Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial

Irapuato, Gto.

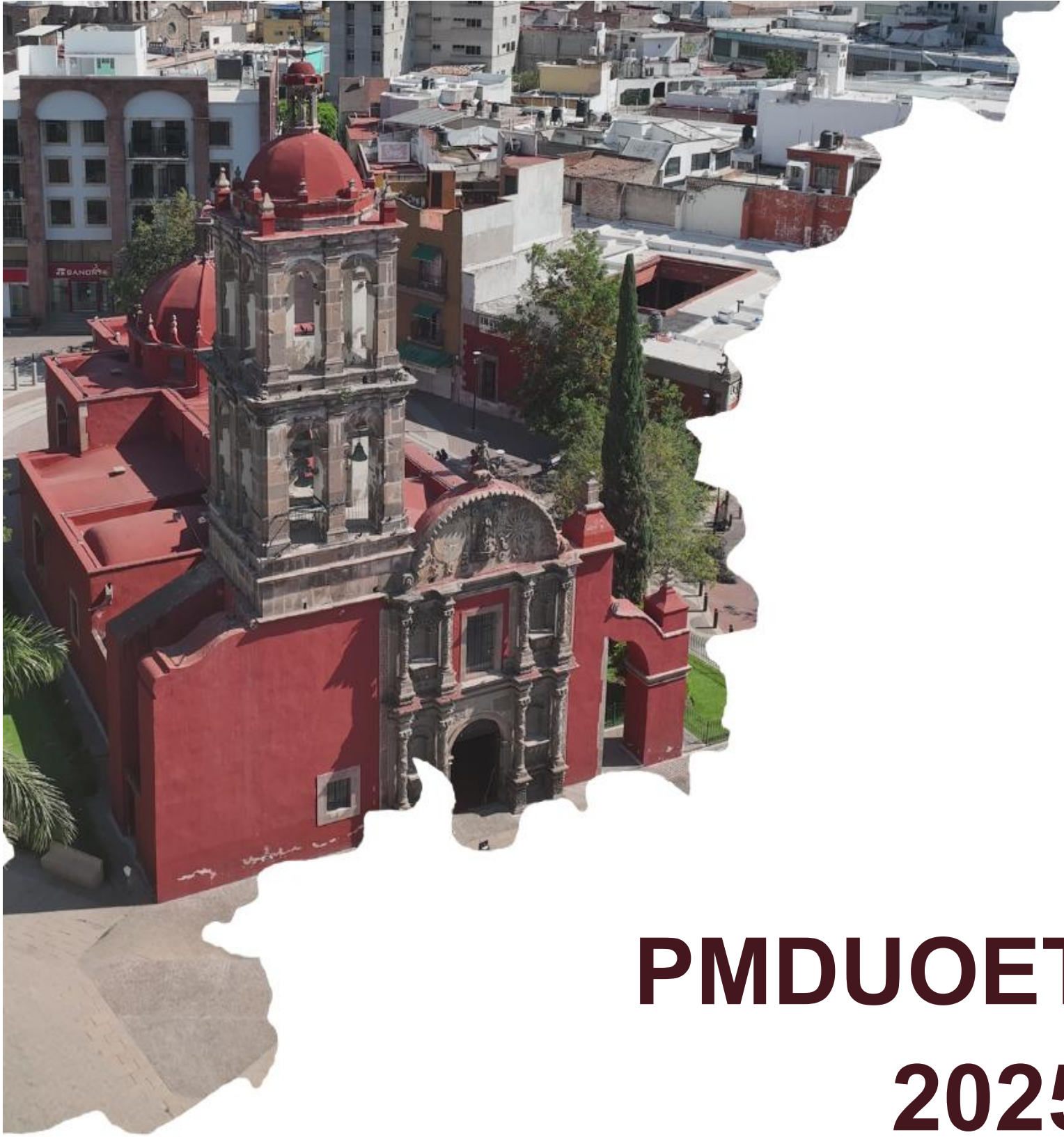

PMDUOET
2025

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE IRAPUATO, GTO. 2025

Actualización

Versión integral

Contenido

CUADROS ..... **IV**

MAPAS ..... **X**

GRÁFICOS ..... **XIII**

FIGURAS Y FOTOGRAFÍAS ..... **XIV**

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS **1**

I.1 RELEVANCIA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA 2
I.2 AGENDA AMBIENTAL Y TERRITORIAL 4
I.2.1 Problemática ambiental *5*
I.2.2 Problemática territorial *5*
I.2.3 Proceso de participación ciudadana *7*

II. MARCO JURÍDICO **21**

II.1 ORDENAMIENTOS DE NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL 21
II.1.1 Marco Jurídico Federal *21*
II.1.2 Marco Jurídico Estatal *23*
II.1.3 Marco Jurídico Municipal *24*
II.2 CONDICIONANTES DE OTROS SECTORES Y NIVELES DE PLANEACIÓN 28
II.3 OTROS INSTRUMENTOS EXISTENTES 28
II.3.1 Instrumentos globales *28*
II.3.2 Instrumentos federales *28*
II.3.3 Instrumentos estatales *30*
II.3.4 Instrumentos municipales *30*
II.3.5 Normas oficiales mexicanas *31*
II.4 VINCULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN 38

III. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO **51**

III.1 LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO 51
III.2. ÁMBITO SUBREGIONAL 56
III.3. ÁMBITO MUNICIPAL 58
III.3.1 Subsistema natural *58*
III.3.2 Subsistema medio físico transformado *175*
III.3.3 Subsistema social *198*
III.3.4. Dinámica económica *232*
III.4 ÁMBITO URBANO 271
III.4.1 Aspecto natural *271*
III.4.2 Aspectos del medio físico transformado *278*
III.4.3 Aspecto social *369*
III.4.4 Aspecto económico *374*
III.5 SUBSISTEMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO 382
III.5.1 Gobernanza *382*
III.5.2 Seguridad y justicia *397*
III.6 DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO 407
III.6.1 Análisis FODA *407*

III.6.2 Árbol de problemas y de objetivos 423
III.6.3 Aptitud del suelo e Identificación de conflictos ambientales y territoriales 427
III.6.4 Ámbitos de Atención Estratégica (AAE's)..... 471
III.6.5 Zonas de Atención Estratégica (ZAE's)..... 482

IV. PROSPECTIVA Y DISEÑO DE ESCENARIOS 495

IV.1 PROSPECTIVA DEMOGRÁFICA 2050 495
IV.2 ESCENARIO TENDENCIAL 498
IV.3 ESCENARIO CONTEXTUAL 500
IV.4 ESCENARIO ESTRATÉGICO 502

V. MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO 505

V.1 COMPONENTES DEL MODELO DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO 505
V.1.1 Delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGAT) 505
V.1.2 Definición de Políticas, objetivos, estrategias y acciones..... 511
V.1.3 Directrices relativas al Ordenamiento de los Centros de Población 516
V.1.4 Zonificación primaria y secundaria 527

VI. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA 551

VI.1 INSTRUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 551
VI.1.1 Grupos de UGAT..... 551
VI.1.2 Lineamientos 552
VI.1.3 Criterios de regulación ambiental y territorial 553
VI.1.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción 570
VI.1.5 Fichas de las Unidades de Gestión Ambiental Territorial..... 575
VI.1.6 Modalidades y restricciones (MR) al uso del suelo y a las construcciones.... 592
VI.1.7 Tabla de Compatibilidades 600
VI.2 INSTRUMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO..... 603
VI.2.1 Instrumentos de planeación y regulación del desarrollo urbano..... 605
VI.2.2 Instrumentos Fiscales, financieros y de procuración de recursos 609

VII. PROGRAMACIÓN, PROYECTOS Y ACCIONES 612

VII.1 CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 612
VII.1.1 Proyectos estratégicos 612
VII.1.2 Programas estratégicos..... 616

VIII. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO 633

VIII.1. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ÁREAS OPERATIVAS PARA LA APLICACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA. 634
VIII.2 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS 640
VIII.3 COMITÉ DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE SEDATU 2024 641

IX. CRITERIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO 642

IX.1. CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO 643
IX.2. CONCERTACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO 645

X. CONTROL Y EVALUACIÓN 647

X.I SISTEMA DE INDICADORES 650
X.II EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL PMDUOET 654
Atlas de Riesgos *655*
X.III BITÁCORA AMBIENTAL – URBANO TERRITORIAL 659
GLOSARIO DE TÉRMINOS 660
GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS. 665
BIBLIOGRAFÍA 669
ANEXO A. TABLA DE VIALIDADES CORRESPONDIENTE A MAPAS 121 Y 122. 680
ANEXO B. FICHAS DE UGATS 721

Lista de Cuadros

Cuadro 1. Matriz de relaciones de los instrumentos jurídicos por subsistema. 26
Cuadro 2. Objeto y campo de aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas. 33
Cuadro 3. Vinculación con instrumentos de planeación y marcos internacionales. 39
Cuadro 4. Clasificación de las localidades del municipio, 2020. 52
Cuadro 5. Fraccionamientos clasificados como localidad según INEGI, 2020. 55
Cuadro 6. Población, superficie y densidad de las subregiones de Guanajuato, 2020. 56
Cuadro 7. Plantas potabilizadoras municipales en operación, 2023. 63
Cuadro 8. Plantas de aguas residuales, 2023. 63
Cuadro 9. Servicios a usuarios de la JAPAMI municipio de Irapuato, 2018. 64
Cuadro 10. Características de la Cuenca Río Lerma 5, 2023. 67
Cuadro 11. Zonas de recarga identificadas, Irapuato. 2018. 69
Cuadro 12. Biomasa aprovechable con fines energéticos. 77
Cuadro 13. Unidades litológicas que aparecen en el municipio de Irapuato. 80
Cuadro 14. Tipos de suelo. 82
Cuadro 15. Criterios para la definición de zonas de alto potencial agrícola. 86
Cuadro 16. Superficie por tipo de uso de suelo y vegetación, 2018. 90
Cuadro 17. Denuncias recibidas en materia ambiental según materia regulada, 2016. 90
Cuadro 18. Puntos problemáticos por riesgo hidrometeorológico, 2013. 96
Cuadro 19. Puntos de Riesgo Identificados en el Programa Anual. Fuente: (CEPC, GTO). 100
Cuadro 20. Agentes perturbadores de carácter hidrometeorológico. 103
Cuadro 21. Clasificación de la severidad de las heladas. 106
Cuadro 22. Superficie siniestrada (hectáreas) para los principales cultivos en Irapuato. 108
Cuadro 23. Vulnerabilidad física. 108
Cuadro 24. Análisis de datos referentes a tormentas de granizo al año por estación. 111
Cuadro 25. Nombres de las fallas y su actualización. 116
Cuadro 26. Peligro por deslizamientos, 2018. 120
Cuadro 27. Instalaciones Industriales, comerciales y de servicios que tienen almacenadas sustancias químicas tóxicas. 123
Cuadro 28. Unidades Económicas que manejan sustancias peligrosas en Irapuato. 126
Cuadro 29. Parques y Zonas Industriales. 128
Cuadro 30. Red de caminos dentro del municipio. 130
Cuadro 31. Escala de clasificación de la Calidad del agua para las descargas monitoreadas por CONAGUA. 139
Cuadro 32. Clasificación de semáforo para las descargas monitoreadas por CONAGUA. 140
Cuadro 33. Comparación de la calidad de agua de descargas contra la NOM-001-SEMARNAT-001-2021. 140
Cuadro 34. Balnearios que operan en Irapuato. 141
Cuadro 35. Sistemas afectables en Irapuato. 143
Cuadro 36. Uso de suelo y vegetación Irapuato, 2000. 158
Cuadro 37. Superficies de las coberturas, Irapuato, 2018. 159
Cuadro 38. Uso de suelo y vegetación Irapuato, 2018. 159
Cuadro 39. Permanencia de coberturas Irapuato, 2000-2018. 160
Cuadro 40. Ganancia de coberturas Irapuato, 2000-2018. 160
Cuadro 41. Pérdida de coberturas Irapuato, 2000-2018. 160
Cuadro 42. Coberturas de suelo y vegetación Irapuato, 2000-2018. 161
Cuadro 43. Permanencia de coberturas Irapuato, 2000-2018. 163
Cuadro 44. Pérdidas de coberturas agropecuarias Irapuato, 2000-2018. 163
Cuadro 45. Ganancias de coberturas Irapuato, 2000-2018. 163
Cuadro 46. Fragilidad ambiental Irapuato, 2018. 165
Cuadro 47. Emisiones totales, para el municipio de Irapuato, 2021. 166
Cuadro 48. Escenarios de cambio climático. 167
Cuadro 49. Vulnerabilidad al cambio climático, Irapuato. 167
Cuadro 50. Aptitud para sitios de depósito de residuos sólidos Irapuato, 2018. 169

Cuadro 51. Aptitud para zonas o parques ladrilleros Irapuato, 2018. 173
Cuadro 52. Localidades urbanas y rurales de Irapuato, 1990-2020. 176
Cuadro 53. Localidades urbanas, 2020. 176
Cuadro 54. Uso actual del suelo, 2018. 178
Cuadro 55. Índice Clark Evans o Índice RN, 2015. 179
Cuadro 56. Clasificación funcional de las principales localidades urbanas y rurales. 181
Cuadro 57. Características de la clasificación funcional de las localidades urbanas. 183
Cuadro 58. Tenencia de la tierra, 2017. 185
Cuadro 59. Infraestructura carretera, Irapuato 2017. 188
Cuadro 60. Aeropuertos y aeródromos, Guanajuato, 2015. 191
Cuadro 61. Patrimonio Natural. 193
Cuadro 62. Patrimonio histórico – arquitectónico. 195
Cuadro 63. Equipamiento cultural, 2018. 195
Cuadro 64. Patrimonio arquitectónico, 2020. 196
Cuadro 65. Festividades de Irapuato. 197
Cuadro 66. Crecimiento de la población total 1990-2020. 198
Cuadro 67. Crecimiento esperado de la población total 2020-2030. 199
Cuadro 68. Tasa de Crecimiento Medio Anual (TCMA) por municipio, 1980-2030. 199
Cuadro 69. Población total del municipio de Irapuato y localidades, 1990 2020. 200
Cuadro 70. Densidad poblacional. 200
Cuadro 71. Crecimiento demográfico 1990-2020. 201
Cuadro 72. Relación de la población masculina y femenina 1980-2020. 203
Cuadro 73. Relación de dependencia 1980-2020. 203
Cuadro 74. Tasa Bruta de Natalidad 2010-2020. 203
Cuadro 75. Fecundidad 2010 – 2020. 204
Cuadro 76. Condición de nacimiento según municipio de residencia actual, 2020. 205
Cuadro 77. Lugar de residencia 2010 respecto a lugar residencia 2015. 205
Cuadro 78. Grado de intensidad migratoria hacia EU respecto a la población en viviendas, 2020. 205
Cuadro 79. Matrículas consulares de mexicanos en EU por municipio de origen, 2022. 206
Cuadro 80. Viviendas receptoras de remesas, 2020. 206
Cuadro 81. Remesas anuales (millones de dólares), 2022-2025. 206
Cuadro 82. Viviendas con migrantes de retorno, 2018. 207
Cuadro 83. Indicadores municipales de desarrollo social. 207
Cuadro 84. Indicadores de Pobreza y Cohesión Social (Coeficiente de Gini), 2010-2020. 208
Cuadro 85. Población ocupada, 2010- 2020. 208
Cuadro 86. Población de 15 años o más analfabeta, 2010-2020. 209
Cuadro 87. Inventario de instituciones de salud, 2020. 210
Cuadro 88. Costo unitario de servicios de salud pública de segundo y tercer nivel, 2024. 211
Cuadro 89. Situación de la vivienda, 2020. 212
Cuadro 90. Porcentaje viviendas particulares habitadas con piso de tierra y otros materiales, 2020. 212
Cuadro 91. Viviendas particulares habitadas con acceso a agua entubada, 2020. 213
Cuadro 92. Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de drenaje, 2020. 214
Cuadro 93. Viviendas según disponibilidad de energía eléctrica, 2020. 214
Cuadro 94. Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de agua entubada, 2020. 215
Cuadro 95. Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de agua por acarreo, 2020. 215
Cuadro 96. Nivel de hacinamiento, 2020. 216
Cuadro 97. Viviendas particulares habitadas en tugurios, 2020. 217
Cuadro 98. Falta de hogares de acuerdo con su composición 2020. 218
Cuadro 99. Porcentaje de tipo y clase de hogar en relación con hogares y población total, 2020. 219
Cuadro 100. Porcentaje de relación de parentesco con jefe o jefa de familia, 2020. 220
Cuadro 101. Tasa de alfabetización, 2010-2020. 220
Cuadro 102. Promedio de años de escolaridad, 2010-2020. 220

Cuadro 103. Acceso a computadora en el hogar, 2010-2020. 221
Cuadro 104. Educación obligatoria, 2020. 222
Cuadro 105. Educación superior y posgrado, 2010- 2020. 222
Cuadro 106. Población de 3 a 14 años que asiste a la escuela, 2010-2020. 223
Cuadro 107. Población de 15 a 29 años respecto a la población total, 2010-2020. 223
Cuadro 108. Tasa de desocupación de la población joven, 2020. 224
Cuadro 109. Población de personas jóvenes desempleada en edad de trabajar que está, 2020. 224
Cuadro 110. Población de 65 y más años respecto a la población total, 2010-2020. 225
Cuadro 111. Personas adultas mayores hablantes de lengua indígena, 2010-2020. 226
Cuadro 112. Población de 65 años y más con derechohabiencia, 2010-2020. 226
Cuadro 113. Inscripción equitativa en educación de nivel secundario, 2015-2020. 227
Cuadro 114. Mujeres ocupadas de la PEA, 2015-2020. 228
Cuadro 115. Mujeres de la PEA de acuerdo con división ocupacional, 2015-2020. 229
Cuadro 116. Mujeres de la PEA de acuerdo con sector de actividad económica, 2015-2020. 229
Cuadro 117. Población ocupada que gana menos de 2vsm, 2015. 230
Cuadro 118. Población ocupada que gana más de 2vsm, 2015. 230
Cuadro 119. Población de 12 años y más en condición de discapacidad, 2010-2020. 231
Cuadro 120. Población de 12 años y más por condición de discapacidad, 2010-2020. 231
Cuadro 121. Población hablante de lengua indígena, 2020. 232
Cuadro 122. Distribución de la PEA, 1990-2020. 233
Cuadro 123. Población económicamente activa por sector, 2020 234
Cuadro 124. Población ocupada y PIB por actividad económica, Irapuato, 2004, 2009, 2014 y 2019. 235
Cuadro 125. PEA ocupada y desocupada, por sexo 2000-2020. 239
Cuadro 126. Población ocupada y tasa de subocupación, 2000-2015. 240
Cuadro 127. Capital humano calificado, Guanajuato e Irapuato, 2016. 241
Cuadro 128. Atracción de inversiones, Irapuato, 2004, 2009 y 2014. 243
Cuadro 129. Licencia o apertura de negocio, 2016. 245
Cuadro 130. Nivel de ingreso por sexo, 1990 y 2000. 247
Cuadro 131. Nivel de ingreso por sexo, Guanajuato e Irapuato, 2010 y 2015. 248
Cuadro 132. Corredores económicos estatales ubicados en la ZMIS. 249
Cuadro 133. Parques industriales y empresas por país de origen, ZMIS, 2017. 250
Cuadro 134. Asociados CLAUGTO (Clúster Automotriz de Guanajuato), 2018. 251
Cuadro 135. Unidades económicas por sector, Irapuato, 2004, 2009, 2014. 251
Cuadro 136. Especialidades IECA, Guanajuato, 2018. 253
Cuadro 137. Cursos por plantel IECA- Irapuato 2018. 253
Cuadro 138. PIB por actividad y sector, Guanajuato, 2004, 2009 y 2014. 254
Cuadro 139. PIB por actividad y sector, 2004, 2009 y 2014. 255
Cuadro 140. PIB per cápita, 2004, 2009 y 2014. 257
Cuadro 141. Superficie sembrada y valor de la producción agrícola, Irapuato, 2019. 261
Cuadro 142. Volumen y valor de la producción pecuaria, Irapuato, 2019. 262
Cuadro 143. Volumen producción agrícola, 2019. 263
Cuadro 144. Registro nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas por sector, 2015. 264
Cuadro 145. Centros de Investigación e IES, 2018. 265
Cuadro 146. Tasa de investigadores por entidad, 2015. 266
Cuadro 147. Tasa de investigadores, 2015. 266
Cuadro 148. Programas CONACYT, México, 2015. 268
Cuadro 149. Infraestructura productiva existente. 270
Cuadro 150. Fracturas dentro del municipio de Irapuato y sus características. 273
Cuadro 151. Crecimiento histórico del área urbana 1980 –2025. 278
Cuadro 152. Estructura urbana actual. 281
Cuadro 153. Densidad urbana por población, 1980-2020. 283
Cuadro 154. Densidad urbana por vivienda, 1980-2020. 284
Cuadro 155. Índice de Prosperidad Urbana, Guanajuato e Irapuato, 2018. 285
Cuadro 156. Longitud de la red carretera según tipo de camino, 2021. 286

Cuadro 157. Longitud de la red carretera de cuota por tipo de administración, 2023. 286
Cuadro 158. Carreteras al interior de Irapuato, 2024. 286
Cuadro 159. Oferta de vivienda CONAVI según ubicación en PCU, 2018 288
Cuadro 160. Oferta de vivienda según valor de la vivienda, 2018. 288
Cuadro 161. Oferta de vivienda según tipo de construcción, 2018. 288
Cuadro 162. Conjuntos habitacionales en Irapuato 2006-2017. 289
Cuadro 163. Uso actual del suelo urbano, 2018. 291
Cuadro 164. Viviendas particulares habitadas, 1980-2020. 294
Cuadro 165. Tasa de crecimiento medio anual (TCMA) 1980 – 2015. 294
Cuadro 166. Viviendas particulares según tenencia, 2020. 295
Cuadro 167. Viviendas particulares habitadas, según disponibilidad de agua entubada, 2020 297
Cuadro 168. Viviendas particulares habitadas según lugar de desalojo de aguas negras, 2020. . 297
Cuadro 169. Viviendas particulares habitadas según la forma de eliminación de residuos por municipio, 2015 y 2020. 299
Cuadro 170. Viviendas particulares habitadas según tipo de material en pisos, 2020. 303
Cuadro 171. Viviendas particulares habitadas según tipo de material en techos, 2015 – 2020. ... 303
Cuadro 172. Viviendas particulares habitadas según tipo de material en paredes, 2015-2020. ... 303
Cuadro 173. Promedio de ocupantes por vivienda, 2000-2020. 304
Cuadro 174. Nivel de hacinamiento, 2020. 304
Cuadro 175. Demanda potencial, 2018-2020. 305
Cuadro 176. Financiamientos por rango salarial, 2018. 305
Cuadro 177. Financiamientos por modalidad, 2018. 306
Cuadro 178. Destino de los financiamientos, 2018. 306
Cuadro 179. Financiamientos por valor de la vivienda, 2018. 306
Cuadro 180. Financiamientos por organismo, 2018. 307
Cuadro 181. Monto de los financiamientos, 2018. 307
Cuadro 182. Financiamientos por zona, 2018. 307
Cuadro 183. Rezago habitacional, 2015-2020. 308
Cuadro 184. Asentamientos Humanos Irregulares en Irapuato, 2020. 310
Cuadro 185. Emisiones de contaminante CO2, Irapuato, 2013. 313
Cuadro 186. Tasa de motorización, Guanajuato e Irapuato, 1990-2020. 313
Cuadro 187. Vehículos de motor registrados en circulación, 1990-2020. 314
Cuadro 188. Vehículos registrados por clase, Irapuato, 1990-2020. 314
Cuadro 189. Automóviles y camiones de pasajeros, 2015 – 2020. 314
Cuadro 190. Camiones y camionetas para carga, y motocicletas, 2015-2020. 315
Cuadro 191. Rutas de transporte público de pasajeros, 2015. 315
Cuadro 192. Sitios de taxi, 2015. 316
Cuadro 193. Población que elige medios no motorizados para trasladarse a la escuela y trabajo, 2015-2020. 317
Cuadro 194. Población con discapacidad, 2010-2020. 319
Cuadro 195. Entorno urbano, manzanas, 2014-2020. 319
Cuadro 196. Entorno urbano, carencia en vialidades, 2014-2020. 320
Cuadro 197. Estacionamientos, 2015. 321
Cuadro 198. Inventario y balance de equipamiento educativo público ámbito municipal, 2024-2025. 323
Cuadro 199. Equipamiento cultural. 327
Cuadro 200. Balance y requerimientos de equipamiento cultural. 327
Cuadro 201. Inventario de centros universitarios en Irapuato, 2024-2025. 329
Cuadro 202. Contraste de la población usuaria potencial y la matrícula universitaria. 330
Cuadro 203. Centros de investigación, innovación y tecnología, 2018. 330
Cuadro 204. Patentes e Investigadores por cada cien mil habitantes, 2016. 331
Cuadro 205. Inventario de instituciones de salud 2025. 332
Cuadro 206. Balance y requerimientos de equipamiento de salud 2025. 333
Cuadro 207. Inventario de recursos materiales y humanos de salud, 2016. 334
Cuadro 208. Inventario de recursos materiales y humanos de salud por centro médico, 2016. 335
Cuadro 209. Indicadores de recursos materiales y humanos de salud. 336

Cuadro 210. Población derechohabiente, no derechohabiente, sin especificar a los servicios de salud, 2020. 336
Cuadro 211. Población derechohabiente por institución de salud, 2020. 336
Cuadro 212. Principales enfermedades en Guanajuato, 2021. 337
Cuadro 213. Balance de requerimientos de asistencia social. 338
Cuadro 214. Balance de requerimientos de equipamiento de comercio y abasto, 2025. 339
Cuadro 215. Balance de requerimientos de equipamiento de comunicaciones y transporte. 340
Cuadro 216. Balance de requerimientos de equipamiento de recreación y deporte, 2025. 342
Cuadro 217. Balance de requerimientos de equipamiento de servicios públicos y administración. 344
Cuadro 218. Distribución de población según religión, 2020. 347
Cuadro 219. Balance de requerimientos del espacio público, 2025. 348
Cuadro 220. Metros cuadrados de área verde per cápita. 352
Cuadro 221. Nivel de peligro naturales y antropogénicos, 2018. 354
Cuadro 222. Sistemas expuestos, 2018. 355
Cuadro 223. Infraestructuras ante desastres naturales y antropogénicos, 2018. 355
Cuadro 224. Intensidad de usos consuntivos del recurso hídrico, 2016-2025. 358
Cuadro 225. Plantas potabilizadoras en operación, capacidad instalada y volumen potabilizado anual de agua potable, 2023. 360
Cuadro 226. Plantas de tratamiento de aguas residuales, 2023. 361
Cuadro 227. Tomas instaladas y localidades con acceso al servicio de energía eléctrica, 2017. . 362
Cuadro 228. Consumo de energía eléctrica (MWh) por sector, 2015. 362
Cuadro 229. Zonas de restricción para Irapuato. 364
Cuadro 230. Residuos sólidos urbanos, 2016. 366
Cuadro 231. Manejo de residuos sólidos, 2015 y 2020. 366
Cuadro 232. Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados por municipio 2010, 2012, 2014 y 2022. 367
Cuadro 233. Viviendas con acceso a telefonía móvil, 2015-2020. 367
Cuadro 234. Viviendas con acceso a computadora, 2015-2020. 368
Cuadro 235. Viviendas con acceso a internet, 2015-2020. 368
Cuadro 236. Suscripciones de telefonía fija en servicio, 2015-2024. 368
Cuadro 237. Cobertura territorial de telefonía móvil. 369
Cuadro 238. Localidades con alto y muy alto grado de marginación de 1 mil y más habitantes, 2020. 371
Cuadro 239. Distribución de la Población Económicamente Activa, 1990-2020. 374
Cuadro 240. Población económicamente activa por sector, 2020. 374
Cuadro 241. Coeficiente de Gini, Irapuato, 2020. 376
Cuadro 242. Población ocupada por actividad económica, Irapuato, 2004, 2014 y 2024. 377
Cuadro 243. Mercado de factores, Guanajuato e Irapuato, 2016. 379
Cuadro 244. Economía estable, Guanajuato e Irapuato, 2016. 380
Cuadro 245. Precursores, Guanajuato e Irapuato, 2016. 381
Cuadro 246. Instituciones de la administración pública, desarrollo urbano y territorial, 2023. 383
Cuadro 247. Equipamiento de administración pública, 2023. 383
Cuadro 248. Mujeres en la administración municipal, 2023. 384
Cuadro 249. Porcentaje de ingresos brutos por capitulo, 2024. 384
Cuadro 250. Porcentaje de egresos brutos por capítulo, 2024. 385
Cuadro 251. Economía estable, 2024. 386
Cuadro 252. Gestión pública y percepción, 2015. 386
Cuadro 253. Planeación participativa, 2015. 387
Cuadro 254. Participación ciudadana, 2016. 387
Cuadro 255. Agregado municipal de Ingresos y egresos brutos del municipio de Irapuato, 2012-2023. 390
Cuadro 256. Presupuesto de egresos por capítulo de Irapuato, 2015-2018. 391
Cuadro 257. Número total de solicitudes de información de la zona metropolitana de Guanajuato del año 2016-2018. 392
Cuadro 258. Número total de auditorías aplicadas en 2011, 2013, 2015 y 2017. 393

Cuadro 259. Número total de Auditorias Irapuato, 2015 a 2018. 393
Cuadro 260. Ingresos propios, Irapuato 2012-2015. 395
Cuadro 261. Instituciones e instalaciones culturales, 2018. 396
Cuadro 262. Faltas equiparables a vandalismo 2013-2017. 398
Cuadro 263. Condición de atestiguamiento y conductas antisociales, 2018. 398
Cuadro 264. Número de homicidios 1990-2017. 399
Cuadro 265. Tasa de homicidios 1990-2017. 400
Cuadro 266. Infraestructura de seguridad pública estatal, 2017. 401
Cuadro 267. Presencia de fuerzas de seguridad en ZMIS, 2018. 402
Cuadro 268. Delitos en materia penal sobre violación 2013-2017. 403
Cuadro 269. Delitos en materia penal sobre abuso sexual 2013-2017. 403
Cuadro 270. Delitos en materia penal sobre trata de personas y feminicidios 2013-2017. 403
Cuadro 271. Temas de mayor preocupación en mayores de 18 años, Guanajuato, 2018. 404
Cuadro 272. Inseguridad en espacios públicos o privados en marzo y abril en el Estado de Guanajuato, 2018. 405
Cuadro 273. Problemas comunitarios y la organización vecinal, Guanajuato 2018. 405
Cuadro 274. Aptitud y Variables utilizadas. 429
Cuadro 275. Aptitud agricultura de riego, Irapuato. 429
Cuadro 276. Aptitud agricultura de temporal, Irapuato. 431
Cuadro 277. Aptitud pecuaria, Irapuato. 434
Cuadro 278. Aptitud Forestal, Irapuato. 438
Cuadro 279. Aptitud industrial, Irapuato. 444
Cuadro 280. Aptitud para la conservación, Irapuato. 451
Cuadro 281. Superficies (hectáreas) por usos de suelo o de tipo de vegetación en los años 1993, 2008 y 2040. 455
Cuadro 282. Cálculo de tasa de crecimiento de la población. 496
Cuadro 283. Crecimiento de la población Irapuato. 496
Cuadro 284. Requerimientos de vivienda Irapuato 2050. 497
Cuadro 285. Requerimiento de suelo urbano. 498
Cuadro 286. Elementos considerados para la delimitación de las UGAT para la actualización del PEDUOET 2040. 506
Cuadro 287. UGATS del PEDUOET que intersectan en Irapuato. 506
Cuadro 288. Correspondencia de UGAT estatales y municipales. 507
Cuadro 289. Acciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano. 518
Cuadro 290. Grupos de UGAT. 551
Cuadro 291. Lineamientos establecidos para cada grupo de UGAT. 552
Cuadro 292. Criterios de Regulación Ambiental y Territorial aplicables a las UGAT. 554
Cuadro 293. Información de UGATs. 576
Cuadro 294. Normativa para la definición de Derechos de vía. 597
Cuadro 295. Normativa para la definición de Derechos de Áreas de Salvaguarda 599
Cuadro 296. Tabla de Compatibilidades, Condicionamientos Sujetos a la Clasificación de la Vialidad, Condicionamientos para las Zonas y Restricciones de los Grupos de Usos. 601
Cuadro 297. Cartera de programas y proyectos. 616
Cuadro 298. Responsabilidades de entidades ejecutoras en las fases de organización y coordinación. 637

Lista de Mapas

Mapa 1. Localización del municipio en el contexto nacional y estatal. 51
Mapa 2. Regiones y subregiones de Guanajuato. 57
Mapa 3. Acuíferos, Irapuato, 2024. 59
Mapa 4. Distribución y profundidad de pozos. 62
Mapa 5. Cárcamos, 2020. 64
Mapa 6. Cuencas, 2024. 66
Mapa 7. Subcuencas, 2024..... 66
Mapa 8. Zonas de recarga de humedales, 2024. 68
Mapa 9. Zonas de Potencialidad de Recarga de Acuíferos y Zona de RMA Las Cañadas, 2024. .. 70
Mapa 10. Climas..... 72
Mapa 10. a Zonas disponibles con alto potencial de energía solar. 74
Mapa 10. b Zonas disponibles con alto potencial de energía solar de seguimiento. 75
Mapa 10. c Zonas disponibles con alto potencial de energía eólica..... 76
Mapa 10. d Zonas disponibles con alto potencial de energía 78
de biomasa de residuos urbanos. 78
Mapa 10. e Zonas disponibles con alto potencial de energía de biomasa de residuos pecuarios... 79
Mapa 11. Relieve. 79
Mapa 12. Distribución de las unidades litológicas, 2018. 81
Mapa 13. Distribución de las unidades edáficas, 2018..... 82
Mapa 14. Uso de suelo y vegetación, 2018. 83
Mapa 15. Pasivos ambientales, 2018. 91
Mapa 15. a Pasivos ambientales por banco de materiales, 2018. 92
Mapa 16. Subregiones ecológicas, 2018. 93
Mapa 17. Peligro por inundación, 2018 y 2024..... 102
Mapa 18. Riesgo por Inundación, 2018. 102
Mapa 19. Susceptibilidad del suelo al fenómeno de erosión, 2018..... 112
Mapa 20. Riesgo por Erosión, 2018..... 113
Mapa 21. Riesgos geológicos, 2018. 114
Mapa 22. Zonas de Riesgo por Fallas y Fracturas, 2018. 115
Mapa 23. Zonas de Riesgo por Subsidencia, 2018. 115
Mapa 24. Peligro por deslizamientos, 2018. 120
Mapa 25. Riesgo por deslizamientos, 2018. 121
Mapa 26. Unidades de paisaje, 2018..... 145
Mapa 27. Áreas Naturales Protegidas, 2024. 147
Mapa 28. Corredor biológico Irapuato – Salamanca..... 149
Mapa 29. Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada, 2018. 157
Mapa 30. Uso de suelo y vegetación Irapuato, 2000-2018. 158
Mapa 31. Pérdidas y ganancias de coberturas de suelo. Irapuato 2000-2018. 162
Mapa 32. Pérdidas y ganancias de coberturas agropecuarias, Irapuato 2000-2018. 162
Mapa 33. Fragilidad ambiental Irapuato, 2018..... 165
Mapa 34. Aptitud para sitios de disposición de residuos sólidos, 2018..... 169
Mapa 35. Aptitud para zonas o parques ladrilleros Irapuato. 173
Mapa 36. Distribución de la población por tamaño de localidad, 2020..... 177
Mapa 37. Uso actual del suelo, 2018 178
Mapa 38. Sistema Estatal de Ciudades de Guanajuato, 2018. 180
Mapa 39. Sistema urbano – rural de Irapuato, 2020..... 181
Mapa 40. Tenencia de la tierra..... 184
Mapa 41. Ejidos, Irapuato. 186
Mapa 42. Patrimonio natural y cultural de Irapuato. 194
Mapa 43. Patrimonio arquitectónico, 2018..... 196
Mapa 44. Corredores económicos. 250
Mapa 45. Estructuras de deformación detectadas en el municipio de Irapuato. 272

Mapa 46. Zona de amortiguamiento por fallas y fracturas. 274
Mapa 47. Zonas de Atención Estratégica por Fracturas. 275
Mapa 48. Subsidencia para el periodo entre Feb 2017 y Oct 2018. 276
Mapa 49. Zona de Atención Estratégica por Hundimientos. 276
Mapa 50. Zona de Atención estratégica por confluencia de fenómenos. 277
Mapa 51. Crecimiento histórico del área urbana 1980 – 2025. 279
Mapa 52. Diferencia entre información INEGI (2010) y clasificación del territorio mediante Teledetección (2025). 280
Mapa 53. Definición de la huella urbana, 2018. 282
Mapa 54. Densidad urbana, 2020. 283
Mapa 55. Densidad habitacional, 2020. 284
Mapa 56. Perímetros de contención urbana, 2018. 287
Mapa 57. Conjuntos habitacionales, 2006-2017. 289
Mapa 58. Personal ocupado en el perímetro intraurbano U1. 290
Mapa 59. Uso actual del suelo urbano, 2018. 291
Mapa 60. Vacíos urbanos, 2018. 292
Mapa 61. Uso de suelo industrial, comercio y servicios 2018. 293
Mapa 62. Vivienda deshabitada por manzana, 2020. 296
Mapa 63. Cobertura de agua, 2020. 297
Mapa 64. Cobertura de drenaje, 2020. 298
Mapa 65. Cobertura de energía eléctrica, 2020. 298
Mapa 66. Asentamientos Humanos Irregulares en Irapuato, 2020. 310
Mapa 67. Accesibilidad universal. 320
Mapa 68. Distribución y cobertura del equipamiento de educación básica, 2025. 324
Mapa 69. Distribución y cobertura del equipamiento de educación básica media, 2025. 325
Mapa 70. Distribución y cobertura del equipamiento de educación media superior, 2025. 326
Mapa 71. Distribución y cobertura del equipamiento de cultura 2025. 328
Mapa 72. Distribución del equipamiento de ciencia y tecnología, 2025. 331
Mapa 73. Distribución y cobertura del equipamiento de salud, 2025. 334
Mapa 74. Distribución y cobertura del equipamiento de asistencia social, 2025. 338
Mapa 75. Distribución y cobertura del equipamiento de comercio y abasto, 2025. 340
Mapa 76. Distribución y cobertura del equipamiento de comunicaciones y transportes, 2025. 341
Mapa 77. Distribución y cobertura del equipamiento de recreación y deporte, 2025. 343
Mapa 78. Distribución y cobertura del equipamiento de servicios públicos urbanos, 2025. 345
Mapa 79. Distribución de cementerios, 2024. 346
Mapa 80. Equipamiento de culto, 2025. 347
Mapa 81. Accesibilidad al espacio público abierto, 2025. 349
Mapa 81. a Parques y Unidades Deportivas. 351
Mapa 82. Distribución de áreas verdes. 352
Mapa 82. a Suelo urbano con destino para áreas verdes. 353
Mapa 83. Infraestructuras ante desastres naturales y antropogénicos, 2025. 356
Mapa 84. Aprovechamiento de agua subterránea y superficial, 2025. 357
Mapa 85. Plantas potabilizadoras en Irapuato, 2023. 359
Mapa 86. Plantas de tratamiento de aguas residuales en Irapuato, 2023. 361
Mapa 87. Localización y distribución de la infraestructura de energía eléctrica, 2015. 363
Mapa 88. Zonas de restricción para la infraestructura de energía eléctrica, 2015. 364
Mapa 89. Ubicación de gasoductos y oleoductos en Irapuato, 2016. 365
Mapa 90. Cobertura de telefonía móvil por compañía, 2018. 369
Mapa 91. Grado de marginación por AGEB, 2020. 371
Mapa 92. Grado de marginación por localidad, 2020. 372
Mapa 93. Zonas Impulso Social, 2020. 373
Mapa 94. Hogares censales indígenas, 2020. 373
Mapa 95. Aptitud agricultura de riego. 430
Mapa 96. Aptitud agricultura de temporal. 431
Mapa 97. Aptitud pecuaria. 435
Mapa 98. Aptitud forestal. 438

Mapa 99. Aptitud industrial. 445
Mapa 100. Aptitud para la conservación. 451
Mapa 101. Conflicto agricultura – asentamientos humanos. 456
Mapa 102. Conflicto agricultura – industria. 457
Mapa 103. Conflictos asentamientos humanos – conservación. 460
Mapa 104. Conflicto asentamientos humanos – industria. 462
Mapa 105. Conflictos Forestal Maderable y No Maderable – conservación. 465
Mapa 106. Conflictos Ganadería – conservación. 467
Mapa 107. Conflictos Minería – conservación. 469
Mapa 108. a Zonas de Atención Estratégica (ZAE's) urbano – territoriales. 483
Mapa 108. b Zonas de Atención Estratégica (ZAE's) ambientales. 483
Mapa 109. Escenario tendencial 2040. 500
Mapa 109. a Escenario Estratégico. 504
Mapa 110. Unidades de Gestión Ambiental – Territorial (UGAT). 509
Mapa 110. a Mapa de UGATS por Zonas. 510
Mapa 111. Políticas de Ordenamiento Ecológico. 513
Mapa 112. Políticas de Ordenamiento Urbano Territorial. 515
Mapa 113. Estructura urbano – rural estratégica para las principales localidades. 526
Mapa 114. Zonificación Primaria. 529
Mapa 115. a Zonificación Secundaria. 531
Mapa 115. b Zonificación Secundaria (Zona urbana). 532
Mapa 115. c Zonificación Secundaria, cuerpos de agua y arroyos 533
Mapa 116. Zonas de Atención Estratégica Ambientales por UGAT. 535
Mapa 117. a Zonas de Atención Estratégica Urbano – Territoriales por UGAT. 536
Mapa 117. b Zonas de Atención Estratégica Urbano – Territoriales por UGAT. 537
Mapa 118. Zonas de Recarga del Acuífero por UGAT. 538
Mapa 119. a Zonas de Riesgos a nivel municipal por UGAT. 539
Mapa 119. b Zonas de Riesgos a nivel urbano por UGAT. 540
Mapa 120. a Patrimonio Cultural por UGAT. 541
Mapa 120. b Patrimonio Cultural por UGAT. 542
Mapa 121. a Estructura vial y alineamientos por UGAT. 544
Mapa 121. b Estructura vial y alineamientos por UGAT. 545
Mapa 121. a y b Estructura vial y alineamientos por UGAT. 546
Mapa 122. a Corredores de uso del suelo por UGAT. 547
Mapa 122. b Corredores de uso del suelo por UGAT. 548
Mapa 123. Clasificación del suelo en urbano, suburbano y rústico por UGAT. 549
Mapa 124. Centro de Población de Irapuato. 550

Lista de Gráficos

Gráfico 1. Porcentaje de pozos por tipo de uso municipio Irapuato, 2025. 60
Gráfico 2. Porcentaje de volumen por tipo de uso municipio Irapuato, 2025. 61
Gráfico 3. Profundidad de los pozos en el municipio de Irapuato, 2018. 61
Gráfico 4. Número de colonias y consumo promedio municipio de Irapuato, 2016. 65
Gráfico 5. Servicio de agua y número de colonias, 2016. 65
Gráfico 6. Áreas destinadas voluntariamente a la conservación. 155
Gráfico 7. Esquema de interpretación del Índice de Clark Evans o Índice RN. 179
Gráfico 8. Operaciones de aviación realizadas en los aeropuertos internacionales de la Región Centro, 2015. 191
Gráfico 9. Tasa de crecimiento medio anual 1990-2040. 199
Gráfico 10. Pirámide de edades 1990-2020. 202
Gráfico 11. Población en edad de trabajar, Irapuato, 2015-2030. 234
Gráfico 12. Porcentaje personal ocupado por sector económico, Guanajuato e Irapuato, 2014. .. 236
Gráfico 13. Porcentaje producción bruta por sector económico, Irapuato, 2014. 237
Gráfico 14. Trabajadores asegurados al IMSS, Irapuato, 2010-2020. 238
Gráfico 15. Ingresos por trabajo, por sexo, Guanajuato e Irapuato, 2015. 240
Gráfico 16. Capital humano calificado, Guanajuato, 2016. 241
Gráfico 17. Alumnos de nivel posgrado, Guanajuato e Irapuato, 2000-2020. 242
Gráfico 18. Inversión Extranjera Directa por sector, Guanajuato, 2015. 244
Gráfico 19. PIB por sector, Guanajuato, 2004-2016. 255
Gráfico 20. PIB por sector, Irapuato, 2004 y 2014. 256
Gráfico 21. PIB per cápita, Guanajuato e Irapuato, 2004, 2009 y 2014. 257
Gráfico 22. PIB turístico estatal y PIB turístico Irapuato, 2022. 258
Gráfico 23. Invenciones otorgadas a titulares mexicanos, México, 2015. 267
Gráfico 24. Gasto en investigación con relación al PIB por país, 2013. 268
Gráfico 25. Comparativo, TCMA de la población y de la vivienda, 1980-2015. 294
Gráfico 26. Viviendas particulares según condición de habitación, 2015-2020. 295
Gráfico 27. Rezago habitacional Irapuato, 1990 – 2020. 309
Gráfico 28. Ingresos por trabajo, por sexo, Guanajuato e Irapuato. 377
Gráfico 29. Personal ocupado por sector económico, Irapuato, 2024. 378
Gráfico 30. Estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Irapuato. 382
Gráfico 31. Número de homicidios 1990-2017. 399
Gráfico 32. Tasa de homicidios, ZMIS 1990-2017. 401
Gráfico 33. Formulación y aprobación del PMDUOET, Irapuato. 634
Gráfico 34. Proceso para el dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal. 635
Gráfico 35. Proceso para la evaluación del proceso de gestión del PMDUOET. 636
Gráfico 36. Concertación con los sectores social y privado. 644
Gráfico 37. Concertación con dependencias y entidades del sector público. 645
Concertación intergubernamental para el logro de los objetivos del PMDUOET 646
Gráfico 38. Proceso de evaluación de la gestión de resultados. 647
Gráfico 39. Procedimiento para la evaluación del proceso de gestión. 648

Lista de Figuras y Fotografías

Figura 1. Esquema base de plataforma de Participación Ciudadana Continua 9
Fotografías 01. Mesa de Trabajo Interinstitucional PMDUOET 10
Fotografías 02. Taller 1 PMDUOET 18
Figura 2. Irradiación solar horizontal en Guanajuato. 73
Figura 3. Coberturas de uso del suelo y vegetación 2017. 84
Figura 4. Zonas de alto potencial agrícola. 87
Figura 5. Riesgos Naturales identificados en el PEDUOET 2040. 94
Figura 6. Comportamiento Histórico de la sequía en Irapuato. 104
Figura 7. Comportamiento Histórico de las Heladas en Irapuato. 107
Figura 8. Vulnerabilidad por temperaturas máximas extremas en Irapuato. 109
Figura 9. Comportamiento de los Vientos en Irapuato. 110
Figura 10. Valores Máximos de días con tormentas de granizo en Irapuato. 111
Figura 11. Peligro por Sismos en Irapuato. 118
Figura 12. Riesgo Químico. 123
Figura 13. Red de poliductos de PEMEX. 124
Figura 14. Red de gasoductos. 125
Figura 15. Gaseras. 125
Figura 16. Diversidad de sustancias peligrosas por vías férreas. 126
Figura 17. Frecuencia total de vehículos que transportan sustancias peligrosas por hora. 127
Figura 18. Parques y Zonas Industriales. 128
Figura 19. Industria manufacturera. 129
Figura 20. Vías terrestres en las que se transportan sustancias peligrosas. 131
Figura 21. Diversidad de sustancias peligrosas transportadas en carreteras. 132
Figura 22. Fenómeno Químico Tecnológico. Atlas Estatal de Riesgos. 133
Figura 23. Peligro por incendios forestales. 134
Figura 24. Sitios de disposición final. 136
Figura 25. Manejo de residuos peligrosos. 137
Figura 26. Recorrido de campo. 138
Figura 27. Riesgo de interrupción de servicios básicos. 142
Figura 28. Fenómeno Socio Organizativo. Atlas Estatal de Riesgos. 144
Figura 29. Aptitud para sitios de disposición final de RSU identificada en el PEDUOET 2040. 170
Figura 30. Aptitud para hornos y parques ladrilleros identificada en el PEDUOET 2040. 174
Figura 31. Regiones turísticas y Análisis identitario. 259
Fotografías 03. Vivienda tipo tradicional. 299
Fotografías 04. Vivienda tipo unifamiliar de autoconstrucción popular. 300
Fotografías 05. Vivienda tipo unifamiliar de autoconstrucción media. 300
Fotografías 06. Vivienda tipo precaria. 301
Fotografías 07. Vivienda tipo unifamiliar de interés social. 301
Fotografías 08. Vivienda tipo residencial. 302
Fotografías 09. Problemática en cementerios. 346
Fotografías 10. Abandono y deterioro de espacios públicos de Irapuato. 349
Fotografías 11. Pozos de supuesto uso agrícola en Irapuato. Comparación 2003 y 2018. 358
Figura 32. Aptitud Territorial para Agricultura Protegida. 432
Figura 33. Presión Sectorial de Agricultura Protegida. 432
Figura 34. Aptitud Territorial para Agricultura de Humedad. 433
Figura 35. Presión Sectorial de Agricultura de Humedad. 434
Figura 36. Aptitud Territorial para Ganadería Extensiva. 436
Figura 37. Presión Sectorial de Ganadería Extensiva. 436
Figura 38. Aptitud Territorial para Ganadería Intensiva. 437
Figura 39. Presión Sectorial de Ganadería Intensiva. 437
Figura 40. Presión Sectorial de Aprovechamiento Forestal Maderable. 439
Figura 41. Aptitud Territorial para Aprovechamiento Forestal Maderable. 440

Figura 42. Aptitud Territorial para Aprovechamiento Forestal No Maderable. 440
Figura 43. Aptitud Territorial para Turismo Convencional. 441
Figura 44. Aptitud Territorial para Turismo Alternativo. 442
Figura 45. Presión Sectorial de Asentamientos Humanos Urbanos. 442
Figura 46. Aptitud Territorial para Asentamientos Humanos Urbanos. 443
Figura 47. Presión Sectorial de Asentamientos Humanos Rurales. 443
Figura 48. Aptitud Territorial para Asentamientos Humanos Rurales. 444
Figura 49. Presión Sectorial de Industria Pesada. 445
Figura 50. Aptitud Territorial para Industria Pesada. 446
Figura 51. Presión Sectorial de Industria Ligera. 446
Figura 52. Aptitud Territorial para Industria Ligera. 447
Figura 53. Presión Sectorial de Agroindustria. 447
Figura 54. Aptitud Territorial para Agroindustria. 448
Figura 55. Presión Sectorial de Minería Metálica. 448
Figura 56. Aptitud Territorial para Minería Metálica. 449
Figura 57. Presión Sectorial de Minería No Metálica. 449
Figura 58. Aptitud Territorial para Minería No Metálica. 450
Figura 59. Presión Sectorial de Energía Eólica. 452
Figura 60. Aptitud Territorial para Energía Eólica. 452
Figura 61. Presión Sectorial de Energía Solar. 453
Figura 62. Aptitud Territorial para Energía Solar. 453
Figura 63. Número de Conflictos Potenciales. 454
Figura 64. Conflicto agricultura y asentamientos humanos. 456
Figura 65. Conflicto agricultura e industria. 458
Figura 66. Conflicto agricultura y minería no metálica. 458
Figura 67. Conflicto agricultura y conservación. 459
Figura 68. Conflicto asentamientos humanos y conservación. 460
Figura 69. Conflicto asentamientos humanos e industria. 463
Figura 70. Conflicto asentamientos humanos y minería metálica. 463
Figura 71. Conflicto asentamientos humanos y minería no metálica. 464
Figura 72. Conflicto forestal maderable y conservación. 465
Figura 73. Conflicto forestal y turismo alternativo. 466
Figura 74. Conflicto ganadería y conservación. 468
Figura 75. Conflicto ganadería y turismo alternativo. 468
Figura 76. Conflicto minería no metálica y conservación. 470
Figura 77. Conflicto minería metálica y conservación. 470
Figura 78. Tabla de clasificación del tipo de industria. 597

I. Exposición de motivos

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato (PMDUOET) es un instrumento de planeación municipal que tiene como propósito ser una directriz para el municipio en la asignación de zonas específicas para diversos propósitos, que incluyen áreas de conservación, desarrollo y urbanización, ajustándose a lo establecido por el Código Territorial.

En concordancia a esto, este programa está elaborado en apego a lo estipulado en el Artículo 41 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato con los siguientes capítulos:

I. Exposición de motivos;
II. Marco Jurídico;
III. Caracterización y diagnóstico;
IV. Prospectiva y diseño de escenarios;
V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio;
VI. Instrumentos de política;
VII. Programación, proyectos y acciones;
VIII. Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio;
IX. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado; y
X. Control y evaluación.

Asimismo, con fundamento en lo señalado por la normatividad estatal aplicable para la elaboración del PMDUOET de Irapuato, se desarrollaron cinco talleres participativos, comenzando por el diseño de Agendas tanto ambiental y territorial, siendo estas la principal directriz para la actualización de este programa.

Se desarrollaron diversos mecanismos de participación distintos diferentes a los talleres, así como una campaña de difusión por distintos medios para la realización de la consulta pública para la publicación y entrada en vigor de dicho instrumento.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato (PMDUOET) es un instrumento de planeación municipal que se desprende en ~~un~~ principio como parte de las atribuciones consignadas a los municipios a través del Artículo 115 constitucional y del Artículo 40 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG), el cual establece la visión general con la cual se deben abordar las problemáticas territoriales de los municipios.

De acuerdo con el Artículo 2, Sección XXVIII del CTEMG, se busca una distribución sostenible de la población y las actividades económicas a lo largo del territorio, regulando el uso del suelo para beneficiar el interés público, definir los derechos y deberes vinculados a la propiedad y al uso del suelo.

Este programa tendrá por objetivo ser una directriz para el municipio en la asignación de zonas específicas para diversos propósitos, que incluyen áreas de conservación, desarrollo y urbanización, ajustándose a lo establecido por el Código Territorial.

En coyunturas como la conexión entre Irapuato y Salamanca, así como con otras urbes, se plantea una visión metropolitana que toma en cuenta los aspectos sociales, ambientales y económicos de la dinámica metropolitana para alcanzar un desarrollo armonioso y sostenible.

Para esta visión de desarrollo, es necesario poner a consideración la dinámica generada por Irapuato y Salamanca, junto con ciudades prominentes como León y Querétaro, que conforman el núcleo del denominado "Corazón del Diamante", situado estratégicamente en el área conocida como el “Diamante de México”.

Esta región, reconocida por su planificación urbana multicéntrica y su potencial de desarrollo, se ve favorecida por la presencia de importantes vías de comunicación, tales como la carretera federal 45 y la autopista 45D, las cuales facilitan las conexiones y promueven la integración regional, así como el crecimiento económico.

Este corredor no solo optimiza la conectividad entre Irapuato y Salamanca, sino que, también impulsa una integración funcional y económica mediante la expansión de sectores industriales y de servicios. La coordinación entre estos municipios resulta fundamental para un desarrollo territorial ordenado y sostenible, mitigando la expansión descontrolada.

El PMDUOET adquiere una importancia trascendental, no solo por su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2050 y el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico de Guanajuato, sino también por su enfoque en el ordenamiento territorial y la conservación de recursos naturales. En concordancia con la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, este programa representa una herramienta actualizada que ampara la urbanización responsable y la preservación ambiental, subrayando la relevancia de una planificación consciente y estratégica para el porvenir de la región.

> **Artículo 277.** *El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial contendrá los objetivos y estrategias de uso y ocupación del suelo, así como la estrategia general de usos, reservas, destinos y provisiones de conformidad con la Ley de la materia. La propuesta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial será elaborada por el organismo municipal de planeación.*
>
> *En el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial se deberá establecer la prohibición para el uso de suelo y permiso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casa de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas.*

I.1 Relevancia y objetivos del programa

La actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato es de vital importancia para garantizar un crecimiento ordenado y sostenible en el municipio, alineado con las nuevas necesidades sociales, económicas y ambientales. Este proceso responde a los desafíos actuales, como el crecimiento demográfico, la expansión urbana, y la preservación de los recursos naturales, que requieren un marco normativo actualizado para asegurar un equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección ecológica.

Asimismo, el presente programa se desarrolla alineado al siguiente objetivo general y objetivos estratégicos:

Objetivo General:

Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial con el fin de adecuar la planeación del territorio a las condiciones actuales del municipio, incorporando los cambios demográficos, urbanos, económicos y ambientales, así como el marco normativo vigente, para orientar el crecimiento urbano de manera ordenada, sostenible y equitativa, garantizar la protección del

medio ambiente, fortalecer la certeza jurídica en el uso y aprovechamiento del suelo, y mejorar la calidad de vida de la población mediante un desarrollo territorial equilibrado y socialmente incluyente.

Objetivo 1: Desarrollo Económico Sostenible

Fomento del Emprendimiento y la Innovación: Promover el emprendimiento y la innovación mediante la creación de condiciones territoriales y urbanas que impulsen actividades productivas sostenibles, fortalezcan la competitividad local y generen empleo, en congruencia con un desarrollo urbano ordenado y equilibrado.

Fortalecimiento del Turismo y la Cultura: Impulsar el turismo y la cultura como ejes del desarrollo territorial, mediante la puesta en valor del patrimonio natural, histórico y cultural, el ordenamiento de las actividades turísticas y la generación de espacios urbanos que fortalezcan la identidad local y la economía del municipio.

Objetivo 2: Sustentabilidad Ambiental

Gestión Integral de Recursos Naturales: Promover la gestión integral y sostenible de los recursos naturales del municipio, mediante su protección, conservación y aprovechamiento responsable, orientando el uso del territorio para garantizar el equilibrio ambiental y la resiliencia del desarrollo urbano.

Promoción de Energías Renovables: Fomentar el uso de energías renovables en el municipio mediante la planeación territorial adecuada y la adopción de tecnologías limpias, con el fin de reducir el impacto ambiental, fortalecer la sostenibilidad energética y apoyar un desarrollo urbano ordenado.

Objetivo 3: Infraestructura y Movilidad

Mejora de la Infraestructura Urbana: Fortalecer y modernizar la infraestructura urbana del municipio para garantizar servicios eficientes, movilidad funcional y equipamiento adecuado, que acompañen un crecimiento urbano ordenado y mejoren la calidad de vida de la población.

Fomento de la Movilidad Sostenible: Promover sistemas de movilidad sostenible que prioricen el transporte público, los medios no motorizados y la accesibilidad universal, con el fin de reducir impactos ambientales, mejorar la conectividad urbana y elevar la calidad de vida de la población.

Objetivo 4: Seguridad y Bienestar Social

Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana: Contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante una planeación territorial y urbana que promueva entornos seguros, iluminación adecuada, espacios públicos de calidad y una adecuada organización del uso del suelo, para mejorar el bienestar social.

Mejora de la Calidad de Vida y Bienestar Social: Promover un desarrollo urbano ordenado e incluyente que garantice el acceso equitativo a servicios, equipamiento, espacios públicos y oportunidades, con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población.

Objetivo 5: Gobernanza y Participación Ciudadana

Transparencia y Rendición de Cuentas: Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la planeación y gestión territorial, mediante el acceso a la información, el seguimiento de acciones y la participación ciudadana, para generar confianza y legitimidad en la toma de decisiones públicas.

Fomento de la Participación Ciudadana: Impulsar la participación activa de la ciudadanía en los procesos de planeación y ordenamiento territorial, promoviendo mecanismos de consulta, colaboración y corresponsabilidad, para fortalecer la gobernanza y la toma de decisiones incluyentes.

La participación ciudadana es otro componente relevante, ya que la actualización busca ser un proceso colaborativo que incluya las voces de los diferentes sectores de la sociedad, promoviendo una planificación urbana que refleje las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Además, este esfuerzo permitirá alinear el programa con los objetivos de desarrollo nacional e internacional, como la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (Nueva Agenda Urbana 2030), en temas relacionados con la urbanización sostenible y la preservación de ecosistemas.

En resumen, la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato es esencial para construir un futuro más sostenible, inclusivo y resiliente, que permita un desarrollo armónico entre las actividades humanas y la conservación ambiental.

Es por este motivo que a continuación se presenta el desarrollo de las agendas.

I.2 Agenda ambiental y territorial

Las agendas de este instrumento son herramientas que determinan las problemáticas del municipio, con énfasis en el ámbito ambiental y territorial con la finalidad de que estas problemáticas sean el objetivo de intervención para resolver de la manera más factible mediante las propuestas de proyectos, programas, acciones y estrategias acorde a los alcances del mismo.

Para la determinación de las agendas ambiental y territorial, se puso a consideración de ciudadanos de los principales sectores del municipio, los problemas y/o potencialidades identificadas por medio de un taller de participación y una mesa de trabajo, del cual, después de un análisis y vaciado de información se generaron las agendas que a continuación se presentan.

Aunado a lo anterior, también se desarrolló una semaforización para determinar la prioridad de cada problemática y en qué momento debe desarrollarse en el que 1 (rojo) determina que debe ser al corto plazo (3-5 años), 2 (amarillo) mediano plazo (6-10 años) y 3 (verde) que indica que es una problemática para resolver en el largo plazo (más de 10 años).

I.2.1 Problemática ambiental

Problemática	Prioridad 1, 2, 3
DIMENSIÓN AMBIENTAL	
I. Sobre explotación de mantos acuíferos	
Reducción de los niveles freáticos Sobre explotación de mantos acuíferos por la industria agrícola Sobre explotación de pozos de la zona urbana	1
II. Pérdida de suelo de alto valor ambiental	
Invasión e incumplimiento de la normatividad por parte de los desarrolladores de vivienda Crecimiento de la mancha urbana ha provocado una modificación de límites y disminución de superficies de Áreas Naturales Protegidas. ANP deteriorada del Cerro de Arandas Cambio de uso de suelo en los centros de población cercanos al cerro Arandas Escasa implementación de acciones y mecanismos de preservación de las ANP. Deforestación de las ANP para fines agrícolas, infraestructura y asentamientos humanos e industrialización.	1
III. Contaminación de cuerpos de agua y degradación del suelo	
Contaminación de pozos de agua y cuerpos de agua Contaminación del suelo por la irrigación con aguas residuales. Erosión hídrica Infiltración de lixiviados por tiraderos a cielo abierto Explotación de bancos de materiales sin medidas de mitigación en el proceso en el Cerro del Copalillo Mal manejo de residuos sólidos Falta de relleno sanitario Contaminación de los ríos Silao, Temascatío Tiraderos clandestinos de residuos urbanos Descarga de aguas residuales sin tratamiento	1
IV. Riesgos ambientales	
Asentamientos humanos en zonas próximas a fallas geológicas Asentamientos humanos en zonas próximas a ríos y canales. Inundaciones en zonas planas y con escasa pendiente Riesgos y contaminación para los pobladores por la invasión de la zona de amortiguamiento de las industrias.	2
Riesgos de descarrilamiento por el paso del ferrocarril en la zona urbana Presencia de riesgos socio-organizativos Riesgos por las instalaciones de subestaciones de energía eléctrica	3

I.2.2 Problemática territorial

Problemática	Prioridad 1, 2, 3
DIMENSIÓN URBANA	
I. Acceso limitado a vivienda asequible	
Costo elevado de la vivienda Vivienda poco asequible para la población Difícil acceso a una vivienda Vivienda abandonada en las zonas de la periferia del municipio por falta de acceso a servicios Construcción de vivienda aislada Construcción de fraccionamientos sin relación con la estructura urbana	1
II. Patrón de crecimiento urbano expansivo desordenado	
Tejido urbano fragmentado y sin comunicación por desarrollo de fraccionamientos privados (desarrollos en condominio) que generan se pierda la comunicación e interacción con el resto de la ciudad Aumento de los niveles de inseguridad en ciertos puntos de la ciudad por fractura del tejido urbano Se han construido fraccionamientos que en su diseño original contemplaban un área de donación para áreas verdes, equipamientos, comercios y servicios, pero no se ha respetado este tipo de diseño Los fraccionamientos han eliminado la posibilidad de desarrollar espacios de esparcimiento dentro de los mismos La expansión urbana se está extendiendo sobre terrenos agrícolas altamente productivos Se requiere de la identificación de zonificación y espacios de giro, así como la creación de un polo turístico	1

Problemática	Prioridad 1, 2, 3
III. Imagen Urbana deteriorada	
Continuidad de vialidades interrumpida por fraccionamientos de acceso controlado La red ferroviaria que atraviesa la cabecera municipal obstaculiza la vialidad. El transporte urbano circula por la zona centro, lo que genera una transferencia modal deficiente generando que los usuarios deben tomar hasta tres transportes para llegar a sus destinos No existen rutas troncales en la ciudad El transporte colectivo privado no está regulado y no cuenta con zonas de ascenso y descenso lo que afecta el flujo vial Las ciclovías no tienen una conexión entre ellas No hay movilidad activa eficiente debido a no hay circuitos Replanteamiento de la estructura vial principal y secundaria Falta de drenaje profundo Redensificación y uso de suelos mixtos Falta de aprovechamiento de vacíos urbanos Mejoramiento al centro histórico Mejoramiento de libramientos carreteros Aumentar la movilidad hacia los centros de trabajo Falta de planeación vial	**2**
Falta de puentes peatonales Creación de puentes vehiculares	**3**
DIMENSIÓN ECONÓMICA SOCIAL	
I. Falta de diversidad vocacional	
Crecimiento acelerado de la industria sobre el suelo agrícola Falta de diversidad de vocación económica Pérdida de terreno para la explotación agrícola Falta de delimitación e identificación de zonificación y espacios de giro Se requiere de la creación de polo turístico Falta de centros de educación especializada que aumenten el valor de mano de obra calificada de los jóvenes Falta de infraestructura con giro económico Falta de corredores económicos para disminuir el comercio informal Pérdida de la mano de obra del campo Industrialización acelerada sin vocación Depreciación de los cultivos Falta de impulso a métodos de cultivo sustentables Falta de aprovechamiento de espacios verdes para desarrollo económico y ecológico	**1**
II. Falta de equipamiento e infraestructura pública	
Falta de infraestructura para seguridad en espacios abiertos o plazas públicas, como botones de pánico Falta de alumbrado público Difícil acceso en las banquetas para personas con discapacidad Falta de dotación de servicios básicos en la zona suroriente Falta de impulso de programa de espacios seguros Falta de universidad para la capacitación técnica que se requiere para las industrias Falta de rampas para personas con discapacidad Se necesita de espacios deportivos o áreas libres para una zona convivencia Falta de aprovechamiento de los espacios verdes Falta de dignificación del espacio público El comercio informal y ambulantaje invaden las banquetas En la zona de hospitales no se permite el acceso a ambulancias por comercio informal	**2**
Falta de infraestructura para eventos de gran formato Falta de espacios de difusión de cultura de la fresa Falta de fomento al desarrollo del Polígono de conocimiento	**3**
DIMENSIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO	
I. Falta de actualización de normatividad y difusión acertada	
Falta de regulación del crecimiento urbano Falta de actualización de la densidad poblacional Actualización de atlas de riesgos Actualización de la Ley de ingresos Reestructuración de rutas de transporte público Establecimiento de fuentes alternas de agua Actualización de catastro municipal Diseño de inventario de accesos públicos y pasos peatonales Difusión de reglamentos y procesos	**2**

Problemática	Prioridad 1, 2, 3
Falta de implementación del sistema de gestión de calidad gubernamental Desarrollar mecanismos de planeación urbana estratégica Falta de fomento a la participación de la ciudadanía Falta de formación integral de civismo y cultura Mejora de canales de comunicación con la ciudadanía Mejorar los mecanismos para obtener certeza jurídica y tenencia de la tierra	
II. Deficiencia de acceso a servicios públicos	
Falta de tecnificación de sistemas de captación y distribución del agua Mejora de la gestión de recursos para tecnificar las zonas de producción agrícola Falta de un sistema integrado de transporte público	**2**

I.2.3 Proceso de participación ciudadana

Metodología y vinculación participativa

Para dar sustento a los hallazgos y la planeación propuesta en el presente PMDUOET, este capítulo explica los principios de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que rigieron conceptualmente la elaboración del instrumento, la ruta metodológica implementada, la batería de herramientas cualitativas que garantizaron la participación de las personas durante su formulación y los resultados generales de su implementación, siendo que los principales hallazgos cualitativos se transversalizan a lo largo del diagnóstico analítico y la planeación.

Ruta metodológica

La metodología propuesta parte de un enfoque de planeación estratégica orientada a resultados, lo cual permite formular el PMDUOET en tiempo y forma. Bajo esta lógica, se busca generar un instrumento de aplicación fáctica que facilite al gobierno municipal controlar y regular los usos, destinos y aprovechamientos del suelo.

Por otra parte, además de considerar los principios rectores estipulados en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (Última reforma publicada DOF 01-04-2024) en su artículo 4° y en el marco programático previamente descrito, la hoja de ruta metodológica se diseñó bajo el paraguas de los siguientes principios:

a) Enfoque de derechos humanos y derecho a la ciudad. Integra y promueve el respecto de los derechos humanos en todos los ámbitos de la planeación urbana (derecho a un medio ambiente sano, derecho a la accesibilidad universal, derecho a la propiedad, derecho al espacio público, derecho a la vivienda, derecho al agua) a fin de garantizar la igualdad de oportunidades mediante medidas afirmativas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuo o grupos vulnerables para ejercer su derecho a la ciudad (acceso a los habitantes de los

asentamientos humanos a vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos).

b) Equidistribución de cargas y beneficios del desarrollo urbano. Modelo respetuoso de los habitantes y el hábitat, equitativo e inclusivo, que busca mantener el equilibrio en el aprovechamiento del suelo y los sistemas ecológicos del municipio, considerando la función social de la propiedad e integrando la visión de los sistemas urbano-rurales.

c) Justicia socioespacial. Orientado a subsanar las desigualdades sociales, de género, defensor de la diversidad cultural y biocultural, pugna por facilitar el acceso equitativo para todas y todos a infraestructura física y social, servicios básicos, vivienda adecuada, entre otros, con énfasis en la atención a grupos vulnerables e históricamente marginados, especialmente en un municipio que ha orientado su desarrollo al ámbito turístico, lo que ha generado marcadas diferencias en la composición socioespacial.

d) Participación, democracia y transparencia. Bajo el enfoque de planeación de abajo hacia arriba, garantiza la participación de las personas y los diferentes sectores de la sociedad en la toma de decisiones sobre la zonificación, estrategias, políticas, acciones y proyectos que inciden en su municipio, con énfasis en el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas al diálogo y participación abierta e informada.

La estrategia de Planeación en el municipio de Irapuato, se plasmó en los 6 Ejes estratégicos del Programa de Gobierno 2024 - 2027 del Municipio de Irapuato, **uno de estos ejes que describe la característica de Ciudad Transparente es** Tu Voz Decide, **la columna vertebral en la toma de decisiones de la administración pública es la participación ciudadana. La inclusión es el criterio rector para que las voces de la sociedad sean escuchadas y consideradas en la formulación de políticas públicas,** los mecanismos de co-creación de programas y proyectos emanados de los procesos de participación ciudadana **permiten** dar seguimiento a las iniciativas de proyecto hasta su ejecución, **para** fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones de los proyectos y acciones que se orienten a la paz pública.

Figura 1. Esquema base de plataforma de Participación Ciudadana Continua

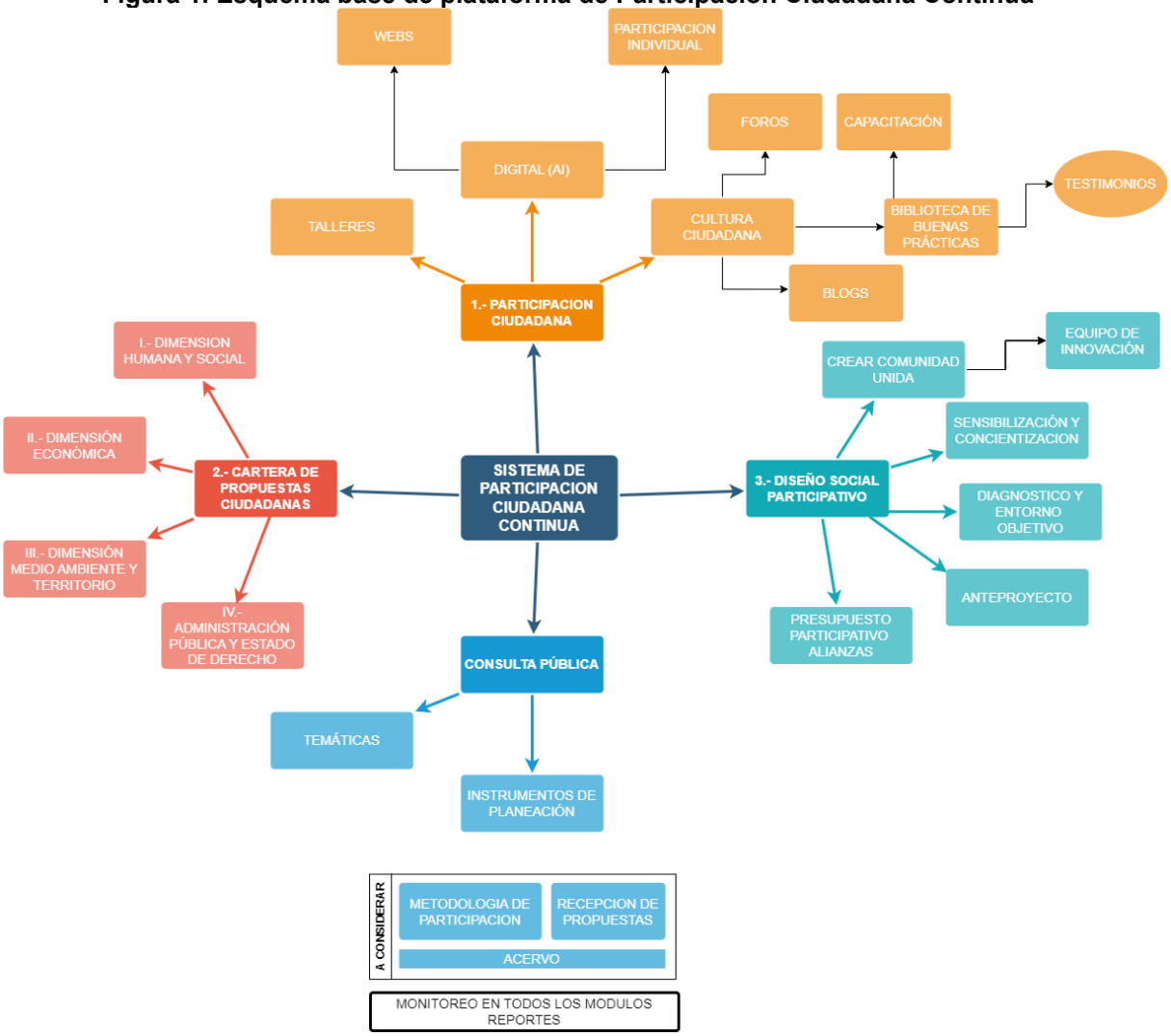

Fotografías 01. Mesa de Trabajo Interinstitucional PMDUOET

Taller 1. Aprendiendo del Territorio. Debido a las características demográficas y marco normativo de cada municipio; en el primer taller se busca socializar con las autoridades y sectores representativos de la población, presentando qué es el PMDUOET y por qué es importante contar con esta herramienta en sus comunidades.

Taller 2. En búsqueda de un mejor territorio. En este taller, se presentarán los primeros resultados del diagnóstico a manera de información detonadora que permita entablar un diálogo para identificar los elementos para el desarrollo del MOST y se representará en el SIG.

Taller 3. Desarrollando un mejor territorio. Una vez identificadas las problemáticas, se procedió a implementar herramientas de debate y procesos de mayéutica en las cuales, las personas imaginaron posibles soluciones para mejorar las condiciones de vida de la población realizando una cartera de proyectos por eje temático.

Agenda Ambiental

Agenda ambiental

Resultados de diagnóstico

78% del gasto total del agua es utilizado en las actividades agrícolas *(JAPAMI 2024)*

La ANP, Cerro de Arandas perdió 242 hectáreas en la modificación del decreto el 2012 *(Modificación de ANP Cerro de Arandas 14 de febrero de 2012)*

Los ríos Guanajuato, **Silao y Arroyo Santa Rita se han reportado con anterioridad como contaminados por desechos urbanos sobre todo en los alrededores de asentamientos urbanos y rurales**.*(Recorrido de campo)*

Las **540 toneladas diarias de residuos recolectados son enviadas al sitio de disposición final ubicado en la localidad de Peñitas**. Este sitio **es un tiradero a cielo abierto, dado que no cumple con las especificaciones necesarias de** infraestructura *(Dirección General de Servicios Públicos del municipio de Irapuato, en el año 2022)*

En términos del peligro, **la vulnerabilidad física aumenta en el río Guanajuato, ya que el nivel de azolve que tiene ha limitado a menos del 50% su capacidad de descarga.** *(Garduño, 2023)*

Resultado del taller. Dimensión ambiental

- **El uso de grandes cantidades de agua para el sector agrícola que afectan la distribución de agua para servicios**
- **Deforestación de las ANP para fines agrícolas, infraestructura y asentamientos humanos e industrialización.**
- El crecimiento de la mancha urbana ha provocado una modificación de límites y disminución de superficies de Áreas Naturales Protegidas.
- Tiraderos a cielo abierto e infiltración de lixiviados.
- Riesgos de descarrilamiento por el paso del ferrocarril en la zona urbana

Problemáticas ambientales localizadas

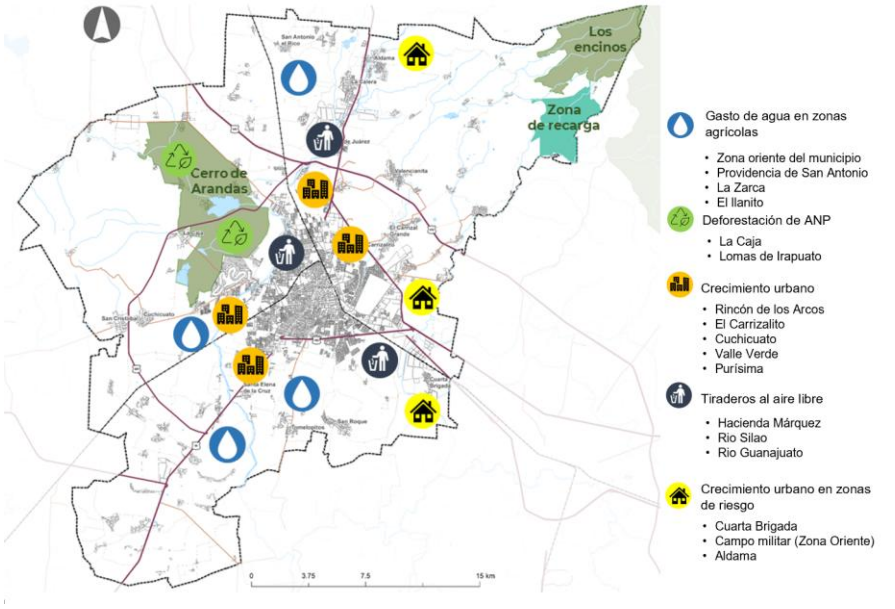

Agenda Territorial

Agenda urbano territorial

Resultados de diagnóstico

Total de viviendas **179,354, y la vivienda deshabitada representa el 33% es decir 23,103** *(Censo de población y vivienda INEGI 2020)*

Crecimiento de **3,871 hectáreas de crecimiento en zonas periféricas**, es donde se ha construido la vivienda *(IMPLAN 2023 Diagnóstico de vivienda digna)*

6.33 kilómetros cuadrados (0.45%) corresponden a parques y áreas verdes vecinales o de barrio, esta tipología de área verde en específico es relevante para el alcance de niveles óptimos de habitabilidad *(IMPLAN 2023 Diagnóstico de vivienda digna)*

El 50% de los viajes se realizan en vehículo particular con un promedio de tiempo de 15 a 30 minutos, el 20% de los viajes se realizan caminando, sin embargo, sin embargo, el **25% de los viajes se realiza en autobús o transporte colectivo** *(Estrategia de Movilidad activa IMPLAN 2023)*

Actualmente existen **30 km de ciclovías**, sin embargo, no se tiene una conexión entre las mismas *(Estrategia de Movilidad activa IMPLAN 2023)*

Resultado del taller. Dimensión urbana

- **Vivienda poco asequible para la población**
- **Vivienda abandonada en las zonas de la periferia del municipio por falta de acceso a servicios. Construcción de vivienda aislada**
- **Patrón de crecimiento urbano expansivo desordenado**
- Se han construido fraccionamientos que en su diseño original contemplaba un área de donación para áreas verdes, equipamientos, comercios y servicios, pero no se ha respetado esto
- El transporte urbano circula por la zona centro, lo que genera una transferencia modal deficiente generando que los usuarios deben tomar hasta tres transportes para llegar a sus destinos
- El transporte colectivo privado ha generado que la movilidad tenga afectaciones importantes, al tener demasiadas unidades de servicio privado
- No hay movilidad activa eficiente debido a que no hay circuitos

Problemáticas urbanas localizadas

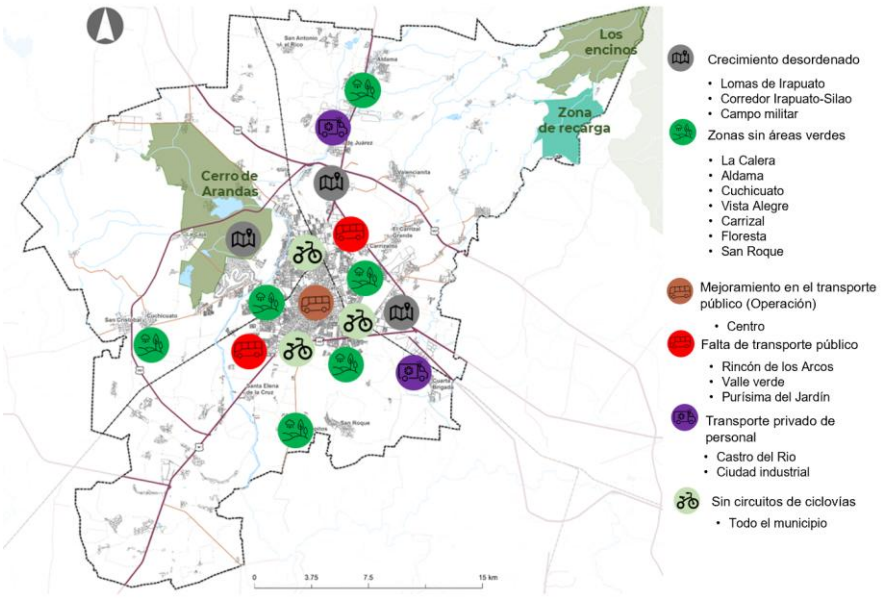

Agenda Urbana Territorial

Agenda Urbana Territorial

Resultados de diagnóstico

156,335 personas ocupadas en la económica formal, solo el 1% se dedica a las actividades de agricultura, lo que indica que la economía de esta actividad no está regulada *(Censo económico, 2019)*

20% de la población ocupada se dedica al sector industrial, sin embargo, no hay una capacitación actual en la educación superior para mejorar la posibilidad de acceder a mejores empleos *(Secretaria de economía, 2020)*

El parque industrial Castro del Río tenía un área de 200 hectáreas en el 2014, para el 2024, creció el doble llegando a 400 hectáreas *(Análisis de imagen satelital)*

Zonas y corredores con usos de suelo comercial identificados en el municipio *(reconocimiento de campo)*

- **Av. de los Insurgentes industria ligera**
- **Boulevard Diaz Ordaz comercio**
- **Carretera Silao-Irapuato servicios y comercio**
- **Av. Mariano J. García y Héroes de Nacozari comercios y servicios**
- **Centro Histórico comercios, servicios turísticos**

Resultado del taller. Dimensión urbana

- Pérdida de la mano de obra del campo
- Industrialización acelerada sin vocación
- Falta de aprovechamiento de espacios verdes para desarrollo económico y ecológico
- Crecimiento acelerado de la industria sobre el suelo agrícola
- Falta de diversidad de vocación económica
- Ubicación de corredores locales y urbanos que puedan tener una zonificación más compatible con actividades comerciales
- Aprovechamiento del INFORUM para eventos masivos, conciertos, ferias, exposiciones, etc., actualmente no se usa para toda la población
- Falta de espacios de difusión, de la cultura de Irapuato, museos, centro de exposiciones, espacios públicos, etc.

Problemáticas urbanas localizadas

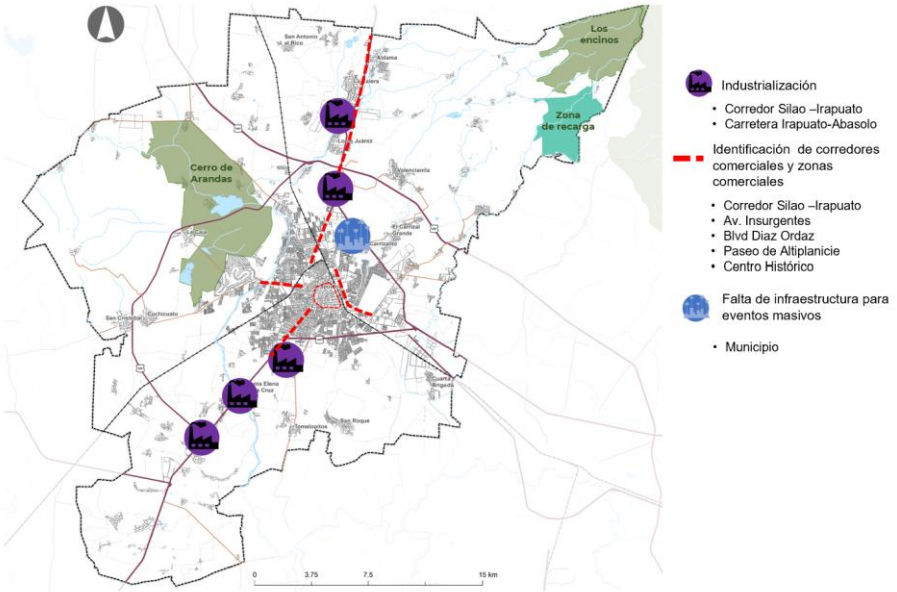

Imagen resultado de los ejercicios de diseño de escenarios

Imagen resultado de los ejercicios de diseño de escenarios

Imagen resultado de los ejercicios de diseño de escenarios

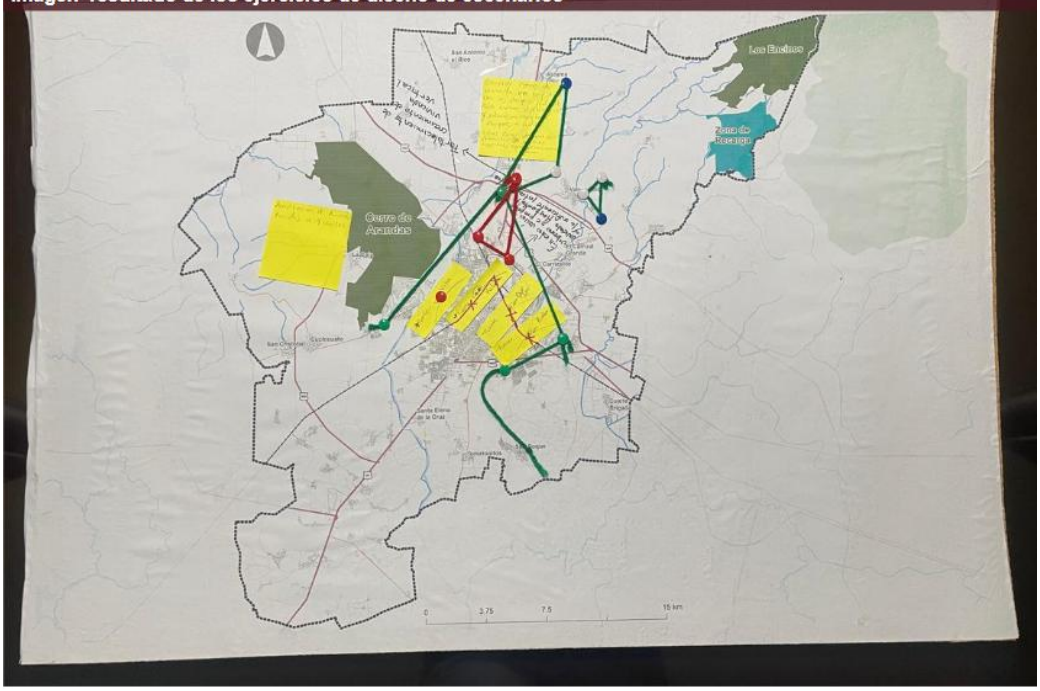

Imagen resultado de los ejercicios de diseño de escenarios

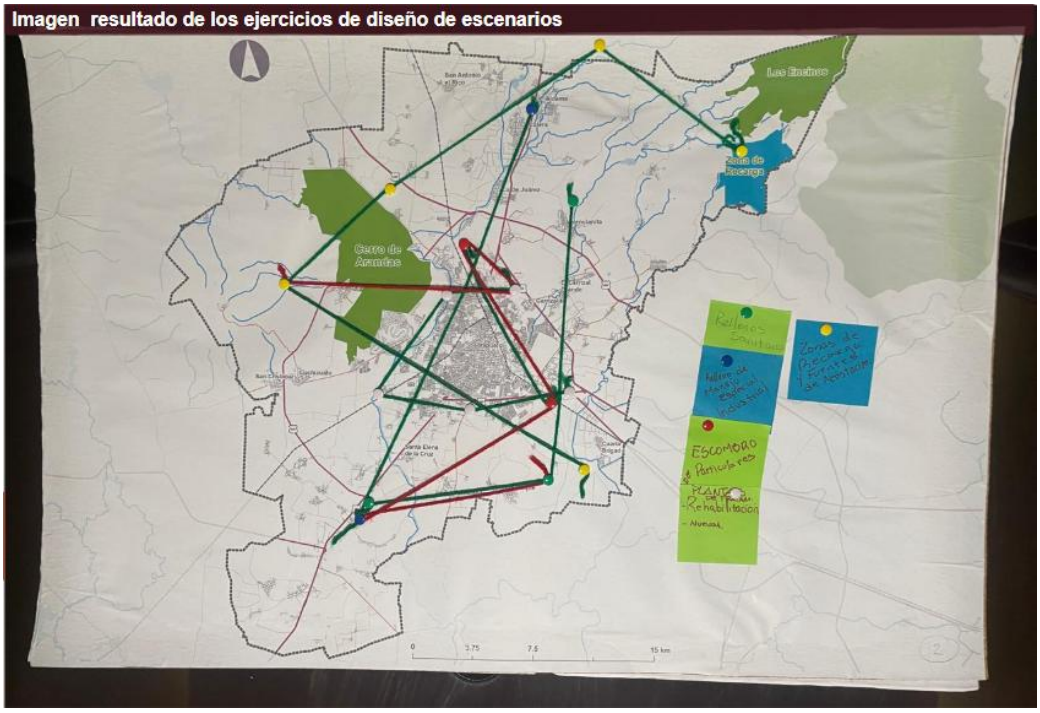

Imagen resultado de los ejercicios de diseño de escenarios

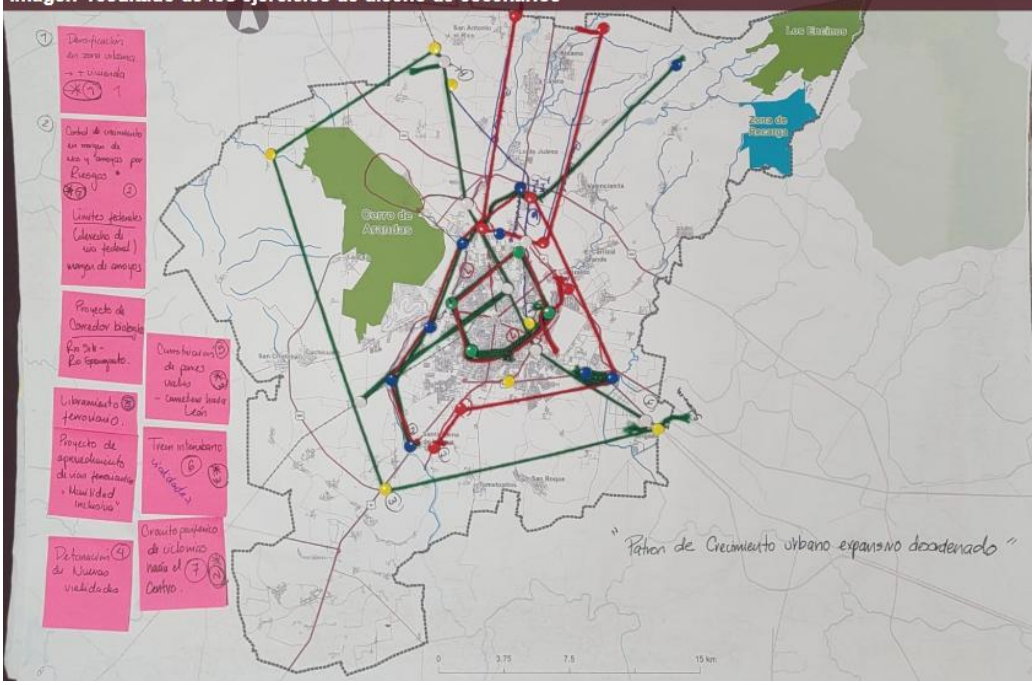

Imagen resultado de los ejercicios de diseño de escenarios

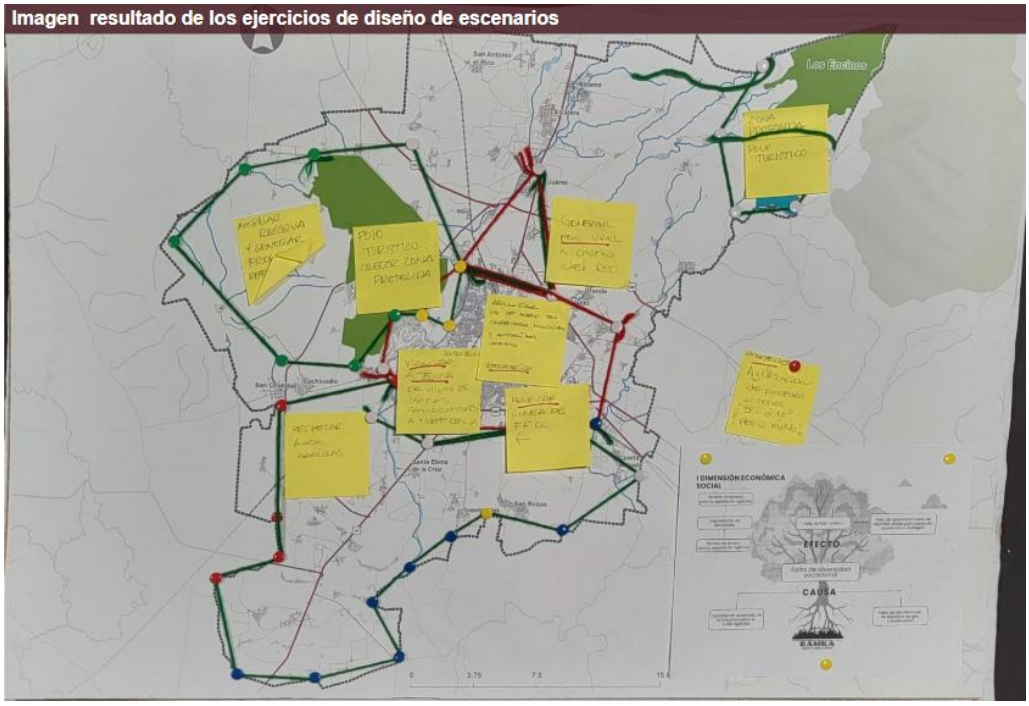

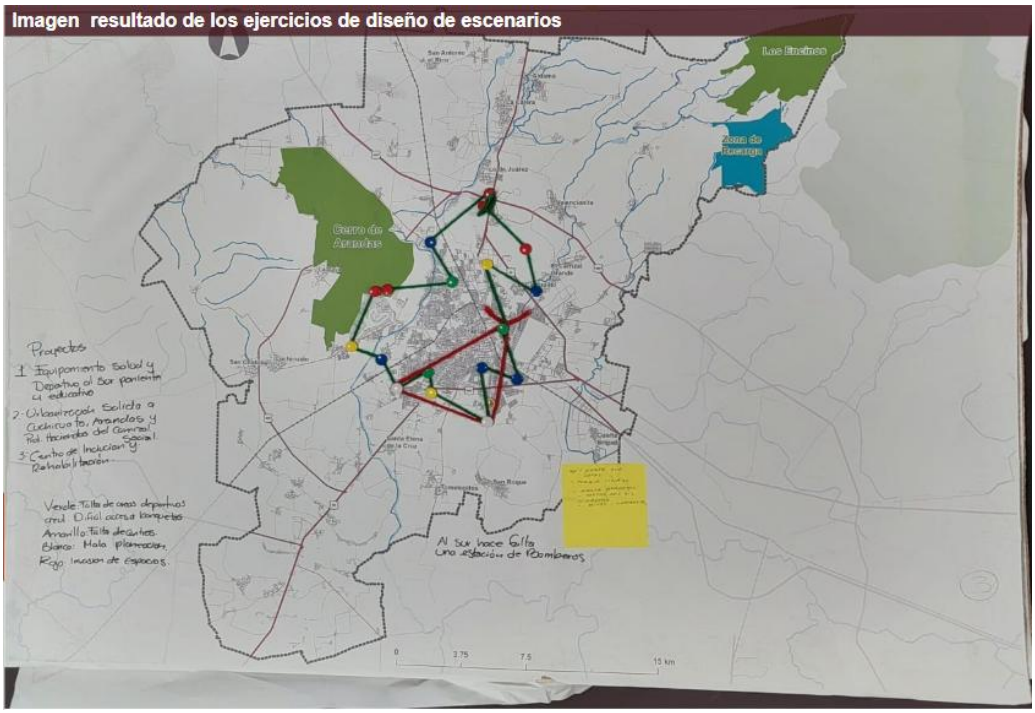

Fotografías 02. Taller 1 PMDUOET

Talleres Ciudadanos
Decide el
Desarrollo
de Irapuato
¿En dónde estamos?
¿Cómo lo logramos?
¿A dónde queremos llegar?

II. Marco Jurídico

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Guanajuato, se sustenta en una base normativa y vinculante correspondiente a los tres niveles de gobierno. Dicha normatividad aplica en materia de planificación territorial, medioambiental, de vivienda, agua y asentamientos humanos, entre otras como se detalla a continuación.

II.1 Ordenamientos de nivel federal, estatal y municipal

En este apartado se presenta una breve síntesis de las principales directrices para la planificación del ordenamiento territorial del municipio, priorizando los derechos humanos, la equidad socioespacial y la accesibilidad a servicios básicos.

El marco jurídico del PMDUOET de Irapuato abarca una amplia gama de normativas que regulan las responsabilidades y funciones de los distintos órdenes de gobierno, permitiendo la intervención de los sectores público, privado y social en el territorio municipal con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural.

II.1.1 Marco Jurídico Federal

Para el desarrollo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, normativamente a nivel federal se sustenta principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); Ley de Planeación (LP); Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU); y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) como parte de un marco jurídico para generar un desarrollo integral.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 4, 6, 27, 73 y 115.[1]
- Ley de Planeación: Art. 3 y 34.[2]
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: Art. 7, 8, 10, 11, 13, 22, 23, 24, 26, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 77, 90 y 116.[3]
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: Art. 7, 8, 10, 11, 19, 20, 23, 99, 115, 152 BIS y 175.[4]

También son vinculantes distintas leyes enfocadas en el ordenamiento ecológico y la sustentabilidad ambiental, como es la Ley de Aguas Nacionales, que pretende regular la explotación uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, por lo que plantea la existencia de una planeación hídrica que permita la conservación, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos que promueve la creación de infraestructura para el manejo integral de los residuos

- Ley de Aguas Nacionales: Art. 44-47.[5]
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: Art. 13.[6]

[1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917. Última Reforma, DOF 15 de octubre de 2025.
[2] Ley de Planeación, 1983. Última Reforma, DOF 8 de mayo de 2023.
[3] Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 2016. Última Reforma, DOF 1de abril de 2024.
[4] Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1988. Última Reforma, DOF 1 de abril de 2024.
[5] Ley de Aguas Nacionales, 1992. Última Reforma, DOF 8 de mayo de 2023.
[6] Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 2018. Última Reforma, DOF 1 de abril de 2024.

- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables: Art. 1.[7]
- Ley General de Cambio Climático: Art. 1, 8, 9, 26, 28, 29, 30, 34.[8]
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable: Art. 11, 15 y 139.[9]
- Ley General de Vida Silvestre: Art.8 y 18.[10]
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: Art. 6, 9 y 10.[11]
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable: Art. 11, 15 y 139.[12]

También son vinculantes y de relevancia las leyes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y rural, que en sí, pretenden regularizar el uso de suelo como es la Ley Agraria, aumentar la capacidad productiva para fortalecer la economía del trabajo del campo, así como un aprovechamiento ordenado y sustentable del suelo; dentro de este rubro también es importante categorizar las oportunidades económicas del territorio y como pueden ser explotadas bajo un marco normativo para que sea apropiado y sustentable.

- Ley Agraria: Art. 2, 8, 63, 64, 66, 87, 88 y 89.[13]
- Ley de Vivienda: Art. 17 y 74.[14]
- Ley Minera: Art. 6.[15]
- Ley General de Turismo: Art. 18, 19 y 23.[16]

Dentro del marco jurídico a nivel federal, también se toman en consideración las leyes sobre la protección del patrimonio cultural y natural, la seguridad vial, la movilidad, así como aquellas alusivas para dar respuesta a los riesgos del cambio climático.

- Ley General de Bienes Nacionales: Art. 3, 6 y 7.[17]
- Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas: Art. 5.[18]
- Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal: Art. 3 y 28.[19]
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial: Art. 1, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 13.[20]
- Ley General de Protección Civil: 7, 83, 84, 86, 87 y 90.[21]
- Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 3, 4, 30, 31, 32 y 34.[22]

En este tenor, también son vinculantes aquellas leyes enfocadas a la protección de los pueblos y comunidades indígenas y aquellas leyes que garantizan la inclusión social como es la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

- Ley General de Desarrollo Social: Art. 11, 12 y 18.[23]
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: Art. 3, 5 y 16.[24]

[7] Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 2007. Última Reforma, DOF 1 de abril de 2024.
[8] Ley General de Cambio Climático, 2012. Última Reforma, DOF 1 de abril del 2024.
[9] Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 2001. Última Reforma, DOF 8 de mayo de 2023.
[10] Ley General de Vida Silvestre, 2000. Última Reforma, DOF 20 de mayo de 2021.
[11] Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 2003. Última Reforma, DOF 08 de mayo de 2023.
[12] Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 2001. Última Reforma, DOF 8 de mayo de 2023.
[13] Ley Agraria, 1992. Última Reforma, DOF 01 de abril de 2024.
[14] Ley de Vivienda, 2006. Última Reforma, DOF 14 de junio 2024.
[15] Ley Minera, 1992. Última Reforma, DOF 08 de mayo de 2023.
[16] Ley General de Turismo, 2009. Ultima reforma, DOF el 1 de abril de 2024.
[17] Ley General de Bienes Nacionales, 2004. Última Reforma, DOF 3 de mayo de 2023.
[18] Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, 1972. Última Reforma, DOF 16 de febrero de 2018.
[19] Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal, 1993. Última Reforma, DOF 15 de noviembre de 2023.
[20] Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, 2022. Última Reforma, DOF 29 diciembre de 2023.
[21] Ley General de Protección Civil, 2012. Última Reforma, DOF 21 de diciembre de 2023.
[22] Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, 1995. Última Reforma, DOF 3 de mayo de 2023.
[23] Ley General de Desarrollo Social, 2024. Última Reforma, DOF 1 de abril de 2024.
[24] Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2011. Última Reforma, DOF 14 de junio de 2024.

II.1.2 Marco Jurídico Estatal

El marco jurídico estatal cumple un papel fundamental al prever la función de la entidad como punto de enlace entre los municipios y la federación, asegurando un desarrollo urbano sustentable que beneficie a toda la población.

En este ámbito, en primera instancia se encuentra la Constitución Política del Estado de Guanajuato, que otorga la protección más amplia a las personas para garantizar el pleno goce de sus derechos humanos siendo una de las constituciones estatales más antiguas, publicada y entrada en vigor el 18 de octubre de 1917, donde la última reforma se publicó el 21 de agosto de 2023.

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato: Art. 14, 63, 77-80 y 117.[25]

En el ámbito territorial, a diferencia de otros estados, Guanajuato se rige por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, publicado en 2012, este establece las normas a las que el estado y los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, así como la planeación y regulación de los centros de población.

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato: Art. 3, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 57, 58, 60, 64, 68, 70-82, 125 y 136-145.[26]

Asimismo, la Ley de Planeación para el estado de Guanajuato establece que es atribución del estado, establecer las políticas generales a las que se sujetará el ordenamiento territorial y la regulación del desarrollo urbano para lo cual también es vinculante la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato: Art. 1-11, 14-16, 21-25, 29, 37-39, 43, 24 y 35.[27]
- Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato: Art. 1, 14, 25, 275, 276, 277, 280, 286 y 287.[28]

El marco normativo del estado de Guanajuato es muy completo, ya que cuenta con leyes enfocadas en materia ambiental, la protección al patrimonio cultural, el desarrollo social, la competitividad económica y la obra pública solo por mencionar algunas.

- Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato: Art. 1, 2, 3, 6, 7, 15 y 102.[29]

[25] Constitución Política del Estado de Guanajuato. Publicada: P.O. Núm. 32 Año III. Tomo IV de fecha: 18-10-1917. Reforma: P.O. Número 163; Segunda Parte; Decreto:81; 15-08-2025.
[26] Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Publicado: P.O. 2da Parte, 25-09-2012. Reforma: P.O Número 187; Sexta Parte; 17-09-2024.
[27] Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Publicada: P.O. Tercera Parte, 27-12-2011. Reforma P.O. 215, Segunda Parte, 28-10-2022
[28] Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Publicada: P.O. Núm. 187; Quinta Parte; 17-09-2024.
[29] Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. Publicada: P.O. Núm. 11, Segunda Parte, 08-02-2000. Reforma P.O. Número 187, Sexta Parte, 17-09-2024.

- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato: Art. 2, 9, 12, 13 y 19.[30]
- Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato: Art. 1, 8, 10, 13 y 30.[31]
- Ley para la Gestión Integral de los Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato: Art. 1, 6, 10, 12, 14, 23, 24, 28, 29, 33, 48, 56 y 61.[32]
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato: Art. 1, 4, 8, 15, 17, 18, 19, 21, 30 y 32.[33]
- Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios: Art. 1, 7 Fracción II, 9, 10, 11 Fracción VII, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 29, 30, 31, 38, 40 y 62 Fracción VI.[34]
- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios: Art. 5, 6, 9, 12, 31, 32, 33, 34, 37-50 y 51-54.[35]
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato: Art. 32 Quáter.[36]
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios: Art. 42, 44.[37]
- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato: Art. 5 y 7.[38]
- Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios: Art. 7, 43, 44 y 45.[39]
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato: Art. 18.[40]
- Ley de Inclusión para las personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato: Art. 3, 31, 31 Bis, 32 y 33.[41]
- Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato: Art. 2, 11 y 13.[42]

II.1.3 Marco Jurídico Municipal

Alineado a la legislación federal y estatal, el municipio cuenta con las facultades para formular, aprobar, administrar y ejecutar tanto la zonificación, como los planes y programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano en coordinación con otros niveles y normas superiores que sean de su competencia.

En este sentido, es en el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Irapuato, Guanajuato donde se establecen las disposiciones, normas administrativas y las obligaciones de los habitantes, así como las competencias de la autoridad municipal que busca la seguridad pública en el territorio.

[30] Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Publicada: P.O. Núm. 235, Segunda Parte, 25-11-2019. Última Reforma, P.O. Número 233, Segunda Parte, 23-11-2021.
[31] Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato. Publicada: P.O. Número 122; Cuarta Parte; 01-08-2006. Última Reforma, P.O. Número 142, Segunda Parte, 19-07-2021.
[32] Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. Publicada: P.O. Núm. 74, Segunda Parte, 10-05-2005. Reformada P.O. No.127; Segunda Parte; 26-06-2025.
[33] Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Publicada: P.O. Número 88, Segunda Parte, 02-06-2006. Reforma: P.O. Núm. 127; Segunda Parte; 26-06-2025.
[34] Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Publicada: P.O. Núm. 260, 55va Parte, 30-12-2022.
[35] Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Publicada: P.O. Segunda Parte, 18-03-2016. Reforma: P.O. 149; Tercera Parte; 28-07-2025.
[36] Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. Publicada: P.O. Segunda Parte 15-12-2000. Reforma: P.O. Número 126; Tercera Parte; 25-06-2025.
[37] Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Publicada: P.O. Núm. 183, 5ª. Parte, 15-11-2013. Reforma: P.O. Núm. 115, 3ª. Parte, 07-06-2024.
[38] Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato. Publicada: P.O. Tercera Parte, 24-10-1997. Reforma 10-10-2018.
[39] Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Publicada: P.O. Núm. 183, Quinta Parte, 15-11-2013. Reformada P.O. Núm. 115, Tercera Parte, Decreto 313; 07-06-2024
[40] Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Publicada: P.O. Número 80 Cuarta Parte, 20-04-2018. Reforma Publicada: P.O. Número 215 Segunda Parte, 28-10-2022.
[41] Ley de Inclusión para las personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato. Publicada: P. O. Número 148, Tercera Parte, 14-09-2012. Última Reforma, P. O. Número 217 Tercera Parte, 30-10-2025.
[42] Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato. Publicada: P. O. Número 191, Tercera Parte, 24-09-2021. Última Reforma, P. O. Número 217 Tercera Parte, 30-10-2025.

- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Irapuato, Guanajuato: Art. 2, 26, 38, 124, 125, 126 y 127.[43]

Además, el municipio cuenta con diversos reglamentos que determinan las capacidades con que cuenta el municipio de Irapuato para gestionar el desarrollo urbano y local desde el ámbito de la construcción, planeación, medio ambiente, gestión de residuos y movilidad, entre otros.

- Reglamento del Sistema de Planeación para el Municipio de Irapuato: Art. 1, 4, 5, 8, 10-a, 51, 52, 53, 55 y 56.[44]
- Reglamento de Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Irapuato: Art. 2, 5, 14, 15, 18 y 19.[45]
- Reglamento del "Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato": Art. 2, 3, 5 y 6.[46]
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato: Art. 12, 16, 56, 141 y 199.[47]
- Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Gto. Art. 121, 122 y 141.[48]
- Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Art. 1, 20, 60-65, 66-70.[49]
- Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Irapuato, Gto. Art. 2, 3 y 4.[50]
- Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Irapuato, Guanajuato. Art. 2, 16, 19, 21, 78, 111,127, 168.[51]

[43] Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado: P.O. Núm. 129, Segunda Parte, 29-10-2002.
[44] Reglamento del Sistema de Planeación para el Municipio de Irapuato, Gto. Publicado: P.O. Núm. 166, Segunda Parte, 29-09-2017.
[45] Reglamento de Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Irapuato. Publicado: P.O Núm. 135, Tercera Parte, 08-07-2022.
[46] Reglamento del "Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato". Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 02 de agosto de 2017.
[47] Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato. Publicado en el periódico oficial el 15 de enero de 2026.
[48] Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado: P.O. 31, Segunda Parte, 23-02-2017. Reforma P.O. 240, Segunda Parte, 02-12-2021.
[49] Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado: P.O. Núm. 51, Segunda Parte, 12-03-2018. Reforma P.O. Número 114, Segunda Parte, 21-07-2021.
[50] Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado: P.O. Núm. 189, Cuarta Parte, 22-09-2021.
[51] Reglamento del código territorial para el municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado: P.O. Núm. 243, Tercera Parte, 06-12-2023.

Cuadro 1. Matriz de relaciones de los instrumentos jurídicos por subsistema.

Normativa jurídica	Subsistemas				
	Recursos Naturales	**Ambiental – Territorial**	**Social**	**Económico**	**Administración Pública y Estado de Derecho**
Federal	- Ley de Aguas Nacionales. - Ley de Desarrollo Forestal Sustentable. - Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. - Ley General de Cambio Climático. - Ley General de Vida Silvestre. - Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.	- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. - Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. - Ley General de Protección Civil. - Ley Agraria. - Ley general de Bienes Nacionales. - Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas. - Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. - Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	- Ley de Desarrollo Social. - Ley de Vivienda. - Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	- Ley General de Desarrollo Rural Sustentable. - Ley General de Turismo. - Ley Minera.	- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. - Ley de Planeación.
Estatal	- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato. - Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. - Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica. - Norma Técnica Ambiental NTA·IEE-0011/2010.	- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. - Ley para la Protección y Conservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. - Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato. - Ley para la Gestión Integral de los Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. - Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato. - Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	- Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. - Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.	- Constitución Política del Estado de Guanajuato. - Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. - Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

Normativa jurídica	Subsistemas				
	Recursos Naturales	Ambiental – Territorial	Social	Económico	Administración Pública y Estado de Derecho
Municipal	-	- Reglamento de Protección y Preservación del Ambiente del Municipio de Irapuato. - Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato. - Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Municipio. - Reglamento del código territorial para el municipio de Irapuato.	-	-	- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Irapuato. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato. - Reglamento del Sistema de Planeación para el Municipio de Irapuato. Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

Fuente: Elaboración propia con base en información municipal.

II.2 Condicionantes de otros sectores y niveles de planeación

La planificación territorial debe ser vinculante en todos los niveles de ordenamientos jurídicos, es por eso se reconocen ordenamientos desde un nivel internacional como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica"; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador", los cuales reconocen que todas las personas tienen derechos y libertades sin distinción alguna, así como el reconocimiento del libre derecho de todos los pueblos de establecer su condición política y proveer un desarrollo económico, social y cultural.

En materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano se consideran las agendas internacionales en las que el Estado Mexicano ha adquirido compromisos para alcanzar un desarrollo sostenible, tales como la Nueva Agenda Urbana 2030 en donde se establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente el Objetivo 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles; en este mismo sentido se considera la Nueva Agenda Urbana que orienta la gestión y planificación urbana que ayudan a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La importancia de la planificación en los niveles superiores es crucial para la gestión del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial. Esto se debe a la influencia significativa que cada iniciativa, acción, proyecto y programa ejecutados en los niveles federales, regionales, estatales y municipales que tienen injerencia para una toma de decisiones apropiada. Los factores que impactan en el municipio provienen principalmente de las directrices, normativas y estrategias establecidas en los distintos instrumentos de planificación vinculantes como los que se enlistan a continuación, mismos que inciden desde el ámbito internacional hasta el municipal.

II.3 Otros instrumentos existentes

II.3.1 Instrumentos globales

- Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).[52]
- Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.[53]
- Iniciativa de Ciudades Prósperas de la ONU-Hábitat.[54]
- La Nueva Agenda Urbana.[55]

II.3.2 Instrumentos federales

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.[56]
- Programa Nacional de Desarrollo Social 2019-2024.[57]
- Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.[58]
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024.[59]

[52] Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
[53] Naciones Unidas (2015). El Acuerdo de París.
[54] ONU-Hábitat (2018). Iniciativa de Ciudades Prósperas.
[55] Naciones Unidas. (2017). Nueva Agenda Urbana.
[56] Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. DOF 15 de abril de 2025.
[57] Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024.DOF 15 de diciembre del 2021.
[58] Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT). DOF 7 de septiembre de 2012.
[59] Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024. DOF 02 de junio del 2021.

- Programa Nacional Hídrico 2020-2024.[60]
- Programa Nacional de Vivienda 2021-2024.[61]
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030.[62]
- Programa Nacional Forestal 2020-2024.[63]
- Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024.[64]
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030.[65]
- Programa Sectorial de Economía 2020-2024.[66]
- Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030.[67]
- Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.[68]
- Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030.[69]
- Programa Sectorial de Turismo 2025-2030.[70]
- Programa Sectorial de Cultura 2025-2030.[71]
- Estrategia Nacional de Cambio Climático.[72]
- Programa Estratégico Forestal para México 2025.[73]
- Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP, 2021-2030).[74]
- Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio 2019.[75]
- Programa Nacional de Protección Civil (PNPC, SEGOB).[76]
- Programa Sectorial de Energía (SENER, 2020-2024).[77]
- Atlas Nacional de Riesgos.[78]
- Estrategia Nacional de Biodiversidad de México (ENBioMex, 2016-2030).[79]
- Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC Visión 10-20-40).[80]
- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT, SEDATU).[81]
- Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV, 2023-2030).[82]
- Contribuciones Previstas y Determinadas a nivel Nacional (INDC) para adaptación (INECC).[83]

[60] Programa Nacional Hídrico 2020-2024. DOF 31 de diciembre de 2020. DOF 20 de diciembre del 2020.
[61] Programa Nacional de Vivienda 2021-2024.DOF 04 de junio de 2021.
[62] Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030. DOF 01 de septiembre de 2025.
[63] Programa Nacional Forestal 2020-2024, 31 de diciembre de 2020.
[64] Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024. DOF 8 de noviembre de 2021.
[65] Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030. DOF 07 de julio del 2020.
[66] Programa Sectorial de Economía 2020-2024. DOF 24 de junio del 2020.
[67] Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030. DOF 01 de septiembre de 2025.
[68] Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. DOF 12 de julio de 2019.
[69] Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. DOF05 de septiembre de 2025.
[70] Programa Sectorial de Turismo 2025-2030. DOF 15 de septiembre de 2025.
[71] Programa Sectorial de Cultura 2025-2030. DOF 15 de septiembre de 2025.
[72] Estrategia Nacional de Cambio Climático, en términos de la Ley General de Cambio Climático. DOF 30 de septiembre del 2024.
[73] Programa Estratégico Forestal para México 2025. CONAFOR, Informe Final Versión 2.1 del 18 de agosto de 2001.
[74] Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP, 2021-2030). DOF 10 de julio del 2000.
[75] Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio 2019. DOF 5 de agosto de 2019.
[76] Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024. DOF 5 de diciembre de 2022.
[77] Programa Sectorial de Energía (SENER, 2020-2024). DOF 8 de julio de 2020.
[78] Atlas Nacional de Riesgos. (ANR, CENAPRED). http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/
[79] Estrategia Nacional de Biodiversidad de México (ENBioMex). Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad 20 de enero de 2017.
[80] Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC, 10-20-40). DOF 30 de septiembre de 2024.
[81] Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial. (ENOT, SEDATU). DOF 9 de abril de 2021.
[82] Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV, 2023-2030). DOF 10 de octubre de 2023.
[83] Contribuciones Previstas y Determinadas a nivel Nacional (INDC) para adaptación (INECC). http://www.gob.mx/semarnat/articulos/compromisos-de-mitigacion-y-adaptacion-2020-2030.

II.3.3 Instrumentos estatales

- Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050.[84]
- Programa de Gobierno 2024-2030.[85]
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040.[86]
- Programa Sectorial de Economía 2025-2030.[87]
- Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030.[88]
- Estrategia hídrica para Guanajuato Visión 2050.[89]
- Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato Visión 2012.[90]
- Programa Estatal de Cambio Climático.
- Atlas Estatal de Peligros y Riesgos del Estado de Guanajuato.[91]
- Programa Estatal de Turismo 2025-2030.[92]
- Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial 2025-2030.[93]
- Declaratoria del Área Natural Protegida del Cerro de Arandas.[94]
- Programa de manejo del Área Natural Protegida del Cerro de Arandas.[95]

II.3.4 Instrumentos municipales

- Plan Municipal de Desarrollo de Irapuato 2050.[96]
- Programa de Gobierno Municipal de Irapuato 2024-2027.[97]
- Atlas de Riesgos Municipal de Irapuato, 2013.[98]
- Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024.
- Estudio: Sistema de fallas de Irapuato, 2014.[99]
- Estrategia Municipal de Vivienda de Irapuato 2013.[100]
- Programa Municipal de Turismo.[101]

---

[84] Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 11 de agosto de 2024.
[85] Programa de Gobierno 2024-2030. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número el 2 de abril de 2025.
[86] Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial 2040. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 28 de noviembre de 2014.
[87] Programa Sectorial de Economía 2025-2030. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 216, Cuarta Parte, 29 de octubre de 2025.
[88] Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 29 de octubre de 2025.
[89] Estrategia hídrica para Guanajuato Visión 2050. https://gowd.guanajuato.gob.mx/pdf/wplan/EstrategiaHidrica.pdf
[90] Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato Visión 2012. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 3 de julio de 2009.
[91] Atlas Estatal de Peligros y Riesgos del Estado de Guanajuato. https://drive.google.com/file/d/1iulnbt2q-XImvX5NjLYOg2CXcd3Ey5Kq/view
[92] Programa Estatal de Turismo 2025-2030. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 29 de octubre de 2025.
[93] Programa Estatal de Movilidad y Seguridad Vial 2025-2030. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 29 de octubre de 2025.
[94] Declaratoria del Área Natural Protegida del Cerro de Arandas mediante el Decreto Gubernativo Número 248 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 188 Cuarta parte de fecha 25 de noviembre del 2005 y cuyo programa de manejo fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 176 de fecha 2 de noviembre del 2007.
[95] Programa de manejo del Área Natural Protegida del Cerro de Arandas. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 2 de noviembre del 2007.
[96] Plan Municipal de Desarrollo de Irapuato 2050. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 13 de junio de 2025.
[97] Programa de Gobierno Municipal 2024 - 2027 del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 23 de abril de 2025.
[98] Atlas de Riesgos Municipal de Irapuato, 2013. https://www.sigimplan.site/Wordpress2024/Atlas_de_Riesgos_2013_ALL.pdf
[99] Estudio: Sistema de fallas de Irapuato, 2014. https://sigimplan.site/FallasGeologicas/
[100] Estrategia Municipal de Vivienda de Irapuato 2013. https://sigimplan.site/Estrategia%20Mpal%20Vivienda%20Irapuato%202013.pdf
[101] Programa Municipal de Turismo. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 8 de mayo de 2023.

- Programa Municipal de Movilidad.[102]
- Programa Municipal de Cambio Climático.[103]
- Declaratoria del Área Natural Protegida Municipal Los Encinos.[104]
- Declaratoria de Zona de Recarga de Mantos Acuíferos a la región conocida como "Las Cañadas".[105]

II.3.5 Normas oficiales mexicanas

- NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos.
- NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.
- NOM-003-SEDATU-2023, Que establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial.
- NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación.
- NOM-005-SEDATU-2024, Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.
- NOM-006-SEDATU-2024, Clasificación, caracterización y delimitación de zonas no susceptibles para asentamientos humanos en la zonificación primaria por presentar riesgos críticos originados por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y las asociadas al cambio climático o por tener valor ambiental o cultural en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial.
- NOM-007-SECRE-2010. Transporte de gas natural.
- NOM-023-STPS-2003. Trabajos en minas: Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-EM-003-ASEA-2016. Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación y Mantenimiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos, excepto para gas licuado de petróleo.
- NOM-038-SEMARNAT-1993. Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de bióxido de azufre en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición.
- NOM-055-SEMARNAT-2003. Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados.
- NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental. Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies en riesgo.
- NOM-120-SEMARNAT-2011. Especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.
- NOM-156-SEMARNAT-2012. Que especifica las condiciones mínimas que deben ser observadas para el establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire.
- NOM-172-SEMARNAT-2023. Que establece los lineamientos para la obtención y comunicación diaria y horaria del Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud, con el fin

[102] Programa Municipal de Movilidad Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 29 de noviembre de 2022.
[103] Programa Municipal de Cambio Climático Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 6 de septiembre de 2024.
[104] Declaratoria del Área Natural Protegida Municipal Los Encinos mediante el Acuerdo del Ayuntamiento Número 28, Ordinaria, fecha 25 de agosto de 2022 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 209 Segunda parte de fecha 20 de octubre 2022.
[105] Declaratoria de la zona de recarga de mantos acuíferos, denominada "Las Cañadas", publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 185, Segunda Parte, de fecha 15 de septiembre de 2023.

de informar de manera clara, oportuna y continua el estado de la calidad del aire, los probables daños a la salud que ocasiona y las medidas que se pueden tomar para reducir la exposición.

- NOM-020-SSA1-2021. Que establece los valores límite de concentración de ozono en el aire ambiente como medida para la protección a la salud humana; así como los criterios para su evaluación.
- NOM-021-SSA1-2021. Que establece los valores límites permisibles de concentración de monóxido de carbono (CO) en el aire ambiente como medida para la protección a la salud humana; así como los criterios para su evaluación.
- NOM-022-SSA1-2010. Que establece los valores límites permisibles de concentración de dióxido de azufre (SO2) en el aire ambiente para la protección de la salud humana.
- NOM-023-SSA1-2021. Que establece los valores límites permisibles de concentración de dióxido de nitrógeno en el aire ambiente como medida para la protección a la salud humana; así como los criterios para su evaluación.
- NOM-025-SSA1-2021. Que establece los valores límites permisibles de concentración de partículas suspendidas PM_{10} y $PM_{2.5}$ en el aire ambiente como medida para la protección a la salud humana; así como los criterios para su evaluación.
- NMX-AA-164-SCFI-2013. Edificación sustentable, criterios y requerimientos ambientales mínimos.
- NMX-R-046-SCFI-2015. Parques industriales-Especificaciones. Que establece las especificaciones de disposiciones legales, infraestructura, urbanización, servicios y administración, para los parques industriales establecidos en México.

Cuadro 2. Objeto y campo de aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas.

Norma	Objetivo	Campo de aplicación
NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos.	Homologar la terminología de los espacios públicos en los planes o programas de desarrollo urbano, incluyendo su clasificación y sus componentes. Homologar contenidos y metodologías en materia de espacio público para la elaboración de los planes y programas en ordenamiento territorial y desarrollo urbano, incluyendo los criterios para su actualización con una visión de largo plazo. Se considera a los elementos objeto de conteo y evaluación con el fin de establecer una línea base común a todo el territorio nacional que contribuyan a crear indicadores confiables. Otorgar a los municipios y entidades federativas herramientas de autoevaluación con el fin de que éstos formulen y ejecuten acciones específicas de promoción y protección a sus espacios públicos como lo señalan sus atribuciones legales.	La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en la elaboración de los planes y programas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano por los gobiernos federal, estatal o municipal en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales.
NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.	Definir, clasificar y jerarquizar la terminología empleada para la identificación de los equipamientos públicos y privados en la elaboración de los instrumentos de planeación del Sistema General de Planeación Territorial. Se ha identificado la falta de consistencia y homologación en la definición de los equipamientos en los distintos instrumentos de planeación. Esta carencia deriva en dificultades para ejecutar una planificación coherente con las metas que los diferentes órdenes de gobierno se planteen, así como en la dificultad para dar seguimiento y evaluar la política territorial de la nación.	La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en la elaboración de los instrumentos de planeación del Sistema General de Planeación Territorial, que al efecto sean emitidos por el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y el de los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales.
NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación.	Establece los requisitos generales que han de considerarse en el diseño y/o rediseño de las calles urbanas de jurisdicción federal, estatal y municipal para mejorar la movilidad en condiciones de accesibilidad y seguridad vial de las personas usuarias de la vía, así como orientar el desarrollo urbano hacia un modelo sostenible que contribuya a cerrar brechas de desigualdad.	La presente Norma Oficial Mexicana es de aplicación obligatoria para todas las calles existentes y de diseño nuevo desde su proyecto hasta su ejecución, de jurisdicción federal, estatal o municipal, del territorio nacional; incluidas aquellas concesionadas y es de observancia obligatoria para los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal; así como para aquellos concesionarios.
NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SEDATU-2024, Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano.	Plantear los contenidos generales de los programas y planes municipales de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano (PMOTDU), los cuales forman parte de los instrumentos de planeación del SGPT.	La presente NOM es de observancia obligatoria y aplicable en todo el territorio nacional en la elaboración de los instrumentos de planeación del SGPT, señalados en la fracción IV del artículo 23 de la LGAHOTDU, que al efecto sean emitidos por los gobiernos municipales y alcaldías, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SEDATU-2024, Clasificación, caracterización y delimitación de zonas no susceptibles para asentamientos humanos en la zonificación primaria por presentar riesgos críticos originados por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y las asociadas al cambio climático o por tener valor ambiental o cultural en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial.	Clasificar, categorizar y delimitar las áreas no susceptibles para asentamientos humanos en la zonificación primaria por presentar riesgos críticos originados por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y las asociadas al cambio climático; además de las que presenten elementos significativos para la resiliencia territorial, que deben ser conservados como parte de la gestión integral de riesgos	La presente Norma Oficial Mexicana es de carácter obligatorio y aplicable en la elaboración de los instrumentos de planeación del Sistema General de Planeación Territorial, que al efecto sean emitidos por el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y el de los municipios, demarcaciones territoriales o alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales, entre los que se incluyen los señalados en la LGAHOTDU: los programas estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano; los programas de zonas metropolitanas o conurbaciones; los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano; y los planes o programas de Desarrollo Urbano que determine la LGAHOTDU y la legislación estatal de Desarrollo Urbano, tales como los de Centros de Población, parciales, sectoriales, esquemas de planeación simplificada y de centros de servicios rurales.

Norma	Objetivo	Campo de aplicación
NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-2010, Transporte de gas natural.	Esta norma establece las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos de seguridad que deben cumplir los sistemas de transporte de gas natural por medio de ductos.	Esta Norma es aplicable a los sistemas de transporte de gas natural por medio de ductos (Sistemas de Transporte) localizados en territorio nacional. Incluye todos aquellos Sistemas de Transporte en diseño, construcción y operación, e inclusive los que están empacados, inertizados y abandonados, y aquellos sistemas de transporte que ya estando construidos se modifiquen en su diseño original. La aplicación de la Norma a los Sistemas de Transporte localizados en territorio nacional comprende desde el(los) punto(s) de origen del ducto hasta el(los) puntos de destino. Esta Norma es aplicable a ductos, equipos, instalaciones principales y accesorias y dispositivos de los sistemas de transporte en acero al carbón Esta Norma no es aplicable a los sistemas de transporte de gas natural por medio de ductos necesarios para interconectar la explotación y producción del gas natural, excepto aquellos que cuenten con un título de permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía. Para los efectos de la presente norma, el término transporte comprenderá también al transporte para usos propios en términos del Reglamento de Gas Natural. Para presiones iguales o menores a 689 kPa podrá utilizarse tubería de polietileno de alta o media densidad y/o tubería multicapa (polietileno-aluminio-polietileno o policloruro de vinilo - aluminio - policloruro de vinilo), de conformidad con la práctica internacionalmente reconocida. Para el diseño, materiales, construcción, operación y mantenimiento de tuberías de polietileno deberán aplicarse, en lo conducente, las disposiciones de la versión vigente de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SECRE-2002, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos, excepto por los requerimientos de señalización, vigilancia, detección de fugas y programa de prevención de accidentes que serán regidos por esta norma.
NORMA Oficial Mexicana NOM-023-STPS- 2003, Trabajos en minas -Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	La presente Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir riesgos a los trabajadores que desarrollan actividades en las minas y daños a las instalaciones del centro de trabajo	La presente Norma Oficial Mexicana rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo en que se desarrollen actividades relacionadas con la exploración, explotación y beneficio de materiales localizados en vetas, mantos, masas o yacimientos, ya sea bajo el suelo o en su superficie, independientemente del tipo y escala del centro de trabajo de que se trate. Quedan exceptuados del cumplimiento de la presente norma los centros de trabajo en que se realicen las actividades relacionadas con la exploración y explotación, para obtener como productos principales: a) petróleo; b) gas natural como principal producto; c) minerales radiactivos; d) sustancias contenidas en suspensión o disolución en aguas subterráneas o inyectadas al subsuelo.

Norma	Objetivo	Campo de aplicación
NORMA Oficial Mexicana NOM-003-ASEA-2016, Distribución de gas natural y gas licuado de petróleo por ductos.	La presente Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones y criterios técnicos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, para el diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento, de los Sistemas de distribución de Gas Natural y de Gas Licuado de Petróleo por Ductos.	La presente Norma Oficial Mexicana es aplicable en todo el territorio nacional y es de observancia obligatoria para los Regulados que realicen las actividades de Distribución de Gas Natural y Gas Licuado del Petróleo por Ductos durante las etapas de diseño, construcción, pre-arranque, operación y mantenimiento, Cierre y Desmantelamiento; desde el punto de transferencia físico del sistema de Transporte al de distribución o en su caso del almacenamiento al Sistema de distribución, hasta la salida del Medidor o de la Estación de regulación y medición del usuario final. En materia de protección al medio ambiente, la presente Norma Oficial Mexicana no es aplicable a aquellos Proyectos de Sistemas de distribución de Gas Natural y Gas Licuado del Petróleo que afecten áreas naturales protegidas o con vegetación forestal, selvas, vegetación de zonas áridas, ecosistemas costeros o de humedales, así como aquellos que se pretendan ubicar en zonas donde existan bosques, desiertos, sistemas ribereños, lagunares y en áreas consideradas como zonas de refugio y de reproducción de especies migratorias, en áreas que sean el hábitat de especies sujetas a protección especial, amenazadas, en peligro de extinción o probablemente extintas en el medio silvestre de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 o aquella que la modifique o sustituya, que por su ubicación, dimensiones, características o alcances produzcan impactos ambientales significativos, causen desequilibrios ecológicos y rebasen los límites y condiciones establecidos en la presente Norma Oficial Mexicana, y otros ordenamientos jurídicos aplicables.
NORMA Oficial Mexicana NOM-038-SEMARNAT-1993. Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de bióxido de azufre en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición.	Esta norma oficial mexicana establece los métodos de medición para determinar la concentración de bióxido de azufre (SO2) en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición.	Esta norma oficial mexicana es de observancia obligatoria en la operación de los equipos, estaciones o sistemas de monitoreo de la calidad del aire con fines de difusión o información al público o cuando los resultados tengan validez oficial.
NORMA Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados.	Esta Norma Oficial Mexicana establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán al confinamiento controlado de residuos peligrosos (excepto los líquidos, los semisólidos, los bifenilos policlorados y los radiactivos) previamente estabilizados, de acuerdo a las características geológicas, hidrogeológicas, hidrológicas, climatológicas y sísmicas.	Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los responsables que pretendan establecer los sitios que se destinarán al confinamiento controlado de residuos peligrosos (excepto los líquidos, los semisólidos, los bifenilos policlorados y los radiactivos) previamente estabilizados.
NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.	Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción.	Esta norma es de observancia obligatoria en todo el Territorio Nacional, para las personas físicas o morales que promuevan la inclusión, exclusión o cambio de las especies o poblaciones silvestres en alguna de las categorías de riesgo, establecidas por esta Norma.
NORMA Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-2011, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.	Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de protección ambiental para realizar actividades de exploración minera directa, exceptuando la exploración por minerales radiactivos y las que pretendan ubicarse en áreas naturales protegidas y en sitios bajo alguna categoría de conservación, derivados de instrumentos internacionales de los cuales México forme parte	Es de observancia obligatoria para los responsables del proyecto a desarrollar en este tipo de actividades. Las disposiciones de esta Norma Oficial Mexicana, serán aplicables a aquellos proyectos de exploración minera directa que se lleven a cabo en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos. Con fundamento en la fracción I del artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección al Ambiente, los particulares que lleven a cabo actividades de exploración minera, de conformidad con los

Norma	Objetivo	Campo de aplicación
		supuestos previstos por esta norma, presentarán ante la autoridad un informe preventivo, sin perjuicio de que la autoridad, previo análisis del mismo, requiera de la presentación de la manifestación de impacto ambiental correspondiente. El contenido de esta Norma Oficial Mexicana no exime de la presentación de los trámites que se requieran, de conformidad con la legislación federal aplicable.
NORMA Oficial Mexicana NOM-156-SEMARNAT-2012. Establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire.	Especificar las condiciones mínimas que deben ser observadas para el establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire.	Esta norma oficial mexicana rige en todo el territorio nacional y es de observancia obligatoria para los gobiernos locales, según corresponda, en aquellas zonas o centros de población que cuenten con alguna de las condiciones siguientes: • Asentamientos humanos con más de quinientos mil habitantes; • Zonas metropolitanas; • Asentamientos humanos con emisiones superiores a veinte mil toneladas anuales de contaminantes criterio primarios a la atmósfera; • Conurbaciones; y • Actividad industrial que por sus características se requiera del establecimiento de estaciones de monitoreo de calidad del aire y/o de muestreo de contaminantes atmosféricos.
NORMA Oficial Mexicana NOM-172-SEMARNAT-2023. Lineamientos para la obtención y comunicación del índice de calidad del aire y riesgos a la salud.	Establecer los lineamientos para la obtención y comunicación diaria y horaria del Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud, con el fin de informar de manera clara, oportuna y continua el estado de la calidad del aire, los probables daños a la salud que ocasiona y las medidas que se pueden tomar para reducir la exposición.	Esta Norma Oficial Mexicana rige en todo el territorio nacional y es de observancia obligatoria para los gobiernos estatales o municipales que operan sistemas de monitoreo de la calidad del aire.
NORMA Oficial Mexicana NOM-020-SSA1-2021. Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al ozono (O_3). Valores normados para la concentración de ozono (O_3) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.	Establecer los valores límite de concentración de ozono en el aire ambiente como medida para la protección a la salud humana; así como los criterios para su evaluación.	Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para las autoridades federales y locales que tengan a su cargo la vigilancia y evaluación de la calidad del aire, las cuales deberán tomar como referencia el valor límite establecido en esta Norma, para efectos de proteger la salud de la población.
NORMA Oficial Mexicana NOM-021-SSA1-2021. Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al monóxido de carbono (CO). Valores normados para la concentración de monóxido de carbono (CO) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.	Establecer los valores límites permisibles de concentración de monóxido de carbono (CO) en el aire ambiente como medida para la protección a la salud humana; así como los criterios para su evaluación.	Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para las autoridades federales y locales que tengan a su cargo la vigilancia y evaluación de la calidad del aire, las cuales deberán tomar como referencia los valores límite establecidos en esta Norma, para efectos de proteger la salud de la población.
NORMA Oficial Mexicana NOM-022-SSA1-2010. Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al dióxido de azufre (SO2). Valor normado para la concentración de dióxido de azufre (SO2) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población	Establecer los valores límites permisibles de concentración de dióxido de azufre (SO2) en el aire ambiente para la protección de la salud humana.	Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el territorio nacional.
NORMA Oficial Mexicana NOM-023-SSA1-2021. Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al dióxido de nitrógeno (NO_2). Valores normados para la concentración de dióxido de nitrógeno (NO_2) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.	Establecer los valores límites permisibles de concentración de dióxido de nitrógeno en el aire ambiente como medida para la protección a la salud humana; así como los criterios para su evaluación.	Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para las autoridades federales y locales que tengan a su cargo la vigilancia y evaluación de la calidad del aire, las cuales deberán tomar como referencia los valores límite establecidos en esta Norma, para efectos de proteger la salud de la población.

Norma	Objetivo	Campo de aplicación
NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA1-2021. Salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto a las partículas suspendidas PM_{10} y $PM_{2.5}$. Valores normados para la concentración de partículas suspendidas PM_{10} y $PM_{2.5}$ en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.	Establecer los valores límites permisibles de concentración de partículas suspendidas PM_{10} y $PM_{2.5}$ en el aire ambiente como medida para la protección a la salud humana; así como los criterios para su evaluación.	Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para las autoridades federales y locales que tengan a su cargo la vigilancia y evaluación de la calidad del aire, las cuales deberán tomar como referencia los valores límite establecidos en esta Norma, para efectos de proteger la salud de la población.
NORMA Mexicana NMX-AA-164-SCFI-2013, Edificación sustentable – criterios y requerimientos ambientales mínimos.	Esta Norma Mexicana especifica los criterios y requerimientos ambientales mínimos de una edificación sustentable para contribuir en la mitigación de impactos ambientales y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, sin descuidar los aspectos socioeconómicos que aseguran su viabilidad, habitabilidad e integración al entorno urbano y natural	La presente Norma Mexicana es de aplicación voluntaria para todas las edificaciones que se ubiquen dentro del territorio nacional, públicas o privadas, destinadas en su totalidad o en uso mixto a diferentes actividades de índole habitacional, comercial, de servicios o industrial. Aplica a las edificaciones y sus obras exteriores. Ya sea individuales o en conjuntos de edificios, nuevas o existentes, sobre uno o varios predios, en arrendamiento o propias. Se aplica a una o varias de sus fases: diseño, construcción, operación, mantenimiento y demolición, incluyendo proyectos de remodelación, renovación o reacondicionamiento del edificio. Son responsables del cumplimiento de la presente norma mexicana las personas físicas o morales propietarias de las edificaciones, o las que las representen.
NORMA Mexicana NMX-R-046-SCFI-2015. Parques industriales - Especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de disposiciones legales, infraestructura, urbanización, servicios y administración, para los parques industriales establecidos en México.	Esta Norma Mexicana aplica a parques industriales en situación de construcción u operación.

Fuente: Elaboración propia con base en las publicaciones de la Normas Oficiales Mexicanas en el Diario Oficial de la Federación.

II.4 Vinculación con instrumentos de planeación

La alineación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, se realiza con respeto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, los Programas Sectoriales de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Estrategia Nacional del Ordenamiento Territorial (ENOT), el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Urbano (PEDUOET) de Guanajuato 2040, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) Guanajuato 2050, el Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato (PGEG) 2024-2030, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Irapuato 2050, y el Programa de Gobierno Municipal (PGM) 2024-2027. A continuación, se presenta la Tabla de Vinculación con los Instrumentos de planeación y marcos internacionales, conforme a los objetivos del presente instrumento.

Cuadro 3. Vinculación con instrumentos de planeación y marcos internacionales.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.			Programa de Gobierno Municipal 2024-2027		Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2024-2030		Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050		Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato 2040	Estrategia Nacional del Ordenamiento Territorial (2020-2040)	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
Objetivo	**Estrategia**	**Línea de acción**	**Eje**	**Objetivos**	**Objetivos de Línea de acción**	**Objetivos**	**Estrategias**	**Objetivos**	**Estrategias**	**Estrategias**	**Objetivos prioritarios**	**Objetivos prioritarios**	**Objetivos prioritarios**	**Objetivos**	**Estrategias**	**Objetivos**
Objetivo 1: Desarrollo Económico Sostenible.	Estrategia 1.1: Fomento del Emprendimiento y la Innovación.	Línea de Acción 1.1.1: Crear incubadoras y aceleradoras de negocios que apoyen a emprendedores locales con capacitación, mentoría y acceso a financiamiento.	Eje S TU ECONOMÍA LOCAL: fuerte, dinámica y creativa.	Objetivo S21: Impulsar los emprendimientos de bajo y alto impacto en el municipio. Objetivo S23: Fortalecer la competitividad de las empresas locales.	Objetivo II.2 Incrementar las oportunidades de empleo en la población de Irapuato.	Objetivo 4.8. Fortalecer la economía del conocimiento en Guanajuato.	Estrategia: 4.8.1. Fortalecer el vocacionamiento científico y tecnológico en la entidad.	Objetivo 2.1 Incrementar los empleos de calidad acordes a la demanda de la nueva era laboral.	Estrategia 2.1.2 Generación de oportunidades para participar en la economía formal con base a las vocaciones regionales.	EEc14. Desarrollo industrial. EEc15. Desarrollo tecnológico e innovación.	Objetivo prioritario 1.2 Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos.	Objetivo 4. Fortalecer la acción climática para transitar hacia una economía adaptativa y baja en carbono, integrando la prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población, ecosistemas, sistemas productivos y la infraestructura estratégica ante los impactos climáticos.	2. Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental	Objetivo T2.4: Impulsar la investigación colaborativa, el desarrollo tecnológico y la innovación en sectores estratégicos, con el objetivo de convertir a México en una potencia científica y tecnológica soberana, orientada hacia un desarrollo con bienestar y prosperidad. Este enfoque promoverá la formación científica, la generación de conocimiento y la transferencia tecnológica con visión humanista, contribuyendo al progreso integral del país.	Estrategia T2.4.2 Promover el desarrollo tecnológico mediante la maduración y escalamiento de tecnologías alineadas con las prioridades regionales y nacionales, asegurando la independencia tecnológica y contribuyendo al bienestar social.	ODS 5. Igualdad de género. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
		Línea de Acción 1.1.2: Establecer alianzas con universidades e institutos tecnológicos para promover la investigación y desarrollo	Eje S TU ECONOMÍA LOCAL: fuerte, dinámica y creativa.	Objetivo S22: Fortalecer el ecosistema de economía del conocimiento en Irapuato.	Objetivo II.2 Incrementar las oportunidades de empleo en la población de Irapuato	Objetivo 4.8. Fortalecer la economía del conocimiento en Guanajuato.	Estrategia: 4.8.2. Potenciar el emprendimiento y creación de unidades económicas con enfoque de inclusión y desarrollo	Objetivo 1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	Estrategia 1.3.4 Desarrollo de un nuevo modelo educativo integral, personalizado, adaptativo y pertinente a los	EEc06. Promoción del sector agroindustrial. EEc14. Desarrollo industrial. EEc15. Desarrollo				Objetivo 4.1: Fortalecer la seguridad y la soberanía energética, promoviendo la autosuficiencia con un enfoque sustentable	Estrategia 4.1.1 Impulsar la innovación y la formación de talento especializado para fortalecer el sector energético con	ODS 4. Educación de calidad

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.			Programa de Gobierno Municipal 2024-2027		Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2024-2030		Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050		Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato 2040	Estrategia Nacional del Ordenamiento Territorial (2020-2040)	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
		(I+D) en sectores clave.					económico equitativo.		requerimientos del futuro.	tecnológico e innovación.				que garantice el acceso equitativo a la energía y reduzca la dependencia del exterior.	tecnología de vanguardia.	
								Objetivo 2.1 Incrementar los empleos de calidad acordes a la demanda de la nueva era laboral.	Estrategia 2.1.1 Profesionalización y capacitación de talento humano de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de Guanajuato.							ODS 5. Igualdad de género. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
		Línea de Acción 1.1.3: Ofrecer incentivos fiscales a empresas que inviertan en tecnologías limpias y proyectos de innovación.	Eje S TU ECONOMÍA LOCAL: fuerte, dinámica y creativa.	Objetivo S22: Fortalecer el ecosistema de economía del conocimiento en Irapuato.	Objetivo II.2 Incrementar las oportunidades de empleo en la población de Irapuato	Objetivo 5.3. Incrementar la atracción de inversiones que consoliden las cadenas de valor, diversifiquen la economía y generen sustentabilidad.	Estrategia: 5.3.2. Creación de un ecosistema de negocios basados en la infraestructura económica.	Objetivo 2.2 Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable.	Estrategia 2.2.1 Aprovechamiento de las oportunidades de la relocalización de las cadenas productivas globales.					Objetivo 4.2: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental.	Estrategia 4.2.2 Impulsar proyectos de generación de energías limpias en coordinación con ejidos y comunidades, alineados con los compromisos internacionales de México, para mitigar el cambio climático.	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
	Estrategia 1.2: Fortalecimiento del Turismo y la Cultura.	Línea de Acción 1.2.1: Desarrollar rutas turísticas que resalten el patrimonio cultural, histórico y natural de Irapuato.	Eje S TU ECONOMÍA LOCAL: fuerte, dinámica y creativa.	Objetivo S27: Fortalecer las rutas turísticas de Irapuato.	Objetivo II.2 Incrementar las oportunidades de empleo en la población de Irapuato	Objetivo 5.4. Fortalecer la presencia turística en el estado y el posicionamiento nacional e internacional de Guanajuato.	Estrategia: 5.4.4. Preservación, investigación y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.	Objetivo 2.4 Impulsar el turismo sustentable en la entidad.	Estrategia 2.4.2 Diversificación de la oferta turística del estado.	EEc11. Fomento del turismo alternativo. EEc10. Fomento del turismo convencional. EEc11. Fomento del turismo convencional.	Objetivo prioritario 2.3 Recuperar, cuidar y usar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.	Objetivo 1. Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social, con respeto a los derechos humanos e igualdad,		Objetivo 3.11: Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.	Estrategia 3.11.1 Fortalecer la competitividad de las cadenas de producción y redes de valor turístico, fomentando el desarrollo integral de la infraestructura y de los actores económicos dedicados al sector.	
		Línea de Acción 1.2.2: Organizar eventos culturales,	Eje S TU ECONOMÍA LOCAL: fuerte,	Objetivo S18: Fortalecer la oferta cultural y	Objetivo II.2 Incrementar las oportunidades de empleo en	Objetivo 5.4. Fortalecer la presencia	Estrategia: 5.4.4. Preservación, investigación	Objetivo 2.4 Impulsar el turismo sustentable	Estrategia 2.4.2 Diversificación de la oferta						Estrategia 3.11.2 Impulsar el desarrollo de nuevos productos y	ODS 8. Trabajo decente y

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.			Programa de Gobierno Municipal 2024-2027		Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2024-2030		Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050		Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato 2040	Estrategia Nacional del Ordenamiento Territorial (2020-2040)	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
		ferias y festivales que atraigan tanto a turistas como a la comunidad local.	dinámica y creativa.	turística de Irapuato.	la población de Irapuato	turística en el estado y el posicionamiento nacional e internacional de Guanajuato	y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.	en la entidad.	turística del estado.			priorizando comunidades indígenas y afromexicanas.			regiones turísticas mediante la coordinación entre dependencias gubernamentales y asistencia técnica a estados, municipios y comunidades, promoviendo el turismo en áreas menos desarrolladas.	crecimiento económico.
		Línea de Acción 1.2.3: Implementar campañas de promoción turística a nivel nacional e internacional.	Eje EUI Ciudad Inteligente TU IRAPUATO: feliz, seguro y en paz. Eje S TU ECONOMÍA LOCAL: fuerte, dinámica y creativa.	Objetivo EUI07: Posicionar a Irapuato como un destino de grandes sucesos y atracción de inversiones, mediante la creación de imagen de valor que resalten su identidad y cultura. Objetivo S26: Impulsar la promoción turística de Irapuato.	Objetivo II.1: Incrementar la competitividad económica en Irapuato.	Objetivo 5.4. Fortalecer la presencia turística en el estado y el posicionamiento nacional e internacional de Guanajuato.	Estrategia: 5.4.2. Impulso a la promoción y comercialización turística.									
Objetivo 2: Sustentabilidad Ambiental.	Estrategia 2.1: Gestión Integral de Recursos Naturales.	Línea de Acción 2.1.1: Implementar programas de reforestación y conservación de áreas verdes.	Eje EUI Ciudad Inteligente TU IRAPUATO: feliz, seguro y en paz.	Objetivo R61: Crear una red de infraestructura verde en Irapuato mediante la integración de un sistema de parques, áreas verdes y forestadas en el municipio.	Objetivo III.1: Incrementar la mejora ambiental de Irapuato.	Objetivo 6.1. Consolidar la protección, conservación y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas en Guanajuato.	Estrategia: 6.1.1. Conservación, restauración, vigilancia y manejo sustentable de los ecosistemas y Áreas Naturales Protegidas.	Objetivo 5.1 Asegurar la sustentabilidad ambiental y la protección de la biodiversidad del estado de Guanajuato. Objetivo 5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes.	Estrategia 5.1.3 Involucramiento corresponsable de los diversos sectores en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. Estrategia 5.4.3 Hacia la consolidación de localidades y ciudades regenerativas.	EAm19. Mitigación y adaptación al cambio climático. Eft01. Comunidades sustentables e incluyentes. Eft18. Calidad ambiental urbana.	Objetivo prioritario 2.3 Recuperar, cuidar y usar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.	Objetivo 1. Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social, con respeto a los derechos humanos e igualdad, priorizando comunidades indígenas y afromexicanas.	2. Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental	Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.	Estrategia 4.5.4 Restaurar ecosistemas clave para la biodiversidad y los servicios ambientales mediante un e	ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles,

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.			Programa de Gobierno Municipal 2024-2027		Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2024-2030		Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050		Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato 2040	Estrategia Nacional del Ordenamiento Territorial (2020-2040)	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
		Línea de Acción 2.1.2: Fomentar el uso de tecnologías de riego eficientes y prácticas agrícolas sostenibles.	EJE S Tu Economía local (fuerte, dinámica y creativa)	Objetivo S28: Fortalecer la economía de las zonas rurales de Irapuato.	Objetivo I.1. Reducir las brechas de desigualdad de la población vulnerable en el municipio de Irapuato.	Objetivo 6.2. Contribuir a la sustentabilidad hídrica en la entidad.	Estrategia: 6.2.4. Aprovechamiento sustentable del agua en todos los sectores.	Objetivo 2.3 Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector agroalimentario.	Estrategia 2.3.1 Impulso a la sustentabilidad del campo guanajuatense.	EAm13 Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos. EAm15. Gestión integral del agua. EEc02. Desarrollo sustentable de la agricultura.		Objetivo 3. Garantizar el derecho humano al agua, asegurando la gestión sustentable de los recursos hídricos y fomentando la protección e integridad de las cuencas y acuíferos, los ecosistemas y su biodiversidad.		Objetivo 3.6: Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.	Estrategia 3.6.2 Promover el uso eficiente del agua en la agricultura, ganadería y acuacultura para asegurar la sostenibilidad hídrica en la producción de alimentos.	ODS 2 Hambre Cero
		Línea de Acción 2.1.3: Establecer mecanismos de monitoreo y control de la calidad del agua y del aire	Eje R TU ENTORNO RENOVADO: funcional, atractivo y sostenible.	Objetivo R55: Garantizar el abasto del agua y la protección del medio ambiente en Irapuato.	Objetivo III.1: Incrementar la mejora ambiental de Irapuato	Objetivo 6.2. Contribuir a la sustentabilidad hídrica en la entidad.	Estrategia: 6.2.1. Impulsar la gestión integral de los recursos hídricos con participación social.	Objetivo 5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	Estrategia 5.2.5 Impulso de la sustentabilidad hídrica.	EAm15. Gestión integral del agua. EAm26. Control de emisiones		Objetivo 3. Garantizar el derecho humano al agua, asegurando la gestión sustentable de los recursos hídricos y fomentando la protección e integridad de las cuencas y acuíferos, los ecosistemas y su biodiversidad.		Objetivo 4.6: Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.	Estrategia 4.6.4 Reforzar el monitoreo y control de contaminantes para prevenir el deterioro de la calidad del agua y proteger los ecosistemas y su biodiversidad.	ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
								Objetivo 5.3 Incrementar la resiliencia de la población y su entorno a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.	Estrategia 5.3.1 Impulso a la neutralidad de carbono en el estado.							ODS 13. Acción por el clima.
						Objetivo 6.3. Impulsar el desarrollo de asentamientos humanos sustentables y resilientes.	Estrategia: 6.3.1. Mitigación de la contaminación en los grandes centros de población y fortalecimiento de la resiliencia ante el cambio climático.				Objetivo prioritario 2.4 Promover las acciones de prevención, mitigación, adaptación y remediación ante los efectos ocasionados por el cambio climático, así como por otros fenómenos de origen natural o antropogénico.	Objetivo 4. Fortalecer la acción climática para transitar hacia una economía adaptativa y baja en carbono, integrando la prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población, ecosistemas, sistemas productivos y la infraestructura estratégica ante los		Objetivo 4.3: Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.	Estrategia 4.3.5 Desarrollar e implementar Programas Integrales de Prevención y Control de la Contaminación del Aire en ciudades y zonas metropolitanas con alta contaminación atmosférica para mejorar la calidad del aire y la salud pública.	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.			Programa de Gobierno Municipal 2024-2027		Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2024-2030		Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050		Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato 2040	Estrategia Nacional del Ordenamiento Territorial (2020-2040)	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia 2.2: Promoción de Energías Renovables.	Línea de Acción 2.2.1: Incentivar la instalación de paneles solares en edificios públicos y privados.	Eje R TU ENTORNO RENOVADO: funcional, atractivo y sostenible.	Objetivo R56: Modernizar y mejorar la infraestructura de los servicios públicos de Irapuato.	Objetivo III.1: Incrementar la mejora ambiental de Irapuato	Objetivo 5.3. Incrementar la atracción de inversiones que consoliden las cadenas de valor, diversifiquen la economía y generen sustentabilidad.	Estrategia: 5.3.3. Incremento de la eficiencia energética y la sustentabilidad en el ámbito industrial.	Objetivo 5.6 Asegurar la transición energética del estado.	Estrategia 5.6.2 Transición hacia uso de energías de alto rendimiento y baja emisión de CO_2 como combustibles.	EAm19. Mitigación y adaptación al cambio climático. EEC15 Desarrollo tecnológico e innovación.		impactos climáticos.		Objetivo 4.4: Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.	Estrategia 4.4.1 Desarrollar esquemas que amplíen el acceso a la energía en comunidades y regiones con pobreza energética, garantizando un suministro confiable, asequible y sustentable.	ODS 7. Emergía asequible y no contaminante
		Línea de Acción 2.2.2: Desarrollar programas de educación y concientización sobre el uso de energías renovables.	Eje S TU ECONOMÍA LOCAL: fuerte, dinámica y creativa.	Objetivo S22: Fortalecer el ecosistema de economía del conocimiento en Irapuato.	Objetivo II.2 Incrementar las oportunidades de empleo en la población de Irapuato	Objetivo 4.8. Fortalecer la economía del conocimiento en Guanajuato.	Estrategia: 4.8.1. Fortalecer el vocacionamiento científico y tecnológico en la entidad.		Estrategia 5.6.1 Promoción de una menor dependencia de sistemas energéticos tradicionales.					Objetivo 4.2: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental.	Estrategia 4.2.4 Promover la integración de energías limpias y renovables en todas las etapas de las cadenas de valor para garantizar un suministro energético sustentable y competitivo.	
		Línea de Acción 2.2.3: Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas fuentes de energía limpia.	Eje S TU ECONOMÍA LOCAL: fuerte, dinámica y creativa.	Objetivo S22: Fortalecer el ecosistema de economía del conocimiento en Irapuato.	Objetivo II.2 Incrementar las oportunidades de empleo en la población de Irapuato											
Objetivo 3: Infraestructura y Movilidad.	Estrategia 3.1: Mejora de la Infraestructura Urbana.	Línea de Acción 3.1.1: Renovar y mantener la infraestructura vial para mejorar la conectividad y reducir los tiempos de desplazamiento.	Eje R TU ENTORNO RENOVADO: funcional, atractivo y sostenible.	Objetivo R59: Modernizar y optimizar la infraestructura vial, deportiva y tecnológica del municipio de Irapuato.	Objetivo I.1. Reducir las brechas de desigualdad de la población vulnerable en el municipio de Irapuato.	Objetivo 6.4. Incrementar el acceso a la movilidad segura, accesible, incluyente y sostenible.	Estrategia:6. 4.3. Impulsar una gestión integrada de la movilidad.	Objetivo 5.5 Lograr una movilidad incluyente, segura y sustentable para la población.	Estrategia 5.5.2 Desarrollo de las condiciones para una movilidad segura de las personas.	EAm19. Mitigación y adaptación al cambio climático. Eft01. Comunidades sustentables e incluyentes. Eft10. Consolidación de la red carretera intermunicipal y rural.	Objetivo prioritario 1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema		2. Contribuir a la prosperidad de territorios y comunidades, impulsando el ejercicio de derechos, la conservación ambiental y la equidad en el desarrollo mediante políticas integradas de ordenamiento territorial y coordinación intergubernamental	Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y	Estrategia 2.10.1 Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.			Programa de Gobierno Municipal 2024-2027		Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2024-2030		Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050		Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato 2040	Estrategia Nacional del Ordenamiento Territorial (2020-2040)	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
														comunidades del país.	urbanos y rurales.	
		Línea de Acción 3.1.2: Desarrollar proyectos de infraestructura verde, como parques y jardines urbanos.	Eje EUI Ciudad Inteligente TU IRAPUATO: feliz, seguro y en paz.	Objetivo R61: Crear una red de infraestructura verde en Irapuato mediante la integración de un sistema de parques, áreas verdes y forestadas en el municipio.	Objetivo III.1: Incrementar la mejora ambiental de Irapuato	Objetivo 6.3. Impulsar el desarrollo de asentamientos humanos sustentables y resilientes.	Estrategia: 6.3.1. Mitigación de la contaminación en los grandes centros de población y fortalecimiento de la resiliencia ante el cambio climático.	Objetivo 5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	Estrategia 5.4.3 Hacia la consolidación de localidades y ciudades regenerativas.	EAm01. Protección de ecosistemas. EAm19. Mitigación y adaptación al cambio climático. Eft01. Comunidades sustentables e incluyentes. Eft18. Calidad ambiental urbana.	Objetivo prioritario 2.3 Recuperar, cuidar y usar de manera sostenible los ecosistemas para asegurar sus servicios ambientales actuales y futuros.	Objetivo 1. Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los ecosistemas para salvaguardar la biodiversidad y sus servicios ambientales, consolidándolos como un medio para erradicar la pobreza, reducir desigualdades y fortalecer el tejido social, con respeto a los derechos humanos e igualdad, priorizando comunidades indígenas y afromexicanas.			Estrategia 2.10.2 Colaborar en el diseño, construcción, renovación y ampliación de obras comunitarias y espacios urbanos con enfoque de género, infancia y pertinencia cultural, mejorando el entorno habitable y garantizando el acceso inclusivo a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos y de esparcimiento, así como la mejora de servicios ambientales, con enfoque de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.	
		Línea de Acción 3.1.3: Asegurar el acceso a servicios básicos (agua, electricidad, saneamiento) en todas las comunidades.	Eje R TU ENTORNO RENOVADO: funcional, atractivo y sostenible.	Objetivo R55: Garantizar el abasto del agua y la protección del medio ambiente en Irapuato. Objetivo R56: Modernizar y mejorar la infraestructura de los servicios públicos de Irapuato. Objetivo R65: Garantizar el acceso a servicios	Objetivo I.1. Reducir las brechas de desigualdad de la población vulnerable en el municipio de Irapuato.	Objetivo 6.3. Impulsar el desarrollo de asentamientos humanos sustentables y resilientes.	Estrategia: 6.3.2. Promoción de la obra pública e infraestructura básica sustentable y adaptable ante riesgos ambientales.		Estrategia 5.4.2 Gestión de los asentamientos humanos bajo los principios de habitabilidad, inclusión, equidad y sostenibilidad.	Eft01. Comunidades sustentables e incluyentes. EFt08. Infraestructura pública y del equipamiento urbano. Eft13. Cobertura eléctrica universal. Eft14. Fortalecimiento de la red de agua potable y drenaje. Eft19. Mejoramiento de eficiencias en los sistemas urbanos de agua y saneamiento.	Objetivo prioritario 2.1 Procurar la igualdad socio-espacial con mejorías en el bienestar con un enfoque de derechos humanos y respeto a los pueblos indígenas y afromexicanos.	Objetivo 3. Garantizar el derecho humano al agua, asegurando la gestión sustentable de los recursos hídricos y fomentando la protección e integridad de las cuencas y acuíferos, los ecosistemas y su biodiversidad.				

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.			Programa de Gobierno Municipal 2024-2027		Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2024-2030		Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050		Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato 2040	Estrategia Nacional del Ordenamiento Territorial (2020-2040)	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
				básicos en las comunidades rurales de Irapuato.						Eso01Inclusión Social.						
	Estrategia 3.2: Fomento de la Movilidad Sostenible.	Línea de Acción 3.2.1: Crear y mejorar ciclovías y rutas peatonales seguras.	Eje R TU ENTORNO RENOVADO: funcional, atractivo y sostenible.	Objetivo R63: Mejorar la eficiencia, accesibilidad y sostenibilidad del sistema de transporte público y la movilidad activa en Irapuato.	Objetivo III.1: Incrementar la mejora ambiental de Irapuato	Objetivo 6.4. Incrementar el acceso a la movilidad segura, accesible, incluyente y sostenible.	Estrategia: 6.4.3. Impulsar una gestión integrada de la movilidad.	Objetivo 5.5 Lograr una movilidad incluyente, segura y sustentable para la población.	Estrategia 5.5.1 Impulso a la movilidad activa con accesibilidad universal.	Eft01. Comunidades sustentables e incluyentes. EFt08. Infraestructura pública y del equipamiento urbano. Eso07. Accesibilidad universal.	Objetivo prioritario 2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial	Objetivo 4. Fortalecer la acción climática para transitar hacia una economía adaptativa y baja en carbono, integrando la prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población, ecosistemas, sistemas productivos y la infraestructura estratégica ante los impactos climáticos.		Objetivo 3.7: Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.	Estrategia 3.7.2 Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
		Línea de Acción 3.2.2: Incentivar el uso de transporte público mediante tarifas accesibles y mayor cobertura de rutas.	Eje R TU ENTORNO RENOVADO: funcional, atractivo y sostenible.	Objetivo R63: Mejorar la eficiencia, accesibilidad y sostenibilidad del sistema de transporte público y la movilidad activa en Irapuato.	Objetivo I.1. Reducir las brechas de desigualdad de la población vulnerable en el municipio de Irapuato.		Estrategia: 6.4.4. Regulación del servicio de transporte público estatal.		Estrategia 5.5.3 Promoción de los sistemas de transporte público urbano, suburbano e intermunicipal de acuerdo con las condiciones de cada municipio y del estado.	Eft11. Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo.	Objetivo prioritario 1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema.					
		Línea de Acción 3.2.3: Promover el uso de vehículos eléctricos mediante incentivos y la instalación de estaciones de carga.	Eje R TU ENTORNO RENOVADO: funcional, atractivo y sostenible.	Objetivo R59: Modernizar y optimizar la infraestructura vial, deportiva y tecnológica del municipio de Irapuato.	Objetivo III.1: Incrementar la mejora ambiental de Irapuato		Estrategia: 6.4.1. Impulso del desarrollo de la red intermodal de movilidad del estado. Acciones		Estrategia 5.5.4 Impulso a la electromovilidad en la entidad y otras opciones de transporte sustentable.	EAm16, Control de emisiones. EAm19. Mitigación y adaptación al cambio climático.	Objetivo prioritario 2.4 Promover las acciones de prevención, mitigación, adaptación y remediación ante los efectos ocasionados por el cambio climático, así como por otros fenómenos de origen natural o antropogénico.			Objetivo 4.2: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental.	Estrategia 4.2.1 Fomentar la transición gradual de combustibles fósiles a energías renovables para fortalecer la sustentabilidad económica y ambiental.	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.			Programa de Gobierno Municipal 2024-2027		Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2024-2030		Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050		Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato 2040	Estrategia Nacional del Ordenamiento Territorial (2020-2040)	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
Objetivo 4: Seguridad y Bienestar Social.	Estrategia 4.1: Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana.	Línea de Acción 4.1.1: Incrementar la presencia policial y mejorar la capacitación de los cuerpos de seguridad.	Eje EUI Ciudad Inteligente TU IRAPUATO: feliz, seguro y en paz.	Objetivo EUI02: Fomentar una policía humana y confiable, bajo una cultura de prevención y correcta utilización de los recursos de emergencia y la capacitación del personal para asegurar una respuesta eficiente.	Objetivo V.1 Generar entornos seguros en el municipio de Irapuato	Objetivo 1.1. Reducir la incidencia delictiva en el estado	Estrategia 1.1.1 Implementación de un modelo integral de seguridad ciudadana basado en la inteligencia, la investigación y la proximidad social.	Objetivo 3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	Estrategia 3.2.3 Incremento de la profesionalización, equipamiento y el estado de fuerza de las corporaciones de seguridad pública en la entidad.	Eft22. Fortalecimiento de la red de infraestructura de seguridad pública,	Objetivo prioritario 1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema.	Objetivo 5. Impulsar una política ecológica humanista, con participación ciudadana, inclusiva y de acceso a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental e información relevante para la toma de decisiones, con enfoque territorial.		Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones	Estrategia 1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
		Línea de Acción 4.1.2: Implementar sistemas de vigilancia y tecnología para la prevención del delito.	Eje EUI Ciudad Inteligente TU IRAPUATO: feliz, seguro y en paz.	Objetivo EUI10: Garantizar una infraestructura adecuada para las áreas de seguridad pública que mejoren su operatividad y respuesta ante emergencias.	Objetivo V.1 Generar entornos seguros en el municipio de Irapuato		Estrategia 1.1.2 Fortalecimiento de las capacidades operativas de respuesta inmediata en materia de seguridad.		Estrategia 3.2.4 Desarrollo de la inteligencia contra el delito mediante el aprovechamiento de las tecnologías de vanguardia.							Estrategia 1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas.	
		Línea de Acción 4.1.3: Fomentar la participación ciudadana en programas de seguridad comunitaria.	Eje A TU FAMILIA CON VALORES: próspera, unida y responsable.	Objetivo A46: Fortalecer la cohesión social y familiar en Irapuato para la prevención de riesgos sociales.	Objetivo V.1 Generar entornos seguros en el municipio de Irapuato.	Objetivo 1.2. Fortalecer la prevención del delito en la entidad.	Estrategia: 1.2.1. Promoción de la participación ciudadana en la prevención del delito.		Estrategia 3.2.1 Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.	So01. Inclusión social.						Estrategia 1.5.5 Promover la celebración de asambleas de paz y gestión de conflictos, para inhibir el desarrollo de la violencia.	
							Estrategia: 1.2.2. Fortalecimiento del tejido social en las zonas de atención prioritaria.									
	Estrategia 4.2: Mejora de la	Línea de Acción 4.2.1:	Eje A TU FAMILIA	Objetivo A38: Mejorar	Objetivo I.1: Reducir las	Objetivo 2.7.	Estrategia: 2.7.1.	Estrategia 1.2.1	Estrategia 1.2.2		Objetivo prioritario 1.2			Objetivo 2.7: Garantizar el	Estrategia 2.7.2 Reforzar las	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.			Programa de Gobierno Municipal 2024-2027		Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2024-2030		Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050		Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato 2040	Estrategia Nacional del Ordenamiento Territorial (2020-2040)	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
	Calidad de Vida y Bienestar Social.	Desarrollar programas de salud pública que incluyan prevención, atención primaria y promoción de hábitos saludables.	CON VALORES: próspera, unida y responsable.	la salud integral de los habitantes del municipio de Irapuato.	brechas de desigualdad de la población vulnerable en el municipio de Irapuato.	Consolidar la atención preventiva de la salud con enfoque en los determinantes sociales.	Fortalecimiento de los programas preventivos con enfoque en la promoción para la salud. Estrategia:	Consolidación del acceso universal y cobertura de los servicios de salud.	Promoción de la mejora continua en la calidad de los servicios de salud.	Eft21. Cobertura en salud. ESo01. Inclusión social. Eso02. Atención a grupos vulnerables.	Identificar los sitios más adecuados para el mejor aprovechamiento de la función social y económica de la infraestructura y los equipamientos estratégicos.			derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.	políticas de salud colectiva, tomando en consideración prácticas médicas tradicionales respaldadas científicamente, que prioricen la detección, prevención y atención de enfermedades, así como la promoción de la salud, contribuyendo al bienestar poblacional a través del Sistema Nacional de Salud Pública.	ODS 3. Salud y bienestar.
							Estrategia: 2.7.2. Atención preventiva para el control de enfermedades.									
							Estrategia: 2.7.4. Promoción a la activación física durante las diferentes etapas de la vida.									
		Línea de Acción 4.2.2: Implementar programas de educación y formación continua para todos los grupos de edad.	EJE A Tu Familia con Valores (Próspera, Unida y Responsable)	Objetivo A42: Impulsar el desarrollo integral de los ciudadanos de Irapuato.	Objetivo IV.1 Fortalecer el acceso a la educación de calidad.	Objetivo 4.3. Incrementar la permanencia en todos los niveles educativos.	Estrategia: 4.3.4. Consolidación de las trayectorias educativas en educación obligatoria.	Objetivo 1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	Estrategia 1.3.1 Ampliación de la cobertura educativa en todos los niveles.	ESo01. Inclusión social.				Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.	Estrategia 2.3.1 Expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, fomentando su desarrollo integral y promoviendo la igualdad social.	ODS 4. Educación de Calidad
							Estrategia: 4.3.5. Consolidación de las trayectorias educativas en educación superior.		Estrategia 1.3.2 Impulso de la permanencia y trayectoria escolar en todos los niveles educativos y el combate al rezago educativo.							

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.			Programa de Gobierno Municipal 2024-2027		Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2024-2030		Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050		Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato 2040	Estrategia Nacional del Ordenamiento Territorial (2020-2040)	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
		Línea de Acción 4.2.3: Fortalecer la infraestructura y los servicios de atención a grupos vulnerables, como niños, ancianos y personas con discapacidad.	Eje R TU ENTORNO RENOVADO: funcional, atractivo y sostenible.	Objetivo R65: Garantizar el acceso a servicios básicos, en las comunidades rurales de Irapuato.	Objetivo I.1: Reducir las brechas de desigualdad de la población vulnerable en el municipio de Irapuato	Objetivo 2.5. Incrementar el acceso a servicios básicos y a la vivienda digna en zonas de atención prioritaria.	Estrategia: 2.5.1. Impulso a la infraestructura de servicios básicos en las zonas de atención prioritaria.	Objetivo 1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	Estrategia 1.4.1 Generación de condiciones que aseguren un mejor futuro para nuestras niñas, niños y adolescentes.	EFt08. Infraestructura pública y del equipamiento urbano. So01. Inclusión social.				Objetivo 2.10: Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.	Estrategia 2.10.4 Impulsar la construcción de infraestructuras sostenibles que mitiguen riesgos, fomenten la capacidad de respuesta de los territorios y contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en zonas con mayores condiciones de vulnerabilidad.	ODS 10. Reducción de las desigualdades.
									Estrategia 1.4.3 Atención de las personas adultas mayores asegurando su integración plena a la sociedad.							
									Estrategia 1.4.8 Generar oportunidades para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad	So01. Inclusión social.						
Objetivo 5: Gobernanza y Participación Ciudadana	Estrategia 5.1: Transparencia y Rendición de Cuentas.	Línea de Acción 5.1.1: Implementar plataformas digitales para la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información.	Eje EUI Ciudad Inteligente TU IRAPUATO: feliz, seguro y en paz. Eje T TU VOZ DECIDE: Lo urgente, lo importante y lo estratégico.	Objetivo EUI11: Optimizar la gestión interna del Gobierno Municipal de Irapuato. Objetivo T68: Fomentar la participación ciudadana activa en la planeación de la ciudad mediante la implementación de la plataforma digital de la Estrategia Inteligencia de Futuros	Objetivo VI.1: Consolidar un modelo de gobernanza inclusiva para el municipio de Irapuato.	Objetivo 2.2. Fortalecer la cohesión social de la población en la entidad.	Estrategia: 2.2.1. Fomentar la participación de todos los grupos sociales en la toma de decisiones a nivel local y comunitario.	Objetivo 3.1 Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental.	Estrategia 3.1.2 Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.		Objetivo prioritario 3.1 Conformar espacios de diálogo, coordinación y concertación entre actores para lograr una mayor articulación entre órdenes de gobierno y sus dependencias buscando la estrecha vinculación con los actores de la sociedad.	Objetivo 5. Impulsar una política ecológica humanista, con participación ciudadana, inclusiva y de acceso a la justicia ambiental, respaldada por una cultura ambiental e información relevante para la toma de decisiones, con enfoque territorial.		Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.	Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.			Programa de Gobierno Municipal 2024-2027		Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2024-2030		Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050		Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato 2040	Estrategia Nacional del Ordenamiento Territorial (2020-2040)	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
				Brillantes y Sostenibles.												
		Línea de Acción 5.1.2: Establecer mecanismos de auditoría y control interno para todas las dependencias municipales.	Eje T TU VOZ DECIDE: Lo urgente, lo importante y lo estratégico.	Objetivo T69: Promover la administración eficiente de los recursos y fortalecer los ingresos propios en el Municipio.		Objetivo 3.4. Consolidar un gobierno transparente y proactivo en la rendición de cuentas en Guanajuato.	Estrategia: 3.4.2. Eficientar los mecanismos para la rendición de cuentas a la ciudadanía.									
		Línea de Acción 5.1.3: Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones a través de consultas y foros públicos.	Eje T TU VOZ DECIDE: Lo urgente, lo importante y lo estratégico.	Objetivo T71: Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones de los proyectos y acciones que se orientan a la paz.		Objetivo 3.1. Lograr una gestión pública eficaz, eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía.	Estrategia: 3.1.4. Diseño y evaluación de las políticas públicas con enfoque ciudadano.	Objetivo 3.4 Fortalecer la democracia participativa asegurando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas. institucionales.	Estrategia 3.4.1 Desarrollo de un marco institucional que favorezca y promueva la participación ciudadana en la vida pública.						Estrategia 1.1.7 Fortalecer las instituciones a través de la gobernanza territorial, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la participación social y comunitaria.	
	Estrategia 5.2: Fomento de la Participación Ciudadana.	Línea de Acción 5.2.1: Crear consejos ciudadanos en diferentes áreas para asegurar la inclusión de diversos sectores de la población.	Eje T TU VOZ DECIDE: Lo urgente, lo importante y lo estratégico.	Objetivo T71: Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones de los proyectos y acciones que se orientan a la paz.	Objetivo VI.1: Consolidar un modelo de gobernanza inclusiva para el municipio de Irapuato	Objetivo 3.1. Lograr una gestión pública eficaz, eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía.	Estrategia: 3.1.4. Diseño y evaluación de las políticas públicas con enfoque ciudadano.								Estrategia 1.1.1 Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno.	
		Línea de Acción 5.2.2: Organizar talleres y capacitaciones para fortalecer las capacidades de los líderes comunitarios.	Eje R TU ENTORNO RENOVADO: funcional, atractivo y sostenible.	Objetivo R62: Promover la educación y la participación ciudadana en el tema del desarrollo urbano sostenible mediante la realización de un foro					Estrategia 3.4.3 Aseguramiento de una representación más informada de las diversas voces y opiniones de la sociedad en las decisiones gubernamentales.	So01. Inclusión social.					Estrategia 1.1.3 Promover espacios de liderazgo y decisión para que los grupos en situación de vulnerabilidad se integren a la cultura democrática del país.	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.			Programa de Gobierno Municipal 2024-2027		Plan Municipal de Desarrollo Irapuato 2050	Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato 2024-2030		Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050		Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato 2040	Estrategia Nacional del Ordenamiento Territorial (2020-2040)	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030		Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030
		Línea de Acción 5.2.3: Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación activa en los procesos democráticos.		donde se presenten buenas prácticas y casos de éxito.			Estrategia: 3.1.3. Fomento a la participación ciudadana activa en la toma de decisiones gubernamentales.		Estrategia 3.4.3 Aseguramiento de una representación más informada de las diversas voces y opiniones de la sociedad en las decisiones gubernamentales.						Estrategia 1.1.2 Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada	

Fuente: Elaboración propia con base en las publicaciones del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y del Diario Oficial de la Federación.

III. Caracterización y Diagnóstico

En este capítulo, se analizan las características del territorio municipal de manera sistémica en sus componentes natural, económico, social, del medio físico transformado y el análisis de aptitud del territorio para sostener las actividades de los diferentes sectores, problemáticas, conflictos y oportunidades de desarrollo.

III.1 Localización y delimitación del área de estudio

El estado de Guanajuato está emplazado en la región central del territorio nacional, tiene una extensión territorial de 30,691.50 km² y representa un 1.56% de la superficie total del país según datos del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (IPLANEG, 2020). Su demarcación comprende 46 municipios, entre los cuales destaca Irapuato, posicionado como el segundo en relevancia, sólo después de León.

Irapuato tiene una superficie de 851.65 km2 y se encuentra geográficamente situado en las coordenadas 20°40´22´´ de latitud norte y 101°20´53´´ de longitud oeste. Su altitud media registrada está a 1,715 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con los municipios de Silao de la Victoria y Guanajuato, al este con Salamanca, al sur con Pueblo Nuevo, al oeste con Abasolo y al noroeste con Romita.

El acceso a este municipio se materializa principalmente a través de rutas carreteras. Destaca la carretera 45, que lo vincula al este con Salamanca y al norte con Silao y León. Asimismo, la carretera 110-90 facilita la conexión con Abasolo, mientras que la carretera 45D establece un enlace con Salamanca y Celaya.

Mapa 1. Localización del municipio en el contexto nacional y estatal.

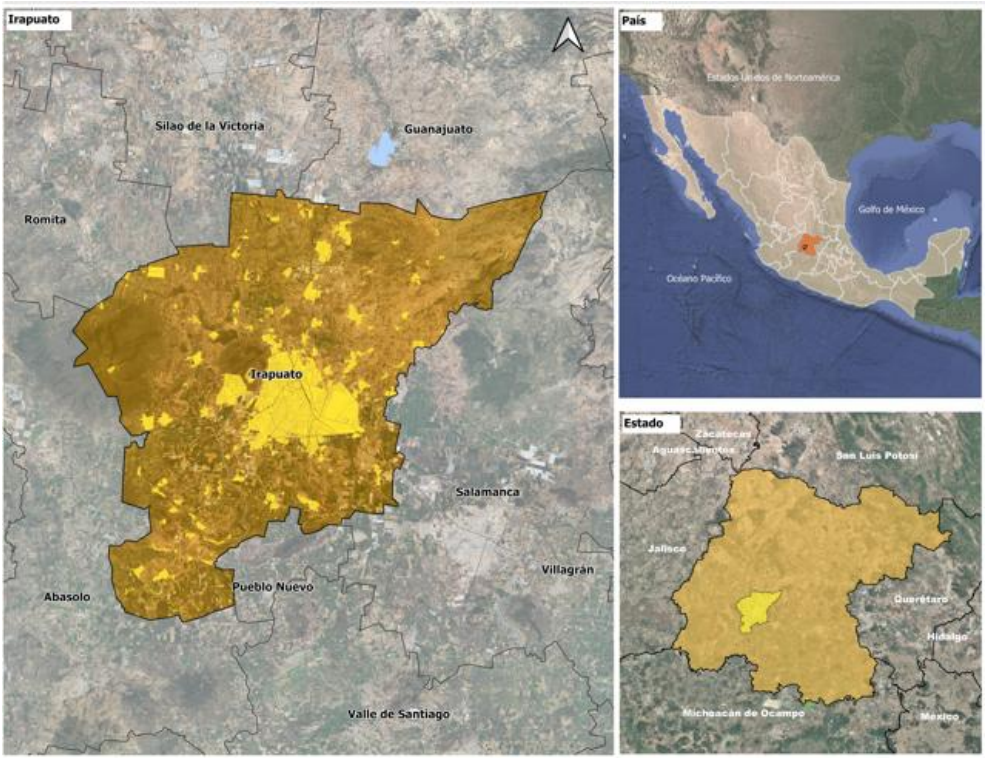

Fuente: Elaboración propia.

El municipio de Irapuato está integrado por 434 localidades (INEGI, 2020), de las cuales, 14 tienen poblaciones mayores de 2,500 habitantes y el resto son comunidades rurales y fraccionamientos (420).

Atendiendo lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (P.O. Núm. 187, Quinta Parte, 17-09-2024) para fines del presente Programa, las localidades definidas por categorías políticas se clasifican en las siguientes categorías:

Cuadro 4. Clasificación de las localidades del municipio, 2020.

Categoría	Nombre de la localidad	Población 2020	Categoría	Nombre de la localidad	Población 2020
Ciudad[106]	Irapuato	452090	**Caserío**	Alfonso Bravo	18
Comunidad[107]	San Roque	7763		Kilómetro 105	18
	La Calera	5946		El Cazador [Granja]	18
	San Cristóbal	5073		El Entronque UCOPI	18
	Lo de Juárez	4980		La Adelina (El Pitahayo)	18
	Aldama	4851		Ejido Molineros (Gregorio Gutiérrez Juárez)	18
	Cuchicuato	3691		La Chilera	18
	El Carrizal Grande	3652		Arroyo de la Mezquitera	18
	Valencianita	3343		Granja la Estacada	17
	Tomelopitos	3099		Los Cisneros	17
	Cuarta Brigada	3049		Casa de los García	17
	El Carrizalito	2887		Granja Jardín de Guadalupe	17
	Santa Elena de la Cruz	2783		Privada 11 de Noviembre	17
	San Antonio el Rico	2572		Lomas del Molino	17
Ranchería[108]	Hacienda de Márquez	2481		San Miguel del Brete	16
	Tomelópez	2325		El Cuello	16
	Purísima del Progreso	2285		Luis Bravo	16
	San Vicente	1982		Granja del Pájaro	16
	San Nicolás Temascatío	1942		Shangrilá	15
	El Carmen	1916		Nuevo Ejido Emiliano Zapata	15
	San Antonio de Chico	1806		La Granjita (Los Zepeda)	15
	San Javier	1802		El Capricho	15
	Peñuelas	1653		Loma de los Conejos (Rancho Alegre)	14
	La Caja	1619		Granja el Espinero (Fernando Ortega)	14
	La Soledad	1596		Granja Antonio Zavala (La Zahúrda)	14
				Las Mercedes [Granja]	14
				El Tecuán (Manuel Pérez Martínez)	14
	Ejido de Malvas (La Argolla)	1526		Arboledas del Carmen	13
	Guadalupe de Rivera	1445		Juan Rosales (Los Rodríguez)	13
	Serrano	1433		San José de Marañón	13
	San Agustín de los Tordos	1427		Las Presitas	13
	Ex-Hacienda del Copal	1420		Rancho Nuevo del Llanito (Los Torres)	13
	Guadalupe de Paso Blanco (El Ranchito)	1402		Cerro Prieto	12
	Taretán	1398		Granja de los Sánchez Castañeda	12
	Purísima de Covarrubias	1382		Granja las Delicias	12
	Molino de Santa Ana	1374		San Isidro (Vivero San Isidro)	12
	La Trinidad de Temascatío	1364		El Rosario	12
	Colonia Morelos de Guadalupe de Rivera	1214		Tronconales	12
	Rancho Nuevo del Llanito	1209		Loma Bonita [Granja]	12
	Providencia de Pérez (El Guantón)	1176		Vista Hermosa	11
	San Ignacio de Rivera (Ojo de Agua)	1138		Cerro Prieto	11
	San José de Bernalejo (El Guayabo)	1117		Chavacán	11
	Laguna Larga	1069		Granja los Hernández (Ignacio Hernández)	11
	Rivera de Guadalupe	1056		La Concepción	11
	Rancho Nuevo de Yóstiro	1046		Fracción Lomas de Munguía (Noria de Munguía)	11

[106] Centro de población que tiene la calidad de cabecera municipal o cuyo censo arroja un número mayor a 20,000 habitante.
[107] Centro de población cuyo censo arroje un número mayor de 2,500 habitantes y los servicios de: agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, policía preventiva, mercado, panteón, lugares de recreo y para la práctica del deporte y centros de educación preescolar, primaria y secundaria.
[108] Centro de población cuyo censo arroje un número mayor de 500 habitantes y los servicios de: agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, camino vecinal y escuela primaria.

Categoría	Nombre de la localidad	Población 2020	Categoría	Nombre de la localidad	Población 2020
	Vista Hermosa	1041		Granja los Cedros (Rancho los Cedros)	10
	San Luis del Jánamo (El Morado)	1009		Santa Fe de Munguía	10
	Tejamanil	998		Granja San Luis	10
	La Garrida	942		El Pirul [Granja]	10
	El Venado de Yóstiro	928		Granja San Isidro	10
	Purísima de Temascatío de Arriba	922		Salvador Hernández	10
	Nueva Colonia Copalillo (El Atorón)	879		Granja San Pedro (Los Fonseca)	10
	Tierras Negras	878		Kilómetro Ocho	10
	Guadalupe Villa Cárdenas	873		Loma Bonita	10
	Santa Bárbara	866		La Lomita	10
	Munguía	826		Charco Verde (El Águila)	9
	Tinaja de Bernales	813		Betania	9
	Noria de Camarena	795		Granja Paso Blanco (Piero Zaratinni)	9
	Paso Blanco	795		Fracción San Miguelito (Luis Mioni)	9
	Colonia la Soledad	786		Alto Canal	9
	El Romeral	737		El Cerrito de en Medio	9
	San Agustín el Alto (La Araña)	642		El Espinero (Rancho de Don Bene)	9
	Santa Rosa Temascatío (Santa Rosa de la Cruz)	624		Estación de Rivera	9
	San José de Bernalejo (El Ranchito)	604		Granja las Carmelitas	9
	Rancho Nuevo de Dolores (El Cuero)	582		Granja Providencia de Pérez	9
	La Zahúrda	578		Pozo del Solimán	9
	San Vicente de Malvas (La Oreja)	576		Ranchito de Platas	9
	Las Malvas (El Resbalón)	576		El Jánamo	9
	San José de Cruces	564		Figueroa	9
	El Conejo	562		Nuevo Ejido Emiliano Zapata (Francisco Nieto)	8
	San Miguel del Brete	560		La Guaracha	8
	Adjuntas	523		Granja Don Chon	8
	Comunal Emiliano Zapata	520		Mauro Guzmán	8
	San José de Marañón (La Mocha)	501		La Paz	8
				Santo Rostro (Rogelio Fonseca Bustos)	8
				Las Palomas [Granja]	8
Caserío[109]	La Luz del Día (Ejido de la Sonaja)	499		Quinta Las Palmas (Sergio Hernández Chagoya)	8
	Buenos Aires	486		Loma de San Antonio	8
	Nuevo Ejido de San Lorenzo	486		Las Liebres	7
	Rosario de Covarrubias	469		El Monte	7
	El Coecillo	463		El Rosario	7
	Lo de Sierra	429		Granja San Vicente de Malvas	7
	Cañada de la Muerte	425		Las Casitas	7
	Colonia Arteaga	395		Granja las Palmas	7
	El Cerrito de las Huertas	392		Pozo de Solimán Dos	7
	Ojo de Agua de Bermúdez	391		Granja de Agustín García	7
	Comedero Grande	389		El Dorado (Jorge Luis Bravo Bustos)	7
	Nueva Colonia Purísima	370		Jerónimo Hernández	7
	San Miguel de Villalobos	368		Kilómetro Cinco	7
	Gabino Vázquez (Las Víboras)	340		Loma las Camelinas	7
	Ex-Hacienda de Buenavista (El Gabazo)	338		Granja San Isidro (Manuel Granados Banda)	7
	Los Martínez (La Bajada a San Isidro)	320		Los Pirinolos	7
	Loma de los Conejos	311		Granja Juan Villafaña Vázquez	7
	Providencia de San Antonio	306		Vista Hermosa (San Francisco de la Cruz)	6
	Rancho de los Rodríguez	302		Granja el Tecolote	6
	La Playa	290		Granja Fabiola	6
	Loma de Juárez (Hermano Mateo)	289		Granja Gonzalo Gutiérrez	6
	San Luis del Jánamo	289		Fracción Munguía (El Mayor)	6
	Ejido del Refugio (Los López)	288		Casa de los Ramírez	6
	San Juan Temascatío	265		Noé González	6
	Noria de Munguía	262		Granja los Tres Potrillos	6
	San José de la Laguna (Los Ranchitos)	261		Granja Santa Rosa de la Lima	6
	La Sanabria	257		Quinta Margarita	6
	Venado de San Lorenzo	257		Lavadoras	6
	Valenciana de Yóstiro	247		Los Reyes [Granja]	6
	San Diego del Rosal (El Zorrillo)	244		El Triángulo	6
	San Antonio Texas (Los Corrales)	241		La Noria del Chino	6
	El Encino del Copal	234		Granja Rangel Dos	6

[109] Centro de población hasta con 500 habitantes, en la zona rural.

Categoría	Nombre de la localidad	Población 2020	Categoría	Nombre de la localidad	Población 2020
	Colonia los Laureles (Los Pirules)	232		Granja San Charbel	6
	Las Peñitas	227		Alfonso Rivera Rivera [Antena la Picosa]	6
	Tamahula	214		Granja el Volador	5
	Granja la Zarca	213		Navidad	5
	San Antonio Texas	212		Granja San Enrique	5
	Potrero de la Noria de Camarena	210		Granja la Chala	5
	La Presa de San Vicente	205		Granja el Rosario Dos	5
	San Francisco de la Cruz	192		Granja el Porvenir	5
	Purísima de Temascatío de Abajo	192		La Generala	5
	El Venadito	188		Noria de Royán (Los Jarales)	5
	El Capulín de Yóstiro	187		Vieyra	5
	Tinajita de Crucitas	187		Granja los Girasoles	5
	Pozo de Parras	185		El Corralón [Granja]	5
	Comederito	184		Granja los Sauces	4
	Colonia el Guayabo	165		Granja Sofía	4
	San Antonio de Bernales	162		Borja [Granja]	4
	Estancia del Copal	138		El Tecomate	4
	San Francisco de la Charca	137		José Guardado Pérez	4
	Colonia de los López (La Gorda Sola)	132		Granja el Escondite	4
	Los Camacho	125		Granja San Luis	4
	El Rosal	122		Granja los Frausto	4
	San Isidro de la Cumbre	117		El Mirador [Granja Avícola]	4
	Los Pinos	116		Granja San Fernando	4
	Granja Providencia de Pérez (La Campana)	114		El Huizachal (Antonio Hernández)	4
	La Pila de los Hernández	111		La Arena (José Luis Cabrera Martínez)	4
	Privada Paraíso	110		La Bota del Monte	4
	Refugio de Munguía	109		San Guillermo	4
	Ejido de Arandas (La Jordana)	104		La Sixta	4
	Los Reyes	100		Lomelí [Granja]	4
	Rancho el Río	98		El Llanito	4
	El Garbanzo	96		Lucio Gutiérrez	4
	San José de Víboras	89		Los Polvorines	4
	El Arenal	89		Privada Presita de San José	4
	La Capilla	85		Granja Sanabria	4
	Presa de San Antonio	84		El Capricho [Granja]	4
	El Barrial	76		Díaz [Granja]	4
	Granja Zavala (Granja Providencia)	74		Los Chivos [Rancho]	4
	Granja San José de los Pinos	72		Roberto León (Ejido San Francisco de la Charca)	4
	San José de Rivera (San José de los Naranjos)	71		El Magueyal	3
	El Nacimiento	71		Rancho San Joaquín	3
	Colonia la Villita de Guadalupe	68		La Concepción	3
	Las Presitas	68		Granja la Encantada (Rancho la Encantada)	3
	La Morada	67		Granja el Matoche	3
	La Presita de Arandas	65		Granja Viborillas (Rancho Viborillas)	3
	Los Corrales	64		Granja Alberto González	3
	Nuevo Amanecer	63		El Espinero (Pedro Ibarra)	3
	Estación de Villalobos	60		Las Margaritas	3
	La Presa de San Antonio (Raúl Rivera)	60		Modesto García	3
	El Pistache	58		Ramiro Delgado	3
	Granja los Martínez	55		El Río	3
	Camino Real	53		San José	3
	San Carlos	53		San José	3
	Santa Teresa de Aguirre	53		La Tinajita	3
	Granja los Carpio	48		Granja Murillo Fajardo	3
	Nuevo Centro Rosario de Covarrubias	48		Granja la Luz	3
	El Tope	48		San Ignacio (Lucio Pérez)	3
	Granja Rodríguez	47		San Miguel del Brete (Ángel Rico Fonseca)	3
	Lomita de Malvas	47		Fracción el Guayabo	3
	Colonia Lomas del Pavo Real	44		Santa María Sección Dos [Granja]	3
	La Mojonera	43		El Italiano [Granja]	3
	La Cinta de Bernales	41		Casas Blancas	2
	Granja la Columna	40		Colonia el Copalillo (El Chorizo)	2
	Granja San Miguel	39		La Palma	2
	Granja de Adolfo	37		Granja la Charca	2
	Los Sabinos	35		Estación Vieyra (Granja Ofelia)	2

Categoría	Nombre de la localidad	Población 2020	Categoría	Nombre de la localidad	Población 2020
	La Esperancita	35		San José	2
	San Isidro de Borja	35		Sol (Laguna de Abraham) [Agropecuaria]	2
	El Monte	35		El Triángulo (Los Sauces)	2
	La Florida	33		Granja el Dorado	2
	Los Vázquez	33		Kilómetro 17	2
	La Concepción (San Miguel del Brete)	31		Cándido Navarro	2
	Santa Fe de Bernales	31		Chichíngaro	2
	Granja Villa de Guadalupe	30		Corralón Federal	2
	El Palomar	30		Ex-Hacienda San Roque	2
	Casa de los Miranda	29		Granja el Carmen	2
	Granja los Lobos	29		Granja la Sanabria (Francisco Flores)	2
	La Casa de Doña Concha	29		Granja Miryam	2
	El Tepehuaje	29		Granja Providencia	2
	Noria Nueva	27		José de Jesús Puga	2
	El Fierro (Los Rayas)	27		La Loma	2
	El Puente del Agua Negra	26		El Monte (Hacienda Camino Real)	2
	Granja de las Gallinas	26		San José de los Naranjos (Juan Rivera)	2
	Casa de los Murillo	24		Predio el Cerrito	2
	La Presa Grande	24		La Zarca (La Frente)	2
	Rancho Nuevo del Llanito (Los Arévalo)	24		La Chicharra	2
	Las Longas	24		Los Luises	2
	Granja Hernández	23		Trejo [Granja]	2
	Granja Loma de Dolores	23		El Cuero	1
	Vallejo [Rancho]	23		Granja las Golondrinas	1
	San Antonio	22		Granja los Pinos	1
	Cerro Blanco	22		Doctor Raúl Jaramillo	1
	San Ignacio (El Cuatro)	22		El Sauz Bendito	1
	Cantarranas	21		Ex-Hacienda San Miguelito Lote Uno	1
	Villa de Herrera	21		Granja el Molino	1
	Bajada de Cuarta Brigada	21		Granja la Bota (Jesús Aguirre)	1
	Granja Sánchez	20		Granja San Lorenzo	1
	San Judas Tadeo (El Crucero de Serrano)	20		Felipe García Díaz	1
	Zenaida Rocha	20		Arroyo Zarco	1
	La Concepción (Gabriel Aguilera Castañeda)	20		Granja María Luisa	1
	Granja Silvestre Aldaco	19		Los Zavala	1
	Jesús Hernández	19		Nueva Italia	1
	La Casa de Polo	19		Juan Hernández	1
	Ninguno [Empacadora de Zanahorias]	19		La Chicharrita	1
	Jesús Villanueva Martínez	19			
	Ejido de Aldama	19			
	Granja la Rana (Pedro Gómez)	19			
	Adolfo Hernández (Pozo Dos)	18			
			Total	**423 Localidades**	**592,190**

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2020). Catálogo de Integración Territorial, ITER y Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (P.O. Núm. 187, Quinta Parte, 17-09-2024)

Los 11 fraccionamientos considerados como localidad según INEGI (2020), no se ubican en las categorías enunciadas en el cuadro anterior debido a que presentan una función habitacional o industrial predominante y son los siguientes:

Cuadro 5. Fraccionamientos clasificados como localidad según INEGI, 2020.

Nombre de la localidad	Población 2020	Nombre de la localidad	Población 2020
Cooperativa Emiliano Zapata	370	Fraccionamiento Guadalupe Márquez Pantoja	13
Fraccionamiento Carmelitas Dos	171	Fraccionamiento Anáhuac (Campo de Tiro)	8
Fraccionamiento Hacienda de Aldama	89	Irapuato [Ciudad Industrial]	6
Cabañas Loma del Marqués	42	Colinas del Río	5
Rancho Grande	35	Castro del Río [Parque Industrial Castro del Río]	4
Las Carmelitas Tercera Sección	20		

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI (2020). Catálogo de Integración Territorial, ITER.

III.2. Ámbito subregional

El Sistema de Planeación del Desarrollo del Estado de Guanajuato establece que los 46 municipios que integran la entidad se dividan política y administrativamente en cuatro regiones y diez subregiones. La Región III Centro es la más representativa por tamaño de población ya que concentra el 67.03% de la población total estatal; la importancia social, económica y política de la región se asocia a que concentra tres zonas metropolitanas: la ZM de León, la ZM Irapuato – Salamanca y la ZM Laja Bajío.[110]

Cada una de las zonas metropolitanas mencionadas conforma una subregión. La Subregión VI. Zona Metropolitana Irapuato Salamanca ocupa una superficie de 1,607.90 km^2; que representan el 5.25% de la superficie estatal y en términos de población en ella habita 14.05% de la población de la entidad. El municipio de Irapuato ocupa el 53.59% de superficie de la Subregión VI con 861.65 km^2.

Cuadro 6. Población, superficie y densidad de las subregiones de Guanajuato, 2020.

ESTADO / Región/ Subregión		Población total 2020		Superficie (km^2)		Densidad (Hab/km^2)
		Total	%	Total	%	
GUANAJUATO		**6'166,934**	**100**	**30,609**	**100.0**	**201.47**
Región I. Noreste	Subregión I. Sierra Gorda[111]	63,422	1.04	2,873.50	9.39	22.07
	Subregión II. Chichimeca[112]	245,484	3.83	2,808.80	9.18	87.40
Región II Norte	Subregión III. Sierras de Guanajuato[113]	187,230	3.01	5,047.29	16.49	37.10
	Subregión IV. Bicentenario[114]	532,153	8.68	4,229.37	13.82	125.82
Región III Centro	Subregión V. ZM de León[115]	2'205,250	34.63	2,916.80	9.53	756.05
	Subregión VI. ZM Irapuato - Salamanca[116]	866,370	14.48	1,607.90	5.25	538.82
	Subregión VII. ZM. Laja – Bajío[117]	1'105,406	17.91	3,235.90	10.57	341.61
Región IV Sur	Subregión VIII. Agave Azul[118]	352,628	5.85	3,443.45	11.25	102.41
	Subregión IX. Lacustre[119]	428,390	7.39	2,440.44	7.97	175.54
	Subregión X. Tierra de los Agustinos[120]	180,601	3.17	2,005.54	6.55	90.05

Fuente: Elaboración propia, a partir de los Programas Regionales de Guanajuato, Visión 2018 y el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

Irapuato se encuentra inmerso en una relación de alta dependencia funcional y económica con el resto de los municipios que integran la Región III Centro la cual es reconocida a nivel nacional como un corredor industrial consolidado como uno de los motores económicos a nivel estatal y nacional. El desarrollo industrial es uno de los factores que décadas atrás detonó los niveles de crecimiento de población y de urbanización.

La conexión hacia la Subregión VI se da principalmente a través de la carretera 45, que corre de este a oeste y conecta con los municipios de León al Norte y Celaya al Este, además de otras entidades federativas como Aguascalientes y Querétaro. Otro importante eje de conectividad es la carretera 43D que permite el intercambio de personas, bienes y servicios hacia el estado de Michoacán vía Morelia.

[110] Decreto gubernativo Número 169, mediante el cual, se declara la Constitución de la Zona Conurbada y Metropolitana integrada por los Municipios de Irapuato y Salamanca. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 88, Quinta Parte, de fecha 03 de junio de 2011.
[111] Integrada por: Atarjea, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú.
[112] Integrada por: Doctor Mora, San José Iturbide y San Luis de la Paz.
[113] Integrada por: Ocampo, San Diego de la Unión y San Felipe.
[114] Integrada por: San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo, C.I.N. y Guanajuato.
[115] Integrada por: León, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, Romita y Silao de la Victoria.
[116] Integrada por: Irapuato y Salamanca.
[117] Integrada por: Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Jaral del Progreso, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Villagrán.
[118] Integrada por: Abasolo, Manuel Doblado, Cuerámaro, Huanímaro, Pénjamo y Pueblo Nuevo.
[119] Integrada por: Moroleón, Salvatierra, Santiago Maravatío, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria.
[120] Integrada por: Acámbaro, Coroneo, Jerécuaro y Tarandacuao.

La Subregión VI, en conjunto con los municipios de Celaya, Cortázar, Villagrán, Silao y León, tienen una ubicación geográfica estratégica y forman parte de la aglomeración urbana de municipios guanajuatenses del corredor industrial del Bajío, el cual basa su importancia y representatividad en proyectos productivos de gran impacto tanto regionales, como nacionales e internacionales.

Mapa 2. Regiones y subregiones de Guanajuato.

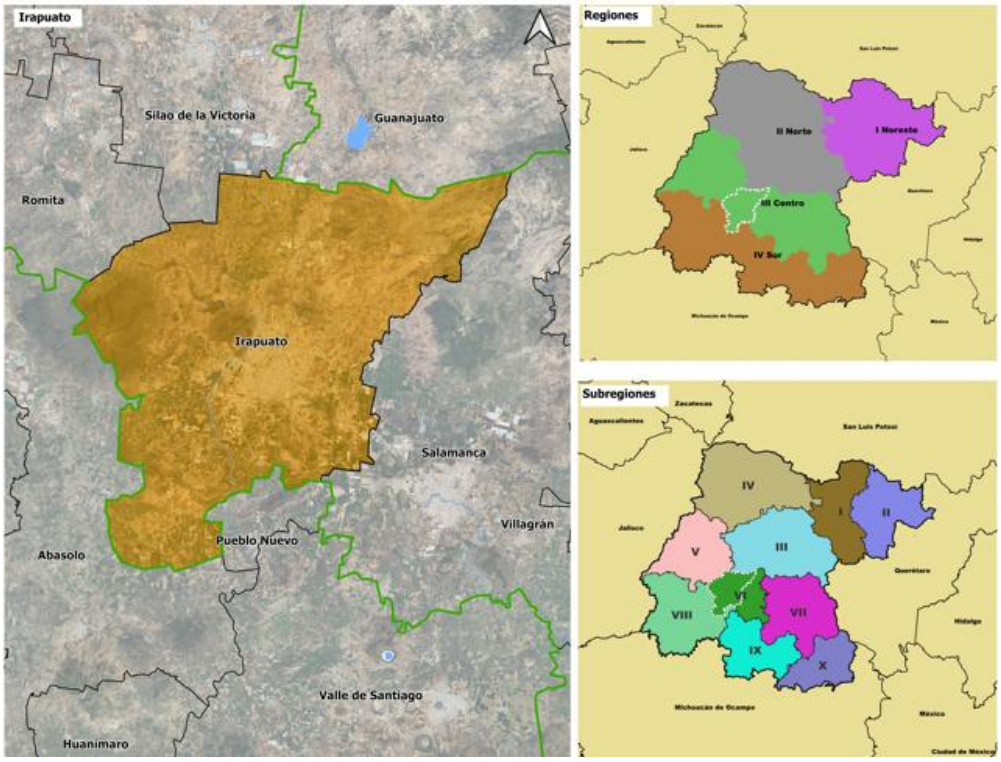

Fuente: Gobierno del estado de Guanajuato. Visión 2018. Programas Regionales de Guanajuato.

De acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, el Consejo Nacional de Población CONAPO y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI en la nueva delimitación de las Metrópolis de México 2020, Irapuato está clasificada como una Metrópoli Municipal. Es importante mencionar que, de acuerdo al mismo documento, esta nueva delimitación se trata de una descripción estadístico-espacial orientativa mas no limitativa. De manera que, para los casos en que las entidades federativas y/o municipios cuenten con normativas, algún tipo de disposición de orden jurídico, convenios y/o acuerdos relacionados con la coordinación metropolitana, estos seguirán aplicándose en su totalidad. Por lo anterior, en el presente instrumentos se hace referencia en algunos apartados a la Zona Metropolitana Irapuato – Salamanca (ZMIS).

III.3. Ámbito municipal

En este capítulo se analizan las características del municipio, abordando de manera sistémica sus componentes natural, económico, social, del medio físico transformado y el análisis de aptitud del territorio para sostener las actividades de los diferentes sectores, problemáticas, conflictos y oportunidades de desarrollo.

III.3.1 Subsistema natural

III.3.1.1 Hidrología

Hidrología Superficial

El municipio de Irapuato se localiza en una de las regiones hidrológicas más importantes del país, la Lerma-Santiago. El país está dividido en 37 regiones (CONAGUA, 2024) que a su vez se divide en cuencas, la región Lerma-Santiago es la tercera en extensión con 132 mil kilómetros cuadrados, con 11 estados que se encuentran parcialmente dentro de esta región y con 58 cuencas que se ubican dentro de la región hidrológica 12 Lerma-Santiago.

El municipio cuenta con ríos, arroyos y canales; las principales corrientes de agua son el Río Silao que va del sur al noroeste; el Río Guanajuato que va en dirección sur-norte; el Arroyo Santa Rita dirección sur-norte, y; el Río Temascatío en dirección sur-noreste, siendo límite en una parte entre Irapuato y Salamanca. En Irapuato se localizan las presas: El Conejo, La Garrida, Ave María, San José y El Conejo II y Ortega, esta última construida para el control de avenidas.

La presa El Conejo II se construyó en 1975 también con el propósito de controlar las avenidas con un vertedor máximo de 225 metros cúbicos por segundo (SSP, 2018). La presa derivadora La Garrida, construida con el mismo fin, tiene un vertedor máximo de 260 metros cúbicos por segundo. Con esta presa se puede derivar un gasto máximo de 80 metros cúbicos por segundo al Canal Tepalcates; y 50 metros cúbicos por segundo por el Río Guanajuato. Lo anterior, dadas las precarias condiciones en que se encuentra el Canal Tepalcates y Río Guanajuato en su paso por la ciudad.

Localizada en el municipio de Guanajuato, pero de alta relevancia para Irapuato es la Presa La Purísima, ya que abastece alrededor de 4,320 Ha de zona agrícola en Irapuato, correspondientes al Módulo de Riego 12 – La Purísima.

A pesar de los trabajos realizados por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato (JAPAMI), la gran cantidad de desechos y aguas residuales superan su capacidad. La contaminación de ríos, arroyos y canales se debe a desechos sólidos (se mencionan envases, envolturas, contenedores, llantas y hasta muebles), aguas residuales domésticas e industriales.

La JAPAMI menciona que el Río Temascatío es el que presenta mayor contaminación originado por las industrias y los procesos que realizan en la transformación de sus productos. La contaminación de dichas corrientes es, sin duda, no es sólo una de las principales problemáticas de ríos, arroyos y canales; a ello se añade que la práctica de verter residuos aumenta el riesgo de provocar inundaciones tanto en el área rural como la urbana, pues disminuye la capacidad hidráulica, sobre todo en los ríos.

Hidrología subterránea

Se cuenta en México con 653 acuíferos en el país, de los cuales 249 presentaban sobreexplotación en el año 2023. Corresponden al estado de Guanajuato un total de 20 acuíferos, 15 de los cuales presentan condición de sobreexplotación. En cuanto al municipio de Irapuato, su territorio se asienta sobre tres acuíferos, en mayor proporción sobre los acuíferos Silao-Romita e Irapuato-Valle, y una mínima superficie sobre el Pénjamo-Abasolo, estos últimos dos en condición de sobreexplotación de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Información del Agua (CONAGUA., 2024). En cuanto a la condición de salinización, ninguno de los tres presenta esta situación. La veda en los acuíferos Silao-Romita e Irapuato-Valle está decretada desde el año de 1957 y permanece vigente.

Mapa 3. Acuíferos, Irapuato, 2024.

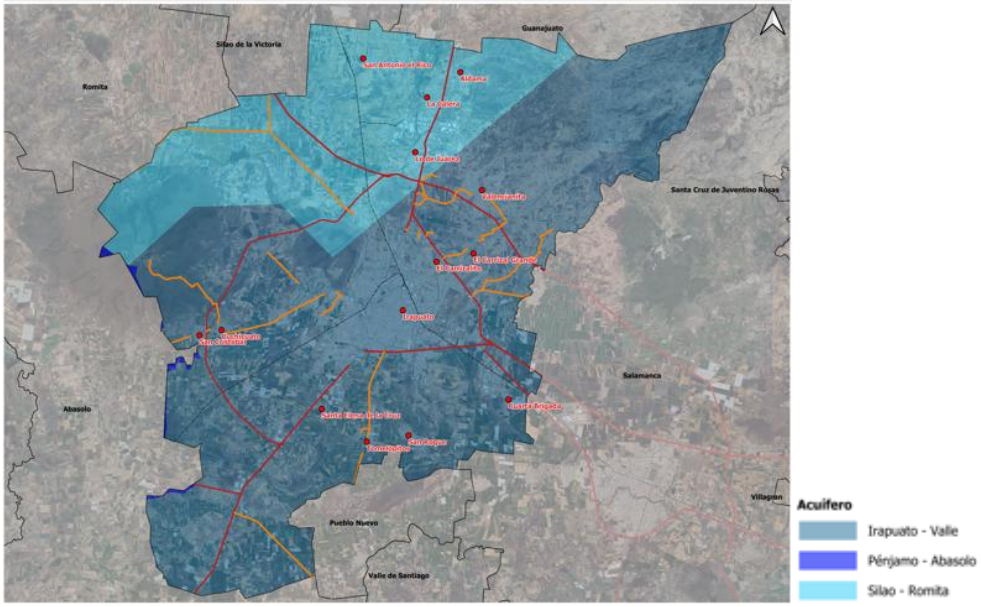

Fuente: Sistema Nacional de Información del Agua, 2024. Acuíferos Condición.

Con respecto a la disponibilidad de agua media anual, el acuífero Irapuato-Valle, presentó Disponibilidad Cero en el año 2009 y para el año de 2018 continuaba bajo la misma clasificación. De acuerdo con CONAGUA (2024), en su Actualización de Disponibilidad Media Anual confirman que en este acuífero no existe un volumen disponible para otorgar nuevas concesiones; por el contrario, el déficit es de 60,148,468 m3 anuales.

El acuífero Silao-Romita, en el año de 2011, presentaba Disponibilidad Cero de agua media anual. Para el año de 2018, se clasificó Con Disponibilidad, con un volumen de 177.188 hm^3, y para el año 2024, de acuerdo con CONAGUA, indica que existe un volumen disponible para otorgar nuevas concesiones de aproximadamente 105,046,121 m^3 anuales. Este resultado da un indicio de la recuperación de dicho acuífero.

Aunque el acuífero Silao-Romita presenta una recuperación en cuanto a disponibilidad media anual, también se debe tomar en cuenta el estado físico-químico del mismo. De acuerdo con Córdova de la Cruz y Esparza-Claudio (2016), en su investigación presentan algunos escenarios potenciales de contaminación del acuífero Silao-Romita por la actividad minera de la región, donde a través de los resultados del muestreo de varios depósitos y presas de jales, se identificó y cuantificó la presencia y concentración de elementos

metálicos solubles en agua que son generados por este tipo de residuos y que muestran un potencial de generación de drenaje ácido; lo anterior, representa una fuente potencial de contaminación hacia la zona de alta vulnerabilidad del acuífero.[121]

Al 2025 se registran un total de 1,104 pozos, con un volumen de extracción de aguas subterráneas que asciende a 176,817,650.70 m³ anuales. En cuanto a su uso, 825 pozos están destinados a la agricultura, 156 al abastecimiento público urbano, 45 a actividades industriales, 29 a servicios, 31 a diversos usos, 16 al consumo doméstico y 2 al sector pecuario (CONAGUA, 2025).

Gráfico 1. Porcentaje de pozos por tipo de uso municipio Irapuato, 2025.

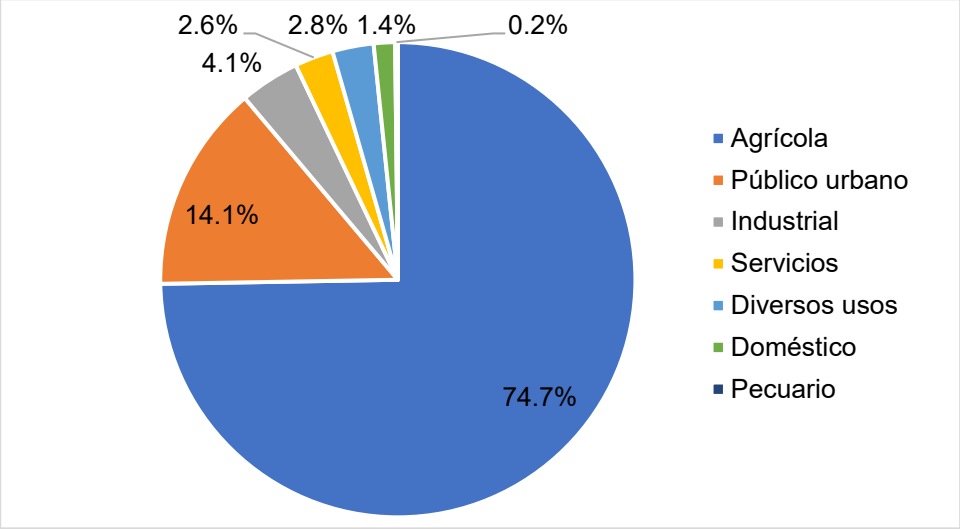

Fuente: Información municipal, a partir de REPDA, Registro Público de Derechos de agua, 2025.

El mayor número de registros lo tiene el uso agrícola, el segundo uso es público urbano y el menor el uso pecuario, lo que representa evidencia de la principal actividad en el municipio.

En cuanto a volumen por uso, se mantienen en el mismo orden. El mayor volumen es de uso agrícola, el segundo el público urbano, seguido del industrial; y, en menor volumen se encuentra el uso pecuario. De igual forma, resalta la actividad predominante del municipio, la actividad agrícola.

[121] Córdova de la Cruz, S.E., Esparza Claudio, J.D.J., 2016, Generación de escenario de potencial de contaminación en el acuífero Silao-Romita, en Guanajuato. Realidad, datos y espacio: Revista internacional de estadística y geografía, 7(2), 40-56. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/revista_rde/702825086190.pdf

Gráfico 2. Porcentaje de volumen por tipo de uso municipio Irapuato, 2025.

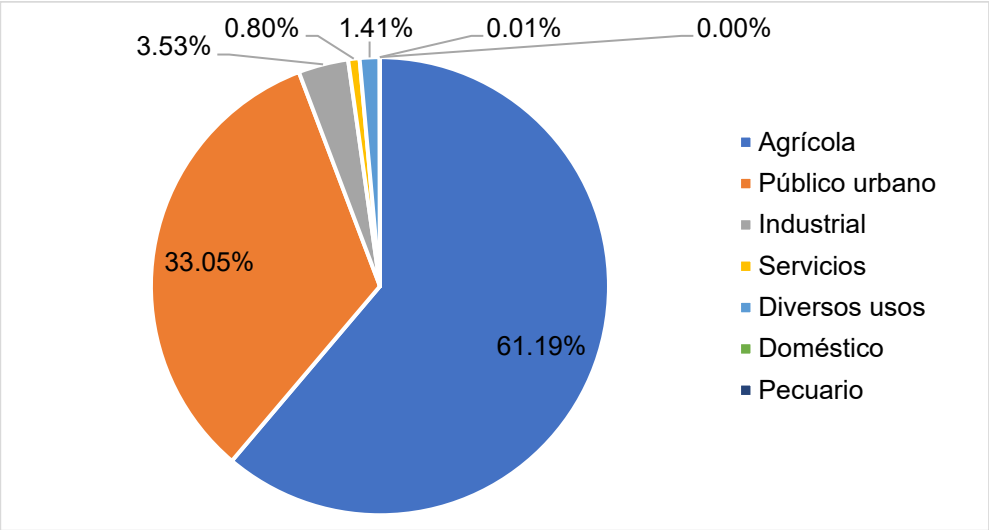

Fuente: Información municipal, a partir de REPDA, Registro Público de Derechos de agua, 2025.

De acuerdo a la información disponible más reciente, la profundidad de los pozos es variable la mayor registrada es de 500 metros, debido a la poca disponibilidad de agua es necesario que sean más profundos cada vez, la mayor parte de los pozos tiene profundidades entre los 101 y 200 metros, seguido por los que van entre 0 y 100 metros, 84% de los pozos, el 15% con profundidades de más de 200 metros.

Gráfico 3. Profundidad de los pozos en el municipio de Irapuato, 2018.

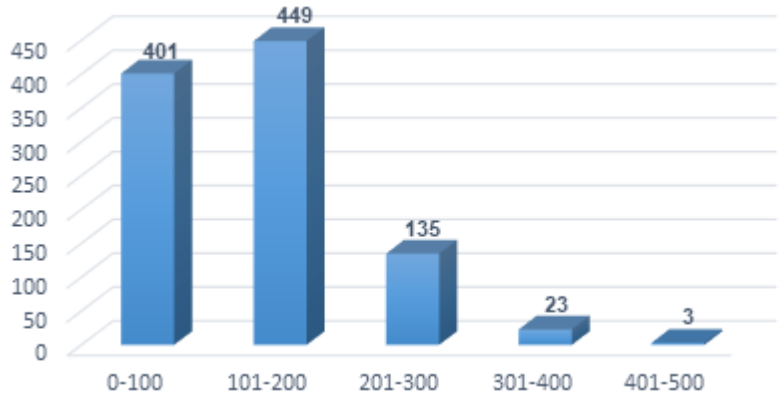

Fuente: Información municipal, a partir de REPDA, Registro Público de Derechos de agua, 2018.

Una de las particularidades de los datos de los pozos es que no cuentan con una georreferenciación correcta ya que, de acuerdo con la información obtenida, pozos que pertenecen o están registrados en el municipio de Irapuato en realidad están fuera del municipio y, a la vez, pozos de otro municipio se encuentran registrados en Irapuato.

Mapa 4. Distribución y profundidad de pozos.

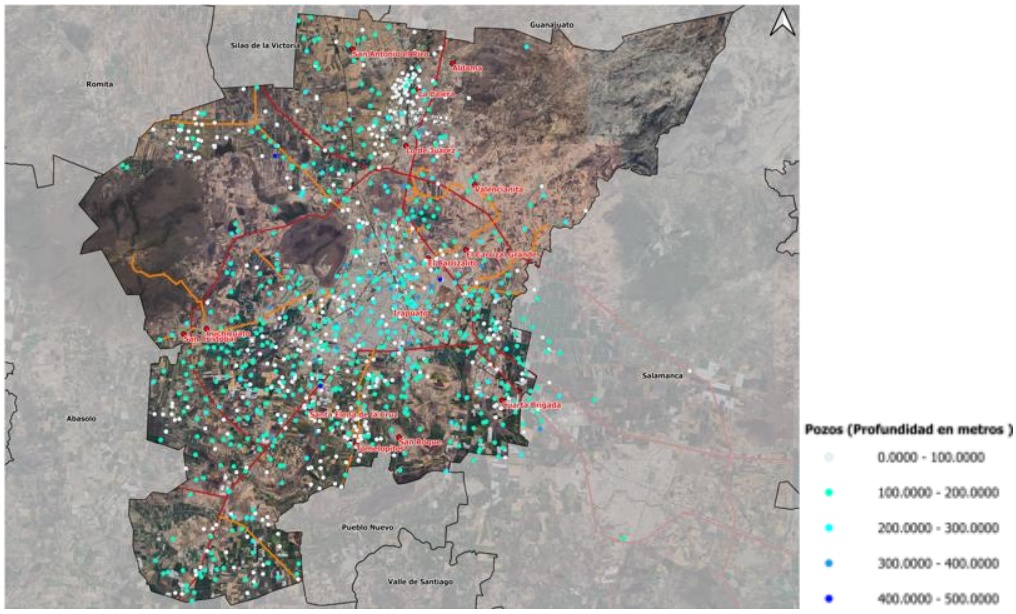

Fuente: Información municipal, a partir de REPDA, Registro Público de Derechos de agua.

Los pozos disponibles en el municipio se caracterizan por una gran dispersión; se encuentran en gran cantidad en el municipio, y la mayor parte de ellos tiene concesión para el uso agrícola. De acuerdo a la información disponible más reciente, la profundidad media de los pozos es de 120 metros. Los pozos destinados al uso Público Urbano tienen una profundidad media de 210 metros, mientras que el uso industrial es el tercer uso en el municipio y su profundidad media es de 165 metros.

El tipo de motor con el que cuentan los pozos es el siguiente: 110 (10.88%) motores de combustión interna a gasolina; 10 (0.98%) motores de combustión interna a diésel; 839 (82.98%) con suministro eléctrico; 1 (0.09%) de extracción manual; el porcentaje restante arrojaron datos en este sentido, uno reportado con No aplica (0.09%) y 50 no reportaron dato (4.94%), una medida que se podría considerar es que funcionen con paneles solares permitiendo así el uso de energías alternativas.

Sistema Hídrico

Los cuerpos de agua existentes en el municipio de Irapuato son las presas El Conejo, Ave María, San José, El Llano, Ortega y El Conejo II. También existen canales, los cuales tienen una longitud de 530 kilómetros, de acuerdo con información de topografía vectorial del INEGI a escala 1:50,000. La infraestructura existente en los municipios consta de 27 plantas potabilizadoras y tres plantas de aguas residuales en el municipio de Irapuato.

Cuadro 7. Plantas potabilizadoras municipales en operación, 2023.

Localidad	Nombre de la planta	Proceso	Capacidad Instalada	Caudal Potabilizado
Valor			l/s	l/s
Aldama	Aldama	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Cañada de la Muerte	Cañada de la Muerte	Osmosis Inversa	0.1	0.1
Carrizal Grande	Carrizal Grande	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Comederito	Comederito	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Guadalupe de Paso Blanco (El ranchito)	Guadalupe de Paso Blanco	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Hacienda de Márquez (Márquez)	Hacienda de Márquez	Ósmosis inversa	1.0	0.1
Irapuato	Pozo 38	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Irapuato	Pozo 81	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Irapuato	Pozo 86	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Irapuato	Japami	Ósmosis inversa	0.1	0.1
La Loma	Loma Bonita	Ósmosis inversa	0.1	0.1
La Trinidad de Temascatío	Trinidad Temascatío	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Las Malvas (El Resbalón)	Malvas de Argolla	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Las Malvas (El Resbalón)	Malvas de Argolla 2	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Irapuato Las Malvas (El Resbalón)	Malvas Revolución	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Ojo de Agua de Bermúdez	Ojo de Agua de Bermúdez	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Paso Blanco	Paso Blanco	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Peñuelas	Peñuelas	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Purísima de Covarrubias	Purísima del Progreso	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Purísima de Temascatío de Arriba	Purísima de Temascatío de Arriba	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Rivera de Guadalupe	Rivera de Guadalupe			
San Ignacio de Rivera (Ojo de Agua)	San Ignacio Rivera	Ósmosis inversa	0.1	0.1
San José de Cruces	San José Cruces	Ósmosis inversa	0.1	0.1
San Nicolas Temascatío	Nicolas Temascatío	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Santa Bárbara	Santa Bárbara	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Serrano	Serrano	Ósmosis Inversa	0.1	0.1
		Ósmosis inversa	0.1	0.1

Fuente: Elaboración propia, a partir de CONAGUA, Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación. Diciembre 2023.

Las plantas de aguas residuales que dan servicio para el municipio de Irapuato, son las siguientes:

Cuadro 8. Plantas de aguas residuales, 2023.

Municipio/ Localidad	Nombre de la planta	Proceso	Capacidad Instalada	Caudal tratado	Cuerpo receptor o reúso
Valor			l/s	l/s	
Irapuato	Primero de Mayo	Lodos activados (zanjas de oxidación)	500	0.3	Canal 1º de Mayo
Irapuato	Irapuato	Lagunas Facultativas	700	662.0	Riego agrícola / Río Guanajuato
Irapuato	Malvas	RAFA + Humedales	1.0	1.0	Sin información

Fuente: Elaboración propia, a partir de CONAGUA, Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación. Diciembre 2023.

Con el fin de desalojar las aguas pluviales y residuales se emplea un sistema de bombeo conocido como cárcamos. Cada una de estas estructuras permite elevar las aguas pluviales

y residuales a un nivel que le permita proseguir su curso y así evitar inundaciones en calles, avenidas, plazas y viviendas de la ciudad. Existen 43 cárcamos en el municipio de Irapuato, de acuerdo con los datos referidos por la JAPAMI.

Mapa 5. Cárcamos, 2020.

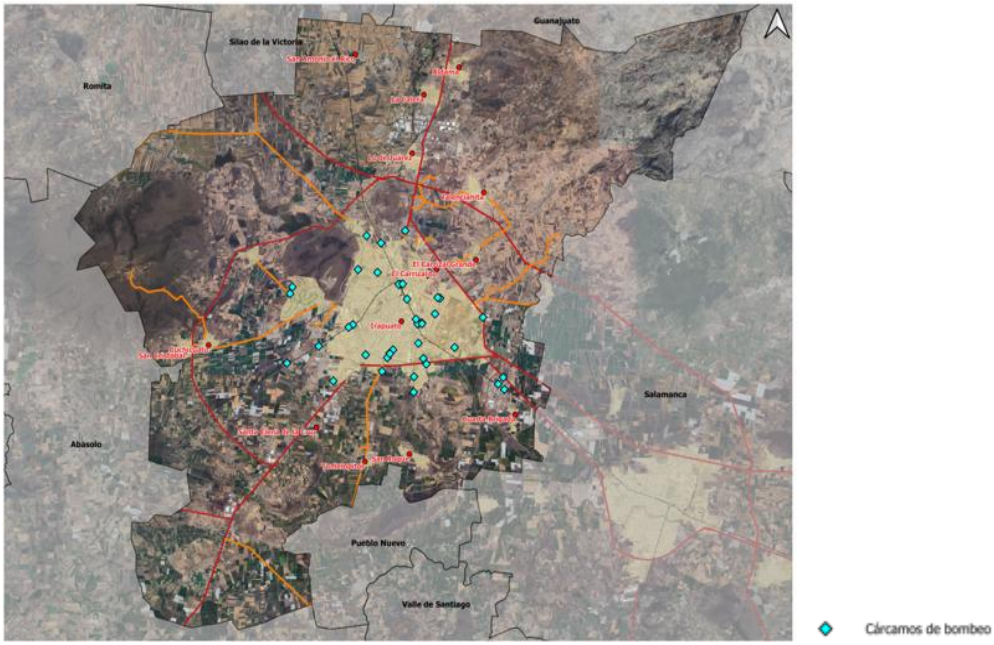

Fuente: Elaboración propia con datos de JAPAMI, 2020 Plan de Desarrollo Estratégico Agua para todos.

La JAPAMI reporta, al primer semestre de 2018, un total de 121,661 usuarios, a los que proporciona un conjunto de servicios Estos servicios se distribuyen en 305 colonias y fraccionamientos en la ciudad y dos comunidades, que en su conjunto suman 400 mil habitantes, distribuidos como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 9. Servicios a usuarios de la JAPAMI municipio de Irapuato, 2018.

Municipio	Usuarios	
Servicio	Abs.	Rel.
Irapuato		100
Agua y Drenaje	113,563	93.34
Agua y Drenaje sin tratamiento	127	0.10
Sólo Agua	4,832	3.97
Sólo Drenaje	3,088	2.54
Sólo Drenaje sin tratamiento	51	0.04

Fuente: Información municipal, con datos de JAPAMI, 2018.

La distribución por número de colonias y fraccionamientos y el consumo promedio se observan en el gráfico número 4. Se observa que un total de 134 (43%) colonias o fraccionamientos presentaban un consumo promedio de entre 200 y 300 litros por habitante por día, el segundo consumo promedio fue de 101 a 200 litros por habitante por día en 106 (34%) colonias, el menor consumo se presentó en 17 (%.5%) colonias entre los 50 y 100 litros por habitante por día; el mayor consumo se presentó en tres (0.9%) colonias con una dotación entre los 801 y 900 litros por habitante por día.

Gráfico 4. Número de colonias y consumo promedio municipio de Irapuato, 2016.

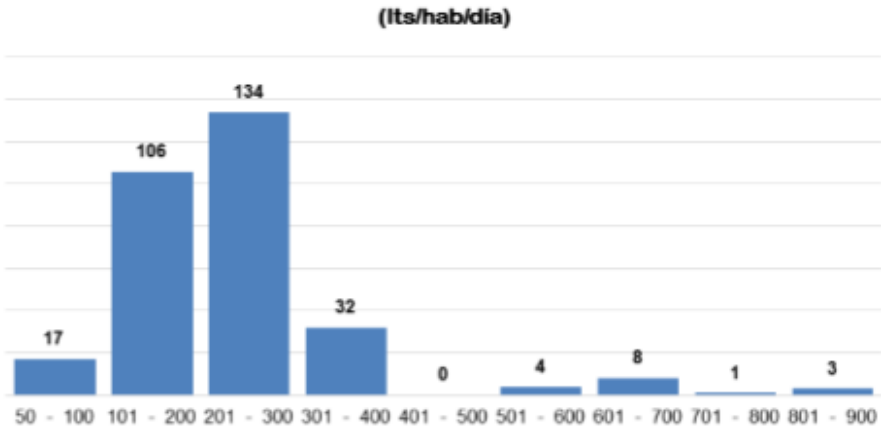

Fuente: Información municipal. JAPAMI, Plan de trabajo, Políticas y Estrategias.

La disponibilidad de agua durante el día en la distribución que realiza la JAPAMI en el año 2016 se observa en el siguiente gráfico, que evidencia que solo 11 colonias (3.6%) o fraccionamientos del municipio tenían el servicio las 24 horas del día. Por el contrario, 13 colonias o fraccionamientos (4.2%) cuentan con el servicio por cuatro horas; 192 colonias (62.9%) que representan la mayoría tienen el servicio de 5 a 15 horas; 47 colonias (15%) cuentan con el segundo periodo de tiempo disponible del servicio que es de 10 a 14 horas.

Gráfico 5. Servicio de agua y número de colonias, 2016.

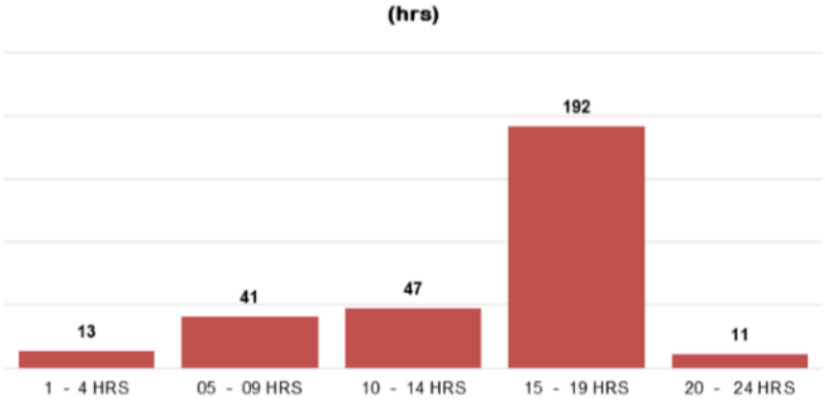

Fuente: Información municipal, con datos de JAPAMI, Plan de trabajo, Políticas y Estrategias.

En el año 2018, el director de la JAPAMI indicó que en el municipio se consumen 120 millones de litros de agua al día y mensualmente se consumen alrededor de cuatro millones de metros cúbicos, así como que el nivel estático del acuífero se encuentra con 105 metros de profundidad y en ocasiones puede llegar de 120 a 130 metros. (Sol de Irapuato, 2018)

Cuencas y subcuencas

El municipio de Irapuato se ubica en la región hidrológica Lerma-Santiago. De las 58 cuencas que la integran, Irapuato en su totalidad se ubica específicamente en la cuenca Lerma 5; a su vez tres subcuencas se encuentran el municipio.

De acuerdo con los datos vectoriales de la Red Hidrográfica escala 1:50.000 de INEGI, en Irapuato se ubican las subcuencas del Río Turbio-Corralejo en un 7%; la subcuenca del Río Guanajuato con el 20%; la subcuenca del Arroyo Temascatío con el 18%; y, en un pequeño porcentaje, del 0.03%, la subcuenca Río Salamanca-Río Angulo.

Mapa 6. Cuencas, 2024.

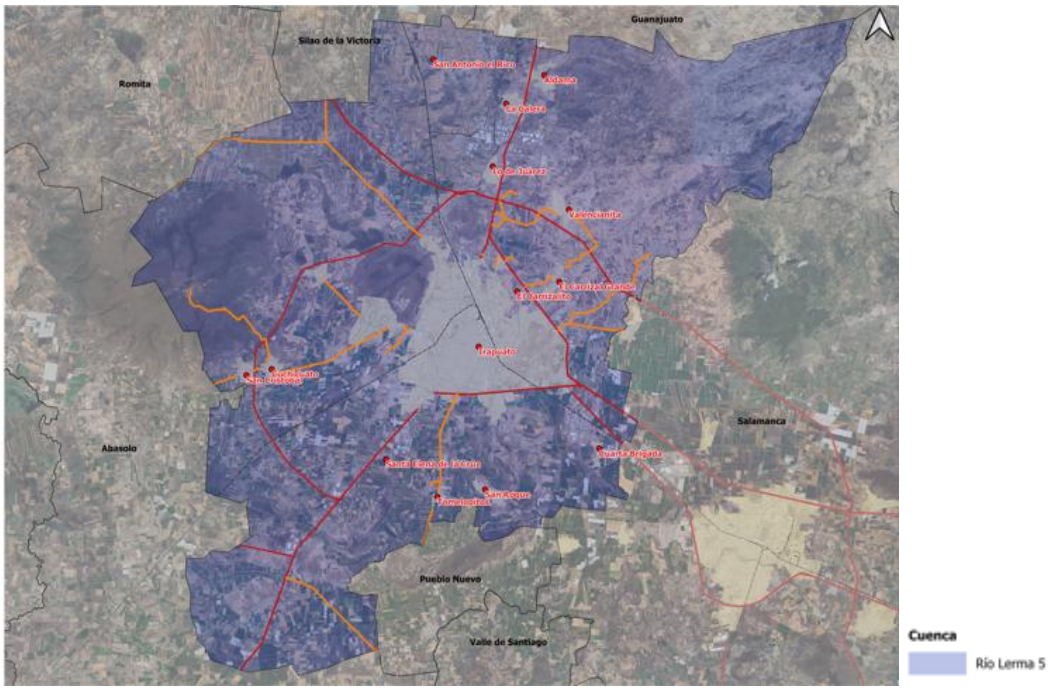

Fuente: INEGI, 2024. Red Hidrográfica Escala 1:50,000 Edición 2.0.

Mapa 7. Subcuencas, 2024.

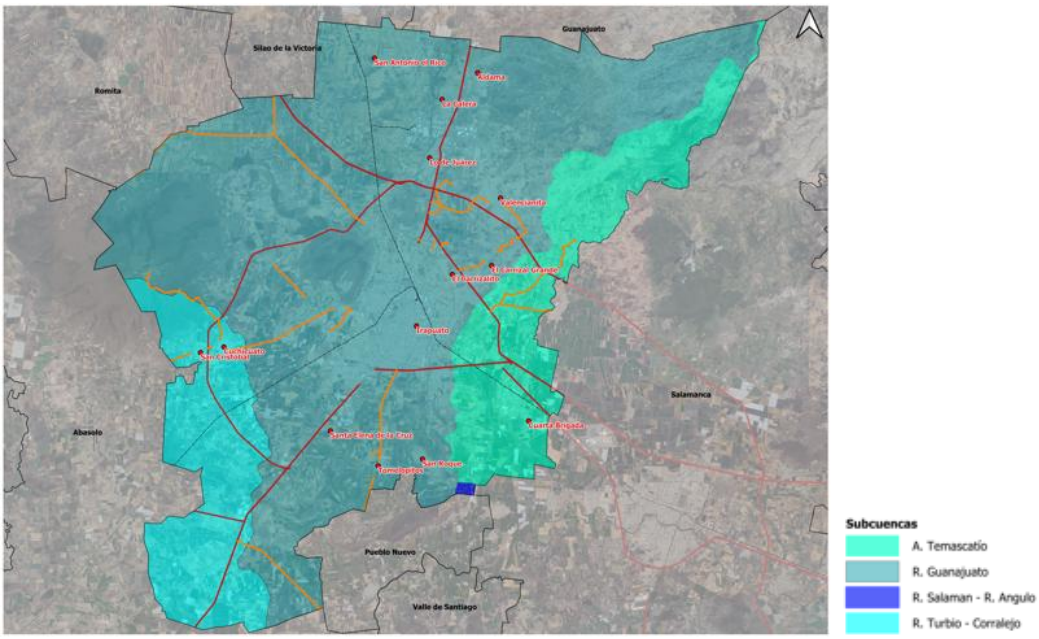

Fuente: INEGI, 2024. Red Hidrográfica Escala 1:50,000 Edición 2.0

La cuenca Río Lerma 5 a la que corresponde Irapuato, se clasifica sin disponibilidad de aguas superficiales con un déficit de 2.325 hm^3 (con base en la información de disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2023). Además, presenta una veda superficial desde el año 2014, la cual fue publicada el 8 de abril en el Diario Oficial de la Federación, y se cuenta con un reglamento para su ordenamiento.

Cuadro 10. Características de la Cuenca Río Lerma 5, 2023.

Municipio	Volumen medio anual de escurrimiento natural	Volumen anual de extracción de agua superficial	Déficit de disponibilidad media anual
Valor	**hm3**	**hm3**	**hm3**
Irapuato			
Cuenca Río Lerma 5	**272.87**	**680.99**	**2.325**

Fuente: Elaboración propia a partir de ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos.[122]

Zonas de recarga del acuífero

El Código Territorial del Estado de Guanajuato y sus municipios, establece como uno de los criterios a los que se sujetarán los programas de nivel estatal, metropolitano y municipal, al establecimiento y manejo de manera prioritaria de las zonas de conservación ecológica y de recarga de los mantos acuíferos. (Artículo 43, Inciso VII.)

Dentro del municipio de Irapuato se han establecido políticas en el ordenamiento ecológico municipal, ante el cual sobresalen las enfocadas a protección, conservación y restauración como los espacios con mayor potencial de recarga de humedales, las cuales coinciden con ANP decretada y coberturas de vegetación en buen estado de conservación.

Asimismo, la CONABIO (1998) identifica en el municipio de Irapuato una Región Hidrológica Prioritaria denominada “Presas Río Turbio” (al poniente del municipio de Irapuato que cubre la parte alta del cerro El Veinte), lo que le da un realce a nivel nacional.

El municipio de Irapuato es contemplado en los Sitios Prioritarios Acuáticos Epicontinentales para la Conservación de la Biodiversidad por la CONABIO- CONANP (2010) en aproximadamente la mitad de su territorio como de “Media prioridad” principalmente, le siguen en importancia los de Alta y Extrema prioridad; los hexágonos se distribuyen coincidiendo principalmente con coberturas forestales aún presentes (por ejemplo las de Extrema importancia están en la parte alta del municipio) y con ANP, pero también áreas deterioradas como el espacio ubicado entre las ciudades de Irapuato y Salamanca tienen importancia Alta.

El avance de la frontera agropecuaria, industrial y de asentamientos humanos, que a la vez está generando erosión y contaminación de las zonas de recarga de humedales del municipio de Irapuato, requieren medidas de remediación y rehabilitación. Asimismo, es importante contar con estudios técnicos que señalen la dimensión de recarga de humedales, así como la zona federal de cuerpos de agua, con la finalidad de establecer reservas de agua de importancia para los ecosistemas y las actividades humanas, en coordinación con la CONAGUA.

[122] Publicado en el DOF 28-12-2023

El conocimiento básico de la hidrología para definir la disponibilidad de agua, prevenir inundaciones y proteger la calidad del agua en ríos y lagos, es de vital importancia en el manejo de bosques y en las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas y recreativas, así como en la protección y rehabilitación de los ecosistemas acuáticos.

Mapa 8. Zonas de recarga de humedales, 2024.

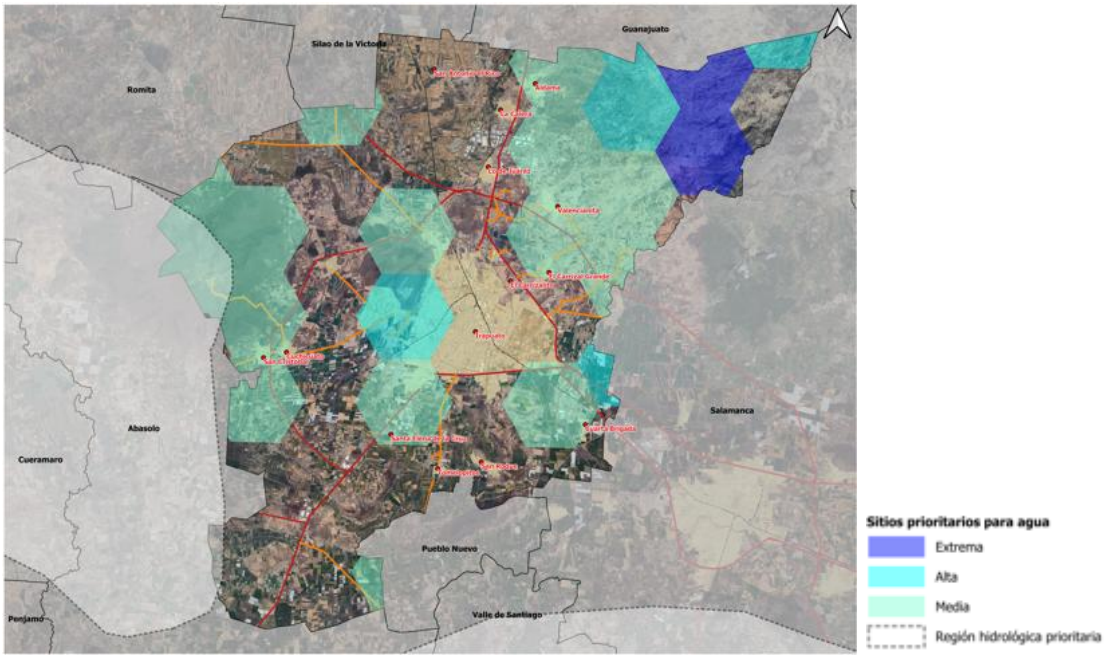

Fuente: Elaboración propia a partir de Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la biodiversidad, 2024. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

A nivel estatal, ~~y~~ ante la situación de contaminación y sobreexplotación de los acuíferos, el gobierno de Guanajuato ha realizado, por medio de la entonces Comisión Estatal del Agua (CEAG), estudios como el inventario de obras que extraen agua del subsuelo, la red de monitoreo de calidad de agua subterránea en 16 acuíferos del estado, la ampliación de estaciones climatológicas, asimismo, la Secretaría de Agua y Medio Ambiente realiza anualmente la medición de la evolución de los niveles piezométricos en los acuíferos del estado. Además de estos estudios, se elaboró el denominado *"Delimitación de zonas de recarga como apoyo administrativo del ordenamiento territorial del Estado de Guanajuato"*,

El objetivo de este estudio fue realizar una zonificación a escala estatal en la que, a partir de las zonas de recarga, se establecieran los fundamentos técnicos para apoyar el ordenamiento territorial y establecer zonas de protección, que permitieran identificar el uso de suelo más adecuado a la vocación natural del terreno, a fin de conservar las áreas por las que reciben agua los sistemas acuíferos del estado.[123]

Como resultado del estudio, se establecieron categorías de zonas de recarga, las cuales, se estructuran a través de una clave que indica: *la potencialidad de recarga* (alta, media, baja),

[123] La metodología utilizada se puede consultar en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato, disponible en: https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/Peduoet-compreto.pdf (A partir de la pág. 77).

la unidad geológica que permite o no la permeabilidad (fracturados, porosos o combinados), si se desarrollan o no *actividades humanas* sobre éstas, y la *unidad litológica.*[124]

Potencialidad de recarga			Unidad geológica			Actividades humanas			
1	Zona con mayor potencialidad de recarga. Mayor capacidad para permitir el flujo del agua de la superficie al acuífero.	+	F	Fracturados	+	a	No existen actividades humanas, o están en densidades muy bajas o aisladas.	+	Unidad litológica
2	Potencialidad de recarga media		P	Porosos		b	Existen actividades humanas, que han cubierto una parte importante de la superficie del terreno (poblaciones o zonas agrícolas, etc.).		
3	Potencialidad de recarga baja		C	Combinación de ambos					

Fuente: Información municipal con base en PEDUOET (2040).

A partir de lo anterior, se establecieron a nivel estatal un total de 771 zonas de recargas de acuíferos, de las cuales 217 pertenecen a alta potencialidad (ZR1), localizadas principalmente en zonas montañosas; 283 son zonas de potencialidad media (ZR2), y 271 zonas de recarga con baja potencialidad (ZR3).

En el caso específico de Irapuato, y considerando los acuíferos sobre los que se encuentra ubicado, se tienen identificadas las siguientes zonas de recarga:

Cuadro 11. Zonas de recarga identificadas, Irapuato. 2018.

Acuíferos	Superficie municipal (%)	Zonas de recarga identificadas			
		Total ZR	ZR1	ZR2	ZR3
Irapuato-Valle	97.14	70	27	29	14
Silao-Romita	2.86	49	13	24	12
TOTAL	100.0	230	67	99	64

Fuente: Información municipal a partir de CEAG, 2018 (citado por PEDUOET, 2040). Delimitación de zonas de recarga como apoyo administrativo del ordenamiento territorial del Estado de Guanajuato; CONAGUA-SINA, 2018, Acuíferos, condición y disponibilidad.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el mayor número de ZR se localizan en el acuífero Irapuato-Valle, el cual cubre el 97.14% de la superficie del territorio municipal. De las 70 ZR localizadas en dicho acuífero, el 38.6% tienen prioridad alta, el 41.4% prioridad media y el resto (20%) prioridad baja.

En el año 2023, el Ayuntamiento de Irapuato declaró como Zona de Recarga de Mantos Acuíferos (ZRMA) a la región conocida como “Las Cañadas” ubicada al noreste del municipio, con una superficie de 1261.26 Ha. Cuenta con tres subzonas determinadas:

A. Subzona de Restauración.
B. Subzona de Protección.
C. Subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales

[124]Un ejemplo es la clave: ZR-F-1a Tpl-Q(B-Bvb), la cual indica: *Zona con alta potencialidad para la recarga del sistema acuífero, ubicada en un medio fracturado, con baja o nula actividad humana, localizada geológicamente en materiales volcánicos de composición basáltica, en donde el agua se infiltra de forma rápida a través de fracturas.*

En dicha declaratoria, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 185, Segunda Parte, de fecha 15 de septiembre de 2023, se describen acciones y programas para la protección de ecosistemas, conservación y mantenimiento de los bienes ambientales y recursos hídricos, así como indicadores asociados a las acciones y estrategias planteadas para cada uno de los programas.

El plan de manejo de esta zona contempla la implementación de pagos por compensaciones ambientales con enfoque hídrico, los cuales buscan incentivar a los pobladores locales a realizar acciones de conservación, restauración de suelos y manejo sustentable del territorio. Estas medidas se integran dentro de un esquema de gobernanza ambiental que incluye la vigilancia del recurso hídrico superficial y subterráneo, la recuperación de zonas degradadas y la conservación de los servicios ecosistémicos hidráulico.

La Zona de Recarga de Mantos Acuíferos Las Cañadas representa un modelo pionero de gestión ambiental en México, al integrar la conservación del agua subterránea con la participación comunitaria, la planificación territorial y la protección de los ecosistemas estratégicos. Su consolidación es fundamental para asegurar la resiliencia hídrica y ecológica del municipio de Irapuato y de la región del Bajío guanajuatense.

Mapa 9. Zonas de Potencialidad de Recarga de Acuíferos y Zona de RMA Las Cañadas, 2024.

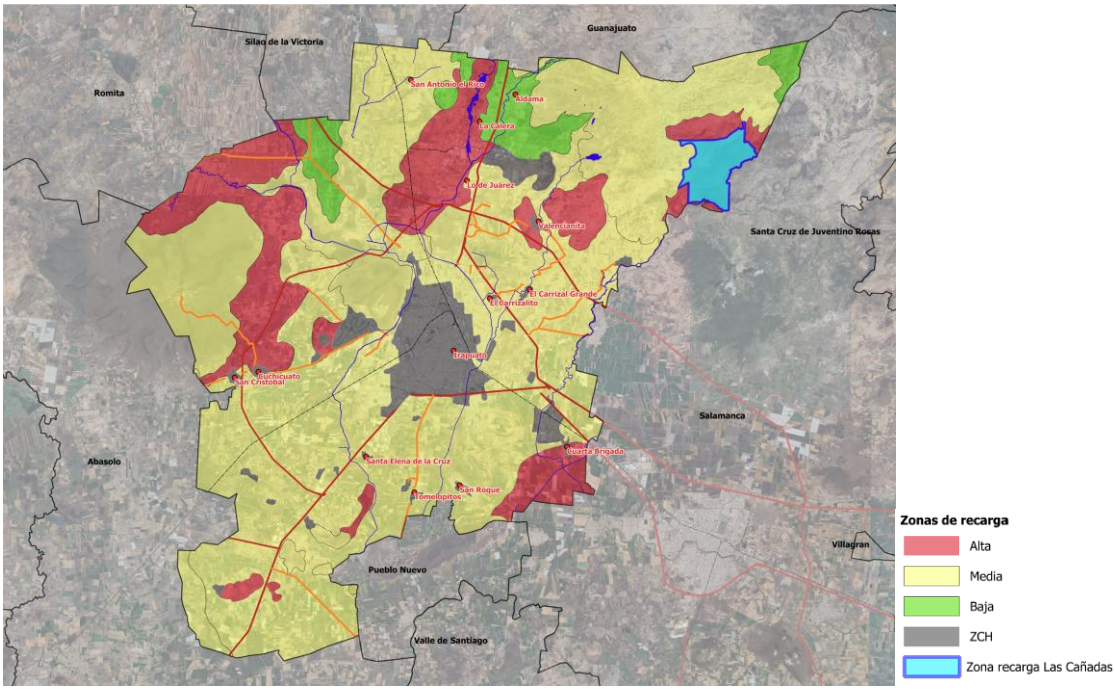

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la entonces CEAG (2018). *"Delimitación de zonas de recarga como apoyo administrativo del ordenamiento territorial del Estado de Guanajuato"* y Declaratoria de Zona de Recarga de Mantos Acuíferos "Las Cañadas"

Problemática en los acuíferos

La problemática evidente de los acuíferos es la condición de sobreexplotación de la que son objeto desde hace varios años, y que mantiene su tendencia en los acuíferos del municipio, Irapuato-Valle y Silao-Romita. El segundo problema constituye un caso particular, pues presenta disponibilidad de 105.05 hm^3, dato referido por CONAGUA a partir de la actualización de la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos del

territorio nacional, publicados el 09 de noviembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

La tendencia al abatimiento en los acuíferos se mantiene en el estado de Guanajuato y en los acuíferos correspondientes, registros reportan que desde 1998, el abatimiento promedio de los acuíferos era de 117 metros de profundidad y para el año 2015, el promedio fue de 118 metros. El municipio de Irapuato se localiza principalmente dentro de los límites de los acuíferos Silao - Romita en la porción norte e Irapuato - Valle zona centro -sur. La Secretaría de Agua y Medio Ambiente cuenta con una red de pozos de monitoreo piezométrico 43 pozos: 8 en Silao - Romita y 35 en Irapuato -Valle. Con un rango de profundidad de nivel estático de 55.0 a 159.0 metros en la zona norte y 22.0 a 138.0 metros en la zona centro· sur. Con su abatimiento respetivo en el periodo secas 2023 - 2024 de 1.4 y 2.0 metros anuales, con estos resultados el balance de agua subterránea de los acuíferos indica que ambos son deficitarios con 41.4 Hm3 y 267.7 m3 anuales respectivamente.

Una de las particularidades de los acuíferos y del REPDA es que, de los casi 500 mil registros, el 71% son pozos que extraen el agua subterránea, y de ellos, el 97% no cuentan con medidores, mientras que el 93% no cuentan con verificación. Esto significa que los datos del REPDA son volúmenes estipulados y no son los volúmenes reales.

Los problemas que padecen los acuíferos son, mayormente, debido a la contaminación por lixiviados. Otro problema en las concesiones es la mala georreferencia de los pozos ya que el 7.3% presenta esta situación, y el municipio de Irapuato presenta esta situación. Los registros con el transcurrir de los años pueden quedar obsoletos ya que, al no existir un monitoreo y verificación, el registro puede indicar que es para uso agrícola, pero con el crecimiento de los asentamientos humanos es posible que su uso haya cambiado a urbano o industrial y por lo tanto el pago o tarifa no sea el correcto, (Cubas, 2017).

III.3.1.2 Clima

En el territorio municipal se presentan dos tipos de climas: templado y seco, con variantes dependiendo de la altitud en que se encuentre. De acuerdo con el INEGI, para el clima templado se encuentran las variantes de semicálido subhúmedo, templado subhúmedo considerado de menor humedad y templado subhúmedo de humedad media; el clima seco solo presenta una variante que es semiseco. Ambos climas tienen lluvias en verano.

En los últimos años, las precipitaciones se han comportado de manera estable, de manera general, las precipitaciones son de 700 mm/año aproximadamente. Sin embargo, los eventos extraordinarios como lluvias u ondas de calor atípicas, han afectado la región, sobre todo a las zonas de cultivo.

En los meses de noviembre a enero, las temperaturas descienden, llegando a promediar 10 días de heladas al año; aunque, en los últimos años, las heladas han empezado a afectar las zonas de cultivos, generando pérdidas, sobre todo en las zonas de agricultura de temporal.

Mapa 10. Climas.

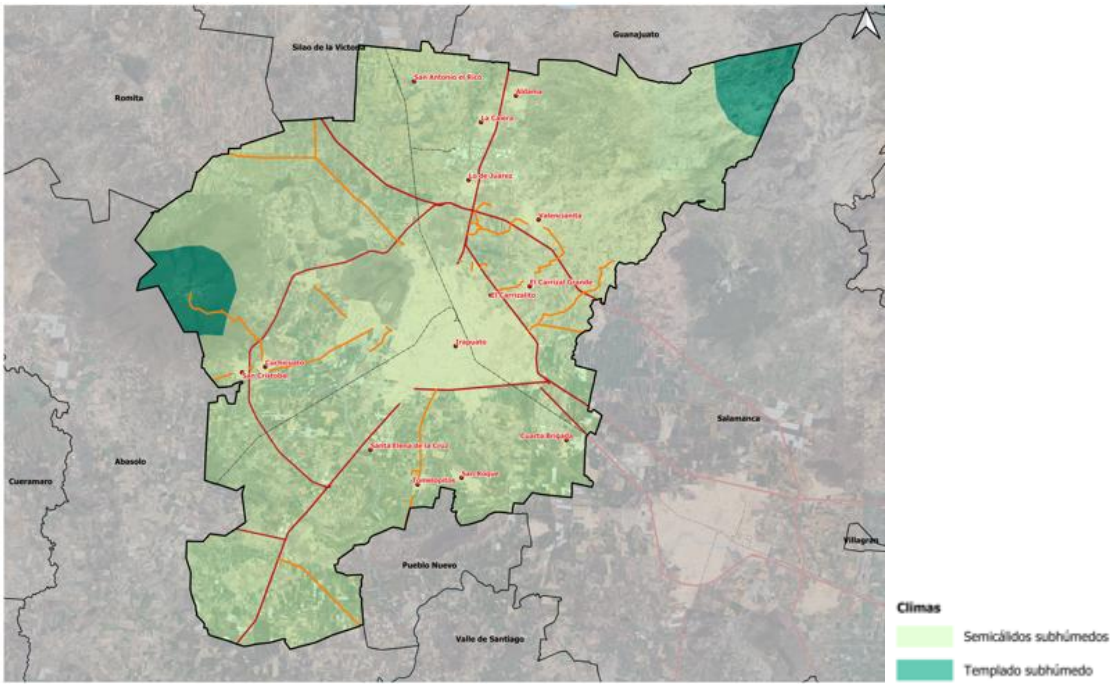

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, 2001. Escala 1:1, 000,000 pixel 250 m.

III.3.1.3 Energías renovables

De acuerdo con el PEDUOET 2040, la localización estratégica del Estado de Guanajuato respecto a los principales corredores económicos del país, así como las condiciones naturales que propician una mayor irradiación solar horizontal en el Bajío, particularmente en las inmediaciones del corredor de la carretera 45, que representan un potencial importante para la producción de energías limpias en una zona urbana e industrial altamente demandante. (Ver figura siguiente)

Figura 2. Irradiación solar horizontal en Guanajuato.

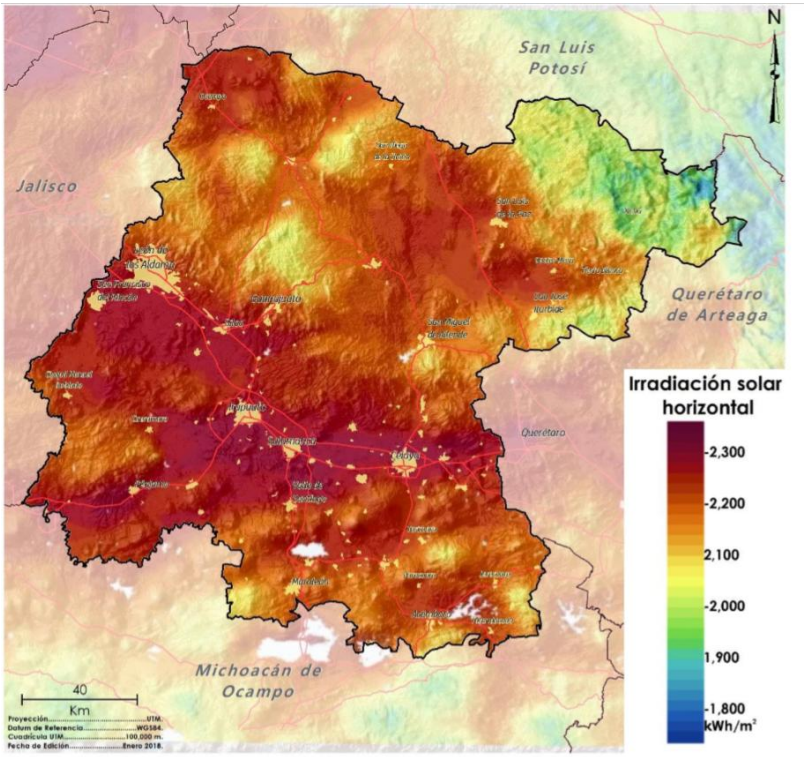

Fuente: Información municipal a partir de Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial PEDUOET 2040.

Energía solar

De acuerdo con el Atlas Nacional de Zonas con alto potencial de Energías Limpias (AZEL), una zona o sitio con alto potencial es aquella zona/sitio en el que se han realizado estudios de campo para determinar cuantitativamente la cantidad de energía eléctrica que puede generar una tecnología específica, partiendo del recurso limpio existente y considerando factores sociales, ambientales y de infraestructura.

Como se puede observar en los siguientes mapas para el municipio de Irapuato, hay varias zonas aptas para la generación de energía solar, este tipo de energía es obtenida por la irradiación solar. La producción de electricidad solar fijo en Irapuato abarca una superficie de 19,882.42 has, y estas zonas se encuentran al sur del municipio.

La evaluación del potencial solar se realiza considerando la tecnología fotovoltaica, tomando en cuenta los dos arreglos de sistemas más típicos en el mundo. Estos son: 1) sistemas con paneles fotovoltaicos fijos, típicamente con orientación hacia el sur con un ángulo respecto de la horizontal de la superficie igual a la latitud de su localización; y 2) sistemas en un plano horizontal con la capacidad de seguir la trayectoria solar durante el día, es decir, seguimiento este-oeste (SENER, 2020). Por la latitud geográfica del Estado de Guanajuato, la radiación solar recibida, varía de los 4.8 a los 7.2 kWh/m2-día durante el transcurso del año, con un valor medio aritmético de 6 kWh/ m2-día. Esto significa que, como potencial bruto de superficie, la energía solar que recibe por día el Estado de Guanajuato corresponde a 182.964 TWh, equivalentes a 658.67 PJ/día, ~~lo~~ que en base anual corresponde a 240,414.55

PJ/año, equivalente a 1,600 veces el consumo final energético del Estado (Seceretaría de innovación & CEMERSC, 2016).

Mapa 10. a Zonas disponibles con alto potencial de energía solar.

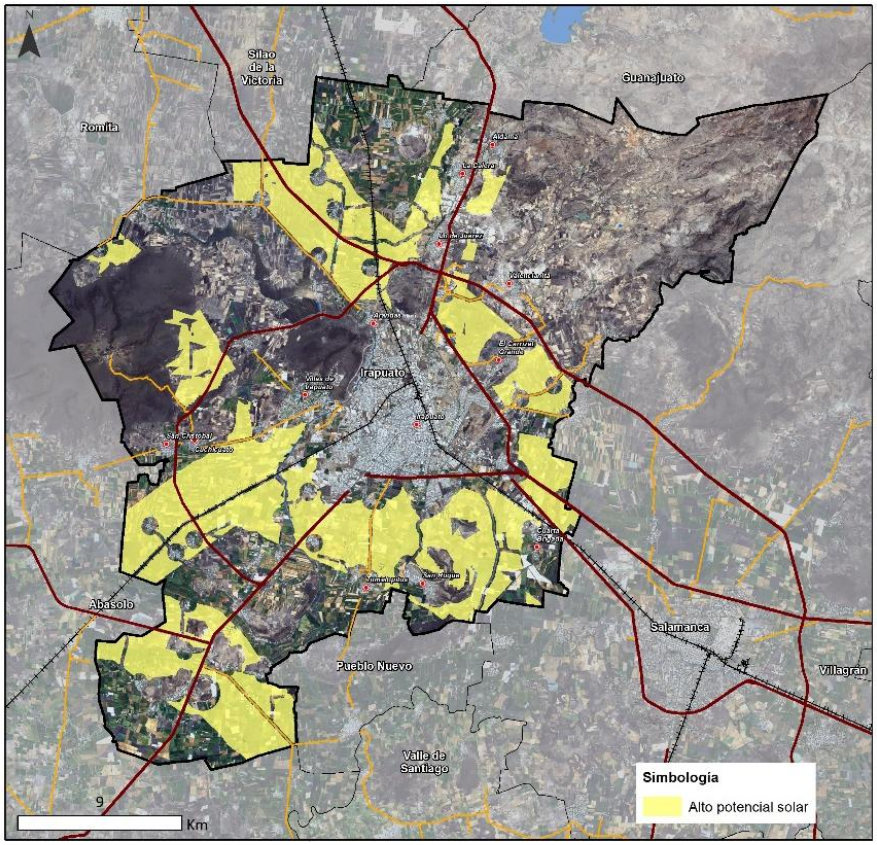

Fuente: Información municipal a partir de SENER (2020). Atlas Nacional de Zonas con alto potencial de Energías Limpias AZEL.

Como se muestra en el siguiente mapa, las zonas AZEL con alto potencial para la obtención de energía solar de seguimiento, y éstas se encuentran dispersas en el municipio, principalmente se concentran en la zona sur de Irapuato.

Mapa 10. b Zonas disponibles con alto potencial de energía solar de seguimiento.

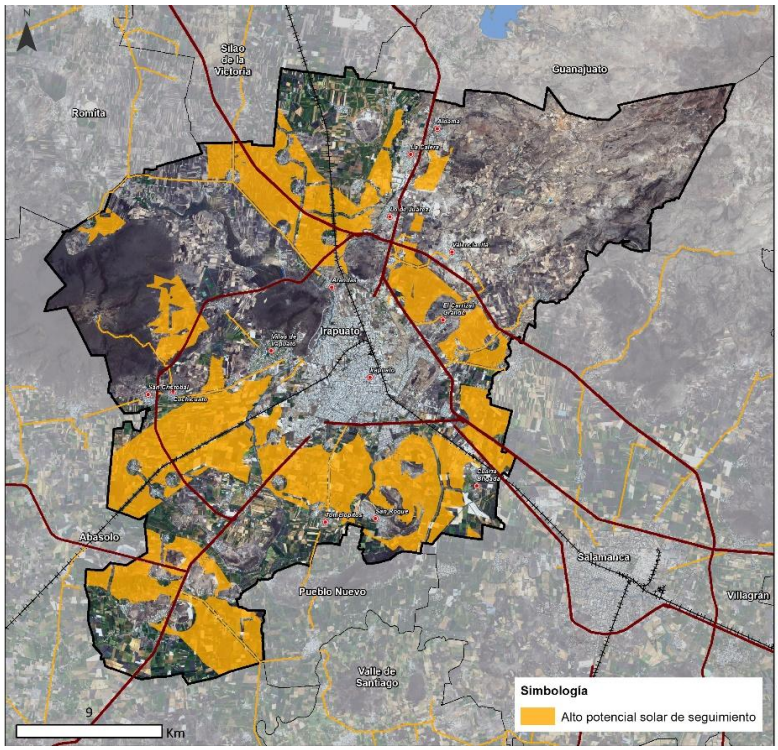

Fuente: Información municipal a partir de SENER (2020). Atlas Nacional de Zonas con alto potencial de Energías Limpias AZEL.

La localización de zonas con alto potencial para la generación de energía solar AZEL fijo y de seguimiento se atribuyen a la radiación recibida en el municipio de Irapuato, esta se distribuye en las partes planas que corresponden a llanura aluvial, mayormente en áreas con usos agrícolas que presentan pendientes menores a 5%; además, se muestra la continuidad entre las áreas urbanizadas con las zonas de alto potencial, y aunado a ello, la cercanía con las principales vialidades que ayudan a la reducción de costos en el traslado de equipos tal es el caso de la autopista Salamanca-León, el libramiento de Irapuato y la vía férrea; estos indicadores determinan las condiciones idóneas para determinar zonas con potencial para la generación de energía solar fijo y de seguimiento para cada caso, se estima un total de 19,882.42 has que corresponde al 23.35% del total municipal.

Energía eólica

La energía eólica es la energía obtenida de la fuerza del viento, es decir, mediante la utilización de la energía cinética generada por efecto de las corrientes de aire. La energía del viento está relacionada con el movimiento de las masas de aire que desplazan áreas de alta presión atmosférica hacia áreas adyacentes de baja presión, con velocidades proporcionales al gradiente de presión (SENER, 2020).

El potencial eólico del Estado de Guanajuato es importante. El Potencial Técnico, es decir, el que puede ser asimilado por el Sistema Eléctrico regional, es del orden de 5,000 MW para los próximos treinta años, lo que significa una generación bruta de 12.7 TWh, equivalentes a 45.7 PJ por año (Secretaría de innovación & CEMERSC, 2016).

En el municipio de Irapuato se estima un total de 4157 ha (4.8% respecto al total municipal) de zonas potenciales para la generación de energía eólica. Dichas zonas se localizan al norte sobre mesetas con lomeríos y sierra alta escarpada con altitudes mayores a 1950 msnm; un factor importante para la determinación fue la velocidad del viento que se establece con un valor mayor a 6m/s, y a una altura considerando aerogeneradores de eje axial de 80 metros; otros factores importantes que determinan las zonas potenciales como se muestra en el mapa, son la cercanía a vialidades, a la red de trasmisión y localidades rurales.

Mapa 10. c Zonas disponibles con alto potencial de energía eólica.

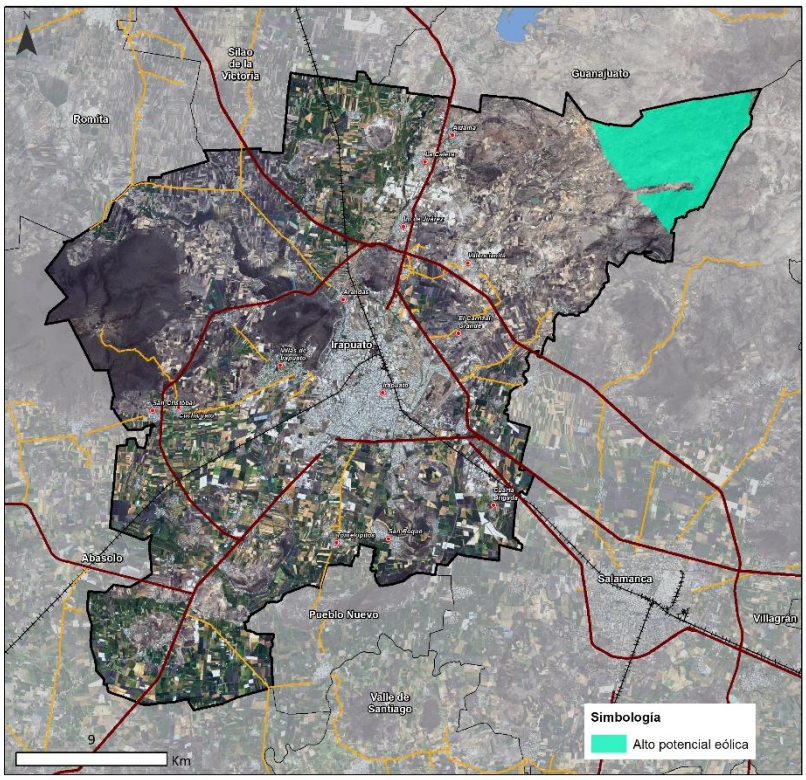

Fuente: Información municipal a partir de SENER (2020). Atlas Nacional de Zonas con alto potencial de Energías Limpias AZEL.

Esta zona tiene una alta probabilidad de viabilidad técnica y económica para la construcción de una central eléctrica renovable.

Energía de Biomasa

La energía de biomasa consiste en cuantificar el potencial energético de la biomasa que puede ser utilizada sosteniblemente para fines energéticos, entre lo cual, se considera la biomasa residual y la biomasa producida con fines energéticos, como se muestran en el siguiente cuadro los diferentes tipos de biomasa aprovechables con fines energéticos. (SENER, 2020).

Cuadro 12. Biomasa aprovechable con fines energéticos.

Clasificación	Fuente especifica
Residuos urbanos	Cultivos agrícolas
Residuos industriales	Arsénico. Aceite vegetal. Excreta de centros de sacrificio animal. Cerveza. Conservas de atún. Conservas frutas y jugos. Conservas sardina. Conservas vegetales. Harinas de maíz. Harina de trigo. Levadura. Papel. Café. Ron. Tequila. Vinos. Lácteos. Bagazo de caña.
Residuos urbanos	Residuos sólidos urbanos. Influentes de aguas residuales
Residuos pecuarios	Excreta de establos y actividad pecuaria.
Cultivos especializados	Cultivos energéticos
Residuos forestales	Bosque nativo y eucalipto

Fuente: Información municipal a partir de SENER (2020). Metodología de evaluación de la energía de biomasa.

La identificación de zonas o sitios disponibles con alto potencial, parte de un mínimo de potencial energético primario a partir de la cantidad de energía calórica bruta mínima requerida para generar energía eléctrica, el cual se obtuvo de un producto entre el biocombustible disponible y el poder calorífico del mismo. La evaluación potencial de biomasa se realiza considerando las tecnologías para cada tipo de biomasa a evaluar, esto es por combustión directa por medio del ciclo de Rankie o la conversión a biogás.

El potencial de biomasa del Estado de Guanajuato es importante, ya que proviene de esquilmos agrícolas, estiércoles de actividades pecuarias, así como residuos forestales, residuos sólidos y líquidos municipales (Secretaría de innovación & CEMERSC, 2016).

Biomasa de residuos urbanos

La biomasa potencial de residuos urbanos para el Estado de Guanajuato posee un potencial energético de 2000 TJ/año, donde los municipios de mayor población son León e Irapuato, que tienen un potencial energético por residuos urbanos en el rango de 351 a 1000 TJ/ año (Secretaría de innovación & CEMERSC, 2016).

Como se puede observar en los siguientes mapas, la zona para la obtención de energía a partir de biomasa se encuentra en la parte centro del municipio de Irapuato, y cuenta con una capacidad instalable mayor de 500 kW para la obtención de energía, dicha energía proviene de la industria principalmente de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR´s) en Irapuato, donde existen muchas alternativas para el tratamiento de aguas residuales, y, dependiendo del proceso, origen del agua a tratar y el diseño de la planta, se pueden obtener lodos con distintas características fisicoquímicas y biológicas que modifican la producción y composición del biogás.

Mapa 10. d Zonas disponibles con alto potencial de energía de biomasa de residuos urbanos.

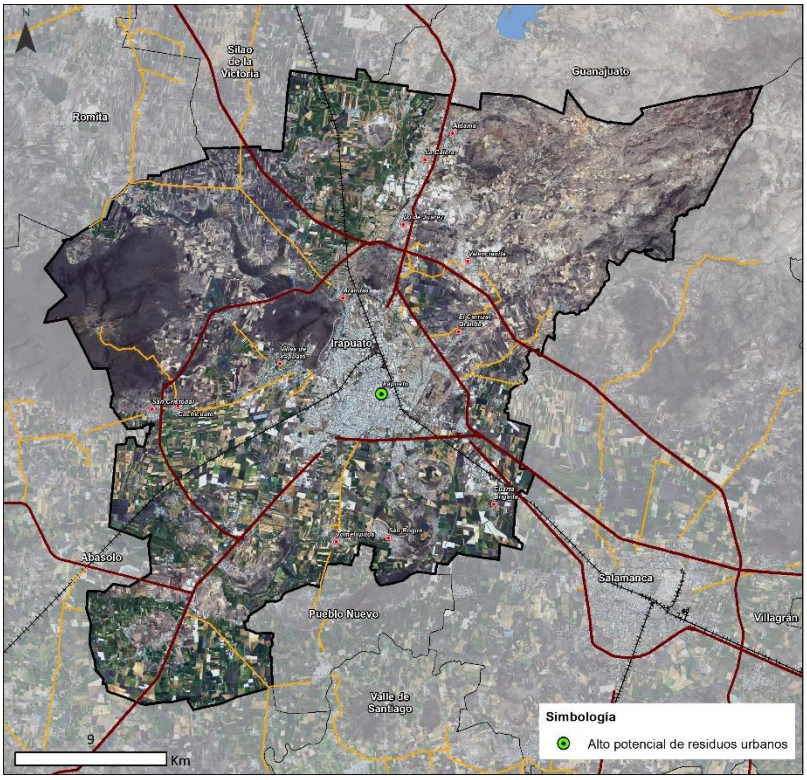

Fuente Información municipal, a partir de SENER (2020). Atlas Nacional de Zonas con alto potencial de Energías Limpias AZEL.

Biomasa de residuos pecuarios

La biomasa potencial de residuos pecuarios para el Estado de Guanajuato posee un potencial energético de 801 a 1800 TJ/año, que a nivel nacional puede considerarse alto (Secretaría de innovación & CEMERSC, 2016).

La biomasa de residuos pecuarios proviene principalmente de excretas, que son tratadas mediante un proceso de digestión anaerobia para la obtención de biogás. En el siguiente mapa se muestra la zona más apta para la obtención de energía al sur de Irapuato y esta proviene de granjas porcinas, además que cuenta con los volúmenes mínimos de biomasa para la generación de electricidad 50 kW para el caso de ciclos Rankine y 60 kW para motogeneradores a biogás.

Mapa 10. e Zonas disponibles con alto potencial de energía de biomasa de residuos pecuarios.

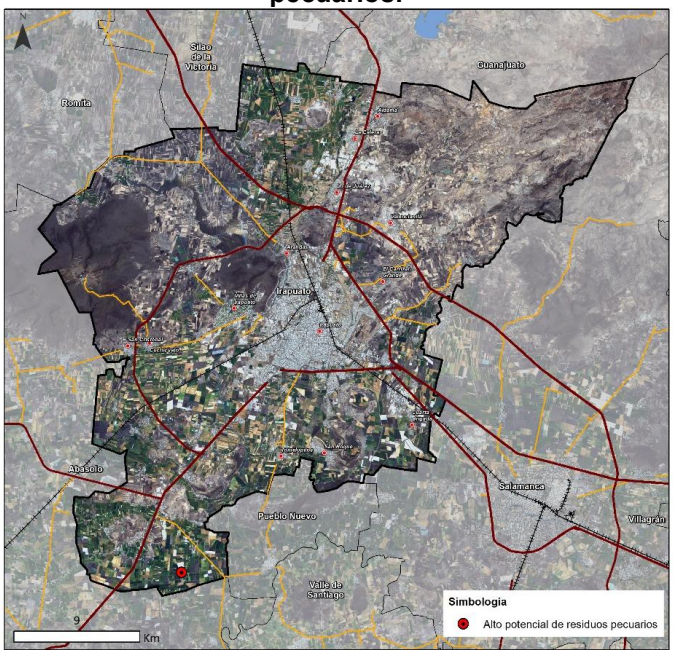

Fuente: Información municipal a partir de SENER (2020). Atlas Nacional de Zonas con alto potencial de Energías Limpias AZEL.

III.3.1.4 Topografía y relieve

Se encuentran 4 tipos de relieve en el municipio, las partes altas, principalmente al noreste se encuentra la parte de sierra y lomeríos, la mayor parte son llanuras, que se ocupan para zonas de cultivo y área urbana, y una porción mínima de mesetas.

Mapa 11. Relieve.

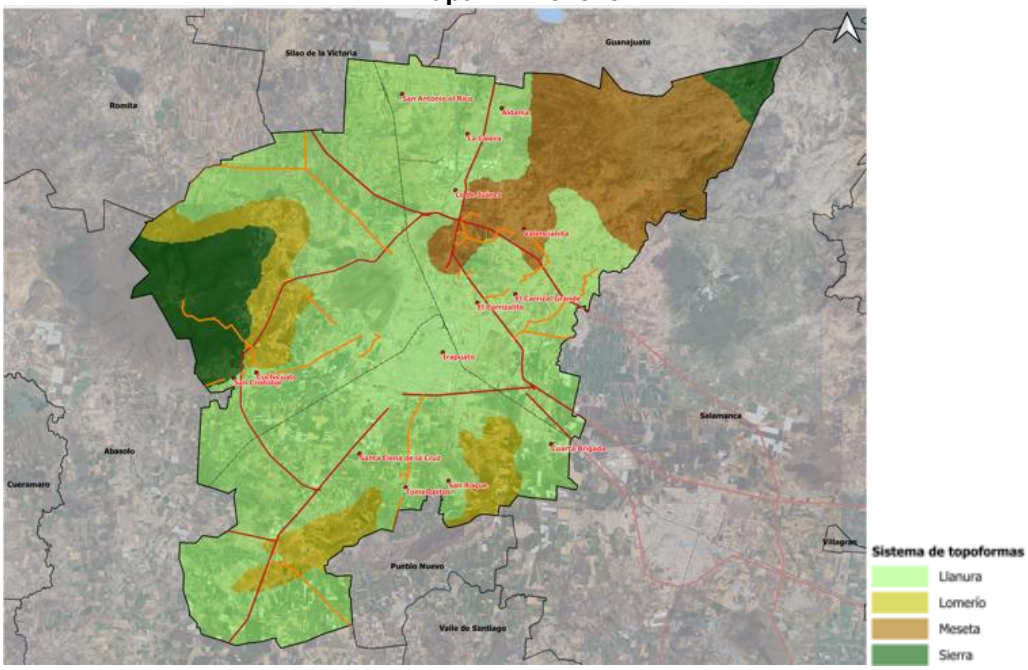

Fuente: INEGI, 2024. Escala 1:1, 000,000 pixel 250 m.

III.3.1.5 Geología

La geología de la subregión indica que el tipo de roca que domina en extensión territorial es Arenisca-Conglomerado Polimíctico (TplQAr-Cgp), que abarca el 38% del total de la superficie del municipio; le continúa en importancia la Toba Basáltica-Arenisca con un 22% del territorio, la unidad ToR-TR que ocupa aproximadamente el 17% de la superficie municipal, y la Andesita-Basalto (TmA-B) con un 15% del territorio.

A continuación, se muestra la descripción de cada una de las unidades litológicas que componen el territorio municipal, así como el área de cada una.

Cuadro 13. Unidades litológicas que aparecen en el municipio de Irapuato.

Unidad	Litología	Descripción	Área Km^2
TplQAr-Cgp	**Arenisca-Conglomerado Polimíctico**	Esta unidad incluye a los depósitos sedimentarios continentales cubiertos por andesitas y basaltos del Mioceno superior (Tm A-B) o intercalados en ocasiones con éstos. Se encuentra ampliamente distribuida en las porciones centro-oriente y centro-norte del municipio en estudio. Su litología consiste principalmente de arenisca y conglomerado polimíctico, aunque se le encuentra intercalado con ignimbritas, tobas riolíticas y derrames de andesita y basalto.	721.11
QptTB-Ar	**Toba basáltica-Arenisca**	Esta unidad está constituida por tobas basálticas con horizontes de arenisca, que fueron depositados en una paleocuenca, donde se desarrolló una sedimentación caótica, razón por la cual se encuentran mezclados con arcilla, limo, arena y grava y conglomerado; estos materiales están clasificados como arenisca impura, mezclada con cantidades diversas de material piroclástico. La mezcla de estos materiales volcánicos y sedimentarios es producto de la erosión de rocas existentes.	422.12
TmA-B	**Andesita-Basalto**	Se trata de derrames masivos de lava basáltico-andesítica de 20 a 50 cm de espesor interestratificadas con material piroclástico de composición andesítico-basáltica. Presenta una estructura generalmente compacta, pero frecuentemente está afectada por un intenso sistema de diaclasas. Esta unidad sobreyace discordantemente al grupo de sedimentos y depósitos piroclásticos que rellenan la parte baja que forma las planicies.	292.31
ToR-TR	**Riolita-Toba Riolítica**	Consisten en derrames de lava y tobas ácidas de composición riolítica que ocasionalmente forman domos. Los derrames de riolita presentan una estructura masiva muy compacta y en partes estructura de flujo, son de color blanco o rosa, con textura porfídica y fenocristales de cuarzo y sanidino, y feldespato potásico en una matriz cripto o microcristalina de composición ácida, ocasionalmente cruzada por vetillas de cuarzo	344.24
TmR	**Riolita**	Está constituida por derrames riolíticos de color rosáceo a gris claro, con textura porfídica, minerales de cuarzo, feldespatos y ferromagnesianos, en una matriz de cuarzo, presenta líneas de flujo bien desarrolladas y zonas de vitrófidos y esferulitas a la base, además de una marcada zona de oxidación. Los espesores para esta unidad son aproximadamente de 200 m. Esta roca aflora en forma de mesetas y coronando las partes altas topográficamente.	28.99
QptA-B	**Andesita Basalto**	Esta unidad está constituida por grandes coladas de 20 a 50 cm de espesor interestratificadas con material piroclástico de composición andesíticobasáltica que presenta una estructura generalmente compacta, pero frecuentemente está afectada por un intenso sistema de diaclasas. Esta unidad sobreyace discordantemente al grupo de sedimentos y depósitos piroclásticos que rellenan la parte baja que forma las planicies.	19.35
TplCz	**Caliza**	Su litología la conforman capas y lentes de caliza de 5 a 20 cm de espesor, de color gris oscuro y textura microcristalina, se intercalan con tobas arenosas, ignimbritas y tobas riolíticas, además de algunos horizontes de conglomerados polimícticos. Se le ubica subyaciendo a los derrames de andesita y andesita basáltica del Mioceno medio.	7.95
ToA	**Andesita**	Esta unidad la constituye una andesita con variaciones texturales de porfídica a afanítica de color oscuro, con diminutos cristales de plagioclasa, cuarzo y olivino, se observa en forma masiva y presenta un fracturamiento con aspecto de pseudo estratificación.	1.09

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, Cuaderno Estadístico Municipal, Irapuato, 2006.

El mapa que sigue, muestra la distribución espacial de cada una de las unidades litológicas descritas anteriormente. Se observa la predominancia de la unidad Arenisca-Conglomerado de origen sedimentario, la cual cubre prácticamente toda la planicie y se ve interrumpida únicamente por los abruptos topográficos que existen dentro del municipio de Irapuato.

Mapa 12. Distribución de las unidades litológicas, 2018.

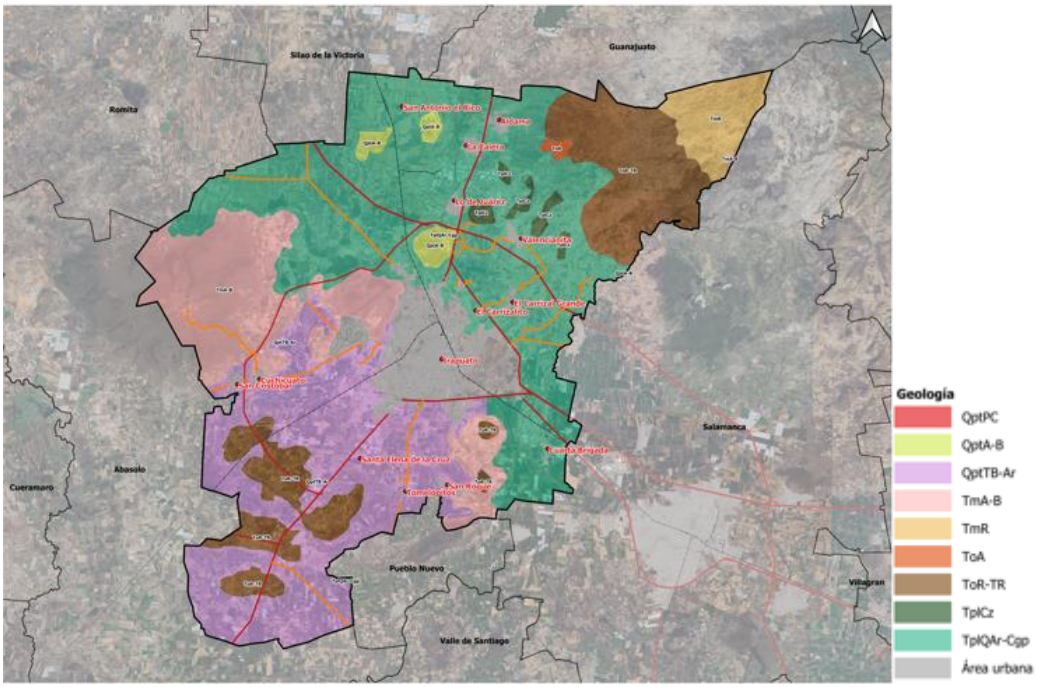

Fuente: Información municipal

III.3.1.6 Edafología

En el municipio de Irapuato se cuenta con 5 tipos de suelo mayormente dominado por Vertisoles que se distribuyen en la parte centro sur del municipio, seguidos en extensión por los Phaeozems que cubren parte de la zona montañosa y algunas áreas cerriles. Le continúan los Chernozem que se encuentran aledaños a la parte norte de la ciudad de Irapuato, luego los Regosoles que se encuentran en la parte noreste en las colindancias con el municipio de Guanajuato y Salamanca y, por último, los Cambisoles que ocupan una pequeña franja al noreste del municipio.

Mapa 13. Distribución de las unidades edáficas, 2018.

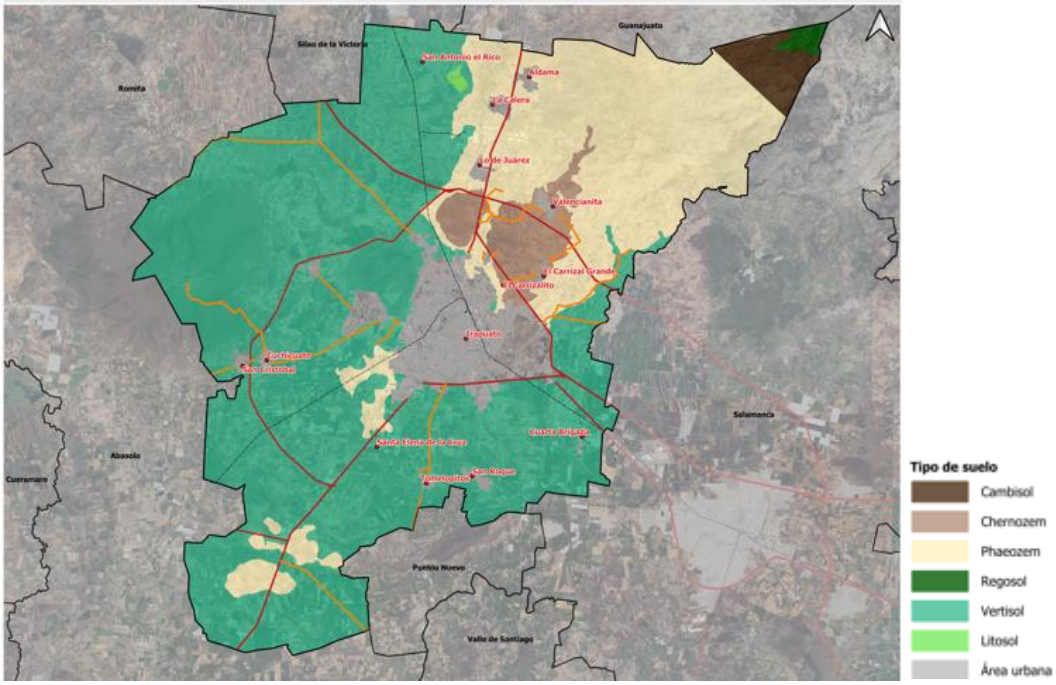

Fuente: Información municipal

Cada uno de los tipos de suelo presente en la zona metropolitana tiene características diferentes que le atribuyen diverso interés. A continuación, se enlistan cada uno de los tipos de suelo mencionados anteriormente.

Cuadro 14. Tipos de suelo.

Tipo de suelo	Características	Extensión (km^2)
Cambisol	Estos suelos son jóvenes y poco desarrollados. Se caracterizan por presentar en el subsuelo una capa con terrones que presentan vestigios del tipo de roca subyacente y que además puede tener pequeñas acumulaciones de arcilla, carbonato de calcio, hierro o manganeso. Son de moderada a alta susceptibilidad a la erosión.	14.85
Chernozem	Son suelos alcalinos que se encuentran ubicados en zonas semiáridas y llanuras. Se caracterizan por presentar una capa superior de color pardo o rojizo obscuro, ricos en materia orgánica y nutriente, con acumulación de caliche suelto o ligeramente cementado en el subsuelo (INEGI).	32.22
Phaeozem	Se caracteriza por tener una capa superficial oscura y suave, rica en materia orgánica y en nutrientes. El uso óptimo de estos suelos depende en muchas ocasiones de otras características del terreno y sobre todo de la disponibilidad de agua para riego.	210.41
Regosol	Se caracterizan por estar formados de materiales acarreados por agua. Son suelos muy poco desarrollados, medianamente profundos y presentan generalmente estructura débil o suelta. Se encuentran siempre cercanos a los lechos de los ríos. Presentan capas alternadas de arena con piedras o gravas redondeadas, como efecto de la corriente y crecidas del agua en los ríos. Sus usos y rendimientos dependen de la subunidad de fluvisol que se trate	3.51
Vertisol	Son los suelos predominantes del municipio y ocupan casi la totalidad del Valle de Santiago. Son suelos de climas templados y cálidos, especialmente de zonas con una marcada estación seca y otra lluviosa. Se caracterizan por su estructura masiva y un alto contenido de arcilla, la cual es expandible en húmedo, formando superficies de deslizamiento llamadas facetas y que por serlo son colapsables en seco. Pueden formar grietas en la superficie o a determinada profundidad. Su uso agrícola es muy extenso, variado y productivo. Son muy fértiles pero su dureza dificulta la labranza. Tienen baja susceptibilidad a la erosión y alto riesgo de salinización.	507.18

Fuente: Información municipal

III.3.1.7 Uso de suelo y vegetación

La topografía, el tipo de clima y el suelo son algunos de los principales elementos abióticos que determina el tipo y las características de la cobertura natural del suelo e influyen en el desarrollo de los principales usos de éste. El uso de suelo y la vegetación integran los recursos básicos para la subsistencia, por lo que resulta necesario identificar las características y la condición en la que se encuentran para determinar los servicios que prestan y los efectos que tienen sobre el medio natural, además de ser referentes para el apoyo a la planeación y la evaluación del cambio climático.

En el municipio de Irapuato los principales usos del suelo son de tipo agrícola de temporal y de riego, así como de asentamientos humanos, mientras que la cobertura vegetal está representada por pastizal inducido, selva baja caducifolia, bosque de encino, pastizal y pequeñas áreas de matorral crasicaule.

Los tipos de vegetación y uso de suelo se establecieron a partir de clasificación espectral de imagen satelital SENTINEL del mes de marzo de 2018 y corresponden a una Escala de 1:25000. En el mapa de uso de suelo y vegetación se puede apreciar el tipo y la distribución de los usos de suelo del municipio de Irapuato.

Mapa 14. Uso de suelo y vegetación, 2018.

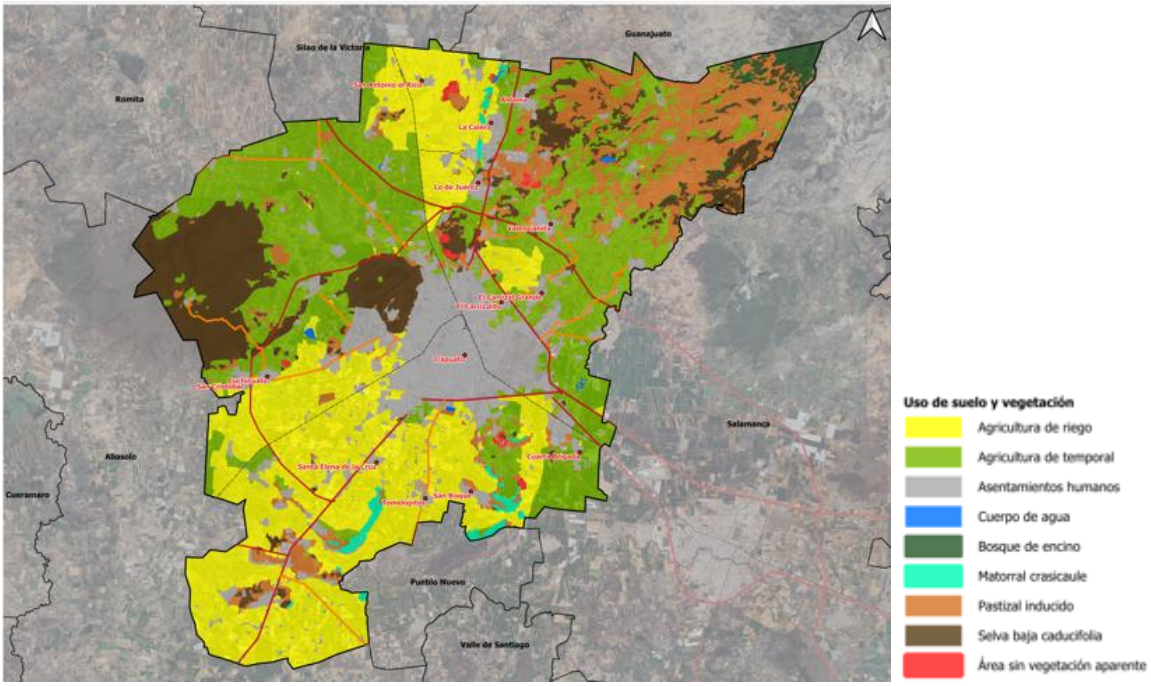

Fuente: Información municipal

Con la finalidad de lograr congruencia entre en PEDUOET 2040 y este PMDUOET, se realizó un ejercicio de revisión de los resultados obtenidos en el nivel estatal, considerando que se tendrían diferencias debido a la escala de análisis y las características de las

imágenes satelitales empleadas en ambos instrumentos, pero asegurando que estas son mínimas.[125]

En la siguiente figura, se presentan los resultados del análisis de Uso de Suelo y Vegetación 2017 del PEDUOET 2040 con la finalidad de resaltar las coincidencias en las coberturas resultantes contra las de este PMDUOET.

Figura 3. Coberturas de uso del suelo y vegetación 2017.

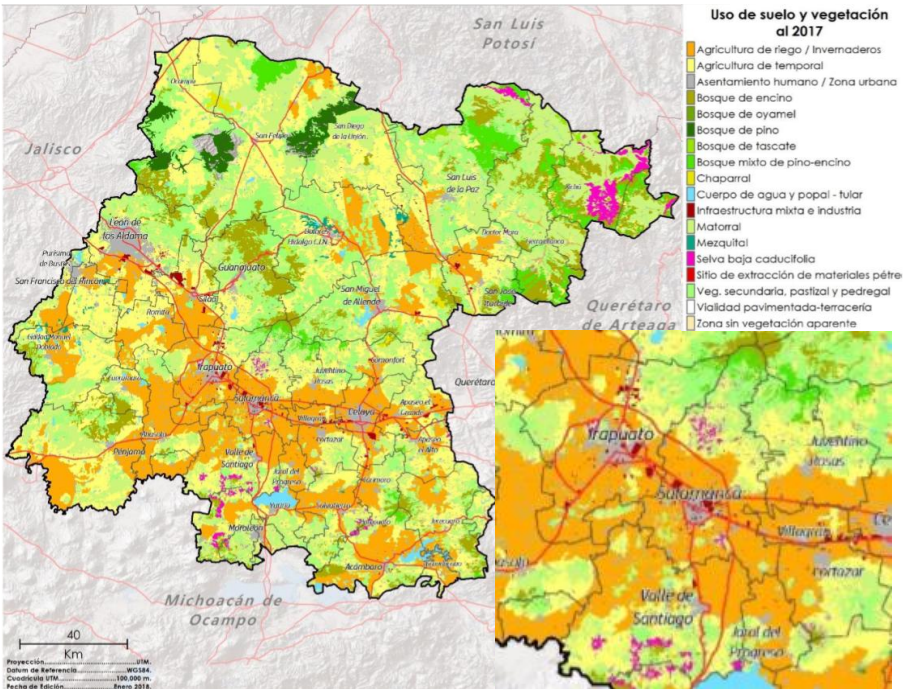

Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio, PEDUOET, 2040. PO Núm. 66, Segunda Parte, de fecha 2 de abril de 2019.

Agricultura de riego

Irapuato se caracteriza por ser uno de los municipios más productivos del país, destacando por la producción de fresas. Con base en el Anuario Estadístico de la Producción Agrícola (SADER-SIAP, 2023 y 2024), el municipio registró una producción total de 37,420.50 y 38,348.70 toneladas de fresa respectivamente, lo que le otorgó la quinta posición a nivel nacional, en seguida de municipios de Michoacán y Baja California, lo que representa un avance respecto al 2019 en el que Irapuato se colocó en la séptima posición (SADER-SIAP-2019, SIACON, 2023). Mientras que, a nivel estatal, se coloca en la primera posición, contribuyendo con el 37% de la producción. Además de fresas, destaca la producción de sorgo grano, maíz grano, alfalfa verde, trigo grano, brócoli y cebada grano (SADER-SIAP-SIACON, 2023).[126]

[125] La clasificación de los usos del suelo del PEDUOET 2040 se realizó por medio de una clasificación supervisada de imágenes de satélite con resolución espacial de un metro del sensor Digital Globe del año 2017. El PMDUOET se realizó con una clasificación supervisada de imágenes de satélite del sensor espacial Sentinel 2A, resolución espacial de 10 metros del mes de marzo del año 2018.

[126] Se denomina agricultura de riego al agro-sistema que utilizan agua suplementaria para el desarrollo de los cultivos durante el ciclo agrícola. La ocupación del suelo para agricultura de riego representa el 28.19% (es decir 240.06 km^2) de la superficie total del municipio de Irapuato y se distribuye en toda la parte sur, sureste y en la parten norte de Irapuato. Se desarrolla en la zona de llanura, en suelo de tipo vertisol que resulta ser muy fértil, en donde el clima es semicálido subhúmedo, donde la temperatura media anual es de entre 18 y 22°C.

Con base en el Censo Agropecuario 2022, el municipio registró un total de 3,737.28 ton de fresa en cultivo a cielo abierto, logrando la posición 21ª nacional, mientras que, a nivel estatal, esa producción lo colocó en la segunda posición. Además de fresas, el Censo destacó la producción de maíz grano blanco y forrajero, alfalfa, sorgo grano y forrajero, trigo grano, brócoli, cebolla, cebada grano y espárragos.

Aunque sigue dominando la agricultura a cielo abierto, el empleo de acolchados y macro túneles son algunas de las tecnologías que ahora se emplean para mejorar la productividad y la calidad de las cosechas, ya que permiten regular las condiciones de luz, temperatura y brindan protección ante agentes como lluvia y granizo.

Con respecto a la superficie agrícola de riego, se determinó que cerca de 13,492.7 ha del municipio, forma parte del Distrito de riego 011 Alto Río Lerma (DR 011) junto con el Módulo de Riego 7 Irapuato y el Módulo de Riego 12 Purísima. El abastecimiento de agua para esta superficie irrigada, se realiza por dos vertientes: una con agua superficial y la otra, con aguas subterráneas.

El resto de superficie agrícola que no corresponde al distrito de riego 011, se irriga con bombeo de pozos o con algún cuerpo de agua como presas.

Agricultura de temporal

Las áreas de cultivo de temporal se localizan en zonas de baja pendiente, donde la precipitación media anual es de 700 mm. Los principales cultivos corresponden a maíz, sorgo y frijol. Representan el 30.52% (es decir 259.95 km^2) de la superficie total del municipio de Irapuato, y se distribuye en la porción este y noroeste, así como en pequeñas áreas al norte donde se mezcla con el pastizal inducido.[127]

Zonas de alto potencial agrícola

Guanajuato es una de las entidades agrícolas más importantes del país y uno de los estados con mayor diversidad de cultivos. La producción agrícola es muy dinámica en cuanto a superficie y cultivos, debido a cambios en el uso de suelo, crecimiento urbano, migración, aspectos económicos – precios de los productores- y distribución del agua superficial que se realiza cada año (PEDUOET 2040, pp. 71).

En congruencia con el PEDUOET 2040, se realizó una evaluación del territorio, partiendo de los resultados del Modelos de Ordenamiento Territorial Sustentable de la entidad, más los resultados del análisis de aptitudes propias de este PMDUOET e información de los Distritos de Riego de CONAGUA. Los criterios y fundamentos considerados se presentan en el siguiente cuadro:

[127] Se clasifica como tal al tipo de agricultura en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia, por lo que su éxito depende de la precipitación y de la capacidad del suelo para retener el agua.

Cuadro 15. Criterios para la definición de zonas de alto potencial agrícola.

Información base	Característica	Fundamento
UGATs PEDUOET 2040	**Política:** Aprovechamiento para área de preservación agrícola	Por el elevado valor productivo de los terrenos y su importancia cultural en la zona, preservar el área agrícola, aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular fomentando el uso de técnicas, tradiciones de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies características de la zona (PEDUOET 2040)
	Criterios de regulación ecológica y territorial (Agricultura de temporal, Agt01-Agt20, Agricultura de riego Agr01-Agr12, Agricultura de humedad Agh01-Agh05)	Las áreas agrícolas de alta productividad establecida por la autoridad competente se considerarán espacios de recursos estratégicos; por lo tanto, no podrán ser sustituidos por los desarrollos urbanos e industriales (PEDUOET 2040)
Distritos de riego CONAGUA, 2017[128]	Marco Jurídico	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 27, Fracc. VII y XX.[129]
		Ley de Aguas Nacionales.[130] Art. 7 (Fracc. VIII) Art. 7 BIS (Fracc. IX) Art. 52 BIS (Fracc. IV) Art. 58 - Art. 63 Art. 64 - Art. 75 Art. 113 (Fracc. VII) Art. 118 y 118 BIS (Fracc. II) Artículo 119 (Fracc. IV, XXIV) Artículo 122 (Fracc. II))
	Superficie y productividad	El DR 011 se integra por 11 módulos de riego, entre los que sobresale: Módulo VII. Irapuato. Es el sexto Distrito con mayor superficie a nivel nacional. Del Organismo de Cuenca VIII Lerma – Santiago, el DR 011 es el más representativo en cuanto a superficie (37.9%), producción (20.48%) y valor de la producción (30.92%).
Alta aptitud agrícola PEDUOET 2040	Capa de aptitud agrícola alta	UGAT estatales ubicadas en la ZMIS con zonas de alto potencial agrícola: 378, 381, 393, 396, 413, 427, 432, 448, 460, 463, 476, 497, 501, 504 y 541.

Fuente: Información municipal a partir de (IPLANEG, 2019). Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio, PEDUOET 2040. PO Núm. 66, Segunda Parte, de fecha 2 de abril de 2019 y CONAGUA (2018). Distritos y Unidades de Riego (2016-2017).

La delimitación y preservación de estas zonas se considera de importancia estratégica para la seguridad alimentaria de la población regional, estatal e incluso nacional. Las estrategias y acciones definidas en el MOST de este PMDUOET se enfocan a evitar el cambio de uso de suelo, salvo aquellos destinados al desarrollo del sector agroalimentario.

Las zonas que son consideradas con alto potencial agrícola se presentan a continuación:

[128] Recuperado de: http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=distritosriego
[129] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada el 15 de abril de 2025.
[130] Ley de Aguas Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de diciembre de 1992. Última reforma publicada el día 08 de mayo de 2023.

Figura 4. Zonas de alto potencial agrícola.

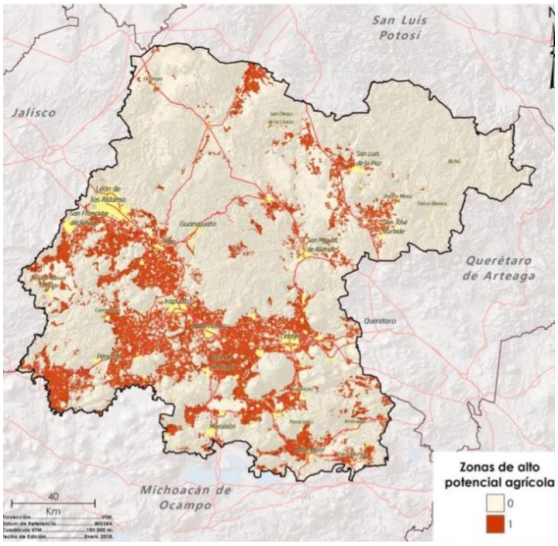

Zonas de alto potencial agrícola del estado de Guanajuato

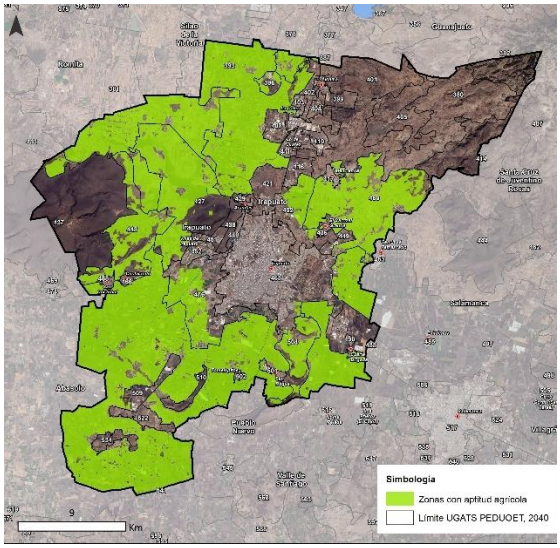

Zonas de Irapuato con aptitud alta para la agricultura por UGAT estatal

Fuente: Información municipal a partir de (IPLANEG, 2019). Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio, PEDUOET 2040. PO Núm. 66, Segunda Parte, de fecha 2 de abril de 2019 y CONAGUA (2018). Distritos y Unidades de Riego (2016-2017).

Bosque de encino

Este tipo de vegetación representa el 1.08% (9.23 km^2) de la cobertura del suelo y se localiza hacia el extremo noreste de Irapuato, que se distribuye en zonas con altitud de entre 2,130 y 2,300 msnm, en especial en la sierra alta de macizos rocosos de composición riolítica, donde el clima es templado subhúmedo con temperatura media anual que va de 12 a 18°C y la precipitación media anual es de 800 mm.

El bosque comprende zonas arbustivas de encino ~~y~~ en las zonas más bajas donde se encuentra ligeramente impactado por el pastizal inducido, sin embargo, su valor ambiental es alto, ya que resulta ser una de las pocas áreas con cobertura arbórea y arbustiva que poseen riqueza por recursos maderables y no maderables, que además previenen la erosión del suelo y funcionan como una zona de infiltración.

En el año 2022, el Ayuntamiento de Irapuato declaró como Zona de Conservación Ecológica con carácter de Área Natural Protegida Municipal a la región conocida como “Los Encinos”, localizada al noreste del municipio de Irapuato, con una superficie de 2,138.7584 ha, con características en su mayoría de bosque de encino.[131]

Selva baja caducifolia

Este tipo de vegetación representa el 11.05% (94.14 km^2) de la superficie total del municipio de Irapuato y se desarrolla en condiciones de clima semicálido subhúmedo en donde, la

[131] El bosque de encino corresponde a comunidades arbóreas, subarbóreas u ocasionalmente arbustivas integradas por múltiples especies del género *Quercus* (encinos, robles). Estos bosques generalmente se encuentran como una transición entre los bosques de coníferas y las selvas. Son arboles perennifolios o caducifolios con un periodo de floración y fructificación variable, pero generalmente la floración se da en la época seca del año de diciembre a marzo, y los frutos maduran entre junio y agosto.

temperatura media anual es de 18°C. Las precipitaciones anuales se encuentran entre 800 mm con una estación seca bien marcada donde la precipitación del mes más seco es de 40 mm. Se le encuentra en altitudes que van desde 1,760 hasta los 2,220 msnm, que resultan ser lugares bien drenados principalmente sobre las laderas del Cerro El Veinte, Cerro el Güilote, Cerro Arandas y Cerro Blanco, aunque también se encuentran pequeñas áreas de selva baja en la zona noreste del municipio.

El Cerro Arandas es un Área Natural Protegida (ANP) que posee vegetación de selva baja caducifolia, que de acuerdo al Listado florístico del Inventario de las ANP del Estado de Guanajuato que tiene a disposición la Secretaría de Agua y Medio Ambiente es uno de los sitios donde se ha encontrado las especies: *Cedrela dugesii* nogal, que según la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 está catalogada como sujeta a protección especial (Pr); y *Erythrina coralloides,* el colorín, que aparece con la categoría de especie amenazada (A).[132]

Las formas de vidas crasas y suculentas suelen ser frecuentes, especialmente en los géneros *Agave, Opuntia, Stenocereus* y *Cephalocereus* (INEGI).

Es una de las selvas de mayor distribución en México, sin embargo, en el municipio de Irapuato representa un importante valor debido a que es de las pocas áreas con vegetación arbórea y arbustiva que brindan servicios ambientales a la población.[133]

Pastizal inducido

En Irapuato el pastizal inducido representa el 10.8% (91.99 km^2) de la cobertura total del suelo, se localiza en altitudes que van de 1,820 hasta los 2,200 msnm. y se distribuye principalmente hacia el noreste, como zona de transición entre la selva baja caducifolia y el bosque de encino. Los pastizales inducidos derivados de los bosques de encino y pino son mucho más variados y, en general, no presentan la fisonomía de macollos muy amplios.

También se presentan manchones de pastizal inducido en la zona suroeste de Irapuato en lugares como el cerro El Brete, y donde hay una transición entre matorral crasicaule y zonas agrícolas ~~y~~ además de asentamientos humanos. Casi siempre se ven en las cercanías de los poblados y se encuentran tan intensamente pastoreados, que durante la mayor parte del año la cubierta vegetal herbácea no pasa de una altura media de 5 cm.[134]

Matorral crasicaule

El matorral crasicaule únicamente representa el 0.57% del total de cobertura del suelo de Irapuato, lo cual corresponde a 4.8 km^2 y su distribución se limita a algunos manchones de la zona sur en los cerros La Vigilancia, La Concepción, El Divisadero y El Jánamo, donde la agricultura, las zonas urbanas y el pastizal han ganado terreno.

---

[132] Recuperado de: https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protegidas/1/Cerro-de-Arandas

[133] La Selva Caducifolia corresponde a comunidades arbóreas o subarbóreas de origen tropical que crecen en lugares con precipitación estacional y en donde más del 75% de sus componentes vegetales pierden las hojas durante la época seca del año.

[134] Esta comunidad dominada por gramíneas o graminoides aparece como consecuencia del desmonte de cualquier tipo de vegetación; también puede establecerse en áreas agrícolas abandonadas o bien como producto de áreas que se incendian con frecuencia.
Los pastizales inducidos algunas veces corresponden a una fase de la sucesión normal de comunidades vegetales, cuyo clímax es por lo común un bosque o un matorral. A consecuencia del pastoreo intenso o de los fuegos periódicos, o bien de ambos factores juntos, se detiene a menudo el proceso de la sucesión y el pastizal inducido permanece como tal mientras perdura la actividad humana que lo mantiene (INEGI).

Se desarrollan preferentemente sobre suelos someros en laderas de cerros de naturaleza volcánica, aunque también desciende a suelos aluviales contiguos, con condiciones de precipitación media anual de 700 mm y donde la temperatura es de 18 a 22 °C en promedio anual y mínimas de -3 a 18 °C.

En algunas partes Guanajuato se le asocia *Myrtillocactus geometrizans* y a veces también *Stenocereus* spp. Por otro lado, *Yucca decipiens* puede formar un estrato de eminencias, mientras que a niveles inferiores conviven muchos arbustos micrófilos, como, por ejemplo: especies de *Mimosa* spp*., Acacia* spp*., Dalea* spp*., Prosopis* spp., *Rhus* spp., *Larrea* sp., *Brickellia* sp., *Eupatorium* sp., *Buddleja* sp., *Celtis* sp., etcétera.

Se presenta como cubierta vegetal de plantas del género *Opuntia*, siendo las principales especies dominantes de estas "nopaleras" *Opuntia streptacantha* (Nopal Cardón) y *Opuntia leucotricha.*

Cuerpo de agua y ríos

El municipio de Irapuato es atravesado de norte a sur por vertientes de los ríos Guanajuato, Silao y Temascatío, además cuenta con al menos tres presas: El Conejo II, Ortega y La Garrida cuyas funciones son el almacenamiento y el control de avenidas. Los cuerpos de agua y escurrimientos cubren 3.61 km^2.

El recurso hídrico superficial del municipio es de suma importancia para la actividad agrícola y ganadera, y ofrece también importantes servicios ambientales, como la presa El Conejo II, que durante algunos meses albergan especias de aves acuáticas

Asentamientos humanos

Los asentamientos humanos representan el 17.12% de la cobertura de suelo, con 145.77 km^2 de la superficie total del municipio. La ciudad de Irapuato representa la mayor superficie urbana, sin embargo, existen muchos más polígonos de asentamientos humanos de tipo semiurbano y rural que se dispersan tanto al norte como al sur del municipio. Como parte del uso de suelo correspondiente a asentamientos humanos, se incluyen además los parques industriales, las granjas, los invernaderos y la pequeña propiedad.

Área sin vegetación aparente

Las áreas sin vegetación aparente representan el 0.24% (2.08 km^2) de la superficie total del municipio, y se presentan como pequeñas áreas del norte y sur del municipio. Generalmente se encuentran en las laderas del Cerro Blanco y entre las zonas de pastizal inducido.

Corresponde a bancos de materiales que se encuentran en actividad extractiva de grava, conglomerado y tezontle, por lo que son áreas en donde la vegetación nativa ha sido desplazada y no tiene oportunidad de recuperación por la constante remoción de material pétreo y trabajos de desmonte.

Cuadro 16. Superficie por tipo de uso de suelo y vegetación, 2018.

Uso de suelo y vegetación	Valor	ZMIS	Irapuato
Agricultura de riego	Abs. (km^2)	566.84	240.06
	Rel. (%)	35.26	28.19
Agricultura de temporal	Abs. (km2)	388.23	259.95
	Rel. (%)	24.15	30.52
Área sin vegetación aparente	Abs. (km2)	3.94	2.08
	Rel. (%)	0.25	0.24
Asentamientos humanos	Abs. (km2)	238.52	145.77
	Rel. (%)	14.84	17.12
Bosque de encino	Abs. (km2)	38.33	9.23
	Rel. (%)	2.38	1.08
Cuerpos de agua y ríos	Abs. (km2)	5.74	3.61
	Rel. (%)	0.36	0.42
Matorral crasicaule	Abs. (km2)	6.61	4.81
	Rel. (%)	0.41	0.57
Pastizal inducido	Abs. (km2)	162.44	91.99
	Rel. (%)	10.10	10.80
Selva baja caducifolia	Abs. (km2)	196.95	94.14
	Rel. (%)	12.25	11.05

Fuente: Información municipal a partir de clasificación espectral de imagen satelital Sentinel, escala 1:25 000, marzo 2018.

III.3.1.8 Pasivos ambientales

Se considera pasivo ambiental a aquellos sitios contaminados por la liberación de materiales o residuos peligrosos, que no fueron remediados oportunamente para impedir la dispersión de contaminantes y que implican una obligación de remediación.

Los sitios de pasivos ambientales han sido generados tanto por las actividades industriales agroquímicas, petroquímicas y extractivas, así como por la agricultura intensiva y la expansión urbana sin control.

En el municipio de Irapuato, durante el año 2016 se registraron un total de 122 denuncias en materia ambiental; los principales recursos afectados fueron el aire, el suelo, el agua, la fauna silvestre y el elemento forestal.

Cuadro 17. Denuncias recibidas en materia ambiental según materia regulada, 2016.

Municipio	Total	Atmósfera	Agua	Suelo	Fauna silvestre	Forestal
Irapuato	122	65	4	44	6	3

Fuente: Anuario estadístico y geográfico de Guanajuato, INEGI, 2016.

Como parte de los pasivos ambientales se han considerado los bancos de material ubicados dentro del territorio, esto debido a que son generadores de partículas suspendidas en el aire, lo que afecta la salud de los habitantes. Cuando son abandonados muchas veces se ocupan como sitios de disposición final de residuos peligrosos o residuos urbanos, que además de contaminar aire y suelo, también contienen elementos con la capacidad de migrar hacia estratos más profundos e incluso, de alcanzar los mantos freáticos y contaminar el agua que abastece a la población.

Se tienen registrados en Irapuato un total de 86 sitios de bancos de materiales, de los cuales, 17 se encuentran activos y 69 están inactivos. Los bancos de materiales generalmente terminan siendo abandonados y resultan ser una problemática con muchas implicaciones ya son usados como confinamiento de residuos sin la adecuada aplicación de alguna norma, además representan una fuente de contaminación derivada del mal manejo que se tiene al

momento de suspender sus actividades, y son focos de infección por roedores e insectos. Existe un ejemplo de este caso, en el banco de materiales inactivo que se ubica a 2.5 km al noreste de la localidad Lo de Juárez, en el que anteriormente se explotaba caliza, y que ha sido usado como sitio de disposición final de residuos sólidos.

Mapa 15. Pasivos ambientales, 2018.

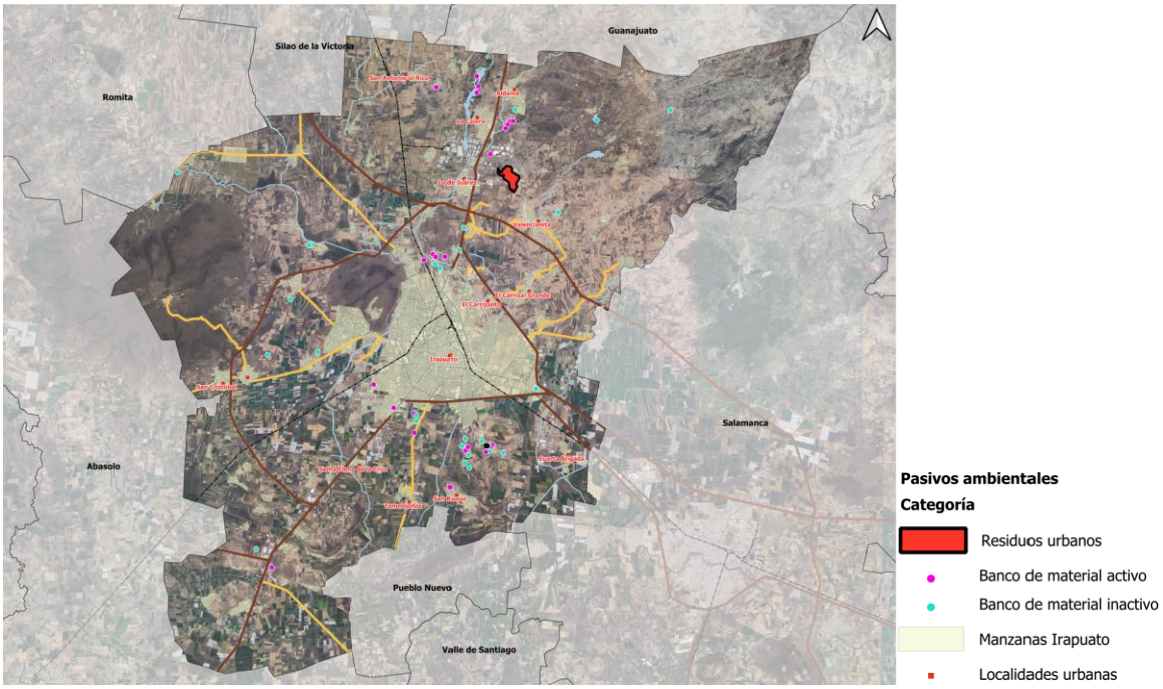

Fuente: Información municipal

Toda vez que en el estado de Guanajuato existe normatividad específica en materia de bancos de materiales, como la *Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiental de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos (publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 209 Segunda Parte de fecha 30 de Diciembre de 2008)*, ésta deberá cumplirse para todos los sitios que actualmente realizan alguna actividad extractiva, ya sea para controlar la extracción o explotación, o para las etapas de abandono y regeneración ambiental.

Para evitar prácticas clandestinas de disposición de residuos, es necesario promover el cumplimiento de lo referido en el párrafo anterior sobre el cierre y la remediación de bancos de material, reforestando las zonas afectadas o darles un uso que no implique más degradación del paisaje.

Mapa 15. a Pasivos ambientales por banco de materiales, 2018.

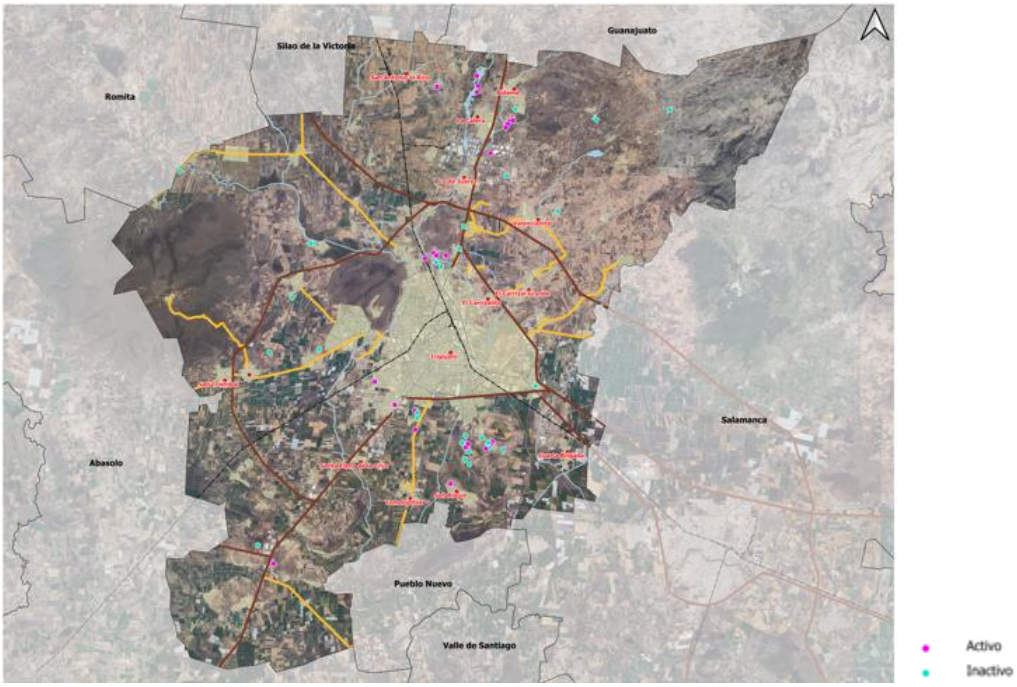

Fuente: Información municipal a partir de Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable. Gobierno del Estado de Guanajuato

Por otra parte, en Irapuato existen zonas con degradación asociada a la intensificación de la agricultura, que genera una reducción de su fertilidad por la pérdida de nutrientes y que además presentan una considerable contaminación por agroquímicos, lo que provoca daños colaterales como la contaminación del agua vía acuíferos y de aguas superficiales.

III.3.1.9 Subregiones ecológicas

Una ecorregión o región ecológica, es un área biogeográfica relativamente grande que se distingue por el carácter único de su ecología, clima, geomorfología, suelos, hidrología, flora y fauna.

El Fondo Mundial para la Naturaleza (World Wildlife Fund for Nature) define una ecorregión como un área extensa de tierra o agua que contiene un conjunto geográficamente distintivo de comunidades naturales que comparten la gran mayoría de sus especies y dinámicas ecológicas, comparten condiciones medioambientales similares e interactúan ecológicamente de manera determinante para su subsistencia a largo plazo. Las ecorregiones más conocidas son las del WWF; sin embargo, la delimitación de estas puede variar según los autores y las instituciones ambientales gubernamentales.

Se han descrito para el mundo 867 ecorregiones terrestres. México ha sido dividido en 51 ecorregiones (Nivel III) y es el país que más ecorregiones tiene en Latinoamérica con 191.

El municipio de Irapuato se conforma eco-regionalmente de la siguiente manera:

- Se encuentra en la ecorregión nivel I denominada como “Elevaciones Semiáridas Meridionales”.

- Asimismo, dentro de dicha gran ecorregión le corresponde la ecorregión nivel II denominada como “Altiplanicie Mexicana”.
- Presenta dentro de la anterior ecorregión, a la ecorregión nivel III denominada “Lomeríos y Planicies del Interior con Matorral Xerófilo y Bosque Bajo de Mezquite”
- Finalmente, dentro de la anterior ecorregión, se ubican dos ecorregiones nivel IV denominadas “Planicie interior con mezquital” y “Lomeríos y Planicies del Altiplano con matorral xerófilo y pastizal”.

Cabe mencionar que los principales ejes urbanos, industriales y carreteros del municipio de Irapuato, de la ZMIS y del Bajío se distribuyen en la ecorregión denominada “Planicie interior con mezquital”, desde la ciudad de León hasta Celaya en el estado de Guanajuato (incluso hasta la capital de Querétaro).

En contraparte, se identifica una menor infraestructura humana y una mayor cobertura forestal donde se encuentran la mayor parte de los de servicios ecosistémicos del municipio de Irapuato (como, por ejemplo, la recarga de mantos acuíferos y atenuación de inundaciones), se ubican en la subregión ecológica “Lomeríos y Planicies del Altiplano” con matorral xerófilo y pastizal.

Mapa 16. Subregiones ecológicas, 2018.

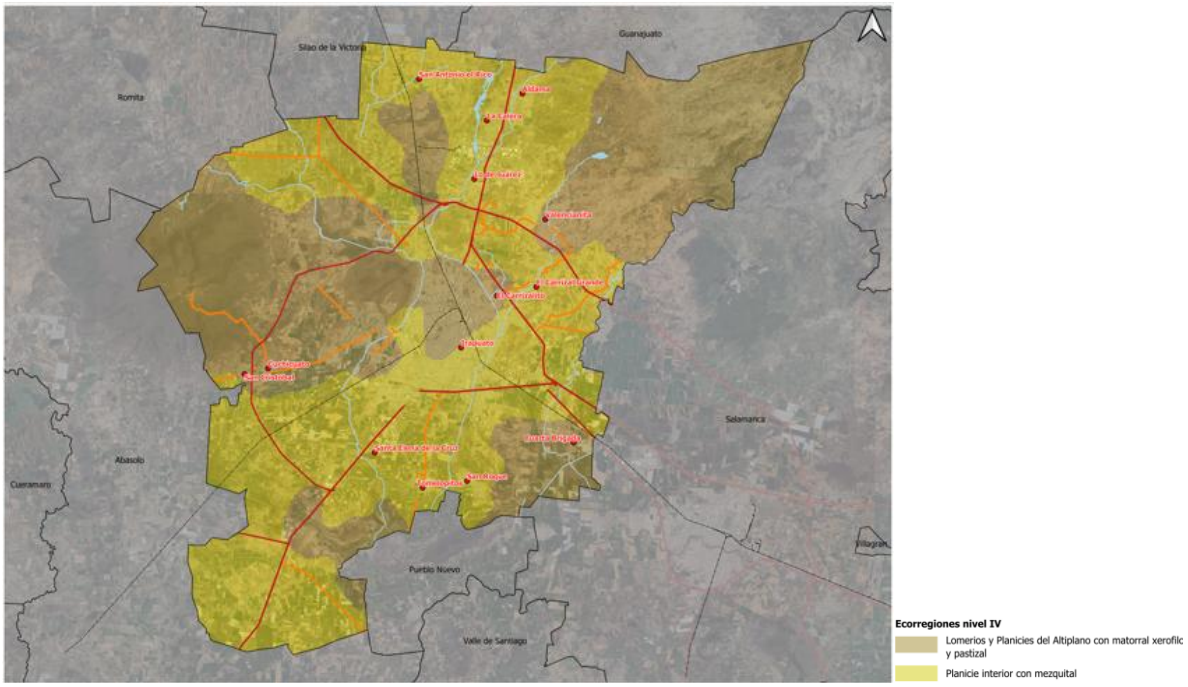

Fuente: Información municipal a partir de INEGI (2018). Marco Geoestadístico Nacional e INEGI-CONABIO-INE (2008). Ecorregiones Terrestres de México.

III.3.1.10 Riesgos

El análisis de riesgos del presente PMDUOET se realizó a partir de la información obtenida del Atlas Estatal de Riesgos y de los Atlas Municipales de Riesgos[135]. Adicionalmente se

[135] Recuperados de: http://seguridad.guanajuato.gob.mx/proteccion-civil/atlas-de-riesgos/

consultó la información contenida en el PEDUOET 2040, que a pesar de que la escala de análisis reduce nivel de detalle, se considera como un referente indispensable. En la siguiente imagen se muestran los principales resultados del análisis, con el fin de observar las coincidencias con los resultados obtenidos para este instrumento de planeación.

Se aborda en este análisis, los riesgos a nivel municipal desde una perspectiva general. Para un análisis detallado y a mayor nivel de desarrollo de las temáticas, se sugiere además de los instrumentos antes descritos, remitirse a la Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024, con el objetivo de consultar información de cada fenómeno y sus componentes.

Figura 5. Riesgos Naturales identificados en el PEDUOET 2040.

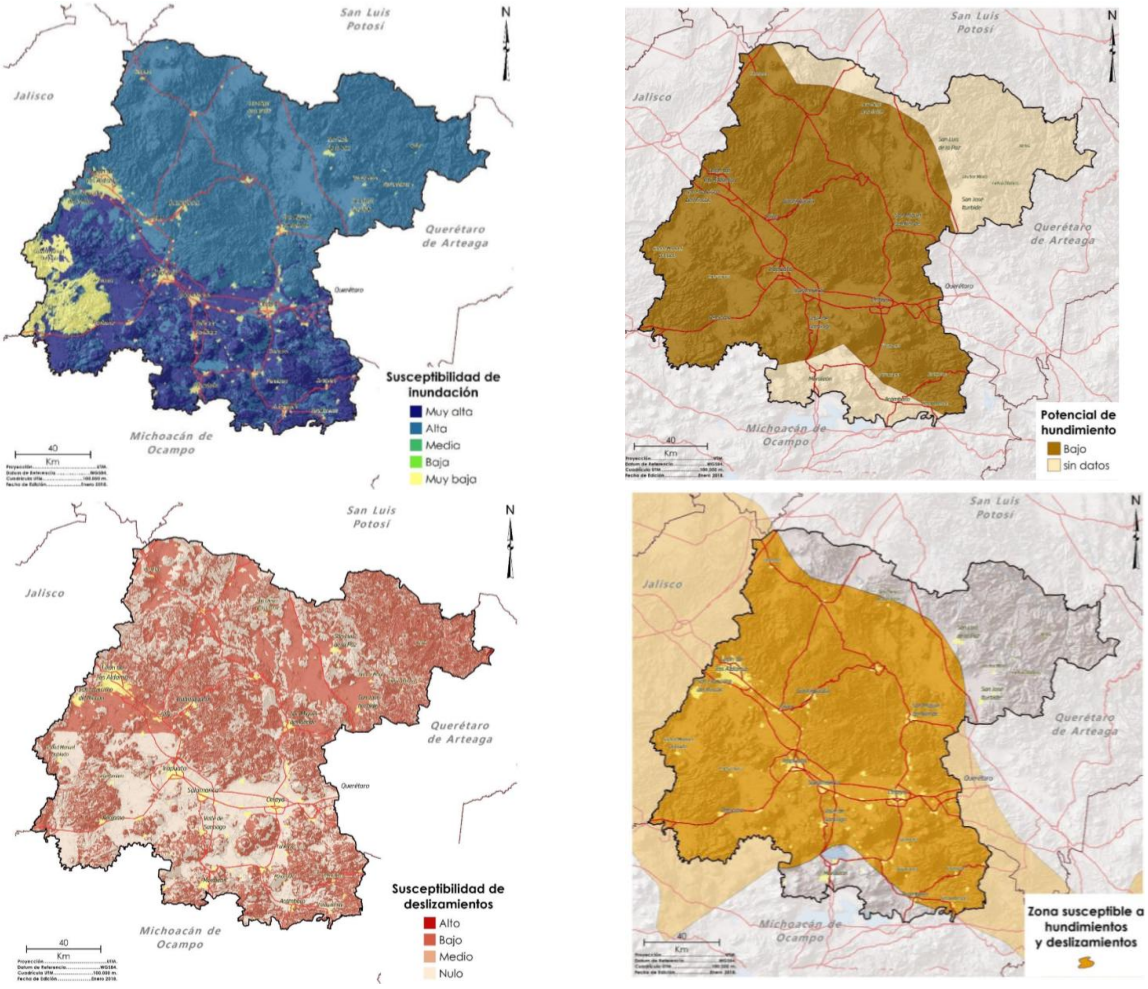

Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio, PEDUOET 2040. PO Núm. 66, Segunda Parte, de fecha 2 de abril de 2019.

Riesgos derivados de fenómenos naturales

Fenómeno Hidrometeorológico

El Fenómeno Hidrometeorológico es un agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.

Este análisis profundiza en la actualización del Atlas de Riesgos 2024 y futuras actualizaciones.

Irapuato está ubicado sobre el acuífero Irapuato-Valle, el cual enfrenta una sobreexplotación crítica. Según la CONAGUA, este acuífero tiene un déficit de 94.5 millones de metros cúbicos al año, lo que ha resultado en una disminución constante del nivel freático, causando subsidencia en varias zonas del municipio. La tasa de hundimiento en algunas áreas de Irapuato puede llegar hasta los 3 cm por año, lo que incrementa la vulnerabilidad a fenómenos hidrometeorológicos, como las inundaciones, al alterar la capacidad de drenaje natural del suelo.

Irapuato se localiza en las estribaciones del cerro de Arandas y a lado de la confluencia de los ríos Silao y Guanajuato. Debido a su condición de valle ha desencadenado una lucha constante entre los pobladores del sitio y las corrientes torrenciales que se presentan durante las temporadas de lluvias.

El cambio climático está exacerbando la frecuencia e intensidad de eventos extremos en Irapuato. Según el INEGI, la precipitación media anual es de aproximadamente 700 mm, pero eventos como lluvias intensas pueden superar los 100 mm en un solo día, lo que agrava el riesgo de inundaciones. Además, las temperaturas en los meses de invierno han mostrado una tendencia a la baja, con un promedio de 10 días de heladas al año, afectando significativamente la agricultura de temporal en la región.

Protección Civil de Irapuato realizó recorridos para localizar y georreferenciar aquellos puntos en la zona urbana y rural, catalogados como riesgo en cuanto a inundaciones, entendiéndose que dichos puntos así como la mayoría del territorio irapuatense, puede estar expuestos a la ocurrencia de una inundación, ello sin descartar que bajo el análisis del estudio hidrológico para la zona urbana del municipio de Irapuato y el cálculo de periodos de retorno para distintas precipitaciones, pueda presentarse un evento como los ocurridos en 1754, 1805, 1912 y 1973.

Cuadro 18. Puntos problemáticos por riesgo hidrometeorológico, 2013.

Punto	Ubicación	Problemática	Evidencia
1	Calle Hidalgo esquina con calle Bejuco Col. Los Álamos X=253,268 Y=2,285,775	Este punto presenta graves encharcamientos debido a la topografía del cruce de las calles (forma de cuenca) la cual no permite la salida del agua acumulada sino la concentración de la misma.	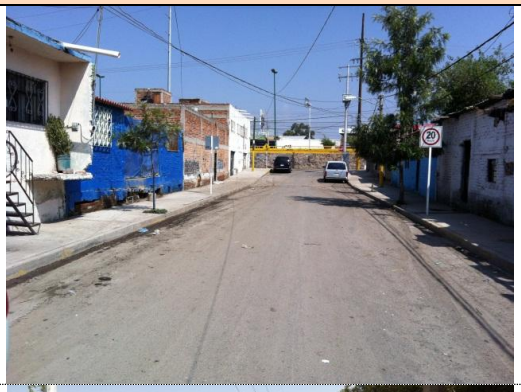
2	Blvd. M. J. García (afuera de CECATI) X=252,956 Y=2,286,788	Este punto presenta acumulación de agua debido al lento desfogue de la misma a través del sistema de red de alcantarillado.	
3	Calle Celaya Col. Los Hoyos X=256,476 Y=2,287,915	Este punto presenta la misma problemática que el punto 1, inundación por falta de escurrimiento superficial. En la foto se alcanza a apreciar que algunos vecinos han construido pequeños diques a la entrada de las viviendas para contener el paso del agua hacia el interior de las mismas.	
4	Confluencia Arroyo Sta. Rita y Río Guanajuato X=257,691 Y=2,288,521	En época de lluvias, el talud tiene a presentar filtraciones debido a la fuerza del agua, procediendo a reforzar dicho talud con concreto o “liner” especial. En algunas partes de los hombros de este río no se respeta el derecho de vía y las viviendas están a pie del talud del río.	 Aguas arriba al punto de confluencia.

Punto	Ubicación	Problemática	Evidencia
			Aguas abajo al punto de confluencia
5	Calle Mariano Abasolo Las Huertas X=258,490 Y=2,289,787	Al igual que el punto 1 y 3, esta zona presenta falta de escurrimiento lo que ocasiona acumulación de agua, así como también pendiente en contra del terreno agrícola aledaño en la parte norte de dicha calle.	
6	Arroyo Zarco Comunidad Aldama X=258,707 Y=2,303,518	En esta comunidad se ha desbordado el Arroyo Zarco inundando un jardín de niños en la margen derecha del mismo.	Aguas arriba arroyo Zarco. Aguas abajo arroyo Zarco.

Punto	Ubicación	Problemática	Evidencia
7	Fracc. Colón X=256,719 Y=2,286,728	Ruptura de vinimanta, infiltración en taludes.	
8	Villas de San Cayetano X=258,181 Y=2,289,320	Socavación de talud	
9	Rancho Monte León X=255,074 Y=2,281,533	Azolve de río, desbordamiento de corriente	
10	Carr. Irapuato – Pueblo Nuevo X=252,271 Y=2,276,374	Azolve de río, desbordamiento de corriente	
11	Ejido La Soledad X=248,990 Y=2,281,801	Infiltración, debilitamiento y en ocasiones caída de taludes	
12	Comunidad La Caja X=247,163 Y=2,291,130	Anegamiento a causa de taponeo con basura	
13	Col. San Joaquín (Residencial Los Fresnos) X=256,143 Y=2,283,441	Desbordamiento de canales de riego que confluyen en esquina inferior izquierda del fraccionamiento. Se tiene un cárcamo de bombeo, pero es insuficiente por el agua acumulada.	
14	La Floresta X=256,265 Y=2,283,892	Anegamiento por bajos niveles en vialidades	

Punto	Ubicación	Problemática	Evidencia
15	Las Carmelitas II X=255,310 Y=2,284,053	Obstrucción de cauce en dren a causa de obra.	

Fuente: Información municipal, a partir de Atlas de Riesgos Municipal, 2013

Además, se tienen detectadas las siguientes colonias con riesgo hidrometeorológico por cercanía a las principales corrientes de agua que atraviesan el municipio:

RÍO / ARROYO	COLONIA
Arroyo Santa Rita	Villas de San Cayetano San Isidro, Las Huertas Francisco Villa Josefa Ortiz de Domínguez
Río Guanajuato	San Cayetano de Luna Josefa Ortiz de Domínguez 24 de abril, Ernesto Che Guevara Lucio Cabañas Jardines de la Hacienda Valle de Las Flores, Fracc. San Roque Fracc. Colón 1ª y 2ª sección, Floresta
Río Silao	La Soledad, Santa Elena Col. La Soledad, El Guayabo Colinas del Río

Fuente: Información municipal, a partir de Atlas de Riesgos Municipal, 2013

Con base en la información del Atlas Estatal de Riesgos de Guanajuato, se presentan los resultados del Programa Anual de Inspección, Evaluación y Diagnóstico a Zonas de Peligro y Riesgo por Inundación 2022[136], previo al inicio de la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2023 para el municipio de Irapuato:

[136] Secretaría de Seguridad y Paz, Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato. Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, México Tabla 21. Puntos de Riesgo Identificados en el Programa Anual.
Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1EdrxndRVEdc3JD7k-mWDpXYiflSphH_6/view

Cuadro 19. Puntos de Riesgo Identificados en el Programa Anual. Fuente: (CEPC, GTO).

No. *Punto*	Elemento Inspeccionado	Problemática	Acciones de control y reducción de riesgos acordadas
1	Canal Sin nombre, Localidad la Soledad, (20.60512032 N, -101.4155915 O)	Se detectó maleza y vegetación en dos canales adyacentes a la carretera federal 90 que se encuentran de forma paralela. Se tiene antecedentes de afectación a viviendas que se encuentran en zona baja, debido al desbordamiento de los canales de acceso a la localidad La Soledad.	Realizar trabajos de limpieza de los canales, para que la conducción de los escurrimientos sea de manera eficientemente.
2	Río Guanajuato, Colonia Ernesto Che Guevara, (20.68617302 N, -101.325074 O)	Existen de dos muros de mampostería (aproximadamente 30 metros de longitud cada uno) en la parte baja de la margen derecha, esto para la contención del material del río Guanajuato para su refuerzo y evitar el reblandecimiento y filtraciones, así mismo se encuentra con la presencia de vegetación (carrizo principalmente) el cual reduce la sección hidráulica del cauce.	Realizar limpieza y retiro de obstáculos del cauce por lo menos dos veces al año, previo a la Temporada de lluvias para conducirlos escurrimientos de manera eficiente.
3	Río Guanajuato, Localidad La Garrida, (20.7439684 N, -101.36544328 O)	En el puente que se utiliza como paso vehicular a la localidad La Garrida, se encuentra con material vegetal y basura desplazada por los escurrimientos en el cauce, así mismo, el área hidráulica del cauce se reduce por dicho puente, pudiendo provocar el desbordamiento del cauce en Temporada de Lluvias.	La Dirección General de Servicios Públicos realizará la limpieza y retiro de obstáculos, previo a la Temporada de lluvias para la eficiente conducción de los escurrimientos del cauce natural.

Fuente: https://drive.google.com/file/d/1EdrxndRVEdc3JD7k-mWDpXYiflSphH_6/view. Documento Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato, Gto. Secretaría de seguridad y Paz del Estado de Guanajuato.

Inundaciones

La combinación de la topografía local y la subsidencia ha creado áreas propensas a inundaciones en Irapuato. El INEGI ha identificado que gran parte del municipio se encuentra entre las cotas de 1,710 y 1,810 msnm, coincidiendo con áreas de alta densidad poblacional y donde se concentran importantes infraestructuras de extracción de agua subterránea. La presencia de fallas geológicas activas, como las que atraviesan las zonas urbanas, aumenta la vulnerabilidad de estas áreas a sufrir inundaciones durante eventos de lluvia intensa.

La capacidad de la infraestructura de drenaje en Irapuato es un factor crítico en la mitigación de inundaciones. Según datos de la CONAGUA, el sistema de drenaje en la ciudad no ha sido suficiente para manejar eventos extremos de precipitación, lo que ha resultado en inundaciones recurrentes en varias zonas urbanas. En particular, la zona centro de Irapuato ha sido identificada como una de las áreas más afectadas, debido a su densidad urbana y la insuficiencia del sistema de drenaje para evacuar rápidamente grandes volúmenes de agua.

El CENAPRED ha subrayado la necesidad de implementar medidas preventivas para reducir los riesgos asociados a las inundaciones. Entre las recomendaciones, se incluyen la mejora de la infraestructura de drenaje pluvial, la creación de áreas de retención temporal de aguas pluviales y la reforestación de cuencas hidrográficas para aumentar la capacidad de infiltración del suelo. Asimismo, se ha sugerido la actualización de los programas de desarrollo urbano para evitar la expansión de asentamientos en áreas de alto riesgo y la instalación de sistemas de alerta temprana para proteger a la población.

Los riesgos naturales en Irapuato son desencadenados por la acción de agentes atmosféricos, como ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres, tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad, heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas, y tornados.

La presencia de las ANP como el Cerro de Arandas y Los Encinos, generan un deslizamiento importante de corrientes de agua que alimentan a los diferentes ríos del municipio, sin duda uno de los que más tiene caudal es el rio Silao y Guanajuato; estos dos cuerpos de agua son los que generan un incremento de riesgos para la población.

Según Protección Civil de Irapuato, las zonas de riesgo por encharcamientos o inundaciones, debido a bajos niveles de urbanización, son: Campestre Las Flores, Rinconada de Los Arcos, Blvd. Solidaridad, Plan Guanajuato, Los Hoyos, Rinconada de Los Fresnos, Fracc. Colón, Hacienda La Virgen, Valle del Sol, Floresta, Calle Hidalgo y Bejuco, Carmelitas II.

En términos del peligro, la vulnerabilidad física aumenta en el río Guanajuato, ya que el nivel de azolve que tiene ha limitado a menos del 50% su capacidad de descarga. Aunado a ello, se ha encontrado que la vegetación (hierba y arbustos), en diferentes puntos a lo largo del río, se han convertido en presas al obstruir el libre paso del agua. A pesar de que, a lo largo de la zona urbana, el río tiene taludes de concreto que permiten la canalización del agua, en combinación con el azolve y la obstrucción arbustiva se convierte en una zona altamente probable de desbordamiento de río, ya que la circulación del agua se detiene y la filtración prácticamente es nula. La ubicación de los peligros por inundación se muestra en el siguiente mapa:

Mapa 17. Peligro por inundación, 2018 y 2024.

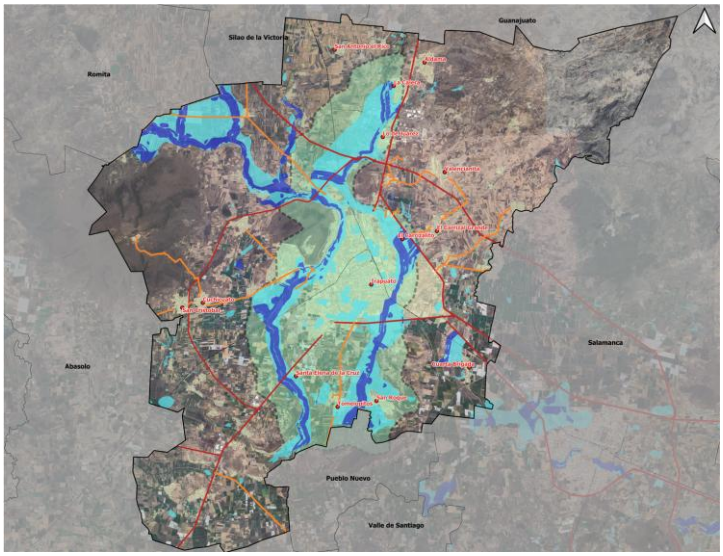

Fuente: Elaboración propia a partir de Atlas de riesgo municipal de Irapuato (2013) e imágenes de satélite Con información de la entonces Comisión Estatal del Agua, 2024.

Al realizar el análisis de riesgos en donde se relaciona el peligro con la vulnerabilidad, se determinó que en el municipio existen áreas con riesgo alto, medio y bajo, las cuales se localizan en la zona norte y centro de la ciudad de Irapuato principalmente.

En Irapuato, las áreas de mayor riesgo se localizan en el oriente y noroeste de la ciudad, en la zona urbana próxima al rio Guanajuato, desde Emiliano Zapata hasta el fraccionamiento Floresta y en la zona de Arandas hasta Revolución. Existe un punto con riesgo alto de inundación en la entrada de Villas de Irapuato, donde se reciben los escurrimientos pluviales del fraccionamiento.

Las zonas de riesgo por inundación se muestran en el siguiente mapa:

Mapa 18. Riesgo por Inundación, 2018.

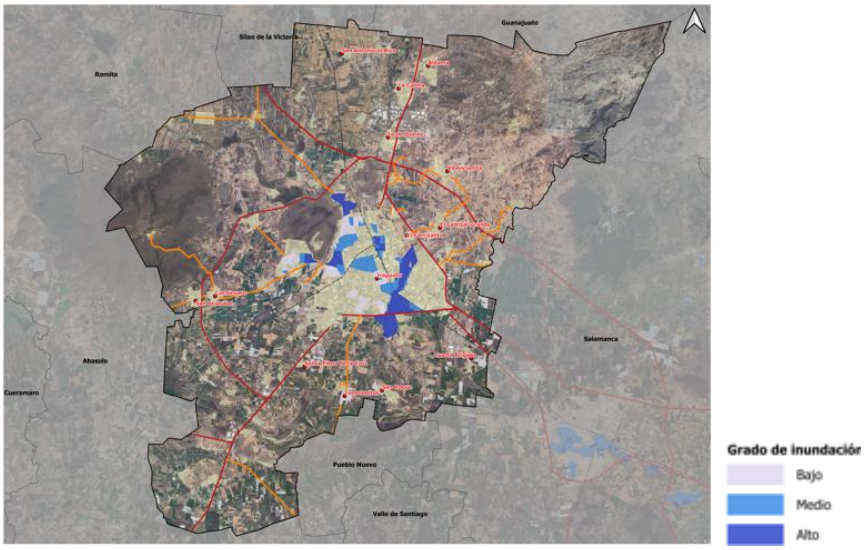

Fuente: Información municipal. A partir de Atlas de riesgo municipal de Irapuato, 2013.

Las zonas de mayor riesgo son las que se encuentran cercanas al caudal de los ríos, las zonas que presentan este riesgo en zonas urbanas son las que se encuentran en las faldas de la ANP Cerro de Arandas.

Dentro de la zona urbana de Irapuato se encuentran algunas zonas de riesgo identificadas, sin embargo, es importante mencionar que coinciden directamente con el cauce de los ríos; se identifican algunos fraccionamientos y zonas dentro de lo urbano consolidado, donde se presentan más registros de sucesos que ha tenido el municipio en los últimos años,

Esta variable es fundamental para la planeación de las zonas urbanas, donde se deberá tener congruencia con las zonas de inundación, pendientes, vegetación, etc.

Agentes Perturbadores de Origen Hidrometeorológico

De acuerdo con un estudio de CENAPRED, los agentes perturbadores de carácter hidrometeorológico, exceptuando a las inundaciones, presentes en el municipio de Irapuato son:

Cuadro 20. Agentes perturbadores de carácter hidrometeorológico.

Fenómeno	Grado de Peligro
Ciclones tropicales	Muy Bajo
Nevadas	Muy Bajo
Bajas temperaturas	Bajo
Heladas	Se han presentado afectaciones en agricultura
Granizo	Medio
Ondas de calor	Medio
Sequía	Alto
Tormentas eléctricas	Muy Alto
Tornados	No se tienen registros

Fuente: Información municipal, a partir de Atlas de riesgo Municipal de Irapuato, 2013 a partir de CENAPRED.

Asimismo, la dependencia de la agricultura de riego, especialmente para cultivos de alto consumo hídrico como las plantas forrajeras perennes, eleva la vulnerabilidad alimentaria en Irapuato. La sobreexplotación de los recursos hídricos compromete la sostenibilidad de la producción agrícola. Según el CENAPRED, la región enfrenta un riesgo considerable de que las sequías y otros fenómenos climáticos extremos afecten la producción agrícola, lo que podría derivar en problemas de seguridad alimentaria.

Bajo esta línea, con un enfoque social al bienestar de las personas, aunque Irapuato presenta un bajo porcentaje de población en pobreza extrema (menos del 4.5%), la población sigue siendo vulnerable a los efectos del cambio climático, especialmente en términos de riesgos alimentarios y de salud relacionados con sequías e inundaciones. La erosión del suelo, afectada por sequías invernales, y las inundaciones recurrentes representan amenazas significativas para la estabilidad de la comunidad.

Finalmente, cabe recalcar que, entre 2007 y 2014, Irapuato experimentó una pérdida significativa de biodiversidad debido a la deforestación, el aumento de la superficie urbana y la expansión de zonas agrícolas y de pastoreo. Esta pérdida, estimada entre el 0.6% y 1.3% del carbono orgánico en el suelo, agrava los efectos del cambio climático al reducir la capacidad de los ecosistemas locales para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.

Sequía

De acuerdo a la información contenida en el Atlas de Riesgos Municipal de Irapuato, en un análisis realizado sobre la precipitación pluvial, se constata que la sequía meteorológica es un fenómeno persistente y recurrente en el municipio de Irapuato.

En todas las estaciones meteorológicas analizadas para dicho fin, se identificó que se presentó algún tipo de sequía superior al 20% del periodo de registro, con excepción de tres estaciones que no cuentan con un registro histórico continuo mayor a 30 años. (Estaciones 11137 Presa La Purísima, 11138 Presa La Gavia y 11168 San Juan Temascatío).

Con base en la Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024, de acuerdo a los registros del sistema de monitoreo del SMN, desde enero del año 2005 se han tenido varios episodios de sequía importantes en el municipio de Irapuato. La mayoría de ellas corresponden a sequías tipo D0= Anormalmente Seco (39.5%), seguidas del tipo D1= Sequía moderada (26.2%), y casi a la par la presencia de los tipos D2= Sequía Severa y D3= Sequía Extrema (17.4% y 16.9% respectivamente). Resalta la presencia del tipo D3= Sequía extrema, durante los años 2023 y 2024.

Si el municipio fuera afectado por sequías moderadas a severas, los cultivos serían los más severamente afectados ya que con la aparición de este componente las plantas pierden agua por evaporación y disminuiría la humedad mínima requerida para su crecimiento; consecuentemente existiría un daño directo en las actividades humanas y un desequilibrio en los ecosistemas.

Figura 6. Comportamiento Histórico de la sequía en Irapuato.

Sequía Ligera	Sequía Moderada
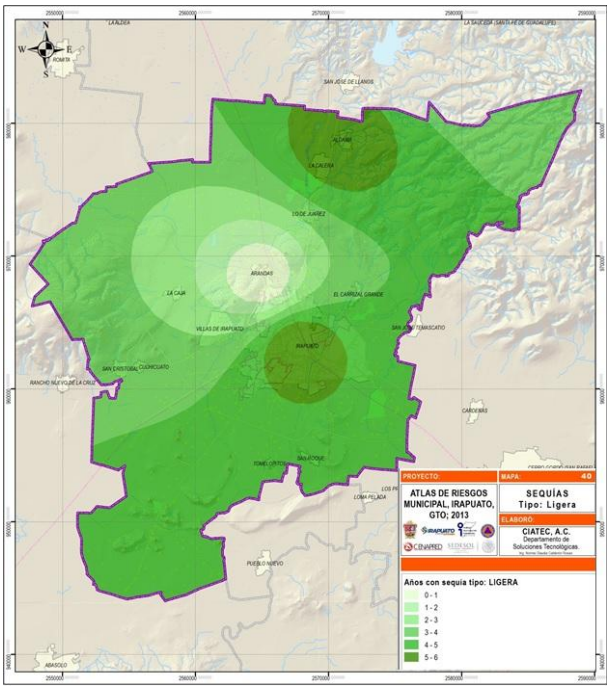	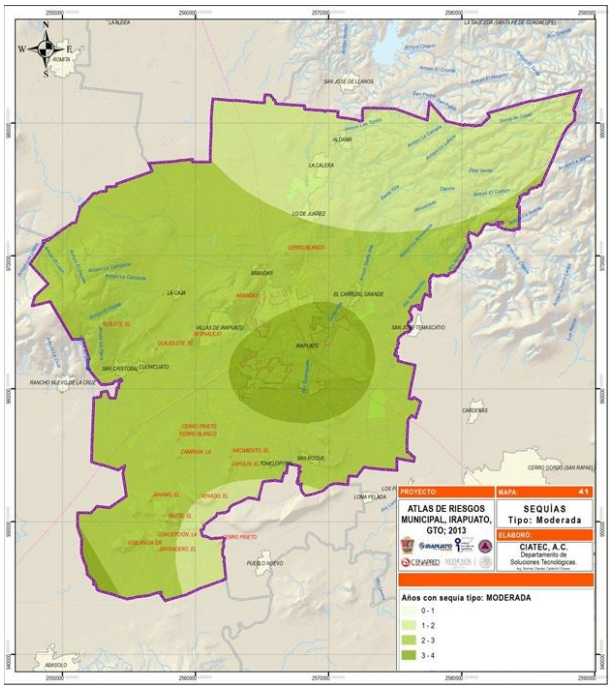

Sequía Fuerte	Sequía Aguda
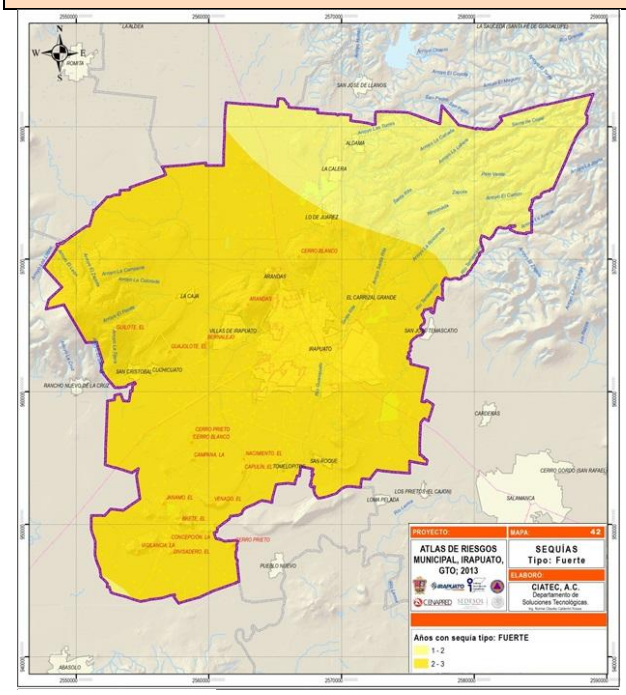	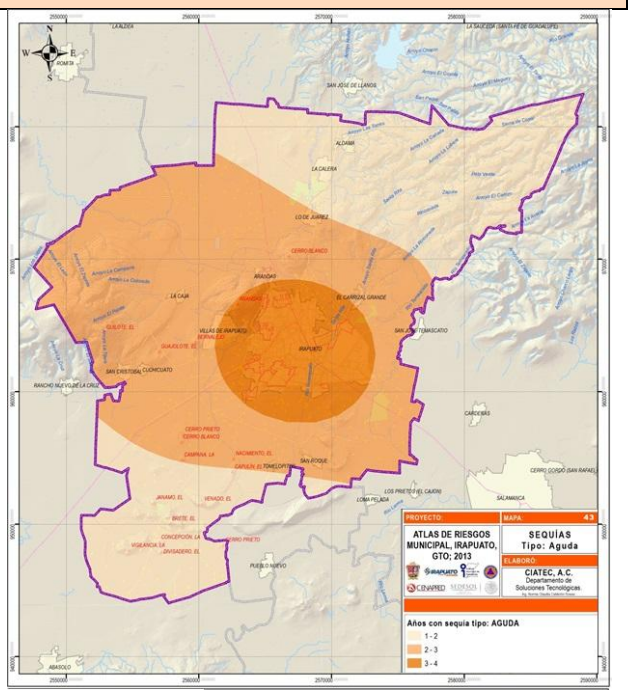

Sequía Intensa	Afectación Histórica por Sequía
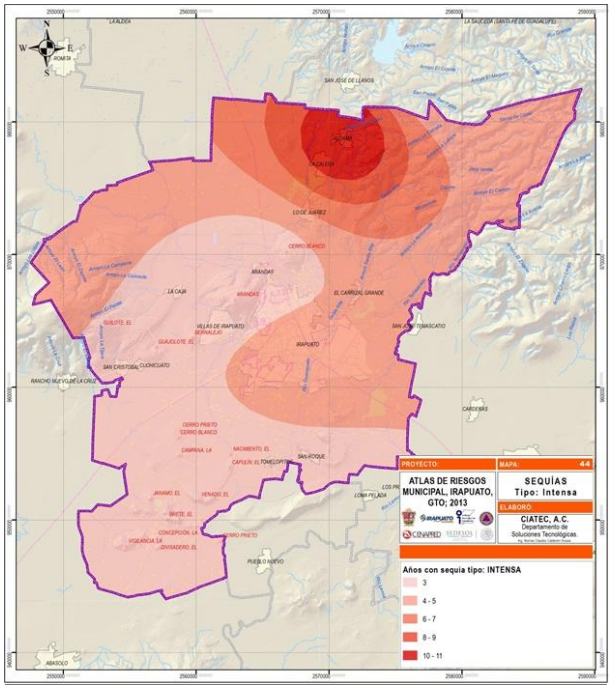	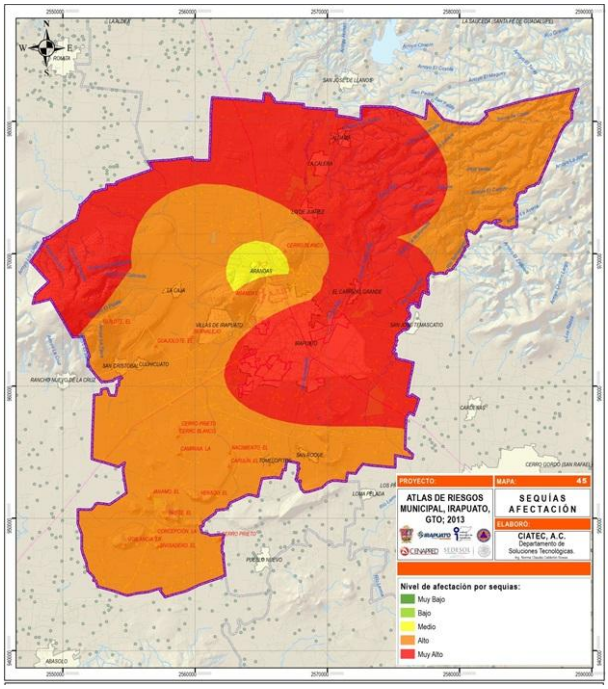

Fuente: Información municipal, a partir de Atlas de riesgo Municipal de Irapuato, 2013.

Con base en los mapas anteriores, además de la definición del propio término en cuanto a que no presenta epicentro ni trayectorias definidas, y finalmente, distinguiendo la clasificación de peligro por sequía publicado en el sitio web del Atlas Nacional de Riesgos –

Monitoreo de Fenómenos, se concluye que el nivel de peligro por sequías para el municipio de Irapuato corresponde a Medio.

Heladas

Las bajas temperaturas y las irregularidades en éstas, generan heladas que representan severos problemas, principalmente en el sector agrícola debido a la pérdida de cultivos, así como también, afectan a la población tanto en las zonas rurales como urbanas; las inclemencias causadas por este componente las resienten las personas que habitan en casas frágiles, así como indigentes siendo los meses de Noviembre a Enero la época de ocurrencia de este evento.

De acuerdo a la clasificación de CENAPRED para los municipios de la República Mexicana, el municipio de Irapuato se ubica dentro de la clasificación de 1 a 60 días con heladas.

La severidad de las heladas se clasifica de la siguiente manera:

Cuadro 21. Clasificación de la severidad de las heladas.

TEMPERATURA	DESIGNACIÓN	VULNERABILIDAD
0°C a -3.5°C	LIGERA	El agua comienza a congelarse. Daños pequeños a las hojas y tallos de la vegetación. Si hay humedad el ambiente se torna blanco por la escarcha
-3.6°C a -6.4°C	MODERADA	Los pastos, las hierbas y hojas de plantas se marchitan y aparece un color café o negruzco en su follaje. Aparecen los problemas de enfermedades en vías respiratorias. Se comienza a utilizar la calefacción.
-6.5°C a -11.5°C	SEVERA	Los daños son fuertes en las hojas y frutos de los árboles frutales. Se rompen algunas tuberías de agua por aumento de volumen de hielo. Se incrementan las enfermedades respiratorias. Existen algunos decesos por hipotermia.
< -11.5°C	MUY SEVERA	Muchas plantas pierden todos sus órganos. Algunos frutos no protegidos se dañan totalmente. Los daños elevados en las zonas tropicales.

Fuente: Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2013.

Acorde a la información contenida en el Atlas de Riesgos Municipal, las heladas con mayor frecuencia en el municipio de Irapuato son las del tipo ligera (0°C a -3.5°C) con un 94.41%, le secundan las heladas de tipo moderadas (-3.6°C a -6.4°C) con un 4.30%.

Las heladas de tipo ligera son las que han predominado en ocurrencia en la mayor parte del territorio de Irapuato, principalmente en la zona donde la topografía es plana, misma que tiene un uso agrícola en general, así como también de uso urbano.

Figura 7. Comportamiento Histórico de las Heladas en Irapuato.

Helada Ligera	Helada Moderada

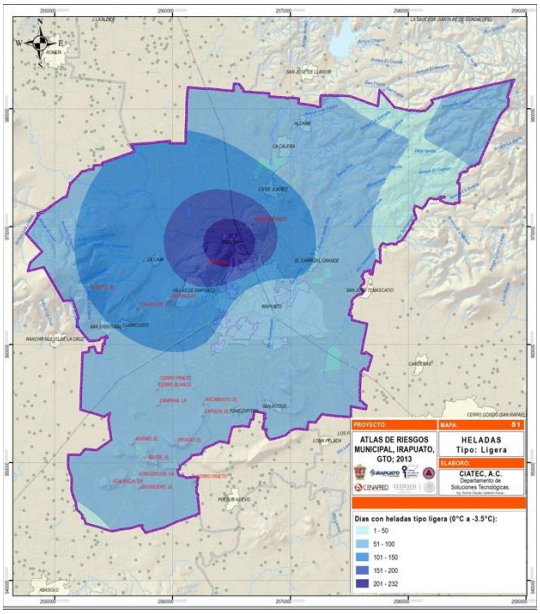

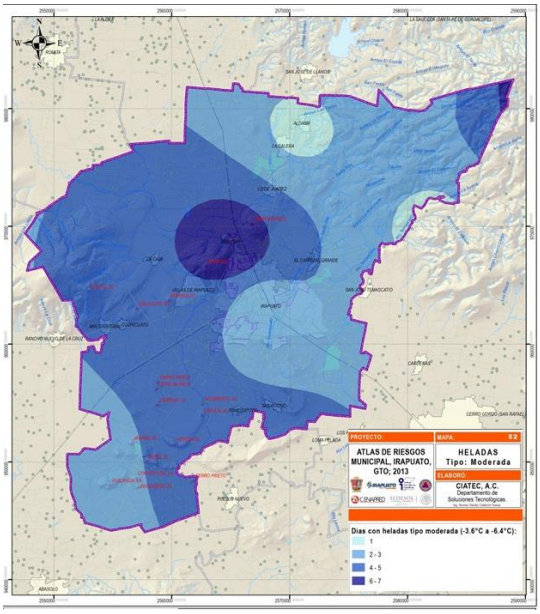

Afectación Histórica por Helada

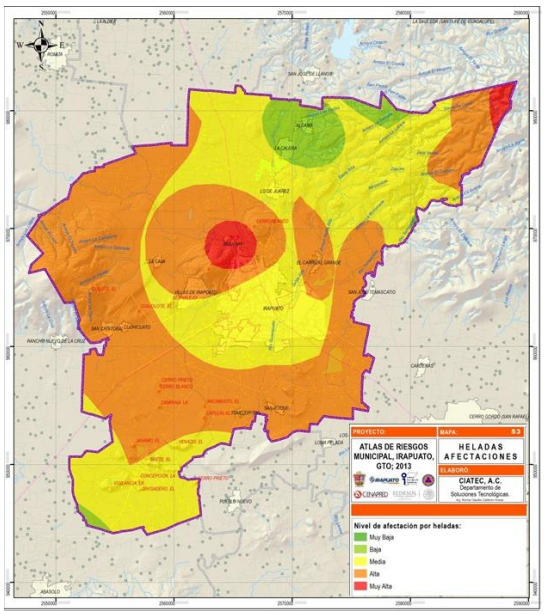

Fuente: Información municipal, a partir de Atlas de riesgo Municipal de Irapuato, 2013.

Con la presencia de heladas, la población está expuesta a enfermedades de tipo respiratorias, quemaduras en la piel e incluso llegan a ocurrir decesos por hipotermia (principalmente en las personas indigentes). Las bajas temperaturas originan un descenso en la temperatura del cuerpo, aumento en la presión arterial y, por ende, aceleración del ritmo cardiaco, incrementando los riesgos de infartos y enfermedades cardiovasculares, siendo los más vulnerables las personas adultas. El sector agrícola también es afectado por este componente, pues genera daños a los cultivos.

Con base en la actualización del Atlas de Riesgos 2024, a continuación, se muestra el reporte de superficie siniestrada durante los años 2015, 2016, 2018 y 2023, como se observa en la siguiente tabla:

Cuadro 22. Superficie siniestrada (hectáreas) para los principales cultivos en Irapuato.

Cultivo	2023	2018	2016	2015
Sorgo grano	880.0	20.0	0.0	2,051.0
Maíz grano	1,147.5	110.0	0.0	0.0
Trigo grano	0.0	0.0	16.0	0.0
Cebada grano	0.0	0.0	8.0	0.0
Alfalfa verde	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024.

Ondas de Calor

La onda de calor se caracteriza por temperaturas extraordinariamente altas, combinadas normalmente con mucha humedad en el ambiente. Entre sus repercusiones están los fallecimientos por deshidratación y golpe de calor (condición en la que el cuerpo no puede disipar el calor mediante el sudor ni a través de la piel y su temperatura aumenta hasta 40 °C o más).

Las elevadas temperaturas están relacionadas con sistemas de estabilidad atmosférica principalmente en las estaciones de primavera y verano, así como de la ocurrencia de olas de calor. La vulnerabilidad física y social es más frecuente en los meses de esas estaciones del año.

Cuadro 23. Vulnerabilidad física.

TEMPERATURA	DESIGNACIÓN	VULNERABILIDAD
28.0°C a 31.0°C	Incomodidad	La evapotranspiración de los seres vivos se incrementa. Aumentan dolores de cabeza en humanos.
31.01°C a 33.0°C	Incomodidad extrema	La deshidratación se torna evidente. Las tolvaneras y la contaminación por partículas pesadas se incrementan, presentándose en ciudades.
33.1°C a 35.0°C	Condición de estrés	Las plantas comienzan a evapotranspirar con exceso y se marchitan. Los incendios forestales aumentan.
35.01 < X	Límite superior de tolerancia	Se producen golpes de calor con inconciencia en algunas personas. Las enfermedades aumentan.

Fuente: Información municipal, a partir de Atlas de riesgo Municipal de Irapuato, 2013.

Atendiendo a la información del Atlas de Riesgo Municipal, la zona urbana del municipio está clasificada como una zona con temperaturas con condición de estrés, mientras que el resto del municipio (zona rural) está clasificada como límite superior a la tolerancia.

Figura 8. Vulnerabilidad por temperaturas máximas extremas en Irapuato.

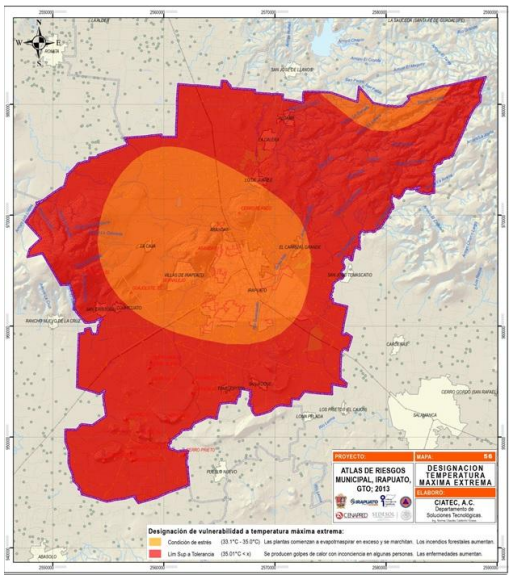

Fuente: Información municipal, a partir de Atlas de riesgo Municipal de Irapuato, 2013.

Vientos

De acuerdo al Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Guanajuato (ProAire GTO) 2021-2030, para el municipio de Irapuato la mayor predominancia de los vientos es proveniente del sureste, con una velocidad promedio de entre 0.5 a 2.10 m/s y 2.10 a 3.60 m/s; mientras que Salamanca, aunque comparten una misma cuenca atmosférica, la predominancia de los vientos es proveniente del este, con una velocidad en algunas ocasiones un poco con mayor intensidad que en Irapuato, llegando a tener vientos también de 3 a 5.7 m/s.[137]

Por otro lado, de acuerdo al mapa titulado “Zonificación Eólica CFE” elaborado por CENAPRED, indica que en el municipio de Irapuato se tienen vientos de tipo Moderado (130 a 160 km/h) desde el norte del municipio hasta la parte sur de la zona urbana, así como vientos tipo Bajo (100 a 130 km/h).

Con base en la información contenida en el Atlas de Riesgos Municipal derivada de las bases de datos de las estaciones analizadas, históricamente se ha observado que en el municipio de Irapuato se presentan vientos predominantes del Noreste principalmente con una mayor frecuencia de vientos de 0.2 a 1.5 m/s, seguido de vientos de 1.5 a 3.3 m/s así como de 0.0 a 0.2 m/s; pero también se han presentado vientos con velocidades entre los 5.5 a 13.9 m/s (20 a 50 km/h).

La vulnerabilidad de los vientos depende de su velocidad; cuando ésta es inferior a 2 m/s, el confort del ser humano es el adecuado, pero al aumentar la velocidad se presentan condiciones de incomodidad. Los vientos mayores a 10 m/s causan destrozos en cultivos agrícolas, ya que se doblan o rompen, y muchos de los frutos caen, lo que aminora la cantidad y calidad de los productos. Los vientos fuertes también pueden dañar las viviendas construidas con materiales endebles en techos y paredes, las redes de comunicación, árboles, espectaculares, entre otros.

[137] Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Guanajuato (ProAire GTO) 2021-2030, p. 34.

Figura 9. Comportamiento de los Vientos en Irapuato.

Rosas de Vientos	Vulnerabilidad Viento: Velocidad Máxima
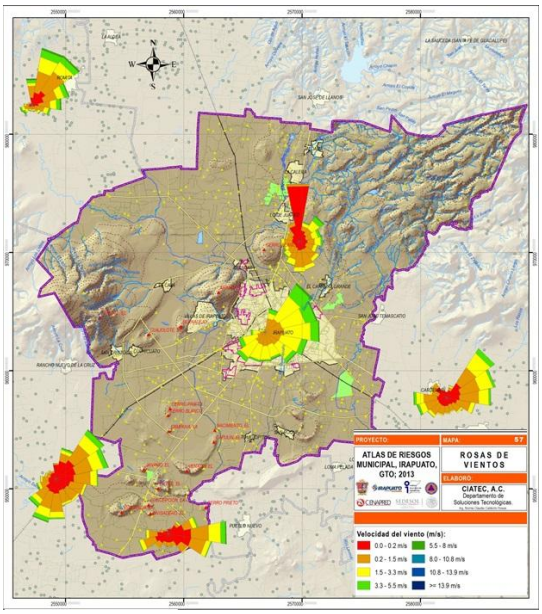	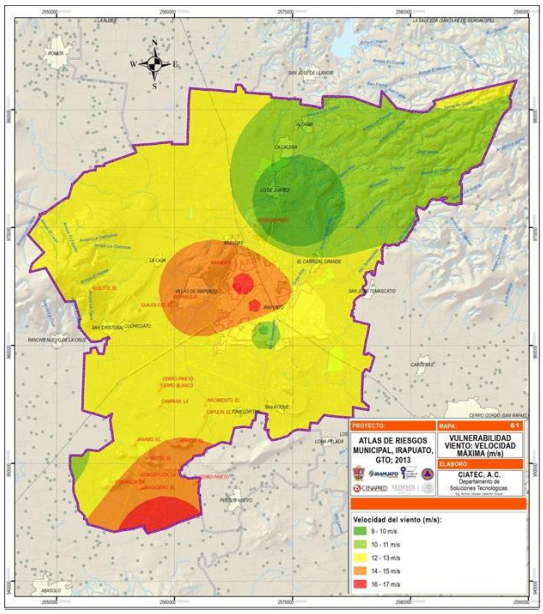

Fuente: Información municipal, a partir de Atlas de riesgo Municipal de Irapuato, 2013.

Tormentas de granizo

Con base en la información del Atlas de Riesgos Municipal, se tienen los valores máximos de número de días con tormenta de granizo para cada estación climatológica dentro y alrededor del municipio de Irapuato para un periodo de 30 años (1981-2011), tal como se muestra en la siguiente tabla:

Con base en la Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024, se analizaron los datos de 13 de las estaciones del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), tanto al interior como alrededor del municipio de Irapuato, obteniendo datos del promedio de días con granizo al año.

Valores máximos de días con tormentas de granizo.

Estación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual	Prom.	Máx.
Abasolo	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	2.0	2.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.0	0.5	2.0
Agua Tibia	2.0	2.0	1.0	5.0	2.0	11.0	23.0	4.0	2.0	1.0	1.0	1.0	55.0	4.6	23.0
Aldama	14.0	4.0	0.0	1.0	9.0	0.0	1.0	1.0	10.0	0.0	0.0	0.0	40.0	3.3	14.0
Dos Arroyos	5.0	4.0	4.0	4.0	8.0	15.0	16.0	17.0	15.0	9.0	3.0	7.0	107.0	8.9	17.0
El Chapín	17.0	4.0	2.0	6.0	20.0	19.0	22.0	26.0	18.0	17.0	9.0	6.0	166.0	13.8	26.0
El Conejo	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	1.0	2.0	3.0	1.0	1.0	0.0	0.0	10.0	0.8	3.0
Irapuato	11.0	2.0	3.0	3.0	12.0	15.0	25.0	19.0	16.0	10.0	4.0	5.0	125.0	10.4	25.0
Los Razos	2.0	2.0	0.0	0.0	1.0	2.0	3.0	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0	13.0	1.1	3.0
Presa La Purísima	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	2.0	3.0	1.0	1.0	0.0	0.0	9.0	0.8	3.0

Cuadro 24. Análisis de datos referentes a tormentas de granizo al año por estación.

Estación	Años con datos	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Promedio anual
Abasolo	25		1.0	3.0		1.0	1.6	1.3	1.2		1.0	1.0		1.4
Agua Tibia	26	1.5	1.5	1.0	3.3	1.3	2.0	3.8	1.7	1.3	1.0	1.0	1.0	1.7
Aldama	34	7.5	2.0	1.0	1.0	2.1	1.2	1.2	1.2	2.1	1.0	1.0		1.9
Cuerámaro	27	3.8	1.5	1.3	2.0	3.9	5.1	10.3	6.4	6.3	6.8	2.8	3.5	4.5
Irapuato	60	2.4	1.5	1.5	1.4	1.9	3.5	5.2	6.1	5.1	3.3	1.7	1.9	3.0
Los Razos	22	1.5	2.0		3.0	1.1	1.7	1.5	1.5	1.0	1.0			1.6
Mandujano	19	1.0	1.3	2.0	1.0	1.2	3.0	6.4	4.5	3.0	2.3	1.5	1.0	2.4
Pueblo Nuevo	15	1.3	1.0	2.0	1.0	2.8	4.4	6.7	7.0	3.2	1.0	1.0		2.8
El Chapín	28	5.8	2.0	1.7	2.8	6.5	8.9	10.9	9.6	8.6	8.2	3.3	2.0	5.8
El Conejo	28		1.0	2.0	1.0	1.0	1.2	1.1	1.6	1.2	1.3			1.3
Presa La Purísima	9		1.0		1.0	1.0	1.8	1.3	2.3	1.0	1.0	3.0		1.5
Presa La Gavia	11		1.0			1.0	1.6	2.0	2.0	1.5	1.0	3.0		1.6
San Juan Temascatío	12				1.0	1.0	1.3	1.3	2.0	1.2	1.0	2.0		1.4

Fuente: Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024.

De acuerdo con los datos anteriores, los meses con mayor presencia de días con tormenta de granizo son de junio a septiembre para el municipio de Irapuato, siendo julio el mes con mayor presencia de este evento meteorológico. Los datos analizados indican que, el promedio anual para el municipio de Irapuato es de 2.4 días con tormenta de granizo.

Figura 10. Valores Máximos de días con tormentas de granizo en Irapuato.

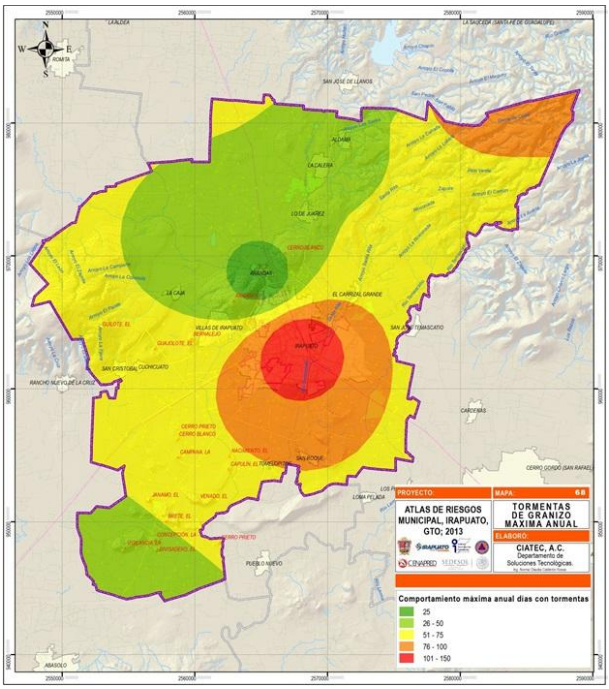

Fuente: Información municipal, a partir de Atlas de riesgo Municipal de Irapuato, 2013.

Erosión

El fenómeno de erosión se encuentra en Irapuato. Este es un fenómeno natural en el que, debido a diversos agentes erosivos como el agua, aire o la actividad humana, se van perdiendo las capas más superficiales de suelo. La aparición de grietas de tensión y el adelgazamiento de suelo son manifestaciones iniciales, y posteriormente trae consigo la pérdida de cobertura vegetal y la remoción de grandes volúmenes de suelo.

Se considera para el caso de Irapuato que, el principal tipo de erosión es de tipo hídrica laminar, ya que es por acción del agua que se da la remoción del componente edáfico.

A continuación, se presenta el mapa que muestra la susceptibilidad de la pérdida de suelo por erosión en el municipio:

Mapa 19. Susceptibilidad del suelo al fenómeno de erosión, 2018.

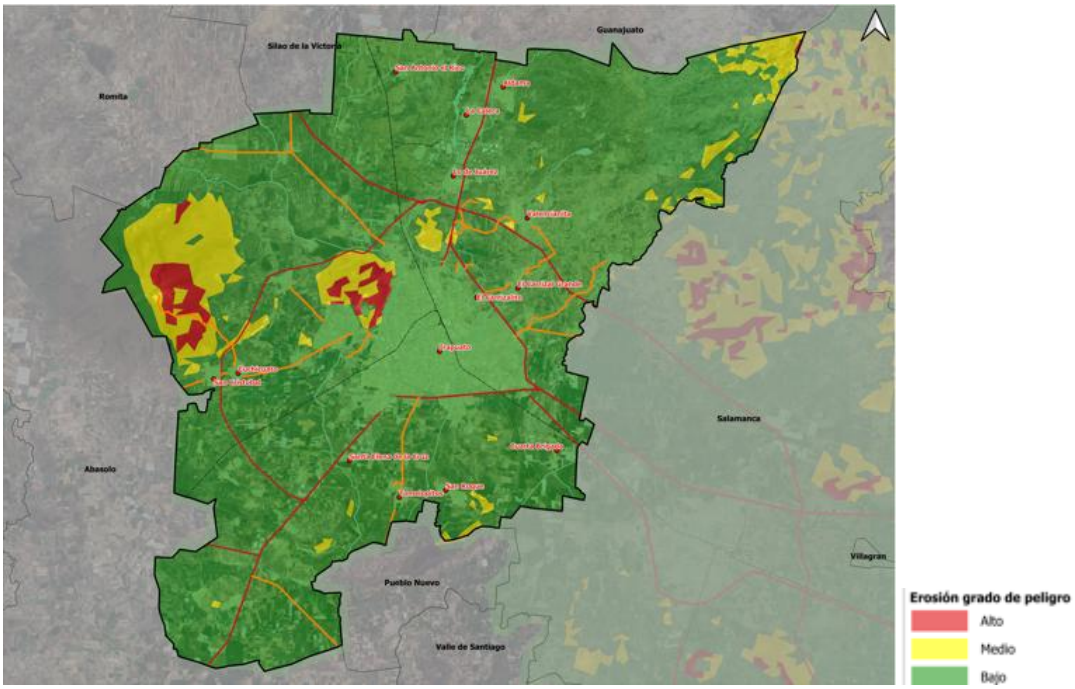

Fuente: Información municipal. A partir de Atlas de riesgo municipal de Irapuato 2013.

El mapa muestra el grado de susceptibilidad que presenta el suelo a sufrir procesos de erosión. Se puede observar que los procesos erosivos más fuertes se están llevando a cabo en el norte del municipio en las principales elevaciones, que incluyen al cerro El Güilote, el cerro de Arandas y el Cerro del Veinte.

El riesgo asociado al fenómeno de erosión se relaciona con la detonación de otro tipo de fenómenos que forman parte del sistema natural de un lugar determinado, por lo que la vulnerabilidad se encuentra asociada hacia al factor de mayor peso, que es la degradación ambiental del territorio El fenómeno de erosión se centra en los sitios cuya susceptibilidad física y vulnerabilidad arrojan características consistentes con zonas de riesgo (ver Mapa de riesgo por erosión) que se han delimitado con respecto al mapa de susceptibilidad.

En consecuencia, para mitigar y contrarrestar el avance de este fenómeno se recomienda fortalecer las iniciativas de reforestación y manejo sustentable de áreas forestales, que garanticen el equilibrio del sistema natural.

Mapa 20. Riesgo por Erosión, 2018.

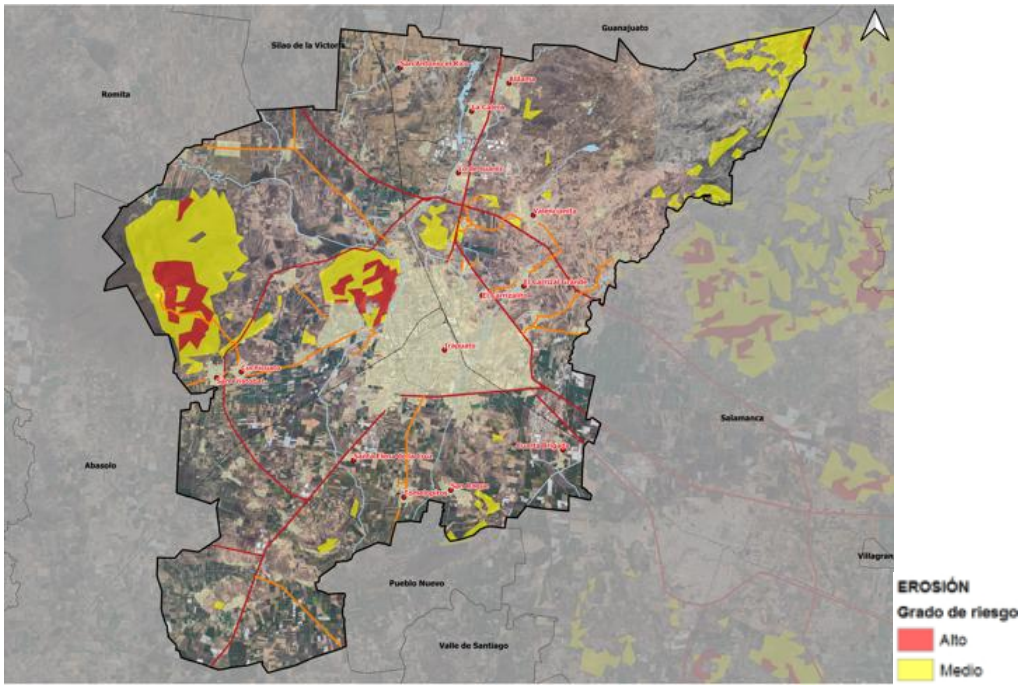

Fuente: Información municipal. A partir de Atlas de riesgo municipal de Irapuato 2013.

Fenómeno Geológico

El Fenómeno Geológico es un agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos (para mayor análisis, se puede consultar el Atlas de Riesgos 2024 de Irapuato).

Fallas y subsidencia

Los riesgos geológicos dentro del municipio se encuentran muy localizados y se limitan principalmente a los aspectos vinculados al sistema regional de fallas. Aunque en la actualidad se desconoce si estas estructuras son activas o no, se le has atribuido un índice de peligrosidad tomando en cuenta el grado de pendiente sobre el que se asientan.

Al norte de la zona limítrofe con los municipios de Guanajuato se ubican varias fallas con direcciones opuestas sobre un relieve que supera los 15°, por lo cual se le ha catalogado como de alta peligrosidad (nivel 3). Al encontrar que las direcciones preferenciales de las fallas son casi perpendiculares, es probable la generación de bloques de tamaños cada vez menores que hagan inestable a la ladera o que puedan provocar fenómenos de remoción en masa como flujos de lodo. Aunado a las características del suelo, es común encontrar que estos fenómenos son detonantes de la erosión rápida de las capas del suelo, dando lugar a nuevos fenómenos perturbadores.

Un gran número de estructuras se encuentran asentadas sobre el área de la ciudad de Irapuato, donde se presenta el fenómeno en grado de peligro bajo (nivel 1), medio (nivel 2) y alto (nivel 3). Las fallas han causado diversos impactos de magnitudes diferentes en vialidades, infraestructura pública y edificaciones. A continuación, se muestra el mapa de los peligros de tipo geológico en Irapuato.

Mapa 21. Riesgos geológicos, 2018.

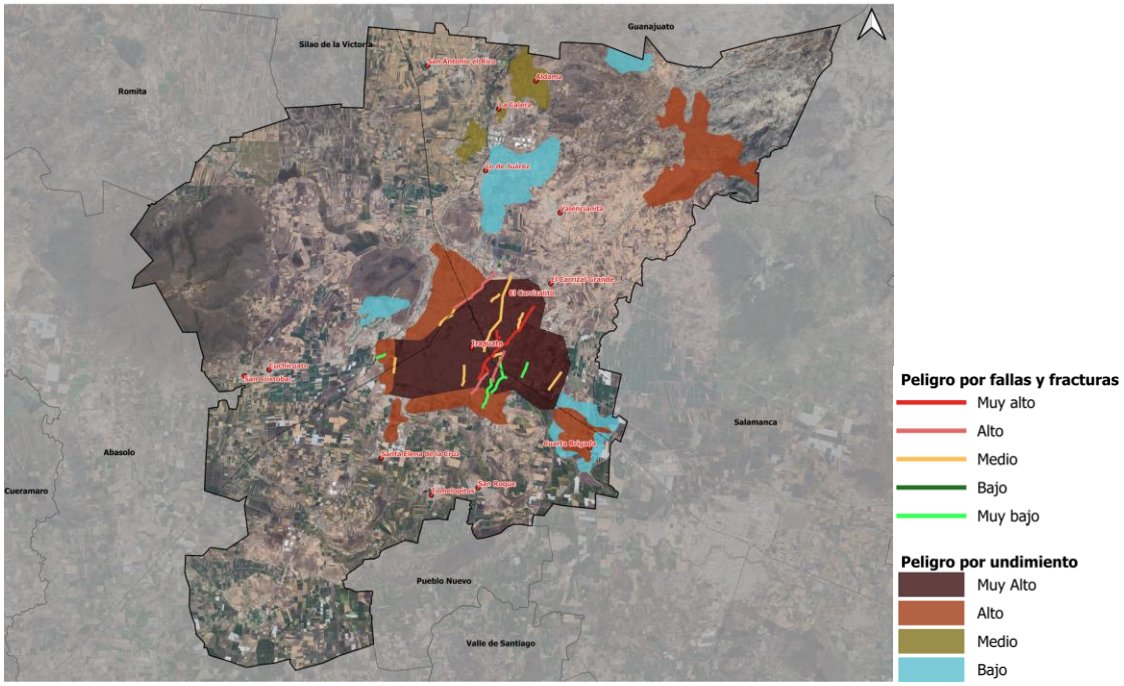

Fuente: Información municipal. A partir de Atlas de riesgo municipal de Irapuato 2013.

Como se observa en el mapa anterior, los peligros geológicos también incluyen la subsidencia que, en este caso, está representada por pequeños hundimientos diferenciales del terreno que forman polígonos de unos cuantos metros de diámetro y que se diseminan por todo el polígono municipal, presentando desplazamientos de entre 1 mm hasta 3 centímetros al año.

Cabe destacar que, el dato anterior ha sido obtenido mediante el procesamiento digital de imágenes satelitales (LANDSAT) y arroja información cercana para efectos de análisis regional. Es probable que la medida *in situ* de los desplazamientos sea mayor a la obtenida mediante Sistemas de Información.

Mapa 22. Zonas de Riesgo por Fallas y Fracturas, 2018.

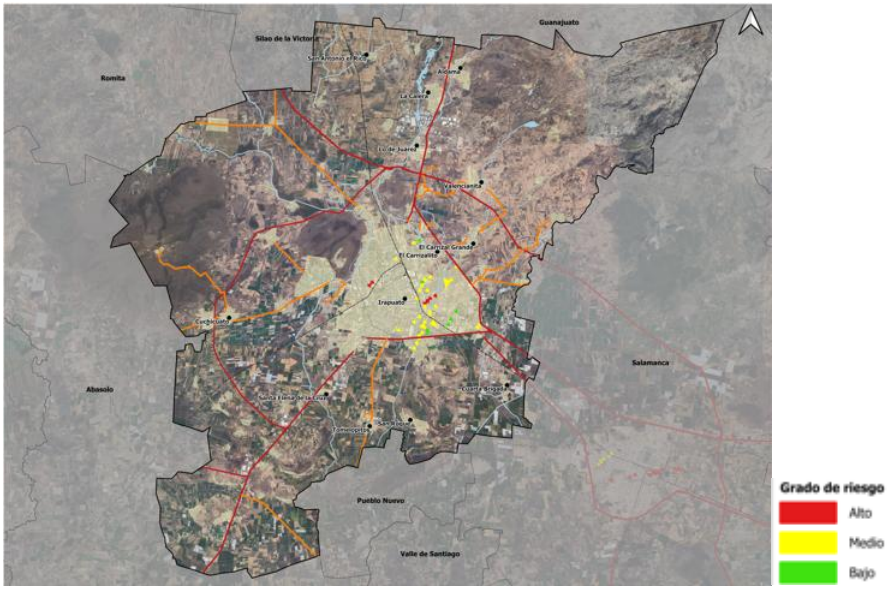

Fuente: Información municipal. A partir de Atlas de riesgo municipal de Irapuato 2013.

A continuación, se muestra el resultado del análisis de las zonas de riesgo por el fenómeno de subsidencia.

Mapa 23. Zonas de Riesgo por Subsidencia, 2018.

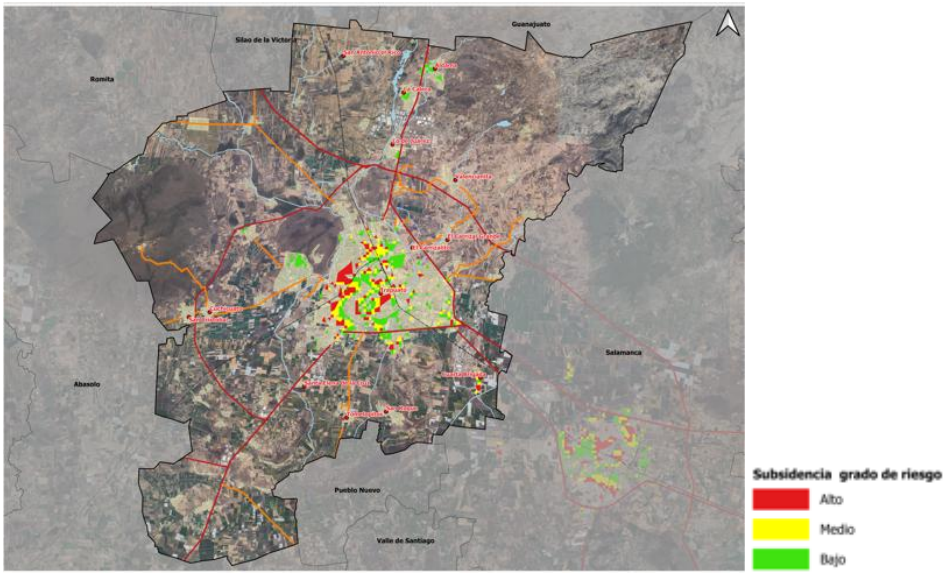

Fuente: Información municipal. A partir de Atlas de riesgo municipal de Irapuato 2013.

Los fenómenos geológicos representan un riesgo latente para la población, ya que pueden ser detonantes de fenómenos perturbadores de mayor relevancia, por lo que siempre es adecuado mantener la vigilancia sobre las zonas detectadas y monitorear la aparición de nuevas superficies de afectación, con la intensión de resguardar a la población ante posibles eventos y garantizar la conservación y equilibrio del sistema natural.

Históricamente, el municipio de Irapuato se ha visto afectado tanto en su zona urbana como en la zona rural por agrietamientos y fallas geológicas. Se estima que estos agrietamientos

y fallas geológicas presentes en la zona urbana principalmente, además de provocar la ruptura de drenajes y tuberías de agua potable que han originado la aparición de socavones, ~~y~~ la contaminación de pozos y la posible filtración hacia los mantos acuíferos, de acuerdo a los datos de la Secretaría de Seguridad Pública analizados en la Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024.

Uno de los posibles factores preponderantes que generan este fenómeno de hundimiento diferencial seguido de la manifestación superficial de agrietamientos y la generación de movimiento o fallas geológicas, se debe a la compactación diferencial producto de la sobreexplotación de los mantos acuíferos, ya que, la mayoría del territorio de Irapuato se encuentra en la subprovincia denominada "Bajío Guanajuatense" que está caracterizada por la presencia de rellenos sedimentarios y suelos con presencia de limos y arcillas que en su mayoría, son utilizados para la siembra por su fertilidad, además de ser terrenos muy factibles para la industria por presentar topografías llanas.[138]

A lo largo de los años, y con la realización de estudios especializados, los alineamientos fueron nombrados conforme su identificación en campo; en el año 2010 se realizó un estudio por parte de la Junta de Agua y Alcantarillado del Municipio de Irapuato (JAPAMI), y en 2014 se realizó el Estudio del Sistema de Fallas de Irapuato, obteniendo diferentes nombres o asociando grietas a otras; a continuación se muestra la actualización haciendo la comparativa de los estudios previos e indicando el nombre definido para cada uno; cabe mencionar que se eligieron nombres de colonias, de inicio a fin de cada grieta, siguiendo un orden de norte a sur y de oeste a este, lo anterior como parte de la actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024.

Cuadro 25. Nombres de las fallas y su actualización.

No.	Fallas 2010	Fallas 2014	Fallas 2024
1	---	CINVESTAV	Las Torres
2	---	Cotero	Cotero
3	Deportiva Sur	---	Deportiva Sur
4	---	El Nido	El Nido
5	Jacarandas	Reforma	Reforma
6	Floresta	Floresta	Floresta - Colón
		Colón	
7	Fresas	Jardines de la Hacienda	Jardines de la Hacienda
8	San Isidro	Las Huertas	Las Huertas
9	Parque Hidalgo	Hacienda La Virgen	Morelos – Hacienda la Virgen
		Morelos	
10	Los Olivos	Los Olivos	Los Olivos
11	Puente de Guadalupe	Puente de Guadalupe	Apatzingán - Puente de Guadalupe
	La Esperanza		
12	---	PRONASOL	24 de abril
13	Pradera	Pradera	La Pradera
14	Plan Vivirá	Plan Vivirá	San Francisco de la Charca
15	Plan Guanajuato	UPI	Plan Guanajuato - Carrizalito
16	Parque Hidalgo	Parque Hidalgo	Zona Hab Militar - Morelos
		Morelos	
17	Téllez (BIMBO)	García Téllez	Las Fuentes – García Téllez
18	Trébol	Rancho Grande	Rancho Grande
19	Puente de Guadalupe	Valle del Sol	Valle del Sol

Fuente: Elaboración propia a partir de Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024.

[138] Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024.

Hundimientos-subsidencia

El fenómeno de hundimientos o subsidencia de terreno ocurre principalmente cuando se han extraído grandes cantidades de agua subterránea de ciertos tipos de rocas y suelos constituidas de sedimentos de grano fino, cuando se extrae el agua, que es la responsable de mantener los niveles de suelo, las rocas sufren una compactación natural que puede no ser visible porque ocurre en áreas extensas.

La extracción a largo plazo de las aguas subterráneas ha causado un importante hundimiento de la tierra y la compactación de los sistemas de acuíferos, lo que ha provocado daños a edificios, carreteras, redes de suministro de agua y el drenaje de aguas residuales.

De acuerdo con el Estudio de Hundimientos del Suelo por Subsidencia en el Estado de Guanajuato, el municipio de Irapuato presenta zonas donde los niveles de hundimientos pueden variar desde los 25 hasta los 115 milímetros por año, en la zona sureste del municipio cercano a la zona de la Ciudad Industrial, Cuarta Brigada, Granja La Bota, Granja La Sanabria, Alto Canal. Entre otras de esta región pueden llegar a presentarse entre los 85 a 115 milímetros por año en algunas zonas. Otra zona notable de hundimiento es la zona central entre las zonas principales de fallamiento en donde pueden presentarse hundimientos variables entre 33 a 95 milímetros, y existen algunas zonas aisladas con niveles de hundimiento similares fueron identificadas cercanas a las localidades de Hacienda de Márquez y San Antonio Texas.

Sismos

Con información del Atlas de Riesgos Municipal, de acuerdo a la zonificación sísmica emitida por la Comisión Federal de Electricidad, el territorio del Municipio de Irapuato está comprendido dentro de la franja considerada de riesgo sísmico moderada (zona B), en específico; la mayor probabilidad de ocurrencia de desastres se ubica en los centros urbanos (en el caso de estudio principalmente la Ciudad de Irapuato), en donde se encuentra la mayor densidad de población municipal. En relación a la frecuencia de la percepción de este componente geológico, esta no permite establecer claramente una línea de tendencia o un modelo de comportamiento del número de sismos que ocurrirán y la intensidad con la que se manifestarán en el territorio Municipal. Lo anterior limita el cálculo y estimación del grado de peligro generado por la componente sísmica de los componentes geológicos.

La zonificación sísmica del Municipio de Irapuato refleja un rango de aceleraciones que oscilan entre 0.037 y 0.044 cm/seg2 en todo el territorio. Estos valores permanecen en la zona moderada definida por la Comisión Federal de Electricidad, por lo que no es posible delimitar diferencias del grado de peligro en las zonas geotécnicas establecidas.

Con el fin de delimitar y ejemplificar el grado de peligro, en el Atlas de Riesgos se optó por relacionar el grado de peligro por sismos con base en una transición de franjas de intensidad sísmica de acuerdo a la escala de Mercalli, las cuales oscilan del rango VI al VII. De acuerdo a lo anterior, la mayor fracción del Municipio de Irapuato se delimita por el rango VI de la escala de Mercalli (Fuerte). En esta zona un sismo es sentido por toda la población, muchos se asustan y salen al exterior. La fuerza oscilatoria de sismo puede ocasionar que muebles pesados se muevan; en algunos casos se presenta la caída de revestimientos de muros.

Figura 11. Peligro por Sismos en Irapuato.

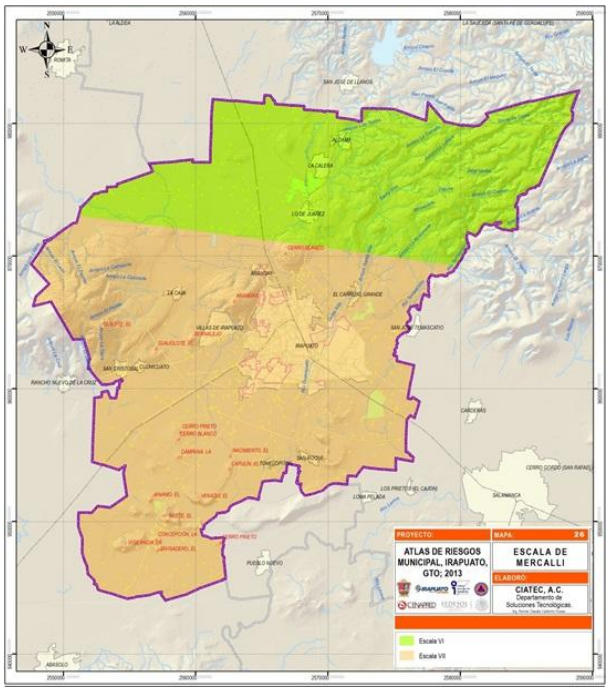

Fuente: Información municipal, a partir de Atlas de riesgo Municipal de Irapuato, 2013.

En el Atlas Estatal de Riesgos, se tienen algunos antecedentes de eventos sísmicos en el municipio de Irapuato como lo fue el evento sísmico registrado por el Servicio Sismológico Nacional el 3 de diciembre de 2018, con ubicación a 18 km al noreste de Irapuato, Gto., cercano a las localidades de Comederito y El Encino, con una magnitud de coda (Mc) de 3.8.

Inestabilidad de laderas

La inestabilidad de laderas ocurre con gran frecuencia en suelos residuales y durante periodos de lluvias intensas. Los suelos residuales son aquellos materiales producto de la descomposición química de las rocas, resultado del intemperismo provocado por el clima; se trata de geomateriales no transportados, disgregables o de consistencia blanda que se mantienen en el mismo sitio en que fueron modificados a partir de la roca original. Con frecuencia exhiben incluso la misma apariencia que la roca original.

En este sentido, es crucial entender los factores condicionantes y desencadenantes que contribuyen a la inestabilidad de laderas. Los factores condicionantes son aquellos elementos que, aunque no provocan directamente el deslizamiento, crean las condiciones propicias para que éste se produzca. Entre estos factores se incluyen las características geológicas y geomorfológicas del terreno, como la presencia de suelos residuales y la inclinación de las laderas, así como la estructura geológica del área. Los factores desencadenantes, por otro lado, son los eventos o condiciones que efectivamente provocan el deslizamiento, siendo los más comunes las lluvias intensas y prolongadas que saturan el suelo, aumentando su peso y reduciendo su cohesión. Otros factores desencadenantes incluyen actividades humanas como la construcción de infraestructuras en áreas de alto riesgo y el mal manejo del agua en las laderas.

Dentro de los factores externos que propician la inestabilidad de laderas, descritos en el Atlas de Riesgos Municipal, en el caso de Irapuato se ha recomendado evaluar el efecto de

la saturación en el suelo derivado de lluvias intensas y prolongadas, conforme al análisis de peligro por deslizamiento de laderas.

El Atlas Estatal de Riesgos menciona que uno de los principales puntos con problemáticas de inestabilidad es el Cerro de Arandas, en donde existen zonas de alta susceptibilidad a deslizamiento de lodos y rocas, lo cual ha llegado a afectar la vialidad conocida como “Cuarto Cinturón Vial”, una de las avenidas de desarrollo reciente que se abrió paso sobre la ladera norte de este cerro. Estos fenómenos ocurren principalmente en temporada de lluvias donde las grandes precipitaciones concentran sus flujos en las bajadas y arroyos principales del cerro y de manera laminar sobre la superficie del cerro arrastrando materiales finos y lodo principalmente.

La información contenida en el Atlas de Riesgos para el presente agente se complementó con un análisis multicriterio conforme a la metodología descrita a continuación:

> En primera instancia se trabajó con un mapa de susceptibilidad de ocurrencia, en el cual se determinaron los grados de peligro relacionados al fenómeno en cuestión. Para realizar el mapa de susceptibilidad se utilizaron las curvas de nivel a cada diez metros, que además cubren un área superior a la del área de estudio, debido a que es importante tener en cuenta el entorno físico del polígono, el cual juega un papel importante en el análisis de deslizamientos de ladera y favorece la fiabilidad de los resultados, al no hacer una segmentación de la información del entorno regional.
>
> El procedimiento se llevó a cabo aplicando análisis multicriterio, cuyo objetivo fue abordar regionalmente a la inestabilidad de laderas en función de factores internos y externos que inciden en el movimiento de laderas y que determinen la jerarquía de peligro relacionada. Se utilizaron variables tales como los usos agropecuarios y vegetación secundaria (Centro Eure 2018a); la distancia menor a 100 m., a fallas y fracturas (con base en INEGI 1988; IMPLAN 2015; Padilla y Sánchez, 2013); rangos de pendiente del terreno de 16° a 30°, 30° a 45° y mayor a 45° (Centro Eure 2018b); laderas de lomeríos y montaña (INE 2015); y áreas con deformación del terreno (Centro Eure, 2018c).[139]
>
> Se obtuvieron cinco categorías de peligro: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Nulo: el 67% del municipio se categoriza con peligro Nulo, ya que este tipo de fenómeno se asocia a la geología y al relieve abrupto en lomeríos o montañoso, e Irapuato se ubica en una mayor parte sobre una planicie.
>
> Un factor de riesgo asociado a los deslizamientos son las fallas o fracturas. En la zona metropolitana existe~~s~~ una serie de fallas que determinan la configuración de los deslizamientos en una porción de la región.

[139] Se delimitaron con base en el mapa de subsidencia, elaborado para el presente estudio por medio de interferometría satelital, el cual permitió conocer además de las zonas que presentan hundimiento en las planicies aluviales, a las superficies inestables en formas del relieve de lomeríos y montañas que presentan deformación.

Mapa 24. Peligro por deslizamientos, 2018.

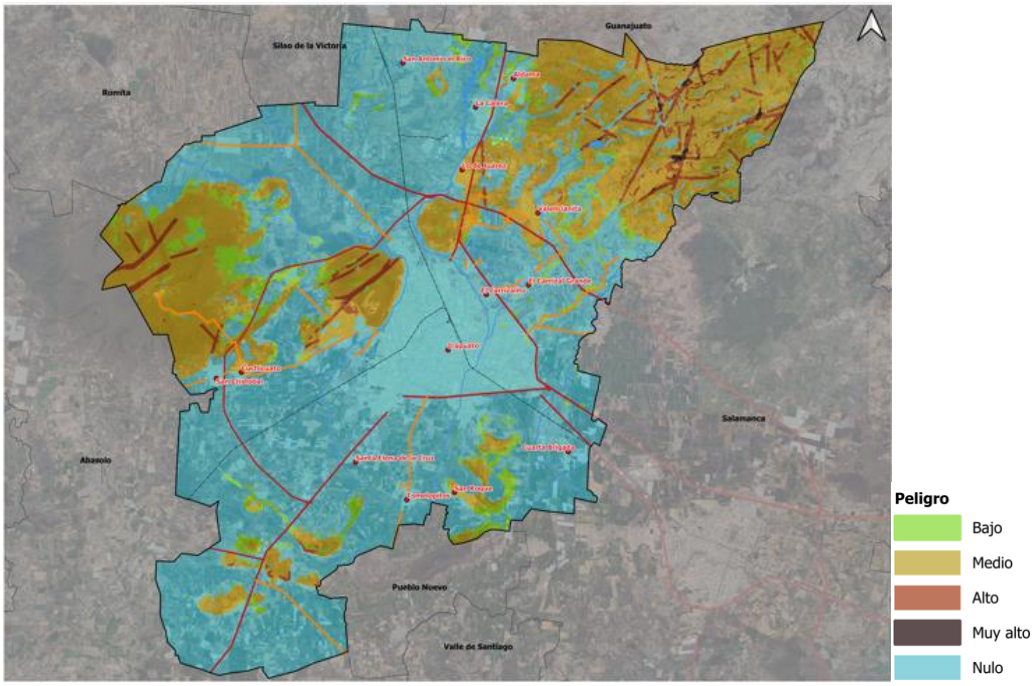

Fuente: Información municipal. A partir de Atlas de riesgo municipal de Irapuato 2013.

El peligro Muy Alto en el municipio representa sólo el 0.14%, con riesgo Alto por deslizamiento el porcentaje es de 3%, el 24% de la superficie se categoriza con Peligro Medio. Aun siendo menores los porcentajes de Muy Alto y Alto riesgo, no deben de subestimarse, cualquier tipo de riesgo hacia la población debe tomarse en cuenta y lo cual no implica que no deba de estar sin atender con medidas preventivas.

Cuadro 26. Peligro por deslizamientos, 2018.

Municipio	Has	
Categoría	**Abs.**	**Rel.**
Irapuato		
Muy alto	118	0.1
Alto	2,590	3.0
Medio	20,839	24.4
Bajo	4,554	5.3
Nulo	57,061	67.0

Fuente: Información municipal.

Para la ponderación y cálculo de los riesgos por deslizamientos, primero fue necesario determinar la vulnerabilidad (social, física y ambiental) del territorio que se encuentra expuesta al fenómeno.

A continuación, se muestra el mapa resultante de la ponderación de los factores mencionados anteriormente, donde se observa que los principales sitios de afectación son aquellos en los que existen las pendientes más pronunciadas y donde se asocia con el fenómeno de fallas y fracturas.

Mapa 25. Riesgo por deslizamientos, 2018.

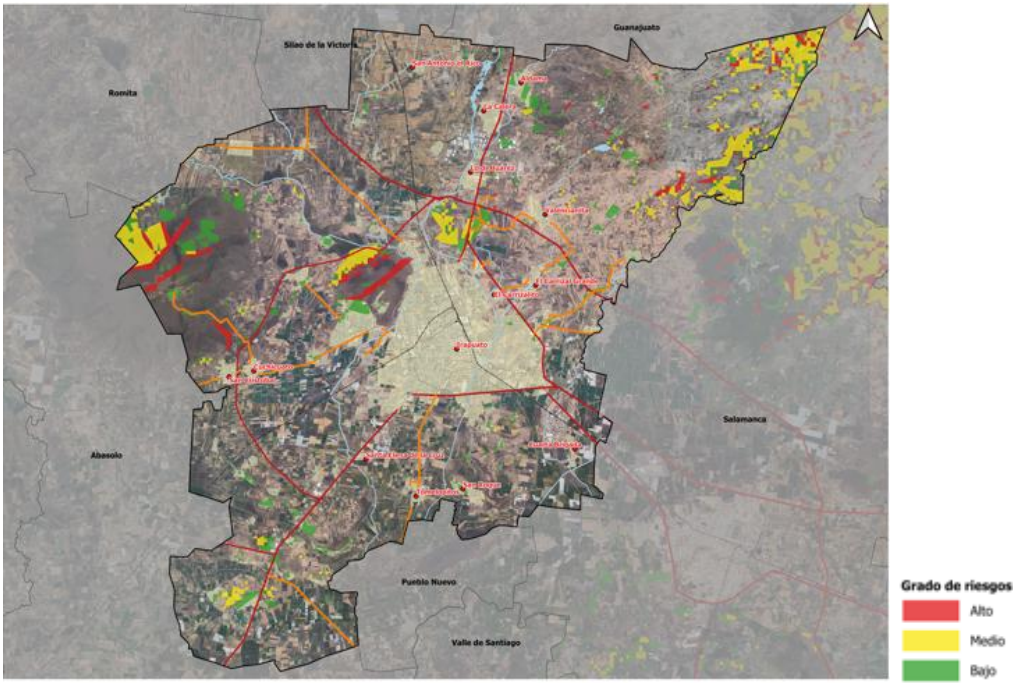

Fuente: Información municipal. A partir de Atlas de riesgo municipal de Irapuato 2013.

Mediante el análisis de cada uno de los aspectos y de los eventos detonantes de los deslizamientos de ladera, ha sido posible hacer la determinación de las denominadas zonas no urbanizables, cuya definición implica evitar en la medida de lo posible los asentamientos humanos sobre las zonas detectadas, o en su caso, establecer políticas que gestionen de manera responsable los asentamientos en dichas áreas.

Riesgos derivados de actividades humanas

Fenómeno Químico Tecnológico

El Fenómeno Químico Tecnológico es un agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames (Protección Civil, 2012).

El municipio de Irapuato es uno de los municipios del Estado con un alto índice de probabilidad de ocurrencia de emergencias o contingencias dentro del fenómeno perturbador Químico Tecnológico, esto, considerando el índice de peligros por la cantidad de sustancias químicas que se transportan, almacenan y consumen en el municipio respecto al territorio estatal.

Irapuato es uno de los polos más importantes de intercambio comercial de diversos productos en el centro del país. Por su territorio transitan mercancías que van, del Centro-Sur y Océano Pacífico, al Norte del país y al Golfo, y viceversa. Cuenta con un completo sistema de carreteras el cual es muy concurrido, buscando sinergias entre el ferrocarril, los nodos carreteros y los desarrollos industriales.

Red de ductos

El municipio cuenta con una red de ductos que cruza de dirección Sureste a Norte y Nor-Oeste, a un costado de la zona urbana y cercana a las comunidades de San José Temascatío, El Carrizal el Grande, Valencianita y Lo de Juárez. También cruza localidades como Guadalupe Villa Cárdenas, Molino de Santa Ana, El monte, Los Corrales, Vieyra, Doctor Raúl Jaramillo, Lo de Sierra, Los Vázquez, El Rosario, Alto Canal, Shangrilá, Granja Hernández y Granja San Antonio. Estos poliductos forman parte de la línea Salamanca-León-Aguascalientes, siendo el poliducto de 10 pulgadas el que transporta Gasolinas, Diésel y Turbosina y el poliducto de 14 pulgadas que transporta combustóleo.

Existe también un poliducto de 16 pulgadas con dirección a Guadalajara que cruza en las orillas de la zona sur del municipio, cerca de las localidades de La Luz, Puente Blanco y el Tope.

Acorde a lo descrito en el Atlas Estatal de Riesgos y con base en el registro de la Secretaría de Energía de las instalaciones de transporte por ductos muestra cinco líneas de transporte para hidrocarburos: los tres ductos ya descritos, además de un poliducto de 8 pulgadas de diámetro tramo Salamanca-León, y un gasoducto operado por CENEGAS para el transporte de gas licuado del petróleo.

Los ductos o tuberías son sistemas de transporte y distribución tanto de hidrocarburos como de otras sustancias tanto líquidas como gaseosas como la gasolina, diésel, combustóleo, amoníaco, gas natural, gas licuado de petróleo, entre otras. Se realiza de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Energía (SENER), la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE). Para el caso de Petróleos Mexicanos (PEMEX), se cuenta con normatividad propia. En el municipio de Irapuato, se tiene ubicada una red proveniente de la Refinería de PEMEX “Ing. Antonio M. Amor” ubicada en el municipio de Salamanca, Gto. Esta red es responsable del transporte de diésel, turbosina, combustóleo y las gasolinas Magna y Premium.

Almacenamiento de sustancias peligrosas

El giro industrial de la Terminal de Almacenamiento y Reparto Irapuato, es el recibo, almacenamiento y reparto de productos destilados del petróleo denominados comercialmente: Gasolina PEMEX Magna, Gasolina PEMEX Premium, PEMEX Diésel, Turbosina y Combustóleo. Su capacidad nominal de almacenamiento es de 430,000 barriles; éstos se almacenan en 10 tanques cilíndricos verticales, construidos con placas de acero soldadas.

En el municipio opera una Terminal de Almacenamiento y Reparto (TAR) de PEMEX con 27 años de funcionamiento. Esta terminal abastece a 145 estaciones de servicio locales y 34 foráneas, asegurando una distribución eficiente y segura de combustibles en la región. Además, es una de las tres terminales de PEMEX en Guanajuato, junto con las de San José Iturbide y Celaya, y mantiene la distribución de gas en la ciudad.

Existe la probabilidad de ocurrencia de una emergencia química latente, ya que este cuenta con Centros de Distribución mediante Estación de Carburación y Plantas de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (L.P.) para abastecer la demanda de la población.

En el municipio existen varias industrias con diferentes giros que almacenan sustancias químicas.

Cuadro 27. Instalaciones Industriales, comerciales y de servicios que tienen almacenadas sustancias químicas tóxicas.

Giro Industrial	Sustancias Tóxicas en toneladas
Empaque de toda clase de productos agrícolas en estado original o congelados	Amoniaco 0.44 ton
Producción de hielo en barra y rollitos y agua purificada	Amoniaco 2.7 ton
Fabricación de hielo en barra y en rollito	Amoniaco 5.25 ton
Producción y comercialización de hortalizas	Amoniaco 0.01 ton
Empaque, maquila y congelación de frutas, legumbres y productos agrícolas	Gas LP 1.08 ton
Elaboración, comercialización y distribución de productos agroindustriales	Amoniaco 1.5 ton
Congelación y empaque de hortalizas	Amoniaco 10.45 ton Cloro 0.3 ton
Congelación y empaque de todo tipo de productos agrícolas	Amoniaco 3.08 ton
Congelación y almacenamiento de cámaras frigoríficas	Amoniaco 2 ton
Almacenamiento de productos químicos industriales y agroquímicos	Ácido nítrico 15 ton Peróxido de hidrógeno 10 ton
Fabricación de productos químicos	Óxido de etileno 60 ton Óxido de propileno 60 ton Trimetilamina 70 ton
Fabricación de tornillos	Amoniaco 0.27 ton
Producción de alquilamidas	Dimetilamina 98.08 ton
Almacenamiento y congelación de frutas empacadas y embutidos	Amoniaco 95.76 ton

Fuente: Información municipal. A partir de Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

Figura 12. Riesgo Químico.

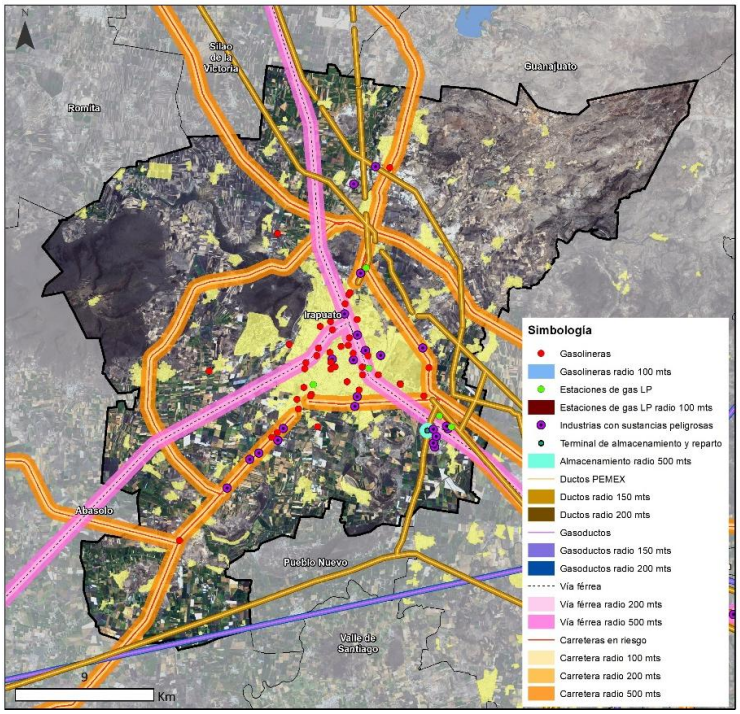

Fuente: Información municipal. A partir de Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

En la figura anterior del CENAPRED, se puede observar la confluencia de elementos del fenómeno químico -tecnológico con sus radios de influencia o en caso de un evento catastrófico o accidente. Por el municipio pasa un oleoducto que pertenece a PEMEX, que tiene un radio de 200 metros de afectación en caso de una fuga o explosión de éste, mostrado en los búferes marcados en el gráfico.

En complemento a la Figura anterior, se muestra de manera general la ubicación de red de poliductos, gasoductos, gaseras y diversidad de sustancias peligrosas transportadas por vías férreas. Descritos en la actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato, 2024, para apreciar con mayor claridad información sobresaliente:

Figura 13. Red de poliductos de PEMEX.

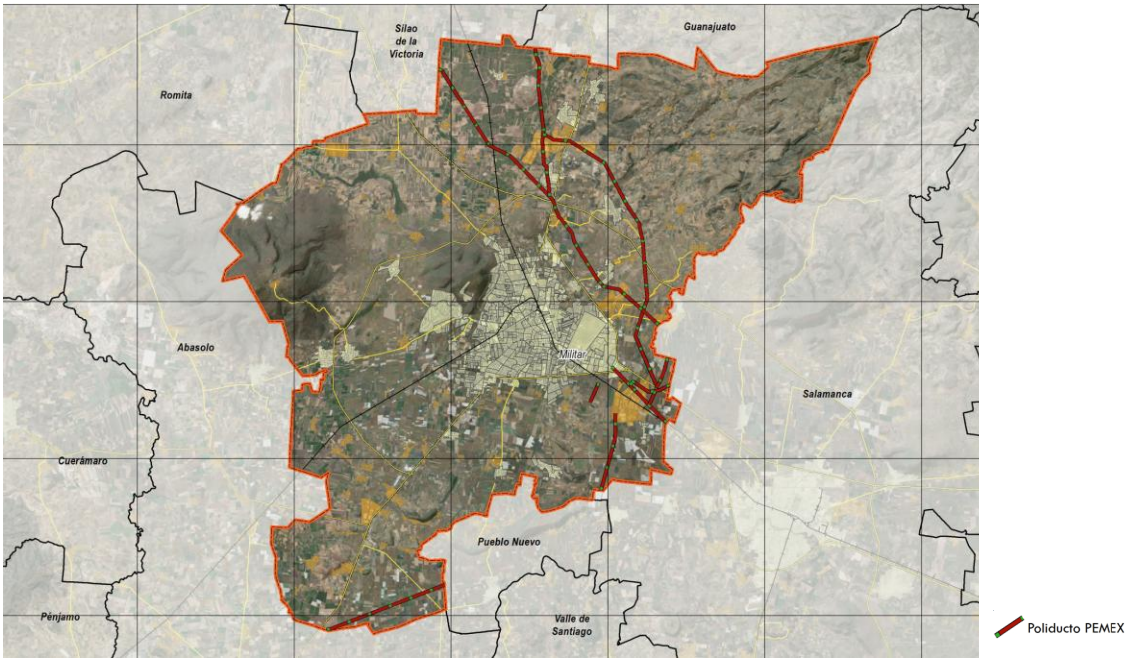

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Figura 14. Red de gasoductos.

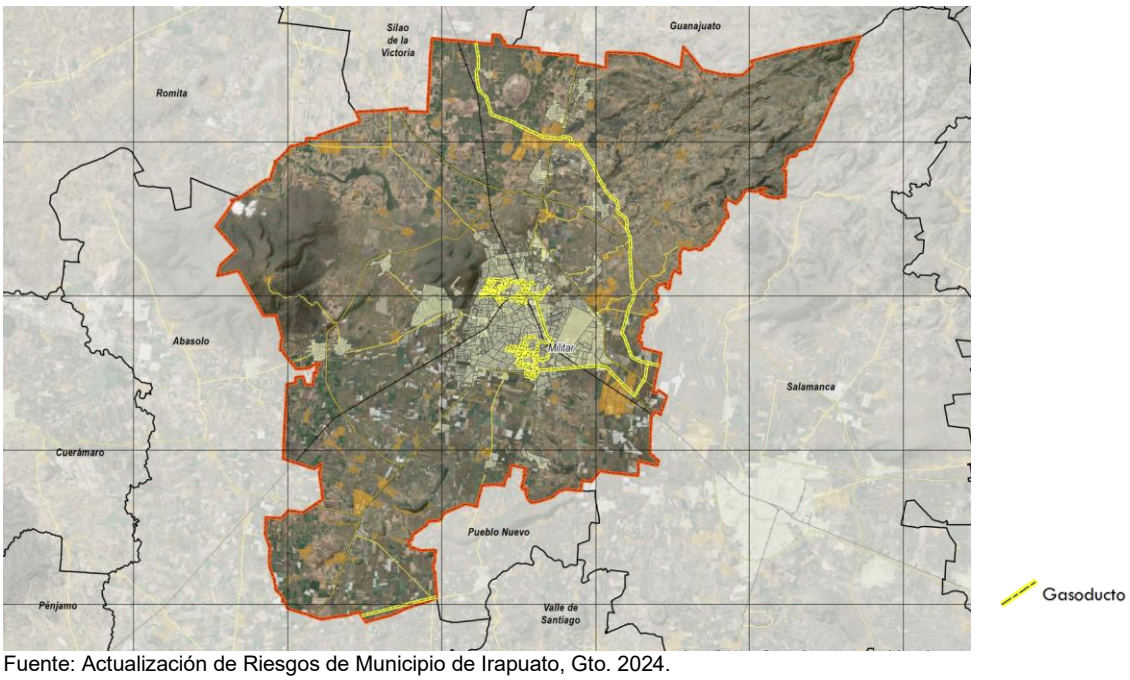

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Figura 15. Gaseras.

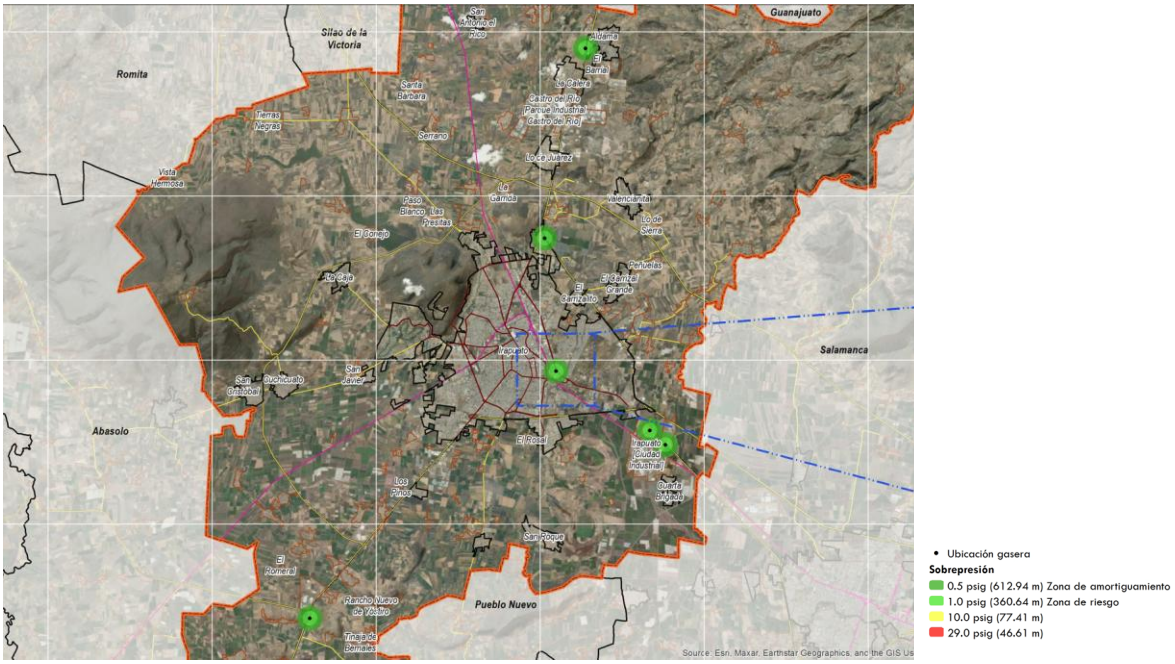

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Figura 16. Diversidad de sustancias peligrosas por vías férreas.

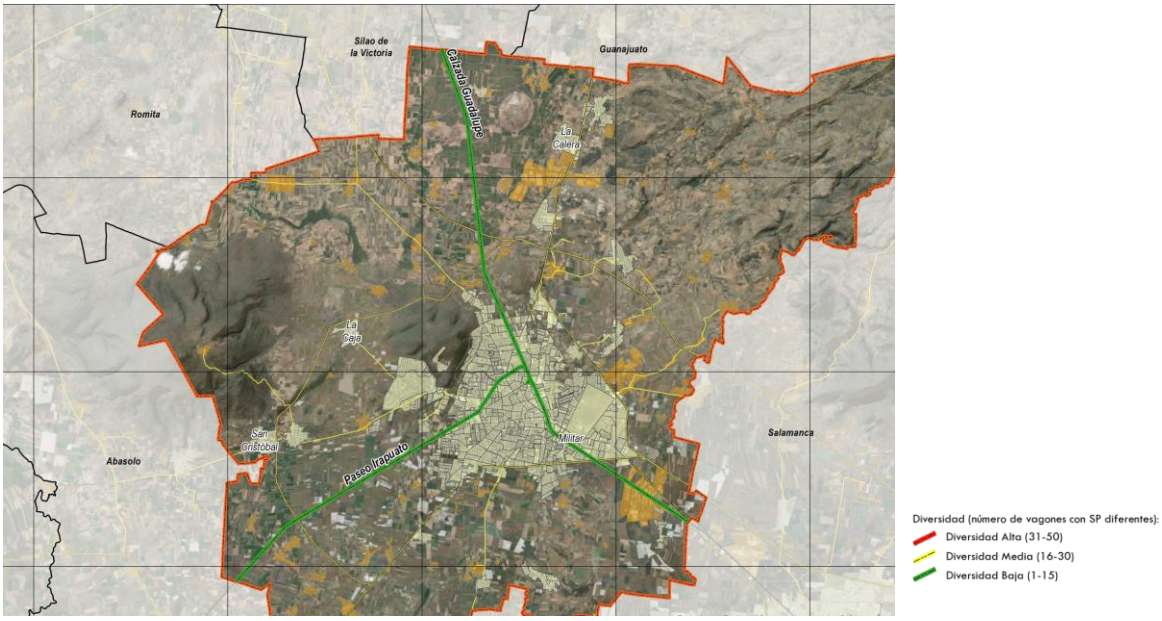

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

De acuerdo a la información contenida en el Atlas Estatal de Riesgos, se identifica que en este municipio se presenta un índice importante de peligro por el tipo de sustancias que se almacenan, asimismo, basado en la clasificación de la National Fire Protection Association (NFPA), la cantidad y el estado físico de las sustancias que se almacenan con mayor frecuencia, por lo que está clasificado con un índice alto de peligro y riesgo por sustancias inflamables y tóxicas.

En el año 2013, el Atlas de Riesgos del municipio de Irapuato cuantificó un total de 1,326 Unidades económicas (UE), de las cuales, el 10% correspondía a empresas de alto riesgo. Como parte de la actualización de este Atlas 2024, el municipio tiene registradas 25,249 UE. Sin embargo, se llevó a cabo un escrutinio de aquellas que manejan y almacenan sustancias químicas peligrosas obteniendo un total de 4,891 UE, las cuales se muestran a continuación:

Cuadro 28. Unidades Económicas que manejan sustancias peligrosas en Irapuato.

Fase	Rama	UE Micro	UE Pequeñas	UE Medianas	UE Grandes	UE Totales
Primera	PEMEX	0	0	0	1	1
	Gas LP	0	4	1	1	6
	Refrigeración y fabricación de hielo	0	6	8	8	22
	Tratamiento de agua	6	5	0	1	12
	Subtotal	*6*	*15*	*9*	*11*	*41*
Segunda	Gasolina	17	55	0	0	73
	Gas LP	21	7	0	0	28
	Industria manufacturera	496	41	30	19	586
	Hospitales	14	7	2	12	35
	Hoteles y moteles	44	18	2	2	66
	Manejo de residuos peligrosos	6	3	1	1	11

Fase	Rama	UE Micro	UE Pequeñas	UE Medianas	UE Grandes	UE Totales
	Purificación de agua	42	2	0	2	46
	Laboratorios	74	14	0	3	91
	Servicios de control	10	3	0	0	13
	Comercio al por mayor	101	16	2	1	120
	Comercio al por menor	866	19	1	0	886
	Elaboración de productos varios	55	2	1	5	63
	Preparación y venta de alimentos	2,193	83	6	0	2,282
	Tortillerías	334	0	0	0	334
	Panificadoras	201	5	0	1	207
	Polvorines	9	0	0	0	9
	Subtotal	*4,483*	*275*	*45*	*46*	*4,850*
	TOTAL	**4,489**	**290**	**54**	**57**	**4,891**

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Cabe mencionar que, a nivel municipal se identifican 9 unidades económicas relacionadas a la industria pirotécnica. La información relacionada se puede consultar en la actualización del Atlas 2024.

Figura 17. Frecuencia total de vehículos que transportan sustancias peligrosas por hora.

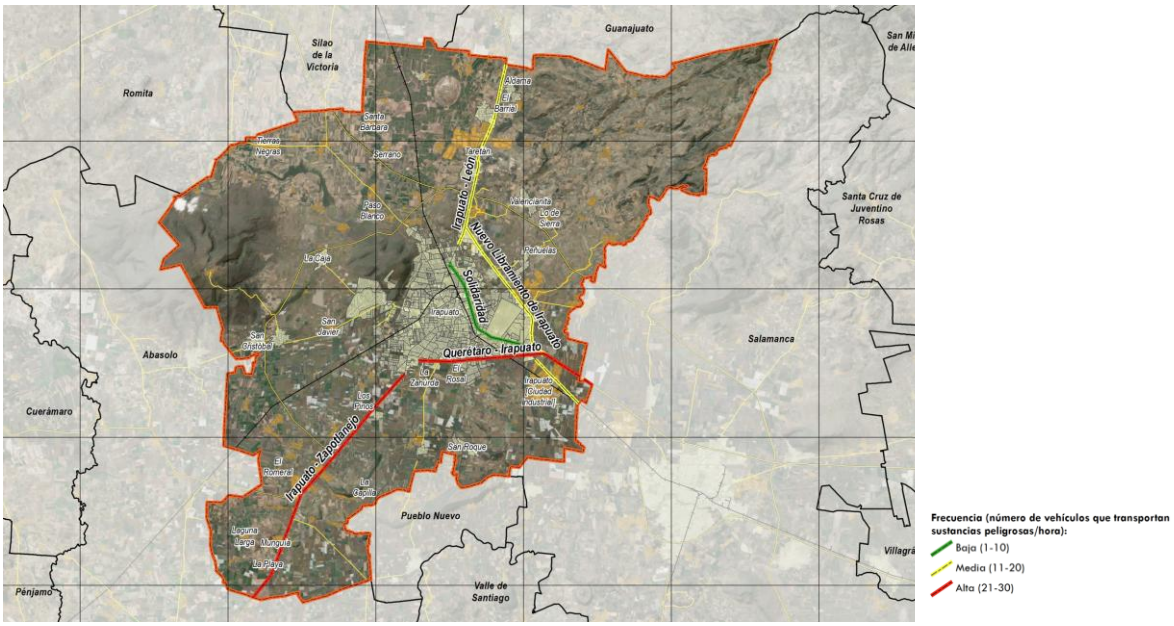

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Respecto a la información detallada del manejo y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, se recomienda consultar los contenidos del Fenómeno Químico-Tecnológico de la Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024.

Parques y Zonas Industriales

De acuerdo a la información municipal, se localizan cinco parques industriales y dos zonas industriales, con las siguientes características:

Cuadro 29. Parques y Zonas Industriales.

Parques Industriales	Ubicación	Número de Empresas	Tipo de Industria
Centro Industrial Guanajuato	Carretera Federal 90, tramo Irapuato- Abasolo km. 15+500 entronque con Carretera Federal 41.	20	Mixta
Parque Industrial Central Guanajuato	Carretera Salamanca-Irapuato km. 5.	4	Mixta
Parque Tecno Industrial MARABIS Castro del Río	Carretera Federal 45, tramo Irapuato-Silao km. 125+250	76	Mixta
Parque Industrial El Venado	Carretera Federal 90, tramo Irapuato- Abasolo km. 13+200 No. 13232, Col. El Venado	4	Mixta
Parque Industrial Smart Park	Carretera Federal 45, tramo Irapuato-Silao	14	Ligera
Zonas Industriales			
Apolo Industrial Park	Carretera León-Querétaro km. 4.6, Col. Malvas	34	Mixta
Ciudad Industrial	Carretera Federal 45, en el tramo Irapuato-Salamanca, km. 106.	26	Mixta

Fuente: Información Municipal y Atlas Estatal de Riesgos.

Cabe mencionar que la clasificación mostrada en la tabla anterior, obedece a la definición de parque industrial de la NMX-R-046-SCFI-2015, en cumplimiento a las especificaciones de disposiciones legales, infraestructura, urbanización, servicios y administración para Parques Industriales establecidos.

Por otra parte, en la actualización del Atlas 2024, se identifica que una parte de la industria manufacturera, principalmente aquella de riesgo municipal, está concentrada como se muestra en la siguiente figura:

Figura 18. Parques y Zonas Industriales.

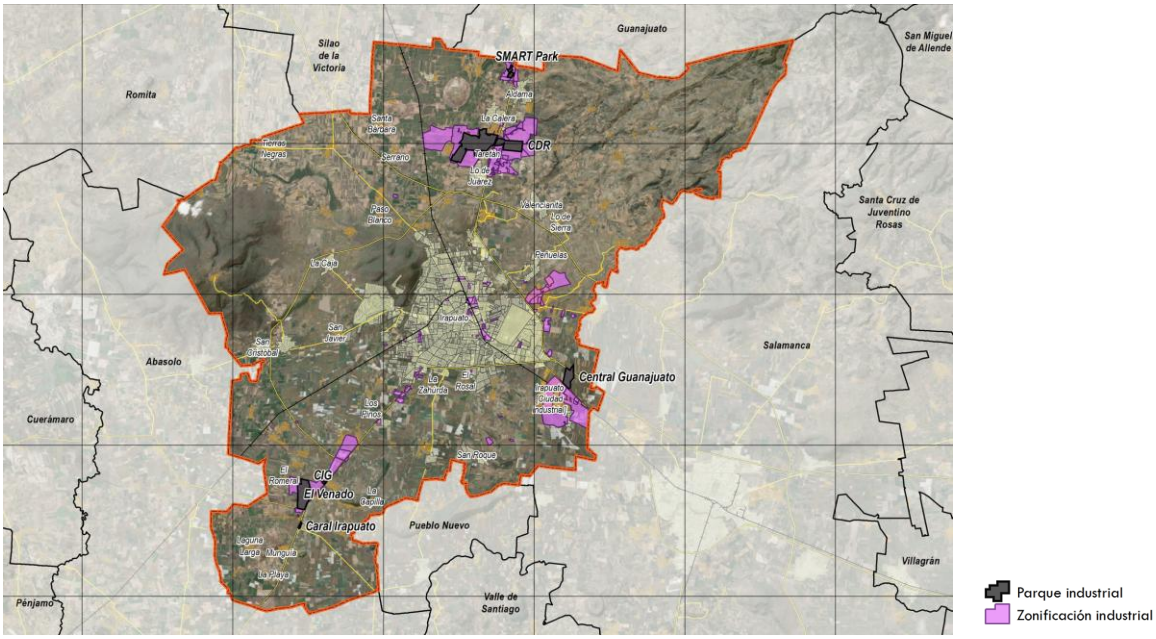

Figura 19. Industria manufacturera.

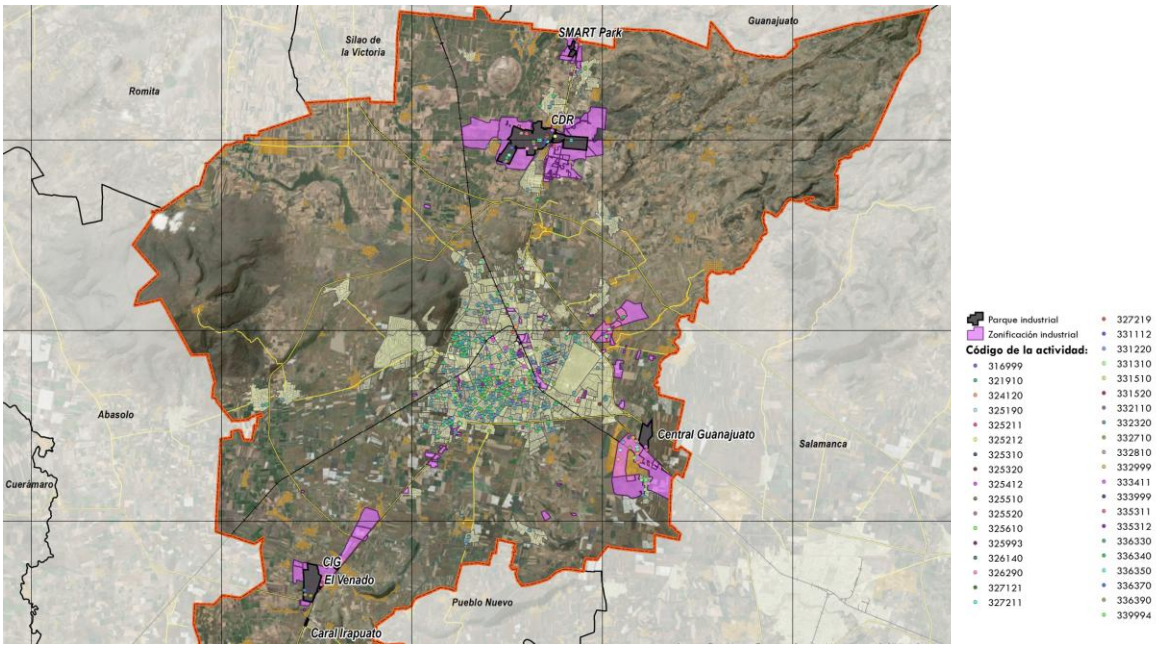

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Como se puede observar en la información anterior, una proporción de la industria manufacturera está establecida dentro de los Parques Industriales y zonas industriales del municipio.

Autotransporte y transporte ferroviario

La red carretera e infraestructura ferroviaria por la cual se transporta la mayor parte de los insumos industriales, las mercancías terminadas, los subproductos de los procesos, así como los productos auxiliares que son utilizados en las actividades industriales, comerciales y de servicio está integrada por tramos de red carretera Federal y Estatal de la entidad, es la siguiente:

- Carretera Federal 45, tramo Irapuato-León
- Carretera Federal 43, tramo Salamanca-León
- Carretera Federal 45, Nuevo Libramiento Irapuato
- Carretera Federal 45, tramo Querétaro-Irapuato
- Carretera Federal 20, Libramiento Irapuato
- Carretera Federal 90, tramo Irapuato-Zihuatanejo
- Carretera Federal 41, tramo Munguía-Las Adjuntas
- Carretera Estatal, tramo Silao-San Agustín
- Carretera Estatal, tramo Romita-Irapuato
- Carretera Estatal, tramo Irapuato-Arandas-San Agustín
- Carretera Estatal, acceso a ITESI
- Carretera Estatal, acceso a Ex-Hacienda El Copal
- Carretera Estatal, acceso Instituto de Ciencias Agrícolas
- Carretera Estatal, tramo Malvas-San Juan Temascatío

- Carretera Estatal, tramo Ramal a San Juan Temascatío
- Carretera Estatal, tramo Ramal a Loma de Flores
- Carretera Estatal, tramo Irapuato-San Cristóbal-San Francisco de la Cruz
- Carretera Estatal, tramo Ramal a San José de Jorge López
- Carretera Estatal, tramo Irapuato-Pueblo Nuevo
- Carretera Estatal, tramo Huanímaro-E.C. (Irapuato-Abasolo)
- Carretera Estatal, tramo Ramal a Pueblo Nuevo
- Red ferroviaria, tramo Irapuato-Abasolo-Pénjamo, Ruta Guadalajara Irapuato
- Red ferroviaria, Ruta Irapuato-Salamanca

Transporte de materiales peligrosos en Irapuato

En Irapuato existen diferentes vías permitidas para el transporte de materiales peligroso, entre las que se encuentran:

- Libramiento Nor-oriente (Libramiento León-Querétaro, carretera federal 45D).
- Libramiento Sur.
- Libramiento Nor-poniente.
- Carretera Irapuato-Cuerámaro.
- Carretera Federal 90 Irapuato-Abasolo.
- Carretera Estatal Irapuato-Pueblo Nuevo.
- Carretera Federal 45 Irapuato-Salamanca.
- Autopista de Cuota a Salamanca.

Así también, se transporta por las vías férreas existentes; al sureste ingresa a la Ciudad Industrial Irapuato, con dirección Noreste (hacia Silao), teniendo una derivación en la zona central con dirección Sur-Oeste (hacia Pénjamo). La longitud aproximada es de 42 kilómetros de vías férreas.

Como parte de la identificación de vías terrestres en las que se transportan sustancias peligrosas, el análisis se profundiza en la actualización del Atlas 2024. En el municipio, existe una red de carreteras a través de las cuales se transportan materias primas, subproductos y productos terminados provenientes y/o utilizados en actividades industriales, comerciales y de servicios. El siguiente cuadro detalla las vías federales, estatales, municipales y privadas que conforman esta red de carreteras, las cuales se encuentran asfaltadas y en operación. Posteriormente, se presenta la distribución de la red de caminos en el municipio de Irapuato, Gto. y la diversidad de sustancias peligrosas transportadas en carreteras.

Cuadro 30. Red de caminos dentro del municipio.

Administración	Carretera
Federal	Carretera Federal 20 Libramiento Irapuato
	Carretera Federal 41 Munguía – Las Adjuntas
	Carretera Federal 43 Salamanca – León
	Carretera Federal 45 Irapuato – León
	Carretera Federal 90 Irapuato – Zapotlanejo
Estatal	Acceso a Ex-Hacienda del Copal
	Acceso a ITESI

Administración	Carretera
	Acceso al Instituto de Ciencia Agrícolas
	Huanímaro – E.C. (Irapuato-Abasolo)
	Irapuato – Arandas – San Agustín
	Irapuato – Pueblo Nuevo
	Irapuato – San Cristóbal – Rancho Nuevo de la Cruz
	Irapuato – San Cristóbal – San Francisco de la Cruz
	Malvas – San Juan Temascatío
	Malvas – San Nicolás Temascatío
	Ramal a Loma de Flores
	Ramal a Pueblo Nuevo
	Ramal a Vista Hermosa
	Romita – Irapuato
	Silao – San Agustín
Municipal	Acceso a Cuarta Brigada
	Acceso a Planta la Calera
	Granja Potosina – San Roque
	Granja Potosina – Tomelopitos
	La Soledad – Guadalupe de Rivera
	Ramal a Presa Grande
	San Antonio el Rico – Ent. (Irapuato -León)
	San Roque - Irapuato

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Figura 20. Vías terrestres en las que se transportan sustancias peligrosas.

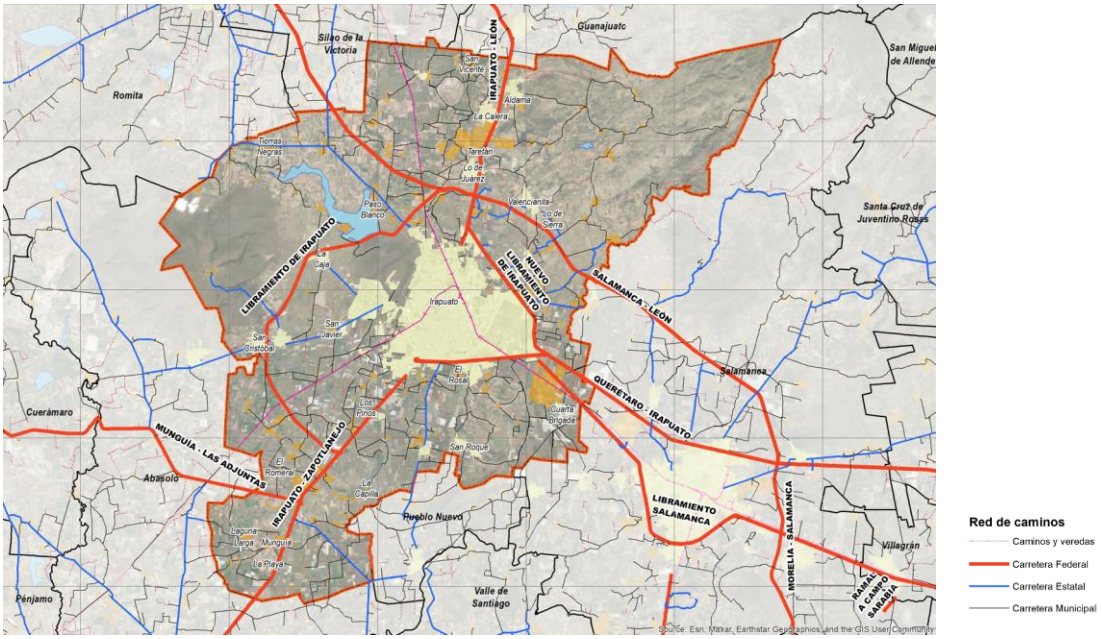

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Figura 21. Diversidad de sustancias peligrosas transportadas en carreteras.

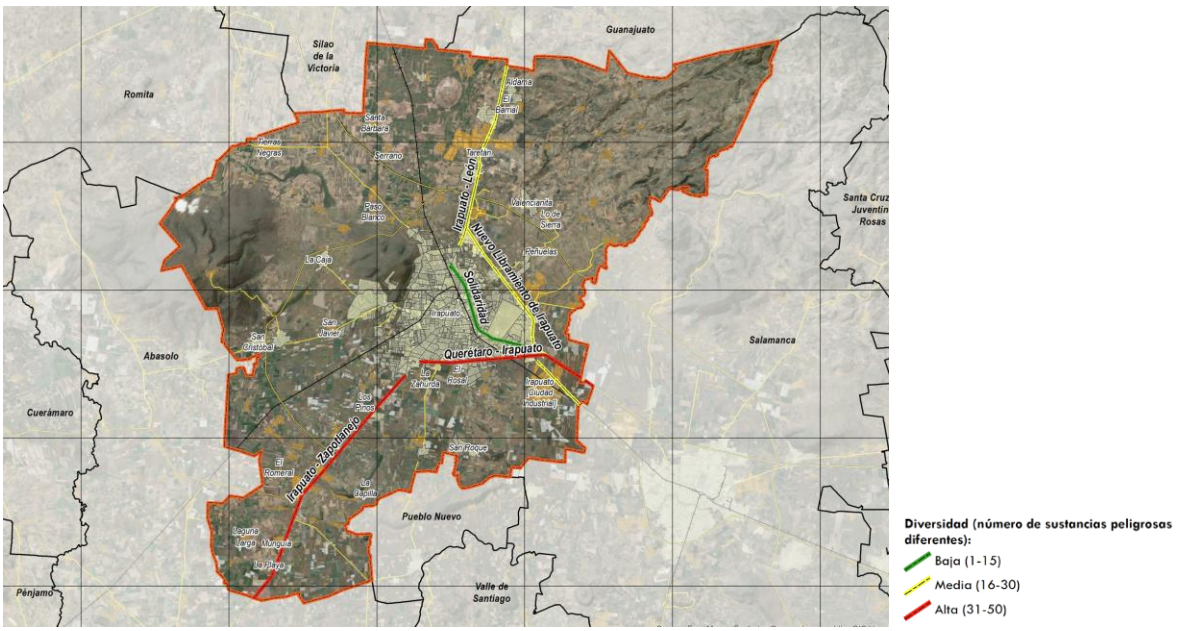

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Incendios Forestales

Los incendios forestales son eventos que se generan por la intervención de una serie de fenómenos tanto antrópicos como naturales, pueden ser causados esporádicamente de forma natural como un proceso de regeneración para los bosques, sin embargo, la mayoría de éstos se deben a la intervención de factores como la tala inmoderada, el turismo no ecológico, la cercanía de terrenos de cultivo a los bosques, el cambio de uso de suelo, la cercanía a caminos y el mal uso del fuego en terrenos forestales y terrenos de uso agrícola.

Con base en lo descrito en el Atlas Estatal de Riesgos, el municipio de Irapuato no registró incendios durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Figura 22. Fenómeno Químico Tecnológico. Atlas Estatal de Riesgos.

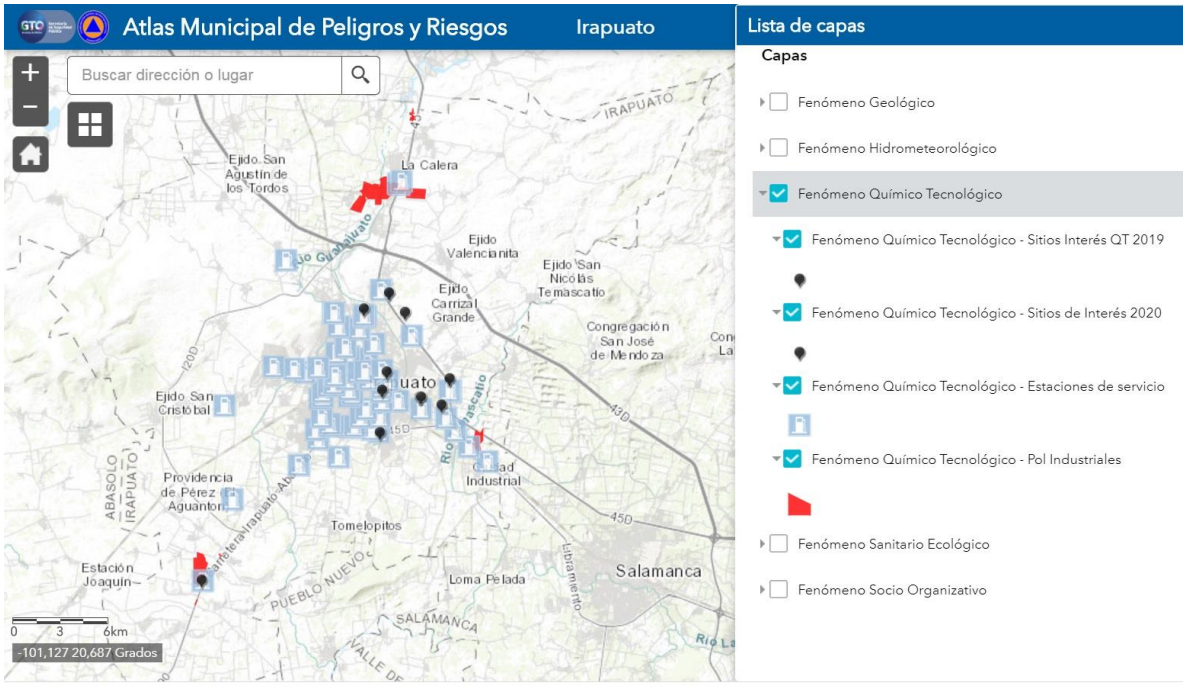

Fuente. Información municipal, a partir de Atlas Estatal de Riesgos

En relación a este tema, en la actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024, se utilizó el Sistema de Predicción de Peligro de Incendios Forestales (SPPIF), el cual es una herramienta de apoyo a la toma de decisiones para el manejo de fuego en México (SEMAR, 2020). De acuerdo a esta herramienta, se elaboró el mapa de peligro por incendios forestales. Este peligro se calcula a partir del peligro de ignición diario, considerando el papel de los factores humanos (carreteras, localidades e interfaz agrícola-forestal) con el riesgo de ocurrencia de incendio por biomasa forestal, calibrado con los históricos de supresión de incendios en el periodo 2005-2019. El Peligro de Incendio Forestal señala, de todas las áreas con peligro de ocurrencia de conglomerado de puntos de calor, aquellas que presentan condiciones para la ocurrencia de un incendio forestal.

Para la figura de peligro se consideraron 5 niveles de acuerdo al número de incendios/1,000 km2. En este caso, existen zonas importantes de peligro Muy Alto y Alto, ubicadas en Cerro de Arandas y el Cerro del Veinte, así como también en la Sierra de Codornices y La Cruz San Roque.

Figura 23. Peligro por incendios forestales.

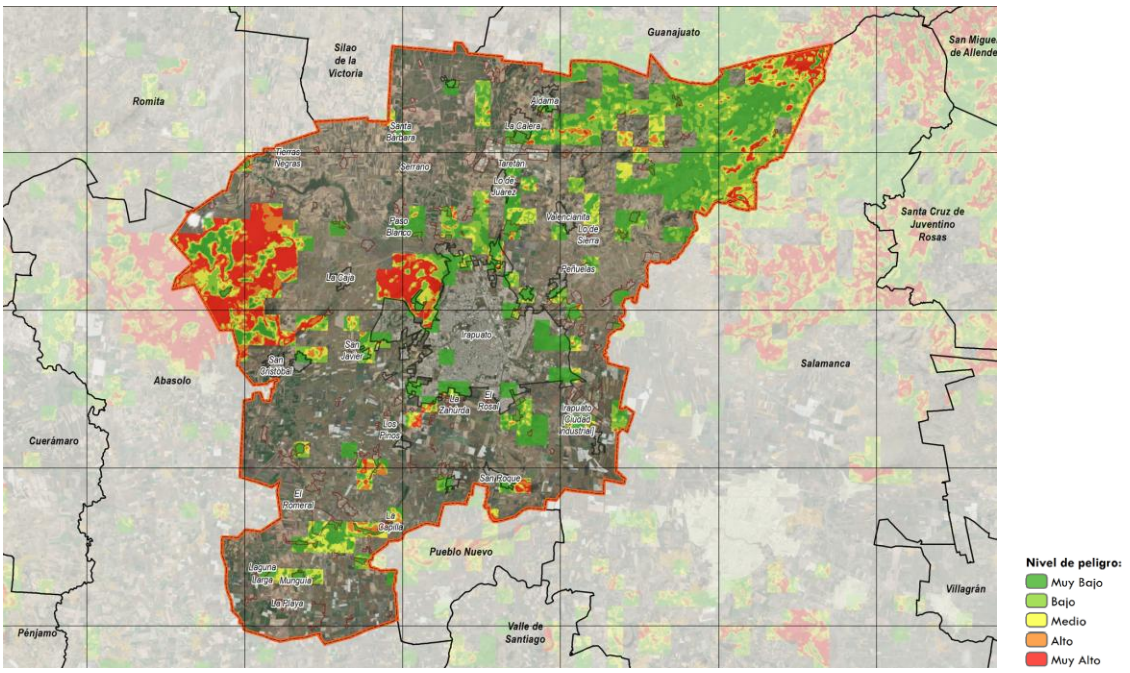

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Fenómeno Sanitario-Ecológico

Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos (Ley de protección civil, 2012).

El análisis de los diferentes componentes del Fenómeno Sanitario Ecológico, se desarrollan a profundidad en el Atlas de Riesgos Municipal del Municipio de Irapuato 2024.

Contaminación al aire

Debido a que el municipio de Irapuato es la segunda ciudad más poblada del Estado y que por tanto su flota vehicular es muy grande, se mantienen altos los niveles de monóxido de carbono (CO) y de óxidos de nitrógeno (NOx). Es importante destacar que, si bien en Irapuato aún no presenta graves problemas de contaminación atmosférica, en los últimos años algunas zonas del municipio han presentado los valores más altos para ozono en el indicador de 8 horas, con un máximo de 104 ppb, principalmente en las estaciones Secundaria y Teódula. Es muy probable que estos niveles de contaminación permanezcan para los próximos años, principalmente por el aumento esperado de vehículos.

Por otro lado, en el último año, se ha identificado que en los municipios del corredor industrial de Guanajuato (Irapuato entre ellos), han presentado mala calidad de aire debido principalmente a las quemas de acuerdo con la Secretaría de Agua y Medio Ambiente

(SAMA). De enero a mayo del 2024 se reportaron 6,900 reportes por quemas en la zona del corredor industrial, cifra similar a lo reportado durante todo el 2023 (Garduño, 2024).

El 72% de los reportes correspondió a quemas de pastizales tanto en zonas urbanas como suburbanas, principalmente se dan a pie de carretera. Además de la quema de pastizales, se reportó que se realizan quemas de basura y algunas otras de instalaciones, casas, empresas, recicladoras y otros (Garduño, 2024).

En el municipio de Irapuato, el control de la calidad del aire es particularmente relevante debido a diversos factores como el crecimiento urbano, la actividad industrial, y el aumento de la movilidad, factores que incrementan los niveles de emisiones contaminantes.

Los contaminantes criterio son sustancias presentes en el aire ambiente cuya concentración se ha asociado directamente con efectos adversos para la salud y el ambiente. En México, la regulación de estos contaminantes se realiza a través de normas oficiales mexicanas (NOM), que establecen los límites permisibles para la protección de la salud pública. En el contexto de Irapuato, los contaminantes criterio más relevantes son el material particulado (PM10 y PM2.5), el ozono (O3), el dióxido de azufre (SO2), el dióxido de nitrógeno (NO2), el monóxido de carbono (CO) y el dióxido de carbono (CO2).

Contaminación del Suelo

La contaminación de suelos es generada por las actividades antropogénicas, entre las que se encuentra la agricultura, por el uso de pesticidas y fertilizantes, sin embargo, otro problema que presenta el municipio de Irapuato son los derrames de hidrocarburos que provocan un daño severo a los suelos, perjudicando las cosechas y a su vez aumentando la posibilidad de contaminar el acuífero de la región. Es necesario no exponerse a productos considerados altamente peligrosos y que pongan en riesgo su salud, los siguientes son los productos que desde el 2015 fueron retirados por tener ingredientes activos peligrosos y no se recomienda su uso.

- Azinfos Metílico
- Captofol
- Clordano
- DDT
- Endosulfán
- Lindano
- Fentoato

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNMGDT), del año 2023, el último estudio de generación de residuos sólidos urbanos en el municipio de Irapuato se realizó en el año 2013 en donde se reportó una generación per cápita de 0.94 kg/hab/día, considerando que en el año 2020 se reportó una población de 592,953 hab, se puede calcular que en el municipio se generan alrededor de 557 toneladas diarias de residuos. Lo anterior, asumiendo que no ha habido cambios en la generación per cápita de residuos sólidos en los últimos 11 años.

Con información de la Dirección General de Servicios Públicos del municipio de Irapuato, en el año 2022, se recibieron un total aproximado de 540 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos. Aproximadamente 17 toneladas al día de residuos podrían no estar siendo recolectadas en el municipio.

Una de las problemáticas ambientales identificadas en el municipio es la contaminación por residuos sólidos, contaminación que puede ser tanto del aire, suelo y agua. Por un lado, el déficit en la recolección de residuos ocasiona que la población opte por formas de desecho inadecuadas como la quema a cielo abierto y la disposición en tiraderos a cielo abierto y en sistemas de agua.

El déficit en la recolección puede deberse entre varias cosas, como a la lejanía entre localidades, a la presencia de asentamientos irregulares, los cuales no cuentan con los servicios básicos incluyendo el servicio a la recolección de residuos, en el 2021 por ejemplo, se reportaron quemas excesivas de residuos en un asentamiento irregular cercano a la colonia Emiliano Zapata (Sánchez, 2021).

La generación de desechos sólidos está íntimamente ligada a los incrementos poblacionales. Es de esperarse por tanto que exista un mayor volumen de residuos que se dispondrá anualmente en el relleno Sanitario de la ciudad. Cabe mencionar que se espera que Irapuato cuente con 620,096 habitantes para 2030, lo que equivale a un aumento de 15.56% de su población actual

Se espera según la CONAPO que el crecimiento poblacional considerado para Irapuato entre los años 2010-2030 se incremente en casi 90,000 habitantes, lo que incrementará juntamente con el cambio de hábitos de consumo la generación de residuos de 515 toneladas diarias a 744 toneladas en el 2030.

Figura 24. Sitios de disposición final.

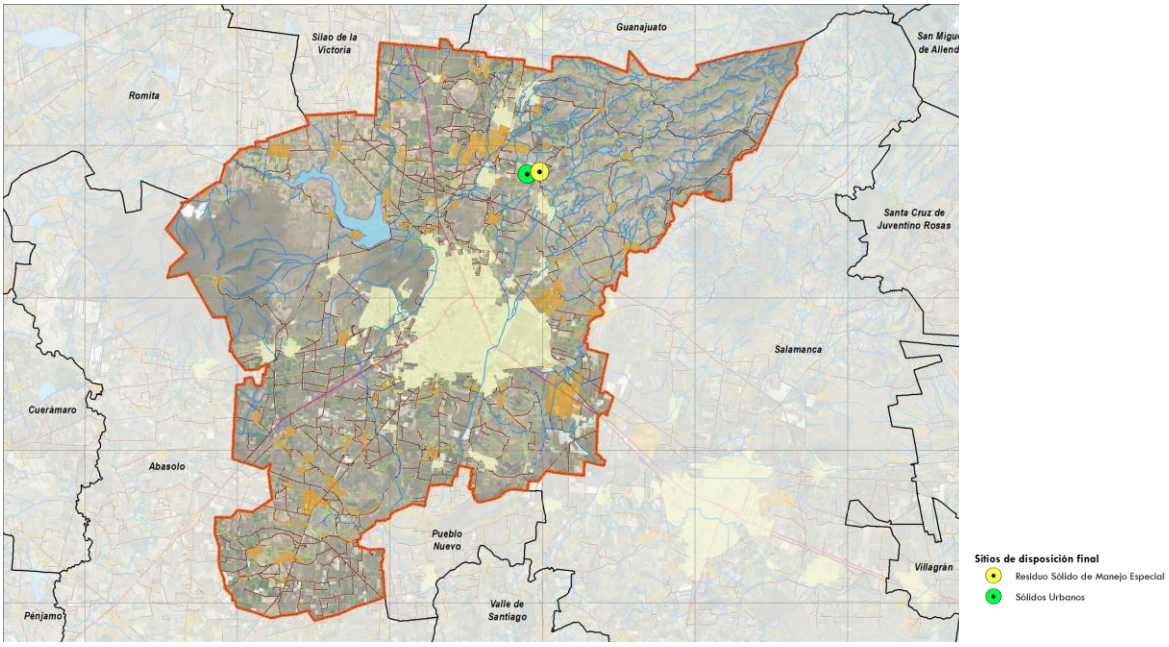

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Figura 25. Manejo de residuos peligrosos.

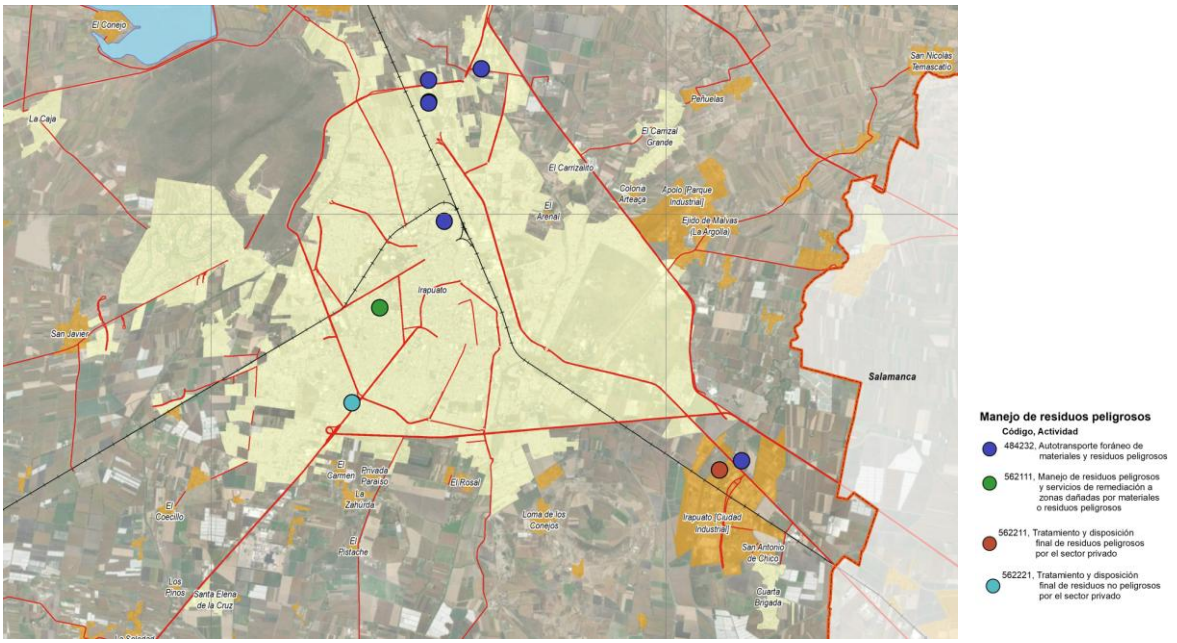

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Contaminación del Agua

Los acuíferos que conforman esta zona en el municipio de Irapuato son el acuífero Silao-Romita, es tipo libre a semiconfinado, perteneciente a la cuenca Río Lerma-Salamanca y Río Laja, abarca los municipios de Silao, Romita, Guanajuato, Irapuato, Abasolo y Cd. Manuel Doblado. El otro acuífero es el Irapuato -Valle, perteneciente a la cuenca Río Lerma, su condición es sobre explotado, se encuentra en los municipios de Abasolo, Irapuato, Salamanca, Pueblo Nuevo, Huanímaro, Valle de Santiago, Juventino Rosas, Villagrán y Jaral del Progreso. Existe una mínima superficie sobre el acuífero Pénjamo-Abasolo que también se encuentra en condición de sobreexplotación.

El municipio de Irapuato debido a su actividad agrícola de la región conlleva al uso de productos agroquímicos por lo hay una posibilidad muy alta de que los residuos puedan llegar al acuífero de la región, sin embargo no es la única fuente de contaminación existe también la posibilidad de que colapsen los drenajes de aguas residuales de la ciudad debido a los desplazamientos verticales del subsuelo en este municipio, sin descartar la contaminación de los suelos por los derrames constantes de hidrocarburos.

Es necesario que todo tipo de aguas residuales ya sean de origen doméstico o comercial como son los diferentes tipos de industrias de la región sean tratadas. El municipio de Irapuato cuenta con dos Plantas Tratadoras de Aguas Residuales ubicadas en Carretera Irapuato-Pueblo Nuevo número 1699 y en Exhacienda del Coecillo sin número que atienden a una población de 427,711 personas.

Por otro lado, la disposición incorrecta de residuos, afecta principalmente ríos y arroyos en el municipio de Irapuato, se ha reportado la disposición de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial como escombros y hasta cadáveres de animales (Garduño, 2023). Los ríos Guanajuato, Silao y Arroyo Santa Rita se han reportado con anterioridad

como contaminados por desechos urbanos sobre todo en los alrededores de asentamientos urbanos y rurales.

Durante la visita técnica al municipio se pudo constatar que en la zona sur del municipio la problemática es mayor, sin embargo, en la zona norte también se constató que existen puntos afectados, tanto el Río Guanajuato como el Río Silao se encuentran altamente contaminados debido a las actividades antropogénicas, entre ellas, la disposición de residuos a orillas de los ríos. En la imagen de la figura_ se puede observar el nivel de contaminación de una porción del Río Guanajuato ubicada cerca de la localidad de La Mojonera al norte del municipio, entre los residuos identificados se encontraron residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial como llantas, aparatos eléctricos y electrónicos, textiles, entre otros.

Figura 26. Recorrido de campo.

Fuente: Recorridos de campo abril 2024.

Además de la disposición en ríos y arroyos, los residuos se disponen en el suelo contaminándolos a causa de la filtración de lixiviados. Los tiraderos que la población genera en algunas zonas a cielo abierto causan además un deterioro del paisaje y se convierten en focos de infección y de posibles enfermedades a la población.

Las 540 toneladas diarias de residuos recolectados son enviadas al sitio de disposición final ubicado en la localidad de Peñitas. Este sitio es un tiradero a cielo abierto, dado que no cumple con las especificaciones necesarias de infraestructura y operación como se señalan en la NOM-083-SEMARNAT-2003 para el buen manejo de lixiviados, compactación de los residuos, entre otros. Lo anterior, da pie a que el sitio de disposición final sea un foco más de contaminación del suelo y del aire.

En el 2020, la Dirección General de Sustentabilidad del municipio reconoció que no se habían realizado ni contratado estudios sobre la vida útil del sitio de disposición final, sin embargo, recientemente el titular de limpia reportó que el sitio puede tener 7 años más de vida útil (Venegas, 2023). Además, se ha señalado que se empezarán a buscar alternativas para habilitar un nuevo sitio que cumpla con lo establecido en la Norma, principalmente lo referente a instalar una geomembrana para evitar la filtración de lixiviados al subsuelo. Se ha mencionado que aproximadamente 5 hectáreas podrían habilitarse como un relleno sanitario (Venegas, 2023).

El crecimiento industrial, poblacional y económico tiene una estrecha relación con el aumento en la generación de residuos sólidos urbanos e industriales. El inadecuado manejo de los residuos trae consigo riesgos sanitarios con graves consecuencias para la salud de la población y de los hábitats naturales. La planeación territorial debe considerar el saneamiento básico y el tratamiento de los residuos dentro de las variables ambientales.

Si bien el ordenamiento territorial es una herramienta que puede influir en la gestión de residuos mediante estrategias territoriales claves, no se debe dejar de lado que la disminución de los impactos de los residuos se puede complementar con políticas que fomenten cambios en las estructuras de producción y en los patrones de consumo en un territorio.

Con respecto a la evaluación de descargas industriales, se presenta la información referente a la calidad del agua de las cuatro descargas reportadas por CONAGUA, referidas en la Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato.

Cuadro 31. Escala de clasificación de la Calidad del agua para las descargas monitoreadas por CONAGUA.

Clave	Año	DBO	DQO	CF	SDT	OD%
DLGUA1076M1	2017	330.87	625.94	111413	120	10
	2018	294	625.94	198630	120	5
	2019	210.97	600.78	220295	116.665	5
	2020	48	149.58	24196	31.2	29.1
	2021	206.94	577.77	198630	113.33	5
	2022	206.94	577.77	198630	113.33	0
	2023	206.94	577.77	198630	113.33	0
DLGUA1133	2017	408.71	1128.24	193500	133.33	10
	2018	300.88	826.842	101900	107.27	15.45
	2019	186.36	802.86	118650	106.97	17.8
	2020	15.2	46.83	24196	38.5	76.6
	2021	153.9	531.13	101900	106.67	19.05
	2022	153.9	531.13	101900	106.67	19.05
	2023	153.9	531.13	101900	106.67	19.05
DLGUA1134	2017	5.3	30.9	15531	30.5	67.1
	2018	5.49	30.9	15531	30	67
	2019	5.49	30.9	15531	30	67
	2021	5.49	30.9	15531	30	67
	2022	5.49	30.9	15531	30	67
	2023	5.49	30.9	15531	30	67
DLGUA1135	2017	234.92	554.76	68755	110	10
	2018	179.69	469.26	38730	90	12.3
	2019	158.94	463.32	31463	87	12.6
	2020	98.25	218	24196	28.4	26.1
	2021	154.92	369.7	24196	84	13.65
	2022	154.92	369.7	24196	84	13.65
	2023	154.92	369.7	24196	84	13.65

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Cuadro 32. Clasificación de semáforo para las descargas monitoreadas por CONAGUA.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
DLGUA1076M1	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo
DLGUA1133	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo
DLGUA1134	Amarillo	Amarillo	Amarillo	S.D	Amarillo	Amarillo	Amarillo
DLGUA1135	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo	Rojo

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Por otro lado, los resultados del monitoreo realizado para la actualización del atlas municipal, incluyó dos descargas (ID 21 y 2D). Los resultados se compararon con los límites máximos permisibles de la NOM-001-SEMARNAT-2021.

Cuadro 33. Comparación de la calidad de agua de descargas contra la NOM-001-SEMARNAT-001-2021.

Parámetro	21	2D	Límite Máximo Permisible
Temperatura	20.9	33.8	35
DQO	2437	49	210
SST	195	26	84
pH	7.46	7.85	6 – 9
Fósforo total	34.25	9.41	21
Cuerpo de agua	R. Temascatío	R. Silao	-
Tipo de descarga	PTAR	Industrial	-

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

En cuando a los parámetros DQO, SST y fósforo, la descarga 21 se encuentra en incumplimiento mientras que la 2D si cumple con los requerimientos. Por lo tanto, la descarga 21 representa un riesgo por contaminación al cuerpo de agua (Río Temascatío).

El análisis a profundidad del tema Calidad del Agua, se desarrolla en el Fenómeno Sanitario Ecológico del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024.

Fenómeno Socio-Organizativo

Concentraciones y movimientos masivos de población

En Irapuato, las concentraciones y movimientos masivos de población se ven motivados principalmente por actividades religiosas, deportivas, culturales, tradicionales, oficiales, turísticas y de entretenimiento; estas se desarrollan principalmente en templos, plazoletas y calles.

Con la temporada vacacional se ven concurridos balnearios y centros recreativos que representan sitios de mayor riesgo debido principalmente a la ingesta de bebidas alcohólicas y posteriormente circular por las calles y carreteras que componen y comunican al municipio.

Cuadro 34. Balnearios que operan en Irapuato.

Balneario	Ubicación	Capacidad (personas)
Balneario Aguas Termales El Camarón	Presa de San José, lote 30 Camino a Valencianita. Localidad El Copal	900
Balneario Aqua Bajío	Calle Guerrero No. 778, Ejido Malvas	1,200
Club Campestre de Irapuato AC	Blvd. Lázaro Cárdenas S/N Prolongación La Moderna	600
Club Desportivo Españita de Irapuato AC	Calle Jacarandas S/N	150
Club Recreativo Hacienda La Virgen	Av. Hacienda La Virgen No. 1081	500
Club Santa Margarita	Paseo de las Fuentes S/N	600
Unidad Deportiva Mario Vázquez Raña	Tulipanes S/N Ciudad Deportiva	300
Eco-Aventura Extreme SA de CV	Calle Arroyo No. 604. Localidad Laguna Larga	1,500

Fuente: Información municipal.

Otros sitios de riesgo donde la población se reúne, son las orillas de los cuerpos de agua como presas, bordos y cuerpos de almacenamiento, entre ellos están los que se ubican en las localidades Rancho Grande y Santa Bárbara.

Entre los eventos representativos que se celebran en Irapuato y que pueden representar un riesgo por la concentración y movimientos masivos de población, se identifican:

- 15 septiembre. Celebración del Grito de Independencia
- 16 septiembre. Desfile conmemorativo al Grito de Independencia
- 1 y 2 noviembre. celebraciones por el Día de Muertos en 6 panteones, de los cuales 4 se ubican en la zona urbana.
- Enero y Agosto. Paso y pernocta de peregrinos a San Juan de los Lagos, Jalisco.
- 5 de enero. Cabalgata del Día de reyes
- 15 de febrero. Fiesta en conmemoración de la Fundación de Irapuato
- Marzo-Abril. Feria de las Fresas
- 30 de abril. Celebración religiosa en honor a la Virgen de La Soledad
- 12 de octubre. Día de la Hispanidad – Romería
- 26 de octubre. Día de San Crispín
- 22 de noviembre. Día de Santa Cecilia
- 1 al 31 diciembre. Barrios Populares
- 1 al 12 diciembre. Peregrinaciones en honor a la Virgen de Guadalupe
- 12 de diciembre. Fiesta en honor a la Virgen de Guadalupe

Considerando las bases de datos utilizadas en la Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024, donde se En el Atlas municipal actualizado se identificaron eventos como bloqueos por demandas sociales, laborales y problemas de infraestructura se observa lo siguiente. Al ser el centro de la ciudad un punto neurálgico de actividad y posible foco de demandas, naturalmente representa el mayor riesgo de concentraciones que afecten los servicios. Las zonas aledañas de alto riesgo podrían ser tanto áreas donde se originan las protestas como rutas de tránsito hacia el centro. La menor probabilidad en la periferia refleja quizás una menor densidad de eventos disruptivos capaces de generar interrupciones a gran escala.

Figura 27. Riesgo de interrupción de servicios básicos.

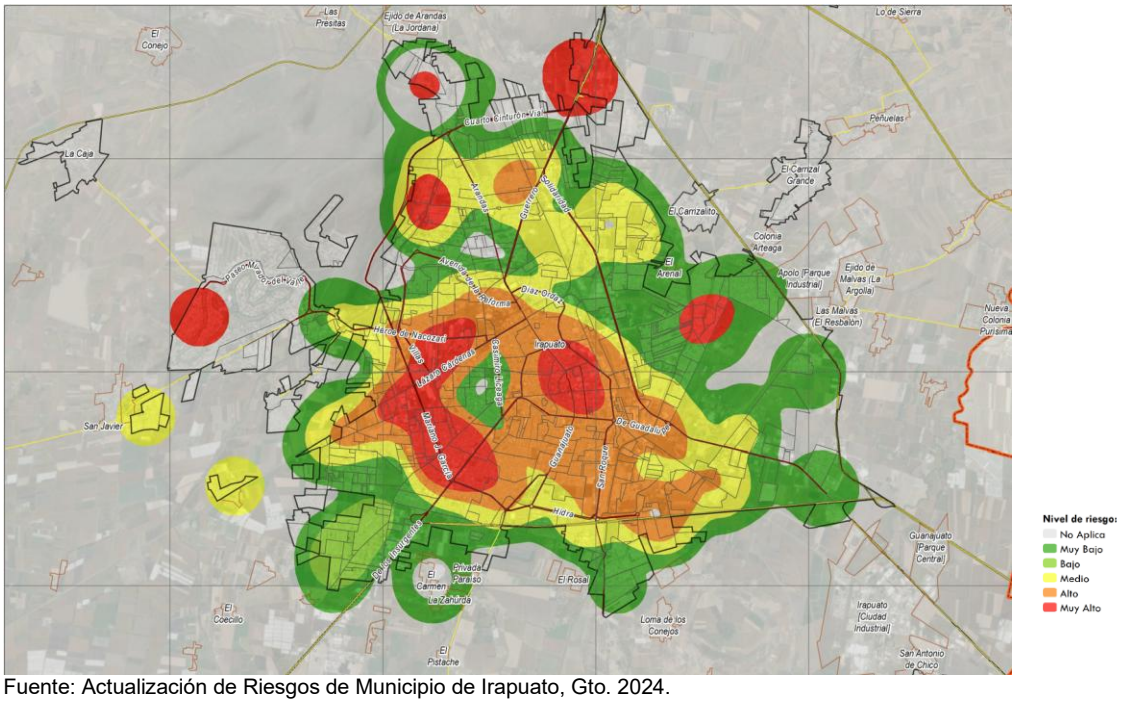

Fuente: Actualización de Riesgos de Municipio de Irapuato, Gto. 2024.

Localidades con mayor número de habitantes

Es importante identificar aquellas localidades y asentamientos humanos que tienen mayor número de habitantes, dado que con el incremento demográfico aumenta la probabilidad de ocurrencia de un incidente. Conforme a lo descrito en el Atlas Municipal, se identifican 44 localidades con un registro igual o mayor a 1,000 habitantes.

Recintos, espacios e inmuebles expuestos recibir concentraciones masivas de población

Se identifican principalmente inmuebles y espacios públicos que realizan eventos en distintas temporalidades de tipo culturales, recreativos, tradicionales, comerciales, entretenimiento y religiosos, generando con esto la necesidad de contar con mecanismos y acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones atender una emergencia o desastre.

Sistemas afectables del componente de interrupción de servicios vitales causados por el hombre (Delincuencia, sabotaje y terrorismo)

Es de suma importancia evaluar cuáles son los sitios y/o instalaciones que serían susceptibles de ser alterados, es decir, los sistemas expuestos. En Irapuato se identifican los siguientes:

Cuadro 35. Sistemas afectables en Irapuato.

Descripción	Número	Descripción	Número
Iglesias	37	Delincuencia y problemas de seguridad	
Tianguis	55	Pandillas	15
Bancos y cajas populares	174	Vías primarias de comunicación que pudieran ser interrumpidas	
Parques y plazas	3	Ejes metropolitanos	12
Hoteles	83	Líneas de alta tensión y subestaciones	
Mercados y autoservicios	109	Subestaciones eléctricas	5
Instalaciones de gobierno diversas	16	Medios de comunicación	
Centros comerciales	4	Periódicos	
Lugares públicos (bibliotecas, casas de la cultura, etc.)	17	Radiodifusoras	13
Estadios	2	Televisoras	1
Museos	1		

Fuente: Información municipal, a partir de Atlas Estatal de Riesgos

Accidentes Terrestres

Se tienen identificados los siguientes tramos carreteros con mayor incidencia de accidentes automovilísticos:

- Km 134+000 en la primera curva de la carretera 45 antes de la desviación a la carretera a Guanajuato.
- Km 125+000, crucero entronque a la comunidad Aldama.
- Km 119+000 en la intersección vial en el entronque del puente de carretera entre la carretera 45 y la libre a Silao.
- Km 000+050 en la curva de la carretera 45 y el libramiento a Irapuato (Rancho Grande).
- Km 104+600 en la curva de la carretera 45 (autopista Salamanca – Irapuato)
- Km 103+050 en el crucero FFCC (Chico).
- Km 003+000 en la carretera Irapuato – Abasolo (Localidad Santa Elena).
- Km 015+000 en el crucero Irapuato – Abasolo en el entronque a Cuerámaro.

Accidentes Aéreos

El aeropuerto más cercano a Irapuato es el Internacional de Guanajuato. En el municipio no existen helipuertos formales, sin embargo, de acuerdo a la información del Atlas Municipal Estatal de Riesgos, en caso de emergencias se habilitan al menos 5 sitios formales de aterrizaje de helicópteros: Inforum, Deportiva Norte, Deportiva Sur, Parque de Béisbol e Instalaciones de la Expo Agroalimentaria.

Figura 28. Fenómeno Socio Organizativo. Atlas Estatal de Riesgos.

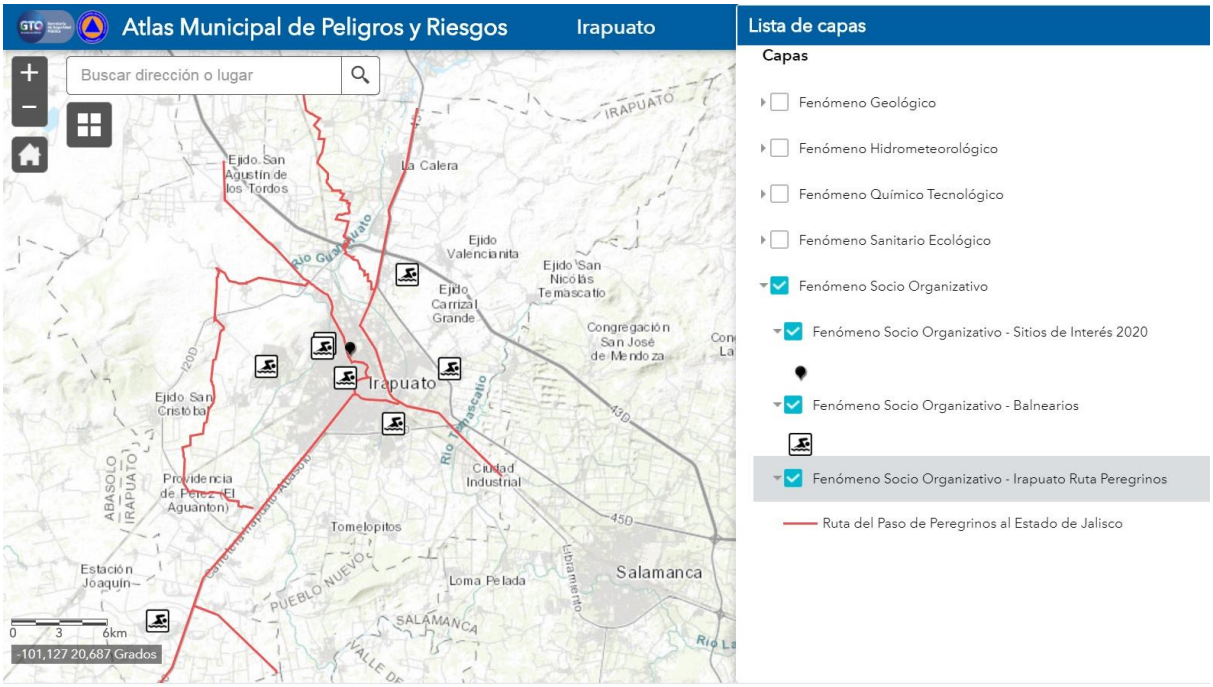

Fuente: A partir de Atlas Estatal de Riesgos

III.3.1.11 Unidades de paisaje

Las Unidades de paisaje (subregiones ecológicas) se han definido en el municipio de Irapuato a través de su ordenamiento ecológico territorial. Sin embargo, con la finalidad de actualizar la información, se desarrolló una metodología para determinarlas las unidades de paisaje con base en información integrada de INEGI respecto a la geomorfología a escala 1: 50,000, geología 1: 50,000, climas (escala 1: 1,000,000) y suelos (escala 1: 250,000).

Se identificaron cuatro principales unidades de paisaje en todo el municipio (82,347.16 ha): 44,976.93 ha de planicies (54.6 %), 11,693.85 ha de piedemontes (14.2 %), 13,242.84 ha de lomeríos (16.1 %) y 12,433.54 ha de montañas (15.1 %) con diferentes divisiones cada una de ellas a partir de la combinación de la información del medio físico-geográfico arriba mencionado.

Mapa 26. Unidades de paisaje, 2018.

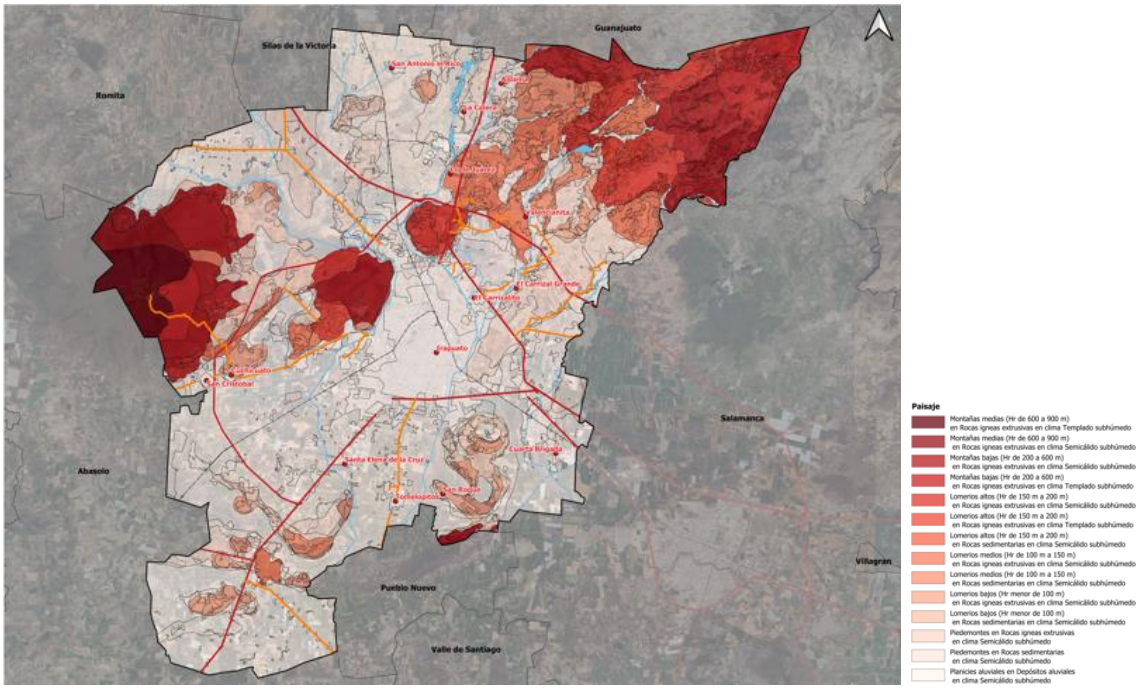

Fuente: Información municipal elaborado con base en Uso del suelo y vegetación escala 1:5,000 e INEGI (geomorfología escala 1:50,000, geología 1:50,000, climas 1:1,000,000 y suelos 1:250,000).

III.3.1.12 Aptitud del medio natural

El medio natural es el soporte de la organización territorial. La expansión urbana en superficie se produce a costa del espacio rural y natural. Este crecimiento, y en general la localización de actividades que ocupan suelo, se ve condicionado por dos conjuntos de factores que han de tenerse en cuenta en el planeamiento territorial:

- Las limitaciones y oportunidades que presenta el suelo.
- Los impactos producidos sobre el medio por el nuevo uso del suelo.

Las oportunidades van ligadas a los requisitos de localización que exigen los diferentes usos o actividades a desarrollar sobre el suelo, y que favorecen la instalación de usos y actividades sobre un suelo en favor de otro. Las limitaciones, además de aquellos factores opuestos a los de oportunidad, incluyen los riesgos naturales que sobre el uso actual pueden ser admisibles, pero que para usos o actividades urbanas son inadmisibles o es necesario minimizar o eliminar. En ese sentido, las actividades humanas de mayor dimensión territorial en el municipio sobrepuestas a las unidades de paisaje, son las siguientes:

- La actividad agrícola, de riego y de temporal, ocupa más de la mitad de la superficie y sobresale de manera importante sobre las demás actividades humanas. La de riego (junto con los escasos cuerpos de agua) se ubica principalmente en las planicies aluviales con clima semicálido subhúmedo, la cual es resultado de la extracción de agua a través de pozos, humedad de las tierras bajas con suelos vertisoles principalmente, y del encauzamiento del vital líquido a través de distintos distritos. En cambio, la agricultura de temporal se distribuye muy poco en dicha unidad de paisaje y ocupa de forma primordial piedemontes tanto de rocas ígneas extrusivas y

sedimentarias con climas semicálidos húmedos; incluso las laderas de lomeríos y montañas bajas con litología de base similar a la anteriormente descrita, pero con climas algo más templados, donde las pendientes de dichos cultivos aumentan con la respectiva erosión detonante cuando se realiza de manera desorganizada.

- Los pastizales inducidos siguen en importancia territorial. Se distribuyen en todos los tipos de lomeríos y montañas bajas-medias, con rocas de sustrato tanto sedimentario como ígneo extrusivo, que al ingresar ganado y abrir nuevos espacios para el pastoreo, provoca por una lado la compactación de suelos y por ende el escurrimiento de lluvia de mayor manera que genere inundaciones en tierras bajas, y por otro lado, ocasiona la continua fragmentación de los ecosistemas presentes de selva baja caducifolia y bosques templados ahí presentes, deteriorando los servicios ambientales y la biodiversidad ahí presentes.

- Mención importante es la superficie que ocupan los asentamientos humanos, ya que compiten con las coberturas de agricultura de riego principalmente, es decir, se sustituyen buenas tierras de cultivo para el aumento de la mancha urbana, degradando ricos suelos en nutrientes. Aunado al cambio de usos de suelo, se presenta la contaminación por aguas grises, sobre todo de asentamientos humanos irregulares. A la problemática anterior se le agrega que existen fallas en diversas zonas de lomeríos y montañas bajas que afectan a asentamientos humanos dispersos que, aunque de menor tamaño, también representan riesgos de desestabilización de suelos, más el debilitamiento de laderas que puede ocasionar deslaves en combinación con fuertes precipitaciones pluviales.

- Por último, los ecosistemas presentes en las selvas bajas caducifolias sobresalen por encima de los bosques de encino y matorrales crasicaules que, aunque representan una cobertura mínima respecto a los paisajes transformados del lugar, son de vital importancia en la proporción de servicios ambientales y la atenuación de riegos ambientales. Por esto, se requiere un agresivo programa de reforestación con especies de la región o, en su defecto, con árboles frutales o maderables que permitan la rehabilitación y estabilización de laderas, captura de agua, etc.

III.3.1.13 Medio ambiente

Áreas Naturales Protegidas

En el municipio existen dos Áreas Naturales Protegidas: una decretada a nivel estatal y otra a nivel municipal. El Área Natural Protegida (ANP) con decreto estatal cubre una superficie de 4,816 has y representa el 5.7% de la superficie municipal, es denominada Cerro de Arandas, fue creada mediante decreto del 25 de noviembre de 2005 y modificado el 14 de febrero de 2012. Cuenta con un Programa de Manejo publicado el 2 de noviembre de 2007. Dicho programa se compone de 7 Subprogramas y determina 4 zonas, principalmente Aprovechamiento Sustentable; así como Protección; Uso Público; y Restauración. Reconoce 450 especies y 53 en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

El ANP Los Encinos declarada a nivel municipal en el 2022, cuenta con una superficie de 2,138.7584 hectáreas. Presenta un rango altitudinal de 1,930 msnm a 2,231 msnm. El área cuenta con una riqueza en diversidad de formas y paisajes, lo que trae consigo una diversidad de ecosistemas y por consiguiente de flora y fauna. Los principales usos del suelo

en el sitio son pastizal inducido, bosque de encino, pequeñas porciones segregadas de selva baja caducifolia y agricultura de temporal.[140]

Mapa 27. Áreas Naturales Protegidas, 2024.

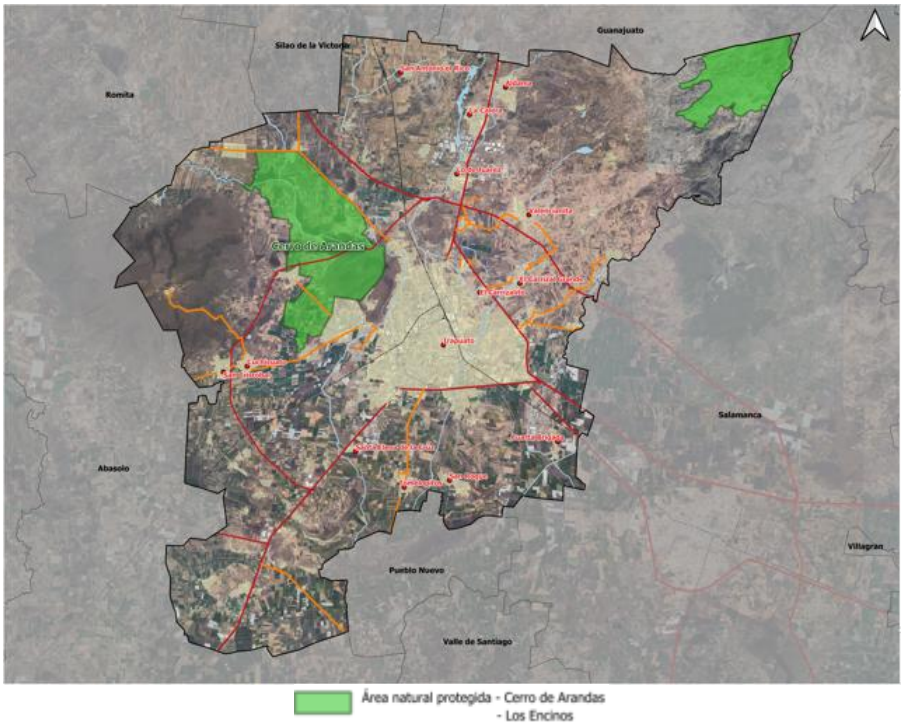

Fuente. Elaboración propia a partir de Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Guanajuato: https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protegidas.

Dentro de la problemática principal detectada en la ANP Los Encinos se encuentra la deforestación por actividades agropecuarias que genera pérdida de hábitat de flora y fauna, así como escasez de agua y erosión; extracción de leña y suelos, cacería y tráfico de especies; contaminación de agua y suelo por residuos sólidos y líquidos de asentamientos humanos irregulares con falta de servicios.

Con base en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de ANP, así como en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento en materia de ANP, se puede dar seguimiento a distintas estrategias para aprovechar, proteger y manejar el ANP. Entre ellas se encuentran: trabajar estratégicamente el ANP actual y las nuevas que se decreten, mediante corredores biológicos que favorezcan un manejo integrado del paisaje.

También es recomendable actualizar el Programa de Manejo (incluyendo su zona de influencia) para alinearlo a los ordenamientos ecológicos territoriales y otras estrategias de planificación y conservación con base a la normatividad vigente, ya que los diagnósticos y leyes en los que se realizaron tienen una antigüedad de más de dos décadas y el avance de la frontera urbana y agropecuaria se ha incrementado considerablemente precisamente en ese periodo.

[140] Declaratoria publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 209, Segunda Parte, de fecha 20 de octubre de 2022.

Se identificaron nueve usos de suelo y vegetación principales en todo el municipio (82,347.16 ha): 24,498.83 ha de agricultura de riego (29.8 %), 25,770.33 ha de agricultura de temporal (31.3 %), 9,084.21 ha de pastizales (11.0%), 12,196.72 ha de asentamientos humanos (14.8%), 71.55 ha de cuerpos de agua (0.1 %), 9,139.32 ha de selvas bajas caducifolias (11.1 %), 895.37 ha de bosques de encinos (1.1 %), 485.39 ha de matorrales (0.6 %) y 205.95 ha sin vegetación aparente (0.3 %).

El uso potencial de uso del suelo para el municipio es el siguiente:

- Agrícola: cuenta con áreas de uso potencial agrícola de tipo A1 que es mecanizada continua.
- Forestal: la zona apta para uso forestal maderable y no maderable, corresponde a las que contienen cobertura vegetal en buen estado de conservación.
- Pecuario: las zonas aptas para uso pecuario cuentan con clasificación P3 y P4 que son aptas para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal; y para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino respectivamente.
- Urbanizable: son las áreas colindantes a las áreas urbanas actuales con algunas restricciones.

La especulación inmobiliaria para la expansión urbana e industrial representa un reto para el mantenimiento sustentable de los recursos naturales (un ejemplo es la desincorporación de una parte del ANP debido a asentamientos humanos nuevos), así como el manejo inadecuado principalmente agropecuario, aunque sin dejar de observar el forestal en zonas frágiles. Por lo anterior, es necesario fortalecer la aplicación de instrumentos de planeación territorial en la toma de decisiones sobre el uso potencial del suelo por parte de los tres niveles de gobierno, incluyendo también al sector industrial y de infraestructura de trasporte que facilite el desarrollo regional de forma sustentable.

Corredor Biológico Irapuato - Salamanca

Actualmente, los nombres de “corredor biológico”, “corredor ecológico” o “corredor de conservación” se utilizan para nombrar una gran región a través de la cual las áreas protegidas existentes (parques nacionales, reservas biológicas), o los remanentes de los ecosistemas originales, mantienen su conectividad mediante actividades productivas en el paisaje intermedio que permiten el flujo de las especies. Por ejemplo, en el caso de dos áreas protegidas conectadas por una región de bosques no protegidos, el manejo sostenible del bosque permite mantener la composición y estructura del ecosistema forestal conservando la conectividad, en lugar de transformarlo en áreas de cultivo que constituirían barreras para algunas especies. El flujo de las especies estará relacionado con el grado de modificación de los ecosistemas originales.

El Cerro de Arandas (ANP estatal), el cerro El Veinte, el cerro Blanco, el ANP municipal Los Encinos, la Zona de Recarga de Mantos Acuíferos Las Cañadas, las zonas de alta potencialidad de recarga de mantos acuíferos, el ANP Cuenca Alta del Temascatío y los cerros al sur integran un corredor biológico que favorece la preservación de las especies y la biodiversidad en el municipio.

Mapa 28. Corredor biológico Irapuato – Salamanca.

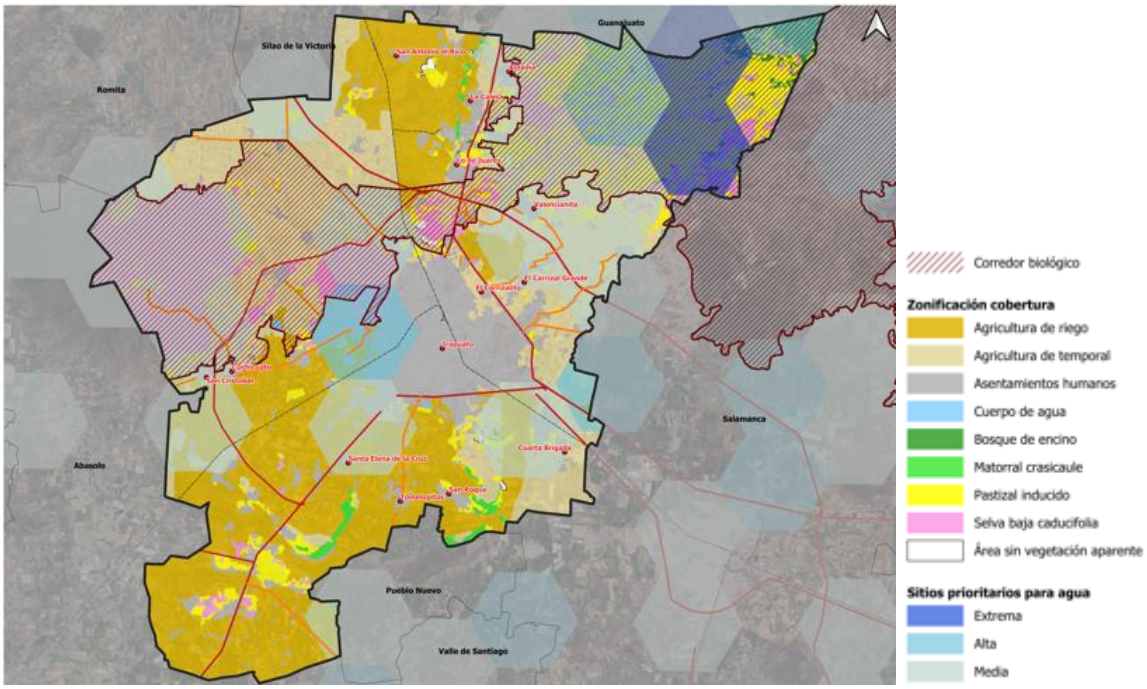

Fuente: Información Municipal

La Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo define a un corredor biológico como “un espacio geográfico delimitado que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitat, naturales o modificados, y asegura el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos”. Varios países, como Ecuador, Costa Rica, Brasil, Bután y España, entre otros, han diseñado e implementado corredores como una estrategia de conservación y una medida práctica para contrarrestar la pérdida de la biodiversidad. En México, la CONABIO ha delimitado corredores biológicos en el sureste del país. En todos los casos se busca ejercer una sinergia institucional para la conservación y manejo de los recursos naturales a favor de los habitantes de dichos lugares.

Los corredores biológicos están integrados por zonas núcleo (la mayoría de las veces son áreas protegidas, como parques nacionales, reservas de la biosfera, etc.), y por la matriz, que es el corredor propiamente dicho. La matriz, a su vez está integrada por diferentes tipos de tenencia de la tierra, y allí se llevan a cabo actividades económicas compatibles con la conectividad, es decir, que mantienen la composición, estructura y función de los ecosistemas y del paisaje.

La continuidad de la estructura de los ecosistemas ha permitido el desplazamiento de las especies de flora y fauna en épocas en las que ha habido cambios climáticos. Al calentarse o enfriarse paulatinamente el planeta, las especies van cambiando su distribución a las zonas en donde se cubren sus necesidades. Actualmente, el fenómeno del cambio climático está sucediendo con mucha mayor velocidad. Por lo tanto, los corredores cobran mayor importancia, ya que el paisaje ha sido substancialmente transformado, creando obstáculos para que las especies cambien su distribución como medida adaptativa al calentamiento global, por lo que es necesario mantener y restaurar corredores que permitan esta adaptación.

Existe una superficie de casi 50 mil hectáreas ubicadas al norte de los municipios de Irapuato y Salamanca que cumplen con los elementos técnicos mencionados anteriormente para constituir un corredor biológico (incluso presenta una continuidad territorial con municipios colindantes) como enseguida se describe:

- Aparte de las dos ANP estatales (Cerro de Arandas y Cuenca Alta del Río Temascatío) que flanquean prácticamente el corredor biológico (CB) y que cubren aproximadamente la tercera parte del CB, existe un tercer espacio protegido (Las Fuentes) que aunque pequeño, fortalece la red de ANP dentro del corredor, así como el ANP municipal Los Encinos y la Zona de Recarga de Mantos Acuíferos Las Cañadas; jurídicamente, esta característica le da una justificación de vital importancia a la zona mencionada, la cual se puede fortalecer con ampliaciones u otras modalidades de conservación como Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y Ordenamientos Ecológicos y del Territorio ejidales; Pagos por Servicios Ambientales o Programas de Manejo Forestal impulsados por la CONAFOR, o el establecimiento de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación acompañadas por parte de la CONANP pero bajo la decisión de los propietarios agrarios o privados, etc.
- La biodiversidad presente en el CB se puede comprobar en los datos oficiales de las ANP localizadas en el lugar y sin duda, se puede extrapolar a los ecosistemas colindantes y similares a los mismos. Por ejemplo, según los datos de las últimas actualizaciones del ANP Cerro de Arandas proporcionados por la entonces Secretaría de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial (SMAOT), hay un total de 432 especies de flora y fauna, de las cuales, 16 se encuentran dentro de la Norma Oficial Mexicana de Protección Ambiental NOM-059-SEMARNAT-2010. En la misma ANP sobresalen las selvas bajas caducifolias, al igual que en el Cerro El Veinte y Cerro Blanco, incluso, con una cobertura mayor de dicho tipo de vegetación, por lo que sin duda se debe rebasar dicha cifra de biodiversidad en esos sitios.
- En la Cuenca Alta del Río Temascatío, según los datos proporcionados por la entonces SMAOT de los últimos listados de flora y fauna, que bien podría representar la biodiversidad del ANP municipal Los Encinos y la Zona de Recarga de Mantos Acuíferos Las Cañadas por su colindancia, se contabilizan 446 especies, de las cuales 23 se encuentran en la NOM-059-SEMARNAT-2010. En ese espacio se conservan, además de las mencionadas, selvas secas caducifolias, la mayoría de los bosques de encino de la zona por contener climas templados.
- Las recientemente declaradas Área Natural Protegida Municipal Los Encinos (2022) y la Zona de Recarga de Mantos Acuíferos Las Cañadas (2023), favorecen la conservación de los espacios relevantes para la conectividad ecológica en el Corredor Biológico, conformada en una amplia superficie por selva baja caducifolia y bosque de encino. De acuerdo a la declaratoria de la Zona de Recarga de los Mantos Acuíferos Las Cañadas, en la subzona de protección se cuenta con presencia de especies como sotol (*Dasylirion acrotrichum*), casahuate (*Ipomoea arborescens*), tepehuaje (*Lysiloma acapulcense*), palo dulce (*Eysenhardtia polystachya*), tortuga (*Kinosternon integrum*), tilcuate (*Drymarchon melanurus*), vibora de cascabel (*Crotalus molossus*), garza morena (*Ardea herodias*), cernícalo americano (*Falco sparverius*), mapache (*Procyon lotor*), lince (*Lynx rufus*) zorrillo manchado (*Spilogale gracilis*) y venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*).
- El corredor biológico detectado (CB), contiene la mayoría de los ecosistemas originales (aproximadamente el 85% de las selvas bajas caducifolias, bosques de

encino y matorral cracicaule) que aún se conservan en el municipio y en la ZMIS. Es una necesidad, no solo realizar actividades para su preservación, sino restaurarlos en la medida de lo posible, sin dejar de lado un posible aprovechamiento sustentable, a fin de fortalecer la conectividad y flujo de especies para el mantenimiento de diversos servicios ambientales. La cobertura forestal del CB representa la tercera parte territorial fuera de las ANP.

- Otra parte del CB se compone de zonas de pastizales principalmente, así como de cultivos de temporal que se encuentran intercalados entre fragmentos de vegetación existentes y que, bajo adecuados manejos compatibles con la conectividad ecológica, permitirán el flujo de especies de fauna. Para la restauración de predios, se hace necesario un importante programa de reforestación que permita la rehabilitación de ecosistemas y fortalecer el flujo de animales silvestres. Asimismo, en la zona más angosta del CB, se ubica un camino carretero pavimentado que plantea la necesidad de prever obras como pasos de fauna y señalización para la disminución de velocidad, la capacitación para prevenir y combatir incendios forestales, el fomento de la ganadería estabulada, uso de fertilizantes orgánicos, entre otras.
- En dos sentidos, el agua es tal vez el recurso natural de mayor importancia resguardado por el CB: la recarga de mantos acuíferos y la atenuación de posibles inundaciones ante fenómenos hidrometeorológicos extremos. Una prueba de la importancia del CB en el tema hidrológico es la cantidad de hexágonos de prioridad que cubren prácticamente la mitad de su superficie, siendo la de mayor importancia la porción oriental con dos polígonos de extrema prioridad, cuatro de alta prioridad y cinco de media prioridad; la porción poniente, también importante, cuenta con un polígono de alta prioridad y cinco de media prioridad. En complemento, las dos corrientes de agua permanentes descienden de dichas porciones del CB, al oriente el río Temascatío y al poniente el también afluente del río Lerma, utilizados no solo por la fauna para su desplazamiento, sino para las diversas actividades humanas.
- Por último, la diferencia de altitud a lo largo del CB, de 750 metros en una longitud máxima de 50 kilómetros, permite cumplir aspectos útiles y de adaptación ante los efectos del cambio climático, lo cual se refleja en flora y fauna “de tierras bajas” (1,790 msnm en su altitud mínima) y más cálidas, como las de selvas bajas caducifolias; en contraste con la de distribución “de tierras altas” (2,540 msnm en su altitud máxima) y boques templados de encino. Debido a esta condición geográfica de elevaciones cercanas a Irapuato, el mantenimiento de la cobertura vegetal es un factor clave en la prevención de riesgos de inundaciones y deslaves, como los que se ocasionarían por el arrastre de sedimentos de las partes elevadas y desprovistas de vegetación y que afectarían la infraestructura carretera y de asentamientos humanos.
- Con especial énfasis merece ser mencionado el Cerro El Veinte. Dentro del municipio de Irapuato, cuenta con una superficie de casi 8 mil hectáreas compuestas de unidades de paisaje de montañas medias y bajas, y algunos piedemontes; conserva en buen estado vegetación mayormente de selvas bajas caducifolias. Los principales servicios ecosistémicos que proporciona es la recarga de mantos acuíferos, amortización de inundaciones, paisaje, oxígeno, materias primas como madera, recreación como observación de aves, biodiversidad de vertebrados y plantas endémicas y en peligro de extinción, entre otros. Por ejemplo, en cuanto a importancia para preservación del agua a nivel nacional aparece completamente cubierto por cuatro hexágonos de sitios prioritarios acuáticos Epicontinentales para la conservación de la biodiversidad por parte de CONABIO-CONANP (2010).

- Otro aspecto de importancia ambiental de dicho cerro es la biodiversidad, la cual es superior a la del ANP Cerro de Arandas. Ejemplo de ello, es la herpetofauna, pues en dicha ANP, de acuerdo a los datos proporcionados por la entonces SMAOT, de la última actualización del inventario de fauna, hay 9 especies de anfibios y 18 especies de reptiles, pero de acuerdo a investigaciones de la UNAM, en el Cerro El Veinte, el número de anfibios es de 6 y de reptiles 17. Las evidencias deben dar pauta para la generación de estudios futuros en ecología, así como para el planteamiento de estrategias de conservación *ad hoc* para los anfibios y reptiles del municipio y de la región.

Dentro de algunas estrategias de conservación que se han planteado anteriormente en la zona es el decreto de un ANP para cuidar los recursos naturales del cerro El Veinte, sin embargo, han tenido entre los ejidatarios del lugar desacuerdos para su concreción sin que se sepa claramente la causa de lo mismo, ante lo cual se identifican algunas de las siguientes razones:

- Dificultad de crear nuevas ANP.
- Poca participación social en acciones de conservación.

Sin embargo, existen alternativas al esquema anterior, es decir, a las ANP decretadas; se trata de una decisión autónoma, de un proceso de conservación que se origina de los propietarios en este caso ejidales, hacia las autoridades y no al revés, se trata de las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC) que pueden ser establecidas no solo en torno al cerro El Veinte, sino en otros predios dentro del corredor biológico en comento.

Las ADVC se consideran sitios productivos dedicados a una función de interés público, que proveen servicios ambientales, contienen biodiversidad relevante y propician la conectividad ecológica con las áreas naturales protegidas decretadas por el gobierno federal (ANP), por lo que se establecen mediante Certificado que emite la SEMARNAT a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Este proceso es ideal para que la sociedad en general participe en la conservación de los bosques, selvas, manglares, desiertos y de la vida silvestre que habita en ellos, donde el único compromiso es conservar y manejar los recursos naturales.

Como referencia, este mecanismo de conservación ha sido bien aceptado por la sociedad civil, por lo que existe un importante número de reservas privadas y/o comunitarias que se han certificado de junio de 2002 a noviembre de 2018**.** Actualmente se cuenta con un total de 411 áreas certificadas en 23 estados del país que significan más de 512,339 hectáreas y en ellas participan, entre otros, 11 grupos étnicos que involucran a cerca de 92,854 personas.

El 27 de noviembre de 2007, la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de la LX Legislatura, presentó una iniciativa de reformas y adiciones a la LGEEPA, encaminada a incorporar al catálogo de tipos de Áreas Naturales Protegidas, la categoría de las “Áreas destinadas voluntariamente a la conservación”, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2008. A partir de lo cual, los predios por certificar serían reconocidos como ANP de competencia federal, lo que derivó en una mayor atención de los sectores público, social y privado; y con ello, contribuir a la superficie de conservación en México, sujeta a un régimen especial de manejo.

Tipos de ADVC

1. Social-Comunidades. Tierras de Uso Común.
2. Social-Ejidos: Tierras de Uso Común y/o Parcelas.

3. Publico-centralizado: Federal, Estatal y Municipal.
4. Publico-descentralizado: Federal y Estatal.
5. Público-paraestatal: Fideicomisos, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal.

6. Privadas (personas físicas).
7. Privadas (personas morales): Asociaciones, Cooperativas y Sociedades.

Beneficios

Para los propietarios:

- Los propietarios de ADVC realizan actividades de auto consumo y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales, como plantas alimenticias silvestres, caza y pesca.
- El reconocimiento a los propietarios de parte de la sociedad y del Gobierno Federal.
- No se otorgarán asignaciones ni contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos dentro de ADVC.
- Potencial acceso a los fondos de subsidio de la CONANP como el Programa de Conservación para el Desarrollo; Programa de Empleo Temporal y Programa de Maíz Criollo, Programa de Monitoreo Biológico, Programa de Vigilancia Comunitaria (sujeto a la disponibilidad de los recursos).
- Potencial acceso a fondos federales, ya que el certificado de ADVC les otorga puntos extra en las convocatorias; por ejemplo, CONAFOR otorga preferencia a estos predios en los programas de pagos por servicios ambientales.
- Ante amenazas originadas por terceros (obra pública y proyectos de desarrollo), el Gobierno Federal las considera áreas naturales protegidas.
- Los terrenos destinados como ADVC, no se pueden considerar como “Tierras ociosas” en caso de asuntos de reparto agrario, lo que garantiza el respeto por la tenencia de la tierra.
- Certificación de productos o servicios generados o prestados en dichos predios; ejemplo, obtención de mejores precios para sus productos y proyectos ecoturísticos.
- Conservación y uso de los Servicios Ambientales de sus propios terrenos.
- Varias ADVC han sido producto de ordenamientos ecológicos que generan y fortalecen procesos regionales.
- Cuentan con la validación de la Procuraduría Agraria y aval de la Asamblea General de Comuneros/Ejidatarios.

Para el Medio Ambiente:

- Regulación de la temperatura.
- Regulación de la humedad.
- Control de la erosión.
- Mejora en la infiltración.
- Control de flujos hidráulicos.

- Contención del azolve.
- Prevención de derrumbes, flujos e inundaciones.
- Conservación de la diversidad biológica.
- Desarrollo sustentable.
- Contribuyen a la mejora de la calidad del aire y desempeñan un papel relevante en la adaptación y mitigación del cambio climático. Esto se debe a que la vegetación presente en dichas áreas absorbe contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero.

El procedimiento para su establecimiento, administración y manejo se especifica en la sección V de la LGEEPA (artículo 77 BIS) y en el título VII (capítulo II) de su Reglamento en materia de ANP (del artículo 126 al 136), lleva los siguientes pasos, se puede realizar en cualquier momento del año, es gratuito y lleva alrededor de 7 meses en concretarse:

1. Solicitud de certificación del propietario a la CONANP.
2. Revisión técnica y jurídica por parte de la CONANP.
3. Visita de campo al predio para elaboración de dictamen por parte de la CONANP.
4. En su caso, requerimiento de información complementaria.
5. Expedición y entrega del certificado.

Usualmente, el establecimiento de un área certificada sirve como catalizador regional, hacia los vecinos. De esta forma se establecen conjuntos de áreas contiguas que forman núcleos mayores o corredores biológicos. El establecimiento de ADVC significa un cambio positivo de actitud hacia la conservación de los recursos naturales. La posibilidad de reforzar compromisos locales y regionales de conservación. La posibilidad de identificar o desarrollar oportunidades de aprovechamiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos; de diseñar o desarrollar las estrategias de conservación del territorio; fortalecer o conformar redes de aprendizaje sobre la conservación; y de reforzar los esquemas de protección locales ante agentes externos.

En conclusión, los tomadores de decisiones son los propios propietarios respecto a su tamaño, vigencia, manejo y administración del ADVC y son reconocidas por la LGEEPA, la CONANP solamente da acompañamiento técnico a la voluntad de los dueños de los predios a certificarse otorgando el respaldo institucional ante gobiernos municipales, estatales, federales o incluso internacionales o ante las ONG´s, fundaciones o cualquier fuente de asesoría o financiamiento; por último, existe acceso a programas de estímulos nacionales o internacionales, como pago por servicios ambientales, acceso a mercados verdes o justos.

Gráfico 6. Áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Bienes y servicios ambientales

En el municipio, las zonas de mayor importancia de bienes y servicios ambientales coinciden generalmente con las regiones más conservadas de vegetación. Uno de los servicios ambientales más importantes de dichas zonas es el aprovisionamiento de agua, clave para el desarrollo de los asentamientos humanos y actividades productivas, así como de los ecosistemas.

Asimismo, dichas zonas generan el hábitat de la biodiversidad aun presente en el municipio (como por ejemplo la registrada en las ANP), así como aprovisionamiento de madera, alimento y regulación del clima e inundaciones ante fenómenos meteorológicos extremos cada vez más acentuados y frecuentes debido al cambio climático. También representan servicios ambientales culturales como la recreación, educación ambiental y estéticos presentes en ecosistemas y ANP.

El avance de la frontera agropecuaria, industrial y de asentamientos humanos, está generando erosión y contaminación de las zonas de bienes y servicios ambientales en el municipio. Ante esta situación, urgen medidas de remediación y rehabilitación, como la valoración y gestión ante CONAFOR de pagos por servicios ambientales (como los hidrológicos), que permitiría fomentar la conservación de los mismos por parte de los dueños de los predios.

También es importante contemplar y fomentar otras modalidades de conservación de los bienes y servicios ambientales tales como las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y Ordenamientos Ecológicos y del Territorio a cargo de la SERMARNAT; las Servidumbres Ecológicas por parte de PRONATURA, A.C., Corredores Biológicos impulsados por la CONABIO y la CONANP, entre otras.

Sistema natural forestal

Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada

El empleo de imágenes tomadas por sensores remotos es una de las herramientas más utilizadas para el estudio de los recursos naturales, y en particular de los bosques. La teledetección, técnica que permite adquirir imágenes de la superficie terrestre desde sensores aéreos o espaciales, es uno de los medios de análisis para obtener los índices de vegetación, medidas cuantitativas basadas en los valores digitales, que tienden a medir la biomasa o el vigor vegetal.

El índice de vegetación es una combinación de las bandas espectrales, siendo el producto de varios valores espectrales que son sumados, divididos o multiplicados en una forma diseñada para producir un simple valor que indica la cantidad o vigor de vegetación dentro de un pixel. Permiten estimar y evaluar el estado de salud de la vegetación, en base a la medición de la radicación que las plantas emiten o reflejan, (Díaz, 2015).

El Índice de vegetación diferenciada normalizada que se conoce como NDVI (*Normalized Difference Vegetation Indixe*), es uno de los más utilizados para el estudio y monitoreo de la vegetación. Este cociente presenta características funcionales en la planta activa y contrasta la reflectancia de las bandas infrarrojo cercano (*Near Infrared*-NIR) y el rojo (Red-R) (Rodríguez-Moreno, 2013). La reflectancia permite conocer la condición de la vegetación, y se basa en el peculiar comportamiento radiométrico de la vegetación, relacionado con la actividad fotosintética y la estructura foliar de las plantas, permitiendo determinar la vigorosidad de la vegetación (ibíd, 2015).

Por medio del índice NDVI se puede estimar la cantidad, la calidad y el desarrollo de la vegetación, el algoritmo por el cual se mide, muestra en tonos de verdes la condición de la vegetación, tonos oscuros presentan mayor vigorosidad en la vegetación, tonos suaves de verde indican vegetación no saludable o con ausencia de vegetación.[141]

La agricultura, tanto de temporal como de riesgo, es una actividad de la mayor importancia para el municipio de Irapuato. El índice obtenido refleja la ubicación de la agricultura de riego que se llevó a cabo en el mes de marzo del 2018, mes en el que no se cuenta con gran cantidad humedad en el ambiente y por lo cual, no existe nubosidad que afecte la visión y la reflectancia de los elementos terrestres y en particular, de la vegetación.

El tono verde oscuro corresponde a los valores más altos y representan mejores condiciones de la vegetación, tanto en nivel de humedad como de clorofila, por lo cual la reflectancia es mayor, en comparación con la vegetación natural como es la selva baja caducifolia, el bosque de encino o de matorral crasicaule.

[141] Para efectos de este diagnóstico, el cálculo del índice NDVI se realizó con imágenes de satélite del sensor Sentinel 2A de la Agencia Espacial Europea, en la temporada de secas del mes de marzo del 2018.

Mapa 29. Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada, 2018.

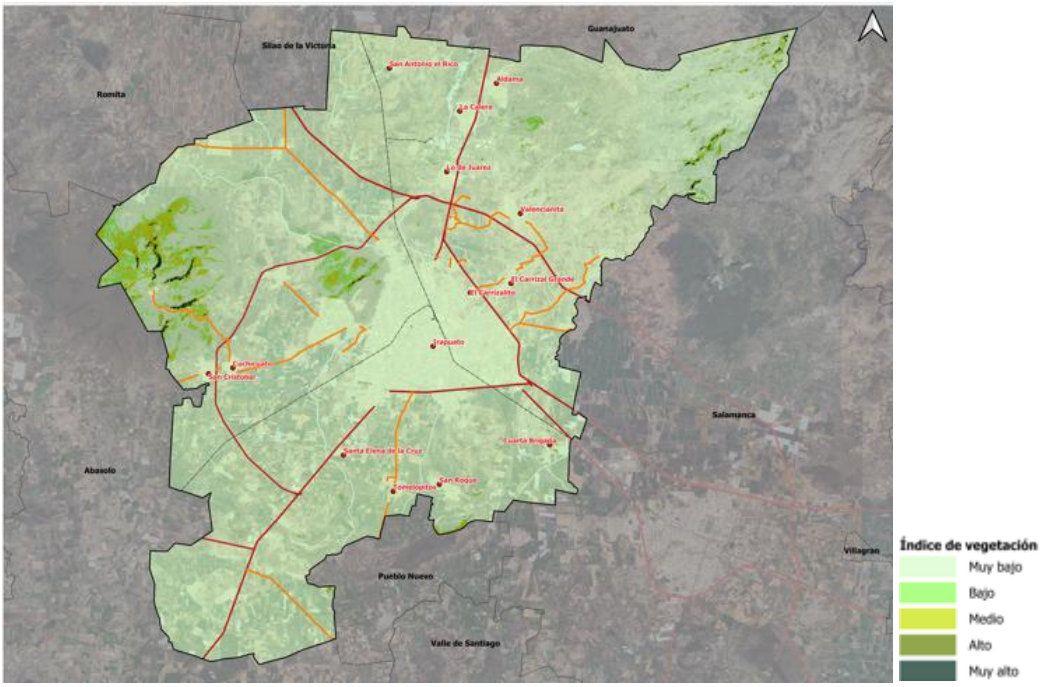

Fuente: Información municipal a partir de imagen de sensor Sentinel 2, ESA. Marzo 2018.

El NDVI tiene como valor máximo 1, y en el municipio el valor más alto es de 0.999289. El valor más bajo fue de -0.759632. Los valores para el bosque de encino y la selva en esta época del año fluctúan ente los 0.20 y 0.40. El índice denota la superficie que es empleada para la actividad agrícola, y lo que representa económicamente para el municipio.

Pérdidas y ganancias forestales y fragmentación

En el estado de Guanajuato, las cubiertas vegetales originales han sido transformadas y degradadas de forma importante. Guanajuato es uno de los estados con mayor porcentaje de cubierta transformada, con un 50% o 57% de superficie. La mayor transformación la constituyen las zonas agrícolas en el sur del estado; por su parte, los bosques de encinos originalmente ocupaban el 20% y actualmente cubren solo un 10%, (Pérez-Vega, 2016).

El territorio municipal no es la excepción: los cambios registrados en los últimos 18 años muestran pérdidas y ganancias en el uso de suelo y la vegetación. Los análisis a partir del año 2000 a 2018, permiten identificar cómo las coberturas se han visto transformadas, ya sea de manera positiva o negativa.

El proceso mediante el cual se realizó dicho análisis, fue por medio del mapa de uso de suelo y vegetación del año 2018, se realizó para el presente proyecto y por medio de la elaboración del mapa de uso de suelo y vegetación del año 2000, se realizó por la clasificación supervisada de una imagen de satélite del sensor Landsat 7 con fecha de toma del día 31 enero de año 2000, que contaba con las características necesarias para su procesamiento y clasificación. Dicha imagen proporcionó una resolución espacial de 15 metros por medio de una fusión de las bandas multiespectrales y la banda pancromática.

La clasificación de las coberturas se realizó con el mapa de uso de suelo y vegetación del año 2018, obteniendo 9 coberturas: Agricultura de riego, Agricultura de temporal, Área sin

vegetación aparente, Asentamientos humanos, Bosque de encino, Cuerpo de agua, Matorral crasicaule, Pastizal inducido y Selva baja caducifolia.

La clasificación del uso de suelo y vegetación del municipio, y sus cambios entre el año 2000 y 2018, se aprecian en el siguiente mapa.

Mapa 30. Uso de suelo y vegetación Irapuato, 2000-2018.

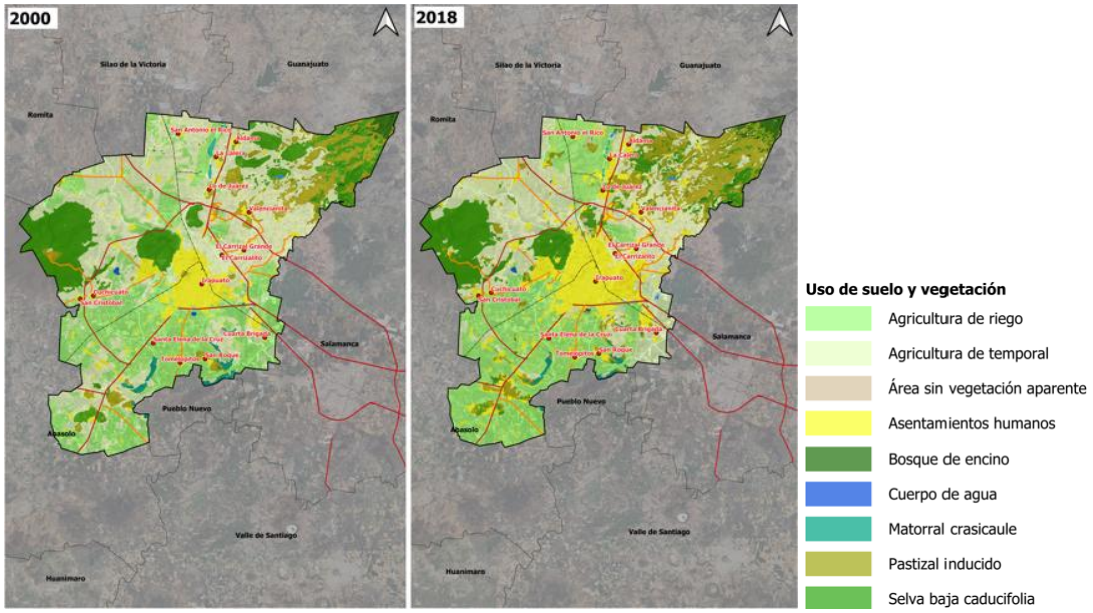

Fuente: Información municipal a partir de imagen de sensor Landsat 7, NASA. Enero 2000, imagen de sensor Sentinel 2, ESA. Marzo 2018.

Las superficies de las coberturas obtenidas del uso de suelo y vegetación para el año 2000, son las siguientes:

Cuadro 36. Uso de suelo y vegetación Irapuato, 2000.

Municipio	Ha	
Cobertura	**Abs.**	**Rel.**
Irapuato		
Agricultura de temporal	33,929	39.84
Agricultura de riego	26,180	30.74
Selva baja caducifolia	11,366	13.35
Asentamientos humanos	6,018	7.07
Pastizal inducido	5,910	6.94
Matorral crasicaule	840	0.99
Bosque de encino	686	0.81
Área sin vegetación aparente	147	0.17
Cuerpo de agua	86	0.10

Fuente: Información municipal a partir de uso de suelo y vegetación, 2000.

Las superficies de las coberturas para el municipio de Irapuato, vigentes al año 2018, son las siguientes:

Cuadro 37. Superficies de las coberturas, Irapuato, 2018.

Municipio		Ha
Cobertura	**Abs.**	**Rel.**
Irapuato		
Agricultura de temporal	26,652	31.29
Agricultura de riego	25,308	29.72
Asentamientos humanos	12,614	14.81
Selva baja caducifolia	9,452	11.10
Pastizal inducido	9,395	11.03
Bosque de encino	926	1.09
Matorral crasicaule	502	0.59
Área sin vegetación aparente	213	0.25
Cuerpo de agua	103	0.12

Fuente: Información municipal a partir de uso de suelo y vegetación, 2018.

Los resultados muestran que la cobertura natural que más ha perdido es la selva baja caducifolia con 1,914 hectáreas seguida de matorral crasicaule con 338 hectáreas.

La cobertura que se ha incrementado en un cien por ciento es la de los asentamientos humanos, ya que en el año 2000 eran 6,018 hectáreas y pasó a 12,614 hectáreas en el 2018, demostrando que el crecimiento de la población ha sido rápido, lo que ha llevado a la conversión de terrenos con coberturas naturales como la selva baja caducifolia y de matorral crasicaule a asentamientos humanos; así también, se ha transformado de cobertura agrícola a asentamientos humanos.

Cuadro 38. Uso de suelo y vegetación Irapuato, 2018.

Municipio	Ha		Ha
Cobertura	**Abs.**	**Abs.**	**Diferencia**
Irapuato	**2000**	**2018**	
Agricultura de temporal	33,929	26,651	-7,277.59
Agricultura de riego	26,180	25,308	-872.44
Selva baja caducifolia	11,366	9,452	-1,914.36
Asentamientos humanos	6,018	12,614	6,596.14
Pastizal inducido	5,910	9,394	3,483.81
Matorral crasicaule	840	502	-338.01
Bosque de encino	686	926	240.05
Área sin vegetación aparente	147	213	65.25
Cuerpo de agua	86	102	16.44

Fuente: Información municipal a partir de uso de suelo y vegetación, 2000.

Los cambios sucedidos en el municipio se clasificaron en Ganancia, Pérdida y Permanencia de las coberturas naturales, Bosque de encino, Selva baja caducifolia, matorral crasicaule y se incluyeron cuerpos de agua.

Las coberturas naturales y las superficies que permanecen que no se han degradado en un periodo de dieciocho años, y sí ha presentado pérdida de estas coberturas en diferentes puntos de la zona metropolitana, son las siguientes:

Cuadro 39. Permanencia de coberturas Irapuato, 2000-2018.

Municipio			Ha
Cobertura 2000	2018	Cambio	Superficie
Irapuato			
Cuerpo de agua	Cuerpo de agua	Permanencia	72.94
Matorral crasicaule	Matorral crasicaule	Permanencia	612.46
Bosque de encino	Bosque de encino	Permanencia	2842.20
Selva baja caducifolia	Selva baja caducifolia	Permanencia	15,658.52

Fuente: Información municipal a partir de uso de suelo y vegetación, 2000 y 2018.

Las ganancias de las coberturas naturales son las siguientes:

Cuadro 40. Ganancia de coberturas Irapuato, 2000-2018.

Municipio			Ha
Cobertura 2000	2018	Cambio	Superficie
Irapuato			
Área sin vegetación aparente	Selva baja caducifolia	Ganancia	4.95
Agricultura de riego	Matorral crasicaule	Ganancia	6.72
Agricultura de riego	Bosque de encino	Ganancia	6.94
Agricultura de temporal	Cuerpo de agua	Ganancia	13.62
Agricultura de riego	Cuerpo de agua	Ganancia	18.15
Agricultura de temporal	Bosque de encino	Ganancia	18.26
Agricultura de temporal	Matorral crasicaule	Ganancia	33.35
Agricultura de riego	Selva baja caducifolia	Ganancia	50.00

Fuente: Información municipal a partir de uso de suelo y vegetación, 2000 y 2018.

La cobertura natural que más ha perdido es la Selva baja caducifolia, la cual se ha convertido en grandes superficies de agricultura de temporal y pastizal inducido, como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 41. Pérdida de coberturas Irapuato, 2000-2018.

Municipio			Ha
Cobertura 2000	2018	Cambio	Superficie
Irapuato			
Cuerpo de agua	Selva baja caducifolia	Pérdida	0.7
Selva baja caducifolia	Matorral crasicaule	Pérdida	1.9
Cuerpo de agua	Agricultura de temporal	Pérdida	2.6
Cuerpo de agua	Asentamientos humanos	Pérdida	2.9
Matorral crasicaule	Cuerpo de agua	Pérdida	2.9
Cuerpo de agua	Pastizal inducido	Pérdida	4.1
Matorral crasicaule	Área sin vegetación aparente	Pérdida	4.2
Selva baja caducifolia	Cuerpo de agua	Pérdida	5.0
Bosque de encino	Agricultura de temporal	Pérdida	10.5
Cuerpo de agua	Agricultura de riego	Pérdida	13.3
Selva baja caducifolia	Área sin vegetación aparente	Pérdida	30.9
Matorral crasicaule	Agricultura de temporal	Pérdida	31.8
Matorral crasicaule	Asentamientos humanos	Pérdida	49.1
Bosque de encino	Selva baja caducifolia	Pérdida	52.3
Selva baja caducifolia	Agricultura de riego	Pérdida	52.8
Bosque de encino	Pastizal inducido	Pérdida	70.7
Matorral crasicaule	Pastizal inducido	Pérdida	123.6
Matorral crasicaule	Agricultura de riego	Pérdida	159.3

Fuente: Información municipal a partir de uso de suelo y vegetación, 2000.

Sistema agropecuario

Análisis de pérdidas y ganancias agropecuarias y fragmentación

Guanajuato es uno de los estados con mayor porcentaje de cubierta transformada, con un 50% o 57% de superficie. La mayor transformación la constituyen las zonas agrícolas en el sur del estado; por su parte, los bosques de encinos originalmente ocupaban el 20% y actualmente cubren solo un 10%, (Pérez-Vega, 2016).

El proceso mediante el cual se realizó el análisis de pérdidas y ganancias agropecuarias para el municipio fue por medio del mapa de coberturas de suelo y vegetación del año 2000 y 2018, los cuales se elaboraron para el presente diagnóstico.

Se realizó por medio de la clasificación supervisada de una imagen de satélite del sensor Landsat 7 con fecha de toma del día 31 enero de año 2000, que contaba con las características necesarias para su procesamiento y clasificación. La imagen proporcionó una resolución espacial de 15 metros por medio de una fusión de las bandas multiespectrales y la banda pancromática. Las coberturas del año 2018 se obtuvieron mediante la clasificación de imagen del sensor Sentinel 2ª del mes de marzo del 2018, con resolución espacial de 10 metros.

Las superficies de las coberturas obtenidas de suelo y vegetación para el año 2000, para el año 2018 y su respectiva diferencia, son las siguientes:

Cuadro 42. Coberturas de suelo y vegetación Irapuato, 2000-2018.

Municipio	Ha		Ha
Cobertura	Abs.	Abs.	Diferencia
Irapuato	2000	2018	
Agricultura de temporal	33,929.20	26,651.61	-7,277.59
Agricultura de riego	26,180.64	25,308.20	-872.44
Asentamientos humanos	6,018.03	12,614.17	6,596.14
Selva baja caducifolia	11,366.79	9,452.43	-1,914.36
Pastizal inducido	5,910.95	9,394.76	3,483.81
Bosque de encino	686.28	926.33	240.05
Matorral crasicaule	840.12	502.11	-338.01
Área sin vegetación aparente	147.80	213.05	65.25
Cuerpo de agua	86.47	102.91	16.44

Fuente: Información municipal a partir de uso de suelo y vegetación, 2000.

La clasificación de las coberturas de suelo y vegetación de Irapuato para el periodo 2000 y 2018, se aprecia a continuación.

Mapa 31. Pérdidas y ganancias de coberturas de suelo. Irapuato 2000-2018.

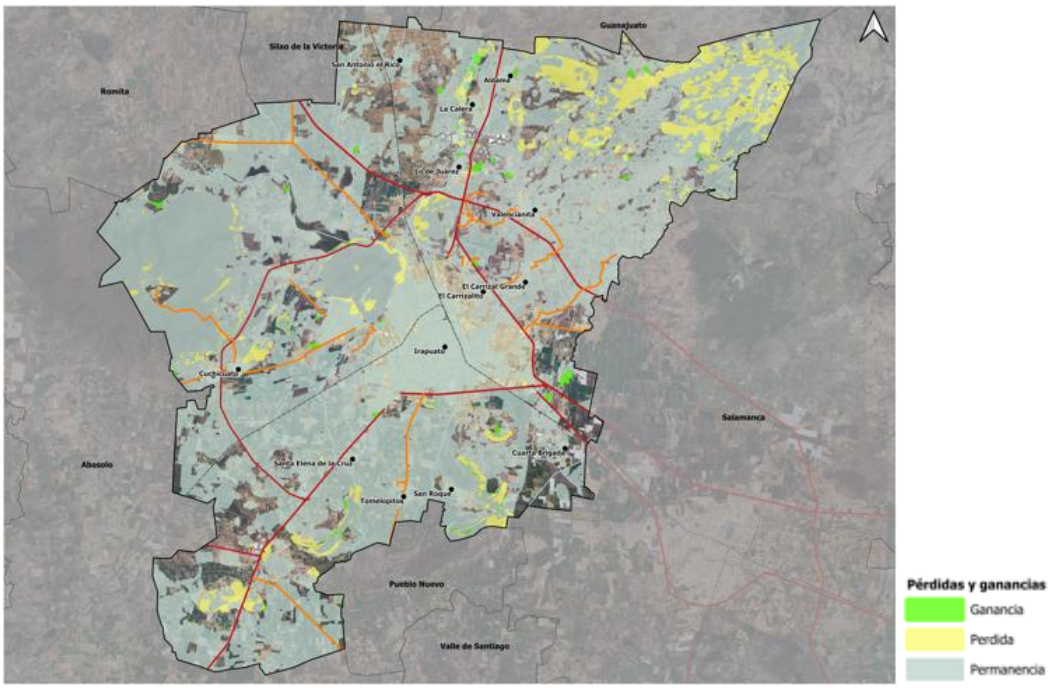

Fuente: Información municipal a partir de Uso de suelo y vegetación año 2000 y 2018.

La agricultura de temporal para el periodo 2000 y 2018 tuvo una disminución considerable de 7,277 hectáreas y es de las de mayor cambio. La agricultura de riego sólo disminuyó 872 hectáreas. Por otra parte, una de las coberturas que aumentó es el pastizal inducido, al tener un incremento de 3,483 hectáreas. Los asentamientos humanos se incrementaron en 6,596 hectáreas, representando el 100% de crecimiento.

Mapa 32. Pérdidas y ganancias de coberturas agropecuarias, Irapuato 2000-2018.

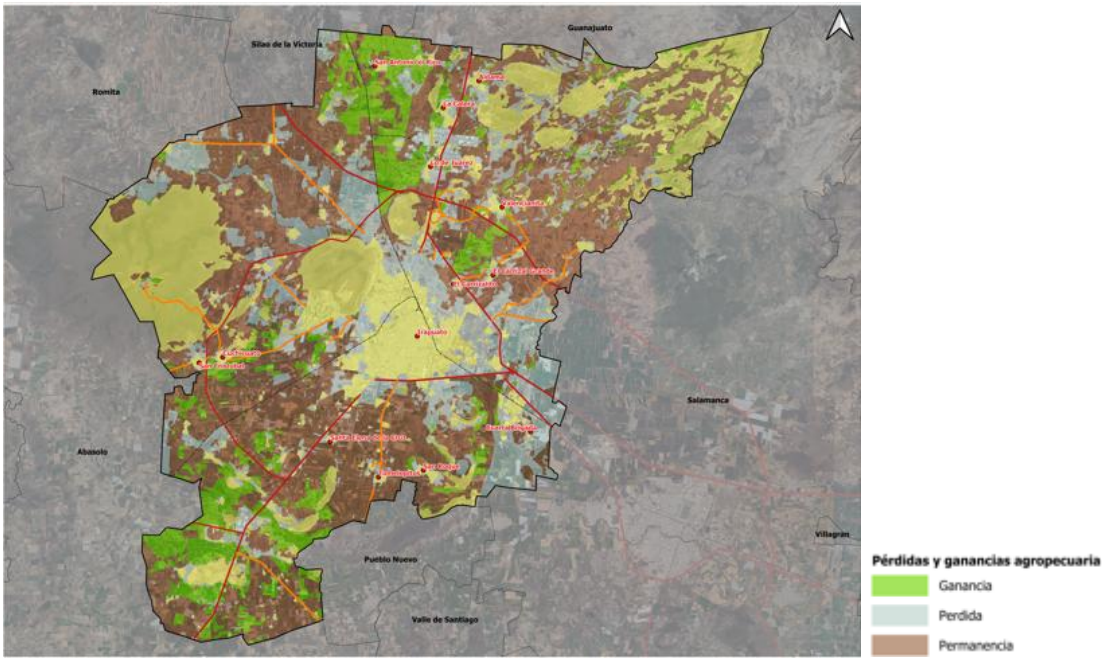

Fuente: Información municipal a partir de Uso de suelo y vegetación año 2000 y 2018.

Las coberturas agropecuarias y sus superficies con permanencia en el periodo comprendido del año 2000 al 2018 se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro 43. Permanencia de coberturas Irapuato, 2000-2018.

Municipio			Ha
Cobertura 2000	2018	Cambio	Superficie
Irapuato			
Agricultura de riego	Agricultura de riego	Permanencia	16,488.31
Agricultura de temporal	Agricultura de temporal	Permanencia	17,310.54
Pastizal inducido	Pastizal inducido	Permanencia	3,720.14

Fuente: Información municipal a partir de uso de suelo y vegetación, 2000 y 2018.

Cuadro 44. Pérdidas de coberturas agropecuarias Irapuato, 2000-2018.

Municipio			Ha
Cobertura 2000	2018	Cambio	Superficie
Irapuato			
Agricultura de riego	Agricultura de temporal	Perdida	7,210.01
Agricultura de temporal	Asentamientos humanos	Perdida	3,764.31
Agricultura de temporal	Pastizal inducido	Perdida	3,127.32
Agricultura de riego	Asentamientos humanos	Perdida	2,226.60
Pastizal inducido	Asentamientos humanos	Perdida	574.78
Agricultura de riego	Pastizal inducido	Perdida	169.96
Agricultura de temporal	Área sin vegetación aparente	Perdida	93.63
Pastizal inducido	Área sin vegetación aparente	Perdida	18.15
Agricultura de riego	Área sin vegetación aparente	Perdida	3.95

Fuente: Información municipal a partir de uso de suelo y vegetación, 2000 y 2018.

Las ganancias obtenidas entre las coberturas agropecuarias y otras coberturas se aprecian como siguen:

Cuadro 45. Ganancias de coberturas Irapuato, 2000-2018.

Irapuato			Ha
Cobertura 2000	2018	Cambio	Superficie
Irapuato			
Agricultura de temporal	Agricultura de riego	Ganancia	8,292.68
Pastizal inducido	Agricultura de temporal	Ganancia	1,032.08
Pastizal inducido	Agricultura de riego	Ganancia	171.99
Pastizal inducido	Bosque de encino	Ganancia	134.11
Agricultura de riego	Selva baja caducifolia	Ganancia	50.00
Agricultura de temporal	Matorral crasicaule	Ganancia	33.35
Agricultura de temporal	Bosque de encino	Ganancia	18.26
Agricultura de riego	Cuerpo de agua	Ganancia	18.15
Agricultura de temporal	Cuerpo de agua	Ganancia	13.62
Agricultura de riego	Bosque de encino	Ganancia	6.94
Agricultura de riego	Matorral crasicaule	Ganancia	6.72
Pastizal inducido	Matorral crasicaule	Ganancia	2.88
Pastizal inducido	Cuerpo de agua	Ganancia	0.04

Fuente: Información municipal a partir de uso de suelo y vegetación, 2000.

Fragilidad ambiental

Fragilidades de tipo morfo climática, vegetativa y morfo estructural

El concepto de fragilidad ambiental se refiere a la capacidad que tiene toda unidad para soportar usos y acciones potencialmente alteradoras sin que varíen esencialmente sus cualidades y sin sufrir modificaciones. El concepto está asociado a la vulnerabilidad o grado de susceptibilidad que tienen las unidades ambientales a ser deterioradas ante la incidencia de determinadas actuaciones que afecten alguna las variables físicas o bióticas, provocando que se desestabilice la dinámica ambiental y/o disminuya la oferta se servicios ambientales (SEDATU, 2014).

La fragilidad está íntimamente relacionada con características intrínsecas como la riqueza y la biodiversidad particulares de cada ecosistema, su resiliencia, su endemismo, su carácter relicto, la insularidad y la disyunción, entre otras. Así también, se relaciona con características extrínsecas como las condiciones abióticas en las que se desarrollan los ecosistemas, tales como los ángulos de inclinación de las pendientes donde se establecen, la disección vertical y horizontal de los geocomplejos, la erodabilidad de los suelos, y el régimen hidroclimático, el grado de fragmentación por actividades antrópicas, entre otras (Chiappy, 2001).

El cálculo de la Fragilidad ambiental se realizó con base en la metodología propuesta en la "Guía Metodológica para la elaboración de Programas Estatales de Ordenamiento Territorial" de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano del año 2014". Dicha metodología contempla la utilización de insumos cartográficos de cinco componentes naturales: el relieve, la pendiente, el tipo de suelo, la cobertura vegetal y la cantidad de precipitación. Para obtener la fragilidad, es necesario generar tres productos previos: la fragilidad de los elementos morfo-climáticos, la fragilidad del suelo y la fragilidad de la vegetación. La fragilidad morfo-climática se obtiene a partir del relieve, pendientes y precipitación cada producto se reclasifica en base a la metodología. La fragilidad del suelo se obtiene del suelo y pendientes estas últimas con diferente clasificación al de la utilizada en la fragilidad morfo-climática. Y, finalmente, la fragilidad de la vegetación se obtiene de la clasificación de la vegetación, en base a criterios establecidos en la metodología.

La información se procesa en formato ráster y mediante algebra de mapas se realizan las operaciones y se obtiene la fragilidad natural. La combinación de cada uno de los elementos caracteriza los elementos naturales y proporciona su susceptibilidad a ser impactado.

De acuerdo con esta metodología, los resultados arrojaron cuatro de las cinco categorías de fragilidad, sin embargo, se aprecia una categoría nula la cual no se contempla para la fragilidad, ya que corresponde a los asentamientos humanos, los cuales no son contemplados en la fragilidad.

Mapa 33. Fragilidad ambiental Irapuato, 2018.

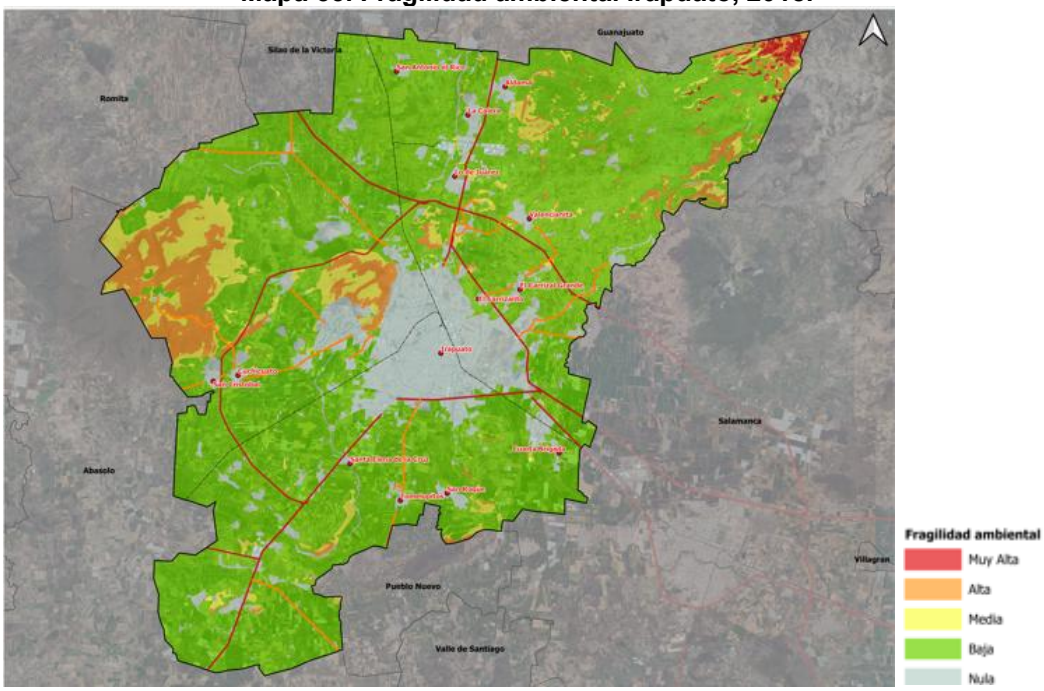

Fuente: Información municipal a partir de Coberturas 2018 ZMIS, 2018; CEM_V3_R15_Naciona, INEGI, 2018; Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000 Serie II (Continuo Nacional), INEGI; Disección Vertical, PRONACOSE.

Cuadro 46. Fragilidad ambiental Irapuato, 2018.

Municipio		Ha
Categoría	**Abs.**	**Rel.**
Irapuato		
Baja	60,512.10	71.1
Media	5,562.18	6.5
Alta	4,912.25	5.8
Muy Alta	362.19	0.4

Fuente: Información municipal a partir de Fragilidad Ambiental ZMIS 2018, 2018

El 71.1% del municipio se clasifica con Fragilidad Ambiental Baja debido a que un alto porcentaje de su superficie son terrenos agrícolas, los cuales son susceptibles a afectaciones menores, en comparación a las coberturas naturales y a suelos frágiles o relieves diseccionados. Sólo el 6.5% de la superficie se clasifica con Media fragilidad y el 5.8% con fragilidad Alta. Esta clasificación corresponde a lomeríos y montañas bajas con vegetación de selva baja caducifolia. La superficie con Muy Alta Fragilidad solo representa el 0.4% y correspondería a la parte alta del municipio en su parte norte, en donde se localiza el bosque de encino y corresponde a la zona donde se declaró el Área Natural Protegida Municipal conocida como Los Encinos. Es en las categorías Alta y Muy Alta fragilidad natural en las que se deben realizar obras de conservación, protección y restauración, pues son áreas de provisión de servicios ambientales.

III.3.1.14 Contaminación y cambio climático

Calidad del aire

La red automática de monitoreo atmosférico de la ZMIS (RAMA-ZMIS), forma parte del Sistema de Monitoreo de la calidad del Aire del Estado de Guanajuato SIMEG y transmite sus datos en tiempo real a través del Subsistema Estatal de Información de Calidad del Aire. Las estaciones automáticas tomadas en cuenta en el diagnóstico de la calidad del aire en Irapuato son tres: Bomberos, Teódula y Secundaria.

De acuerdo a lo descrito en el Informe de Estado y Tendencia de Calidad del Aire del Estado de Guanajuato 2021, publicado por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, el SIMEG da cumplimiento a la norma **NOM-156-SEMARNAT-2012** "Establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire", por lo que se han atendido inspecciones con base a esta Norma por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Así mismo, las estaciones del SIMEG requieren del servicio de calibración para verificar que las mediciones y los datos generados cumplen con los estándares de calidad para poder ser publicados y dar cumplimiento a la **NOM-172-SEMARNAT-2023** que establecen los "Lineamientos para la obtención y comunicación del Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud" que informa de manera clara y oportuna la calidad del aire que se respira en los municipios mencionados, así como de los riesgos a la salud asociados a las concentraciones de contaminantes en el ambiente.

Con base en el Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio y Precursores 2021 de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, se muestran los resultados de las emisiones totales de Contaminantes Criterio y Precursores para el municipio de Irapuato para el año 2021.[142]

Cuadro 47. Emisiones totales, para el municipio de Irapuato, 2021.

Irapuato	Emisiones totales, TON/AÑO						
	PM10	PM2.5	SO2	CO	NOx	COV	NH3
Distribución de las emisiones	1,678.41	978.95	330.15	45,191.66	10,329.84	18,957.61	1,791.66
Emisiones totales de CC&P de fuentes fijas	94.68	75.93	233.56	137.68	184.77	337.96	3.80
Emisiones totales por fuentes de área	1,098.19	462.26	11.98	2,122.69	162.98	8,179.37	1,743.70
Emisiones totales de fuentes móviles carreteras	412.23	368.29	15.66	42,686.71	6,576.03	5,301.14	40.40
Emisiones totales por fuentes móviles no carreteras	-	-	-	-	2,348.31	5,120.58	-

Fuente. Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio y Precursores, Guanajuato 2021.

Impactos, adaptación y vulnerabilidad al cambio climático

La adaptación al cambio climático se define como el conjunto de medidas o herramientas que logren una disminución en los efectos que presente el cambio climático en los sistemas

[142] Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio y Precursores 2021. Recuperado de https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/calidad-del-aire/4/Inventario-de-Emisiones-de-Contaminantes-Criterio

naturales y humanos. Los cambios en los patrones de precipitación en los últimos años, el incremento de las temperaturas y la mayor frecuencia de eventos climáticos extremos, así como sequías e inundaciones, amenazan tanto a las comunidades urbanas como rurales. Adaptarse a estos cambios es crucial para asegurar el desarrollo sostenible y la resiliencia del municipio.

De acuerdo con el PEDUOET 2040, los escenarios sobre cambio climático en el estado de Guanajuato que aplican a Irapuato, son los siguientes:

Cuadro 48. Escenarios de cambio climático.

Temperatura	La temperatura máxima en los meses de abril y mayo continuará siendo la más alta, pero con anomalías más fuertes y frecuentes en todos los meses del año.
Precipitación	Disminución de la precipitación (en más de la mitad de su volumen mensual durante el periodo de octubre a marzo, y con un escenario de altas emisiones (RCP 8.5)
	Moderada a fuerte disminución de la precipitación (-5 a -12%), principalmente durante el periodo de abril a agosto.
	Durante el mes de septiembre se recuperan los niveles de precipitación, sin embargo, se hacen presentes los riesgos de inundación, especialmente en las zonas aluviales más profundas.

Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040, PO Núm. 66, Segunda Parte, de fecha 2 de abril de 2019

Con respecto a la vulnerabilidad al cambio climático se presentan las siguientes características:

Cuadro 49. Vulnerabilidad al cambio climático, Irapuato.

Tipo de vulnerabilidad	Características
Vulnerabilidad hídrica	Irapuato se inserta en la subcuenca A. Temascatío, la cual presenta muy alta vulnerabilidad al cambio climático, derivado principalmente de la sobreexplotación y agotamiento próximo (de continuar con las mismas prácticas de uso y extracción). Los balances estimados al 2036 muestran déficits muy altos, poniendo en riesgo la producción de alimentos.
Vulnerabilidad alimenticia	Se presenta por la dependencia directa de la producción de cultivos a la disponibilidad de agua. El problema se agrava por la sobreexplotación de los acuíferos y el uso de grandes cantidades de agua en la producción agrícola (principalmente de plantas forrajeras perennes).
Pobreza extrema, riesgos alimentarios y de salud por sequía e inundación	Irapuato se ubica dentro de los municipios con menos de 4.5% de personas en pobreza extrema. Sin embargo, presenta vulnerabilidad a las inundaciones, erosión del suelo y sequias invernales.
Vulnerabilidad del entorno físico de los asentamientos humanos	Amenaza de expansión urbana por el asentamiento de personas de muy bajos ingresos en lotes baratos sin servicios que se ofrecen en las periferias de las ciudades.
	Aumento en el número de localidades suburbanas, impulsado por el crecimiento económico de la región y el crecimiento poblacional.
Carbono orgánico[143]	En el municipio de Irapuato, el porcentaje de la pérdida de biodiversidad por las prácticas de deforestación (aumento de la superficie urbana, la tala y la apertura de nuevas zonas de cultivo o pastoreo) en el periodo 2007-2014, se encuentra en el rango de 0.6 y 1.3%.

Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040, PO Núm. 66, Segunda Parte, de fecha 2 de abril de 2019.

Derivado de lo anterior, algunas formas importantes de mitigación y adaptación para disminuir la vulnerabilidad por el cambio climático son:

- Generar alternativas a sistemas productivos agrosilvopastoriles, programas intensivos de reforestación y retención de suelos en zonas degradadas.
- Establecer reservas de agua de importancia para los ecosistemas y las actividades humanas, en coordinación con la CONANP y la CONAGUA, respectivamente

[143] Es un indicador ambiental relacionado con la salud de los ecosistemas, y a la vez con las zonas donde existen mayores riesgos de pérdida de biodiversidad.

mediante el decreto y/o ampliación de ANP y estudios de caudal ecológico del agua en la región.

- Fomentar la educación ambiental y manejo sustentable de sistemas productivos.
- Fortalecer las medidas de conservación de la ANP Cerro de Arandas y espacios naturales para preservar las zonas de recarga de los acuíferos.
- Medidas de remediación y rehabilitación, así como las necesarias para incrementar el nivel de seguridad ante desastres.
- Acciones para la valoración y gestión ante CONAFOR de pagos por servicios ambientales, como los hidrológicos, que propicien la conservación de los mismos ante los dueños de los predios.

Estas medidas en conjunto con las que se determinen en los programas municipales en materia de sustentabilidad y en el Programa Municipal de Acción Climática, podrán integrarse y presentarse para la suma de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, en los términos de la Ley general de cambio Climático.

Aptitud para sitios de disposición de residuos sólidos

De acuerdo con el PEDUOET 2040, el estado de Guanajuato cuenta con 18 rellenos sanitarios de los cuales 3 son regionales, 12 sitios controlados para la disposición de residuos sólidos y 19 sitios o basureros a cielo abierto. Según la misma fuente, de los 3,719,370 kg/día que se generaban en la entidad, 6.77% (252,000 kg/día) se producían en Irapuato.

En Irapuato se ubica un sitio de disposición final ubicado en el núcleo agrario “Las Peñitas”, el cual recibe los residuos sólidos que se generan en el municipio. Este relleno está próximo a concluir su vida útil, razón por la cual, es urgente invertir en un sistema integral de disposición final de basura, en conjunto con Salamanca u otros municipios de la región para lograr que el beneficio sea de nivel metropolitano y regional. Cabe resaltar que en Irapuato también se localiza el relleno sanitario privado JCB Ambiental, el cual se especializa en el confinamiento de residuos sólidos urbanos y de manejo especial y entró en operación en el año 2011 en una superficie de 20 hectáreas. Ante la necesidad de un nuevo sitio para la disposición controlada de residuos sólidos, a continuación, se presentan los resultados de la aplicación del análisis de aptitud para identificar sitios con posibilidad de cumplir con esta función.

Para determinar la aptitud para sitios de disposición de residuos sólidos, se consideró la normatividad existente en la entidad, así como la litología (ya que los residuos sólidos producen lixiviados los cuales son fuente importante de contaminación en el subsuelo); y el criterio para su incorporación es la selección de las rocas impermeables, en caso de que exista algún problema con la construcción de la infraestructura. Otra variable que se agregó es la permeabilidad de los suelos, siendo los suelos menos permeables los óptimos.

Para ser más precisa la aptitud, se tomaron en cuenta las zonas urbanas y rurales y no solo las localidades con más de 2,500 habitantes. A partir de los insumos recopilados, se realizó el análisis espacial por medio de un análisis multicriterio en el cual se aplicaron ponderaciones a las variables y a su vez a cada una de las características o elementos de estas.

El análisis espacial se realizó por medio del sistema de información geográfica Arcgis con la herramienta Weigthed Sum, el cual permite la ponderación de cada variable requerida, previa revisión y análisis. El resultado obtenido para la aptitud de sitios de depósito arrojó datos que permitieron establecer las zonas no aptas para el establecimiento de los sitios de depósito.

Debido a las variables restrictivas que ya se han mencionado, los valores resultantes a partir de su clasificación, permitieron clasificar sólo dos aptitudes: Muy Alta y Alta. Los sitios en los cuales se pueden establecer los rellenos sanitarios corresponden a la aptitud más alta, ya que es el resultado del análisis espacial y de la ponderación de las variables requeridas. Adicionalmente, se deben realizar todos los estudios indicados en la NOM-083-SEMARNAT, pues son requisitos indispensables para la toma de decisión para elegir la construcción del depósito.

Cuadro 50. Aptitud para sitios de depósito de residuos sólidos Irapuato, 2018.

Municipio	Ha	
Aptitud	**Abs.**	**Rel.**
Irapuato		**100**
No Apto	71,745	84
Baja	0	0
Media	0	0
Alta	12,051	14.6
Muy Alta	1,330	1.56

Fuente: Información municipal

Mapa 34. Aptitud para sitios de disposición de residuos sólidos, 2018.

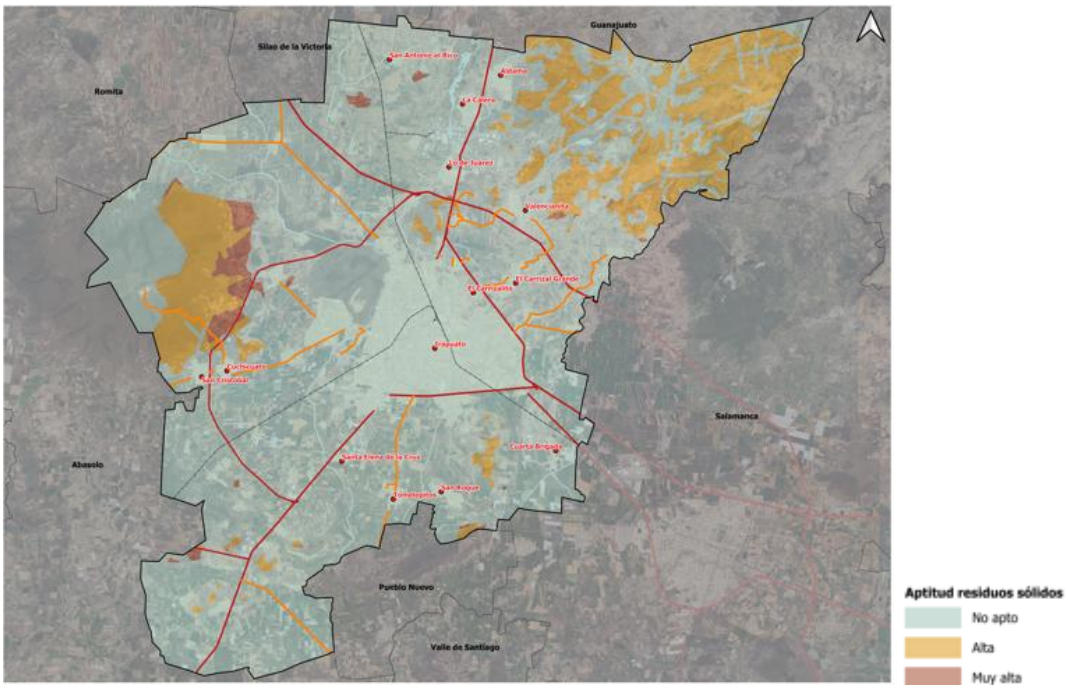

Fuente: Información municipal

De acuerdo con el PEDUOET 2040 (2019), a partir de un análisis multicriterio desarrollado por el entonces Instituto de Ecología se identificaron 229 puntos a lo largo del Estado con potencial para la instalación de sitios para la disposición final de residuos sólidos urbanos conforme a la siguiente figura:

Figura 29. Aptitud para sitios de disposición final de RSU identificada en el PEDUOET 2040.

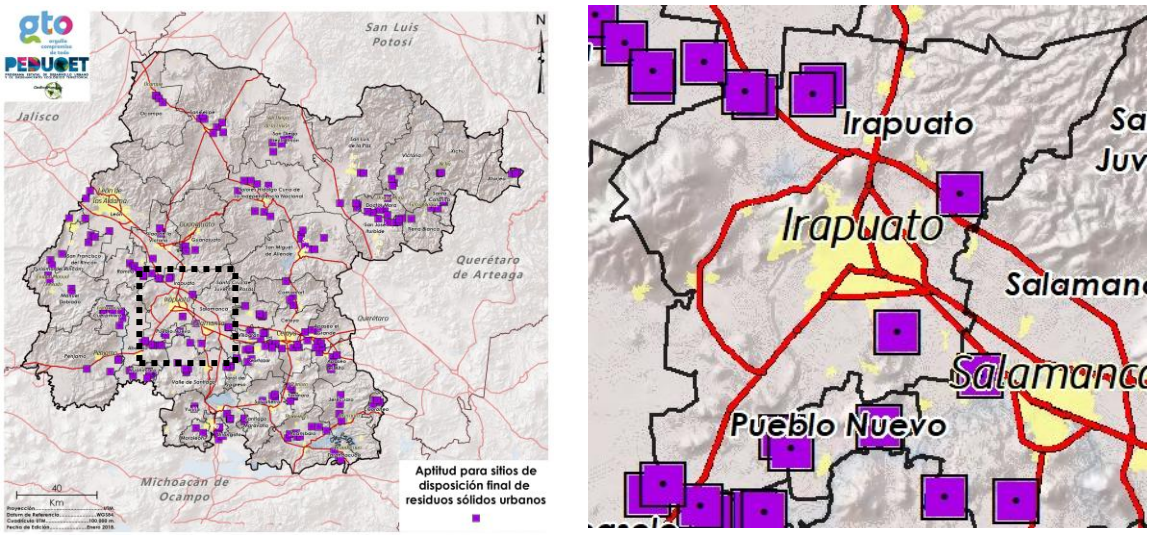

Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040, PO Núm. 66, Segunda Parte, de fecha 2 de abril de 2019

Aptitud para zonas o parques ladrilleros

La oferta de ladrillos de arcilla cocida elaborados artesanalmente en el país proviene de un estimado de alrededor de 17,000 ladrilleras, distribuidas en casi todo el país bajo condiciones de informalidad en pequeñas unidades de producción. Hacen uso de tecnología rudimentaria y ofrecen productos que difieren regionalmente en cuanto a dimensiones, características de apariencia y, probablemente, en sus propiedades mecánicas.

El cocimiento de los ladrillos se lleva a cabo en hornos rudimentarios de baja eficiencia, sin posibilidades de control de emisiones; en pocos casos se usa maquinaria o equipo auxiliar. Esos hornos utilizan diversos combustibles de fácil acceso y/o bajo costo, como son la biomasa forestal, otros residuos de biomasa, residuos de manejo especial o incluso residuos peligrosos.

Como consecuencia de lo anterior, la actividad artesanal es fuente de emisiones de contaminantes que afectan la calidad del aire y de emisiones de gases de efecto invernadero incluyendo los contaminantes climáticos de vida corta (CCVC), ocasionando el reclamo social de quienes habitan en las cercanías de las unidades o zonas en las que se produce ladrillo y con probables efectos negativos en la salud, (INECCC, 2016).

De acuerdo con el Inventario de Emisiones 2021, las emisiones totales por fuentes de área para Guanajuato en la subcategoría de Ladrilleras las contribuciones porcentuales son: PM10 (9.45%), PM2.5 (19.96%), SO2 (52.64%), CO (27.10%), NOX (6.37%), COV (14.06%) y NH3 (0.00%), en donde, Irapuato sus emisiones totales son PM10 (103.78 TON/Año), PM2.5 (92.27 TON/Año), SO2 (6.31 TON/Año), CO (575.25 TON/Año), NOX (10.38 TON/Año), COV (1,150.02 TON/Año) y NH3 (0.00 TON/Año).

Respecto al número de ladrilleras en el municipio: el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, en sus registros contabiliza en el segundo semestre del 2025, solo 2 ladrilleras. De acuerdo al Censo de Hornos Ladrilleros Guanajuato 2013 de la entonces SMAOT, se contabilizaron 45 hornos ladrilleros.

Si bien es necesario adoptar nuevas tecnologías, más eficientes para la elaboración y sobre todo para la cocción del ladrillo, también es necesario identificar las áreas en las cuales se puedan establecer las ladrilleras o parques ladrilleros, en donde la propia actividad impacte lo menos posible al medio ambiente y sobre todo a la población, ya que es la principal afectada por los residuos emitidos a la atmósfera.

Para determinar la aptitud para las zonas o parques ladrilleros en el área metropolitana, se debe seguir la normatividad existente en el estado. La aptitud se define como la capacidad productiva del suelo considerando sus características naturales para poder desarrollar convenientemente actividades productivas de manera prolongada y sustentable. La aptitud del suelo se determina comparando las cualidades del territorio con los requerimiento o necesidades de las actividades socioeconómicas o tipos de utilización del territorio (SEDATU, 2014).

En el caso de la actividad de la producción de ladrillo, la aptitud del territorio estará en función de la normatividad y de las variables que dispongan y cumplan con las condicionantes~~,~~ en las zonas resultantes donde serán evaluadas para el establecimiento final.

La normatividad existente en relación con la producción del ladrillo en el estado de Guanajuato y el país, tiene como antecedente la publicación de la norma técnica NTE-IEG-001/98 por parte del entonces Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato en el año de 1998. Posteriormente, durante el año 2010 se actualizó la norma NTA-IEE-001/2010 vigente hasta la fecha. Por otra parte, se cuenta con normativas oficiales relacionadas que deben ser observadas, como son: NOM-005-STPS-1998; NOM-018-STPS-2000; NOM-043-SEMARNAT-1993; NOM-085-SEMARNAT-1994; NOM-052-SEMARNAT-2005; NOM-004-SEDEG-2000.

La norma establece las condiciones para la ubicación y operación de fuentes fijas con actividad artesanal para la producción de piezas elaboradas con arcillas. ~~A~~demás de las disposiciones incluidas en la reglamentación de zonificación y usos de suelo de cada municipio para la ubicación de hornos o parques artesanales, deberán observarse ~~l~~as siguientes restricciones:

- Deberán e estar ubicados fuera de las zonas que comprenden el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el Sistema de Áreas Naturales Protegidas para el Estado de Guanajuato; así como de las zonas arqueológicas e históricas declaradas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia y de los predios colindantes a las mismas en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de zonas y monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.
- Deberán ubicarse en áreas donde no representen un peligro para las especies y subespecies de flora y fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas, endémicas, raras o sujetas a protección especial, listadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección Ambiental - Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres - Categorías de Riesgo y Especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies en riesgo.
- La ubicación dentro de la zona urbana queda condicionada al uso exclusivo de gas L.P. o gas natural.
- Cuando los hornos artesanales no utilicen gas L.P. o gas natural o cuando se trate de un parque artesanal deberán ubicarse a una distancia mayor 3,000 metros de cualquier centro de población a partir de su periferia.

- Deberán estar ubicados a una distancia mayor de 150 metros de vías generales de comunicación, como carreteras y vías ferroviarias.
- Deberán estar ubicados a una distancia mayor de 1,000 metros de oleoductos, poliductos, gasoductos y ductos que conduzcan hidrocarburos.
- Deberán estar ubicados a una distancia mayor de 150 metros de líneas de transmisión de alta tensión, subestaciones eléctricas y de líneas telefónicas aéreas o de fibra óptica subterráneas.
- Deberán estar ubicados a una distancia mayor de 500 metros de zonas donde existan estaciones de servicio como gasolineras y plantas de almacenamiento y distribución de gas L.P. como gaseras.
- Deberán estar ubicados a una distancia mayor de 3,000 metros de los límites físicos de los aeropuertos y aeropistas privadas.
- Deberán estar ubicados a una distancia mayor de 150 metros de cuerpos de agua superficiales y fuera de zonas susceptibles de inundación, con motivo de las variaciones de nivel de agua por arriba del nivel del terreno, asociado con la precipitación pluvial, el escurrimiento y las descargas de aguas subterráneas.
- Deberán estar ubicados fuera de zonas de fallas geológicas o hundimientos del terreno por sobreexplotación de agua subterránea y de predios considerados de alta producción agrícola o forestal.
- Deberán estar ubicados considerando la dirección de los vientos dominantes, de tal manera que las emisiones generadas por el proceso de quemado tengan la menor incidencia sobre los centros de población.

Especificaciones para parques y hornos artesanales

- Proyecto ejecutivo del parque artesanal deberá contar con la autorización en materia de impacto ambiental expedida por el Instituto, así como con los permisos y autorizaciones que se requieran, ajustándose a los términos y condicionantes que en ellos se determinen.
- El proyecto ejecutivo del parque artesanal deberá sujetarse a los ordenamientos jurídicos aplicables para su ejecución.
- La ubicación del parque artesanal deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el apartado 6 de la presente Norma.
- El predio que se destine para la instalación de un horno artesanal, tomando en cuenta su proceso productivo, deberá contar con una superficie mínima exclusiva para la producción de piezas elaboras con arcillas, como sigue:

  a) De 900 m2 metros cuadrados tratándose de hornos ladrilleros; y
  b) De 200 m2 metros cuadrados tratándose de hornos para la elaboración de cerámica, alfarería o análogas.

- Los predios deberán tener un frente máximo de 40 metros.

Mapa 35. Aptitud para zonas o parques ladrilleros Irapuato.

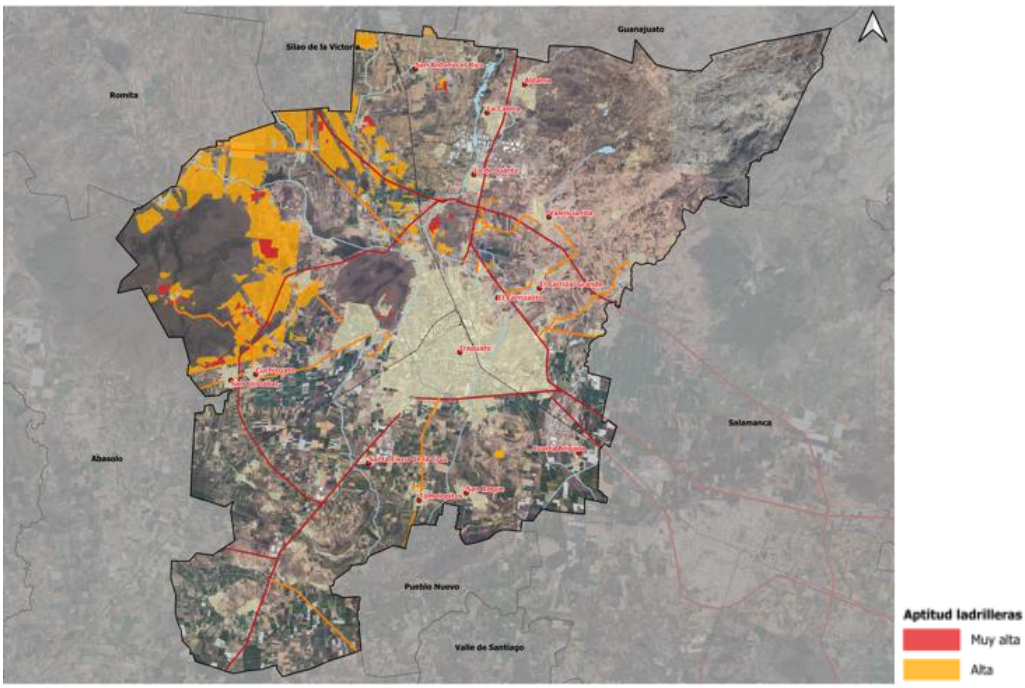

Fuente: Información municipal

Cuadro 51. Aptitud para zonas o parques ladrilleros Irapuato, 2018.

Municipio	ha	
Aptitud	Abs.	Rel.
Irapuato		100
No Apto	74,363	87.3
Media	5,071	5.9
Alta	5,309	6.2
Muy Alta	356	0.4

Fuente: Información municipal

Todo sitio de elección debe ser evaluado según la normatividad técnica y la reglamentación municipal y estatal aplicable.

En la zona aledaña a la localidad San Francisco de la Cruz se ubica un parque experimental ladrillero que en los últimos años ha sido impulsado por la Asociación de Ladrilleros de Irapuato AC. para desarrollar un Parque Industrial Ladrillero.

De acuerdo con el PEDUOET 2040 (2019), a partir de un análisis multicriterio desarrollado por el entonces Instituto de Ecología se muestra en la siguiente figura las zonas aptas para hornos y parques ladrilleros.

Figura 30. Aptitud para hornos y parques ladrilleros identificada en el PEDUOET 2040.

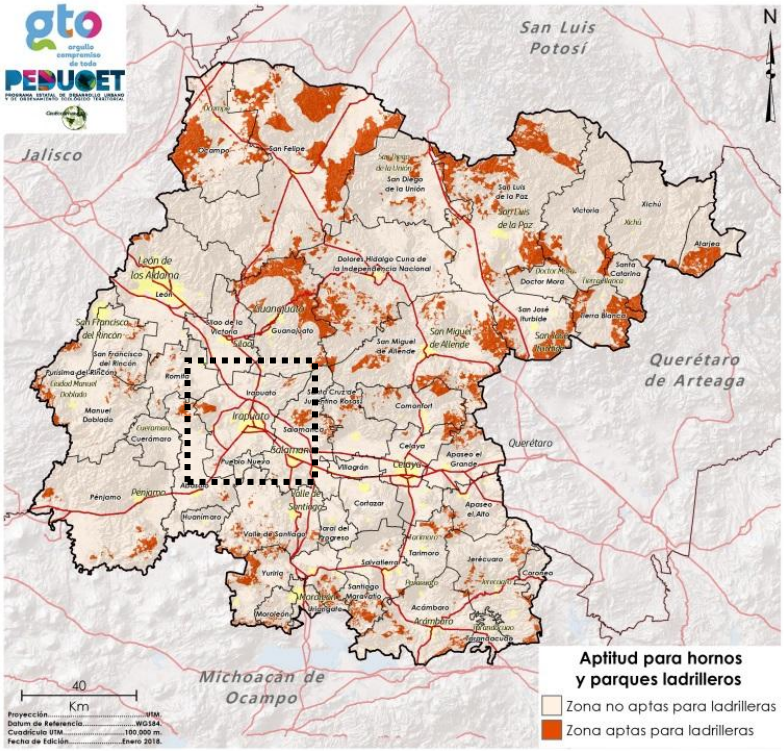

Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040, PO Núm. 66, Segunda Parte, de fecha 2 de abril de 2019

III.3.2 Subsistema medio físico transformado

En el capítulo siguiente se muestran los cambios que ha sufrido el territorio municipal para propiciar las condiciones de habitabilidad necesarias para que la población realice sus actividades cotidianas y desarrolle su potencial. Lo anterior impacta en el ámbito social, económico, urbano y territorial del municipio.

III.3.2.1 Distribución territorial de la población según tamaño y tipo de localidad

De acuerdo con Unikel (et. al. 1974), se consideran como localidades urbanas las mayores a 15 mil habitantes, las de entre 10 mil y 15 mil como mixta – urbana, las de 5 mil a 10 mil como mixta – rural y las de menos de 5 mil como rurales. A partir de estos conceptos, los cambios en la distribución de la población por tamaño de localidad en el periodo 1990-2020 se muestra a continuación:

a) Urbanas: Para 1990, la cabecera municipal era la localidad que alcanzaba el parámetro para considerarse como urbana, concentrando 265 mil 042 habitantes. Para 2020 se mantiene en esta jerarquía, con un total de 452 mil 090 habitantes.[144]

b) Mixta – urbana: Para 1990 no existían localidades consideradas mixtas - urbanas. Sin embargo, en el corto plazo la localidad San Roque podrá ser considerada en este rango, ya que en 2020 alcanzó los 7 mil 763 habitantes.[145]

c) Mixta – rural: Para el 2020, las localidades mixtas – rurales fueron: San Roque, La Calera y San Cristóbal, concentrando 18 mil 782 habitantes.[146]

d) Rurales: En 1990, 243 localidades se consideraban rurales y concentraban 77 mil 874 habitantes. Para 2020, 430 localidades se consideran rurales y concentran 121 mil 318 habitantes.

De acuerdo con INEGI, en 2020 el municipio estaba integrado por 434 localidades, de las cuales 14 son urbanas y 420 son rurales (menores a 2,500 habitantes), estas cifras representan el 3.2 % y 96.8% respectivamente. La tendencia de crecimiento de la población urbana ha sido constante, ya que en el periodo de 1990 a 2010 se incrementó en 51.5% y para el 2020 se incrementó un 17.12% respecto al 2010; mientras que la población rural, tuvo un incremento de 25.3% en el periodo del 2010 respecto a 1990, sin embargo, para el 2020 presentó un decremento de 10.7%.

Según INEGI (2020), el incremento de la población en Irapuato resultó en que 3 localidades alcanzaron el rango de urbanas respecto a 2010, estas son: Carrizalito, San Antonio El Rico, y Santa Elena de la Cruz, así mismo, diversas localidades que estaban identificadas en el Censo 2010 se incorporaron a la localidad urbana (ciudad) Irapuato y al total de habitantes, entre ellas Villas de Irapuato y Arandas.

El cambio en la jerarquía urbana o rural de las localidades y su población se aprecia en el cuadro siguiente:

[144] Localidades mayores a 15 mil habitantes.
[145] Localidades de entre 10 mil y 15 mil habitantes.
[146] Localidades de 5 mil a 10 mil habitantes.

Cuadro 52. Localidades urbanas y rurales de Irapuato, 1990-2020.

Año/Tipo de localidad/ Población	Localidades			Población		
	Urbanas	Rurales	Total	Urbana	Rural	Total
1990	8	243	251	285,041	77,874	362,915
2000	10	462	472	353,673	86,461	440,134
2010	13	466	479	431,845	97,595	529,440
2015	*17*	*462*	*479*	*476,943*	*97,400*	*574,344*
2020	14	420	434	505,779	**87,174**	592,953

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Censos de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020 y Encuesta Intercensal 2015.

La integración de las localidades urbanas al año 2020 se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 53. Localidades urbanas, 2020.

Localidad	Población total 2020
Irapuato	452,090
San Roque	7,763
La Calera	5,946
San Cristóbal	5,073
Lo de Juárez	4,980
Aldama	4,851
Cuchicuato	3,691
El Carrizal Grande	3,652
Valencianita	3,343
Tomelopitos	3,099
Cuarta Brigada	3,049
El Carrizalito	2,887
Santa Elena de la Cruz	2,783
San Antonio el Rico	2,572
Población urbana total	505,779

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Territorialmente la distribución de la población por localidad se puede apreciar en el siguiente mapa:

Mapa 36. Distribución de la población por tamaño de localidad, 2020.

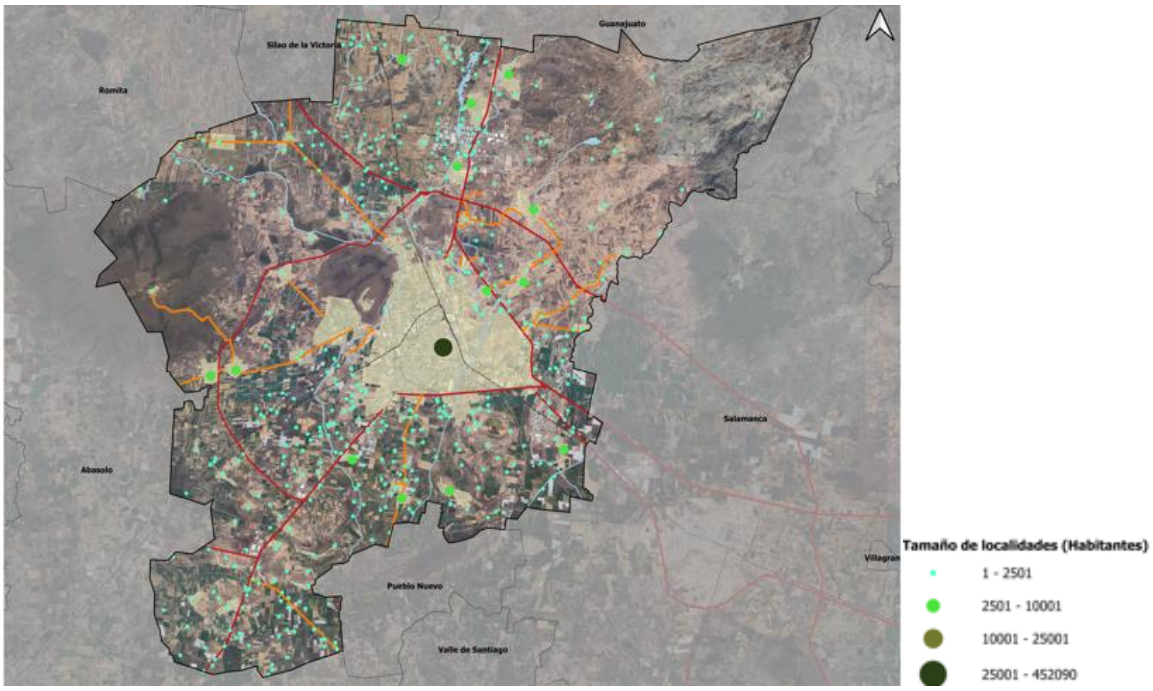

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

III.3.2.2 Uso actual del suelo y características de ocupación

El municipio tiene una superficie de 85,165.52 ha, de las cuales el 85.26% está comprendida por usos no urbanos (forestal, agrícola, cuerpos de agua, entre otros usos naturales), predominando el suelo agrícola ya que ocupa 69.26% del suelo no urbano.

Los usos urbanos corresponden al área más densa, continúa y consolidada. Comprende una superficie de 12,551.17 has. La distribución de los usos urbanos por tipo se puede apreciar en el cuadro de uso actual del suelo 2018, así como en el mapa del mismo nombre.

Al interior del suelo urbano predomina el uso habitacional, el cual, ocupa poco más del 48.66% del total, seguido por el suelo destinado a la vialidad (16.17%), vacíos urbanos (10.30%) y el uso industrial (9.22%). Destaca la presencia de 1,292.14 ha de vacíos urbanos, los cuales están dotados de servicios públicos y tiene alto potencial para la densificación urbana.

Cuadro 54. Uso actual del suelo, 2018.

Uso actual del suelo	Has.	%
Usos urbanos	**12,551.17**	**14.74**
Habitacional	6,107.87	48.66
Vialidad	2,029.80	16.17
Vacío urbano	1,292.14	10.30
Industria	1,157.38	9.22
Equipamiento urbano	1,133.90	9.03
Comercio y servicios	413.59	3.30
Infraestructura pública	165.33	1.32
Mixto	164.66	1.31
Turístico o recreativo	48.56	0.39
Área verde	37.93	0.30
Usos no urbanos	**72,614.35**	**85.26**
Agrícola (incluye invernaderos)	50,290.82	69.26
Forestal	10,783.12	14.85
Pecuario	9,459.42	13.03
Cuerpos de agua	1,624.45	2.24
Actividades extractivas	456.54	0.63
Superficie total	**85,165.52**	**100.00**

Fuente: Información municipal y teledetección de imagen satelital Landsat, 2018.

La distribución del uso actual del suelo 2018 se aprecia en el mapa siguiente:

Mapa 37. Uso actual del suelo, 2018

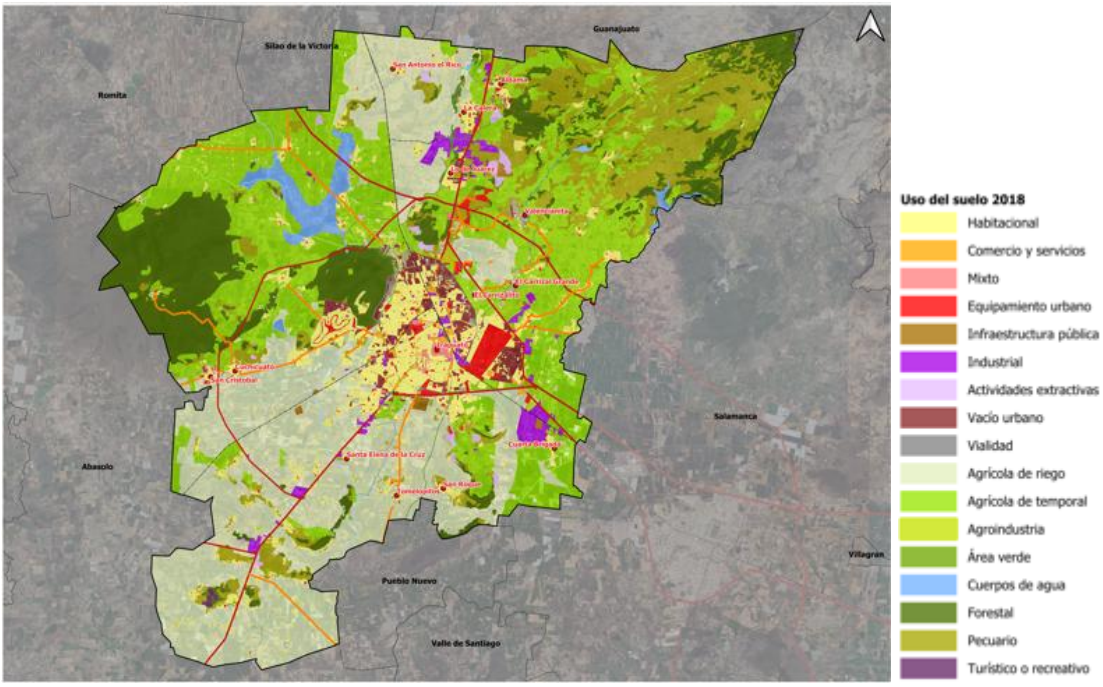

Fuente: Información municipal a partir información proporcionada por el Instituto Municipal de Planeación de Irapuato y teledetección de imagen satelital Landsat, 2018.

III.3.2.3 Sistema urbano rural / Centros y subcentros urbanos rurales

La obtención de la distribución espacial de los asentamientos humanos parte del cálculo del índice de *Clark – Evans* o Índice RN y el Índice de Moran. El resultado del índice RN puede oscilar entre 0 y 2.15; en el primer caso se trata de un sistema totalmente concentrado en un solo punto, mientras que el valor máximo indica una distribución totalmente uniforme. La

interpretación parte del supuesto de que los sistemas urbanos más adecuados para el desarrollo económico son aquellos que tienden a tener una distribución uniforme u homogénea. [147]

Gráfico 7. Esquema de interpretación del Índice de Clark Evans o Índice RN.

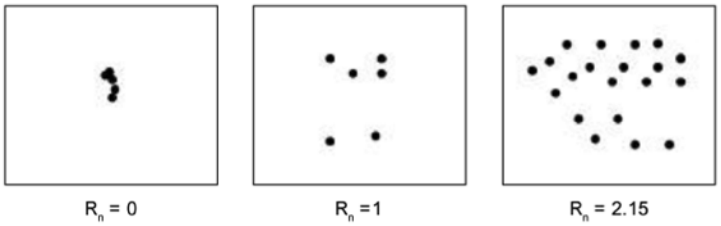

Fuente: Información municipal, a partir de Instituto de Geografía – UNAM (2004). Indicadores para la caracterización y ordenamiento del territorio.

Dada la fuerte dinámica metropolitana del municipio de Irapuato, el Índice RN se aplicó a todas las localidades urbanas que integran la Zona Metropolitana Irapuato-Salamanca dando como resultado un sistema de distribución con las siguientes características:

Cuadro 55. Índice Clark Evans o Índice RN, 2015.

Localidad origen	"d"	Localidad próxima
Pueblo Nuevo	17.5	San Cristóbal
Tierra Fría	6.9	Villagrán
Salamanca	6.9	Sarabia
Cerro Gordo (San Rafael)	6.6	Aldama
Cárdenas	6.4	El Carrizal Grande
Cortázar	5.7	Villas de Irapuato
Villagrán	5.7	Aldama
Valtierrilla	5.7	Valencianita
Irapuato	5.7	Los Prietos (El Cajón)
Arandas	5.4	San Cristóbal
Villas de Irapuato	5.4	La Calera
San José Temascatío	5.1	La Calera
Cuarta Brigada	4.9	Cuchicuato
San José de Llanos	4.4	Tomelopitos
El Carrizal Grande	4.2	El Carrizal Grande
Valencianita	4.2	Arandas
Lo de Juárez	4.0	Tomelopitos
Loma Pelada	3.4	Cárdenas
Los Prietos (El Cajón)	3.4	Cuarta Brigada
San Roque	3.1	Valtierrilla
Tomelopitos	3.1	Los Prietos (El Cajón)
La Calera	2.2	Loma Pelada
Aldama	2.2	El Carrizal Grande
Cuchicuato	1.5	Mexicanos
San Cristóbal	1.5	Cortázar
Mexicanos	1.4	Sarabia
Sarabia	1.4	Mexicanos
Índice RN:	**0.33**	
Rango:	**Sistema urbano concentrado**	

Nota: “d” es la distancia lineal hacia el asentamiento urbano más próximo.
Fuente: Información municipal.

[147] El cálculo de estos índices informa sobre la relación que existe entre el número de ciudades (sin importar su tamaño) y la distancia que hay entre ellas, es decir, es una medida de la distribución espacial de los asentamientos humanos. (Palacios, Sánchez, Casado, Propin, Delgado, 2004, pp. 116).

En el mapa siguiente se puede observar la concentración de asentamientos a lo largo del Corredor del Bajío que va desde la ZM de Querétaro, siguiendo por ZM Celaya, pasando por la Zona Metropolitana Irapuato - Salamanca hasta la Zona Metropolitana de León.

Mapa 38. Sistema Estatal de Ciudades de Guanajuato, 2018.

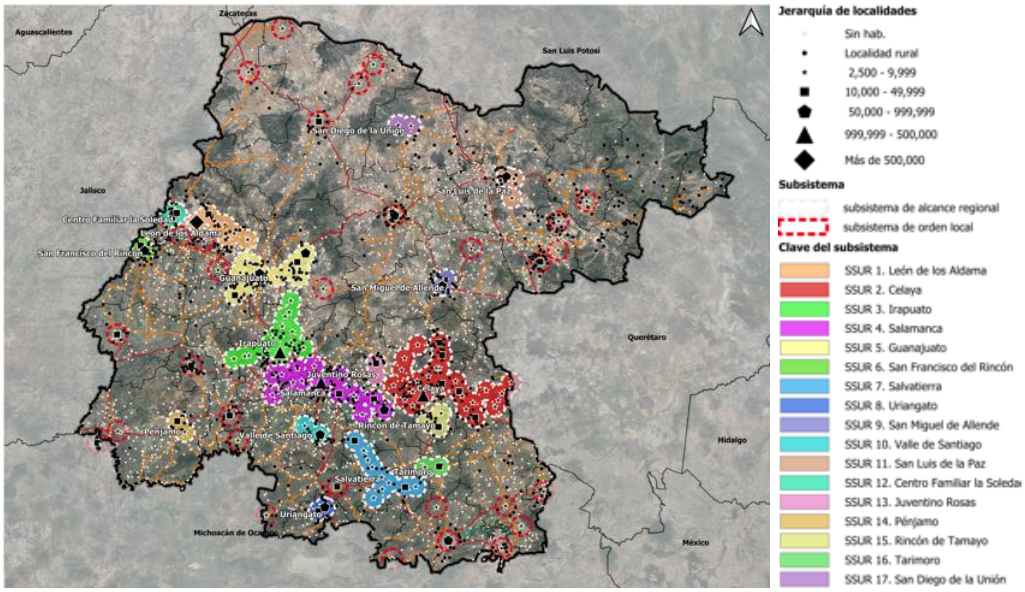

Fuente: Información municipal a partir de la aplicación del Índice de Clark Evans o Índice RN.

De acuerdo con el Sistema Urbano Nacional 2020 y su clasificación para las ciudades, 29 de los 46 municipios del estado de Guanajuato se integran en su clasificación de ciudades.

En año 2000 a la localidad de Irapuato se anexa la localidad de Arandas; en 2010 se agregan las localidades de Villas de Irapuato y el Carrizal Grande; para 2020 se agregaron las localidades de Arandas, Villas de Irapuato Lo de Juárez, Cuarta Brigada, El Carrizalito y Santa Elena de la Cruz.

Mapa 39. Sistema urbano – rural de Irapuato, 2020.

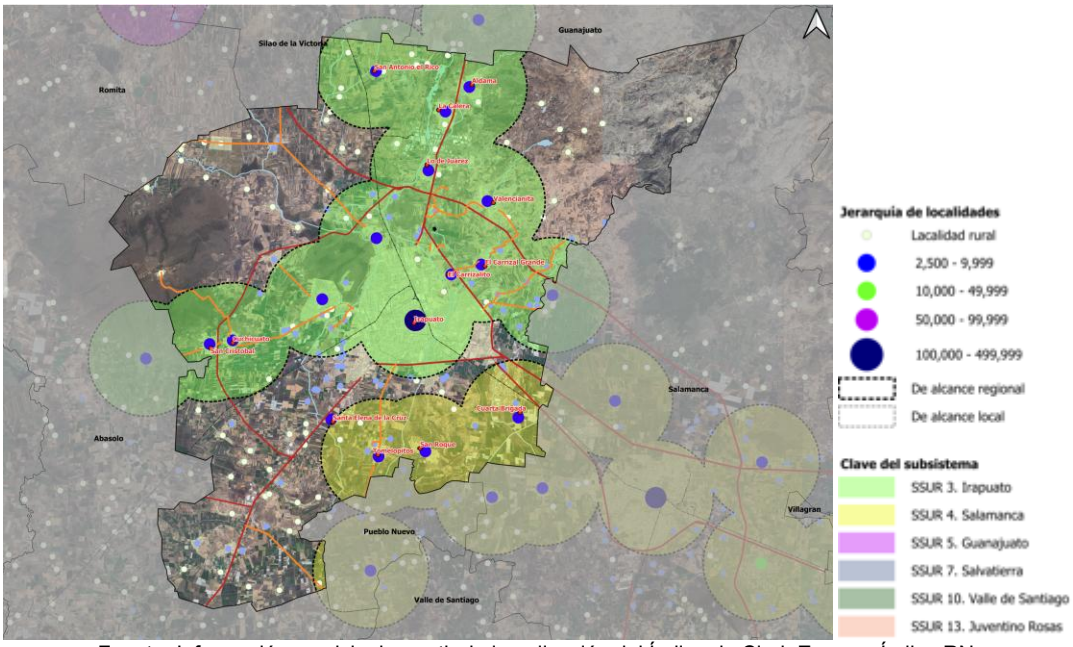

Fuente: Información municipal a partir de la aplicación del Índice de Clark Evans o Índice RN.

Como complemento de lo anterior, se toma como base la Regionalización Funcional de México (SEDATU, 2015), que es una metodología que permite analizar el territorio nacional a partir de dinámicas económicas y sociales de la población.

Originalmente, esta metodología clasifica cada región del país en 5 grupos de acuerdo con sus características: *Sistemas Urbano-Rurales (SUR), Subsistemas Urbanos Rurales (SUBSUR), Centros Articuladores del Sistema (CAS), Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU) y Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR*).[148]

Sin embargo, para el caso del estado de Guanajuato, y con el objetivo de tener un análisis más específico, el PEDUOET 2040 agregó los dos siguientes subgrupos a la clasificación del SUBSUR: Centros Articuladores Metropolitanos (*CAM*) y Centros Articuladores Regionales (*CAR*).

Con el establecimiento de estas categorías, se muestra la siguiente clasificación para las localidades urbanas y rurales del municipio de Irapuato con base en Sistema Urbano Nacional 2020:

Cuadro 56. Clasificación funcional de las localidades urbanas y rurales.

Localidades	Población 2010	Población 2020	Clasificación
Irapuato	380,941	452,090	Ciudad Central
Aldama	4,175	4,851	Centro Articulador del Sistema (CAS)
La Calera	4,665	5,946	Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU)
San Roque	5,563	7,763	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaU)
San Cristóbal	4,439	5,073	Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU)
Lo de Juárez	4,378	4,980	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaU)
Cuarta Brigada	2,973	3,049	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaU)
Valencianita	2,800	3,343	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaU)
Carrizal Grande	3,113	3,652	Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU)

[148] La definición de cada categoría puede consultarse en la página: https://gaia.inegi.org.mx/mdm6/metadatos/SEDATU_Regionalizacion_Funcional_libro_completo.pdf

Localidades	Población 2010	Población 2020	Clasificación
Tomelopitos	2,981	3,099	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaU)
Cuchicuato	2,896	3,691	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaU)
San Antonio el Rico	2,358	2,572	Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU)
El Carrizalito	2,492	2,887	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
Santa Elena de la Cruz	2,489	2,783	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
Tomelópez	2,355	2,325	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
San Agustín de los Tordos	1,329	1,427	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
San José de Bernalejo (El Guayabo)	1,200	1,117	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
Laguna Larga	1,167	1,069	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
Rivera de Guadalupe	988	1,056	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
El Venado de Yóstiro	945	928	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
Munguía	815	826	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
Paso Blanco	702	795	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
La Candelaria (El Rodete)	680	615	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
San Miguel del Brete	572	560	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
Las Malvas (El Resbalón)	473	576	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
Nuevo Ejido de San Lorenzo	458	486	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
Refugio de Munguía	172	109	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
Ejido del Refugio (Los López)	172	288	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Urbano Nacional 2020.

Las características específicas de la clasificación de las localidades urbanas de Irapuato se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro 57. Características de la clasificación funcional de las localidades urbanas.

Clasificación	Descripción
Ciudad Central (CC)	• Ciudad central de la Zona Metropolitana. • Espacio de alta competencia productiva en bienes, servicios y conocimiento. • Población calificada y especializada. • Infraestructura que facilita el intercambio de mercancías e información. • Centro de la toma de decisiones que impactan al resto del territorio por lo que se le considera atractor económico y de población.
Centro Articulador del Sistema (CAS)	Son áreas de influencia de localidades pequeñas que articulan las dinámicas económicas y sociales de la población a partir de asentamientos humanos con una población entre 2,501 y 14,999 habitantes. Sin embargo, para poder ser considerados CAS se requiere que dichas localidades cuenten por lo menos con educación básica y media superior; servicios de consulta externa, y de hospitalización, telefonía fija y celular, telefonía fija y celular más Internet, servicios financieros y, centros de abasto público (y privado).
Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU)	Los CISBaU, son áreas de influencia de localidades con una población igual a los CAS, entre 2,501 y 14,999 habitantes, con la diferencia que los CISBaU no cuentan con educación media superior y hospitalización.
Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos (CISBaR)	• Localidades con 1,500 a 2,499 habitantes. • Articulan la oferta de servicios educativos, de salud y de abasto básicos a los cuales pueden acudir los habitantes de poblaciones dispersas para recibir los primeros niveles de atención. • Su función consiste en ser facilitador de servicios, así como un canalizador de la población hacia servicios más especializados ubicados en localidades de mayor rango. Son localidades que tienen la capacidad de ofrecer servicios educativos, de salud y de abasto básicos a los cuales pueden acudir los habitantes de poblaciones dispersas para recibir los primeros niveles de atención. Su función consiste en ser un facilitador de servicios, así como un canalizador de la población hacia servicios más especializados ubicados en localidades de mayor rango.

Fuente: Regionalización Funcional de México, SEDATU 2015.

Con base en lo anterior se concluye lo siguiente:

- La localidad de Irapuato funge como ciudad central.
- En la clasificación de Centro Articulador del Sistema (CAS) sobresale la localidad de Aldama, la cual funciona como lugar de transición entre los ámbitos rural y urbano. Una de sus características es su capacidad productiva en bienes y la oferta de servicios medianamente especializados.
- En la clasificación de Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU), se encuentran un total de 10 localidades urbanas a nivel municipal. Su característica primordial es que no cuentan con servicios, pero si con la capacidad productiva para llevarlos a cabo.
- En los Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR) se encuentran localidades que en 2040 alcanzarán la categoría urbana, por lo que es indispensable cubrir los requerimientos de equipamiento y servicios, con visión de largo plazo, en las localidades de El Carrizalito, Santa Elena de la Cruz y Tomelópez.
- De acuerdo con el IMPLAN Irapuato, otras localidades rurales que cumplen con la función propia de un CISBaR son: San Agustín de los Tordos, San José de Bernalejo (El Guayabo), Laguna Larga, Rivera de Guadalupe, El Venado de Yóstiro, Munguía, Paso Blanco, La Candelaria (El Rodete), San Miguel del Brete, Las Malvas (El Resbalón), Nuevo Ejido de San Lorenzo, Refugio de Munguía y Ejido del Refugio (Los López).

III.3.2.4 Tenencia de la tierra

De acuerdo con la FAO (2003), la tenencia de la tierra es la relación definida en forma jurídica o consuetudinaria entre personas, individuos o grupos, en la cual se establecen reglas que definen de qué manera se asignan dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. La tenencia es una forma de regular el acceso y control de la tierra, y que implica un conjunto de derechos que, sobre ésta, posee una persona o una organización. Por lo anterior, el régimen de propiedad del suelo es un elemento clave para el desarrollo urbano al momento de administrar el crecimiento de las ciudades.

El marco legal reformado en 1992 reconoce tres formas de propiedad de la tierra, la pública, privada y social. El municipio de Irapuato se encuentra jurídicamente inscrito en estos tipos de propiedad; la propiedad privada se localiza en mayor proporción en el área urbana consolidada, donde predominan los usos habitacionales, comercial y de servicios; la propiedad pública son aquellos bienes de uso comunitario, tales como plazas, parques, calles, escuelas estatales y hospitales. Este tipo de tenencia de la tierra se encuentra distribuido en el municipio.

Finalmente, la propiedad social comprende la propiedad ejidal y la propiedad comunal, y es sujeta de un alto grado de especulación, principalmente en terrenos que colindan con las zonas urbanas consolidadas, dando como resultado asentamientos humanos irregulares carentes de certidumbre jurídica de sus terrenos.

Para el caso de Irapuato sobresale que la propiedad de la tierra se distribuye de la siguiente forma: 79.7% (ejidal), 18.6% (privada) y 1.7% (pública).

Mapa 40. Tenencia de la tierra.

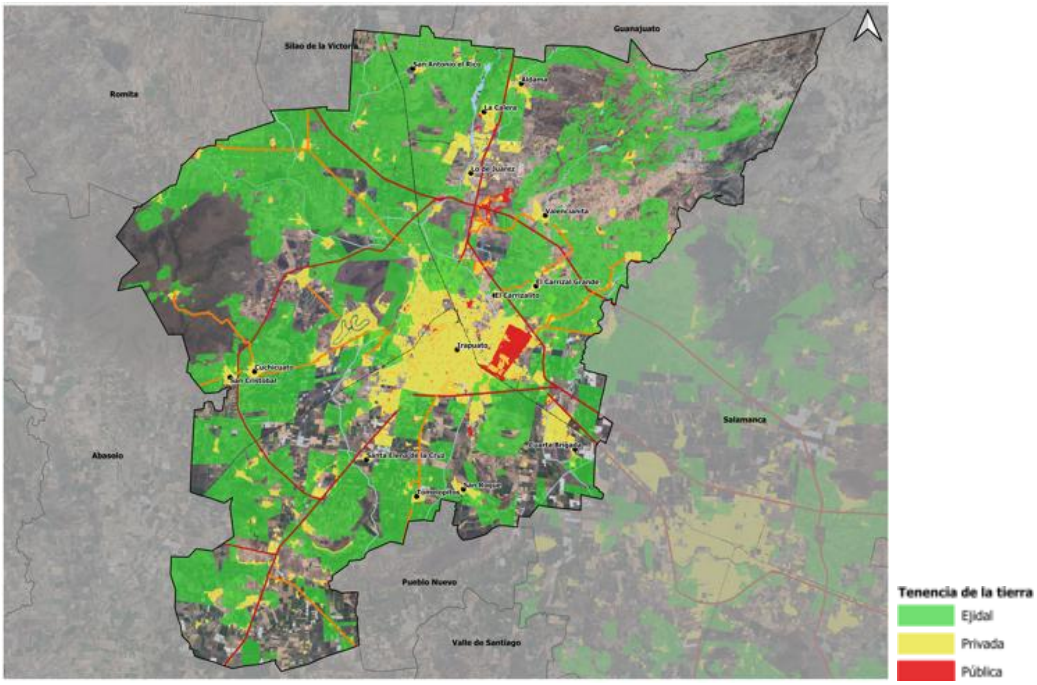

Fuente: Información municipal a partir de Registro Agrario Nacional, 2017.

Cuadro 58. Tenencia de la tierra, 2017.

Municipio	Superficie (Ha)		
	Ejidal	**Privada**	**Pública**
Irapuato	37,755.95	8,818.66	821.52

Fuente: Información municipal a partir de Registro Agrario Nacional, 2017.

Tierras para el asentamiento humano, de uso común y parcelado

De acuerdo con la Ley Agraria, los núcleos ejidales tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título. En su artículo 44 se establece que las tierras ejidales, por su destino, se dividen en tres:

- Tierras para el asentamiento humano: Se integran por el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido, se componen principalmente por los terrenos en que se ubica la zona de urbanización y el fundo legal.
- Tierras de uso común: Se componen por las tierras que no hubieren sido especialmente reservadas por la asamblea para el asentamiento del núcleo de población, ni sean tierras parceladas.
- Tierras parceladas: Terrenos fraccionados y repartidos que se pueden explotar en forma individual, en grupo o colectivamente.

Un fenómeno que destaca como resultado de la nueva legislación agraria, es la posibilidad real de los ejidos de convertirse en propiedad privada, situación que tiende a ocurrir de manera más recurrente en los espacios periurbanos; esto genera consecuencias diversas. Por ejemplo, antes de la legislación de 1992, al no poderse enajenar, los ejidos representaban la válvula de escape para el asentamiento (irregular, informal o ilegal) de los grupos sociales de menor ingreso, porque no se podían vender en el mercado inmobiliario formal a desarrolladores de cualquier tipo, aunque por su ubicación fueran muy atractivos para proyectos de vivienda u otros usos urbanos.

Otra consecuencia es que la posibilidad de privatizar los ejidos ha incrementado la percepción de los ejidatarios de poder vender sus parcelas a precios de mercado y para usos urbanos que generan mayores rendimientos económicos, con lo que los grupos de bajo ingreso han “perdido” la oportunidad de adquirir estos predios para su asentamiento, mientras que los grupos sociales que adquieren terrenos dentro del mercado formal han ampliado las fronteras de urbanización.

Asimismo, los grupos de menor ingreso están siendo “empujados” por los altos precios del suelo, a asentarse en lugares cada vez más lejanos, llegando inclusive a ocupar espacios con riesgos diversos. Por su parte, los desarrolladores –de vivienda, industria y servicios- han acelerado e incrementado sus reservas territoriales en las periferias de las ciudades en predios de tenencia ejidal.

Debe tomarse en cuenta también que las fallas de los sistemas de planeación urbana, la baja capacidad municipal para orientar el crecimiento de las ciudades y la nula verificación urbana para inhibir la proliferación de nuevos asentamientos humanos irregulares han permitido que dichos asentamientos humanos, así como los conjuntos de vivienda social e incluso residenciales, se localicen en lugares inadecuados para el desarrollo urbano, particularmente por su lejanía y por los impactos ambientales que provocan.

Mapa 41. Ejidos, Irapuato.

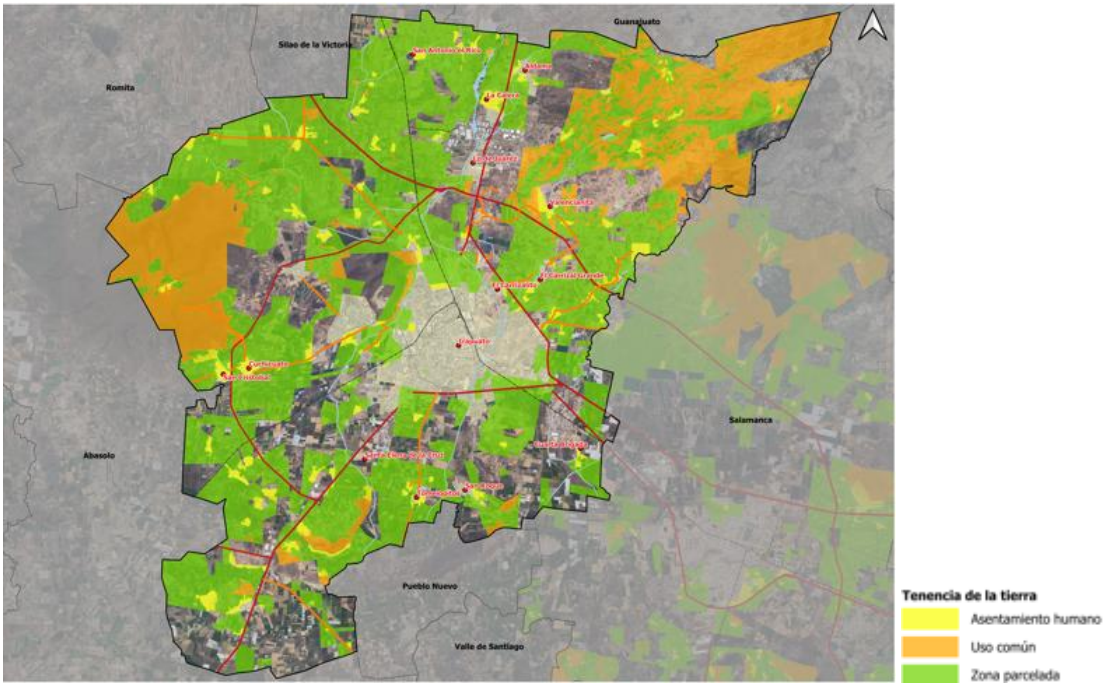

Fuente: Información municipal a partir de Registro Agrario Nacional, 2017.

III.3.2.5 Modelo de ordenamiento territorial

Para la realización del análisis que conduzca a la definición del modelo de ordenamiento territorial de Irapuato se aplicó la metodología elaborada por SEDATU (2016), en la cual, establece una serie de criterios que conducen a la definición de la estrategia de crecimiento que será el producto final del presente Programa.

La definición del Modelo de Ordenamiento Territorial contempla la definición de los siguientes elementos:

a) Áreas naturales no urbanizables:

El primer criterio por delimitar es el de las áreas clasificadas como no urbanizables naturales y ambientales que están sujetas a estrategias de protección, preservación o restauración. Además de las zonas de valor ambiental, en esta categoría también son consideradas las áreas que implican riesgo para el desarrollo de los asentamientos humanos.

Las zonas incluidas en esta categoría son: Pendientes de suelo mayores a 45°, ríos y escurrimientos principales y sus áreas de amortiguamiento, suelo forestal, zonas de reserva federal, estatal o municipal (áreas naturales protegidas), zonas de riesgo y derechos de vía y zonas de salvaguarda federales.

Adicionalmente, es prioritario considerar y reconocer las zonas con potencialidad para la recarga de mantos acuíferos, en la búsqueda de la seguridad hídrica a largo plazo. Atendiendo a este criterio, las zonas con alta potencialidad están sujetas a políticas de conservación de la recarga de mantos acuíferos.

El análisis de los criterios anteriores proporciona elementos para definir las áreas de protección y preservación estricta al interior de Irapuato, así como las áreas naturales que requieren acciones de mejora, lo anterior formara parte de la estrategia de este programa.

b) Áreas no urbanizables agropecuarias:

De acuerdo con SEDATU (2016), dentro de esta categoría se consideran como áreas no urbanizables agropecuarias aquellas que no han sufrido cambio en su delimitación ni superficie en los últimos años, que tienen un importante valor productivo. Dentro de las estrategias de este programa se establecerán las zonas de estricta conservación para uso agropecuario, distinguiendo aquellas que requieren acciones de mejora.

c) Suelo artificializado rural

Según SEDATU (2016), los suelos artificializados de carácter rural son aquellos asentamientos humanos con baja densidad y dispersos en el territorio y situados fuera de la huella urbana. La utilidad de la identificación de este tipo de zonas dentro de Irapuato es que se establecen los límites y su funcionalidad, permitiendo delimitar agrupaciones que integren subcentros rurales.

d) Suelo artificializado urbano (suelo urbano consolidado y suelo suburbano)

El análisis del suelo artificializado de Irapuato consistió en la definición del límite de la expansión de la mancha urbana al año 2018 y la sobreposición de los polígonos de contención urbana elaborados por SEDATU para el mismo año. Lo anterior se toma como la frontera que deberá mantener el municipio para frenar el patrón de crecimiento expansivo y disperso que ha experimentado en las últimas décadas.

En lo que respecta al suelo suburbano, se considera aquellas áreas artificializadas que no están consolidadas, por lo que representan un alto grado de desaprovechamiento del suelo, superficies de suelo contiguas a la huella urbana aptas para ser ocupadas y superficies aptas para ser protegidas como reservas de suelo.

e) Áreas urbanizables programadas

En este criterio se consideran aquellos proyectos inmobiliarios que han sido autorizados por las respectivas áreas de desarrollo urbano del municipio pero que aún no han sido construidos, por lo que formarán parte del suelo disponible para urbanizar considerado en este Programa.

Los cinco elementos descritos anteriormente son el insumo básico de lo que será el Modelo de Ordenamiento Territorial de Irapuato, cabe resaltar que el resultado de este análisis será alineado con el Modelo de Ordenamiento del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio 2040 (actualización 2019).

III.3.2.6 Infraestructura para el desarrollo

De acuerdo con el Programa Regional de Desarrollo del Centro 2014-2018 (PRDC) del gobierno federal, la Región Centro posee un alto potencial de intercambio de mercancías y productos, procedentes del Pacífico y el Atlántico y hacia los Estados Unidos de América debido a su ubicación geográfica e infraestructura. Este programa permite identificar la articulación funcional de Guanajuato con los estados de Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas.

La infraestructura productiva para el estado de Guanajuato y el municipio de Irapuato se identifica con sistema nacional de enlace carretero, por el sistema ferroviario y el sistema aéreo.

Sistema de enlace carretero

La Red Nacional de Caminos consta de 581 mil 175 kilómetros, de acuerdo con los datos del gobierno federal, actualizados al año 2018. El sistema de enlace carretero del estado de Guanajuato corresponde a un 2.25% de dicha red nacional.

Cuadro 59. Infraestructura carretera, Irapuato 2017.

	TOTAL	TRONCAL FEDERAL	ALIMENTADORAS ESTATALES		CAMINOS RURALES		BRECHAS MEJORADAS
		Pavimentadas	Pavimentadas	Revestidas	Pavimentadas	Revestidas	
ZMIS	**784**	**195**	**151**	**8**	**157**	**266**	**9**
Irapuato	**500**	127	82	8	80	204	0

Fuente: Información municipal, con datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato, 2017

De acuerdo con los datos del Anuario Estadístico y Geográfico de 2017, Guanajuato cuenta con un total de 13 mil 112 km de carreteras, de las cuales, 11.08% son federales, 24.6% son alimentadoras estatales, 10.0% son brechas mejoradas y 54.17%, más de la mitad de las comunicaciones, son caminos rurales, ya sea pavimentados o revestidos.

En el municipio de Irapuato es notable la importancia de los caminos rurales, pues corresponden al 56.8% de la infraestructura carretera del municipio. En este tipo de camino, se observa un alto número de kilómetros de caminos revestidos. Por ello, el porcentaje de infraestructura municipal sin pavimentar en Irapuato, alcanza un 42.4% del total. Asimismo, las carreteras troncales federales también forman un porcentaje importante, siendo la cuarta parte de las carreteras del territorio municipal.

El sistema carretero nacional, se estructura a partir de la presencia de 14 corredores carreteros troncales, que en conjunto suman 19 mil 263 kilómetros de longitud, según datos de la Subsecretaría de Infraestructura perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). De los 14 corredores, 3 presentan alguna interacción con el estado de Guanajuato e Irapuato:

- Corredor Querétaro-Ciudad Juárez, con una longitud de 1 mil 770 kilómetros
- Corredor Manzanillo-Tampico con ramal a Lázaro Cárdenas y Ecuandureo, con una longitud de 1 mil 856 kilómetros

- Corredor México-Nuevo Laredo con ramal a Piedras Negras y con una longitud de 1 mil 735 kilómetros.

No obstante, estos 3 corredores carreteros se enlazan a su vez, con ejes troncales que tienen presencia y articulación funcional con la zona norte y sureste del país, así como con importantes cruces ferroviarios y fronterizos. Es el caso de los corredores:

- Corredor México-Nogales con ramal a Tijuana, con una longitud de 3 mil 074 kilómetros
- Corredor Mazatlán-Matamoros con una longitud de 1 mil 245 kilómetros.

Para 2022, de acuerdo a los datos de Longitud de la red de autopistas administradas por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos por tipo de red, autopista y entidad federativa del Anuario Estadístico y geográfico por entidad federativa 2023, el tramo de red de autopista Celaya-Irapuato, cuenta con una longitud de 54.3 km.

En lo referente a Tránsito vehicular e ingresos en caminos y puentes de la red propia administrados por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, el tramo Querétaro-Irapuato, manifestó un tránsito de 26,049,007 unidades e ingresos de $2,391,107.00 pesos, en 2021. Para 2022 se identificó una disminución al transitar 19,752,574 vehículos.

Sistema de enlace ferroviario

El sistema ferroviario nacional, hoy en día, presenta una longitud total de 26 mil 655 kilómetros, estimación mayor a la identificada por los 14 corredores carreteros troncales del país, a pesar de que el sistema ferroviario no ha presentado crecimiento alguno desde el año 2003. De estos 26 mil 655 kilómetros, 1 mil 555 kilómetros son de tipo particular, 4 mil 419 secundarios y 20 mil 687 kilómetros son troncales y ramales.

El ferrocarril es una de las principales oportunidades de desarrollo en México para crear plataformas logísticas que puedan competir en el Pacifico mexicano y sean una puerta de entrada y salida hacia el mercado de Estados Unidos de América. Para el caso de Guanajuato, dispone de una red ferroviaria de 1 mil 085 kilómetros, lo que representa el 4% de la red a nivel nacional. De este total estatal, 93 kilómetros son de tipo particular, 240 secundarios y 752 kilómetros son troncales y ramales.

En Irapuato se ubica la línea 1, la cual comprende un total de 18.95 kilómetros de vías dentro de esta demarcación; al igual que la línea A que comparte ruta con Salamanca.

El municipio cuenta con un total de 48.02 kilómetros de vías férreas. El trazo de la vía férrea se sitúa en paralelo a la Carretera Irapuato-Querétaro (MEX 45).

En el año 2015, el volumen de carga transportada por el servicio de flete en el transporte ferroviario de Guanajuato fue de 3 millones 921 mil 659 toneladas, de los cuales 4% correspondió a productos agrícolas y 96% a productos industriales. De igual manera, el transporte de estos productos generó un mayor ingreso para los de tipo industrial (98.8%) que los de tipo agrícola (1.2%).

El sistema ferroviario mexicano, según datos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), se integra por diversas compañías concesionarias,

asignatarios, líneas por concesionar y una red principal que, en suma, componen los 26 mil 655 kilómetros actuales. En el caso del estado de Guanajuato e Irapuato, son dos las compañías concesionarias que trazan su paso:

- Ferrocarril Pacifico-Norte (Ferromex) con una longitud de 7 mil 164 kilómetros, con origen en el Valle de México y ramal a Ciudad Juárez, Manzanillo, Tepic, Mazatlán, Culiacán, Guaymas y Mexicali. Esta línea se une con dos vías independientes al noreste del país, pertenecientes de igual forma a Ferromex: Línea Ojinaga-Topolobampo (943 kilómetros) y el Ferrocarril de Nacozari (320 kilómetros)
- Ferrocarril del Noreste (TFM) con una longitud de 4 mil 283 kilómetros, inicia su recorrido en Veracruz hasta concluir en Nuevo Laredo y Matamoros, con ramal en Lázaro Cárdenas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Saltillo y Monterrey.

Asimismo, en Guanajuato, se ubican cinco terminales que brindan conexión a las líneas de Ferromex y TFM con otros ramales del país: Terminal Silao (Katoen Natie Mexicana), Terminal Intermodal Silao (Ferromex), Terminal de Cross dock[149] León, Terminal de Cross dock San Francisco del Rincón y Terminal de Trasvase San Francisco del Rincón.

Por su parte, las líneas pertenecientes a la compañía Ferromex, presentan conexión con líneas de Estados Unidos de América, hacia Albuquerque, Phoenix y San Diego. El Ferrocarril del Noreste (TFM) muestra conexión con Brownsville, Houston y New Orleans, por donde cruza más del 60% del tráfico comercial entre México y Estados Unidos de América, según datos de BNSF Railway y Transportación Ferroviaria Mexicana (TFM).

Sistema de enlaces aéreos

En las tendencias actuales de globalización, contar con una infraestructura aeroportuaria adecuada facilita el acceso a las oportunidades de localización de industrias y al desarrollo de los flujos comerciales con el exterior. Además, abre nuevos mercados de manera competitiva, lo que pone a su alcance las opciones de desarrollo económico que todo municipio y zona metropolitana busca para sus habitantes.

Los aeropuertos constituyen un activo de la infraestructura logística nacional, para el comercio y transporte de pasajeros. Aunque es el medio más costoso, ofrece un servicio eficiente por los cortos tiempos de transportación. En México, el sistema aeroportuario para 2015, se integró de 76 aeropuertos, 63 de ellos internacionales; administrados en su mayoría por cuatro grupos aeroportuarios: Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) (22%), Gobiernos Estatales (18%), Grupo Aeroportuario Centro – Norte (OMA) (16%) y Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP) (15%).

En el caso del estado de Guanajuato, este posee 2 aeropuertos, 1 nacional y otro internacional, este último pertenece al Grupo Aeroportuario del Pacifico (GAP); ambos aeropuertos, localizados en los municipios de Celaya (aeropuerto nacional) y Silao de la Victoria (aeropuerto internacional). Así como 122 aeronaves inscritas en el Registro Aeronáutico Mexicano, entre comerciales, particulares, oficiales y 9 aeródromos, según datos de la Dirección General de Aeronáutica Civil perteneciente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

[149] En logística el Cross dock o Cross-docking corresponde a un tipo de preparación de pedido (una de las funciones del almacén logístico) sin colocación de mercancía en stock (inventario), ni operación de picking (recolección).

Cuadro 60. Aeropuertos y aeródromos, Guanajuato, 2015.

ESTADO/Municipio	Aeropuertos			Aeródromos
	Total	Nacionales	Internacionales	
MÉXICO	**76**	**63**	**13**	**1,413**
GUANAJUATO	**2**	**1**	**1**	**9**
Celaya	1	1	0	0
Dolores Hidalgo	0	0	0	1
Doctor Mora	0	0	0	1
Irapuato	0	0	0	1
León	0	0	0	1
Purísima del Rincón	0	0	0	1
San Diego de la Unión	0	0	0	1
San Francisco del Rincón	0	0	0	1
San Miguel de Allende	0	0	0	1
Silao de la Victoria	1	0	1	1

Fuente: Información municipal, a partir de SICT, Dirección General de Aeronáutica Civil, 2015.

Se observa en el cuadro anterior que, en el territorio que comprende a Irapuato se ubica la Estación Aérea Militar número 6, donde la Fuerza Aérea Mexicana (FAM) realiza ocasionalmente el aterrizaje de aeronaves.

Las operaciones de aviación realizadas en el aeropuerto internacional de Silao de la Victoria, permite estimar el número total de llegadas y salidas, así como compararlo con datos a nivel nacional, para mostrar su importancia. En el año 2015, fueron 28 mil 209 operaciones de aviación a nivel estatal (3 mil 200 más que en 2011); 65.2% de las operaciones se realizaron en vuelos comerciales regulares, tanto nacional como internacional. Un 20% corresponde a operaciones de aviación general, 12.4% a vuelos comerciales no regulares, 2.4% a operaciones de carga, y 0.07% a operaciones Chárter.

A nivel nacional, se tiene la suma de 1 millón 821 mil 604 operaciones, la Región Centro de México, así como los estados que la integran, representan en conjunto el 48.6% de las operaciones a nivel nacional, y a su vez, el estado de Guanajuato registra el 3.18% de las operaciones de aviación registradas en la Región Centro.

El siguiente gráfico permite visualizar las entidades que componen la Región Centro con la suma de vuelos Comerciales regulares, vuelos Comerciales no regulares, Chárter, Aviación general y Carga, a partir de datos de Proyectos especiales ASA. Esto a manera de comparativo y lograr percibir la magnitud de Silao de la Victoria y el estado de Guanajuato en la Región Centro del país, con respecto a las operaciones totales de aviación en 2015.

Gráfico 8. Operaciones de aviación realizadas en los aeropuertos internacionales de la Región Centro, 2015.

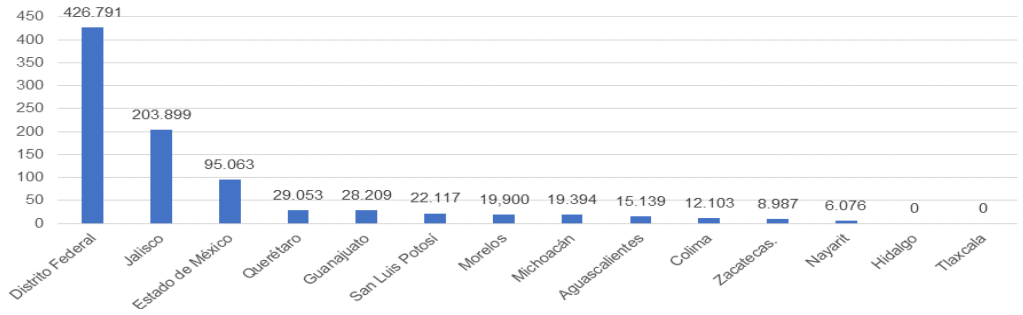

Fuente: Información municipal, a partir de ASA. Gerencia de Proyectos Especiales. Área de Estadística, 2015.

Los pasajeros atendidos en el aeropuerto de Silao en el año 2011 sumaban la cantidad de 854 mil 215 pasajeros, 97.5% correspondió a vuelos comerciales regulares, tanto nacional como internacional. Para 2015, los pasajeros registrados se duplicaron, llegando a ser 1 millón 711 mil 408, de los cuales, 98.8% corresponden a vuelos comerciales regulares, tanto nacionales como internacionales.

Una de las posibles razones por la cual los pasajeros se duplicaron en tan solo cuatro años, es el importante crecimiento de la industria automotriz en la región, lo que ha impulsado el incremento de vuelos de negocios, en especial a la Ciudad de México y Los Ángeles, y que sirven de conexión con el resto del país y Asia.

III.3.2.7 Patrimonio natural, cultural y arquitectónico

Patrimonio natural

En México existen 35 sitios denominados como Patrimonio de la Humanidad, de los cuales seis con escenarios naturales y dos mixtos (culturales-naturales). En el estado de Guanajuato hay dos con escenarios culturales: la Ciudad histórica de Guanajuato y minas adyacentes y la Villa protectora de San Miguel El Grande y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco, Guanajuato. Actualmente, el municipio de Irapuato se encuentra sin sitios de patrimonio natural formalmente registrados ante las instancias correspondientes como la UNESCO.[150]

Por otra parte, en el país están delimitadas una serie de áreas con valor natural ambiental.

Es el caso de los sitios Ramsar (humedales), Regiones Terrestres Prioritarias (RTP) y Áreas Naturales Protegidas (ANP). En el orden estatal, de acuerdo con la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, la entidad posee 23 áreas naturales protegidas de carácter estatal (ANP) y 7 zonas de restauración, que en conjunto representan el 20.3% de la superficie estatal. Una de las 23 ANP, se encuentra en el municipio de Irapuato, destinadas con la categoría de Área de Uso sustentable: es el Cerro de Arandas (4 mil 816 ha), que constituye un 0.4% de las ANP y las zonas de restauración a nivel estatal.

Esta superficie, sumada con el Área Natural Protegida declarada a nivel municipal “Los Encinos”, que como se describe en apartados anteriores, cuenta con una superficie de 2,138.7584 has y con la Zona de Recarga de Mantos Acuíferos “Las Cañadas” ubicada al noreste del municipio, con una superficie de 1261.26 has, suman un total de 8 mil 215 has de áreas protegidas con una declaratoria en el municipio, lo que representa el 10% del suelo total del territorio. Estas áreas enfrentan una presión significativa debido a la expansión urbana y la demanda de suelo agrícola. A pesar de estos desafíos, los esfuerzos de las dependencias encargadas han logrado mantener la preservación de estas áreas.

Las áreas con valor ambiental presentes en Irapuato, que aportan a regular el clima, recargar acuíferos y conservar la biodiversidad, enfrentan amenazas cada vez mayores por el avance de la urbanización, la agricultura intensiva y la explotación desmedida del agua. Estudios del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) advierten que las ciudades que integran la conservación ambiental en su planeación logran no solo resistir mejor los embates de la naturaleza, sino también prosperar de manera sostenible.

[150] El patrimonio natural es considerado por la UNESCO, como aquellos sitios que poseen fenómenos naturales notables, representan alguna de las principales etapas de la historia de la Tierra, muestran principios ecológicos y biológicos significativos o contienen entornos naturales importantes.

Bajo este contexto, se debe dilucidar áreas como el Cerro del Veinte, que se alza como un bastión natural dentro del paisaje urbano de Irapuato. Más que un espacio verde, es un regulador climático, un protector del suelo y un reservorio de biodiversidad. Sus encinos y vegetación nativa mitigan la erosión y facilitan la infiltración de agua, funciones esenciales en un territorio donde la crisis hídrica es una amenaza latente. Pero su valor no es solo ecológico: es un fragmento de la memoria colectiva, un símbolo de identidad local que resguarda la historia de generaciones. Declararlo ANP es reconocer su papel en la sustentabilidad del municipio y su significado para la comunidad.

Por otra parte, la zona de San Agustín de los Tordos, con su arboleda preservada voluntariamente por sus habitantes, representa un santuario para la flora y fauna endémica, además de ser un refugio vital para aves migratorias. Su capacidad de regulación hídrica lo convierte en un ecosistema estratégico: actúa como una barrera contra inundaciones y favorece la recarga de acuíferos. Sin embargo, su fragilidad lo expone a la degradación, y su protección no puede postergarse más. Incorporarlo como ANP significa salvaguardar su función ecológica y fortalecer el vínculo entre la comunidad y su entorno natural, promoviendo una visión de ciudad que integra la naturaleza en su desarrollo.

La declaratoria de estos espacios como ANP es más que un compromiso ambiental; es una decisión estratégica para el futuro de Irapuato. Conservar el Cerro del Veinte y San Agustín de los Tordos implica asegurar la estabilidad de los suelos, la calidad del agua y la resiliencia urbana frente al cambio climático. No se trata solo de proteger lo que ya existe, sino de garantizar que las generaciones futuras puedan habitar un territorio donde el equilibrio entre naturaleza y ciudad sea una realidad tangible.

Cuadro 61. Patrimonio Natural.

Patrimonio Natural	Superficie (Ha)	Categoría	Declaratoria
Cerro de Arandas	4,816	Área de Uso Sustentable	ANP Estatal
Los Encinos	2,138	Área Natural Protegida Municipal	ANP Municipal
Las Cañadas	1,261	Área de valor ambiental	Zona de Recarga de Mantos Acuíferos Municipal
Cerro El Veinte	4,900	*Ninguna*	*No*
Arboleda San Agustín de Los Tordos	59.50	*Ninguna*	*No*

Fuente: Información Municipal

Mapa 42. Patrimonio natural y cultural de Irapuato.

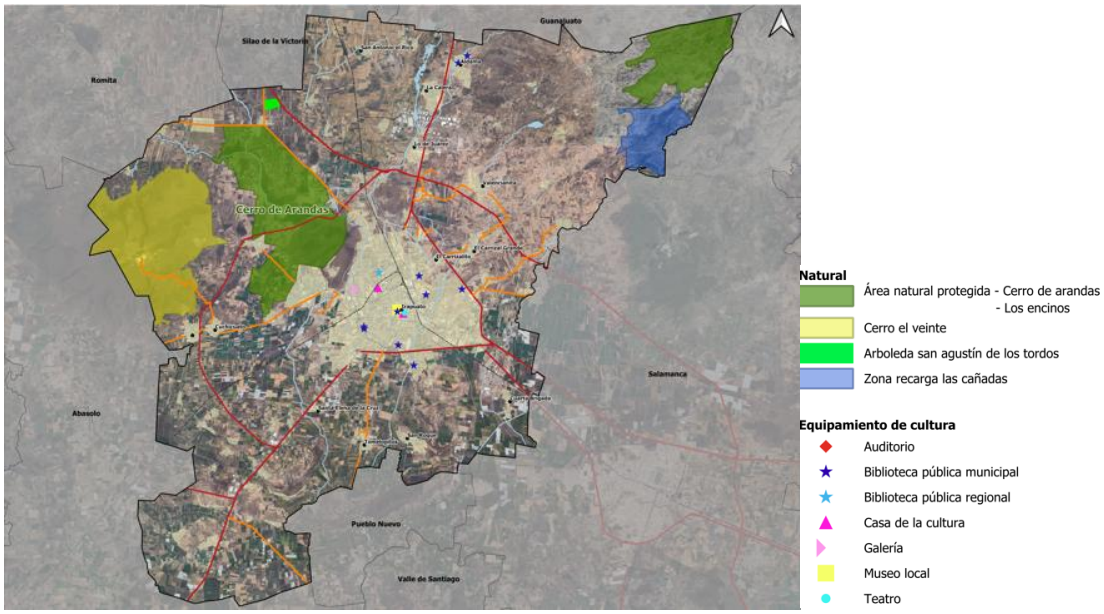

Fuente: Información Municipal a partir de CONABIO, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad e INEGI, Información topográfica

Hay una tendencia a creer que paisajísticamente Irapuato representa un área de bajo valor, ya que la mayor parte del territorio es para uso agrícola y ganadero. Sin embargo, es necesario conservar lo más posible las características físico-geográficas (orografía, geología, hidrografía, suelos, flora y fauna) del municipio, haciéndolas compatibles con la evidente vocación de la agroindustria.

Los elementos patrimoniales naturales se encuentran en situación precaria por la contaminación, la tala inmoderada y el uso extensivo del suelo. Hace falta fomentar una educación ambiental que motive procesos de conservación de reservas naturales y declaratorias del patrimonio ante instancias correspondientes, vinculadas a un manejo integrado del paisaje, como por ejemplo difundir la operación de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica y por ende preserven los servicios ecosistémicos que beneficien a la población urbana y sus actividades productivas de forma sustentable.

Patrimonio histórico cultural

Los usos patrimoniales comprenden las edificaciones históricas más relevantes de la historia social, religiosa, prehispánica, artística y cultural de cada territorio. La relevancia de estas edificaciones, en la mayoría de los casos, no refleja adecuadamente la calidad de sus espacios y generalmente las actividades urbanas no son compatibles con la naturaleza de estos espacios con fines de desarrollo social, cultural y artístico.

El análisis del patrimonio, en términos de los usos del suelo, tiene como objetivo identificar y analizar las características históricas, culturales, sociales y normativas que predominan en el territorio municipal. Este patrimonio tiene diferentes vertientes para su análisis, patrimonio histórico cultural tangible e intangible, zonas INAH, fiestas y tradiciones, áreas patrimoniales culturales y pueblos mágicos.

Con respecto al patrimonio histórico cultural tangible, el Sistema de Información Cultural de México (SIC México, 2018), informa que en Guanajuato están identificados 7 monumentos históricos, los cuales se distribuyen entre los municipios de Guanajuato, San Miguel de Allende, Comonfort, Dolores Hidalgo, San Felipe y Yuriria.

Cuadro 62. Patrimonio histórico – arquitectónico.

Estado/Municipio	Archivos históricos	Catedrales	Fototecas	M. históricos de propiedad federal	Monumentos históricos	Patrimonio de la humanidad	Patrimonio ferrocarrilero	Zonas arqueológicas
GUANAJUATO	**50**	**2**	**4**	**5**	**7**	**3**	**27**	**6**
Irapuato	1	1	1	0	0	0	0	0

Fuente: Información municipal, a partir de Secretaría de Cultura, Sistema de Información Cultural de México (SIC), 2018.
Nota: Se adiciona 1 catedral que no se registra en el SIC, pero que sí se ubica en Irapuato.

Con respecto al patrimonio contabilizado, se logra observar un porcentaje menor de participación, entre Irapuato y el estado de Guanajuato. Ejemplo de ello, los archivos históricos con una cobertura de 424 mil habitantes por recurso, fototecas, monumentos históricos de propiedad federal y patrimonio ferrocarrilero con una cobertura de 847 mil habitantes por recurso, en cada uno. Esto, a pesar de que el estado de Guanajuato se aprecia como una entidad que alberga gran cantidad de patrimonio cultural a nivel nacional.

Los espacios culturales registrados son diversos y de múltiple dimensión. En el caso del municipio, existe un mayor número de espacios las Bibliotecas DGB y Universidades, librerías y complejos cinematográficos.

Con respecto a la cobertura de cada recurso o espacio, las Bibliotecas DGB se destinan a 57 mil habitantes por recurso, las universidades presentan una cobertura de 53 mil habitantes por espacio. Una librería por cada 121 mil habitantes y complejos cinematográficos con una cobertura de 141 mil habitantes por recurso.

En el caso de museos, auditorios y galerías, su cobertura se identifica como extensa, esto es, un recurso por cada 847 mil habitantes. A pesar de ello, se identifican espacios que en la zona metropolitana están ausentes, tal es el caso de casas de artesanías y centros para el desarrollo indígena, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro 63. Equipamiento cultural, 2018.

Estado/Municipio	Auditorios	Biblioteca	Bibliotecas DGB	Casas de artesanías	Casas y centros culturales	Centros Coord. para el desarrollo indígena	Complejos cinematográficos	Galerías	Librerías y puntos de venta	Museos	Teatros	Universidades
GUANAJUATO	**35**	**39**	**192**	**3**	**59**	**2**	**29**	**77**	**72**	**53**	**21**	**75**
Irapuato	1	2	10	0	2	0	5	1	5	1	1	10

Fuente: Información municipal, a partir de Sistema de Información Cultural de México (SIC), 2018.
Nota: Bibliotecas DGB son de alcance regional, las Bibliotecas de alcance local
Nota: Se adiciona 1 teatro que no se registra en el SIC, pero que sí se ubica en Irapuato.

En complemento, el patrimonio arquitectónico se detalla en el siguiente cuadro y mapa.

Cuadro 64. Patrimonio arquitectónico, 2020.

Municipio	Casa	Convento	Fuente	Hotel	Presidencia	Puente	Reloj	Estación ferrocarril	Hacienda	Portal	Templo	Troje
Irapuato	3	3	1	1	1	2	1	0	16	0	14	1

Fuente: Información municipal, a partir de INAH, Catálogo Nacional de Monumentos Históricos inmuebles.

Mapa 43. Patrimonio arquitectónico, 2018.

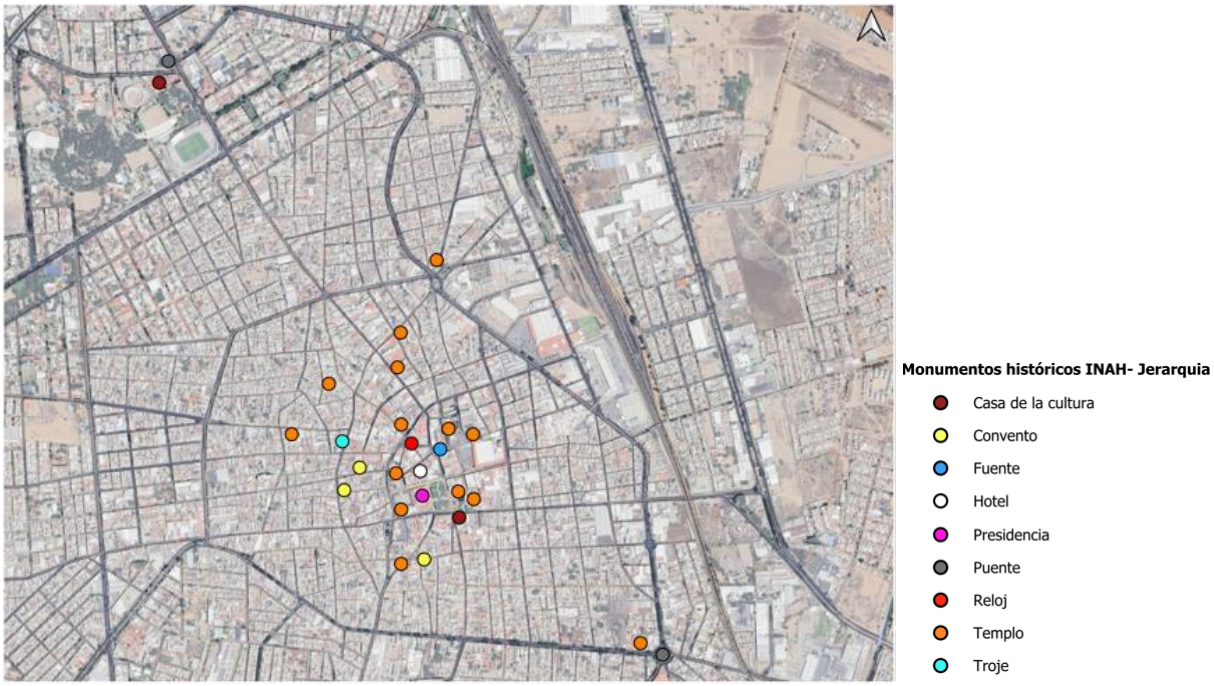

Fuente: Información municipal a partir de INAH, Catálogo Nacional de Monumentos Históricos inmuebles.

Si bien, el municipio de Irapuato cuenta con un amplio catálogo de inmuebles históricos, tales como la estación de tren, casas coloniales y exhaciendas, dichos inmuebles no se encuentran registrados en el Sistema de Información Cultural (SIC) de la Secretaría de Cultura o en el Catálogo de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) que se encuentran disponibles en la página web https://sic.cultura.gob.mx/.

Adicionalmente, se cuenta con el Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles del Estado de Guanajuato Centro INAH Guanajuato de fecha Octubre de 1997. En él se identifican los inmuebles con valor arquitectónico histórico para Irapuato. Éste es la base para la integración de los Mapas 120 a. y 120 b. del presente programa. El catálogo se puede consultar en el Sistema de Información Estadística y Geográfica del Municipio de Irapuato
Por ello, una vertiente en los programas de recuperación del patrimonio y de reactivación económica a través del turismo, es lograr el registro de dichos inmuebles a fin de consolidar las acciones de conservación del patrimonio arquitectónico e histórico del municipio.

Patrimonio intangible

El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y

transmitidas a nuestros descendientes. Como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

De esta forma, se denomina patrimonio cultural intangible o inmaterial, según la UNESCO, a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, que incluye los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes a las comunidades y grupos.

La zona del Bajío, integrada por los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, es una de las zonas del país con un amplio acervo cultural intangible o inmaterial, al poseer el 39.6% de las fiestas y tradiciones cuantificadas a nivel nacional. Para el estado de Guanajuato, se tienen identificadas un total de 189 festividades, de tipo religiosa e histórica, según datos del Sistema de Información Cultural de México (SIC). Sobresalen los municipios de Dolores Hidalgo con 16 festividades, San Miguel de Allende con 14 y Celaya con 11 festividades. A nivel municipal se identifican 6 festividades:

Cuadro 65. Festividades de Irapuato.

Irapuato	Fecha	Celebración
Fiesta Cívica del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Irapuato	15 de febrero	Irapuato fue fundada en 1893, y los habitantes de este lugar festejan el aniversario cada 15 de febrero. Irapuato en tarasco significa Cerro que emerge de la llanura. Antes de la conquista española, se presume la existencia de habitantes Otomíes, aunque de 1200 a 1250 el imperio Purépecha, en plena expansión absorbió esta región. En esta celebración realizan actos cívicos, encienden fuegos pirotécnicos en la explanada del templo del Hospitalito y en la Plaza de los Fundadores. El templo del Hospitalito se construyó en 1733 y es de estilo Barroco.
Fiesta de Semana Santa	Marzo-abril	Se llevan a cabo diversas actividades para la celebración de la Semana Santa e incluyen una representación del Viacrucis. Además, son característicos los adornos de los altares de las casas con distintas flores.
Fiesta de los Reyes y del Niño de la Salud	5 de enero	Este festejo se lleva a cabo en Irapuato, con un recorrido por la noche, de carros alegóricos y van por las calles principales, con esto anticipan la llegada de los Reyes Magos y a la vez les dan la bienvenida. La alegría de la gente se hace patente y en especial de los niños.
Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús	Junio	Esta fiesta se celebra de manera particular en el municipio de Irapuato con misas, fuegos artificiales, alboradas, danzas en el atrio de la iglesia e incluso se organizan bailes populares.
Fiesta de la Virgen de la Soledad	30 de abril	Consiste en una feria en conmemoración a la Virgen de la Soledad, quien es considerada Patrona de este sitio, como anuncio de esta fiesta, la gente enciende fuegos pirotécnicos, además de música y bailes. La mayor parte de estos festejos se llevan a cabo en la parroquia de Nuestra Señora de la Soledad, su construcción data de 1600.
Fiesta de San Francisco de Asís	4 de octubre	En particular en la población de El Carmen y se caracteriza por la realización de misas, danzas, fuegos artificiales, procesiones, música con bandas de viento y el consumo de los antojitos típicos de la región.

Fuente: Información municipal a partir de Sistema de Información Cultural de México (SIC).

Además de las festividades de tipo religioso e histórico antes mencionadas, adicional a la Festividad de la Virgen de Guadalupe el día 12 de Diciembre, en Irapuato se identifican festivales y eventos de tipo artístico, gastronómico, deportivo y de promoción económica. El Festival de Eraitzicutzio se celebra en la segunda quincena de mayo, con presentaciones artísticas y culturales, música, danza y teatro. La Feria Regional de las Fresas, se lleva a cabo en Irapuato del 15 al 31 de marzo, y consta de una exposición comercial, artesanal, industrial y agrícola. El Rally de la Independencia es un evento que se realiza 11 al 13 de septiembre, con motivo de las fiestas patrias. El Festival de Jazz, por otra parte, se lleva a cabo del 18 al 22 de noviembre, fomenta la cultura y el arte, mientras que la Expo

Agroalimentaria, también en el mes de noviembre, busca consolidar la vocación del municipio en esa materia económica.

En Irapuato, los barrios son una tradición cultural y festiva que se celebra cada año, durante el mes de diciembre. La tradición de los barrios en Irapuato surgió a mediados del siglo XIX, con la culminación de la construcción del Templo de Nuestra Señora de Guadalupe, que se encuentra cerca del puente sobre el río Silao.

Los barrios se celebran durante el mes de diciembre, desde finales de noviembre hasta finales de diciembre. Cada día, se celebran en diferentes barrios[151], colonias y fraccionamientos de Irapuato. Son eventos en los que las familias se reúnen para comer, disfrutar de juegos mecánicos y participar en actividades festivas.

III.3.3 Subsistema social

III.3.3.1 Dinámica demográfica

Crecimiento de la población total 1990-2020

De 1990-2020, la población del municipio de Irapuato se ha incrementado en 230,038 personas, lo que equivale a 7,667 nuevos habitantes anuales. Alberga actualmente a 592,953 habitantes, que representan 68.44% de la población metropolitana y el 9.61% de la población estatal.

La población se ha incrementado de manera diferenciada por quinquenio, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro 66. Crecimiento de la población total 1990-2020.

Estado/ZM/Municipio		GUANAJUATO	ZMIS	Irapuato
1990	**Abs.**	3’982,593	567,226	362,915
	%	100.00	14.24	9.11
1995	**Abs.**	4’406,568	633,764	412,639
	%	100.00	14.38	9.36
2000	**Abs.**	4’663,032	666,788	440,134
	%	100.00	14.30	9.44
2005	**Abs.**	4’893,812	696,726	463,103
	%	100.00	14.24	9.46
2010	**Abs.**	5’486,372	790,172	529,440
	%	100.00	14.40	9.65
2015	**Abs.**	5’853,677	847,615	574,344
	%	100.00	14.48	9.81
2020	**Abs.**	6’166,934	886,370	592,953
	%	100.00	14.37	9.61

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 1980, Censo de Población y Vivienda 1990, Conteo de Población y Vivienda 1995, Censo General de Población y Vivienda 2000, Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

El escenario poblacional esperado por el CONAPO, para Irapuato muestra de 2015 a 2040 un incremento total de 47,107 habitantes, lo que equivale a un crecimiento anual de 1,884 personas. Territorialmente, en el siguiente cuadro se aprecia la concentración demográfica municipal respecto al total metropolitano y estatal en el largo plazo.

[151] https://archivomunicipal.irapuato.gob.mx/Publicaciones/

Cuadro 67. Crecimiento esperado de la población total 2020-2040.

Estado/ZM /Municipio	2015		2020		2025		2030		2035		2040	
Valor	**Abs.**	**Rel.**	**Abs.**	**Rel.**	**Abs.**	**Rel.**	**Abs.**	**Rel.**	**Abs.**	**Rel.**	**Abs.**	**Rel.**
GTO	5985087	100.00	6196237	100.00	6468654	100.00	6707168	100.0	6895098	100.00	7049647	100.00
ZMIS	865141	14.45	878617	14.18	893321	13.81	900731	13.43	899035	13.03	890796	12.63
Irapuato	586571	9.80	601693	9.71	617848	9.55	629038	9.38	633830	9.19	633678	8.98

Fuente: Elaboración propia, a partir del CONAPO (2025). Proyecciones de población, indicadores demográficos.

Tasa de crecimiento media anual 1980-2040

En términos agregados, el siguiente gráfico muestra el tipo de tendencia que presenta el municipio de Irapuato, en su crecimiento demográfico, comparando su relevancia con respecto a la dinámica estatal y metropolitana.

Gráfico 9. Tasa de crecimiento medio anual 1990-2040.

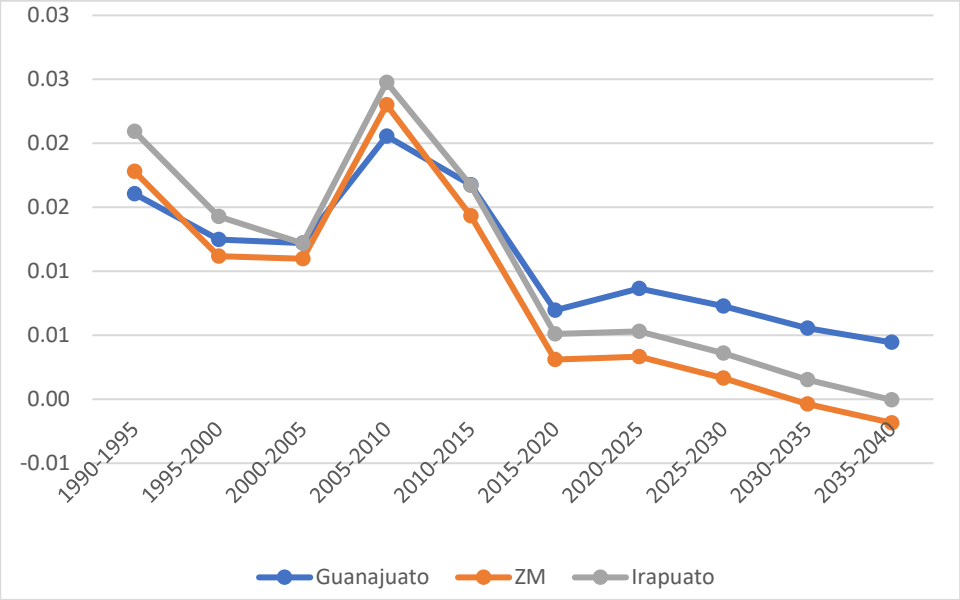

Fuente: Elaboración propia, a partir del CONAPO (2024). Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios México 1990-2040.

El siguiente cuadro muestra la dinámica de crecimiento histórico del municipio de Irapuato en su contexto estatal. En función de esta tendencia, se aprecia que de 2000-2040 presenta tasas de crecimiento demográfico por encima del promedio estatal.

Cuadro 68. Tasa de Crecimiento Medio Anual (TCMA) por municipio, 2000-2040.

Estado/ Municipio	Periodo							
	2000-2005	**2005-2010**	**2010-2015**	**2015-2020**	**2020-2025**	**2025-2030**	**2030-2035**	**2035-2040**
GUANAJUATO	1.1985	2.0482	1.3606	0.9209	0.8531	0.7162	0.5442	0.4350
Irapuato	1.2188	2.4764	1.6708	0.5104	0.5313	0.3596	0.1519	-0.0048

Fuente: Elaboración propia con datos del CONAPO (16 de mayo de 2025).[152]

[152] Recuperado de: https://datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion/resource/e9160552-769b-41ee-88d1-afc765552608

Incremento absoluto por localidad

El análisis del crecimiento de la población por municipio y localidad resulta de gran importancia, puesto que muestra la presión a la que están sometidos los servicios públicos que los gobiernos municipales deben garantizar, además de la velocidad con que se demandan.

Irapuato ha destacado por ser el municipio con mayor crecimiento absoluto. Del 2010-2020 la tasa de crecimiento es de 1.13.

Cuadro 69. Población total del municipio de Irapuato y localidades, 1990 2020.

Nombre de la localidad	Población total 1990	Población total 1995	Población total 2000	Población total 2005	Población total 2010	Población total 2015	Población total 2020
Total municipal	362,915	412,639	440,134	463,103	529,440	574,344	592,953
Irapuato	265,042	299,604	319,148	342,561	380,941	409,639	452,090
San Roque	3,139	4,356	4,632	5,057	5,563	5,924	7,763
Aldama	3,064	3,691	3,842	3,705	4,175	4,366	4,851
San Cristóbal	2,983	3,387	3,790	3,525	4,439	4,716	5,073
La Calera	2,923	4,986	5,292	5,818	4,665	6,107	5,946
Tomelopitos	2,595	2,980	2,889	2,946	2,981	3,064	3,099
Lo de Juárez	2,521	3,153	3,574	3,949	4,378	4,569	4,980
Cuchicuato	2,403	2,815	2,681	2,755	2,896	2,918	3,691
El Carrizal Grande	2,220	2,497	2,353	2,832	3,113	3,239	3,652
Valencianita	1,979	1,912	2,166	2,327	2,800	3,347	3,343
Santa Elena de la Cruz	*	2,161	2,104	2,213	2,489	2,515	2,783
Cuarta Brigada	*	*	2,127	2,459	2,973	3,366	3,049
El Carrizalito	*	*	2,002	1,858	2,492	2,607	2,887
San Antonio El Rico	*	*	1,962	2,165	2,358	2,558	2,572
Tomelópez	*	*	*	*	2,355	2,527	2,325
Resto de Irapuato	71,272	74,143	73,747	70,186	87,901	97,400	84,849

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Conteo de Población y Vivienda 1995, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Densidad poblacional

En el estado de Guanajuato la distribución de la población es desigual, existen municipios donde se concentra una cantidad considerable de personas y otros en los que la población es escasa. Cabe destacar que son las zonas urbanas las que están más densamente pobladas que las comunidades rurales.

La superficie de Irapuato es de 851.66 km^2 y la densidad poblacional de 696.23 hab/km^2, mientras que en la entidad es de 201.41 hab/km^2.

Cuadro 70. Densidad poblacional.

Estado/Municipio	Población total	Superficie total (km2)	Densidad
GUANAJUATO	6,166,934	30,617.59	201.41
Irapuato	592,953	851.66	696.23

Fuente: Información municipal a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

III.3.3.2 Estructura de la población

Dinámica demográfica

La dinámica demográfica de un municipio abarca el estudio de los cambios en la composición y estructura de su población a lo largo del tiempo. Este análisis no solo se limita

a la cantidad de habitantes, sino que también examina aspectos como la distribución por edad, género, nivel educativo, ocupación, migración y mortalidad. La comprensión de la dinámica demográfica resulta fundamental para la planificación del desarrollo urbano, ya que influye en la demanda y oferta de servicios, la infraestructura necesaria, la distribución de recursos y la calidad de vida de los habitantes.

El crecimiento poblacional es un componente crucial de la dinámica demográfica, que refleja la variación en el tamaño de la población a lo largo del tiempo. Este fenómeno puede ser impulsado por diversos factores, como el saldo migratorio, la tasa de natalidad, la mortalidad y la estructura de edad de la población. En el contexto de la planificación del territorio, el crecimiento poblacional tiene una importancia significativa, ya que influye en la demanda de vivienda, servicios básicos, transporte, espacios públicos y empleo. Además, un crecimiento descontrolado puede generar presión sobre los recursos naturales, aumentar la congestión urbana y comprometer la sostenibilidad ambiental.

Aspectos como la distribución geográfica de la población, la densidad demográfica en diferentes áreas del municipio, los flujos migratorios y la estructura de edad y género de la población son elementos fundamentales para considerar en la elaboración de políticas y estrategias de planificación urbana. Este análisis profundo proporciona una base sólida para diseñar intervenciones y acciones que promuevan un desarrollo urbano equitativo, sostenible y orientado al bienestar de todos los habitantes de Irapuato.

Composición de la población por edad y sexo 1980-2020

En el caso específico de Irapuato, un análisis del crecimiento demográfico desde 1990 hasta 2020 revela una tendencia marcada hacia el aumento constante de la población. Durante este período, el municipio experimentó un crecimiento poblacional significativo, este incremento poblacional ha generado una serie de desafíos y oportunidades para la planificación del desarrollo urbano, incluyendo la necesidad de proporcionar infraestructura adecuada, servicios públicos de calidad, espacios habitacionales adecuados y oportunidades de empleo para una población en constante crecimiento.

El análisis detallado de la evolución demográfica de Irapuato durante las últimas décadas permite identificar patrones y tendencias clave que orientan la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano.

Cuadro 71. Crecimiento demográfico 1990-2020.

Año	Guanajuato	Irapuato
1990	3,982,593	362,915
1995	4,406,568	412,639
2000	4,663,032	440,134
2005	4,893,812	463,103
2010	5,486,372	529,440
2015	5,853,677	574,344
2020	6,166,934	592,953

Fuente: Elaboración propia con base en los Censos de Población y Vivienda de INEGI, y Censo de Población y Vivienda 2020.

Durante el período de 1990 a 2020, la población de Irapuato experimentó un notable crecimiento, pasando de 362,915 habitantes a 592,953 habitantes, lo que representa un aumento de 230,038 habitantes en 30 años. Este crecimiento poblacional equivale aproximadamente al 63.41% en las últimas tres décadas. En la actualidad, con una población de 592,953 habitantes, Irapuato constituye alrededor del 9.62% de la población total del estado de Guanajuato.

Si se consideran los nuevos criterios para delimitar las zonas metropolitanas en México, publicado por el GI CONAPO-SEDATU-INEGI, se considera a Irapuato una Metrópolis Municipal.

El análisis demográfico de Irapuato revela un crecimiento poblacional significativo en las últimas tres décadas, reflejando una tendencia de urbanización constante y un papel preponderante en la región.

Gráfico 10. Pirámide de edades 1990-2020.

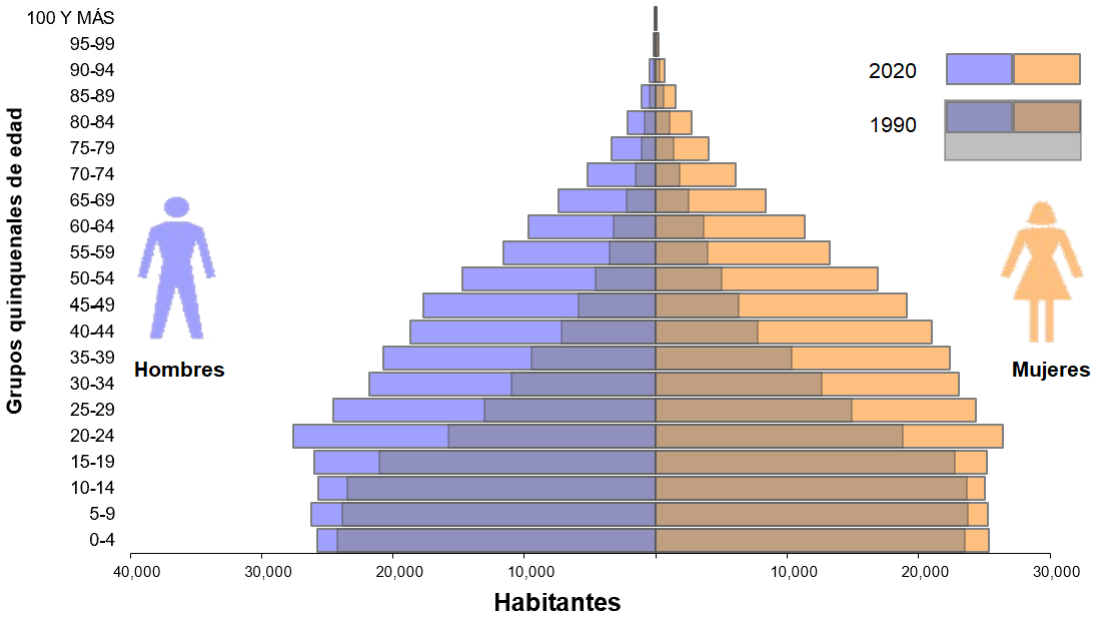

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 1980 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Índice de masculinidad

Este índice expresa el número de hombres por cada cien mujeres. Permite identificar cambios en la distribución por sexos de la población y facilita la lectura de género de eventos de naturaleza social y económica.

En Irapuato, para 2020 se tiene que 302,183 personas (51%) del total de la población son del sexo femenino, mientras que 290,770 (49%), lo anterior representa un índice de masculinidad de 96 hombres por cada 100 mujeres.

Cuadro 72. Relación de la población masculina y femenina 1980-2020.

Estado/ZM/Municipio	Población total 1980			Índice de masculinidad	Población total 2020			Índice de masculinidad
	Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres	
GUANAJUATO	3'006,110	1'484,934	1'521,176	97.62	6166934	2996454	3170480	94.51
ZMIS	406,348	200,099	206,249	97.02	866,370	423,048	443,322	95.43
Irapuato	246,308	120,832	125,476	96.30	592,953	290,770	302,183	96.22

Fuente: Información municipal a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 1980 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Relación de dependencia

A partir de la estructura por edad, en Irapuato, la relación de dependencia económica indica que en 1980 existían 91 personas dependientes por cada 100 productivas, mientras que para 2020 esta proporción se modificó a 49 dependientes. Estos cambios en la relación de dependencia se explican por las variaciones demográficas en términos de envejecimiento o rejuvenecimiento de la población, dinámica de migración, que se presenta principalmente entre la población en edad productiva, el comportamiento del mercado laboral, entre otros. Dichos cambios a nivel estatal y metropolitano se aprecian en el siguiente cuadro.[153]

Cuadro 73. Relación de dependencia 1980-2020.

Estado/Municipio	Relación de dependencia 1980				Relación de dependencia 2020			
Valor	De 0 a 14 años	De 65 años y más	De 15 a 64 años	Relación de dependencia	De 0 a 14 años	De 65 años y más	De 15 a 64 años	Relación de dependencia
GUANAJUATO	1'367,801	125,083	1'507,985	98.99	1´635,692	479,017	4´052,225	52.19
Irapuato	108,133	9,233	128,610	91.26	153,347	43,549	396,057	49.71

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, X Censo de Población y Vivienda 1980 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Natalidad y fecundidad

La natalidad y fecundidad tienen un alto impacto en el crecimiento demográfico de las ciudades. Constituyen fenómenos que se relacionan con patrones modernos del carácter eminentemente urbano, por ejemplo, la creciente incorporación de la mujer a los mercados de trabajo. Pero también, estos indicadores reflejan condiciones de salud y calidad de vida de las mujeres.

En el municipio de Irapuato, la tasa bruta de natalidad entendida como el número de nacimientos por cada mil habitantes, ha cambiado.

Para el periodo 2010-2020, descendiendo de 22.06 en el 2010 a 12.33 en el 2020.

Cuadro 74. Tasa Bruta de Natalidad 2010-2020.

Municipio	2010			2020		
Valor	Población total	Nacimientos	Tasa bruta de natalidad	Población total	Nacimientos	Tasa bruta de natalidad
Irapuato	529,440	11,677	22.06	592,953	7,314	12.33

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.

[153] Se refiere a la relación que representa la suma de la población dependiente (menor de 15 años y de 65 años o más) respecto de la población en edad productiva (de 15 a 64 años).

De acuerdo con lo anterior, tasas elevadas indican familias numerosas y en relación a los sectores de menores ingresos, dificultades para alimentar y educar a los hijos, así como para las mujeres que desean incorporarse a la fuerza laboral. Por el contrario, cuando el valor es menor a 2.1, la población tiende a decrecer al menos por cuestiones naturales y a tener una edad media cada vez más elevada.

En el año 2010, en el municipio de Irapuato las mujeres de 12 años y más tenían en promedio 2.4 hijos, valor que se ha modificado ligeramente a través de los años, registrando para el 2020 un promedio de 2.1 hijos por mujer, En 2020 la población femenina de 12 años y más es de 241 mil 139 habitantes, lo que representa el 40.7% de la población total; así mismo el promedio de hijas e hijos nacidos vivos se registra de 2.1 hijas e hijos nacidos vivos.

Cuadro 75. Fecundidad 2010 – 2020.

Estado/Municipio	Promedio de hijos nacidos vivos por mujer de 12 años o más		
Valor	2010	2015	2020
GUANAJUATO	2.5	2.3	2.2
Irapuato	2.4	2.3	2.1

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

La edad mediana de 28 años indica que la mitad de la población en Irapuato tiene menos de esa edad, lo que sugiere una población relativamente joven. La relación hombres-mujeres, con un índice de envejecimiento de 96,22, muestra una distribución equilibrada en términos de género y edad. Además, la razón de dependencia de vejez total de 10,96 indica que la carga de la población dependiente sobre la población económicamente activa es manejable.

Migración

La migración es un fenómeno complejo que influye profundamente en el desarrollo urbano, afectando la estructura demográfica, económica y social de las ciudades. Las causas de la migración son diversas e incluyen factores económicos, sociales y ambientales. En términos económicos, muchas personas migran en busca de mejores oportunidades laborales y condiciones de vida. La búsqueda de empleo y mejores salarios lleva a la población a desplazarse desde áreas rurales a urbanas o hacia otros países. Socialmente, factores como la educación, la reunificación familiar y la búsqueda de mejores servicios de salud y bienestar también impulsan a las personas a migrar. Además, los factores ambientales como los desastres naturales, el cambio climático y la degradación ambiental pueden forzar a las comunidades a trasladarse a lugares menos vulnerables.

Históricamente, Guanajuato se ha caracterizado por su alta intensidad migratoria hacia los Estados Unidos, asimismo, en las últimas décadas se ha posicionado como una entidad receptora principalmente de fuerza laboral proveniente de otras entidades federativas. Adicionalmente, la dinámica económica y laboral de los municipios del estado, así como su red de ciudades y conectividad, ha incrementado considerablemente el flujo de movimientos de personas por trabajo entre los municipios.

Del total de población (INEGI 2020) que reside en el Estado (6´166,934), el 89.98 % nació en el mismo, mientras que el 9.04 % reporta su nacimiento en otra entidad. En Irapuato, el 90.15 % nació en la entidad, el 9.24% en otra entidad.

Cuadro 76. Condición de nacimiento según municipio de residencia actual, 2020.

Estado/Municipio	Municipio de residencia actual	Lugar de nacimiento									
		En la entidad		En otra entidad		En los EUA		En otro país		No especificado	
	Población total	Abs.	%	Abs.	%						
GUANAJUATO	6´166,934	5'549,032	89.98	557,773	9.04	31,821	0.52	10,665	0.17	17,643	0.29
Irapuato	592,953	534,519	90.15	54795	9.24	1,826	0.31	1,383	0.23	430	0.07

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Para 2015, en la entidad habitaban 5,302,301 personas de 5 años y más, de las cuales el 96.93% residían en la entidad desde marzo de 2010, mientras que 2.45% residían en otra entidad o en otro país. En Irapuato, se reconoce un comportamiento similar para el mismo año. Se estima que 96.59% de la población residía en ella en el quinquenio anterior y que la proporción total de emigrantes es de 2.57%.

Cuadro 77. Lugar de residencia 2010 respecto a lugar residencia 2015.

Estado/ZM/Municipio	Municipio de residencia actual	Lugar de residencia en marzo de 2010				En otra entidad o país	No especificado
	Población total	Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado	%	%
GUANAJUATO	5'302,301	96.93	99.04	0.94	0.02	2.45	0.62
ZMIS	768,500	96.82	98.93	1.05	0.03	2.55	0.64
Irapuato	517,879	96.59	99.01	0.97	0.02	2.57	0.84

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

La alta densidad migratoria a Estados Unidos se explica no solamente por el alto volumen de sus flujos migratorios, sino también por el estado de madurez del propio fenómeno migratorio. Dicha madurez se ha alcanzado mediante la operación sostenida de importantes redes sociales y familiares en ese país, que forman parte de una cultura migratoria fuertemente arraigada que incentiva y facilita los flujos migratorios internacionales.

El siguiente cuadro muestra el grado de intensidad migratoria respecto al año 2020 dentro de Irapuato:

Cuadro 78. Grado de intensidad migratoria hacia EU respecto a la población en viviendas, 2020.

Estado/ZM/Municipio	Total de viviendas	Viviendas con emigrantes a Estados Unidos del quinquenio anterior	Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior
GUANAJUATO	1´569,609	2.34	0.75
Irapuato	148,517	1.03	0.41

Fuente: Elaboración propia a partir del CONAPO e Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos 2020.

El municipio de Irapuato, y el estado en general, presentan un flujo constante de migrantes hacia Estados Unidos que va en aumento año tras año. En este aspecto Irapuato destaca como el tercer municipio de Guanajuato de mayor procedencia de nacimiento hacia Estados Unidos, de acuerdo con las matrículas consulares registradas.

El siguiente cuadro muestra los registros de matrículas consulares de los habitantes originarios del municipio de Irapuato al año 2020.

Cuadro 79. Matrículas consulares de mexicanos en EU por municipio de origen, 2022.

Estado//Municipio	Total de matrículas consulares	Porcentaje respecto al estado
GUANAJUATO	43,856	100.0%
Irapuato	2,982	6.8%

Fuente. Elaboración propia, a partir de Anuario de Migración y Remesas, México 2025.

Como resultado de esta dinámica el impacto de las remesas es igualmente importante al grado de posicionar a Guanajuato como el sexto estado de toda la república que mayor cantidad de este ingreso percibe. A nivel estatal, del total de viviendas registradas en 2020, en 8.75% de ellas se perciben ingresos por concepto de remesas. Para el caso de Irapuato esta cifra fue de 4.62%.

El siguiente cuadro muestra el número de viviendas receptoras de remesas respecto al año 2020.

Cuadro 80. Viviendas receptoras de remesas, 2020.

Estado/ZM/Municipio	Total de viviendas	Viviendas receptoras de remesas	
		Abs.	%
GUANAJUATO	1´569,609	137,341	8.75
Irapuato	148,517	6,861	4.62

Fuente: Elaboración propia, a partir de Índices de Intensidad Migratoria, CONAPO 2020.

México se ubica entre los primeros tres lugares en la recepción de las remesas, de ellas de acuerdo a su monto, únicamente después de India y China. El cambio porcentual de las remesas como porcentaje del PIB a nivel nacional fue 5.2 de 2010 a 2020 y 33.3 por ciento de 2019 a 2020, alcanzando un máximo histórico de 40 mil 600 millones de dólares en 2020 (aún bajo el panorama de la pandemia por covid-19)[154].

De acuerdo a la entonces Secretaría del Migrante en el Estado de Guanajuato (2021), para el periodo 2015-2020, los principales municipios de origen que aportaron a la migración fueron: León, Dolores Hidalgo, Pénjamo, San Felipe y Celaya. En estos 5 municipios, se concentra prácticamente el 40% de la población que migró hacia los EE.UU., durante el periodo de referencia, lo que significa que 4 de cada 10 migrantes guanajuatenses provinieron de esos municipios. Estos desplazamientos de la población van dando cause a la dinámica demográfica, económica, social y cultural de la entidad.

En el tercer trimestre de 2025, Irapuato registró un monto de remesas de 90.5 millones de dólares.

Cuadro 81. Remesas anuales (millones de dólares), 2022-2025.

Estado/Municipio	Remesas anuales (tercer trimestre)			
	2022	2023	2024	2025
GUANAJUATO	1,352	1, 438	1,520	1, 460
Irapuato	79.00	88.3	88.4	90.5

Fuente: Recuperado de https://www.economia.gob.mx/datamexico

Pese a que el flujo de migrantes hacia Estados Unidos es continuo, así como el arribo de remesas, una parte considerable de los connacionales, por diversos factores forzados o

[154] Consejo Nacional de Población, Índices de Intensidad Migratoria, CONAPO 2020.

voluntarios, han tenido que regresar a tierras mexicanas, principalmente a su lugar de nacimiento u origen.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de viviendas con migrantes de retorno en Irapuato:

Cuadro 82. Viviendas con migrantes de retorno, 2018.

Estado/ZM/Municipio	Total de viviendas	Viviendas con migrantes de retorno			
		De Estados Unidos	De otro país	Abs.	%
GUANAJUATO	1'443,035	24,721	1,812	26,533	1.8
ZMIS	209,679	2,206	247	2,453	1.2
Irapuato	137,934	1,213	219	1,432	1.0

Fuente: Información municipal a partir de Anuario de Migración y Remesas, México 2018.

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Irapuato en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (767 personas), Japón (216 personas) y Colombia (107 personas).[155]

III.3.3.3 Bienestar social

Pobreza y calidad de vida

Marginación y pobreza

Las ciudades más equitativas tienden a ser más prósperas (ONU-Hábitat, 2016). Por esta razón, las acciones orientadas a resolver desigualdades socio espaciales en el desarrollo, se colocan en el centro de las acciones de planificación. Desde esta perspectiva, a continuación, se describen algunos de los indicadores que muestran las oportunidades que tiene la población para alcanzar un nivel mínimo de bienestar.

Cuadro 83. Indicadores de desarrollo social, Irapuato.

Evolución de la pobreza multidimensional en el municipio				
Indicador	Porcentaje		Número de personas	
	2010	2020	2010	2020
Población en situación de pobreza	42.3	35.5	219,814	214,059
Población en situación de pobreza extrema	7.4	4.2	38,542	25,042
Población en situación de pobreza moderada	34.9	31.4	181,272	189,017
Población vulnerable por carencias sociales	25.5	26.6	132,186	160,554
Población vulnerable por ingresos	8.4	10.1	43,667	60,583
Población no pobre y no vulnerable	23.8	27.8	123,671	167,645

Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL, Datos del Avance Municipal. Pobreza multidimensional.

Por su parte, el Coeficiente de Gini, que mide las brechas en la distribución general del ingreso, se redujo de 0.49 en 2010 a 0.392 para 2020, lo que da cuenta de una ligera baja en el nivel de disparidad en el ingreso de las familias (en un valor cercano a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso).

Para el 2020, el 53.1% de la población registró un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y 1.7 carencias en promedio. (Ver cuadro siguiente)

[155] https://www.economia.gob.mx/datamexico

Cuadro 84. Indicadores de Pobreza y Cohesión Social (Coeficiente de Gini), Irapuato 2010-2020.

Estado/ Municipio	Población en situación de pobreza						Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos (%)		Carencias promedio		Coeficiente de Gini	
	Pobreza (%)		Pobreza extrema (%)		Pobreza moderada (%)							
	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020
GUANAJUATO	**48.5**	**44.5**	**8.4**	**5.5**	**40.1**	**38.9**	**54.2**	**53.1**	**2.1**	**1.7**	**0.43**	**0.38**
Irapuato	42.3	35.5	7.4	4.2	34.9	31.4	50.7	45.6	1.9	1.5	0.49	0.397

Fuente: IMPLAN, a partir de CONEVAL (2020), Medición de pobreza Municipal. Recuperado de https://municipal-coneval.hub.arcgis.com/pages/descargas

El análisis de los indicadores anteriores es fundamental para conocer las condiciones de precariedad que prevalecen en el municipio, su impacto en el crecimiento económico, en la creación de capital social y en la formación de redes de solidaridad, cooperación y acción colectiva.

La evolución del nivel de ingreso se constituye como el principal referente para conocer las condiciones del mercado laboral y su impacto en el bienestar social de la población. En los últimos veinte años censales, el nivel de ingreso y los indicadores de marginación han mejorado relativamente. Para 2020 se registró un grado de marginación municipal muy bajo.

La magnitud del cambio histórico en los indicadores de salario y marginación, así como el comportamiento comparativo de Irapuato, respecto al contexto estatal se distingue en los siguientes cuadros. En ellos, es posible apreciar que, a pesar del cambio relativamente positivo de tales indicadores, existen indicadores que dan cuenta de las brechas sociales y las condiciones de desigualdad social que, generalmente se reproducen en el espacio urbano y regional.

Por ejemplo, la población estatal ocupada que gana menos de 2 veces el salario mínimo pasó de 39.22% en 2010, a 69.3% en 2020, lo que implicó un incremento de 30 puntos porcentuales en este grupo de población.

En cuanto a las cifras municipales, en 2010 el 34.20% de la población ocupada percibía menos de 2vsm, cantidad que, incrementó y en 2020 se registró en 36.98%, lo que representa un aumento de más de 2 puntos porcentuales.

Cuadro 85. Población ocupada, 2010- 2020.

Año / Indicador	GUANAJUATO	Irapuato
Población ocupada (PO) total		
2010	1’991,822	189,953
2015	2’158,605	214,534
2020	2’943,208	280623

Fuente: Información municipal a partir de INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2000, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Población analfabeta

La tasa de analfabetismo es un indicador relacionado con condiciones básicas en el nivel de bienestar de la población. Una persona analfabeta se encuentra al margen del desarrollo de una sociedad. Debido a las acciones establecidas para erradicarlo, la tasa de analfabetismo

en el municipio de Irapuato disminuyó de 6.22% en 2010 a 4.70% en 2020, estas cifras se encuentran por debajo de las registradas en el ámbito estatal, en ambos años.

Cuadro 86. Población de 15 años o más analfabeta, 2010-2020.

Año/Indicador	GUANAJUATO	ZMIS	Irapuato
2010			
Total de la población de 15 años y más	3'748,032	550,150	363,904
Total de población de 15 años y más analfabeta	306,713	36,267	22,626
% de población analfabeta	8.18	6.59	6.22
2015			
Total de la población de 15 años y más	4'159,525	611,402	407,478
Total de población de 15 años y más analfabeta	264,091	29,706	17,147
% de población analfabeta	6.35	4.86	4.21
2020			
Total de la población de 12 años y más	4´846,712	691,084	469,377
Total de población de 12 años y más analfabeta	301,308	23,463	22,079
% de población analfabeta	6.22	3.40	4.70

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015, y Censo de Población y Vivienda 2020.

Salud

Acceso a sistemas de salud (público – privado)

México tiene un desempeño mejor que el promedio de la OCDE en 4 de cada 10 indicadores clave que miden el estado de salud y los factores de riesgo para la salud.

La esperanza de vida en 2025 se registra de 75.5 años, 5.6 años menos que el promedio de la OCDE. La mortalidad prevenible fue de 243 por 100 000 en México (cifra mayor que el promedio de la OCDE de 145); una mortalidad tratable de 175 por 100 000 (mayor que el promedio de la OCDE de 77).[156].

Desde la Organización Panamericana de la Salud, en México se ha incrementado el fortalecimiento de las capacidades en la atención de emergencia, a través de los cursos Atención Básica de Emergencias (BEC) y Formación de Capacitadores (TOT). Participaron profesionales de salud de los 32 estados y autoridades del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (ST-CONAPRA).

Los sistemas privados son un complemento de estas instituciones públicas, pero su accesibilidad es marcadamente restringida hacia un bajo porcentaje de la población que cuenta con los recursos necesarios.

El margen de mejora es amplio, y debe regirse bajo la premisa de una cobertura universal efectiva que vaya más allá de la atención a los servicios de primer nivel.

Número total de unidades y accesibilidad a servicios de salud

México se ubica en una posición baja en cuanto a gasto en salud a nivel internacional para 2025, según el informe de la OCDE, gastando significativamente menos que el promedio de los países de la organización y representando solo el 5.9% de su PIB, mientras que el promedio de la OCDE es del 9.3%. El Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) advierte que el gasto propuesto para 2025 representa un recorte real del 11% respecto a 2024.

De acuerdo con el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, el equipamiento de salud lo conforman aquellos inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos

[156] Fuente: PANORAMA DE LA SALUD 2025: MÉXICO OECD 2025.

de atención general (medicina preventiva y la atención de primer contacto) y especifica (medicina especializada y hospitalización).

A continuación, se muestra el inventario de equipamiento de salud existente correspondiente al municipio de Irapuato.

Cuadro 87. Inventario de instituciones de salud, 2020.

Subsistema	Irapuato
Centro de salud rural (SSA - UMAPS)	11
Centro de salud urbano (SSA - CAISES)	6
Unidad de especialidades médicas (SSA)	1
Centro de salud hospitalización (Hospital General y Materno Infantil)	2
UMF (IMSS 44 y 57)	2
Hospital General Regional (IMSS)	1
UMF (ISSSTE)	1

Fuente: Elaboración propia, a partir de Secretaría de Salud (2020), Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).

Los equipamientos de salud son espacios de bienestar para la población. Fortalecen la prevención y promoción de salud con infraestructura y tecnología, buscando atención médica oportuna y eficiente para los habitantes de la región. Guanajuato posee un equipamiento en salud amplio y de estándares de una aceptable calidad.

Los subsistemas de salud pública del estado se basan principalmente en el establecimiento de centros de salud rurales. Las Unidades Médicas de Atención Primaria (UMAPS), son la principal estructura de esta índole.

Irapuato basa igualmente en gran medida su equipamiento de salud en centros de salud de tipo rural con la finalidad de acercar estos servicios a las localidades más alejadas a la cabecera municipal. Si bien lo anterior resalta un esfuerzo importante por parte de las autoridades tanto estatales como municipales, es visible igualmente una falta importante de estos espacios considerando las 434 localidades con las que cuenta el municipio y que poco más de la mitad del inventario de salud registrado se encuentra en la cabecera municipal.

El equipamiento en salud destaca unidades médicas de mayor especialización y espacio tales como Centros Integrales de Salud Mental, Unidades de Especialidades Médicas en Enfermedades Crónicas, un hospital general y un hospital materno, así como unidades, clínicas y hospitales operados por el ISSSTE, IMSS y la SEDENA.

Es evidente que, aunque en la cabecera municipal el equipamiento en salud presenta cifras importantes, existe una brecha considerable respecto al resto de las localidades que conforman la zona metropolitana. Las UMAPS y el resto de unidades y centros de salud rurales, deben expandirse en la región, pero igualmente el equipamiento especializado debe ser un punto de atención para las autoridades.

Acceso a servicios públicos de salud

El acceso a los servicios de salud debe implicar una expansión constante a fin de garantizar la protección social y publica del mayor margen posible de la población. Ciertamente el cubrir un primer nivel de estos servicios es la prioridad de las dependencias estatales y municipales encargadas de este rubro, mientras que la atención de segundo y tercer nivel implica ya una afiliación hacia sectores públicos más especializados, que de no ser derechohabiente difícilmente cuentan con la capacidad de brindar el servicio.

En el caso de instituciones públicas como el IMSS, que cuenta 5 opciones de hospitalización de segundo y tercer nivel, brinda la opción de acceder a atención médica de segundo y tercer

nivel sin ser derechohabiente, pagando el costo unitario total del servicio requerido, bajo una serie de precios determinados a nivel nacional.

El siguiente cuadro muestra el costo de acceso a servicios de salud pública.[157]

Cuadro 88. Costo unitario de servicios de salud pública de segundo y tercer nivel, 2024.

Ámbito territorial	Tipo de servicio	Costo de atención en unidades de segundo nivel	Costo de atención en unidades de tercer nivel
		Costo unitario (mxn)	Costo Unitario (mxn)
Irapuato	Consulta de medicina familiar	1,174	n/d
	Consulta de especialidades 2	1,772	2,795
	Atención de urgencias	2,396	4,203
	Consulta/sesión de medicina física y rehabilitación	2,029	3,427
	Traslado en ambulancia	3,571	8,589
	Servicio de banco de sangre	303	434
	Estudio de laboratorio clínico	158	251

Fuente: Información municipal a partir de DOF, Aprobación de los costos unitarios por nivel de atención médica actualización 2024.

Habitabilidad y vivienda

Condiciones de habitabilidad

De acuerdo con ONU Hábitat (2018), la habitabilidad de una vivienda no es adecuada si no garantiza seguridad física, espacio suficiente y protección contra riesgos físicos, estructurales o ambientales que puedan poner en riesgo la salud e integridad de sus habitantes.[158]

El derecho fundamental a una vivienda digna ha sido consagrado a nivel internacional en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y fue incorporado al ordenamiento jurídico mexicano tras su ratificación por el Estado en 1996. Desde entonces, este derecho ha sido objeto de reformas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, buscando garantizar el acceso efectivo a una vivienda adecuada para todos los habitantes del país.

El entorno actual exige garantías suficientes para el oportuno desarrollo y disfrute de la vivienda, así como una estructura social oportuna que brinde certeza de un desarrollo constante en el medio rural o urbano que la rodea. La vivienda y sus condiciones físicas internas y externas juegan un rol importante en la calidad de vida de sus ocupantes.

En consonancia con esta evolución, la presente administración reconoce la importancia del concepto de vivienda adecuada, delineado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como pilar fundamental para la formulación de una política de vivienda integral. Por primera vez, el Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2021-2024), como instrumento rector de planificación, incorpora este concepto, junto con sus siete dimensiones constituyentes: seguridad en la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y respeto a la diversidad cultural.

Existen diversos indicadores que brindan un panorama oportuno de las condiciones de la vivienda y su entorno, que a su vez estrechan un lazo importante con las características

[157] Anexo se muestra el costo unitario de atención médica de todos los servicios de segundo y tercer nivel ofrecidos por la institución.
[158] Fuente: ONU Hábitat (2018). “Vivienda Adecuada”.

económicas y sociales de sus habitantes. La habitabilidad dicta una serie de requerimientos imprescindibles para la vida diaria, que deben convertirse en prioridad inmediata de las autoridades encargadas.

Cuadro 89. Situación de la vivienda, 2020.

Estado / Municipio / ZMIS	Total de Viviendas	Total de Viviendas Particulares Habitadas	Vivienda Desocupada
Guanajuato	1,992,652	1,586,531	313,437
ZMIS	272,992	226,859	38,259
Irapuato	179,354	151,888	23,103

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

La tasa de viviendas desocupadas en Irapuato, que alcanza el 12.99% del total, refleja una situación que demanda una atención especial. Si bien este porcentaje se sitúa solo un punto porcentual por debajo del índice de desocupación en la ZMIS, estimado en un 14%, es notablemente inferior al promedio estatal del 16.72%. Sin embargo, para comprender completamente la dinámica de los hogares en Irapuato, es imprescindible profundizar en las características específicas de estas viviendas.

Al respecto, uno de los principales elementos de la vivienda adecuada es la seguridad de la tenencia. El contexto de Irapuato se acota en este al tipo de tenencia y la certeza jurídica existente. Sobre el primer rubro se tienen viviendas en alquiler, en préstamo en propiedad y con otra situación de acuerdo a la siguiente tabla con información del Diagnóstico de Vivienda Adecuada del Municipio de Irapuato.

Viviendas habitadas con piso de tierra

El acceso a la vivienda digna representa una constante de las políticas actuales de cualquier esfera de gobierno. En el caso de México, las viviendas habitadas con piso de tierra reflejan una falla importante no solo en la búsqueda de garantizar la accesibilidad de servicios básicos a una familia, sino en el combate a la pobreza en cada una de sus dimensiones.

Aún en la actualidad los pisos de tierra prevalecen como uno de los principales indicadores de rezago que exigen una atención prioritaria para el mejoramiento de la calidad de vida de sus ocupantes. En el siguiente cuadro se muestra la distribución porcentual del tipo de piso dentro del municipio de Irapuato.

Cuadro 90. Porcentaje viviendas particulares habitadas con piso de tierra y otros materiales, 2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Viviendas particulares habitadas	Tipo de material en pisos					
		Con piso de tierra		Con piso de cemento o firme		Con piso de mosaico, madera u otro recubrimiento	
Valor	Total	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
GUANAJUATO	1´584,834	37,095	2.34	767,802	48.44	776,079	48.96
ZMIS	226,696	3,975	1.8	99,132	43.73	123,535	54.45
Irapuato	151,777	2,884	1.9	65,763	43.33	83,102	54.71

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

Acceso al agua potable

El abastecimiento de agua en las viviendas se encuentra directamente relacionado con la calidad de vida de la población. De acuerdo con ONU Hábitat, el acceso al agua y al saneamiento es un derecho humano fundamental e irrenunciable, estrechamente relacionado con la dignidad humana y es vital para la satisfacción de sus necesidades básicas.

La disponibilidad de agua entubada en las viviendas tiene una serie de impactos positivos en diversos aspectos de la vida cotidiana. En primer lugar, garantiza el acceso a agua limpia y segura para el consumo humano, lo que contribuye a prevenir enfermedades transmitidas por el agua y promueve la salud y el bienestar de la población. Además, el acceso al agua potable en los hogares facilita la higiene personal y doméstica, lo que reduce el riesgo de enfermedades relacionadas con la falta de saneamiento adecuado.

Por otro lado, el acceso al agua entubada en las viviendas también tiene implicaciones en términos de equidad y justicia social. Las comunidades que carecen de acceso a agua potable corren el riesgo de enfrentar discriminación y exclusión social, ya que la falta de este recurso básico puede limitar su capacidad para satisfacer sus necesidades básicas y participar plenamente en la vida comunitaria.

En el siguiente cuadro se muestra la disponibilidad de agua entubada en las viviendas particulares habitadas del municipio de Irapuato.

Cuadro 91. Viviendas particulares habitadas con acceso a agua entubada, 2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Viviendas particulares habitadas	Viviendas con disponibilidad de agua entubada	
Valor	Total	Abs.	%
GUANAJUATO	1’584,834	1´538,307	97.06
ZMIS	226,696	223,517	98.59
Irapuato	151,777	149,628	98.58

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

No disponen de drenaje

La disponibilidad de drenaje reduce riesgos a la salud para la población, así como una mejor disposición de los desechos a favor del medioambiente. Al igual que la disponibilidad de agua potable, habla también de la capacidad de los gobiernos de proveer adecuadamente los servicios públicos y la infraestructura básica en las viviendas.

Cuando una vivienda no cuenta con conexión a la red pública de drenaje, suele desechar las aguas negras de manera a través de otros mecanismos, sin embargo, éstos son más dañinos para el medio ambiente, puesto que las aguas negras tienen como destino final las barrancas, ríos u otro lugar sin tratamiento previo.

Las aguas residuales no tratadas que se vierten en el entorno natural pueden contaminar los cuerpos de agua superficiales, como ríos y lagos, así como afectar la biodiversidad de los ecosistemas circundantes. Esto puede tener consecuencias a largo plazo para la salud de los ecosistemas acuáticos y terrestres, así como para la calidad del aire y del agua en la región.

Para contar con condiciones de habitabilidad básica es necesario un destino de desalojo de agua drenada adecuado. Las redes públicas de drenaje deben mantener una ampliación constante a su cobertura, garantizando el correcto desecho de estos residuos con el fin de evitar daños a la salud de la población e impactos negativos al medio ambiente.

El siguiente cuadro muestra la disponibilidad de drenaje en viviendas particulares habitadas en el municipio de Irapuato.

Cuadro 92. Viviendas particulares habitadas con disponibilidad de drenaje, 2020.

ESTADO/ZM/ Municipio	Viviendas particulares habitadas	Disponen de drenaje						No disponen de drenaje	
		Total		Red pública		Fosa séptica			
Valor	Total	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
GUANAJUATO	1´586,531	1,531,196	96.51	1' 310,525	85.59	202,988	13.25	48,923	3.08
ZMIS	226,859	223,118	98.35	197,196	88.38	22,549	10.10	3,528	1.56
Irapuato	151,888	149,487	98.41	132,599	88.71	14,870	9.94	2,273	1.50

Fuente Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

No disponen de energía eléctrica

El acceso a los servicios de energía eléctrica representa un aspecto básico para la habitabilidad de la vivienda. La vida diaria exige en gran medida el uso de equipos e instrumentos tanto para la actividad y el ocio que requieren fuentes de energía que cubran las necesidades de los ocupantes, a fin de desarrollar de manera satisfactoria sus actividades.

La carencia de este servicio merma la calidad de vida de las personas, dificultando el desarrollo de sus tareas y la accesibilidad a nuevas tecnologías. La disponibilidad de energía eléctrica en las viviendas del municipio de Irapuato se acerca a una cobertura total, incluso por arriba de la cobertura estatal. Sin embargo, no debe olvidarse que por la importancia de este servicio se aprecia se debe buscar alcanzar la cobertura total.

Cuadro 93. Viviendas según disponibilidad de energía eléctrica, 2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de energía eléctrica			
		Cuenta con energía eléctrica		No cuenta con energía eléctrica	
Valor	Total	Abs.	%	Abs.	%
GUANAJUATO	1´586,531	1' 573,803	99.20	7,532	0.47
ZMIS	226,859	226,217	99.72	437	0.19
Irapuato	151,888	151,480	99.73	279	0.18

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

Acceso a agua mejorada

De acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la OMS/UNESCO, incluye datos clave del nuevo informe enfocado a los progresos en agua potable, saneamiento e higiene en los hogares, salud menstrual y cuestiones de género.[159]

Contar con acceso a agua entubada dentro de la vivienda es especialmente importante, ya que ofrece comodidad y seguridad a los residentes al permitirles obtener agua potable de manera conveniente y directa para el consumo humano, la preparación de alimentos, la higiene personal y otras necesidades domésticas. Esta disponibilidad de agua entubada

[159]https://www.unwater.org/publications/who/unicef-joint-monitoring-program-update-report2023#:~:text=Tambi%C3%A9n%20ofrece%20un%20an%C3%A1lisis%20exhaustivo,de%20la%20recogida%20de%20agua ,consultado el 16 de enero de 2026.

dentro de la vivienda contribuye a reducir los riesgos de enfermedades transmitidas por el agua y mejora la calidad de vida de las personas al facilitar el acceso a un recurso vital.

En el siguiente cuadro se muestra la disponibilidad de agua entubada en las viviendas particulares habitadas del municipio de Irapuato, así como las viviendas que disponen del recurso, por acarreo.

Cuadro 94. Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de agua entubada, 2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Viviendas particulares habitadas	Total	Con agua entubada dentro de la vivienda	Con agua entubada fuera de la vivienda
GUANAJUATO	1´586,531	96.96	84.01	15.99
ZMIS	226,859	98.53	86.86	13.14
Irapuato	151,888	98.51	85.85	14.15

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

En relación con el porcentaje de viviendas particulares habitadas con agua entubada dentro de la vivienda, el municipio de Irapuato presenta un nivel considerable de viviendas con este servicio que inclusive rebasa la cifra estatal, habilitando del líquido vital a cerca del 84.01% de la zona.

Si bien, el porcentaje de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada no maneja porcentajes alarmantes, pues para el municipio de Irapuato representan únicamente el 1.40%, por debajo del porcentaje estatal de 2.71%, si implica más de 2,131 viviendas, las cuales deben buscar su acceso al agua mediante acarreo en pozos, grifos comunitarios, de otras viviendas o de ríos, arroyos y lagos. En mayor medida y como alternativa menos complicada, pero en ocasiones económicamente inaccesible es mediante pipas, en contraste de la recolección pluvial que solo representa el 1.10% de la elección de las viviendas sin disponibilidad de agua potable.

Cuadro 95. Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de agua por acarreo, 2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Viviendas particulares habitadas	Total	Se abastecen de una llave pública o hidrante	Se abastecen de otra vivienda	Se abastecen de agua de pipa	Se abastecen de agua de pozo	Se abastecen de agua de río, arroyo, lago u otro	Se abastecen de recolección de lluvia
GUANAJUATO	1´586,531	2.07	8.33	16.92	50.87	17.11	5.59	1.10
ZMIS	226,859	1.38	4.27	13.23	57.83	20.69	1.43	2.55
Irapuato	151,888	1.40	2.25	10.28	71.14	12.15	1.08	3.10

Fuente Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

Espacio habitable suficiente

Según lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas en 2019, una vivienda habitable se define como aquella que garantiza la seguridad física de sus residentes y les proporciona un espacio adecuado, así como protección contra diversos factores ambientales como el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud, así como peligros estructurales. Al abordar el concepto de habitabilidad, es crucial considerar la vulnerabilidad física de la estructura misma de la vivienda. Gran parte del rezago habitacional está vinculado a condiciones estructurales y de ubicación que vuelven a las viviendas

susceptibles a riesgos relacionados con desastres naturales y eventos climáticos extremos, tales como sismos, inundaciones, deslizamientos de tierra y olas de calor, entre otros fenómenos.

La habitabilidad de una vivienda se revela a través de diversos indicadores que ofrecen una visión integral de las condiciones de la vivienda y su entorno, los cuales están intrínsecamente ligados a las características económicas y sociales de sus habitantes. Es crucial comprender que la habitabilidad implica una serie de requisitos esenciales para la vida cotidiana, que deben ser considerados como una prioridad inmediata por parte de las autoridades competentes.

Es fundamental reconocer que la habitabilidad no se limita únicamente a la infraestructura física de la vivienda, sino que también abarca aspectos relacionados con la disponibilidad y accesibilidad de servicios básicos, la calidad del entorno urbano circundante y la seguridad de la comunidad en su conjunto. Asimismo, es importante tener en cuenta la interrelación entre la habitabilidad de la vivienda y otros factores determinantes del bienestar humano, como la salud, la educación, el empleo y la participación social.

En este sentido, abordar las deficiencias en la habitabilidad de las viviendas no solo es una cuestión de justicia social, sino también una medida crucial para promover el desarrollo humano sostenible y la resiliencia comunitaria ante desafíos emergentes como el cambio climático y la urbanización rápida. Es necesario implementar políticas y estrategias integrales que aborden las causas subyacentes del déficit habitacional y promuevan la construcción de viviendas seguras, saludables y sostenibles, en línea con los principios de equidad, inclusión y participación ciudadana.

La habitabilidad de la vivienda exige una estructura de espacios que garanticen el pleno desarrollo de las actividades y descanso de sus ocupantes. El contar con espacios adecuados, y previamente determinados resalta como un indicador importante para conocer aspectos económicos y sociales de los ocupantes de la vivienda, aspectos que contribuyen o perjudican al quehacer diario de las actividades fuera del hogar.

El hacinamiento es un factor que puede afectar significativamente la habitabilidad de una vivienda. Se produce cuando el número de personas que residen en un espacio determinado es superior a lo que se considera adecuado para garantizar una convivencia cómoda y saludable. El hacinamiento puede provocar una serie de problemas, tanto físicos como emocionales, para los ocupantes de la vivienda.

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de hacinamiento de las viviendas del municipio de Irapuato.

Cuadro 96. Nivel de hacinamiento, 2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento				
	2000	2005	2010	2015	2020
GUANAJUATO	47.10	40.99	36.27	25.36	16.90
ZMIS	43.49	36.81	32.26	21.56	14.35
Irapuato	45.71	38.01	34.69	24.02	15.78

Fuente: Elaboración propia, a partir de CONAPO, Índice de Marginación por entidad federativa y municipio 2015 y Censo de población y vivienda 2020.

Irapuato presenta un descenso en el porcentaje de viviendas con hacinamiento prácticamente a la par de la estadística estatal. Evidentemente este fenómeno, y a diferencia de otros municipios, era de condiciones más notorias en años anteriores, llegando casi a la

mitad del total de viviendas particulares habitadas con este problema, por lo cual destaca aún más el decremento de estas cifras.

Si bien en el último periodo contabilizado por CONAPO la cifra aún resulta de magnitudes importantes, considerando que serían poco más de 200,000 las viviendas que sufren esta condición, el decremento que llega casi a los once puntos porcentuales en cinco años genera optimismo para abatir esta situación de inhabitabilidad.

Viviendas en tugurios

De acuerdo con ONU-Hábitat (2018), las viviendas en tugurios son aquellas que carecen de características esenciales para la habitabilidad tales como acceso al agua, acceso al saneamiento, tenencia y espacio insuficiente dentro de la misma. La vivienda actual debe contar con condiciones que garanticen calidad de vida en todas sus variables, por lo que resulta de vital importancia cumplir con características de habitabilidad aceptables, que disminuyan los indicadores previos y provean un espacio digno para sus ocupantes.

El municipio de Irapuato se ubica por debajo de la media estatal en 4 de los 5 indicadores de tugurios, contrario al promedio metropolitano donde se ubica por encima de la ZMIS. Una problemática importante son las viviendas particulares habitadas con un solo cuarto, indicador en el que el municipio supera el porcentaje estatal con un total de 6,027 viviendas. En vías de garantizar la habitabilidad y el espacio digno dentro de la vivienda, Irapuato tiene que realizar esfuerzos importantes por emprender en este rubro.

La localización de las viviendas en tugurios es coincidente con los AGEB's de alta y muy alta marginación presentadas en el apartado III.4.3.2 Marginación urbana, constituyéndose como polígonos de alta prioridad para la aplicación de políticas de mejoramiento urbano y habitacional.

Cuadro 97. Viviendas particulares habitadas en tugurios, 2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Viviendas particulares habitadas	Que disponen de agua por acarreo		Que no disponen de drenaje		Con piso de tierra		Con un cuarto	
Valor	Total	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
GUANAJUATO	1'586,531	42,957	2.71	48,923	3.08	37,095	2.34	44,581	2.81
ZMIS	226,859	3,137	1.38	3,528	1.56	3,975	1.75	5,697	2.51
Irapuato	151,888	2,131	1.40	2,273	1.50	2,884	1.90	4,267	2.81

Fuente: Elaboración propia, INEGI a partir de Censo de población y vivienda 2020.

Las viviendas particulares habitadas que reúnen las características como disponibilidad de agua únicamente por acarreo, sin drenaje disponible, con piso de tierra o que cuentan únicamente con un cuarto deben ser atendidas. Aunque presentan porcentajes relativamente bajos respecto al total de viviendas, en Guanajuato se cuentan 42,957 se abastecen de agua únicamente por acarreo, 37,095 tienen piso de tierra y 44,581 se componen de un cuarto. Para Irapuato representan una cantidad más baja respecto al total de las viviendas.

Es importante señalar que la ubicación de las viviendas en tugurios coincide con áreas de alta y muy alta marginación, como se menciona en el apartado sobre marginación urbana. Estas áreas se convierten en polígonos de alta prioridad para la aplicación de políticas de mejoramiento urbano y habitacional. Por lo tanto, se requiere una intervención integral que aborde tanto las condiciones de las viviendas como los factores socioeconómicos y de

marginación que influyen en su situación. Esto incluye el desarrollo de programas de vivienda social, mejoramiento de servicios básicos y la implementación de políticas de desarrollo urbano inclusivo que promuevan la equidad y la dignidad para todos los habitantes del municipio.

Composición de los hogares y sus repercusiones

De acuerdo con el INEGI la composición y características de los hogares son un elemento fundamental en el entendimiento de la organización familiar, la carga económica y aspectos relativos como salud y educación de los miembros que lo componen. Datos de este tipo resultan de vital importancia para el desarrollo de políticas y programas que eleven la calidad de vida de los habitantes en un entorno básico como es el hogar.

Las características del hogar deben generar un espacio que no condicione la realización de actividades de primera necesidad para la salud, así como el descanso y la recreación. El número de hogares de una zona, respecto a la población de la misma, debe equipararse a fin de que sea cual sea la composición de las familias o habitantes de ese espacio, cuenten con las dimensiones espaciales suficientes para el pleno ejercicio de sus actividades.

El siguiente cuadro muestra la falta promedio de hogares respecto la población y su composición en el municipio de Irapuato.

Cuadro 98. Falta de hogares de acuerdo con su composición 2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Hogares censales	Población en hogares	Falta promedio de hogares		
			Hogar ampliado	Hogar compuesto	Total
GUANAJUATO	1,586,531	6´144,406	399,775	11,620	411,395
ZMIS	226,859	858,632	58,107	1,413	59,520
Irapuato	151,888	585,681	39,054	1,034	40,088

Fuente: Elaboración propia, INEGI a partir de Censo de población y vivienda 2020.

El municipio de Irapuato no presenta un problema de falta de hogares de tipo nuclear para la población habitante, manteniendo condiciones de habitabilidad óptimas en viviendas de esta índole.

Caso contrario en el tipo de hogares ampliados y compuestos en donde existe una falta considerable de espacio para la población, lo que puede significar una problemática en la calidad de vida de los ocupantes de la vivienda. Irapuato aporta el mayor promedio de hogares a las cifras de la Zona Metropolitana, situando un foco de alerta en las condiciones de habitabilidad para el municipio.[160]

Situación de los hogares

Los lazos y relaciones dentro del hogar son un elemento clave para comprender las posibles causas de diversos indicadores sociales y económicos, así como el modo en cómo se desarrolla el nuevo entorno familiar dentro de la vivienda mexicana.

La disparidad que existe en cada hogar del país genera una constante interrogante sobre cuáles son los elementos necesarios para el óptimo desarrollo de la vivienda y sus

[160] Los hogares nucleares son formados por el papá, la mamá y los hijos o sólo la mamá o el papá con hijos; una pareja que vive junta y no tiene hijos también constituye un hogar nuclear. Los hogares ampliados están formados por un hogar nuclear más otros parientes (tíos, primos, hermanos, suegros, etcétera). Los hogares compuestos se constituyen por un hogar nuclear o ampliado, más personas sin parentesco con el jefe del hogar.

habitantes, si bien resulta esencial el acceso a servicios básicos y de primera necesidad, el tipo de entorno y circulo formado dentro del hogar debe ser motivo de análisis para comprender de manera acertada el tipo de condiciones que inciden en la vida diaria y que afectan a su desarrollo dentro y fuera de la vivienda.

Tipo de hogares

De acuerdo con INEGI a partir de Censo de población y vivienda 2020, los hogares se clasifican en familiares y no familiares. Un hogar familiar es aquel en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el jefe o jefa del hogar. Éstos a su vez se dividen en hogar: nuclear formado por el papá, la mamá y los hijos o sólo la mamá o el papá con hijos; una pareja que vive junta y no tiene hijos también constituye un hogar nuclear; ampliado, formados por un hogar nuclear más otros parientes (tíos, primos, hermanos, suegros, etc.); y compuesto, constituido por un hogar nuclear o ampliado, más personas sin parentesco con el jefe del hogar. Por otra parte, un hogar no familiar se refiere a aquel donde ninguno de los integrantes tiene parentesco con el jefe o jefa del hogar y se divide en: hogar unipersonal y corresidente, formado por dos o más personas sin relaciones de parentesco.

En el municipio de Irapuato el 59.14% de los hogares son nucleares, el 37.51% son ampliados y 10.07% son compuestos El siguiente cuadro muestra el tipo y clase de hogar dentro de las viviendas del municipio de Irapuato:

Cuadro 99. Porcentaje de tipo y clase de hogar en relación con hogares y población total, 2020.

ESTADO/ZM/Municipio			Guanajuato	Irapuato - Salamanca	Irapuato
Población en hogares			6,144,406	858,632	585,681
Tipo y clase de hogar	Familiar	Total	1,417,257	202,667	135,972
		Nuclear	63.48	63.11	63.13
		Ampliado	25.24	25.62	25.72
		Compuesto	0.73	0.62	0.68
		No especificado	0.03	0.01	0.01
	No familiar	Total	166,403	24,139	15,891
		Unipersonal	9.91	10.12	9.87
		Corresidentes	0.59	0.52	0.59
		No especificado	0.18	0.02	0.02
		Total por tipo y clase.	1,583,660	226,806	151,863

Fuente: Elaboración propia, INEGI a partir de Censo de población y vivienda 2020.

Jefatura en los hogares

Los hogares también se clasifican de acuerdo con la persona que ejerce el rol de jefe del mismo. El siguiente cuadro muestra las relaciones de parentesco con el jefe o jefa de familia de acuerdo con el resto de los integrantes, en el municipio de Irapuato.

Cuadro 100. Porcentaje de relación de parentesco con jefe o jefa de familia, 2015-2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Población en hogares	Relación de parentesco con el jefe o la jefa								
		Jefe(a)	Esposo(a) o pareja	Hijo(a)	Nieto(a)	Yerno o nuera	Padre, madre o suegro(a)	Otro parentesco	Sin parentesco	No especificado
GUANAJUATO 2015	5,853,677	24.65	17.44	42.73	7.48	2.78	0.91	3.13	0.49	0.39
ZMIS 2015	847,615	25.13	17.85	40.39	8.23	3.21	1.08	3.13	0.48	0.47
Irapuato 2015	574,344	24.02	17.58	41.50	8.58	3.07	1.01	3.14	0.59	0.50
GUANAJUATO 2020	6,144,406	25.82	17.66	40.51	8.17	2.77	0.98	3.40	0.53	0.16
ZMIS 2020	858,632	26.42	18.16	38.94	8.44	2.87	1.13	3.54	0.46	0.02
Irapuato 2020	585,681	25.93	17.88	39.45	8.59	2.81	1.12	3.68	0.52	0.02

Fuente: Fuente: Elaboración propia, INEGI a partir de Encuesta Intercensal 2015 y Censo de población y vivienda 2020.

Educación

Tasa de alfabetización

La tasa de alfabetización en el municipio de Irapuato registrada en 2010 fue de 93.31%. Para 2020, en la población de 15 a 24 años, en Irapuato la tasa de alfabetización se registró en la población de 15 años y más con un 99.05%.

Cuadro 101. Tasa de alfabetización, 2010-2020.

ESTADO/Municipio	2010		2020	
Valor	Población de 15 años y más	Tasa de alfabetización	Población de 15 años y más	Tasa de alfabetización
GUANAJUATO	3'748,032	91.29	4´519,193	98.89
Irapuato	363,904	93.31	439,479	99.05

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Promedio de años de escolaridad

Uno de los indicadores básicos del nivel educativo de la población y su potencialidad para avanzar hacia mejores condiciones de vida, es el número de años de escolaridad que logra alcanzar su población.

El promedio de años de escolaridad en la población de 15 años y más, en el municipio de Irapuato para 2010 fue de 8.46 años, para 2015 de 9.10, mientras que para 2020 la cifra se incrementó a 10.84 años, por encima de la media estatal de 9.0 años.[161]

Cuadro 102. Promedio de años de escolaridad, 2010-2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Población de 15 años y más			Grado promedio de escolaridad		
	2010	2015	2020	2010	2015	2020
GUANAJUATO	3'748,032	4'159,525	4´531,242	7.73	8.38	9.0
ZMIS	550,150	611,402	647983	8.34	8.94	9.56
Irapuato	363,904	407,478	439,606	8.46	9.10	10.84

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

[161] Diagnóstico Económico de Irapuato, 2024. Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

Tasa neta de matrícula en educación media superior

La tasa Neta de Escolarización en educación media superior del municipio de Irapuato (2023), es de 57.0[162], de acuerdo con la información de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), con base en los datos del Sistema Integral de Información Educativa (SIIE), Delegación IV Centro Oeste Irapuato, para el periodo escolar 2024-2025, en el nivel de bachillerato general se registran 9,937 alumnos, en bachillerato tecnológico 10,777 alumnos, en profesional técnico 63 y profesional técnico bachiller 2,63; en nivel medio superior se registran 20,704 alumnos.[163]

Acceso a computadora en el hogar

El acceso a una computadora en el hogar contribuye a mejorar los resultados educativos pues permite el desarrollo de nuevas oportunidades de aprendizaje e inclusión de los estudiantes. Para 2020 un 39.25% de las viviendas en Irapuato dispone de acceso a computadora lo que representa un incremento del 10.06 puntos porcentuales respecto al año 2010.

Estos datos revelan importantes carencias en la disponibilidad de tecnologías de la información y comunicación en el Estado y sus municipios, ya que más de la mitad de los hogares no tienen acceso a ellas. Sin embargo, es conveniente considerar que existe una disminución constante de usuarios de computadora por el efecto de sustitución tecnológica, que implica que la población prefiere realizar actividades de comunicación y conexión, a través de otros dispositivos como el teléfono inteligente, en lugar hacerlo por la vía de la computadora.

Cuadro 103. Acceso a computadora en el hogar, 2010-2020.

ESTADO/Municipio	2010			2020		
Valor	Viviendas particulares habitadas	Dispone	No dispone	Viviendas particulares habitadas	Dispone	No dispone
GUANAJUATO	1’266,235	23.84	75.72	1´584,834	34.70	65.04
Irapuato	120,981	29.19	70.48	151,777	39.25	60.70

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo I de Población y Vivienda 2010 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Rezago educativo

Aun cuando la educación básica (primaria y secundaria) cada vez llega a más lugares, un número importante de población de 15 años y más, por diversas razones, se encuentran en situación de rezago educativo, es decir que no cuenta con ningún nivel de instrucción o bien que no concluyó la educación básica.

El INAEBA logró disminuir un punto porcentual en rezago educativo durante 2024. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), en Guanajuato había un 30.1% de población de 15 años y más en situación de rezago educativo. Al cierre de 2024, esta cifra se redujo a 29.1%. (recuperado de https://boletines.guanajuato.gob.mx/2025/02/08/)

[162]Panorama Educativo de Guanajuato Edición 2023. Secretaría de Educación de Guanajuato. Tabla CA-2.3
[163] Recuperado de https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/SitePages/SIIE.aspx

Educación obligatoria

En Guanajuato se han hecho esfuerzos significativos para alcanzar la cobertura universal en los niveles de la educación básica. La información censal corrobora este hecho y muestra que, en 2020, el 56.03% de la población de 15 años o más cuenta con el nivel de escolaridad básico, mientras que a nivel metropolitano el porcentaje fue de 52.19%, más de cuatro puntos porcentuales por debajo del promedio estatal.

En el municipio de Irapuato el porcentaje de población mayor de 15 años con nivel de escolaridad básico completo en el 2020 fue de 52.34%, superior a la cifra metropolitana. En el 2020 la población del nivel básico de escolaridad es del 52.34%.

Cuadro 104. Educación obligatoria, 2020.

ESTADO/Municipio	Población total de 15 años o más	Nivel de escolaridad básico	
		Absoluto	%
GUANAJUATO	4´519,193	2´532,537	56.03
ZMIS	647,735	338, 073	52.19
Irapuato	439,479	229,068	52.34

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Educación superior y posgrado

En cuanto a educación superior, Irapuato (2025) registró 20,778 personas de más de 15 años que cuentan con estudios de licenciatura o posgrado.

Cuadro 105. Educación superior y posgrado, 2020.

Indicador/año	GUANAJUATO	Irapuato
Población 15 y más con nivel de educación superior 2020	229,472	20,778

Fuente: Elaboración propia, a partir de SEG, Sistema Integral de Información Educativa, SIIE periodo 2024-2025.

Grupos de atención prioritaria

Durante la última década, los grupos de atención prioritaria, también conocidos como grupos vulnerables, ocupan un espacio creciente en la agenda de las políticas públicas. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en alguna condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Niños, niñas y adolescentes

Porcentaje de población de 3-14 años que asiste a la escuela

El derecho de los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad es un aspecto fundamental para el desarrollo de cada territorio. En Guanajuato, se han alcanzado importantes logros en los últimos años pues su población en edad de asistir a la escuela en el nivel básico pasó de 84.52% en 2010 a 87.97% en 2015.

Se observa 87 décimas porcentuales al pasar de 85.10% a 84.23 % en diez años. Persisten retos importantes en la educación. Las cifras señalan que a nivel municipal todavía hay un

número significativo de niños, niñas y adolescentes entre 3 y 14 años que no asisten a la escuela (15.74%).

Cuadro 106. Población de 3 a 14 años que asiste a la escuela, 2010-2020.

ESTADO//Municipio	2010	Condición de asistencia escolar		2020	Condición de asistencia escolar	
	Población 3 a 14 años	asiste	no asiste	Población 3 a 14 años	asiste	no asiste
GUANAJUATO	1'384,542	84.52	14.74	1'321,764	84.98	17.54
Irapuato	131,783	85.10	14.26	123,860	84.23	15.74

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Juventudes

Población de personas jóvenes

Las personas jóvenes son reconocidas como una importante fuerza social, económica, cultural; en ellos recae gran parte de los esfuerzos de transformación social y, por esto es necesaria la incorporación de todos y cada uno de ellos en los proyectos que permitan explotar al máximo sus capacidades.

Porcentaje de población de 15 a 29 años con respecto a la población total

De acuerdo con el INEGI, Censo de población y vivienda 2020, en el Estado de Guanajuato el 25.93% de la población es joven. En Irapuato la cifra alcanza el 25.48% de población entre 15 y 29 años, lo que equivale a 151,121 habitantes en el municipio.

En 2020 la población de 15 a 29 años del municipio el 9.44% de la población estatal en este grupo, lo que implica demanda y atención especial en materia de trabajo, vivienda, acceso a servicios de salud, educación de calidad, alimentación, espacios para la participación y de fomento a la cultura, así como en otros aspectos cruciales para un desarrollo digno y autónomo.

Cuadro 107. Población de 15 a 29 años respecto a la población total, 2010-2020.

Estado/Municipio	2010	Población de 15 a 29 años		2020	Población de 15 a 29 años	
	Población total	Abs	%	Población total	Abs	%
GUANAJUATO	5'486,372	1,489,423	27.15	6'166,934	1'599,441	25.93
Irapuato	529,440	142,143	26.85	592,953	151,121	25.48

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Tasa de desocupación de la población de personas jóvenes

La tasa de desocupación se refiere al porcentaje de la población de personas jóvenes que no trabaja, pero se encuentra en la disposición de hacerlo y realiza alguna actividad por obtener empleo.

Las personas jóvenes tienen derecho a un trabajo decente. El concepto de trabajo decente resume e integra las aspiraciones de los individuos en relación con su vida laboral. Significa contar con oportunidades de un trabajo productivo y que genere un ingreso digno, seguridad

en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afecten sus vidas, igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres y hombres.

Sin embargo, un porcentaje importante de la población de personas jóvenes está desocupada, trabaja en empleos ocasionales, probablemente en el sector informal, o no forman parte ni de la fuerza de trabajo, ni están recibiendo educación o formación.

Las personas jóvenes de 15 a 29 años en Irapuato presentaron en 2020 una tasa de desocupación de 5.80%; superior al estatal que se registró en 4.06 %.

Cuadro 108. Tasa de desocupación de la población joven, 2020.

Estado/Municipio	Población total 15 a 29 años	Tasa de desocupación de la población de 15 a 29 años
GUANAJUATO	1´594,547	4.06
Irapuato	65,866	5.80

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

Porcentaje de la población de personas jóvenes en edad de trabajar que está desempleada

Las personas jóvenes tienen tres veces mayores probabilidades de estar desempleados que los adultos, como resultado de la falta de experiencia laboral, que a su vez se relaciona con la insuficiente calificación y por ende con la baja productividad y remuneración, la cual no responde con las expectativas tanto de empleadores como de trabajadores; así como la vulnerabilidad laboral que se manifiesta en alta facilidad de contratación y despido.

En el municipio de Irapuato en el 2010 el porcentaje de población juvenil que se encontró desempleada en el mismo año fue de 8.31%, y cerca de un punto porcentual arriba del registrado en el Estado.

En torno a lo anterior, cabe destacar que Guanajuato es una de las entidades con mayor oferta educativa en el nivel superior, sin embargo, los egresados universitarios enfrentan dificultades para integrarse al mercado laboral, en general, debido a que habitualmente encuentran puestos de trabajo con bajas remuneraciones que no corresponden a su nivel de calificación. Por tanto, la creación de empleos para personas jóvenes se ha convertido no solo en un reto de las políticas públicas, sino también de las acciones de estabilidad social.

Cuadro 109. Población de personas jóvenes desempleada en edad de trabajar que está, 2020.

Estado/ZM/Municipio	Población económicamente activa de 15 a 29 años		
	Total	Ocupada	Desocupada
GUANAJUATO	974,155	946,336	27,819
Irapuato	88,842	86,047	2,795

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Personas adultas mayores

México experimenta un crecimiento de la población en edad avanzada, como reflejo del proceso de transición demográfica, causada por el descenso de la mortalidad y de la fecundidad. El proceso de envejecimiento demográfico significa que se transita de una población joven a una más envejecida.

Las personas adultas mayores (65 años y más) son consideradas dentro del atención prioritaria debido a los obstáculos que enfrentan en un entorno social que no se apega a las necesidades de la última etapa de la vida. Las causas principales de esta situación de vulnerabilidad son la insuficiencia de ingresos y la falta de protección social, mientras que los efectos más significativos de esta problemática son: el deterioro y la disminución de sus activos, el aceleramiento del deterioro natural y la baja calidad de vida, la exclusión social, así como una mayor dependencia de terceros.

El envejecimiento de la población en Irapuato se hace evidente al comparar los porcentajes de este grupo de edad en un período de cinco años. En 2010 el porcentaje de población mayor de 65 años fue de 5.58% en el municipio, 5.87% en la metrópoli y 6.05% en el estado. Cifras que para el año 2015 se incrementaron a 5.94, 6.46 y 6.61%, respectivamente.

Para 2020, a nivel estatal 305,829 personas adultas mayores conforman el 4.95% de la población total del estado. Por otra parte, se observa un incremento de la población de 65 y más años, siendo 43,422 personas adultas mayores que representan el 7.23% de la población total del municipio de Irapuato. Este es un proceso complejo que requiere revisarse con la mayor relevancia para hacer frente a las necesidades de la población de personas adultas mayores, en particular las relacionadas con la cobertura de salud y el sistema de pensiones.

Cuadro 110. Población de 65 y más años respecto a la población total, 2010-2020.

Estado/ZM/Municipio	2010	Población de 65 y más años		2015	Población de 65 y más años		2020	Población de 65 y más años	
	Población	Abs	%	Población	Abs	%	Población	Abs	%
GUANAJUATO	5'486,372	331,702	6.05	5'853,677	386,992	6.61	6,166,934	305,829	4.95
ZMIS	790,172	46,401	5.87	847,615	54,773	6.46	866,370	67,812	7.82
Irapuato	529,440	29,544	5.58	574,344	34,097	5.94	592,953	43,422	7.23

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Hablantes de lenguas indígenas

La situación de personas adultas mayores en los pueblos indígenas se dificulta porque en su mayoría viven en regiones de pobreza y alta marginación, con dificultades para acceder a los servicios que les permitan cubrir sus necesidades como la atención a la salud, o el acceso a fuentes de empleo o ingresos.

Las personas adultas mayores hablantes de lengua indígena en Irapuato suman 68 personas y representan el 73.91% de la población adulta mayor hablante de lengua indígena en la Zona Metropolitana Irapuato-Salamanca y el 5.69% de la entidad.

Cuadro 111. Personas adultas mayores hablantes de lengua indígena, 2010-2020.

Estado/ZM/Municipio	Población total de 65 y más años de edad 2010	Población de 65 y más hablante de lengua indígena 2010		Población total de 65 y más años de edad 2020	Población de 65 y más hablante de lengua indígena 2020	
	Total	Abs	Total	Total	Abs	Total
GUANAJUATO	331,702	1,194	0.36	466,968	1,003	0.21
ZMIS	46,401	92	0.20	67,812	91	0.13
Irapuato	29,544	68	0.23	43,422	62	0.14

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Derechohabiencia a servicios de salud

La atención a la salud es uno de los componentes básicos de las condiciones de bienestar de la población y es sustantiva para la calidad de vida de población adulta mayor. En años recientes en el país se han implementado acciones encaminadas a otorgar este servicio a la población al margen de que mantenga o no una relación laboral con alguna organización o empresa, con la finalidad de lograr la cobertura universal de los servicios de salud.

A nivel estatal, para 2010 el 73% de la población adulta mayor se encontraba afiliada a algún servicio de salud, porcentaje que se replicaba a nivel metropolitano. Sin embargo, en el caso del municipio de Irapuato el porcentaje de personas adultas mayores que no contaban con ningún servicio se registraba en casi 30%, superando con ello las cifras metropolitana y estatal.

En comparación a estos datos, para 2020 el 84% de la población mayor de 65 años a nivel estatal, es derechohabiente. A nivel municipal 86% de su población mayor a 65 años cuenta con derechohabiencia, mientras que 14% carece del servicio.

Cuadro 112. Población de 65 años y más con derechohabiencia, 2010-2020.

Estado/ZM/Municipio	Población total de 65 y más años de edad	Población de 65 y más con derechohabiencia	%	No Derechohabiente	%	No especificado	%
2010							
GUANAJUATO	331,702	241,735	73	89,436	26.96	531	0.16
ZMIS	46,401	33,891	73	12,451	26.83	59	0.13
Irapuato	29,544	20,820	70	8,681	29.38	43	0.15
2020							
GUANAJUATO	466,968	392,831	84	73,994	15.84	264	0.05
ZMIS	67,812	59,042	87	8,753	12.90	19	0.02
Irapuato	43,422	37,366	86	6,044	13.91	14	0.03

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Equidad de género

Inscripción equitativa en educación secundaria

La equidad y la calidad de la educación son principios inseparables para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en particular de los sectores más pobres. En este

sentido es imprescindible eliminar las disparidades de género en relación con la igualdad de oportunidades para las personas de ambos sexos en el acceso a la educación primaria y secundaria.

Desde una dimensión de género, la equidad en la educación se expresa, además de la igualdad de oportunidades en la cobertura equitativa para hombres y mujeres en todos los niveles de enseñanza, en otros aspectos que es necesario tener en consideración al momento de plantearse la incorporación del enfoque de género en todo el proceso educativo.

Uno de ellos es la atención a los factores que inciden en la deserción escolar, en los cuales se reproducen las relaciones de género: las mujeres abandonan los estudios para desempeñar labores domésticas; también tiene una alta repercusión la incidencia del embarazo adolescente. Por su parte, los hombres tienen como principal motivo de abandono de la escuela, el ingreso a la fuerza de trabajo, asumiendo un papel de proveedor secundario de los bienes necesarios para satisfacer las necesidades familiares.

Bajo este contexto, en Irapuato se observa que, del total de la población de más de 15 años, el 25.14% cuenta con educación de nivel secundario, cifra mayor a lo registrado tanto a nivel metropolitano (24.87%), como a nivel estatal (23.75%). De las 133,124 personas con nivel secundario, más de la mitad corresponde a población femenina (52.30%), cifra que se encuentra por arriba de la Zona Metropolitana (51.87%) y ligeramente debajo de la registrada en el Estado (52.55%).

Estas cifras muestran una clara tendencia al equilibrio en el acceso a la educación por parte del sector femenino en la matrícula de educación secundaria, lo cual crea sinergias positivas para la reducción de la pobreza y la desigualdad. Por ejemplo, hubo un incremento de 1,982 mujeres en la matrícula registrada de 2015 a 2020. En el caso de la población masculina de 15 años y más con educación a nivel secundario, incrementó a 5,532 hombres. A pesar de los incrementos en la matrícula masculina, en números absolutos, la población de mujeres sigue teniendo una representación significativa en dicho nivel educativo. Sin embargo, es necesario considerar que estos porcentajes pueden variar según se considere a la población urbana o rural al interior del municipio.

Cuadro 113. Inscripción equitativa en educación de nivel secundario, 2015-2020.

Estado/ZM/Municipio	Población total	Población de 15 años y más con educación de nivel secundario		
	Total	Total	Hombres	Mujeres
GUANAJUATO 2015	5,486,372	1,303,095	618,328	684,767
ZMIS	790,172	196,528	94,580	101,948
Irapuato	529,440	133,124	63,495	69,629
GUANAJUATO 2020	6,166,934	1,454,098	688,469	765,629
ZMIS	866,370	207,195	101,149	106,046
Irapuato	592,953	140,938	69,027	71,911

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

La educación con perspectiva de género representa un medio para formar nuevos valores y cambios de actitudes. Es el elemento indispensable para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la mujer, con el fin de lograr su incorporación en la actividad política en todos los niveles, el ingreso y permanencia en el mercado de trabajo, y el mejoramiento de su calidad de vida.

Mujeres en el mercado laboral

Durante las últimas décadas se ha registrado un incremento sostenido en la tasa de participación de las mujeres en el empleo. Esta tendencia se reconoce como parte de las transformaciones económicas que se han vivido en el contexto de la globalización y de sus principales efectos, así como de la necesidad, por parte de las mujeres, de generar mayores ingresos económicos para el sostenimiento de sus familias.

En el municipio de Irapuato para 2015 el porcentaje de mujeres económicamente activas representó el 34.63% del total de la PEA municipal, el 23.80% de la PEA de la Zona Metropolitana y el 3.47% de la PEA estatal. Del total de población femenina económicamente activa en Irapuato, el 96.29% se encontró ocupada, un punto porcentual menos que el registrado en el Estado de Guanajuato.

En 2020, en Guanajuato, las mujeres ocupadas de la PEA a nivel estatal representan el 98.89%. Por otra parte, de la población femenina económicamente activa en Irapuato, la información arroja que el 98.88% se encuentra laborando. De 2015 a 2020, se registra un incremento en el porcentaje de mujeres económicas activas en el Municipio, correspondiente al 2.59%.

Cuadro 114. Mujeres ocupadas de la PEA, 2015-2020.

Estado/ZM/Municipio	Total de la población económicamente activa	Población de mujeres económicamente activa	Mujeres ocupadas de la población económicamente activa	
			Abs	%
GUANAJUATO 2015	2'257,943	780,247	761,362	97.58
ZMIS	329,548	112,101	108,140	96.47
Irapuato	226,555	78,461	75,551	96.29
GUANAJUATO 2020	2,997,139	1,207,280	1,193,933	98.89
ZMIS	411,017	166,064	163,907	98.70
Irapuato	285,598	116,870	115,569	98.88

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

En cuanto a la división ocupacional en Irapuato del total de PEA femenina destaca el porcentaje ocupado en la categoría de comerciantes y trabajadores en servicios diversos con un 52.09%, seguido de las que se ocupan en cargos funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos con 28.80%, mientras que quienes se encuentran en trabajos agropecuarios sólo representan el 2.13%.

La división ocupacional de las mujeres de la PEA, para 2020, de acuerdo a la división ocupacional en Irapuato se desglosa de la siguiente manera: comerciantes y trabajadoras en servicios diversos conforman el 45.99%, 23.78% corresponden a la categoría de funcionarias, profesionistas, técnicas y administrativas,12.98% son trabajadoras en la industria y 2.53% de la población corresponde a trabajadoras agropecuarias.

Cuadro 115. Mujeres de la PEA de acuerdo con división ocupacional, 2015-2020.

Estado/ZM/Municipio	Población de mujeres económicamente activa	División ocupacional				
		Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	No especificado
GUANAJUATO 2015	780,247	28.78	1.95	17.70	50.35	1.22
ZMIS	112,101	30.82	2.29	13.33	52.06	1.51
Irapuato	78,461	28.80	2.13	15.68	52.09	1.30
GUANAJUATO 2020	1,207,280	18.44	2.88	12.17	48.90	1.93
ZMIS	166,064	23.78	6.05	22.16	48.71	2.13
Irapuato 2020	116,870	23.78	2.53	12.98	45.99	2.97

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Dividido por sector de actividad económica, en 2020, 45.63% de la PEA femenina de Irapuato se encuentra en el sector servicios, 24.72% en el sector comercio, 21.47% en el sector secundario y el resto se encuentra en el sector primario.

Cuadro 116. Mujeres de la PEA de acuerdo con sector de actividad económica, 2015-2020.

Estado/ZM/Municipio	Población de mujeres económicamente activa	Sector de actividad económica				
Valor	Total	Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No
GUANAJUATO 2015	780,247	2.25	24.22	23.19	48.82	1.52
ZMIS 2015	112,101	2.51	19.99	24.92	50.93	1.65
Irapuato 2015	78,461	2.43	21.47	26.50	48.23	1.37
GUANAJUATO 2020	1,207,280	3.48	24.91	24.70	45.05	1.86
ZMIS 2020	166,064	3.47	22.32	26.03	45.85	2.30
Irapuato **2020**	116,870	3.25	23.42	24.72	45.67	2.95

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Porcentaje población ocupada que gana menos de 2VSM, según género

Si bien la nueva dinámica de participación de las mujeres en el empleo ha fomentado una mayor sensibilidad y solidaridad social frente a la discriminación y otras prácticas que ponen de manifiesto las condiciones de desigualdad, un porcentaje importante de ellas sigue enfrentando limitaciones en igualdad de condiciones que los hombres, a las oportunidades de desarrollo laboral y económico, continúan integrándose al mercado laboral en un marco de desprotección, informalidad e inequidad salarial.

En el municipio de Irapuato se hace presente la condición de desigualdad salarial al registrar que cerca de la mitad de las mujeres ocupadas (46.82%), perciben menos de dos salarios mínimos por su trabajo, mientras que el porcentaje de hombres en esta situación es menor con 31.63%. Comparado con las cifras registradas a nivel metropolitano, en Irapuato las mujeres y hombres que ganan menos de dos salarios mínimos son más.

De acuerdo con el INEGI, el nivel de escolaridad de la fuerza laboral en el municipio se encuentra en 8.4 años en promedio, lo que es equivalente a tener la secundaria incompleta. Esto explica, en parte, desde el punto de vista de productividad marginal del capital humano, por qué un importante porcentaje de la población ocupada gana menos de 6,000 pesos al mes, siendo la población femenina la más afectada.

Cuadro 117. Población ocupada que gana menos de 2vsm, 2015.

Estado/ZM/Municipio	Total de la población ocupada	Total de mujeres ocupadas	Porcentaje de mujeres ocupadas que ganan menos 2vsm	Total de hombres ocupados	Porcentaje de hombres ocupados que ganan menos de 2vsm
GUANAJUATO	2'158,605	761,362	46.75	1'397,243	32.32
ZMIS	311,124	108,140	46.31	202,984	30.77
Irapuato	214,534	75,551	46.82	138,983	31.63

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Porcentaje de población ocupada que gana más de 2VSM, según género.

Por otra parte, se encuentra la población ocupada que percibe más de dos salarios mínimos que en el caso de la población femenina representa el 45.57%, mientras que en los hombres el porcentaje es superior con más del 60%.

Comparadas estas cifras con las registradas en la entidad, se observa que en ambos casos son mayores, mientras que para la Zona Metropolitana el porcentaje de mujeres ocupadas que ganan más de 2vsm es superior, mientras que el registrado en hombres es ligeramente inferior.

Cuadro 118. Población ocupada que gana más de 2vsm, 2015.

Estado/ZM/Municipio	Total de la población ocupada	Total de mujeres ocupadas	Porcentaje de mujeres ocupadas que ganan más de 2vsm	Total de hombres ocupados	Porcentaje de hombres ocupados que ganan más de 2vsm
GUANAJUATO	2'158,605	761,362	45.43	1'397,243	59.86
ZMIS	311,124	108,140	44.92	202,984	60.53
Irapuato	214,534	75,551	45.57	138,983	60.28

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Esta desigualdad en la percepción de ingresos entre mujeres y hombres se fundamenta, principalmente, en prácticas culturales, mitos y estereotipos que tienden a descalificar el trabajo realizado por las mujeres, o bien a valorarlo con base en criterios ambiguos relacionados con determinadas cualidades, atributos o condiciones laborales femeninas comparándolas con las masculinas en términos de costo, productividad, eficiencia, capacidad de mando, compromiso y responsabilidad, entre otros.

Personas con discapacidad

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es un término general que abarca deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales (OMS, 2017).

Las personas con discapacidad suelen tener menos oportunidades económicas, acceso limitado a la educación, tasas de pobreza más altas y son más a menudo víctimas de violencia. De acuerdo con datos del INEGI, en 2010 el 4.96% de la población municipal mayor de 12 años (19,695 personas) reportaron tener al menos una discapacidad, mientras que en la Zona Metropolitana la cifra reportada fue mayor con 5.03%, es decir, 30,095 personas con alguna discapacidad.

Cuadro 119. Población de 12 años y más en condición de discapacidad, 2010-2020.

Estado/ZM/Municipio		GUANAJUATO	Irapuato - Salamanca	Irapuato
Población de 12 años y más (2010)		4'092,636	598,666	397,444
Condición de discapacidad 2010	Con limitación para caminar o moverse	3.03	2.49	2.4
	Con limitación para ver	1.44	1.13	1.15
	Con limitación para hablar o comunicarse	0.33	0.26	0.25
	Con limitación para escuchar	0.55	0.39	0.39
	Con limitación para atender el cuidado personal	0.23	0.2	0.18
	Con limitación para poner atención o aprender	0.22	0.16	0.16
	Con limitación mental	0.47	0.4	0.41
Población de 10 años y más (2020)		5,068,494	720,855	490,199
Condición de discapacidad (2020)	Ver aun usando lentes	2.25	1.83	1.62
	Oír aun usando aparato auditivo	1.11	0.92	0.82
	Caminar, subir o bajar	2.68	2.39	2.10
	Recordar o concentrarse	0.90	0.75	0.70
	Bañarse, vestirse o comer	0.88	0.84	0.78
	Hablar o comunicarse	0.61	0.54	0.52

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

En cuanto a la condición de discapacidad, los porcentajes más altos se presentan en las personas con limitación para caminar o moverse. En la Zona Metropolitana la cifra alcanzó el 2.49% mientras que en el municipio el 2.40% de personas presenta esta limitación. Le sigue la limitación para ver con 1.13% y 1.15% respectivamente y en tercer lugar se encuentran las personas con limitación mental.

La limitación con menos registros es la referente a poner atención o aprender, a nivel metropolitano y municipal presentan la misma información, la cual a su vez está por debajo del promedio estatal. Lo anterior de acuerdo a los datos generados por INEGI en 2010.

Con base en la información disponible en el Censo de Población y Vivienda 2020, dentro del segmento de población de 10 años y más en Irapuato, integrado por 490,199 habitantes, 6.54% presentan alguna condición de discapacidad, siendo la más representativa la limitación de caminar, subir o bajar, situación presente en un 2.10% de la población. Respecto a la condición de discapacidad, se identifica que las personas afrontan otras limitantes como debilidad visual, auditiva, intelectual, de comunicación lo cual acentúa el acceso limitado a diversas oportunidades para su desarrollo.

Cuadro 120. Población de 12 años y más por condición de discapacidad, 2010-2020.

Estado/ZM/Municipio		GUANAJUATO	ZMIS	Irapuato
Condición de discapacidad 2010	Con limitación para caminar	123,949	14,925	9,554
	Con limitación para ver	59,033	6,759	4,581
	Con limitación para hablar o comunicarse	13,385	1,559	999
	Con limitación para escuchar	22,330	2,335	1,550
	Con limitación para atender el cuidado	9,515	1,173	731
	Con limitación para aprender	8,804	965	653
	Con limitación mental	19,398	2,379	1,627
Condición de discapacidad 2020 (10 años y más)	Ver aun usando lentes	114,292	13,181	7,940
	Oír aun usando aparato auditivo	56,313	6,662	4,009
	Caminar, subir o bajar	135,646	17,198	10,308
	Recordar o concentrarse	45,694	5,441	3,435
	Bañarse, vestirse o comer	44,474	6,050	3,832
	Hablar o comunicarse	30,744	3,903	2,544

Fuente: Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Pueblos y comunidades indígenas

La población indígena es considerada como grupo de atención prioritaria debido a las desventajas sociales en que han vivido como resultado de las desigualdades y discriminación acumuladas a lo largo del tiempo. Se les discrimina al considerar que son inferiores por sus rasgos físicos, color de piel, su forma de vestir, por su lengua, su posición socioeconómica o sus costumbres y tradiciones. Sin embargo, todas esas características que distinguen a los indígenas deben ser reconocidas y apreciadas porque son parte de la riqueza cultural.

Población hablante de lengua indígena

De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda, en el Estado de Guanajuato habitan 5´840,957 personas de más de tres años de edad, de las cuales, bajo el criterio de hablantes de lengua indígena, 14 mil 048 (0.24 por ciento de la población total) son considerados como parte de grupos étnicos.

Esto responde a que Guanajuato es una de las entidades con menor población hablante de lengua indígena a nivel nacional, ocupando el lugar número 27. Las lenguas indígenas más habladas en el estado son otomí, náhuatl y mazahua.

En el municipio de Irapuato 742 personas hablan alguna lengua indígena, población que representa el 75% de la población indígena a nivel metropolitano y el 6.70% a nivel estatal, lo cual muestra que Irapuato es uno de los municipios de la zona metropolitana con el mayor número de población con esta característica.

Cuadro 121. Población hablante de lengua indígena, 2020.

Estado/ZM/Municipio	Población de 3 años y más	Condición de habla de lengua indígena			
		Habla lengua indígena		No habla lengua indígena	
Valor	Total	Abs	%	Abs	%
GUANAJUATO	5´840,957	14, 048	0.24	5´820,802	99.65
ZMIS	824,514	1,012	0.12	823,296	99.85
Irapuato	563,339	742	0.13	562,457	99.84

Fuente Elaboración propia, a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

III.3.4. Dinámica económica

III.3.4.1 Empleo y competitividad

En este apartado se analizarán las condiciones del mercado laboral, las capacidades locales de emprendimiento, innovación y creación de capital local.

Capital humano y empleo

La existencia de capital humano altamente especializado conlleva a una mayor productividad y crecimiento económico. De ahí que gestionar la mejoría de la productividad y la competitividad de la economía de las ciudades, es un principio esencial que solo se puede cumplir si se asume que está correlacionada con temas como la educación y las inversiones en infraestructura, además de otras políticas asociadas que, en conjunto, permiten

incrementar la productividad y el reposicionamiento de cada ciudad en la competitividad interurbana.

Para el análisis de capital humano y empleo en Irapuato es necesaria la consideración de indicadores relacionados con la población económicamente activa, distribución por sector y subsector, así como determinar la magnitud y características del mercado laboral, sus posibilidades de expansión, de acuerdo con vocaciones locales y tendencias de desarrollo económico local. Se propone abordar los siguientes indicadores: Población Económicamente Activa (PEA) y Población ocupada por sector y subsector, Sectores económicos, Empleo, desempleo e informalidad, Grado de calificación de la población, Atracción de inversiones y Comercio exterior.

De manera desagregada, el municipio de Irapuato en años recientes, presenta potencial de desarrollo económico en diversos sectores económicos debido a su alto porcentaje de participación, considerando para ello, los cambios estructurales de su economía.

Población Económicamente Activa y Población ocupada por sector y subsector

El municipio de Irapuato actualmente mantiene un alto grado de integración socioeconómica a nivel estatal y regional. El 9.572% de la población económicamente activa del estado (PEA), se encuentra en este municipio, así como el 9.577% de la PEA ocupada.[164]

Por ello, es de resaltar que, en 1990, la PEA de Irapuato representó el 9.8% de la población económicamente activa del estado de Guanajuato. Para el año 2000, constituyó el 10% y para 2010, el 9.7%. Para el año 2020, la PEA de Irapuato representa el 9.57%de la población Estatal. Los porcentajes municipales de población ocupada con respecto a la PEA se manifiestan de la siguiente manera: 97.3%, 98.8%, 94.6%, 94.7% y 98.3%, de 1990 a 2020, respectivamente.

La evolución de la distribución de la Población Económicamente Activa (PEA) y la PEA ocupada para Irapuato, a partir de 1990 y hasta el año 2020, da muestra de un incremento constante, como se observa en el cuadro siguiente.

Cuadro 122. Distribución de la PEA, 1990-2020.

ESTADO/Municipio	1990		2000		2010		2020	
	PEA	PEA ocupada	PEA	PEA ocupada	PEA	PEA ocupada	PEA	PEA ocupada
GUANAJUATO	**1,063,208**	**1,030,160**	**1,477,789**	**1,460,194**	**2,114,739**	**1,999,088**	**2´956,246**	**2´903,182**
Irapuato	105,144	102,375	149,203	147,455	207,107	196,024	282,972	278,041

Fuente: Elaboración propia a partir de Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (Estadísticas Municipales), 2020.

Por su parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), indican que para el año 2040, la población total de Irapuato alcanzará los 633,678 habitantes, representando en promedio, un incremento anual de 2,036 personas. De esta población total para, el 80.40% será considerada como población en edad de trabajar (PET).

[164] Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (Estadísticas Municipales), 2020.

La proyección 2040 de la PET por parte de CONAPO, refleja un decremento en el porcentaje de la PET joven con respecto a 2020, disminuyendo a 12% del total, PET adulta incrementa su valor a 62% y la PET en edad de retiro, alcanza el 26%, como se muestra en el siguiente gráfico. Esta tendencia se hace presente de igual forma en la dinámica demográfica de Irapuato, ya que se visualiza un crecimiento constante de la población total adulta y en edad de retiro, y la disminución paulatina de la población joven, menor a 29 años.

Gráfico 11. Población en edad de trabajar, Irapuato, 2015-2030.

Fuente: Elaboración propia a partir del CONAPO, Proyecciones de la población 2040.

Asimismo, de acuerdo a las proyecciones del CONAPO, de los 443 mil 460 habitantes que integran la PET de Irapuato en 2020, el 47.02% es población económicamente activa (PEA), a su vez, el 98.25% de esta población, se concentra en la categoría de población ocupada, en un volumen de 278,019 habitantes. En suma, retomando el dato de población total registrada a nivel municipal, se tiene que, solo el 46.20% de la población de Irapuato contribuye a la dinámica económica y a la competitividad estatal, mediante alguna actividad productiva.

Cuadro 123. Población económicamente activa por sector, 2020

ESTADO/ZM/Municipio	Población total	PET	PEA	PEA ocupada	Sector de actividad			
					Primario	Secundario	Terciario	NE
GUANAJUATO	**6´166,934**	**469,377**	**2´997,139**	**2´943,208**	**229,617 (9.08)**	**682,509 (27.00)**	**1´346,818 (53.28)**	**49,144 (1.94)**
ZMIS	886,370	691,084	411,017	402,801	22,649 (4.21)	92,470 (26.27)	199,887 (40.44)	5.26 (5.77)
Irapuato	592,953	469,377	285,598	280,623	13,656 (5.62)	63,851 (26.27)	143,681 (59.11)	8,071 (3.32)

Fuente: Elaboración propia a partir de Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (Estadísticas Municipales), 2020.

Sectores económicos

A nivel municipal, en el año 2023 según cifras del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) de INEGI, las actividades económicas que integran el sector terciario, adquieren el 69.3% del personal ocupado total. Por su parte, el sector secundario presenta un 30% del personal ocupado, el sector primario permanece en cero por ciento, y el restante 0.7% se concentra en sectores agrupados por el principio de confidencialidad (SC). La actividad económica del municipio de Irapuato, para 2014, se desarrolla en un total de 17 sectores de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN, 2007).

De la Población de 12 años y más, ocupada en el municipio, el 5.62% se encuentra activo en agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza; el 26.27 en minería, industrias manufactureras, electricidad y agua; 5.68 Construcción; 21.14 Comercio y 37.97 Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros.

Cuadro 124. Población ocupada y PIB por actividad económica, Irapuato, 2004, 2009, 2014 y 2019.

Actividad Económica	Población Ocupada 2004	PIB 2004	Población Ocupada 2009	PIB 2009	Población Ocupada 2014	PIB 2014	Población Ocupada 2019
GUANAJUATO	**731,350**	**272,640**	**907,930**	**449,102**	**1,067,292**	**701,825**	**1,379,427**
Irapuato	**73,445**	**19,178**	**92,643**	**33,561**	**110,481**	**59,051**	**156,335**
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0	0	0	0	0	0	59
21 Minería	0	0	111	1	55	17	0
22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	0	0	0	0	0	0	0
23 Construcción	3,826	855	3,772	1,992	3,743	1,496	4,172
31-33 Industrias manufactureras	19,125	11,526	25,546	21,030	29,659	39,870	59,650
43 Comercio al por mayor	5,049	1,626	6,402	3,104	7,646	5,272	10,383
46 Comercio al por menor	22,527	2,097	26,531	2,849	27,354	4,700	29,548
48-49 Transportes, correos y almacenamiento	1,675	429	1,723	433	2,325	695	5,272
51 Información en medios masivos	490	187	498	168	638	245	404
52 Servicios financieros y de seguros	348	64	674	256	765	965	1,087
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	907	246	1,540	335	1,584	372	1,621
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	2,123	242	2,266	274	3,147	569	4,219
55 Corporativos	0	0	0	0	0	0	
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1,151	161	2,369	314	8,563	946	12,249
61 Servicios educativos	3,513	364	3,690	527	4,841	1,016	4,761
62 Servicios de salud y de asistencia social	1,941	259	3,230	396	3,569	500	3,848
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	633	122	1,122	170	1,118	239	1,079
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,432	469	6,805	842	8,016	1,217	9,924
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	5,100	457	6,316	667	6,706	777	7,469
SC Sectores agrupados por el principio de confidencialidad	605	66	48	199	752	148	0

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, Censos económicos 2004, 2009 y 2014, a través del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).
Nota: PIB 2004, 2009 y 2014 en millones de pesos.

A partir del análisis anterior, se observan tres sectores que no registran datos en la actividad económica de Irapuato, estos son: Agricultura cría y explotación de animales,

aprovechamiento forestal pesca y caza; Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; y, Corporativos.

El siguiente gráfico muestra el porcentaje de participación de cada sector con respecto al personal ocupado reportado en 2014 a través del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) de INEGI, para Irapuato como a nivel estatal. Donde se identifican los seis sectores más importantes a nivel municipal, debido a que estos conforman el 79.6% del personal ocupado en la actividad económica total de Irapuato y el 81.3% de la actividad total estatal.

Gráfico 12. Porcentaje personal ocupado por sector económico, Guanajuato e Irapuato, 2014.

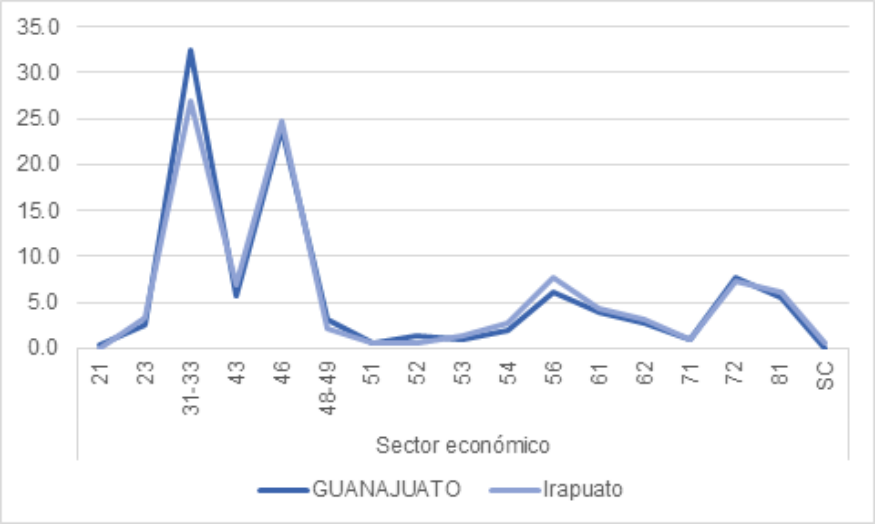

Nota: cifras en millones de dólares
21. Minería, 23. Construcción, 31-33. Industrias manufactureras, 43. Comercio al por mayor, 46. Comercio al por menor 48-49. Transportes correos y almacenamiento, 51. Información en medios masivos, 52. Servicios financieros y de seguros 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, 54. Servicios profesionales científicos y técnicos 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, 61. Servicios educativos. 62. Servicios de salud y de asistencia social, 71. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos y otros servicios recreativos, 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales y SC. Sectores agrupados por el principio de confidencialidad.

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Censos Económicos, 2014 a través del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).

Las actividades económicas por sector que mayor PIB generaron en 2014 a nivel municipal, esto es, el valor en pesos de todos los bienes y servicios emanados de la actividad económica como resultado de las operaciones realizadas por las unidades económicas, incluido el margen de comercialización de las mercancías revendidas, son: 31-33 Industrias manufactureras; 43 Comercio al por mayor; 46 Comercio al por menor y 23 Construcción. Estas actividades aportaron el 86.9% de la producción bruta registrada en Irapuato, en un volumen cercano a los 51 millones de pesos.

La producción bruta de Irapuato para 2014, resulta en un 70% de actividades económicas pertenecientes al sector secundario, 29.7% de actividades del sector terciario, cero por ciento de actividades del sector primario, y 0.3% de sectores agrupados por el principio de confidencialidad (SC), como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 13. Porcentaje producción bruta por sector económico, Irapuato, 2014.

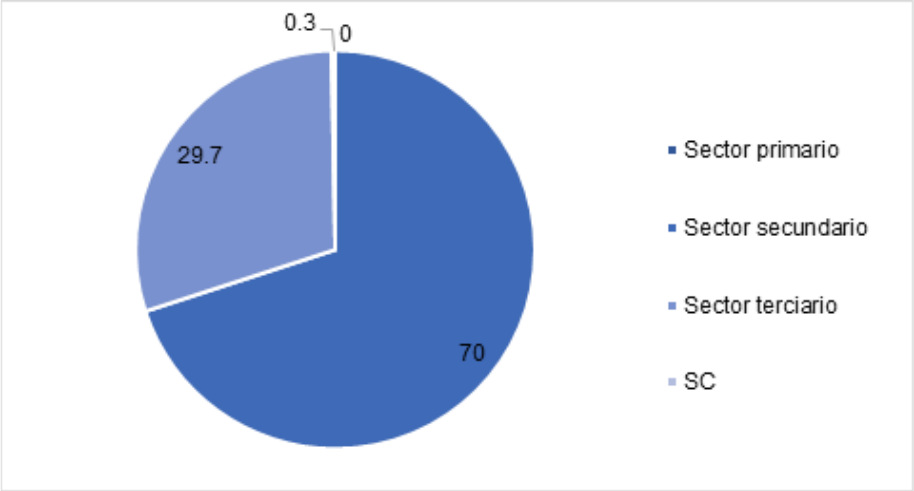

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Censos económicos 2014, a través del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).

Sector cuaternario

El sector cuaternario, o economía del conocimiento, se refiere a las actividades económicas basadas en labores intelectuales, incluye los trabajos que conciben, crean, interpretan, organizan, dirigen y transmiten con la ayuda y soporte del conocimiento científico y técnico. A nivel municipal, este sector aportó en 2009 una producción bruta cercana a los 40 millones de pesos, lo que representa el 0.5% de la producción estatal, según datos del Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión VI Zona Metropolitana de Irapuato - Salamanca.

Algunos ejemplos de actividades del sector cuaternario suelen ser: consultorías, planificación financiera, diseño en general, tecnologías de la información (TIC) y desarrollo de tecnologías, investigación y desarrollo (I+D), desarrollo de hardware y software, generación de información e investigación. También de acuerdo con algunas interpretaciones, otras actividades que componen a este sector son la industria del entretenimiento, medios de comunicación, cultura y gobierno.

En el Estado de Guanajuato se identifican 8 centros de investigación y 15 instituciones de Educación Superior (IES), según datos del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato. El municipio de Irapuato se encuentra dentro del llamado “Polígono del Conocimiento, Investigación, Emprendimiento e Inforum”, el cual es una zona en la que se concentran este tipo de instalaciones que contribuyen a la generación de conocimiento y al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Algunos de ellos son: el Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales (LAPEM) perteneciente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV-IPN), el Laboratorio Nacional de Genómica para la Biodiversidad (LANGEBIO), el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato (ITESI), la Universidad de Guanajuato (Campus Irapuato), y la Universidad Incarnate Word (UIW Campus Bajío).

Empleo, desempleo e informalidad

Un indicador para medir el empleo formal generado en cierto periodo de tiempo es el número de trabajadores asegurados a alguna institución de seguridad social. En el caso del estado de Guanajuato, en un intervalo de 15 años, es decir, del año 2000 a 2015, se han registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 336 mil trabajadores, con un promedio anual de 23 mil nuevos trabajadores formales. A ello se suma el número de trabajadores asegurados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y otras instituciones de salud.

En Irapuato, se contabilizaron en el año 2000, un total de 63 mil 621 trabajadores asegurados al IMSS. Este número incrementó a 95 mil 551 trabajadores en 2015, con un incremento promedio anual de 2 mil 100 trabajos generados de manera formal.

Gráfico 14. Trabajadores asegurados al IMSS, Irapuato, 2010-2020.

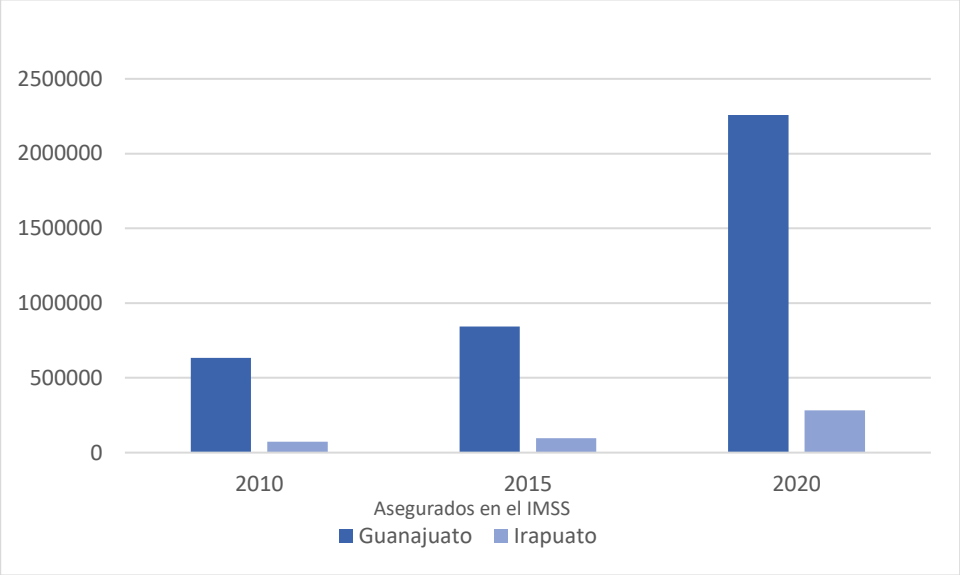

Fuente: Información municipal a partir de INEGI Censo de Población 2010 y 2020.

De acuerdo con los datos de INEGI, para el año 2020 en Irapuato se reportó un total de 285 mil 598 habitantes como Población Económicamente Activa (PEA), de los cuales el 59.07 % son hombres y 40.92 % son mujeres. Esta población representó un 9.5 % de la PEA estatal. De la PEA registrada a nivel municipal, 94.7% se encontró activa y ocupada en algún sector de la economía (59.07 % hombres y 40.92 % mujeres), el resto se clasificó como población desocupada (177 mil 369 habitantes).

A nivel estatal, en 2015 según datos de INEGI, el 56.3% de la población ocupada se desempeñó en alguna labor informal. Esto se traduce en la tasa de informalidad laboral para Guanajuato (TIL), integrada por 1 millón 252 mil habitantes. De esta población, solo 28% conformaba de manera activa el sector informal, siendo la tasa de ocupación en el sector informal (TOSI), con cerca de 350 mil habitantes (57% hombres, 43% mujeres).

En el caso de Irapuato, la tasa de informalidad laboral (TIL) alcanzó para este mismo año, el 44.5% de la población ocupada.

Cuadro 125. PEA ocupada y desocupada, por sexo 2000-2020.

Año	Ámbito/Indicador	GUANAJUATO	Irapuato	(%) respecto al Estado
2000	**Población Económicamente Activa**	**1,477,789**	**149,203**	**10.1%**
	Hombres	1,015,175	100,075	**9.9%**
	Mujeres	462,614	49,128	**10.6%**
2015	**Población Económicamente Activa**	**2,257,943**	**226,555**	**10.0%**
	Hombres	1,477,696	148,094	**10.0%**
	Mujeres	780,247	78,461	**10.1%**
2020	**Población Económicamente Activa**	**2´997,139**	285,598	9.52
	Hombres	1’ 789,859	168,728	9.42
	Mujeres	1’ 207,280	116,870	9.68
2000	**Población Ocupada**	**1,460,194**	**147,455**	**10.1%**
	Hombres	1,000,522	98,633	**9.9%**
	Mujeres	459,672	48,822	**10.6%**
2015	**Población Ocupada**	**2,158,605**	**214,534**	**9.9%**
	Hombres	1,397,243	138,983	**9.9%**
	Mujeres	761,362	75,551	**9.9%**
2020	**Población Ocupada**	**2´943,208**	**280,623**	**9.56**
	Hombres	1´749,275	165,054	9.43
	Mujeres	1´193,933	115,569	9.67
2000	**Población Desocupada**	**17,595**	**1,748**	**9.9%**
	Hombres	14,653	1,442	**9.8%**
	Mujeres	2,942	306	**10.4%**
	Tasa de desocupación	1.20%	1.20%	**-**
2015	**Población Desocupada**	**99,338**	**12,021**	**12.1%**
	Hombres	80,453	9,111	**11.3%**
	Mujeres	18,885	2,910	**15.4%**
	Tasa de desocupación	4.40%	5.30%	-
2020	**Población Desocupada**	**53,931**	**4,975**	**9.22**
	Hombres	40,584	3,674	9.05
	Mujeres	13,347	1,301	9.74
	Tasa de desocupación	1.83	1.77	

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2000, Encuesta Intercensal, 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

En relación a los ingresos por trabajo, el 55.1% de la población ocupada de Irapuato percibe más de 2 salarios mínimos, 29.7% entre 1 y 2 salarios mínimos y 7.2% hasta 1 salario mínimo. En términos de distribución porcentual por sexo se observa que, para los hombres, existe un porcentaje mayor para aquellos que perciben más de 2 salarios mínimos, en comparación con el dato relativo observado en mujeres (60.2% y 45.5%, respectivamente).

En cambio, las mujeres obtienen una mayor cifra en lo correspondiente a remuneración de hasta 1 salario mínimo, en comparación con la cifra obtenida por los hombres (10.3% y 5.4%, respectivamente), asimismo en la categoría de 1 a 2 salarios mínimos (mujeres 36.4% y hombres 26.1%), como se observa en la siguiente gráfica. Esta situación muestra, una disparidad en los ingresos por trabajo dependiendo el sexo, debido a la especialización del capital humano en los tres sectores productivos.

Los datos anteriores permiten obtener la tasa de empleo precario, la cual es la proporción de la población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos. En el caso del estado de Guanajuato, se registra para 2015 una tasa de 37.4%. Para el municipio de Irapuato, es de 37.0% de la población.

Gráfico 15. Ingresos por trabajo, por sexo, Guanajuato e Irapuato, 2015.

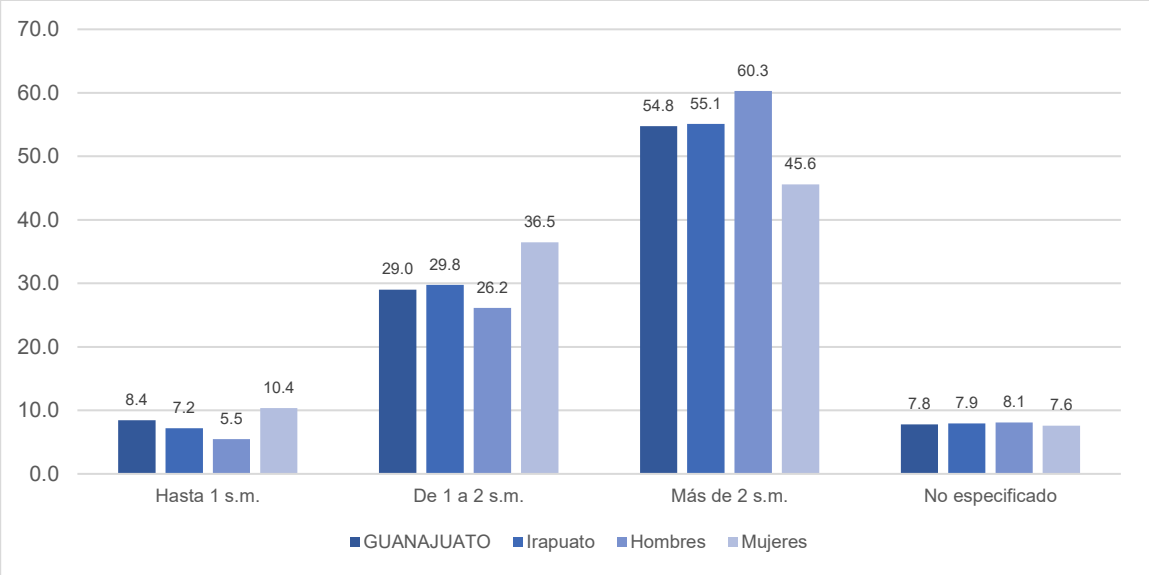

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

Tasa de desempleo y subempleo

La tasa de desempleo determina la proporción de la fuerza laboral (personas mayores de 15 años) que se encuentra sin empleo, pero está disponible y en búsqueda del mismo.

Tasa de desocupación (igual a tasa de desempleo), se refiere al porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) que no trabajó siquiera una hora durante la semana de referencia de la encuesta, pero manifestó su disposición para hacerlo e hizo alguna actividad por obtener empleo Tasa de Desocupación = (Población Desocupada/PEA) x 100.

La Tasa de subocupación (igual tasa de subempleo), referida al porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le demanda.

Cuadro 126. Población ocupada y tasa de subocupación, 2000-2015.

ESTADO/ZM/ Municipio	2010			2015		
	PEA Ocupada	Población Subocupada	Tasa de Subocupación	PEA Ocupada	Población Subocupada	Tasa de Subocupación
GUANAJUATO	**1,999,088**	**275,717**	**13.7**	**2,158,605**	**267,428**	**12.3**
ZMIS	287,168	-	-	311,124	-	-
Irapuato	196,024	-	-	214,534	-	-

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Grado de calificación de la población

Este indicador nos permite detectar el capital humano calificado considerando los alumnos de doctorado, maestría y especialización por cada mil personas de la población económicamente activa. A nivel nacional, el estado de Guanajuato ocupa el doceavo lugar, con un valor de 3.85 personas por cada mil de PEA; el primer lugar lo encabeza la ciudad

de México con 15.05 personas y contrariamente, el estado de Guerrero es el último lugar con 0.63 personas por cada mil de PEA, como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 16. Capital humano calificado, Guanajuato, 2016.

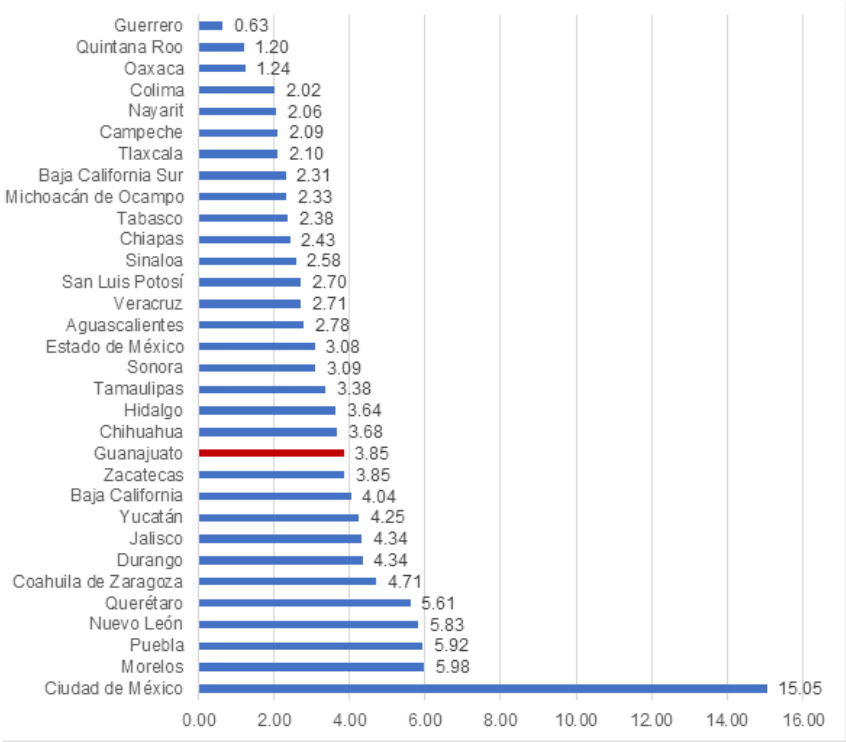

Fuente: Información municipal, a partir de IPLANEG, Índices Guanajuato, 2016

La población con educación superior se concentra en su mayoría en las regiones Centro y Noroeste del estado de Guanajuato en donde municipios como Guanajuato, Celaya, León, Irapuato y Salamanca destacan por presentar mayor índice de calificación. En el caso de Irapuato, presenta un índice de 3.64 personas por cada mil de PEA, ocupando el cuarto lugar a nivel estatal, según datos del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG).

No obstante, en 34 de 46 municipios que integran al estado, este indicador se encuentra en valor cero, lo que impacta directamente de forma negativa en la generación de empleos formales y en los niveles de ingreso de la población.

Cuadro 127. Capital humano calificado, Guanajuato e Irapuato, 2016.

ESTADO/Municipio	Capital humano calificado
GUANAJUATO	**3.85**
Irapuato	3,64

Fuente: Información municipal, a partir de IPLANEG, Índices Guanajuato, 2016.

De manera evolutiva, el grado de calificación a nivel estatal, presenta importantes avances a nivel posgrado, desde el año 2000 hasta 2020, con un incremento del 670%, lo que permite conocer el avance paulatino del grado de calificación de la población, desagregado por medio del aumento en la matricula (alumnos), como se observa en el siguiente gráfico.

En el caso del estado de Guanajuato para 2015, concentró el 4.1% de los alumnos de posgrado matriculados a nivel nacional, en un volumen de 9 mil 885 alumnos (52% mujeres, 48% hombres) distribuidos en 101 planteles, como se muestra en el siguiente gráfico, a partir de datos del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIE).

En el municipio de Irapuato se concentró cerca del 8.3% de alumnos (820 alumnos), resultando en un grado de calificación de 3.64 alumnos por cada mil de PEA.

Gráfico 17. Alumnos de nivel posgrado, Guanajuato e Irapuato, 2000-2020.

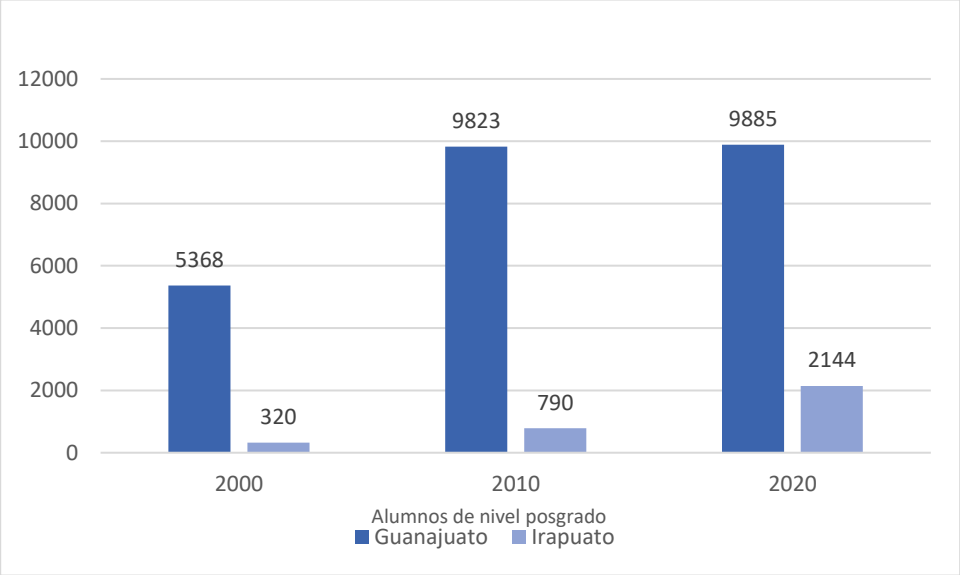

Fuente: Elaboración propia, a partir de Información municipal e INEGI, Censos de Población y Vivienda 2020.

Atracción de inversiones

El desarrollo y crecimiento económico local, mediante la especialización de sectores productivos, permite una variada y extensa atracción de inversiones. De tal modo, debe generarse la mejora de las infraestructuras con énfasis en el apoyo a la producción; la creación, ampliación o consolidación de programas de capacitación para el trabajo; la creación de garantías al inversionista (optimización de trámites, información actualizada y pertinente sobre la ciudad y su economía, seguridad en derechos y deberes de la propiedad, etcétera).

Además, se deben impulsar las actividades económicas existentes en cada municipio, con énfasis en las que generan más empleo formal y mayor productividad, considerando las condiciones de la producción en su entorno metropolitano y regional. Para este tema se proponen tres indicadores: Inversión por sector económico, Inversión extranjera directa (IED), por país de origen y sector económico y días para obtener una licencia de negocios.

Respecto a la inversión por sector económico, se tiene que, en 2014, se reconocen para Irapuato, 17 actividades económicas que representaron el 13.8% del total de las inversiones registradas en Guanajuato. Sin embargo, solo cuatro de ellas aportaron el 87.3% de la inversión total registrada en el municipio: industrias manufactureras; comercio al por menor; transportes, correos y almacenamiento; y comercio al por mayor. Estas mismas actividades

económicas son las que predominan tanto en la población ocupada como en el PIB a nivel municipal y estatal.

Cuadro 128. Atracción de inversiones, Irapuato, 2004, 2009 y 2014.

Actividad Económica	2004	2009	2014
GUANAJUATO	**10,502**	**12,441**	**12,277**
Irapuato	**681**	**1,434**	**1,696**
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0	0	0
21 Minería	0	2	5
22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas	0	0	0
23 Construcción	9	121	15
31-33 industrias manufactureras	262	704	1,118
43 Comercio al por mayor	84	158	50
46 Comercio al por menor	150	188	181
48-49 Transportes, correos y almacenamiento	8	25	129
51 Información en medios masivos	1	6	-15
52 Servicios financieros y de seguros	1	20	2
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	23	53	13
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	3	8	3
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1	2	8
61 Servicios educativos	32	20	42
62 Servicios de salud y de asistencia social	6	18	28
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	8	3	16
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	15	15	15
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	23	8	15
SC Sectores agrupados por el principio de confidencialidad	49	77	65

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Censos económicos 2004, 2009 y 2014, a través del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).
Nota: cifras en millones de pesos.

De acuerdo con el cuadro anterior, el sector secundario tiene una participación del 66% y el sector terciario con 30% con respecto al total concentrado en Irapuato. El porcentaje restante lo adquieren los sectores agrupados por el principio de confidencialidad.

La Inversión Extranjera Directa (IED) es aquella que tiene como propósito crear un vínculo duradero con fines económicos y empresariales de largo plazo, por parte de un inversionista extranjero en el país receptor, en este caso en México y sucesivamente, el estado de Guanajuato y el municipio de Irapuato. Este tipo de inversión permite aumentar la generación de empleo, incrementar el desarrollo y la captación de divisas, estimular la competencia, incentivar la transferencia de nuevas tecnologías e impulsar las exportaciones.

En el estado de Guanajuato se reconocen, según datos de la Secretaría de Economía, tres países de los que proviene en mayor proporción la inversión extranjera directa. Estos son:

- Estados Unidos de América, con la compañía Mitsubishi Logistics America Corporation (vehículos automotrices); Twin Dragon Marketing Inc. (fabricación de telas no tejidas); Continental Construction Company Inc. (edificación de naves y plantas industriales); y Toshiba Machine Company America. Empresas localizadas en Irapuato y León.

- Japón, con empresas como Tokura Corporacion (construcción de otras obras de ingeniería civil); y Uchiyama Marketing & Development America LLC (fabricación de otras partes para vehículos automotrices). Empresas localizadas en Celaya y León.

- Italia, con Mec-Mor, S.R.L. (comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales). Empresa localizada en Moroleón

En el año 2015, se registró una IED de 1 mil 760 millones de dólares para el estado de Guanajuato, lo que equivale al 5% de la inversión registrada a nivel nacional. De esta manera, el estado de Guanajuato ocupa el séptimo lugar a nivel nacional en IED. La Inversión Extranjera Directa a nivel estado, se estructura a partir de nuevas inversiones (46.1%), reinversión de utilidades (33.2%) y cuentas entre compañías (20.8%). Datos de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable de Guanajuato establece que Irapuato absorbió cerca del 20% de esta inversión estatal.

Los principales países de origen de la IED estatal son: Estados Unidos de América, con el 42.9% de participación; Japón, con 19.5%; España, con 16.7%; Francia, con 4.8%; Italia, (3.7%); Alemania, (3.2%); Canadá, (2.7%); Bélgica, (2.5%); Reino Unido, con 2.1% y Suiza con 0.8%.

Los diez países aportan el 98.8% de la IED total registrada en el estado, según datos de la Secretaría de Economía. El resto lo componen países como Hong Kong, Austria, Uruguay, Nicaragua, Argentina, El Salvador, Australia y Colombia. Cabe resaltar que la IED para 2016 decreció a 1 mil 310 millones de dólares, aunque en términos absolutos, remontó para 2017, con 1 mil 590 millones de dólares.

Los sectores que presentaron mayor IED en 2015 son cinco de 17 que componen la muestra. Estos cinco sectores representan el 90.3% del total registrado a nivel estatal: 31-33 Industrias manufactureras; 48 y 49 Transportes, correos y almacenamiento; 23 Construcción; 43 y 46 Comercio y 52 Servicios financieros y de seguros, como se observa en el siguiente gráfico. Nuevamente como en el caso de atracción de inversiones, el sector primario no figura con IED.

Gráfico 18. Inversión Extranjera Directa por sector, Guanajuato, 2015.

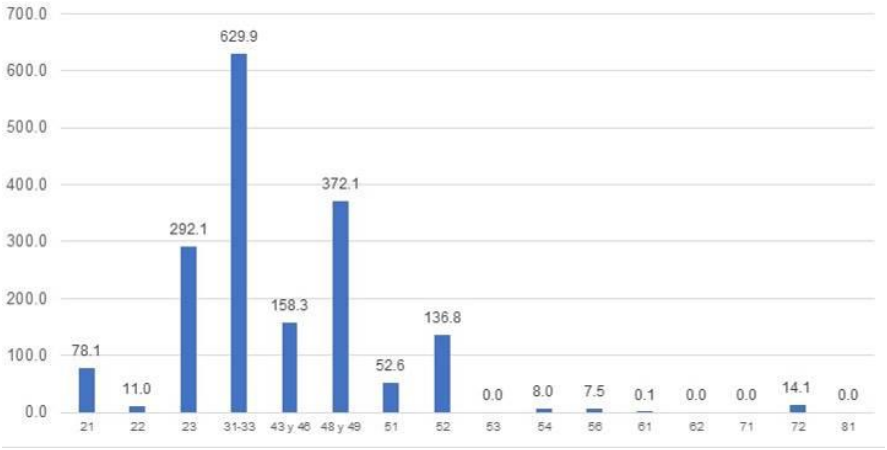

Nota: cifras en millones de dólares
21. Minería, 23. Construcción, 31-33. Industrias manufactureras, 43. Comercio al por mayor, 46. Comercio al por menor 48-49. Transportes correos y almacenamiento, 51. Información en medios masivos, 52. Servicios financieros y de seguros 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, 54. Servicios profesionales científicos y técnicos 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, 61. Servicios educativos. 62. Servicios de salud y de asistencia social, 71. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos y otros servicios recreativos, 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales y SC. Sectores agrupados por el principio de confidencialidad.
Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Censos Económicos, 2014 a través del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).

Una razón por la cual se incrementa la inversión extranjera en una entidad se debe a las ventajas que existen para los inversionistas, como la disponibilidad de tierra en los parques y zonas industriales, el talento humano existente y los días para obtener una licencia de negocios, entre otros.

Según cifras de Doing Business 2017 del Banco Mundial, en México existe un promedio de 8 días para iniciar un negocio mediante los trámites correspondientes. La ciudad de Celaya, única zona analizada para el estado de Guanajuato, registra un promedio de 10.5 días. En comparación tenemos que otros países de Latinoamérica, registran un mayor número de días para obtener una licencia de negocios, es el caso de Argentina con 24, Bolivia con 45 días, Brasil con 80, Costa Rica con 23, Ecuador con 49, Perú con 27 y Venezuela con 230 días.

En contraste, el Índice de Competitividad Urbana 2016 (ICU) del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), establece tres parámetros relacionados a la apertura de un negocio: Ejecución de contratos (medible en días), Apertura de un negocio y Registro de una propiedad (dato en percentil promedio), índices retomados por el Doing Business, los cuales se detallan en el cuadro siguiente.

Cuadro 129. Licencia o apertura de negocio, 2016.

ESTADO/Ciudad	Ejecución de contratos	Apertura de un negocio	Registro de una propiedad
GUANAJUATO			
Celaya	79	100	65.74
Guanajuato	79	100	65.74
Irapuato	79	100	65.74
León	79	100	65.74
La Piedad-Pénjamo	72	85.29	66.29
San Francisco del Rincón	79	100	65.74

Fuente: Información municipal a partir de IMCO, Índice de Competitividad Urbana 2016.

Comercio exterior

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se señala que una de las tareas centrales del actual gobierno federal es impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables, para lo cual se requiere, en primer lugar, del fortalecimiento del mercado interno, lo que se conseguirá con una política de recuperación salarial y una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados.

Por su parte, el Programa Sectorial Economía Visión 2018 del estado de Guanajuato, tiene como meta posicionar al estado como centro logístico de clase mundial, esto a partir de optimizar el flujo de información y desarrollo de tecnologías en el estado, garantizar la disposición de infraestructura y servicios logísticos y aprovechar la centralidad de Guanajuato. Esto mediante la conformación del proyecto estratégico Logística para los negocios, que propone fortalecer la infraestructura y dar mayor dinamismo al desarrollo económico y logístico del estado.

Por ello, el objetivo de este apartado es caracterizar la capacidad local para el desarrollo del comercio exterior, estableciendo su impacto en el empleo y la economía. Los indicadores propuestos son: Inversión en infraestructura, exportaciones, importaciones, balanza comercial y exportaciones industriales en millones de dólares.

El estado de Guanajuato se compone hoy en día, de siete parques industriales y/o tecnológicos y nueve incubadoras de negocios, así como un aeropuerto internacional, un aeropuerto nacional, diez aeródromos e infraestructura carretera de alto nivel. Elementos que podrían considerarse como parte de la infraestructura productiva estatal establecida a partir de la estrategia “Impulso Guanajuato”.

Además, la inversión pública en infraestructura, así como la inversión privada en sectores relevantes como el automotriz y el turismo han impulsado el fortalecimiento de la economía de Guanajuato, por lo que actualmente la entidad mantiene en diversas áreas posiciones de liderazgo nacional.

En 2015, Guanajuato registró una inversión pública de 9 mil millones de pesos, de los cuales 63.9% provenían de la inversión pública ejercida en desarrollo social, 30.2% inversión ejercida en desarrollo económico y 5.9% inversión pública en gobierno. De este total, se estima que el 15% se ejerció como inversión en infraestructura.

Por su parte, Irapuato, reportó para 2015, una inversión total de 845 millones de pesos, lo que representó el 8.8% de la inversión estatal, clasificada en: inversión pública ejercida en desarrollo social (57.1%), inversión ejercida en desarrollo económico (25.5%) e inversión pública en gobierno (17.4%), según datos del Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos de INEGI.

El tema de balanza comercial, según datos de INEGI, representa el intercambio comercial de mercancías que realiza México con el resto del mundo, y en particular el estado de Guanajuato y el municipio de Irapuato. La balanza refleja las exportaciones e importaciones de mercancías, que durante un periodo establecido se realizaron en forma definitiva; es decir, las operaciones comerciales de mercancías que han cumplido con la normatividad aduanera establecida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Las exportaciones industriales en el estado de Guanajuato registran cantidades importantes en dos sectores económicos, el sector 21 Minería y sector 31-33 Industrias manufactureras, con sus respectivos subsectores. Con un total de 20 millones 620 mil dólares para el año 2015, lo que representó un 6.1% a nivel nacional y posicionó al estado en el séptimo lugar en exportaciones. Los principales países hacia donde se ejercieron las exportaciones son Estados Unidos de América, España, India, Canadá, Suiza y China, en ese orden.

Los siete estados de la república que muestran mayores volúmenes de exportaciones, representan en conjunto el 64.7% del total de exportaciones registradas en 2015: Chihuahua (12%), Baja California (11.4%), Coahuila (10.7%), Nuevo León (10.2%), Tamaulipas (7.8%), Estado de México (6.4%) y Guanajuato (6.1%).

III.3.4.2 Articulación productiva

La estructura económica mediante la existencia de interrelaciones al interior de la economía entre los diferentes sectores que la integran, permite la difusión de todos aquellos elementos que impulsan el desarrollo de las economías, como puede ser el cambio tecnológico, social, ambiental y su incidencia sobre la productividad y la competitividad local y estatal.

De esta manera, la articulación productiva garantiza que el comercio internacional genere efectos de retroalimentación al interior de las estructuras productivas, no sólo para las

empresas que participan en las cadenas globales de comercio, sino también para aquellas unidades económicas con alcance local.

Identificar los elementos indispensables para medir la articulación productiva e impulsar el proceso de desarrollo económico local, es el objetivo del siguiente apartado, el cual ejemplifica el uso de los siguientes indicadores: Distribución económica de la población por nivel de ingreso, Corredores económicos y articulación del municipio de Irapuato en las cadenas productivas regionales, Unidades económicas por tipo de cadenas productivas predominantes, Infraestructura productiva, Vinculación y capacitación, Áreas en las que se encuentra capacitada la población y Producto Interno Bruto (PIB).

Distribución económica de lo población por nivel de ingreso

En 1990, con respeto a cifras de INEGI, el municipio de Irapuato presentó una población ocupada total de 102 mil 375 personas (74% hombres, 26% mujeres), dato que cambia significativamente para el año 2000, con 147 mil 455 personas ocupadas (67% hombres, 33% mujeres).

El nivel de ingreso reportado para Irapuato en 1990 presentó un mayor valor relativo para aquellos con una percepción de hasta 2 salarios mínimos, con 65.4%; seguido de 2 a 3 salarios mínimos con 13.42%. En suma, el 78.8% de la población ocupada percibió hasta 3 salarios mínimos. Por sexo, ocurre el mismo comportamiento para hombres que para mujeres, con el 76.2% y 86% de población que percibió hasta 3 salarios mínimos, respectivamente. Cabe resaltar que, para ese periodo, solo 2% de la población ocupada de Irapuato, recibió más de 10 salarios mínimos.

Para el año 2000, a nivel municipal, se reduce el valor de población con hasta 3 salarios mínimos observado diez años antes, ahora con el 67.3%. Caso similar para el nivel de ingreso por sexo, con 65% para hombres y 72% para mujeres que perciben hasta 3 salarios mínimos. Esto debido a que se reporta un incremento en la población que percibe de 3 a 5 salarios mínimos y de 5 a 10 salarios. Ejemplo de ello, es que en 10 años esta población ocupada pasó de constituir el 14.2% a 22.8%, lo que representó una población con un mayor poder adquisitivo, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 130. Nivel de ingreso por sexo, 1990 y 2000.

ESTADO/ZM/Municipio	1990			2000		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
GUANAJUATO						
Población ocupada	**1,030,160**	**799,113**	**231,047**	**1,460,194**	**1,000,522**	**459,672**
Hasta 1 S.M.	25,93	25,39	27,78	16,41	14,20	21,21
Más de 1 a 2 S.M.	35,39	32,98	43,74	30,88	27,95	37,27
Más de 2 hasta menos de 3 S.M.	14,97	15,75	12,27	19,71	22,75	13,10
De 3 hasta 5 S.M.	10,48	11,52	6,91	15,66	17,07	12,59
Más de 5 hasta 10 S.M.	5,21	5,89	2,85	6,99	7,58	5,72
Más de 10 S.M.	2,31	2,58	1,37	3,55	4,29	1,91
No especificado	5,70	5,89	5,06	6,80	6,16	8,20
ZMIS						
Población ocupada	**152,712**	**115,021**	**37,691**	**214,274**	**145,745**	**68,529**
Hasta 1 S.M.	22,50	20,53	28,52	13,50	10,77	19,59
Más de 1 a 2 S.M.	39,02	37,77	42,97	33,47	31,38	37,94
Más de 2 hasta menos de 3 S.M.	14,24	14,98	12,03	18,29	21,24	11,82
De 3 hasta 5 S.M.	12,23	13,29	8,80	15,25	16,15	13,33
Más de 5 hasta 10 S.M.	5,59	6,42	2,95	9,44	10,20	7,75
Más de 10 S.M.	2,09	2,42	1,08	3,88	4,75	1,99
No especificado	4,22	4,33	3,91	6,16	5,52	7,59
Irapuato						

ESTADO/ZM/Municipio	1990			2000		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Población ocupada	**102,375**	**75,764**	**26,611**	**147,455**	**98,633**	**48,822**
Hasta 1 S.M.	22,30	19,98	28,88	13,02	10,59	17,93
Más de 1 a 2 S.M.	43,10	41,72	47,03	35,00	32,08	40,92
Más de 2 hasta menos de 3 S.M.	13,42	14,57	10,16	19,34	22,39	13,17
De 3 hasta 5 S.M.	9,11	10,13	6,22	15,48	16,64	13,15
Más de 5 hasta 10 S.M.	5,18	6,13	2,47	7,41	8,11	6,02
Más de 10 S.M.	2,43	2,86	1,20	4,05	5,06	2,00
No especificado	4,46	4,60	4,04	5,69	5,14	6,80

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 1990 y 2000.

Según datos del censo 2010 y encuesta 2015, en Irapuato, se observa un incremento en la población ocupada que percibe más de 2 salarios mínimos, como se observa en el siguiente cuadro. No obstante, sigue representando una gran cuantía, aquella que percibe hasta dos salarios mínimos para ambos periodos, año 2010 y 2015, con 39.2% y 37.4%, respectivamente.

Finalmente, para el año 2015, del total de la población ocupada en Irapuato, el 64.7% son hombres y 35.3% mujeres. Se refleja para hombres y mujeres, un mayor porcentaje para aquellos que perciben más de 2 salarios mínimos, con 60.28% y 45.57%, respectivamente.

Cuadro 131. Nivel de ingreso por sexo, Guanajuato e Irapuato, 2010 y 2015.

ESTADO/ZM/Municipio	2010			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
GUANAJUATO						
Población ocupada	**1,991,822**	**N/D**	**N/D**	**2,158,605**	**1,397,243**	**761,362**
Hasta 1 s.m.	15,75			8,45	6,54	11,95
Más de 1 a 2 s.m.	23,47			28,96	25,78	34,80
Más de 2 s.m.	55,44			54,77	59,86	45,43
No especificado	5,34			7,82	7,82	7,82
ZMIS						
Población ocupada	**278,622**			**311,124**	**202,984**	**108,140**
Hasta 1 s.m.	11,28			7,15	5,21	10,87
Más de 1 a 2 s.m.	24,70			28,97	25,56	35,44
Más de 2 s.m.	58,43			55,16	60,53	44,92
No especificado	5,58			8,72	8,70	8,77
Irapuato						
Población ocupada	**189,953**			**214,534**	**138,983**	**75,551**
Hasta 1 s.m.	10,05			7,20	5,48	10,36
Más de 1 a 2 s.m.	24,15			29,78	26,15	36,46
Más de 2 s.m.	59,98			55,10	60,28	45,57
No especificado	5,82			7,92	8,09	7,61

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

Corredores económicos y la articulación del municipio en las cadenas productivas regionales

El concepto de corredor económico aplica para aquellas zonas del estado en el que se aglomeran actividades de tipo productivo a partir del encuentro entre la oferta y la demanda y relaciones de interdependencia entre ciudades, estas relaciones altamente condicionadas a la conectividad y fácil accesibilidad. (PEDUOET 2040, pp. 401).

En la región convergen diversas interpretaciones de las dinámicas económicas potenciales de las que Irapuato forma parte. El Corredor Central del Bajío, integrado por 8 estados y 25 municipios, según datos de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), es una zona que pretende potenciar el desarrollo regional a través de la

integración y cooperación multisectorial, a partir del crecimiento económico, la inversión y el empleo.

Según el Programa Sectorial de Economía 2025-2030, hay 11 municipios ubicados dentro del corredor industrial del estado de Guanajuato, que incluye a Irapuato y Salamanca (mediante la carretera 45), y que generan el 85.5% de la riqueza de la entidad. Este mismo corredor conecta el Valle de México, Querétaro, Michoacán y Guadalajara con el estado de Guanajuato y, a su vez, con grandes ejes troncales hacia el norte para unir con la frontera de Estados Unidos.

El municipio de Irapuato se encuentra inmerso en una diversificada dinámica económica debido a dicha posición geográfica estratégica y actual vocación productiva, la cual, mantiene su estructura por medio de los corredores económicos, mismos que articulan y organizan el territorio a partir de las cadenas productivas predominantes y cuyo patrón territorial se configura a la par de un desarrollo industrial y agroindustrial. De acuerdo con el Programa Regional de Desarrollo del Centro, la región posee debido a su ubicación geográfica e infraestructura, alto potencial de intercambio de mercancías y productos, procedentes del Pacífico y el Atlántico y hacia los Estados Unidos de América.

El municipio de Irapuato, en concreto, es uno de los principales contenedores de corredores económicos industriales y bioenergéticos a nivel estatal, debido a esta privilegiada ubicación geográfica.

Cuadro 132. Corredores económicos estatales ubicados en la ZMIS.

Corredor	Tipo de industria	Población
Carretera 45	9 zonas industriales, 1 Naves Impulsoras, 23 zonas industriales 2016, 5 parques industriales 2012, 2 Cd. Industriales, 2 pequeñas y medianas empresas de construcción, 5 MiPyMEs Op, 10 PIP 01, 7 PIP 02.	226 localidades con una población de 1,574,989
Corredor Carretera 90-110 Irapuato – Pénjamo	4 zonas industriales 2016, 1 parques industriales 2012, 1 agroparques, 1 pequeña y mediana empresa de construcción, 1 MiPyMEs Op, 1 PG MMM, 1 PIP 02.	95 localidades con una población de 50,509

Fuente: Información municipal a partir del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040, PO Núm. 66, Segunda Parte, de fecha 2 de abril de 2019.

Mapa 44. Corredores económicos.

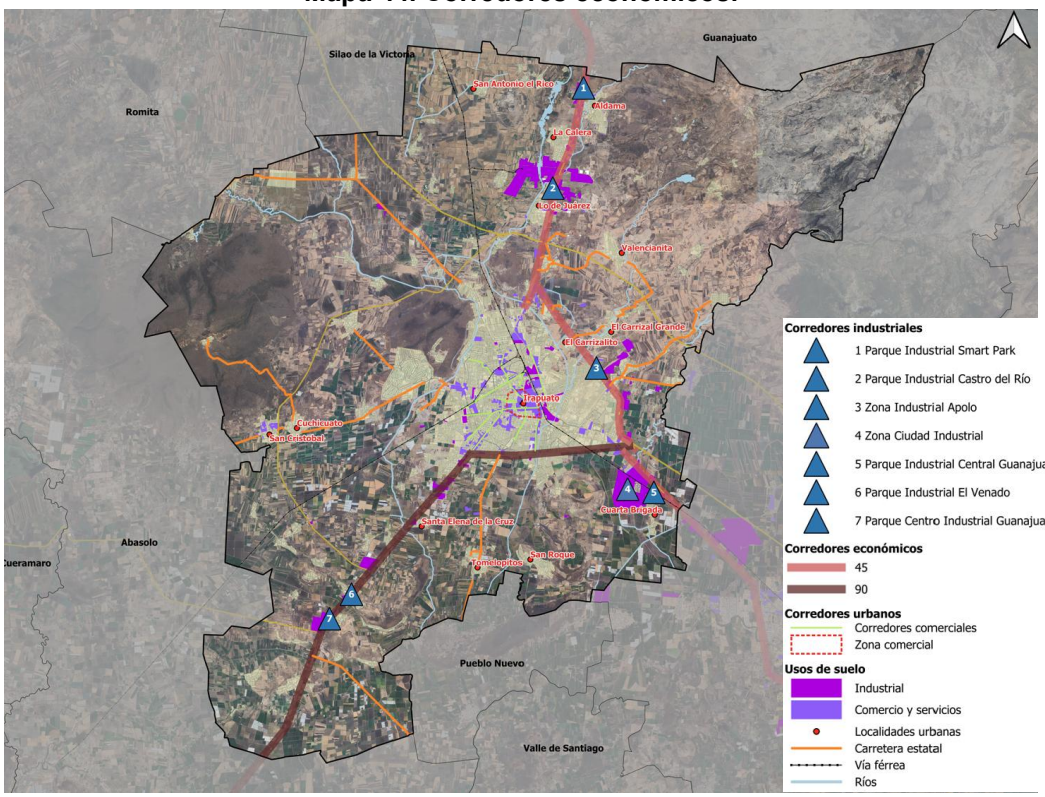

Fuente: Información municipal, a partir del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040, PO Núm. 66, Segunda Parte, de fecha 2 de abril de 2019 y de la NMX-R-046-SCFI-2015, Parques industriales – especificaciones.

En el territorio que comprende al municipio de Irapuato se localizan 5 parques industriales y 2 zonas industriales de gran importancia para la articulación productiva y la dinámica económica del mismo:

Cuadro 133. Parques industriales y empresas por país de origen, ZMIS, 2017.

ESTADO/ZM/Municipio	Empresas	País de origen					
		Hectáreas	Japón	Francia	Alemania	EUA	España
GUANAJUATO	166						
ZMIS	51	**367**	28	1	11	10	1
Irapuato	46	100	23	1	11	10	1

Fuente: Información municipal, a partir de IPLANEG, 2017.

Son cinco países los que resaltan como origen de las industrias asentadas en el municipio: Japón, Estados Unidos, Alemania, Francia y España, siendo las empresas japonesas, las más numerosas. A partir de esto, se desprende una gran cantidad de vínculos e interacciones que sobrepasan las relaciones económicas y comerciales y que son de gran influencia para el municipio de Irapuato.

Irapuato se ubica en el Corredor Central del Bajío, donde también se localiza el clúster automotriz de Guanajuato, con importantes empresas localizadas a lo largo de la carretera Panamericana o Carretera Federal 45.

Cuadro 134. Asociados CLAUGTO (Clúster Automotriz de Guanajuato), 2018.

Empresas
AAM Maquiladora México S de R L de CV
BOS Automotive
Getrag Transmission Manufacturing de Mexico
Würth Electronik
Tekfor México
SRG Global
Shaeffler México Servicio S de RL de CV
Ryobi

Fuente: Información municipal, a partir de IPLANEG.

Unidades económicas por tipo de cadenas productivas predominantes

Las unidades económicas son el lugar o entidad donde se realizan las actividades económicas con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios que se intercambian por dinero u otros bienes o servicios. En el año 2017, con respecto a datos de INEGI, el estado de Guanajuato registró un total de 259 mil 971 unidades económicas, 37 mil unidades más que en el año 2014.

De manera histórica, de 2004 a 2014, las unidades económicas en el estado de Guanajuato y en Irapuato, presentan avances sobresalientes y una especialización por el incremento del sector de comercios y servicios. Aunque, por otra parte, se evidencia el declive del sector primario en conjunto con las cadenas productivas que lo integran.

En 2004, datos de INEGI indican que, 91.3% de las unidades económicas de Irapuato, se encontraron registradas en el sector terciario, 8.6% en el sector secundario y el resto en sectores agrupados por el principio de confidencialidad. Las unidades económicas que mayor predominio presentaron a nivel municipal para este año fueron: Comercio al por menor (52%), Otros servicios excepto actividades gubernamentales (14%), Industrias manufactureras (8%) y Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (8%). Solo estas cuatro actividades concentraron el 82% del total de unidades económicas de Irapuato para 2004.

Para el año 2009, la tendencia continúa de manera similar, con 90% de las unidades insertas en el sector terciario, 9.9% en el sector secundario y el resto en sectores agrupados por el principio de confidencialidad. Las unidades económicas que mayor predominio presentaron a nivel municipal para 2009 fueron: Comercio al por menor (47%), Otros servicios excepto actividades gubernamentales (14%), Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (9%) e Industrias manufactureras (9%). Solo estas cuatro actividades concentraron el 79% del total de unidades económicas en Irapuato.

Cuadro 135. Unidades económicas por sector, Irapuato, 2004, 2009, 2014.

ESTADO/ZM/Municipio		GUANAJUATO	ZMIS	Irapuato
2004	Total	150,800	22,342	14,933
	Primario	46	0	0
	Secundario	18,666	1,949	1,291
	Terciario	132,088	20,382	13,635
	SC		11	7
2009	Total	179,867	26,287	18,065
	Primario	60	0	0
	Secundario	24,095	2,484	1,796
	Terciario	155,664	23,792	16,263
	SC	48	11	6
2014	Total	222,969	31,420	21,626

ESTADO/ZM/Municipio	GUANAJUATO	ZMIS	Irapuato
Primario	69	0	0
Secundario	29,057	2,824	2,013
Terciario	193,843	28,588	19,609
SC		8	4

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2004, 2009, 2014.

En el año 2014, según cifras de INEGI, se contabilizaron en el estado de Guanajuato, 222 mil 969 unidades económicas, donde 86.9% integraron el sector terciario, 13.7% el secundario y 0.03% el sector primario. Sobre estas unidades, 9.6% se localizaron en Irapuato, en un volumen de 21 mil 626 unidades económicas: 90.6% en el sector terciario, 9.3% en el secundario, 0% en el sector primario y 0.1% en sectores agrupados por el principio de confidencialidad.

De las 21 mil 626 unidades económicas registradas en 2014 para Irapuato, sobresalen cuatro actividades que concentraron para este año el 79% de las unidades económicas totales: Comercio al por menor, Otros servicios excepto actividades gubernamentales, Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas e Industrias manufactureras, en ese orden de importancia.

Mismas actividades que se han venido observando desde el año 2004 para Irapuato, y que permiten observar una tendencia para los próximos años.

Vinculación y capacitación

El Instituto Estatal de Capacitación (IECA) tiene como objetivo, impartir e impulsar la capacitación y formación de personas altamente calificadas para el trabajo, propiciando su inserción laboral, el autoempleo y el desarrollo económico. Además, contribuye a la capacitación y desarrollo de talento humano de Guanajuato, en particular del municipio de Irapuato, a través de la innovación, mejora continua, inteligencia comercial e infraestructura.

El IECA, actualmente cuenta con 28 planteles en todo el estado de Guanajuato, para brindar capacitación abierta al público y a empresas. En Irapuato, se ubican 2 de ellos: Plantel IECA Irapuato y el IECA Instituto Estatal de Capacitación.

Asimismo, el IECA cuenta con tres principales aliados estratégicos: Alemania, Japón y Estados Unidos de América, mismos países que en años recientes han mostrado auge en la instalación de empresas a lo largo del territorio estatal y del municipio de Irapuato. Así como diversos programas que permiten brindar capacitación e inserción de la fuerza laboral, en alguna actividad económica establecida por la industria o bien, por la vía del autoempleo (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas).

Uno de los logros obtenidos por el IECA y el estado de Guanajuato, es la obtención de la Certificación de Competencia Laboral, la cual permite comprobar a todos aquellos buscadores de empleo, habilidades y experiencias a través de una evaluación basada en competencias de la ocupación.

La capacitación brindada por parte del Instituto Estatal de Capacitación a la fuerza laboral de Guanajuato y en el municipio de Irapuato, se rige por un total de 20 especialidades, que, a su vez, se desagregan en diversos cursos dependiendo el plantel. Lo que nos permite identificar las áreas primordiales en las que se encuentra capacitada la población de Guanajuato e Irapuato.

Cuadro 136. Especialidades IECA, Guanajuato, 2018.

ESTADO	Especialidades
GUANAJUATO	Mecánica automotriz
	Metal mecánica
	Mantenimiento industrial
	Electricidad
	Electrónica
	Instrumentación
	Automatización industrial
	Calidad de procesos
	Confección industrial textil
	Construcción
	Informática
	Alimentos
	Diseño asistido
	Idiomas
	Manufactura artesanal
	Salud
	Administración
	Desarrollo personal
	Turismo
	Imagen bienestar personal

Fuente: Información municipal, a partir de Instituto Estatal de Capacitación, Guanajuato, 2018.

Cuadro 137. Cursos por plantel IECA- Irapuato 2018.

ZMIS	Cursos
Plantel Irapuato	• Alineación para Agente inmobiliario • CNC (operación de máquinas y herramientas automáticas) • Computación (básica) • Control electromecánico de motores • Excel • Formación de instructores • Hidráulica • Inglés • Japonés • Manejo de office • Mecánica automotriz • Operación de máquinas herramientas • Operación segura de montacargas • Operadores de transporte público • PLC (seguridad eléctrica y control de motores) • Redacción • Robótica industrial • Soldadura • Vintage

Fuente Información municipal, a partir de Instituto Estatal de Capacitación, Guanajuato, 2018.

Áreas de capacitación y formación

De acuerdo con la información anterior, la población de Irapuato en busca de empleo, se encuentra capacitada y especializada predominantemente, para actividades del sector secundario, como son la transformación de bienes (transmisión y generación de energía eléctrica, construcción e industria manufacturera). Así como en menor medida para actividades de distribución de bienes, operaciones con información, operaciones con activos (servicios financieros e inmobiliarios), servicios de conocimiento y recreación, pertenecientes al sector terciario.

Por otra parte, de acuerdo a los datos desagregados por los censos económicos, la población ocupada en Irapuato se encuentra inserta y capacitada en un 60% en el sector terciario, 32% en el sector secundario y 6% en el sector primario, el resto no se especifica.

A su vez, se identifican seis subsectores más importantes en el municipio, debido a que estos conforman el 79% del personal ocupado en la actividad económica total de Irapuato: 31-33 Industrias manufactureras; 43-46 Comercio al por mayor y Comercio al por menor; 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; y 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales.

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) registrado en el año 2009 para el estado de Guanajuato fue de 412 mil 105 millones de pesos, a precios corrientes, lo que representó el 3.5% a nivel nacional. Para el año 2014, el PIB alcanzó la cantidad de 645 mil 935 millones de pesos, a precios corrientes; y representó un 4.1% a nivel nacional. En 2016, logró ubicarse con 794 mil 008 millones de pesos, siendo 4.21% del PIB nacional, según datos del Banco de Información Económica de INEGI. Las actividades que presentan una mayor aportación al PIB estatal para cada sector en 2014 fueron:

- Sector secundario: Industrias manufactureras (74%) y Construcción (20%)
- Sector terciario: Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (18%), Comercio al por mayor (17%) y Comercio al por menor (16%)

De tal modo, a partir del cuadro siguiente, para el año 2014, se identifica una participación del sector primario del 3.6% al PIB estatal. Así como 39% y 57.4% del sector secundario y terciario, respectivamente, sobre la base acumulada en el PIB del estado de Guanajuato, a precios corrientes. Datos similares se observan para el año 2016, con una participación del sector primario de 3.7% sobre la conformación del PIB estatal; 38.8% del sector secundario y 57.5% del sector terciario.

Cuadro 138. PIB por actividad y sector, Guanajuato, 2004, 2009 y 2014.

Actividad Económica	2004	2009	2014	2016
GUANAJUATO	**301,104**	**412,105**	**645,935**	**794,008**
Sector Primario	**13,677**	**18,346**	**23,819**	**29,495**
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	13,677	18,346	23,819	29,495
Sector Secundario	**105,730**	**133,879**	**240,335**	**307,876**
21 Minería	1,410	1,826	2,670	3,411
22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	6,697	6,809	10,878	12,094
23 Construcción	27,866	35,542	54,796	64,486
31 - 33 industrias manufactureras	69,757	89,701	171,992	227,884
Sector Terciario	**181,697**	**259,880**	**381,781**	**456,638**
43 Comercio al por mayor	26,991	38,047	61,108	8,533
46 Comercio al por menor	33,595	38,632	60,339	79,346
48 - 49 Transportes, correos y almacenamiento	19,750	28,769	47,574	51,705
51 Información en medios masivos	2,059	4,895	6,162	5,250
52 Servicios financieros y de seguros	5,407	12,585	17,338	22,261
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	38,076	55,639	73,150	79,830
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	5,118	5,649	6,594	8,168
55 Corporativos	198	271	375	484
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	7,481	11,071	16,823	19,808
61 Servicios educativos	11,731	17,852	25,375	28,607
62 Servicios de salud y de asistencia social	6,590	10,965	16,508	18,849
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,330	1,991	2,435	2,809

Actividad Económica	2004	2009	2014	2016
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	6,306	7,428	11,416	14,377
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	8,029	10,634	14,554	16,127
93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	9,035	15,452	22,030	23,687

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Banco de Información Económica.
Nota: PIB 2004, 2009, 2014 y 2016 en millones de pesos.

A pesar de lo anterior, para el año 2004 y 2009, se logra observar una mayor participación del sector primario y terciario sobre la estructura del PIB estatal, como se observa en el siguiente gráfico. No obstante, con el paso de los años, esta participación fue cedida al sector secundario, en específico, a las actividades de Industrias manufactureras y Construcción.

Gráfico 19. PIB por sector, Guanajuato, 2004-2016.

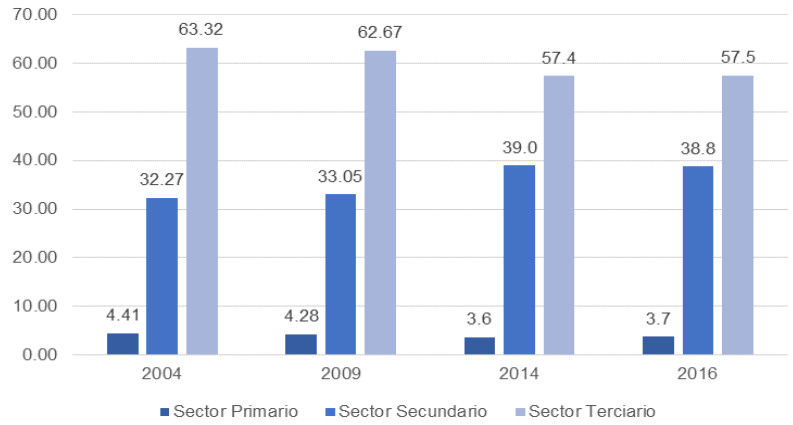

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Banco de Información Económica.

El PIB registrado en Irapuato para 2004, representó el 6.3% del PIB estatal. Para el año 2009 y 2014, este indicador muestra un crecimiento considerable, de 8.1% y 9.2%, respectivamente, sobre el PIB estatal. Mostrando con ello, cierto dominio en la producción y en el valor total de los bienes y servicios generados en el territorio económico.

En el año 2014, las actividades secundarias, aportaron el 70.1% para la conformación del PIB municipal, sobresaliendo las actividades de industria manufacturera; las actividades terciarias contribuyeron con un 29.9%, con dominio de las actividades de comercio al por mayor y al por menor, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 139. PIB por actividad y sector, 2004, 2009 y 2014.

Actividad Económica	2004	2009	2014
GUANAJUATO	**301,104**	**412,105**	**645,935**
Irapuato	**19,178**	**33,561**	**59,051**
Sector Primario	**0**	**0**	**0**
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0	0	0
Sector Secundario	**12,381**	**23,023**	**41,383**
21 Minería	0	1	17
22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	0	0	0
23 Construcción	855	1,992	1,496
31 - 33 Industrias manufactureras	11,526	21,030	39,870
Sector Terciario	**6,789**	**10,534**	**17,661**

Actividad Económica	2004	2009	2014
43 Comercio al por mayor	1,626	3,104	5,272
46 Comercio al por menor	2,097	2,849	4,700
48 - 49 Transportes, correos y almacenamiento	429	433	695
51 Información en medios masivos	187	168	245
52 Servicios financieros y de seguros	64	256	965
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	246	335	372
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	242	274	569
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	161	314	946
61 Servicios educativos	364	527	1,016
62 Servicios de salud y de asistencia social	259	396	500
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	122	170	239
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	469	842	1,217
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	457	667	777
SC Sectores agrupados por el principio de confidencialidad	66	199	148

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Banco de Información Económica.
Nota: PIB 2004, 2009 y 2014 en millones de pesos.

En el siguiente gráfico, se muestra la contribución por sector a la estructura total del PIB municipal, mostrando valor cero en actividades primarias para el periodo 2004 y 2014, así como un claro dominio del sector secundario en ambas etapas.

Gráfico 20. PIB por sector, Irapuato, 2004 y 2014.

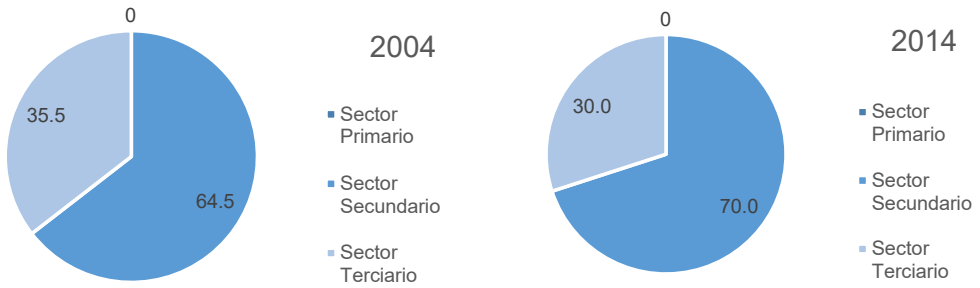

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Banco de Información Económica.

El PIB per cápita es un indicador de riqueza o estabilidad económica de un territorio, representa el valor de todos los bienes y servicios finales generados en un estado durante un año dado, cantidad que le correspondería a cada habitante si dicha riqueza se repartiera a todos por igual. Se interpreta como una medida aproximada del bienestar material de la población, y de la capacidad gubernamental para realizar inversiones sociales, como las educativas.

En el caso del estado de Guanajuato, el PIB per cápita para el año 2004 se calculó en 61 mil 527 pesos, para 2009 se traduce en 75 mil 114 pesos, mientras que para 2014 fue de 110 mil 346 pesos. En los tres periodos analizados, se logra identificar un aumento exponencial del PIB per cápita, lo que se traduce en una mejor capacidad económica para Guanajuato, en términos de competitividad, con el fin de atraer y retener talento e inversiones.

En el caso de Irapuato, en 2004 presentó un PIB per cápita de 41 mil 411 pesos, cercano al PIB per cápita registrado a nivel estatal. En el año 2009 el PIB per cápita de Irapuato alcanza los 63 mil 391 pesos y en 2014, la tendencia continua como se observa en el siguiente cuadro y gráfico, donde el PIB per cápita del municipio es similar al PIB per cápita estatal.

Cuadro 140. PIB per cápita, 2004, 2009 y 2014.

	2004			2009			2014		
ESTADO/ZM/ Municipio	Población total	PIB	PIB per cápita	Población total	PIB	PIB per cápita	Población total	PIB	PIB per cápita
GUANAJUATO	**4,893,812**	**301,104**	**61,527**	**5,486,372**	**412,105**	**75,114**	**5,853,677**	**645,935**	**110,346**
ZMIS	**696,726**	**56,710**	**81,394**	**790,172**	**133,937**	**169,503**	**847,615**	**224,525**	**264,890**
Irapuato	463,103	19,178		529,440	33,562		574,344	59,051	

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Banco de Información Económica.
Nota: PIB 2004, 2009 y 2014 en millones de pesos.
PIB per cápita en miles de pesos.

Gráfico 21. PIB per cápita, Guanajuato e Irapuato, 2004, 2009 y 2014.

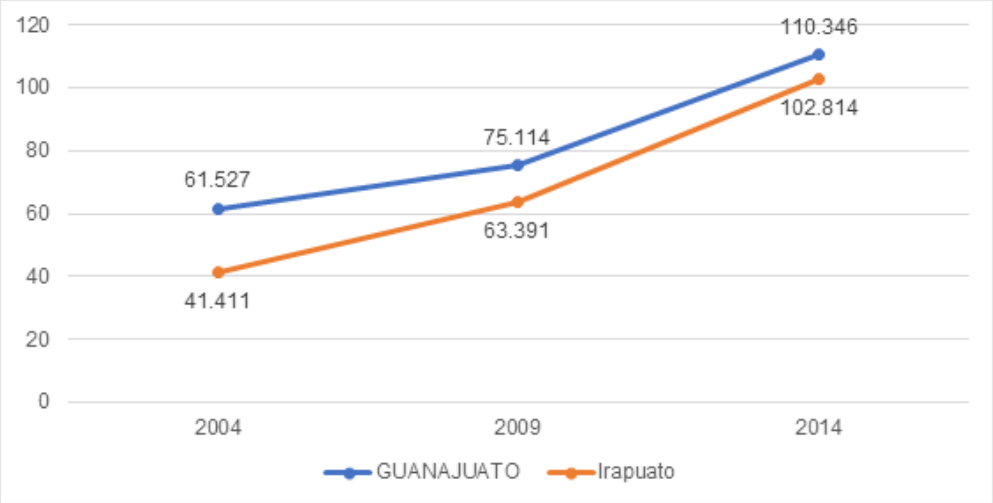

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Banco de Información Económica.
Nota: PIB per cápita en miles de pesos.

III.3.4.3 Turismo

El turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su zona de residencia habitual, normalmente por motivos de ocio. El factor turismo implica evidenciar una alta concentración de actividad económica que se ve reflejada en mejores condiciones de infraestructura. El principal objetivo de este gran tema es caracterizar la magnitud del desarrollo turístico, sus condiciones y expectativas de crecimiento a nivel regional, estatal y nacional.

Por ello se proponen los siguientes indicadores: Participación del sector turismo/recreación (locales de alimentos y bebidas, hoteles) respecto al PIB turístico estatal, Población ocupada en el sector turismo/recreación y Participación de la capacidad hotelera (habitaciones) respecto al total estatal por tipo de hotel (estrellas).

Participación del sector turismo/recreación (locales de alimentos y bebidas, hoteles) respecto al PIB turístico estatal

El turismo en su acepción más amplia está relacionado con los bienes y servicios que demandan los turistas; las unidades de producción (empresas o establecimientos) que los generan y suministran; así como el conjunto de unidades institucionales que participan en las transacciones y que se encuentran localizadas en un lugar determinado o en las denominadas zonas turísticas, ya que en dicha ubicación los oferentes de bienes y servicios mantienen una estrecha relación con los turistas.

El PIB turístico según datos de INEGI, se integra por dos variables, una es, los bienes que representan el activo físico de la actividad turística (establecimientos); y la otra, los servicios, integrado por todo tipo de insumos de consumo final. De esta manera, se cuantifica el PIB turístico a partir de la producción bruta total de aquellas unidades económicas relacionadas con los bienes y servicios para la actividad turística.

El estado de Guanajuato, para el año 2022, reportó una aportación al PIB Nacional de 1 billón 062,712 millones, del cual 141,788 millones de pesos fueron aportados por el sector turismo, lo que representó el 13.3%.[165]

A su vez, el 12.78% de la producción bruta estatal del sector turismo se realizó en Irapuato en el mismo año, lo que significa, que el municipio aportó 18,122 millones de pesos al PIB turístico estatal, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 22. PIB turístico estatal y PIB turístico Irapuato, 2022.

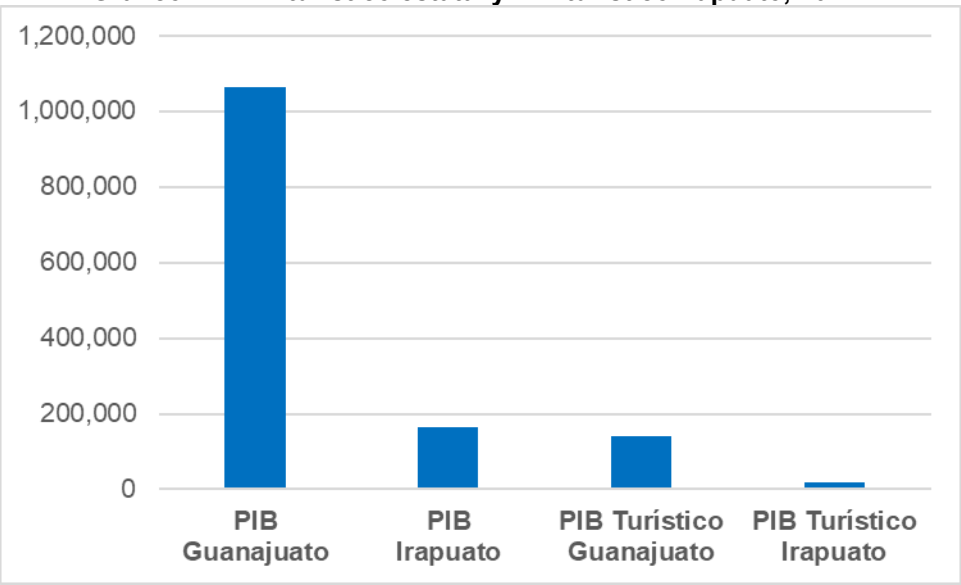

Fuente: Información municipal a partir de SECTUR, Nota: PIB en millones de pesos.

[165] El PIB Turístico Estatal y Municipal 2018-2022 en México. Una aproximación. Secretaría de Turismo. https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/PibTuristicoEstatalMunicipal.aspx

Población ocupada en el sector turismo/recreación

A nivel estatal se tienen registrados para 2014, un total de 90 mil 883 personas ocupadas en el sector turismo, lo que representó un 8.5% de la población ocupada total para Guanajuato; estas 90 mil 883 personas, se distribuyen en las 28 mil 147 unidades económicas turísticas del estado.

En Irapuato, se tienen para 2014, un registro de 9 mil 134 personas ocupadas en la actividad turística, lo que equivale al 10% de la población estatal ocupada en el sector turismo, según datos de INEGI, como se muestra en el cuadro anterior.

De acuerdo al Inventario Turístico del Observatorio Turístico del Estado de Guanajuato, en 2024 se tienen registrados 1,104 establecimientos de hospedaje a nivel estatal, con un total de 33,212 habitaciones. En Irapuato se identifican 59 alojamientos que suman 3,261 habitaciones disponibles, lo que equivale al.8% del registro estatal de establecimientos.

Regiones Turísticas

Conforme a lo descrito en el Programa Estatal de Turismo 2025-2030, se busca consolidar a Guanajuato como un destino competitivo, sostenible e inclusivo, reconocido por su identidad cultural, su diversidad regional y su capacidad de innovación. Para ello, se estructura al estado en siete regiones turísticas, cada una con características diferenciadas en términos geográficos y elementos identitarios.

Figura 31. Regiones turísticas y Análisis identitario.

Fuente. Programa Estatal de Turismo 2025-2030

Como se observa en la figura anterior, Irapuato se localiza en la Región 4, dado su perfil agrícola y alta capacidad de producción y exportación de alimentos entre los que culturalmente ha destacado la fresa, que detona varias actividades turísticas en la ciudad como el Festival de la Fresa y Ruta de la Fresa. La vocación agrícola se extiende hacia los municipios del sur como Pénjamo y Abasolo para conformar un Corredor Agroturístico.

Además, Irapuato se caracteriza por ser un municipio con gran diversidad de actividades económicas y junto con los municipios del Corredor Industrial, León, Silao, Salamanca y Celaya, reciben una importante cantidad de visitantes a congresos, convenciones ferias, festivales y eventos musicales, conformando así un Corredor Turístico de Negocios.

De acuerdo a la información disponible del Anuario Estadístico y Geográfico por entidad federativa 2023 respecto llegada de turistas por centros turísticos seleccionados, Irapuato registró una llegada de 421,515 turistas nacionales y 1,635 turistas extranjeros en 2022.

III.3.4.4 Sector agroalimentario

El sector agroalimentario se ha constituido como un espacio estratégico para impulsar el desarrollo económico local. Se compone de todas las actividades relacionadas con la generación de alimentos, a través de actividades como la agricultura, pecuaria, entre otras. La diversidad local permite brindar a los consumidores alimentos y productos de origen vegetal, animal y fúngico.

El objetivo del presente apartado es identificar la vocación productiva agropecuaria de Guanajuato e Irapuato, de tal modo, generar valor agregado e integrar cadenas de valor de alta productividad. Los indicadores por desarrollar son: Aportación del sector en el PIB nacional y estatal, Exportaciones industriales en millones de dólares y Producción bruta.

Cabe mencionar, según datos del documento Guanajuato Innovación y Territorio (2013), la zona denominada Agrópolis, como nodo de innovación y modelo territorial para Irapuato, área concebida como proyecto urbano y territorial orientado hacia el sector de la agricultura,

que incluye elementos de educación, investigación, incubación, producción agrícola, industria agroalimentaria, logística, servicios, residencia, equipamientos, comercio, elementos de ocio y turismo.

La zona Agrópolis surge como respuesta para configurar el área metropolitana central de la futura Ciudad Lineal que promueva sus componentes de excelencia para articular un Territorio Inteligente e impulse nuevas opciones de desarrollo económico y social, entre ellos, la concentración de centros de formación e investigación, de empresas, de profesionales y un importante tejido económico y social en torno a las actividades del sector primario.

Aportación del sector en el PIB nacional y estatal

La superficie agrícola destinada a siembra en 2015 para Irapuato corresponde a 57 mil 626 hectáreas, y para 2019 se redujo a 52 mil 014 hectáreas. Sin embargo, respecto al valor de la producción de la actividad agrícola, esto es, el volumen de la producción registrada (toneladas) por el precio en el mercado de cada tonelada de cultivo, en 2015 Irapuato registró un total de 1 mil 134 millones de pesos y éste se incrementó en 2019 a 2 mil 168 millones de pesos. La actividad pecuaria por su parte, sumó un valor de producción de 1 mil 410 millones de pesos en 2015 y de 1 mil 305 millones de pesos en 2019. Ambos datos para 2019 equivalen al 4.3% del PIB municipal, a precios corrientes.

El municipio de Irapuato presenta una vocación productiva donde despuntan los cultivos de maíz grano y sorgo grano, tanto en superficie sembrada como en valor de la producción total, representando un 74.1% y 54.9%, respectivamente. El cultivo de fresa para Irapuato equivale al 0.8% de la superficie total sembrada a nivel municipal, y el 6.6% del valor de la producción total municipal, como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 141. Superficie sembrada y valor de la producción agrícola, Irapuato, 2019.

	ZMIS		Irapuato	
	Superficie sembrada (ha)	Valor de la producción (miles de pesos)	Superficie sembrada (ha)	Valor de la producción (miles de pesos)
Cultivo				
Acelga	25	1,287.33	25	1,287.33
Aguacate	7	590.04	0	0
Agave	112	95,806.16	88	83,131.16
Ajo	119	31,953.89	42	14,061.20
Alfalfa verde	1,586	98,841.04	1,195	73,566.63
Apio	160	37,843.60	99	21,705
Avena forrajera en verde	71	1,110.40	49	787.49
Brócoli	1,685	162,073.41	1,051	104,406.30
Cacahuate	70	2,758.58	70	2,758.58
Calabacita	114	6,893.90	82	5,047.14
Cebada grano	13,812	406,413.33	3,972	114,756.11
Cebolla	440	58,990.76	124	16,815.09
Chícharo	16	1,260.08	16	1,260.08
Chile verde	65	21,001.87	30	4,764.50
Cilantro	7	452.90	7	452.90
Col (repollo)	93	6,110.73	70	4,687.51
Coliflor	162	23,215.56	19	2,013.13
Espárrago	1,244	397,098.48	862	274,238.61
Fresa	660	434,290.85	540	401,375.88
Frijol	736	10,638.17	266	4,613.24
Garbanzo grano	276	3,769.67	135	1,691.27
Girasol	109	1,975.60	4	67.97
Guayaba	10	466.45	0	0
Lechuga	514	39,442.44	206	14,132.14
Maíz grano	30,146	710,433.90	18,106	436,927.21
Nopalitos	157	26,577.72	0	0
Pastos y praderas	10	496.68	0	0

	ZMIS		Irapuato	
	Superficie sembrada (ha)	Valor de la producción (miles de pesos)	Superficie sembrada (ha)	Valor de la producción (miles de pesos)
Pepino	56	12,911.03	20	3,036.03
Semilla de cebada grano	1,121	46,731.45	533	22,016.63
Semilla de maíz grano	518	15,674.29	185	5,426.05
Semilla de trigo grano	1,313	48,738.69	39	1,131.86
Sorgo grano	35,276	714,078.06	17,755	321,838.93
Tomate rojo (jitomate)	129	48,049.80	23	7,920.31
Tomate verde	366	17,336.77	288	13,619.86
Trigo grano	8,912	269,383.93	5,951	178,971.69
Tuna	9	209.51	0	0
Zanahoria	198	15,549.94	133	10,257.73
Otros cultivos	32	19,831.87	32	19,831.87
Total	**100,335**	**3´790,288.88**	**52,014**	**2´168,597.33**

Fuente: Información municipal, a partir de Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SADER-SIAP), 2019.

En el municipio de Irapuato predomina el volumen y valor de la producción de la especie bovina, tanto en producto de carne, ganado en pie y leche, con el 40.4% y el 49.5% de participación municipal, respectivamente.

Cuadro 142. Volumen y valor de la producción pecuaria, Irapuato, 2019.

		ZMIS		Irapuato	
		Volumen (ton/lt)	Valor de la producción (miles de pesos)	Volumen (ton/lt)	Valor de la producción (miles de pesos)
Especie	**Producto**				
Abeja	Miel	9.82	466.86	0.93	46.50
Ave	Carne	1,612.02	60,858.39	932.59	36,973.07
	Huevo-plato	389.76	9,570.14	154.26	3,843.28
	Ganado en pie	2,070.60	57,166.66	1,194.64	35,009.72
Bovino	Carne	5,757.75	423,253.60	4,052.04	306,628.53
	Ganado en pie	10,207.61	399,413.48	7,162.23	289,412.88
	Leche	23,079.10	136,512.15	22,615.88	133,488.50
Caprino	Carne	128.16	9,067.86	56.09	3,964.09
	Ganado en pie	245.43	8,725.48	110.03	3,906.64
	Leche	1,511.92	8,435.57	271.84	1,223.26
Ovino	Carne	71.68	5,345.27	43.50	3,371.56
	Ganado en pie	136.97	5,123.76	84.62	3,234.36
Porcino	Carne	7,865.34	365,877.31	5,903.88	273,366.81
	Ganado en pie	9,943.02	279,913.29	7,531.72	211,079.33
	Total	**63,029.17**	**1´769,729.80**	**50,114.23**	**1´305,548.51**

Fuente: Información municipal, a partir de Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SADER-SIAP), 2019.

Exportaciones industriales en millones de dólares

En 2015, México registró un total de 336 millones 998 mil dólares en exportaciones, a partir de los diversos subsectores de la economía, según datos de INEGI. El estado de Guanajuato contribuyó con el 6.12% de estas exportaciones a nivel nacional, en un volumen de 20 millones 619 mil dólares, ocupando así, el séptimo lugar, junto con el estado de Chihuahua, Baja California, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y el Estado de México.

A nivel nacional, el subsector agroalimentario, representó el 2.5% del total de las exportaciones registradas, en un volumen cercano a los 8 millones 549 mil dólares.

Producción bruta

La producción bruta (toneladas), independiente al valor de la producción (miles de pesos), es el registro del volumen de producción de la superficie cosechada de la actividad agrícola,

y el volumen en toneladas de las unidades de producción, para el caso de la actividad pecuaria.

El municipio de Irapuato en el año 2015, registró un volumen de producción agrícola con respecto a la superficie cosechada de 362 mil 680 toneladas. Cinco son los productos que aportaron el 87.1% de la producción municipal: sorgo grano, maíz grano, alfalfa verde, trigo grano y cebada grano.

Para 2019, registró un volumen de producción agrícola con respecto a la superficie cosechada de 529 mil 818 toneladas, equivalente al 60.2% del volumen de producción de la ZMIS. Cinco son los productos que aportaron el 77.3% del volumen de producción municipal: maíz grano, alfalfa verde, sorgo grano, jitomate (tomate rojo) y trigo grano.

Irapuato produce el 75% del tomate rojo (jitomate) a nivel estatal, 47.5% de la fresa, 11.5% del trigo grano, 10.8% del sorgo grano, 6.8% de la cebada grano, 6.4% del maíz grano y 2.5% de la alfalfa verde. A nivel metrópoli, esta tendencia es aún más marcada, pues Irapuato produce el 93.2% del tomate rojo (jitomate), 91.4% de la fresa, 66.4% del trigo grano, 45.3% del sorgo grano, 28.4% de la cebada grano, 61.6% del maíz grano y 74.4% de la alfalfa verde, como se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro 143. Volumen producción agrícola, 2019.

Cultivo	ZMIS	Irapuato
	Volumen producción (ton)	Volumen producción (ton)
Acelga	377.85	377.85
Aguacate	51.94	0
Agave	4,823.93	4,173.93
Ajo	1,410.38	517.18
Alfalfa verde	123,805.50	92,134.50
Apio	6,770.93	3,980.79
Avena forrajera en verde	1,995.73	1,347.50
Brócoli	27,291.86	17,976.96
Cacahuate	182.95	182.95
Calabacita	1,412.24	1,011.14
Cebada grano	83,816.28	23,792.28
Cebolla	10,256.86	3,035.83
Chícharo	105.05	105.05
Chile verde	2,309.72	587.41
Cilantro	129.4	129.40
Col (repollo)	1,893.19	1,429.74
Coliflor	4,195.75	494.02
Espárrago	12,147.13	8,365.33
Fresa	41,426.46	37,870.86
Frijol	999.61	420.05
Garbanzo grano	471.3	211.40
Girasol	278.12	9.44
Guayaba	74.50	0
Lechuga	9,347.98	3,633.03
Maíz grano	179,472.95	110,540.82
Nopalitos	3,972.1	0
Pastos y praderas	786.00	0
Pepino	2,149.99	514.61
Semilla de cebada grano	6,335.3	2,995.46
Semilla de maíz grano	2,208.47	775.15
Semilla de trigo grano	6,881.55	269.49
Sorgo grano	182,267.47	82,491.23
Tomate rojo (jitomate)	88,469.49	82,491.23
Tomate verde	4,092.87	3,176.43
Trigo grano	62,848.12	41,728.99
Tuna	59.67	0
Zanahoria	4,582.64	3,048.54
Total	**879,701.28**	**529,818.59**

Fuente: Información municipal, a partir de Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2019.

III.3.4.5 Ciencia, tecnología e innovación

En el año 2015, para el estado de Guanajuato, se registraron un total de 448 instituciones y empresas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT). Esto equivale al 5.1% respecto al total contabilizado a nivel nacional, colocando a Guanajuato en la quinta posición del ranking junto a la ciudad de México (19.8%), Jalisco (8.1%), Estado de México (7.4%) y Nuevo León (7%).

En conjunto, los cinco estados agrupan el 47.5% de las 8 mil 752 instituciones y empresas registradas en el RENIECYT. El cual, es un instrumento de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación de México, a cargo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Instrumento a través del cual se identifican a las instituciones, centros, organismos, empresas y personas físicas o morales de los sectores público, social y privado que llevan a cabo actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología en México.

Se reconocen dos beneficios al pertenecer al registro, el primero consta de participar en los programas de apoyo y estímulo económico que derivan de los ordenamientos federales y segundo, contar con un reconocimiento oficial para desarrollar, impulsar y coordinar actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

De las 448 instituciones y empresas registradas por parte del estado de Guanajuato, el 58% se concentraron en tres sectores: Servicios profesionales científicos y técnicos (21.4%), Industria manufacturera alimentaria, tabaco, bebidas y fabricación de textiles (19.8%) e Industria manufacturera maquinaría equipo (16.7%), como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 144. Registro nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas por sector, 2015.

	GUANAJUATO
Sector	
Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1
Agricultura ganadería aprovechamiento forestal pesca y caza	22
Comercio al por mayor	14
Comercio al por menor	4
Construcción	10
Electricidad agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	7
Industria manufacturera alimentaria, tabaco, bebidas y fabricación de textiles	89
Industria manufacturera de madera, papel, derivados del petróleo e industria química	51
Industria manufacturera maquinaría equipo	75
Información en medios masivos	9
Minería	2
Otros servicios excepto actividades del gobierno	8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	6
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	1
Servicios de salud y de asistencia social	11
Servicios educativos	34
Servicios financieros y de seguros	1
Servicios postales, mensajería, paquetería y almacenamiento	1
Servicios profesionales científicos y técnicos	96
Transportes correos y almacenamiento	5
Total	**448**

Fuente: Información municipal, a partir del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), 2015.

Centros de Investigación

Como se mencionó previamente, el municipio de Irapuato se ubica dentro de lo que se conoce como “Polígono del Conocimiento”, una zona en la que se encuentran diversas instituciones educativas y centros de investigación. En el municipio se ubica el 37.5% del total de los centros de investigación registrados a nivel estatal, y el 7% de las instituciones de Educación Superior (IES).

Los centros de investigación e instituciones de Educación Superior, por número de investigadores, en la entidad y el municipio, se detallan en el cuadro que sigue.

Cuadro 145. Centros de Investigación e IES, 2018.

ESTADO/Municipio	Centros de investigación	Instituciones de Educación Superior	Investigadores
GUANAJUATO	**8**	**15**	**801**
Irapuato	3	1	95
Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales (LAPEM)			0
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV-IPN)			81
Laboratorio Nacional de Genómica para la Biodiversidad (LANGEBIO)			3
Instituto Tecnológico Superior de Irapuato (ITESI).			11

Fuente: Información municipal, a partir de Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (CONCYTEG) y Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICYT).

En 2015, según datos del Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICYT) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), contabiliza a nivel nacional, un total de 23 mil 315 investigadores. De los cuales el 3.4% le corresponden a Guanajuato, en un volumen de 801 investigadores, ocupando con ello la séptima posición en el ranking nacional, junto con la ciudad de México (33.6%), Estado de México (5.8%), Jalisco (5.1%), Morelos (4.3%), Nuevo León (4.1%) y Puebla (3.8%).

De los 801 investigadores por parte de Guanajuato, el 74% son hombres y 26% mujeres. El 48.7% son investigadores Nivel I, un 17.5% Nivel II y 7.5% Nivel III, el resto se encuentra como candidato (26.3%). Asimismo, el 50.2% de los 801 investigadores estatales se encontraron adscritos a la Universidad de Guanajuato, 10% al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV-IPN), 9.5% al Centro de Investigaciones en Óptica A.C., 8.6% al Centro de Investigación en Matemáticas A.C., el 5.6% al Instituto Tecnológico de Celaya y 2.9% a la Universidad Nacional Autónoma de México. Estas 6 instituciones concentraron el 86.9% de los investigadores registrados en 2015 para el estado de Guanajuato.

El Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICYT) establece un indicador que permite medir el número de investigadores por cada 1000 personas que comprenden la PEA; lo que resulta en los siguientes dos cuadros.

Cuadro 146. Tasa de investigadores por entidad, 2015.

PAÍS/ESTADO	Investigadores	PEA	Inv x 1000 de PEA
MÉXICO	**23,315**	**93'984,960**	**4,03**
Ciudad de México	7,831	4'205,072	0,54
Estado de México	1,361	6'507,365	4,78
Jalisco	1,197	3'256,882	2,72
Morelos	1,008	802,856	0,80
Nuevo León	962	2'150,819	2,24
Puebla	881	2'267,222	2,57
Guanajuato	801	2'257,943	2,82

Fuente: Información municipal, a partir de Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICYT).

Del cuadro anterior se observa que Guanajuato, contaba con 2.82 investigadores por cada mil personas que integran la PEA. En cambio, México obtiene 4 investigadores por cada mil personas de la PEA.

En Irapuato se localiza el 11.9% de los 801 investigadores registrados a nivel estatal, lo que nos permite identificar que, en 2015, existían 2.38 investigadores por cada mil de PEA. En el municipio, se adscriben 95 investigadores distribuidos en 3 centros de investigación y una Institución de Educación Superior (IES).

Cuadro 147. Tasa de investigadores, 2015.

ESTADO/ZM/Municipio	Investigadores	PEA	Inv x 1000 de PEA
GUANAJUATO	**801**	**2'257,943**	**2,82**
ZMIS	212	329,548	1.55
Irapuato	95	226,555	2.38

Fuente: Información municipal, a partir de Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICYT).

Solicitudes de patentes residentes

Según datos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en el año 2015 a nivel nacional, se conforma el reporte de 3 mil 670 solicitudes de invenciones, que incluye aquellas por vía Tratado de Cooperación en Materia de Patentes y las correspondientes a modelos de utilidad y diseños industriales.

En el caso de Guanajuato para 2015, se registraron 240 solicitudes de invenciones, esto equivale al 6.5% del total contabilizado en México, de los cuales, 55 correspondieron a patentes, 166 diseños industriales y 19 modelos de utilidad. De 2015 a 2016 para Guanajuato, existe un crecimiento de 52% en el total de solicitudes de invenciones; así como un 13% de incremento de 2016 a 2017.

La lista de solicitudes de invenciones en México para 2015, la encabezan la ciudad de México (860), Jalisco (546), Nuevo León (487), Estado de México (348) y Guanajuato (240). Estos cinco estados concentraron para 2015, el 67.6% de las solicitudes totales. No obstante, de las 1 mil 364 solicitudes de patentes registradas a nivel nacional en 2015, solo 410 fueron concedidas a titulares mexicanos, y de las 577 solicitudes de modelos de utilidad, únicamente 186 fueron otorgadas, distribuidas de la siguiente manera por área tecnológica.

Gráfico 23. Invenciones otorgadas a titulares mexicanos, México, 2015.

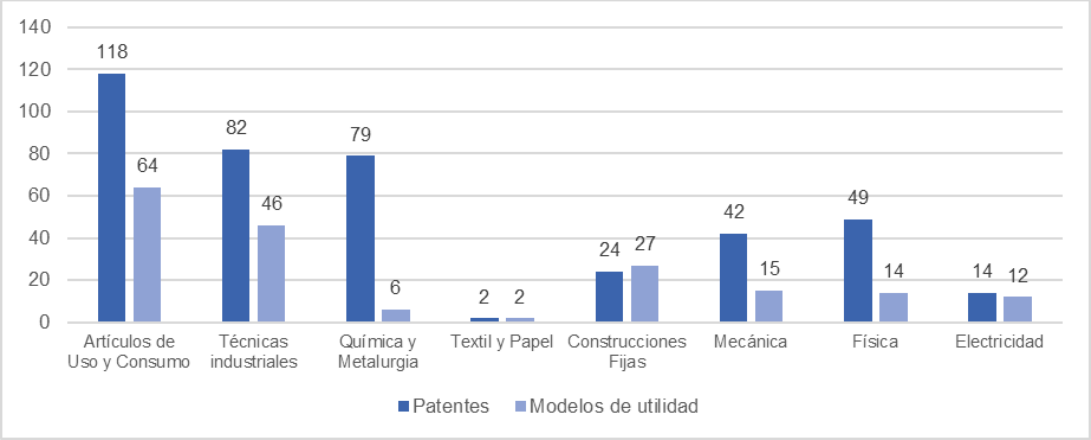

Fuente: Información municipal, a partir de IMPI, Invenciones.
Nota: no existen datos de Registro de Diseño industrial otorgados a titulares mexicanos por área tecnológica.

Gasto en investigación y desarrollo

Las actividades vinculadas en ciencia y tecnología se clasifican en tres componentes: gasto en servicios científicos y tecnológicos, gasto en servicios educativos, y gasto en investigación y desarrollo experimental (GIDE). Este último está específicamente vinculado con proyectos de investigación destinados a producir conocimiento nuevo en ciencia básica o investigación aplicada y desarrollo experimental.

El Banco Mundial, argumenta que los países que destinan un mayor gasto en actividades científicas y tecnológicas han desplegado mejores niveles de desarrollo económico y competitividad, gasto equivalente al 1% o más de su Producto Interno Bruto (PIB). El indicador que permite medir la inversión en tecnología en México es el GIDE, el cual es financiado por Instituciones de Educación Superior (IES), el sector público y privado.

Por su parte, el GIDE o Gasto en Investigación y Desarrollo Experimental, en México de 1990 a 2017 no ha presentado una aportación mayor al 1% del PIB, siendo el valor relativo más alto en los años 2010 y 2014 con 0.53%, y el valor relativo más bajo con 0.18% en el año 1993, según datos de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Colocando con ello a México por debajo del estándar mínimo a nivel mundial, en lo que respecta a mejores niveles de desarrollo económico y competitividad, como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 24. Gasto en investigación con relación al PIB por país, 2013.

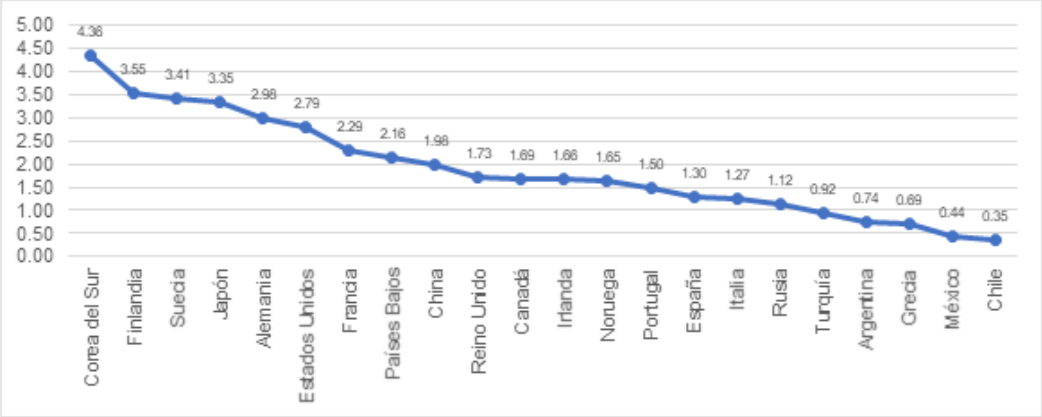

Fuente: Información municipal, a partir de Sistema integrado de Información sobre Investigación científica, desarrollo tecnólogo e innovación (SIICYT), Informe 2013.

El GIDE en 2015 para México, se traduce con respecto al PIB en un gasto corriente cercano a los 100 mil 137 millones de pesos, donde el 4.5% es sostenido por las Instituciones de Educación Superior (IES), el 21% por el sector privado y el 74.5% por el sector público, según datos de la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

De acuerdo con la Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico (ESIDET) de INEGI, el gasto en investigación y desarrollo tecnológico (IDT) a nivel nacional para el año 2014, por parte del sector privado asciende a 17 mil 610 millones de pesos colocados en 241 empresas en IDT, de los cuales el 0.9% corresponde al gasto programado para el estado de Guanajuato, procedentes de 13 empresas dedicadas a la IDT. Empresas dadas de alta en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

Apoyo a empresas creativas

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF), ramo 38 que incluye al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y a los Centros Públicos de Investigación (CPI), se establece un gasto programado para este sector de 33 mil 706 millones de pesos. De los cuales, el 21% se destina a los siguientes cuatro programas, organizados a partir de la innovación tecnológica en empresas creativas.

Cuadro 148. Programas CONACYT, México, 2015.

PAÍS	Programa	Gasto total
MÉXICO		
U001	Apoyos para estudios e investigaciones	169'566,760
U002	Apoyo a la consolidación Institucional	579'960,000
U003	Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas	4'640,000,000
U004	Programa de Desarrollo Científico y Tecnológico	1'719,105,318
	Total	**7'108,632,078**

Fuente: Información municipal, a partir de SHCP, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, Programas presupuestarios en clasificación económica.

El CONACYT y la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, mediante el Programa U003 “Programa de estímulos a la innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas” dirigido a empresas que han decidido invertir en proyectos de investigación, desarrollo de tecnología e innovación, preferentemente en vinculación con instancias académicas, que se dirijan al desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios.

Este programa incentiva la inversión en 3 modalidades:

- INNOVAPYME: Innovación tecnológica para las micro, medianas y pequeñas empresas.
- INNOVATEC: Innovación tecnológica para las grandes empresas.
- PROINNOVA: Proyectos en red orientados a la innovación y necesariamente vinculados con alguna IES o centro de investigación.

A nivel nacional en 2015, se otorgaron apoyos a 936 proyectos (526 PROINNOVA, 153 INNOVATEC y 257 INNOVAPYME) por un monto en inversión púbica de 4 mil 640 millones de pesos. Para el caso específico de Guanajuato, se apoyaron 53 proyectos (13 PROINNOVA, 11 INNOVATEC y 29 INNOVAPYME) con un monto total de inversión pública de 176 millones de pesos, según datos de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

A nivel estatal, se identifican acciones como el “Programa de Fortalecimiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas” (productividad y competitividad de MiPyMEs) y el “Programa Emprendedor”, ambos coordinados por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES).

El primer programa consiste en facilitar, promover y articular el crecimiento económico sostenido y sustentable de las MiPyMEs, en coordinación con la sociedad en un esquema de corresponsabilidad para facilitar la creación, conservación y mejora de empleos, fomentar la cultura emprendedora y la igualdad de oportunidades, así como facilitar el desarrollo de empresas flexibles y la atracción de inversiones complementarias nacionales y extranjeras.

El programa, según las reglas de operación, va dirigido a MiPyMEs ubicadas o establecidas en el estado de Guanajuato, que integren los siguientes sectores económicos: artesanías, automotriz, metalmecánica, agroalimentos, construcción, comercio, servicios y sectores en desarrollo (nanotecnología, biotecnología, energías renovables, aeronáutica, TI, farmacéutica y cosmetología).

El segundo programa, Programa Emprendedor, tiene como objetivo, alentar la innovación en Guanajuato, a través de la Red Estatal de Incubadoras y/o Aceleradoras de Empresas, conformada en 2016, por 12 instituciones, de las cuales, 9 están reconocidas por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). De tal manera, fomentar y facilitar la generación y/o consolidación de empresas, así como la formalización en su caso de las empresas que cuenten con menos de un año de operación al momento de iniciar su proceso de atención.

El trámite se ejerce ante la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES), el cual es gratuito, solo se debe contar con un proyecto o idea de negocio delimitado por cualquiera de las actividades industriales, comercio o servicio. No se debe emprender proyectos que sean puntos de venta final, filiales, franquicias, negocios en expansión o giros negros.

Los emprendedores deberán radicar en el Estado de Guanajuato y ser mayores de 18 años. El documento que se obtiene al finalizar el proceso es un Plan de negocios, y como primera etapa, la incorporación a una incubadora (operación semilla). La SDES, añade que la vinculación financiera se hará siempre y cuando el proyecto sea viable y se culmine el proceso de incubación, así como seguir cabalmente las políticas y lineamientos autorizados por el Consejo de Fomento al Comercio Interior (COFOCI).

La Secretaría de Educación Pública (SEP) en conjunto con el estado de Guanajuato, llevan a cabo, mediante el Modelo de Emprendedores de Educación Media Superior (MEEMS), un cumulo de acciones en alrededor de 621 centros de emprendedores al interior de los planteles educativos del estado, ofreciendo cursos y talleres a por lo menos 5 mil alumnos en 2015.

Finalmente, en el estado de Guanajuato se reconocen puntos de la Red de Apoyo al Emprendedor del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). En el caso de Irapuato, se ubican seis puntos de esta red de apoyo.

- Asociación Mexicana de Mujeres Empresaria Capítulo Irapuato (AMMJE)
- CANACINTRA
- CANACO Irapuato
- COPARMEX
- Consejo Coordinador Empresarial de Irapuato (CCE)
- CANAIVE

III.3.4.6 Infraestructura productiva existente

En Irapuato, de acuerdo al diagnóstico de la Secretaría de Economía 2024, se localizan diversas infraestructuras que potencializan la productividad del municipio, destacando lo siguiente:

Cuadro 149. Infraestructura productiva existente.

Elemento		Característica
Carretera Federal	45	27.87 km
	45D Cuota	12.40 km
	90	19.60 km
	43D Cuota	21.77 km
Carretera Estatal	28 (Irapuato-Romita)	
	Irapuato-Pueblo Nuevo	
Vías locales	Vialidades Locales	
Líneas de Alta Tensión	(LAT) 115kV	140.09 km
	(LAT) 230kV	68.50 km
	(LAT) 400V	30.06 km
Subestación Eléctrica	Distribución	9 subestaciones
	Potencia	4 subestaciones
Gasoducto	16 “	20.02 km
	36”	7.75 km
Línea FFCC	FXE	47.82 km

Fuente. Diagnóstico Económico de Irapuato. Secretaría de Economía.

III.4 Ámbito urbano

En este capítulo se describen las principales características de las localidades mayores a 2,500 habitantes del municipio de Irapuato, detallando sus características particulares en cuatro aspectos: natural, medio físico transformado, social y económico. También se consideran a localidades menores a 2,500 habitantes cuya interacción espacial es relevante para el desarrollo, o bien, que son un área de posible desarrollo urbano.

III.4.1 Aspecto natural

Zonas de riesgo como resultado de las características topográficas, geológicas y los fenómenos hidro-meteorológicos

En términos geológicos, en el municipio de Irapuato aparecen un par de estructuras en las que si bien, la diferencia de altura es de únicamente 10 metros, recuerdan la geometría de las calderas de hundimiento. Dichas estructuras se encuentran entre la ciudad de Irapuato y la Localidad de San Roque. El material que aparece en estas estructuras son Riolitas y Tobas Riolíticas del Oligoceno en la parte central y Andesitas y Basaltos del Mioceno que se encuentran bordeando a las rocas mencionadas anteriormente. Actualmente estos espacios son utilizados para el desarrollo de actividades agrícolas.

Es importante mencionar que la unidad TplQAr-Cgp es la más extendida y se concentra en las zonas bajas entre las cotas 1710 y 1810 msnm. Coincidentemente los asentamientos humanos también se encuentran más o menos dentro de las mismas cotas, además en esta misma área se ubica un número importante de pozos de extracción de agua subterránea y por ende es donde se concentra el mayor cono de abatimiento al acuífero que abastece a la zona.

Lo anterior cobra relevancia ya que dentro del municipio han sido reportadas alrededor de 22 estructuras de deformación, únicamente dentro de la zona urbana, como fallas geológicas activas. Dichas fallas han generado desplazamientos visibles en superficie y afectaciones importantes a inmuebles urbanos. A continuación, se muestra la traza de las estructuras reportadas para las zonas urbanas, así como algunos otros lineamientos que han sido detectados a nivel regional.

Mapa 45. Estructuras de deformación detectadas en el municipio de Irapuato.

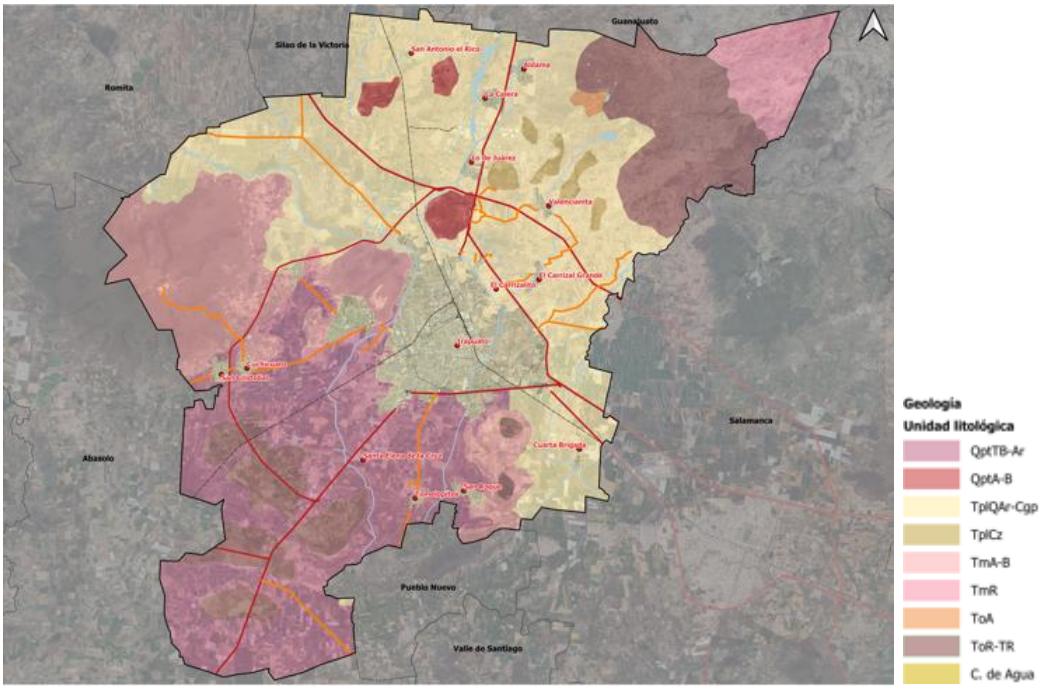

Fuente: Información municipal

Como es posible observar en el mapa anterior se ha marcado una diferencia entre las estructuras de deformación que tienen presencia dentro de municipio, debido a que se considera que las fallas geológicas se encuentran afectando más bien a los macizos rocosos de edad oligocénica y miocénica, lo cual se relaciona al emplazamiento y evolución de las fajas volcánicas del occidente y centro del territorio de México (Sierra Madre Occidental y Eje Neovolcánico Transmexicano), donde los lineamientos y enjambres de conos volcánicos cineríticos son propiamente orientados NE-SW y sus manifestaciones estructurales están relacionados al eje Neovolcánico (Servicio Geológico Mexicano, 1999).

Por tanto, se considera que los lineamientos mantienen una estrecha relación con el desarrollo tectónico de la región, donde los rumbos SSW-NNE son concretamente producto del vulcanismo Pliocuaterio (Consejo de Recursos minerales, 1999) y los rumbos NNW-SSE al desarrollo tectónico del complejo de fallas de San Miguel de Allende y de Querétaro-Taxco (Servicio Geológico Mexicano, 1999).

Por otra parte, es importante mencionar que las estructuras de deformación mencionadas anteriormente serán consideradas como fallas de origen tectónico y las aquí denominadas *fracturas* se consideran como las reactivadas por actividad humana y que conservan la dirección preferencial del sistema de fallas regional.

En este caso concreto las fracturas son la manifestación en superficie del abatimiento del acuífero y que afectan a sedimentos no consolidados cuyo desplazamiento está ligado al nivel de hundimiento por extracción de fluido en el acuífero Irapuato-Valle, que abarca casi en su totalidad al municipio en estudio y en el que existen graves problemas de abastecimiento y que según la Comisión Nacional del Agua se encuentra en condición de déficit.

De los 22 reportados en el municipio de Irapuato se he realizado un análisis utilizando herramientas digitales y lo reportado anteriormente por diversos autores. A continuación, se muestra un cuadro que condensa la información diagnostica para cada lineamiento.

Cuadro 150. Fracturas dentro del municipio de Irapuato y sus características.

Nombre de la Fractura	Afectaciones	Hundimiento cm/año
UPI	Afectaciones a la pavimentación hidráulica y asfaltado en varias vías, muy evidente en las calles Santos Degollado, Celaya, y Cuerámaro. Hundimiento en diversos puntos a lo largo de la traza	-0.01 a -1 -1 a -2 -2 a -3
Plan Guanajuato	Afectaciones en la vía Irapuato Silao Hundimiento únicamente en dos puntos	-0.01 a -1 -1 a -2
Praderas	Afectación muy evidente en calle Popocatépetl y Río Arandas Hundimientos en toda la traza	-0.01 a -1 -1 a -2 -2 a -3
CINVESTAV	Pocos puntos con hundimiento diferencial Hundimiento entre 1mm y 1 cm.	-0.01 a -1
Jacarandas	Atraviesa las vías del ferrocarril Pavimentación hidráulica denota hundimientos Levantamientos de banquetas y deformación de malas de contención Calles con afectación: Avenida Reforma, Constituyentes, Francisco I. Madero, Francisco Villa, Felipe Ángeles, Isabel, Paseo Irapuato Monte Blanco, Monte blanco esquina con Aconcagua, Circuito Jacaranda.	-0.01 a -1 -1 a -2 -2 a -3
PRONASOL	5 zonas importantes de hundimiento Deformación y levantamiento de banquetas y pavimentación Las principales calles donde es visible la deformación es en Calle 12 de octubre esq. Rubén Jaramillo, 24 de Junio y 29 de Octubre. Dos puntos de hundimiento	-1 a -2
Puente de Guadalupe	Graves afectaciones a edificios Colapso y fracturamiento de estructuras Afectación más evidente al edificio del puente de Guadalupe, en la calle Díaz Ordaz	-0.01 a -1 -1 a -2
La Huerta	Hundimientos en zonas concretas Deformación de banquetas Amplia Zona de Hundimientos Importantes	-2 a -3
Esperanza	Deformación muy visible en banquetas y guarniciones con levantamiento de esta y de la pavimentación de calles Calles con evidente afectación: INDECO, Presidencia de la República, DDF, Poder Ejecutivo, 2 de abril, Santo Tomás, de la esperanza	-1 a -2
San Isidro	Cercano a zonas de hundimiento, únicamente un punto de hundimiento sobre la traza de la fractura. Hundimiento a lo largo de casi toda la traza lineal.	-1 a -2
Colón	Hundimientos importantes en varias zonas a lo largo de la traza.	-0.01 a -1 -1 a -2
Floresta	Importante deformación por levantamiento y hundimiento de adoquines en vía de comunicación en el paseo Floresta. Dos zonas con hundimientos de leve a moderado	-0.01 a -1 -1 a -2
Hacienda la Virgen	Calle Hacienda Tupátaro con afectación a banquetas y guarniciones Dos zonas con hundimientos de leve a moderado	-0.01 a -1 -1 a -2
Colonia Morelos	Deformación en banquetas y Guarniciones Calle Otates y Avenida a Expo Fresas con afectaciones leves Hundimiento severo en solo una zona determinada.	-2 a -3
Parque Hidalgo	Calle fuente florentina con deformación de pavimentación y banquetera. a lo largo de la traza se identifican tres zonas con hundimientos de moderado a severo	-1 a -2 -2 a -3
Téllez	Se observa fracturación en la superficie de banqueta en la calle Ignacio García Téllez. Únicamente se identifican tres puntos de hundimiento a lo largo de toda la traza, uno con subsidencia mínima y otras dos con hundimiento severo pero muy reducidas en extensión.	-0.01 a -1 -2 a -3
Las fresas	Calle Tonalá y Taxco esq. Con Jardines de la Hacienda presentan deformación de banquetas y guarniciones y fracturamiento importante del pavimento hidráulico Una zona con hundimientos moderados	-1 a -2

Nombre de la Fractura	Afectaciones	Hundimiento cm/año
Deportivo Sur	Calle Río Guanajuato y Querétaro Poniente con afectación visible en las banquetas, guarniciones y fracturación de pavimento hidráulico y algunos muros. 4 zonas de hundimiento desde leve hasta severo	-0.01 a -1 -1 a -2 -2 a -3
Los olivos	No se observan afectaciones en superficie Próximo a zona de hundimiento.	
Plan VIVIRÁ	Dos puntos de hundimiento de .01-1 cm al año	-0.01 a -1
El trébol	Dos puntos de hundimiento de .01-1 cm y de 2 a 3 cm al año	-0.01 a -1 -2 a -3
El Nido	Una sola zona pequeña con hundimiento moderado.	-1 a -2

Fuente: Información municipal

Dado el análisis de cada una de las estructuras se establece una medida de amortiguamiento de 15 metros a cada lado de los lineamientos, ubicando estas áreas como una Zona de Atención Estratégica, ya que, si bien estos fenómenos no han ocasionado más que pérdidas materiales, es importante garantizar la seguridad de la población. A continuación, se muestra el mapa en el que se establece la zona de amortiguamiento.

Mapa 46. Zona de amortiguamiento por fallas y fracturas.

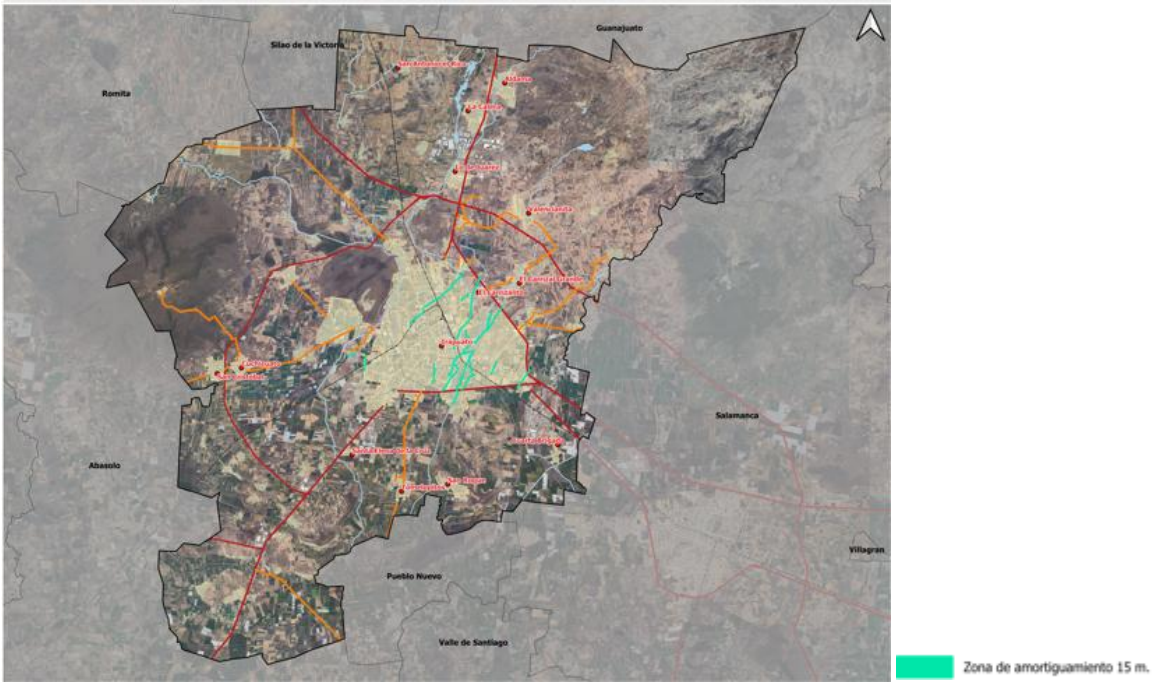

Fuente: Información municipal

Como se observa en el mapa anterior la zona de amortiguamiento excede los límites actuales de la zona urbana, debido a que se ha considerado también la proyección de crecimiento de la zona urbana, para un periodo que considera hasta el año 2040. Esta zona de amortiguamiento conforma una ZAE (Zona de atención estratégica) debido a que el número de población afectada por este fenómeno es considerable y diseminado por toda el área de la ciudad de Irapuato.

El planteamiento de la ZAE significa en términos de planeación Urbana significaría contener en la medida de lo posible los futuros asentamientos humanos para de esta manera

garantizar la seguridad de la población y la reducción al gasto público en rehabilitación de infraestructura urbana.

Mapa 47. Zonas de Atención Estratégica por Fracturas.

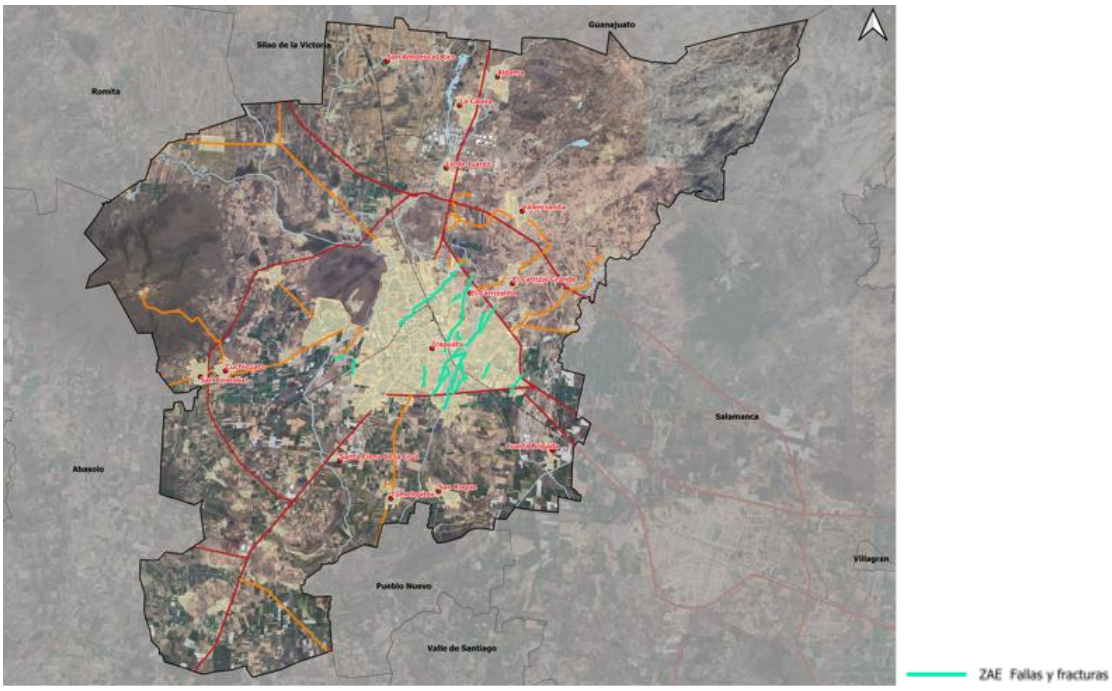

Fuente: Información municipal

Por otra parte, es importante mencionar la existencia de hundimientos provocados o acelerados por la sobre explotación de agua subterránea, y que asociados a la presencia de fallas y fracturas han propiciado la aparición de micro bloques que se hunden independientemente de que una falla sea activa o no.

Del análisis realizado a las imágenes de RADAR SENTINEL 1, donde se analizó la deformación del terreno en un periodo de 20 meses (febrero de 2017 a octubre de 2018) de lo que se obtuvo que los hundimientos van desde un -1 cm a -3.

Mapa 48. Subsidencia para el periodo entre Feb 2017 y Oct 2018.

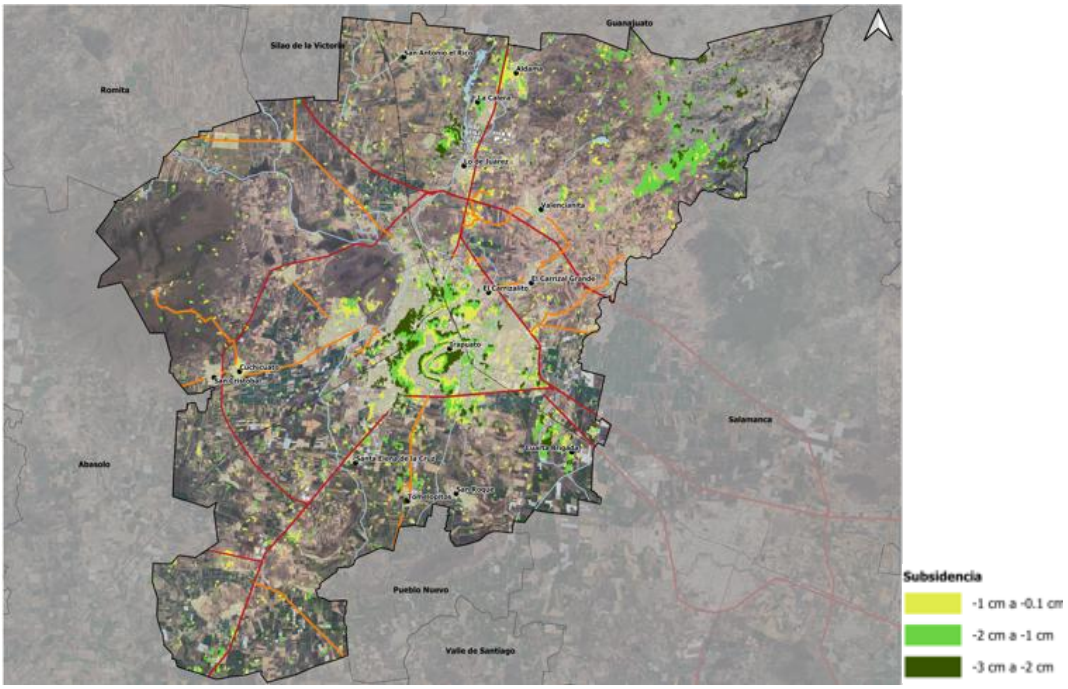

Fuente: Información municipal

En el mapa anterior se observa que los hundimientos más importantes se concentran en la ciudad de Irapuato y en la zona cerril al Noreste del municipio. Por lo que, en atención a la concentración de bloques hundidos con mayor desplazamiento, se ha determinado este aspecto como constituyente de una Zona de Atención Estratégica.

Mapa 49. Zona de Atención Estratégica por Hundimientos.

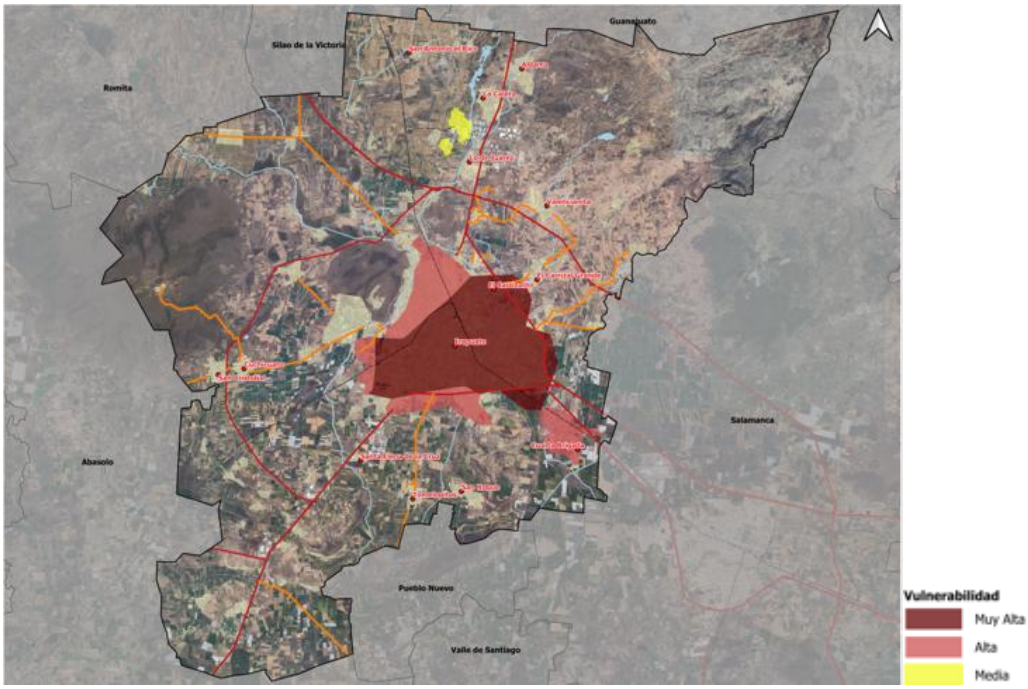

Fuente: Información municipal

Por todo lo expuesto con antelación se considera que es de suma importancia tomar medidas efectivas que retrasen o reviertan la condición de sobre explotación en la cual se encuentran los acuíferos principalmente el Irapuato Valle, ya que es sobre este acuífero que se ejerce la mayor presión, dado los usos agrícolas y urbanos, así como los industriales.

Además de que como ya se ha visto la zona más afectada es la ciudad de Irapuato, ya que al ser el sitio que más población concentra, aumenta la condición de riesgo, y además es donde confluyen al menos los dos fenómenos perturbadores aquí presentados, por lo tanto, es necesaria la aplicación estricta de los instrumentos de planeación, evitando en la medida de lo posible la aparición de asentamientos humanos irregulares que incrementen la presión sobre los recursos.

Después de haber expuesto lo anterior cabe mencionar que si bien para efectos de este documento se ha establecido una diferencia entre la naturaleza de fallas y fracturas es necesario realizar estudios más a fondo que denoten el verdadero origen de las estructuras, así como su comportamiento actual y el desplazamiento por unidad de tiempo.

Mapa 50. Zona de Atención estratégica por confluencia de fenómenos.

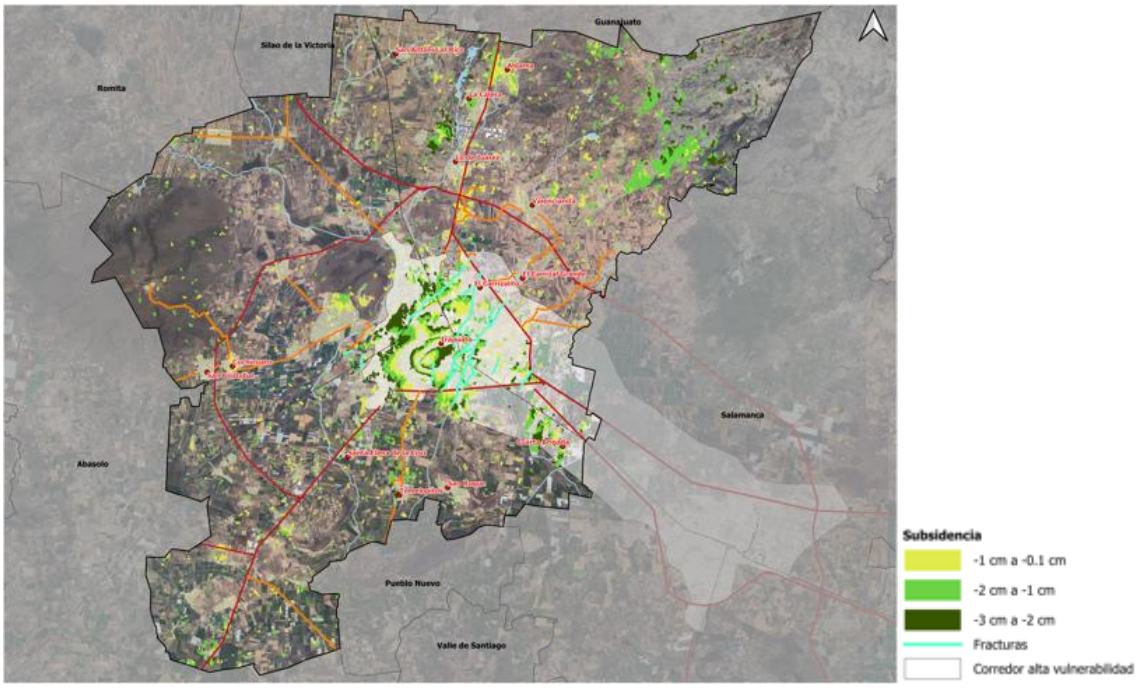

Fuente: Información municipal

III.4.2 Aspectos del medio físico transformado

III.4.2.1 Morfología urbana

La morfología urbana hace referencia al análisis y comprensión de los elementos urbanos, sus interrelaciones y modificaciones en el tiempo y el espacio. Algunos de los elementos que permiten la identificación de la forma e imagen urbana son las vialidades, los edificios, los usos de suelo, los espacios abiertos, públicos y privados, y el mobiliario urbano.

Proceso de urbanización y crecimiento histórico de la zona urbana

El análisis del proceso de urbanización permite describir el crecimiento urbano histórico y determinar las etapas más significativas y los cambios generales experimentados en cuanto a número de población, superficie y usos.

Algunos de los detonantes del crecimiento urbano y demográfico en Irapuato, se asocian con los sectores agroalimentario e industrial. Estos factores al representar una oportunidad de desarrollo económico para el municipio fueron elementos determinantes para el crecimiento, principalmente urbano. El acceso a vías de comunicación, como carreteras y vías de ferrocarril, también fueron factores que determinaron en gran medida la instalación de industrias y la consecuente atracción de población proveniente del propio municipio, de la entidad e incluso de otros estados.

De acuerdo con INEGI, en 1980 el municipio de Irapuato registró una población de 246,308 habitantes y una superficie de 1,880 hectáreas, para el año 1990 la población se incrementó 47.3% y la superficie urbana un 86.6%. En el periodo de 1990 al año 2010, es decir, en veinte años, la población se incrementó 45.8% y la superficie urbana 106.3%. Ya para el periodo 2010 – 2018 estos incrementos fueron de 9.7% y 27.7% respectivamente.

En general, entre 1980 y 2025, la superficie urbana de Irapuato se ha expandido 6.9 veces, mientras que la población solo creció 2.5 veces. Esta desproporción revela un modelo de crecimiento extensivo y poco eficiente, caracterizado por la dispersión de los asentamientos, el consumo acelerado de suelo y el uso ineficiente de los recursos urbanos. Este patrón ha incrementado la presión sobre los ecosistemas naturales y ha provocado efectos negativos como la fragmentación del hábitat, la pérdida de biodiversidad, mayores emisiones de gases de efecto invernadero y la urbanización de zonas no aptas para el desarrollo humano.

Cuadro 151. Crecimiento histórico del área urbana 1980 –2025.

Año	Población	Superficie (has)
1980	246,308	1,880
1990	362,915	3,509
2000	440,134	5,527
2010	529,440	7,241
2018	580,808	11,112
2025	617,848*	12,951

Nota: * Dato obtenido de CONAPO utilizando la proyección para el año 2025.

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Censos Población y Vivienda, 1980, 1990, 2000, 2010; CONAPO (2024). Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040; y análisis de teledetección para determinar el crecimiento a 2025.

Mapa 51. Crecimiento histórico del área urbana 1980 – 2025.

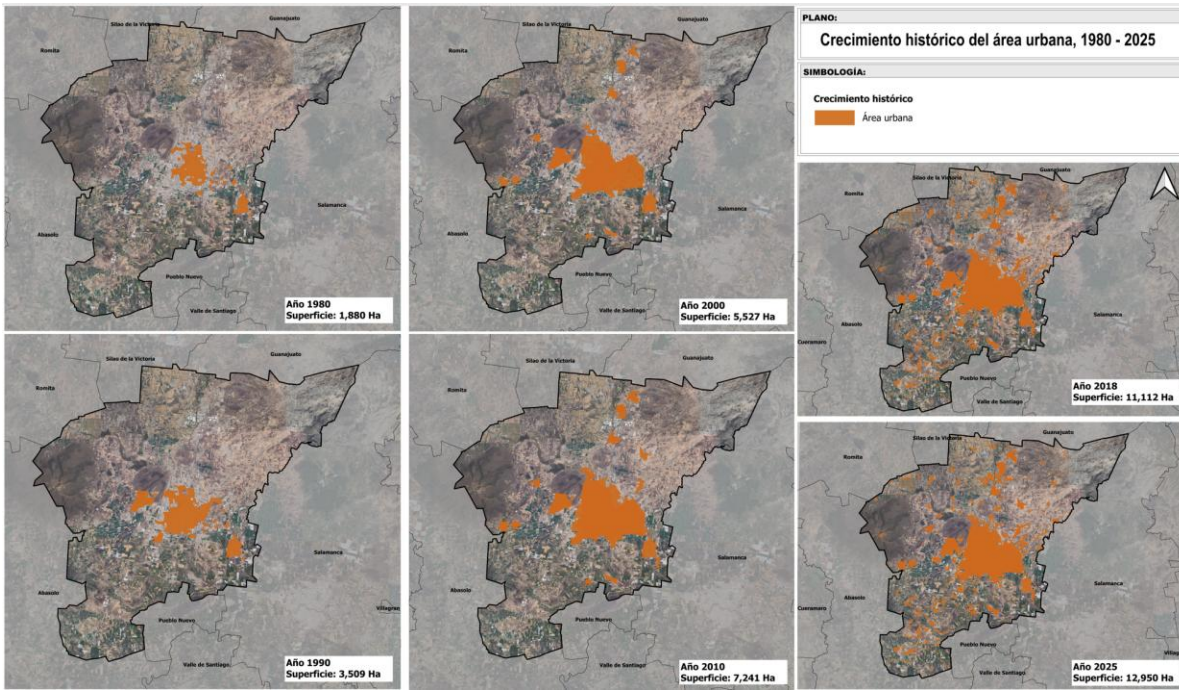

Fuente: Información IMPLAN.

Tendencia actual del crecimiento

El siguiente apartado tiene el propósito de identificar los patrones de crecimiento que está siguiendo el municipio de Irapuato y hacia donde se dirigen, con el objetivo de frenar crecimientos no deseados e impulsar la consolidación de la zona urbana.

A partir de la comparación de la información de INEGI (2010), con un análisis de teledetección de imágenes de satélite Landsat (2025), se identifica que en Irapuato la tendencia actual de crecimiento urbano se ha presentado a través de una expansión dispersa e insustentable. Las periferias del centro urbano, y las localidades urbanas de Irapuato se han expandido de forma desvinculada del centro de población, principalmente sobre vías de comunicación.

En Irapuato el crecimiento disperso se ha presentado en mayor medida hacia el suroeste, en algunas localidades como Providencia de Pérez y La Soledad, las cuales se encuentran en las inmediaciones de la carretera 90 con destino Abasolo. De igual forma sobresalen las Localidades de Tomelópez y Tomelopitos, ubicadas sobre la carretera hacia Pueblo Nuevo.

En el Norte sobresalen las localidades Lo de Juárez, La Calera y Aldama, las cuales, además de encontrarse en las inmediaciones de la carretera 45 con dirección al municipio de Silao, se encuentran cerca del Parque Industrial Castro del Río, situación que propicia la búsqueda de mayores sitios habitacionales, y procesos de especulación que traen como consecuencia, la ocupación desordenada del territorio.

Es importante mencionar que la tendencia de crecimiento urbano sobre el corredor de la carretera 45 que une a Irapuato y Salamanca, además de propiciar el establecimiento de asentamientos por sus ventajas de conectividad, se ha presentado como un factor

determinante para la conurbación de los municipios, la trascendencia de los límites político-administrativos y la consecuente concentración metropolitana.

En general se puede decir que la tendencia de crecimiento en Irapuato se ha caracterizado por la expansión sobre vías de comunicación; la escasa consolidación de la cabecera municipal y las localidades urbanas; los procesos de especulación; el flujo de la población y la expansión de vivienda sobre las áreas rurales próximas; y la priorización de las actividades urbanas por encima de las actividades primarias, consideradas por muchos años como propias de las zonas rurales. Esta división, que anteriormente delimitaba y diferenciaba territorialmente el ámbito urbano del rural, ha traspasado el límite de las ciudades, y ha originado la articulación de diversos procesos: urbanización del campo, traslado de las fábricas a las zonas rurales en busca de suelos y mano de obra más baratos, y redefinición de las actividades agrícolas, entre otros.

Mapa 52. Diferencia entre información INEGI (2010) y clasificación del territorio mediante Teledetección (2025).

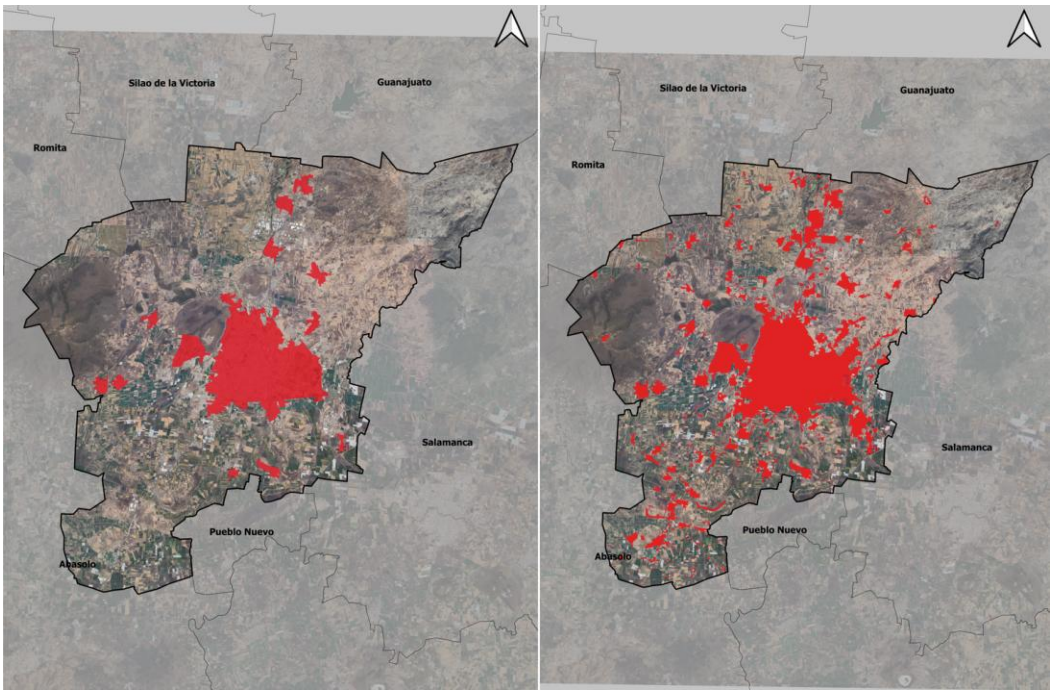

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, 2010. Sistema de Consulta para la Información Censal (SCINCE). Teledetección con base en imágenes de satélite Landsat 8 15m/pixel, 2025.

Estructura urbana actual

La estructura urbana es la relación existente entre el interior del espacio urbano y las distintas partes que componen la ciudad. Está constituida por sistemas y subsistemas de relaciones que determinan su organización y crecimiento, algunos de estos se relacionan con vialidades, equipamientos, usos de suelo, entre otros.

El análisis de la estructura urbana actual se enfoca, entre otros aspectos, a la identificación de nodos concentradores de actividad, es decir, las áreas donde se aglutinan las actividades económicas de tipo comercial, administrativas o de servicios para ser clasificadas de acuerdo con sus características funcionales en corredores urbanos y centros urbanos.

A continuación, se presentan los elementos identificados en la estructura urbana actual de Irapuato:

Cuadro 152. Estructura urbana actual.

Elementos	Distribución
Centro urbano de Irapuato	Se caracteriza por contar con usos de suelo mixto, comercio y servicios, habitacional y equipamientos urbanos. Los problemas más fuertes se relacionan con el deterioro de la imagen urbana y con la inadecuada movilidad de la población, entre otros factores, por el paso de las vías del ferrocarril, el aumento en el uso del automóvil particular y el traslape de las rutas de transporte público. Sobresale, además, la presencia de vacíos urbanos que limitan la redensificación urbana.
Corredor Irapuato – Salamanca	Se conforma como el principal elemento estructurante del sistema metropolitano. Está constituido como un corredor de tipo industrial y agrícola, aunque también integra centros de investigación, universidades, parques tecnológicos y asentamientos de tipo habitacional. El corredor propicia la continuidad física entre los dos municipios, además de que fomenta relaciones de funcionalidad que sobrepasan los límites jurídico-administrativos. Sin embargo, la consolidación del corredor se ha caracterizado por ser fragmentado, discontinuo y desordenado.
Zona periurbana	Se constituye por grandes extensiones de suelo con presiones de urbanización en las periferias. Estas zonas se caracterizan por crecer de manera irregular y dispersa, además de contar con limitada integración a la estructura urbana. Las zonas periurbanas de Irapuato se caracterizan por tener asentamientos principalmente de tipo habitacional.
Zonas y localidades segregadas	Son el reflejo territorial de las condiciones de segregación socio-espacial que prevalecen en el territorio. Están constituidas por zonas y localidades con condiciones de marginación y rezago social en el ámbito urbano y rural. En Irapuato las localidades con mayor segregación son: Tomelopitos, Aldama, La Caja, Lo de Juárez, entre otras.
Ejes estructuradores	Se consideran como los canales de comunicación o movilidad, representados principalmente por las infraestructuras viales y de transportes, y de los sistemas energéticos y de telecomunicaciones. Entre los ejes viales que estructuran el crecimiento y expansión del centro urbano de Irapuato sobresalen: Carretera de cuota 45 Querétaro - Irapuato, carretera libre 45D Querétaro - Irapuato, y la carretera 90 Irapuato - Abasolo.
Hilos o filamentos	Se consideran como formaciones lineales a lo largo de infraestructuras viarias históricas (carreteras o caminos) o a lo largo de elementos geográficos singulares, como ríos, elementos orográficos, etc. En Irapuato sobresale la relación del crecimiento urbano con elementos orográficos como el ANP Cerro de Arandas y sobre elementos hidrológicos como el Río Silao y el Río Guanajuato.

Fuente: Información municipal.

La configuración actual de Irapuato ha sido producto de un desarrollo descontrolado y sin sentido integrador, con espacios que no cumplen funciones específicas y que no son complementarias entre sí. La ausencia de planeación ha tenido como consecuencia una estructura urbana en la que no se definen perfiles funcionales para las distintas zonas y no se prevé la localización y articulación de equipamientos urbanos que sean capaces de atender a la población de acuerdo con sus necesidades, dando como resultado una estructura territorial dispersa y segregada.

Ante la carencia de una estructura clara, no hay una definición de espacios prestadores y concentradores de servicios que se integren a una red que permita cubrir las distintas zonas de las manchas urbanas. Sin esta definición, no es posible prever la creación o consolidación de ejes estructuradores con distintos perfiles y jerarquías, que en conjunto eleven la funcionalidad y la calidad de vida de la población. Esta inadecuada configuración, propicia que la movilidad y los flujos de la población aumenten –sobre todo a los centros de las ciudades- en busca de satisfacer sus necesidades básicas, mismas que debieran ser atendidas desde el entorno local vecinal.

Superficie urbana actual

Para el análisis de la superficie urbana actual de Irapuato, es importante destacar que se considera el término de la huella urbana, la cual identifica el límite entre el antes y el después del crecimiento urbano y, tiene el objetivo de distinguir en el contexto urbano el suelo consolidado y suburbano, a partir de la definición de un límite de crecimiento de 100 metros

entre las zonas suburbanas y rurales. Para este análisis se consideró la delimitación del área urbana de ONU-Hábitat, la cual establece una densidad ocupacional en las áreas urbanas de más de 50%, para las áreas suburbanas entre 10% y 50% y para las áreas rurales una densidad menor al 10%.

El uso de técnicas de teledetección, mediante el uso de imágenes satelitales Landsat, permitió la obtención de información más actual (2018) sobre la expansión urbana y las áreas por consolidar. Derivado de lo anterior se identifica que en Irapuato las áreas urbanas consolidadas se localizan en la cabecera municipal; las áreas suburbanas se caracterizan por contener usos, en su mayoría, de tipo habitacional (fraccionamientos) e industrial, y las localidades o colonias que tienen un proceso de consolidación urbana son:

- Corredor Irapuato – Salamanca (carretera 45)
    - San Antonio El Chico
- Irapuato
    - Cabecera Municipal de Irapuato – El Copalillo – Ex Hacienda El Copal
    - Lo de Juárez – La Calera – Aldama
    - Villas de Irapuato – San Javier
    - San Antonio El Chico – Cabecera Municipal Irapuato

Mapa 53. Definición de la huella urbana, 2018.

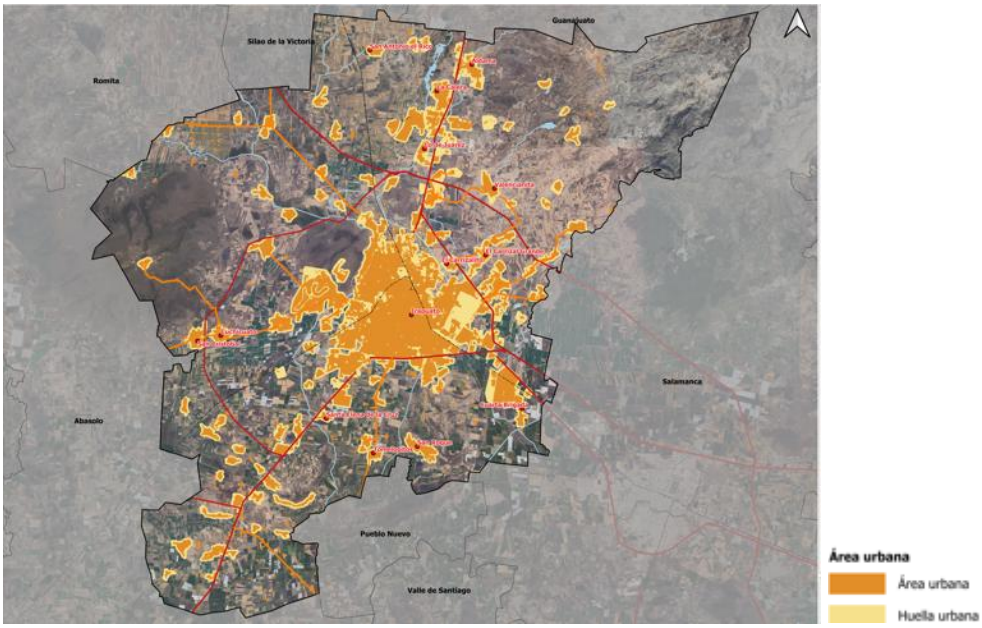

Fuente: Información municipal a partir de Imágenes de satélite Landsat 8 OLI 15 m/pixel, 2018.

Densidad urbana y habitacional

Los tipos de densidades calculadas miden el nivel de concentración de las personas y/o de las viviendas con el objetivo de determinar las tendencias de urbanización en el municipio. El cálculo de la densidad de población muestra que los niveles de ocupación del suelo se van reduciendo a medida que incrementa la mancha urbana, por ejemplo, en 1980 registraba una mancha urbana compacta y concentración de población equivalente a 167 hab/ha, indicador que en las décadas siguientes prácticamente se redujo a menos de la mitad.

Los niveles de densidad más bajos empezaron a registrarse a partir del año 2000, la tendencia indica que este indicador podría seguir disminuyendo de manera paulatina sino se revierte el patrón de crecimiento expansivo y disperso registrado y que podría conducir al municipio a una crisis urbana y de movilidad.

Hasta el año 2020, Irapuato contaba con una superficie total de 85,105.4 hectáreas; sin embargo, únicamente 12,038.8 hectáreas estaban ocupadas por asentamientos humanos, de las cuales 8,341.4 hectáreas correspondían a zonas urbanas y 3,697.3 hectáreas a zonas rurales. En consecuencia, el municipio registró una densidad de población de 49.3 habitantes por hectárea.

Cuadro 153. Densidad urbana por población, 1980-2020.

Año	Población	Superficie (has)	Densidad urbana (hab/ha)
1980	246,308	1,880	131.01
1990	362,915	3,509	103.42
2000	440,134	5,527	79.63
2010	529,440	7,241	73.12
2018	580,808	11,112	52.27
2020	592,953	12,038	49.3

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. X Censo General de Población y Vivienda 1980, XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Conteo de Población y Vivienda 1995, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

En el mapa siguiente se muestra la densidad urbana por AGEB, donde se puede distinguir que las zonas periféricas de las áreas urbanas son las de menor grado de consolidación.

Mapa 54. Densidad urbana, 2020.

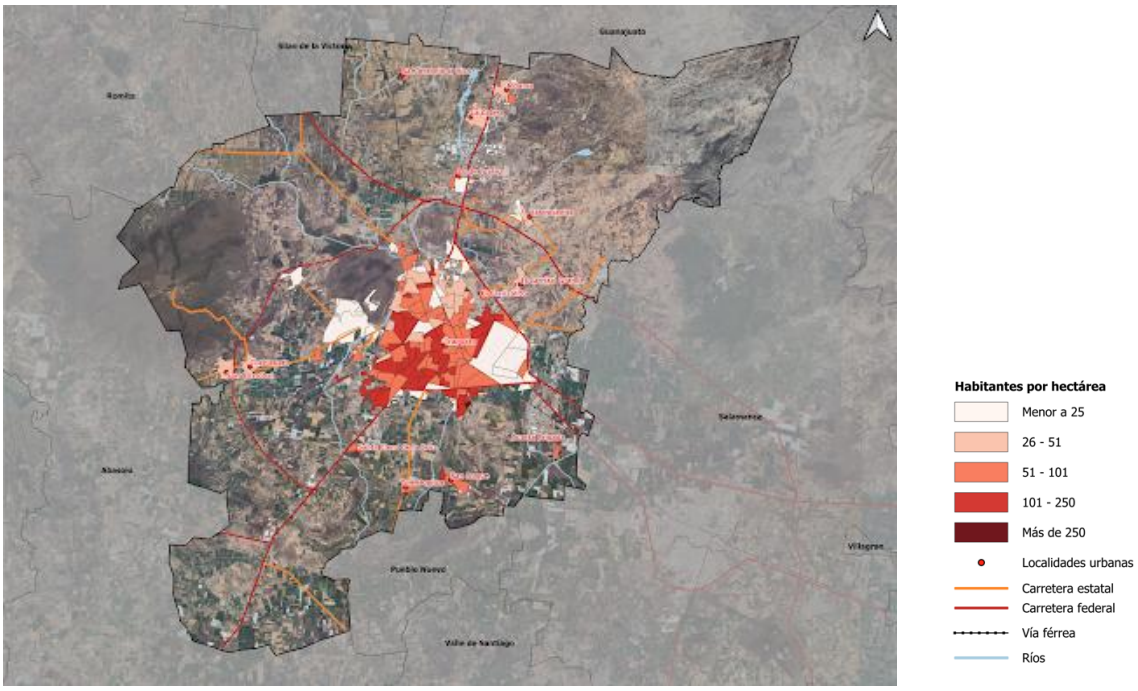

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En el caso de la densidad habitacional, entre el período de 1980 a 2015, se registra un patrón de disminución derivado del proceso de expansión periférica que ha experimentado el

municipio. De acuerdo con ONU-Hábitat (2014)[166], para que una ciudad pueda considerarse "compacta" deberá cumplir con una densidad habitacional de 75 viv/ha. En Irapuato la densidad habitacional en 2020, era de 14 viviendas por hectárea, lo que representa un incremento entre el período de 2015 a 2020.

Cuadro 154. Densidad urbana por vivienda, 1980-2020.

Año	Viviendas	Superficie urbana (Ha)	Densidad urbana (viv/ha)
1980	40,166	1,880	21.36
1990	63,851	3,509	18.20
2000	87,669	5,527	15.86
2010	120,981	7,241	16.71
2015	137,907	11,112	12.41
2020	179,354	12,038	14.89

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. X Censo General de Población y Vivienda 1980, XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Conteo de Población y Vivienda 1995, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

En el mapa siguiente se muestra la densidad habitacional por AGEB, donde se puede distinguir. La distribución de las zonas de muy baja densidad y aquellas de media, alta y muy alta densidad concentradas en algunas zonas periféricas.

Mapa 55. Densidad habitacional, 2020.

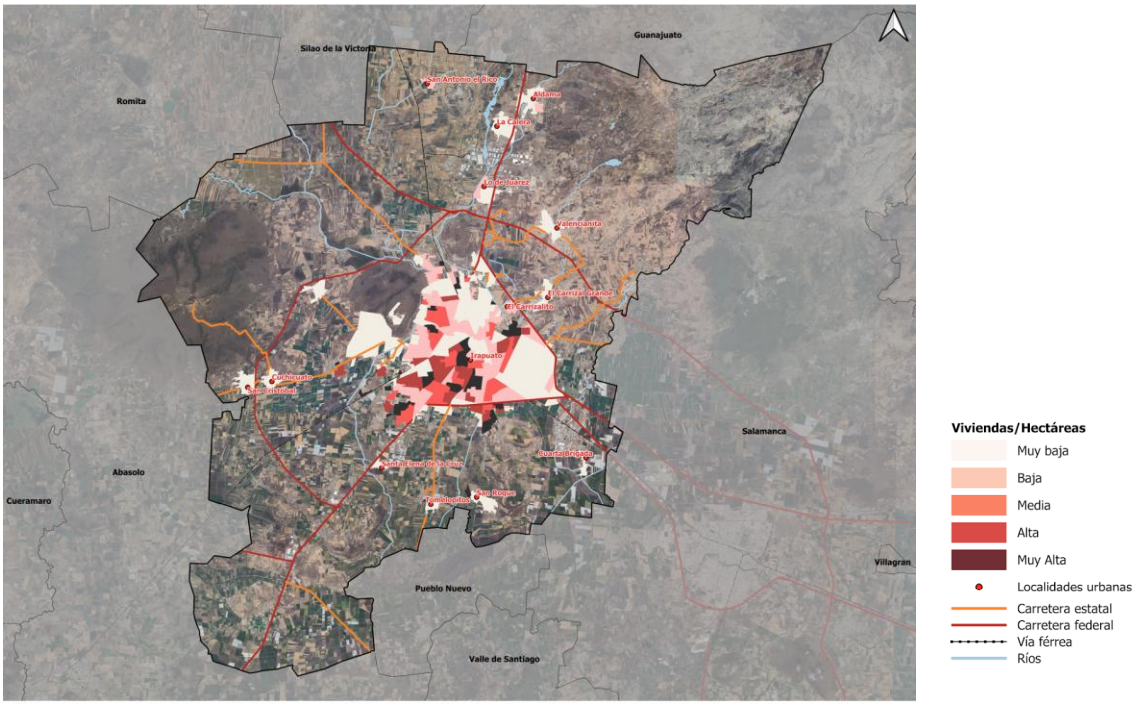

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Sistema de infraestructuras (Red vial y conectividad)

Con el objetivo de analizar las condiciones físicas y funcionales de una ciudad, que favorecen o inhiben la decisión de las personas para usar medios sustentables de transporte,

[166] ONU-Hábitat (2014). Planeamiento Urbano para Autoridades Locales.

se calcularon tres indicadores que se desprenden de la aplicación del Índice de Prosperidad Urbana de ONU-Hábitat; para el caso de Irapuato se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Densidad de la interconexión vial

Determina el número de intersecciones viales existentes en el municipio por cada kilómetro cuadrado de área urbana. A mayor número de intersecciones, mayor número de lugares donde los autos se detienen para el cruce de peatones. Las cuadras pequeñas favorecen la seguridad peatonal, aunque las normas de tránsito y el control de intersecciones complementan las condiciones de diseño urbano en las ciudades.

El indicador del número de intersecciones de calles por kilómetro cuadrado de área urbana para Irapuato es muy sólido, lo que significa que la distancia entre las intersecciones es corta. Este tipo de diseño urbano tiene el potencial de mejorar la movilidad, favoreciendo el tránsito de peatones y ciclistas. Se sugiere consolidar este indicador mediante políticas urbanas.

2. Densidad vial

Estima el número de kilómetros de vías urbanas por kilómetro cuadrado de superficie urbana municipal. Este indicador considera que las vías cortas y directas apoyan la circulación peatonal y ciclista, por lo tanto, es un referente para conocer las condiciones de integración de la red vial y la movilidad urbana en las ciudades.

La longitud de la red de calles por kilómetro cuadrado de área urbana es un indicador sólido para Irapuato. Esto significa que hay suficientes calles cortas y directas que mejoran la movilidad no motorizada, como caminar o andar en bicicleta. Se sugiere fortalecer este indicador mediante políticas urbanas.

3. Superficie destinada a vías

Mide la proporción de la superficie urbana del municipio destinada a vialidades. Este indicador permite identificar el patrón espacial de crecimiento de las ciudades, sus condiciones de conectividad y el nivel de integración entre sus actividades sociales y económicas.

El indicador que mide la superficie urbana destinada a la vialidad es sólido para Irapuato, lo que significa que la superficie destinada a este uso y a otros usos productivos, sociales y ambientales es equilibrada. Esto tiene un impacto positivo en la movilidad urbana y en el uso eficiente del suelo. Se sugiere fortalecer este indicador mediante políticas urbanas.

Cuadro 155. Índice de Prosperidad Urbana, Guanajuato e Irapuato, 2018.

Municipio	Forma urbana			
	Promedio	Densidad de la interconexión vial	Densidad vial	Superficie destinada a vías
Irapuato	75.02	100.00	62.04	63.01

Fuente: Elaboración propia a partir de Índice de Prosperidad Urbana de ONU-Hábitat.
Nota: la medición es de 0 a 100.

La estructura o sistema vial es el principal soporte de los flujos de transporte y de personas; es también el estructurador de las ciudades, por ejemplo, la apertura de una nueva vía

generalmente induce cambios en los usos del suelo, particularmente los orientados a la expansión urbana.

El sistema vial de Guanajuato está estructurado por 12,926 kilómetros lineales que componen la red carretera, equivalente al 1.31% registrado a nivel nacional. De acuerdo con la funcionalidad y condiciones actuales de la vialidad, se estructura en cuatro tipos: troncal federal, alimentadoras estatales, caminos rurales y brechas mejoradas.

El municipio de Irapuato adquiere el 3.25% del total de la red carretera registrada a nivel estatal, en un acumulado de 422 kilómetros lineales, estructurada a partir de 89% de red carretera pavimentada, y 11% carretera revestida.

Cuadro 156. Longitud de la red carretera según tipo de camino, 2021.

ESTADO/ Municipio		Troncal federal	Alimentadoras estatales		Caminos rurales		Brechas mejoradas
	Total	Pavimentada	Pavimentada	Revestida	Pavimentada	Revestida	
GUANAJUATO	**12,976**	**1,486**	**2,723**	**148**	**2,587**	**4,518**	**1,323**
Irapuato	422	127	60	3	188	44	0

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. México en Cifras con información de Centro SICT Guanajuato. Dirección General. Subdirección de Comunicaciones.

El estado de Guanajuato contabiliza 428 kilómetros de red carretera federal de cuota, el resto se define como federal libre, estatal libre y estatal de cuota. El 14.72% de la red federal de cuota se localiza en Irapuato, administrada al 100 por ciento de manera federal.

Cuadro 157. Longitud de la red carretera de cuota por tipo de administración, 2023.

ESTADO/ZM/Municipio	Total	Federal	Estatal	Particular
GUANAJUATO	**428**	**121**	**68**	**239**
Irapuato	63	12	0	51

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. México en Cifras con información de Centro SICT Guanajuato. Dirección General. Subdirección de Comunicaciones.

En Irapuato, según datos de la SICT para 2023, se identifican diversos tramos de carreteras que confluyen en el territorio municipal y que se dirigen a municipios aledaños de Guanajuato. Estos se identifican como troncal federal y alimentadoras estatales, tanto libre como de cuota. Permitiendo con ello, el libre tránsito y factores como la accesibilidad y conectividad territorial con el sistema de movilidad estatal e intermunicipal, tanto para el flujo de mercancías como de personas.

Cuadro 158. Carreteras al interior de Irapuato, 2024.

ESTADO/Municipio	Administración	Carretera
GUANAJUATO		
Irapuato	Federal Libre	8 Irapuato - León
		9 Irapuato - Zapotlanejo
		16 Nuevo Libramiento de Irapuato
		17 Querétaro - Irapuato (Libre)
	Federal Cuota	26 Libramiento Norponiente de Irapuato (Cuota)
		28 Querétaro - Irapuato (Cuota)

Fuente: Elaboración propia a partir de SICT Infraestructura Dirección General de Servicios Técnicos Datos Viales 2024

Con base a la última información disponible, según datos de la Red Nacional de Caminos, el estado de Guanajuato se integra por 2 mil 263 kilómetros de vialidad primaria municipal, de forma separada, presentan las siguientes características:

- 99% se encuentra con recubrimiento de asfalto
- 98% de la red vial primaria municipal está diseñada con 2 carriles
- 97% de las vías, cuentan con dos sentidos
- 70% de la red vial primaria presenta un ancho de 6 a 8 metros
- 67% de la red vial reporta una velocidad de conducción entre 50 y 60 km/hr.

A nivel estatal, se identifican 2 mil 368 puntos conflictivos o de riesgo, los cuales comprenden la categoría de curvas peligrosas (1,144), fallas geológicas (5), pendientes pronunciadas (885), vados (104), zonas de derrumbe (208), zonas de heladas (5) y de niebla (17). Así como 609 señalamientos de tipo informativos y luminosos, según datos de IPLANEG. En Irapuato, se ubican 3 terminales y una central de autobuses.

Con la información disponible a 2022, en lo que respecta al inventario de vialidades existentes en el Municipio de Irapuato, en la zona rural hay 655.50 km de vialidades, en zona urbana 1,191.84 km, mientras que 46.43 km de vialidades cubren la zona industrial, para un total de 1893.77 a nivel municipal.

Acciones de contención urbana

Uno de los criterios para la determinación de la estrategia de crecimiento urbano de Irapuato se basa en el objetivo 1 del Programa Nacional Desarrollo Urbano que determina en la estrategia 1.3 identificar los límites de las zonas urbanizables para propiciar el crecimiento ordenado de las ciudades por medio de la adopción de los Perímetros de Contención Urbana (PCU), como base para la delimitación del crecimiento deseable. Para efectos del Programa, los PCU se toman como referente espacial de las tendencias de crecimiento urbano como se aprecia en el siguiente mapa.

Mapa 56. Perímetros de contención urbana, 2018.

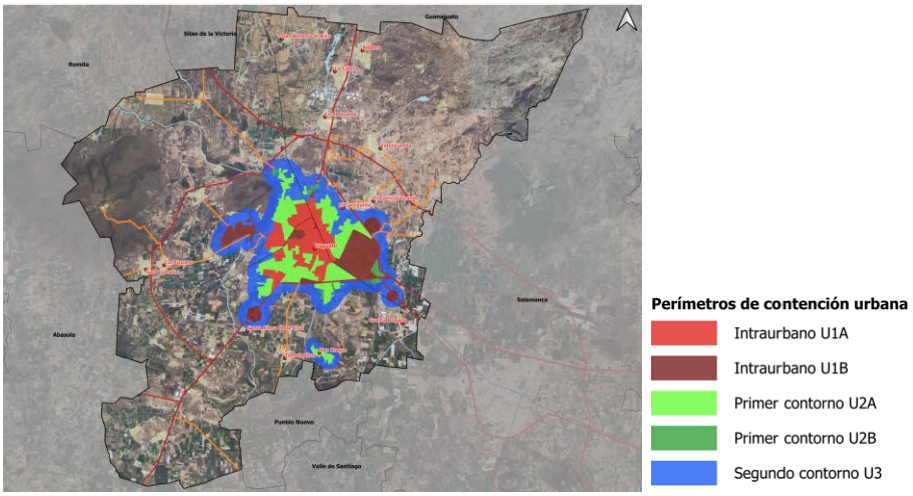

Fuente: Información municipal a partir de CONAVI, 2018.

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) establece la oferta de vivienda en función de distintas clasificaciones, la primera de ellas es de acuerdo con la ubicación en los Perímetros de Contención Urbana (PCU). Se considera que las viviendas que se ubican en el primer contorno son las más cercanas al centro urbano, mientras que en el segundo y tercer

contorno se ubican en la primera y segunda periferia. Por último, las ubicadas fuera de los PCU son aquellas en las que se incrementan los costos de traslado, acceso a servicios básicos y que en consecuencia fragmentan la estructura urbana.

Cuadro 159. Oferta de vivienda CONAVI según ubicación en PCU, 2018

Ámbito	Oferta de vivienda / Perímetros de Contención Urbana (PCU)				
	Primer contorno (U1)	Segundo contorno (U2)	Tercer contorno (U3)	Fuera de PCU	Total
GUANAJUATO	**4,236**	**11,693**	**11,453**	**5,025**	**32,407**
ZMIS	1,436	1,698	1,917	2,573	7,624
Irapuato	1,340	1,622	1,165	794	4,921

*Notas: U1: Viviendas ubicadas en Perímetro de Contención Urbana U1; U2: Viviendas ubicadas en Perímetro de Contención Urbana U2; U3: Viviendas ubicadas en Perímetro de Contención Urbana U3; FC: Viviendas ubicadas Fuera de los Perímetros de Contención Urbana.
Fuente: Información municipal a partir de CONAVI con información de RUV, datos de agosto 2018.

En la clasificación de la oferta de vivienda CONAVI de acuerdo al valor de la misma, se tienen seis tipos con rangos distintos de valor: la vivienda económica, cuyo valor es de menos de $316,964.99; la vivienda popular, con un valor de entre $316,964.99 y $537,228.80; la tradicional, cuyo costo va de $537,228.80 a $940,150.40; la media, con un valor entre $940,150.40 y $2,014,608.00; y finalmente, la residencial y residencial plus con un valor superior a los $2,014,608.00.

La Oferta de vivienda en Irapuato, de acuerdo con su valor se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 160. Oferta de vivienda según valor de la vivienda, 2018.

Ámbito	Económica	Popular	Tradicional	Media	Residencial	Residencial Plus	Total
GUANAJUATO	**1,216**	**12,584**	**14,592**	**3,993**	**18**	**4**	**32,407**
ZMIS	182	2,642	3,668	1,118	14	0	7,624
Irapuato	130	1,560	2,573	651	7	0	4,921

*Notas: Económica: Tipo de vivienda Económica (Menos de 118 VSMM = Menos de $316,964.99), Popular: Tipo de vivienda Popular (De 118 VSMM a 200 VSMM = Entre $316,964.99 y $537,228.80), Tradicional: Tipo de vivienda Tradicional (De 200 VSMM a 350 VSMM = Entre $537,228.80 y $940,150.40), Media: Tipo de vivienda Media (De 350 VSMM a 750 VSMM = Entre $940,150.40 y $2,014,608.00), Residencial y Residencial Plus: Tipo de vivienda Residencial y Residencial Plus (Más de 750 VSMM = Más de $2,014,608.00).
Fuente: Información municipal a partir de CONAVI con información de RUV, datos de agosto 2018.

Del total de viviendas ofertadas en Guanajuato, Irapuato agrupa el 15.2%, lo que indica su predominancia en cuanto a la construcción de viviendas. Con respecto al total de viviendas ofertadas en Irapuato, sobresale que el 52.3% y el 31.7% pertenecen a viviendas tradicionales y populares respectivamente, las cuales se encuentran en un rango de precio de entre 316 mil a 940 mil pesos.

Por último, la vivienda clasificada por tipo de desarrollo ya sea vertical u horizontal, se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 161. Oferta de vivienda según tipo de construcción, 2018.

Ámbito	Horizontal	Vertical	Total
GUANAJUATO	**27,485**	**4,922**	**32,407**
ZMIS	6,816	808	7,624
Irapuato	4,430	491	4,921

*Nota: Vivienda vertical incluye edificaciones de dos o más niveles.
Fuente: Información municipal a partir de CONAVI con información de RUV, datos de agosto 2018.

Irapuato se caracteriza por tener una oferta predominante de viviendas de tipo horizontal, ya que, del total existente, el 88.3% pertenece a este tipo de construcción.

Desarrollos habitacionales aprobados por gobiernos municipales

De acuerdo con el siguiente cuadro, en el periodo de 2006 a 2017 en Irapuato se construyeron un total de 324 conjuntos habitacionales que representan el 76.6% del total metropolitano. Los 324 conjuntos habitacionales albergan a un total de 26 mil 007 viviendas. La superficie promedio de los lotes es de 115.22 m^2 y la superficie construida promedio es de 80.64 m^2.

Cuadro 162. Conjuntos habitacionales en Irapuato 2006-2017.

ESTADO/ZM/Municipio	Total de conjuntos habitacionales*	Total de viviendas	Superficie lote promedio (m^2)	Superficie construida promedio (m^2)
GUANAJUATO	2,903	233,418	118.05	79.3
ZMIS	423	35,788	115.84	80.73
Irapuato	324	26,007	115.22	80.64

Fuente: Información municipal a partir de Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), 2018.
* Corresponde a etapas de cada conjunto habitacional y a conjuntos habitacionales construidos en una sola etapa.

Mapa 57. Conjuntos habitacionales, 2006-2017.

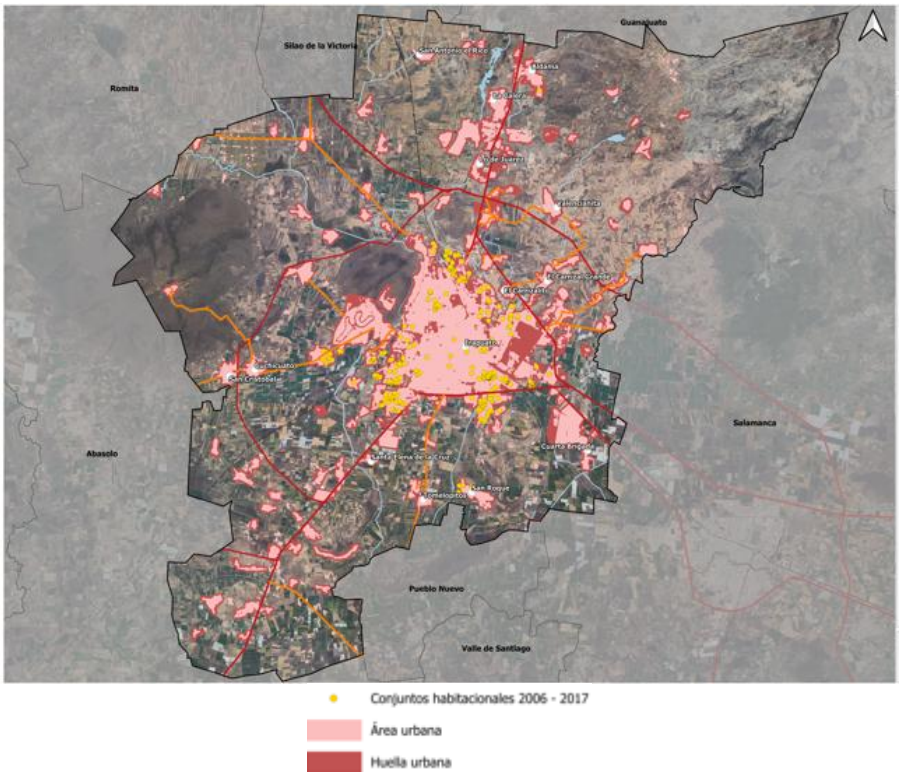

Fuente: Información municipal a partir de Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), 2018. Información disponible en: http://www.conavi.gob.mx:8080/oferta/mapa.aspx. INEGI, 2017. Marco Geoestadístico Nacional. SEDESOL-CONAPO-INEGI, 2015. Delimitación de las zonas metropolitanas de México.

En general la mayoría de los conjuntos habitacionales se localizan próximos al centro urbano del municipio de Irapuato, sin embargo, existen algunos ubicados en la periferia de la cabecera municipal, que al conurbarse con otras localidades forman subcentros urbanos,

como es el caso del Fraccionamiento Villas del Sol (incluye la etapa Alicanta Residencial – San Javier), Hacienda de Aldama – Aldama y Villa del Rey – San Roque, localizados al oeste, norte y sur respectivamente.

Fuentes de empleo dentro del perímetro intraurbano U1

En Irapuato, las áreas donde se localizan las mayores fuentes de empleo son las zonas periurbanas de la cabecera municipal, principalmente en las carreteras que conectan a los municipios de Irapuato – Salamanca, Irapuato - León e Irapuato – Abasolo, las cuales concentran actividades económicas relacionadas con el sector industrial.

Como se puede observar en el siguiente mapa, en estas zonas periurbanas, específicamente en las unidades económicas, se emplean más de 250 personas por unidad, y en las cabeceras municipales (perímetro U1) es donde existen unidades económicas que emplean entre 100 y 250 personas, sin embargo, también en las cabeceras municipales se emplean el menor rango de personas, dado principalmente por la presencia del sector comercio y servicios al por menor.

Mapa 58. Personal ocupado en el perímetro intraurbano U1.

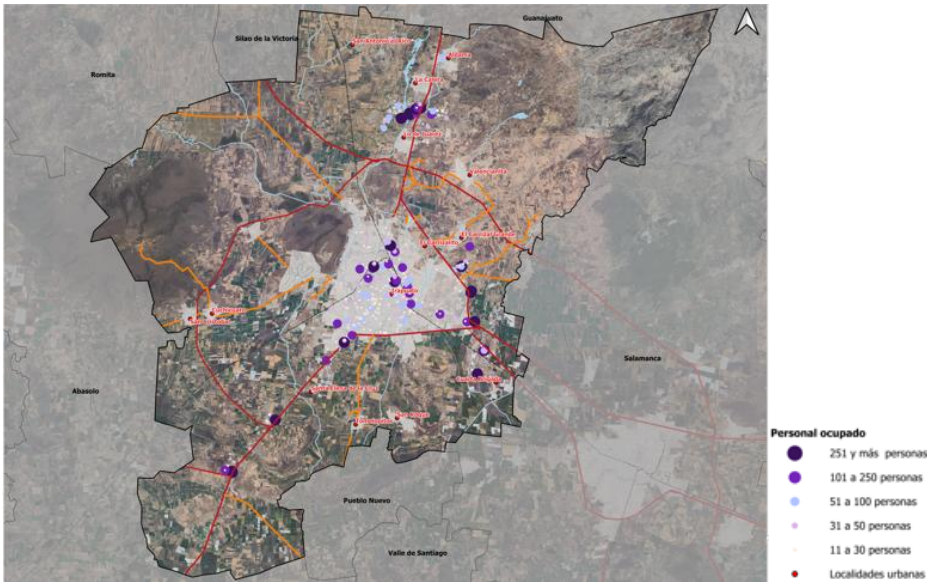

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, 2017. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

III.4.2.2 Usos y destinos del suelo

El municipio de Irapuato tiene una superficie de 85,165.52 has., de las cuales, los usos urbanos comprenden una superficie de 12,551.17 ha. La distribución por tipo de usos se puede apreciar en el cuadro de uso actual del suelo 2018, así como en el mapa del mismo nombre.

Al interior del suelo urbano predomina el uso habitacional, el cual, ocupa el 48.66% del total, seguido por el suelo destinado a la vialidad (16.17%), vacíos urbanos (10.30%) y el uso industrial (9.22%). Destaca la presencia de 1,292.14 ha de vacíos urbanos, los cuales están dotados de servicios públicos y tiene alto potencial para la densificación urbana.

Cuadro 163. Uso actual del suelo urbano, 2018.

Uso actual del suelo	Has.	%
Habitacional	6,107.87	48.66
Vialidad	2,029.80	16.17
Vacío urbano	1,292.14	10.30
Industria	1,157.38	9.22
Equipamiento urbano	1,133.90	9.03
Comercio y servicios	413.59	3.30
Infraestructura pública	165.33	1.32
Mixto	164.66	1.31
Turístico o recreativo	48.56	0.39
Área verde	37.93	0.30
Usos urbanos	**12,551.17**	**14.74**
Superficie total municipal	**85,165.52**	**100.00**

Fuente: Información municipal a partir información proporcionada por el Instituto Municipal de Planeación de Irapuato y fotointerpretación de imagen satelital Landsat 2018.

La distribución del uso actual del suelo 2018 se aprecia en el mapa siguiente:

Mapa 59. Uso actual del suelo urbano, 2018.

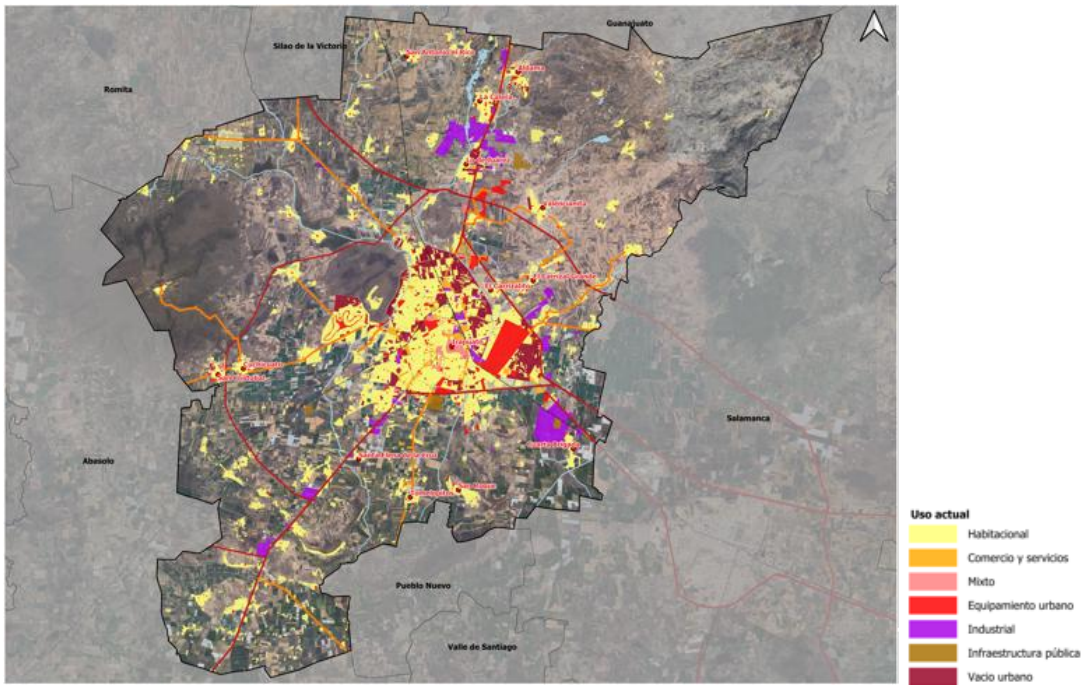

Fuente: Información municipal a partir información proporcionada por el Instituto Municipal de Planeación de Irapuato y fotointerpretación de imagen satelital Landsat 2018.

Vacíos y densificación urbana

Durante la última década, el área urbana municipal ha experimentado un crecimiento disperso que trajo consigo problemas en la capacidad de gestión de la densidad y la movilidad, propiciando la presencia de vacíos intraurbanos que conforman una red de posibilidades y oportunidades para la aplicación de políticas de densificación. Para efectos de este Programa son considerados como susceptibles de ser urbanizados siempre y cuando tengan las características apropiadas para dicho uso, como, por ejemplo: no estar en zona de riesgo y no ser de propiedad social.

De acuerdo con fotointerpretación en imagen satelital Landsat 2018, en Irapuato existen aproximadamente 1,292.14 hectáreas de vacíos urbanos. La superficie de vacíos urbanos representa 10.30% del suelo urbano.

La existencia de vacíos urbanos, con infraestructura subutilizada, algunas veces a la espera de obtención de mayores ganancias a través de la especulación inmobiliaria, ha impulsado el crecimiento urbano expansivo hacia la periferia con el consecuente costo público de dotarla de infraestructura básica, quedando en desuso áreas centrales provistas de servicios. De acuerdo con Sedesol (2010), existen diversos instrumentos que propician la redensificación habitacional de la ciudad interior, mismos cuya aplicación corresponde a las áreas que administran el desarrollo urbano en cada uno de los municipios.

Entre los instrumentos más novedosos se pueden mencionar: sobretasa a baldíos, contribución de mejoras, contribución por incremento en el valor del suelo y contribución por densificación (estos instrumentos se explican a detalle en el apartado de instrumentación del presente programa).

Mapa 60. Vacíos urbanos, 2018.

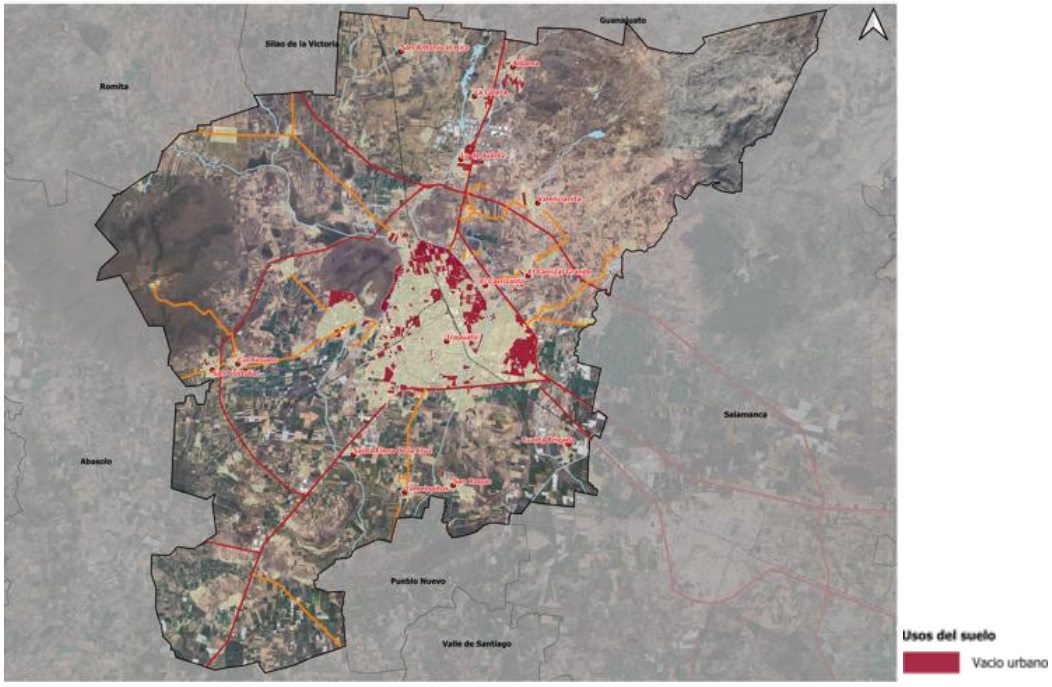

Fuente: Información municipal a partir de análisis de teledetección y fotointerpretación, 2018.

Usos de suelo para las actividades económicas

De acuerdo con SEDATU (2017), los suelos artificializados que se encuentran fuera de la mancha urbana y que no se relacionan con actividades del medio rural (agricultura y/o ganadería), generan impactos en el territorio.

En Irapuato, el uso de suelo que predomina -después del habitacional- es el industrial y está relacionado con el fuerte atractivo regional para la instalación de empresas; décadas atrás ese atractivo fue el detonante del crecimiento económico y demográfico, esto ha permitido que el Corredor del Bajío se consolide como un polo de desarrollo industrial a nivel nacional.

El suelo para uso industrial ocupa una superficie de 1,110 has. y tiende a ubicarse a lo largo de los corredores que forman las carreteras 45, 45 D y 90, consolidándose como polos de desarrollo, dirigiendo la expansión urbana en esa dirección.

La industria es una de las principales de fuentes de empleo, también se convierte en generador de traslados diarios de la población que trabaja en este sector.

Otros suelos artificializados que se distinguen en el entorno económico son el destinado al comercio y servicios, los cuales tiene como tendencia de localización en el centro urbano de la cabecera municipal y en menor proporción del resto de las localidades urbanas.

Mapa 61. Uso de suelo industrial, comercio y servicios 2018.

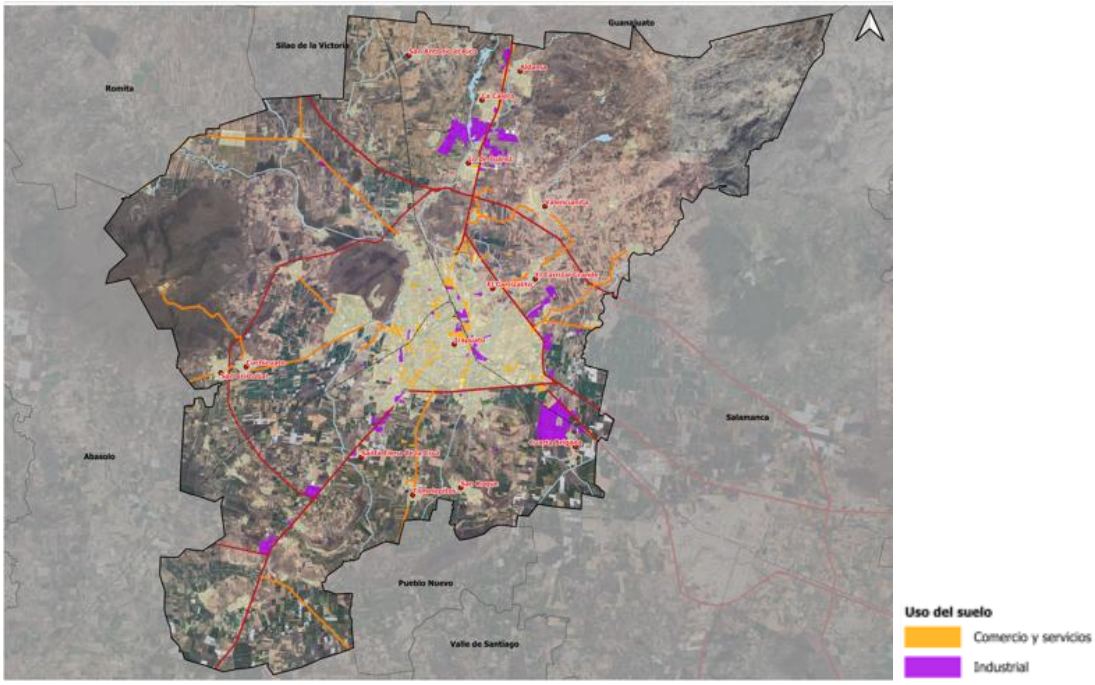

Fuente: Información municipal a partir de análisis de teledetección y fotointerpretación, 2018.

III.4.2.3 Vivienda

Crecimiento de la vivienda

Al 2015, el parque habitacional del municipio de Irapuato estaba conformado por 137,907 viviendas particulares habitadas. Entre 1980 y 2015, el parque habitacional se incrementó en 97,741 viviendas, lo que equivale a 13,963 viviendas nuevas anualmente. Como se aprecia en el siguiente cuadro, el municipio de Irapuato contribuye de manera importante a la distribución de la vivienda dentro de la Zona Metropolitana Irapuato – Salamanca. Cabe mencionar que, en el año 2020, se registraron 151,777 viviendas particulares habitadas en el municipio de Irapuato.

Cuadro 164. Viviendas particulares habitadas, 1980-2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Año							
Valor	**1980**	**1990**	**1995**	**2000**	**2005**	**2010**	**2015**	**2020**
GUANAJUATO	474,800	687,136	833,084	918,822	1,034,957	1,266,235	1,442,381	1,584,834
ZMIS	66,262	101,551	124,550	136,590	152,012	184,554	209,628	226,696
Porcentaje metropolitano respecto al estatal	13.96	14.78	14.95	14.87	14.69	14.58	14.53	14.30
Irapuato	40,166	63,851	79,711	87,669	98,532	120,981	137,907	151777
Porcentaje respecto a la ZM	60.62	62.88	64.00	64.18	64.82	65.55	65.79	66.95

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, X Censo General de Población y Vivienda 1980, XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Conteo de Población y Vivienda 1995, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

El siguiente gráfico muestra que el ritmo de crecimiento de la vivienda está por encima del incremento de la población, situación que habla de un desequilibrio en la forma de ocupación del territorio municipal.

Gráfico 25. Comparativo, TCMA de la población y de la vivienda, 1980-2015.

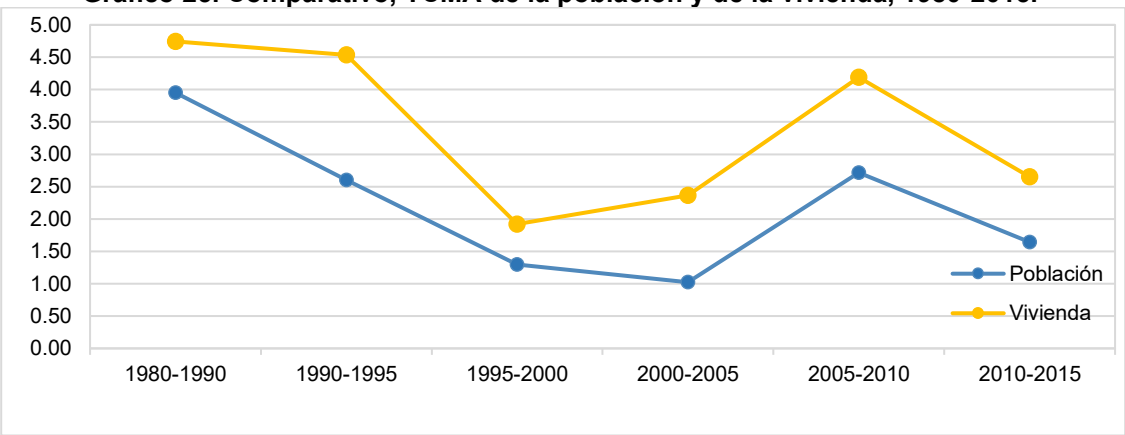

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, X Censo General de Población y Vivienda 1980, XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Conteo de Población y Vivienda 1995, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

Como se aprecia en el siguiente cuadro, de 1980 a 2015 al interior del municipio de Irapuato, existe un ritmo de crecimiento del parque habitacional más alto que el registrado a nivel metropolitano y estatal.

Cuadro 165. Tasa de crecimiento medio anual (TCMA) 1980 – 2015.

ESTADO/ZM/Municipio	Año					
Valor	**1980-1990**	**1990-1995**	**1995-2000**	**2000-2005**	**2005-2010**	**2010-2015**
GUANAJUATO	3.77	3.93	1.98	2.41	4.12	2.64
ZMIS	4.36	4.17	1.86	2.16	3.96	2.58
Irapuato	4.74	4.54	1.92	2.36	4.19	2.65

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, X Censo General de Población y Vivienda 1980, XI Censo General de Población y Vivienda 1990, Conteo de Población y Vivienda 1995, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

Respecto al promedio de habitantes por vivienda, en Irapuato éste ha disminuido a lo largo de los años. En el periodo 2000 - 2005, el promedio de habitantes fue de 4.97 ocupantes,

mientras que en 2015 dicho indicador registró 4.16 habitantes por vivienda. (Encuesta Intercensal 2015: 574,344 habitantes en 137,907 viviendas particulares habitadas). De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 el promedio fue de 3.9 habitantes por vivienda.

Mercado inmobiliario y de alquiler

En el siguiente cuadro se muestran las viviendas particulares habitadas según su tenencia. Cabe mencionar que, en el año 2020, 19.32% de las viviendas particulares habitadas del municipio de Irapuato eran alquiladas.

Cuadro 166. Viviendas particulares según tenencia, 2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Viviendas particulares habitadas	Propia		Alquilada		Prestada	
Valor	Total	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
GUANAJUATO	1,565,927	1,110,085	70.89	255,559	16.32	187,128	11.95
Irapuato	148118	102,468	69.18	28,616	19.32	16,026	10.82

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Habitabilidad (vivienda social y deshabitada)

Uno de los factores ligados al concepto de habitabilidad es la vivienda deshabitada, un fenómeno reciente que se ha presentado en las ciudades mexicanas, el cual requiere atención para la previsión de diversos problemas sociales, entre estos la violencia y el vandalismo. De acuerdo con el Inventario Nacional de Vivienda 2016, en Irapuato se contabilizaron 16,760 viviendas en esta condición (12.15% del total de viviendas particulares 2015), es decir el número se redujo en comparación con las 19,918 registradas en 2010 aunque no sustancialmente.

Gráfico 26. Viviendas particulares según condición de habitación, 2015-2020.

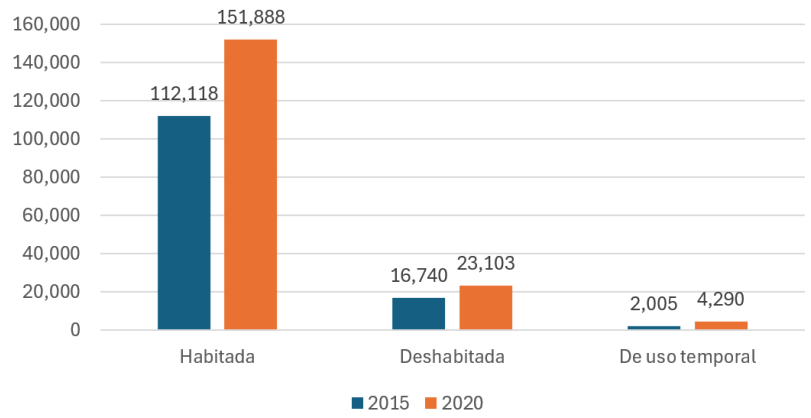

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

El fenómeno de la deshabitación a nivel nacional inicio a monitorearse a partir de 2005 por parte de INEGI y CONAVI. Entre las principales causas de esta problemática se encuentra la localización alejada de las principales fuentes de empleo, equipamiento y/o servicios

básicos, desplazamientos forzados de la población por temas de violencia, entre otros. Para 2020 se identifican 23,103 viviendas deshabitadas en el municipio.

En el municipio este problema no se ha analizado a mayor profundidad, por lo que es relevante que sea considerado en la agenda del IMPLAN dado que se encuentra entre las prioridades de la política urbana federal.

El fraccionamiento Villas de Irapuato es el sitio donde predominan los AGEB's con mayor número de vivienda deshabitada y se trata de en un entorno unifuncional (predominio habitacional) de nivel medio – alto, mientras que el resto de las viviendas deshabitadas se encuentran dispersas principalmente en la periferia norte de la ciudad, pero corresponden a asentamientos de menor nivel económico y más proclive al deterioro.

Mapa 62. Vivienda deshabitada por manzana, 2020.

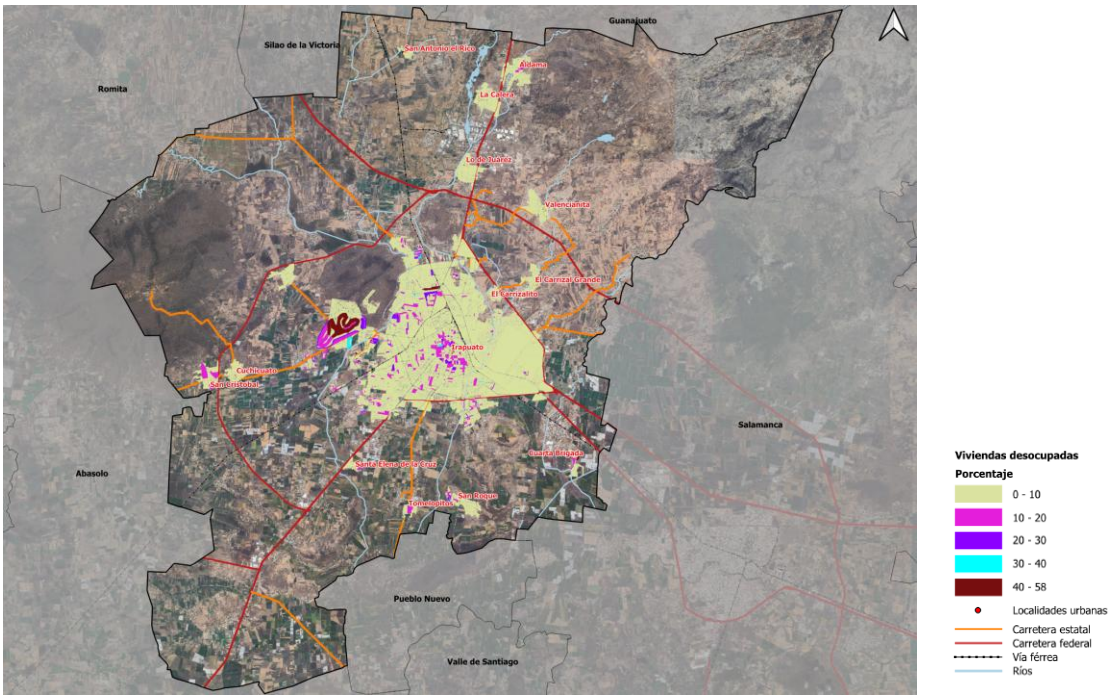

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Infraestructura y servicios de la vivienda

Agua potable

De acuerdo con ONU- Hábitat (2009), el agua es una de las principales necesidades para la vida humana, por lo tanto, el suministro de agua potable es absolutamente necesario para la vida y la salud. En este contexto, de acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la OMS/UNESCO, las fuentes mejoradas de agua potable son agua entubada dentro de la vivienda, agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno y grifos públicos.[167]

[167] https://www.unwater.org/publications/who/unicef-joint-monitoring-program-update-report2023#:~:text=Tambi%C3%A9n%20ofrece%20un%20an%C3%A1lisis%20exhaustivo,de%20la%20recogida%20de%20agua ,consultado el 16 de enero de 2026.

En el siguiente cuadro se muestra la disponibilidad de agua entubada en las viviendas particulares habitadas, así como las viviendas que disponen del recurso, por acarreo.

Cuadro 167. Viviendas particulares habitadas, según disponibilidad de agua entubada, 2020

ESTADO/Municipio	Viviendas particulares habitadas	Total	Con agua entubada dentro de la vivienda	Con agua entubada fuera de la vivienda	Agua por acarreo
GUANAJUATO	1,586,531	96.96	84.01	15.99	2.07
Irapuato	151,888	98.51	85.85	14.15	1.40

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 63. Cobertura de agua, 2020.

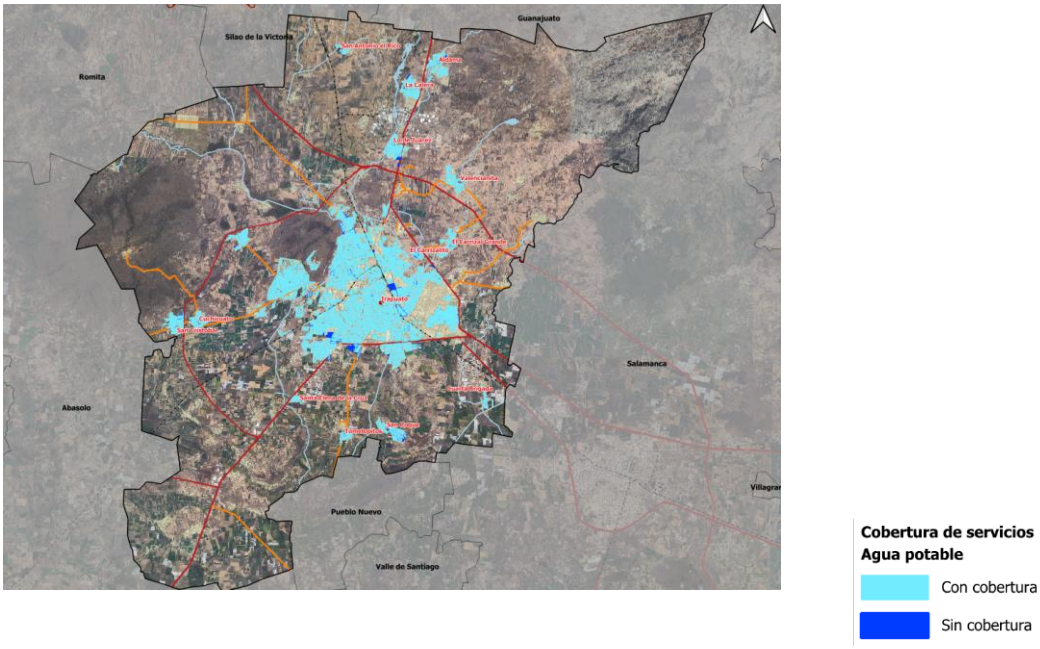

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Drenaje

Durante los últimos 15 años, la cobertura de viviendas particulares con drenaje ha registrado un aumento paulatino. En el año 2000, 83.35% de las viviendas del municipio de Irapuato disponían de drenaje, al 2015 la cobertura reportó un avance significativo, ya que 95.95% contaban con este servicio.

Respecto al destino del desalojo del agua drenada, en el siguiente cuadro se muestran las viviendas particulares habitadas según lugar de desalojo dentro del municipio de Irapuato.

Cuadro 168. Viviendas particulares habitadas según lugar de desalojo de aguas negras, 2020.

ESTADO/Municipio	Viviendas particulares habitadas	Disponen de drenaje						No disponen de drenaje	
		Total		Red pública		Fosa séptica			
Valor	Total	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
GUANAJUATO	1´586,531	1,531,196	96.51	1’ 310,525	85.59	202,988	13.25	48,923	3.08
Irapuato	151,888	149,487	98.41	132,599	88.71	14,870	9.94	2,273	1.50

Fuente: IMPLAN a partir de INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 64. Cobertura de drenaje, 2020.

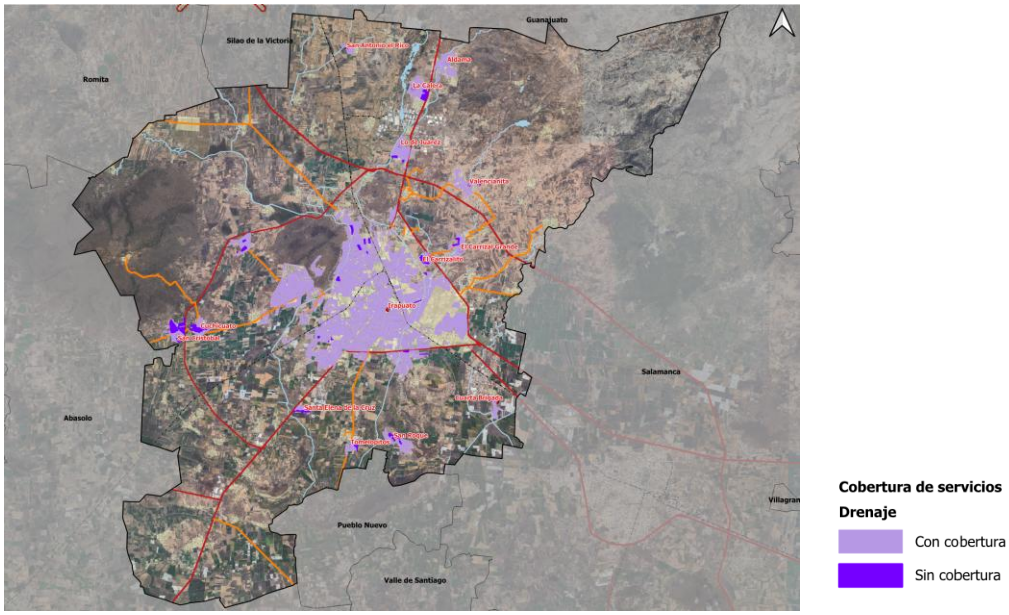

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Energía eléctrica

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la encargada de suministrar la energía eléctrica. En el municipio de Irapuato el servicio de energía eléctrica proporcionado por esta empresa productiva del estado es el de mayor cobertura. Según la Encuesta Intercensal 2015, 99.28% de las viviendas particulares habitadas disponían del servicio y para el Censo del año 2020, se elevó al 99.8% de cobertura en las viviendas.

Mapa 65. Cobertura de energía eléctrica, 2020.

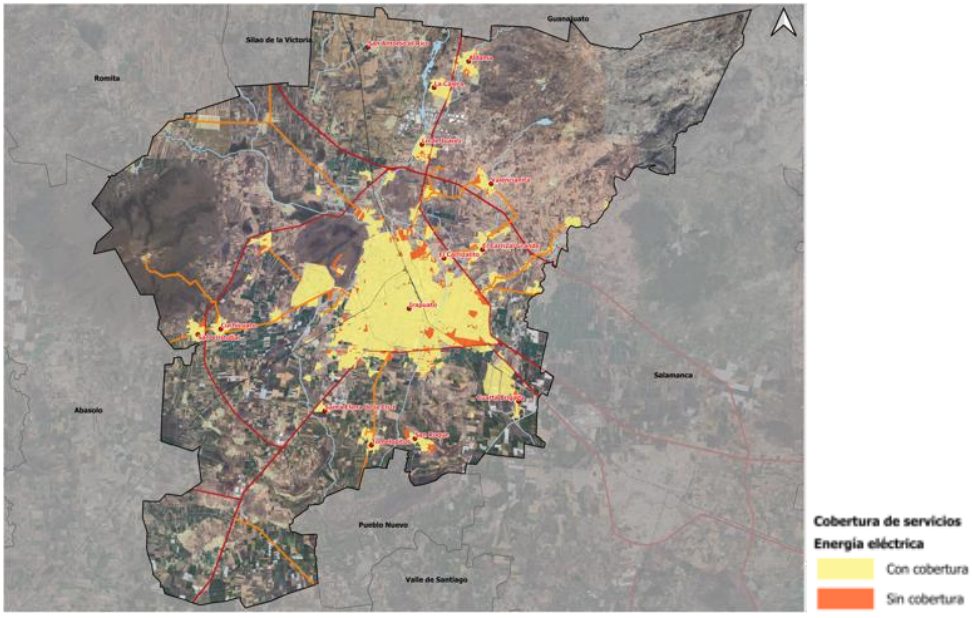

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Servicio de recolección de basura

En 2016, según información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones, en el municipio de Irapuato diariamente se recolectaron 450,000 kilogramos de residuos sólidos urbanos (RSU) equivalente a 0.79 kg/hab/día. Para la entidad la recolección diaria fue de 4,155,164 kilogramos de residuos sólidos urbanos (RSU) equivalente a 0.71 kg/hab/día.

En el siguiente cuadro se muestra, la cobertura del servicio de recolección pública para el municipio de Irapuato.

Cuadro 169. Viviendas particulares habitadas según la forma de eliminación de residuos por municipio, 2015 y 2020.

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Que entregan a servicio público de recolección		Que tiran en el basurero público o colocan en el contenedor o depósito		Que queman los residuos		Que entierran o tiran en otro lugar	
Irapuato (2015)	137,907	128,803	93.40	720	0.52	6,971	5.05	432	0.31
Irapuato (2020)	148,118		97.62		Sin dato		Sin dato		Sin dato

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de población y vivienda 2020.

Tipología de la vivienda

De acuerdo con el Código de Edificación de Vivienda 2017, las principales características que diferencian a la vivienda son el precio final en el mercado, la forma de producción, superficie construida o número de cuartos, ubicación y servicios, entre otros Por su precio, la vivienda se clasifica en económica, popular, tradicional, media y residencial. Por su forma de construcción, la vivienda puede ser realizada por el propietario, por un desarrollador o encargo a un profesionista, o mediante asociaciones o formación de grupos. Finalmente, por el número de viviendas por lote, se clasifica en unifamiliar o plurifamiliar. El municipio de Irapuato muestra diferentes tipologías de viviendas, predominando las siguientes:

Vivienda tradicional. Se caracteriza por tener una superficie construida promedio de 71 m2, cuenta con 1 y ½ baños, cocina, estancia-comedor, de 2 a 3 recámaras y 1 cajón de estacionamiento.

Fotografías 03. Vivienda tipo tradicional.

Fuente: Información municipal a partir de recorrido virtual por medio de Google Earth Pro, herramienta Street View.

Vivienda unifamiliar de autoconstrucción popular. Este tipo de vivienda se construye en forma progresiva, con recursos propios. Sus características principales son la utilización de tabique en muros; losa de concreto en techos y firme de concreto en pisos. Generalmente no tienen acabados, y se construyen sobre predios de dimensiones pequeñas.

Fotografías 04. Vivienda tipo unifamiliar de autoconstrucción popular.

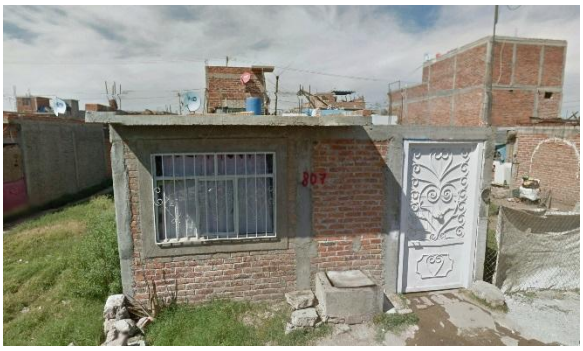

Fuente: Información municipal a partir de recorrido virtual realizado por medio de Google Earth Pro, herramienta Street View.

Vivienda unifamiliar de autoconstrucción media. Algunas edificaciones de este tipo de vivienda presentan diseño arquitectónico. En general presentan buena calidad de materiales y acabados. En la mayor parte de las viviendas, se cuenta con áreas verdes o ajardinadas y no existen mezclas de uso del suelo significativas; además se cuenta con la mayoría de los servicios públicos. Los materiales de construcción que predominan son: el tabique y block en muros; losa de concreto en techos y firme de concreto, mosaico o loseta en pisos.

Fotografías 05. Vivienda tipo unifamiliar de autoconstrucción media.

Fuente: Información municipal a partir de recorrido virtual realizado por medio de Google Earth Pro, herramienta Street View.

La vivienda marginal, es resultado de asentamientos irregulares y se desarrolla sin ajustarse a los ordenamientos aplicables. Lo anterior, acorde a lo descrito en el Código de Edificación de Vivienda en mención. En el caso de la vivienda de tipo precario, son autoconstruidas regularmente con materiales de desecho y de segunda mano, manufacturado por los mismos residentes o comprado de manufactura industrial. La vivienda se construye de manera progresiva, iniciando con ladrillos apilados y láminas de desecho; la familia vive en ella durante el proceso de construcción.

Fotografías 06. Vivienda tipo precaria.

Fuente: Información municipal a partir de recorrido virtual realizado por medio de Google Earth Pro, herramienta Street View.

Vivienda unifamiliar de interés social. Este tipo de vivienda es construida por desarrolladores privados. Presenta un prototipo y diseño arquitectónico, que generalmente comparten los muros laterales y presentan áreas ajardinadas al frente. En estos fraccionamientos, la urbanización es previa a las edificaciones. En su construcción predominan el ladrillo y block en muros, y concreto en techos y pisos. Su obtención es a través de programas institucionales y financiamientos bancarios. Generalmente cuenta con todos los servicios, aunque a veces no de forma continua.

Fotografías 07. Vivienda tipo unifamiliar de interés social.

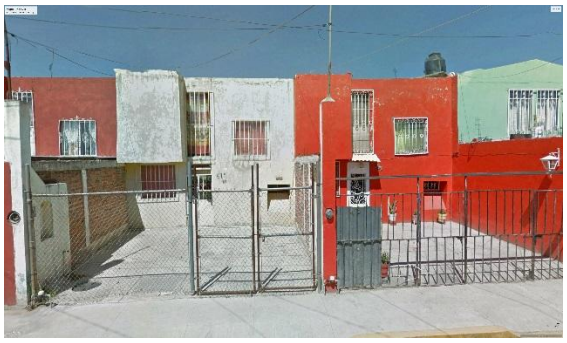

Fuente: Información municipal a partir de recorrido virtual por medio de Google Earth Pro, herramienta Street View.

Vivienda residencial. Se caracteriza por tener una superficie construida promedio de 156 m^2, cuenta con 3 a 4 baños, cocina, sala, comedor, de 3 a 4 recámaras, cuarto de servicio, sala familiar y 2 o 3 cajones de estacionamiento.

Fotografías 08. Vivienda tipo residencial.

Fuente: Información municipal a partir de imágenes tomadas de la plataforma Google Maps.

En general, el municipio de Irapuato cuenta con zonas que concentran vivienda económica, popular y tradicional, denominadas comúnmente como viviendas de interés social, así como zonas de viviendas media, residencial y residencial plus, construyéndose, preferentemente en conjuntos habitacionales y fraccionamientos.

Materiales de la vivienda

De acuerdo con ONU- Hábitat (2010), la vivienda no es adecuada si no garantiza seguridad física o no proporciona espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales. Al día de hoy el tipo de material y sus condiciones físicas resaltan como indicadores importantes para medir la habitabilidad de la vivienda y el posible rezago en diversas características de los habitantes de la misma.

Al respecto, como parte de la relación entre la familia y la vivienda adecuada, descrita por la CONAVI en los Criterios Técnicos para una Vivienda Adecuada 2019, establece los sistemas constructivos, calidad de los materiales, calidad de la mano de obra y estudios de mecánica de suelos, como los componentes para garantizar la seguridad estructural de las viviendas.

Por otra parte, el Código de Edificación de Vivienda 2017, refiere que la resistencia, calidad y características de los materiales empleados en la construcción, deben ser las señaladas en las especificaciones de diseño y planos constructivos registrados, además de la realización de pruebas y muestreos para verificación de su calidad y resistencia.

Materiales en pisos

El municipio de Irapuato presenta un porcentaje mínimo de viviendas con piso de tierra al grado de mantenerse por debajo del porcentaje estatal respecto a este material en pisos. En la búsqueda de la cobertura universal de este tipo de recubrimiento, existe un avance importante en garantizar de manera plena este ámbito.

El siguiente cuadro presenta el porcentaje de viviendas particulares habitadas de acuerdo a su tipo de material en pisos.

Cuadro 170. Viviendas particulares habitadas según tipo de material en pisos, 2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Viviendas particulares habitadas	Tipo de material en pisos					
		Con piso de tierra		Con piso de cemento o firme		Con piso de mosaico, madera u otro recubrimiento	
Valor	Total	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
GUANAJUATO	1´584,834	37,095	2.34	767,802	48.44	776,079	48.96
Irapuato	151,777	2,884	1.9	65,763		83,102	54.71

Fuente: IMPLAN a partir de INEGI, Encuesta Intercensal 2015 Censo de Población y Vivienda 2020.

Materiales en techos

El siguiente cuadro detalla el tipo de material en techos de las viviendas particulares habitadas del municipio de Irapuato. Es destacable que, respecto al material de mayor resistencia presentado, siendo loseta de concreto o vigueta con bovedilla, ha habido un alza importante del uso de este en techos respecto al 80.55% presentado en el año 2000.

Cuadro 171. Viviendas particulares habitadas según tipo de material en techos, 2015 – 2020.

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Tipo de material en techos							
		Material de desecho o lámina de cartón		Lámina, palma, paja, madera o tejamanil		Teja o terrado		Loseta de concreto o viguetas con bovedilla	
Irapuato (2015)	137,907	387	0.28	7,812	5.66	1,384	1.00	127,263	92.28
Irapuato (2020)	148,118	222	0.15	7628	5.15	799	0.54	139467	94.16

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Materiales en paredes

Los materiales en paredes de la vivienda representan uno de los puntos clave para determinar las características de habitabilidad de la vivienda. El uso de materiales frágiles a las adversidades del clima, eventos de la naturaleza y el propio paso del tiempo, puede condicionar la integridad y calidad de vida de los habitantes.

A continuación, se presenta el tipo de material usado en las paredes de las viviendas particulares habitadas del municipio de Irapuato.

Cuadro 172. Viviendas particulares habitadas según tipo de material en paredes, 2015-2020.

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Resistencia de los materiales en paredes							
		Material de desecho o lámina de cartón		Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma		Madera o adobe		Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	
Valor	Total	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Irapuato (2015)	137,907	308	0.22	188	0.14	1,385	1.00	134,857	97.79
Irapuato (2020)	148118	340	0.23	88	0.06	918	0.62	146,770	99.09

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Promedio de ocupantes de la vivienda

De acuerdo con CONEVAL (2013), para que una vivienda cuente con calidad y espacios en la vivienda esta debe presentar un número menor a 2.5 personas por cuarto, excluyendo los baños y pasillos de la misma. El municipio de Irapuato presenta una disminución del promedio de ocupantes en la vivienda, que, si bien puede estar aunada a factores diversos

a la ampliación del espacio habitable, de igual forma parece ligada al aumento de poco más del 60% de viviendas particulares habitadas suscitado de 2000 a 2015.

El siguiente cuadro presenta el promedio de ocupantes en la vivienda en el municipio de Irapuato.

Cuadro 173. Promedio de ocupantes por vivienda, 2000-2020.

Municipio	Promedio de ocupantes viviendas particulares habitadas							
	2000		2010		2015		2020	
Valor	**Total viviendas particulares habitadas**	**Promedio de ocupantes**	**Total viviendas particulares habitadas**	**Promedio de ocupantes**	**Total viviendas particulares habitadas**	**Promedio de ocupantes**	**Total viviendas particulares habitadas**	**Promedio de ocupantes**
Irapuato	87,669	4.97	120,981	4.35	137,907	4.16	151,888	3.86

Fuente: Información municipal a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Hacinamiento

La habitabilidad de la vivienda exige una estructura de espacios que garanticen el pleno desarrollo de las actividades y descanso de sus ocupantes. El contar con espacios adecuados, y previamente determinados, resalta como un indicador importante para conocer aspectos económicos y sociales de los ocupantes de la vivienda.

El municipio de Irapuato presenta un descenso en el porcentaje de viviendas con hacinamiento prácticamente a la par de la estadística estatal. Evidentemente este fenómeno, y a diferencia de otros municipios, era de condiciones más notorias en años anteriores, llegando casi a la mitad del total de viviendas particulares habitadas con este problema, por lo cual destaca aún más el decremento de estas cifras.

En el siguiente cuadro se muestra el nivel de hacinamiento de las viviendas del municipio de Irapuato.

Cuadro 174. Nivel de hacinamiento, 2020.

Municipio	Porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento				
Valor	**2000**	**2005**	**2010**	**2015**	**2020**
Irapuato	45.71	38.01	34.69	24.02	15.78

Fuente: Información municipal a partir de CONAPO, Índice de Marginación por entidad federativa y municipio 2015 y Censo de población y vivienda 2020.

Demanda de vivienda

La demanda de vivienda se relaciona con la capacidad de pago o de acceso a la vivienda por parte de la población necesitada y se determina en gran medida por las formas de producción habitacional y los mecanismos de financiamiento. Existen dos tipos de demanda: *la efectiva o real*, que se refiere al sector de la población necesitada que puede acceder a una vivienda y que incluye variables económicas como el ingreso de los hogares, la inserción laboral y la derechohabiencia a fondos de vivienda, y la *potencial* que se refiere al conjunto de población con necesidades de vivienda, pero eso no significa que puedan acceder a una.

Cuadro 175. Demanda potencial, 2018-2020.

Estado/ Municipio	Hasta 2.6 uma	De 2.61 a 4.0 uma	De 4.1 a 5.0 uma	De 5.1 a 10.0 uma	Mayor a 10.00 uma	Total
GUANAJUATO (2018)	**160,154**	**67,893**	**25,108**	**47,186**	**15110**	**315,451**
GUANAJUATO (2020)	**169,981**	**95,881**	**32,914**	**56,999**	**17,745**	
Irapuato (2018)	19,413	8,385	3,429	5,514	2,128	38,869
Irapuato (2020)	19,601	12,830	4,342	6,590	2,270	45,633

*UMA: Unidad de medida y actualización.
Fuente: Información municipal a partir de CONAVI, con información de INFONAVIT. Datos a febrero de 2018 y 2020.

La demanda de vivienda no solo se refiere a viviendas nuevas o propias, ya que existen diversos submercados enfocados a satisfacer las necesidades de vivienda de la población. Es así que la demanda de vivienda puede ser para *viviendas completas* (nueva o de segunda mano y, con o sin financiamiento); *viviendas iniciales* (pie de casa o lote con servicios); *autoconsumo* (autoconstrucción y mejoramiento de viviendas ya existentes) y, *arrendamiento* (alquiler de una vivienda a un tercero).

Para el análisis de la demanda y el acceso a algún submercado habitacional, es necesario tomar en cuenta tres factores: la capacidad de pago (relacionada el ingreso), las opciones de acceso a vivienda a determinados precios (vivienda nueva o usada, autoconstrucción y vivienda en renta) y, los programas de créditos, financiamientos y subsidios (gubernamentales o de la banca comercial).

Al considerar el primer factor, relacionado con la capacidad de pago e ingresos, se tienen los siguientes datos para Irapuato:

Cuadro 176. Financiamientos por rango salarial, 2018.

Municipio	2.6 o menos	2.61 a 4.0	4.1 a 6.0	6.1 a 9.0	9.1 a 12.0	Más de 12	No disponible	Total
GUANAJUATO	**7,112**	**5,141**	**3,807**	**3,060**	**1,770**	**3,839**	**2,640**	**27,369**
ZMIS	694	770	772	585	358	657	192	4,028
Irapuato	453	545	560	425	280	523	144	2,930

Fuente: Información municipal a partir de CONAVI, datos al 31 de agosto de 2018.

Como se puede observar en el cuadro anterior, del total de financiamientos de vivienda existentes en el estado de Guanajuato, el 14.7% fueron asignados en la ZMIS. De este subtotal metropolitano, el 72.7% fue destinado a Irapuato.

Los financiamientos destinados para Irapuato se dividieron de la siguiente forma de acuerdo con el rango salarial: 19.1% se asignó a personas con un rango de salario entre 4.1 y 6.0 unidades de medida y actualización (UMA)[168], el 18.6% al rango entre 2.61 y 4.0, el 17.8% a personas con más de 12 UMA, y el 15.5% a los que percibieron menos de 2.6 UMA. El segundo factor de la demanda de vivienda es el relacionado a las opciones de acceso a

[168] De acuerdo con INEGI, la unidad de medida y actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

determinados precios e incluye las modalidades de vivienda nueva, usada, autoconstrucción o en renta. Para el caso de Irapuato, se tienen los siguientes datos:

Cuadro 177. Financiamientos por modalidad, 2018.

	Viviendas nuevas	Viviendas usadas	Mejoramientos	Otros programas	Total
GUANAJUATO	**13,256**	**6,831**	**6,752**	**530**	**27,369**
ZMIS	1,902	1,271	748	107	4,028
Irapuato	1,376	900	561	93	2,930

*Notas: La vivienda nueva agrupa a la autoproducción y la disponibilidad de terreno; las viviendas usadas al arrendamiento; y los otros programas a la adquisición de suelo, la liquidez, el pago de pasivos y los datos no especificados.

Fuente: Información municipal a partir de CONAVI, datos al 31 de agosto de 2018.

Del total de financiamientos en Irapuato, el mayor porcentaje se destinó para viviendas nuevas (46.9%), el 30.7% para viviendas usadas, el 19.1% para mejoramientos y el resto para otros programas, los cuales se muestran de manera desagregada en el siguiente cuadro:

Cuadro 178. Destino de los financiamientos, 2018.

Destino del crédito	GUANAJUATO	ZMIS	Irapuato
Adquisición de suelo	51	9	9
Autoproducción	226	5	2
Con disponibilidad de terreno	104	7	5
En arrendamiento	12	2	2
Liquidez	196	36	32
Mejoramientos	6,752	748	561
Pago de pasivos	226	58	48
Vivienda nueva	12,926	1,890	1,369
Vivienda usada	6,819	1,269	898
No especificado	57	4	4
Total	**27,369**	**4,028**	**2,930**

Fuente: Información municipal a partir de CONAVI, datos al 31 de agosto de 2018.

Con respecto al valor de la vivienda, del total de financiamientos otorgados en Irapuato, el 29.8% se destinó para la adquisición de viviendas de tipo tradicional y el 26.1% para viviendas populares. El rango de los precios de estas viviendas se encuentra entre 316 mil y 940 mil pesos. El tipo de vivienda que tuvo menos financiamientos fue el residencial plus, el cual solo representó el 0.5%.

Cuadro 179. Financiamientos por valor de la vivienda, 2018.

Ámbito	Económica	Popular	Tradicional	Media	Residencial	Residencial Plus	No disponible	Total
GUANAJUATO	**2,162**	**9,795**	**5,396**	**3,732**	**1,005**	**203**	**5,076**	**27,369**
ZMIS	279	1,187	1,172	735	120	16	519	4,028
Irapuato	204	765	874	584	106	16	381	2,930

Fuente: Información municipal a partir de CONAVI, datos al 31 de agosto de 2018.

El tercer factor de la demanda de vivienda se determina por los organismos que otorgan los financiamientos y subsidios. En Guanajuato actualmente existe una mayor disponibilidad de financiamiento para la construcción, algunos organismos tradicionales como INFONAVIT, FONHAPO, FOVISSSTE y CONAVI otorgaron más de 27 mil créditos, de los cuales el 14.7% se destinó para la ZMIS, y de manera específica el 10.7% para Irapuato. De este subtotal a nivel municipal, el 59.7% pertenece a INFONAVIT, el 27.9% a la Banca Comercial, el 4.0% a FONHAPO y el 3.5% a FOVISSSTE.

Cuadro 180. Financiamientos por organismo, 2018.

	BANCA (CNBV)	BANJERCITO	CFE	CONAVI	FONHAPO	FOVISSSTE	HÁBITAT MÉXICO	INFONAVIT	ISSFAM	PEMEX	SHF (FONDEO)	Total
GUANAJUATO	**6,093**	**8**	**144**	**2,340**	**2,475**	**1,021**	**46**	**14,655**	**46**	**9**	**532**	**27,369**
ZMIS	1,034	5	39	86	151	158	0	2,434	28	0	93	4,028
Irapuato	818	5	24	46	118	102	0	1,748	28	0	41	2,930

Fuente: Información municipal a partir de CONAVI, datos al 31 de agosto de 2018.

El saldo promedio de la cartera de crédito conjunta de la Banca Comercial y de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) en lo que va del 2018 en el estado de Guanajuato fue de más de 10 mil millones de pesos, que representan el 4.3% de la inversión a nivel nacional. En el caso específico de Irapuato, el saldo del crédito representó el 12.9% de la inversión estatal y el 74.9% de la inversión metropolitana.

Cuadro 181. Monto de los financiamientos, 2018.

	GUANAJUATO	ZMIS	Irapuato
BANCA (CNBV)	4’318,137,316.00	692’820,974.00	559’087,962.00
BANJERCITO	10’035,912.52	4’875,516.95	4’875,516.95
CFE	123’922,209.59	34’473,404.75	21’069,624.00
CONAVI	130’108,334.68	4’451,626.20	2’433,957.72
FONHAPO	62’464,076.00	3’744,960.00	2’898,240.00
FOVISSSTE	670’389,998.19	106’484,487.94	72’682,516.86
HÁBITAT MÉXICO	1’313,569.64	0.00	0.00
INFONAVIT	4’918,213,104.75	909’444,828.52	648’585,488.23
ISSFAM	23’066,200.00	13’403,000.00	13’403,000.00
PEMEX	1’138,620.60	0.00	0.00
SHF (FONDEO)	0.00	0.00	0.00
Total	**$10’258,789,341.97**	**$1’769,698,798.36**	**$1’325,036,305.76**

Fuente: Información municipal a partir de CONAVI, datos al 31 de agosto de 2018.

A partir del análisis anterior, es importante resaltar que, de la totalidad de financiamientos existentes para la vivienda en Guanajuato, el 79.5% se destinó a las zonas urbanas y el 9.2% a las zonas rurales. Para el caso específico de Irapuato, los financiamientos se destinaron solo a la zona urbana del municipio, como lo muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 182. Financiamientos por zona, 2018.

	Mixto	No distribuido	Rural	Semiurbano	Urbano	Total
GUANAJUATO	**2,985**	**18**	**2,526**	**87**	**21,753**	**27,369**
ZMIS					4,028	4,028
Irapuato					2,930	2,930

Fuente: Información municipal a partir de CONAVI, datos al 31 de agosto de 2018.

La importancia de los subsidios y financiamientos radica en que deben dirigirse a grupos de población de escasos recursos, los cuales, al no tener acceso a créditos, satisfacen sus necesidades de vivienda de forma inadecuada, promoviendo así la informalidad, la cual es una característica muy alejada del parámetro de viviendas dignas y adecuadas.

Es importante resaltar que los programas de crédito con los que, en su momento, contó la Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato (COVEG), tuvieron el objetivo de apoyar a las familias que contaran con un lote o vivienda de su propiedad y/o posesión para que tuvieran acceso a un crédito que les permita iniciar, mejorar, ampliar o rehabilitar su vivienda. Dentro de los programas implementados por ese organismo se encontraron:

- Mejoramiento de vivienda rural

- Mejoramiento de vivienda urbana
- Mejoramiento de vivienda de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado de Guanajuato y Municipios (F.S.T.S.E.G.M)
- Venta de inmuebles

En las últimas décadas, la política de vivienda se ha orientado cada vez más a la promoción de financiamiento; sin embargo, existe población que no tiene acceso a las viviendas financiadas con créditos hipotecarios subsidiados o por la banca comercial (Coulomb, 2010). Esto se convierte en un eje central de nuevas políticas urbanas.

Rezago habitacional

El rezago habitacional es un término empleado para referirse a las viviendas en hacinamiento, o cuyos materiales de edificación se encuentran en deterioro y no logran satisfacer un mínimo de bienestar para sus ocupantes (Diario Oficial de la Federación, 2014, citado por CONAVI, 2015). De acuerdo con la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), el rezago habitacional caracteriza y cuantifica a las viviendas en situación de precariedad, tanto en su construcción como en su condición de habitabilidad.

Para el análisis del rezago habitacional se incluye a las viviendas con características constructivas deterioradas (paredes, techo y piso) y con espacios precarios (hacinamiento y disponibilidad de excusado). La CONAVI, con base en la metodología establecida por la SHF, establece tres parámetros de medición del rezago habitacional: materiales deteriorados, materiales regulares y precariedad en espacios.[169]

De acuerdo con datos de CONAVI (2015), del total de viviendas existentes en Guanajuato, el 19.9% presentaba alguna condición de rezago relacionada con los materiales de la vivienda o con la precariedad de espacios. En el caso de la ZMIS el porcentaje de viviendas con rezago fue de 12.3% y para el caso específico de Irapuato fue de 12.2%.

Cuadro 183. Rezago habitacional, 2015-2020.

Ámbito	Con rezago	Sin rezago	Total
GUANAJUATO (2015)	**286,272**	**1,151,212**	**1,437,484**
GUANAJUATO (2020)	**228,642**	**1,337,285**	**1,565,927**
Irapuato (2015)	16,828	121,106	137,934
Irapuato (2020)	13,742	134,376	148,118

*Con rezago: Incluye viviendas con materiales constructivos en deterioro, regulares y/o con precariedad en espacios.
Fuente: Elaboración propia a partir de CONAVI.

Históricamente, Irapuato ha presentado un rezago habitacional que muestra una tendencia a la baja, ya que en el periodo de 1990 a 2015, las viviendas con características constructivas deterioradas y con espacios precarios disminuyeron 44.3%, lo que indica una reducción absoluta de más de 13 mil viviendas. Esta situación se atribuye, entre otros aspectos, a la implementación de programas de apoyo, créditos y financiamientos para el mejoramiento de las viviendas. Dicha tendencia a la baja, se conserva para el año 2020.

[169] *Materiales deteriorados:* construidas con paredes de material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú, palma, embarro o bajareque; también se incluyen en esta categoría viviendas construidas con techo con material de desecho, lámina de cartón, palma o paja.
Materiales regulares: Viviendas construidas con paredes de lámina metálica, de asbesto, o de madera; viviendas construidas con techo de lámina metálica o de asbesto, madera, tejamanil o teja; además de viviendas con piso de tierra.
Precariedad en espacios: Viviendas con hacinamiento, definido como aquellas viviendas en donde la relación (número de residentes) / (número de cuartos) es mayor a 2.5; además se considera una vivienda precaria en espacios, si no cuenta con excusado.

Gráfico 27. Rezago habitacional Irapuato, 1990 – 2020.

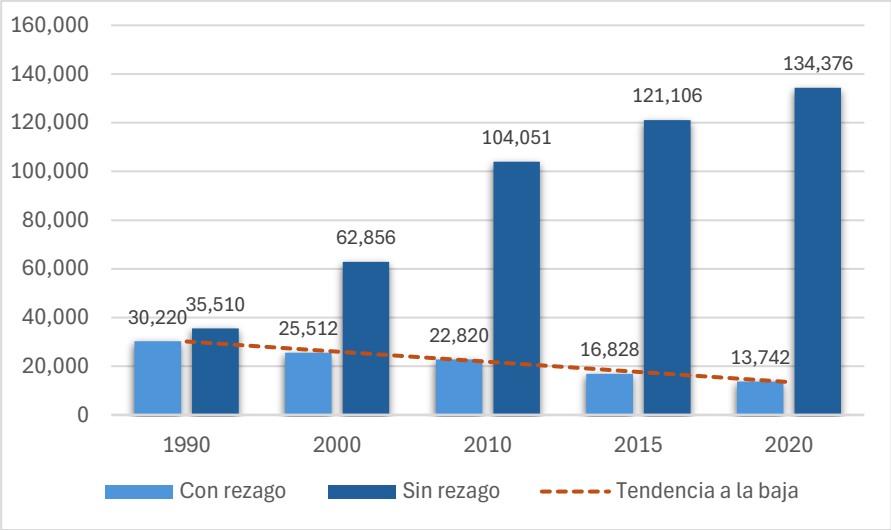

*Con rezago: Incluye viviendas con materiales constructivos en deterioro, regulares y/o con precariedad en espacios.
Fuente: Información municipal a partir de datos de la CONAVI.

El rezago habitacional es uno de los puntos de partida para la elaboración de políticas públicas, por estar considerado en diversos documentos de planeación en México (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 y Programa Nacional de Vivienda 2019-2024), además de ser la razón de la existencia de varios programas presupuestarios federales.

Asentamientos humanos irregulares

Los asentamientos humanos irregulares se caracterizan por la informalidad y su vulnerabilidad física, económica y social. Surgen como manifestaciones de la pobreza urbana, y de las políticas de desarrollo inadecuadas, la falta de planeación urbana y de marcos normativos rígidos, restrictivos y algunas veces obsoletos, así como por la ausencia de voluntad política (Banco Mundial, 2009).

De acuerdo con el Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, los asentamientos humanos irregulares se distribuyen en mayor proporción en la periferia de la cabecera municipal y de manera dispersa en algunas zonas ubicadas en el Norte, Oeste y Este de la misma, como son El Copalillo, El Conejo y El Carrizal Grande, entre otras. En total se identifican 83 asentamientos en distintas condiciones de conformación, consolidación, características de vivienda, condiciones de tenencia de la tierra y situación jurídica.

Mapa 66. Asentamientos Humanos Irregulares en Irapuato, 2020.

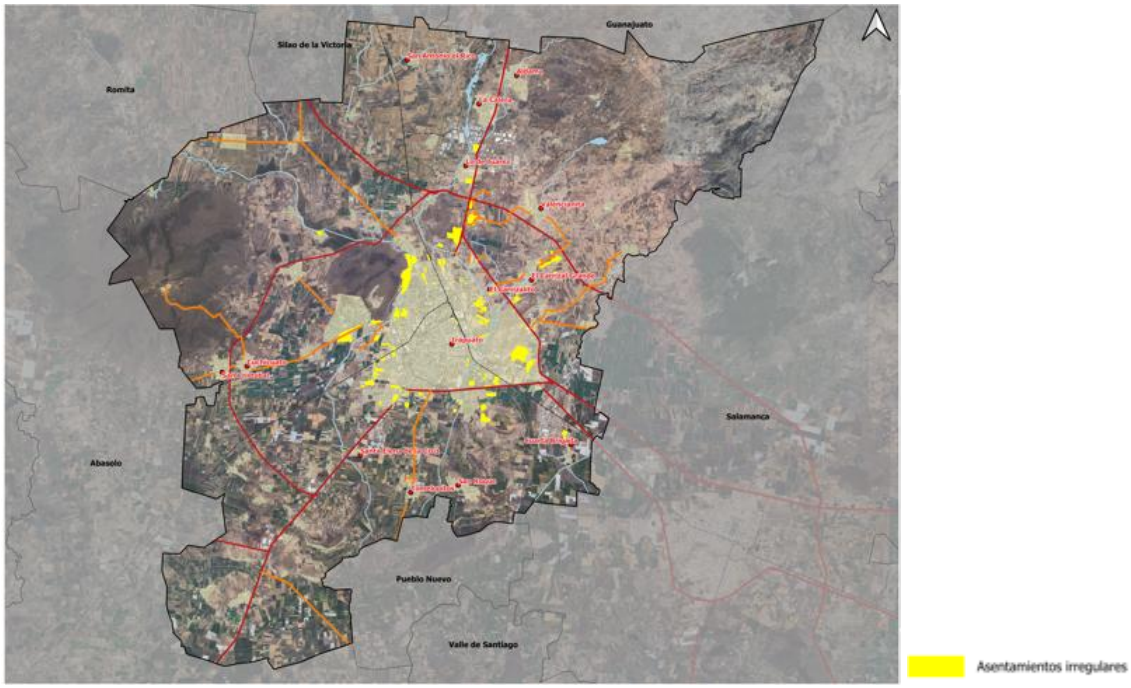

Fuente: Información municipal a partir de Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato (IMUVII), 2018.

Cuadro 184. Asentamientos Humanos Irregulares en Irapuato, 2020.

	Asentamientos	Tenencia de la Tierra	No. De Lotes
1	San Juanito	Pequeña Propiedad	552
2	La Nueva Fe 2000	Pequeña Propiedad	185
3	Las Huertas	Pequeña Propiedad	1246
4	Américas Groenlandia	Pequeña Propiedad	119
5	Progresiva El Jaral	Pequeña Propiedad	212
6	Candelaria Del Zapote	Pequeña Propiedad	113
7	Del Parque	Pequeña Propiedad	122
8	Ampliación Las Américas	Pequeña Propiedad	603
9	Manzana 22 De La Col 24 De Diciembre	Pequeña Propiedad	56
10	El Vergel	Pequeña Propiedad	175
11	El Conejo	Pequeña Propiedad	75
12	Salinas De Gortari (Lote 82)	Pequeña Propiedad	56
13	Taretán	Pequeña Propiedad	171
14	Lic. Efrén Capiz Villegas (Carrizalito)	Pequeña Propiedad	261
15	Expo Fresas	Pequeña Propiedad	579
16	Constitución De Apatzingán La Cuchilla	Pequeña Propiedad	76
17	Las Heras 2a Sección (Manuel López)	Pequeña Propiedad	118
18	Las Juanitas	Pequeña Propiedad	635
19	El Copal	Pequeña Propiedad	400
20	Juan Pablo II Ampliación	Pequeña Propiedad	151
21	Los Magueyes	Pequeña Propiedad	20
22	Purísima Del Jardín 1a Sección	Pequeña Propiedad	60
23	Purísima Del Jardín 2a Sección	Pequeña Propiedad	51
24	Alfredo V. Bonfil	Pequeña Propiedad	315
25	Esfuerzo Y Lucha	Pequeña Propiedad	122
26	El Copalillo	Pequeña Propiedad	ND
27	Bella Vista	Pequeña Propiedad	ND
28	Bella Vista (Ampliación)	Pequeña Propiedad	ND
29	El Trébol	Pequeña Propiedad	112
30	El Arenal	Pequeña Propiedad	241
31	Vista Hermosa	Pequeña Propiedad	ND
32	El Zapote Del Milagro 2a Sección	Pequeña Propiedad	412
33	El Zapote Del Milagro 3a Sección	Pequeña Propiedad	139

34	Ampliación Independencia (Linda Vista)	Federal	64
35	Ciudad De Los Olivos, Sección "A", "B" Y "C" (Gran	Pequeña Propiedad	ND
36	Constitución de Apatzingán 3a Sección	Pequeña Propiedad	46
37	Cuarta Brigada (2a. Sección - Ampliación)	Pequeña Propiedad	230
38	Daysis	Pequeña Propiedad	33
39	El Copal (Ampliación)	Pequeña Propiedad	ND
40	Fracción 2b, San Cayetano De Luna	Pequeña Propiedad	26
41	Los Conejos	Pequeña Propiedad	ND
42	Plan Vivirá (Ampliación)	Pequeña Propiedad	18
43	Predio Mezquite Gacho	Pequeña Propiedad	ND
44	Predio Zambrano	Pequeña Propiedad	ND
45	Quintas Libertad	Pequeña Propiedad	ND
46	San Antonio De Chico	Pequeña Propiedad	ND
47	Taxistas	Pequeña Propiedad	ND
48	Rancho De Guadalupe	Pequeña Propiedad	ND
49	Rancho De Guadalupe Ampliación	Pequeña Propiedad	ND
50	Rancho De San Cayetano De Luna	ND	ND
51	San Cayetano De Luna I	ND	ND
52	Santa Cecilia	Pequeña Propiedad	ND
53	Agrarista	Ejido	117
54	Ladrilleras	Federal	ND
55	Camino Real De Lo De Juárez	Ejido	ND
56	Comunal Emiliano Zapata 1a Sección	Ejido	ND
57	El Carmen	Ejido	ND
58	El Ejidal	Ejido	ND
59	El Jardín	Ejido	ND
60	Guadalupe	Ejido	ND
61	Jardines Del Dique	Ejido	ND
62	Las Liebres	Ejido	ND
63	Las Liebres	Ejido	ND
64	Los Militares	Ejido	ND
65	Los Robles (P-655 Ejido Lo De Juárez)	Ejido	ND
66	Luis Donaldo Colosio	Ejido	ND
67	Morelos (Ampliación)	Ejido	ND
68	Parcela 13, Ejido El Carmen	Ejido	ND
69	Parcela 15, Ejido La Soledad	Ejido	ND
70	Parcela 2, Ejido Irapuato	Ejido	ND
71	Parcela 37, Ejido Irapuato	Ejido	ND
72	Parcela 392, Ejido Irapuato	Ejido	ND
73	Parcela 4, Ejido Rancho Nuevo De Arandas	Ejido	ND
74	Parcela 46, Ejido San Javier	Ejido	ND
75	Parcela 711, Ejido Lo De Juárez	Ejido	ND
76	Parcela Escolar	Ejido	ND
77	Pedro Arteaga	Ejido	ND
78	Peñuelas	Ejido	ND
79	Purísima	Ejido	ND
80	San José (Vista Alegre)	Ejido	ND
81	San Juan Bosco II	Ejido	ND
82	San Juan Diego	Ejido	ND
83	Santa María Tercera Sección	Ejido	ND

Fuente: Información municipal a partir de Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato. ND: No Determinado

De acuerdo con el Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, hasta febrero 2020 se regularizaron un total de 34 colonias mediante la vía del Decreto de Expropiación a través de la Comisión Municipal para la Regularización de Asentamientos Humanos (COMURE); sin embargo, es necesario garantizar el control del crecimiento de todos los asentamientos a través de la vigilancia y supervisión y evitar el desarrollo de nuevos asentamientos humanos irregulares.

De 2020 a 2025 se ha avanzado poco en la regularización, con solo 5 asentamientos regularizados, Nueva Fe del 2000 en 2021, El Vergel, Las Eras (Manuel López), Manzana 22 de la Colonia 24 de Diciembre y Salinas de Gortari en 2023. Para 2025, el IMUVII tiene

identificados 107 asentamientos donde se estiman alrededor de 19,500 lotes con una población de alrededor de 49,000 habitantes. Las acciones que se realizan en el IMUVII sobre estos asentamientos son la realización de fichas de identificación de asentamientos con diagnósticos en 4,307 lotes con un avance del 17% del total de asentamientos identificados, con realización de reuniones ordinarias con la Comisión Municipal de Regularización (COMURE).

De acuerdo a información de la COMURE, a septiembre de 2025 se trabajó en acciones para la regularización del asentamiento Zapote del Milagro 2a Sección, Las Heras 2ª Sección (Margarita del Valle)" (parcela 7 del Ejido San José de Jorge López), Zapote del Milagro 3a Sección, Américas Groenlandia, Las Huertas, Purísima de las Flores 2a sección y Candelaria del Zapote.

III.4.2.4 Red vial y movilidad

Este apartado propone, identificar aspectos en el municipio de Irapuato, como tipos de medios de transporte que circulan, velocidades de circulación permitidas, número de carriles y el grado de conectividad-accesibilidad existente al interior del municipio. Particularmente, se evaluarán las posibilidades de movilidad para los medios sustentables, como son las bicicletas y peatones, que funjan como espacios públicos de integración comunitaria.

Así mismo se analizará la situación de la señalización, nomenclatura, puntos conflictivos, flujos vehiculares y oferta de estacionamientos (transporte público, rutas a nivel urbano y suburbano, sistema de infraestructuras: conectividad, superficie y longitud vial, movilidad y transporte, transporte público y taxis, transporte no motorizado, intermodalidad, accesibilidad universal, vehículos y estacionamientos).

En el año 2016, cifras del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) en su Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI), revela en la categoría de Energía[170], que las emisiones del transporte[171] son en 97.9% de dióxido de carbono (CO2), un 0.2% de metano (CH4) y 1.9% óxido nitroso (N2O).

Además, la fuente de emisión transporte, es de las actividades número uno en generar emisiones de efecto invernadero (GEI) en la categoría de Energía, con un 39.4% de participación, seguido de la Industria de la energía con 37.9%, Industrias manufactura y de la construcción (14.7%) y, por último, otros sectores con 8%, que incluye la actividad comercial, residencial y agropecuaria, según el inventario del INECC.

Cifras del Sistema Estatal de Información de Calidad del Aire (SEICA) del estado de Guanajuato, en 2013, mencionan que el transporte (incluye aviación y autotransporte) participó con el 47.9% del total de emisiones a nivel estatal, considerando en conjunto, la generación de dióxido de carbono (CO2), metano (CH4) y óxido nitroso (N2O).

En el caso de Irapuato, en el año 2013, registró una emisión cercana a las 32 mil 767 toneladas de dióxido de carbono (CO2). El 90.3% de las emisiones las generaron fuentes móviles, que corresponden a las emisiones del escape de los vehículos automotores que

[170] Existen cuatro categorías: 1) Energía, 2) Procesos industriales, 3) Sector Agricultura, Silvicultura, y otros usos de la Tierra y 4) Desechos, según datos del SEICA Guanajuato
[171] Incluye aviación civil, autotransporte, ferrocarriles, navegación marítima y fluvial

circulan por carreteras y calles pavimentadas, incluidos los automóviles particulares, los taxis, los microbuses, los autobuses y los camiones de carga pesada que utilizan diésel, gas L.P. o gasolina, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 185. Emisiones de contaminante CO2, Irapuato, 2013.

ESTADO/ZM/Municipio	Tipo de fuente				
	Total	Fijas	Área	Naturales	Móviles
GUANAJUATO					
ZMIS	**55,259**	**2,415**	**5,153**	**0**	**47,691**
Irapuato	32,767	39	3,113	0	29,615

Fuente: Información municipal a partir de Sistema Estatal de Información de Calidad del Aire (SEICA), 2013.
Nota: las emisiones son en toneladas.

Tipos de medios de transporte

En el presente subapartado se abordarán los siguientes temas a modo de caracterizar la situación actual de los medios de transporte de Guanajuato y el municipio de Irapuato: tasa de motorización, transporte público y taxis, rutas a nivel urbano y suburbano y velocidades de circulación permitidas.

La movilidad urbana es entendida a partir de aquellos desplazamientos de personas y mercancías en un territorio, mediante el uso de medios de transporte que cumplan este fin. Por ello, la cuantificación del número de vehículos en circulación es crucial para determinar la tendencia derivada por el creciente uso del automóvil particular, el tráfico intenso, la pérdida de horas hombre y el deterioro de la calidad del aire.

En 2015, la tasa de motorización, es decir, la cantidad de vehículos registrados en circulación por cada mil habitantes, para Irapuato, refleja 303 vehículos/1,000 hab, o bien, por cada tres habitantes hay un vehículo registrado en circulación. No obstante, en el año 1990, se verifica que, por cada mil habitantes, había 96 vehículos, es decir, por cada 10 habitantes existía un vehículo.

Para Guanajuato, esta tendencia es similar para el año 2015, con 298 vehículos/1,000 hab., o bien, por cada tres habitantes hay un vehículo registrado en circulación. Para 1990, por cada mil habitantes existían 72 vehículos, o bien, por cada 14 habitantes, circulaba un vehículo registrado.

Cuadro 186. Tasa de motorización, Guanajuato e Irapuato, 1990-2020.

Año	GUANAJUATO			Irapuato		
	Población total	Vehículos registrados	Tasa de motorización	Población total	Vehículos registrados	Tasa de motorización
1990	3'982,593	288,265	72	362,915	34,863	96
1995	4'406,568	458,671	104	412,639	60,397	146
2000	4'663,032	599,774	129	440,134	59,140	134
2005	4'893,812	914,635	187	463,103	86,065	185
2010	5'486,372	1'292,029	235	529,440	122,483	231
2015	5'853,677	1'746,865	298	574,344	174,288	303
2020	6,166,934	2,223,897	357	592,953	227,530	384

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Registros administrativos 1990-2020. Vehículos de motor registrados en circulación. Recuperado de:
https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?s=est?c=13158

El parque vehicular del municipio ha mostrado un crecimiento acelerado, pasando de 59,140 vehículos registrados en el año 2000 a 227,530 en 2020. De este total, el 54.8 % corresponde a automóviles, el 1.5 % a camiones de pasajeros, el 19.1 % a camiones de carga y el 24.6

% a motocicletas. Estos datos reflejan una tasa de motorización de 384 vehículos por cada 1,000 habitantes, superior al promedio estatal (357 vehículos por cada 1,000 habitantes) y al nacional (315 vehículos por cada 1,000 habitantes).

Asimismo, se observa con respecto al cuadro siguiente, que en el periodo de 2000 a 2010, los vehículos en Irapuato crecieron 107%. Para Guanajuato, en el mismo periodo de referencia, presenta un crecimiento del 115% en vehículos registrados en circulación. Para 2020 se cuenta con 229,604 vehículos registrados en Irapuato.

Cuadro 187. Vehículos de motor registrados en circulación, 1990-2020.

ESTADO/Municipio	Año						
	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2020
GUANAJUATO	**288,265**	**458,671**	**599,774**	**914,635**	**1,292,029**	**1'746,865**	**2,223,897**
Irapuato	34,863	60,397	59,140	86,065	122,483	174,288	229,604

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Registros administrativos 1990-2020.

El cuadro siguiente, contiene el incremento por quinquenio de cada clase de vehículo registrado en Irapuato. De manera particular, el automóvil, en el periodo de 2000 a 2015 creció un 207%, los camiones para pasajeros en el mismo periodo un 174%. Los camiones y camionetas para carga, de 2000 a 2015 crecieron un 90% y las motocicletas, en el periodo de referencia, un 748%. Asimismo, se observa que de 1990 a 2000, para las cuatro clases de vehículos analizadas, en promedio, su crecimiento fue del 100%, con excepción de camiones para pasajeros, con un incremento de 234%.

Cuadro 188. Vehículos registrados por clase, Irapuato, 1990-2020.

Año	Vehículos registrados	Automóviles	Camiones para pasajeros	Camiones y camionetas para carga	Motocicletas
1990	34,863	20,381	314	13,125	1,043
1995	60,397	35,809	394	21,943	2,251
2000	59,140	32,851	1,051	21,824	3,414
2005	86,065	49,511	1,733	30,149	4,672
2010	122,483	72,807	1,772	37,092	10,812
2015	174,288	100,887	2,888	41,548	28,965
2020	229,604	124,720	3,418	45,587	55,879

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Registros administrativos 1990-2015-2020.

El estado de Guanajuato para 2015, contabilizó un total de 1 millón 746 mil vehículos en circulación, con 55% de participación en automóviles, 31.5% de camiones y camionetas para carga, 11.9% de motocicletas y 1.6% de camiones de pasajeros.

Irapuato para este mismo periodo, sumó 174 mil 288 vehículos en circulación, equivalente al 10% registrado a nivel estatal. Con la siguiente participación según clase de vehículo: 57.9% automóviles, 23.8% camiones y camionetas para carga, 16.6% motocicletas y 1.7% camiones de pasajeros. Para 2020 Irapuato sumó 229 mil 604 vehículos en circulación.

Cuadro 189. Automóviles y camiones de pasajeros, 2015 – 2020.

ESTADO/ Municipio		Automóviles				Camiones de pasajeros			
	TOTAL	Total	Oficial	Público	Particular	Total	Oficial	Público	Particular
GUANAJUATO 2015	**1'746,865**	**962,028**	**8,255**	**10,288**	**943,485**	**25,628**	**650**	**5,232**	**19,746**
Irapuato 2015	174,288	100,887	313	1,710	98,864	2,888	20	538	2,330
GUANAJUATO 2020	**2,223,897**	**1,184,343**	**9,355**	**10,103**	**1,164,885**	**31,463**	**784**	**5,073**	**25,606**
Irapuato 2020	229,604	1,247,20	451	1,619	122,650	3,418	19	503	2,896

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Registros administrativos 1990-2020.

Cuadro 190. Camiones y camionetas para carga, y motocicletas, 2015-2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Camiones y camionetas para carga				Motocicletas			
	Total	Oficial	Público	Particular	Total	Oficial	De alquiler	Particular
GUANAJUATO 2015	**551,343**	**10,572**	**1,164**	**539,607**	**207,866**	**2,554**	**0**	**205,312**
Irapuato 2015	41,548	551	127	40,870	28,965	224	0	28,741
GUANAJUATO 2020	597,925	13,400	962	583,563	410,166	3,056	0	407,110
Irapuato 2020	45,587	695	93	44,799	55,879	219	0	55,660

Fuente: Elaboración propia partir de INEGI, Registros administrativos 1990-2020.

De ambos cuadros anteriores, se identifica que, en el estado de Guanajuato, del total de vehículos en circulación, 97.7% ofrece un tipo de servicio particular, 1.3% servicio oficial y 1% servicio público. Por su parte, en Irapuato, 98% de los vehículos en circulación brindan un servicio particular, 1.3% servicio público y 0.7% servicio oficial. Lo anterior, permite inferir el rango de cobertura poblacional de cada clase de vehículo dependiendo el tipo de servicio, así como el fenómeno de tráfico vehicular en una ciudad.

A nivel estatal se contabilizan 5 mil 232 unidades en circulación para pasajeros del servicio público, 10.2% de ellos se localizan en Irapuato, en un volumen de 538 unidades. De este volumen total para Irapuato, se identifica a la par, 62 rutas de transporte público, lo que permite el cálculo de 9 unidades en promedio por ruta; en su mayoría rutas urbanas y suburbanas. Para 2020 el volumen de unidades identificado es de 503 unidades.

Transporte público y taxis

En el tema de servicio de taxis, a nivel estatal para 2015, se contabilizaron 3 mil 279 unidades ocupadas, 565 de ellas se encontraron en Irapuato. Así como un total de 296 sitios de taxi, de los cuales 29 de ellos se localizaban en Irapuato, según cifras del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía de Guanajuato (IPLANEG).

Cuadro 191. Rutas de transporte público de pasajeros, 2015.

ESTADO/Municipio	Total	Total rutas	Rutas		
			Urbanas	Suburbanas	Interurbanas
GUANAJUATO	**5,232**	**sd**	**sd**	**sd**	**156**
Irapuato	538	62	29	28	5

Fuente: Información municipal a partir de IPLANEG, 2015.
sd: sin dato.

Al contar con el dato de unidades y sitios de taxi a nivel municipal, permite equiparar un promedio de 19 unidades por sitio, dato mayor al efectuado por las 9 unidades en promedio por ruta de transporte público de pasajeros. Así mismo, el 37.9% de los sitios de taxi en Irapuato están organizados como asociación civil, 24.1% organizados de forma libre, 6.9% como sociedad cooperativa y 31% se ignora su organización.

Cuadro 192. Sitios de taxi, 2015.

ESTADO/Municipio	Total sitios	Unidades	Cajones
GUANAJUATO	**296**	**3,279**	**1,230**
Irapuato	29	565	43

Fuente: Información municipal a partir de IPLANEG, 2015.

Red vial primaria y posibilidades de movilidad para los medios sustentables

Cifras del Índice de Competitividad Urbana (ICU) 2016, del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), estiman que el municipio de Irapuato destinó el 0.4% de su presupuesto a transporte no motorizado, esto es, el porcentaje de la inversión en infraestructura peatonal y ciclista. Caso sobresaliente, visto en el municipio de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón que destinaron el 1.0% de su presupuesto para infraestructura no motorizada.

La red vial en Guanajuato se estructura a partir de 11 mil 669 kilómetros, según datos de la Red Nacional de Caminos (RNC 2015), de la cual, 24% es administrada por el gobierno estatal y 76% por los municipios. Asimismo, 56% del total de la red vial estatal, son considerados en la categoría de caminos, el 44% son carreteras. De lo anterior, se sustrae el dato de 5 mil 077 kilómetros de vialidad primaria a nivel estatal, donde 2 mil 813 kilómetros son administrados por el gobierno estatal y 2 mil 263 kilómetros por los municipios.

De los 2 mil 263 kilómetros de vialidad primaria municipal, se presentan de forma separada, las siguientes características según datos de la RNC 2015. Lo que permite considerar posibles proyectos viables que incluyan como eje articulador, el transporte no motorizado (bicicletas y peatones):

- 99% se encuentra con recubrimiento de asfalto
- 98% de la red vial primaria municipal está diseñada con 2 carriles
- 97% de las vías, cuentan con dos sentidos
- 70% de la red vial primaria presenta un ancho de 6 a 8 metros
- 67% de la red vial reporta una velocidad de conducción entre 50 y 60 km/hr.

Según cifras de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, a nivel estatal, el 55.8% de la población mayor a 3 años que asiste a la escuela, utiliza el caminar como medio de traslado, 3.7% lo hace en bicicleta. Ambos medios suman un 59.5% que en términos absolutos representa cerca de 1 millón de personas. El 80% de esta población, ocupa de 15 a 30 minutos para desplazarse a su lugar de estudio.

En términos laborales, el 21.7% de la población ocupada a nivel estatal, dispone del caminar para trasladarse a su lugar de trabajo, 14.1% ocupa la bicicleta para el mismo fin. Ambos medios de traslado no motorizado suman un 35.8% que en términos absolutos equivale a 772 mil personas ocupadas. El 66.5% de esta población, invierte de 15 a 30 minutos para desplazarse a su lugar de trabajo.

Si estos porcentajes por cada medio de transporte, vertidos en la encuesta 2015 de INEGI a nivel estatal, se trasladan al municipio de Irapuato, a manera de evaluar las posibilidades de movilidad para los medios sustentables, como son las bicicletas y peatones, a fin de presentar propuestas de corredores peatonales y semipeatonales que funjan como espacios públicos de integración comunitaria, se tiene la conformación del siguiente cuadro.

Cuadro 193. Población que elige medios no motorizados para trasladarse a la escuela y trabajo, 2015-2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Población de 3 años y más que asiste a la escuela	Medio de traslado al lugar de Estudio			Población ocupada	Medio de traslado al lugar de Trabajo		
		Total	Bicicleta (3.7%)	Caminando (55.8%)		Total	Bicicleta (14.1%)	Caminando (21.7%)
GUANAJUATO 2015	**1'682,891**	**1'001,319**	**62,266**	**939,053**	**2'158,605**	**772,780**	**304,363**	**468,417**
Irapuato 2015	168,166	100,058	6,222	93,836	214,534	76,802	30,249	46,553
GUANAJUATO 2020	1,557,903	947,672	75,714	871,958	2,259,315	814,257	278,122	536,135
Irapuato 2020	147,505	71,348	2,906	68,442	221,280	56,227	25,071	31,156

Fuente: Elaborado a partir de INEGI, Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.
Nota: los porcentajes trabajados para cada medio de traslado se retomaron de la Encuesta Intercensal 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Del cuadro anterior, se tiene que para 2015, para Irapuato, en términos de desplazamiento por motivo de estudio, se contabilizaron 6 mil personas que se trasladaban en bicicleta y 93 mil caminando, en conjunto suman 99 mil personas, de las cuales el 80% ocupa de 15 a 30 minutos para desplazarse a su lugar de estudio. Para 2020, en Irapuato, 68 mil personas se desplazan caminando a su lugar de estudio, mientras que 25 mil personas se trasladan a su trabajo en bicicleta y 31 mil personas lo hacen caminando.

Para el motivo de ir a trabajar, 30 mil personas utilizan la bicicleta y 46 mil se trasladan caminando a su lugar de trabajo, ambos medios suman 76 mil personas, de las cuales el 66.5% invierte de 15 a 30 minutos para desplazarse a su lugar de trabajo.

A nivel estatal, se cuentan con datos en relación con dos ciclovías, a manera de referente para la propuesta e implementación de corredores peatonales y semipeatonales que funjan como espacios públicos de integración comunitaria. El primero de ellos, es la ciclovía de León, con 109 kilómetros de vía construidos y 93 kilómetros que estructuran la propuesta con proyecto, según datos de IPLANEG (2014).

De los 109 kilómetros de vía construidos, 90 km se encuentran construidos sobre banqueta o camellón, 14 km sobre el arroyo vehicular delimitado con boyas y 5 km en parque lineal.
El segundo referente, es la ciclovía de Celaya, con 30 kilómetros construidos, 19 de ellos se encuentran edificados sobre banqueta o camellón, 7 km sobre el arroyo vehicular delimitado con boyas y 4 km en parque lineal.

Para 2022, en materia de movilidad no motorizada, el municipio de Irapuato cuenta con una red existente de 23.8 km de ciclovías urbanas y 3.9 km de ciclovías rurales, lo que suma un total de 27.7 km. Adicionalmente, se proyecta la construcción de 128.3 km de ciclovías urbanas y 153 km de ciclovías rurales, lo que daría una red total proyectada de 309 km lineales, de acuerdo a información municipal. A inicios de 2025, la Secretaría de Obra Pública (SOP) del Estado de Guanajuato rehabilitó la ciclovía en Irapuato, en el ramal a Loma de Flores, con una longitud de 3.96 km.

Intermodalidad

El objetivo del siguiente apartado es identificar las distintas opciones de movilidad que tienen los usuarios del transporte público en el municipio y las posibilidades que tienen de compartir itinerarios y tarifas, el impacto en los costos de traslado, y las condiciones de desplazamiento y accesibilidad que genera esta situación.

El transporte público es uno de los componentes más importantes del sistema de movilidad urbana. Su análisis, desde el punto de vista de la intermodalidad, es útil para conocer la situación de las rutas que convergen en la ciudad, la calidad del servicio y la atención a la intermodalidad, es decir, a la forma en que los usuarios realizan viajes y transbordan entre un modo de transporte y otro.

En 2016, el Gobierno del Estado de Guanajuato, anunció la puesta en marcha del proyecto Unebus, sistema de movilidad sustentable que integra al transporte público de pasajeros interurbano con los sistemas de transportes públicos urbanos y transporte no motorizado, a través de infraestructura como los Centros de Transferencia Modal, Estaciones de Integración y paraderos. El transporte interurbano pretende conectar, en una primera etapa que dio inicio en 2018, a los municipios de San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón, León, Silao de la Victoria y Guanajuato.

La segunda etapa de este proyecto contempla a los municipios de Irapuato, Salamanca y Celaya, en coordinación con el Instituto de Movilidad del Estado y la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado. En este marco, se proyecta que en Irapuato se ubiquen 38 paraderos de autobuses y 4 terminales de transferencia modal.

Otro proyecto de mayor impacto para la movilidad, no solo del municipio, sino de la ciudad lineal que corre desde León hasta Celaya es el tren interurbano, una obra que se ha proyectado realizar desde hace al menos dos décadas atrás, donde a través de los años se ha diseñado una ruta que pasaría por León, Silao, Irapuato, Salamanca y Celaya, en un recorrido aproximado de 36 kilómetros, pudiéndose proyectar hasta el Estado de Querétaro. El Plan Estatal de Desarrollo 2050 y otros instrumentos como el PEDUOET 2040 retoman esta iniciativa dentro de sus carteras de proyectos estratégicos, razón por la cual, en este instrumento también es considerado.

En referencia a las mediciones de la calidad del entorno de la CONAPO a nivel municipal del año 2020, respecto al Tiempo de viaje a centros urbanos, para el municipio de Irapuato, el valor es de 4.

Accesibilidad universal

De acuerdo con ONU Hábitat, para construir ciudades más incluyentes, accesibles y sostenibles, es necesario garantizar la plena accesibilidad de las personas con capacidades de todo tipo, a la movilidad urbana, servicios y entorno físico de las ciudades.

Destacan los siguientes tipos de discapacidad: física, sensorial, intelectual, así como la de otros sectores de la población que requieren el diseño de entornos incluyentes: personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas de baja talla, grupos étnicos y personas con alguna limitación temporal.

Este análisis evalúa espacios accesibles que cuenten con las siguientes características de diseño adaptadas para este grupo de personas: entradas accesibles; rutas táctiles accesibles dentro del inmueble; pasillos y sanitarios accesibles; señalización visual, auditiva y táctil para la movilidad interna; pavimento táctil de advertencia y de dirección; y existencia de franjas de circulación peatonal en banquetas.

En el año 2010, según datos de INEGI, el 3.4% de la población total de Irapuato, mencionaba alguna limitación en la actividad. El 54.8% de esta población con discapacidad, presentó limitación para caminar o moverse, un 26.4% con limitación para ver; el resto se concentró con limitación para escuchar, hablar, poner atención o mental.

Para esta población en particular, con limitación para caminar, moverse o ver, que representan cerca de 18 mil personas a nivel municipal, se debe garantizar la plena accesibilidad en el diseño de los espacios, no solo a nivel calle, sino también al interior de los inmuebles.

Las condiciones del municipio de Irapuato se aprecian en el cuadro siguiente:

Cuadro 194. Población con discapacidad, 2010-2020.

Estado/ZM/Municipio	Población total	Con limitación en la actividad							
		Total	Caminar o moverse	Ver	Escuchar	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental
GUANAJUATO	**5'486,372**	**231,320**	**129,349**	**62,212**	**23,489**	**19,031**	**10,832**	**12,103**	**23,245**
ZMIS	790,172	27,587	15,562	7,096	2,452	2,240	1,367	1,359	2,876
Irapuato	529,440	18,229	9,988	4,810	1,630	1,471	811	959	1,997
GUANAJUATO 2020	6,166,934	285,615	142,599	118,833	59,516	43,896	56,469	52,829	74,494
ZMIS	866,370	34,746	18,260	13,829	7,115	5,710	7,791	6,443	9,736
Irapuato	592,953	21,385	11,071	8,385	4,340	3,785	5,070	4,133	6,546

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.
Nota: La suma de los distintos tipos de limitación en la actividad puede ser mayor al total por aquella población que tiene más de una limitación.

En Irapuato se identifican diversos elementos del entorno urbano y la red vial que posibilitan los desplazamientos, pero que también fungen como barreras físicas a la movilidad urbana. Con un total de 4 mil 544 manzanas, Irapuato presenta en un 81.2% de ellas, recubrimiento en calle, 77.2% de las manzanas cuenta con banqueta y 78.5% presentan guarnición.

En el caso de accesibilidad para personas con discapacidad, solo el 39.2% de las manzanas totales del municipio cuentan con rampa para sillas de ruedas, 82.8% presentan ornato (árbol o palmera) que beneficia el espacio público con área verde, pero que también, funge como barrera física para personas con discapacidad si estos ocupan un espacio considerable en la calle o banqueta y; el 5.7% posee restricción de paso a peatones.

Por otra parte, la información de Características del entorno urbano 2020 emitida por el INEGI arroja la siguiente información:

Cuadro 195. Entorno urbano, manzanas, 2014-2020.

Municipio/Año	Total manzanas	Con recubrimiento en calle	Con banqueta	Con guarnición	Con rampa para silla de ruedas	Con árbol o palmeras	Letrero con nombre de la calle	Restricción de paso a peatones
Irapuato 2014	4,544	3,691	3,506	3,568	1,782	3,762	3,321	262
Irapuato 2020	5,290	3,376	3,157	3,193	1,406	3,154	2,452	188

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Características del entorno urbano 2014-2020.

De acuerdo a la información referente a Características de las Localidades y del Entorno Urbano 2014, en cuestión de vialidades, el municipio presentaba un 26.5% de ellas sin recubrimiento (pavimento, concreto, empedrado o adoquín), 30.4% no cuentan con banqueta y 29.9% sin guarnición.

El 69.1% de las vialidades no contaba con rampa para silla de ruedas, un 34.9% sin árbol o palmeras, 40.6% no contaba con letrero con nombre de la calle, y 15.5% de las vialidades no presentaba alumbrado público. Estos datos permiten conocer el grado de movilidad y accesibilidad universal en Irapuato en dicho año.

Ahora bien, para 2020 se identifican 5,290 manzanas, de las cuales 63.8% cuentan con recubrimiento en calle, 59.6% con banqueta y 60.3% con guarnición. 26.5% del total de manzanas tienen rampa para silla de ruedas, 59.6% cuentan con árbol o palmera, 46.3% tienen letrero con el nombre de la calle y 3.55% presentan restricción de paso a peatones.

Cuadro 196. Entorno urbano, carencia en vialidades, 2014-2020.

Municipio/Año	Total vialidades	Sin recubrimiento en calle	Sin banqueta	Sin guarnición	Sin rampa para silla de ruedas	Sin árbol o palmeras	Sin letrero con nombre de la calle	Sin alumbrado público
Irapuato 2014	22,685	6,013	6,901	6,790	15,672	7,925	9,208	3,507
Irapuato 2020	23,569	5,910	6,680	6,548	18,008	13,302	14,335	9,572

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, Características del entorno urbano 2014-2020.

Mapa 67. Accesibilidad universal.

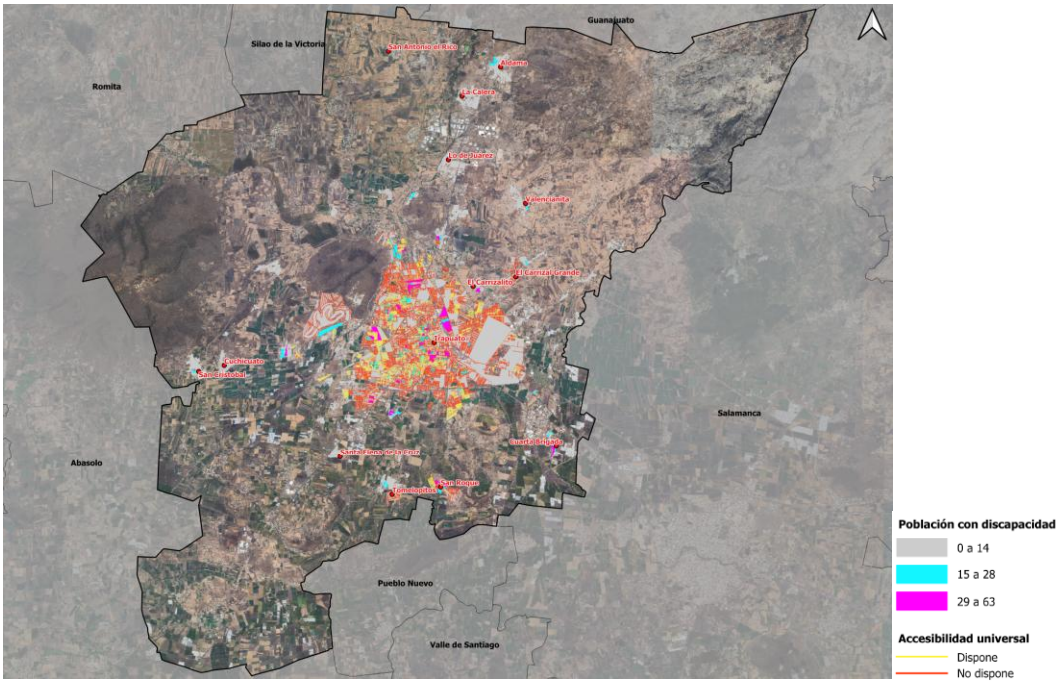

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI.

El estado tiene cobertura en todos sus municipios de unidades adaptadas para dar servicios de transporte a personas con discapacidad. Estos vehículos fueron adquiridos mediante el fondo de accesibilidad al transporte para personas con discapacidad y cedidos en comodato para la atención de la población al Sistema Municipal DIF en coordinación con INGUDIS. (PEDUOET 2040, pp. 464)

Derivado de la gran cantidad de personas con discapacidad en el municipio de Irapuato, el municipio consideró como parte del Sistema Integral de Transporte, contar con el TRAIN (Transporte Adaptado Irapuato Incluyente), al tener siete unidades motoras, las cuales fueron donadas por el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (Ingudis). Las unidades del TRAIN de Irapuato circulan de lunes a sábado, para trasladar a personas con discapacidad, movilidad reducida y adultos mayores. El servicio tiene un costo de 5 pesos. En este servicio se trasladan 800 personas al mes.

Las unidades de transporte adaptado del programa TRAIN, recorren la ciudad de Irapuato en dos rutas. La ruta 1 parte de DIF y pasa por el Cereso, la zona centro de la ciudad, la Central de Autobuses, Aurrera, Plaza del Comercio, Parque Irekua, zona de hospitales y llega hasta el CRIT. La ruta 2 sale de DIF Irapuato, pasando por Central de Abastos, Deportiva Sur, Gimnasio Paralímpico, CAISES, Benito Juárez, Home Depot, Plaza Cibeles, Walmart-Sams, zona de hospitales y Deportiva Norte.

En relación a las mediciones de la calidad del entorno, en 2020, la CONAPO presentó el Índice de Calidad del Entorno (ICE), el cual analiza características de los asentamientos humanos, determinadas por condiciones de marginación, disponibilidad y concentración de servicios y equipamiento urbano, teniendo como resultado, para el municipio de Irapuato, un ICE con valor de 16.31 y respecto al Grado de Accesibilidad a Centros Urbanos: Nivel muy Alto.

Estacionamientos

El estacionamiento tiene dos componentes en el ámbito urbano: el que se realiza en vía pública (generalmente sin costo) y el que sucede en sitios habilitados exclusivamente para ello, que comprende un costo por hora. El que representa un problema para las ciudades, es el que sucede en la vía pública, ya que además de no cobrarse, no está regulado.

Según datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, para el año 2015, se identificaron en Irapuato un total de 161 estacionamientos, lo que equivale al 9.6% de los estacionamientos a nivel estatal.

De los 161 estacionamientos identificados en el municipio, 13 de ellos se clasificaron como públicos y 148 como privados.

Cuadro 197. Estacionamientos, 2015.

Estado/ZM/Municipio	Estacionamientos	Público	Privado
GUANAJUATO	**1,682**		
ZMIS	248	21	227
Irapuato	161	13	148

Fuente: INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2015.

III.4.2.5 Equipamientos urbanos

Los equipamientos son un conjunto de edificaciones y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo. En función de las actividades o servicios específicos que proporcionan a la población.

Educación

De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, el equipamiento es un elemento indispensable para el fortalecimiento de la planeación territorial y urbana, que atiende las necesidades básicas de los asentamientos humanos y contribuye al fortalecimiento y funcionamiento de la estructura social, cuya cobertura provee servicios esenciales para la construcción de la vida colectiva y consolidación de núcleos urbanos[172].

De acuerdo al Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, para el 2020 el Índice de equipamiento para Irapuato es de 3.860 y el grado de equipamiento Muy alto; así mismo el Índice de calidad del entorno es del 16.311 y el Índice de calidad del entorno normalizado de 0.633.

La planificación urbana aporta de manera significativa al desarrollo educativo y cultural del territorio. Con equipamiento suficiente y bien localizado, acorde a las necesidades locales de desarrollo humano y al estímulo de la ciencia, creatividad e innovación. La construcción de este tipo de entornos genera beneficios sociales y económicos que apoyan el desarrollo de estilos de vida culturalmente enriquecidos y posicionan a las ciudades o territorios en el ámbito global.

Dicho lo anterior se hará un análisis del equipamiento educativo en el municipio de Irapuato con la finalidad de analizar la situación actual de la estructura del sistema educativo a nivel demográfico: preescolar, básica (primaria), media básica (secundaria), media superior (bachillerato), superior (licenciatura).

Sistema educativo

Las instalaciones educativas públicas del municipio suman 574, por nivel van desde jardines de niños hasta instituciones del nivel superior, 45.9% del total se localizan en la Cabecera Municipal, mientras el resto (54.1%) en de las localidades dispersas.

El inventario de equipamiento educativo existente, así como el balance de déficit y superávit del mismo se presenta a continuación:

[172] Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2022). *Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación*. Recuperado de: www.dof.gob.mx

Cuadro 198. Inventario y balance de equipamiento educativo público ámbito municipal, 2024-2025.

EDUCACIÓN	No. de Elementos Requeridos	Módulo Recomendable (Aulas)	No. de Elementos Existentes	Valoración de Cobertura	Requerimiento (No. de Elementos)
*Jardín de Niños /Preescolar	97	9	260	Adecuada	No requiere
Centro de Desarrollo Infantil	2	9	4	Adecuada	No requiere
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar (CAPEP)	8	6	3	No adecuada	Requiere 5
Escuela Especial para Atípicos	3	12	0	No adecuada	Requiere 3
*Escuela Primaria (SEP)	164	18	269	Adecuada	No requiere
Centro de Capacitación para el Trabajo (SEP)	11	6	4	No adecuada	Requiere 7
*Telesecundaria (SEP)	36	6	52	Adecuada	No requiere
*Secundaria General (SEP)	44	15	43	No adecuada	Requiere 28
*Secundaria Técnica (SEP)	25	12	15	No adecuada	Requiere 10
Preparatoria General (SEP)	9	17	43	Adecuada	No requiere
Preparatoria por Cooperación (SEP)	*1*	*17*	*0*	*No adecuada*	*Requiere 1*
Colegio de Bachilleres	3	17	1	No adecuada	Requiere 2
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	2	14	2	Regular	No requiere
Centro de Estudios de Bachillerato (SEP)	1	8	1	Adecuada	No requiere
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS)	6	12	1	No adecuada	Requiere 5
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA)	2	12	1	No adecuada	Requiere 1
*Centro de Estudios Tecnológicos de Aguas Continentales (SEP)	0	12	1	Regular	No requiere
Instituto Tecnológico	2	13	1	Regular	Requiere 1
Universidad Estatal (SEP)	2	96	4	Regular	No requiere
Universidad Pedagógica Nacional	3	8	2	No adecuada	Requiere 1

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Normativo de Equipamiento (SEDESOL) y *Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP Ciclo Escolar 2024-2025.[173]

Consultando los requerimientos de unidades básicas de servicio (UBS) y la cobertura de servicio del equipamiento urbano, se puede señalar que en materia de educación media y básica existen dos panoramas en el municipio. El primero, tiene que ver con los centros de población tradicionales donde los estándares de satisfacción de la demanda educativa funcionan en términos aceptables, el segundo, en las localidades dispersas, la oferta es irregular y diferenciada debido a que la explosividad del crecimiento de estas ha imposibilitado alinear la oferta y la demanda.

En cuanto a la educación preescolar la distribución espacial en las localidades es aceptable, sin embargo, en cuanto a la educación primaria existen ciertos rezagos en las localidades de San Roque, Cuarta Brigada, Lo de Juárez, Cuchicuato y San Cristóbal.

En el siguiente mapa se puede observar la distribución y cobertura (radios de influencia) del equipamiento de educación preescolar y primaria:

[173] Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP. Sistema de Información y Gestión Educativa Consulta de escuelas.
Recuperado de https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html

Mapa 68. Distribución y cobertura del equipamiento de educación básica, 2025.

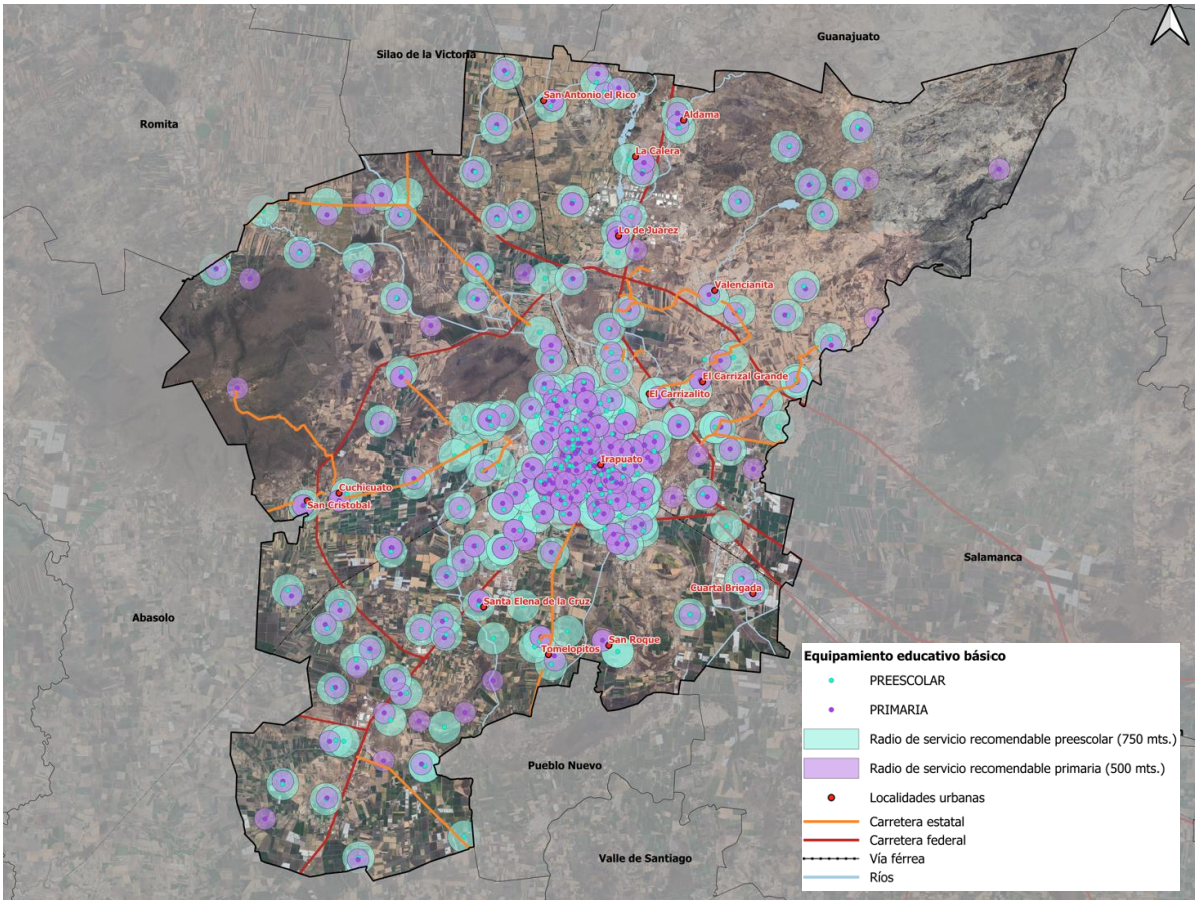

Fuente: Información municipal a partir del Sistema Normativo de Equipamiento (SEDESOL). Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP Ciclo Escolar 2024-2025.[174]

La educación media básica abarca a 82 secundarias en el municipio de las cuales 62% comprenden a las de tipo telesecundaria, 20% generales y 18% técnicas. Se deduce que en este ámbito predominan las telesecundarias, las cuales presentan problemas estructurales relacionados con la carencia de mobiliario, infraestructura, unidades de servicio, equipos electrónicos, libros de texto, por lo que es posible afirmar que las telesecundarias requieren de una alta calidad en recursos humanos, una permanente adecuación del sistema educativo a los contextos regionales y locales, sobre todo voluntad política para la asignación de recursos financieros.

La distribución espacial de las escuelas secundarias es razonable en las localidades rurales, sin embargo, se puede observar que hay una deficiencia de secundarias generales y técnicas.

En el siguiente mapa se puede observar la distribución y cobertura espacial del equipamiento de educación secundaria:

[174] Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP. Sistema de Información y Gestión Educativa Consulta de escuelas.
Recuperado de https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html

Mapa 69. Distribución y cobertura del equipamiento de educación básica media, 2025.

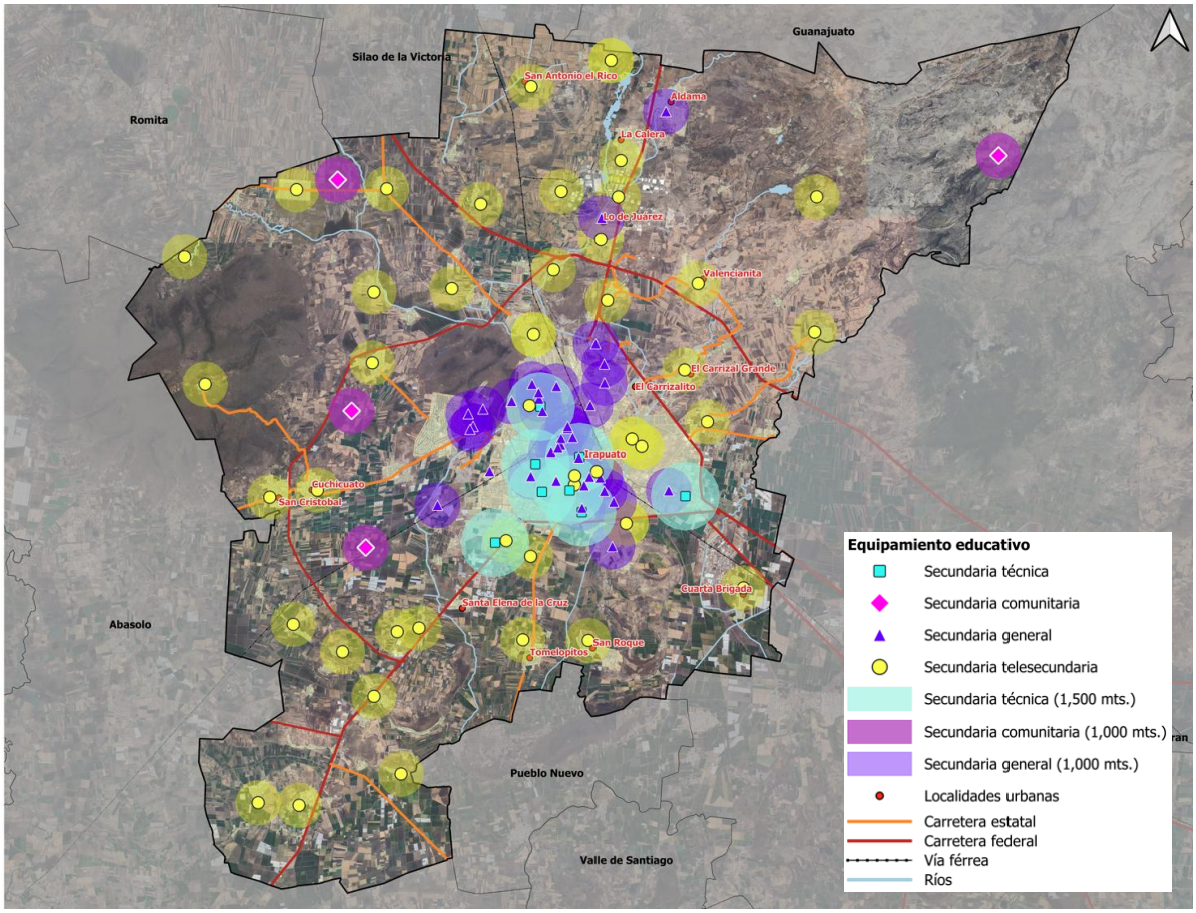

Fuente: Información municipal, a partir de Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL, 2012), Tomo I "Educación y Cultura". Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP Ciclo Escolar 2024-2025.[175]

Sobre el tema de la educación media superior (bachillerato) está ofertada en la cabecera municipal de Irapuato y algunas localidades dispersas en su mayoría son telebachillerato.

Cabe mencionar que Irapuato es un municipio con alta concentración de clúster industriales, sin embargo, en el tema de educación técnica de carácter industrial se muestra una carencia tanto de secundarias y bachilleratos técnicos, por lo que se deberán implementar estrategias enfocadas a la educación media superior para poder insertar a este sector de la población al campo laboral. Así mismo, aumentar la capacidad de los bachilleratos técnicos y tecnológicos que se encuentren en las localidades centrales de los municipios.

En el siguiente mapa se puede observar que la distribución espacial del servicio educativo bachillerato general, técnico y tecnológico cubre gran parte de los asentamientos humanos,

[175] Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP. Sistema de Información y Gestión Educativa Consulta de escuelas.
Recuperado de https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html

a pesar de ello, el tamaño poblacional y el balance con las normas de equipamiento urbano de SEDESOL existe un déficit que requiere atenderse de manera prioritaria.

En cuanto a la educación superior se deberá implementar el número de aulas o programas a distancia para la demanda potencial del municipio. (Véase apartado ciencia y tecnología)

Mapa 70. Distribución y cobertura del equipamiento de educación media superior, 2025.

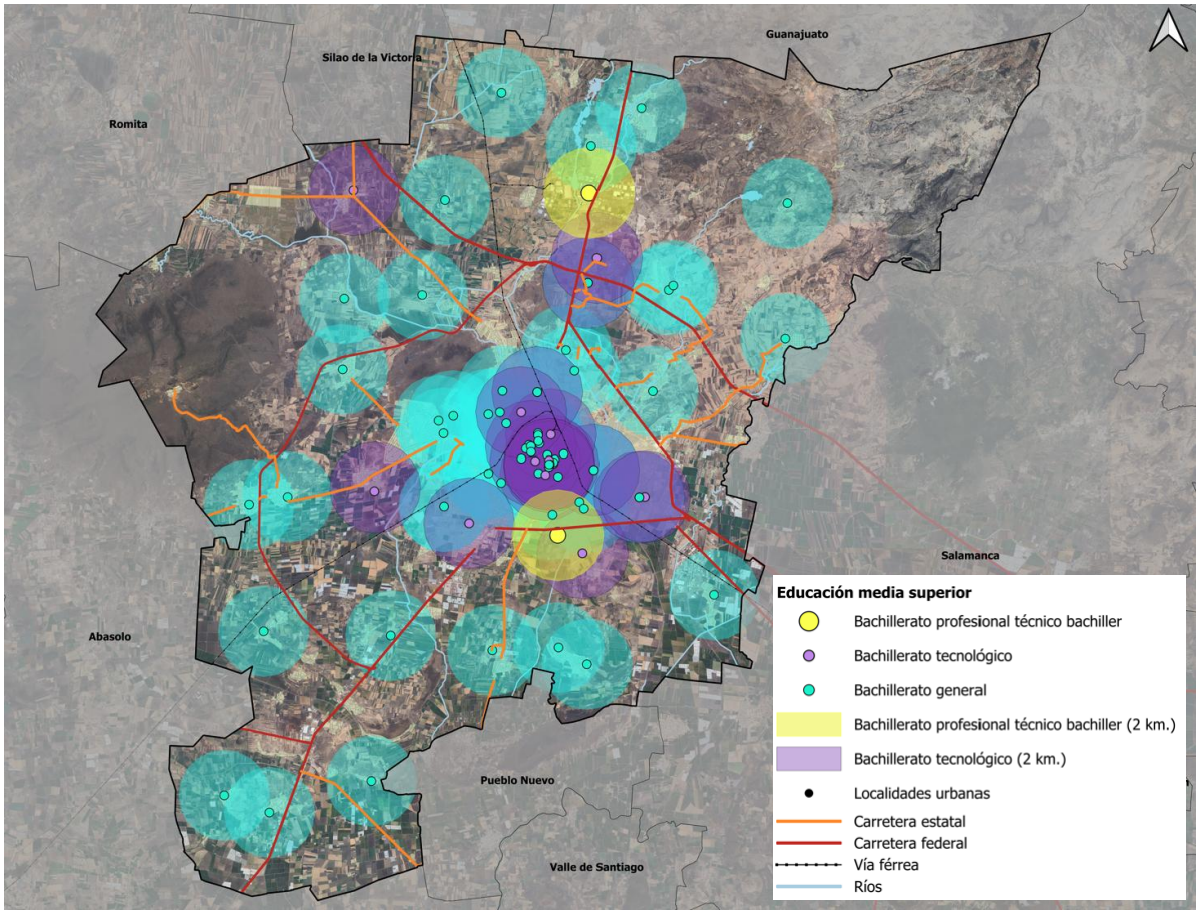

Fuente: Información municipal a partir de Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SEDESOL, 2012), Tomo I "Educación y Cultura". Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP Ciclo Escolar 2024-2025.[176]

Cultura

Por otra parte, el equipamiento cultural es de gran importancia en el desarrollo, ya que juega un papel fundamental en los procesos de regeneración urbana, propiciando dinámicas que promueven la cohesión urbana y social. En el caso Irapuato, a pesar de que cuenta con elementos culturales básicos registra rezagos importantes relacionados con una biblioteca de carácter estatal, tres museos, tres auditorios y tres teatros.

El inventario de equipamiento cultural se describe en el cuadro siguiente:

[176] Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP. Sistema de Información y Gestión Educativa Consulta de escuelas.
Recuperado de https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html

Cuadro 199. Equipamiento cultural.

Servicio	Nombre	Localidad
Auditorio	Auditorio de la Casa de Cultura	Irapuato
Biblioteca pública municipal	Barrio de La Piedra Lisa. Voz Joven	Irapuato
Biblioteca pública municipal	Constitución de Apatzingán	Irapuato
Biblioteca pública municipal	24 de abril	Irapuato
Biblioteca pública municipal	San Miguelito II. No. de Col. 8880	Irapuato
Biblioteca pública municipal	Residencial Floresta. Bicentenario de la Independencia	Irapuato
Biblioteca pública municipal	Las Brisas. Sor Juana Inés de la Cruz.	Irapuato
Biblioteca pública municipal	Valle del Sol. Juanita Hidalgo Gómez	Irapuato
Biblioteca pública municipal	San Miguelito II. No. de Col. 9	Irapuato
Biblioteca pública municipal	Biblioteca Pública Municipal San Miguel	La Calera
Biblioteca pública municipal	Biblioteca Pública Municipal José Vasconcelos	Aldama
Museo local	Museo de la Ciudad	Irapuato
Casa de cultura	Casa de la Cultura Los Chinacos	Irapuato
Casa de cultura	Casa de la Cultura de Irapuato	Irapuato
Teatro	Teatro de la Ciudad	Irapuato

Fuente: Información municipal, a partir de información de la Secretaría de Cultura, Sistema de Información Cultural, 2025.
Nota: Se adiciona 1 teatro que no se registra en el SIC, pero que sí se ubica en Irapuato.

El inventario de equipamiento de cultura existente, así como el balance de déficit y superávit de este, se presenta a continuación:

Cuadro 200. Balance y requerimientos de equipamiento cultural.

CULTURA	No. de Elementos Requeridos	Módulo Recomendable (UBS)	No. de Elementos Existentes	Valoración de Cobertura	Requerimiento (No. de Elementos)
Biblioteca Pública Municipal	6	72 (sillas en sala de lectura)	10	Adecuada	No Requiere
Biblioteca Pública Regional	1	500 (sillas en sala de lectura)	1	Adecuada	No Requiere
Biblioteca Pública Central Estatal	1	500 (sillas en sala de lectura)	0	No adecuada	Requiere 1
Museo Local (INAH)	2	2800 m2	1	No adecuada	Requiere 1
Museo Regional (INAH)	0	2400 m2	0	No adecuada	No Requiere
Museo de Sitio (INAH)	2	1400 m2	0	No adecuada	No Requiere
Casa Cultura	2	2448 m2	2	Adecuada	No Requiere
Museo de Arte	1	3060 m2	1	No adecuada	No Requiere
Teatro	3	400 (butaca)	1	No adecuada	Requiere 2
Auditorio Municipal	4	800 (butaca)	2	No adecuada	Requiere 2

Fuente: Información municipal, a partir de información de la Secretaría de Cultura, Sistema de Información Cultural, 2025.

Finalmente, en el siguiente mapa se puede observar la distribución y cobertura (radios de influencia) del equipamiento de cultura:

Mapa 71. Distribución y cobertura del equipamiento de cultura 2025.

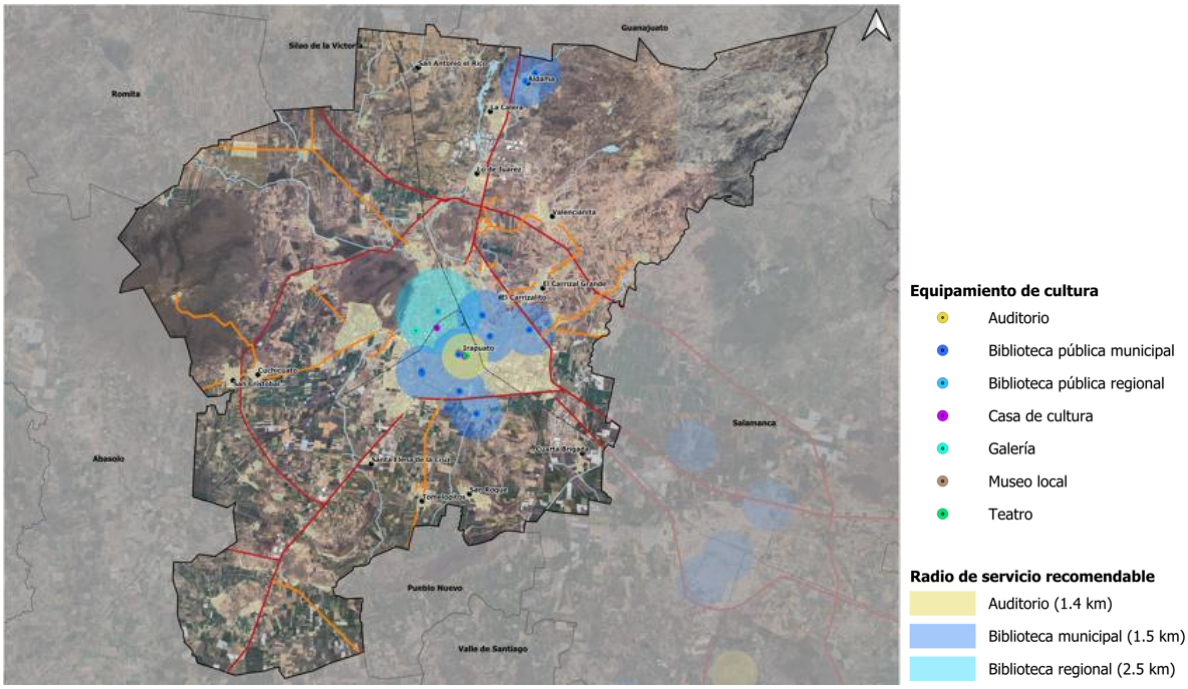

Fuente: Información municipal, a partir del Sistema Normativo de Equipamiento (SEDESOL) y Sistema de Información Cultural (SIC, 2025).

La distribución espacial del equipamiento de cultura muestra una polarización en el territorio ya que en la cabecera municipal se concentra este tipo de equipamiento, sin embargo, en las localidades urbanas y rurales periféricas al centro no hay presencia de este tipo de equipamiento.

Se debe enfatizar que el equipamiento cultural forma parte del espacio público, contar con este tipo de instalaciones genera ciudades con altos beneficios sociales y económicos, que enriquecen la vida cultural y posicionan a las ciudades en el ámbito global.

Por lo que se deberá atender a los requerimientos del equipamiento cultural para poder tener una ciudad con mayor conocimiento, mejorar la calidad de los ya existentes, así como tener acceso a internet y seguridad en estos espacios, no hay que permear la fragmentación del espacio público.

Ciencia y tecnología

Para prosperar, una ciudad tiene que atraer personas inteligentes y permitir que colaboren unas con otras. Sin capital humano no hay ciudad prospera. Hoy en día, sobre todo en el mundo desarrollado, lo habitual es que las personas cualificadas hayan recibido una buena educación, ya que es la base para el desarrollo científico y tecnológico, (Glaeser, 2011). La tecnología en las sociedades modernas es un factor crítico para el crecimiento y el desarrollo económico a largo plazo, sin embargo, no debe ser visto solo como resultado del desarrollo y crecimiento económico sino además como instrumento que permita alcanzar un mejor desempeño económico, mejorar la calidad de vida, la ecología y obtener mejores condiciones para el desarrollo humano.

Con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9, los países se han comprometido a "construir una infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación". En particular, a fomentar la innovación y aumentar sustancialmente el número de investigadores, así como el gasto público y privado en investigación y desarrollo experimental.

En la actualidad México comparte una proporción idéntica del PIB que destina al gasto en investigación y desarrollo reportada para los países africanos, ya que únicamente se destinó el 0.43% del PIB a dichas áreas, la experiencia internacional muestra que para detonar el desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación es conveniente que la inversión en investigación científica y desarrollo sea superior o igual al 1% del PIB. Para el sexenio 2012-2018, México represento el nivel más bajo entre los miembros de la OCDE, e incluso fue menor al promedio latinoamericano.

Según datos del ANUIES, Irapuato cuenta con 5 centros universitarios públicos que ofertan 55 carreras universitarias, cuenta con una matrícula de 15,358 alumnos, de la cual el 57.0% de los alumnos son de género masculino y 43.0% femenino. El sector privado concentra 19 Centros universitarios y cuenta con una matrícula de 9,173 alumnos.

El inventario y matrícula de los centros universitarios de sostenimiento público y privado, se presenta a continuación:

Cuadro 201. Inventario de centros universitarios en Irapuato, 2024-2025.

Centros universitarios	Sustento	Matrícula hombres		Matrícula mujeres		Matrícula total	
Valor		Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
TOTAL	**Ambos**	**11169**	**100**	**9535**	**100**	**20,704**	**100**
Escuela Normal Oficial de Irapuato	Púb.	692	6.2	163	1.7	855	4.1
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN	Púb.	68	0.6	73	0.8	141	0.7
Universidad Interactiva y a Distancia del Estado de Guanajuato	Priv.	733	6.6	756	7.9	1489	7.2
Universidad Pedagógica Nacional Unidad 111 Guanajuato	Púb.	5	0.0	1	0.0	6	0.0
Instituto Tecnológico Superior de Irapuato	Priv.	2290	20.5	3760	39.4	6050	29.2
Universidad de Guanajuato	Púb.	1557	13.9	1005	10.5	2562	12.4
Celider	Priv	0	0.0	1	0.0	1	0.0
Centro de Estudios de Irapuato	Priv.	31	0.3	25	0.3	56	0.3
Centro de Estudios de Nivel Medio de Superior de Guanajuato	Priv.	24	0.2	51	0.5	75	0.4
Centro de Estudios de Ortodoncia del Bajío	Priv.	0	0.0	1	0.0	1	0.0
Centro de Estudios Superiores del Bajío	Púb.	53	0.5	76	0.8	129	0.6
Centro de Estudios Universitarios Allende	Priv.	2	0.0	11	0.1	13	0.1
Centro Universitario de Guanajuato	Priv.	56	0.5	94	1.0	150	0.7
Centro Universitario de Irapuato	Priv.	17	0.2	17	0.2	34	0.2
Centro Universitario Incarnate Word	Priv.	216	1.9	215	2.3	431	2.1
Colegio Irapuatense Licenciatura en Educación	Priv.	0	0.0	45	0.5	45	0.2
Complejo Educativo Leonardo Da Vinci	Priv.	130	1.2	192	2.0	322	1.6
Crin Instituto Universitario Superior Bajío	Priv.	48	0.4	75	0.8	123	0.6
Educación Nuevo Milenio	Priv.	3	0.0	7	0.1	10	0.0
Escuela Normal Particular Motolinía	Priv.	10	0.1	53	0.6	63	0.3
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica Automotriz de Irapuato	Priv.	10	0.1	1	0.0	11	0.1
Grupo Universitario San Ángel del Sur	Priv.	24	0.2	51	0.5	75	0.4
Instituto Continental de Ciencia Y Tecnología	Priv.	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Instituto De Ciencias Humanidades y Tecnologías de Guanajuato	Priv.	2	0.0	1	0.0	3	0.0

Instituto de Desarrollo Educativo y Académico	Priv.	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Instituto Irapuato	Priv.	1067	9.6	1498	15.7	2565	12.4
Instituto Superior de Estudios Pedagógicos Juan Amos Comenio	Priv.	2	0.0	0	0.0	2	0.0
Instituto Tecnológico de Diseño de Modas	Priv.	1	0.0	21	0.2	22	0.1
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Priv.	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Instituto Universitario del Centro de México	Priv.	810	7.3	1152	12.1	1962	9.5
Universidad Continente Americano	Priv.	32	0.3	67	0.7	99	0.5
Universidad de León	Priv.	277	2.5	357	3.7	634	3.1
Universidad Privada de Irapuato	Priv.	194	1.7	428	4.5	622	3.0
Universidad Quetzalcóatl	Priv.	750	6.7	1357	14.2	2107	10.2
Universidad Vasco de Quiroga	Priv.	18	0.2	28	0.3	46	0.2

Fuente: Elaboración propia, a partir del Anuario Estadístico Población Escolar en la Educación Superior periodo 2024-2025 (ANUIES, 2025)

De acuerdo con el cuadro anterior cabe destacar que los principales centros universitarios de Irapuato son; el Instituto Tecnológico Superior de Irapuato y la Universidad de Guanajuato debido a que concentran el 77.56% de la matrícula total pública, además que se imparten carreras especializadas de acuerdo con el potencial económico de la región del bajío como lo son: ingenierías automotrices, agrícolas, mecatrónicas, energías renovables e industriales.

Pese a ello, en Irapuato solo el 47.5% de la población usuaria tiene acceso a la educación superior y el género femenino tiene menor accesibilidad que el masculino.

En el siguiente cuadro se hace una comparación de la población usuaria potencial y la matrícula universitaria por género:

Cuadro 202. Contraste de la población usuaria potencial y la matrícula universitaria.

ESTADO/ZM/Municipio	Género	Total		Hombres		Mujeres	
	Valor/Comparación	Abs.	Rel	Abs.	Rel	Abs.	Rel
GUANAJUATO	Población 19 a 24 años		100.0	2	100.0		100.0
	Matrícula universitaria*						
ZMIS	Población 19 a 24 años		100.0		100.0		100.0
	Matrícula universitaria*						
Irapuato	Población 19 a 24 años		100.0	24.169	100.0	27.515	100.0
	Matrícula universitaria*						

Fuente: Elaboración propia, a partir del Anuario Estadístico Población Escolar en la Educación Superior periodo 2024-2025 (ANUIES, 2025) y Censo de Población (INEGI, 2020). *Contempla al sostenimiento público y privado.

Dentro de los centros que han influido en el desarrollo científico y tecnológico en Irapuato, se encuentran los siguientes:

Cuadro 203. Centros de investigación, innovación y tecnología, 2018.

Nombre	Mun.	Jerarquía	Vocación
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados - CINVESTAV-IPN	Irap.	Centro de investigación	Genética, Biotecnología y Bioquímica
Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales - LAPEM	Irap.	Centro de investigación	Industria eléctrica
AGROBIOTEG	Irap.	Parque tecnológico y de innovación	Energías renovables: Energética, Eólica, Solar y Biomasa

Fuente: Información municipal, a partir del Programa Estatal de Educación Superior de Guanajuato al 2035 (COEPES, 2014) y el Sistema de Parques Tecnológicos y de Innovación del Estado de Guanajuato (SICES, 2017).

Un indicador utilizado con frecuencia para coadyuvar a medir la productividad de un país o estado en términos de inventiva y de independencia tecnológica, es el número de patentes. En este sentido, según datos de IPLANEG, Irapuato mantiene 20 patentes por cada 100 mil habitantes.

El número de miembros en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) es otro de los indicadores de la formación de recursos humanos.

Cabe mencionar que a nivel nacional Guanajuato se encuentra en el séptimo lugar de investigadores registrados al SNI. Sin embargo, los recursos son una limitante para el desarrollo de la investigación en los centros de investigación, innovación y tecnología.

Cuadro 204. Patentes e Investigadores por cada cien mil habitantes, 2016.

ESTADO/ZM/Municipio	Patentes por cada 100 mil hab.	SNI por cada 100 mil hab.
GUANAJUATO	24	15
ZMIS	14	23
Irapuato	20	19

Fuente: Información municipal a partir del (IPLANEG, 2016).

En el siguiente mapa se puede observar lo anteriormente referido, así como la distribución de equipamiento de ciencia y tecnología:

Mapa 72. Distribución del equipamiento de ciencia y tecnología, 2025.

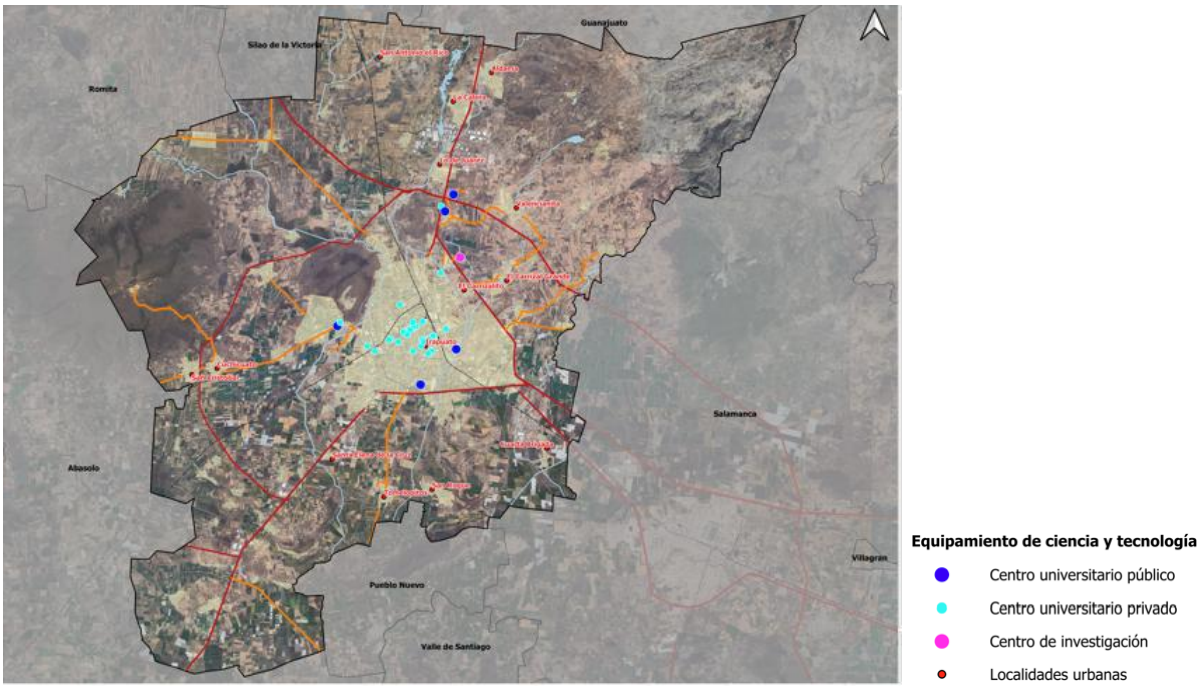

Fuente: Elaboración propia, a partir del Anuario Estadístico Población Escolar en la Educación Superior periodo 2024-2025 (ANUIES, 2025)

Salud

En la actualidad México se ubica en los últimos lugares a nivel internacional en cuanto a la asignación de gasto para el rubro de salud, solo destinó 2.5% del PIB a este sector, menos que el promedio de la OCDE de 5.5% (INEGI, 2023).

De acuerdo con el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, el equipamiento de salud lo conforman aquellos inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios médicos de atención general (medicina preventiva y la atención de primer contacto) y especifica (medicina especializada y hospitalización).

A continuación, se muestra el inventario de equipamiento de salud:

Cuadro 205. Inventario de instituciones de salud 2025.

Institución	Nombre	Municipi	Localidad
Centro de Salud Rural (SSA)	La Caja-UMAPS	Irapuato	La Caja
Centro de Salud Rural (SSA)	Cuchicuato-UMAPS	Irapuato	Cuchicuato
Centro de Salud Rural (SSA)	Aldama-UMAPS	Irapuato	Aldama
Centro de Salud Rural (SSA)	Laguna Larga-UMAPS	Irapuato	Laguna Larga
Centro de Salud Rural (SSA)	Márquez- UMAPS	Irapuato	Hac. Márquez
Centro de Salud Rural (SSA)	Peñuelas-UMAPS	Irapuato	Peñuelas
Centro de Salud Rural (SSA)	Rivera de Guadalupe-UMAPS	Irapuato	R. Guadalupe
Centro de Salud Rural (SSA)	San Agustín-UMAPS	Irapuato	San Agustín
Centro de Salud Rural (SSA)	San Antonio de Chico-UMAPS	Irapuato	Antonio de
Centro de Salud Rural (SSA)	San Antonio El Rico-UMAPS	Irapuato	Antonio el
Centro de Salud Rural (SSA)	San Roque-UMAPS	Irapuato	San Roque
Centro de Salud Rural (SSA)	Santa Rosa Temascatío-UMAPS	Irapuato	Temascatío
Centro de Salud Rural (SSA)	Tome López-UMAPS	Irapuato	Tomelópez
Centro de Salud Rural (SSA)	Valencianita-UMAPS	Irapuato	Valencianita
Centro de Salud Rural (SSA)	San Nicolás Temascatío-UMAPS	Irapuato	Temascatío
Centro de Salud Rural (SSA)	Lo de Juárez-UMAPS	Irapuato	Lo de Juárez
Centro de Salud Rural (SSA)	Venado de Yóstiro- UMAPS	Irapuato	Venado de Yóstiro
Centro de Salud Urbano	Benito Juárez. CAISES	Irapuato	Irapuato
Centro de Salud Urbano	Colón / Torres Landa. CAISES	Irapuato	Irapuato
Centro de Salud Urbano	Purísima del Jardín. CAISES	Irapuato	Irapuato
Centro de Salud Urbano	Galaxia El Naranjal. CAISES	Irapuato	Irapuato
Centro de Salud Urbano	Las Misiones. CAISES	Irapuato	Irapuato
Clínica Hospital (ISSSTE)	Irapuato	Irapuato	Irapuato
Hospital de especialidades	Hospital Materno Infantil Irapuato	Irapuato	Irapuato
Hospital General (IMSS)	HGZMF 2 Irapuato	Irapuato	Irapuato
Hospital General (SSA)	Hospital General Irapuato	Irapuato	Irapuato
Hospital Militar (SEDENA)	Hospital Militar Regional de Irapuato, Gto.	Irapuato	Irapuato
CECOSAMA	Purísima del Jardín. Centro de Atención para las Adicciones	Irapuato	Irapuato
UNEME	Purísima del Jardín Enfermedades Crónicas Irapuato	Irapuato	Irapuato
Unidad de Medicina Familiar	UMF 57 Irapuato	Irapuato	Irapuato
Unidad de Medicina Familiar	UMF 44 Irapuato	Irapuato	Irapuato
Unidad de Medicina Familiar	UMF 45 Irapuato	Irapuato	Irapuato
Unidad Móvil (SSA)	ESI 44 Buenos Aires	Irapuato	Buenos Aires
Unidad Móvil (SSA)	ESI 32 El Garbanzo	Irapuato	El Garbanzo

Fuente: Información municipal, a partir de Secretaría de Salud. Secretaría de Salud de Guanajuato, Directorio de Unidades Médicas 2025.

Los equipamientos de salud son espacios de bienestar para la población. Fortalecen la prevención y promoción de salud con infraestructuras y tecnología.

La política para la prestación de servicios de salud de atención primaria ha sido de acercamiento a la población de menos recursos, por lo que buena parte de este tipo de unidades están ubicadas en asentamientos humanos con estas características.

Por ello se ha dado prioridad a la instauración de centros de salud de carácter rural, sin embargo, en los últimos años han llegado fraccionamientos, en los cuales, se ve una marcada deficiencia en los servicios y equipamiento urbano.

En las principales localidades como lo es la cabecera municipal se cuenta con Hospitales Regionales y Generales, Unidades Médica Familiar del IMSS e ISSSTE, no obstante, las UMF del IMSS muestra una cobertura poco adecuada en el servicio para la población usuaria potencial del municipio.

De acuerdo con el inventario actual, a continuación, se presenta el balance de cobertura del equipamiento de salud con relación a la población total.

Cuadro 206. Balance y requerimientos de equipamiento de salud 2025.

SALUD	No. De Elementos Requeridos	Módulo Recomendable (UBS)	No. de Elementos Existentes	Valoración de Cobertura	Requerimiento (No. de Elementos)
Hospital General (SSA)	1	180 (cama de hospitalización)	1	Adecuada	No Requiere
Centro de Salud Rural (SSA)	15	3 (consultorio)	18	Adecuada	No Requiere
Centro de Salud con Hospitalización	13	(consultorio)	0	No adecuada	Requiere 13
Centro de Salud Urbano	3	6 (consultorio)	7	Adecuada	No Requiere
Hospital de especialidades (SSA)	1	180 (camas de hospitalización)	1	Adecuada	No Requiere
Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	4	5 (consultorio)	3	No adecuada	Requiere 1
Hospital General (IMSS)	2	72 (camas de hospitalización)	1	No adecuada	Requiere 1
Clínica de Medicina Familiar (ISSSTE)	0	24 (consultorio)	0	No adecuada	No Requiere
Clínica Hospital (ISSSTE)	1	60 (cama)	1	Adecuada	No Requiere
Hospital Militar (SEDENA)	0	N/R	1	Adecuada	No Requiere
Hospital Regional (PEMEX)	0	N/R	1	Adecuada	No Requiere
UNEME	0	N/R	2	Adecuada	No Requiere
Unidad Móvil (SSA)	0	N/R	2	Adecuada	No Requiere

Fuente: Información municipal, a partir del Sistema Normativo de Equipamiento (SEDESOL) y Secretaría de Salud. Secretaría de Salud de Guanajuato, Directorio de Unidades Médicas 2025.

Se puede constatar que en la cabecera municipal existe una presencia considerable de equipamiento de salud; pese a ello, es urgente resolver el rezago que se tiene en las localidades urbano-rurales donde la cobertura del servicio es deficiente, fenómeno que se puede observar con mayor intensidad en la zona sur de Irapuato.

En el siguiente mapa se puede observar lo anteriormente referido, así como la distribución y cobertura (radios de influencia) del equipamiento de salud:

Mapa 73. Distribución y cobertura del equipamiento de salud, 2025.

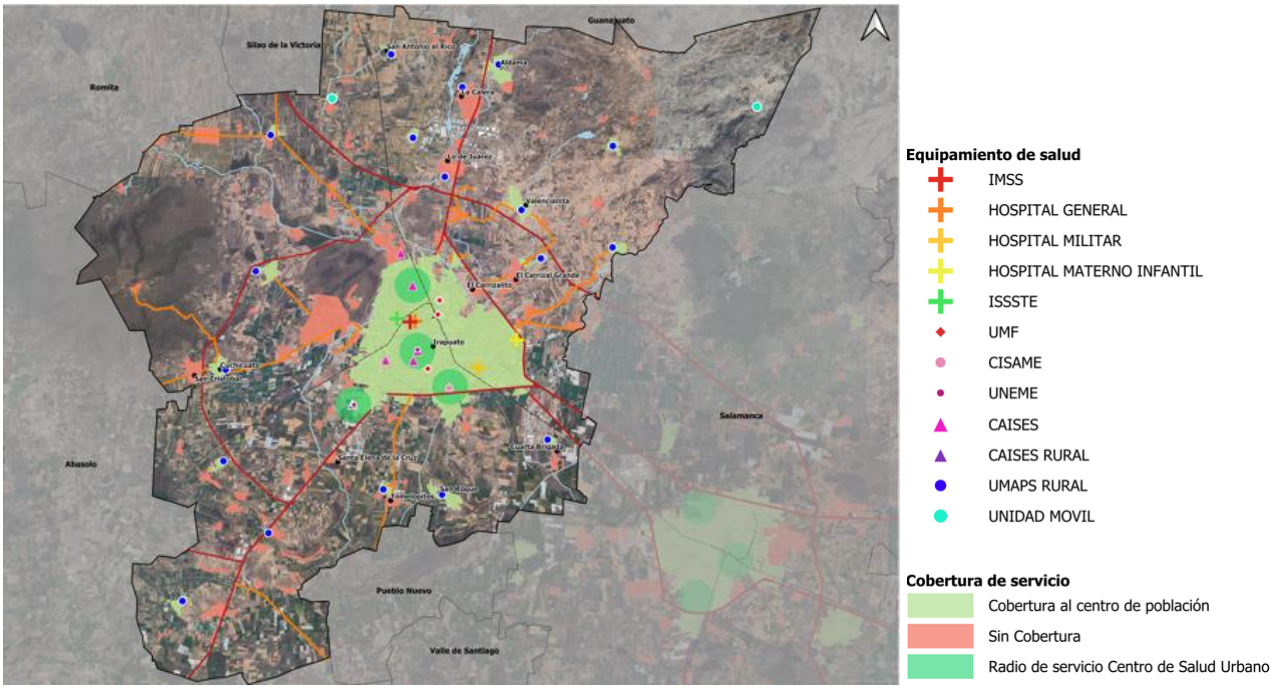

Fuente: Información municipal, a partir del Sistema Normativo de Equipamiento (SEDESOL) y Secretaría de Salud. Secretaría de Salud de Guanajuato, Directorio de Unidades Médicas 2025.

El inventario sobre los recursos humanos y materiales del equipamiento de salud se presentan a continuación:

Cuadro 207. Inventario de recursos materiales y humanos de salud, 2016.

ESTADO/ZM/Municipio	Consultorios		Camas		Quirófano		Médicos	
Valor	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
GUANAJUATO	2,827	100	7,622	100	179	100	14,565	100
ZMIS	451	15.95	1,026	13.46	29	16.20	2,528	17.36
Irapuato	276	61.20	671	65.40	18	62.07	1,601	63.33

Fuente: Información municipal, a partir de la Secretaría de Salud a través del, Sistema de Información en Salud (SINAIS, 2016).

El siguiente cuadro presenta de manera desagregada los datos de la infraestructura, así como los recursos humanos, que tiene cada centro médico de Irapuato, con el fin de mejorar la infraestructura en cada institución médica dónde sea requerida, como son centros de salud rurales y urbanos.

Cuadro 208. Inventario de recursos materiales y humanos de salud por centro médico, 2016.

Institución	Nombre	Consultorios	Consultorios otras áreas	Camas en área de hospitalización	Camas en otras áreas	Quirófanos	Total médicos
Centro de Salud Rural (SSA)	La Caja-UMAPS	1	1	0	2	0	2
Centro de Salud Rural (SSA)	Cuchicuato-UMAPS	3	3	0	2	0	5
Centro de Salud Rural (SSA)	Aldama-UMAPS	3	3	0	4	0	5
Centro de Salud Rural (SSA)	Laguna Larga-UMAPS	1	1	0	2	0	3
Centro de Salud Rural (SSA)	Márquez- UMAPS	2	2	0	4	0	3
Centro de Salud Rural (SSA)	Peñuelas-UMAPS	2	2	0	2	0	3
Centro de Salud Rural (SSA)	Rivera de Guadalupe-UMAPS	2	2	0	4	0	3
Centro de Salud Rural (SSA)	San Agustín-UMAPS	2	2	0	0	0	2
Centro de Salud Rural (SSA)	San Antonio de Chico-UMAPS	3	3	0	4	0	6
Centro de Salud Rural (SSA)	San Antonio El Rico-UMAPS	3	3	0	0	0	5
Centro de Salud Rural (SSA)	San Roque-UMAPS	3	3	0	4	0	4
Centro de Salud Rural (SSA)	Santa Rosa Temascatío-UMAPS	1	1	0	2	0	1
Centro de Salud Rural (SSA)	Tome López-UMAPS	3	3	0	2	0	6
Centro de Salud Rural (SSA)	Valencianita-UMAPS	2	2	0	2	0	3
Centro de Salud Rural (SSA)	San Nicolás Temascatío-UMAPS	1	1	0	2	0	1
Centro de Salud Rural (SSA)	Lo de Juárez-UMAPS	1	1	0	2	0	1
Centro de Salud Rural (SSA)	Venado de Yóstiro-UMAPS	1	1	0	2	0	1
Centro de Salud Urbano (SSA)	Benito Juárez-CAISES	11	11	0	0	0	23
Centro de Salud Urbano (SSA)	Colón/Torres Landa-CAISES	20	20	0	0	0	69
Centro de Salud Urbano (SSA)	Purísima del Jardín-CAISES	10	10	0	0	0	32
Centro de Salud Urbano (SSA)	Galaxia El Naranjal Jardín-CAISES						
Centro de Salud Urbano (SSA)	Las Misiones-CAISES						
Clínica Hospital (ISSSTE)	Irapuato	25	25	54	42	2	221
Hospital de especialidades (SSA)	Hospital Materno Infantil Irapuato	14	14	60	68	2	177
Hospital General (IMSS)	HGZMF 2 Irapuato	59	59	119	88	7	538
Hospital General (SSA)	Hospital General Irapuato	23	23	104	74	3	264
Hospital Militar (SEDENA)	Hospital Militar Regional De Irapuato, Gto.	28	28	0	20	4	34
UNEME	Irapuato	5	5	0	0	0	4
UNEME	UNEME Enfermedades Crónicas Irapuato	6	6	0	0	0	5
UNEME	Centro Nueva Vida Irapuato	4	4	0	0	0	2
UNEME	Irapuato	4	4	0	0	0	5
Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	UMF 57 Irapuato	17	17	0	0	0	111
Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	UMF 44 Irapuato	2	2	0	0	0	9
Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	UMF 45 Irapuato	1	1	0	4	0	5
Unidad Móvil (SSA)	ESI 44 Buenos Aires	1	1	0	0	0	3
Unidad Móvil (SSA)	ESI 32 El Garbanzo	0	0	0	0	0	1

Fuente: Información municipal, a partir de la Secretaría de Salud a través del, Sistema de Información en Salud (SINAIS, 2016).

Cabe mencionar que la población que requiere servicios de salud especializados tiene que trasladarse a la cabecera municipal con servicios de salud especializados o con hospitalización ya que en los centros de salud no cuentan con este servicio.

Irapuato cuenta con 2.8 médicos por cada mil habitantes, poco menos que el promedio establecido por la OCDE de 3.3. De igual manera, la densidad de camas también es muy baja, con 1.1 camas por cada 1,000 habitantes, comparado con 4.8 camas por cada mil habitantes que sugiere OCDE.

Cuadro 209. Indicadores de recursos materiales y humanos de salud.

ESTADO/ZM/Municipio	Consultorios por cada 10,000 habitantes	Consultorios por cada 10,000 derechohabientes a servicios de salud	Camas por cada 10,000 habitantes	Camas por cada 10,000 derechohabientes a servicios de salud	Médicos por cada 1,000 habitantes	Médicos por cada 1,000 derechohabientes a servicios de salud
GUANAJUATO	4.8	5.7	13.0	15.3	2.5	2.9
Irapuato	4.8	5.8	11.7	14.1	2.8	3.4

Fuente: IMPLAN, a partir de la Secretaría de Salud a través del, Sistema de Información en Salud (SINAIS, 2016).

Las características y distribución del equipamiento de salud, así como las condiciones de autoempleo o informalidad, dejan a un sector de la población sin cobertura de este servicio, así como de seguridad social. Cabe destacar que 22,900 habitantes no cuentan con acceso a la seguridad social esto representa al 3.86% de la población total.

En el siguiente cuadro se muestra la accesibilidad de los servicios de salud a la población:

Cuadro 210. Población derechohabiente, no derechohabiente, sin especificar a los servicios de salud, 2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Población afiliada a servicio de salud		Población no afiliada a servicio de salud		Población sin especificar	
Valor	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
GUANAJUATO	**4,874,661**	**79.05**	**1,275,190**	**20.67**	**18,015**	**0.31**
Irapuato	480,249	80.99	112,524	18.97	2,273	0.40

Fuente: IMPLAN, a partir de INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal SINCE 2020.

En el siguiente cuadro se resume la población derechohabiente por institución de salud:

Cuadro 211. Población derechohabiente por institución de salud, 2020.

Municipio	IMSS		ISSSTE e ISSSTE estatal		Pemex, Defensa o Marina		Población afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar		Institución privada		Otra institución	
Valor	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Irapuato	283,558	47.82	32,360	5.46	14,857	2.51	143,801	24.25	7,621	1.29	3,538	0.60

Fuente: IMPLAN, a partir de Censo de Población y Vivienda (INEGI, 2020).

Las principales causas de muerte por enfermedad de salud en Guanajuato son las enfermedades del corazón y diabetes mellitus.

Cuadro 212. Principales enfermedades en Guanajuato, 2021.

Número	Padecimiento	Código de la lista detallada CIE10a. Revisión	Total
1	Infecciones respiratorias agudas	J00-J06, J20, J21 excepto J02.0 y J03.0	533 956
2	Infección de vías urinarias	N30, N34, N39.0	127 257
3	COVID-19	U07.1, U07.2	118 135
4	Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	A04, A08-A09 excepto A08.0	100 462
5	Úlceras, gastritis y duodenitis	K25-K29	48 731
6	Intoxicación por picadura de alacrán	T63.2, X22	39 622
7	Gingivitis y enfermedad periodontal	K05	32 195
8	Vulvovaginitis	N76	21 400
9	Hipertensión arterial	I10-I15	18 600
10	Conjuntivitis	H10	16 387
11	Otitis media aguda	H65.0-H65.1	15 901
12	Diabetes mellitus no insulinodependiente (Tipo II)	E11-E14	14 722
13	Obesidad	E66	14 043
14	Accidentes de transporte en vehículos con motor	V20-V29, V40-V79	9 595
15	Violencia intrafamiliar	Y07.0-Y07.2	5 462
16	Neumonías y bronconeumonías	J12-J18 excepto J18.2, J13 y J14	4 775
17	Herida por arma de fuego y punzocortantes	W32-W34	4 756
18	Insuficiencia venosa periférica	I87.2	4 314
19	Mordeduras por perro	W54	3 984
20	Depresión	F32	3 717

Fuente: SUIVE/DGE/Secretaría de Salud/Estados Unidos Mexicanos 2021.

Irapuato debería seguir la experiencia internacional en la definición y fijación de precios de paquetes de atención para enfermedades crónicas como la diabetes. Es decir, se debe asegurar la vigilancia y la mejora de la calidad de la atención de salud. Se debe acelerar la planeación de una nueva autoridad de supervisión y mejora de la calidad. Esta agencia, independiente de la Secretaría de Salud y de los institutos de seguridad social, debe ser responsable de establecer normas para una atención segura y eficaz para todos los prestadores, incluidos los privados.

Asistencia social

El equipamiento de asistencia social está destinado a proporcionar a la población servicios dedicados al cuidado, alimentación, higiene y nutrición de los grupos vulnerables. Las guarderías o estancias infantiles forman parte de un programa implementado por la SEDESOL, que apoya a las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, así como a los padres solos cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la Línea de Bienestar (LB) y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.

De acuerdo con el inventario actual de este tipo de equipamiento, a continuación, se presenta el balance de cobertura del mismo con relación a la población total.

Cuadro 213. Balance de requerimientos de asistencia social.

ASISTENCIA SOCIAL	No. de Elementos Requeridos	Módulo Recomendable (UBS)	No. de Elementos Existentes	Valoración de Cobertura	Requerimiento (No. de Elementos)
Centro de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADI) (DIF)	1	6 (aula)	19	Adecuada	No Requiere
Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) (DIF)	21	10 (aula/taller)	1	No adecuada	Requiere 20
Centro de Integración Juvenil (CIJAC)	4	1 (consultorio)	0	No adecuada	Requiere 4
Comedor Comunitario	21	10 (mesas)	7	No adecuada	Requiere 14
Centro de Rehabilitación	0	1 (consultorio)	1	Adecuada	No Requiere
Casa Hogar para Ancianos	0	65 (cama)	1	Adecuada	No Requiere
Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil (ISSSTE)	1	3 (aula o sala)	1	Adecuada	No Requiere
Guardería (IMSS)	2	96 (cuna/silla)	8	Adecuada	No Requiere
Velatorios (ISSSTE)	1	1 (capilla)	0	No adecuada	Requiere 1
Velatorios (IMSS)	1	1 (capilla)	0	No adecuada	Requiere 1

Fuente: Información municipal, a partir del Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2020) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2025).

Adicional a los espacios identificados de acuerdo al Subsistema Asistencia Social de SEDESOL, el municipio de Irapuato cuenta con 2 Centros de Atención a Víctimas (CAV o CAIV), 1 Centro de Desarrollo Gerontológico, 1 Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) y 6 Centros de Desarrollo Comunitario (CEDECOM).

En el siguiente mapa se puede observar la distribución y cobertura (radios de influencia) del equipamiento de asistencia social:

Mapa 74. Distribución y cobertura del equipamiento de asistencia social, 2025.

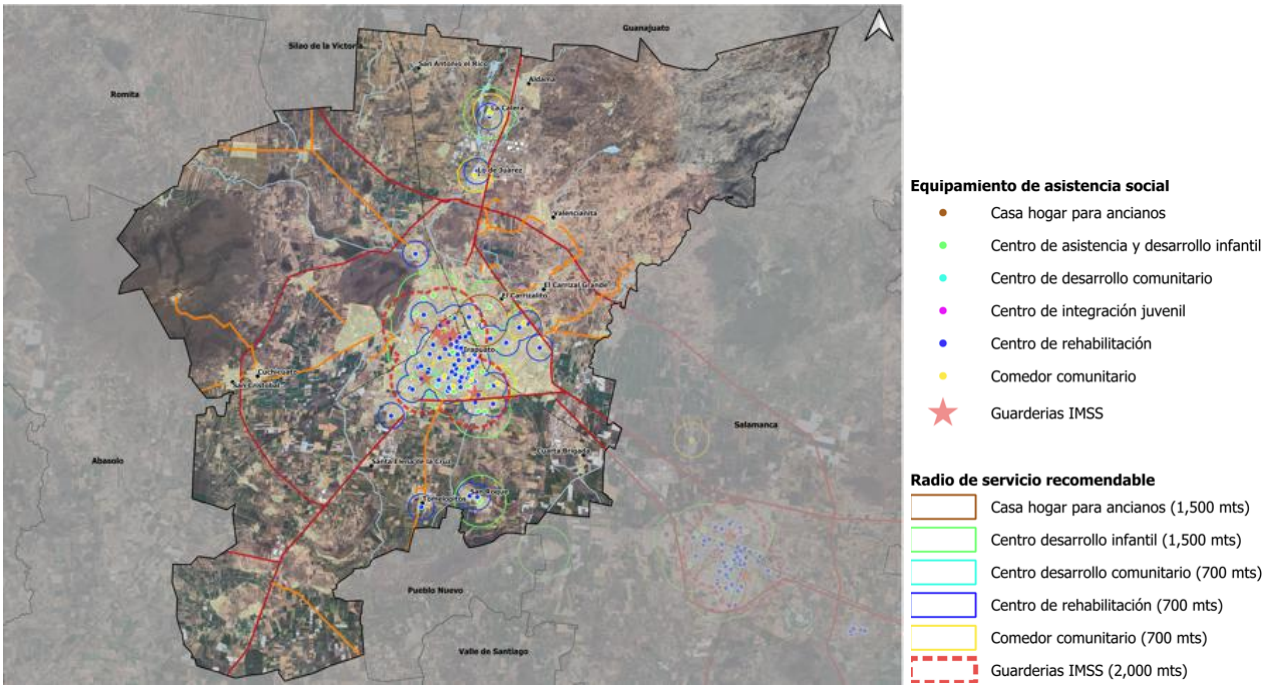

Fuente: Información municipal a partir del Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2020) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2025).

Comercio y Abasto

Este subsistema lo integran aquellas instalaciones comerciales provisionales o definitivas, donde se realiza la distribución de productos al menudeo. Este equipamiento es un componente básico del desarrollo urbano y económico, ya que apoya la producción y distribución de productos locales. A partir de lo anterior, a continuación, se presenta el balance del mismo, con relación a la población total.

Cuadro 214. Balance de requerimientos de equipamiento de comercio y abasto, 2025.

COMERCIO Y ABASTO	No. de Elementos Requeridos	Módulo Recomendable (UBS)	No. de Elementos Existentes	Valoración de Cobertura	Requerimiento (No. de Elementos)
Mercado	40	120 (local o puesto)	18	No adecuada	Requiere 22
Tiendas Diconsa	10	4 (tienda)	41	Adecuada	No requiere
Unidad de Abasto Mayorista	1	9903 m2	1	Regular	No requiere
Rastro municipal	1	630 m2 (área de matanza)	1	Adecuada	No requiere

Fuente: Información municipal, a partir del Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2020) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2025).

Debido a que este tipo de usos de suelo generalmente tienen alto impacto ambiental y territorial, por la superficie que ocupan y las externalidades que generan, es decir: residuos sólidos, contaminación y tránsito, su análisis permite identificar las condiciones territoriales que deberán preverse para el funcionamiento adecuado de estas instalaciones.

El Rastro Municipal de Irapuato funciona desde hace más de 20 años aproximadamente, pero no cumple totalmente los requisitos necesarios en el aspecto sanitario. Pese a contar con una planta de tratamiento activa, operada por JAPAMI, los desechos sólidos no son procesados y aún una cantidad importante residuos líquidos son tirados a través de canales a cielo abierto, cruzando algunas comunidades y en las proximidades de la carretera Panamericana.

La Central de Abastos de Irapuato tiene alto impacto ambiental ya que los residuos sólidos que se desechan son depositados directamente a las coladeras, lo que produce encharcamientos, hedor y contaminación. Esta situación se presenta también en los mercados, los cuales además de no tener un sitio adecuado de disposición de residuos, han sido desplazados por cadenas comerciales, situación que ha propiciado condiciones de deterioro y actos de vandalismo que repercuten directamente en la imagen urbana.

La distribución y cobertura del equipamiento de comercio y abasto se presenta en el siguiente mapa:

Mapa 75. Distribución y cobertura del equipamiento de comercio y abasto, 2025.

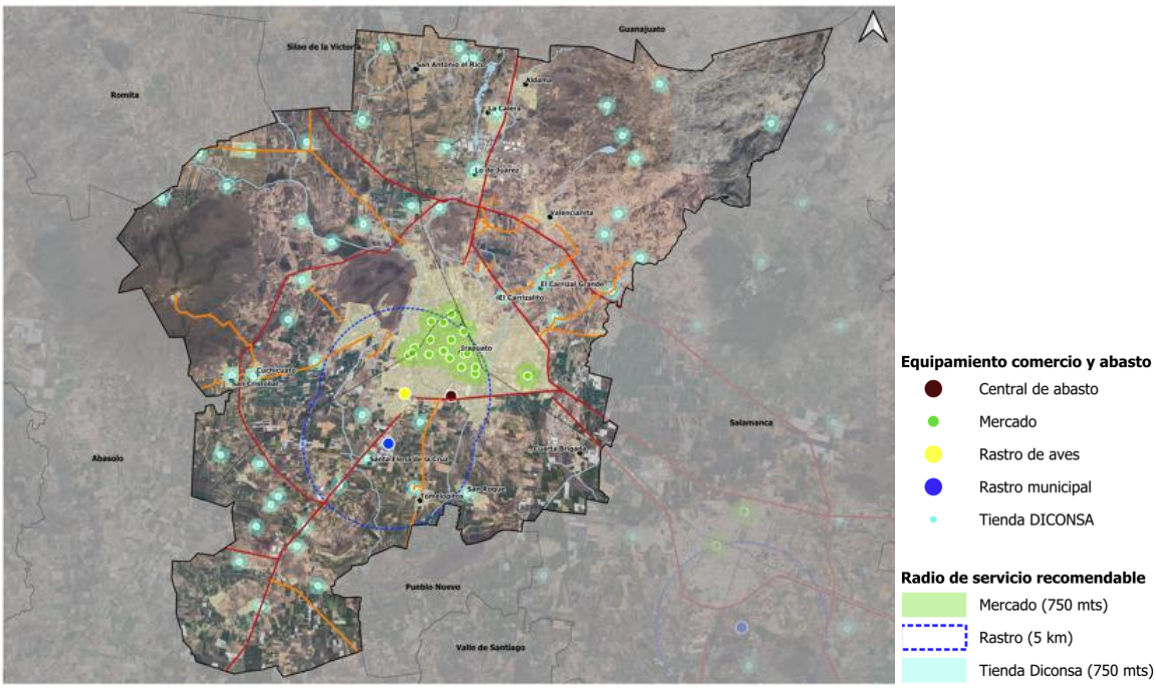

Fuente: Información municipal, a partir del Sistema Normativo de Equipamiento (SEDESOL), Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2020) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2025).

Comunicaciones y Transportes

Los sistemas de equipamiento de comunicaciones y transportes brindan oportunidades de avance, conectividad y ahorro entre la población. En el municipio de Irapuato es de vital importancia contar con un equipamiento considerable de este tipo, para facilitar la convivencia y el desarrollo de sus habitantes.

El siguiente cuadro muestra el equipamiento de comunicaciones y transportes dentro del municipio de Irapuato.

Cuadro 215. Balance de requerimientos de equipamiento de comunicaciones y transporte.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	No. de Elementos Requeridos	Módulo Recomendable (UBS)	No. de Elementos Existentes	Valoración de Cobertura	Requerimiento (No. de Elementos)
Agencia de Correos	11	1 (ventanilla de atención)	3	No adecuada	Requiere 8
Sucursal de Correos	5	4 (ventanilla de atención)	0	No adecuada	Requiere 5
Central de Autobuses	1	80 (cajón de abordaje)	1	Adecuada	No requiere
Aeródromo	0	(pista de aterrizaje)	1	Regular	No requiere
Aeropuerto de Largo Alcance	0	1 (pista de aterrizaje)	0	Regular	No requiere
Helipuerto	0	70 (plataforma de aterrizaje)	0	Regular	No requiere
Oficina Telefónica o Radiofónica	2	2 (ventanilla de atención)	2	Adecuada	No requiere
Oficina Comercial Telmex	1	1 (ventanilla de atención)	1	Adecuada	No requiere

Fuente: Información municipal, a partir del Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2020) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2025).

El municipio de Irapuato cuenta con un equipamiento regular en este rubro. En cuanto a comunicaciones, no es adecuado el número de elementos en agencias y sucursales de correos, aunque cabe destacar que el servicio va en decadencia a nivel federal. Respecto a oficinas telefónicas y comerciales mantiene condiciones adecuadas en este aspecto.

Respecto al equipamiento en transportes mantiene condiciones óptimas que por ahora no le exigen la construcción de nuevas instalaciones.

La distribución y cobertura del equipamiento de comunicaciones se presenta en el siguiente mapa.

Mapa 76. Distribución y cobertura del equipamiento de comunicaciones y transportes, 2025.

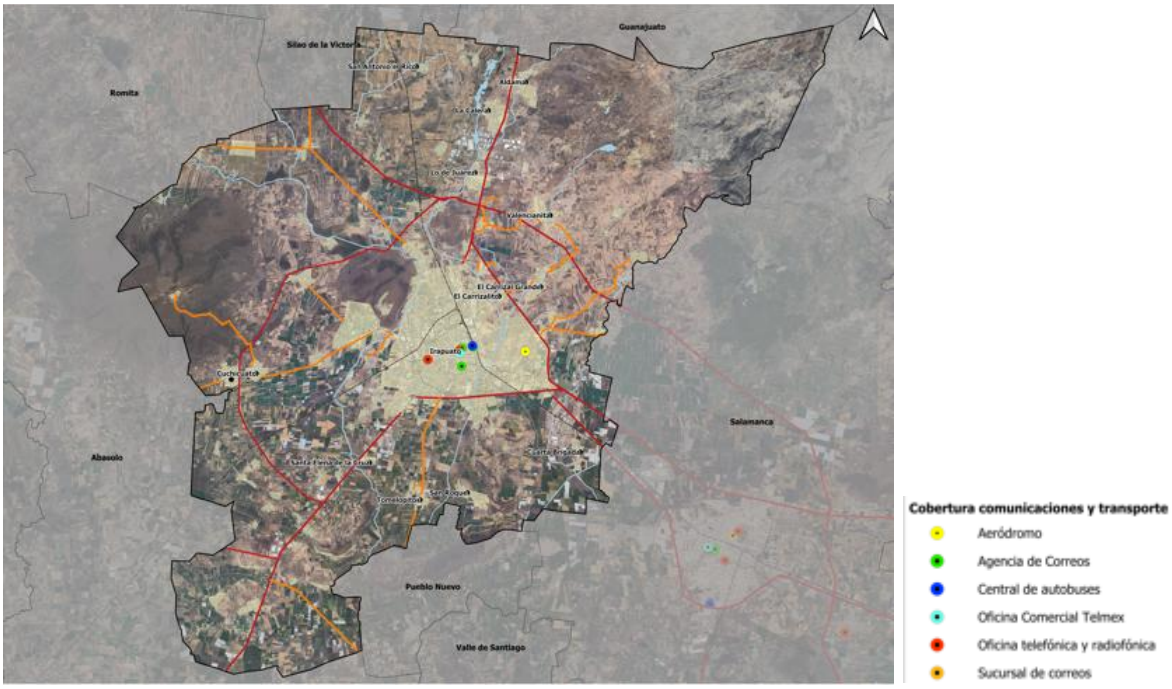

Fuente: Información municipal Sistema Normativo de Equipamiento (SEDESOL), Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2020) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2025).

Recreación y deporte

El análisis de este tipo de equipamiento tiene como objetivo identificar las condiciones de dotación (cantidad y calidad) y necesidades futuras, de acuerdo con las características de demanda de la población y las condiciones del territorio (su densidad urbana, dispersión, disposición de espacios abiertos, entre otros factores).

Este subsistema se conforma por espacios comunitarios que contribuyen a la calidad de vida y posibilidades de desarrollo humano, ya que inciden en el bienestar físico y mental de la población; además propician la integración social, así como la convivencia y conservación de la naturaleza.

El estudio de este tipo de equipamiento es fundamental para apoyar el diseño de estrategias orientadas a incrementar la cobertura de los espacios públicos, favorecer la cohesión social,

el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población (principalmente de las personas jóvenes).

En el balance de déficit y superávit de equipamiento, se muestra la siguiente cobertura y tipo de elemento requerido.

Cuadro 216. Balance de requerimientos de equipamiento de recreación y deporte, 2025.

RECREACIÓN Y DEPORTE	No. de Elementos Requeridos	Módulo Recomendable (M2)	No. de Elementos Existentes	Valoración de Cobertura	Requerimiento (No. de Elementos)
Jardín	57	10000	41	No adecuada	Requiere 16
Módulo Deportivo	1	33333	1	Regular	No requiere
Centro Deportivo	1	41667	0	No adecuada	Requiere 1
Unidad Deportiva	1	66667	3	Adecuada	No requiere
Parque Urbano	1	728000	0	Regular	No requiere
Plaza	82	16000	115	Adecuada	No requiere
Instalación Deportiva o Recreativa	66	1450	101	Adecuada	No requiere
Zoológico	0	N/R	1	Adecuada	No requiere

Fuente: Información municipal, a partir del Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2020) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2025).

El equipamiento de recreación y deporte es de gran importancia en las ciudades ya que genera polivalencia, centralidad y calidad, seguramente, los usos distintos que entran en conflicto (de tiempo y de espacio, de respeto y de no respeto del mobiliario urbano, de estilos culturales distintos, etc.) que pueden, de cualquier modo, ser una escuela de civilidad, es decir que la interacción en un grupo social alienta al respeto y la ética, y de tal modo que la alimentación al espíritu por medio de actividades recreativas y de deporte que mantengan la mente concentrada en otras actividades que no incentiven a acciones negativas en la sociedad.

Para el caso de Irapuato, el equipamiento de recreación y deporte mantiene condiciones favorables en la mayoría de los casos, sin embargo, se requieren mejorar los espacios existentes, ya que se aprecia descuido del mobiliario urbano, así como de las instalaciones, principalmente en las localidades periféricas y zonas críticas sin cobertura: Sur-Poniente, Nor-Oriente (Colonia Apatzingán), al Sur de la Carretera 45D, y Periferias Urbanas.

La distribución y cobertura espacial del equipamiento se presenta en el siguiente mapa:

Mapa 77. Distribución y cobertura del equipamiento de recreación y deporte, 2025.

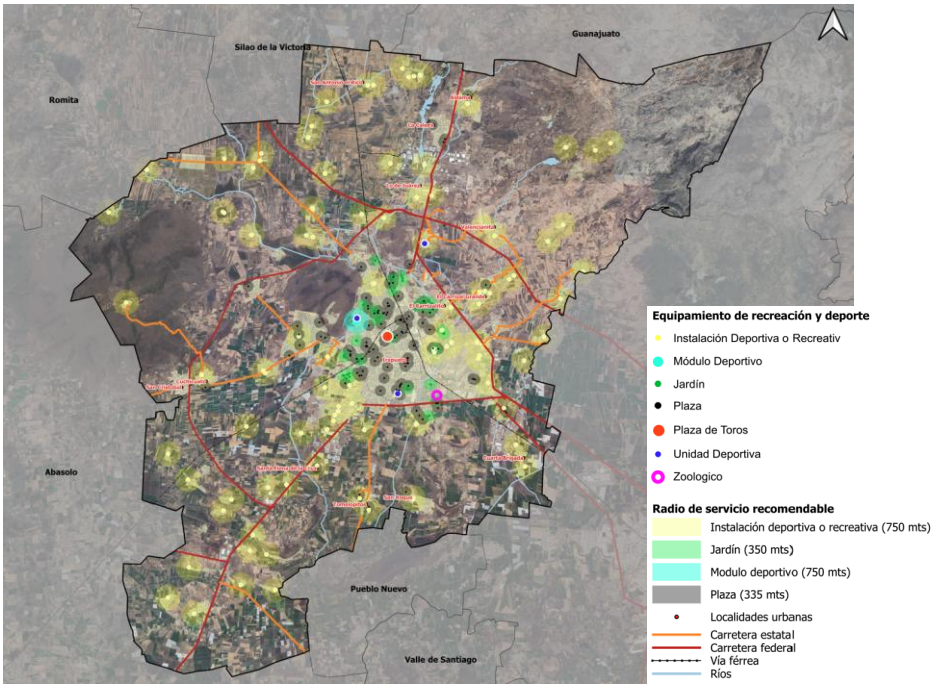

Fuente: Información municipal, a partir del Sistema Normativo de Equipamiento (SEDESOL), Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2020) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2025).

Distribución y cobertura del equipamiento

La distribución espacial del equipamiento de recreación y deporte mantiene un panorama totalmente distinto al presentado anteriormente en el balance por población, ya que existe una polaridad en la distribución de instalaciones deportivas y recreativas.

Irapuato carece de instalaciones deportivas en la mayor parte del territorio, principalmente en la cabecera municipal, ya que en el sureste se construyen nuevos conjuntos habitacionales que crecen sin algún soporte territorial (Ascher, 2008), es el caso de la Colonia Morelos, Fraccionamiento San Isidro, Colón (2da y 3ra sección), Los Pinos, los Álamos, Ganadera y Miguel Hidalgo, esto imposibilita la integración social. Para el caso de las localidades dispersas se presenta un rezago de equipamiento en las localidades de San Cristóbal, La Calera, Cañada de la Muerte, Munguía.

Es urgente aplicar estrategias para poder mejorar la situación del equipamiento de recreación y cultura, ya que de no ser así este problema se puede agravar y a largo plazo generar problemas sociales como la delincuencia e inseguridad.

Administración y Servicios Públicos

Los equipamientos de administración pública y servicio urbanos son fundamentales para la organización y buen funcionamiento de la sociedad. Son equipamientos de servicios urbanos los cementerios, centrales de bomberos, estaciones de servicio (PEMEX) estaciones de policías, entre otros.

Uno de los componentes más importantes de la gobernanza es el orden institucional, particularmente respecto a la capacidad de los gobiernos (en sus diferentes ámbitos de actuación), para hacer efectivas las acciones de planificación. En este sentido, el objetivo es analizar la capacidad administrativa para atender los temas relativos al desarrollo urbano y territorial.

Dicho lo anterior, se presenta el balance de requerimientos de servicios públicos y de administración, al año 2025, con relación a la población total.

Cuadro 217. Balance de requerimientos de equipamiento de servicios públicos y administración.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS	No. de Elementos Requeridos	Módulo Recomendable (UBS)	No. de Elementos Existentes	Valoración de Cobertura	Requerimiento (No. Elementos)
Comandancia de Policía	6	3060 m2	2	No adecuada	Requiere 4
Caseta de Vigilancia	1	3060m2	6	Adecuada	No Requiere
Central de Bomberos	1	1 (cajón para autobomba)	3	Adecuada	No Requiere
Cementerio	0	2500 (fosa)	8	Adecuada	No Requiere
Actividades de seguridad nacional	1	10000 m2	2	Adecuada	No Requiere
Relaciones Exteriores	1	10000 m2	1	Regular	No Requiere
Actividades Administrativas de Instituciones	57	1000 m2	93	Adecuada	No Requiere
Administración Pública en General	57	1000 m2	82	Adecuada	No Requiere
Gasolinera	25	28 (pistola despachadora)	63	Adecuada	No Requiere
Regulación y Fomento del Desarrollo Económico	3	1 (modulo)	15	Adecuada	No Requiere
Actividades para Mejorar y Preservar el Medio Ambiente	3	1 (modulo)	4	Adecuada	No Requiere
Órganos Legislativos	1	8333 m2	0	Regular	Requiere 1
Basurero Municipal	1	112000 (m2 x año)	1	Adecuada	No Requiere

Fuente: Información municipal a partir del Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2020) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2025), Actualización de Atlas Irapuato 2024.

Mapa 78. Distribución y cobertura del equipamiento de servicios públicos urbanos, 2025.

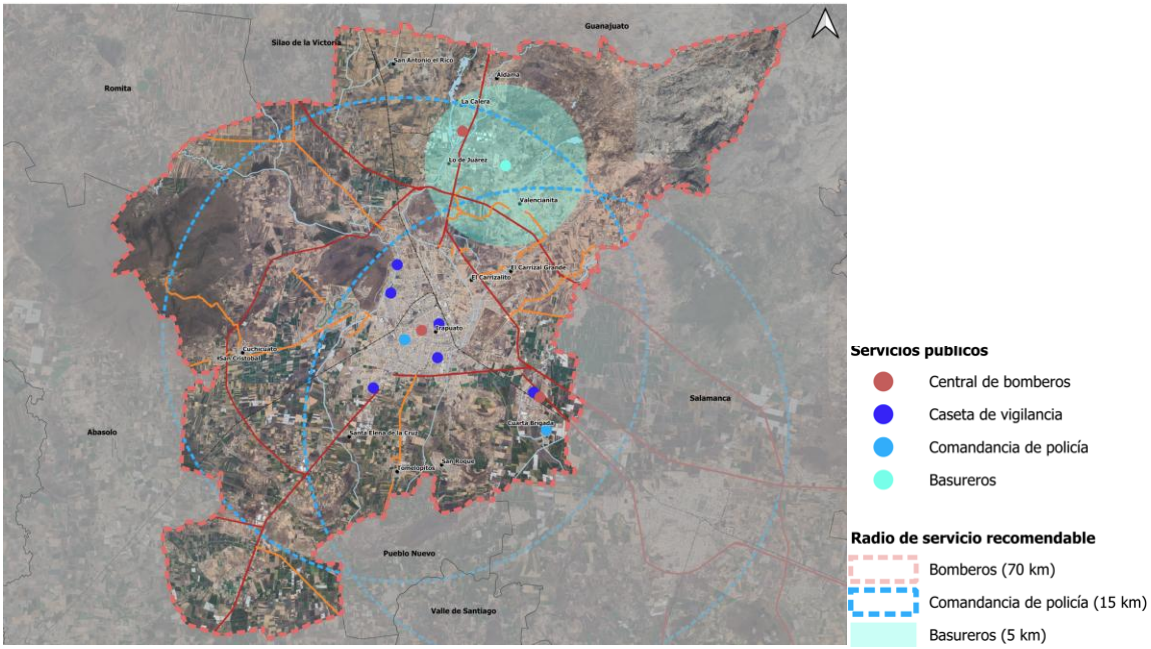

Fuente: Información municipal, a partir del Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2020) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2025).

Irapuato cuenta con un relleno sanitario que se encuentra ubicado cerca de a la Comunidad Peñitas con un área de 24 hectáreas. Algunos problemas del relleno sanitario son la presencia paulatina de pepenadores, y aproximadamente 500 metros del tiradero existen elementos urbanos que pueden afectar a la salud de los habitantes como lo son los fraccionamientos y una empresa.

La generación de residuos infecto-biológicos en Irapuato es alta y se tiene aproximadamente un 80% de su control de confinamiento y disposición final. Finalmente, el equipamiento de administración pública su cobertura es adecuada por lo que con los elementos existentes cubren la demanda de la población.

Panteones

Los panteones o cementerios son equipamientos considerados “especiales” dentro de la normatividad urbana de México (normas de equipamiento urbano de SEDESOL). Por lo tanto, no son regulados en términos de su dotación (cantidad y distribución), sino exclusivamente a partir de las licencias municipales de construcción y de impacto ambiental (SEDATU, SEMARNAT, GIZ, 2017).

La problemática de los cementerios en Irapuato se relaciona principalmente con el impacto ambiental, urbano y de salud. Esto debido a que los cementerios están ubicados dentro del tejido urbano y a su alrededor se encuentran viviendas, espacios recreativos, centros comerciales y hospitales. Por ende, existen riesgos a la salud pública debido a la proliferación de fauna nociva, como el mosquito transmisor del dengue, el cual se cría en los recipientes con residuos de agua como los floreros de los panteones, además de otros residuos sólidos que se generan, y que, en la mayoría de sus casos, proliferan debido a la falta de mantenimiento en los cementerios.

En las siguientes imágenes se muestra la problemática de algunos de los cementerios de Irapuato.

Fotografías 09. Problemática en cementerios.

Panteón Colonia Morelos (Irapuato)

Panteón Localidad Aldama (Irapuato)

Fuente: Información municipal. Toma aérea realizada para Visor Urbano en diciembre 2019.

La distribución de los cementerios se presenta en el siguiente mapa:

Mapa 79. Distribución de cementerios, 2024.

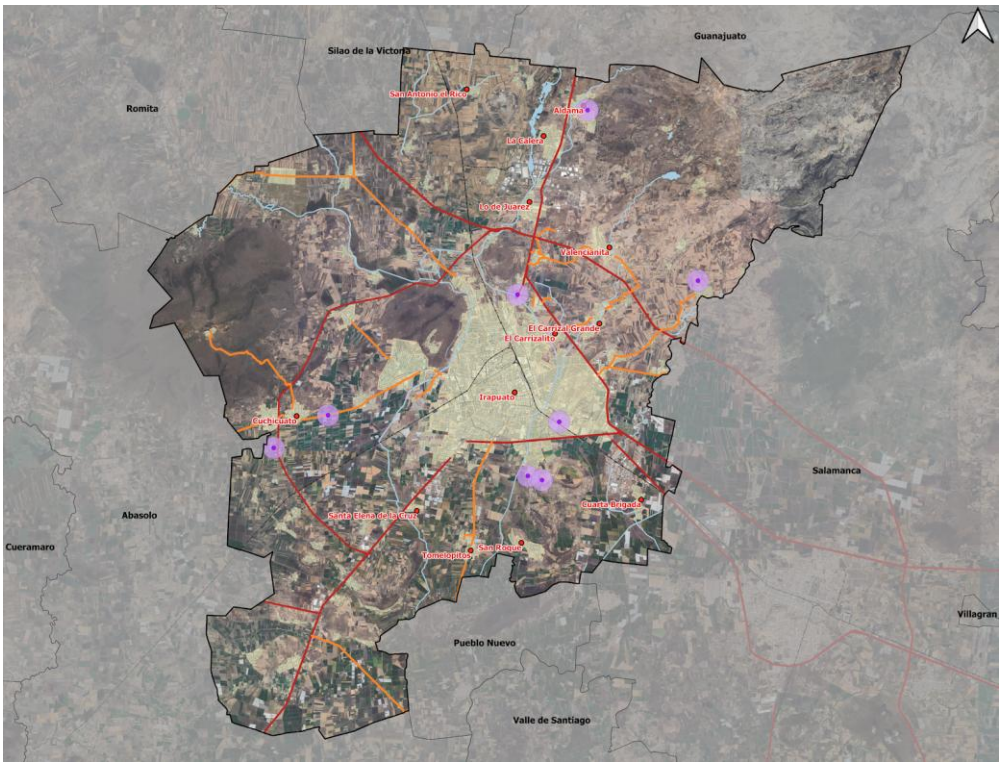

Fuente: Información Municipal

Culto

En México, la regulación urbanística de las instalaciones destinadas al culto se ha centrado exclusivamente en la licencia de construcción. Sin embargo, la libertad religiosa que priva constitucionalmente no impide considerarlos como equipamientos de carácter comunitario, proveedores de servicios sociales y de espacio público (al igual que los espacios deportivos, culturales, etc.).

A pesar de su relevancia social, cultural y espacial, este tipo de equipamientos no tiene normativa urbana asociada a su cobertura. Las normas de equipamiento urbano de SEDESOL los consideran como equipamiento especial, pero no cuenta con parámetros de dotación. En el siguiente cuadro se presentan los datos de la población según su religión:

Cuadro 218. Distribución de población según religión, 2020.

Municipio	Población con religión católica		Protestantes, Evangélicas y Bíblicas diferentes de evangélicas		Población con otras religiones diferentes a las anteriores		Población sin religión	
Valor	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Irapuato	398,237	67.16	27,830	4.69	541	0.09	24,998	4.22

Fuente: Información Municipal, a partir del Censo de Población y Vivienda 2020.

La distribución del equipamiento de culto se presenta en el siguiente mapa:

Mapa 80. Equipamiento de culto, 2025.

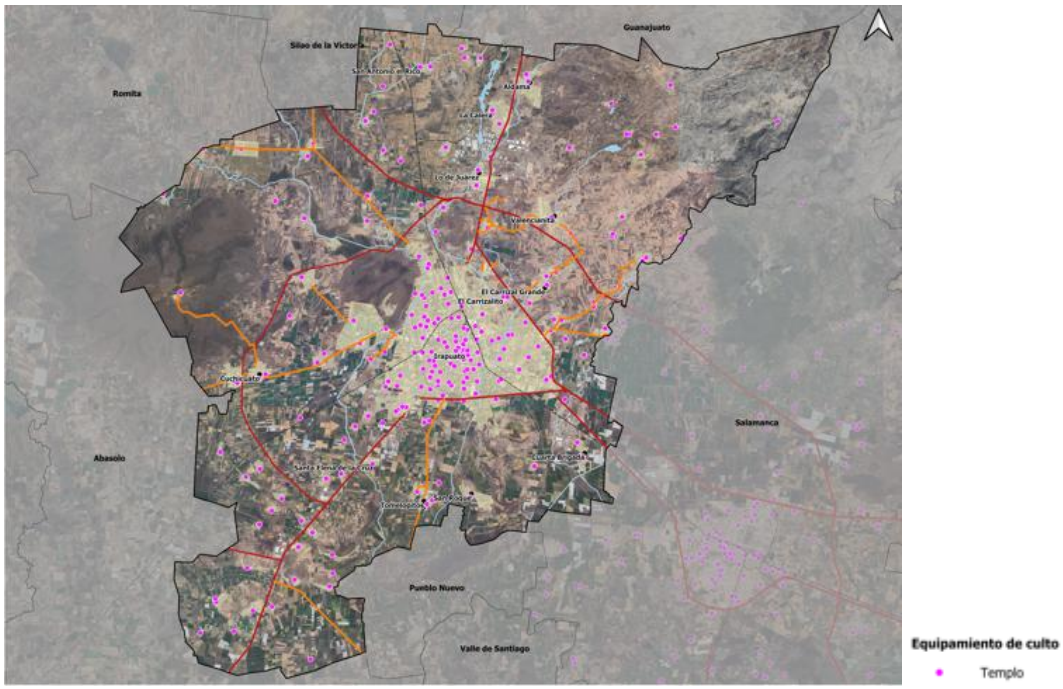

Fuente: Información municipal, a partir del Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2025).

De manera general, respecto a las mediciones de la calidad del entorno 2020 de la CONAPO a nivel municipal, el Índice de equipamiento del municipio de Irapuato, es de 3.8, lo que representa un grado de equipamiento de nivel Muy Alto.

III.4.2.6 Espacio público y áreas verdes

Espacio público y ámbitos peatonales

El estudio del espacio público constituye uno de los temas más relevantes para las ciudades y el territorio en general. “El espacio público se materializa en la conformación de las calles, las plazas, los parques, los lugares de encuentro ciudadano, en los monumentos. Es decir que el espacio público es a un tiempo el espacio principal del urbanismo, de la cultura urbana y de la ciudadanía. Es un espacio físico, simbólico y político.” (Borja, J., 2000: 8).

De acuerdo con ONU-Hábitat, el acceso a espacios públicos mejora la calidad de vida, favorece la cohesión social e identidad cívica y mejora la calidad ambiental de las ciudades. Para que una ciudad sea considerada prospera, debe tener suficiente espacio público abierto de fácil acceso a su población y distribuido adecuadamente.

En el balance de déficit y superávit de equipamiento, muestra la siguiente cobertura y tipo de elemento requerido.

Cuadro 219. Balance de requerimientos del espacio público, 2025.

Elemento	Unidades Básicas de Servicio (UBS) requeridas	Módulo recomendable	No. de elementos	Valoración	Requerimiento
Jardín	57	10000	41	No adecuada	Requiere 16 Jardín
Módulo Deportivo	1	33333	1	Regular	No requiere
Centro Deportivo	1	41667	0	No adecuada	Requiere 1 Centro deportivo
Unidad Deportiva	1	66667	2	Adecuada	No requiere
Parque urbano	1	728000	1	Regular	No requiere
Plaza	82	16000	115	Adecuada	No requiere
Estadio	0	1	0	Regular	No requiere
Instalación Deportiva o Recreativa	66	1450	101	Adecuada	No requiere

Fuente: Información municipal a partir del Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2020) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2025).

En el siguiente mapa se presenta la accesibilidad de la población, que vive a menos de 400 metros de un espacio público abierto:

Mapa 81. Accesibilidad al espacio público abierto, 2025.

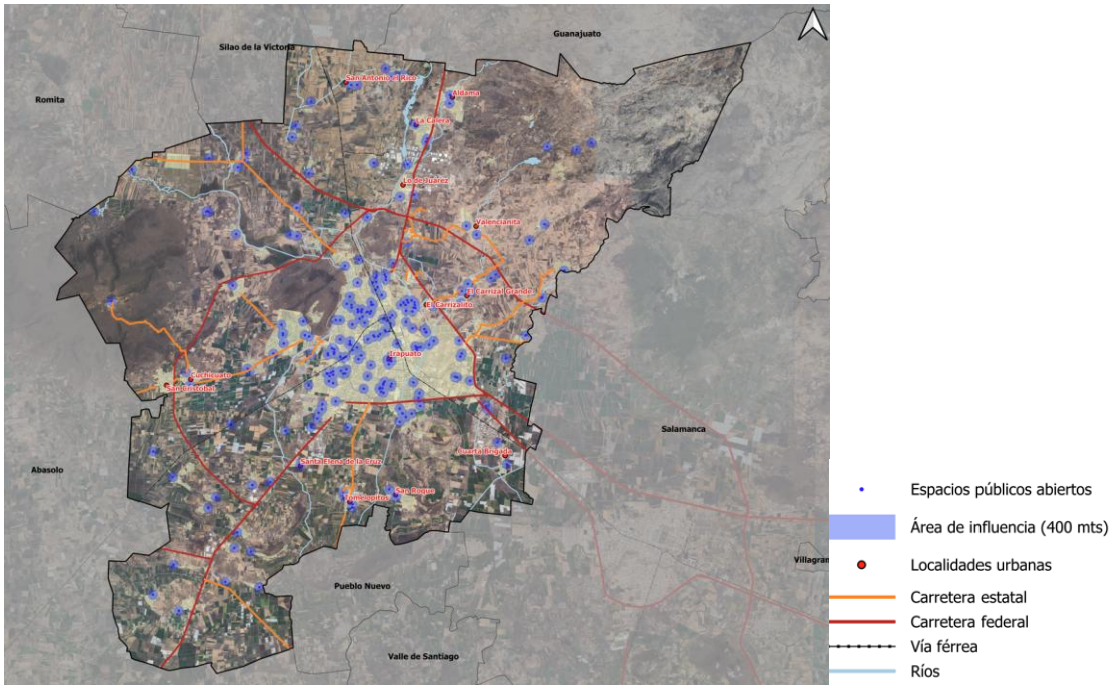

Fuente: Información municipal, a partir del Marco Geoestadístico Nacional (INEGI, 2020) y Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2025).

Pese a que en los registros Irapuato presenta una superficie de espacios públicos deficiente, varios de estos presentan condiciones desfavorables para el desarrollo y la calidad de vida de sus habitantes.

Condiciones como el abandono, el deterioro y un pobre nivel de equipamiento y arbolado son un agravio hacia la cohesión social, y fomentan el poco o nulo uso de estos.

En los últimos años se ha llevado a cabo la rehabilitación de diversos espacios, equipándolos con juegos infantiles, canchas deportivas, infraestructura y arbolado, sin embargo, no ha sido posible cubrir la totalidad de las necesidades.

En las siguientes fotografías se muestran los parques y espacios públicos que enfrentan diversas problemáticas que dificultan el uso y accesibilidad al espacio público abierto.

Fotografías 10. Abandono y deterioro de espacios públicos de Irapuato.

Fuente. Archivo IMPLAN.

En estas fotografías se observan los parques/espacios públicos localizados en Lomas de Españita, en las afueras de la zona urbana de Irapuato, uno de ellos en buenas condiciones de arbolado, aunque carece de equipamiento; el otro presenta dimensiones escasas para el pleno desarrollo de actividades, además de nulo equipamiento y deterioro considerable.

Fuente: Archivo IMPLAN.

El parque/espacio público Irapuato, localizado en la zona centro-sur del municipio presentaba falta de equipamiento e invasión de automóviles que dificultaba el desarrollo de actividades deportivas. Durante 2018 se mejoró el espacio a través del Programa Parques Vecinales.

Fuente: Recorrido virtual realizado en el mes de septiembre de 2020 por medio de Google Earth Pro, herramienta Street View

El parque/espacio público localizado en el fraccionamiento La Virgen situado en el sur del municipio, presenta ausencia total de equipamiento y carencia de arbolado.

Fuente: Archivo IMPLAN

El parque/espacio público Las Palmas situado en la zona centro del municipio, presentaba deterioro en sus accesos. Durante 2016 se mejoró el espacio a través del Programa de Parques Vecinales; durante la presente administración se impulsa el Sistema de Parques que busca consolidar la infraestructura verde en Irapuato

La distribución de la totalidad de los parques del municipio de Irapuato se puede observar en el siguiente mapa:

Mapa 81. a Parques y Unidades Deportivas.

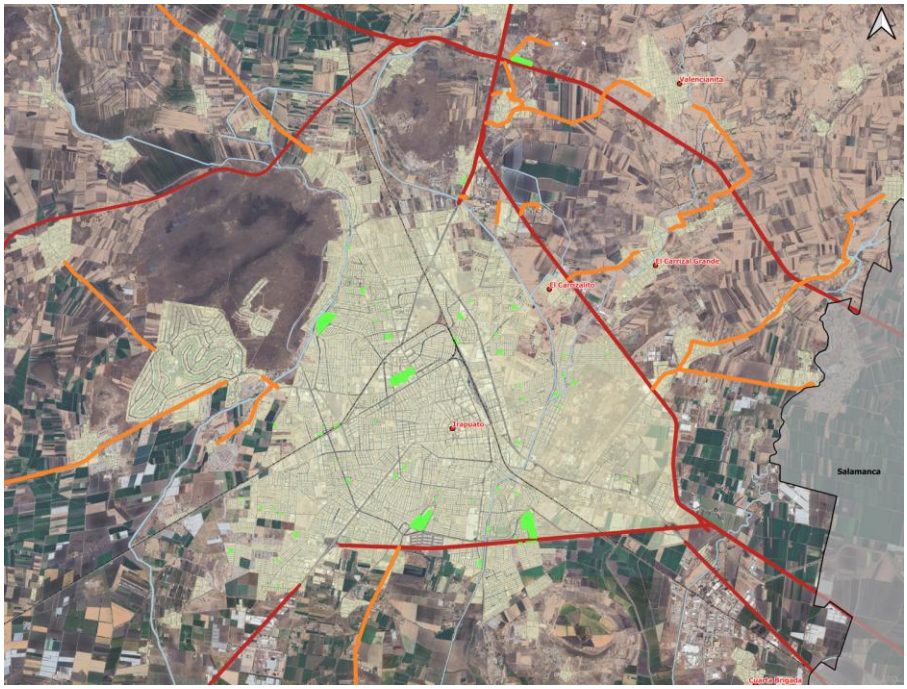

Fuente: Información municipal

Respecto a las áreas verdes, la OMS recomienda que las ciudades dispongan como mínimo 9 m2 de área verde por habitante, distribuidos equitativamente en relación a la densidad de población; el Programa de Hábitat de las Naciones Unidas propone 12 m2/habitante y las Directivas de la Unión Europea (UE) establecen un índice entre 10 y 20 m2/habitante. Estos parámetros agrupan a camellones de avenidas principales, parques y áreas verdes abiertas y jardines.

Tomando como referencia el parámetro de la OMS de 9 m^2/hab como mínimo de cobertura de áreas verdes.

De acuerdo con las fuentes de información disponibles, la valoración de cobertura per cápita de área verde, se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 220. Metros cuadrados de área verde per cápita.

Ámbito territorial	Población total 2025	Área verde per cápita (m2)	Valoración
Irapuato	592, 953 hab.	2,373,000 m^2	Déficit de 4.00 m^2 por habitante

Fuente: Información municipal, a partir de recorridos de campo y fotointerpretación.

En el siguiente mapa se muestra la distribución de las áreas verdes en la zona de estudio.

Mapa 82. Distribución de áreas verdes.

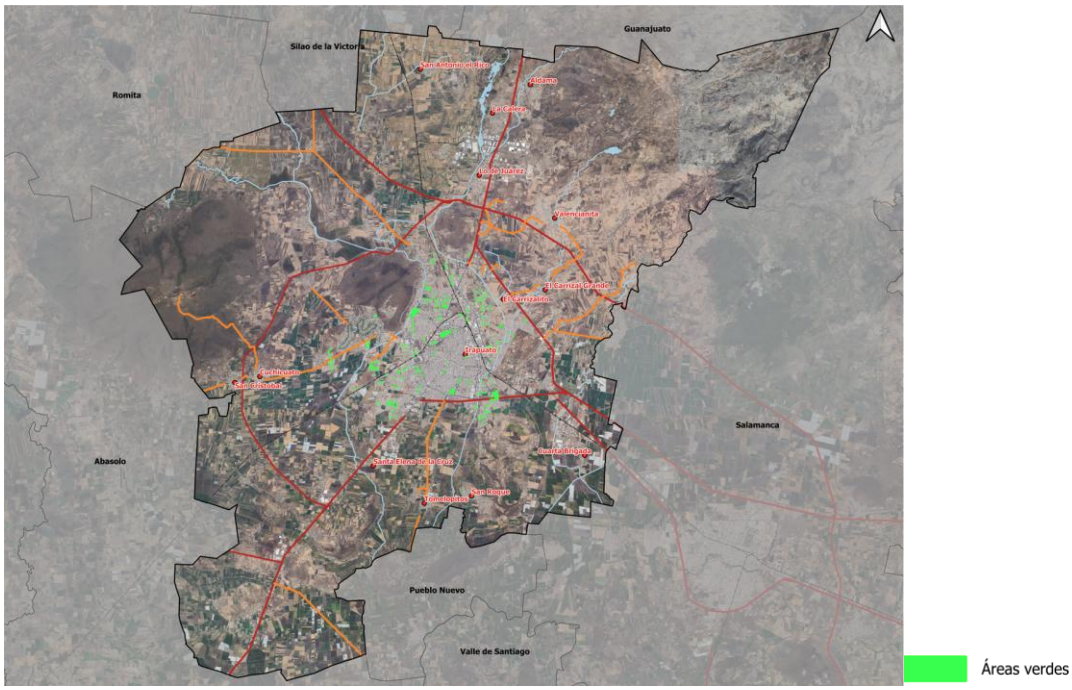

Fuente: Información municipal

Igualmente existen diversas zonas que aun cuando actualmente son consideradas de suelo urbano, están planeadas para integrarse a la superficie de áreas verdes del municipio. Si bien son zonas que requieren de reacondicionamiento y arborización, es importante la suma de estas con el fin de bajar el déficit de área verde por habitante y garantizar una ciudad verde.

Con la incorporación de este nuevo suelo con destino a áreas verdes, la superficie total de áreas verdes del municipio pasa de 2,373,000 m2 a 3,113,003 m2. Lo anterior genera un nuevo déficit de 5.25 m2 de área verde por habitante, que, si bien todavía se encuentra lejos de los 9 m2 que recomienda la OMS, representa un avance en comparación del déficit previo de 4.00 m2.

En el siguiente mapa se muestra la superficie de suelo urbano con destino para superficie de áreas verdes.

Mapa 82. a Suelo urbano con destino para áreas verdes.

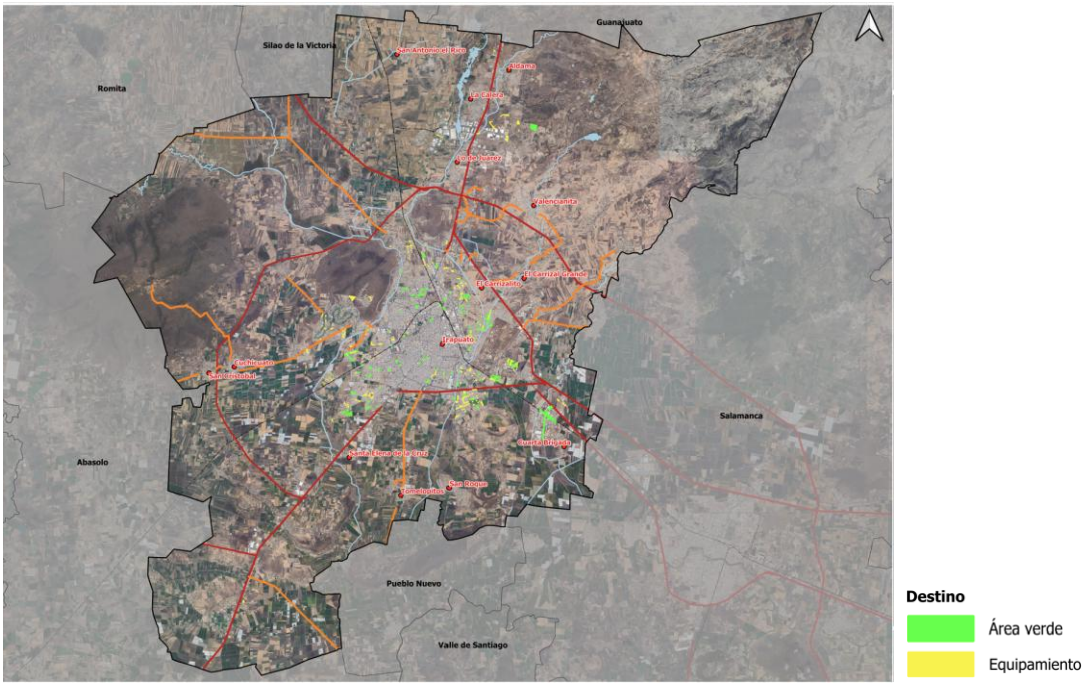

Fuente: Elaboración propia con información de DGDU

III.4.2.7 Infraestructuras urbanas críticas para la resiliencia urbana

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Durante la Conferencia Mundial, los Estados reiteraron su compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia[177] ante los mismos con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y de integrar tanto la reducción del riesgo como el aumento de la resiliencia en las políticas, los planes, los programas y los presupuestos a todos los niveles y de examinar ambas cuestiones en los marcos pertinentes (UNISDR, 2015).

El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) ha divido al país en cuatro zonas, de acuerdo con el nivel de peligro sísmico. Guanajuato se encuentra en la clasificación B, equivalente a nivel de peligrosidad moderado. Los principales peligros en el municipio son inundaciones, tormentas eléctricas, susceptibilidad de laderas, sustancias tóxicas y sustancias inflamables.

El municipio de Irapuato está asentado en su mayor parte en terrenos planos, cuya pendiente del terreno promedio es de 1 al millar, dentro de esta área se presentan dos formas de relieve:

1) Región Plana. - Con una altura desde 1,716.614 a 1,724.452 metros sobre el nivel del mar y comprende el 85 % del área total, con una pendiente topográfica promedio del 1 al millar.

[177] Se define “resiliencia” como “la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas”
(véase www.unisdr.org/we/inform/terminology).

2) Terrenos Accidentados. - Abarca aproximadamente el 15 % de la superficie del área de estudio, ubicados en la periferia de la zona compuesta por lomas y cerros entre los cuales están el Cerro de Arandas, Bernalejo, Blanco y Loma Pelada.

En Irapuato se tienen detectadas 20 fallas geológicas que afectan seriamente la infraestructura urbana, cuyos efectos se han manifestado en 915 construcciones urbanas. También se ubican 4 zonas de fracturamiento donde se localizan los fraccionamientos La Pradera, Primera Sección del Fraccionamiento Colón, Segunda Sección del Fraccionamiento Colón y Valle del Sol.

En el libramiento carretero Norte, kilómetro 00+500, existe una curva a la altura de Rancho Grande donde se registran accidentes debido al cruce de una falla geológica por los cuatro carriles. Los bordos del Río Guanajuato se encuentran afectados por dos fallas geológicas, a la altura de la colonia San Roque, donde la ruptura de la misma causó daños por inundación a varias colonias, en 1996. El paso a desnivel de la calle Obregón con las vías del FFCC, manifiesta un daño severo de alto riesgo en el paredón de hormigón del lado Noreste.

Existen hundimientos y agrietamientos de tierra por fallas geológicas donde actualmente se construyen fraccionamientos y edificaciones comerciales, como son las áreas de la colonia Villarreal y los Fraccionamientos Segunda Sección Valle de las Flores y Rancho Colón. Los centros de carburación de autoabasto de las empresas Coca Cola que se localizan en la Av. Guerrero y en Blvd. San Roque se encuentran afectados por fallas geológicas. En la zona Noroeste de la ciudad se encuentra ubicado el Fraccionamiento Campestre Las Flores, en las faldas de una loma que en época de lluvias es afectada por los flujos de lodo.

Cuadro 221. Nivel de peligro naturales y antropogénicos, 2018.

Peligro//Municipio	Irapuato
Inundaciones	
Sequias	
Tormentas eléctricas	
Granizo	
Ondas cálidas	
Ciclones tropicales	
Bajas temperaturas	
Nevadas	
Sísmico	
Susceptibilidad de laderas	
Por tsunami	
Por sustancias inflamables	
Por sustancias tóxicas	
Por residuos mineros	

Simbología

Muy alto **Alto** **Medio** **Bajo** **Muy bajo** **Sin datos**

Fuente: Información municipal, a partir del Atlas Nacional de Riesgos, 2018.

Se debe conocer la forma en que los sistemas de infraestructura crítica responderán ante los escenarios de riesgo de desastres que la ciudad podría experimentar y desarrollar planes de contingencia, para manejar el riesgo identificado.

La infraestructura crítica es aquella necesaria para el funcionamiento y soporte de la ciudad y la requerida de manera específica para la respuesta en emergencias. Para la UNISDR (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres) en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres enlista la infraestructura requerida para el funcionamiento las operaciones que se incluyen en el siguiente cuadro:

Cuadro 222. Sistemas expuestos, 2018.

Sistema expuesto/ZM/ Municipio	**ZMIS**	Irapuato
Población	847,615	574,344
Viviendas	209,679	137,934
Escuelas	1,290	799
Hospitales	47	27
Bancos	161	111
Gasolineras	84	54
Hoteles	85	60
Supermercados	225	142
Aeropuertos	0	0
Usuarios de energía eléctrica	261,522	162,086
Bibliotecas públicas	14	9

Fuente: Información municipal, a partir del Atlas Nacional de Riesgos, 2018.

Además de la infraestructura anteriormente mencionada, se incluye otra que tiene el objetivo de fortalecer a las ciudades ante desastres, y hacerlas más resilientes y mejor preparadas ante acontecimientos catastróficos:

Cuadro 223. Infraestructuras ante desastres naturales y antropogénicos, 2018.

Equipamiento/ZM/Municipio	**ZMIS**	Irapuato
Albergues	18	6
Estación de bomberos	5	5
Protección civil	2	1
Servicios de salud	55	33
Plantas potabilizadoras	5	5

Fuente: Información municipal, con base en CENAPRED, Atlas Nacional de Riesgos, 2018. INEGI, DENUE, 2018, IMT (Instituto Mexicano del Transporte).

Irapuato presenta deficiencia de infraestructura e instrumentos de planeación ante desastres, por lo que se deberá fortalecer la planificación con enfoque multisectorial, multiriesgo y multiescala, que permita la generación de estrategias de acción de resiliencia urbana. Asimismo, se deben implementar medidas tecnológicas enfocadas a la protección civil, ya que las estrategias de monitoreo y alerta sobre fenómenos naturales han sido esfuerzos separados con una coordinación deficiente. Es necesario homologar los medios por los cuales se hacen públicas las alertas a las instancias municipales y a la población para advertir con oportunidad sobre los peligros que puedan afectar su vida y su patrimonio. Debido a que los atlas de riesgos no concentran una información actual y no están vinculados a un Sistema de Alertas.

En el siguiente mapa se puede observar a detalle la infraestructura para dar respuestas a un desastre natural o antropogénico:

Mapa 83. Infraestructuras ante desastres naturales y antropogénicos, 2025.

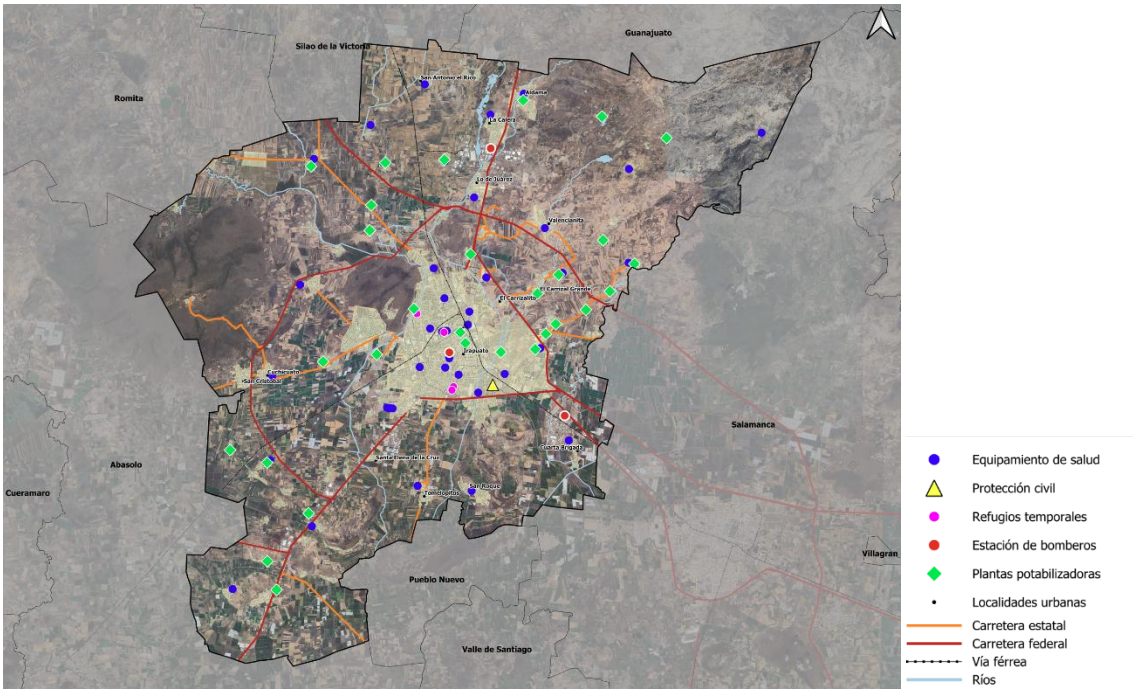

Fuente: Información municipal, con base en CENAPRED, Atlas Nacional de Riesgos, 2018. INEGI, DENUE, 2025, IMT (Instituto Mexicano del Transporte).

III.4.2.8 Servicios básicos

Agua y saneamiento

La dotación y cobertura de agua potable es uno de los indicadores más importantes para poder definir la calidad de vida de la población. En Irapuato el servicio es abastecido y administrado por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio.

El abastecimiento de agua potable se realiza a través de aprovechamientos subterráneos. De acuerdo a la información del Registro Público de Derechos de Agua de la CONAGUA, al 2025 en Irapuato se identifican un total de 156 concesiones de aprovechamiento de aguas subterráneas para uso público urbano, con un volumen anual de extracción concesionado de 58.4 Hm3/año.

En cuanto al aprovechamiento de aguas superficiales, se ubican en Irapuato 24 concesiones de aprovechamiento para uso público urbano, con un total de 187,778.75 m3/año.

En Irapuato existen zonas en las cuales la carencia del recurso hídrico es alta, por lo que es necesario implementar el abastecimiento de agua potable mediante camiones cisterna, principalmente en las localidades rurales.

El sistema de suministro de agua que prevalece en Irapuato es el de pozos profundos. En la zona urbana existe la problemática de que el nivel de perforación es de aproximadamente 400 metros, lo que puede ocasionar el surgimiento de fallas y fracturas por la sobreexplotación.

En el siguiente mapa se muestra la ubicación del aprovechamiento de las aguas superficiales y subterráneas:

Mapa 84. Aprovechamiento de agua subterránea y superficial, 2025.

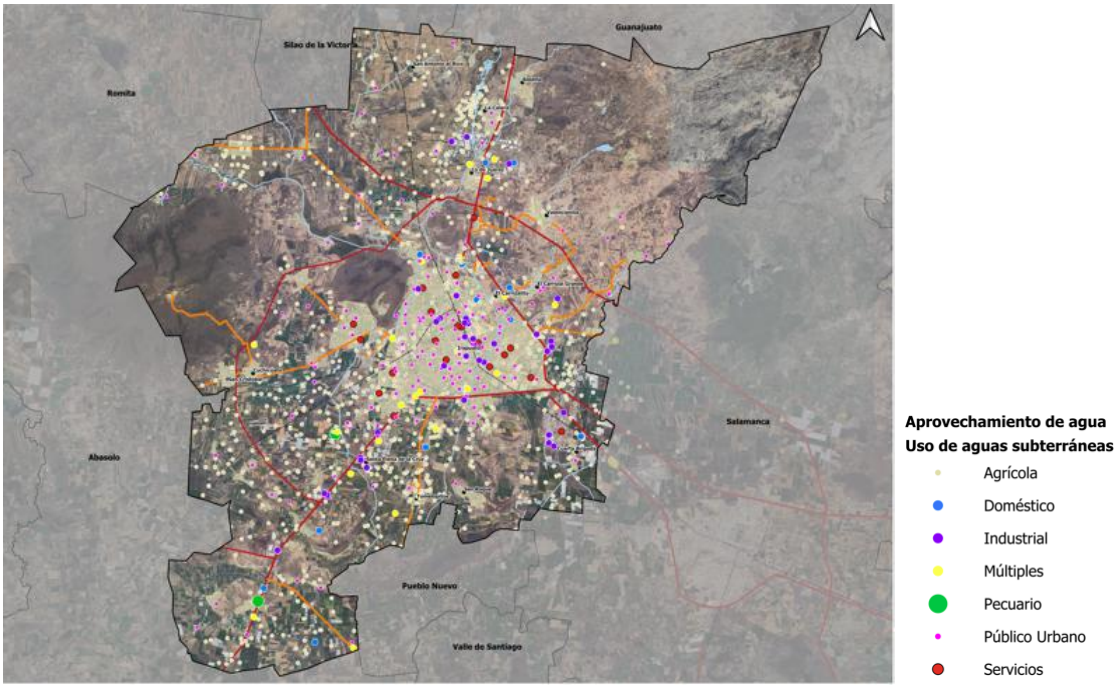

Fuente: A partir del Registro Público de Derecho de Agua (REPDA), 2025.

El 75% del agua que se consume en las ciudades viene del subsuelo. El recurso hídrico, a nivel nacional, está siendo altamente afectado por la presión humana, agravando cada vez más su disponibilidad (cantidad y calidad). Estos factores de presión son fundamentalmente la sobreexplotación de acuíferos, el vertimiento de sustancias contaminantes a los cuerpos de agua, los cambios en el uso del suelo tales como la deforestación, las prácticas agrícolas inadecuadas, el incremento de urbanizaciones en zonas de producción hídrica, entre otros (Cubas, Llano, & J. de Rosenzweig, 2017).

En la entidad la fuente predominante de uso consuntivo del agua en los últimos años ha sido la extracción de aguas subterráneas las cuales comprenden pozos principalmente.

Para el año 2025 la mayor parte del uso del recurso hídrico concesionado en el municipio de Irapuato se destinó para el área agrícola, lo que represento el 74.7%, para el consumo público 14.1%, siguiendo con el industrial representando el 4.1%.

Cabe mencionar que los volúmenes de agua reportados en el REPDA son estipulados en el título de la concesión, mas no los volúmenes reales extraídos por los concesionarios, que incluyen a grandes corporaciones nacionales y extranjeras (Cubas, Llano, & J. de Rosenzweig, 2017).

A su vez, los usos del agua registrados tienden a quedar obsoletos con el paso del tiempo si la autoridad del agua no es diligente en su monitoreo y el titular de la concesión es negligente en modificar el tipo de uso registrado. Por ejemplo, un pozo previamente utilizado

para riego agrícola, al paso de los años, puede haber quedado atrapado en mitad de una ciudad. Esta agua extraída para supuesto uso agrícola con tarifa preferencial, seguirá gozando de subsidios a pesar de que ahora se encuentre en una ciudad y se use para fines industriales o de abastecimiento público. A manera de ejemplo; tres de cada diez litros que se extraen en zonas urbanas están clasificados como de supuesto uso "agrícola" y el 6% del agua extraída en el país con fines agrícolas es ocupado en las zonas urbanas.

En las siguientes imágenes se puede observar lo anteriormente mencionado:

Fotografías 11. Pozos de supuesto uso agrícola en Irapuato. Comparación 2003 y 2018.

Pozos Irapuato para supuesto uso agrícola en conjuntos habitacionales 2018

Pozos Irapuato para uso agrícola 2003

Fuente: Información municipal a partir del Registro de Público de Derecho de Agua (REPDA), (CONAGUA, 2015) e imágenes satelitales históricas tomadas de Google Earth.

En el siguiente cuadro se puede observar el volumen concesionado por uso de agua.

Cuadro 224. Intensidad de usos consuntivos del recurso hídrico, 2016-2025.

	Volumen concesionado por uso (Hm^3)					
	Agrícola		Público		Industria	
Año	2016	2025	2016	2025	2016	2025
Irapuato	283.994	108.195	56.703	58.436	6.123	6.25

Fuente: Información municipal, a partir del Registro de Público de Derecho de Agua (REPDA 2016 y 2025)

Existe una severa problemática en la extracción de agua subterránea en la ZMIS, debido a la idea errónea del balance hídrico que ha provocado la sobreexplotación de pozos en aguas subterráneas esto conlleva a un deterioro ambiental que pone en peligro la sustentabilidad y la calidad de vida. Si bien se reformo la Ley de Aguas Nacionales en el 2016, sigue en carencia del conocimiento y entendimiento de la dinámica ambiental del agua subterránea y de su interacción con otros componentes del ciclo hidrológico y el ambiente.

Existen alternativas de solución para la sobreexplotación de pozos y su contaminación, dada las buenas prácticas en diversos países la teoría de los sistemas de flujo de aguas subterráneas[178] permitiría a los tomadores de decisiones realizar un manejo y extracción adecuados del agua subterránea, pues cada acuífero tiene sus propias características, zona de tránsito y descarga.

[178] En la UAZ un grupo de investigación conformado por el doctor en ingeniería hidráulica Hugo Enrique Júnez Ferreira y el doctor en biotecnología Julián González Trinidad, llevan a cabo métodos y técnicas para identificar los mecanismos del agua en el subsuelo de forma sustentable a través de sistemas de flujo de aguas subterráneas (Agencia Informativa Conacyt, 2017).

Con técnicas hidrogeológicas se puede estimar la cantidad de agua disponible de cada acuífero, se pueden definir los puntos más convenientes para la extracción y recarga de acuíferos, datos que en la actualidad han sido una incógnita para muchos de los trabajos de manejo de agua subterránea en México, efectuados con algunas limitaciones.

Mientras en México no se estudie la dinámica integral del agua subterránea, no se tendrá capacidad para dimensionar la problemática y proponer soluciones a problemas ambientales locales y regionales relacionados con la gestión efectiva del agua y la conservación de los sistemas naturales que soportan el ciclo hidrológico.

Nuestro país lleva décadas de atraso en un tema que es fundamental no sólo para el medio ambiente, sino también para nuestra soberanía y seguridad, la salud, la industria agropecuaria, la calidad de vida en las ciudades y en las comunidades rurales, y la economía de la población. Es urgente que entendamos nuestro subsuelo y el agua que contiene para que podamos conservarlo con una visión de largo plazo.

En el siguiente mapa se puede observar la ubicación de las plantas potabilizadoras:

Mapa 85. Plantas potabilizadoras en Irapuato, 2023.

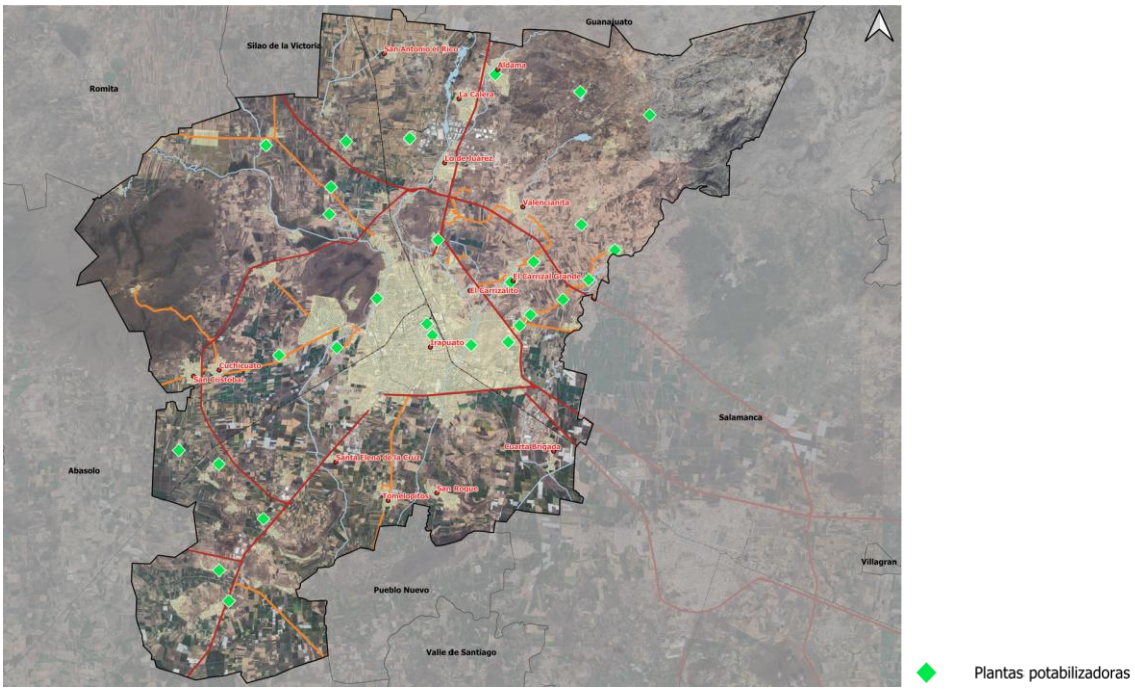

Fuente: IMPLAN, a partir de CONAGUA, Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación. Diciembre 2023

El siguiente cuadro contiene información sobre cada planta potabilizadora, su capacidad instalada, el caudal tratado y el proceso mediante el cual fue tratado:

Cuadro 225. Plantas potabilizadoras en operación, capacidad instalada y volumen potabilizado anual de agua potable, 2023.

Localidad	Nombre de la planta	Proceso	Capacidad Instalada	Caudal Potabilizado
Valor			l/s	l/s
Aldama	Aldama	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Cañada de la Muerte	Cañada de la Muerte	Osmosis Inversa	0.1	0.1
Carrizal Grande	Carrizal Grande	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Comederito	Comederito	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Guadalupe de Paso Blanco (El ranchito)	Guadalupe de Paso Blanco	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Hacienda de Márquez (Márquez)	Hacienda de Márquez	Ósmosis inversa	1.0	0.1
Irapuato	Pozo 38	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Irapuato	Pozo 81	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Irapuato	Pozo 86	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Irapuato	Japami	Ósmosis inversa	0.1	0.1
La Loma	Loma Bonita	Ósmosis inversa	0.1	0.1
La Trinidad de Temascatío	Trinidad Temascatío	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Las Malvas (El Resbalón)	Malvas de Argolla	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Las Malvas (El Resbalón)	Malvas de Argolla 2	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Irapuato Las Malvas (El Resbalón)	Malvas Revolución	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Ojo de Agua de Bermúdez	Ojo de Agua de Bermúdez	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Paso Blanco	Paso Blanco	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Peñuelas	Peñuelas	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Purísima de Covarrubias	Purísima del Progreso	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Purísima de Temascatío de Arriba	Purísima de Temascatío de Arriba	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Rivera de Guadalupe	Rivera de Guadalupe			
San Ignacio de Rivera (Ojo de Agua)	San Ignacio Rivera	Ósmosis inversa	0.1	0.1
San José de Cruces	San José Cruces	Ósmosis inversa	0.1	0.1
San Nicolas Temascatío	Nicolas Temascatío	Ósmosis inversa	0.1	0.1
Santa Bárbara	Santa Bárbara	Ósmosis Inversa	0.1	0.1
Serrano	Serrano	Ósmosis Inversa	0.1	0.1
		Ósmosis inversa	0.1	0.1

Fuente: IMPLAN, a partir de CONAGUA, Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación. Diciembre 2023

En Irapuato se puede estimar que a 5,972 usuarios se les abastece del servicio de agua potable mediante tandeos (suministro de agua por un lapso de 3 a 5 hrs. diarias), lo que representa el 6.48% del total de los usuarios; la principal causa es la baja disponibilidad del recurso hídrico en la zona (pozos poco productivos, volúmenes comprometidos, pozos averiados, etc.) y el incremento de las zonas de influencia (IMPLAN Irapuato, 2015).

En cuanto al saneamiento o tratamiento de aguas residuales éste se refiere al sometimiento de procesos físicos, químicos o biológicos, de al menos una fracción de las aguas servidas, con la finalidad de eliminar o reducir su carga contaminante.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en 2016 del total del volumen de aguas residuales generadas a nivel nacional (426.64m^3/segundo), sólo el 42.87% recibió algún tratamiento para la remoción de sus contaminantes, previo a su descarga a cuerpos de agua. De este total más de la mitad corresponde a aguas residuales municipales.

En el siguiente cuadro se puede observar la capacidad instalada como el caudal tratado de cada una de las plantas que operan actualmente:

Cuadro 226. Plantas de tratamiento de aguas residuales, 2023.

Municipio/ Localidad	Nombre de la planta	Proceso	Capacidad Instalada	Caudal tratado	Cuerpo receptor o reúso
Valor			l/s	l/s	
Irapuato	Primero de Mayo	Lodos activados (zanjas de oxidación)	500	0.3	Canal 1º de Mayo
Irapuato	Irapuato	Lagunas Facultativas	700	662.0	Riego agrícola / Río Guanajuato
Irapuato	Malvas	RAFA + Humedales	1.0	1.0	Sin información

Fuente: IMPLAN, a partir de CONAGUA, Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación. Diciembre 2023

La ubicación geográfica de cada planta de tratamiento se muestra en el siguiente mapa:

Mapa 86. Plantas de tratamiento de aguas residuales en Irapuato, 2023.

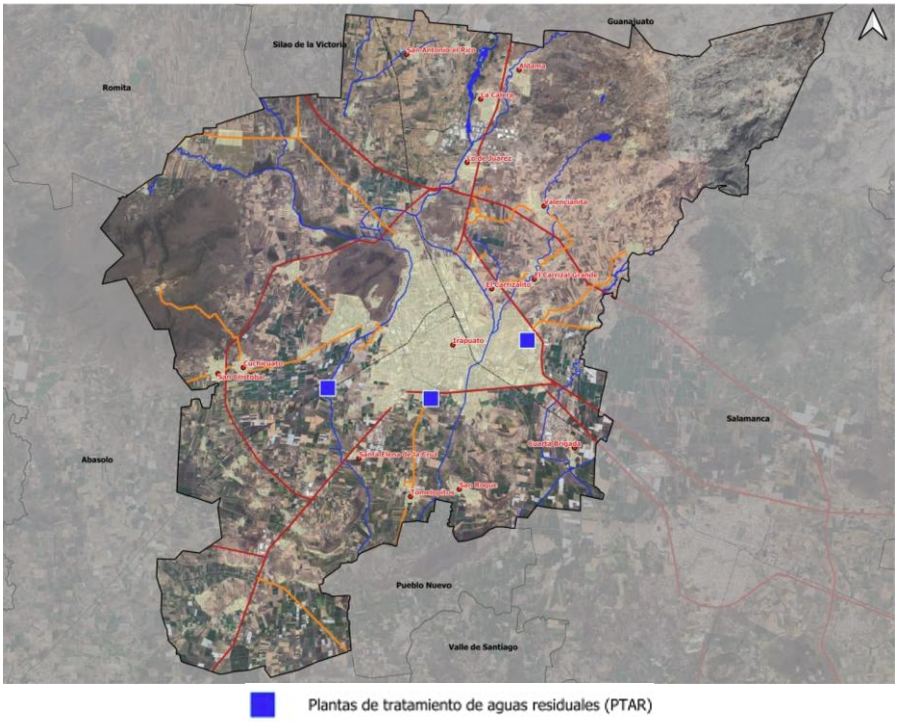

Fuente: IMPLAN, a partir de CONAGUA, Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación. Diciembre 2023

Energía

La Comisión Federal de Electricidad (2010) estima que más de 85% de la energía primaria proviene de combustibles fósiles y sólo una pequeña parte corresponde al aprovechamiento de fuentes renovables de energía (sin contar la hidráulica). Por lo tanto, energéticamente México es un país altamente dependiente del petróleo y los combustibles fósiles. Sin embargo, este modelo energético es insostenible, más aún si se considera que el más alto

consumo energético se concentra en las ciudades, y que los sectores industriales y doméstico tienen una tendencia altamente creciente en su consumo promedio anual.

Lo grave de este escenario no sólo es la demanda creciente de energía en ciudades altamente pobladas e industrializadas, sino la alta dependencia energética que tiene cada entidad federativa con respecto a las que generan energía, así como, la baja eficiencia energética en el consumo de la misma en el ámbito privado, público y social.

En Irapuato se localizan 4 subestaciones de distribución de energía eléctrica para servicios público, adicionalmente se localizan otras (como la ubicada en ciudad industrial) que brindan servicio exclusivo a algunas industrias. Para distribuir el fluido se dispone de líneas de transmisión de postería doble en un tramo del sur de Salamanca, postería sencilla hacia el interior de los municipios y con torres de acero que coincide en el sentido de las principales vías de comunicación.

Sin embargo, el Inventario Nacional de Vivienda señala que 160 localidades rurales no cuentan con cobertura del servicio de energía eléctrica de las cuales el 55% corresponde al municipio de Irapuato. De igual forma hay un déficit en 3,504 manzanas urbanas 41.8% corresponden a Irapuato.

Según datos del Anuario Estadístico, al 2017, se tenía registradas 252 mil 369 tomas energía eléctrica, los cuales 97.86% son para uso doméstico industrial y de servicios y el resto 2.14 para uso agrícola y urbano.

Cuadro 227. Tomas instaladas y localidades con acceso al servicio de energía eléctrica, 2017.

ESTADO/ZM/Municipio	**Total**		**Domiciliarias (b)**		**No domiciliarias (c)**		**Localidades con el servicio (a)**
Valor	**Abs.**	**Rel.**	**Abs.**	**Rel.**	**Abs.**	**Rel.**	
GUANAJUATO	1,970,529	100	1,930,217	97.95	40,312	2.05	8,277
ZMIS	272,369	100	266,542	97.86	5,827	2.14	764
Irapuato	170,040	100	166,514	97.93	3,526	2.07	451

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI. Anuario estadístico, 2017.
a/ La información está referida a la definición de "localidad" utilizada por las fuentes que la generan, por lo que no es comparable con la correspondiente a la información censal.
b/ Comprende domésticas, industriales y de servicios.
c/ Comprende agrícolas, alumbrado público y bombeo de aguas potables y negras.

En Irapuato el consumo de energía eléctrica para el año 2015 fue de 1 millón 103 mil 717 MWh, los cuales representan 9.8% de la entidad. De estos MWh el 74.2% corresponden a uso industrial, 15.7% a uso residencial, 7.1% a uso agrícola, 2.1% alumbrado público y bombeo 1.0%. Siendo el consumo industrial el que predomina tanto en la entidad como en el municipio.

Cuadro 228. Consumo de energía eléctrica (MWh) por sector, 2015.

ESTADO/ZM/Municipio	**Total**	**Industrial y de servicios**	**Residencial**	**Agrícola**	**Alumbrado público**	**Bombeo**
			MWh			
GUANAJUATO	11’309,215	7’768,030	1’863,707	1’236,658	282,453	158,368
ZMIS	1’504,155	1’039,973	274,833	132,101	36,490	20,758
Irapuato	1’103,717	818,696	172,739	77,969	23,205	11,109

Fuente: Información municipal, a partir del Reporte técnico del balance de energía y de emisiones de gases de efecto invernadero del Estado de Guanajuato atribuido a actividades energéticas (SICED, 2015).

En el siguiente mapa se puede observar la localización y distribución de las estructuras de energía eléctrica en el municipio, de igual forma se muestra el déficit en zonas rurales y urbanas.

Mapa 87. Localización y distribución de la infraestructura de energía eléctrica, 2015.

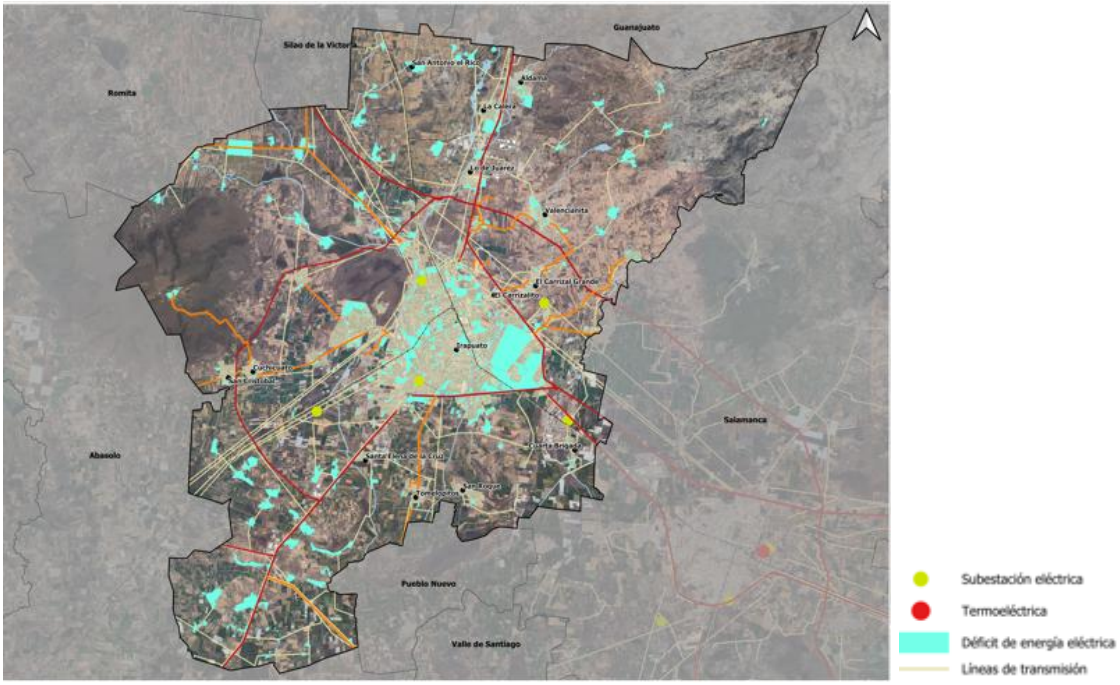

Fuente: Información municipal a partir de conjuntos vectoriales de información topográfica (F14C52, F14C53, F14C62, F14C63 y F14C73) (INEGI, 2015).

En cuanto a las zonas de restricción comprenden a los usos e instalaciones que, por su impacto, condición de riesgo o previsiones de mantenimiento, deberán disponer de superficies donde no se permitirá el cambio de uso de suelo, manteniendo su carácter no urbanizable, a excepción de los proyectos que contemplen el aprovechamiento de estas superficies con fines de utilidad pública. Estas zonas corresponderán a las superficies consideradas como derecho de vía y área de salvaguarda.

1. **Derecho de vía.** Se comprenderá como la anchura de terreno, de superficie variable, que corresponde a infraestructuras públicas o usos concesionados. Se establece como una franja reservada para desarrollar programas de mantenimiento y ampliación de infraestructura pública.

2. **Áreas de salvaguarda.** Comprenden las zonas donde en términos de la legislación aplicable no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pudieran tener riesgos para la población. En términos de la legislación ambiental y en función del tipo de riesgo que generen las actividades a regular, estas zonas se consideran de utilidad pública, por lo que están sujetas a la definición de restricciones y lineamientos para la prevención de riesgos.

En función de la legislación federal en la materia, las restricciones aplicables para la conservación de derechos de vía y zonas de riesgo son las siguientes:

Cuadro 229. Zonas de restricción para Irapuato.

Elemento que define la restricción	Sección de derecho de vía (metros)		Área mínima de salvaguarda alrededor del uso de restricción (metros)
	A partir del eje de simetría	Total	
Líneas aéreas normalizadas (con estructuras tipo urbano) [1]	13.25	26.5	
Subestación, considerando una tensión de 400 kv[1]			50
Ductos de PEMEX[2]	12.5	25	

Fuente: Información municipal.
Legislación aplicable:
1. Norma de referencia de la Comisión Federal de Electricidad RF-014-CFE-2001; apartados 4.2, 4.8 y 4.9.
2. NRF-030-PEMEX-2009 Diseño, construcción, inspección y mantenimiento de ductos terrestres para transporte de hidrocarburos

Dicho lo anterior se identificaron las zonas de restricción en Irapuato y se retomó la legislación correspondiente aplicándola de manera espacial en el siguiente mapa:

Mapa 88. Zonas de restricción para la infraestructura de energía eléctrica, 2015.

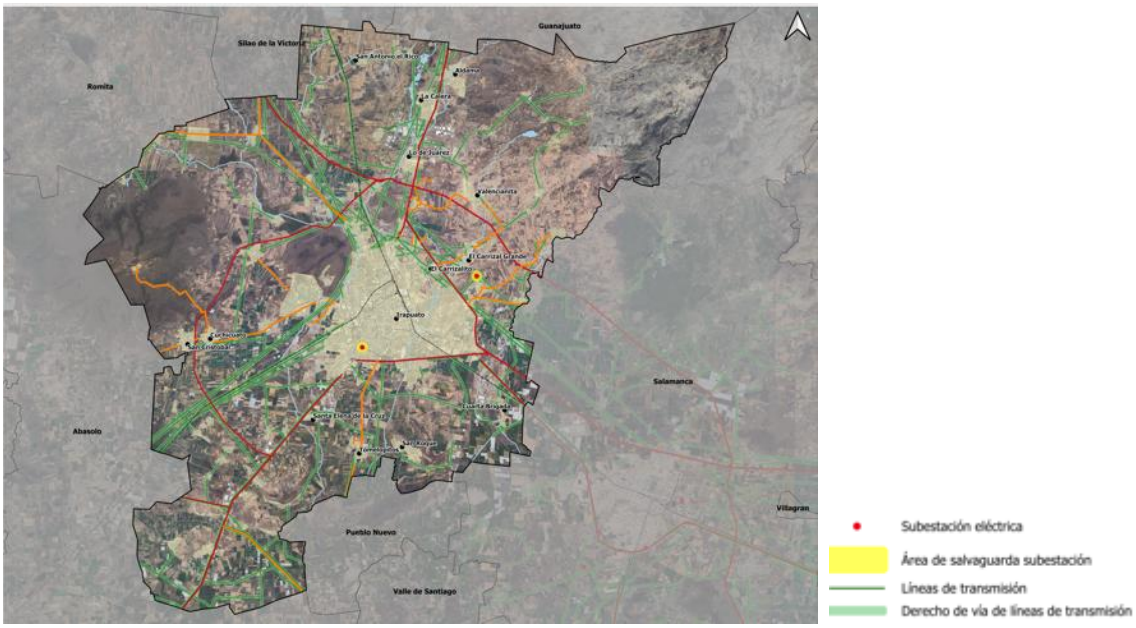

Legislación aplicable: 1. Norma de referencia de la Comisión Federal de Electricidad RF-014-CFE-2001; apartados 4.2, 4.8 y 4.9. 2. NRF-030-PEMEX-2009 Diseño, construcción, inspección y mantenimiento de ductos terrestres para transporte de hidrocarburos.
Fuente: Información municipal.

El gas natural es una de las principales fuentes de energía, y es utilizado en diversos sectores como: eléctrico, industrial y residencial; debido a que, en comparación con otros combustibles fósiles como el carbón, diésel y combustóleo, es un combustible económico y amigable con el medio ambiente. La transición energética que se está llevando en el país, impulsa la participación de combustibles más limpios para la generación de energía (SENER, 2016).

El Sistema Nacional de Gasoductos (SNG) tiene una longitud de 8,610.797 Km, los cuales atraviesan por diversos estados de la república, el sistema está constituido por ductos que van desde 4” hasta 48” de diámetro, 9 estaciones de compresión con una potencia instalada total de 256,400 (Hp), así como 359 válvulas de seccionamiento, 142 trampas de envió de diablos y 141 trampas de recibo de diablos, 121 Estación de Regulación y Medición (ERM) que distribuyen el gas natural a distintos usuarios.

Irapuato corresponde a la región Centro del SNG que va desde Valtierrilla (al este de Salamanca) hasta el Estado de México, con 1,942.044 Km de ductos. Cabe mencionar que la estación Valtierrilla es operada por CENAGAS y tiene una potencia de 4,700 Hp (CENAGAS, 2017). Hacia el sur corre el gasoducto que traslada a la ciudad Lázaro Cárdenas, Guerrero, y con dirección al Oeste el gasoducto que recorre hasta Guadalajara, Jalisco.

Finalmente, en 2001 se autorizó el transporte de acceso abierto de gas natural que recorre la franja industrial Valtierrilla (Gto.) – Aguascalientes que cuenta con una longitud de 204.2 km y un volumen promedio de 988 millones de pies cúbicos diarios, este gasoducto es operado por ENGIE[179] (Gasoductos del Bajío). Principalmente atiende la demanda de empresas automotrices en la región.

En el siguiente mapa se observa la localización de los gaseoductos y oleoductos que cruzan el territorio de Irapuato:

Mapa 89. Ubicación de gasoductos y oleoductos en Irapuato, 2016.

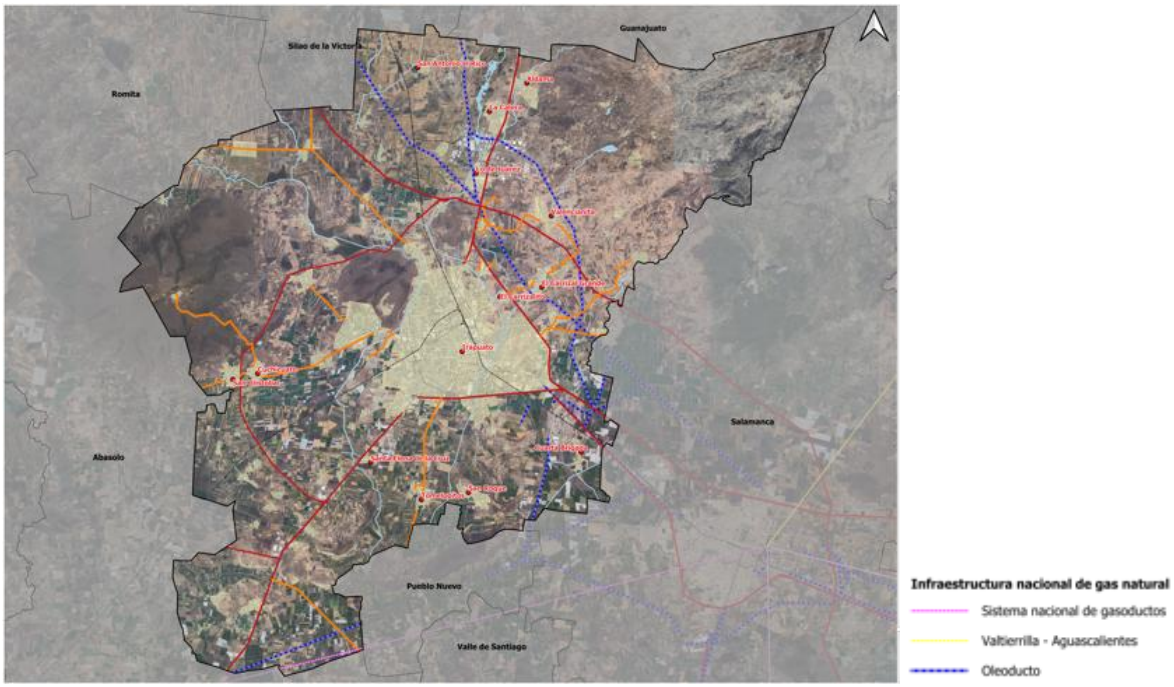

Fuente: Información municipal, a partir de, conjuntos vectoriales de información topográfica (F14C52, F14C53, F14C62, F14C63 y F14C73) (INEGI, 2015). Sistema Nacional de Gasoductos e Infraestructura Nacional de Gas Natural, (SENER, 2016).

Residuos sólidos urbanos (RSU)

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a los municipios, competencia y atribuciones para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, dentro de su demarcación territorial. Esta responsabilidad requiere de compromisos y acciones

[179] Es una empresa francesa de energía que realiza actividades en los ámbitos de generación y distribución de electricidad, gas natural y energías renovables.

importantes, presupuesto para equipamiento, capacitación técnica, infraestructura y programas de mantenimiento.

Los residuos sólidos urbanos son aquéllos que se producen en las casas habitación como consecuencia de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas (por ejemplo, residuos de los productos de consumo y sus envases, embalajes o empaques, o residuos orgánicos); los que provienen también de cualquier otra actividad que se realiza en establecimientos o en la vía pública, con características domiciliarias y los resultantes de lugares públicos siempre que no sean considerados como residuos de otra índole (DOF, 2003).

En el Estado de Guanajuato el manejo de los residuos sólidos urbanos se ha limitado a la disposición final: aproximadamente 40% de los residuos generados es dispuesto en rellenos sanitarios, mientras que el resto se localiza en tiraderos a cielo abierto, cañadas, a orillas de ríos o carreteras, ocasionando, consecuentemente, graves problemas de contaminación e incluso de salud para la población.

Cuadro 230. Residuos sólidos urbanos, 2016.

Municipios con protección y disposición final	Municipios con tratamiento de residuos	Cantidad de residuos sólidos urbanos recolectados (Ton)	Cantidad de residuos sólidos urbanos recolectados de manera no selectiva (Ton)	Número de vehículos para la recolección de residuos	Número de centros de acopio
42	**18**	**3,719.37**	**2,359.23**	**560**	**6**

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI 2016.

De acuerdo con INEGI 2015, en Irapuato el 93.4% del total de viviendas entregan sus residuos sólidos al servicio público de recolección, el 5.05% los quema, un menor porcentaje los tiran en el basurero o en depósito (0.52%) y el resto los entierra o tira en otro lugar. Por lo anterior se vuelve necesario promover, en primer lugar, los medios y condiciones para que el municipio o en su caso, la iniciativa privada, operen de manera correcta los sitios de disposición final, y en segundo lugar, la creación u operación de centros de manejo integral con un enfoque regional que beneficie a un mayor número de población.

Cuadro 231. Manejo de residuos sólidos, 2015 y 2020.

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Forma de eliminación de residuos en las viviendas				
		Entregan a servicio público de recolección	Tiran en el basurero público o colocan en el contenedor o depósito	Queman	Entierran o tiran en otro lugar	No especificado
Irapuato (2015)	137,907	93.40	0.52	5.05	0.31	0.71
Irapuato (2020)	148,118	97.62	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato

Fuente: Información municipal a partir de INEGI 2015 y 2020, Censo de Población y Vivienda. Cuestionarios ampliados.

Se estima que diariamente en Irapuato se generan más de 430 toneladas de residuos sólidos, que representan el 63.24% del total metropolitano, que para 2014 fue de 680 toneladas.

Cabe señalar que, de acuerdo con los datos registrados por el INEGI, se observa un aumento del volumen diario de residuos recolectados en Irapuato, ya que, de las 252 toneladas registradas en 2010, se elevó a 430 en 2014.

Cuadro 232. Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados por municipio 2010, 2012, 2014 y 2022.

	Residuos recolectados (Ton.)			
Año	**2010**	**2012**	**2014**	**2022**
Irapuato	252	370	430	451

Fuente: Información municipal a partir de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, Ediciones 2011, 2013, 2015 y 2023. Módulo 6: Residuos Sólidos Urbanos.

Telecomunicaciones e internet

De acuerdo con el Banco Mundial, el acceso a los servicios de telecomunicaciones ha aumentado a una escala sin precedentes en las últimas décadas. Este crecimiento ha sido impulsado en gran medida por las tecnologías inalámbricas y la liberación de este tipo de servicios. Aunque las áreas urbanas han sido las más favorecidas, este tipo de tecnología ha tenido un impacto positivo en la conectividad de las zonas rurales, particularmente por la telefonía móvil.

En el caso de Irapuato, el acceso a las tecnologías de la información se ha incrementado rápidamente los últimos años, en gran medida por la revolución tecnológica. Implica que el municipio ya no es exclusivamente proveedor de mano de obra, insumos dirigidos a procesos de trabajo industrial, sino un lugar en donde se concentran los apoyos a los staffs (equipos) de las empresas a través de asesorías de inversión, mercados, exportación y servicios informáticos (Nivón, 1993).

De igual forma existen nuevos conceptos (ciudad híbrida, *smart cities* o ciudades inteligentes, ciudades de código abierto), para explicar el nuevo contexto tecnológico en las urbes y señalar la serie de fenómenos contemporáneos que se producen en la conjunción de las condiciones físicas de la ciudad y la virtualidad de soporte tecnológico (Trachana, 2013). Es decir, cómo a través de las TIC's se puede gestionar la ciudad ya que promueven el desarrollo sostenible, gobernanza, mejorando la innovación, la conexión y la calidad de vida en las ciudades.

En Guanajuato apenas 4 de cada 10 hogares cuentan con conexión a internet, lo que lo ubica por debajo de la media nacional, de acuerdo con la Encuesta nacional sobre disponibilidad y uso de las tecnologías de la información en los hogares.

Para 2015, el acceso a la telefonía móvil predominaba en Irapuato debido a que el 78.54% de las viviendas particulares habitadas contaban con celular, en cambio para 2020 se identifica un incremento al 87.96%, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 233. Viviendas con acceso a telefonía móvil, 2015-2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de teléfono celular en vivienda					
		Disponen		No disponen		No especificado	
Valor	**Total**	**Abs.**	**Rel.**	**Abs.**	**Rel.**	**Abs.**	**Rel.**
GUANAJUATO 2015	1,442,381	1,088,925	75.49	349,061	24.20	4,395	0.30
ZMIS	209,628	165,048	78.73	43,516	20.76	1,064	0.51
Irapuato	137,907	108,312	78.54	28,749	20.85	846	0.61
GUANAJUATO 2020	1,584,834	1,381,668	87.18	199,394	12.58	3,772	0.24
ZMIS	226,696	199,552	88.06	27,082	11.91	62	0.03
Irapuato	151,777	133,506	87.96	18,240	12.02	31	0.02

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

En el siguiente cuadro se muestran la información correspondiente a las viviendas con accesibilidad a computadora:

Cuadro 234. Viviendas con acceso a computadora, 2015-2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de computadora en vivienda					
		Disponen		No disponen		No especificado	
Valor	Total	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
GUANAJUATO	**1,442,381**	**393,716**	**27.30**	**1,044,613**	**72.42**	**4,052**	**0.28**
ZMIS	209,628	68,680	32.76	139,853	66.71	1,095	0.52
Irapuato	137,907	44,140	32.01	92,898	67.36	869	0.63
GUANAJUATO 2020	1,584,834	550,020	34.71	1,030,880	65.05	3,934	0.25
ZMIS	226,696	88,253	38.76	138,341	61.19	102	0.05
Irapuato	151,777	59,585	39.26	92,130	60.70	62	0.04

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Finalmente se presentan los datos que representan las viviendas particulares habitadas que cuentan con el servicio de internet:

Cuadro 235. Viviendas con acceso a internet, 2015-2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de internet en vivienda					
		Disponen		No disponen		No especificado	
Valor	Total	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
GUANAJUATO	1,442,381	384,623	26.67	1,053,238	73.02	4,520	0.31
ZMIS	209,628	65,352	31.18	143,217	68.32	1,059	0.51
Irapuato	137,907	40,692	29.51	96,364	69.88	851	0.62
GUANAJUATO 2020	1,584,834	764,350	48.23	816,514	51.52	3,970	0.25
ZMIS	226,696	120,415	54.19	106,187	45.77	94	0.04
Irapuato	151,777	77,448	51.03	74,272	48.93	57	0.04

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI 2015 y Censo de Población y Vivienda 2020.

Se muestra en los datos anteriores que existe un rezago en la accesibilidad en computadora e internet, esto impide en gran medida: el desarrollo sostenible, la gobernanza, la innovación, la conexión y la calidad de vida en el municipio. Además, la ausencia de las tecnologías de la información en la ciudad es un nuevo tipo de segregación social que va más allá de lo espacial.

En el siguiente cuadro se muestra las suscripciones de telefonía fija:

Cuadro 236. Suscripciones de telefonía fija en servicio, 2015-2024.

ESTADO/ZM/Municipio	Total	Residenciales	No residenciales
GUANAJUATO	853,350	689,585	163,765
ZMIS	117,477	96,651	20,826
Irapuato	78,209	62,855	15,354
GUANAJUATO 2024	1,137,611	903,720	233,891
ZMIS	226,477	178,990	47,487
Irapuato	165,028	125,870	39,158

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI 2015 y Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, 2024.

Actualmente la manera de comunicación es a través de la telefonía móvil o celular, por ello se muestra en el siguiente cuadro la cobertura espacial de las compañías telefónicas más importantes en México.

Cuadro 237. Cobertura territorial de telefonía móvil.

ZM/Municipio	Cobertura de telefonía móvil				
Compañía	Telcel GSM	Telcel 3G	Iusacell GSM	Iusacell 3G	Movistar
ZMIS	99.43	77.27	54.44	19.26	98.56
Irapuato	100.00	76.00	53.79	18.47	100.00

Fuente: Información municipal, a partir del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2018.

Las compañías telefónicas predominantes en Irapuato son Telcel y Movistar, las dos con el 100% de cobertura. Dicho lo anterior se muestra la cobertura de la telefonía móvil:

Mapa 90. Cobertura de telefonía móvil por compañía, 2018.

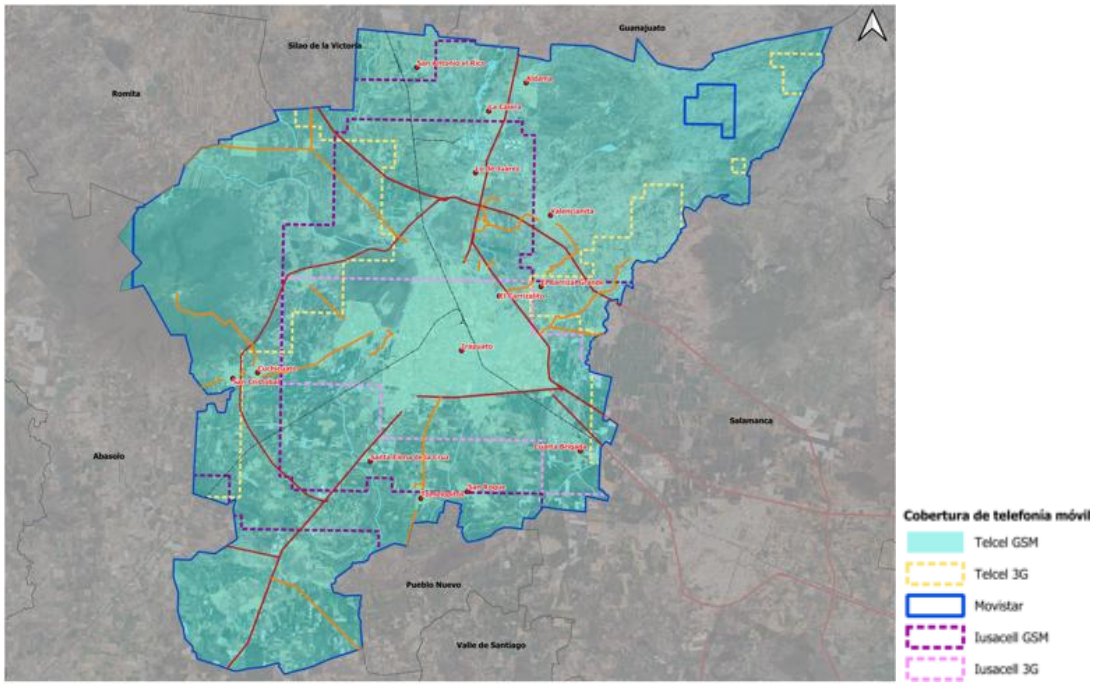

Fuente: Información municipal, a partir del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2018.

III.4.3 Aspecto social

III.4.3.1 Grado de marginación municipal

Se denomina marginación al fenómeno de exclusión social, de desventaja económica, profesional, política o de estatus social, resultado de la dificultad de una persona o grupo de personas para integrarse a los sistemas de funcionamiento social; es decir, las carencias que padece la población en los rubros de educación, vivienda, ingreso y población que reside en localidades pequeñas.

Al 2015, de acuerdo con los resultados de CONAPO, el Estado de Guanajuato registró grado Medio de marginación, posicionándose en el lugar quince a nivel nacional. En el contexto municipal, Irapuato también tiene un grado Medio de marginación.

En términos generales, los indicadores que constituyen a la marginación han presentado avances paulatinos en lo que respecta a reducción de la pobreza, sin embargo, hay elementos que todavía repercuten de manera negativa en la marginación social, como son:

- El 24.56% de la población habita en localidades con menos de 5 mil habitantes, situación que dificulta la igualdad de oportunidades y el aprovechamiento de las economías de escala y de la infraestructura.
- El 36.98% de la población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos, que probablemente son insuficientes y limitados para cubrir la adquisición de bienes y servicios.
- Viviendas con algún nivel de hacinamiento, es decir, que no cuenta con las condiciones de seguridad, confort, ventilación, privacidad e iluminación, lo que reduce las posibilidades de una convivencia familiar y un desarrollo personal adecuados. En Irapuato se registra un porcentaje de 24.02%.
- Población de 15 años y más sin primaria completa, lo cual impide el acceso a empleos bien remunerados, o en su caso, poder continuar con estudios técnicos o de nivel medio básico. En este rubro Irapuato registro 13.53%.

Ahora bien, en 2020 las mediciones de la calidad del entorno (ICE) realizadas por la CONAPO, arrojaron un índice de Marginación de 58.76 y Grado de marginación a nivel municipal clasificado como Muy bajo y un Índice de marginación normalizado de 0.92.

III.4.3.2 Marginación urbana

En el año 2010 el área urbana de Irapuato se conformaba por 129 AGEB´s urbanas, de las cuales 9 fueron catalogadas con muy alto grado de marginación, 35 con alto grado de marginación, 38 con grado medio de marginación, en las cuales se concentraban 308 mil 574 habitantes, que representan más de 70 % de la población urbana, situación que muestra la magnitud de la pobreza urbana que prevalece en Irapuato.

Para el 2020, la situación mejora dado que se registran 8 AGEB’s con muy alto grado de marginación, 27 con alto grado de marginación, 47 con medio grado de marginación, en las cuales se concentraban 246,423 habitantes.

Mapa 91. Grado de marginación por AGEB, 2020.

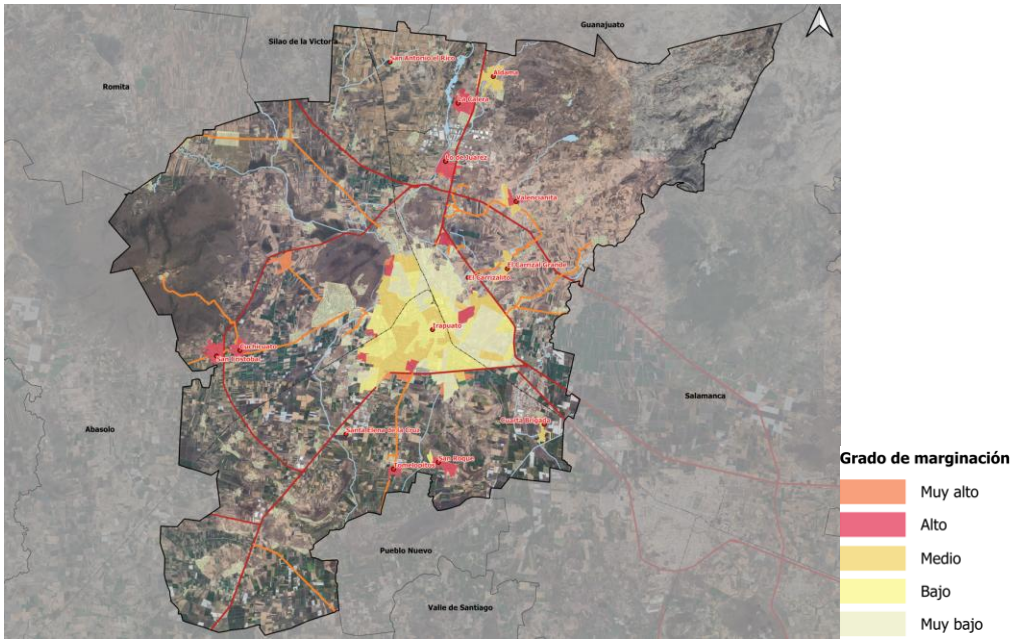

Fuente: IMPLAN a partir de CONAPO 2020. Grado de marginación por localidad.

Los problemas que generan mayor impacto en los índices de marginación urbana, por orden de importancia, son:

- Población de 15 años o más sin secundaria completa. Irapuato 13.53%.
- Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado. Irapuato 1.76%.
- Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento. Irapuato con 24.02%.
- Ocupantes en viviendas sin agua entubada. Irapuato con 3.93%.

De la misma manera que en los AGEB's, se presenta una situación de mejora respecto a la marginación en las localidades rurales de Irapuato, dado que al año 2020 se reduce el número de localidades y población que habita en localidades de alta y muy alta marginación, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro 238. Localidades con alto y muy alto grado de marginación de 1 mil y más habitantes, 2020.

Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población total, 2020
110170493	Casa de los Murillo	24
110170581	Estación de Rivera	9
110170736	Ranchito de Platas	9
110170874	Rancho Buenavista	15
110170892	La Chilera	18
110170385	Granja Hernández	23
110170636	Granja los Lobos	29
110170760	San Judas Tadeo (El Crucero de Serrano)	20
110170868	Las Carmelitas Tercera Sección	20
110170938	Fraccionamiento Guadalupe Márquez Pantoja	13
110170963	Arboledas del Carmen	13

Fuente: IMPLAN a partir de CONAPO 2020. Grado de marginación por localidad.

En el mapa siguiente se muestra la ubicación de las localidades con alto y muy alto grado de marginación.

Mapa 92. Grado de marginación por localidad, 2020.

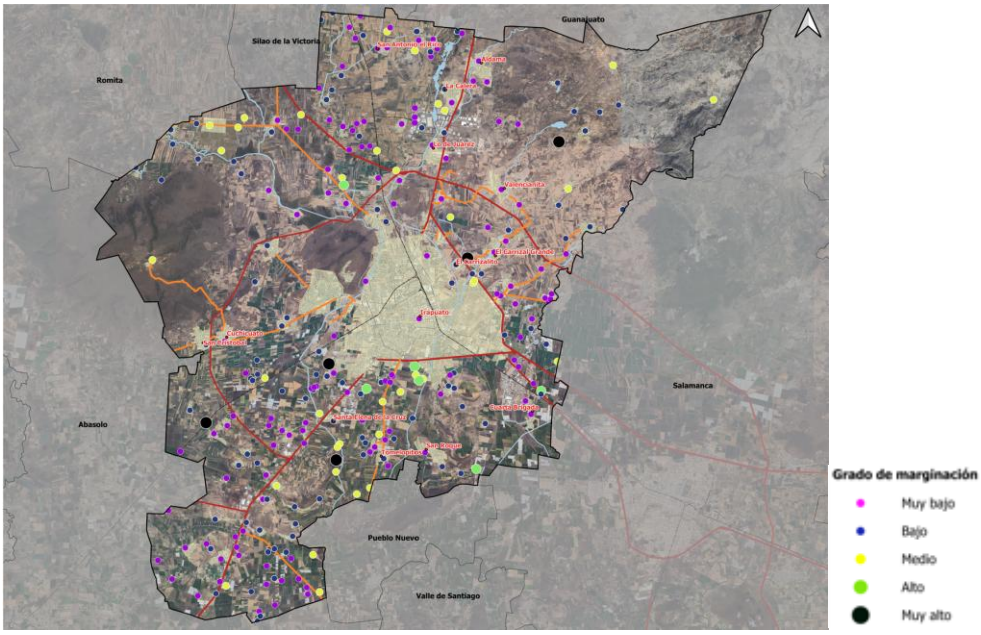

Fuente: IMPLAN a partir de CONAPO 2020. Grado de marginación por localidad.

III.4.3.3 Zonas de Impulso Social

Impulso Social es una estrategia implementada por el gobierno estatal desde el año 2016 y que partió de la delimitación de polígonos a partir de estimaciones hechas por la entonces Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) con datos de INEGI. Es una estrategia transversal entre sociedad y gobierno que fortalece los valores y habilidades sociales para generar un desarrollo comunitario, reconstruir y fortalecer el tejido social que mejore la calidad de vida de las personas, la familia, comunidad y vivir en paz.

En Irapuato se delimitaron dos polígonos que si se suman a los delimitados por CONAPO en el grado de marginación urbana y por localidad conforman una serie de focos rojos en el territorio municipal donde es necesario implementar acciones para mejorar la calidad de vida de la población, tales como incremento en la infraestructura de agua potable, drenaje, saneamiento de aguas residuales, alumbrado público, construcción o mejoramiento de espacios públicos, mejoramiento de vivienda, mejoramiento de las capacidades de la población, entre otras.

Mapa 93. Zonas Impulso Social, 2020.

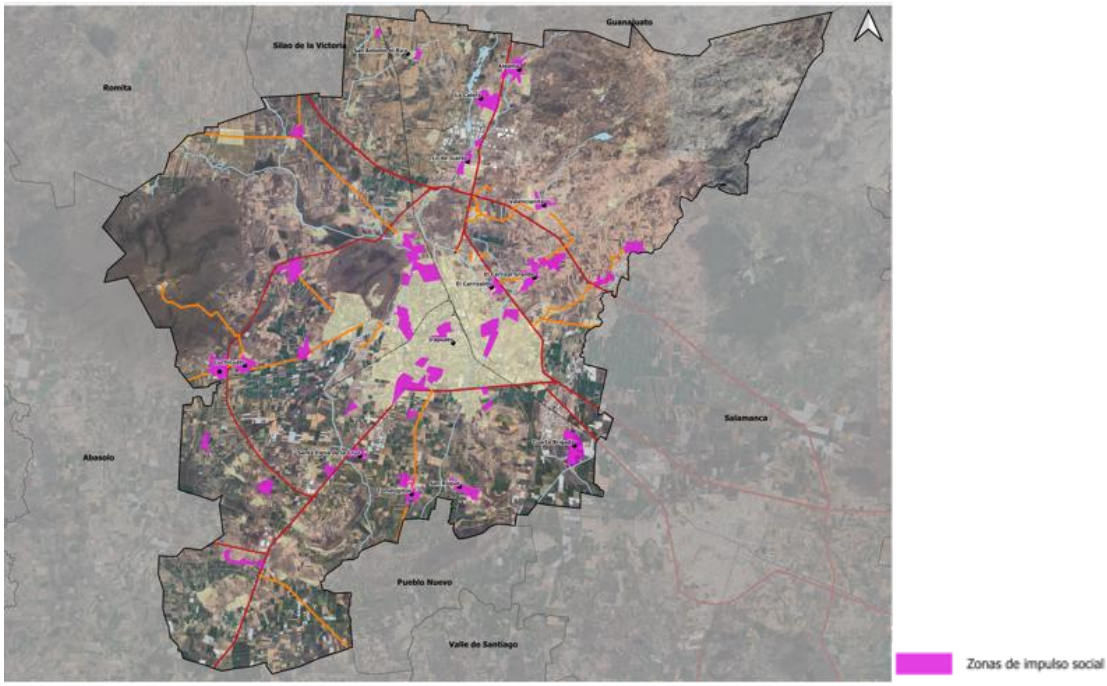

Fuente: Información municipal, a partir de Gobierno del Estado de Guanajuato (2020). Polígonos del Programa de Zonas de Impulso Social. Recuperado de https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/ACUERDO_ZAP_2020.pdf

A pesar de que en Irapuato no se distingue por la fuerte presencia de grupos indígenas, en el mapa siguiente se muestra la localización de los hogares donde sus habitantes tienen esta característica.

Mapa 94. Hogares censales indígenas, 2020.

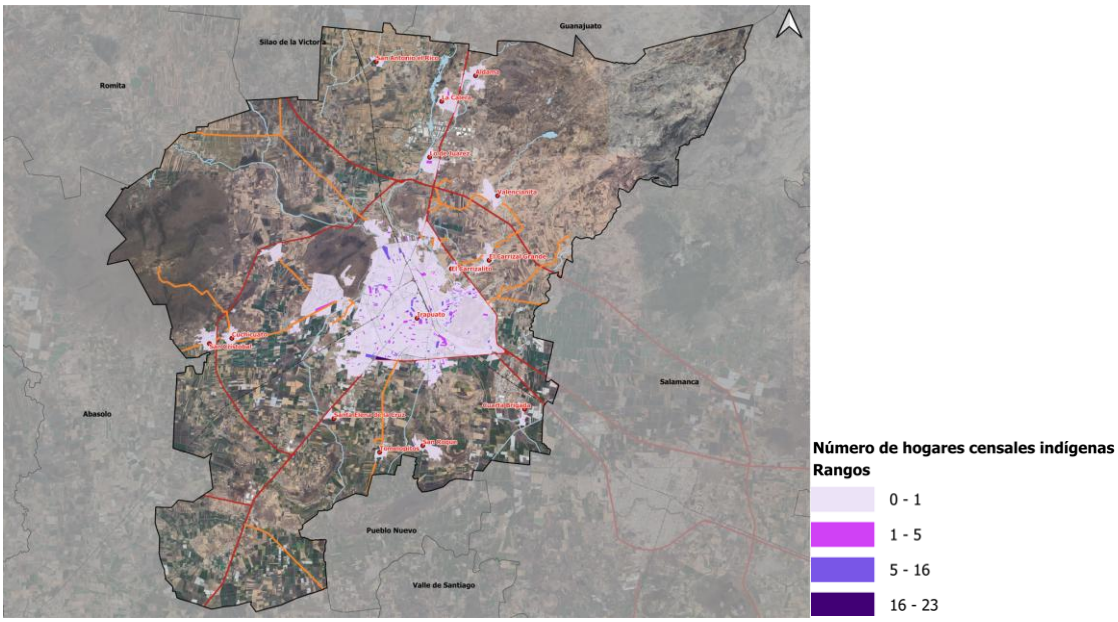

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda.

III.4.4 Aspecto económico

Se entiende por aspecto económico a la identificación de las características de la población económicamente activa en un periodo determinado, comprender su magnitud, distribución por sector y subsector. Se determinará, además, la magnitud y características del mercado laboral, así como sus posibilidades de expansión, niveles de ingreso y tendencias de desarrollo económico.

III.4.4.1 PEA en las últimas dos décadas, magnitud, distribución por sector y subsector

El municipio de Irapuato actualmente mantiene un alto grado de integración socioeconómica a nivel estatal y regional. El 9.572% de la población económicamente activa del estado (PEA), se encuentra en este municipio, así como el 9.577% de la PEA ocupada.

La evolución de la distribución de la Población Económicamente Activa (PEA) y la PEA ocupada para Irapuato, a partir de 1900 y hasta el año 2020, da muestra de un incremento constante en cada decenio, como se observa en el cuadro siguiente.

Cuadro 239. Distribución de la Población Económicamente Activa, 1990-2020.

ESTADO/ZM/Municipio	1900		2000		2010		2020	
	PEA	PEA ocupada	PEA	PEA ocupada	PEA	PEA ocupada	PEA	PEA ocupada
GUANAJUATO	**1,063,208**	**1,030,160**	**1,477,789**	**1,460,194**	**2,114,739**	**1,999,088**	**2´956,246**	**2´903,182**
Irapuato	105,144	102,375	149,203	147,455	207,107	196,024	282,972	278,041

Fuente: Elaboración propia, a partir de Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (Estadísticas Municipales), 2020.

De la PEA ocupada a nivel municipal, el 59.11% se encuentra activa en el sector terciario, 26.27% en el sector secundario y 5.62% en el sector primario, como se muestra en el siguiente cuadro. Cabe mencionar que el municipio de Irapuato, derivado de la cantidad de población ocupada por sector, es el que contribuye con una mayor dinámica económica en la Subregión V.

Cuadro 240. Población económicamente activa por sector, 2020.

ESTADO/ZM/ Municipio	Población total	PET	PEA	PEA ocupada	Sector de actividad			
					Primario	Secundario	Terciario	NE
GUANAJUATO	**6´166,934**	**469,377**	**2´997,139**	**2´943,208**	**229,617**	**682,509**	**1´346,818**	**49,144**
ZMIS	886,370	691,084	411,017	402,801	22,649 (4.21)	92,470 (26.27)	199,887 (40.44)	5.26 (5.77)
Irapuato	592,953	469,377	285,598	280,623	13,656 (5.62)	63,851 (26.27)	143,681 (59.11)	8,071 (3.32)

Fuente: Elaboración propia, a partir de Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (Estadísticas Municipales), 2020.

La actividad económica del municipio de Irapuato, para 2014, se desarrolla en un total de 17 sectores de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN, 2007).

No obstante, seis sectores son los de mayor relevancia en el municipio, debido a que conforman el 79.6% del personal ocupado en la actividad económica total de Irapuato: 31-33 Industrias manufactureras; 46 Comercio al por menor; 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; 81 Otros servicios excepto actividades

gubernamentales; 43 Comercio al por mayor y 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación.

Cabe resaltar que estos mismos sectores están presentes en la actividad económica reportada para el estado de Guanajuato, representando el 81.3% de la actividad total estatal, con diferente proporción en cada sector en comparación a lo señalado para Irapuato.

III.4.4.2 Magnitud y características del mercado, y posibilidades de expansión laboral

Se le conoce como mercado laboral o mercado de trabajo, a las actividades donde convergen la oferta y la demanda de puestos de trabajo. La oferta de trabajo está formada por el conjunto de trabajadores que están dispuestos a laborar, reconocidos como Población Económicamente Activa (PEA), y la demanda de trabajo por el conjunto de empresas o empleadores que contratan a los trabajadores.

El mercado laboral tiene gran importancia para el crecimiento económico y social de un estado, región o país. De esta manera, el crecimiento, la optimización de los recursos y cohesión social dependen, en buena medida, del correcto funcionamiento del mercado de trabajo.

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015 de INEGI, en Irapuato 226 mil 555 personas integraban la PEA, equivalente al 10% de la PEA total en Guanajuato. De 1990 al año 2000, este indicador, creció en un 42% para Irapuato, esto es un cumulo de 44 mil nuevos trabajadores (4 mil 400 por año); de 2000 a 2010 el incremento fue de 39%, generando con ello 58 mil nuevos trabajos (5 mil 800 por año).

De 2010 a 2015 el crecimiento representó un 10%, con 20 mil nuevos trabajos (4 mil al año). En promedio, cada año se generan cerca de 4 mil 300 nuevos trabajadores que se incorporan al mercado laboral de Irapuato, si consideramos las cifras del periodo 1990 a 2015.

Cifras del Índice de Competitividad Urbana 2016 del IMCO, señalan que, en Irapuato, se identificaron 25 mil 163 empresas, que albergan cerca de 214 mil trabajadores, con un promedio de 9 trabajadores por empresa. Si de manera anual, los trabajadores nuevos que se integran a la PEA representan en promedio 4 mil 300 personas, se infiere que cada año se necesitará la creación de 478 empresas para Irapuato.

III.4.4.3 Niveles de ingreso

El Coeficiente de Gini es una medida de desigualdad, ampliamente usada y aceptada, que permite medir las brechas en la distribución general del ingreso. Se presenta como un índice que va del cero al uno, en el que un resultado cercano a uno indica mayor desigualdad y un resultado cercano a cero indica menor desigualdad.

En Irapuato, el Coeficiente de Gini según datos de CONEVAL 2020, presentó un valor de 0.397, lo que da cuenta del nivel de desigualdad que existe en la sociedad. Si se parte de esta base, el municipio se encuentra cercano al 0.5, evidenciando un nivel medio de desigualdad de ingreso.

Cuadro 241. Coeficiente de Gini, Irapuato, 2020.

ESTADO/ZM/Municipio	Desigualdad salarial (coeficiente de Gini)
GUANAJUATO	
ZMIS	0.376
Irapuato	0.397
Salamanca	0.356
Celaya	0.376
Comonfort	0.355
Guanajuato	0.399
León	0.375
Moroleón	0.367
Pénjamo	0.349
Purísima del Rincón	0.318
San Francisco del Rincón	0.349
Silao	0.37
Uriangato	0.355
Villagrán	0.333

Fuente: Elaboración propia, recuperado de CONEVAL, Coeficiente de Gini, publicación 2020, Cohesión Social.

Los ingresos por trabajo reportan que un 55.1% de la población ocupada de Irapuato percibe más de 2 salarios mínimos (más de 5 mil 300 pesos), 29.7% entre 1 y 2 salarios mínimos (entre 2 mil 650 y 5 mil 300 pesos) y 7.2% hasta 1 salario mínimo (menos de 2 mil 650 pesos). En términos de distribución porcentual por sexo, se observa que, para los hombres, existe un porcentaje mayor para aquellos que perciben más de 2 salarios mínimos, en comparación con el dato relativo observado en mujeres (60.2% y 45.5%, respectivamente).[180]

En cambio, las mujeres obtienen una mayor cifra en lo correspondiente a remuneración de hasta 1 salario mínimo, en comparación con la cifra obtenida por los hombres (10.3% y 5.4%, respectivamente), asimismo en la categoría de 1 a 2 salarios mínimos (mujeres 36.4% y hombres 26.1%), como se observa en la siguiente gráfica. Esta situación muestra, una disparidad en los ingresos por trabajo dependiendo el sexo, debido a la especialización del capital humano en los tres sectores productivos.

Lo anterior, permite conocer la tasa de empleo precario, la cual es la proporción de la población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos. En el caso del estado de Guanajuato, registra para 2015 una tasa de 37.4%. Para el municipio de Irapuato, es de 37% de la población.

[180] Se considera un salario mínimo diario de 88.36 pesos, aprobado en noviembre 2017 por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Gráfico 28. Ingresos por trabajo, por sexo, Guanajuato e Irapuato.

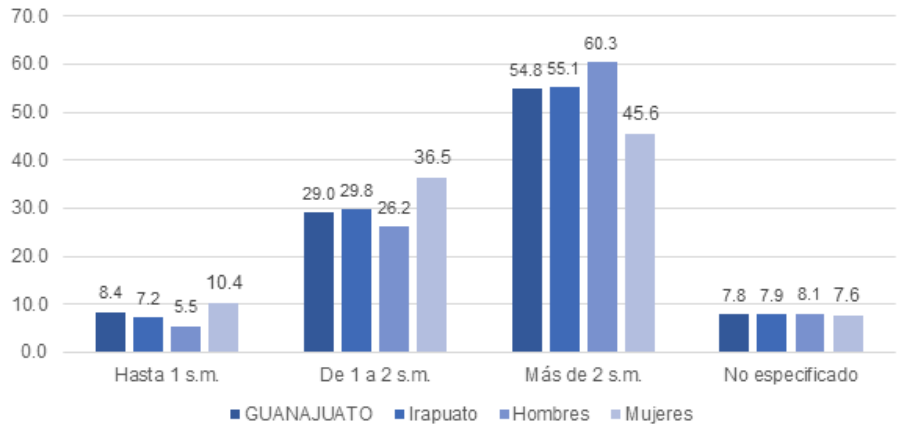

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

III.4.4.4 Tendencias de desarrollo económico

La población económicamente activa ocupada, de 2004 a 2024, ha presentado un crecimiento exponencial en las diversas actividades que integran la economía de Irapuato. Asimismo, se ha consolidado en ciertas actividades de la economía, fortaleciendo año con año, su capacidad de absorción de población y generación de valor bruto de la producción.

La tendencia de desarrollo económico a partir de la acumulación de población ocupada en sectores y subsectores de la economía local, advierte para Irapuato una especialización en actividades del sector secundario como lo es la industria manufacturera. Además, obtiene gran relevancia el sector terciario con actividades como comercio al por menor, comercio al por mayor, otros servicios excepto actividades gubernamentales y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

A nivel municipal, en el año 2024 según cifras del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) de INEGI, las actividades económicas que integran el sector terciario, adquieren el 69.3% del personal ocupado total. Por su parte, el sector secundario presenta un 30% del personal ocupado, el sector primario permanece en cero por ciento, y el restante 0.7% se concentra en sectores agrupados por el principio de confidencialidad (SC).

Cuadro 242. Población ocupada por actividad económica, Irapuato, 2004, 2014 y 2024.

Actividad Económica	2004	2014	2024
GUANAJUATO	**731,350**	**1'067,292**	**1'454,251**
Irapuato	**73,445**	**110,481**	**154,358**
11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0	0	-
21 Minería	0	55	-
22 Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	0	0	-
23 Construcción	3,826	3,743	2,896
31 - 33 industrias manufactureras	19,125	29,659	61,637
43 Comercio al por mayor	5,049	7,646	12,409
46 Comercio al por menor	22,527	27,354	35,149
48 - 49 Transportes, correos y almacenamiento	1,675	2,325	4,120
51 Información en medios masivos	490	638	305
52 Servicios financieros y de seguros	348	765	874
53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	907	1,584	1,512

Actividad Económica	2004	2014	2024
54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	2,123	3,147	2,813
56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1,151	8,563	2,922
61 Servicios educativos	3,513	4,841	4,230
62 Servicios de salud y de asistencia social	1,941	3,569	4,658
71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	633	1,118	847
72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,432	8,016	11,328
81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	5,100	6,706	7,992
SC Sectores agrupados por el principio de confidencialidad	605	752	2,896

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Censos económicos 2004, 2014 y 2024, a través del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).

El siguiente gráfico muestra el porcentaje de participación de cada sector con respecto al personal ocupado reportado en 2014 a través del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) de INEGI, para Irapuato como a nivel estatal. Donde se identifican los seis sectores más importantes a nivel municipal, debido a que estos conforman el 79.6% del personal ocupado en la actividad económica total de Irapuato y el 81.3% de la actividad total estatal.

Gráfico 29. Personal ocupado por sector económico, Irapuato, 2024.

21. Minería
23. Construcción
31-33. Industrias manufactureras
43. Comercio al por mayor
46. Comercio al por menor
48-49. Transportes correos y almacenamiento
51. Información en medios masivos
52. Servicios financieros y de seguros
53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles
54. Servicios profesionales científicos y técnicos
56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación
61. Servicios educativos
62. Servicios de salud y de asistencia social
71. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos y otros servicios recreativos
72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas
81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales
SC. Sectores agrupados por el principio de confidencialidad

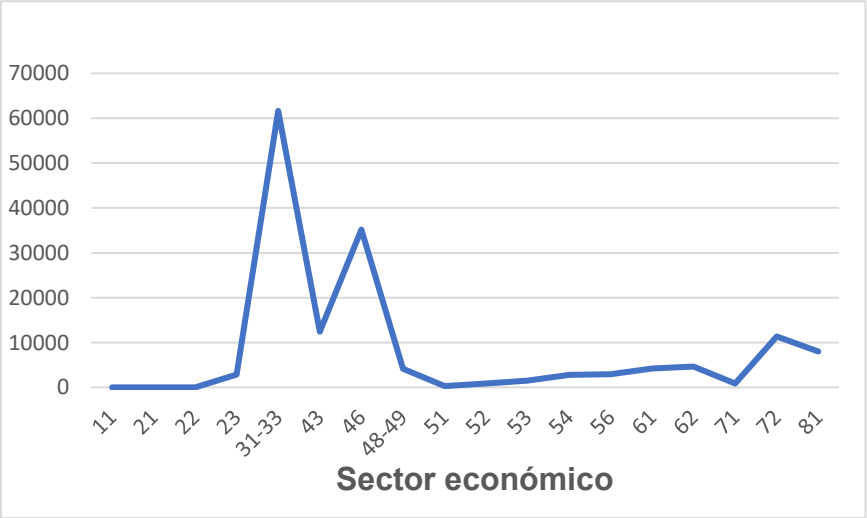

Fuente: Información municipal, a partir de INEGI, Censos económicos 2024, a través del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC).

III.4.4.5 Competitividad urbana

La competitividad urbana es un indicador propuesto por Centro Eure donde se establecerán los niveles de competitividad urbana, identificando los factores de localización urbana de empresas y sectores productivos (infraestructura productiva, externalidades, criterios de localización). Asimismo, se caracterizará la capacidad local para el desarrollo del comercio y la logística, estableciendo su impacto en el empleo y la economía.

El Índice de Competitividad Urbana (ICU) en su versión 2016, del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) es un indicador que mide la capacidad de las ciudades mexicanas para atraer y retener talento e inversiones. Una ciudad competitiva es una ciudad que maximiza la productividad y el bienestar de sus habitantes.

El ICU 2016 está estructurado en 10 subíndices, en particular, interesa para el presente apartado tres de ellos, el subíndice “mercado de factores”, “precursores” y “economía estable”.

Factores de localización urbana de empresas y sectores productivos

El subíndice “mercado de factores” mide la eficiencia de los mercados de factores de producción, principalmente el laboral y de energía. Incluye indicadores que evalúan y comparan los costos y la productividad del trabajo, así como los costos de producción de la energía eléctrica. Aquellas ciudades donde los trabajadores son más productivos, que se reconoce a través de salarios más altos y donde los costos de energía son menores, son más atractivas para el talento y la inversión.

En Irapuato, se registra un promedio de 6 mil 245 pesos como salario mensual de los trabajadores de tiempo completo, mostrando un coeficiente de Gini de 0.41, esto es, un nivel medio de desigualdad de ingreso en la población. La población ocupada sin ingresos a nivel municipal representa las 33 mil 765 personas, así como 85 mil 641 trabajadores reportan laborar más de 48 horas a la semana.

Este mismo subíndice a partir de datos del DENUE de INEGI, cuantifica las empresas con más de 10 empleados, lo que equivale a 1 mil 515 de las 25 mil 163 que se cuantifican en todo el municipio, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 243. Mercado de factores, Guanajuato e Irapuato, 2016.

ESTADO/ZM/Municipio	Salario mensual para trabajadores de tiempo completo (pesos corrientes)	Producto medio del trabajo (horas trabajadas al año)	Desigualdad salarial (coeficiente de Gini)	Población ocupada sin ingresos	Personas con jornadas laborales de más de 48 hrs	Empresas con más de 10 empleados: Empresas con más de 10 empleados	Empresas con más de 10 empleados: Número de empresas
GUANAJUATO							
ZMIS	7,321	617,038,288	0.41	39,628	103,583	2,059	36,383
Irapuato	6,245	492,278,107	0.41	33,765	85,641	1,515	25,163

Fuente: Información municipal, a partir de IMCO, 2016.
Nota: en algunos indicadores es la suma, otros el promedio.

El subíndice “economía estable” mide las principales características de las economías urbanas, así como la situación del crédito para empresas y familias. Dentro del subíndice se incluyen indicadores que describen la distribución del PIB, el dinamismo de la economía, tanto local como estatal, el nivel de deuda, el tamaño del mercado hipotecario y la cartera vencida.

Las ciudades que presentan una economía estable, así como mercados crediticios e hipotecarios grandes, atraen más talento e inversión y son, por lo tanto, propensas a una mayor generación de empleo y riqueza.

El subíndice identifica el crédito a las empresas otorgados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para Irapuato este monto asciende a 42 mil 479 millones de pesos. En el caso del crecimiento anual del PIB, de 2006 a 2014 ha presentado un incremento constante del 3.34 por ciento, lo que se ejemplifica en una diversificación económica en 586 sectores económicos presentes a nivel municipal.

La deuda municipal, siendo un factor del cual, cada municipio destina sus participaciones para el pago de deuda de años anteriores, interfiere hasta cierto grado, en la prosperidad de una ciudad. Para el municipio de Irapuato, esta deuda asciende a 271 millones de pesos, siendo la segunda deuda más grande a nivel estatal, el primer lugar lo ocupa el municipio de León con 1 mil 402 millones de pesos.

En la cuestión de desempleo, Irapuato registra un cumulo de 14 mil 437 personas desocupadas, obteniendo con ello, el segundo lugar, después del municipio de León con 44 mil 427 personas en esta condición, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 244. Economía estable, Guanajuato e Irapuato, 2016.

ZM/Municipio	Crédito a las empresas (pesos)	Crecimiento del PIB estatal (tasa promedio anual)	Número de sectores económicos presentes	Deuda municipal (millones de pesos corrientes)	Desempleo (personas desocupadas)
ZMIS	48'994,783,757	3.34	1,034	350	16,813
Irapuato	42'479,335,604	3.34	586	271	14,437

Fuente: Información municipal, a partir de IMCO, 2016.
Nota: en algunos indicadores es la suma, otros el promedio.

Capacidad local para el desarrollo del comercio y la logística

El subíndice "precursores" mide a los sectores financiero, de telecomunicaciones y de transporte. Estos sectores son de gran importancia pues se les considera como condiciones necesarias para impulsar el crecimiento económico, la inversión y la generación de empleo al incidir en muchos otros sectores de la economía. Por ello, su desarrollo es fundamental para mejorar la competitividad de las ciudades. Este subíndice considera indicadores relacionados con el acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), las vías físicas de comunicación, ya sea aéreas o terrestres, así como el uso y acceso a los servicios financieros.

Para Irapuato, este subíndice señala en el tema de logística, 430 kilómetros de red carretera de los cuales 154 es carretera avanzada. El municipio no cuenta con sistema de transporte masivo ni aerolíneas, y solo dos líneas de autobuses. En el tema de comercio y servicios financieros, el número de tarjetas de débito y crédito asciende a 519 mil 815, distribuidos en 390 mil 739 adultos, es decir, 1.3 tarjetas por cada adulto; caso contrario en el municipio de Guanajuato, donde se ubican 2.5 tarjetas por cada adulto. Finalmente, en el acceso a los servicios financieros, en Irapuato existen 202 sucursales según datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), dato comparable con León y Celaya, que reportan 665 y 237 sucursales, respectivamente.

Cuadro 245. Precursores, Guanajuato e Irapuato, 2016.

ZM/Municipio	Red carretera avanzada				Uso de servicios financieros			
	Sistema de transporte masivo	Red carretera avanzada (km)	Total de la red carretera (km)	Aerolíneas	Líneas de autobús	Número de tarjetas de débito y crédito	Adultos	Acceso a servicios financieros (Número de sucursales y corresponsales)
ZMIS		241	665	0	2	780,791	588,053	296
Irapuato	No hay	154	430	0	2	519,815	390,739	202

Fuente: Información municipal, a partir de IMCO, 2016.

III.5 Subsistema Administración Pública y Estado de Derecho

La Administración Pública del municipio de Irapuato, tiene como bases legales, para su funcionamiento, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y de manera local, al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato. Estos instrumentos jurídicos establecen las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno y, tienen el objetivo de regular las atribuciones, organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Según datos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato[181], en sus artículos 33 y 50, así como los reglamentos de los Organismos Públicos Descentralizados, la estructura orgánica para el municipio se integra por las siguientes unidades administrativas:

Gráfico 30. Estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Irapuato.

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
LA SECRETARÍA PARTICULAR
LA SECRETARÍA TÉCNICA

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA
LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO;
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL;
LA TESORERÍA MUNICIPAL;
LA CONTRALORÍA MUNICIPAL;
LA OFICIALÍA MAYOR;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y GEOMÁTICA;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y GOBERNANZA REGULATORIA;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y DE LAS JUVENTUDES;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD; Y,
LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD.

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL
IMUVII
IMPLAN
IMCAR
JAPAMI
INMIRA
COMUDAJ
DIF
IREKUA
DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Fuente: Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, última actualización publicada el 15 de enero de 2026 y reglamentos referidos en el párrafo anterior.

III.5.1 Gobernanza

III.5.1.1 Administración y equipamientos

Uno de los componentes más importantes de la gobernanza es de orden institucional, particularmente respecto a la capacidad de los gobiernos, en sus diferentes ámbitos de actuación, para hacer efectivas las acciones de planificación. En este sentido, el objetivo de este apartado es analizar la capacidad administrativa del municipio para atender los temas relativos al desarrollo urbano y territorial. Los indicadores básicos a presentar son: número de personas que laboran en la administración pública, por tipo; dotación actual del

[181] Última actualización publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Gto. 15/01/2026

subsistema de administración pública; nivel de dotación (déficit o superávit) de equipamiento de administración pública en el municipio.

Destaca al respecto el análisis de cobertura, de localización o distribución y de previsión de equipamientos, particularmente en función del crecimiento demográfico esperado y de las tendencias de urbanización del municipio, respecto a sus tendencias de conurbación o metropolización.

En el municipio de Irapuato, según cifras de INEGI, se localizan 312 inmuebles, con la finalidad de atender los temas relativos a la administración pública, el desarrollo urbano y territorial; como se muestra en los dos cuadros siguientes.

Cuadro 246. Instituciones de la administración pública, desarrollo urbano y territorial, 2023.

Estado/ZM/Municipio	Total	Presidencia	Servicios públicos	Infraestructura, comunicaciones y	Desarrollo agrario, territorial urbano y	Medio ambiente y ecología	Economía	Turismo	Seguridad pública o Seguridad ciudadana
GUANAJUATO	**933**	**561**	**116**	**47**	**55**	**34**	**41**	**18**	**61**
Irapuato	10	1	2	2	2	2	1	0	0

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Tabulados básicos.

En cuanto al equipamiento de administración pública, se contabilizan para la Zona Metropolitana, un total de 26 instalaciones. Mientras que en el municipio de Irapuato se concentran 19 de estas instalaciones.

Cuadro 247. Equipamiento de administración pública, 2023.

Estado/ZM/Municipio	Total	Desarrollo Social	Seguridad pública o Seguridad	Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	Justicia	Asuntos financieros y hacendarios	Asuntos jurídicos	Función Pública	Gobierno y política interior
GUANAJUATO	**872**	**83**	**61**	**33**	**13 15**	**84**	**44**	**148**	**120**
ZMIS	26	6	3	0 2	0 3	6	2	13	0
Irapuato	19	2	1	0 1	0 1	2	1	5	0

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Tabulados básicos.

La población de la metrópoli en el año 2020 sumó un total de 866 mil 370 habitantes, lo que resulta en una cobertura de un inmueble propio de la administración pública, el desarrollo urbano y territorial por cada 27 mil 075 personas.

Sin embargo, destaca la falta de equipamientos en temas nodales, como equidad de género, participación ciudadana y justicia municipal para ambos municipios que conforman la zona metropolitana, considerando la importancia que estos temas revisten en cuanto a la gobernanza y la seguridad que debe garantizarse para la población.

En el municipio de Irapuato existe un porcentaje de participación del 51.72%, forjando una participación equitativa en la administración local y aportando el mayor número mujeres entre los municipios de la Zona Metropolitana.

Cuadro 248. Mujeres en la administración municipal, 2023.

Estado/ZM/Municipio	Número de titulares mujeres	Total de titulares	% de participación
GUANAJUATO	**- 376**	**- 1,281**	**- 29.35**
ZMIS	18	53	33.96
Irapuato	15	29	51.72

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Tabulados básicos

III.5.1.2 Ingresos y gastos

De acuerdo con ONU Hábitat (2015), el gasto local proporciona información sobre la cantidad de recursos, que el gobierno local gasta para proporcionar bienes públicos y para financiar todas las funciones administrativas. Si bien esta información es valiosa, no toma en consideración si este dinero puede reflejar la capacidad y la eficiencia del gobierno local.

Desde este punto de vista, la búsqueda de un equilibrio presupuestario permite a los gobiernos locales o municipio no sólo estimar su presupuesto de acuerdo con sus necesidades e ingresos, sino avanzar en la autonomía y capacidad de financiamiento, particularmente de grandes proyectos urbanos y de gran impacto social.

Indicadores básicos a desarrollar: ingresos y egresos por capítulos, eficiencia del gasto local, recaudación de ingresos propios y existencia de un presupuesto plurianual. Los ingresos públicos municipales provienen de tres fuentes principales: ingresos propios, transferencias generales y específicas, así como otros ingresos. La magnitud de los ingresos propios de los que disponen los municipios, constituye un indicador de eficiencia gubernamental, por lo que, de acuerdo con el Índice Básico de las Ciudades Prósperas de ONU Hábitat (2016), deben representar un mínimo de 17% respecto al total de ingresos públicos locales.

Considerando este parámetro, el municipio de Irapuato presenta un promedio de ingresos propios de 21.6% respectivamente; mayor a lo estipulado por ONU Hábitat (2016), y rebasando los promedios tanto de la entidad como de la Zona Metropolitana, por poco menos de un punto porcentual. El siguiente cuadro desglosa el porcentaje de ingresos propios del municipio:

Cuadro 249. Porcentaje de ingresos brutos por capitulo, 2024.

Estado/ZM/Municipio	Ingresos propios					Transferencias generales y especificas		Otros ingresos		
	Impuestos	Contribuciones de mejora	Derechos	Productos	Aprovechamientos	Participaciones federales	Aportaciones federales y estatales	Otros ingresos	Financiamiento	Disponibilidad inicial
GUANAJUATO	**8.3**	**0.0**	**2.0**	**2.5**	**1.6**	**42.4**	**37.5**	**0.0**	**5.8**	**0.0**
ZMIS	12.1	0.0	5.2	2.3	1.2	30.4	37.2	-	11.5	-
Irapuato	12.7	0.0	5.3	2.5	1.1	28.4	40.1	-	9.8	-

Fuente: INEGI. Ingresos y Egresos brutos de los Gobiernos Municipales, 2024

Los egresos representan el monto que cada municipio gasta, invierte o destina en distintos rubros para la atención de sus necesidades locales y para el cumplimiento de sus responsabilidades y atribuciones. A partir de la distribución de egresos es posible identificar rubros que son relevantes para el análisis de cada municipio.

El municipio de Irapuato concentra el 62.6% de los egresos de la Zona Metropolitana, con una mayoría relativa en egresos de servicios personales e inversión pública, ambos indicadores concentraron un 55.4% de los egresos en 2015. Los egresos para la deuda pública equivalen al 2.8%, representando un porcentaje por encima del promedio de la Zona Metropolitana y que duplica el total presentado a nivel estatal.

Es posible analizar el nivel de asignación del gasto operativo (materiales y suministros y servicios generales) en el municipio de Irapuato, el cual equivale al 17.8% de los egresos brutos totales. La proporción del gasto de inversión (incluye adquisición de bienes muebles e inmuebles, obras públicas y acciones sociales e inversión financiera), representa un 30.4% de los egresos totales.

El porcentaje del gasto que se destina a los servicios personales, acaparan un 25.9% de los egresos, o aquel que se orienta a la deuda pública con el fin de invertir recursos públicos futuros en el presente, sobre todo para financiar obras de alcance mayor.

Cuadro 250. Porcentaje de egresos brutos por capítulo, 2024.

Estado/ZM/Municipio	Gasto operativo				Gasto de inversión					
	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes muebles	Inversión pública	Inversiones financieras	Otros egresos	Deuda pública	Disponibilidad final
GUANAJUATO	**0**	**0**	**5.2**	**43.1**	**1.2**	**3.4**	**0.5**	**0.0**	**2.3**	**0.0**
ZMIS	27.9	6.1	21.0	10.3	4.5	25.9	0.0	0.0	4.2	0.0
Irapuato	26.7	5.3	23.7	10.4	2.8	25.8	0.0	0.0	5.3	0.0

Fuente: INEGI. Ingresos y Egresos brutos de los Gobiernos Municipales, 2024.

III.5.1.3 Deuda y Transparencia

Uno de los factores, que contribuye a que los gobiernos municipales tengan mayores posibilidades de gestionar financiamiento para proyectos urbanos, es el uso adecuado de préstamos o deuda adquirida.

De acuerdo con ONU Hábitat (2015), es posible la aplicación de límites a nivel de deuda, normalmente bajo un esquema regulatorio. Es deseable mantener la deuda local dentro de los límites establecidos para garantizar la sostenibilidad futura de los presupuestos locales y nacionales. Esto se debe a que, cuando el gobierno local es incapaz de pagar su propia deuda, el gobierno central debe asumirla.

La transparencia y rendición de cuentas en materia de planificación urbana se orienta a resolver los problemas de información, monitoreo en el avance de los programas urbanos, políticas derivadas de ellos y participación.
En este sentido, para la operación de los elementos de gobernanza, este análisis será útil para identificar las necesidades de creación de instituciones, normas y acciones para

mejorar la economía y el ordenamiento espacial y ambiental de la metrópoli. Los indicadores básicos para este rubro son: deuda municipal, institucionalidad de la planeación, institucionalidad para la información, innovación tecnológica en la gestión de información espacial y difusión de la información.

El Índice de Competitividad Urbana (ICU) en su versión 2016, del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) es un indicador que mide la capacidad de las ciudades mexicanas para atraer y retener talento e inversiones. Una ciudad competitiva es una ciudad que maximiza la productividad y el bienestar de sus habitantes. El ICU 2016 está estructurado en 10 subíndices, en particular, interesa para el presente apartado uno de ellos, el subíndice "economía estable" que contiene el indicado de deuda municipal.

La deuda municipal, siendo un factor del cual, cada municipio destina sus participaciones para el pago de deuda de años anteriores, interfiere hasta cierto grado, en la prosperidad de una ciudad. Para el municipio de Irapuato, esta deuda asciende a 189.7 millones de pesos, siendo la segunda deuda más grande a nivel estatal, el primer lugar lo ocupa el municipio de León con 304.59 millones de pesos.

Cuadro 251. Economía estable, 2024.

ESTADO/ZM/Municipio	Deuda municipal (millones de pesos corrientes)
GUANAJUATO	**-**
ZMIS	240.1
Irapuato	189.7

Fuente: INEGI. Ingresos y Egresos brutos de los Gobiernos Municipales, 2024.

Se retoman del análisis anterior, cuadro "Egresos brutos por capitulo" y "Economía estable" la cifra de 45 millones 156 mil 885 pesos como gasto destinado a la deuda pública, y una deuda municipal de 271 millones de pesos, para el municipio de Irapuato. Esto permite inferir que de encontrarse estática la deuda municipal, con la misma aportación de egresos, esta deuda quedará saldada en 16.6 años.

III.5.1.4 Gestión Pública

Percepción sobre la disponibilidad de información pública

El Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (IPLANEG) ha desarrollado cuatro indicadores que permiten medir el nivel de percepción sobre la disponibilidad de información pública: Percepción de desempeño del gobierno, Experiencia en trámites, Evaluación de servicios públicos y Confianza en las instituciones del orden público.

Cuadro 252. Gestión pública y percepción, 2015.

ESTADO/ZM/Municipio	Percepción de desempeño del gobierno	Experiencia en trámites	Evaluación de servicios públicos	Confianza en las instituciones del orden público
GUANAJUATO	**29.4**	**72.4**	**50.2**	**40**
ZMIS	0	89.5	78.6	-
Irapuato	0	100	75.0	82.7

Fuente: Información municipal a partir de IPLANEG, 2015.

En este aspecto, se observan indicadores altos en la percepción sobre disponibilidad, en particular en la "Experiencia en los trámites", en el municipio de Irapuato, sin embargo, debe

destacarse el resultado sobre “Confianza en instituciones del orden público” que en Irapuato duplica el promedio de la entidad federativa. En este sentido, se debe considerar un programa de mejora y mantenimiento de estándares de calidad en la administración municipal de Irapuato, y la posibilidad de integrar dichos estándares en la administración municipal al resto de los municipios de la Zona Metropolitana, a fin de homologar indicadores y resultados.

Participación ciudadana

La planeación participativa según la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 4° establece que la planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en dicha Ley, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado.

En este sentido, la Ley mandata en su artículo 7° que el Poder Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo con la colaboración del consejo estatal y de los consejos municipales, respectivamente, con la participación activa de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en la mencionada Ley, en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y las demás disposiciones legales aplicables.

Por tal motivo el indicador propuesto por el IPLANEG, supone la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio de la planeación participativa, de ahí la importancia de considerar este elemento.

Cuadro 253. Planeación participativa, 2015.

Estado/ZM/Municipio	Índice de planeación estratégica y evaluación municipal
GUANAJUATO	**65.7**
ZMIS	78.6
Irapuato	75.0

Fuente: Información municipal a partir de IPLANEG, 2015.

Para caracterizar el nivel de participación ciudadana en el municipio de Irapuato se distinguen los siguientes indicadores:

1. Tasa de participación en elecciones locales. Este indicador se desprende del Índice de Ciudades Prósperas de ONU Hábitat (2016) y mide la proporción de personas con capacidad de votar que ejerce su derecho en una elección municipal. Para 2016, en el municipio de Irapuato este indicador fue de 34.71%.
2. Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s) por cada 100 mil habitantes. En el municipio de Irapuato se tiene un registro de 41 ONG’s, que representan cerca del 80% del total de la Zona Metropolitana.

En complemento, el Índice de Competitividad Urbana 2016 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), señala respecto a la participación ciudadana, un porcentaje para el municipio de Irapuato del 39.1%.

Cuadro 254. Participación ciudadana, 2016.

Estado/ZM/Municipio	Participación ciudadana		
	Número de votos emitidos	Personas en la lista nominal	% de participación
GUANAJUATO	-	-	-

ZMIS	234,859	586,276	40.0
Irapuato	150,658	384,565	39.1

Fuente: Información municipal a partir de IMCO, 2016.

Participación ciudadana y procesos de planificación participativa

En Guanajuato, la Constitución local y la Ley estatal de Participación Ciudadana (publicada el 7 de junio de 2013) y reglamentan las formas de participación ciudadana en el ámbito de competencia del Estado y de los Municipios. De acuerdo con el artículo 3º de la Ley reglamentaria en la materia para la entidad, los mecanismos previstos para garantizar la participación ciudadana son: la iniciativa popular; el plebiscito; el referéndum; y el referéndum constitucional. El organismo encargado de llevar a cabo estos es el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión de Participación Ciudadana.

Para fines del análisis municipal, se debe considerar como un mecanismo de participación ciudadana, la iniciativa popular como la única forma de participación eminentemente ciudadana y que puede incidir en los ámbitos tanto estatal como municipal (artículos 21 y 25). Sin embargo, no se registran iniciativas ciudadanas para el estado de Guanajuato ni para Irapuato, lo que implica que por ese medio no se está generando una vía real de participación para los ciudadanos. Es recomendable considerar la integración de otros mecanismos que faciliten y propicien la participación ciudadana, en un mayor rango de temas y con mayores alcances.

Participación ciudadana en la planificación de la gestión pública del gobierno

La participación ciudadana en la gestión pública es un derecho fundamental, e implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. También implica un alto nivel de responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009). La participación ciudadana permite legitimar los procesos políticos y con ellos se contribuye al fortalecimiento de la democracia activa reforzando la cultura política.

El municipio de Irapuato regula la participación ciudadana que se dirige a la planificación y la gestión pública del gobierno, a través del Reglamento de Comités de Participación Ciudadana para el Municipio de Irapuato, en la cual se establece y regula la creación y funcionamiento de dichos mecanismos de participación ciudadana. Estos son órganos de representación, colaboración y participación vecinal, en cada una de las colonias, fraccionamientos o unidades habitacionales ubicados en el municipio, los cuales tienen por objeto coadyuvar ante las autoridades correspondientes en la gestión y mejora de servicios públicos, obras y servicios de beneficio común, así como participar y proponer soluciones tendientes a la obtención del bienestar de la colonia, fraccionamiento o unidad habitacional (artículo 3 de la ley municipal reglamentaria). Estos comités deben ser coordinados por instancias municipales, en este caso, la Dirección de Participación Ciudadana adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, con pleno respeto a la autonomía interna de actuación de los propios comités (artículo 4).

Este mecanismo constituye el canal de participación ciudadana institucional y dirigida a la solución de problemáticas locales y focalizadas para Irapuato. Sin embargo, no necesariamente su alcance implica la incidencia en políticas públicas municipales o en procesos de decisión sobre leyes, reglamentos o normatividades que se decidan a nivel del

cabildo. El alcance entonces implicaría una limitación a la participación ciudadana para la gestión pública. El gobierno estatal, por otra parte, incide en la participación ciudadana del municipio de Irapuato, a través de programas estatales, como los que lleva a cabo la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de la Contraloría Social, centrados fundamentalmente en la participación en los procesos de participación en evaluación y seguimiento de proyectos sociales y programas de gobierno.

En materia de seguridad pública, a nivel estatal se organizan y los Consejos Municipales de Consulta y Participación Ciudadana y los respectivos comités municipales de participación ciudadana. Sin embargo, la integración de estos organismos es casi siempre limitada al cumplimiento de requisitos previos, lo cual hace selectiva la posibilidad de participación. Sin demérito de que la integración de los Consejos y algunos comités, así como el desempeño de sus funciones requiere, efectivamente, las mejores capacidades ciudadanas, se debe considerar el principio de máxima publicidad, transparencia y probidad en la selección de los integrantes de dichos comités, tanto a nivel estatal como municipales, a fin de evitar controversias que puedan incluso descalificar o desmotivar la participación de los ciudadanos en procesos públicos. Otros mecanismos de participación detectados en Irapuato son:

La participación ciudadana, a través de mecanismos impulsados por el gobierno municipal, permite la incidencia en la toma de decisiones a nivel municipal, generando un sentido de responsabilidad cívica y ciudadana que contribuye al fortalecimiento de la gobernanza. Es indispensable fortalecer los mecanismos existentes, ampliar los temas y los alcances de la participación ciudadana y canalizar las inquietudes ciudadanas sobre las decisiones en políticas públicas.

III.5.1.5 Transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto.

El Estado Mexicano garantiza, desde la Carta Magna, el derecho a la información para todos los ciudadanos mexicanos. En su artículo 6° establece que la Federación, las entidades federativas, municipios, alcaldías y la Ciudad de México deben acatar que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal o municipal es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que sean fijados las leyes.

Desde esta garantía se establece que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, debe tener acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos. Con este fin, se establecen los mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos, se determinan los sujetos obligados, la información que deberá ser pública, los casos y condiciones de reserva de la información, recursos y mecanismos para hacer valer el derecho, entre otros aspectos relevantes. El principio de máxima publicidad debe prevalecer en toda interpretación de este derecho.

El acceso a la información presupuestal y de finanzas estatales y municipales es parte de las obligaciones de transparencia de las entidades públicas en el país. El acceso a dicha información permite garantizar a los ciudadanos el ejercicio al derecho a la información, permite la toma de decisiones informada y consciente y una ciudadanía más responsable que coadyuve y participe en el ámbito público.

Ingresos y egresos por capítulo

La información presupuestal es uno de los insumos más importantes para cumplir las obligaciones de transparencia y la rendición de cuentas estructura de las finanzas públicas, es decir, de la forma en que el poder público obtiene y administra los recursos financieros necesarios para funcionar, así como la forma en que la riqueza será utilizada por parte del Estado. En el ámbito estatal, la información disponible sobre Guanajuato en las Estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y Municipales de INEGI (2019), está vigente al año 2015, e incluye datos estatales y municipales.

Cuadro 255. Agregado municipal de Ingresos y egresos brutos del municipio de Irapuato, 2012-2023.

Año	2012	2013	2015	2023
Total de ingresos	**1’250,783,359**	**1’143,722,603**	**1'634,954,802**	**3’247,908,983**
Impuestos	165’465,008	169’573,875	188’022,628	411,821,559
Cuotas	-	-	-	-
Contribuciones de mejoras	-	4’386,969	1’912,126	1,118,037
Derechos	62’561,531	42’617,013	79’197,980	163,681,521
Productos	19’161,935	33’159,775	29’779 269	87,958,942
Aprovechamientos	28’552,951	37’761,668	34’041,995	66,585,954
Participaciones federales	368’325,724	379’611,841	429’678,879	979,628,843
Aportaciones federales y estatales	606’451,931	433’780,392	662’204,436	1,259,440,180
Otros ingresos	264,279	-	3’841,911	-
Financiamiento	-	42’831,070	206’275,578	277,673,947
Disponibilidad inicial	-	-	-	-
Total de egresos				**3,247,908,983**
Servicios personales	365’643,107	388’622,390	422’640,948	861,155,437
Materiales y suministros	52’108,064	70’628,318	74’128,477	156,186,904
Servicios generales	141’780,975	160’525,598	217’260,133	750,527,080
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	193’628,078	137’920,283	246’232,423	315,203,180
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10’026,348	30’034,092	14’137,290	38,315,399
Inversión pública	264’498,939	286’378,623	482’738,889	500,797,949
Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-	-
Otros egresos	-	8’920,306	-	-
Deuda pública	40’270,533	60’692,993	45’156,885	191,851,251
Disponibilidad final	182’827,315	-	132’659,757	433,871,783

Fuente: Información municipal con información de INEGI, Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, 2018 y 2023.

La información disponible en el portal del Gobierno Municipal permite obtener datos actualizados, pero solamente de los presupuestos de egresos desde 2015 a 2018, siendo los siguientes:

Cuadro 256. Presupuesto de egresos por capítulo de Irapuato, 2015-2018.

Año	2015	2016	2017	2018
Presupuesto anual asignado				
Servicios personales	460'390,477.18	452'918,085.40	504'269,760.49	592'288,770.19
Materiales y suministros	73'275,348.75	66'031,973.67	87'700,576.10	111'421,397.72
Servicios generales	189'974,357.28	154'019,763.21	236'790,658.80	266'918,499.09
Transferencias, asignaciones subsidios y otros	227'552,415.93	223'177,963.77	232'187,391.16	273'086,554.34
Bienes muebles, inmuebles, intangibles	7'750,291.00	40'216,303.83	14'227,500.00	31'684,350.00
Inversión pública	331'166,339.86	158'124,437.74	151'037,650.60	167'785,530.28
Inversiones financieras y otras provisiones	1'200,000.00	1'200,000.00	24'185,078.85	26'348,176.17
Deuda pública	49'000,000.00	43'957,089.23	88'700,000.00	108'233,446.00

Fuente: Información municipal Portal de Transparencia del Gobierno Municipal de Irapuato, 2019, http://www.irapuato.gob.mx/transparencia/fraccion-xxi-informe-de-presupuesto/

El análisis de la información publicada en el Portal de Transparencia del municipio de Irapuato, si bien cumple con las obligaciones de transparencia, no permite comparaciones con otros datos de otras fuentes, como lo son los tabulados del INEGI, por integrarse por informaciones de diferente naturaleza (los egresos no necesariamente corresponden al presupuesto asignado), razón por la cual no se puede realizar un seguimiento sobre presupuesto de egresos o egresos para el municipio, más allá del año 2015. También se destaca que no se encuentra publicada la información relativa a los ingresos municipales por capítulo.

El Instituto Mexicano para la Competitividad, con los datos municipales y estatales, ha realizado análisis de los ingresos, egresos y deuda de los municipios a nivel nacional, de los cuales se ha podido observar, entre otras cosas que:

a. En materia de ingresos, en 2016, el 73.1% de los recursos públicos municipales provinieron de participaciones de los Estados o de la Federación, lo cual habla de una gran dependencia de dichos recursos y la necesidad de mejorar la capacidad de recaudación y de generación de recursos públicos municipales. El Estado de Guanajuato mantiene sus porcentajes de participación de ingresos propios de los municipios en un promedio similar al nacional, que es de 20.5%. El IMCO también ha señalado que, en México, solo el 1.6% del total de los ingresos por impuestos es recaudado por los gobiernos municipales, mientras que el gobierno federal recauda 94.2% del total.

b. Sobre el gasto en los municipios, el IMCO (2016) ha señalado la importancia de los presupuestos de egresos, pues estos determinan los montos y el destino de cada peso del que disponen los gobiernos municipales. De acuerdo con esta organización, entre 2004 y 2015 el gasto de los gobiernos municipales en el país creció 68.9% en términos reales, y en el periodo 2008-2015 el crecimiento en términos reales del pago de salarios y otras prestaciones a servidores públicos municipales fue de 32%. Para el Estado de Guanajuato, los municipios que conforman la ZMIS han mantenido un crecimiento constante de sus ingresos, aunque para 2015 hay disminución tanto en los ingresos como en los egresos. Las variaciones en estos dos rubros dan cuenta de la necesidad de generar políticas financieras que permitan hacer más eficientes tanto la recaudación, la inversión y el gasto públicos.

c. En cuanto a la deuda municipal, el IMCO señala que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien evalúa el nivel de endeudamiento de los municipios a través del sistema de alertas. Para la medición del segundo trimestre de 2017, el sistema arrojó que

en 368 municipios el endeudamiento es sostenible, en 93 municipios el endeudamiento está en observación y ninguno tiene un endeudamiento elevado. Sin embargo, 397 municipios no entregaron información o no la suficiente para esta medición. Por ello, se debe contar y tener disponible esta información

La información vigente y actualizada sobre finanzas municipales permitirá tomar mejores decisiones sobre las capacidades de cada uno de los municipios que conforman la ZMIS, así como sus capacidades recaudatorias, eficiencia en el gasto público y obligaciones de deuda, que determinarán en muchos sentidos las capacidades financieras que puedan aportar al fortalecimiento de una zona metropolitana en el Estado de Guanajuato. Por ello, debe cuidarse, al cumplir con las obligaciones de transparencia, tanto las rutas para solicitar datos, los formatos para acceder a la información, así como la calidad de la misma, de forma tal que permita las comparaciones en lapsos temporales, como parte de los requerimientos sobre transparencia que todo ámbito municipal debe considerar.

Índice de transparencia

El nivel de transparencia de las entidades públicas se visibiliza también a través de las solicitudes de información y el seguimiento que se da a las mismas. Sobre este tema, la información que se puede obtener a través de las páginas de transparencias tanto estatales como municipales se puede resumir en el cuadro siguiente:

Cuadro 257. Número total de solicitudes de información de la zona metropolitana de Guanajuato del año 2016-2018.

ESTADO/ZM/Municipio	2016	2017	2018
Guanajuato	3,632	3,071	3,903
ZMIS	1,581	1,559	762
Irapuato	1,258	1,151	465*

Fuente: Información municipal con datos de Estadísticas de Trasparencia del Municipio de Irapuato.
Nota: Para el año 2018, los datos solo se manejaron o hay datos del período de Enero a Julio es por eso que el total de las solicitudes son menores a los de los otros años que estos si fueron sumadas para todo el año. También cabe mencionar que los datos de las estadísticas municipales son la sumatoria total de estos.

Con los datos disponibles, se puede deducir que hay una constante de solicitudes de información para el municipio, pero el margen de información con que se cuenta solo se reduce a tres años. Se destaca que, en el ámbito metropolitano, las solicitudes mayoritariamente corresponden a Irapuato. Sin embargo, para puntualizar y evaluar adecuadamente el acceso a la información y la transparencia municipal, es necesario conocer, al menos, el número de solicitudes respondidas, el sentido de estas (si se proporcionó la información o se argumentó alguna reserva de ley, de acuerdo a la legislación vigente, o algún otro caso), e incluso la fundamentación legal de las reservas. La disponibilidad de dicha información, tanto en estadísticas como con acceso a la documentación relativa, contribuiría a mejorar los indicadores de transparencia de los municipios de la ZMIS.

En los años del 2016 y 2017 los números de solicitudes estuvieron en un margen de consulta estable esto a partir de la sumatoria de todos los trimestres de cada año correspondiente. Sin embargo, no se cuenta con disponibilidad sobre solicitudes de información respondidas, sentido de la información y seguimiento a las mismas. La falta de esta información permita contar solo con un panorama parcial del nivel de transparencia y acceso a la información en el municipio.

Por ello, se recomienda estandarizar los parámetros y los formatos en que se publican las estadísticas sobre Transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, a fin de facilitar el análisis de los datos al nivel del municipio y pueda integrarse con un sistema homogéneo de información de la ZMIS.

Porcentaje de cuentas de la municipalidad que son auditadas

La información relativa a las auditorías realizadas a nivel municipal para Irapuato se encuentra disponible en el portal del INEGI, siendo disponible en forma bianual desde 2011 a 2017.

Cuadro 258. Número total de auditorías aplicadas en 2011, 2013, 2015 y 2017.

Año	2011	2013	2015	2017
Guanajuato	1,314	1,780	1,775	1,504
ZMIS*	117	128	108	80
Irapuato	111	128	101	70

Fuente: Información municipal a partir de Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, INEGI, 2019.
Nota: * El dato de la zona metropolitana corresponde a la suma de los municipios de Irapuato y Salamanca, total de solicitudes de cada año.

La información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales permite conocer el número de auditorías que han sido realizadas a nivel estatal y municipal en Guanajuato y la ZMIS de 2011 a 2017. Para los años del 2011, 2013 y 2015 hay un número constante de auditorías, con una ligera disminución en su número, pero no se cuenta con información cualitativa que explique la diferencia.

De este análisis destaca la regularidad de dichas acciones de evaluación y revisión, tanto a nivel estatal como municipal. Sin embargo, se observa que la mayor parte de las auditorías realizadas en los municipios de la ZMIS corresponden solo a Irapuato.

El municipio de Irapuato concentra el mayor porcentaje de auditorías realizadas dentro de la ZMIS, lo cual implicará un reto en cuanto a la forma en que se genera la información para los dos municipios que conforman la zona metropolitana. En el punto de la consistencia de la información, por otra parte, destaca la necesidad de verificar las fuentes de información oficiales, como lo es INEGI, y la información publicada en los portales locales. Desde esta fuente, se puede obtener en relación con las auditorías, las realizadas entre 2015 y 2018 son las que muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 259. Número total de Auditorias Irapuato, 2015 a 2018.

Año	2015	2016	2017	2018
ZMIS	52	27	42	17
Irapuato	52	27	19	5

Fuente: Información municipal con datos de Irapuato Portal de Trasparencia. 2019.

Asimismo, se recopila información sobre el número de unidades administrativas con observaciones y anomalías, pero de esta solo se cuenta para el año 2017, siendo que en Guanajuato fueron 509 y en Irapuato 64 unidades administrativas. De contar con la información completa y consistente, se puede dar seguimiento a las mejoras en dichas unidades y generar un clima de mayor confianza en las instituciones y en general, la administración pública estatal y municipal. En este tenor, se recomienda tomar medidas para

monitorear y revisar que los datos sean acordes con las fuentes del gobierno y fuentes externas, como lo es INEGI.

III.5.1.6 Gobiernos locales

Eficiencia del gasto local

De acuerdo con datos disponibles, en materia de gasto público, Irapuato mantiene un equilibrio férreo entre los ingresos y los gastos, lo cual puede traducirse como finanzas sanas. Sin embargo, en términos de eficiencia del gasto, se recomienda introducir estudios que permitan contrastar el gasto realizado con indicadores de satisfacción ciudadana de los servicios públicos y del desempeño general de los organismos municipales, y con ello, ampliar la perspectiva y determinar si el gasto está incidiendo en una mejor administración municipal. También debe considerarse que la alta dependencia de los recursos federales, que depende en muchos casos de factores externos, puede afectar en la disminución de los recursos esperados para los ejercicios presupuestales, y con ello, la necesidad de reprogramar el gasto, con afectaciones en programas de obra pública o inversión a largo plazo. Por ello, la disponibilidad de información, su actualización y vigente es fundamental para la toma de decisiones y planteamiento de estrategias que permitan disminuir estos impactos.

De acuerdo con el IMCO (2016), para mejorar la eficiencia del gasto local, se debe poner atención en tres ámbitos:

Deuda pública: Como mecanismo de financiamiento está regulado por Ley de Disciplina Financiera (2016), por lo que el uso que los municipios y entidades pueden hacer del mismo está limitado a las regulaciones establecidas.

Gasto: Se recomienda plantear el gasto público consolidando el mecanismo de Presupuesto basado en Resultados (PBR), dirigido a elevar la calidad del gasto público y que de acuerdo con los datos del IMCO, aún no se ha implementado en una gran parte de los municipios del país.

Ingresos: Se urge a mejorar los sistemas de recaudación fiscal propios de los municipios, a través de mejores sistemas y coberturas más amplias, a fin de reducir la dependencia de los recursos estatales y federales, pero sobre todo generar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades y demandas locales.

Al mismo tiempo, se debe considerar que es necesario incorporar mecanismos integrales de disciplina fiscal que permitan incrementar la eficiencia del gasto público, a fin de consolidar un esquema de gasto público. Algunas recomendaciones del Instituto Mexicano para la Competitividad en materia de eficiencia presupuestal y que pueden tomarse en cuenta, incluyen:

1. Establecer en la legislación estatal la estructura e información mínima que los municipios deben incluir en sus presupuestos de egresos.
2. Consolidar la transparencia presupuestal a nivel municipal articulando los esfuerzos entre municipios, entidades y federación, particularmente en el caso de una zona metropolitana en formación.

3. De acuerdo con IMCO, fortalecer los capítulos de sanciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.}

4. Revisar y hacer las adecuaciones pertinentes a la respectiva Ley de Coordinación fiscal estatal, para evitar la intermediación estatal de las transferencias federales a los municipios.

5. Mejorar los incentivos federales y estatales para la recaudación del impuesto predial.

6. Implementar el servicio civil de carrera en las áreas responsables de las finanzas y la transparencia, a nivel municipal.

7. Vigilar y garantizar el cumplimiento de la legislación secundaria en materia de disciplina financiera. (IMCO, 2016)

Recaudación de ingresos propios

Los ingresos propios, de las entidades federativas y a nivel municipal, se entienden como la suma de los conceptos de: impuestos, cuotas, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos. Calculando estos conceptos, disponibles en los tabulados del INEGI, se puede observar el porcentaje que corresponde a la recaudación del municipio en el periodo 2012 a 2015.

Cuadro 260. Ingresos propios, Irapuato 2012-2015.

ESTADO/**ZM/ Municipio**	**Concepto**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**
GUANAJUATO	Total de ingresos	**14’793,232,232**	**16’005,424,014**	**18’218,992,299**	**18’542,796,078**
	Ingresos propios	3’061,331,438	3’341,823,501	3’775,222,593	3’568,225,301
	Porcentaje	20.6%	20.8%	20.7%	19.2%
ZMIS	Total de ingresos	1’846,453,574	209,705,556	2’652,509,774	2’610,497,390
	Ingresos propios	418’748,611	484’018,143	642’908,518	498’783,569
	Porcentaje	22.6%	23.1%	24.2%	19.1%
	Porcentaje respecto a la entidad	2.83067692	3.02408823	3.52878198	2.68990484
Irapuato	Total de ingresos	**1’250,783,359**	**1’143,722,603**	**1’560,739,550**	**1’634,954,802**
	Ingresos propios	276’005,704	287’499,300	349’262,296	336’795,909
	Porcentaje	22.0%	25.1%	22.3%	20.5%

Fuente**:** Información municipal, con datos de la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, INEGI, 2017.

De acuerdo con estos datos, la recaudación de ingresos propios del municipio de Irapuato se mantiene, entre 2012 y 2015, cerca del promedio nacional de ingresos propios generados por municipios que, de acuerdo con datos del Instituto Mexicano de la Competitividad, para el año 2016 fue de 20.5%. Se observa una disminución general en la participación de los ingresos propios en 2015, lo que debe considerarse como un elemento a considerar en el análisis financiero municipal para la ZMIS.

Al año 2018, el análisis sobre los ingresos propios para el municipio de Irapuato no puede completarse, debido a la falta de información publicada sobre los ingresos municipales por capítulo, de 2016 a la fecha. Las recomendaciones internacionales sobre la recaudación municipal es que deben impulsarse mecanismos que permitan aumentar dicho rubro de los ingresos. Sin embargo, no debe olvidarse que este proceso debe ir siempre acompañado de los mecanismos que permitan al ciudadano conocer el destino de cada peso de los impuestos que aporta y con ello, el reforzamiento de las capacidades de transparencia y rendición de cuentas a nivel municipal.

El derecho de acceso a la información favorece la transparencia en el gobierno y la rendición de cuentas de todos los ámbitos de gobierno y de los servidores públicos, lo cual mejorará la eficiencia de las instituciones federales y la calidad de sus servicios.

Transparencia para la ZMIS

La contribución de las buenas prácticas sobre transparencia y rendición de cuentas no sólo contribuyen a fortalecer los estándares democráticos de una entidad y de un país, sino que ayudan a mejorar los parámetros de eficiencia y calidad en el desempeño de las administraciones públicas de todos los ámbitos. La posibilidad de contar con información pública que permita comparar y contrastar decisiones y resultados de política pública genera también confianza y amplía los espacios de diálogo entre actores sociales y políticos.

La mejora en los estándares de transparencia a nivel municipal y de zonas metropolitanas en México es un reto presente, que debe ser asumido en aras de mejores resultados ante las demandas ciudadanas. Si bien, el estado de Guanajuato puede considerarse entre las entidades con calificaciones sobresalientes en términos de transparencia y acceso a la información, se pueden observar áreas de oportunidad en particular en cuanto a las características, uniformidad y comparabilidad de la información disponible y publicada, las rutas para obtenerla, la periodicidad de su publicación, la vigencia y actualización, y en general, la congruencia con el tipo de información que se requiere para lo toma de decisiones y su disponibilidad a todo ciudadano que la requiera.

III.5.1.7 Gobernanza pública para la cultura

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la gobernanza cultural abarca los marcos normativos, las políticas públicas, las infraestructuras, la capacidad institucional y los procesos destinados a fomentar el desarrollo cultural inclusivo, la estructuración de sectores culturales dinámicos y la promoción de la diversidad. La gobernabilidad cultural forja las condiciones propicias en las que se ejercen los derechos culturales que son cruciales para el desarrollo de sociedades pacíficas en las que los individuos tienen la oportunidad de llevar una vida plena y creativa de acuerdo con lo que ellos valoran. Por lo tanto, la gobernanza cultural desempeña un papel fundamental para que la cultura contribuya plenamente al desarrollo humano inclusivo basado en los derechos.

Para el caso del municipio de Irapuato, se registra la existencia de instituciones locales de cultura, consejo de artes u otros. De acuerdo con la información vigente, la infraestructura cultural se distribuye en el siguiente cuadro:

Cuadro 261. Instituciones e instalaciones culturales, 2018.

Tipo de Institución Cultural	GUANAJUATO	ZMIS	Irapuato
Instituciones culturales	1	0	0
Instituciones culturales municipales	10	1	1
Presencia de la SC	8	3	1
Auditorios	35	2	1
Bibliotecas	42	2	2
Bibliotecas DGB	192	16	10
Casa de artesanías	3	0	0
Casas y centros culturales	59	4	2
Centros coordinadores para el desarrollo indígena	2	0	0
Complejos cinematográficos	29	6	5
Ferias del libro	5	2	1
Festivales	15	2	2

Tipo de Institución Cultural	GUANAJUATO	ZMIS	Irapuato
Galerías	78	1	1
Grupos artísticos	63	6	3
Librerías	73	7	5
Teatros	21	2	1
Museos	55	3	2
Universidades	75	19	13

Fuente: Información municipal con información de Sistema de Información Cultural, 2018.

Destaca la amplia cobertura de la infraestructura cultural del municipio, con una oferta en prácticamente todos los rubros de instituciones e instalaciones. Es importante considerar los alcances de las instituciones culturales oficiales, que cuentan con apoyo oficial para el desarrollo y fomento de actividades culturales a nivel municipal y regional.

Sin embargo, no sólo las infraestructuras conforman un tema de gobernanza cultural, sino que deben integrarse dentro de marcos normativos y políticas públicas que permitan el desarrollo, fomento, la inclusión y la dinámica cultural de la sociedad. En este punto, destaca a nivel estatal la creación de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato (Periódico Oficial, 20 de abril de 2018), legislación cuyas finalidades, establecidas en el artículo 2, se resumen en: Regular las acciones de fomento, investigación y desarrollo de la cultura local e indígena en el Estado; reconocer los derechos culturales; regular a los órganos encargados de la cultura en la entidad; y establecer mecanismos de participación y promover la continuidad y el conocimiento de la cultura en la entidad.

La creación de esta normatividad contribuye a cimentar bases firmes para la gobernanza cultural. Sin embargo, se debe notar la inexistencia o precariedad de las políticas públicas locales en materia cultural, y a nivel municipal, pues más allá de la existencia de Agendas Culturales, se requiere la consolidación de programas y proyectos que atiendan las necesidades culturales sociales, que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas y que garanticen el acceso universal a los bienes y patrimonio culturales de la entidad. Una adecuada política cultural permitirá alinear los objetivos estatales con los nacionales y aprovechar la cobertura municipal con la que se cuenta, además de optimizar los recursos federales y estatales en la materia.

III.5.2 Seguridad y justicia

III.5.2.1 Seguridad pública y vandalismo

Se denomina vandalismo a aquellos actos de sabotaje y agresión a bienes públicos y privados, el vandalismo representa una forma de desafecto a los bienes y a la comunidad que los representa. A pesar de ser consideradas irracionales, estas acciones de amplio espectro albergan racionalidades y lógicas de funcionamiento propio. En principio, como síntoma de descontento social, de antagonismo al sistema, de réplica en forma de agresión a los bienes del espacio público. (Sánchez. M. J. 2009) En el municipio de Irapuato se encuentran diferentes manifestaciones de vandalismo y en el siguiente cuadro se presentan los números de delitos en los distintos años.

Cuadro 262. Faltas equiparables a vandalismo 2013-2017.

ESTADO/ZM/ Municipio	Número de faltas 2013		2015		2017	
	Daños a la propiedad	Delito que atenta contra en patrimonio	Daños a la propiedad	Delito que atenta contra en patrimonio	Daños a la propiedad	Delito que atenta contra en patrimonio
GUANAJUATO						
ZMIS	61	0	21	63	20	0
Irapuato	8	0	16	59	10	0

Fuente: Información municipal elaborado con datos de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones.

Se estima en que en el año 2013 el municipio tuvo un alto número de daños a la propiedad en comparación con el municipio de Irapuato, que su número fue muy bajo. Así como en el año de 2015 el municipio de Irapuato tuvo altos números de vandalismo de hasta 59 casos. En el año 2017 hubo una estadística baja en cuestión de vandalismo en el municipio. Sin embargo, esto puede deberse a la falta de denuncias más que a la disminución de la conducta. Por ello, debe ponerse atención a la confiabilidad de los registros a nivel municipal.

Vandalización en espacios públicos y áreas recreativas

A continuación, se presenta un cuadro donde muestra la condición de atestiguamiento de delitos y conductas antisociales en Guanajuato, principalmente en los municipios de León de los Aldama y Guanajuato. Los datos disponibles de las encuestas que recogen información sobre estos temas no toman muestras específicas para Irapuato. Los resultados presentados pueden considerarse como orientadores de las percepciones y conductas en la entidad, siendo necesario establecer la necesidad de consolidar las estadísticas municipales y la homologación de instrumentos normativos en el ámbito metropolitano.

Cuadro 263. Condición de atestiguamiento y conductas antisociales, 2018.

Ciudad de interés Delitos y conductas antisociales	Población de 18 años y más	Atestiguación de la existencia de delitos y conductas antisociales Absolutos	Relativos
León de los Aldama	1'012,650		
Robos o asaltos		689,827	68.1
Consumo de alcohol en las calles		620,945	61.3
Vandalismo (grafitis, daños y otros)		**581,020**	**57.4**
Bandas violentas o pandillerismo		490,900	48.5
Venta o consumo de drogas		483,515	47.7
Disparos frecuentes con armas		366,280	36.2
Guanajuato	86'041		
Consumo de alcohol en las calles		63,462	73.8
Robos o asaltos		58,812	68.4
Vandalismo (grafitis, daños y otros)		**58,459**	**67.9**
Venta o consumo de drogas		44,758	52.0
Bandas violentas o pandillerismo		33,433	38.9
Disparos frecuentes con armas		28,082	32.6

Fuente: Información municipal a partir de INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Septiembre 2018.

Se muestra que en ambos municipios tal como León y Guanajuato las principales conductas antisociales que encabezan este cuadro son los robos o asaltos, consumo de alcohol, y en tercer lugar el vandalismo que se tiene que atender de la mejor manera, con una estrategia tal cual lleve a una mejor calidad de vida para los habitantes de Guanajuato y sus municipios.

Tasa de homicidios

La medición de la inseguridad a través de los indicadores de homicidios es uno de los métodos más recurridos, debido a su impacto social, económico y político, y por la posibilidad de generar comparaciones entre entidades o países. Se considera uno de los indicadores más representativos del nivel de violencia en un país o región.

Se debe considerar que hay dos tipos de indicadores: el número de homicidios y la tasa de homicidios. El primero se refiere al número de homicidios registrado en un determinado periodo de tiempo. La tasa de homicidios refleja un criterio poblacional al establecer la relación entre número de homicidios y población, matizando así la comparación del fenómeno entre países o entidades con diferentes características poblacionales.

Para analizar el escenario de inseguridad en la ZMIS y en Irapuato, se retomaron los datos de INEGI desde 1990, observando un incremento constante en la cantidad de homicidios registrados y un incremento acelerado desde 2015.

Cuadro 264. Número de homicidios 1990-2017.

ESTADO/ZM/ Municipio	1990-1994	1995-1999	2000-2004	2005-2009	2010-2014	2015-2017
GUANAJUATO	1,855	1,448	1,061	1,427	3,246	4,487
ZMIS	235	198	136	197	410	702
Irapuato	184	148	89	126	254	359

Fuente: Información municipal con datos de INEGI (1990-2017). Mortalidad, Defunciones por homicidio, recuperado de: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est

En el siguiente gráfico se puede observar el aumento de estos delitos, destacando el aumento de los mismos en el municipio de Irapuato. Si bien la tendencia estatal va en crecimiento, es un tema que debe ser atendido con estrategias integrales de seguridad.

Gráfico 31. Número de homicidios 1990-2017.

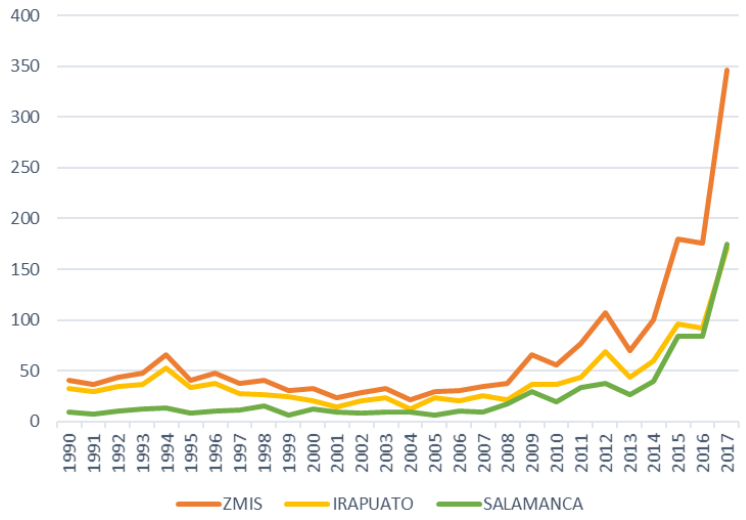

Fuente: Información municipal con datos de INEGI (1990-2017). Mortalidad, Defunciones por homicidio, recuperado de: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est

Se debe considerar que la información estadística sobre inseguridad tiene limitaciones sobre sus alcances, a partir de sus fuentes, que son mayoritariamente judiciales y por lo tanto,

recogen solamente los eventos que son denunciados. Se debe considerar entonces que el número de homicidios, a partir del cual se calcula la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes, se refiere al número de homicidios con violencia que cuentan con una denuncia, y no necesariamente los homicidios cometidos.

El criterio poblacional es un factor que matiza el indicador de número de homicidios, a fin de darle una dimensión proporcional y hacer comparable los datos sobre este delito. Con este fin, se aplica una fórmula que permite conocer el número de delitos por cada 100 mil habitantes, lo cual no sólo refleja el aumento numérico de homicidios, sino qué tanto este indicador crece en relación al crecimiento poblacional.
De acuerdo con los datos de INEGI sobre número de homicidios y los datos censales poblacionales, se obtiene una tasa de homicidios desde 1990 a 2017 a la fecha, obteniendo las tasas que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 265. Tasa de homicidios 1990-2017.

ESTADO/ZM/ Municipio **Año***	**Guanajuato**	**ZMIS**	Irapuato
1990	9.06	7.23	8.82
1991	9.97	6.35	7.99
1992	9.09	7.76	9.37
1993	9.99	8.46	9.92
1994	8.46	11.64	14.60
1995	6.94	6.47	8.00
1996	6.51	7.57	9.21
1997	6.67	6.00	6.54
1998	6.97	6.47	6.30
1999	5.76	4.73	5.82
2000	4.98	4.80	4.54
2001	4.76	3.45	3.18
2002	4.48	4.20	4.54
2003	4.74	4.80	5.23
2004	3.80	3.15	2.73
2005	4.41	4.16	4.97
2006	4.21	4.31	4.32
2007	4.48	4.88	5.40
2008	6.03	5.45	4.53
2009	10.03	9.47	7.99
2010	8.11	7.09	6.99
2011	11.21	9.74	8.31
2012	12.47	13.54	13.03
2013	12.80	8.86	8.31
2014	14.58	12.66	11.33
2015	16.57	21.24	16.71
2016	21.05	20.76	16.02
2017	39.04	40.82	29.77

* Corresponde a un cálculo propio a partir de dato de defunciones por homicidio y población total registrado por INEGI en el año correspondiente.
Fuente: Información municipal a partir de INEGI (1990-2017). Mortalidad, Defunciones por homicidio, recuperado de: https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est

La tendencia creciente se refleja de forma directa en el indicador tasa de homicidios para la Zona Metropolitana Irapuato-Salamanca y para el municipio de Irapuato, tal como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 32. Tasa de homicidios, ZMIS 1990-2017.

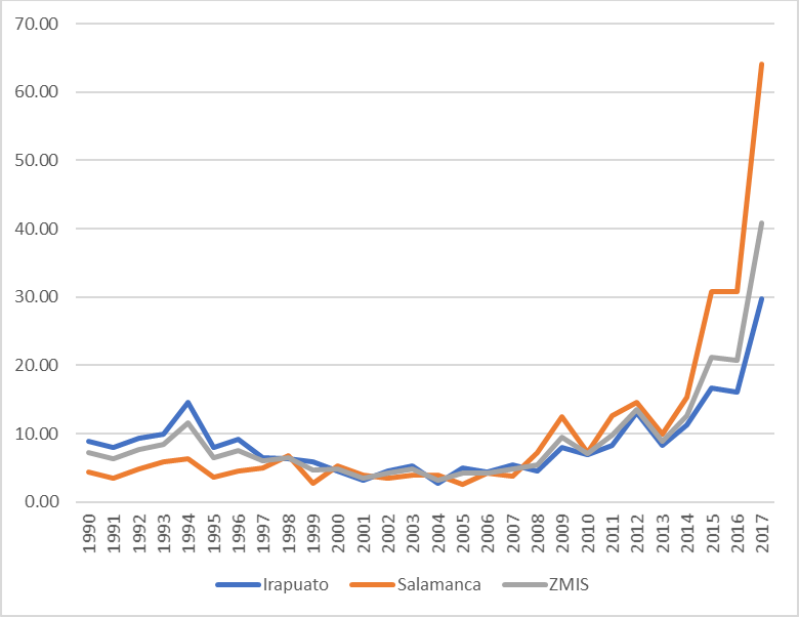

Fuente: Información municipal a partir de datos de INEGI.

El gráfico confirma la tendencia creciente del indicador Homicidios en el municipio. Estos datos implican una alerta para plantear estrategias metropolitanas, además de las municipales, que permitan diagnosticar correctamente el origen de este tipo de violencia homicida y de otras manifestaciones de violencia, a fin de disminuir este indicador, pero con incidencia en el origen y causas profundas del problema.

Dotación actual del subsistema de seguridad pública

La infraestructura para el ejercicio de la función de seguridad pública, a nivel estatal y municipal, se clasifica fundamentalmente en comandancias, estaciones, módulos y casetas de policía; así como cámaras de vigilancia y botones de pánico. De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017, esta infraestructura para el estado de Guanajuato se distribuye de la siguiente forma:

Cuadro 266. Infraestructura de seguridad pública estatal, 2017.

ESTADO	Comandancias de policía	Estaciones de policía	Módulos de policía	Casetas de Policía	Otros	Cámaras de vigilancia	Botones de pánico
GUANAJUATO	91	30	20	91	57	3,283	9,162
Total estatal					753		12,445

Fuente: Información municipal con base en información de INEGI.

La dotación específica y su ubicación a nivel municipal no se encuentran disponibles de manera pública, por razones de estrategia de seguridad. Sin embargo, la dotación de seguridad pública en la entidad incluye, además, la sede de la XII Región Militar con base en Irapuato, presencia de policía municipal, estatal y federal. A partir de ello, se considera la presencia de las siguientes fuerzas de seguridad:

Cuadro 267. Presencia de fuerzas de seguridad en ZMIS, 2018.

ZM/ Municipio	Instalaciones SEDENA	Policía Federal	Fuerzas de Seguridad Pública del Estado	Policía Municipal	Mando único*
ZMIS	SÍ	SÍ	SÍ	NA	NA
Irapuato	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	No

Fuente: Información municipal con base en revisión hemerográfica y mesográfica, 2018.
*Se prevé que culmine su vigencia en diciembre de 2018.
NA: No aplica.

Se observa que la dotación para el subsistema de seguridad pública para Irapuato se encuentra fortalecida por la presencia de militar y las instalaciones de SEDENA ubicadas en el municipio, y por las funciones de vigilancia y patrullaje que estos elementos realizan. La revisión de información hemerográfica y mesográfica permite observar un déficit en la presencia de policías estatales de las Fuerzas de Seguridad Pública Estatal, posiblemente insuficientes para cubrir las necesidades de seguridad en el Estado, y por otra parte, baja capacidad de respuesta de la policía municipal. Asimismo, se cuenta con destacamentos e instalaciones de la Gendarmería de Policía Federal.

La estrategia de Mando Único, por otra parte, implicó en su momento la realización de convenios con el gobierno estatal para coordinar las policías municipales a un mando estatal. El municipio de Irapuato no lo suscribió hasta 2018. Los resultados, sin embargo, han sido similares tanto para los municipios que suscribieron y para los que no, pues se reflejan en un alza en la percepción de inseguridad y en el incremento de los indicadores delictivos, particularmente el de homicidios a nivel estatal y municipal.

La estrategia de seguridad estatal, debe considerar como fortaleza la presencia de fuerzas militares, optimizar las capacidades de las fuerzas de seguridad municipales de Irapuato y, no dejar de lado el papel de las fuerzas policiales de seguridad y la necesidad de integrar, a partir de diagnósticos profundos y focales, la aplicación de estrategias esencialmente preventivas.

III.5.2.2 Justicia penal

Delitos contra mujeres

En el Estado de Guanajuato está vigente, desde 2010, la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Guanajuato y sus municipios. Dicha ley tiene por objeto establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades.

A partir de ello, se desprende la necesidad de comprender a cabalidad la situación de violencia que viven las mujeres de la entidad, a fin de proponer, diseñar y canalizar a través de políticas y programas, los recursos necesarios para garantizar la vida libre de violencia que las mujeres tienen derecho a gozar. Sin embargo, los datos vigentes disponibles no permiten tener una visión completa sobre el panorama de la vida de las mujeres en la entidad. En los siguientes cuadros se desglosan algunos de estos datos.

Cuadro 268. Delitos en materia penal sobre violación 2013-2017.

ZM/ Municipio	Número de delitos en materia penal sobre Violación					
	2013		2015		2017	
	Violación simple	Violación Equiparada	Violación simple	Violación Equiparada	Violación simple	Violación Equiparada
ZMIS	5	28	12	0	10	0
Irapuato	3	28	11	0	10	0

Fuente: Información municipal a partir de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones. (2013, 2015, 2017).

Se muestra que en los datos arrojados del cuadro el número de violaciones equiparadas hubo un número alto número de violaciones en el municipio de Irapuato, tanto hay un nivel de números considerables en los años mostrados, lo cual se debe atender de la mejor manera para que el número de delitos disminuya considerablemente.

Cuadro 269. Delitos en materia penal sobre abuso sexual 2013-2017.

ZM/ Municipio	Número de delitos en materia de Abuso Sexual		
	2013	2015	2017
	Abuso Sexual	Abuso Sexual	Abuso Sexual
ZMIS	3	0	3
Irapuato	3	0	3

Fuente: Información municipal a partir de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones. (2013, 2015, 2017).

El cuadro muestra que el delito de abuso sexual es minutario de los tres años mostrados, pero posteriormente las medidas de seguridad se deben mejorar para mayores resultados al cual el objetivo es tener menores delitos de abuso sexual.

Cuadro 270. Delitos en materia penal sobre trata de personas y feminicidios 2013-2017.

ZM/ Municipio	Número de delitos en materia sobre trata de Personas y Feminicidios					
	2013		2015		2017	
	Trata de Personas	Feminicidios	Trata de Personas	Feminicidios	Trata de Personas	Feminicidios
ZMIS	2	0	0	0	0	0
Irapuato	2	0	0	0	0	0

Fuente: Información municipal a partir de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones. (2013, 2015, 2017).

Feminicidios

De acuerdo con los datos del Observatorio Nacional Ciudadano, basados a su vez en las estadísticas del SESNSP, durante los primeros tres meses de 2018 el estado de Guanajuato concentró el mayor número de homicidios dolosos en mujeres en el ámbito nacional. De los 620 casos registrados, 85 le corresponden a este estado, seguido del Estado de México, Guerrero y Baja California. Así como en el rubro de presuntos delitos de feminicidio, ocupa el lugar número 11 a nivel nacional. Agrega que, dentro de los cien primeros municipios con presuntos delitos de feminicidio están Celaya, Comonfort, Cortázar, Guanajuato, León y Moroleón.

La información sobre este tipo de delito es limitada, debido fundamentalmente a que las víctimas de este en numerosas ocasiones son registradas como homicidios simples y, por lo

tanto, se desconoce el número real de eventos de estas características. La estadística entonces no implica la inexistencia de tales delitos, sino más bien la falta de sistemas de registro que permitan detectar y contabilizar correctamente el feminicidio en el estado, además de la falta de enfoque de género en el ámbito de la seguridad pública y la procuración de justicia.

Percepción de inseguridad

La percepción de la inseguridad es aquella que mide la sensación del ciudadano frente a condiciones de seguridad o inseguridad en su entorno, tanto en su punto de vista emocional, miedo, rabia, ansiedad, desconfianza e incertidumbre todo enmarcado a su estilo de vida, por tanto, la percepción de la inseguridad es un aspecto de política pública porque afecta positiva o negativamente a la calidad de vida, al comportamiento de los ciudadanos, al atractivo y la competitividad de la ciudadana. A continuación, se presenta un cuadro de la población de 18 años que generan mayor preocupación según la precepción de la población de marzo y abril en el Estado de Guanajuato (2018).

Cuadro 271. Temas de mayor preocupación en mayores de 18 años, Guanajuato, 2018.

Nacional/Estado	Nacional		Guanajuato	
Tema	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Inseguridad	55’100,277	64.5	2’777,230	71.1
Aumento de precios	30’960,850	36.3	1’265,412	32.4
Desempleo	28’360,788	33.2	1’139,602	29.2
Corrupción	24’929,163	29.2	1’090,369	27.9
Pobreza	23’712,033	27.8	1’078,349	27.6
Salud	21’632,749	25.3	1’003,816	25.7
Falta de castigo a delincuentes	18’304 474	21.4	975,354	25.0
Educación	16’721,076	19.6	881,100	22.6
Narcotráfico	16’157,755	18.9	689,793	17.7
Escasez de agua	13’012,616	15.2	554,257	14.2
Desastres naturales	4’587,673	5.4	163,623	4.2
Otro	249,318	0.3	16,716	0.4
No especificado	233,275	0.3	13,100	0.3

Fuente: Información municipal a partir de INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018. SNIEG. Información de Interés Nacional.

Los datos disponibles en la ENVIPE son limitados, pues la cobertura de la Encuesta alcanza sólo la entidad y la ciudad de León, en la entidad. Por lo que no se cuenta con datos de Irapuato. Sin embargo, puede inferirse que la mayor preocupación de los habitantes de Guanajuato, mayores de 18 años, al igual que la de los mexicanos, es mayoritariamente la inseguridad. Incluso, el porcentaje de encuestados en Guanajuato supera el porcentaje nacional, convirtiéndolo en el tema más importante de atención para las autoridades estatales y municipales.

De acuerdo con los datos, son la inseguridad y el aumento de precios los temas que más le preocupa a la sociedad de Guanajuato. Se presenta un cuadro relacionado a la inseguridad en espacios públicos o privados en marzo y abril de 2018, en el que se observa que el lugar que se percibe como más inseguro es el cajero automático en la vía pública, seguida del banco y la calle. En sentido contrario, los lugares más seguros son los hogares y los espacios de trabajo de las personas.

Cuadro 272. Inseguridad en espacios públicos o privados en marzo y abril en el Estado de Guanajuato, 2018.

Entidad Federativa Espacios públicos y privados	Población de 18 años y más	Percepción de seguridad			
		Seguro		Inseguro	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Guanajuato	**3'906,269**				
Su casa	3'906,269	2'841,993	72.8	1'060,253	27.1
Su trabajo	2'558,577	1'643,843	64.2	910,605	35.6
La escuela	479,561	258,345	53.9	215,953	45.0
El automóvil	2'805,552	1'351,742	48.2	1'446,401	51.6
El centro comercial	2'956,732	1'163,437	39.3	1'787,672	60.5
El parque o centro recreativo	2'605,386	945,881	36.3	1'649,256	63.3
El transporte público	3'110,467	1'009,743	32.5	2'093,804	67.3
La carretera	3'042,003	970,149	31.9	2'063,343	67.8
El mercado	3'148,263	978,701	31.1	2'163,939	68.7
La calle	3'857,164	919,784	23.8	2'933,859	76.1
El banco	2'789,296	595,486	21.3	2'181,863	78.2
El cajero automático en la vía pública	2'709,261	376,334	13.9	2'322,333	85.7

Fuente: Información municipal a partir de INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018. SNIEG. Información de Interés Nacional.

Los datos de la tabla arrojan que los ciudadanos de Guanajuato se sienten inseguros en el cajero automático y en la vía pública, esto siendo un principal problema en la delincuencia, debido a esto se debe adentrar el tema de la seguridad pública y buscar nuevas estrategias para un mejor manejo y que la población se sienta segura dentro de estos diferentes espacios públicos. En el siguiente cuadro presenta la población con problemas comunitarios según la existencia del problema y la organización de los vecinos para resolverlo.

Cuadro 273. Problemas comunitarios y la organización vecinal, Guanajuato 2018.

Entidad federativa Problemas comunitarios	Población de 18 años y más	Problemas comunitarios en su colonia o localidad							
		Condición de existencia del problema				Condición de organización vecinal para resolverlo			
		Sí		No		Sí		No	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Guanajuato	**3'906,269**								
Robos	3'906,269	2'231,207	57.1	1'652,162	42.3	561,495	25.2	1'609,889	72.2
Falta de alumbrado	3'904,863	1'663,507	42.6	2'233,595	57.2	708,558	42.6	921,497	55.4
Falta de agua	3'892,378	1'325,174	34.0	2'563,374	65.9	571,709	43.1	741,973	56.0
Pandillerismo violento	3'906,269	1'315,785	33.7	2'560,111	65.5	249,902	19.0	1'018,188	77.4
Delincuencia cerca de escuelas	3'702,345	1'219,479	32.9	2'018,478	54.5	311,623	25.6	828,909	68.0
Baches o fugas de agua	3'878,089	1'128,874	29.1	2'735,597	70.5	384,824	34.1	725,105	64.2

Fuente: Información municipal a partir de INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018. SNIEG. Información de Interés Nacional.

Percepción de inseguridad en el municipio de Irapuato

La inseguridad se ha convertido en el gran problema nacional y esto se ha visto reflejado en el municipio donde los índices delictivos aumentan y el recurso material y humano es insuficiente para hacerle frente. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2015 del INEGI, da un listado de los delitos más frecuentes en el Estado Guanajuato, por cada 100,000 habitantes teniendo en primer lugar el robo o asalto en la calle o en el transporte público. El 60% de la población de 18 años y más, considera a

la inseguridad como el problema más importante que aqueja en el Estado de Guanajuato seguido del desempleo con 44% y la pobreza con 31%.El nivel de confianza que la sociedad guanajuatense manifiesta respecto de Autoridades, identifica que la Marina y el Ejército como autoridad que mayor confianza le inspira con el 83.1% y 83% respectivamente, las que menos confianza inspiran son la Policía Preventiva Municipal (40.2%) y Policía de Tránsito (41.6%).

La participación ciudadana es necesaria para enfrentar el tema de seguridad debido a que son los habitantes los que deben denunciar los delitos de los que son víctimas. Si dejan pasar la oportunidad de interponer una denuncia, están incentivando al delincuente a continuar con sus actividades. Ante una situación de creciente inseguridad, las inversiones nacionales y extranjeras en el municipio se podrían ver afectadas debido a que no garantiza un panorama seguro para que los accionistas decidan invertir en el municipio. Esto formaría un círculo vicioso donde al existir más inseguridad, habría menos inversión y oportunidades de empleo, que derivarían en actividades ilícitas.

Los problemas de inseguridad que actualmente afectan al municipio y la entidad podrían escalar en magnitud e impacto debido a la impunidad que gozan los delincuentes. Al no haber consecuencias por los delitos cometidos, el clima de violencia se generaliza.

III.6 Diagnóstico estratégico

El diagnóstico estratégico consiste en detectar los grandes fenómenos, problemas u oportunidades de desarrollo que requieren atención prioritaria, ya sea por su importancia, gravedad o profundidad, o porque son causa de otros fenómenos. Permite tener una visión integral de los problemas y oportunidades que presenta Irapuato, y se convierte en un insumo clave para articular estrategias, proyectos e instrumentos específicos, que deberán ser acompañados por un proceso de capacitación, debate y propuesta que permita a los diversos actores públicos, privados y sociales apropiarse de los proyectos que emanen de este esfuerzo.

El proceso metodológico para la elaboración del diagnóstico estratégico se detalla en el apartado I. Metodología y los resultados se presentan a continuación.

III.6.1 Análisis FODA

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) se considera como una herramienta de síntesis que permite la identificación de los principales factores, problemas o potenciales que inciden en un territorio. Para su elaboración se partió de la revisión de los instrumentos de planeación a nivel municipal, estatal y metropolitano; la identificación de problemas y su agrupación en los temas: Ámbito Subregional y metropolitano, Medio Físico Natural, Gestión Integral de Riesgos, Demografía, Dinámica Económica, Vivienda, Usos de suelo y Movilidad.

Este análisis se considera como la base para el desarrollo y estructuración de los árboles de problemas; la identificación de los Ámbitos de Atención Estratégica (AAE´s) y Zonas de Atención Estratégica (ZAE´s); los conflictos de carácter territorial – ambiental, así como la generación de propuestas y estrategias a nivel metropolitano, ya que se cuenta con una contextualización del territorio en todos sus ámbitos.

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Ámbito Subregional y metropolitano	• **Diversificación económica:** Irapuato cuenta con una economía diversificada, con sectores fuertes en comercio, servicios y manufactura. • **Conexión regional:** La ubicación estratégica en la Región III y su conexión con la carretera federal 45, que articula el corredor urbano del Bajío Guanajuatense, refuerza su papel como nodo económico y de transporte. • **Infraestructura:** La presencia de áreas vacías con infraestructura de servicios públicos ofrece oportunidades para proyectos de desarrollo urbano y mejora del uso del suelo. • **Capacidad productiva:** Localidades como Aldama actúan como puntos de articulación clave entre áreas rurales y urbanas, con una producción de bienes y servicios especializados.	• **Desarrollo de infraestructura verde**: Promover corredores biológicos y conservar reservas naturales para mejorar la conectividad ecológica y la sostenibilidad. • **Políticas de inclusión social:** Implementar políticas urbanas que mitiguen el encarecimiento del suelo y fomenten la inclusión equitativa de todos los estratos sociales. • **Aprovechamiento del patrimonio cultural:** Utilizar el patrimonio histórico-cultural como recurso para el desarrollo económico y turístico. • **Crecimiento equilibrado:** Reconocer y valorar la interconexión y complementariedad entre las subregiones para impulsar un desarrollo integral, equilibrado y resiliente. • **Corredor industrial del Bajío:** La consolidación del corredor industrial del Bajío ofrece un entorno propicio para el desarrollo de	• **Crecimiento descontrolado:** La falta de planificación efectiva ha llevado a una expansión urbana desordenada, especialmente en áreas periurbanas. • **Problemas de tenencia de la tierra:** Conflictos derivados de la privatización de ejidos y la especulación de tierras afectan la equidad en el acceso al suelo. • **Falta de servicios básicos:** Muchas localidades urbanas y periurbanas carecen de servicios básicos adecuados, limitando su desarrollo potencial. • **Vulnerabilidad ambiental:** La contaminación, deforestación y explotación excesiva del suelo representan amenazas significativas a los recursos naturales del municipio. • **Densificación desigual:** La flexibilización de los controles de intensidad ha	• **Especulación inmobiliaria:** La manipulación de precios del suelo por actores privados puede agravar las disparidades socioeconómicas y limitar la viabilidad de inversiones en vivienda asequible. • **Fragmentación del paisaje:** La periurbanización descontrolada contribuye a la pérdida de biodiversidad y la fragmentación del paisaje, afectando la sostenibilidad ambiental. • **Desigualdad en el desarrollo:** La creciente demanda de suelos periurbanos para proyectos inmobiliarios puede aumentar la segregación socioespacial. • **Cambio climático:** Condiciones ambientales y patrones climáticos cambiantes representan riesgos adicionales para la

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	• **Proyección metropolitana:** La clasificación de Irapuato como metrópolis municipal subraya su importancia económica y política en el estado	proyectos productivos de impacto regional, nacional e internacional.	incrementado los valores del suelo, dificultando nuevas inversiones en vivienda asequible.	planificación y gestión territorial. • **Descoordinación en la planeación metropolitana:** La falta de un marco jurídico vinculante para la planeación metropolitana limita la eficacia de las estrategias de desarrollo urbano.

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Medio Físico Natural	**Infraestructura Vial y Conectividad:** • La carretera federal 45 y la carretera 45D conectan Irapuato con otras ciudades importantes del Bajío, facilitando el transporte de personas y mercancías. • La topografía mayormente plana de Irapuato facilita la construcción y mantenimiento de esta infraestructura. **Áreas Naturales Protegidas**: • El Cerro de Arandas y Los Encinos son áreas naturales protegidas que aportan valor ambiental y recreativo. • Estas áreas presentan pendientes y vegetación que contribuyen a la biodiversidad y la recarga de acuíferos. **Recursos Hídricos:** • Descripción: La red hídrica del municipio, incluyendo ríos y presas, es fundamental para el abastecimiento de agua y control de inundaciones.	**Desarrollo Turístico Sostenible** • Promover las ANP como atractivos turísticos puede diversificar la economía. • Paisaje natural y las áreas protegidas pueden atraer turismo alternativo y recreativo. **Mejora en la Gestión del Agua** • Implementar tecnologías y políticas para el uso eficiente del agua puede mitigar la sobreexplotación de acuíferos. • La condición de los acuíferos Silao-Romita y Irapuato-Valle requiere una gestión sostenida para evitar su agotamiento. **Rehabilitación de Zonas Degradadas** • Proyectos de recuperación ambiental pueden revitalizar áreas deterioradas. • La restauración de humedales y zonas de recarga puede mejorar la calidad del agua y la biodiversidad. **Innovación Agrícola** • Fomentar prácticas agrícolas sostenibles y el uso de tecnologías avanzadas puede aumentar la productividad	**Contaminación de Cuerpos de Agua** • La presencia de desechos sólidos y aguas residuales en ríos y canales es un problema grave. • La hidrografía del municipio está siendo afectada por la contaminación, lo que compromete la calidad del agua. **Sobreexplotación de Acuíferos** • Los acuíferos Silao-Romita e Irapuato-Valle están sobreexplotados, afectando la disponibilidad de agua, tanto en cantidad como en calidad. • La disponibilidad cero de estos acuíferos indica una necesidad urgente de gestión sostenible. **Pérdida de Suelo Agrícola** • La expansión urbana e industrial está reduciendo las áreas dedicadas a la agricultura. • La conversión de tierras agrícolas fértiles en zonas urbanas puede afectar la producción agrícola y la seguridad alimentaria.	**Expansión Urbana Descontrolada** • La expansión urbana sin planificación adecuada puede invadir áreas naturales y agrícolas. • Las ANP y las zonas de recarga de acuíferos están bajo presión por el crecimiento urbano. **Cambio Climático** • Las variaciones climáticas pueden afectar la disponibilidad de agua y la productividad agrícola. • Los cambios en los patrones de lluvia y temperatura pueden alterar los ecosistemas y la agricultura local. **Erosión y Degradación del Suelo** • La erosión y la pérdida de fertilidad del suelo pueden reducir la capacidad agrícola del municipio. • La topografía en áreas con pendientes, junto con prácticas agrícolas inadecuadas, puede acelerar la degradación del suelo.

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	Medio Físico: • Los ríos Silao, Guanajuato, y Temascatío, junto con las presas, son cruciales para la gestión del agua en la región. **Diversidad de Usos de Suelo:** • Predomina el uso agrícola, lo que es esencial para la economía local. • Suelos fértiles de llanura y meseta son ideales para la agricultura y el pastoreo.	y reducir el impacto ambiental. • Suelos fértiles y condiciones climáticas favorables pueden ser optimizados mediante tecnologías de agricultura de precisión.		

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Gestión Integral de Riesgos	• **Ubicación Estratégica:** Irapuato cuenta con una ubicación geográfica privilegiada que facilita la logística y el comercio, conectando el centro del país con importantes vías de transporte. • **Desarrollo Industrial:** Presencia de parques y zonas industriales diversificados que impulsan la economía local y generan empleo. • **Infraestructura de Tratamiento de Aguas:** Dos plantas tratadoras de aguas residuales que atienden a una amplia población, ayudando a mitigar la contaminación del agua. • **Capacidad de Respuesta ante Emergencias:** Un sistema de protección civil activo y organizado, con zonas identificadas de riesgo que permiten una respuesta rápida ante emergencias naturales y tecnológicas.	• **Desarrollo de Infraestructura Resiliente:** Implementación de infraestructuras más resistentes y adaptadas a los riesgos naturales como inundaciones y sismos, mejorando la seguridad y reduciendo daños. • **Políticas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático:** Oportunidades para aplicar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, mejorando la resiliencia de la comunidad y del entorno natural. • **Educación y Capacitación en Gestión de Riesgos:** Potencial para desarrollar programas de educación y capacitación que aumenten la conciencia y preparación de la población frente a diversos riesgos. • **Innovación en Tecnologías Limpias:** Fomento del uso de tecnologías limpias y sostenibles que reduzcan la contaminación y la presión sobre los recursos naturales.	• **Infraestructura Hidráulica Insuficiente:** La infraestructura actual presenta limitaciones significativas, especialmente en el manejo de aguas pluviales y fluviales, incrementando el riesgo de inundaciones. • **Contaminación de Suelos y Aguas:** Problemas persistentes de contaminación del suelo y agua debido a actividades agrícolas e industriales, lo que afecta la salud pública y el medio ambiente. • **Sobrecarga de Acuíferos:** Sobreexplotación de los acuíferos locales, lo que lleva a problemas de suministro y calidad del agua. • **Vulnerabilidad a Fenómenos Hidrometeorológicos:** Alta susceptibilidad a fenómenos hidrometeorológicos extremos como inundaciones, sequías y ondas de calor.	• **Cambio Climático:** Aumento de la frecuencia e intensidad de fenómenos meteorológicos extremos, afectando la agricultura, infraestructura y salud pública. • **Crecimiento Urbano Desordenado:** Expansión urbana sin planificación adecuada, lo que aumenta la vulnerabilidad a desastres naturales y tecnológicos. • **Riesgos Químico-Tecnológicos:** Alta probabilidad de emergencias químicas debido a la presencia de industrias y el transporte de sustancias peligrosas. • **Degradación del Medio Ambiente:** Pérdida de biodiversidad y degradación de ecosistemas, que agravan la vulnerabilidad del municipio a riesgos naturales y tecnológicos.

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Demografía	• **Crecimiento Poblacional Significativo:** Irapuato ha experimentado un notable crecimiento demográfico, aumentando su población un 63.41%. Este crecimiento refleja una urbanización constante y una posición central en la Zona Metropolitana, lo cual es una fortaleza para la planificación y desarrollo urbano. • **Estructura Poblacional Favorable:** La mayoría de la población (66.7%) se encuentra en el rango de edad productiva (15-64 años), lo que indica un potencial económico y laboral significativo para el municipio. • **Menor Relación de Dependencia**: Con una relación de dependencia de 49.6 personas dependientes por cada 100 productivas, Irapuato se encuentra por debajo del promedio estatal y nacional, lo que sugiere	• **Presión sobre Recursos y Servicios**: El rápido crecimiento poblacional ha generado una presión considerable sobre los recursos naturales, la infraestructura y los servicios públicos, lo que puede comprometer la calidad de vida si no se gestiona adecuadamente. • **Desigualdad en la Distribución de Recursos**: La distribución geográfica y la densidad poblacional varían significativamente entre las diferentes localidades, lo que puede resultar en desigualdades en el acceso a servicios básicos y oportunidades. • **Marginación y Pobreza**: La existencia de marginación social y económica, reflejada en la falta de acceso a servicios básicos, vivienda adecuada, y oportunidades educativas y laborales, subraya la necesidad de políticas públicas efectivas que aborden estas problemáticas.	• **Planificación Urbana Integral**: La identificación de patrones y tendencias demográficas proporciona una base sólida para diseñar intervenciones y acciones que promuevan un desarrollo urbano equitativo y sostenible. • **Coordinación Metropolitana**: La posición de Irapuato como centro demográfico en la Zona Metropolitana destaca la necesidad de una coordinación efectiva entre los municipios, lo cual puede resultar en estrategias más integrales y eficientes para abordar los desafíos urbanos. • **Envejecimiento Poblacional** El incremento de la población mayor de 65 años (7.3% en 2020) representa una oportunidad para desarrollar servicios y políticas enfocadas en el bienestar de las personas adultas mayores, fomentando una ciudad más inclusiva y preparada para el futuro demográfico.	• **Crecimiento Descontrolado**: Si el crecimiento poblacional no se maneja adecuadamente, puede generar congestión urbana, presión sobre los recursos naturales y deterioro ambiental, comprometiendo la sostenibilidad a largo plazo. • **Migración y Mercado Laboral**: La dinámica de migración, especialmente entre la población en edad productiva, puede afectar la estabilidad del mercado laboral y la economía local, si no se acompaña de políticas adecuadas para integrar a los migrantes y aprovechar su potencial. • **Desigualdades Sociales:** Las desigualdades estructurales persistentes pueden profundizar la marginación y la pobreza, generando un ciclo de exclusión que es difícil de romper sin

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	una base económica relativamente estable. • **Importancia Demográfica y Económica en la Región**: Representando el 68.37% de la población de la Zona Metropolitana, Irapuato juega un papel crucial como centro demográfico y económico, lo que favorece la atracción de inversiones y recursos.			intervenciones efectivas y sostenidas.

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	• **Alta tasa de alfabetización**: Con un 96.06% en 2020, Irapuato muestra un progreso significativo en comparación con años anteriores, lo que refleja esfuerzos exitosos en políticas educativas y programas de alfabetización. • **Aumento en el grado promedio de escolaridad**: El incremento del grado promedio de escolaridad a 9.66 en 2020 sugiere una mejora en los niveles educativos, lo que puede impulsar el desarrollo socioeconómico. • **Disminución de la pobreza y el analfabetismo**: La reducción de la pobreza y el analfabetismo en Irapuato indica avances significativos en el desarrollo social y educativo. Esto puede traducirse en una población más capacitada y empoderada, lo que impulsa el crecimiento económico y la cohesión social.	• **Desarrollo económico a través de la migración:** A pesar de la disminución en la intensidad migratoria hacia Estados Unidos, la migración sigue siendo una oportunidad para el desarrollo económico. Irapuato puede aprovechar el potencial de la migración interna y externa para impulsar sectores clave como la agricultura y la industria. • **Mayor acceso a la educación superior**: La tasa de matrícula en educación superior aumentó a 18.6% en 2020, lo que indica un crecimiento significativo y sugiere un mayor interés en la educación superior en la región. • **Reducción del rezago educativo**: La disminución del 19.28% entre 2010 y 2020 en el rezago educativo indica mejoras en el acceso a la educación y en la cobertura educativa. • **Participación activa de personas jóvenes**: La presencia significativa de personas jóvenes ofrece la oportunidad de involucrarlos activamente en actividades sociales, culturales, económicas y políticas, lo	• **Exclusión social y económica**: A pesar de los esfuerzos por promover la inclusión social, aún existen barreras que perpetúan la exclusión de ciertos grupos vulnerables, limitando su acceso a oportunidades educativas, de empleo y de servicios básicos. • **Limitado acceso a servicios básicos**: Algunos grupos de atención prioritaria enfrentan dificultades para acceder a servicios básicos como atención médica, educación y vivienda adecuada, lo que agrava su situación de vulnerabilidad y exclusión. • **Brecha digital**: El 39.22% de las viviendas en Irapuato carecían de equipo de cómputo en 2020, lo que sugiere una brecha digital que podría limitar el acceso a la educación en línea y a recursos educativos digitales. • **Niveles de escolaridad básicos**: Aunque ha habido mejoras, el porcentaje de población con nivel de escolaridad básico en 2020 fue del	• **Dependencia de remesas y vulnerabilidad económica**: La alta recepción de remesas en Guanajuato, aunque es una fuente importante de ingresos, también puede crear vulnerabilidades económicas ante cambios en las políticas migratorias o fluctuaciones económicas internacionales. • **Posible estancamiento o retroceso**: Si la tendencia de reducción del rezago educativo no se mantiene, podría haber consecuencias negativas para el municipio, como menor competitividad económica, mayor incidencia de la pobreza y exclusión social. • **Impacto de la brecha digital**: La falta de acceso a equipos de cómputo podría perpetuar las desigualdades en el acceso a la educación y limitar el potencial de desarrollo de la

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	• **Inclusión social y equidad:** Irapuato demuestra un compromiso con la inclusión social y la equidad, lo que se refleja en políticas y programas diseñados para apoyar a los grupos de atención prioritaria y garantizar su participación activa en la comunidad. • **Presencia significativa de población joven**: La ciudad cuenta con una población joven considerable, lo que representa una oportunidad para el desarrollo económico y social, así como para la revitalización de la comunidad a través del dinamismo y la energía de las personas.	que puede impulsar la innovación, el progreso y la cohesión social. • **Experiencia laboral de las personas adultas mayores**: La experiencia laboral y el conocimiento acumulado de las personas adultas mayores representan una valiosa oportunidad para la transferencia de habilidades, mentoría y contribución al desarrollo de la comunidad y la economía local.	52.6%, lo que indica que aún hay un número considerable de personas que podrían no haber concluido su educación básica. • **Carencias en vivienda y condiciones socioeconómicas**: Aunque se ha reducido la pobreza, el aumento en las carencias mínimas en la vivienda señala desafíos persistentes en el acceso a viviendas adecuadas y seguras. Esto resalta la necesidad de políticas de vivienda efectivas y programas de desarrollo urbano inclusivos.	población en la era digital. • **Envejecimiento demográfico**: El envejecimiento demográfico puede aumentar la presión sobre los servicios de salud y el sistema de seguridad social, así como reducir la fuerza laboral activa, lo que podría afectar negativamente la economía y la cohesión social. • **Pobreza y marginación**: La persistencia de la pobreza y la marginación representa una amenaza para el bienestar y la estabilidad social de los grupos de atención prioritaria, lo que requiere medidas efectivas para abordar las causas subyacentes y mejorar las condiciones de vida.

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Dinámica Económica	• **Sector agrícola fuerte y diversificado:** Irapuato cuenta con una sólida base agrícola, que incluye la producción de frutas, verduras y otros productos agrícolas, lo que proporciona una importante fuente de ingresos y empleo para la comunidad. • **Crecimiento de la industria manufacturera:** La ciudad está experimentando un crecimiento en su sector manufacturero, lo que significa una diversificación económica y la creación de más oportunidades de empleo y desarrollo. • **Infraestructura logística desarrollada:** La presencia de una infraestructura logística bien desarrollada, que incluye carreteras, ferrocarriles y conexiones aéreas, facilita el transporte de mercancías dentro y fuera de la ciudad, impulsando así el comercio y la economía local.	• **Diversificación económica hacia sectores no agrícolas:** Irapuato tiene la oportunidad de diversificar su economía más allá del sector agrícola, explorando industrias como la tecnología, la manufactura avanzada o el turismo, lo que puede reducir su dependencia de un solo sector. • **Atracción de inversión extranjera directa:** La ciudad puede aprovechar su ubicación estratégica y sus recursos para atraer inversiones extranjeras directas, lo que puede impulsar el desarrollo de nuevas industrias y mejorar la infraestructura económica. • **Desarrollo de tecnologías agrícolas innovadoras:** Con un fuerte sector agrícola, existe la oportunidad de invertir en tecnologías agrícolas innovadoras que aumenten la productividad y la sostenibilidad, lo que podría mejorar la competitividad del sector a nivel nacional e internacional.	• **Dependencia excesiva del sector agrícola:** A pesar de ser una fortaleza, la dependencia excesiva del sector agrícola también puede ser una debilidad, ya que deja a la economía vulnerable a los cambios en el mercado agrícola y a los riesgos climáticos. • **Escasez de mano de obra calificada en ciertos sectores:** La falta de mano de obra calificada en ciertos sectores, especialmente en la industria manufacturera, puede limitar el crecimiento y la expansión de estas industrias. • **Vulnerabilidad a fluctuaciones del mercado agrícola:** Dado que gran parte de la economía depende del sector agrícola, la ciudad es susceptible a las fluctuaciones del mercado, los precios de los productos agrícolas y los impactos climáticos adversos.	• **Competencia de otros mercados agrícolas:** La competencia con otros mercados agrícolas nacionales e internacionales podría afectar la capacidad de Irapuato para mantener su posición como líder en la producción agrícola. • **Impacto del cambio climático en la agricultura:** Los efectos del cambio climático, como sequías, inundaciones o cambios en los patrones de temperatura, pueden afectar la producción agrícola y la seguridad alimentaria, lo que representa una amenaza para la economía local. • **Inestabilidad económica global:** La inestabilidad económica a nivel mundial puede impactar negativamente en la economía local, especialmente en un entorno como el comercio y la exportación agrícola. • **Obsolescencia de la infraestructura**

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	• **Parques Industriales instalados:** La presencia de parques industriales favorece el control y operación de la industria, así como la existencia de los corredores económicos de las carreteras federales 45, 45D, 90 y carretera estatal Irapuato - Pueblo Nuevo.	• Consolidación de los parques, corredores industriales y parques tecnológicos existentes. • Aprovechamiento ordenado y regulado de los bancos de material existentes en el municipio.		**pública.** Dado que una parte de la infraestructura pública data de hace varias décadas, es necesaria su modernización, considerando la infraestructura eléctrica, hidrosanitaria, de tratamiento de aguas residuales, aprovechamiento de agua tratada (líneas moradas), telecomunicaciones, así como el complemento de vías de comunicación regionales.

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Vivienda	• **Disminución del grado de hacinamiento:** Entre 2010 y 2020, se observa una reducción significativa en el grado de hacinamiento en Irapuato, lo que sugiere mejoras en las condiciones de vivienda y calidad de vida de la población. • **Acceso a servicios básicos:** La mayoría de las viviendas en Irapuato tienen acceso a servicios básicos como agua entubada, drenaje y energía eléctrica, lo que contribuye a la habitabilidad y mejora la calidad de vida de los habitantes.	• **Cobertura total de servicios:** Aunque la mayoría de las viviendas ya tienen acceso a servicios básicos, hay oportunidades para mejorar aún más la cobertura y calidad de estos servicios para garantizar una vida digna para todos los habitantes. • **Mejora en la calidad de materiales de construcción:** Se observa una mejoría relativa en la calidad de los materiales de construcción utilizados en las viviendas de Irapuato en comparación con el resto del estado, lo que indica una oportunidad para seguir mejorando las condiciones de vivienda.	• **Porcentaje de viviendas desocupadas:** El porcentaje de viviendas desocupadas en Irapuato es del 12.99%, lo que sugiere una falta de acceso a viviendas para parte de la población y una posible subutilización de recursos habitacionales. • **Viviendas en tugurios:** Aunque representan un porcentaje bajo, las viviendas que reúnen características de tugurios, como falta de servicios básicos y condiciones precarias, deben ser atendidas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	• **Desafíos de densificación en las periferias:** La densificación en las periferias puede generar problemas como congestión del tráfico, falta de acceso a servicios públicos y fragmentación del tejido social, lo que representa una amenaza para la calidad de vida en estas áreas. • **Riesgos asociados a la falta de servicios básicos:** La falta de disponibilidad de servicios básicos como drenaje y agua potable puede aumentar los riesgos para la salud de la población y afectar negativamente el medio ambiente, lo que representa una amenaza para el bienestar general.

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Usos de suelo	• **Diversidad de usos del suelo no urbanos:** Predominancia de actividades no urbanas en el 85.26% del área total, ofreciendo variedad de recursos naturales y oportunidades para la conservación del medio ambiente. • **Relevancia económica y ambiental de la agricultura**: El suelo agrícola constituye el 69.26% del territorio no urbano, destacando su importancia económica y ambiental para la región.	• **Desarrollo sostenible de áreas vacías urbanas:** 1,292.14 hectáreas de áreas vacías en el contexto urbano representan una oportunidad para desarrollar proyectos que optimicen el uso del suelo urbano y promuevan la eficiencia en el crecimiento urbano. • **Planificación urbana integral:** La complejidad de los usos del suelo urbanos destaca la necesidad de políticas que promuevan la equidad, sostenibilidad y calidad de vida en el entorno urbano.	• **Baja diversificación de usos del suelo urbanos:** Predominancia del uso residencial y vial sugiere falta de diversificación en la actividad económica urbana. • **Necesidad de preservación y manejo sostenible de recursos naturales:** Falta de políticas para preservar y manejar de manera sostenible los recursos naturales puede amenazar la viabilidad a largo plazo de la agricultura y la biodiversidad.	• **Pérdida de áreas agrícolas por expansión urbana:** La expansión urbana puede reducir la disponibilidad de tierras agrícolas y fragmentar hábitats naturales, amenazando la seguridad alimentaria y la resiliencia ambiental. • **Impactos negativos de la densificación urbana no planificada:** La densificación urbana sin planificación puede generar congestión del tráfico, escasez de espacios verdes y aumento de la contaminación, afectando la calidad de vida y la gestión sostenible de recursos naturales y la infraestructura urbana.

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Movilidad	• **Extensión significativa de la red vial municipal:** Con 1,225 kilómetros de carreteras, principalmente administradas localmente, el municipio tiene un amplio alcance para gestionar y mantener su red vial, lo que facilita la movilidad interna. • **Mayoritario pavimento en vialidades:** El 63% de las vialidades cuentan con algún tipo de pavimento, lo que mejora la accesibilidad y eficiencia del transporte interno en el municipio	• **Potencial de mejoras en la infraestructura vial local:** Dado que el 37% de las vialidades están en condición de terracería, existe una oportunidad para invertir en mejorar estas carreteras y aumentar la eficiencia del transporte dentro del municipio. • **Desarrollo de la red de ciclovías:** Con un esfuerzo constante en expansión desde 2007, existe un potencial para seguir ampliando y mejorando la red de ciclovías, promoviendo una movilidad más sostenible y activa en la ciudad.	• **Dependencia del transporte privado:** El aumento constante en la tasa de motorización, con 383 vehículos por cada 1,000 habitantes en 2020, señala una creciente dependencia del transporte privado, lo que puede contribuir a la congestión y contaminación del aire. • **Rezago en la cobertura de ciclovías:** A pesar del esfuerzo en expansión, hay zonas de la ciudad y el municipio que aún carecen de cobertura de ciclovías, lo que limita las opciones de movilidad sostenible para los residentes.	• **Impacto del crecimiento urbano en la movilidad:** El crecimiento urbano puede aumentar la presión sobre la infraestructura vial existente, contribuyendo a la congestión del tráfico y dificultando la movilidad dentro del municipio. • **Vulnerabilidad ante desastres naturales:** La condición de terracería de una parte significativa de las vialidades las hace más susceptibles a daños por desastres naturales como lluvias intensas o terremotos, lo que podría interrumpir la movilidad y afectar la economía local.

Tema	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Gobierno y Administración	• Participación de la sociedad organizada. **Los Colegios de Profesionistas y Académicos participan en la integración del Programa Municipal.** • Gestión pública digital. • El Gobierno impulsa **mecanismos virtuales para la participación de la sociedad.**	• Implementación de la Contraloría Social. **Implementación de mecanismos colaborativos de monitoreo y seguimiento en el cumplimiento de proyectos públicos.** • Presupuesto participativo. **Implementación de mecanismos de difusión del proceso de integración, seguimiento y resultados de los recursos designados a la cartera de proyectos del Programa Municipal.** • Limitada formación de la sociedad por parte de la administración pública**.** **La sociedad requiere herramientas básicas de la administración municipal para la estructura de propuestas.**	• Ciclo de planeación incompleto. **El Programa Municipal carece de mecanismos que integren a la sociedad organizada en el ciclo de planeación y de políticas públicas.** • Limitada difusión de Programa Operativo Anual de la gestión de los recursos e impactos. • **La población requiere la disponibilidad de información de los proyectos, recursos, y prioridad de los mismos.**	• La percepción de ineficiencia en la gestión pública. **La desconfianza de la población en el cumplimiento de las acciones y proyectos afecta la participación ciudadana e involucramiento en los mismos.**

El análisis FODA de Irapuato revela una serie de aspectos clave que influyen en su desarrollo urbano y económico. Entre sus fortalezas, se destacan su diversificación económica, su conexión regional como nodo económico y de transporte, su capacidad productiva y su potencial de densificación. Estas fortalezas ofrecen oportunidades para el desarrollo de infraestructura verde, políticas de inclusión social, el aprovechamiento del patrimonio cultural y la adopción de estrategias sostenibles.

Sin embargo, el crecimiento descontrolado, los problemas de tenencia de la tierra, la falta de servicios básicos y la vulnerabilidad ambiental representan debilidades y amenazas significativas. La especulación inmobiliaria, la fragmentación del paisaje, la desigualdad en el desarrollo y el cambio climático son factores que plantean desafíos adicionales para el municipio.

Para abordar estas cuestiones, se proponen estrategias integradas de gestión de riesgos, que incluyen el fortalecimiento de la infraestructura y la gestión del agua, la promoción de políticas de uso sostenible del suelo, el desarrollo de programas de educación y conciencia ambiental, la colaboración multisectorial y la implementación de sistemas de alerta temprana. Además, se sugieren estrategias específicas para abordar las debilidades y amenazas, como el desarrollo de infraestructura y servicios públicos, políticas de inclusión y equidad, planificación urbana participativa y gestión ambiental sostenible.

III.6.2 Árbol de problemas y de objetivos

Para la construcción de cada árbol de problemas se partió de los primeros hallazgos del diagnóstico y se complementó y/o retroalimentó con información de estudios e instrumentos de planeación históricos y vigentes a nivel municipal, estatal y metropolitano que se enlistan a continuación:

ARBOL DE PROBLEMAS

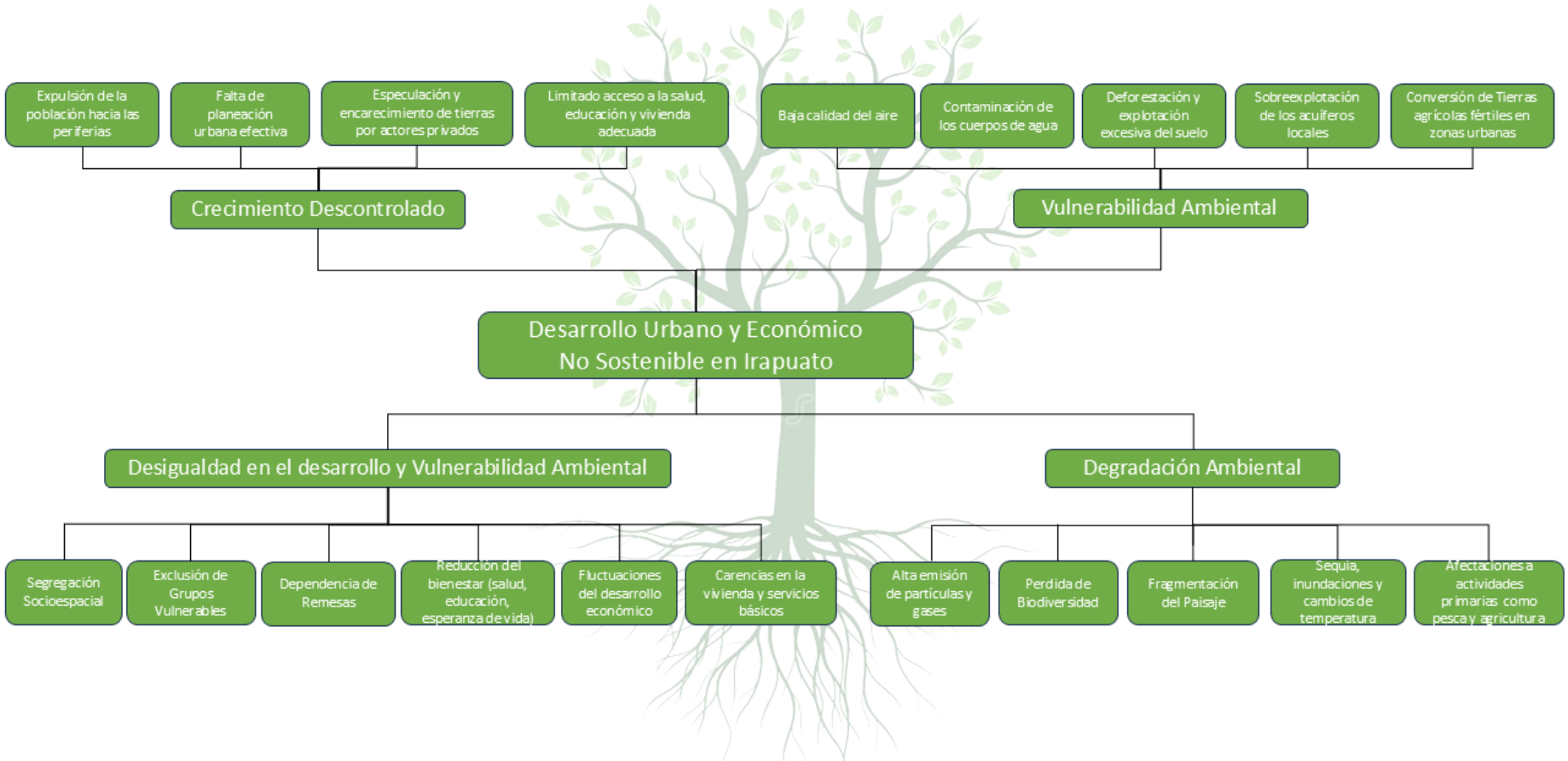

Fuente: IMPLAN. Elaboración propia con base en lo obtenido en el diagnóstico.

Este esquema muestra el problema de que la expansión urbana descontrolada y la falta de planificación efectiva han llevado a un crecimiento desordenado, especialmente en áreas periurbanas. La falta de regulación adecuada y estrategias de desarrollo ha generado un entorno urbano caótico, donde la integración y coordinación son difíciles de alcanzar. La especulación de tierras y los conflictos derivados de la privatización de ejidos han exacerbado los problemas de tenencia de la tierra, incrementando los precios y complicando el acceso a terrenos para desarrollos habitacionales. Estas dinámicas han resultado en una segregación socioespacial significativa, marginando a comunidades vulnerables y perpetuando la desigualdad.

La infraestructura pública deficiente no cubre adecuadamente las necesidades de la población en expansión, limitando su desarrollo y bienestar. La dependencia económica de las remesas y las fluctuaciones internacionales añaden una capa de vulnerabilidad económica que afecta la estabilidad local. Estas condiciones han contribuido a una carencia de vivienda adecuada, incrementando las enfermedades y reduciendo el bienestar general de la población. La exclusión de comunidades vulnerables y la falta de acceso equitativo a recursos y oportunidades subrayan la necesidad urgente de políticas urbanas inclusivas y efectivas.

El entorno ambiental de Irapuato enfrenta serios desafíos debido a la contaminación, la deforestación, la explotación excesiva del suelo, la alta emisión de particulas y gases. La degradación ambiental ha llevado a una pérdida significativa de biodiversidad y a la fragmentación del paisaje, comprometiendo la sostenibilidad a largo plazo. La contaminación de cuerpos de agua y la sobreexplotación de acuíferos agravan la situación, afectando la disponibilidad y calidad del agua. Estos problemas ambientales, combinados con una infraestructura hidráulica insuficiente, incrementan la vulnerabilidad al cambio climático del municipio, a fenómenos hidrometeorológicos extremos y otros desastres naturales. Es imperativo implementar políticas ambientales robustas para mitigar estos impactos y promover un desarrollo sostenible.

A pesar de estos desafíos, este municipio posee una economía diversificada con sectores fuertes en comercio, servicios y manufactura, beneficiándose de su conexión estratégica con la carretera federal 45 y su clasificación como metrópolis municipal. El desarrollo de infraestructura verde, la conservación de reservas naturales y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles son pasos positivos hacia un desarrollo más equilibrado. La consolidación del corredor industrial del Bajío ofrece un entorno propicio para proyectos productivos de impacto regional, nacional e internacional. Sin embargo, para asegurar un bienestar integral para todos los ciudadanos, es fundamental fortalecer las políticas urbanas que promuevan la equidad, la sostenibilidad y la calidad de vida en el entorno urbano.

En términos de gestión integral de riesgos, el municipio se beneficia de su infraestructura vial desarrollada y su red hídrica, que son fundamentales para el abastecimiento de agua y el control de inundaciones. La presencia de parques y zonas industriales diversificados y un sistema de protección civil organizado son fortalezas significativas. No obstante, la insuficiencia en el manejo de aguas pluviales y fluviales y la contaminación de suelos y aguas representan desafíos importantes. La rehabilitación de zonas degradadas y el uso de tecnologías avanzadas pueden mejorar la productividad y reducir el impacto ambiental. La urbanización debe ser gestionada de manera integral para evitar la reducción de tierras agrícolas y la fragmentación de hábitats naturales, promoviendo así un equilibrio entre desarrollo urbano y conservación ambiental.

ARBOL DE OBJETIVOS

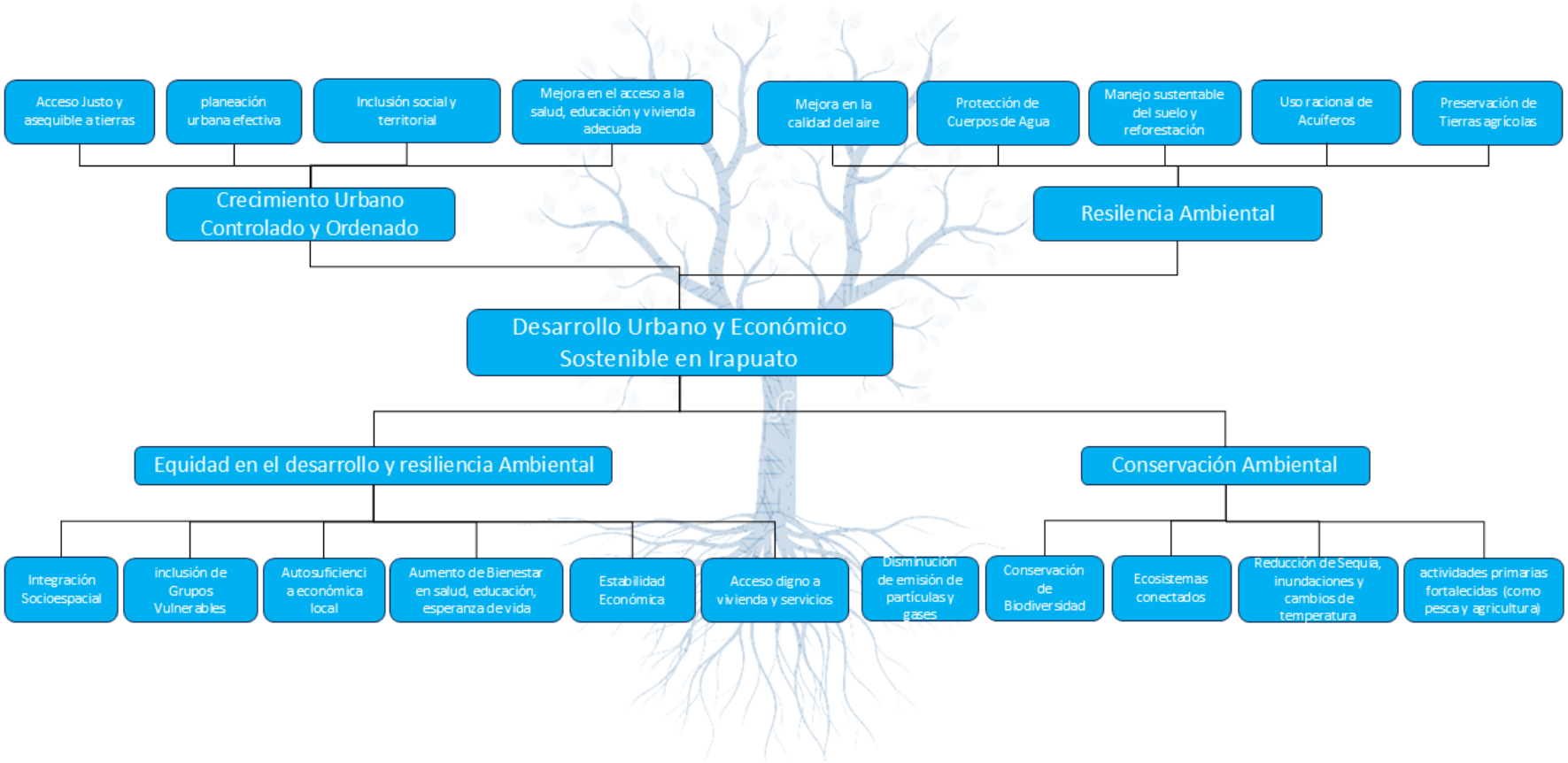

Fuente: IMPLAN. Elaboración propia con base en lo obtenido en el diagnóstico.

En el planteamiento del árbol de objetivos, con un enfoque en el desarrollo urbano y económico sostenible para el municipio de Irapuato, la planificación municipal se orienta a promover la equidad, el desarrollo integral y la resiliencia ambiental.

En el ámbito territorial, es fundamental que las acciones de conservación ambiental garanticen condiciones óptimas para la biodiversidad y la preservación de los ecosistemas, los cuales son esenciales para la sostenibilidad del medio ambiente.

La equidad en la ejecución de acciones y proyectos —particularmente aquellos que incluyen a grupos en situación de vulnerabilidad— es clave para avanzar en la integración socioespacial y para incidir en condiciones que favorezcan la autosuficiencia económica a nivel local.

La identificación del déficit en equipamiento urbano y la inclusión de acciones y gestiones en la cartera de proyectos para lograr su cobertura, permitirán mejorar significativamente el bienestar en áreas como la salud y la educación.

Asimismo, la implementación de acciones que garanticen el acceso digno a la vivienda y a los servicios básicos, mediante mecanismos innovadores de financiamiento, tanto para la construcción de viviendas como para la provisión de dichos servicios, fortalecerá el ejercicio efectivo de los derechos humanos en el ámbito local.

III.6.3 Aptitud del suelo e Identificación de conflictos ambientales y territoriales

Para el presente apartado se retoma el análisis de aptitud del suelo e identificación de conflictos ambientales y territoriales del PMDUOET del que emana la presente actualización, el cual además consideró los resultados del PEDUOET 2040 respecto del cual guarda congruencia, por lo que persisten los componentes de la metodología y variables de análisis.

La aptitud se define como la capacidad productiva del suelo considerando sus características naturales para poder desarrollar convenientemente actividades productivas de manera prolongada y sustentable (SEDATU, 2014).

III.6.4.1 Áreas de Presión y Aptitud Territorial

La aptitud del suelo se determina comparando las cualidades del territorio, con los requerimientos o necesidades de las actividades socioeconómicas o tipos de utilización del terreno (ibidem, 2014).

Usar adecuadamente el territorio es imperante, por lo cual es necesario determinar su aptitud, a partir de las cualidades con que cuenta, así como de las necesidades para desarrollar actividades, sin afectar irreversiblemente el medio natural.

La aptitud territorial es parte importante para el análisis y para la planeación del uso del territorio, mediante su estudio podemos determinar las potencialidades y las limitaciones del suelo y permite también determinar estrategias para incidir en las actividades productivas y en la forma más eficiente y sustentable de ocupación del territorio.

En el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (ROETLGEEPA), se define en su Artículo 3 fracción II Análisis de aptitud como el "Procedimiento que involucra la selección de alternativas de uso del territorio, entre los que se incluyen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y los servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, a partir de los atributos ambientales en el área de estudio."

A su vez en el Artículo 3 fracción III se define Aptitud como: "La capacidad del territorio para el desarrollo de las actividades humanas".

En Irapuato se llevan a cabo diversas actividades económicas, una de ellas es la agricultura. Esta actividad se realiza produciendo diversos cultivos primarios, las condiciones naturales del territorio permitieron que se estableciera la agricultura desde hace ya varias décadas.

En el municipio de Irapuato existe industria en menor grado. En este sentido determinar la aptitud para el establecimiento de industrias es necesario, ya que es factible su instalación cumpliendo con la normatividad requerida.

Entre las aptitudes del territorio que se deben estudiar, también se encuentra la de conservación de los recursos naturales, es decir de la vegetación natural con que cuenta la región o donde originalmente existía; esta conservación está relacionada con la vegetación natural que brinda bienes y servicios ambientales.

Es relevante que existan áreas de conservación ya que proveen bienes y servicios ambientales, los cuales son necesarios para el mantenimiento de los ecosistemas y de la propia humanidad, las áreas propicias son aquellas que generalmente cuenta con coberturas primarias en buen estado de salud.

Los recursos forestales no son muy extensos en la región, sin embargo, es necesario determinar la aptitud forestal, ya que permitirá la recuperación de la vegetación natural y se podrá realizar su aprovechamiento de manera sustentable, convirtiéndose en una alternativa de actividad económica. La actividad pecuaria se practica en los municipios, por lo que también es preciso la delimitación de la aptitud. La región cuenta con características funcionales para llevar a cabo esta actividad.

La obtención de cada una de las aptitudes se llevó a cabo por medio del análisis multicriterio, considerando las cualidades del territorio y las necesidades de la región. Dentro de cada variable utilizada se ponderaron ya sea los rangos o las características idóneas o no. A su vez, en la determinación de la aptitud se asignó una ponderación a las variables.

Las variables consideradas para cada aptitud se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 274. Aptitud y Variables utilizadas.

Agrícola temporal	Agrícola riego	Pecuaria	Conservación	Forestal	Industrial
Pendientes Uso de Suelo y Vegetación Cuerpos de agua Ríos Pozos Canales Precipitación	Pendientes Uso de Suelo y Vegetación Cuerpos de agua Ríos Pozos Canales Distrito de riego	Pendientes Suelos Uso de Suelo y Vegetación Ríos Pozos Canales Distrito de riego	Pendientes Suelos Uso de Suelo y Vegetación Zonas de recarga Área Natural Protegida	Pendientes Uso de Suelo y Vegetación Suelos	Pendientes Uso de Suelo y Vegetación Vialidades Pozos Líneas de transmisión Gasolineras Gas LP Tenencia de la tierra

Fuente: Información municipal

Las aptitudes elaboradas por medio del análisis multicriterio y con información del PEDUOET 2040 son:

- Aptitud agrícola para agricultura de riego, de temporal, protegida y de humedad.
- Aptitud para ganadería extensiva e intensiva
- Aptitud forestal (aprovechamiento de los recursos naturales) maderable y no maderable.
- Aptitud para el turismo convencional y alternativo
- Aptitud para asentamientos humanos urbanos y rurales
- Aptitud industrial para industria pesada, ligera y agroindustria
- Aptitud para minería metálica y no metálica
- Aptitud para la conservación
- Aptitud para la generación de energías renovables a partir de fuentes eólica y solar.

Agricultura de Riego

Debido a las características físicas de la región, como es formar parte de una planicie con pendientes del terreno en su mayoría menores a los dos grados (56%), ya que la región es resultado de la acumulación de materiales, dando lugar a suelos son propicios para la agricultura como los vertisoles, que si bien presentan la característica cuando no presentan humedad se agrietan dificultando la labranza; sin embargo, al existir canales y ríos empleados para el riego, se vuelven aptos para la agricultura tanto de temporal y sobre todo de riego.

Con aptitud para la agricultura de riego resultó el 70.24% del municipio de Irapuato y el 29.76% no presenta aptitud para esta actividad. De la aptitud para la agricultura de riego el 29.19% corresponde a un nivel alto, la cual se localiza en la parte que conforma la planicie, dadas las características físicas con que cuenta, (suelos y recurso hídrico) es donde se puede practicar esta actividad. Hacia el norte de la ciudad de Irapuato se ubica una parte extensa, así como hacia el sur.

Cuadro 275. Aptitud agricultura de riego, Irapuato.

Irapuato	Superficie	Superficie
Valor	ha	%
Aptitud	Abs.	Rel.
Alto	24,849	29.19
Medio	34,024	39.96
Bajo	926	1.09
No apto	25,337	29.76

Fuente: Información municipal con base en Continuo de Elevaciones Mexicano CEM 3.0, INEGI; Unidades Edáficas Serie II, INEGI; Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000 serie III, INEGI; Pozos, Registro Público de Derechos de Agua.

La categoría medio y bajo no son áreas propicias para esta actividad. Se presentan en áreas con mayores pendientes y en las cuales se estaría afectando la vegetación natural.

La agricultura de riego es la aptitud más extensa en el municipio, lo cual significa un gran potencial, pues genera una de las principales fuentes de trabajo e ingreso económico para su población.

La contraparte de los beneficios es la demanda constante del recurso hídrico y de los insumos empleados como los son los productos químicos para el control de plagas, insectos, enfermedades e incluso para acelerar y fortalecer su crecimiento.

Mapa 95. Aptitud agricultura de riego.

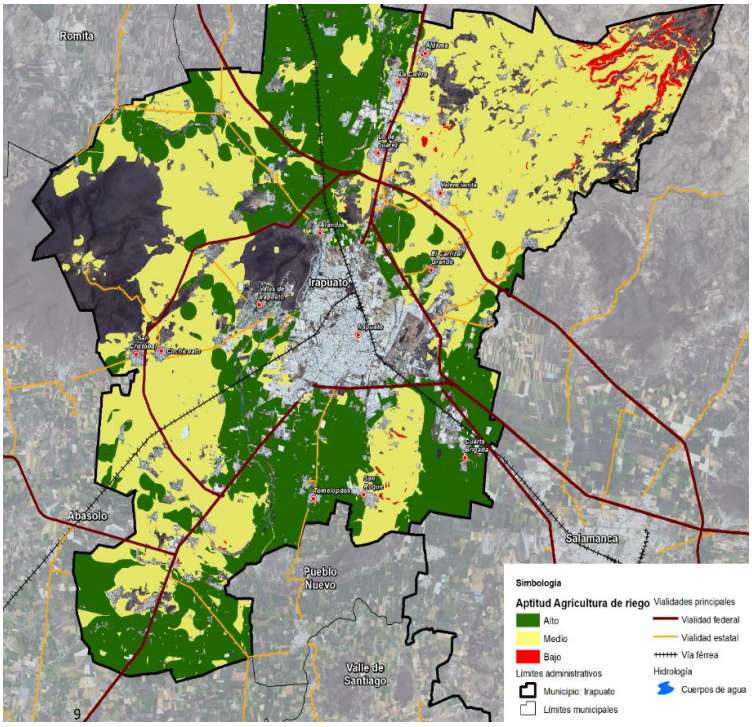

Fuente: Información municipal con base en Continuo de Elevaciones Mexicano CEM 3.0, INEGI; Unidades Edáficas Serie II, INEGI; Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000 serie III, INEGI; Pozos, Registro Público de Derechos de Agua.

Agricultura de Temporal

Para la elaboración de esta aptitud las variables más importantes de acuerdo con su ponderación fueron las pendientes, los suelos y la precipitación; las de menor ponderación: uso de suelo y vegetación, cuerpos de agua, pozos, ríos, canales.

El 36.11% de la superficie del municipio de Irapuato es apta para agricultura de temporal y el 58.30% no presenta las condiciones para llevar a cabo este tipo de agricultura.

Al oeste y este del municipio se ubican las áreas con mayor aptitud para realizar este tipo de agricultura, debido a las mayores pendientes del terreno, a diferencia de la zona donde se practica la agricultura de riego, donde la pendiente es menor a cuatro grados.

Cuadro 276. Aptitud agricultura de temporal, Irapuato.

Irapuato	Superficie	Superficie
Valor	ha	%
Aptitud	Abs.	Rel.
Alto	30,719	36.11
Medio	4,547	5.35
Bajo	205	0.24
No apto	49,596	58.30

Fuente: Información municipal con base en Continuo de Elevaciones Mexicano CEM 3.0, INEGI; Unidades Edáficas Serie II, INEGI; Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000 serie III, INEGI; Pozos, Registro Público de Derechos de Agua.

La agricultura ha sido la base económica del municipio y del bajío mexicano, y puede seguir practicándose por muchos años más ya que el territorio tiene esta aptitud debido a sus características físicas (formar parte de una planicie, pendientes menores, suelos propicios para la agricultura); sin embargo, debe tomarse en cuenta que las prácticas agrícolas, la maquinaria utilizada, los insumos empleados para los cultivos desde la semilla hasta los fertilizantes, insecticidas, herbicidas, etc. deben ser los menos agresivos o ecológicos, con el fin de hacer sustentable esta actividad. Adicionalmente, dado que la agricultura de temporal tiene tendencia a desarrollarse en zonas cerriles, la presión de este sector también es alta y es una de las causas de la perdida de cobertura vegetal en el estado.

Mapa 96. Aptitud agricultura de temporal.

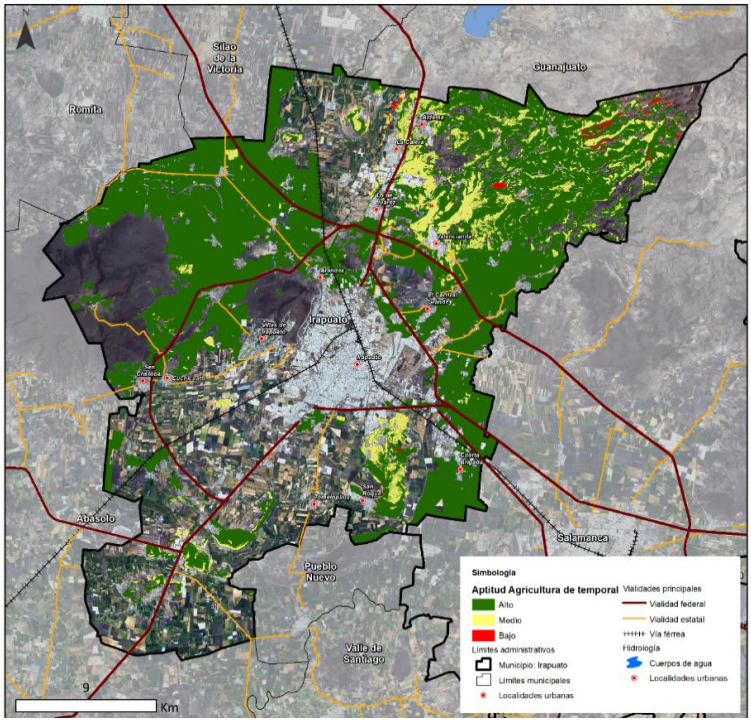

Fuente: Información municipal con base en Continuo de Elevaciones Mexicano CEM 3.0, INEGI; Unidades Edáficas Serie II, INEGI; Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000 serie III, INEGI; Pozos, Registro Público de Derechos de Agua.

Agricultura Protegida

Como complemento, se presenta el análisis de aptitudes y presiones respecto al sector agricultura protegida y de humedad establecido en el PEDUOET 2040 para Irapuato. En él se describe la agricultura protegida como una alternativa al riego convencional para aumentar la productividad y reducir el gasto de agua.

Figura 32. Aptitud Territorial para Agricultura Protegida.

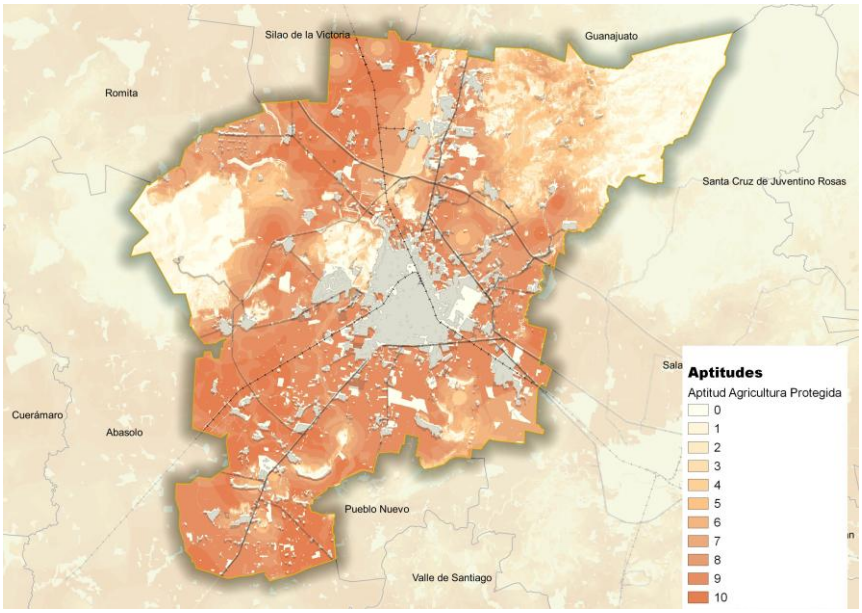

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Figura 33. Presión Sectorial de Agricultura Protegida.

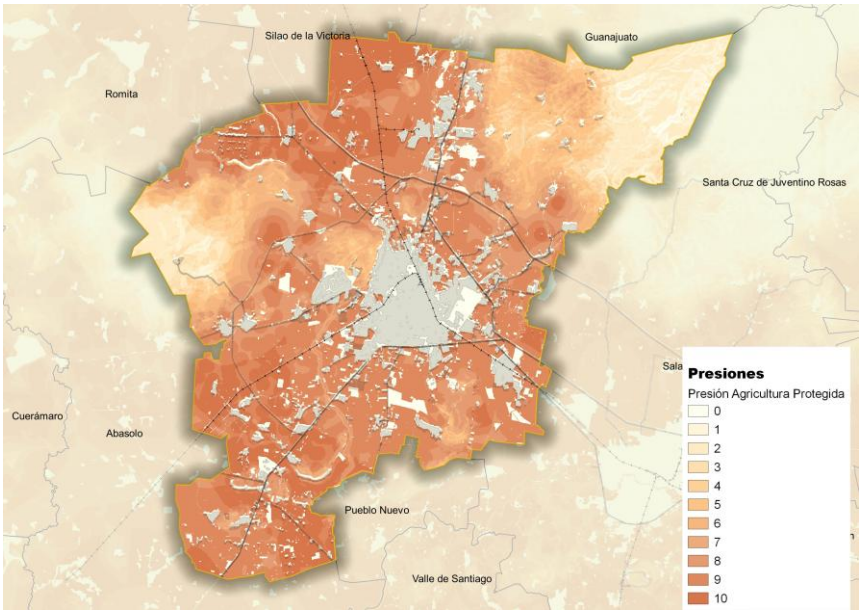

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Se identifica que las zonas más aptas para las actividades relacionadas con la agricultura protegida son semejantes a donde existe presión por parte del mismo sector y corresponden a las planicies del municipio, sobre todo en los valles agrícolas. En general, las zonas menos aptas corresponden a las zonas cerriles o de mayor pendiente.

Agricultura de Humedad

Citando lo descrito en el PEDUOET, la agricultura de humedad es en sí una variante de la agricultura de temporal, no obstante, utilizan territorios diferentes.

La agricultura de humedad se desarrolla principalmente en la influencia de cuerpos de agua superficiales, principalmente escurrimientos donde aprovechando la humedad de la zona la producción agrícola es más elevada.

Figura 34. Aptitud Territorial para Agricultura de Humedad.

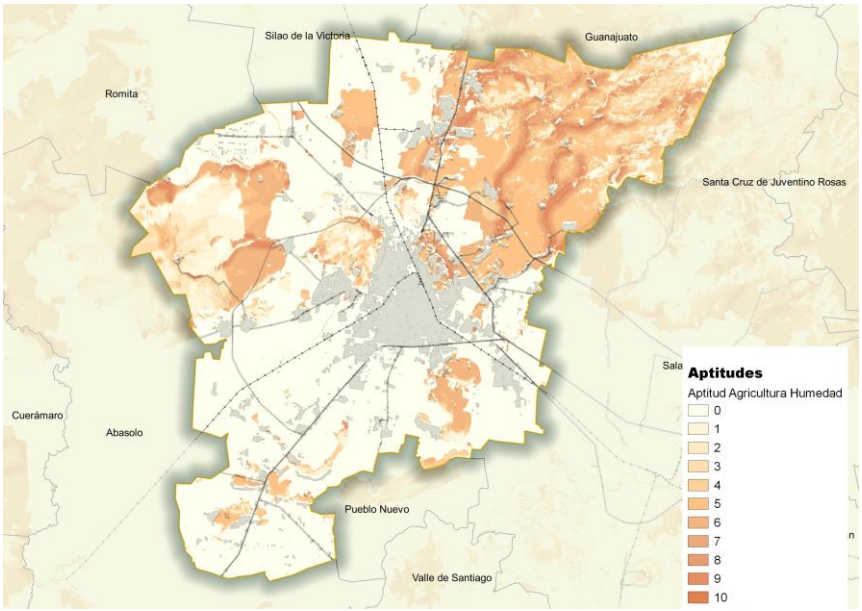

Fuente: Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Las zonas más aptas para el desarrollo de este sector se identifican donde los ríos y arroyos cruzan terrenos con pendientes muy ligeras. Como se aprecia en la figura anterior, en Irapuato presenta mayor aptitud las zonas bajas del Cerro El Veinte, la zona de transición hacia la Cuenca Alta del Temascatío incluyendo la ribera del Arroyo Zarco y el rio Guanajuato, al norte del municipio en las inmediaciones de las localidades Santa Bárbara y Serrano; y al sur hacia la Loma de los Conejos.

Considerando que este tipo de agricultura se desarrolla en la influencia de cuerpos de agua, ocasiona una alta presión sobre la red hidrográfica en el estado que, para el caso de Irapuato, la mayor presión se ubica en las zonas de transición hacia la Cuenca Alta del Temascatío y hacia el Cerro El Veinte.

Figura 35. Presión Sectorial de Agricultura de Humedad.

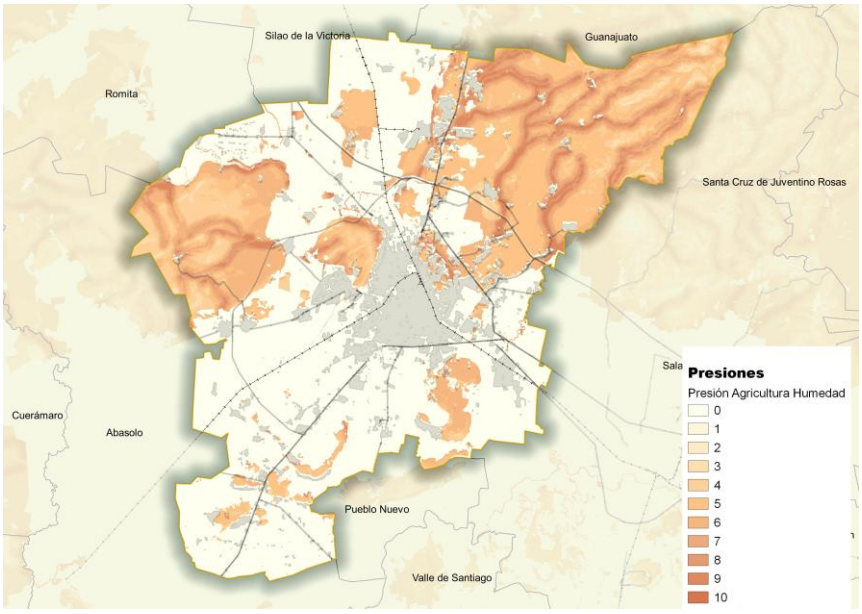

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Sector Pecuario

Con respecto a la actividad pecuaria el 7.69% de la superficie del municipio presenta aptitud alta para llevar a cabo esta actividad, y se ubican en la parte norte y sureste de la ciudad de Irapuato, en la planicie, donde actualmente existe agricultura tanto de temporal como de riego. 69.24% de la superficie municipal tiene aptitud media.

Cuadro 277. Aptitud pecuaria, Irapuato.

Irapuato	Superficie	Superficie
Valor	ha	%
Aptitud	Abs.	Rel.
Alto	6,546	7.69
Medio	58,950	69.24
Bajo	3,559	4.18
No apto	16,080	18.89

Fuente: Información municipal con base en Continuo de Elevaciones Mexicano CEM 3.0, INEGI; Unidades Edáficas Serie II, INEGI; Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000 serie III, INEGI; Pozos, Registro Público de Derechos de Agua.

El municipio presenta condiciones propicias para el desarrollo de actividades pecuarias, sin embargo, la tradición agrícola prevalece ante la actividad pecuaria.

Mapa 97. Aptitud pecuaria.

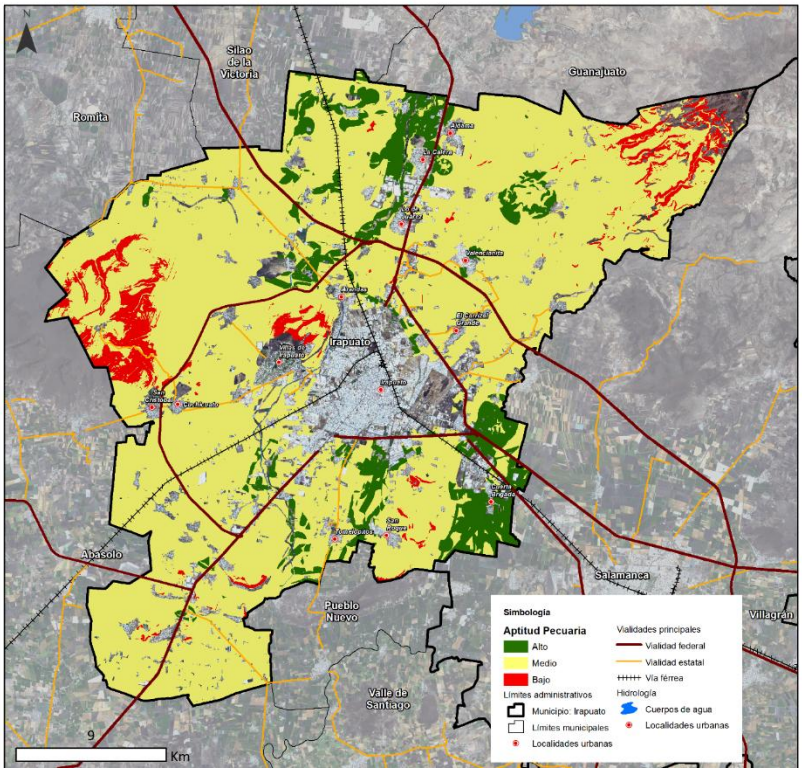

Fuente: Información municipal con base en Continuo de Elevaciones Mexicano CEM 3.0, INEGI; Unidades Edáficas Serie II, INEGI; Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000 serie III, INEGI; Pozos, Registro Público de Derechos de Agua.

Como complemento, se presenta el análisis de aptitudes y presiones respecto al sector ganadería establecido en el PEDUOET 2040 para Irapuato.

Ganadería Extensiva

La presión que ejerce la ganadería extensiva se presenta principalmente en los piedemontes, lomeríos bajos y algunos valles agrícolas, por ello las zonas más presionadas en Irapuato que coinciden con las zonas de mayor aptitud se ubican al sur en la cercanía de los Yóstiros, al poniente en la parte baja del Cerro El Veinte y al oriente en el lomerío hacia la Cuenca Alta del Temascatío.

Figura 36. Aptitud Territorial para Ganadería Extensiva.

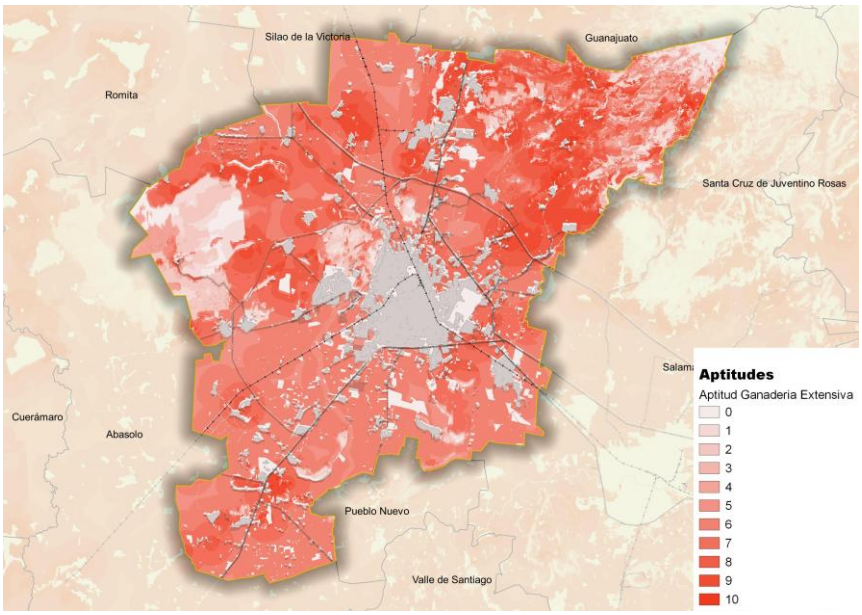

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Figura 37. Presión Sectorial de Ganadería Extensiva.

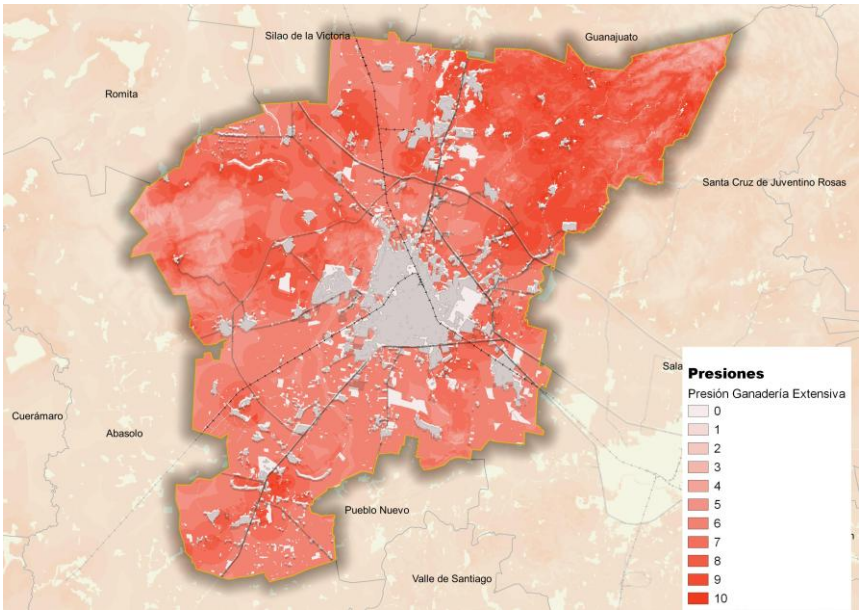

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Ganadería Intensiva

De acuerdo a la información del PEDUOET 2040, las zonas donde el sector pecuario intensivo tienen un mayor interés se localizan en la proximidad de las principales vías carreteras que cruzan el estado, que para el caso de Irapuato es coincidente con los corredores carreteros de la Carretera federal 45 y la Carretera Federal 90 principalmente, seguido de las carreteras estatales que comunican con los municipios de Romita, Pueblo Nuevo y Cuerámaro.

Figura 38. Aptitud Territorial para Ganadería Intensiva.

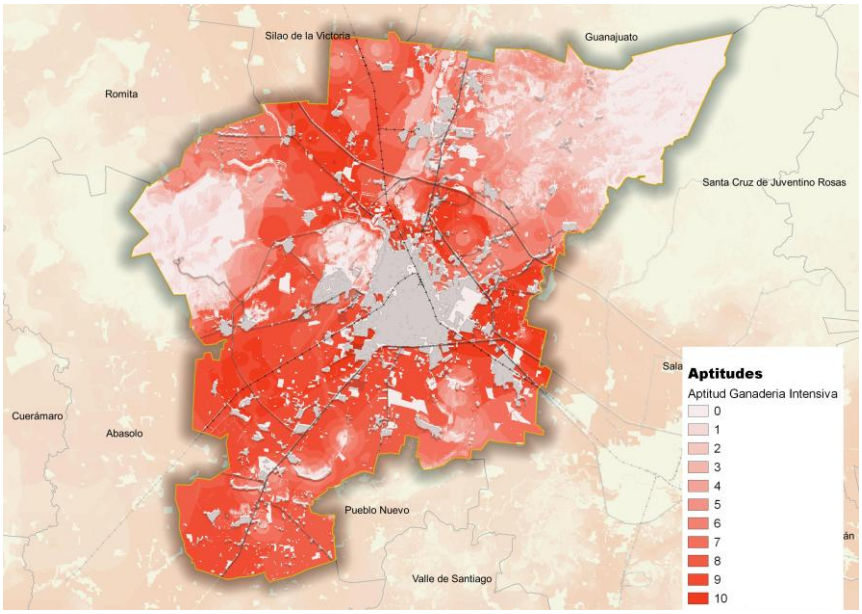

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Figura 39. Presión Sectorial de Ganadería Intensiva.

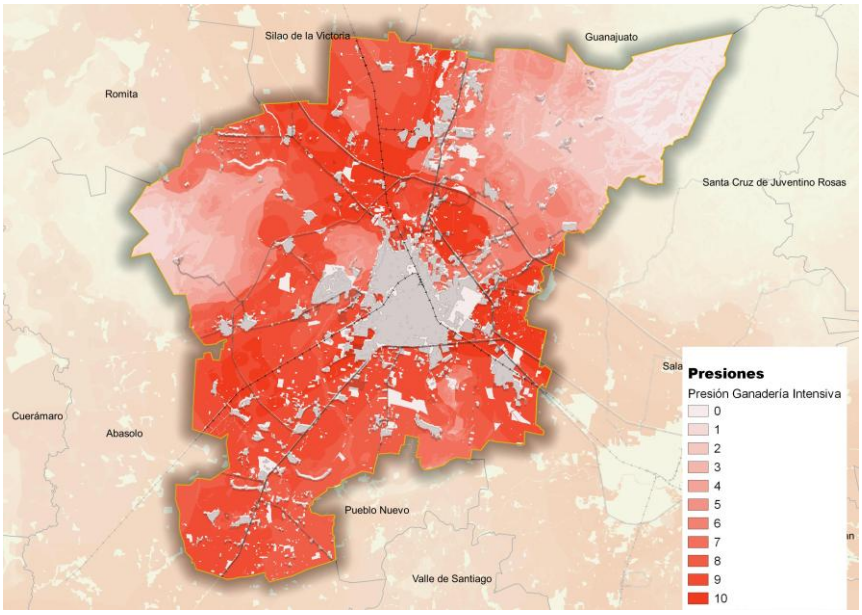

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Forestal

La aptitud forestal contempla las coberturas de bosques de encino, selva baja y matorral crasicaule, la cuales se ubican en altitudes medias entre 1700 y 1800 msnm.

La aptitud forestal en el municipio es poco representativa, debido a la baja poca cobertura de bosques de encino. Aunque el 82.2% de territorio municipal es apto para uso forestal, las condiciones físicas óptimas sólo se presentan en 7.87% del municipio, donde la aptitud es alta, y se localiza en los lugares con mayores altitudes al noreste. Esta característica resultó fundamental para la determinación de la declaratoria de la zona como área natural protegida de carácter municipal “Los Encinos”, en el año 2022, así como de la declaratoria como zona de recarga de mantos acuíferos “Las Cañadas” en 2023.

La categoría de aptitud media tiene una amplia distribución de 74.30% del municipio.

Cuadro 278. Aptitud Forestal, Irapuato.

Irapuato	Superficie	Superficie
Valor	ha	%
Aptitud	Abs.	Rel.
Alto	6.696	7.87
Medio	63,257	74.30
Bajo	27	0.03
No apto	15,156	17.80

Fuente: Información municipal con base en Continuo de Elevaciones Mexicano CEM 3.0, INEGI; Unidades Edáficas Serie II, INEGI; Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000 serie III, INEGI; Pozos, Registro Público de Derechos de Agua.

Mapa 98. Aptitud forestal.

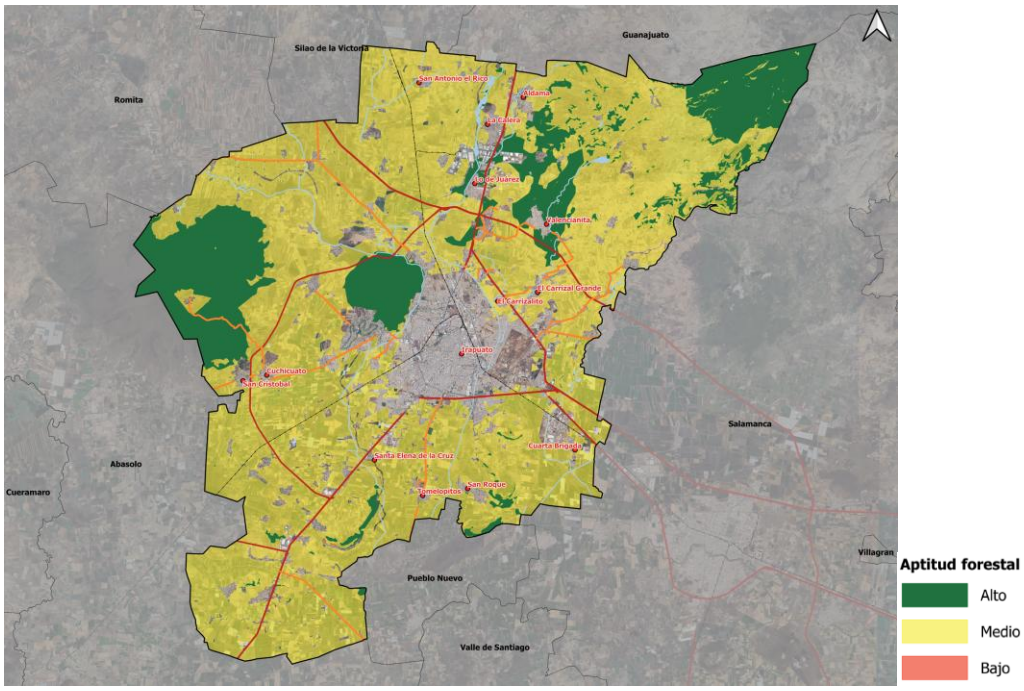

Fuente: Información municipal con base en Continuo de Elevaciones Mexicano CEM 3.0, INEGI; Unidades Edáficas Serie II, INEGI; Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000 serie III, INEGI; Pozos, Registro Público de Derechos de Agua.

La mayor presión para cambios de uso de suelo ocurre en el suelo agrícola, en sus dos modalidades, debido al crecimiento de la población y los asentamientos humanos. Gran parte se concentra hacia el norte de la ciudad de Irapuato y del municipio, cerca de las localidades La Calera, Lo de Juárez y Valencianita, el resto en la parte sur, en menor proporción.

La sustentabilidad de la metrópoli está relacionada con su capital natural, el cual debe incrementarse mediante programas y proyectos integrales que involucren a la sociedad en temas ambientales, pues sólo con la participación activa del sector público, privado y social será posible proteger, recuperar e incluso incrementar los recursos naturales de la región.

Forestal Maderable

Como complemento, se muestran los mapas de aptitud y presión del PEDUOET 2040 para el sector forestal maderable y no maderable.

De acuerdo al análisis del PEDUOET, las zonas de mayor presión para este sector se ubican en los diferentes sistemas montañosos y cerriles; para Irapuato se relaciona con las áreas con presencia de selva baja caducifolia y matorrales con especies susceptibles de aprovechamiento como el mezquite.

Figura 40. Presión Sectorial de Aprovechamiento Forestal Maderable.

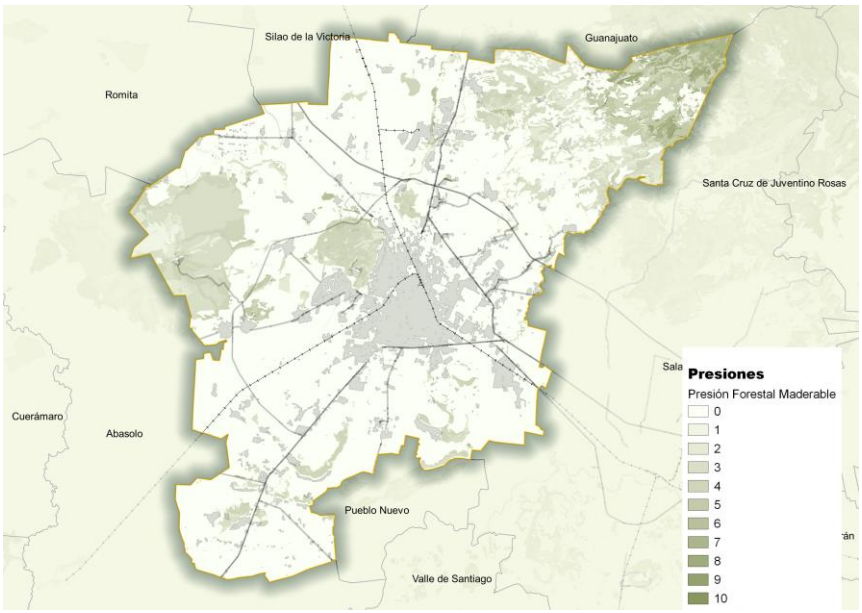

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Las zonas aptas muestran una distribución similar a las zonas de interés para el sector.

Figura 41. Aptitud Territorial para Aprovechamiento Forestal Maderable.

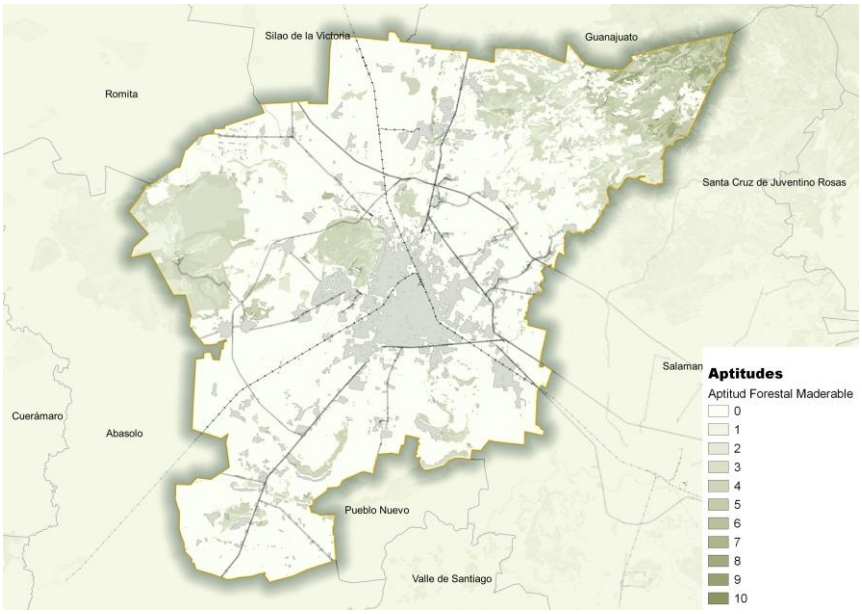

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Forestal No Maderable

Para este sector, de acuerdo a la información del PEDUOET, las zonas de presión y aptitud son equivalentes y se ubican en los sistemas montañosos del estado que en Irapuato corresponden al Cerro El Veinte, el Cerro de Arandas y la Cuenca Alta del Temascatío.

Figura 42. Aptitud Territorial para Aprovechamiento Forestal No Maderable.

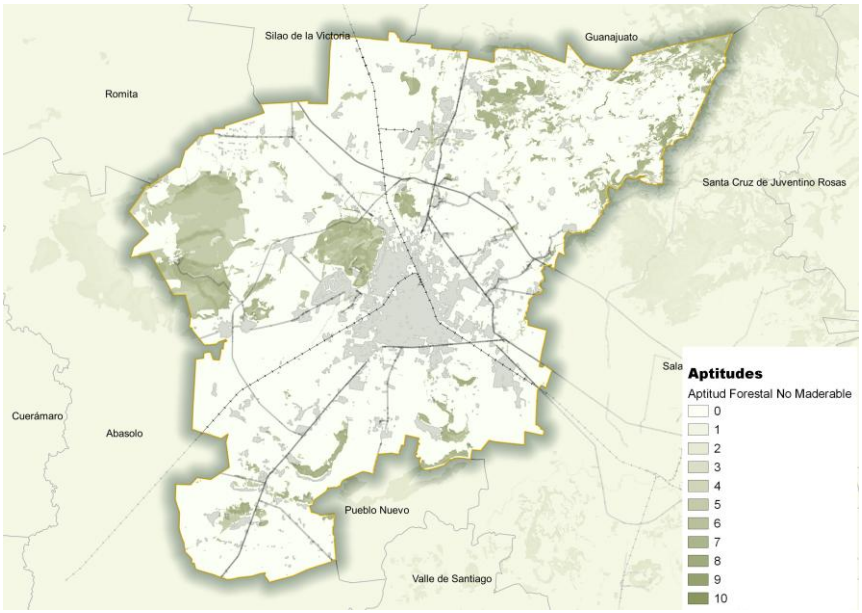

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Turismo Convencional

El estado de Guanajuato es uno de los principales destinos turísticos del país y el municipio de Irapuato no es ajeno a esta tendencia. La zona urbana es la de mayor aptitud para este sector en función de los corredores carreteros que conectan las rutas turísticas del estado.

Figura 43. Aptitud Territorial para Turismo Convencional.

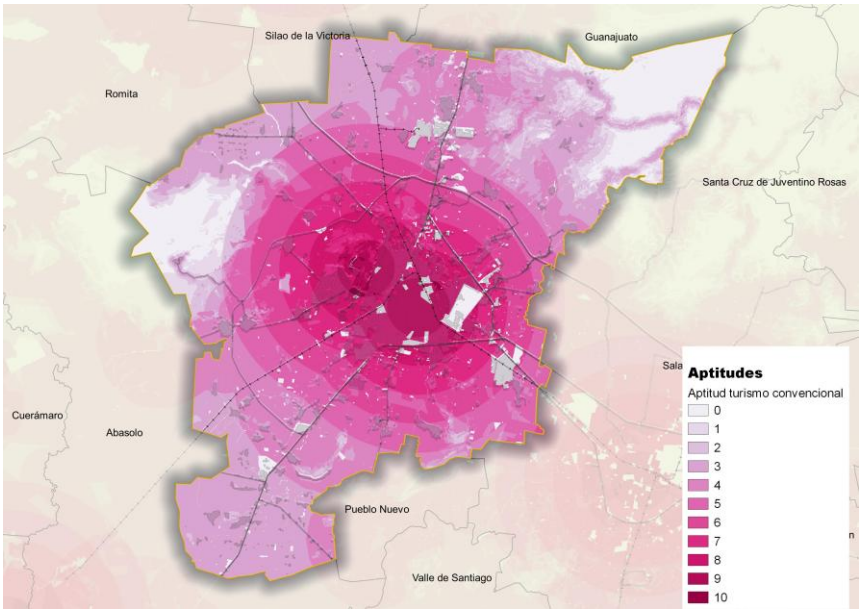

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Turismo Alternativo

Acorde a la información del PEDUOET 2040, las zonas de mayor relevancia para este sector se localizan en las regiones al norte y noreste del estado. En las regiones centro y sur del estado las zonas aptas están más restringidas, que para el municipio de Irapuato se refiere al Cerro El Veinte y la Cuenca Alta del Temascatío principalmente. Se complementa con el Cerro de Arandas, el Cerro Blanco y los cerros al sur como El Venado, El Brete y La Vigilancia ubicada entre las localidades Laguna Larga y Refugio de Munguía.

Figura 44. Aptitud Territorial para Turismo Alternativo.

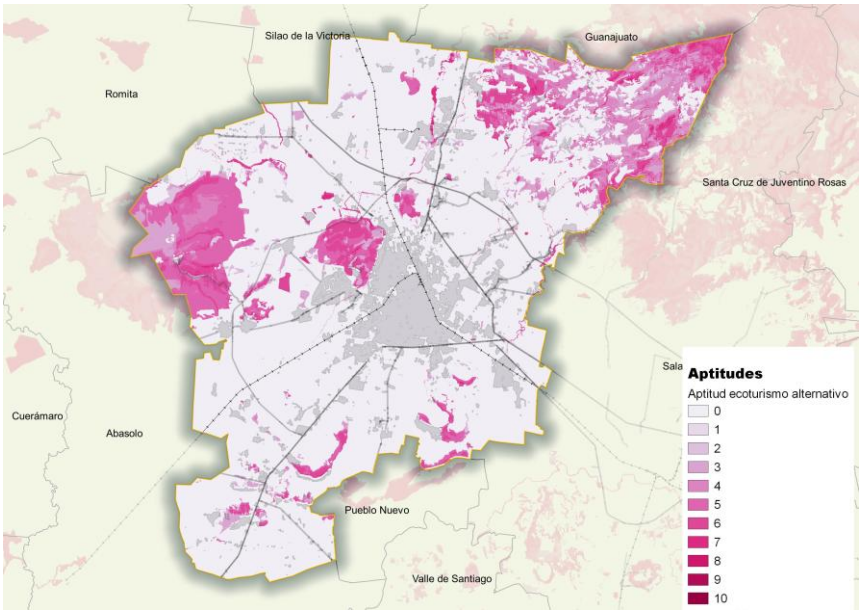

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Asentamientos Humanos Urbanos

Las zonas bajo presión por parte de los asentamientos humanos urbanos se localizan a la periferia de las zonas urbanas, tanto de la ciudad como de las localidades de más de 2,500 habitantes. Este sector presiona las áreas colindantes independientemente de sus características como la topografía por lo que difiere de las zonas aptas para el mismo.

Figura 45. Presión Sectorial de Asentamientos Humanos Urbanos.

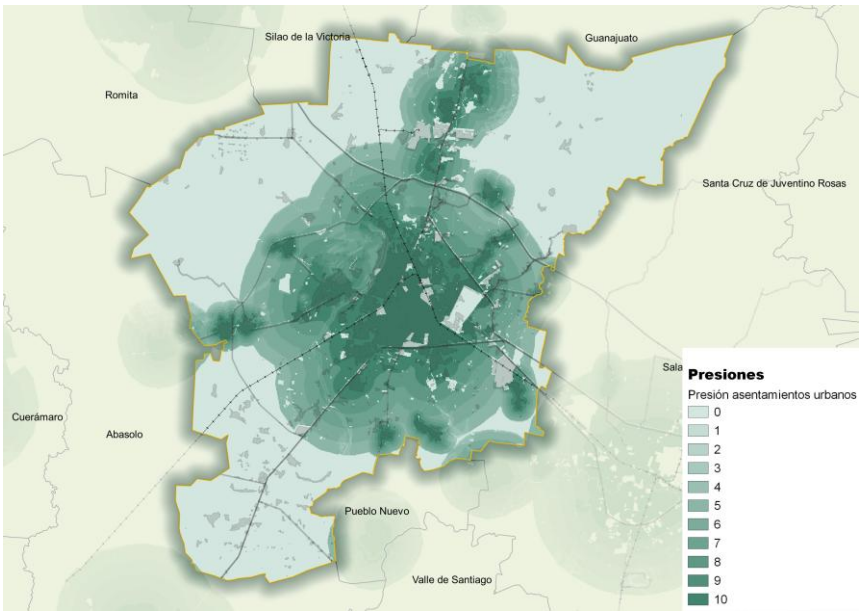

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Aunque las zonas mayormente aptas también se localizan en la periferia de los centros urbanos, se descartan las zonas con restricciones para el desarrollo por su alta relevancia ambiental.

Figura 46. Aptitud Territorial para Asentamientos Humanos Urbanos.

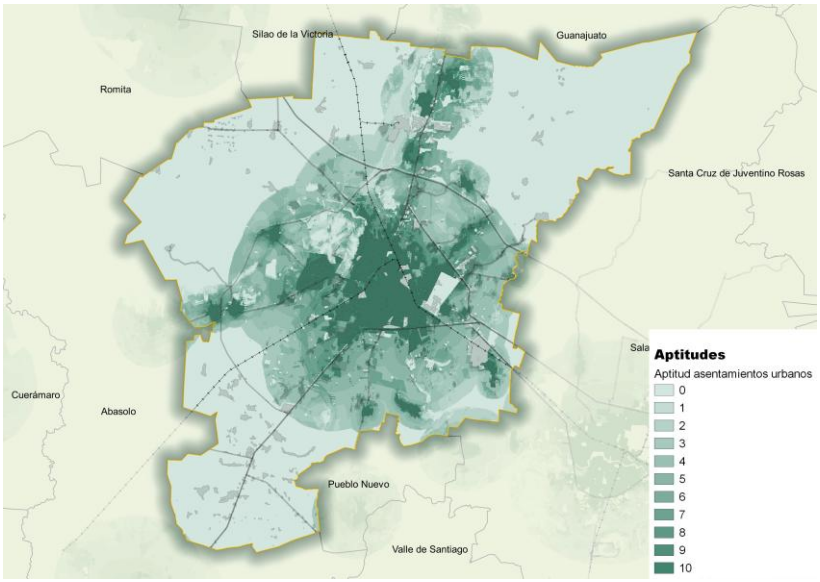

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Asentamientos Humanos Rurales

Los asentamientos humanos rurales se encuentran dispersos ejerciendo una presión principalmente hacia zonas agrícolas que coinciden con las zonas de mayor aptitud para su desarrollo.

Figura 47. Presión Sectorial de Asentamientos Humanos Rurales.

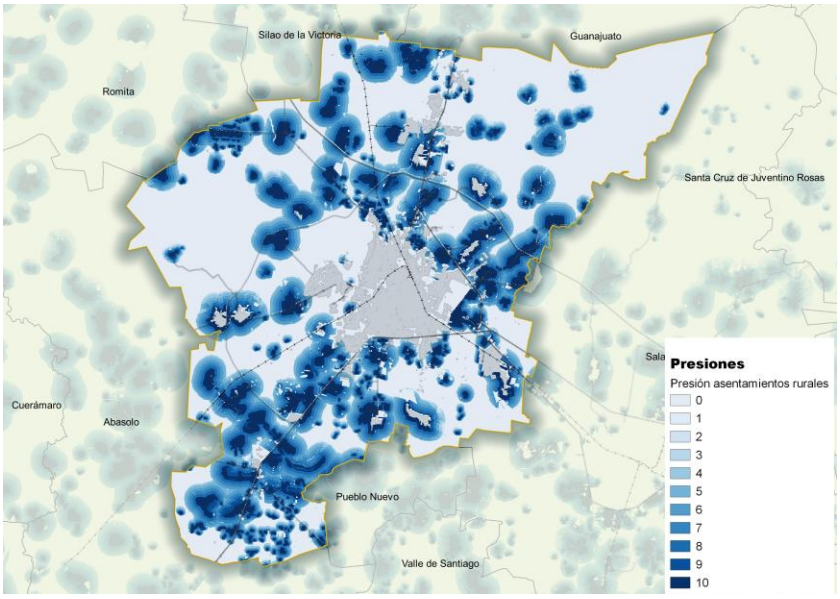

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Figura 48. Aptitud Territorial para Asentamientos Humanos Rurales.

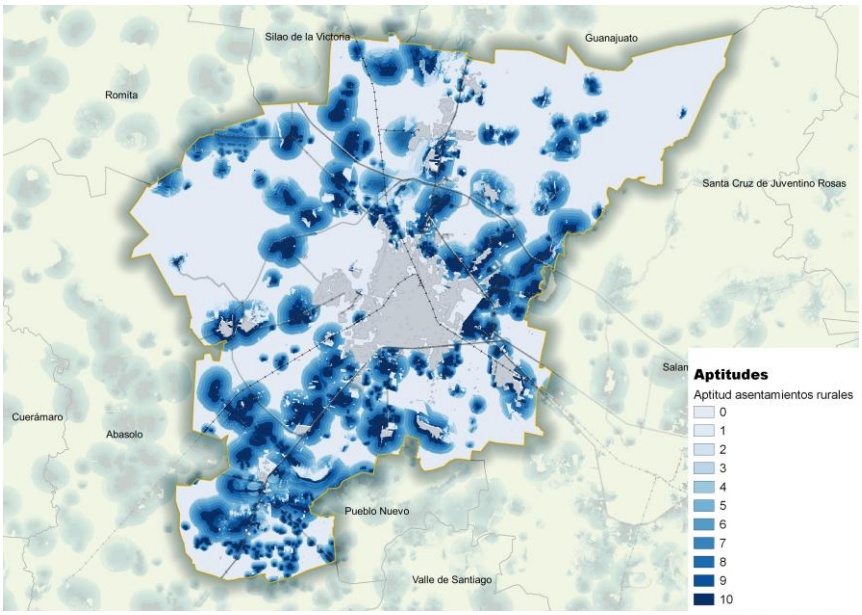

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Industria

Otra de las aptitudes que se determinó mediante al análisis multicriterio fue la industrial, debido a la importancia de esta actividad económica del municipio y el estado de Guanajuato, debido a su localización geográfica, infraestructura y conectividad con la región del bajío y otros estados del país.

Tomando en cuenta las características necesarias para el establecimiento de la industria, el 10.46% del territorio municipal presenta aptitud alta para este fin, ubicado al noroeste y sureste de la ciudad de Irapuato. Su configuración corresponde principalmente a las vías de comunicación que son clave para la conectividad y el flujo de insumos y productos terminados.

Cuadro 279. Aptitud industrial, Irapuato.

Irapuato	Superficie	Superficie
Valor	ha	%
Aptitud	Abs.	Rel.
Alto	8,903	10.46
Medio	42,220	49.59
Bajo	19,270	22.64
No apto	14,740	17.31

Fuente. Información municipal con base en Continuo de Elevaciones Mexicano CEM 3.0, INEGI; Unidades Edáficas Serie II, INEGI; Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000 serie III, INEGI; Pozos, Registro Público de Derechos de Agua.

En estas áreas de alta aptitud industrial es factible el establecimiento de parques industriales, pues la concentración trae consigo beneficios o economías de aglomeración, como el aprovechamiento de infraestructura, instalaciones especiales o la posibilidad de incentivos económicos al adoptar tecnologías amigables con el ambiente.

Mapa 99. Aptitud industrial.

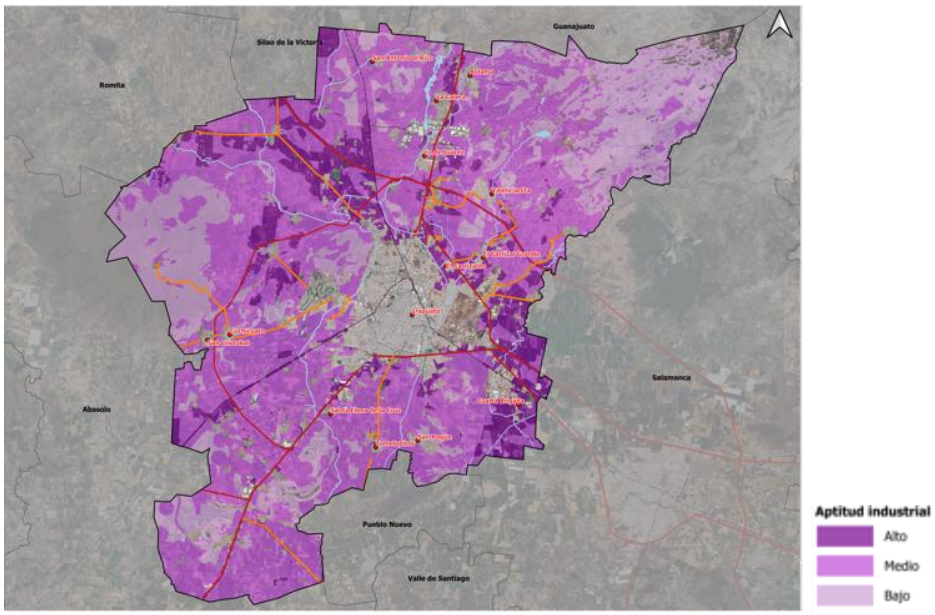

Fuente: Información municipal con base en Continuo de Elevaciones Mexicano CEM 3.0, INEGI; Unidades Edáficas Serie II, INEGI; Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000 serie III, INEGI; Pozos, Registro Público de Derechos de Agua.

Industria Pesada

De acuerdo a la información del PEDUOET 2040, las zonas de mayor interés para el sector de industria pesada están relacionadas con los corredores económicos en el estado que en Irapuato corresponde principalmente a la Carretera Federal 45 y en segundo orden a la Carretera Federal 90.

Figura 49. Presión Sectorial de Industria Pesada.

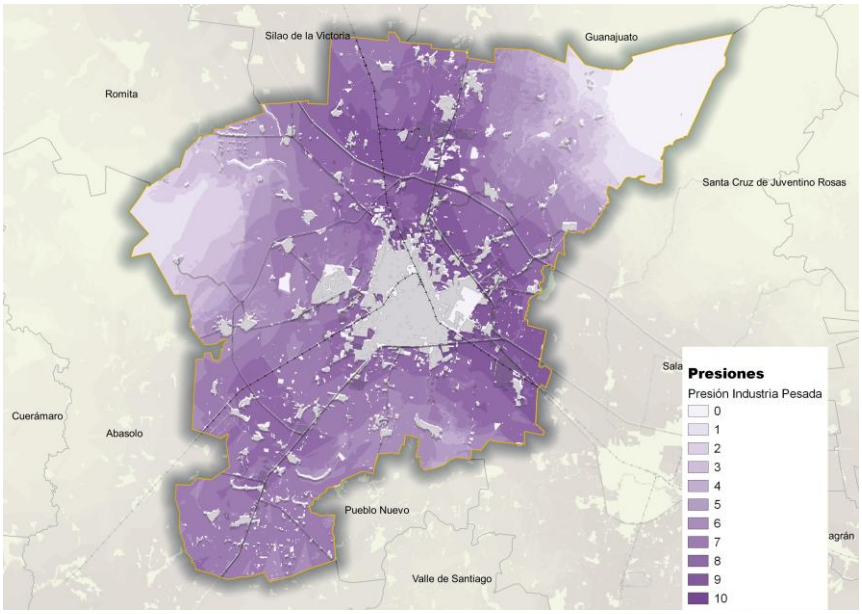

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Figura 50. Aptitud Territorial para Industria Pesada.

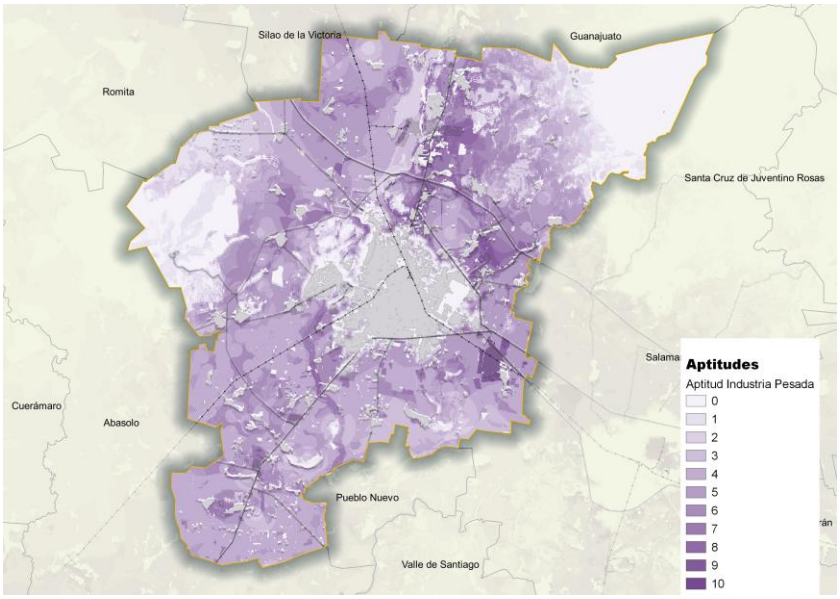

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Las zonas con mayor aptitud para el sector industria pesada corresponden a la zona norte y oriente del municipio.

Industria Ligera

Las zonas de aptitud y presión para este sector son prácticamente coincidentes con las zonas para Industria Pesada, en la proximidad de las áreas urbanas hacia los corredores de la Carretera Federal 45 y 90.

Figura 51. Presión Sectorial de Industria Ligera.

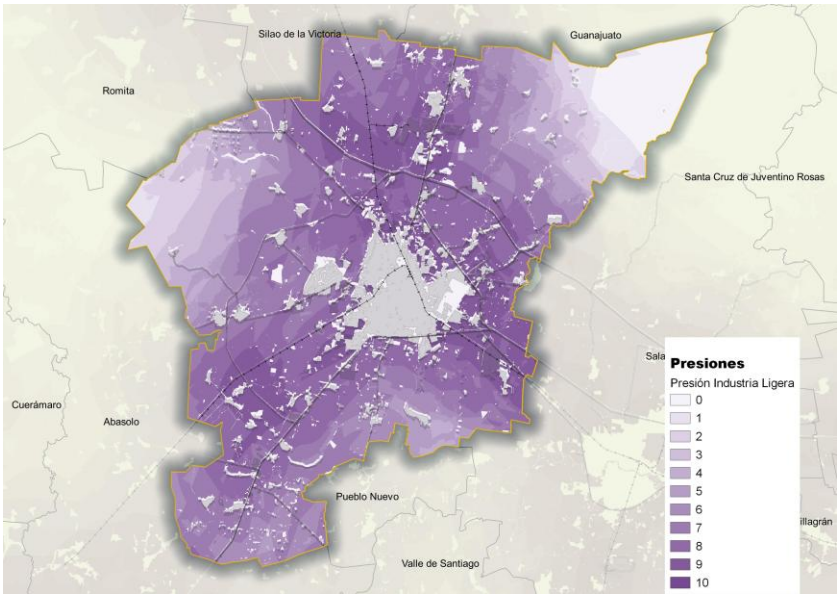

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Figura 52. Aptitud Territorial para Industria Ligera.

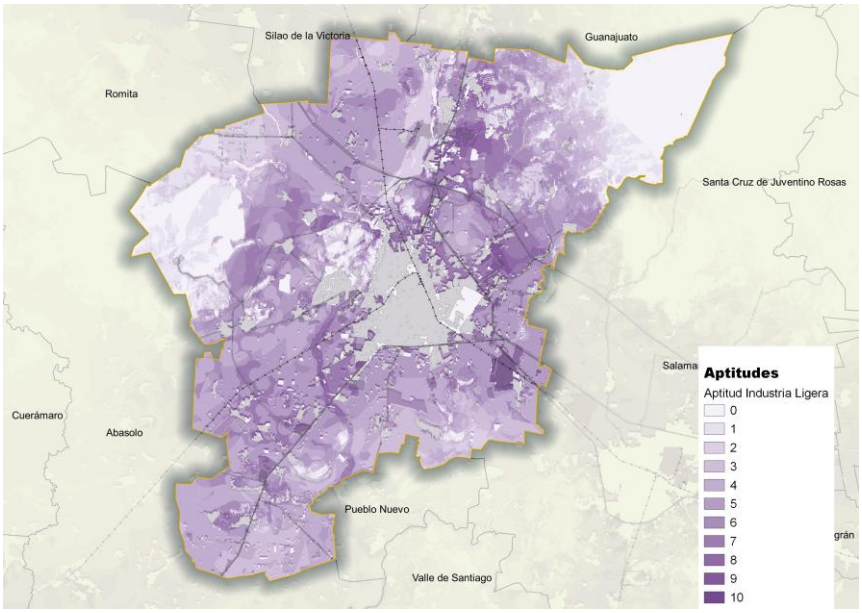

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Agroindustria

Para el sector agroindustria, las zonas de mayor presión se localizan próximas a las vías carreteras, mismas que también presentan la mayor aptitud principalmente en el área de influencia de las tierras agrícolas de alta productividad.

Figura 53. Presión Sectorial de Agroindustria.

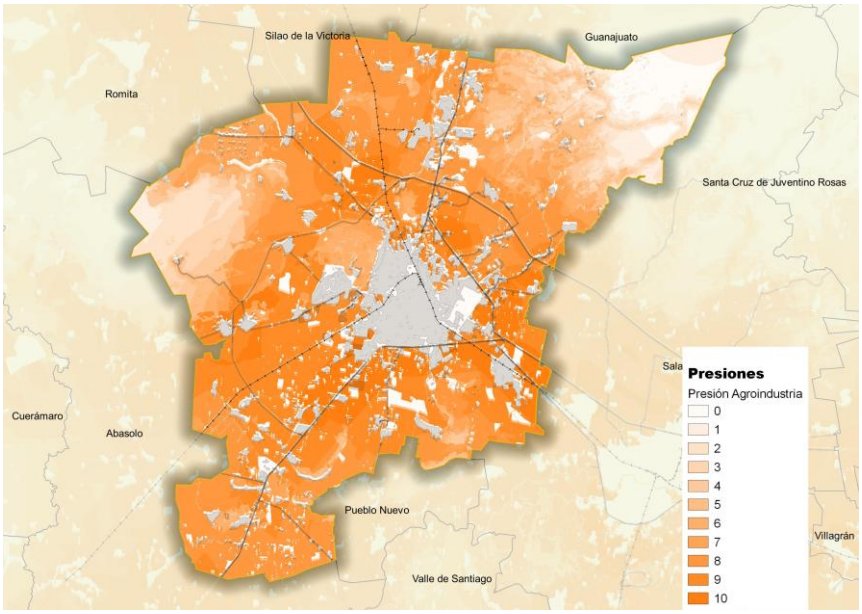

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Figura 54. Aptitud Territorial para Agroindustria.

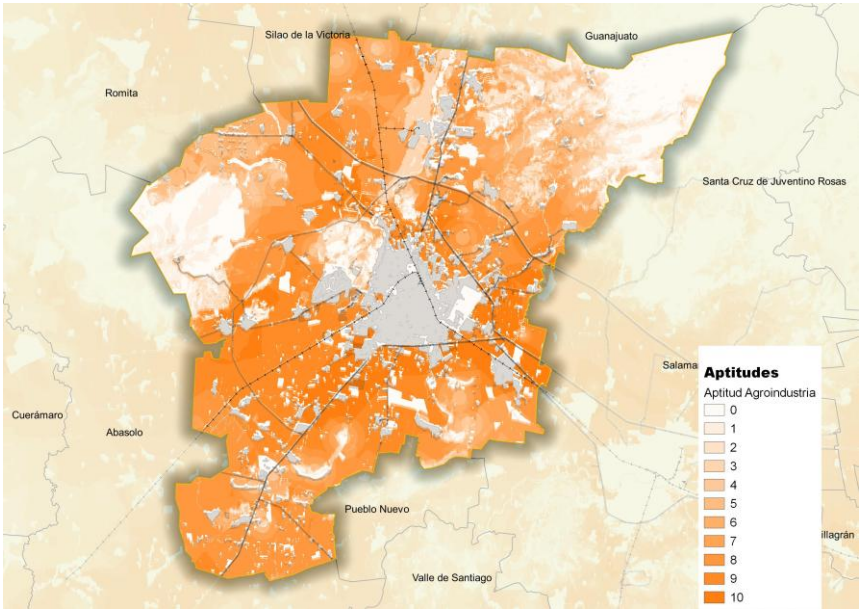

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Minería Metálica

Las áreas de mayor interés para el sector de minería metálica en el estado están referidas hacia las zonas montañosas donde se encuentran distribuidos los sustratos geológicos ricos en metales; en el caso de Irapuato, la zona más presionada se ubica al nororiente hacia la Cuenca Alta del Temascatío. Ésta es también la zona de aptitud en el municipio sin embargo presenta valores bajos para este sector.

Figura 55. Presión Sectorial de Minería Metálica.

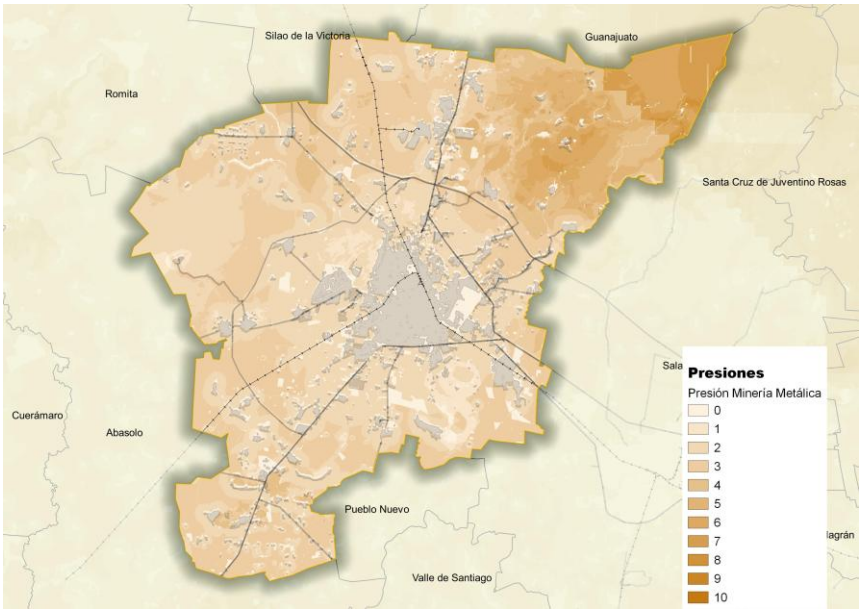

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Figura 56. Aptitud Territorial para Minería Metálica.

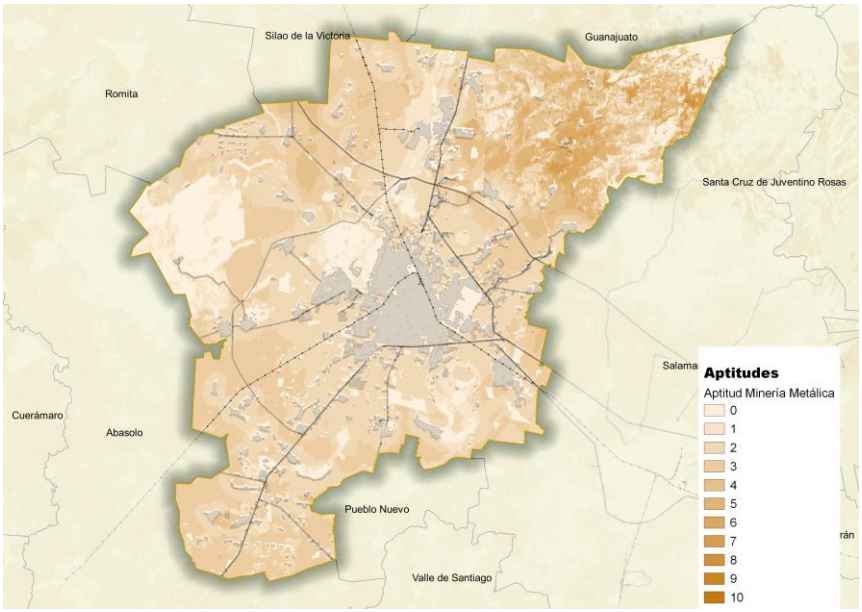

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Minería No Metálica

De acuerdo a la información del PEDUOET 2040, la presión sobre el territorio que ejerce el sector minero no metálico se distribuye prácticamente en todo el estado, principalmente en los lomeríos bajos de fácil acceso a partir de vías de comunicación relativamente cercanas a las zonas urbanizadas. Esta tendencia es aplicable al municipio de Irapuato.

Figura 57. Presión Sectorial de Minería No Metálica.

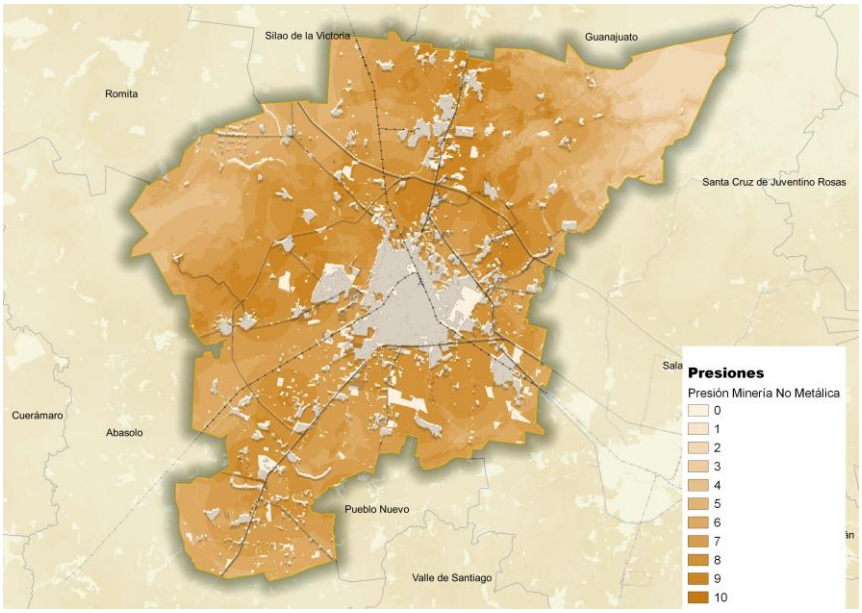

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Respecto a la aptitud para esta actividad, las zonas con características se ubican al norte de la ciudad, al poniente entre los cerros de Arandas y El Veinte al oriente en la zona entre las localidades El Carrizal Grande y Valencianita. Adicionalmente, las áreas con los valores más bajos de aptitud precisan aquellas zonas donde no se impactarían áreas prioritarias o de alta productividad agrícola.

Figura 58. Aptitud Territorial para Minería No Metálica.

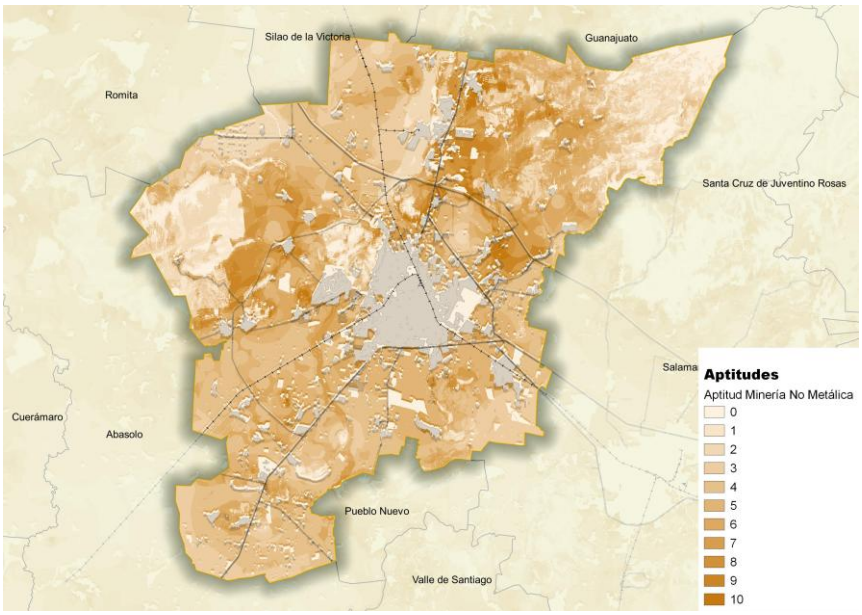

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conservación

El municipio cuenta con áreas con aptitud para la conservación de los recursos naturales, que se traducen en bienes y servicios ambientales. Se refiere a coberturas forestales de bosques de encino, cuerpos de agua, matorral crasicaule y selva baja principalmente.

De las coberturas mencionadas, el bosque de encino y los cuerpos de agua son preponderantes, el resultado presentado está determinado por la reducida presencia de bosque de encino y de cuerpos de agua pequeños, pues en la zona no se registran cuerpos de agua extensos.

Las características físicas del municipio arrojan que el 82.2% de territorio es apto para conservación, sin embargo, sólo un mínimo porcentaje de 0.37% presenta la categoría alto. Esta característica resultó fundamental para la determinación de la declaratoria de la zona como área natural protegida de carácter municipal “Los Encinos”, en el año 2022, así como de la declaratoria como zona de recarga de mantos acuíferos “Las Cañadas” en 2023.

La aptitud para la conservación está enfocada a la provisión de servicios ambientales, los cuales contemplan las coberturas primarias de vegetación, en el municipio se ubican en las partes altas y hacia el noreste.

Cuadro 280. Aptitud para la conservación, Irapuato.

Irapuato Valor Aptitud	Superficie ha Abs.	Superficie % Rel.
Alto	317	0.37
Medio	5,564	6.54
Bajo	64,100	75.29
No apto	15,154	17.80

Fuente: Información municipal con base en Continuo de Elevaciones Mexicano CEM 3.0, INEGI; Unidades Edáficas Serie II, INEGI; Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000 serie III, INEGI; Pozos, Registro Público de Derechos de Agua.

La aptitud baja ocupa una amplia superficie municipal, lo cual indica que existe una gran necesidad de recuperación de vegetación natural mediante proyectos integrales. Para Irapuato debe ser prioritario el incremento de sus recursos naturales, particularmente bosques, necesarios para el sustento de fauna y para la contención de la erosión.

Mapa 100. Aptitud para la conservación.

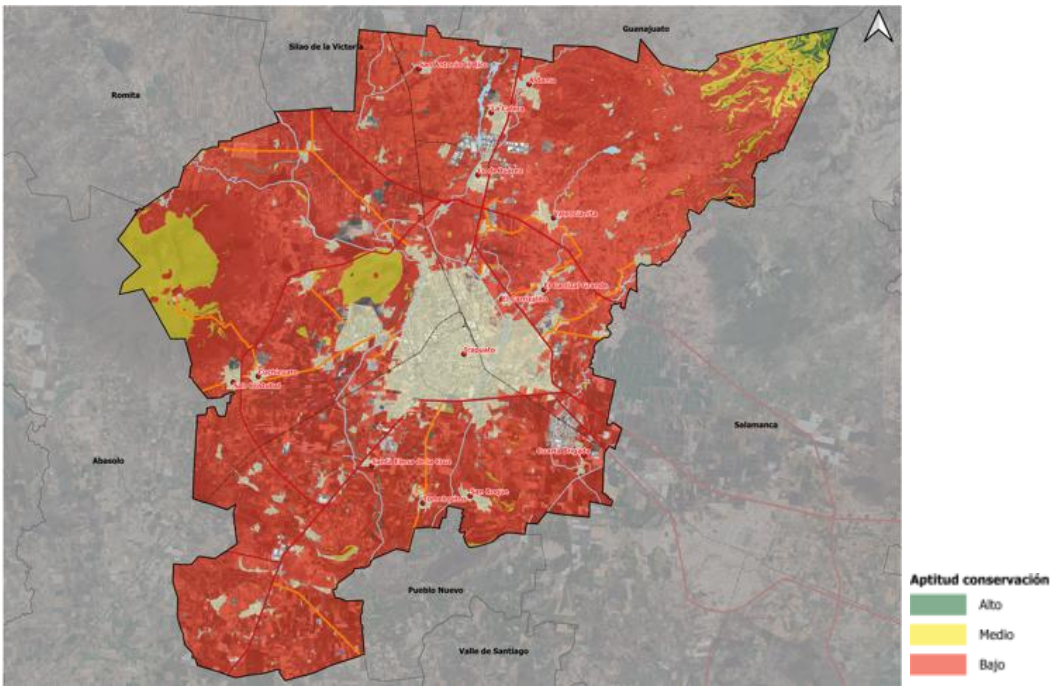

Fuente: Información municipal con base en Continuo de Elevaciones Mexicano CEM 3.0, INEGI; Unidades Edáficas Serie II, INEGI; Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000 serie III, INEGI; Pozos, Registro Público de Derechos de Agua.

Fuentes Renovables Eólicas

Diversos territorios del estado presentan potencial para el desarrollo de proyectos de producción energética a partir de fuentes eólicas. Según la información del PEDUOET 2040, las zonas de mayor interés para este sector se localizan al nororiente, oriente y suroriente del municipio de Irapuato.

Figura 59. Presión Sectorial de Energía Eólica.

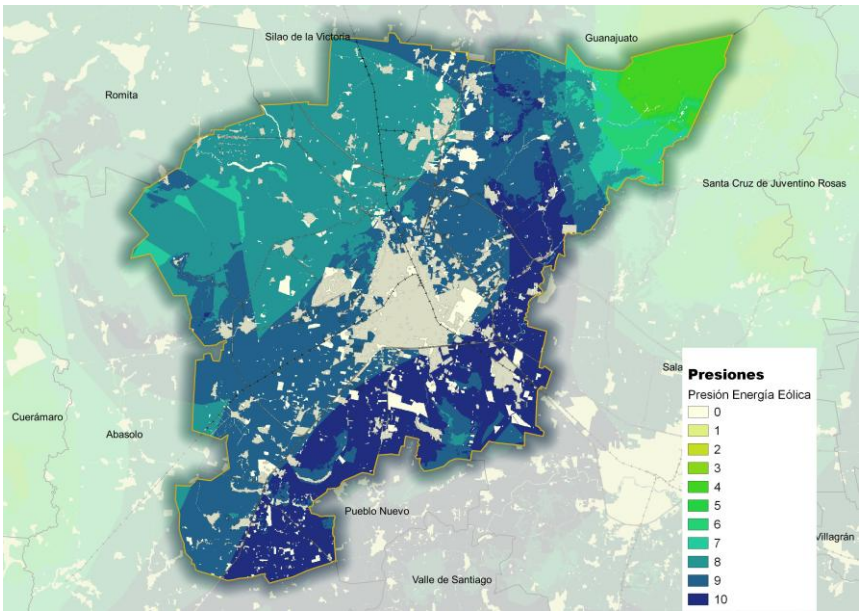

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Las zonas con menor aptitud coinciden con las zonas de mayor pendiente, esto debido a la topografía accidentada que afecta la velocidad de los vientos, además de la lejanía con la red eléctrica; por el contrario, las áreas con mejores características para el desarrollo de esta actividad se ubican en las planicies al oriente y suroriente de la ciudad, aunque al norte y poniente también se identifica con valores altos de aptitud, principalmente en zonas sin presencia de macizos forestales.

Figura 60. Aptitud Territorial para Energía Eólica.

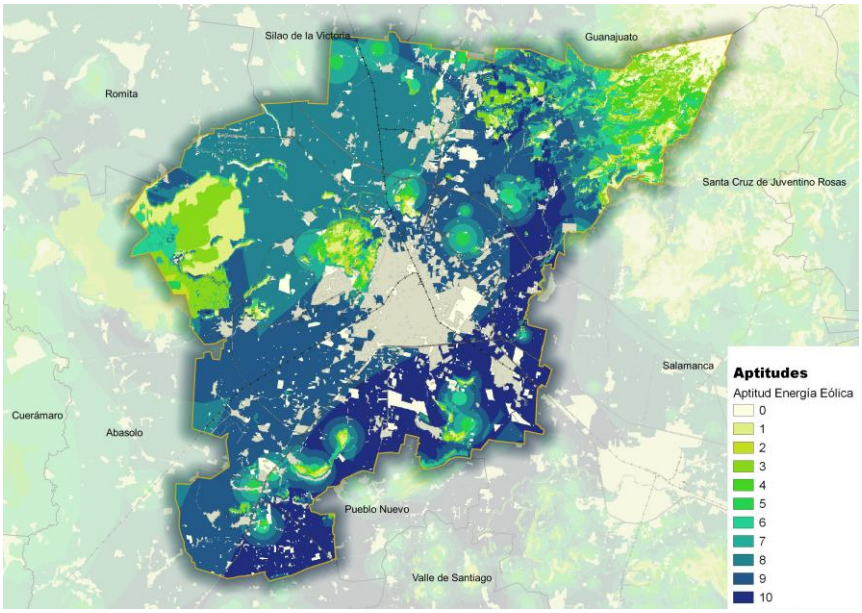

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Fuentes Renovables Solares

Para el caso de los proyectos de producción de energía a partir de fuentes solares, prácticamente todo el bajío presenta alto potencial para su desarrollo. En Irapuato, las zonas del valle presentan las mejores condiciones para la producción de energía solar y, por el contrario, las zonas cerriles presentan los niveles más bajos de aptitud para este sector.

Figura 61. Presión Sectorial de Energía Solar.

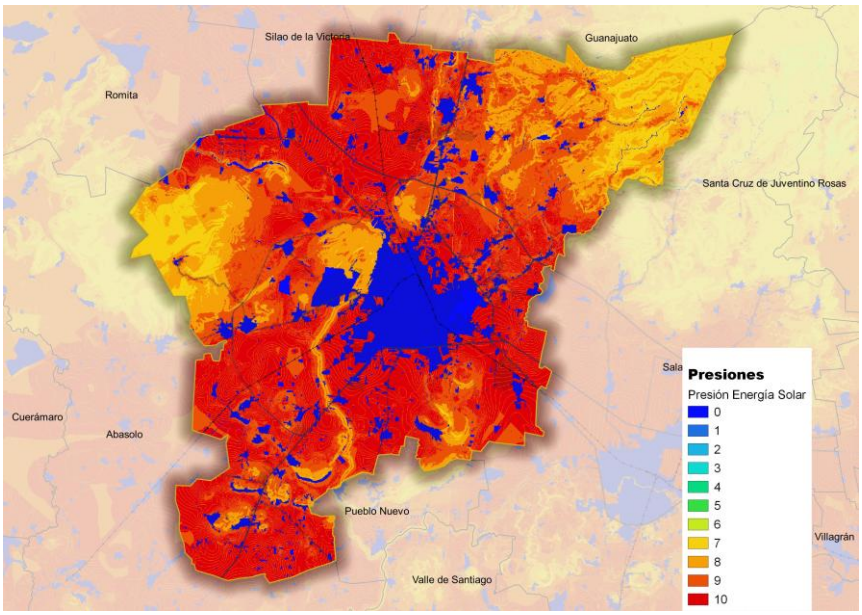

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Figura 62. Aptitud Territorial para Energía Solar.

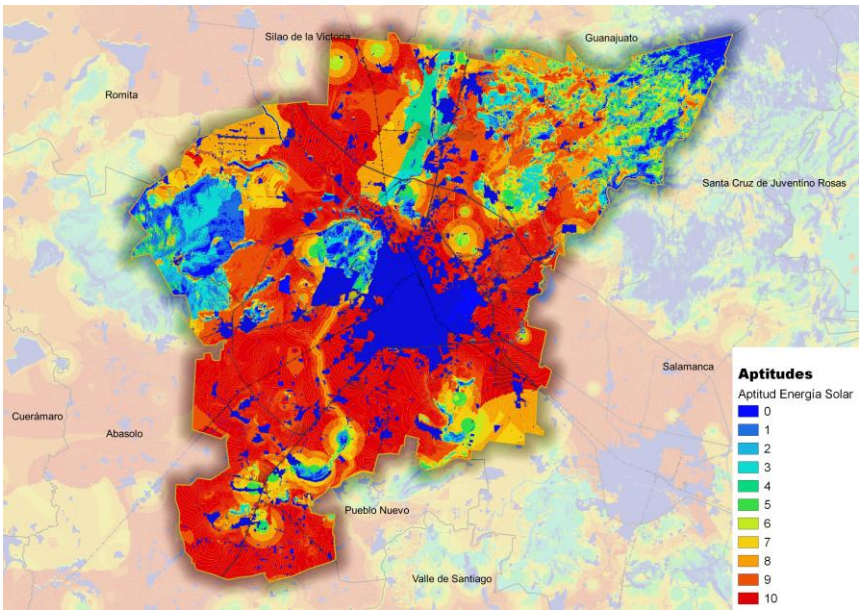

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

III.6.4.2 Identificación de conflictos ambientales y territoriales

El análisis de conflictos territoriales y ambientales permite la identificación de sinergias entre los sectores que intervienen en el mismo territorio pero que compiten por los mismos atributos. En esta relación antagónica, un sector limita el desarrollo de otro, o el desarrollo de ambos impacta negativamente al ambiente y compromete la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad o el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales (PEDUOET, 2014).

Considerando la información contenida en el PEDUOET 2040, las zonas con mayor número de conflictos potenciales en Irapuato se concentran en las inmediaciones de la zona urbana y a lo largo de la Carretera Federal 45.

Figura 63. Número de Conflictos Potenciales.

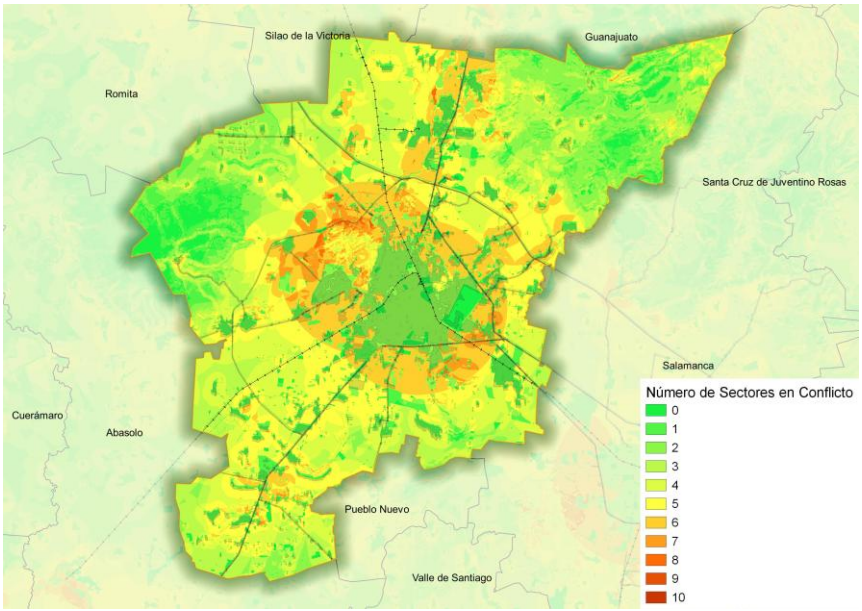

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conflicto agricultura – asentamientos humanos

El incremento en el crecimiento de la población de Irapuato se ve reflejado directamente en el crecimiento de la mancha urbana, y a su vez, se incrementa la necesidad por la búsqueda de suelo, principalmente agrícola debido a los beneficios que rodean a las superficies agrícolas. El crecimiento irregular y desordenado de asentamientos humanos sobre áreas de agricultura, principalmente de riego, ha ocasionado la pérdida paulatina de terrenos con gran vocación y potencial agrícola. Las actividades agrícolas ocupan el 60.1% de la superficie del municipio (IMPLAN, 2015), y la población que se encuentra dentro de esta categoría es del orden de 175,366 habitantes.

El cambio del suelo sobre la actividad agrícola para ser ocupados por asentamientos humanos se debe a sus características, ya que se encuentran en superficies generalmente

planas, de fácil acceso y con disponibilidad de agua, las cuales están ocupadas en la actualidad por actividades agrícolas de riego (IMPLAN, 2015).

Cuadro 281. Superficies (hectáreas) por usos de suelo o de tipo de vegetación en los años 1993, 2008 y 2040.

Categoría	1993 (ha)	2008 (ha)	2040 (ha)
Agricultura de riego	34319.1	31877.8	30029.2
Agricultura temporal	19364.7	19164.5	16238.9
Asentamientos humanos	7002.1	7674.1	9356.6

Fuente: Información municipal

Los asentamientos humanos inmersos en usos agrícolas predominan en la periferia urbana, ubicadas principalmente en el norte y suroeste del municipio, tales como San Agustín de los Tordos, Santa Bárbara y Tomelópez; localidades como Aldama, La Calera y Lo de Juárez, se ubican dentro de estas zonas de conflicto que progresivamente van adquiriendo servicios básicos de manera irregular. La población que se encuentra en esta situación se caracteriza por ubicarse en zonas de transición rural - urbana, situación que implica cambios en las actividades económicas y en la dinámica social de los asentamientos.

Caso contrario sucede con los suelos agrícolas que se encuentran inmersos o más próximos al área urbana consolidada de la ciudad, los cuales, cuentan con las características apropiadas para sumarse al desarrollo urbano al contar con la infraestructura urbana básica muy próxima a su localización. La población que se ubica en este tipo de zonas se inserta en un entorno completamente urbanizado.

Otras zonas importantes de expansión de los asentamientos humanos sobre uso de suelo agrícola son las localizadas sobre las inmediaciones de algunas vías de comunicación, tal es el caso de la carretera federal 45, la cual, por su importancia en cuanto a conectividad entre Irapuato y Salamanca, así como con otros municipios y entidades, ha generado el establecimiento y expansión de asentamientos humanos principalmente en las localidades ubicadas en dirección al municipio de Celaya, como la localidad Cuarta Brigada, cuya población se encuentra en transición rural - urbana.

Esta situación, además de generar la sustitución de suelo altamente fértil por asentamientos humanos, ocasiona problemas relacionados con la pérdida de fuentes de empleo de personas dedicadas a esta actividad, el crecimiento irregular de las manchas urbanas, la demanda de bienes, servicios e infraestructura por parte de la población establecida en estas zonas, y la generación de basura y residuos de todo tipo depositados de forma inadecuada y sin ningún tratamiento en áreas y cuerpos de agua circundantes que provocan la contaminación de los suelos y cuerpos de agua.

Otro problema del conflicto entre asentamientos humanos y agricultura, de riego principalmente, es la disminución en el uso de la infraestructura hidroagrícola existente, así como la vulnerabilidad de las zonas a riesgos de inundación, ya que los suelos altamente productivos generalmente presentan características de suelo inadecuadas para la construcción. En general la superficie agrícola en el municipio de Irapuato representa una de las más impactadas a consecuencia del crecimiento urbano, el cual incluye además de asentamientos humanos, el establecimiento de infraestructura e industria.

Mapa 101. Conflicto agricultura – asentamientos humanos.

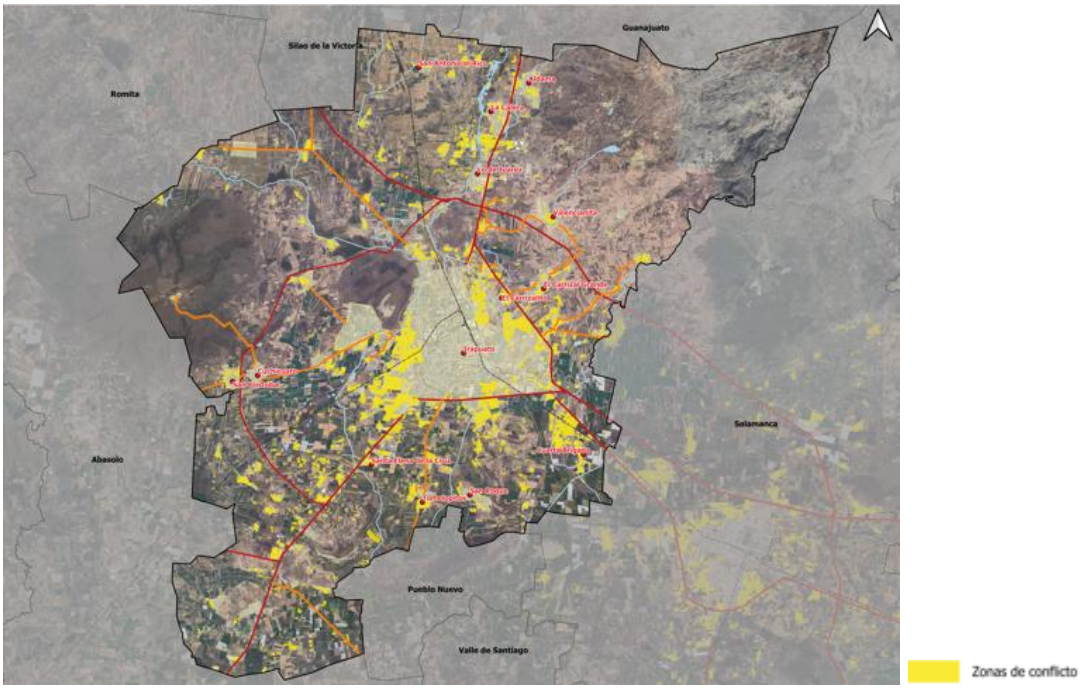

Fuente: Información municipal

En el PEDUOET 2040 del estado de Guanajuato se reporta un patrón similar en las periferias de las principales ciudades entre las que se encuentra Irapuato, así como los ramales que surgen a partir de las mismas generando problemas similares a los que se han mencionado en Irapuato.

Figura 64. Conflicto agricultura y asentamientos humanos.

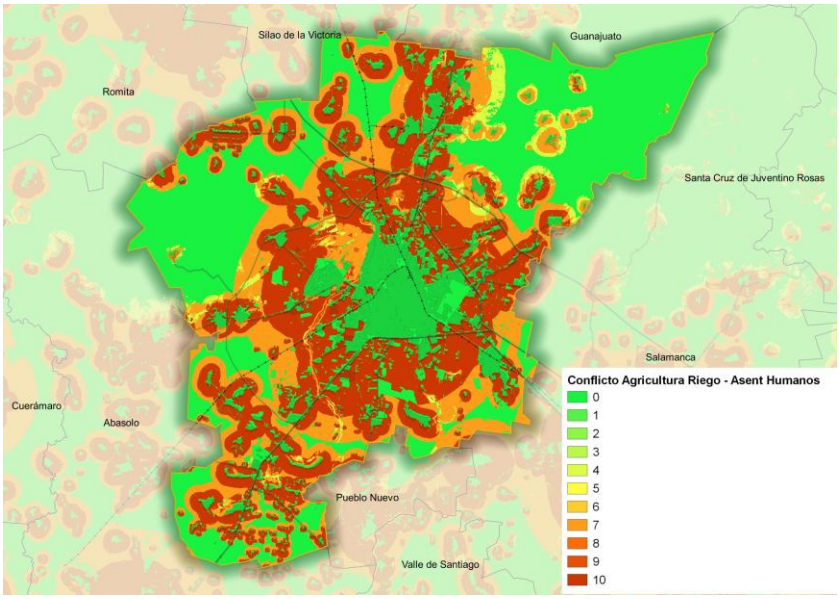

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conflicto agricultura – industria

La característica en común de los asentamientos humanos y la industria, es la búsqueda de localización en terrenos planos, así como la accesibilidad a vías de comunicación y cuerpos de agua para abastecer sus necesidades básicas y de producción. Esta situación ha ocasionado, además de la pérdida de suelos altamente productivos, la contaminación de los terrenos agrícolas cercanos a las industrias, principalmente por las descargas de aguas contaminadas y las emisiones al aire.

La expansión de la industria sobre suelo agrícola se ha dado principalmente en los corredores económicos Irapuato – Salamanca, Irapuato – Abasolo, así como en la autopista con dirección a León. Específicamente en la carretera federal 45 libre, se han instalado establecimientos de diversos giros en la ciudad industrial de Irapuato y a partir de esta ubicación rumbo a Salamanca, se han ocupado espacios agrícolas con agroindustrias, almacenes de granos, almacenes de productos para la construcción, laboratorios, campos agrícolas experimentales y servicios carreteros.

Mapa 102. Conflicto agricultura – industria.

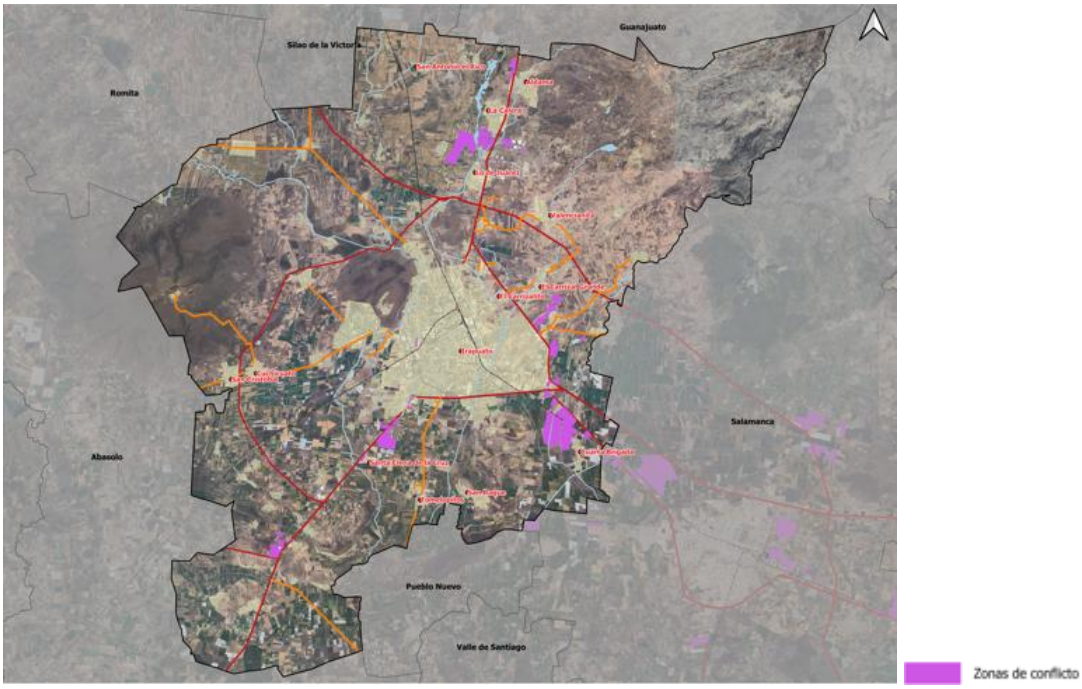

Fuente: Información municipal

En el PEDUOET 2040 del estado de Guanajuato se ubican estos conflictos en torno a las principales ciudades en el centro del estado, desde Celaya hasta León; sin embargo, la escala utilizada es diferente, por lo que muestra áreas mucho más grandes y continuas a manera de potencialidad más que de delimitación precisa, a diferencia del presente Programa que delimita estos conflictos a menor escala.

Figura 65. Conflicto agricultura e industria.

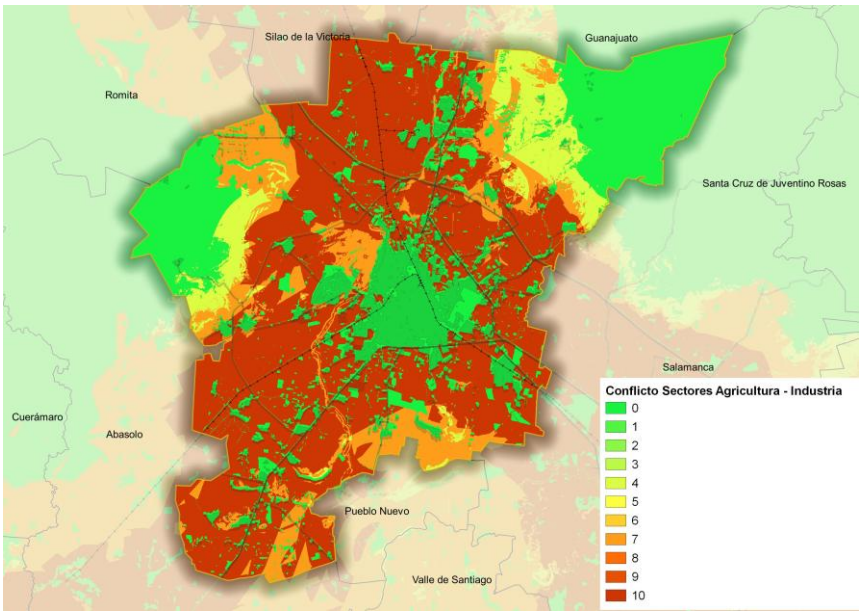

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conflicto agricultura – minería no metálica

El conflicto entre estos dos sectores se da principalmente por la apertura de bancos de materiales pétreos en zonas de producción agrícola, principalmente para la explotación de tepetate y en algunos casos de arenas u otros materiales. Las zonas de mayor conflicto se presentan en las áreas de menor pendiente en el municipio.

Figura 66. Conflicto agricultura y minería no metálica.

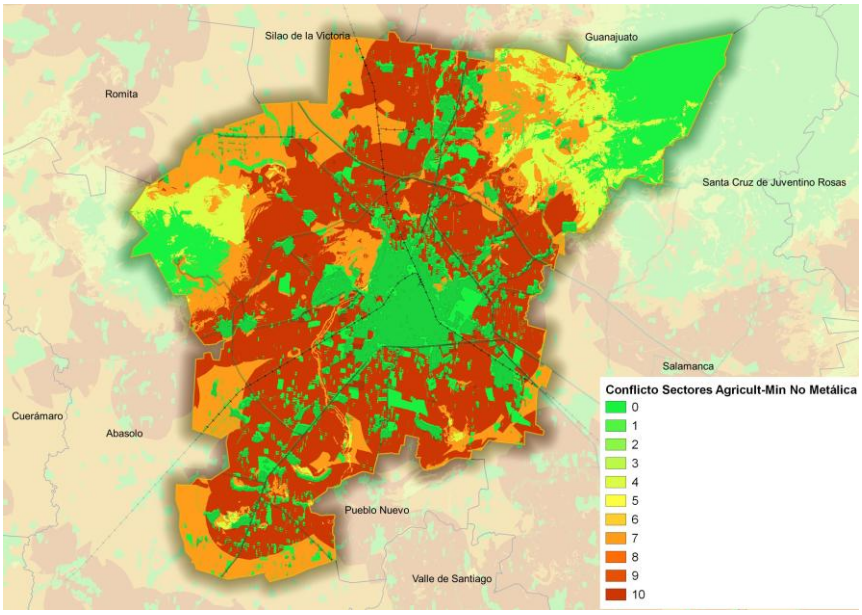

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conflicto agricultura – conservación

El conflicto entre estos dos sectores se origina por el crecimiento de la frontera agrícola a costa de ecosistemas forestales, principalmente en los sistemas rurales. Las zonas de mayor conflicto corresponden a los ecosistemas naturales de los cerros El Veinte, Arandas, Venado, Blanco, Bernalejo y la Cuenca Alta del Temascatío, y otros dispersos en el municipio.

Figura 67. Conflicto agricultura y conservación.

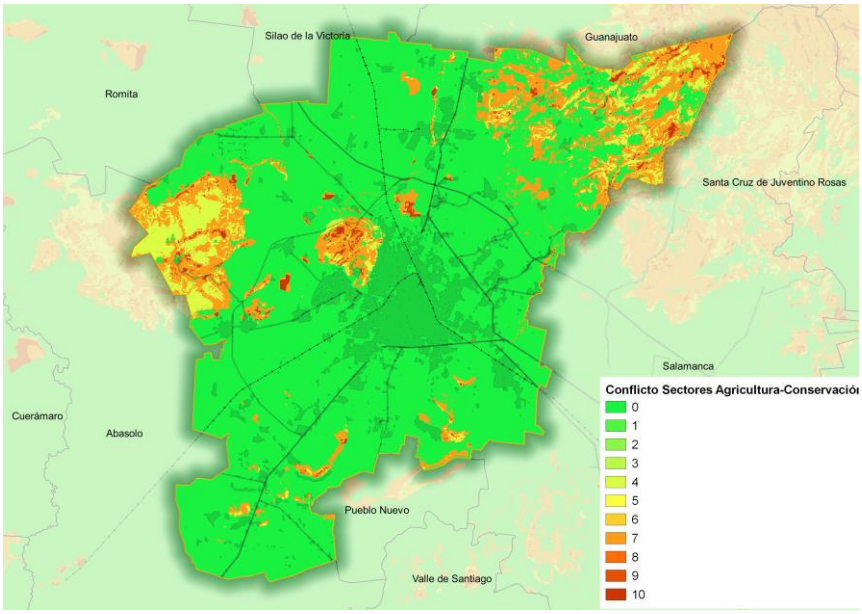

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conflicto asentamientos humanos – conservación

El conflicto entre la conservación y los asentamientos humanos, surge cuando estos últimos se establecen o expanden sobre zonas cerriles e incluso sobre áreas naturales protegidas. Las consecuencias de este conflicto son principalmente la pérdida de ecosistemas y su biodiversidad, la disminución de bienes y servicios ambientales, y zonas de recarga, así como los riesgos de deslizamientos de laderas para los pobladores asentados en esas áreas.

En el caso de Irapuato, algunos conflictos entre asentamientos humanos y conservación se presentan principalmente en el ANP Cerro de Arandas y Cerro El Veinte (ubicados en el corredor biológico) y al suroeste rumbo al municipio de Abasolo, tratándose de localidades rurales principalmente: El Conejo, Paso Blanco, Noria de Camarena, Nuevo Ejido de San Lorenzo, así como localidades colindantes que ejercen cierta presión hacia las zonas de conservación como Potrero de la Noria de Camarena, Guadalupe Paso Blanco, La Caja, Cuchicuato, San Cristóbal. Un caso en específico es la expansión de asentamientos humanos de la cabecera municipal de Irapuato sobre la parte sur del Cerro de Arandas, situación que denota la progresiva degradación de los recursos naturales.

Mapa 103. Conflictos asentamientos humanos – conservación.

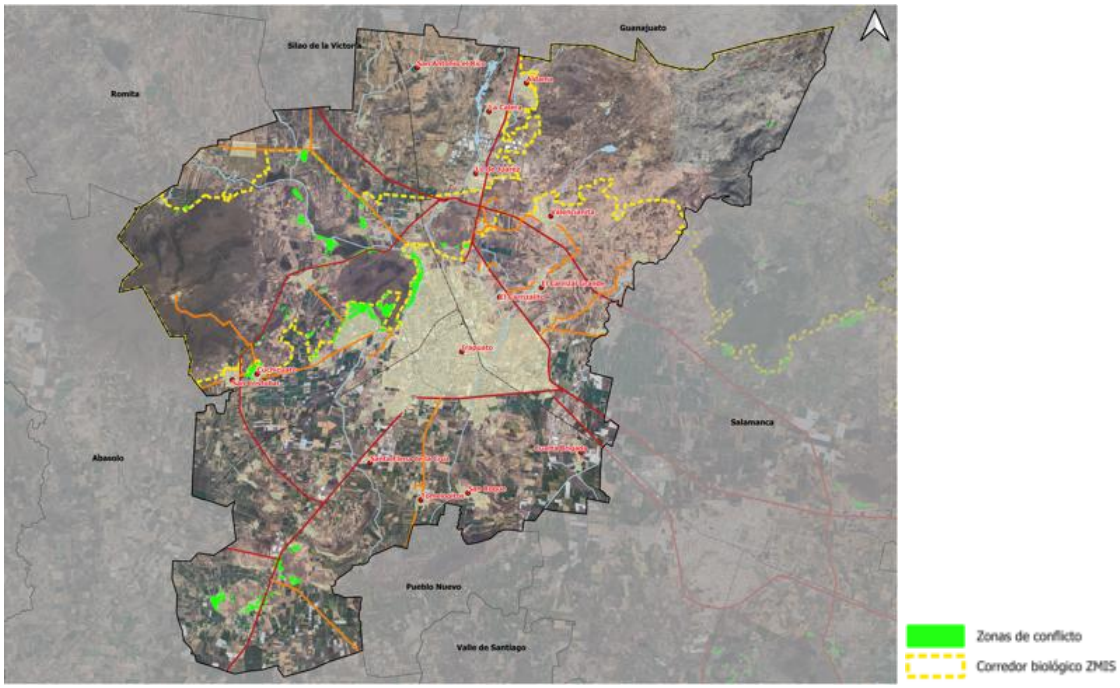

Fuente: Información municipal

En el PEDUOET 2040 del estado de Guanajuato coincide el conflicto en torno a la ciudad de Irapuato que colinda con el ANP Cerro de Arandas.

Figura 68. Conflicto asentamientos humanos y conservación.

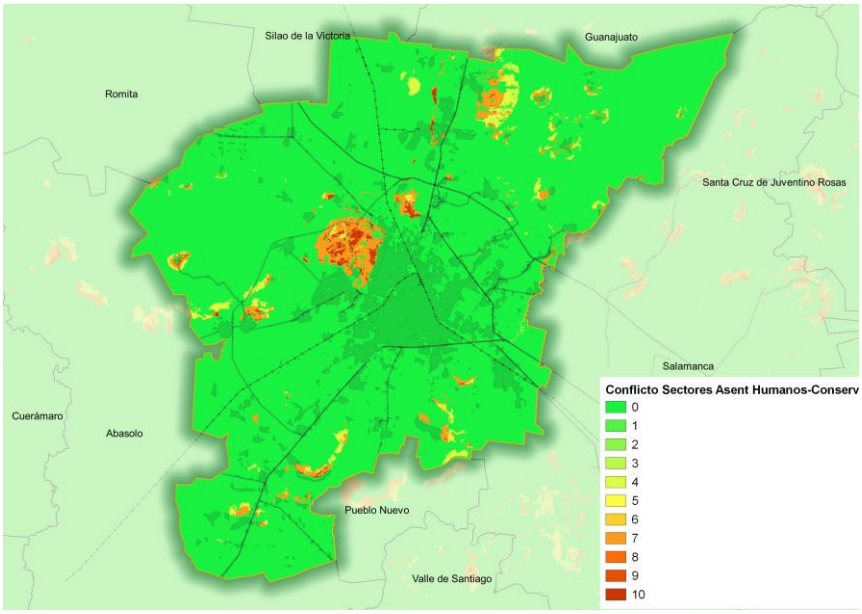

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conflictos asentamientos humanos – industria

El municipio de Irapuato cuenta con una importante variedad de actividades económicas, destacándose en el sector agroindustrial, metal-mecánico, automotriz y textil y de acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) en 2015 existían 2,047 unidades económicas en el área industrial (H. Ayuntamiento, 2016).

El territorio del municipio se encuentra dentro de los municipios de Guanajuato con mayor probabilidad de ocurrencia a incidentes por fenómenos químico-tecnológicos, ya que cuenta con varios parques y zonas industriales, así como y Centros de Distribución y Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (L.P.).

Las actividades productivas en los diferentes polígonos industriales implican el manejo, almacenamiento y consumo de sustancias químicas, así como su transporte, mediante vías terrestres o por ducto, así que los asentamientos humanos se ven vulnerables con el transporte de sustancias peligrosas y a las personas próximas al sitio del incidente. Los accidentes en el transporte terrestre son eventos que se consideran poco frecuentes; sin embargo, una liberación accidentada puede ocurrir y tener impactos al ambiente, a bienes materiales y a las personas próximas.

En Irapuato existen diferentes vías permitidas para el transporte de materiales peligrosos, entre las que se encuentran: libramiento nor-oriente; libramiento sur; libramiento nor-poniente; carretera Irapuato-Cuerámaro; carretera Federal 90 Irapuato-Abasolo; carretera Estatal Irapuato-Pueblo Nuevo; carretera Federal 45 Irapuato-Salamanca y la autopista de cuota a Salamanca. Para las vías férreas, la línea atraviesa la ciudad de Irapuato comenzando de la parte Sureste con dirección a Silao pasando por Pénjamo (Atlas Municipal de Peligros y Riesgos, 2013).

Las zonas industriales representan un impacto negativo en Irapuato por la cercanía cada vez mayor que tienen con los asentamientos humanos, la actividad industrial ocupa 931 hectáreas de la superficie del municipio (Atlas Municipal de Riesgos de Irapuato: Fenómeno Químico – Tecnológico).

Esta actividad ha ocasionado problemas relacionados con la salud de las personas debido a la emisión de contaminantes y partículas, que generan entro otros problemas, enfermedades respiratorias, malos olores y vulnerabilidad ante la ocurrencia de emergencias o contingencias de origen químico-tecnológico, afectando a 4094 habitantes que se encuentran dentro de los polígonos industriales.

Además de la contaminación y problemas a la salud de las personas por este conflicto, se generan riesgos por la falta de mantenimiento, de control y de acciones preventivas en las Estaciones de Servicio para expendio de diésel y gasolina, ya que llegan a tener acumulación de vapores al momento de llenar o descargar combustible, lo que repercute directamente en el bienestar y seguridad de los habitantes.

De acuerdo con datos reportados entre los años 2005-2012 se presentaron emergencias relacionadas con el fenómeno químico-tecnológico catalogados en fugas de sustancias toxicas e inflamables (92.11%), incendios y explosiones (4.51%), derrames de gasolina o aceite en ductos o por transporte (0.83%). Entre las colonias que reportaron fenómenos fueron Valle del Sol, Zona centro, Solidaridad, Barrio de Santa Julia y San Martín de Porres (Atlas Municipal de Peligros y Riesgos, 2013).

El conflicto entre ambos sectores se presenta además en la cabecera municipal de Irapuato y el sur de la localidad El Carrizal Grande, al oriente del corredor Irapuato-Salamanca, la carretera rumbo a León y el corredor Irapuato-Abasolo.

Mapa 104. Conflicto asentamientos humanos – industria.

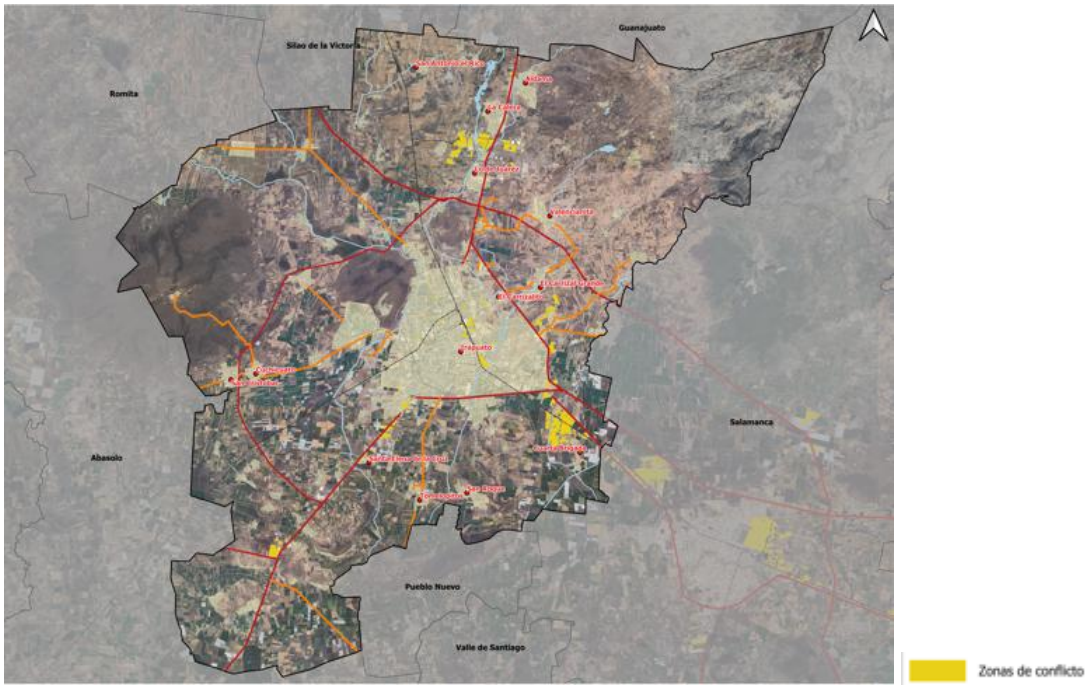

Fuente: Información municipal

En el PEDUOET 2040 del estado de Guanajuato existe una identificación amplia de este tipo de conflictos en torno a las principales ciudades en el centro del estado, desde Celaya hasta León, incluyendo la ZMIS; sin embargo, la escala utilizada es diferente, por lo que muestra áreas mucho más grandes y continuas a manera de potencialidad más que de delimitación precisa, a diferencia del presente Programa que delimita estos conflictos a menor escala.

En conclusión, en lo que corresponde a riesgos por fenómenos químico tecnológicos es recomendable establecer una vigilancia constante a las industrias que manejen materiales flamables o de alto riesgo, para lo cual deberá preverse zonas de protección, de amortiguamiento o la probable reubicación de las industrias a largo plazo. Para la identificación de los peligros a nivel municipal, es primordial identificar las instalaciones industriales que manejan sustancias peligrosas.

Figura 69. Conflicto asentamientos humanos e industria.

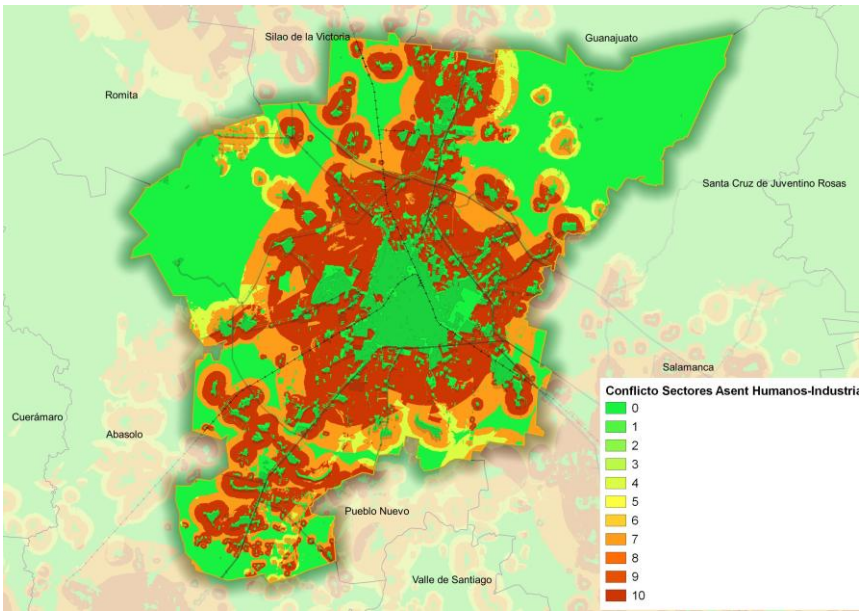

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conflicto asentamientos humanos – minería metálica

De acuerdo a la información del PEDUOET 2040, este conflicto puede presentarse debido al uso excesivo y mal tratamiento de contaminantes en el proceso de aprovechamiento y extracción de los minerales metálicos. En Irapuato son algunas áreas aisladas al nororiente y sur del municipio.

Figura 70. Conflicto asentamientos humanos y minería metálica.

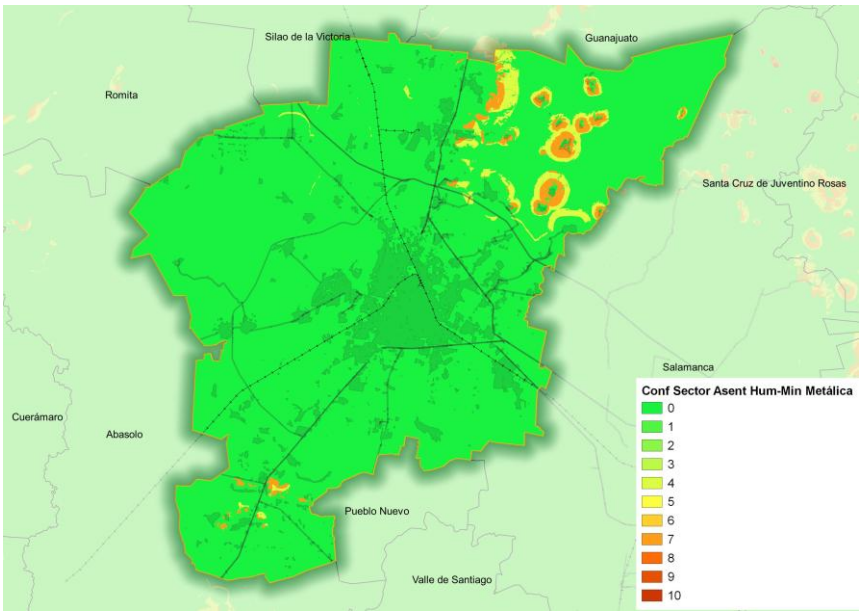

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conflicto asentamientos humanos – minería no metálica

De acuerdo a la información del PEDUOET 2040, este conflicto se da principalmente en zonas de bancos de materiales limítrofes a los centros de población; en Irapuato las zonas de mayor conflicto entre estos dos sectores se presentan en la periferia de las localidades urbanas y rurales.

Figura 71. Conflicto asentamientos humanos y minería no metálica.

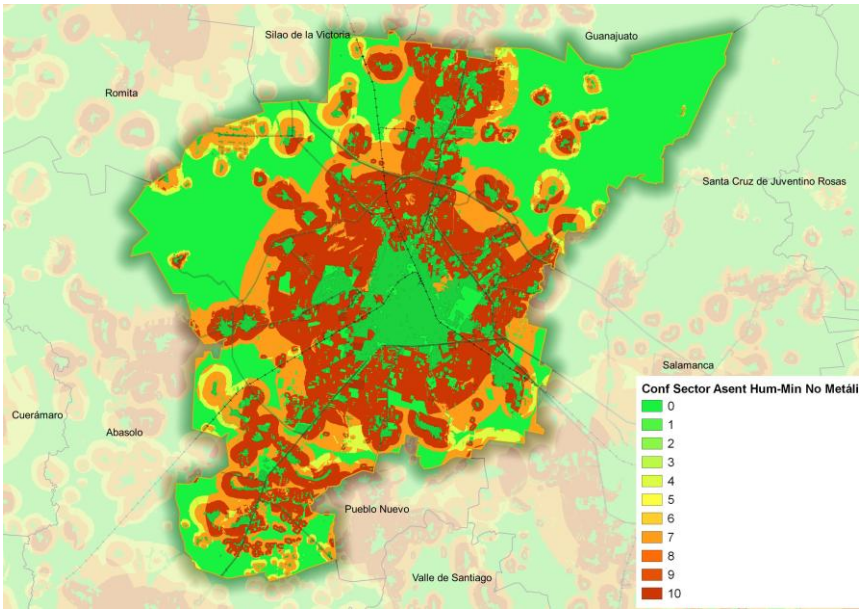

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conflicto forestal maderable – conservación

Algunas zonas que presentan este conflicto son: Cerros Blanco, de Arandas, El Güilote, El Veinte y Tamahula, donde se han presentado casos de extracción de madera tanto de los pobladores de las localidades cercanas, como de personas externas que la utilizan para fines comerciales de forma ilegal. También se presenta este conflicto en la porción noreste del municipio, en el ANP Municipal Los Encinos y en la Zona de Recarga de Mantos Acuíferos Las Cañadas.

Mapa 105. Conflictos Forestal Maderable y No Maderable – conservación.

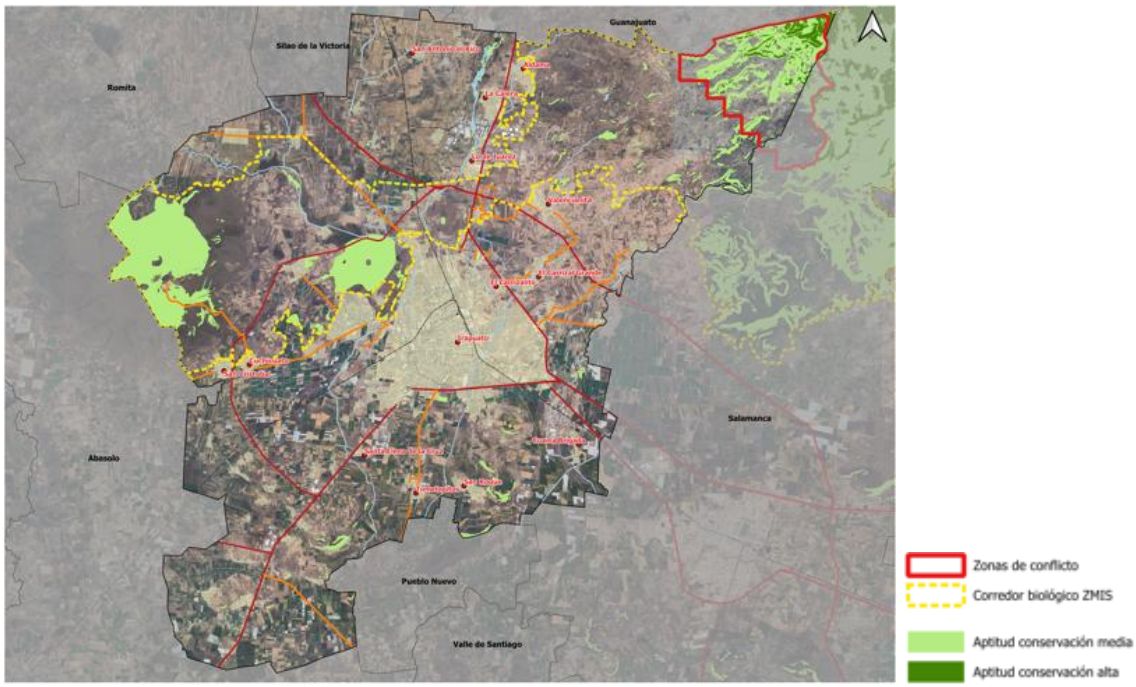

Fuente: Información municipal

Figura 72. Conflicto forestal maderable y conservación.

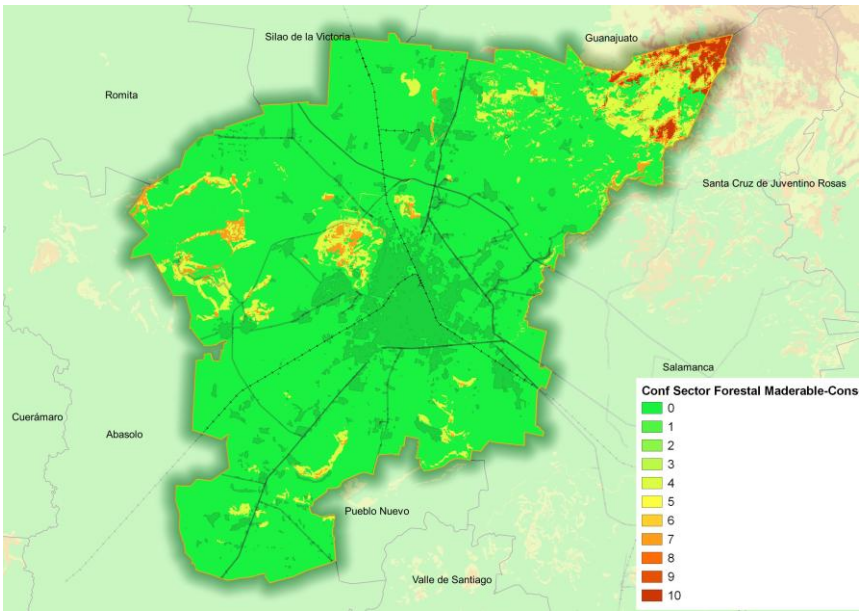

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conflicto forestal no maderable - conservación

El conflicto entre la conservación y forestal no maderable tiene que ver con actividades de extracción de flora y fauna para su comercialización. Para el caso de Irapuato, este problema se presenta en las áreas con mayor diversidad ecológica, como el ANP Cerro de Arandas, cerro El Veinte, la porción central y oriental del corredor biológico, que concentran

selvas bajas caducifolias y bosques de encino, selva baja caducifolia y matorral xerófilo, así como en el nororiente del municipio de Irapuato correspondiente al Área Natural Protegida Municipal Los Encinos, caracterizado por contener encinares.

Las actividades de extracción de flora y fauna incluyen algunas especies de cactáceas como nopal y garambullo, además de la captura y tráfico de aves canoras como son el cenzontle, el jilguero, la torcaza y el gorrión. Este tipo de conflicto ocasiona la disminución de la biodiversidad de la zona y problemas en las cadenas tróficas.

En el PEDUOET 2040 del estado de Guanajuato existe un patrón similar al descrito en este Programa, coincidiendo con zonas del corredor biológico metropolitano tales como las ANP Cerro de Arandas y Cuenca Alta del Río Temascatío, así como Cerro El Veinte.

Conflicto forestal – turismo alternativo

Este conflicto se presenta por el mal manejo de los recursos naturales que promueve la degradación de los ecosistemas, en Irapuato se presenta en mayor medida en la zona más alta de la cuenca del Temascatío. Esta zona es de alta importancia en el tema de turismo alternativo para Irapuato, en relación directa con la declaratoria como Área Natural Protegida Municipal Los Encinos, por lo que es necesario realizar los estudios de capacidad de carga turística en la zona, de manera que el conflicto entre ambos sectores sea mitigado.

Figura 73. Conflicto forestal y turismo alternativo.

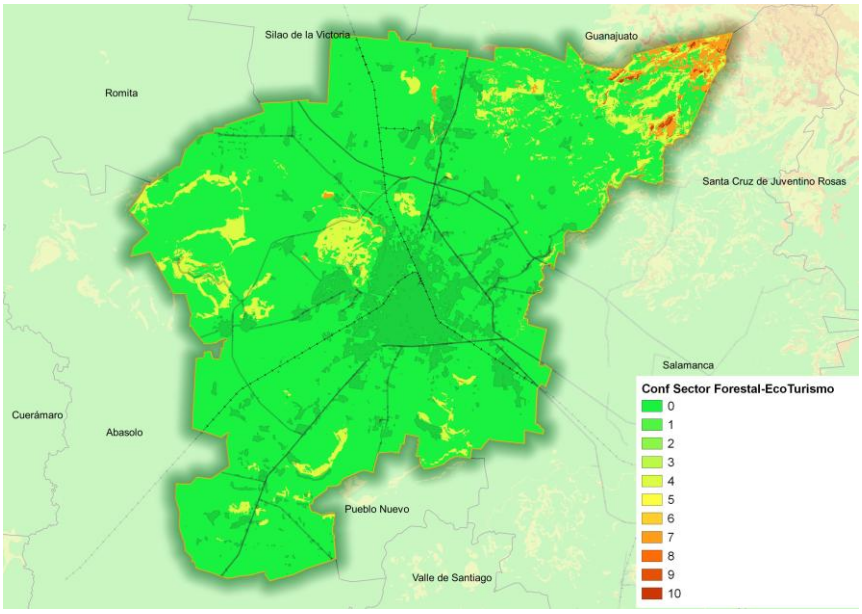

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conflicto ganadería – conservación

La incompatibilidad entre la ganadería y la conservación se hace presente cuando al existir grandes pastizales naturales y zonas de matorral, el ganado es dejado en libre pastoreo, propiciando zonas de agostadero en las cuales se degradan los recursos existentes,

además de que se propician grados de erosión de suelo que no permiten la regeneración de vegetación.

Para el caso del municipio de Irapuato, existe un fuerte conflicto por alta aptitud ganadera en la porción central del corredor biológico y oriente del ANP Cerro de Arandas, así como cerro ubicado al noreste del municipio. La aptitud ganadera media se presenta en una gran parte del mencionado polígono de conectividad ecológica y destaca su sobreposición con las zonas de aptitud alta y media de conservación ubicadas en la porción noreste, el Cerro de Arandas y Cerro El Veinte.

Mapa 106. Conflictos Ganadería – conservación.

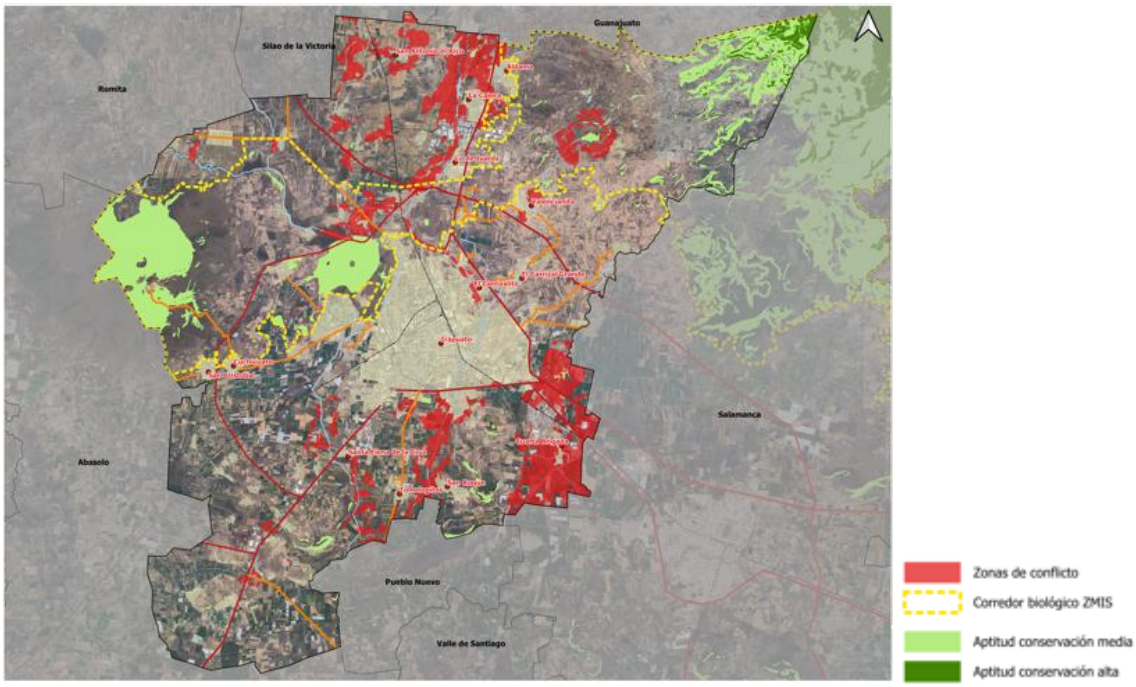

Fuente: Información municipal

En el PEDUOET 2040 del estado de Guanajuato se reporta un conflicto centrado también en zonas relacionadas con el corredor biológico metropolitano tales como las ANP Cerro de Arandas y Cerro El Veinte.

Figura 74. Conflicto ganadería y conservación.

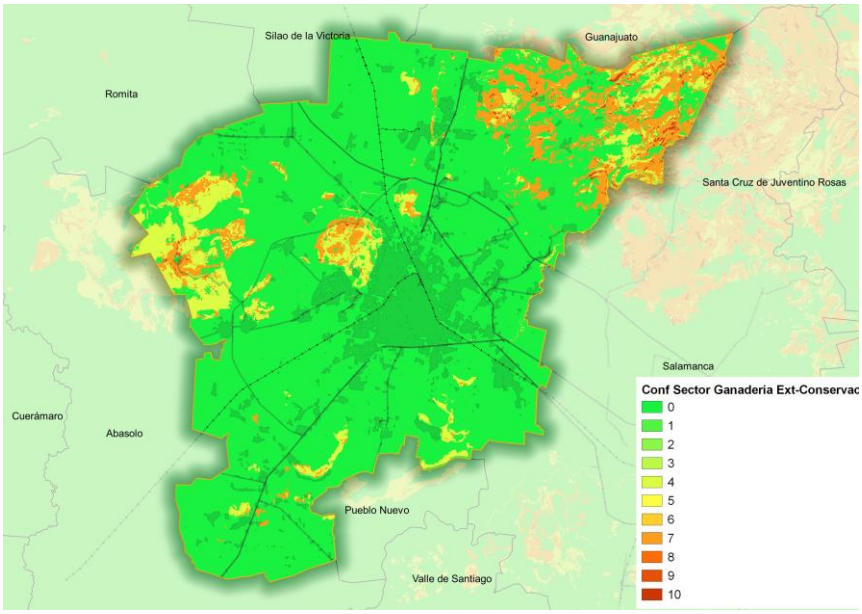

Fuente: Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conflicto ganadería –turismo alternativo

La incompatibilidad entre estos sectores se hace presente por el libre pastoreo del ganado hacia zonas atractivas para el turismo alternativo por lo cual la localización de los conflictos entre estos sectores se asemeja a los conflictos entre la ganadería y la conservación.

Figura 75. Conflicto ganadería y turismo alternativo.

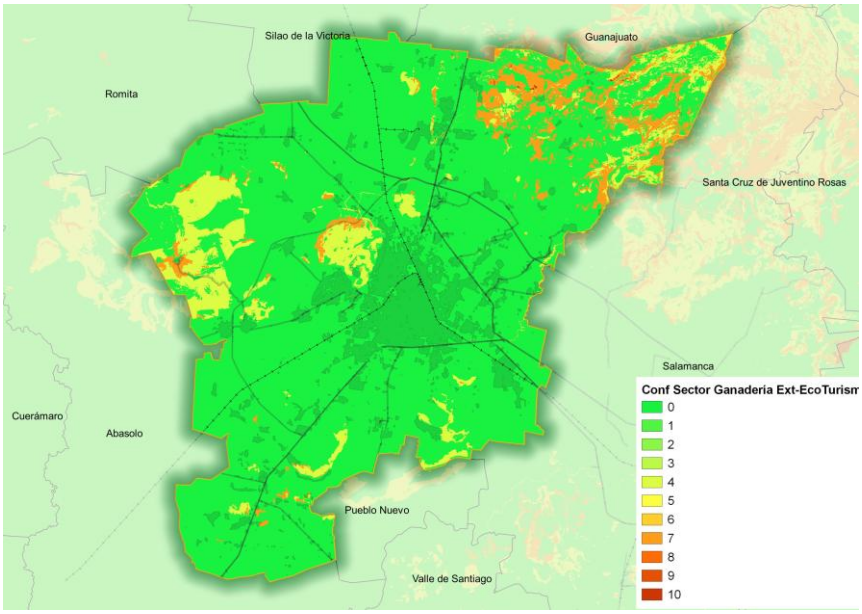

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conflicto minería no metálica – conservación

El conflicto entre minería y conservación se presenta principalmente en las zonas cerriles. En el municipio de Irapuato los conflictos se presentan en la porción noreste en el ANP Municipal Los Encinos y cerca del ANP Cuenca del Río Temascatío, así como como un polígono de menor dimensión al oriente de la localidad de Aldama.

Cabe destacar que derivado de las condiciones de pobreza y marginación, existe un interés de los habitantes establecidos en zonas cercanas a los cerros por explotar bancos de material, lo cual a mediano y largo plazo afecta las ANP y sus respectivos bienes y servicios ambientales.

Mapa 107. Conflictos Minería – conservación.

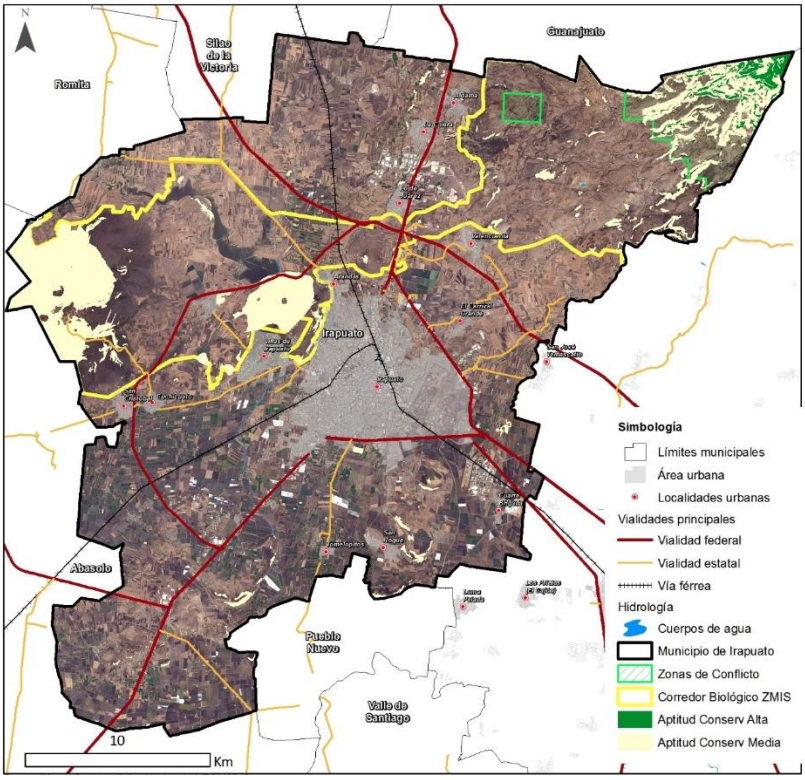

Fuente: Información municipal

En el PEDUOET 2040 del estado de Guanajuato se reporta un patrón similar al conflicto reportado en el presente programa respecto a la minería no metálica que incluye las zonas como el ANP Cerro de Arandas y Cerro El Veinte.

Figura 76. Conflicto minería no metálica y conservación.

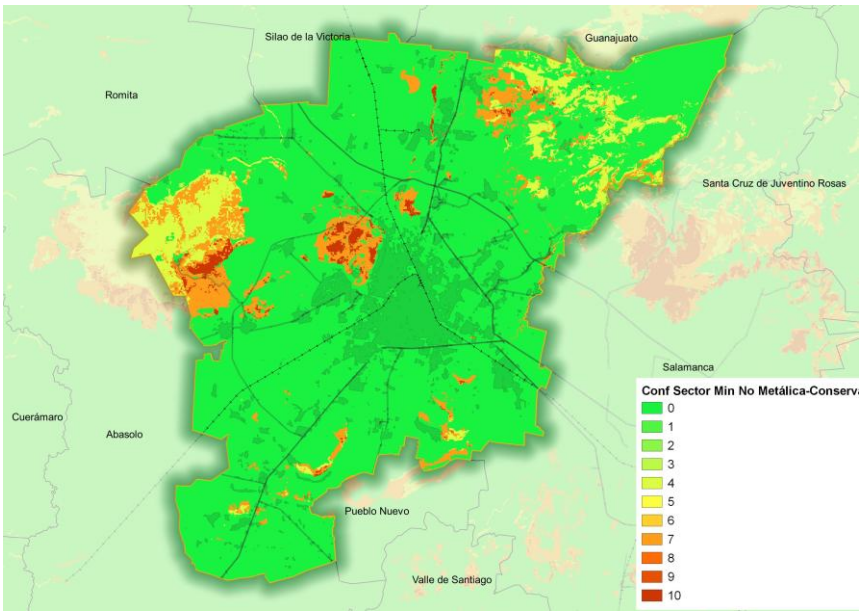

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

Conflicto minería metálica – conservación

Este conflicto se genera particularmente por la extracción de minerales metálicos a cielo abierto provocando un impacto importante en los ecosistemas terrestres, que en el caso de Irapuato se presenta con mayor intensidad en la zona del Área Natural Protegida Municipal Los Encinos y las inmediaciones, incluida la zona de recarga de mantos acuíferos “Las Cañadas”.

Figura 77. Conflicto minería metálica y conservación.

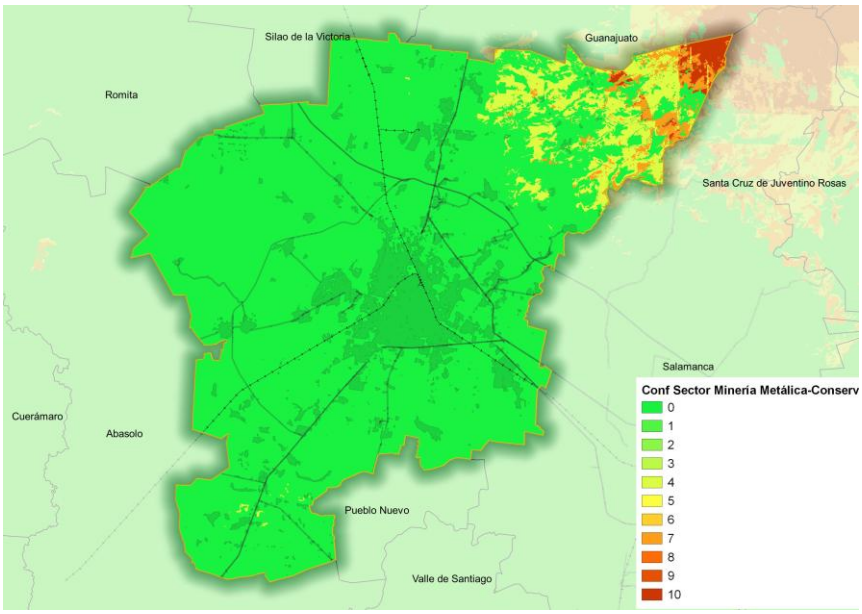

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2040

III.6.4 Ámbitos de Atención Estratégica (AAE's)

Se entiende por AAE aquel fenómeno, tema o sector que tiene una importancia estratégica para detonar un cambio positivo o negativo en el desarrollo de determinado territorio. Es un fenómeno que genera encadenamientos con otros fenómenos, pero que se identifica como el más importante, pues al incidir en él, se pueden generar efectos positivos en cadena. Se le denomina "ámbito" porque aplica a todo el territorio metropolitano.

Los ámbitos incluyen:

- Fenómeno o problema concreto de la ciudad o una oportunidad para su desarrollo, y que, por su magnitud, características o comportamiento, es fundamental para su presente y/o para su futuro.
- Es causa de otros fenómenos o problemas, o los encadena de forma tal, que es o se vuelve determinante o condicionante de ellos.
- Es por naturaleza, interdisciplinario, intersectorial e intergubernamental.

Para detectar los grandes fenómenos, problemas u oportunidades de desarrollo que requieren atención prioritaria, ya sea por su importancia, gravedad o profundidad, o porque son causa de otros fenómenos, con base en el análisis FODA y el árbol de problemas, se definieron vertientes de **Atención Estratégica (AAE´s),** las cuales servirán como base para la formulación de las políticas, estrategias y la cartera de proyectos estratégicos.

AAE1. Expansión urbana dispersa, descontrolada e insustentable

El patrón de urbanización de Irapuato se caracteriza por su carácter expansivo y disperso. Se estima que mientras la población creció 2.3 veces en el periodo 1980-2018, la mancha urbana creció 5.9 veces, lo que indica un crecimiento desequilibrado entre población y superficie urbana, es decir, la población se expande sobre todo el territorio con patrones de baja densidad, lo que ocasiona la ocupación insustentable de la superficie.

La tendencia actual de ocupación de Irapuato es hacia las zonas periféricas del centro de población y se acentúa, además, en las localidades urbanas con mayor población y cercanas a las principales vías de comunicación.

Algunas de las características de expansión y dispersión son las siguientes:

- La periferia de Irapuato ha ido creciendo principalmente en función de intereses de desarrolladores inmobiliarios. En el periodo 2006 - 2017 se han desarrollado un total de 324 conjuntos habitacionales que incluyen 26 mil 007 viviendas, que tienen un lote promedio de 115.22 m^2 y una superficie construida promedio de 80.64 m^2 (CONAVI, 2018). Esta política habitacional ha generado como efecto negativo un esquema carente de continuidad y contigüidad, y un patrón de crecimiento insustentable basado en la expansión física, cuyo resultado es una zona extensiva con poca altura cuyo suelo urbanizado es sub ocupado. Entre los fraccionamientos dispersos de la cabecera municipal y de los principales centros de población sobresalen el Fraccionamiento Urbi Villa del Rey y el Desarrollo en Condominio habitacional horizontal Hacienda de Aldama.

- En el caso de la densidad habitacional, se registra un patrón de disminución de dicha variable, derivado del proceso de expansión periférica que ha experimentado el municipio lo anterior entre el período de 1980 a 2015. En Irapuato la densidad habitacional 2015 es de 12 viviendas por hectárea[182] y las zonas periféricas del área urbana son las de menor grado de consolidación habitacional. Posteriormente se observa un incremento entre el período de 2015 a 2020, a una densidad de 14 viviendas por hectárea.
- La contraparte del crecimiento urbano disperso es la existencia de vacíos interurbanas, los cuales, de acuerdo con un análisis de fotointerpretación, suman un aproximado de 1,292.14 hectáreas, que representan el 10.30% del suelo urbano del municipio.
- Existen asentamientos humanos irregulares establecidos sobre zonas de cerros, de ríos y canales, tales como Bellavista, Vista Hermosa, Ampliación Bella Vista, Jardines del Dique, Camino Real de Lo de Juárez.
- Derivado de la ubicación de Irapuato en un emplazamiento de llanura, existen zonas que actualmente siguen siendo utilizadas por la agricultura, pero que se van transformando paulatinamente en asentamientos humanos, generalmente de forma irregular y desordenada y, sobre terrenos agrícolas de alta calidad.
- Es importante mencionar que la tendencia de crecimiento urbano sobre el corredor de la carretera 45, además de propiciar el establecimiento de asentamientos por sus ventajas de conectividad, se ha presentado como un factor determinante para la conurbación de los municipios, la trascendencia de los límites político-administrativos y la consecuente concentración metropolitana. Algunas localidades como San Antonio el Chico y Cuarta Brigada han aumentado su superficie, principalmente por la cercanía con las industrias establecidas en la zona.
- Respecto a la expansión urbana e industrial, los asentamientos humanos superan el 17% del suelo municipal, reflejando un crecimiento urbano acelerado que compite con la agricultura y desplaza ecosistemas. La reducción de áreas verdes altera el clima local, incrementando la vulnerabilidad a eventos climáticos extremos.
- En síntesis, la tendencia de crecimiento de Irapuato se ha caracterizado por la expansión sobre vías de comunicación; el déficit de un sentido integrador y funcional; la escasa consolidación de la cabecera municipal y las localidades urbanas; el flujo de la población y la expansión de vivienda sobre las áreas rurales próximas; los procesos de especulación; y la priorización de las actividades urbanas por encima de las actividades primarias, consideradas por muchos años como propias de las zonas rurales.

Tendencia de crecimiento de Irapuato

- El crecimiento de Irapuato se ha dado principalmente de manera desordenada en la periferia de la cabecera municipal. El crecimiento disperso se ha presentado hacia el suroeste, en algunas localidades como Providencia de Pérez y La Soledad, las cuales se encuentran en las inmediaciones de la carretera 90 con destino a Abasolo, de igual forma sobresalen las localidades de Tomelópez y Tomelopitos, ubicadas sobre la carretera hacia Pueblo Nuevo.
- En el norte del municipio se presenta el mayor crecimiento, ya que existe una posible conurbación entre las localidades de Lo de Juárez, La Calera, Purísima del Progreso y Aldama, las cuales, además de encontrarse en las inmediaciones de la carretera

[182] De acuerdo con ONU-Hábitat (2014)[182], para que una ciudad pueda considerarse “compacta” deberá cumplir con una densidad habitacional de 75 viv/ha.

45 con dirección al municipio de Silao, se encuentran cerca del Parque Industrial Castro del Río, situación que propicia la búsqueda de mayores sitios habitacionales, y procesos de especulación.

- En general se considera que estas localidades con procesos de expansión urbana funcionan como subcentros urbanos, por el tamaño de su población y por la concentración de bienes y servicios, además de que se conectan con la cabecera municipal por medio de las principales vías de comunicación.

A pesar de las condiciones actuales de crecimiento en Irapuato, existe la posibilidad de reorientar y consolidar la expansión urbana por medio de la anticipación de acciones y el establecimiento de condicionantes en las etapas de ejecución de proyectos de impacto territorial a realizarse, con el objetivo de disminuir la cadena de problemas espaciales-ambientales que la afectan.

AAE2. Contaminación, deterioro ambiental y riesgos

Áreas Naturales Protegidas

La importancia de las Áreas Naturales Protegidas radica en que son porciones del territorio cuyo fin es conservar la biodiversidad representativa de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos, y de los servicios ambientales (CONANP, 2018). En Irapuato se localizan 2 Áreas Naturales Protegidas, el ANP Cerro de Arandas, decretada por el estado en 2005 y modificado su decreto en 2012; y la de más reciente creación. el ANP Los Encinos, declarada por el municipio en 2022.

- En Irapuato el ANP Cerro de Arandas ha presentado procesos de deterioro relacionados principalmente con los conflictos ocasionados por la presión inmobiliaria y su consecuente demanda de bienes y servicios, así como por la expansión de la frontera agrícola sobre suelo forestal.
- La falta de difusión o actualización de los programas de manejo de las ANP y, la falta de conciencia social y educación ambiental, han ocasionado el desconocimiento por parte de los pobladores cercanos a la zona y de la población en general para su cuidado y conservación.
- El sobrepastoreo, los incendios forestales, la extracción y comercialización ilegal de flora y fauna, la extracción de leña y materiales pétreos, y las afectaciones por el crecimiento urbano son solo algunos de los factores que se han presentado principalmente en el ANP Cerro de Arandas y que han degradado su estado y fomentado la disminución de la biodiversidad.
- Algunos de los servicios ambientales que ofrecen las ANP se relacionan con la captura de carbono, producción de humus y la recarga de acuíferos.
- El crecimiento urbano acelerado y las presiones sobre los recursos naturales hacen al municipio de Irapuato, particularmente vulnerable a los impactos del cambio climático. Fenómenos como las olas de calor, inundaciones urbanas, escasez de agua, deterioro ambiental y pérdida de suelo agrícola ya han comenzado a manifestarse con mayor intensidad, afectando la calidad de vida de la población y la sostenibilidad del desarrollo local.

Además del ANP, las zonas cerriles son otras áreas de Irapuato que presentan problemas de degradación, principalmente por la extracción de madera, materiales pétreos, y flora y fauna, además de los impactos negativos por la expansión de la frontera agrícola y de asentamientos humanos, y su consecuente generación de residuos sólidos, descarga de aguas residuales y demanda de servicios e infraestructura. Algunos de los cerros afectados son El Veinte y Cerro Blanco.

Contaminación del agua, aire y suelo

La contaminación del agua, aire y suelo en Irapuato se presenta como consecuencia de las diversas actividades económicas, principalmente relacionadas con la industria y la agricultura. La actividad industrial en específico, sus emisiones contaminantes y sus descargas de agua contaminada sin ningún tratamiento a los cuerpos de agua, son solo algunos de los factores que han contribuido para la degradación de los mantos freáticos, la degradación del suelo y la contaminación atmosférica.

La actividad agrícola, por otra parte, con la tecnificación y el consecuente uso de agroquímicos, ha favorecido la pérdida de fertilidad de los suelos agrícolas, así como la contaminación de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos. Además de las actividades industriales y agrícolas, el crecimiento urbano se considera como otro factor que impacta en la contaminación, ya que la generación de residuos sólidos, el asentamiento humano irregular, el establecimiento de tiraderos a cielo abierto, la presencia de rastros clandestinos, la descarga urbana a ríos y en general la falta de conciencia sobre el cuidado del medio ambiente, han ocasionado la pérdida de zonas de conservación y la degradación del medio natural.

Contaminación y degradación del agua

El establecimiento paulatino de industrias y los procesos de expansión urbana, con su consecuente dinámica, son factores que han ocasionado la degradación y contaminación de los cuerpos de agua superficial y subterránea existentes en Irapuato, como son ríos, arroyos y canales. El caso específico de las industrias y su forma de manejo de residuos; las descargas urbanas; la existencia de rastros clandestinos, e incluso la falta de educación ambiental y cuidado de los recursos por parte de los pobladores, son factores que han determinado y agravado el grado de contaminación que presentan hoy en día los cuerpos de agua.

Ríos	Problema
Río Silao	Se encuentra inmerso en zona urbana, por lo que en sus orillas es evidente la presencia de basura y escombro, además del color verde característico de procesos de degradación y contaminación. Se presentan malos olores y plagas de insectos y roedores.
Río Guanajuato	Presenta alta concentración de coliformes fecales y sólidos suspendidos totales (SST) (Llantas, basura, muebles, etc.) lo que ocasiona malos olores y además la presencia de plagas de insectos y roedores.
Río Temascatío	Se considera como uno de los ríos más contaminados de México, por su ubicación cercana a la ciudad industrial y asentamientos humanos. Presenta altos niveles de demanda bioquímica de oxígeno y degradación por descargas domésticas e industriales que incluyen coliformes fecales, fósforo, grasas y aceites; materia flotante; nitrógeno total; plomo; sólidos sedimentables; y sólidos suspendidos totales.

La sobreexplotación y contaminación de los mantos acuíferos es otro problema presente en Irapuato, ya que el uso de grandes cantidades de agua para los sectores industrial, urbano y agrícola, ha reducido los niveles freáticos y ha ocasionado el consecuente aumento de profundidad en los niveles de extracción de agua, el cual llega hasta los 700 metros. Los acuíferos en los que se ha presentado este problema son el Irapuato-Valle, que

ocupa el 84% del territorio metropolitano y el Silao-Romita (14.5%). De acuerdo con el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA), en 2018 indican existen 1,011 pozos en Irapuato y sus principales usos son: agrícola (77%), público urbano (14%), industrial (5%) y doméstico (1.6%). La contaminación de los acuíferos se da principalmente por el uso de agroquímicos utilizados en la actividad agrícola.

Contaminación por emisiones

De acuerdo al Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio y Precursores, Guanajuato 2021, las principales fuentes contaminantes de emisiones al aire en Irapuato son las móviles, de área y fijas. Dentro de las móviles sobresalen todos los vehículos automotores (ferrocarriles, aviones, camiones, automóviles, motocicletas, etc.) que contribuyen con emisiones de CO, de compuestos orgánicos volátiles, SO2 y NOx, producidos durante la combustión. En el caso de las fuentes fijas, estas se dividen en puntuales y de área, e incluyen actividades relacionadas con la industria.

En el caso de la Irapuato la fuente más importante de emisión de NOx, COV y CO son las móviles, en tanto que las fuentes de área son el origen más significativo de partículas PM10, PM 2.5 y NH3. Las principales fuentes fijas de contaminación son las industrias textiles, manufactureras, químicas, procesadoras de productos vegetales y animales, etc.; y éstas son las principales emisoras de SO2.

Contaminación del suelo

La contaminación del suelo en Irapuato se presenta principalmente por los siguientes factores: tiraderos de basura no controlados, uso excesivo de agroquímicos y la existencia de pasivos ambientales. En el primer caso, relacionado con los residuos sólidos, sobresale que en Irapuato se ubica un sitio de disposición; el cual no cuentan con las condiciones de infraestructura y capacidad necesarias para su funcionamiento, así como con el tratamiento adecuado de los residuos para evitar la infiltración de lixiviados al subsuelo.

Otro factor es el uso excesivo de agroquímicos, que al igual que los lixiviados de los residuos sólidos, se infiltran al subsuelo, ocasionando procesos de erosión y la consecuente pérdida de fertilidad. Esta situación se agrava al considerar que Irapuato forma parte del Distrito de Riego 011 (Módulo VII Irapuato y Módulo XII Purísima), el cual se cataloga como el primero en cuanto a superficie y producción a nivel Organismo de Cuenca y que se caracteriza por el uso potencial de agroquímicos y de agua para alcanzar esos niveles de producción.

El último factor, relacionado con los pasivos ambientales que influyen en la calidad del suelo, incluye los casos específicos de los bancos de materiales existentes en Irapuato, como es el caso del Banco de Material Aldama.

Riesgos y resiliencia

Los riesgos que presenta Irapuato se relacionan principalmente con actividades humanas (sanitarios y químico-tecnológicos), y con fenómenos naturales (geológicos, hidrometeorológicos). La existencia del Atlas de Riesgo Municipal y sus derivados Planes de Contingencia, han permitido la identificación de zonas afectadas por riesgos y zonas vulnerables o susceptibles a los mismos.

Dentro de los principales riesgos sobresalen los siguientes:

Geológicos

Los riesgos geológicos en Irapuato se relacionan con la presencia de fallas geológicas y fracturamientos que afectan la infraestructura urbana y rural, además de que ponen en riesgo a la población establecida próxima a los mismos. En el caso de Irapuato se tienen registradas 22 fallas geológicas localizadas, entre otras zonas, frente al Puente de Guadalupe, los Bordos del Río Guanajuato, las vías del ferrocarril, los fraccionamientos Villarreal, Segunda Sección Valle de las Flores y Rancho Colón.

Existe además la susceptibilidad media de deslizamientos de laderas en zonas cercanas a elevaciones, como es el caso del ANP Cerro de Arandas, que afectan directamente a las localidades de San Cristóbal, Cuchicuato, Villas de Irapuato, Lo de Juárez, La Calera, Valencianita y San Roque.

Hidrometeorológicos

Los riesgos hidrometeorológicos se relacionan, entre otros aspectos, con los fenómenos ocasionados a partir de inundaciones por precipitaciones y desbordamientos de ríos. Para el caso de Irapuato, las áreas de inundación se localizan principalmente cerca de los ríos y canales de riego, y estos riesgos se intensifican cuando existe un excedente en la precipitación pluvial. Irapuato en específico presenta riesgo por desbordamiento del río Guanajuato, que afecta anualmente las viviendas colindantes al cauce y a zonas de cultivo; la colonia Carmelitas y Residencial Floresta son las más afectadas por este fenómeno.

Químico – Tecnológicos

Los riesgos químicos - tecnológicos en Irapuato se relacionan principalmente con la operación de la Refinería de PEMEX; la estación de transferencia de PEMEX inserta en la ciudad industrial; los hornos para la fabricación de ladrillos, las líneas de conducción del gas natural; los gasoductos de PEMEX y el problema del robo de combustible. Además de las emisiones contaminantes generadas por estas industrias, las cuales afectan la calidad del aire y la salud de las personas, se considera que la falta de mantenimiento en la operación de las mismas promueve riesgos para la población, principalmente por la presencia de posibles contingencias industriales.

Sanitarios

Los riesgos sanitarios en Irapuato surgen, entre otras causas, por la descarga de residuos (sin tratamiento previo) a los drenajes municipales, por el depósito de basura a cielo abierto y por el funcionamiento inadecuado de las plantas tratadoras de agua. Una fuente importante de descargas contaminadas son los rastros clandestinos, los cuales no cumplen las normas de funcionamiento y carecen de instalaciones de incineración, por ello, los desechos sólidos son enviados a lotes baldíos urbanos y suburbanos y al relleno sanitario, y los líquidos son tirados al drenaje municipal y canalizados a plantas tratadoras. Además de los rastros clandestinos, las descargas y desechos urbanos generan otro punto de contaminación y riesgo para los pobladores.

Un caso específico de tiraderos a cielo abierto es el ubicado entre las localidades de Hacienda El Llanito y Rancho Nuevo de Llanito, el cual es un lote baldío que ha sido

utilizado por muchos años como tiradero y que con el paso del tiempo va extendiendo su superficie. Además de este tiradero sobresale el relleno sanitario Peñitas, el cual ha rebasado su capacidad y es un sitio no controlado.

AAE3. Inclusión y calidad de vida

Pobreza y Marginación

- Derivado de Índice de Calidad del Entorno de la CONAPO, Irapuato tiene un índice de Marginación de 58.76 y Grado de marginación a nivel municipal clasificado como Muy bajo.
- Respecto a la medición de la pobreza, el CONEVAL identifica para 2020, un Coeficiente de Gini de 0.397 y Razón de ingreso de 0.150 en el municipio de Irapuato.
- De acuerdo con datos 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en Irapuato el 35.5% del total de la población se encuentra en situación de pobreza (el 31.88% se encuentra en pobreza moderada y el 4.22% en condiciones de pobreza extrema).
- En 2020, de acuerdo a datos del CONEVAL, la población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 26.6%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 10%.
- Las principales carencias sociales de Irapuato en 2020 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación.
- A nivel estatal, en 2020, la población ocupada con ingresos de más de 1 hasta 2 salarios mínimos a partir de 15 años y más, es de 947,448 habitantes.

Educación

- Para 2020, se registró una tasa de alfabetización en la población de 15 años y más del 99.05%.
- En 2020, los principales grados académicos de la población de Irapuato fueron Secundaria (33.4% del total), Preparatoria o Bachillerato General (22.8%) y Primaria (20.2%).
- La tasa de analfabetismo de Irapuato en 2020 fue 3.94%. Del total de población analfabeta, 36.5% correspondió a hombres y 63.5% a mujeres.
- El 4.77% del total de la población mayor de 15 años es analfabeta.
- En el año 2020, la población de 15 años y más sin primaria completa es de 33.46%.
- El porcentaje de población con nivel de escolaridad básico en 2020 fue del 52.6%.
- El promedio de años de escolaridad en Irapuato es de 9.7 por encima de la media estatal 0.7 años superior al estado, cifra que equivale al tercer año de secundaria de la educación básica. Esta situación repercute principalmente en la incorporación de la población a la fuerza de trabajo activa en las empresas de mayor tecnificación, y tiene implicaciones negativas en la adquisición de un trabajo formal y en la percepción de ingresos.
- Del total de la población de 3 a 14 años, el 15.74% no asiste a la escuela.
- El 60.7% de las viviendas particulares habitadas no dispone de computadora en 2020.

Grupos vulnerables

- Existen procesos de envejecimiento en la población. En 1980 el porcentaje de población de 65 años y más fue 3.75% respecto al total de la población, y para el año 2015 representó el 5.94%. Estas cifras indican un aumento absoluto de 24,864 personas en este grupo de edad, que se encuentran propensas a la insuficiencia de ingresos y a la falta de protección social, además de que se incrementa la dependencia a terceros (INEGI, 2015). Para 2020, del total de la población mayor de 65 años, el 13.92% no es derechohabiente.
- Para 2020, en Irapuato había 43,422 personas adultas mayores de 65 y más años, de los cuales 62 personas hablan lengua indígena y 6,044 no son derechohabientes.
- Del total de la PEA, el 40.9% lo representan las mujeres; de este total el 98.88% están en condición ocupada.
- En 2010 las personas con discapacidad representaron el 4.96% de la población mayor de 12 años. De este total mayor de 12 años, el 48.5% presenta limitaciones de movilidad, el 23.2% limitaciones para ver, el 8.2% con limitación mental y el 7.9% para escuchar; el resto de las discapacidades se relacionan con la dificultad para comunicarse, atender del cuidado y aprender. Uno de los problemas asociados con este estrato de población es la escasa o nula infraestructura de acceso para las personas con capacidades diferentes, ya que las rampas son las únicas adecuaciones existentes en Irapuato. El 69% del total de vialidades existentes no cuenta con rampas para sillas de ruedas. En 2020, del total de la población el 3.6% tiene alguna discapacidad.
- Para 2020 la condición de discapacidad en población de 12 años y más, está presente en 32,068 personas.
- Con respecto a la población con condición de alguna lengua indígena en Irapuato, ésta representa el 0.13% de la población mayor de 3 años, es decir, 770 personas. Existe una disminución considerable de las personas monolingües, situación que pone en riesgo, derivado de la falta de apoyo y fomento a este sector, la desaparición de estas lenguas indígenas.

Vivienda

- Con respecto al tema de vivienda y acceso a servicios públicos, de acuerdo con INEGI (2020), sobresale que en Irapuato el 1.5% de las viviendas particulares habitadas no disponen de drenaje, el 0.2% no dispone de energía eléctrica, el 3.9% se abastecen de agua por medio de acarreo (pipas, pozos, ríos, recolección de lluvia, etc.), y el 24.02% presenta alguna condición de hacinamiento. Además, las viviendas construidas con materiales precarios o poco durables en techos representan el 0.28% y las viviendas con piso de tierra el 1.41%.
- Existen bajas tasas de población con derechohabiencia a servicios de salud. De acuerdo con INEGI (2020), del total de población de Irapuato el 19% no se encuentra afiliada a ningún servicio de salud (112,661 personas).

En general las carencias sociales más graves en Irapuato se relacionan con el acceso a la seguridad social y servicios de salud; el rezago y deserción educativa; la existencia de personas en pobreza extrema; la escasa accesibilidad para personas con discapacidad; y el acceso a salarios dignos y a servicios básicos en vivienda, así como rezago en materia de servicios públicos, equipamiento urbano, infraestructura urbana y espacios públicos.

AAE4. Competitividad de los sectores económicos y empleo

El municipio de Irapuato, en conjunto con Salamanca, Celaya, Cortazar, Villagrán, Silao y León, forman parte del Corredor Industrial del Bajío, el cual se caracteriza por su excelente posición geográfica dentro del país, lo que permite desplazamientos eficientes de transportes y una fuerte intensidad en sus interacciones. Además, Irapuato forma parte central del sistema de ciudades del “Diamante de México”, caracterizado por consolidar un sistema urbano altamente desarrollado con potencial de dinamización de los procesos de desarrollo.

Sectores productivos

En Irapuato se ha presentado una diversificación paulatina de las actividades económicas, ya que, a partir del sector predominante derivado de la vocación y potencialidad del suelo, el sector agrícola ha representado una de las principales actividades productivas que con el paso del tiempo fue especializándose hasta convertirse en un sector agroindustrial enfocado a incrementar los niveles de producción agrícola. Otra de las actividades que se ha hecho presente y que pertenece al sector secundario es la industrial, la cual se especializa, entre otros aspectos, en la generación de energías, desarrollo automotriz, textiles y sustancias químicas. Además, es importante resaltar la presencia del sector terciario con el comercio, y la presencia de actividades cuaternarias relacionadas con el establecimiento de centros enfocados a la investigación.

Para el caso específico del sector agrícola, se destaca que Irapuato forma parte del Distrito de Riego 011 “Alto Lerma”, el cual se considera el de mayor superficie, producción y valor de la producción a nivel Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, además de que en su territorio se encuentran dos de los 11 módulos de riego. En el 2018 en la superficie de suelo agrícola destinada a siembra en Irapuato, se registran 240.06 km2 en Agricultura de riego y 259.95 km2 en Agricultura de temporal, para 2019, registró un volumen de producción agrícola con respecto a la superficie cosechada de 529 mil 818 toneladas. en el Censo Agropecuario 2022, se determinó cerca de 13,492.7 Ha de la superficie agrícola de riego.

Los problemas principales que obstaculizan el desarrollo de la actividad agrícola en Irapuato son: la falta de organización de los productores para hacer más rentable la producción y comercialización de sus productos, la presencia de informalidad en la actividad, la falta de obras de riego, las fuertes sequías, la pérdida de fertilidad y mala calidad de algunos terrenos, la falta de créditos y de insumos, carencia de asistencia técnica y, la falta de programas adecuados a las condiciones particulares de la región.

Otro problema importante relacionado con la actividad agrícola es la reducción paulatina de aproximadamente 3,600 hectáreas en su superficie, de las cuales casi la mitad fueron a consecuencia del crecimiento urbano, y la otra mitad por la instalación de industrias e infraestructura (Información Municipal).

Respecto al sector secundario sobresale su importancia en el contexto nacional, ya que la posición geográfica de Irapuato y las vías de comunicación existentes, facilitan el traslado y distribución de mercancías, producto de las actividades industriales, entre las que sobresalen con mayor importancia, el sector automotriz, la agroindustria, la fabricación de textiles y el tratamiento de sustancias químicas. A nivel municipal existen 5 parques y 2

zonas industrial que albergan a 46 empresas que tienen entre sus países de origen a Japón, Alemania, España, Francia y Estados Unidos.

El comercio al por mayor y al por menor, en conjunto con la industria y la construcción, han sido las actividades que aportan el mayor porcentaje de la producción bruta registrada en Irapuato, con un valor cercano a los 51 millones de pesos, además de que concentran al mayor número de población ocupada. En el caso del comercio, el cual forma parte del sector terciario, sobresalen problemas relacionados con el desplazamiento de comercios locales y la disminución de la producción local, principalmente por la llegada de cadenas comerciales. Además, un problema recurrente es la presencia de comercio informal no controlado, principalmente en la zona céntrica del centro de población, lo que repercute en aspectos de imagen, movilidad y seguridad.

De acuerdo con la Secretaría de Economía (Diagnóstico Económico de Irapuato abril 2024), para el 2018 el PIB de Irapuato representó el 13.9% del PIB estatal, lo que refleja la importancia del municipio en la generación de valor agregado en Guanajuato. En los sectores secundario y terciario, con el 45.2% y el 53.6% respectivamente, son los que aportan mayor representación al PIB municipal, con algunas actividades como la industria manufacturera y el comercio al por mayor y al por menor.

Empleo y competitividad

Con respecto al empleo y la competitividad, se considera la siguiente información:

- La tasa de informalidad laboral en 2015 fue de 44.5% del total de la población ocupada.
- Del total de la población ocupada, el 29.7% percibe entre uno y dos salarios mínimos y 7.2% (63,888 personas) hasta un salario mínimo, por lo tanto, la tasa de empleo precario es de 37%.
- En Irapuato, se registra un promedio de 6 mil 245 pesos como salario mensual de los trabajadores de tiempo completo, mostrando un coeficiente de Gini de 0.41, esto es, un nivel medio de desigualdad de ingreso en la población.
- La población ocupada sin ingresos a nivel municipal en 2015 suma 33 mil 765 personas, así como 85 mil 641 trabajadores reportan laborar más de 48 horas a la semana.
- El Instituto Estatal de Capacitación (IECA) tiene como objetivo, impartir e impulsar la capacitación y formación de personas altamente calificadas para el trabajo, propiciando su inserción laboral, el autoempleo y el desarrollo económico. Irapuato cuenta con 1 de los 28 IECA existentes a nivel estatal.
- Irapuato forma parte del “Polígono del Conocimiento, investigación y emprendimiento INFORUM”; zona que concentra centros de investigación e instituciones educativas que impulsen el desarrollo de la ciencia y la tecnología, a fin de impulsar la competitividad del municipio y la entidad.

- A nivel estatal, se identifican acciones como el “Programa de Fortalecimiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas” (productividad y competitividad de MiPyMEs) y el “Programa Emprendedor”, ambos coordinados por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES).

AAE5. Gobernanza y coordinación metropolitana

Gobernanza

- En el 2015, en Irapuato un porcentaje de participación de 57.1% de titulares mujeres se registra en la administración municipal.
- La deuda municipal se convierte en un factor que incide en la prosperidad de una ciudad y determina muchas de sus capacidades de respuesta a las demandas y exigencias de la gestión
- Irapuato en 2015 registra un promedio de ingresos brutos propios de 20.4% (11.5% proviene de impuestos, el 4.8% de derechos y el 2.1% de aprovechamientos); el 26.3% de participaciones federales y el 40.5% de aportaciones federales y estatales. Para 2025 el Ingreso Estimado es de 2,515,550,311mdp, del cual el 70.61% representa el ingreso federal y el 29.39% recursos fiscales y financiamiento.
- Con respecto a la percepción sobre disponibilidad de información pública sobresale, de acuerdo con el IPLANEG, que en el caso de Irapuato la percepción es muy buena en cuanto a la experiencia en trámites, así como en la confianza en las instituciones del orden público, sin embargo, tiene una calificación media en la evaluación de servicios públicos.
- De acuerdo con el índice de Competitividad Urbana 2016, Irapuato tiene un promedio de participación ciudadana del 39.1%.

Seguridad

- La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del tercer trimestre de 2024 coinciden con la percepción de las y los ciudadanos de Irapuato. Respecto la percepción de inseguridad, en septiembre de 2024, el 86.4% de los residentes de Irapuato mayores de 18 años consideraron que era inseguro vivir en la ciudad. Esto colocó a Irapuato entre las ciudades con la mayor percepción de inseguridad a nivel nacional.
- Por otro lado, respecto al conflicto y confrontación, los habitantes de Irapuato mayores de 18 años tuvieron un porcentaje relativamente bajo (13.5%) reportaron haber tenido conflictos o confrontaciones directas con familiares, vecinos, compañeros de trabajo, negocios o autoridades durante el tercer trimestre de 2024.

- Justicia penal

- En materia penal de delitos contra mujeres en Irapuato, es importante resaltar el predominio de casos de violación y abuso sexual, ya que se presentaron 10 y 3 casos respectivamente en 2017. En el 2020, de acuerdo con información del Centro de Comunicaciones del Municipio (CECOM) se recibieron 6,706 llamadas por concepto de violencia contra las mujeres, desglosándose en violencia familiar (4,604 llamadas), violencia de pareja (1,140 llamadas) y otros atentados contra la familia (962 llamadas).
- Algunos de los temas de mayor preocupación en las personas mayores de 18 años en Guanajuato, se relacionan en orden de importancia, con la inseguridad, el aumento en los precios, el desempleo, la corrupción, la pobreza, la salud, la falta de castigo a los delincuentes, la educación, el narcotráfico, la escasez de agua y los desastres naturales.
- Con respecto a los espacios públicos o privados en los que los habitantes del estado de Guanajuato perciben mayor inseguridad sobresalen: los cajeros automáticos, el banco, la calle, el mercado, el transporte público y los parques o centros recreativos.

III.6.5 Zonas de Atención Estratégica (ZAE's)

Es el "pedazo" de territorio donde los fenómenos estratégicos ocurren, siendo parte integral de ellos, ya que las condiciones y características de la geografía, de los recursos naturales y condiciones ambientales y del espacio construido (patrón de ocupación territorial), condicionan los fenómenos sociales y económicos y en algunos casos, los determinan.

Las Zonas de Atención Estratégica (ZAE´s) son porciones del territorio que, por sus características y problemáticas particulares, requieren de una atención integrada. Son zonas de la metrópoli consideradas como estratégicas, ya sea para potenciar el desarrollo o para resolver los problemas más relevantes. Su delimitación está en función de la focalización de uno o más fenómenos en el territorio, vinculados con los AAE´s.

Por lo tanto, las ZAE´s derivan de una visión estratégica del desarrollo y son la expresión espacial de problemas y soluciones complejas.

Mapa 108. a Zonas de Atención Estratégica (ZAE's) urbano – territoriales.

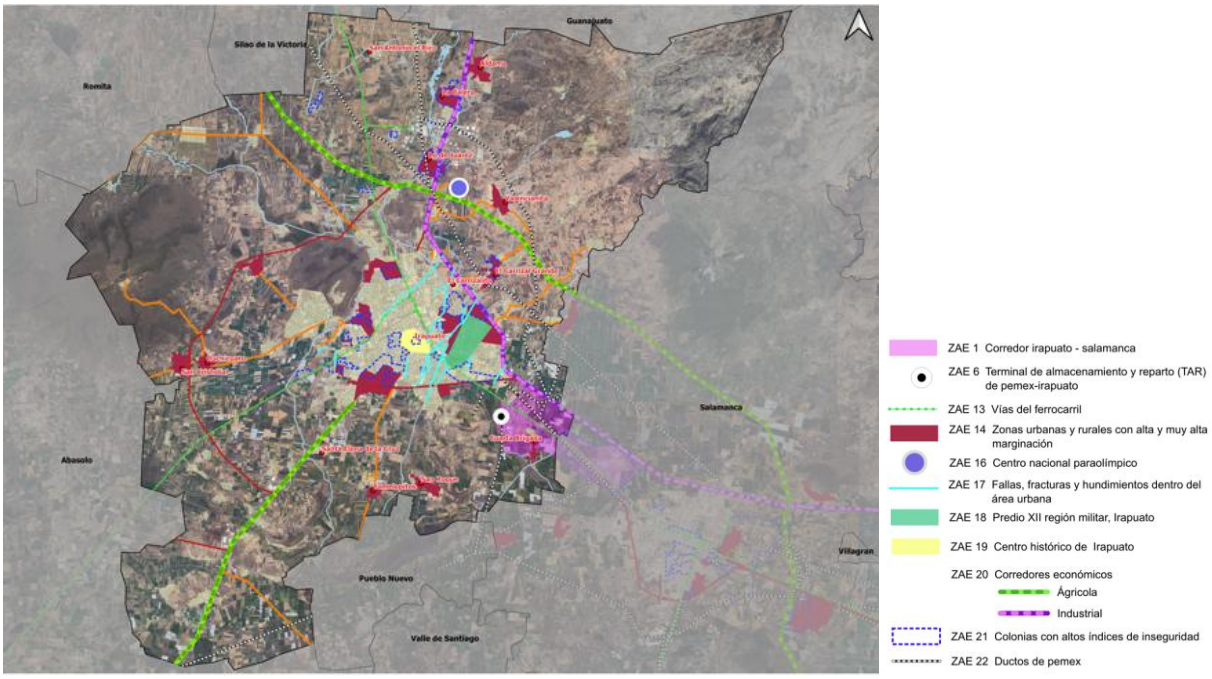

Fuente: Información municipal a partir de los resultados del diagnóstico del presente Programa.

Mapa 108. b Zonas de Atención Estratégica (ZAE's) ambientales.

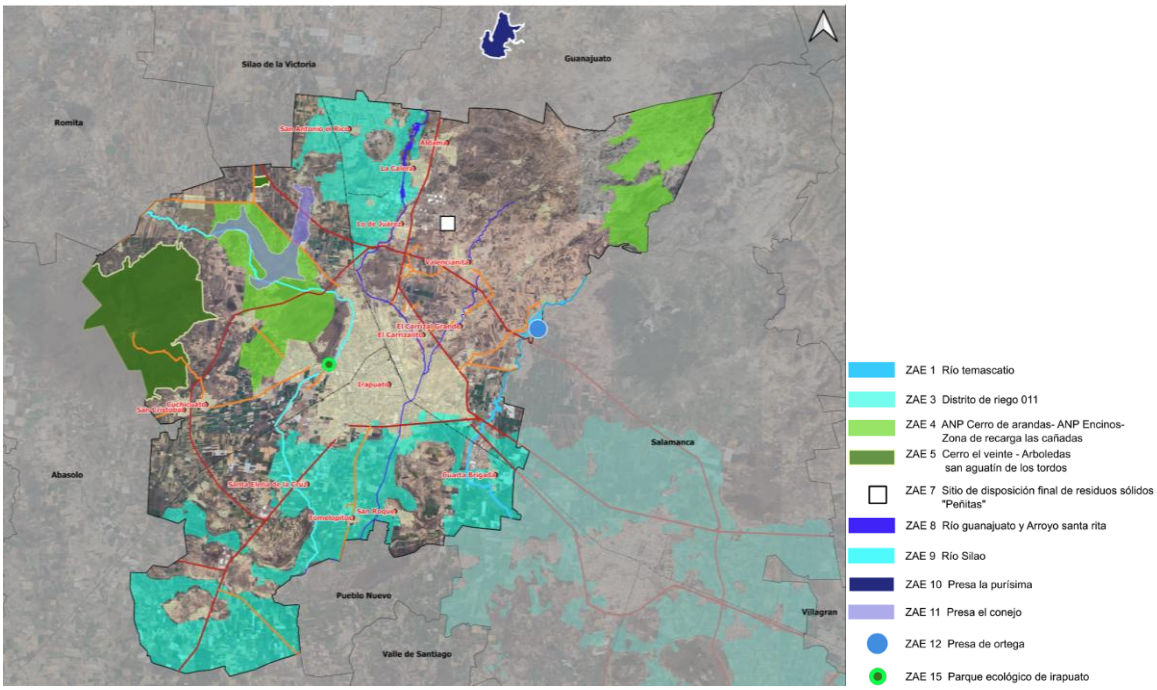

Fuente: Información municipal a partir de los resultados del diagnóstico del presente Programa.

ZAE 1. Corredor Irapuato – Salamanca

- El corredor propicia la continuidad física entre los dos municipios, además de que fomenta relaciones de funcionalidad que sobrepasan los límites jurídico-administrativos. Sin embargo, la consolidación del corredor se ha caracterizado por ser fragmentado, discontinuo y desordenado.
- Está constituido como un corredor de tipo industrial y agrícola, aunque también integra centros de investigación, universidades, parques tecnológicos y asentamientos de tipo habitacional.
- Se conforma como el principal elemento estructurante del sistema metropolitano.
- El control y la administración de los usos del suelo del corredor se constituyen como los elementos clave para el desarrollo sustentable de la ZMIS.
- Además del potencial económico que representa, es un sitio clave para la movilidad urbana-regional de la ciudad lineal que se conforma en el corredor del Bajío.

ZAE 2. Río Temascatío

- Se considera como uno de los 15 ríos más contaminados de México, y en él se vierten diversos desechos generados del corredor industrial, entre los que se encuentran: hidrocarburos, glicerinas, grasas animales y vegetales, residuos inorgánicos como plásticos, llantas, muebles.
- Presenta altos niveles de demanda bioquímica de oxígeno y degradación por descargas domésticas e industriales que incluyen coliformes fecales, fósforo, grasas y aceites; materia flotante; nitrógeno total; plomo; sólidos sedimentables; y sólidos suspendidos totales.
- La empresa LALA DERIVADOS LÁCTEOS, S.A. DE C.V. ha rebasado en cinco años (216 ocasiones) las descargas autorizadas de residuos al Río Temascatío, descargando en promedio 22,842 toneladas de sustancias tóxicas en este periodo de tiempo. La PROFEPA clausuró la empresa de manera temporal el día 5 de junio de 2017 para corregir la situación y reparar el daño.
- El Río Temascatío presenta coliformes, residuos sólidos suspendidos, descargas municipales y toxicidad por químicos.

ZAE 3. Distrito de riego 011

- El DR 011 se integra por 11 módulos de riego, entre los que sobresalen: Módulo VI. Salamanca, Módulo VII. Irapuato y Módulo XII. Purísima; es el sexto Distrito con mayor superficie a nivel nacional. Del Organismo de Cuenca VIII Lerma – Santiago, el DR 011 es el más representativo en cuanto a superficie (37.9%), producción (20.48%) y valor de la producción (30.92%).
- En Canal Antonio Coria, elemento de la infraestructura del DR 011 y canal principal del sistema, presenta serios problemas de contaminación por descargas urbanas y por residuos sólidos. Este canal recorre los dos municipios de la ZMIS y se caracteriza por insertarse en el área urbana, situación que pone en riesgo a la población, principalmente por la incidencia de accidentes relacionados con muertes y lesiones de personas por caídas al canal.
- Otro riesgo de las descargas de residuos sólidos y líquidos al canal, se relaciona directamente con el riego de cultivos con agua contaminada.

ZAE 4. ANP Cerro de Arandas, ANP Municipal Los Encinos y Zona de Recarga Las Cañadas

- El Cerro de Arandas, fue decretado como Área Natural Protegida el 25 de Noviembre de 2005 en la categoría de uso sustentable, contaba con una superficie de 5,240.1502 hectáreas, sin embargo, el 14 de febrero de 2012 tuvo una nueva declaratoria en la que se disminuyó su superficie a 4,816.2304 hectáreas, lo que indica una reducción de 423.9 hectáreas que representan el 8% de la superficie original.
- Su programa de manejo fue publicado el 02 de noviembre de 2007, cuenta con siete subprogramas y cuatro zonas: Zona de protección: Porción norte del cerro del Bernalejo y la porción sureste del ANP. Zona de aprovechamiento sustentable: Porción oeste y sur. Zona de uso público: Centro del ANP y Zona de restauración: extremo sureste del ANP.
- Las actividades que pueden llevarse a cabo en el ANP están establecidas en el Programa de Manejo, y dependiendo de la zona podrían realizarse actividades agrícolas, pecuarias, forestales, turísticas de bajo impacto, recreativas, educación ambiental, investigación biológica, ecológica, arqueológica e histórica, manejo integral de ecosistemas, entre otras.
- El ANP constituye un sitio de recarga importante para el acuífero Silao-Romita, un refugio importante para aves residentes y migratorias, y es una zona importante para la Mariposa Monarca en su tránsito por el Estado de Guanajuato.
- A su interior se incluyen monumentos naturales de relevancia histórica como el Cerro del Piloncillo (Bernalejo) y parte del Cerro de Arandas, donde se han encontrado vestigios arqueológicos.
- De acuerdo a los listados de flora y fauna disponibles en la página web de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, el área alberga 187 especie de fauna, de las cuales 2 corresponden a peces, 9 a anfibios, 18 a reptiles, 130 a aves y 28 a mamíferos. De las anteriormente listadas, 13 de ellas corresponden a especies con estatus de protección y endémicas; así como 245 especies de flora, con 3 especies en categoría de riesgo en la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- Los problemas ambientales que sobresalen en el ANP son: Captura y tráfico de aves canoras y especies de flora; depósito de sedimentos o azolves en la Presa El Conejo, acarreados por los escurrimientos aguas arriba; incendios forestales; en los cerros de Arandas y La Loma se presentan problemas por sobrepastoreo, extracción de leña, afectaciones por el crecimiento urbano de la ciudad de Irapuato, así como la disminución de la diversidad y abundancia de vegetación; el cerro de Bernalejo presenta problemas por extracción de materiales pétreos, afectaciones por el crecimiento urbano de la ciudad de Irapuato y erosión severa; en los terrenos agrícolas se registran problemas por agotamiento del suelo debido a la falta de rotación de cultivos; afectación por la construcción del denominado 4° Cinturón Vial y; desconocimiento por parte de la población de la Declaratoria y Programa de Manejo del ANP.
- El ANP Municipal Los Encinos fue declarada a nivel municipal en el 2022. Cuenta con una superficie de 2,138.7584 hectáreas.
- El ANP Municipal Los Encinos cuenta con una riqueza en diversidad de formas y paisajes, lo que trae consigo una diversidad de ecosistemas y por consiguiente de flora y fauna. Los principales usos del suelo en el sitio son pastizal inducido, bosque

de encino, pequeñas porciones segregadas de selva baja caducifolia y agricultura de temporal.

- Su localización al nororiente del municipio le otorga un valor estratégico para la conectividad biológica regional, así como para el mantenimiento de servicios ecosistémicos esenciales.
- Es indispensable publicar a la brevedad el Programa de Manejo que estructure las actividades a realizarse con visión de conservación de los ecosistemas para el cumplimiento de los objetivos de la declaratoria.
- La Zona de Recarga de Mantos Acuíferos Las Cañadas fue declarada por el Ayuntamiento de Irapuato en el año 2023, cuenta con una superficie de 1261.26 Ha.
- La ZRMA Las Cañadas cuenta con tres subzonas determinadas: Subzona de Restauración, subzona de Protección y subzona de Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales.
- En la subzona de protección se identifican especies como sotol (*Dasylirion acrotrichum*), casahuate (*Ipomoea arborescens*), tepehuaje (*Lysiloma acapulcense*), palo dulce (*Eysenhardtia polystachya*), tortuga (*Kinosternon integrum*), tilcuate (*Drymarchon melanurus*), vibora de cascabel (*Crotalus molossus*), garza morena (*Ardea herodias*), cernícalo americano (*Falco sparverius*), mapache (*Procyon lotor*), lince (*Lynx rufus*) zorrillo manchado (*Spilogale gracilis*) y venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*).
- En la declaratoria se describen acciones y programas para la protección de ecosistemas, conservación y mantenimiento de los bienes ambientales y recursos hídricos, así como indicadores asociados a las acciones y estrategias planteadas para cada uno de los programas.

ZAE 5. Cerro El Veinte

- Es una de las zonas de mayor importancia para la fijación de carbono, recarga de acuíferos, y además de las pocas zonas del municipio de Irapuato con presencia de vegetación de tipo selva baja caducifolia, que implica la existencia de biodiversidad diferente al resto del territorio.
- En conjunto con el ANP Cerro de Arandas y Cerro Blanco, conforman un corredor biológico que favorece la preservación de especies y biodiversidad en el municipio.
- Sobresalen zonas con pastizal inducido y agricultura de temporal.
- Algunos de los problemas que presenta es la extracción ilegal de flora y fauna y, la tala de árboles.

ZAE 6. Terminal de almacenamiento y reparto (TAR) de PEMEX – Irapuato

- Se ubica dentro de la Ciudad Industrial de Irapuato y del corredor económico Irapuato – Salamanca (Carretera 45).
- De acuerdo con las especificaciones generales para el diseño y construcción de plantas de almacenamiento y distribución tipo “a” PEMEX, se establece que todas las terminales de almacenamiento deben estar ubicadas fuera de zonas urbanas con el fin de preservar la integridad de la población; sin embargo, el crecimiento urbano ésta alcanzando a esta infraestructura.

- Al igual que el resto de las empresas e industrias establecidas en la Ciudad Industrial, la TAR contribuye a la contaminación del aire y del agua, específicamente del río Temascatío, el cual cruza esta zona industrial. Además, se considera una zona de riesgo por sobrepasar en algún momento su capacidad de almacenamiento, y por su cercanía con las localidades de San Antonio El Chico y Cuarta Brigada.

ZAE 7. Sitio de disposición final de residuos sólidos "Peñitas"

- Se ubica a dos kilómetros de la carretera Irapuato-León, en el Ejido Peñitas entre los poblados de Valencianita, Lomas del Marqués y Peñitas. Los ejidatarios ejercieron un acuerdo con el municipio para arrendar el terreno, por lo que se requiere de un contrato vigente para que sea permitida la disposición final de residuos sólidos.
- Tiene una superficie de 33 hectáreas y diariamente se depositan alrededor de 450 toneladas de basura.
- De acuerdo al dictamen técnico informativo número DGOT/DOA/DT/SDF/001-2016, este sitio de disposición final no cumple con las disposiciones establecidas en la NORMA-083-SEMARNAT-2003, en materia de especificaciones de protección ambiental para su funcionamiento, por lo que es considerado como "sitio controlado" y no como "relleno sanitario".
- La separación de residuos se realiza en sitios no autorizados a lo largo del camino al tiradero, mismos que constituyen un foco de infección.
- La carencia de infraestructura y condiciones necesarias para el tratamiento de los residuos ocasiona, entre otros problemas, la generación de lixiviados que se infiltran al subsuelo y contaminan el suelo y los mantos acuíferos, así como malos olores, presencia de plagas y focos de infección. En la zona es posible y necesaria la consolidación de la infraestructura que complemente la gestión integral de los residuos sólidos, hasta su disposición final.
- En la periferia del sitio de disposición final, a 2.5 km, viven aproximadamente 227 habitantes de la comunidad de Peñitas, a 2 km en Valencianita 3,343 habitantes y a 1.8 km Lomas del Márquez, quienes conviven con los olores y contaminación generados en este sitio.
- Los pepenadores en el basurero, tanto autorizados, como no autorizados, conviven diariamente con los malos olores, los procesos de descomposición de la basura, la consecuente generación de lixiviados, y la presencia de plagas y fauna nociva.
- El 5 de agosto de 2018 se generó un incendio en el sitio de disposición, lo que ocasionó contaminación y problemas en la calidad en el aire, principalmente de las localidades cercanas al sitio.

ZAE 8. Río Guanajuato y Arroyo Santa Rita

- El río Guanajuato cruza de norte a sur la zona oriente de la cabecera municipal de Irapuato y corre paralelo al corredor industrial (carretera 45). Esta cercanía con el área urbana ha ocasionado la presencia de residuos sólidos y descargas sanitarias de coliformes fecales. Además, la presencia de ductos de PEMEX ha generado el derrame frecuente de combustibles sobre el río, principalmente por la existencia de tomas clandestinas.

- La cercanía del río con el área urbana, además de ocasionar riesgos por desbordamiento del cauce en épocas de lluvias, mantiene en alerta a la población, ya que al tener residuos de hidrocarburos se incrementa el riesgo por incendios. Algunas de las colonias cercanas al río son: El Encanto, San Cayetano de Luna, El Trébol, Ernesto Che Guevara, Lázaro Cárdenas, Jardines de la Hacienda, Las Fuentes, Insurgentes, Los Agaves, Valle de las Flores, Las Carmelitas, La Primavera y Residencial Floresta.
- Los bordos del Río Guanajuato, a la altura del fraccionamiento San Roque, se encuentran afectados por dos fallas geológicas.
- El arroyo Santa Rita, entronca (aguas abajo), con el río Guanajuato y se encuentra inmerso en el área urbana, específicamente entre las Colonias Villas de San Cayetano, Emiliano Zapata, Francisco Villa y San Isidro.
- El 06 diciembre de 2018 surgió un incendio por la presencia de hidrocarburos en el arroyo. Los escurrimientos de combustibles provienen principalmente de tomas clandestinas.
- La presencia de combustibles en el arroyo constituye un riesgo para la población, ya que además de ocasionar malestares como dolores de cabeza, náuseas y mareos, son un riesgo latente por los incendios recurrentes y la cercanía del arroyo con el área urbana.
- El arroyo presenta contaminación por residuos sólidos urbanos.

ZAE 9. Río Silao

- El río Silao cruza de norte a sur la zona poniente de la cabecera municipal de Irapuato y se encuentra inmerso en el área urbana, lo que ha ocasionado serios problemas de contaminación por descargas urbanas sin ningún tratamiento y residuos sólidos.
- Algunas de las colonias cercanas al río son: Jardines de San Antonio, Bellavista, Vista Hermosa, Bernardo Cobos y, Lomas de Españita.
- En los últimos años se ha utilizado como tiradero clandestino de residuos urbanos, lo que ha ocasionado problemas de plagas y fauna nociva, además de problemas respiratorios entre la población por los malos olores.
- El sistema de alcantarillado de la ciudad de Irapuato en su mayoría corre de norte a sur, hacia la parte baja de la ciudad, con descargas de aguas negras al Río Silao.
- La zona del “Dique” ubicado a la orilla del río Silao, antes conocido por ser un área de reunión y convivencia familiar, en la actualidad se caracteriza por ser un cementerio de llantas, basura y escombro.

ZAE 10. Presa La Purísima

- Cuenta con una declaratoria estatal como Área Natural Protegida en la categoría de Área de Uso Sustentable, denominada Presa La Purísima y su Zona de Influencia.
- La presa de la Purísima se localiza en el municipio de Guanajuato, aunque el mayor porcentaje de la superficie de riego está en el municipio de Irapuato.
- Tiene alta importancia en la recarga del acuífero Silao-Romita; el cuerpo de agua recibe los afluentes de los ríos Guanajuato, Chapín y la Trinidad, presenta tres tipos de vegetación: bosque tropical caducifolio, vegetación acuática y subacuática y matorral xerófilo, alberga a 234 especies de fauna con 22 especies con alguna

categoría de riesgo y/o endémica, y 137 especies de flora con 2 especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

- La presa manifiesta la categoría de Área de Uso Sustentable y una superficie de 2 mil 728 hectáreas, según datos de la entonces Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT). En el año 2005 se decretó como Área Natural Protegida de uso sustentable en conjunto con su zona de influencia, dos años después se integra el programa de manejo el cual es un documento rector y de planeación, que establece los lineamientos básicos, estrategias y acciones para alcanzar los objetivos de conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y los recursos naturales de esta área natural protegida.
- Es una zona de recarga de acuífero que posee vestigios prehispánicos, el acuífero se encuentra en condiciones de sobreexplotación, presenta problemas por la extracción de arena y roca, cacería furtiva, sobrepastoreo y mal manejo de aguas residuales y residuos sólidos, según lo evidencia el programa de manejo de la presa.
- En la zona de influencia de la presa, la población económicamente activa de las localidades cercanas, se dedican principalmente a actividades relacionadas con la extracción y comercialización de arena, agricultura de temporal y cría de ganado de subsistencia, así como a la pesca para consumo local y su venta a baja escala, lo que deriva en una de las problemáticas de La Presa La Purísima, antes descrita.
- La problemática ambiental de la presa, además de las antes señaladas, según datos del programa de manejo, son resultado de un turismo de bajo impacto, el desmonte debido a la construcción de vivienda, los incendios, la extracción de piedra laja en el arroyo Chapín, uso de plaguicidas y fertilizantes químicos, infestación de paixtle y falso muérdago o injerto, extracción de musgo, heno y asilamiento de la fauna silvestre debido a la fuerte fragmentación de sus hábitats.

ZAE 11. Presa El Conejo

- La principal función de la presa El Conejo es el control de avenidas, cuenta con una superficie de inundación de 2,302 hectáreas, recibe el agua del río Silao a través de un caudal intermitente el cual, al salir de ésta, recorre el Área Natural Protegida "Cerro de Arandas" por su límite este, cruzando la ciudad de Irapuato, en donde se recibe descargas de aguas residuales municipales.
- La Presa Conejo II, ubicada al noroeste de Irapuato, se construyó en 1975 con el propósito de controlar y distribuir el agua a cultivos que presentaban sequía, mediante un vertedor máximo de 225 metros cúbicos por segundo. Actualmente el cuerpo de agua existente ocupa una superficie de 5 hectáreas y se encuentra a 1,500 metros de la localidad El Conejo y 2,000 metros del Cerro de Arandas.
- La Presa El Conejo I, es un cuerpo de agua de regulación, presenta una superficie de 60 hectáreas, según cálculos propios mediante mapa interactivo de INEGI. Se encuentra a 800 metros de la localidad San Diego del Rosal (El Zorrillo) y a 1,500 metros del Cerro Del Piloncillo.
- Según cifras hemerográficas, la presa El Conejo I, tiene como fin, regular las aguas del sistema hidrológico de la zona norte de Irapuato, principalmente las provenientes de las presas La Gavia y La Llave, así como servir de receptor y conducir de manera controlada, la descarga de agua para el rio Guanajuato y Silao.
- Actualmente la presa presenta grave deterioro debido a su olvido por parte del municipio y el estado de Guanajuato. Por ello, se han presentado propuestas para

para recuperar la Presa del Conejo mediante la rehabilitación de esta, la instauración de una zona para turismo alternativo y el desarrollo económico local.

ZAE 12. Presa Ortega

- Al igual que la presa El Conejo, la presa de Ortega recibe y distribuye el agua hacia los ríos Temascatío y Guanajuato. No es como tal, una presa que almacena agua, su objetivo es restar velocidad a la corriente y terminar con las inundaciones que afectan a la zona sur de Irapuato.
- La presa se localiza a 3,000 metros de la localidad San Nicolás Temascatío y 800 metros de la localidad San Juan Temascatío. Presenta una superficie de 10 hectáreas, las cuales integran a este cuerpo de agua.

ZAE 13. Vías del ferrocarril

- El trazo de las vías del ferrocarril está inmerso en el área urbana, provocando problemas de fragmentación social y urbana. A su vez, representan un elemento de atención permanente por el transporte ferroviario de sustancias peligrosas y posible derrame.
- Desde enero de 2017, la empresa Ferromex anunció e inició la construcción de un muro alrededor de las vías del tren que cruzan el municipio de Irapuato, con la finalidad de frenar robos al tren y evitar accidentes.
- Se consideró como un mecanismo de contención de los cruces que realizan las personas entre las uniones de los vagones y que han propiciado accidentes de graves consecuencias. Ferromex anunció que replicaría esta obra en los municipios de Salamanca, Celaya y Cortazar.
- En Irapuato, el suelo destinado al patio de maniobras localizado al oriente del Centro Histórico está inmerso en un entorno de inmuebles con potencial de reciclamiento urbano, localizados sobre la avenida 1º de mayo.
- El muro de las vías del tren es una obra privada con fuertes implicaciones públicas, cuyos argumentos fueron la protección de las vías del tren y la seguridad de las personas que viven en las colonias aledañas. Sin embargo, la empresa Ferromex no consideró los efectos urbanos que un muro puede tener en la morfología y en la dinámica urbana.
- La construcción de un muro parcial o completo limita el uso de la ciudad, toma una parte considerable del espacio público haciéndolo del uso privado y violentando el derecho de vía federal, la apropiación del espacio público atentando contra el derecho a la ciudad de las personas, la pérdida del patrimonio arquitectónico, cultural y paisajístico, además de anteponer los intereses privados por encima de los públicos.
- Esto ha derivado en el aislamiento de diversas zonas y la poca conectividad tanto peatonal como vehicular, lo que ha obligado a la construcción de pasos peatonales, pasos deprimidos y puentes; sin embargo, se considera que esta problemática bien podría atenderse a través de la construcción de libramientos ferroviarios.
- Dentro de la Planeación a largo plazo para Irapuato, en el PMD-2050, se integra el Proyecto Estratégico II.7 Integración del Tren de Pasajeros CDMX-Querétaro-Irapuato-Guadalajara-Nogales.

ZAE 14. Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación

En términos generales, los indicadores que constituyen a la marginación han presentado avances paulatinos en lo que respecta a reducción de la pobreza, sin embargo, hay elementos que todavía repercuten de manera negativa en la marginación social, como son:

- Dispersión de población en localidades menores a 2 mil 500 habitantes dificulta la igualdad de oportunidades y el aprovechamiento de las economías de escala y de la infraestructura.
- Población de 15 años o más sin escolaridad. Irapuato 4.8%.
- Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado. Irapuato 1.5%.
- Viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento. Irapuato con 13.53%.
- Ocupantes en viviendas sin agua entubada. Irapuato con 2.06%.
- De acuerdo con la Secretaría de Bienestar, en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, para Irapuato, 2 localidades presentan Muy alto Grado de rezago social y 9 localidades Bajo grado de Grado de rezago social.

ZAE 15. Parque Ecológico de Irapuato

- El Parque Ecológico de Irapuato, construido en el año 2001 y que cuenta con una extensión de ocho hectáreas, se ubica en las faldas del Cerro de Arandas, por lo que está en un sitio fuertemente presionado por intereses inmobiliarios.
- En su origen operó por medio de un fideicomiso que fue extinguido en 2014, por lo que pasó a manos del Gobierno del Estado.
- En marzo de 2018, el Gobierno del Estado cedió, mediante convenio, a Irapuato el Parque Ecológico para que pudiera ser reactivado.
- Actualmente se localiza la Dirección General de Sustentabilidad.

ZAE 16. Centro Nacional Paraolímpico

- Este centro deportivo que fue construido en el año de 2011, en la administración del Gobierno Federal de Felipe Calderón Hinojosa, con una inversión cercana a los 400 millones de pesos, y que además está ubicado en una superficie de 30 hectáreas.
- Actualmente se encuentra abandonado y ha sido sujeto en varias ocasiones de acciones de robo de su equipamiento (bombas acuáticas, cableado eléctrico y aparatos para ejercitar).
- El gobierno del estado de Guanajuato ha solicitado en repetidas ocasiones a la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) hacerse cargo de este centro deportivo para administrarlo, no sin antes tener que invertir entre 40 y 50 millones de pesos para reactivarlo.

ZAE 17. Fallas, fracturas y hundimientos dentro del área urbana

- El abatimiento de los mantos freáticos ha provocado la aparición de fallas geológicas.

- De acuerdo con el Atlas Municipal de Riesgos de Irapuato, en 1983 se registró el primer indicio de un fenómeno de deslizamiento dentro del área urbana en un edificio ubicado en el Blvd. Díaz Ordaz, frente al Puente de Guadalupe. [183]
- A partir de entonces la Dirección de Protección Civil de Irapuato ha registrado hechos similares en otras zonas de la ciudad, teniendo afectaciones en obras de infraestructura y viviendas (915 construcciones urbanas).
- Las zonas de fracturamiento en el municipio de Irapuato se localizan en: La Pradera, Primera y Segunda Sección del Fracc. Colón, Valle del Sol, en el kilómetro 00+500 del libramiento Norte a la altura del Rancho Grande, los bordos del Río Guanajuato (a la altura de la Col. San Roque), Paso a desnivel de la Calle Obregón con las vías del FFCC, paso a desnivel del Blvd. Solidaridad, crucero de la Av. Guerrero con vías del FFCC.
- También se registran hundimientos y agrietamientos en la zona de construcción de los Fracc. Villareal, Valle de las Flores 2ª sección y Rancho Colón, en Av. Guerreo, en el Blvd. San Roque y en la zona noroeste de la ciudad a la altura del Fracc. Valle de las Flores.
- Las afectaciones del sistema de fallas en el medio rural se generan en la pérdida de agua para uso agrícola debido a los agrietamientos que causan la ruptura de canales, desnivel y el hundimiento de tierras de cultivo.
- Con la actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024, se identifica un total de 30.02 kilómetros de alineamientos geológicos, distribuidos en 19 estructuras geológicas, siendo la falla Las Torres la menor con 79 metros, y la falla Apatzingán - Puente de Guadalupe la más extensa con 5,951 metros.

ZAE 18. Predio XII Región Militar, Irapuato

- El predio que ocupa la XII Región Militar se encuentra inmerso en la zona urbana, al poniente de la ciudad de Irapuato, ocupando poco más de 300 has.
- De acuerdo con estatutos internacionales, este tipo de equipamientos especiales no pueden estar rodeados de población civil o “escudos humanos”.
- Desde el punto de vista urbano, la reincorporación de este espacio para beneficio de la ciudad representaría una oportunidad para la realización de proyectos emblemáticos que, por ejemplo, contrarresten las deficiencias de equipamientos y espacios públicos.
- El predio de la zona militar debe concebirse como un nodo urbano que potencialice la regeneración de la ciudad central, al conformar con el Centro Histórico de Irapuato un proyecto integrado de puesta en valor de la ciudad.

ZAE 19. Centro histórico de Irapuato

- Las zonas centrales de Irapuato se han convertido en espacios que paulatinamente se han terciarizado por medio de comercios al menudeo y bodegas, dejando con ello de ser un lugar para habitar.
- Con la finalidad de rescatar el Centro Histórico de Irapuato, el Instituto Municipal de Planeación impulso la elaboración de un Plan Integral de Desarrollo del Centro

[183] Recuperado de: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/ge/ge_irapuato.pdf

Histórico, por lo que se deben materializar varias estrategias planteadas en dicho instrumento.

- El patrón de crecimiento periférico de la ZMIS y la creación de nuevas centralidades conformadas por zonas comerciales (por ejemplo, Plaza Cibeles en Irapuato) ha provocado que los Centros Históricos queden relegados de su función original.
- El rescate de los centros históricos como factor de identidad de la ZMIS.

ZAE 20. Corredores económicos

- En el Corredor de la carretera 45 se ubican: 3 parques y 2 zonas industriales, así como 1 Nave de empleo para la gente, 2 pequeñas y medianas empresas de construcción, 5 MiPyMEs Op, 10 PIP 01, 7 PIP 02.
- Adicionalmente, en el Corredor de la Carretera 90, Irapuato-Pénjamo, se ubican: 2 parques industriales, 1 pequeña y mediana empresa de construcción, 1 MiPyMEs Op, 1 PG MMM, 1 PIP 02.

ZAE 21. Colonias con altos índices de inseguridad

- En Irapuato, las colonias identificadas como las de mayor conflictividad, debido a la prevalencia de delitos como robo con violencia, robo a negocios, asaltos, son: La Primavera, Las Américas, Las Heras, Primero de Mayo, Roma, 18 de agosto, 24 de abril, 8 de junio, Álamo, Allende, Álvaro Obregón, Barrio Nuevo, Centro, Colinas del Rio, Constitución de Apatzingán, Plan Vivirá, Playa Azul, Villas de San Cayetano, Zapote del Milagro, entre otras.
- Además de los conflictos de inseguridad por prevalencia de delitos como robo a negocios, robo con violencia, asaltos a repartidores, etc., se identifican dos tipos de problemas de inseguridad específicos: el robo a trenes y el robo de combustible/hidrocarburos. En el primer caso, el robo al tren sucede por las largas estancias de los convoyes en las vías que atraviesan ciertas colonias del municipio, delito que se ha logrado reducir a partir de la construcción de muros a lo largo de la vía en la zona colindante a la zona urbana, pero que, por otro lado, ha contribuido a la segregación de la mancha urbana.
- Para Irapuato, las colonias críticas donde se identificaba mayor frecuencia de robos al tren son: Puente Guadalupe, Los Girasoles, Expofresas, San José de los Naranjos, Nuevo Copalillo, Primero de Mayo, Las Américas y Panteón Municipal.
- El robo de hidrocarburos es una práctica que ha tomado auge, debido a la ubicación de instalaciones estratégicas en la zona y el paso de ductos por el territorio. En Irapuato se ubican colonias donde este tipo de delito prevalece.
- Las localidades donde se ubica mayoritariamente el robo de combustible o hidrocarburos son: Lo de Juárez, La Calera, Ex Hacienda Márquez, Santa Bárbara, Buenos Aires y Carrizal Grande.

ZAE 22. Ductos de Pemex

- Los ductos y poliductos de Petróleos Mexicanos (PEMEX) que atraviesan el territorio municipal forman parte de la infraestructura nacional estratégica para el transporte y distribución de hidrocarburos. A pesar de las medidas de seguridad implementadas, estas instalaciones han sido vulnerables a actos de vandalismo y

extracción ilegal de combustible (huachicoleo), que representan un riesgo crítico tanto para la seguridad de la población como para el medio ambiente.

- La actividad de robo de combustible en el país representa uno de los puntos críticos de inseguridad, Irapuato es particularmente vulnerable a este tipo de delito, debido a la localización de instalaciones estratégicas en el territorio.
- La “ruta del huachicol” fue como se bautizó a las zonas por donde corren los ductos de Pemex en el país, y que corresponden a 91 municipios que también fueron también los más violentos del año 2018.
- Entre 2014 y 2016 el panorama del robo de combustible en Guanajuato creció vertiginosamente: pasó de menos de una veintena de tomas para la “ordeña” ilícita a miles de perforaciones, lo que las autoridades estatales achacan principalmente a la corrupción en Pemex y entre el personal de instalaciones como la refinería Antonio M. Amor, en Salamanca (Espinosa, V. 2019, Proceso).
- Los municipios del Corredor Industrial y sur de la entidad, es donde se documentan las cifras más altas de asesinatos, es decir, Celaya, Salamanca, Irapuato, Silao, León, Valle de Santiago, Jaral del Progreso, Cortazar, Yuriria, Apaseo el Alto y Apaseo el Grande, Salvatierra, Villagrán, Cuerámaro, Pénjamo y Abasolo.” (El Universal, 28/12/2018).
- De forma específica, Irapuato cerró el año 2018 como el municipio con mayor cantidad de homicidios dolosos, con 374 investigaciones abiertas por este delito; León ocupó el segundo lugar, con 350 casos, mientras que Salamanca cerró con 282 y Celaya con 188. (Reyes, O. 2019, en El Sol de Irapuato).
- Este es uno de los puntos más vulnerables en cuanto a inseguridad en la entidad.

IV. Prospectiva y diseño de escenarios

El crecimiento demográfico, la urbanización acelerada y la necesidad de preservar nuestro entorno natural son solo algunas de las cuestiones cruciales que los gobiernos municipales deben abordar de manera efectiva. Dentro de este contexto, los escenarios adquieren un papel esencial. Estos escenarios son proyecciones y representaciones futuras de cómo podría desarrollarse una ciudad en función de diversas variables y políticas urbanas. Son herramientas estratégicas que permiten a los planificadores municipales explorar diferentes opciones, anticipar impactos y tomar decisiones informadas.

En el presente apartado se puede identificar cómo los escenarios no solo son herramientas de planificación, sino también fuentes de innovación y colaboración que pueden involucrar a la comunidad, a expertos y a partes interesadas en la toma de decisiones. En última instancia, los escenarios en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial se erigen como un elemento esencial para forjar el camino hacia un futuro más prometedor y sostenible.

La visión del continuo municipal implica considerar la interacción y las dinámicas compartidas del municipio de Irapuato y en sus en sus localidades conurbadas. Esta perspectiva permitirá establecer una imagen conjunta que refleje de manera consensuada los objetivos y aspiraciones de ambas localidades en el marco de la planificación urbana y el desarrollo sostenible.

IV.1 Prospectiva demográfica 2050

Para efecto de análisis, como primer panorama, el crecimiento de la población se caracteriza con una tasa de crecimiento intermedia con datos recabados del 2000 al 2020, en ese sentido se utiliza la fórmula de la tasa de crecimiento medio anual, con la cual se obtienen los datos de la tasa por cada localidad urbana y una tasa general para las localidades rurales que se presentan en la siguiente tabla:

$$\mathrm{TCA} = \left(\frac{\mathrm{PF}}{\mathrm{PI}}\right) 1\mathrm{n} - 1$$

Donde:

TCA = Tasa de crecimiento anual
PF= Población final
PI = Población inicial
n = Número de años

Cuadro 282. Cálculo de tasa de crecimiento de la población.

Tendencia De Crecimiento De Población					
Nombre de localidad	**Población 2000**	**Población 2010**	**TCMA 2000 -2010**	**Población 2020**	**TCMA 2010 -2020**
Irapuato	**319,148**	**380,941**	**1.75**	**452,090**	**1.73**
San Roque	**4,632**	**5,563**	**1.81**	**7,763**	**3.39**
Aldama	3,842	4,175.00	0.83	4,851	1.51
San Cristóbal	3,790	4,439	1.57	5,073	1.34
La Calera	**5,292**	**4,665**	**1.27**	**5,946**	**2.46**
Tomelopitos	2,889	2,981	0.31	3,099	0.39
Lo de Juárez	3,574	4,378	2.01	4,980	1.30
Cuchicuato	**2,681**	**2896**	**0.77**	**3,691**	**2.46**
Carrizal Grande	2,353	3113	2.76	3,652	1.61
Valencianita	**2,166**	**2,800**	**2.53**	**3,343**	**1.79**
Santa Elena de la Cruz	2,104	2,489	1.67	2,783	1.12
Cuarta Brigada	2,127	2,973	3.29	3,049	0.25
Carrizalito	2,002	2,492	2.17	2,887	1.48
San Antonio El Rico	1,962	2,358	1.82	2,572	0.87
Resto de Irapuato	73,747	87,901	1.74	84,849	-0.35
Irapuato	**432,309**	**516,519**	**1.58**	**592,953**	**1.42**

Fuente: Elaboración propia con base en Censos de Población y Vivienda 2000, 2010, 2020.

El análisis de la tendencia de crecimiento urbano en los últimos 20 años remarca el comportamiento de al menos cuatro localidades que han alcanzado tasas de crecimiento exponenciales, de los cuales destacan la zona urbana de Irapuato, además de las localidades de San Roque, La Calera, Cuchicuato y Valencianita.

Cuadro 283. Crecimiento de la población Irapuato.

Nombre de localidad	Población creciente	2030	Población creciente	2040	Población creciente	2050	Aumento total de población
Irapuato	**72,334**	524,424	**83,908**	608,332	**97,333**	705,665	**253,575**
San Roque	**1,242**	9,005	**1,441**	10,446	**1,671**	12,117	**4,354**
Aldama	**776**	5,627	**900**	6,528	**1,044**	7,572	**2,721**
San Cristóbal	**812**	5,885	**942**	6,826	**1,092**	7,918	**2,845**
La Calera	**951**	6,897	**1,104**	8,001	**1,280**	9,281	**3,335**
Tomelopitos	**496**	3,595	**575**	4,170	**667**	4,837	**1,738**
Lo de Juárez	**797**	5,777	**924**	6,701	**1,072**	7,773	**2,793**
Cuchicuato	**591**	4,282	**685**	4,967	**795**	5,761	**2,070**
Carrizal Grande	**584**	4,236	**678**	4,914	**786**	5,700	**2,048**
Valencianita	**535**	3,878	**620**	4,498	**720**	5,218	**1,875**
Santa Elena de la Cruz	**445**	3,228	**517**	3,745	**599**	4,344	**1,561**
Cuarta Brigada	**488**	3,537	**566**	4,103	**656**	4,759	**1,710**

Carrizalito	**462**	3,349	**536**	3,885	**622**	4,506	**1,619**
San Antonio El Rico	**412**	2,984	**477**	3,461	**554**	4,015	**1,443**
Resto de Irapuato	**13,576**	98,425	**15,748**	114,173	**18,268**	132,440	**47,591**
Total	**94,872**	**687,825**	**110,052**	**797,878**	**127,660**	**925,538**	**332,585**

Fuente: Elaboración propia con base en Proyecciones de Población e información estadística del INEGI.

Los cálculos obtenidos han arrojado como resultado un crecimiento de la población bastante alto, con un total de 332,585 habitantes al año 2050, en este sentido representa un crecimiento de casi el 50% en relación al año 2020.

El crecimiento poblacional de Irapuato continúa, lo que genera la necesidad de poner en marcha una estrategia de crecimiento, al tener una limitante importante en el territorio. Se pudo observar una tendencia a expandirse de manera horizontal en el patrón de crecimiento urbano. Obtenida la tendencia de crecimiento urbano, se hará un cálculo de requerimiento de vivienda y de servicios básicos.

Cuadro 284. Requerimientos de vivienda Irapuato 2050.

Localidad	Vivienda 2020	Población creciente 2030	Vivienda requerida 2030	Población creciente 2040	Vivienda requerida 2040	Población creciente 2050	Vivienda requerida 2050	Total de viviendas
Irapuato	138,737	72,334	19,035	83,908	22,081	97,333	25,614	**66,730**
San Roque	2,560	1,242	327	1,441	379	1,671	440	**1,146**
Aldama	1,601	776	204	900	237	1,044	275	**716**
San Cristóbal	1,308	812	214	942	248	1,092	287	**749**
La Calera	1,550	951	250	1,104	290	1,280	337	**878**
Tomelopitos	752	496	130	575	151	667	176	**457**
Lo de Juárez	1,478	797	210	924	243	1,072	282	**735**
Cuchicuato	1,020	591	155	685	180	795	209	**545**
Carrizal Grande	961	584	154	678	178	786	207	**539**
Valencianita	958	535	141	620	163	720	189	**493**
Santa Elena de la Cruz	682	445	117	517	136	599	158	**411**
Cuarta Brigada	792	488	128	566	149	656	173	**450**
Carrizalito	828	462	122	536	141	622	164	**426**
San Antonio El Rico	690	412	108	477	126	554	146	**380**
Resto de Irapuato	25,437	13,576	4,242	15,748	4,144	18,268	4,807	**13,194**
Totales	**179,354**	**94,500**	**24,869**	**109,621**	**28,848**	**127,160**	**33,463**	**87,179**

Fuente: Elaboración propia con base en Proyecciones de Población e información estadística del INEGI.

El crecimiento de la vivienda que se plantea para Irapuato, se genera en los próximos 26 años, teniendo como meta el año 2050, en este caso se calculó por localidad urbana, y su crecimiento exponencial de acuerdo al incremento de población, resaltando San Roque, Aldama y Lo de Juárez, con incremento bastante alto con respecto a la necesidad de vivienda, sin embargo, en este caso se deberá de integrar en el crecimiento esperado en general para la zonificación primaria y las áreas con aptitud alta y media para el crecimiento urbano.

Cuadro 285. Requerimiento de suelo urbano.

Localidad	Requerimiento de suelo (Ha)	Requerimiento de suelo (Ha) al período		
		2030	2040	2050
Irapuato	3,876	1290	1280	1306
San Roque	65	20	22	23
Aldama	91	30	25	36
San Cristóbal	71	20	25	26
La Calera	67	22	24	21
Tomelopitos	25	8	7	10
Lo de Juárez	305	Inversión industrial	N/A	N/A
Cuchicuato	53	15	17	21
Carrizal Grande	62	20	22	20
Valencianita	37	10	12	15
Santa Elena de la Cruz	23	7	8	8
Cuarta Brigada	31	9	11	11
Carrizalito	26	8	9	9
San Antonio El Rico	16	5	7	4
Totales	**4,772**	**1464**	**1469**	**1,485**

Fuente: Elaboración propia

IV.2 Escenario tendencial

El escenario tendencial de Irapuato busca proyectar la evolución futura del municipio considerando las dinámicas actuales de crecimiento poblacional, desarrollo urbano, económico y ambiental, bajo el supuesto de que las tendencias observadas se mantendrán sin intervenciones significativas. Este enfoque permite visualizar los retos y oportunidades a los que podría enfrentarse el municipio si continúa el proceso, sin cambios importantes en las políticas públicas, las estrategias de ordenamiento territorial o los proyectos de infraestructura.

En la actualidad, Irapuato es un municipio clave dentro del corredor industrial del Bajío, con un crecimiento poblacional y económico constante. Sin embargo, esta expansión viene acompañada de desafíos importantes, como la urbanización desordenada, la creciente demanda de servicios básicos, la presión sobre los recursos naturales y los problemas de movilidad. Si estas tendencias persisten, para el año 2050, el municipio podría enfrentar un aumento significativo en la desigualdad espacial, congestión vial crítica, pérdida de suelos agrícolas y mayores impactos ambientales.

El análisis del escenario tendencial permite identificar los efectos que tendría la continuidad de estas dinámicas, proporcionando un punto de partida esencial para contrastar con escenarios deseados o concertados. Este ejercicio ofrece una perspectiva clave para los tomadores de decisiones, al evidenciar la necesidad de implementar estrategias innovadoras y sostenibles para garantizar un desarrollo equilibrado y resiliente que atienda las necesidades de la población y del territorio de manera eficiente.

Entre los principales desafíos identificados se encuentran el aumento de la desigualdad en el acceso a servicios e infraestructura, la congestión vial derivada de un sistema de movilidad insuficiente, la expansión desordenada de la mancha urbana que amenaza la pérdida de suelos agrícolas y la creciente presión sobre los recursos naturales. De continuar

esta tendencia, el desarrollo del municipio podría comprometer su sostenibilidad ambiental, su competitividad económica y la calidad de vida de sus habitantes.

Las principales tendencias negativas identificadas que se considera como base a la actualización del presente programa son:

- En términos ambientales, las actividades agrícolas de riego y las industriales se han convertido en los principales motores del desarrollo del municipio, pero también han contribuido a la agudización de la degradación y contaminación de los cuerpos de agua superficial y subterránea, del suelo y del aire. Este patrón que relega el uso sustentable del territorio, comprometerá la salud y la calidad de vida de la población municipal y metropolitana.
- En el ANP Cerro de Arandas se agudizarán los procesos de deterioro relacionados principalmente con los conflictos ocasionados por la presión inmobiliaria, así como por la expansión de la frontera agrícola sobre suelo forestal. La pérdida del escaso suelo forestal del municipio podría ser un problema constante y permanente ante la débil aplicación de los planes de manejo y políticas de preservación y administración de los usos del suelo.
- El ANP Cerro de Arandas, es el sitio de valor ecológico más amenazado por la urbanización desmedida (en particular construcción de vivienda tipo campestre), la deforestación, pérdida de fauna y realización de actividades extractivas. A lo anterior se suma la fragmentación del hábitat por el paso del Libramiento Norponiente de Irapuato y la construcción y puesta en operación del Cuarto Cinturón Vial.
- La calidad y el abasto de agua se verán comprometidos en el futuro, derivado de problemas de contaminación y de la sobreexplotación del recurso en la agricultura de riego. La población mantendrá una débil cultura del agua y el volumen de agua tratada estará por debajo del promedio estatal y nacional. Por otro lado, el riesgo de inundación se mantendrá latente.
- En términos sociales, la vivienda para población vulnerable sólo se ofertará en zonas alejadas por el bajo costo en el acceso al suelo, mientras que en las zonas contiguas del área urbana solo accederá la población de niveles socioeconómicos de medios a altos. Al tener este patrón de crecimiento, se registrará déficit en la calidad y dotación de equipamientos e infraestructura, siendo las localidades rurales las más afectadas y con mayores carencias; situación que agudizará sus niveles de pobreza, marginación social e incidencia delictiva.
- Ante la falta de suelo bien localizado y accesible para la población vulnerable, se incrementarán los asentamientos humanos irregulares en zonas no aptas para la urbanización y/o en suelo de valor ambiental. Los derechos de vía y zonas de salvaguarda de infraestructuras serán los sitios donde la población podría asentarse de manera espontánea, además de los márgenes de los ríos y zonas de riesgo.
- El suelo urbano continuará creciendo a mayor ritmo que la población, la periferia del municipio continuará expandiéndose en función de intereses de desarrolladores inmobiliarios. La reducción paulatina en la densidad poblacional, urbana y habitacional, será producto de la ocupación dispersa del territorio, dando como resultado una estructura urbana difusa y carencia de consolidación de centralidades urbanas y rurales. Se presentará una sobreoferta de viviendas en fraccionamientos en el municipio.

- Ante el patrón de crecimiento disperso de los asentamientos, se incrementarán las tasas de motorización, los nodos viales conflictivos, relegando al peatón y otros medios de traslado. El uso de transporte público será poco rentable para la población, debido a que incrementarán los tiempos de recorrido, así como los costos por largas distancias de trayecto entre las viviendas y las zonas oferentes de empleo, equipamientos, comercios y servicios.
- Persistirá el déficit de espacios públicos y áreas verdes, encontrando entornos cada vez más “grises”. Las zonas de esparcimiento de la población se concentrarán en centros y plazas comerciales, así como en espacios cerrados que no contribuyen al contacto con el ambiente.

Mapa 109. Escenario tendencial 2040.

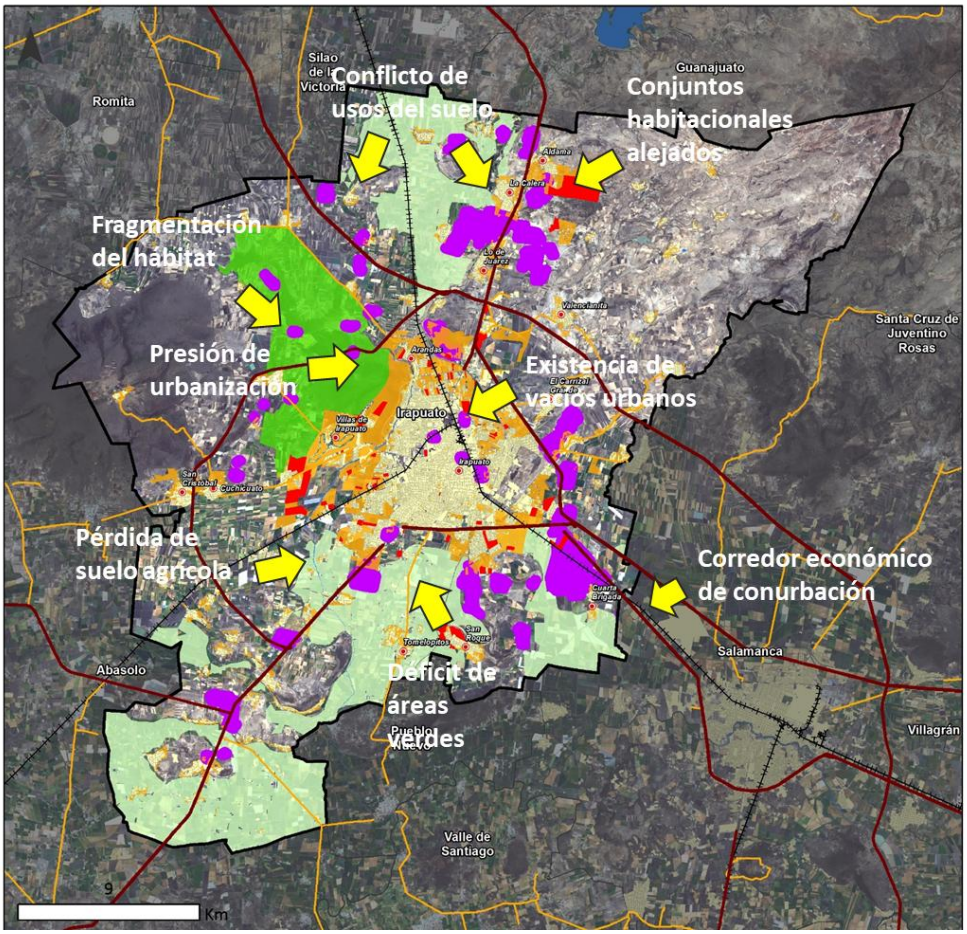

Fuente: Información municipal a partir de información de la etapa de diagnóstico.

IV.3 Escenario contextual

Irapuato ha experimentado un notable crecimiento poblacional y urbano, alcanzando una población de 592,953 habitantes en 2020. Según proyecciones, para el año 2050 se espera que esta cifra supere el millón de habitantes, lo que representará un incremento significativo

en la demanda de vivienda, servicios básicos, infraestructura urbana y transporte. Este crecimiento, impulsado por la migración interna y el desarrollo industrial, plantea retos complejos relacionados con la urbanización desordenada, la pérdida de suelos agrícolas y la presión sobre los recursos naturales.

Actualmente, Irapuato enfrenta desafíos importantes en movilidad urbana e infraestructura. El incremento en la motorización, la congestión vial y la falta de opciones de transporte público eficientes han generado problemas de accesibilidad y sostenibilidad. Asimismo, la expansión descontrolada de la mancha urbana amenaza la conectividad de la ciudad y dificulta la prestación de servicios públicos de calidad. Adicionalmente la modernización del sistema ferroviario en la región con el tren de pasajeros y el incremento del transporte de carga en el corredor del Bajío y su conexión con hacia la Ciudad de México y Guadalajara derivado de su actividad económica en el centro del país, que permita lograr un sistema de movilidad y logística eficiente, accesible y sobre todo respetuoso con el medio ambiente, son factores que subrayan la necesidad de una planeación territorial estratégica que considere las tendencias de crecimiento y fomente un desarrollo urbano ordenado y sostenible.

En este escenario, los proyectos de infraestructura y transporte se perfilan como herramientas clave para transformar los retos en oportunidades. Desde la implementación de sistemas de transporte masivo y la creación de infraestructura vial hasta la integración de tecnologías de ciudades inteligentes, Irapuato tiene la oportunidad de consolidarse como un modelo de desarrollo sostenible en la región Bajío. Por otro lado, con el fin de establecer acciones para la seguridad hídrica en el corredor con el Acueducto de la Presa Solís que beneficia a Irapuato, es primordial la tecnificación de riego para la actividad agrícola para un uso más eficiente del agua y permita la disponibilidad del vital líquido para el uso urbano e industrial, contribuyendo además a la recuperación de los niveles de agua subterránea. Este escenario contextual busca ofrecer un panorama integral de los factores que incidirán en el futuro del municipio y destacar la importancia de planificar estratégicamente para garantizar una mejor calidad de vida, una economía competitiva y un entorno sostenible para las próximas generaciones.

Retos del Crecimiento Poblacional.

- La demanda creciente ejerce presión sobre la vivienda, los servicios básicos, las vialidades y las redes de transporte.
- Aumenta la necesidad de sistemas de transporte eficientes y sostenibles, tanto para la población como para las actividades productivas.
- El riesgo de expansión desordenada podría derivar en la pérdida de suelos agrícolas y ecosistemas clave.
- Promover desarrollos habitacionales compactos y accesibles en zonas urbanas centrales.
- Modernizar las redes de agua potable, drenaje, electricidad e internet para atender la demanda futura de construcción de hospitales, escuelas y centros de recreación en zonas de expansión urbana, los cuales deberán estar ligados a las zonas de expansión permitiendo un crecimiento consensuado, entre la demanda de la población y las diferentes zonas de crecimiento, en este caso, se deberán analizar las necesidades de cobertura, para tener la certeza del equipamiento a proyectar.
- Tecnificar los sistemas de riego para la actividad agrícola.
- Modernizar y reconfigurar los canales de los distritos de riego.

Proyectos de Transporte

- Implementar un sistema de transporte masivo como autobús de tránsito rápido (BRT) que conecte las principales zonas de trabajo, comercio y vivienda. Se propone la renovación y electrificación de autobuses para reducir emisiones contaminantes.
- Construcción de ciclovías y andadores peatonales seguros y conectados, integrados con el transporte público. Deberá ser el modelo a seguir, facilitando las zonas necesarias para su implementación y la reducción de algunos carriles de circulación.
- Programas para incentivar el uso de bicicletas compartidas.
- Consolidación de anillos periféricos complementarios y ampliación de vialidades principales para mejorar la conectividad y descongestionar el tráfico.
- Instalación de sistemas inteligentes de control de tráfico y señalización.
- Desarrollo de nodos que permitan la conexión eficiente entre diferentes modos de transporte, incluyendo transporte público, taxis, bicicletas y vehículos particulares.
- Consolidar el sistema de transporte ferroviario de pasajeros y el libramiento ferroviario de carga.

Sostenibilidad y Tecnología

- Fomentar el uso de energías renovables en proyectos de infraestructura y transporte.
- Movilidad eficiente: Reducción de tiempos de traslado y mejora en la conectividad urbana y regional.
- Acceso equitativo a servicios básicos, infraestructura y transporte para toda la población.
- Mitigación de impactos ambientales mediante el desarrollo de proyectos verdes y energías limpias.
- Mayores oportunidades laborales, comercio y servicios, impulsando el desarrollo económico regional.

El crecimiento poblacional de Irapuato al 2050 representa un desafío significativo que puede convertirse en una oportunidad para consolidar un municipio sostenible y competitivo. Con una planeación adecuada y la implementación de proyectos estratégicos de infraestructura y transporte, Irapuato puede transformarse en un modelo de desarrollo urbano y movilidad inteligente en la región Bajío.

IV.4 Escenario estratégico

Este escenario se construye mediante el consenso alcanzado en talleres de trabajo y se convierte en el fundamento del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio desarrollado en el presente programa. Este modelo busca armonizar el crecimiento demográfico, las actividades económicas y el manejo sostenible del ambiente.

Visión 2050 Irapuato

El desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Irapuato se han incrementado por medio del fortalecimiento de los programas sociales para el desarrollo en

salud, educación, cultura y deporte, con énfasis en los grupos vulnerables de la población. El municipio ha cubierto las necesidades de equipamiento urbano tanto en localidades urbanas como en concentraciones rurales y existe un fácil acceso a la vivienda para toda la población y el total de viviendas existentes se caracterizan por contar con materiales duraderos en techos, muros y pisos.

El desarrollo económico se posiciona por el enfoque de la producción al mercado tecnológico al ubicarse dentro del municipio parques industriales de alto nivel que ofrecen empleos bien remunerados. La vocación agrícola se ha desarrollado mediante la tecnificación en la producción agrícola y su desempeño dentro del corredor agroindustrial Irapuato – Pénjamo. Los impactos ambientales que generan las actividades económicas son mitigados y se han subsanado los pasivos ambientales que se generaron en el pasado.

La ciudad de Irapuato se consolida bajo un modelo de desarrollo compacto, denso y con usos mixtos compatibles y crece al ritmo de la población. La articulación urbana de Irapuato se ha consolidado dentro del Corredor Central del Bajío mediante un sistema de transporte ferroviario que contribuyó a reducir los tiempos de traslado de la población y de mercancías incrementando su competitividad.

El ordenamiento sustentable del territorio permitió preservar su patrimonio natural incrementando sus áreas naturales protegidas mediante acciones de protección y restauración ambiental, lo que logró la continuidad de los corredores biológicos a nivel regional, además que:

- Los paisajes agrícolas y las zonas de valor ecológico y ambiental son preservados y aprovechados:
- Se fortalece el corredor biológico y la continuidad de los ecosistemas que permite el desplazamiento de las especies, lo que ha favorecido la mitigación del cambio climático.
- Se han preservado las condiciones de las zonas con potencialidad para la recarga de acuíferos lo que permite mantener el equilibrio en el balance hídrico en la zona.
- El área natural protegida estatal “Cerro de Arandas” y el área natural protegida municipal “Los Encinos” se consolidan como una reserva de la flora y la fauna más importantes para Irapuato, que producen bienes y servicios que responden a las necesidades económicas, sociales y culturales con base en el aprovechamiento sustentable, conforme al Programa de Manejo.
- La identificación de nuevas áreas naturales protegidas por el municipio contribuye a la preservación de los activos ambientales de flora y fauna en Irapuato.
- Se preservan las zonas de valor ecológico por su vegetación de bosque de encino, matorral, pastizal y selva baja caducifolia.
- Las zonas agrícolas son productivas sustentablemente, garantizando al mismo tiempo la rentabilidad, la salud del medio ambiente y la equidad social y económica.
- Las prácticas agrícolas utilizan al máximo la tecnología, la investigación y el desarrollo, aprovechando los conocimientos y experiencias locales.
- La implementación de medidas de adaptación y mitigación han permitido enfrentar los diversos escenarios de cambio climático, se utilizan energías renovables y limpias y se cuenta con infraestructura moderna y eficiente.
- Se gestiona el recurso agua con eficiencia y sostenibilidad, priorizando la inversión en infraestructura resiliente y la innovación tecnológica.

Mapa 109. a Escenario Estratégico.

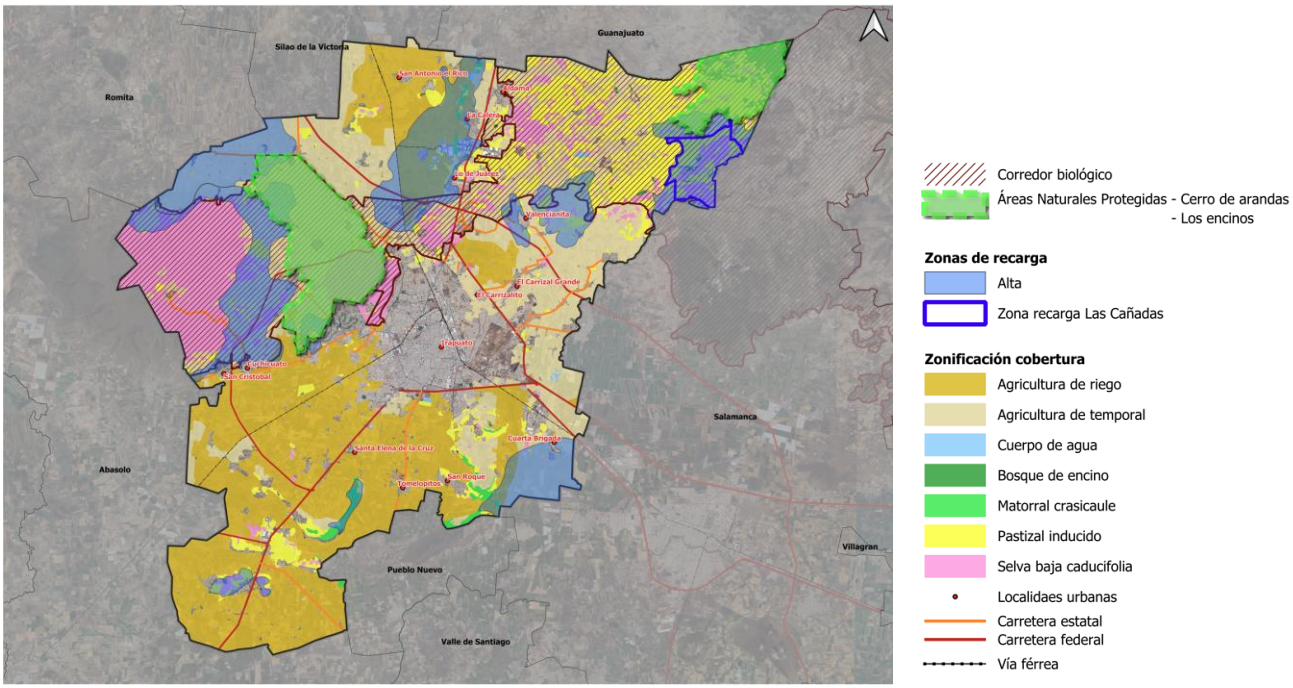

Fuente: Información municipal con base en las aportaciones realizadas en los talleres de trabajo para la construcción de la visión 2050

V. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

El Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST) se fundamenta en el Artículo 41 Fracc. V. del Código Territorial para el Estado y los Municipios, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) y la Nueva Agenda Urbana (Hábitat III). Lo anterior en apego a lo establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato 2040 (PEDUOET 2040), en el cual, Irapuato se inserta en la dinámica económica, urbana y ambiental de la “Ciudad lineal, industrial y de servicios” conformada por los municipios que integran la Región III. Centro y la Zona Metropolitana Irapuato - Salamanca.

V.1 Componentes del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

El Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST) es la base de la gestión territorial. Parte de la delimitación Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGAT) que se definen como porciones homogéneas del territorio que comparten las características naturales, sociales y productivas, así como problemáticas ambientales similares. Constituyen la unidad mínima de análisis del ordenamiento ecológico, a la cual se aplican políticas ambientales, lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológica con la finalidad de lograr un desarrollo sustentable (SEMARNAT 2010).

V.1.1 Delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGAT)

Las UGAT constituyen la unidad mínima para la gestión del territorio del estado de Guanajuato. Cada una representa una porción del territorio estatal a la que se vincula una política ambiental y territorial, un lineamiento ecológico y territorial, estrategias resultado de la identificación de problemáticas y conflictos ambientales – territoriales, los usos susceptibles a desarrollarse de acuerdo a la aptitud territorial y las directrices urbanas y territoriales a los que deberá sujetarse cada actividad para llevarse a cabo de manera adecuada (PEDUOET 2040, pp. 689)

El Modelo de Ordenamiento Territorial Sustentable producto de la actualización PEDUOET publicada el 2 de abril de 2019, se constituye como el insumo base para la delimitación de las UGAT municipales. Los elementos considerados en la delimitación de las UGAT estatales con incidencia en Irapuato son retomados por el presente Programa y se resumen en la siguiente tabla:

Cuadro 286. Elementos considerados para la delimitación de las UGAT para la actualización del PEDUOET 2040.

Elemento considerado en el PEDUOET	Descripción
Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (2015)	Desde la publicación del Código Territorial y el PEDUOET vigente se han desarrollado y publicado diversos instrumentos locales de gestión territorial que determinan una propia zonificación de UGAT y determinan los usos de suelo autorizados para desarrollarse en cada una de estas.
Parques industriales, ciudades industriales, corredores y zonas con potencial industrial	La entonces Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable facilitó coberturas de industrias, parques y ciudades industriales actualizadas, así como las áreas consideradas para nuevos proyectos estratégicos y con alto potencial industrial.
Concesiones mineras y zonas con interés de explotación minero.	La entonces Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable facilitó coberturas de concesiones y fundos mineros, zonas con alto potencial minero y de alto interés de explotación.
Áreas Naturales Protegidas	La entonces Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del estado de Guanajuato facilitó la nueva cobertura de áreas naturales protegidas que incluye además de las federales y estatales, áreas municipales.
Bancos de materiales	La entonces Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial facilitó la cobertura de bancos de materiales pétreos.
Uso del suelo y vegetación actual	Cobertura actualizada de uso de suelo y tipos de vegetación que incluye las zonas urbanas, industriales, bajo extracción, agrícolas y con vegetación

Fuente: Información municipal con base en Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial PEDUOET 2040 (PO66 2ª Parte 2 abril 2019).

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio de Guanajuato 2040 (PEDUOET 2040) se integra por 817 UGAT, de las cuales, 48 se localizan total o parcialmente en Irapuato. Estas últimas se consideran como predominantes y se sobreponen a los criterios anteriormente descritos con la finalidad de alinear las políticas, estrategias y objetivos del ámbito estatal con el municipal.

Las 48 UGAT del PEDUOET 2040 y las políticas Ecológicas y Urbano – Territoriales asignadas a cada una de ellas en el MOST estatal son las siguientes:

Cuadro 287. UGATS del PEDUOET que intersectan en Irapuato.

Clave Estatal	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano- Territorial	Clave Estatal	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano- Territorial
UGAT 378	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	**UGAT 436**	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento
UGAT 380	Conservación	Mejoramiento	**UGAT 437**	Protección	Mejoramiento
UGAT 381	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	**UGAT 438**	Aprovechamiento sustentable	Crecimiento
UGAT 382	Protección	Mejoramiento	**UGAT 440**	Aprovechamiento sustentable	Crecimiento
UGAT 387	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	**UGAT 448**	Restauración	Mejoramiento
UGAT 393	Aprovechamiento sustentable	Conservación	**UGAT 449**	Aprovechamiento sustentable	Consolidación
UGAT 396	Restauración	Mejoramiento	**UGAT 451**	Aprovechamiento sustentable	Crecimiento
UGAT 399	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	**UGAT 452**	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento
UGAT 401	Restauración	Mejoramiento	**UGAT 460**	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento
UGAT 402	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	**UGAT 463**	Aprovechamiento sustentable	Consolidación
UGAT 403	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	**UGAT 466**	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento
UGAT 404	Restauración	Mejoramiento	**UGAT 468**	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento

UGAT 405	Restauración	Mejoramiento	**UGAT 476**	Aprovechamiento sustentable	Crecimiento
UGAT 408	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	**UGAT 488**	Aprovechamiento sustentable	Consolidación
UGAT 410	Restauración	Mejoramiento	**UGAT 490**	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento
UGAT 411	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	**UGAT 497**	Aprovechamiento sustentable	Conservación
UGAT 413	Restauración	Mejoramiento	**UGAT 501**	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento
UGAT 414	Conservación	Mejoramiento	**UGAT 502**	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento
UGAT 416	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	**UGAT 504**	Restauración	Mejoramiento
UGAT 417	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	**UGAT 509**	Aprovechamiento sustentable	Consolidación
UGAT 421	Restauración	Mejoramiento	**UGAT 510**	Restauración	Mejoramiento
UGAT 427	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	**UGAT 522**	Restauración	Mejoramiento
UGAT 429	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	**UGAT 534**	Restauración	Mejoramiento
UGAT 407	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	UGAT 541	Aprovechamiento sustentable	Conservación
UGAT 432	Aprovechamiento sustentable	Crecimiento			

Fuente: Con base en Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial PEDUOET 2040 (PO66 2ª Parte 2 abril 2019)

Partiendo de las UGAT estatales, se realizó un análisis de las características de cada una de ellas a partir de los resultados del diagnóstico y prospectiva del presente Programa. Para lograr un mayor nivel de detalle en los usos del suelo propuestos, algunas UGAT se subdividieron, dando como resultado la definición total de 71 UGAT municipales. Para lograr mayor claridad en la correspondencia entre las UGAT se mantuvieron las claves asignadas en el MOST estatal (primeros tres dígitos) y los dígitos siguientes corresponden a los consecutivos de la subdivisión al interior de la misma (sólo en casos particulares como se muestra en el siguiente ejemplo:

El resultado del análisis de subdivisión de las UGAT estatales para Irapuato se presenta en el siguiente cuadro y mapa:

Cuadro 288. Correspondencia de UGAT estatales y municipales.

Núm.	Clave UGAT PEDUOET 2040	Clave UGAT PMDUOET	Núm.	Clave UGAT PEDUOET 2040	Clave UGAT PMDUOET
1	UGAT 378	378-1	37	UGAT 402	402
2	UGAT 378	378-2	38	UGAT 448	448
3	UGAT 380	380-1	39	UGAT 449	449
4	UGAT 380	380-2	40	UGAT 451	451
5	UGAT 381	381-1	41	UGAT 452	452
6	UGAT 381	381-2	42	UGAT 460	460
7	UGAT 382	382	43	UGAT 463	463-1
8	UGAT 387	387	44	UGAT 463	463-2
9	UGAT 393	393-1	45	UGAT 463	463-3

Núm.	Clave UGAT PEDUOET 2040	Clave UGAT PMDUOET	Núm.	Clave UGAT PEDUOET 2040	Clave UGAT PMDUOET
10	UGAT 393	393-2	46	UGAT 463	463-4
11	UGAT 393	393-3	47	UGAT 463	463-5
12	UGAT 396	396	48	UGAT 463	463-6
13	UGAT 399	399-1	49	UGAT 463	463-7
14	UGAT 399	399-2	50	UGAT 466	466
15	UGAT 401	401	51	UGAT 468	468
16	UGAT 476	476-1	52	UGAT 440	440
17	UGAT 403	403	53	UGAT 476	476-2
18	UGAT 404	404	54	UGAT 476	476-3
19	UGAT 405	405	55	UGAT 476	476-4
20	UGAT 407	407	56	UGAT 476	476-5
21	UGAT 408	408-1	57	UGAT 488	488
22	UGAT 408	408-2	58	UGAT 490	490
23	UGAT 410	410	59	UGAT 497	497
24	UGAT 411	411	60	UGAT 501	501
25	UGAT 413	413	61	UGAT 502	502
26	UGAT 414	414	62	UGAT 504	504
27	UGAT 416	416	63	UGAT 509	509
28	UGAT 417	417	64	UGAT 510	510
29	UGAT 421	421	65	UGAT 522	522
30	UGAT 427	427	66	UGAT 534	534
31	UGAT 429	429	67	UGAT 541	541-1
32	UGAT 432	432-1	68	UGAT 541	541-2
33	UGAT 432	432-2	69	UGAT 541	541-3
34	UGAT 436	436	70	UGAT 541	541-4
35	UGAT 437	437	71	UGAT 541	541-5
36	UGAT 438	438	Total 71 UGAT		

Fuente: Diagnóstico del presente programa

Mapa 110. Unidades de Gestión Ambiental – Territorial (UGAT).

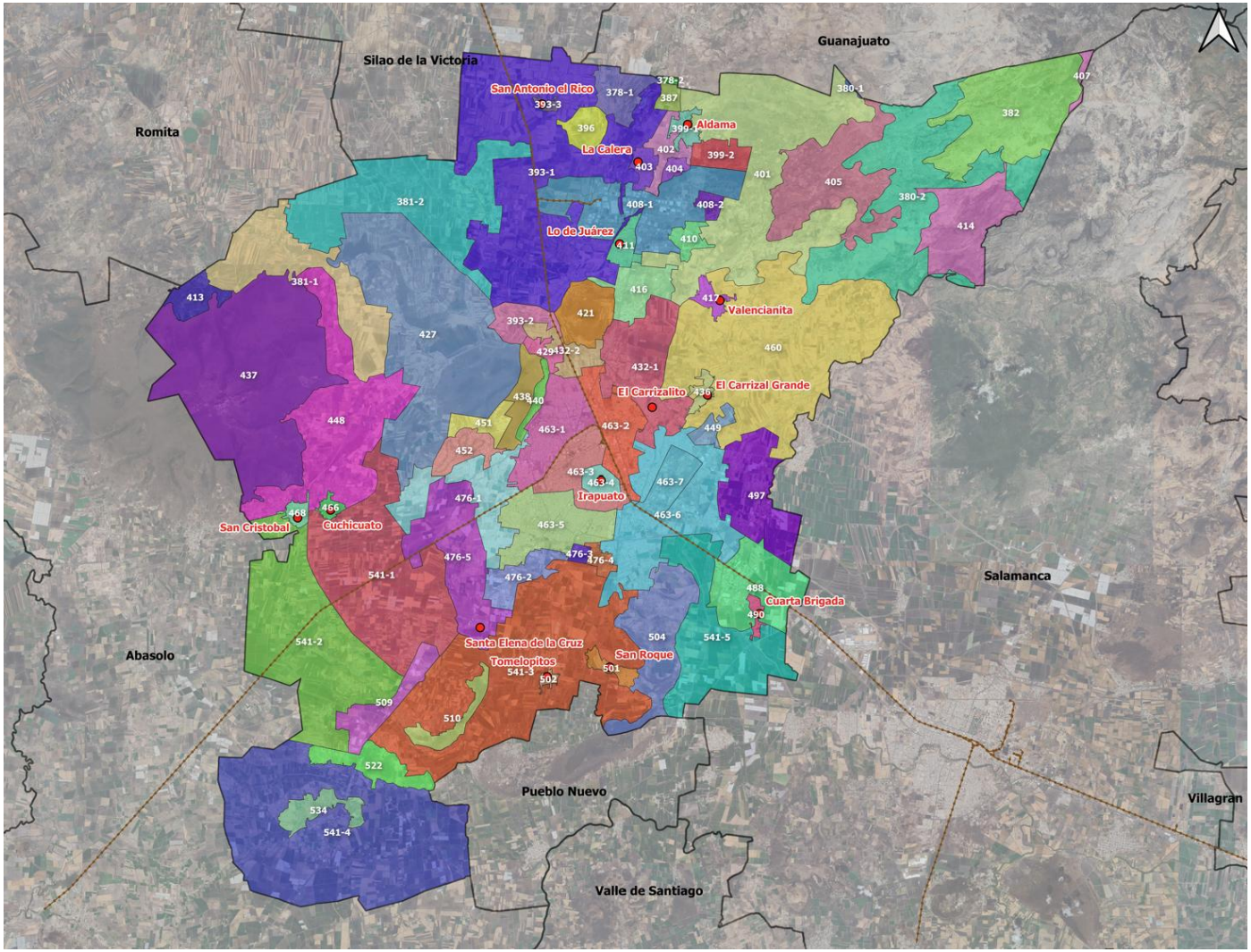

Fuente. Información municipal

Para facilitar la ubicación de cada UGAT, se presenta el siguiente mapa:

Mapa 110. a Mapa de UGATS por Zonas.

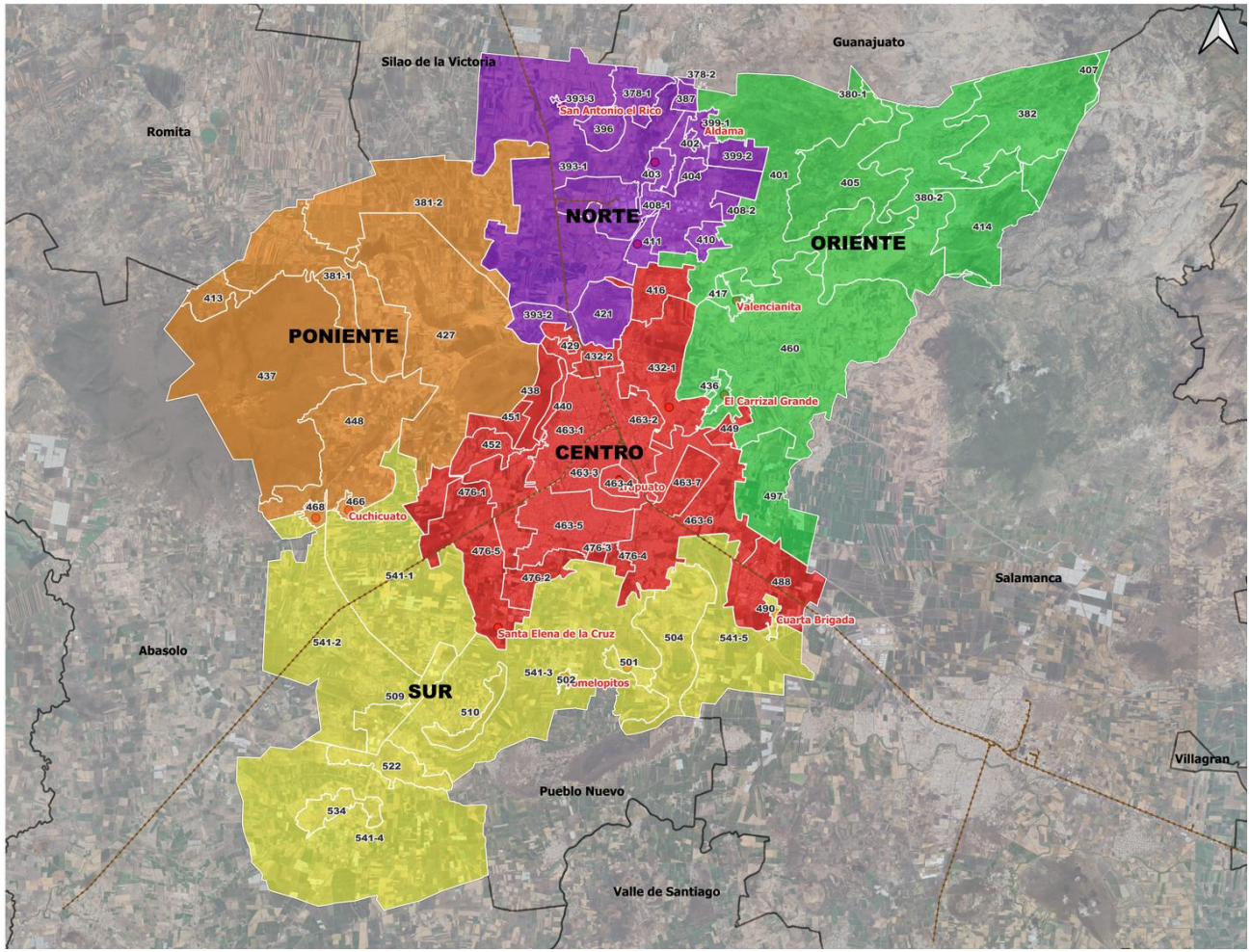

Fuente: Elaboración propia.

V.1.2 Definición de Políticas, objetivos, estrategias y acciones

Las políticas de ordenamiento establecen el marco para la ocupación del territorio, la cual debe considerar la diversidad de problemáticas o conflictos, así como las potencialidades y necesidades de cada unidad territorial, que permitan dirigir el desarrollo de la misma hacia la imagen objetivo deseada mejorando la calidad de vida de su población (PEDUOET 2040, PO66 2ª Parte 2 abril 2019, pp. 89).

En estricto apego al PEDUOET 2040, las Políticas de Ordenamiento Ecológico y de Ordenamiento Urbano para Irapuato se presentan a continuación:

Políticas de Ordenamiento Ecológico.

Tiene por objeto "regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos" (Artículo 3 Fracc. XXIV de la LGEEPA, 2018).

La definición de cada una de las políticas se presenta a continuación:

Aprovechamiento sustentable.

Esta política ecológica se asigna a aquellas zonas que por sus características son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, conforme a la capacidad de carga y que tengan el menor impacto negativo con base en los indicadores de la autoridad competente. Se reorientaron las actividades productivas conforme a los umbrales de los recursos naturales existentes. Las actividades que se desarrollen dentro de esta política serán en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y condicionadas de acuerdo a las características de la zona. (PEDUOET 2040, PO66 2ª Parte 2 abril 2019, pp. 90)

Conservación.

Es una política ecológica que tiene como objetivo mantener las estructuras, procesos y los servicios ambientales en áreas donde el grado de deterioro no alcanza niveles significativos y cuyos usos actuales o propuestos son de bajo impacto en estas áreas. La prioridad es reorientar la actividad productiva hacia los aprovechamientos sustentables de los recursos naturales, reduciendo o anulando las actividades productivas que implican cambios negativos en el uso de suelo actual. Las actividades que se desarrollen en esta política deberán garantizar la conservación de los recursos naturales, permitiendo aquellas que tengan un bajo impacto en el ambiente y no degraden la vegetación y el suelo. (PEDUOET 2040, PO66 2ª Parte 2 abril 2019, pp. 90)

Restauración.

Política ecológica dirigida a zonas que han sufrido cambios estructurales en los ecosistemas y presentan un alto grado de fragmentación para la masificación de

actividades antropogénicas o de cambio climático. Se promueve la aplicación de programas y actividades encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones producidas que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales inherentes. Dependiendo del grado de recuperación del ecosistema se aplicará otra política ya sea de protección, conservación o aprovechamiento. (PEDUOET 2040, PO66 2ª Parte 2 abril 2019, pp. 90)

Protección.

Referente a las unidades de gestión ambiental y territorial que, dadas sus características de biodiversidad, extensión, bienes y servicios ambientales, tipos de vegetación o presencia de especies con algún estatus en la NOM-059- SEMARNAT-2010, hace imprescindible salvaguardar la permanencia de ecosistemas nativos relevantes. En estas UGAT se busca asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos. Quedan prohibidas las actividades productivas y nuevos asentamientos humanos; se permitirá la realización de actividades de educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental que no implique modificación de las características o condiciones originales de los ecosistemas que formen parte de los usos y costumbres de la población local. (PEDUOET 2040, PO66 2ª Parte 2 abril 2019, pp. 90)

Áreas Naturales Protegidas.

Zonas del territorio en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieran ser protegidas, conservadas y/o restauradas. Estas áreas prestan servicios ambientales, tiene elementos únicos paisajísticos y/o culturales, o se caracterizan por albergar especies endémicas. (PEDUOET 2040, PO66 2ª Parte 2 abril 2019, pp. 91)

Mapa 111. Políticas de Ordenamiento Ecológico.

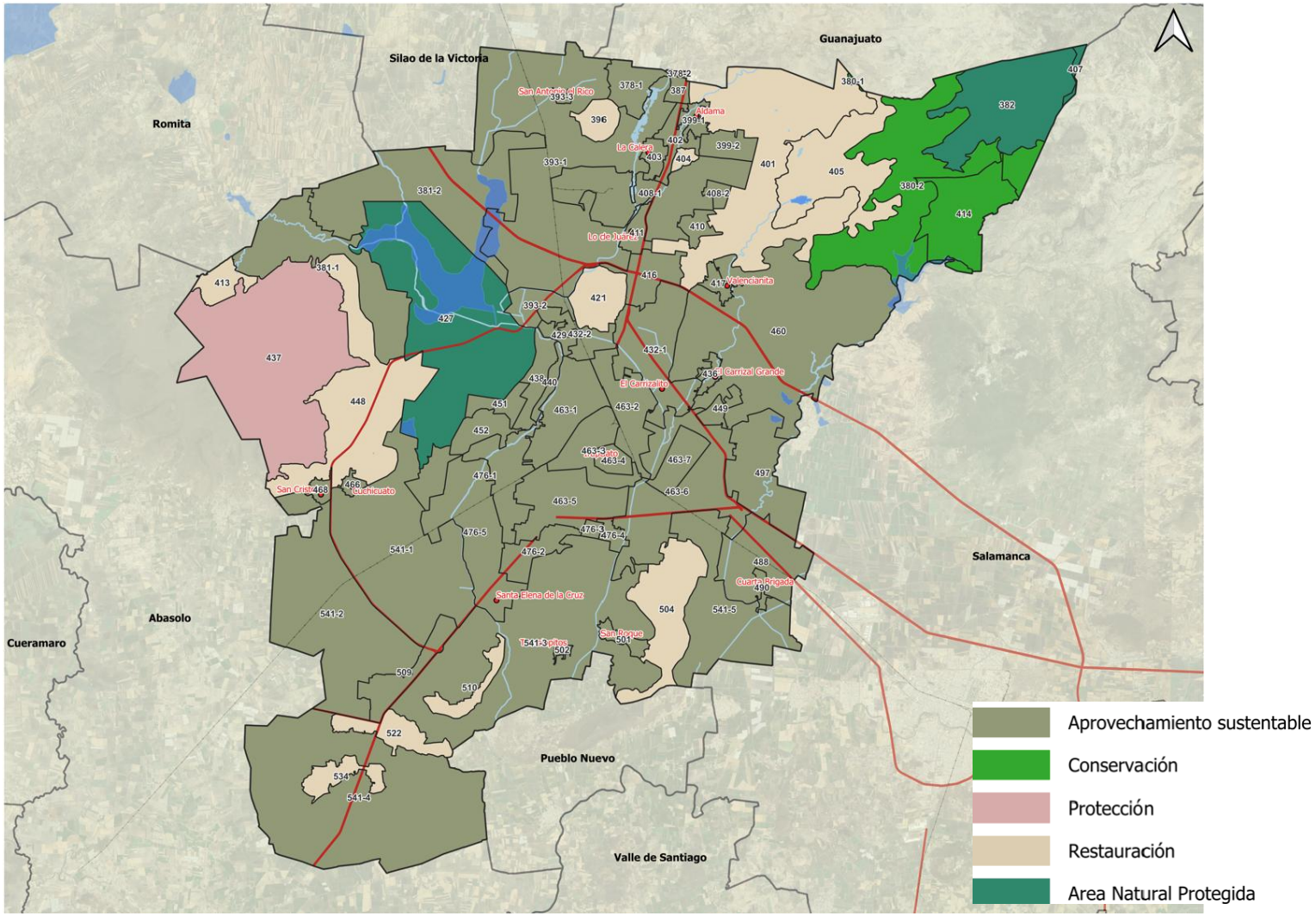

Fuente: Diagnóstico del presente Programa y las políticas de ordenamiento establecidas en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial PEDUOET 2040 (PO66 2ª Parte 2 abril 2019).

Políticas de Ordenamiento Urbano – Territorial.

Se definen con el objetivo de propiciar la distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio y son las siguientes:

Conservación urbana.

Tiene como propósito mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura, equipamiento urbano e instalaciones para la prestación de servicios públicos; preservar las edificaciones, monumentos públicos, áreas verdes y jardines, y el patrimonio cultural o arquitectónico; así como proteger y/o restaurar las condiciones ambientales de los centros de población. (PEDUOET 2040, PO66 2ª Parte 2 abril 2019, pp. 91)

Consolidación.

Política orientada a incrementar tanto la eficiencia como la optimización de la actividad de aprovechamiento del territorio, fomentando tanto el uso de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, como el uso eficiente de la infraestructura pública los nuevos procesos tecnológicos y los servicios existentes. (PEDUOET 2040, PO66 2ª Parte 2 abril 2019, pp. 91)

Mejoramiento.

Con esta política se busca renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o con un incipiente desarrollo. Asimismo, busca reordenar dichos espacios reduciendo la incompatibilidad en los usos y destinos del suelo. (PEDUOET 2040, PO66 2ª Parte 2 abril 2019, pp. 91)

Crecimiento.

Su fin es ordenar y regular la expansión física de los subsectores productivos, tanto espacial como temporalmente, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento sustentable, conforme a las disposiciones de los programas de ordenamiento municipales. (PEDUOET 2040, PO66 2ª Parte 2 abril 2019, pp. 91)

Mapa 112. Políticas de Ordenamiento Urbano Territorial.

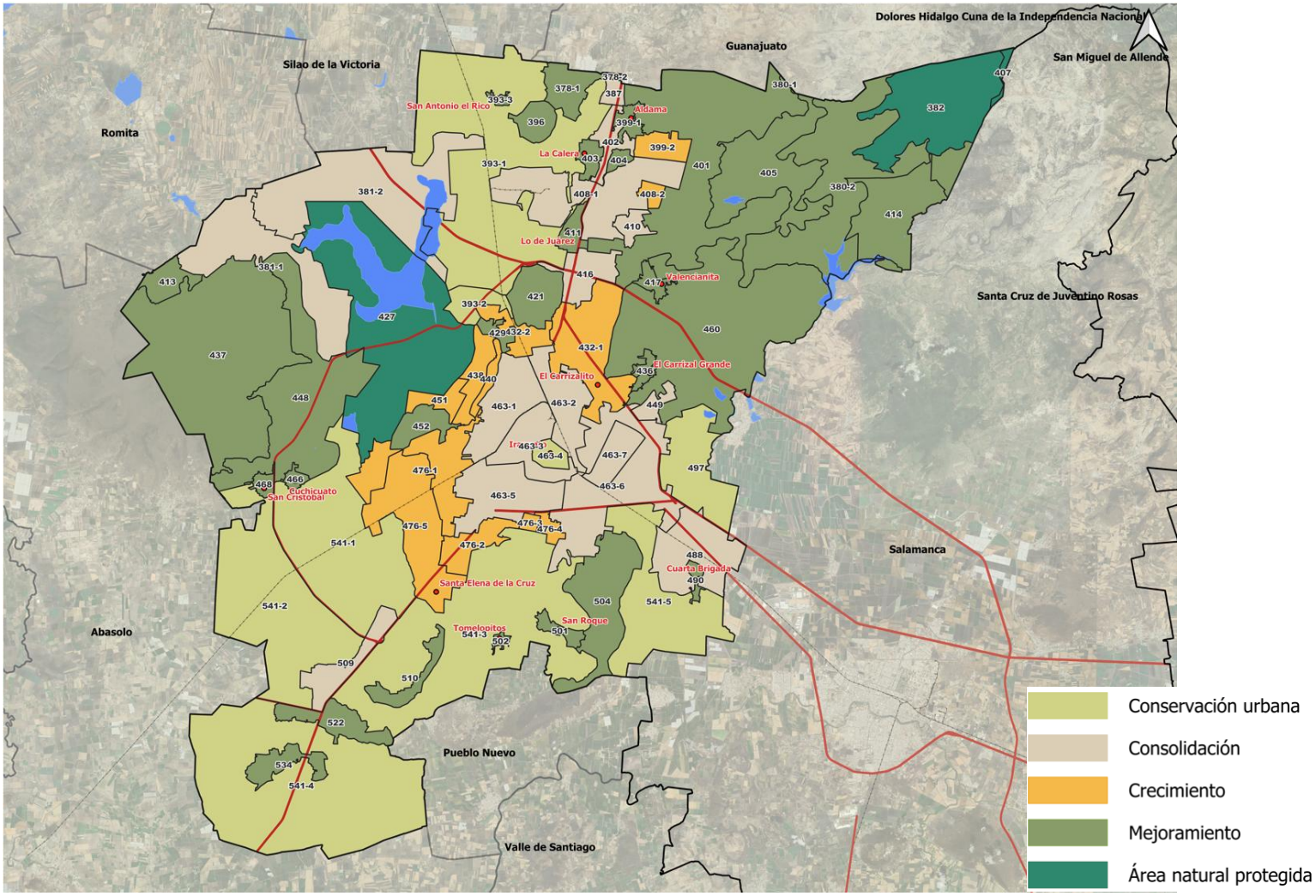

Fuente: Diagnóstico del presente Programa y las políticas de ordenamiento establecidas en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial PEDUOET 2040 (PO66 2ª Parte 2 abril 2019).

Lineamientos

De acuerdo con el PEDUOET 2040, los lineamientos son la meta o el enunciado general que refleja el estado deseable de cada UGAT. En este sentido, a diferencia de las políticas ambientales y sectoriales, el lineamiento ecológico permite la definición o identificación específica del objeto de la política, además de facilitar el establecimiento del mecanismo de seguimiento. El lineamiento ecológico debe responder a las siguientes preguntas: ¿Qué se quiere hacer en esa unidad?, ¿En qué periodo de tiempo?, ¿Cuál es el umbral? O ¿Cuál es el parámetro de comparación? (Ver Capítulo VI)

Estrategias

Se integró una cartera estratégica que incluye una serie de acciones, programas y proyectos congruentes con lo planteado en el PEDUOET 2040. Además, se realizó un ejercicio de alineamiento estratégico con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y con los objetivos del presente programa. (Ver Capítulo VI)

V.1.3 Directrices relativas al Ordenamiento de los Centros de Población

En congruencia con el Sistema Estatal Territorial Urbano – Rural del estado de Guanajuato establecido en el PEDUOET 2040, la estrategia de desarrollo urbano parte del papel que desempeña cada localidad en el sistema de ciudad de acuerdo con el sistema urbano territorial previsto en la LGAHOTDU. La estructura urbano – rural estratégica para las principales localidades se presenta a continuación:

Ciudad Central: Irapuato

La ciudad central deberá concebirse como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios y conocimiento. Cuenta con población calificada y especializada, al igual que con infraestructura que facilita el intercambio tanto de mercancía como de información. Es un centro para la toma de decisiones que impactan en el resto del territorio por lo que se les considera atractores económicos y de población.

Centro Articulador del Sistema (CAS): Aldama

Es una localidad con capacidad productiva de bienes y con una oferta de servicios medianamente especializados. Es un espacio de transición entre rural – urbano. Cuenta con capacidad de producir población con educación media, la cual puede acceder a educación especializada en localidades de mayor rango.

Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU): Arandas, La Calera, San Roque, San Cristóbal, Lo de Juárez, Cuarta Brigada, Valencianita, Carrizal Grande, Tomelopitos, San Antonio el Rico y Cuchicuato.

Son localidades sin servicios especializados, pero con capacidad productiva. La población en su mayoría cuenta con un nivel de instrucción de nivel básico y acceden a educación media que se ofrece en localidades de mayor rango.

Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR): La Caja, El Carmen, El Carrizalito, El Copalillo, San Antonio de Chico, San Nicolás Temascatío, Santa Elena de la Cruz, San Vicente, Tomelópez, Purísima del Progreso, San Agustín de los Tordos, San José

de Bernalejo (El Guayabo), Laguna Larga, Rivera de Guadalupe, El Venado de Yóstiro, Munguía, Paso Blanco, La Candelaria (El Rodete), San Miguel del Brete, Las Malvas (El Resbalón), Nuevo Ejido de San Lorenzo, Refugio de Munguía y Ejido del Refugio (Los López).

La función de esta jerarquía de localidades es articular la oferta de servicios educativos, de salud y de abasto básicos a los cuales pueden acudir los habitantes de poblaciones dispersas para recibir los primeros niveles de atención. Su función consistirá en ser un facilitador de servicios, así como un canalizador de la población hacia servicios más especializados ubicados en localidades de mayor rango.

Las Estrategias generales de Desarrollo Urbano planteadas en el PEDUOET 2040 para las localidades según jerarquía y referidas en el cuadro anterior fueron retomadas para cada una de las UGAT donde se localizan y para la definición de los Programas, Proyectos, Obras, Acciones y Medidas descritas en el Capítulo VII.

Atendiendo a esta jerarquización, corresponde implementar las acciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano conforme al siguiente Cuadro:

Cuadro 289. Acciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano.

Acción	Descripción	Nombre de localidad
Acción 1. Corrección de los desequilibrios	Se buscará la corrección de los desequilibrios que deterioran la calidad de vida de la población y prever las tendencias de crecimiento de los centros de población, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población. En particular se garantizará el acceso equitativo a las oportunidades y los beneficios que puede ofrecer la urbanización y que permiten a todos los habitantes, independientemente de si viven en asentamientos formales o informales, llevar una vida decente, digna y plena y realizar todo su potencial humano. Se promoverán los usos urbanos mixtos, evitando la fragmentación urbana y la creación de un modelo de no-ciudad donde los espacios de anonimato y temor son mayores que aquellos de intercambio y diferencia, promoviendo el uso de los espacios públicos como las plazas, multicanchas deportivas y la calle para que desempeñen un papel como espacios de interacción. En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva Se realizará un esfuerzo en el mobiliario urbano, en la iluminación y en la imagen urbana en general en toda la ciudad favoreciendo el apoderamiento de los espacios por parte de la ciudadanía, para garantizar su permanencia. Se crearán equilibrios en las superficies de espacios verdes accesibles al público, seguros y distribuidos en todos los barrios de la ciudad. Se dará prioridad a la renovación, la regeneración y la adaptación de las zonas urbanas, según sea necesario, incluida la mejora de los barrios marginales y los asentamientos informales, construyendo edificios y espacios públicos de calidad, promoviendo enfoques integrados y participativos en los que intervengan todos los habitantes y los interesados pertinentes, y evitando la segregación espacial y socioeconómica y la gentrificación, y al mismo tiempo preservando el patrimonio cultural y previniendo y conteniendo el crecimiento urbano incontrolado (agenda urbana, 97). Se buscará la diversidad y eficiencia de los usos de suelo y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva Se fomentará el desarrollo de modelos verticales y horizontales de distribución de los recursos financieros para disminuir las desigualdades dentro de los centros urbanos y entre las zonas urbanas y rurales, así como para promover el desarrollo territorial integrado y equilibrado (Nueva Agenda Urbana, 136). Se mejorará la transparencia de los datos sobre el gasto y la asignación de recursos como instrumento para evaluar el progreso hacia la equidad y la integración espacial (Nueva Agenda Urbana, 136)	Ciudad Central **Irapuato** CAS **Aldama** CISBaU **Arandas, La Calera, San Roque, San Cristóbal, Lo de Juárez, Cuarta Brigada, Valencianita, Carrizal Grande, Tomelopitos, San Antonio el Rico y Cuchicuato**
Acción 2. Mezcla de usos evitando riesgos o daños a la salud	En las áreas para el crecimiento y consolidación de los centros de población, se procurará que la mezcla de los usos habitacionales con los productivos no represente riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental.	
Acción 3. Cuidado de los factores ecológicos y ambientales, la protección al ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y el ordenamiento y administración sustentable del territorio;	Se cuidarán los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de vida y de un medio ambiente limpio, teniendo en cuenta las directrices sobre la calidad del aire, incluidas las elaboradas por la Organización Mundial de la Salud, (agenda urbana, 55). Se utilizarán tecnologías no contaminantes para que las viviendas sean adaptadas a las condiciones climáticas, con un ahorro energético importante que permita el acceso a una calidad de vida a un costo accesible (agenda urbana, 66). Los servicios otorgados a la población se realizarán reduciendo al mínimo sus efectos sobre el medio ambiente (agenda urbana 115). Se establecerán y manejarán de manera prioritaria las zonas de conservación ecológica y de recarga de los mantos acuíferos, las áreas naturales protegidas, zonas de recarga de mantos acuíferos, así como de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes.	

Acción	Descripción	Nombre de localidad
	Se garantizará la protección, vigilancia, mantenimiento, administración y restauración de los espacios naturales Se garantizará la sostenibilidad del medio ambiente, promoviendo el uso de la energía no contaminante y el uso sostenible de la tierra y los recursos en el desarrollo urbano, protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica, entre otras cosas promoviendo la adopción de estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza, alentando modalidades de consumo y producción sostenibles, fortaleciendo la resiliencia urbana, reduciendo los riesgos de desastre, y poniendo en práctica medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos (Nueva Agenda Urbana, 14)	
Acción 4. Congruencia de los instrumentos de gestión territorial	Se tomarán en cuenta los lineamientos y criterios contenidos en el programa de ordenamiento ecológico general del territorio que, en su caso, emitan las autoridades federales competentes. Se buscará la congruencia entre instrumentos de planeación territorial para garantizar la continuidad espacial de medidas que involucran territorios supra-localidad, como gestión del suelo y vivienda, como corredores económicos y biológicos y paisajes. Se fomentará la elaboración de estudios complementarios de ordenamiento sustentable del territorio, incluyendo aquéllos para la actualización de las normas y reglamentos en la materia Se guardará la congruencia entre los instrumentos de planeación estatales, municipales y metropolitanos, que se regirán por las disposiciones del Código, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.	Ciudad Central **Irapuato** CAS **Aldama** CISBaU **Arandas, La Calera, San Roque, San Cristóbal, Lo de Juárez, Cuarta Brigada, Valencianita, Carrizal Grande, Tomelopitos, San Antonio el Rico y Cuchicuato**
Acción 5. Densificación	Se implementarán, de manera prioritaria, las acciones, proyectos y medidas necesarias para la consolidación, conservación y mejoramiento de los centros de población, con objeto de estimular su densificación poblacional. La ciudad crecerá en su interior no solamente de manera vertical, sino también reciclando y redesarrollando los espacios intraurbanos abandonados o subutilizados para su mayor y mejor uso.[184] La densificación conllevará una mayor eficiencia en los servicios de agua y electricidad, generando menos desperdicio y menos consumo de energía y por lo tanto menor contaminación. Se crearán sistemas más eficientes para el manejo, reciclaje y tratamiento de los residuos sólidos y líquidos. La calidad del aire deberá ser garantizada a pesar de la mayor concentración de emisiones de vehículos, Se mantendrá una proporción de espacios verdes por habitante que garantice la calidad de vida y la salud de la población.	
Acción 5a Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo	Se privilegiarán el establecimiento de sistemas de transporte colectivo. Se adoptarán conceptos de logística y planificación del transporte urbano de mercancías que permitan un acceso eficiente a los productos y servicios, reduzcan al mínimo sus efectos sobre el medio ambiente y la habitabilidad de la ciudad y aumenten al máximo su contribución a un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible (Nueva agenda urbana, 114d)	
Acción 5b Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo masivo metropolitano	Se desarrollará un sistema de transporte masivo metropolitano que dé servicio a toda la metrópolis a través de la implementación de un BRT y garantizando la articulación de otros tipos de transporte público aplicando un enfoque integral al transporte público con una visión de largo plazo, dando prioridad a las necesidades del usuario. Se promoverá la eliminación del modelo operativo hombre-camión, la articulación de los sistemas de transporte público ofertados: troncal, alimentadoras y auxiliares, brindando la cobertura desde la periferia y/o colonias alejadas de la ciudad.	

[184] Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 2014. México Compacto Las condiciones para la densificación urbana inteligente en México http://www.senado.gob.mx/comisiones/vivienda/docs/mexico_compacto.pdf

Acción	Descripción	Nombre de localidad
	Se consolidará en la integración tarifaria. Se permitirá la programación del servicio con base en la demanda programar el servicio Se crearán rutas exprés que reducen los tiempos de traslado de los usuarios. Se adoptarán tecnologías limpias.	
Acción 5c Tren de carga y pasajeros	Se desarrollarán las acciones para la realización del libramiento ferroviario de carga y la construcción de la estación de carga al norte de la ciudad. Se implementarán las acciones de mitigación de los impactos en la movilidad generados por el tren y la estación de pasajeros de Querétaro-Irapuato y su futura conexión a Guadalajara, en el centro de la ciudad. Se realizarán acciones para armonizar los usos de suelo colindantes a la vía del tren de pasajeros para mejorar y recuperar el espacio público para la movilidad activa y su integración con la estación de pasajeros bajo el modelo de Desarrollo Orientado al Transporte Sustentable (DOTS). Se generará un nodo de transferencia modal con la estación del tren de pasajeros, la central de autobuses y el Sistema Integrado de Transporte de Irapuato (SITI),	Ciudad Central **Irapuato**
Acción 6. Garantizar la eficiencia energética ambiental en los servicios municipales	Garantizar la eficiencia energética promoviendo la norma ISO 50001 que proporciona estrategias para aumentar la eficiencia energética, reducir costos y mejorar la energía y rendimiento, a través de incentivos tributarios y acceso a apoyos para las empresas que la adopten. Obligar las instituciones gubernamentales a nivel localidad a adoptar la norma ISO 50001, creando un sistema de gestión energética, desarrollar una política para el uso más eficiente de la energía, cumpliendo metas y objetivos con la política del arreglo, utilizar los datos para comprender mejor y tomar decisiones en materia de energía uso y consumo, medir los resultados, revisar la eficacia de la política, mejorar continuamente la gestión de la energía.	Ciudad Central **Irapuato** CAS **Aldama** CISBaU **Arandas, La Calera, San Roque, San Cristóbal, Lo de Juárez, Cuarta Brigada, Valencianita, Carrizal Grande, Tomelopitos, San Antonio el Rico y Cuchicuato**
Acción 7. Utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros para el desarrollo urbano	Se promoverá la utilización de los instrumentos económicos, fiscales y financieros, para inducir conductas compatibles con la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el ordenamiento sustentable del territorio (artículo 43, fracción VIII del Código Territorial) Se identificarán los instrumentos financieros que permitan la suficiencia de recursos para formular proyectos de inversión y prever mecanismos de participación financiera de los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la zona de implantación del programa (artículo 60, fracción XII del Código Territorial). Se establecerán las bases e instrumentos para evitar la concentración de la propiedad inmobiliaria; promover una relación conveniente entre la oferta y la demanda de la vivienda; preservar, conservar, mejorar y aprovechar de manera sustentable las áreas de valor escénico o los inmuebles que formen parte del patrimonio cultural urbano y arquitectónico, así como sus zonas de entorno ((artículo 60, fracción XIII del Código Territorial). Se otorgarán apoyos e instrumentos del Ejecutivo del Estado en materia de reservas territoriales para la realización de acciones estratégicas para la generación de una oferta oportuna de suelo para el desarrollo urbano y habitacional, en todos sus tipos y modalidades, mediante la adquisición de reservas territoriales, la promoción de instrumentos financieros y fiscales, la facilitación de procesos de urbanización y, entre otros instrumentos, por medio de la asociación con propietarios, promotores y usuarios de vivienda (artículo 184, fracción I del Código Territorial). Se fomentarán esquemas y programas que contemplen recursos provenientes de crédito, ahorro y subsidio, para la adquisición de suelo (artículo 184, fracción III del Código Territorial). El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos fomentarán la coordinación de acciones, proyectos e inversiones entre los sectores público, social y privado el establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para eficientar el desarrollo urbano (artículo 265, fracción II del Código Territorial) Se propondrá y en su caso reglamentará el instrumento financiero para que el ayuntamiento pueda identificar las áreas en las que transacciones onerosas de terrenos, e incluso de viviendas, quedan sujetas al ejercicio de los derechos de tanteo y de retracto por parte del municipio o una entidad	

Acción	Descripción	Nombre de localidad
	pública, con el fin de garantizar el cumplimiento del programa del PMDUOET, incrementar el patrimonio municipal del suelo, intervenir en el mercado inmobiliario y, en general, facilitar el cumplimiento de los objetivos del PMDUOET. Otro instrumento de gestión del suelo es el definido como bancos de tierras, que se asume como una intervención sobre los equilibrios del mercado y consistente en la compra de terrenos por un organismo público para anticiparse al mercado, cuando la coyuntura de precios es baja, para luego mantenerlos en reserva y ponerlos en venta en épocas de alza, con el fin de hacerlos bajar. Otro instrumento fiscal es el de las herramientas fiscales, mediante el cual se grava la retención de terrenos para presionar a los propietarios a venderlos cuando no los utilizan de acuerdo con las previsiones del PMDUOET. Otra estrategia consiste en la fiscalidad territorial. Sus objetivos son los de obtención de recursos para los municipios, de apoyo a políticas redistributivas o de incitación económica, bien sea a la construcción de terrenos o a la protección de espacios naturales o agrícolas o a la distribución de actividades en el territorio. Los impuestos, que, de manera general, se aplican son el impuesto predial, los impuestos sobre las transacciones e impuestos sobre la urbanización. Las intervenciones públicas directas tienen como objetivo hacer pública la propiedad del suelo y garantizar la gestión del desarrollo urbano por la colectividad, luchar contra la especulación y recuperar las plusvalías.	
Acción 8. Aprovechamiento sustentable del agua	En el aprovechamiento del agua para usos urbanos se deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice. Los servicios públicos de abastecimiento de agua y saneamiento tendrán capacidad para aplicar sistemas de gestión sostenible de los recursos hídricos, incluida la conservación sostenible de los servicios de infraestructura urbana, mediante el desarrollo de la capacidad, con el objetivo de eliminar progresivamente las desigualdades y promover el acceso universal y equitativo al agua potable y asequible para todos y a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos (Nueva agenda urbana, 34 y 120) Se modernizarán los sistemas de conducción de agua y se buscarán alternativas de abastecimiento de agua para el municipio con el acueducto de la Presa Solís. Se realizarán acciones de saneamiento en los cuerpos ribereños del municipio.	Ciudad Central **Irapuato** CAS **Aldama** CISBaU **Arandas, La Calera, San Roque, San Cristóbal, Lo de Juárez, Cuarta Brigada, Valencianita, Carrizal Grande, Tomelopitos, San Antonio el Rico y Cuchicuato**
Acción 9. Riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático	Se evitarán los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan a riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático. En las áreas de riesgo hidrometeorológico, en particular las sujetas a inundaciones, se determinarán reglamentos de zonificación y reglamentos de construcción que tomen en cuenta riesgos actuales y riesgo predecibles en escenarios de cambio climático. Se facilitará la gestión de los recursos naturales en las ciudades y los asentamientos humanos de una forma que proteja y mejore los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales, reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire y promueva la reducción y la gestión del riesgo de desastres, mediante el apoyo a la preparación de estrategias de reducción del riesgo de desastres y evaluaciones periódicas de los riesgos de desastres ocasionados por peligros naturales y antropogénicos, por ejemplo con categorías para los niveles de riesgo, al tiempo que se fomenta el desarrollo económico sostenible y se protege a todas las personas, su bienestar y su calidad de vida mediante infraestructuras, servicios básicos y planificaciones urbanas y territoriales racionales desde el punto de vista ambiental (Nueva Agenda Urbana, 65). Se establecerán los mecanismos para el acceso a diferentes fondos multilaterales, incluido el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Adaptación y los fondos de inversión en el clima, entre otras cosas, a fin de obtener recursos para los planes, políticas, programas y medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos (Nueva agenda urbana, 143).	

Acción	Descripción	Nombre de localidad
Acción 10. Regulación ambiental	Se fomentará la elaboración de un reglamentos de protección ambiental y cambio climático que incluya los aspectos de ordenamiento ecológico local del territorio municipal a través del PMDUOET, establecimiento de áreas naturales protegidas de jurisdicción local, y de zonas prioritarias de preservación y restauración del equilibrio ecológico en el territorio municipal; el establecimiento de zonas intermedias de salvaguarda como de prevención ante la presencia de actividades consideradas como riesgosas; el establecimiento de medidas para el control de la contaminación de aire, agua y suelo, en el territorio municipal; la formulación e instrumentación de políticas y acciones para mitigar el cambio climático y favorecer la adaptación al mismo y otras acciones para la protección del medio ambiente en congruencia y sin perjuicio de las atribuciones de la federación y del estado.	
Acción 11. La construcción de vivienda, en particular de vivienda popular o económica y de interés social.[185]	Se identificará y promoverá la creación de asociaciones o agrupaciones no lucrativas para apoyar la producción social de vivienda. Se establecerán estímulos para la aplicación y transferencia de procesos, técnicas, materiales y sistemas constructivos para la construcción de vivienda inicial. Se analizará y promocionarán ajustes a la normativa vigente en materia de vivienda para garantizar que ésta satisfaga, tanto en espacio como en materiales de construcción, las necesidades actuales de la población. Se establecerá y promoverá un sistema de medición y evaluación de los programas estatales y municipales sobre las condiciones de calidad y la seguridad constructiva de las viviendas. Se consolidará la alianza por la vivienda con el Infonavit y generar alianzas con otros organismos promotores de vivienda. Se establecerán compromisos específicos y formales con los desarrolladores de vivienda a fin de contribuir al desarrollo urbano ordenado. Se impulsará la participación de los beneficiarios de los programas de vivienda en el mantenimiento de los espacios públicos y la conservación de inmuebles. Se promoverán soluciones habitacionales verticales y de mayor densidad en el uso del suelo para vivienda, en particular vivienda popular o económica y de interés social. Se fomentará el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías y modelos de vivienda afines con las características bioclimáticas del Estado, a fin de promover el uso racional de los recursos, la disminución de costos y mejoramiento de la calidad de la vivienda. Se promoverá la utilización de criterios de sustentabilidad en las nuevas infraestructuras de vivienda entre los desarrolladores y promotores de vivienda. Se impulsará la asociación y participación ordenada de los principales poseedores del suelo susceptible de incorporarse al desarrollo urbano (ejidatarios y comuneros). Se instalarán y operarán ventanillas únicas de trámites para la vivienda. Se reforzará y promoverá la instalación de observatorios municipales urbanos que coadyuven con el Subsistema Estatal de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento territorial y Urbano, que forma parte del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, y se alimentará del Inventario Habitacional y de Uso de Suelo para Vivienda.	Ciudad Central **Irapuato** CAS **Aldama** CISBaU **Arandas, La Calera, San Roque, San Cristóbal, Lo de Juárez, Cuarta Brigada, Valencianita, Carrizal Grande, Tomelopitos, San Antonio el Rico y Cuchicuato**
Acción 12. Conservación del patrimonio cultural[186]	Se fomentará la conservación del patrimonio cultural urbano y arquitectónico, las áreas de valor escénico, el paisaje, la imagen urbana, así como las áreas y centros de población; Se elaborarán y pondrán en práctica medidas que tengan por objeto la protección, la conservación y la revalorización del patrimonio cultural, y su integración activa en la vida de la colectividad, con base en un inventario de protección de ese patrimonio.	

[185] Las estrategias y líneas de acción para la vivienda se retoman del PEDUOET 2040.
[186] Estas estrategias se basan en las Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural elaboradas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13087&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Acción	Descripción	Nombre de localidad
	Se velará por que los propietarios o los derechohabientes se encarguen de la conservación de los inmuebles en las mejores condiciones artísticas y técnicas. Se establecerán enlaces y programas de trabajo con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, principalmente los encargados del acondicionamiento del territorio, de las grandes obras públicas, del medio y de la planificación económica y social. Los programas de desarrollo turístico relacionados con el patrimonio cultural y natural no causarán perjuicio al carácter ni a la importancia de esos bienes. Se tomarán además disposiciones para establecer un enlace adecuado entre las autoridades interesadas. Teniendo en cuenta que los problemas de protección, de conservación y de revalorización del patrimonio cultural y natural son delicados, que implican conocimientos especiales, opciones a veces difíciles y que no existe en este campo un número suficiente de personal especializado, la distribución de las funciones entre las autoridades centrales o federales y las autoridades regionales o locales se habrá de efectuar según un equilibrio razonable y adaptado a la situación de cada localidad, en todo lo que respecta a la elaboración y la aplicación de todas las medidas de protección. Se tomarán medidas para proteger su patrimonio cultural contra las repercusiones desfavorables que pueda provocar el desenvolvimiento tecnológico de nuestra civilización. Esas medidas tendrán por objeto luchar contra las sacudidas y las vibraciones producidas por las máquinas y los medios de transporte. Llevarán además consigo disposiciones contra la contaminación del medio y contra los desastres y calamidades naturales junto con disposiciones encaminadas a reparar los daños que haya sufrido el patrimonio cultural y natural. La planificación deberá lograr la integración activa del patrimonio cultural y natural en todos los niveles de la planificación, se prepararán mapas y una documentación lo más completa posible que mencione los bienes culturales y naturales de que se trate. En el desarrollo urbano se respetarán los perímetros de protección, las condiciones de utilización del suelo los inmuebles que se hayan de conservar y las condiciones de esta conservación definidas por el INAH. Los planes de rehabilitación determinarán el destino que se haya de dar a los edificios históricos y las relaciones entre el sector de rehabilitación y la contextura urbana que lo rodee. Cuando se establezca un sector de rehabilitación se consultará con las autoridades locales y con los representantes de los habitantes. Todos los trabajos que puedan producir el efecto de modificar el estado de los edificios comprendidos en un sector protegido no se someterán a la autorización de los servicios responsables del acondicionamiento del territorio sin un dictamen favorable del INAH. Se reglamentarán la fijación de carteles, la publicidad, luminosa o no, los rótulos comerciales, el “camping”, la colocación de soportes, de cables eléctricos o telefónicos, la instalación de antenas de televisión, la circulación y aparcamiento de toda clase de vehículos, la colocación de placas indicadoras, la instalación de mobiliario urbano, etc., y en general de cualquier equipo y de cualquier ocupación del patrimonio cultural. Se buscarán créditos para atender a la protección, a la conservación y a la revalorización los bienes del patrimonio cultural de los que sean propietarios y para participar financieramente en los trabajos efectuados en esos bienes por sus propietarios públicos o privados. Los gastos resultantes de la protección, la revalorización y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de propiedad privada correrán en lo posible a cargo de sus propietarios. Las ventajas financieras concedidas a los propietarios privados estarán eventualmente subordinadas al respeto de ciertas condiciones impuestas en interés del público: acceso a los parques, jardines y lugares; visita total o parcial de los lugares naturales; derecho de fotografiar, etc. Para evitar movimientos de población, en perjuicio de los habitantes menos favorecidos, en los edificios o en los conjuntos rehabilitados, se podrán conceder subvenciones que compensen el aumento de los alquileres con objeto de que los habitantes de los edificios sometidos a la rehabilitación puedan conservar su vivienda. Esas subvenciones serán temporales y estarán fijadas teniendo en cuenta los ingresos de los interesados y con el objeto de que puedan hacer frente a las cargas inherentes a las obras ejecutadas. Se crearán organizaciones voluntarias destinadas a estimular a las autoridades nacionales y locales para que ejerzan plenamente sus facultades en materia de protección, a prestarles apoyo y, cuando sea necesario, a procurarles fondos. Esos organismos mantendrán relaciones con las sociedades	Ciudad Central **Irapuato** CAS **Aldama** CISBaU **Arandas, La Calera, San Roque, San Cristóbal, Lo de Juárez, Cuarta Brigada, Valencianita, Carrizal Grande, Tomelopitos, San Antonio el Rico y Cuchicuato**

Acción	Descripción	Nombre de localidad
	históricas locales, las sociedades de protección de la belleza del paisaje, los comités de iniciativa, los organismos que se ocupan del turismo, etc., podrán organizar también para sus miembros visitas y excursiones comentadas a los bienes culturales y naturales. Se podrán organizar centros de iniciativas, museos y exposiciones para explicar los trabajos emprendidos en los bienes culturales y naturales rehabilitados.	
Acción 13. Accesibilidad de las personas con discapacidad	Se favorecerá la accesibilidad de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al transporte público, y a servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público; espacio público o edificación pública para que sean incluyentes y universalmente accesibles, facilitando la superación de obstáculos de la vida cotidiana y a menudo situaciones de discriminación, desde un aspecto muy simple como el acceso a un servicio básico, hasta una falta de integración completa en la sociedad. Se promoverán medidas adecuadas en las ciudades y los asentamientos humanos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico de las ciudades, en particular a los espacios públicos, el transporte público, la vivienda, la educación y los servicios de salud, la información pública y las comunicaciones (incluidas las tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones), y a otros servicios e instalaciones abiertos o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (Nueva agenda urbana, 36).	
Acción 14. Eficientización de la prestación de los servicios públicos	Se adoptará un enfoque de ciudades inteligentes en el que se aprovechen las oportunidades de la digitalización, las energías y las tecnologías no contaminantes, así como las tecnologías de transporte innovadoras, de manera que los habitantes dispongan de opciones para tomar decisiones más inocuas para el medio ambiente e impulsar el crecimiento económico sostenible y que las ciudades puedan mejorar su prestación de servicios (Nueva agenda urbana, 66).	Ciudad Central **Irapuato** CAS **Aldama** CISBaU **Arandas, La Calera, San Roque, San Cristóbal, Lo de Juárez, Cuarta Brigada, Valencianita, Carrizal Grande, Tomelopitos, San Antonio el Rico y Cuchicuato**
Acción 15. Infraestructura pública y del equipamiento urbano	Se fomentará la construcción, desarrollo, conservación y mejoramiento de la infraestructura pública y del equipamiento urbano, conforme al análisis de la demanda generada por el crecimiento y consolidación de los asentamientos humanos urbanos y rurales. Cada localidad deberá tener su planta de tratamiento de aguas residuales, obras de retención e infiltración en puntos estratégicos para el aprovechamiento de aguas pluviales y usar las aguas tratadas y pluviales para riego de parques y jardines u otras actividades que no presentan riesgo para la salud, su cobertura de alumbrado público con bajo costo de energía y uso de energías alternativas, mantenimiento y reparación ubicado estratégicamente en áreas de baja seguridad Se deberá asegurar la distribución del agua potable, de manera a alcanzar una cobertura del 95% reduciendo las fugas relacionadas con la obsolescencia de la red de distribución. También se deberá alcanzar una alta cobertura para el sistema de alcantarillado sanitario. La recolección de la basura tendrá que prever la separación domiciliaria de los residuos, un sistema de transporte de los residuos eficiente y de bajo costo energético y de baja emisión de GEI, el reciclaje incluyendo el compostaje y la producción de biogás a partir de los residuos orgánicos,	
Acción 16. Equidad de género	Se favorecerá el empoderamiento de las mujeres en la planificación y la toma de decisiones, así como su participación en la implementación de las medidas orientadas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, para que los esfuerzos resulten más efectivos, en especial, a escala local[187].	
Acciones específicas para Ciudad Central	Se mantendrá un desarrollo policéntrico evitando inversiones masivas para crecer y creando vínculos con otras ZM y CAR vecinas para "tomar prestado" el tamaño y la calidad, asegurando efectos indirectos positivos para el desarrollo de regiones más amplias. Mantener la adaptabilidad necesaria para responder a las modificaciones nacionales, a través de estructuras de rápida adaptación en los sectores pensadores, fabricantes y comerciantes. Las instituciones de educación superior deberán ser receptivas a los cambios, adaptables, con un cuerpo de docentes entrenado a modificar los programas de enseñanza conforme a las necesidades que van creándose a nivel global.	Ciudad Central **Irapuato**

[187] Soares, D., & Murillo-Licea D. (2013). Gestión de riesgo de desastres, género y cambio climático. Percepciones sociales en Yucatán, México. Cuadernos de Desarrollo Rural, 10 (72), 181-199

Acción	Descripción	Nombre de localidad
	De la misma forma los espacios industriales deberán permitir rápidas trasformaciones, facilitar la integración de la producción y el acceso a los mercados, para que estos sean a su vez accesibles. La ZM deberá ser pensada como el motor regional generador de los flujos económicos, sociales e informacionales. Se garantizarán los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Se fomentarán obras y acciones en materia de equipamiento urbano e infraestructura que aseguren el cumplimiento de las políticas y estrategias definidas en los programas de ordenamiento ecológico territorial de cada zona metropolitana.	
Acciones específicas para Centro Articulador del Sistema	Se garantizará el desarrollo urbano de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios de educación media superior, consulta de salud, servicios financieros y centros de abasto público y privado. Se incrementará la densidad poblacional como la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios y equipamiento regional y forme parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Se garantizará una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Los sistemas de transportes mantendrán la vinculación y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema de ciudades y con las ciudades de vinculación urbano-rural. Potenciar el desarrollo de la ciudad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	CAS **Aldama**
Acciones específicas para CISBaU	Mantener espacios de agricultura periurbana, agricultura urbana, espacios rururbanos o de nueva ruralidad. Reducir los conflictos sectoriales, ambientales y sociales derivados del crecimiento de los asentamientos humanos o de sus actividades o en zonas donde el crecimiento o el desarrollo de las actividades humanas no son aptos y podrían ocasionar futuros conflictos	CISBaU **Arandas, La Calera, San Roque, San Cristóbal, Lo de Juárez, Cuarta Brigada, Valencianita, Carrizal Grande, Tomelopitos, San Antonio el Rico y Cuchicuato**

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2019.

Mapa 113. Estructura urbano – rural estratégica para las principales localidades.

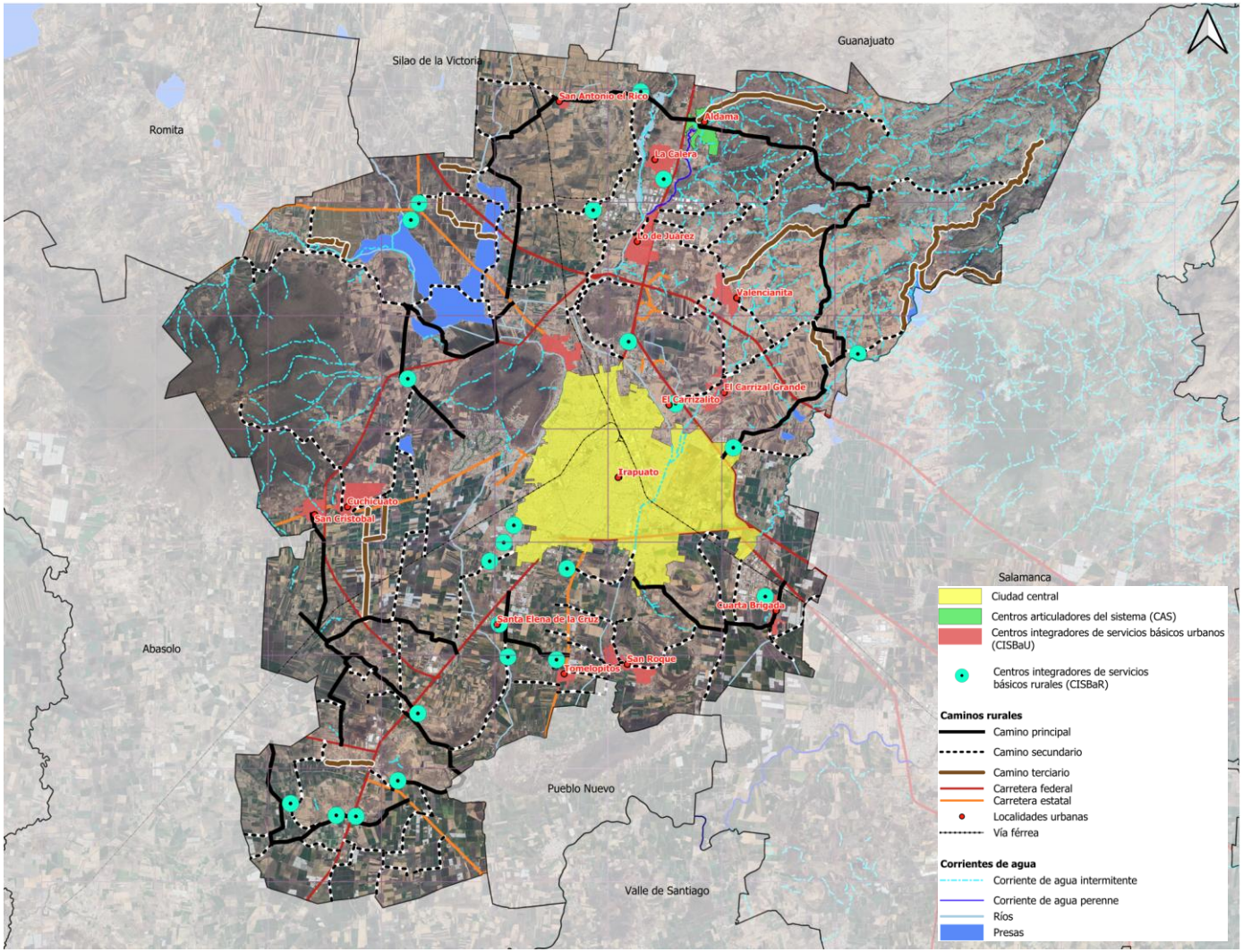

Fuente. Información municipal a partir de PEDUOET 2019.

V.1.4 Zonificación primaria y secundaria

V.1.4.1 Zonificación primaria

En congruencia con los Artículos 74 a 82 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, corresponde a los municipios formular, aprobar y administrar la zonificación de sus respectivas circunscripciones territoriales, siendo el Programa Municipal el instrumento donde se precisará lo anterior, definiéndose los usos y destinos del territorio.

Partiendo de lo anterior, la zonificación primaria de Irapuato se presenta a continuación:

1. **Área urbanizada (CTEMG, Artículo 2, Fracc V bis 2).** *Zona Urbanizada (ZU) y Zona Urbanizable para Consolidación (ZUC)*. Territorio ocupado por un centro de población con redes de infraestructura, equipamiento y servicios.
   Para la definición del área urbanizada, se consideró el suelo urbano ocupado, más el que se encuentra en proceso de consolidación (suburbano), así como el suelo rural ocupado por agrupaciones de población menores a 2,500 habitantes.
2. **Área urbanizable (CTEMG, Artículo 2, Fracc V bis 1).** *Zona Urbanizable (ZUR).* Territorio para el crecimiento contiguo a límites del área urbanizada del centro de población, determinado en los programas, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión.
   La definición de las áreas de crecimiento parte del análisis de las tendencias de urbanización recientes, de la estimación de suelo requerido para el largo plazo estimado en el escenario estratégico del Programa.
3. **Área no urbanizable (CTEMG, Artículo 2 Fracc. V).** *Zona No Urbanizable (ZNU).* Superficie que en razón de su naturaleza, función o destino no es susceptible de abrirse al desarrollo, o está sujeta a restricciones en su aprovechamiento.

   Para la definición de las áreas no urbanizables, se consideraron los resultados del análisis de los siguientes elementos de diagnóstico:

   - **Polígonos de las Áreas Naturales Protegidas:** Cerro de Arandas, decretada el 25-11-2005 y modificación del 14-02-2014. Programa de Manejo publicado 02-11- 2007 y Cuenca Alta del Río Temascatío con 17,432 ha, decretada el 06-06-2006. Zona de Conservación Ecológica con carácter de Área Natural Protegida Municipal a la región conocida como “Los Encinos”, declaratoria publicada el 20-10-2022.
   - **Zonas de recarga del acuífero:** Retomadas del estudio denominado “Delimitación de zonas de recarga como apoyo administrativo del ordenamiento territorial del Estado de Guanajuato”, elaborado por la entonces Comisión Estatal del Agua (CEAG) en el año 2018. Zona de Recarga de Mantos Acuíferos a la región conocida como “Las Cañadas”, declaratoria publicada el 15-09-2023.
   - **Áreas con aptitud productiva:** corresponde a las zonas de alta productividad agrícola y forestal establecidas en el PEDUOET 2040 y que son coincidentes con las propias del análisis del Programa.
   - **Áreas no urbanizables por riesgos:** se establecieron a partir del análisis de los fenómenos geológicos e hidrometeorológicos del Atlas Estatal de Riesgos,

del Atlas de Riesgos Municipal y del estudio “Sistema de Fallas: Programa de Seguimiento de Atención a las Continuidades Geológicas”, Elaborado por el IMPLAN Irapuato.

- **Derechos de vía y zonas de salvaguarda.** Son declaradas con de utilidad pública en el Artículo 4 Fracc. X bis del CTEMG, el establecimiento de polígonos de protección, amortiguamiento y salvaguarda para garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones estratégicas de seguridad nacional. El Artículo 75, Fracc. IX del CTEMG establece que la zonificación comprenderá los polígonos de protección y amortiguamiento de la infraestructura de carácter estratégico, industrial y de seguridad nacional: las zonas intermedias de actividades altamente riesgosas; derechos de vía y zonas federales de vasos y cauces de aguas nacionales. La normativa utilizada para la definición de los derechos de vía y zonas de salvaguarda se presentan en los siguientes cuadros

Mapa 114. Zonificación Primaria.

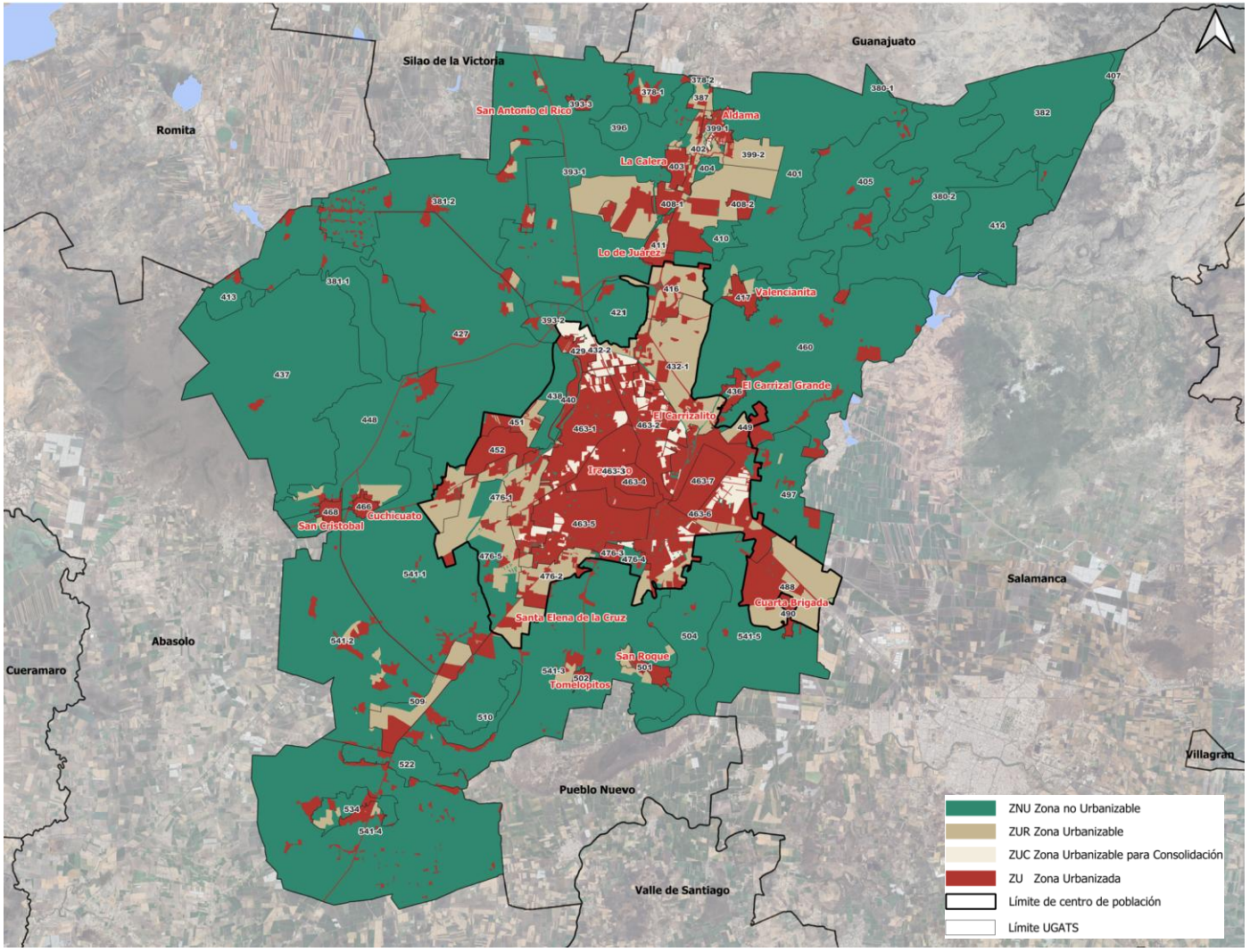

Fuente: Elaboración propia con base en los Art. 74 a 82 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

V.1.4.2 Zonificación secundaria

El Artículo 2, Fracc. LV del CTEMG define a la zonificación secundaria como “la determinación de los usos del suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos. El Artículo 75 del mismo Código establece las áreas que comprende la zonificación, siendo las siguientes:

I. Las zonas y corredores que integran el territorio municipal;

II. Los usos y destinos predominantes y compatibles, condicionados e incompatibles, en cada zona o corredor;

III. La intensidad de los usos del suelo, así como sus respectivas densidades poblacionales y coeficientes de ocupación del suelo;

IV. Las áreas para la conservación, consolidación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

V. Las reservas territoriales para la consolidación o crecimiento de los centros de población, así como los predios susceptibles para construir las mismas;

VI. Las provisiones territoriales constituidas para la fundación de centros de población;

VII. Las zonas de conservación ecológica;

VIII. Los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes;

Como complemento de la Zonificación Secundaria, se presenta en el Capítulo de Instrumentos de Política la Tabla de Compatibilidades, Condicionamientos Sujetos a la Clasificación de la Vialidad, Condicionamientos para las Zonas y Restricciones de los Grupos de Usos del Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, la cual forma parte del presente programa.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 277 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato (Publicada en PO Núm. 187, Quinta Parte. 17-09-2024), la zonificación secundaria del territorio municipal contempla lo siguiente:

Artículo 277. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial contendrá los objetivos y estrategias de uso y ocupación del suelo, así como la estrategia general de usos, reservas, destinos y provisiones de conformidad con la Ley de la materia. La propuesta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial será elaborada por el organismo municipal de planeación.

En el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial se deberá establecer la prohibición para el uso de suelo y permiso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas.

Lo anterior deberá verificarse en la Tabla de Compatibilidades.

Mapa 115. a Zonificación Secundaria.

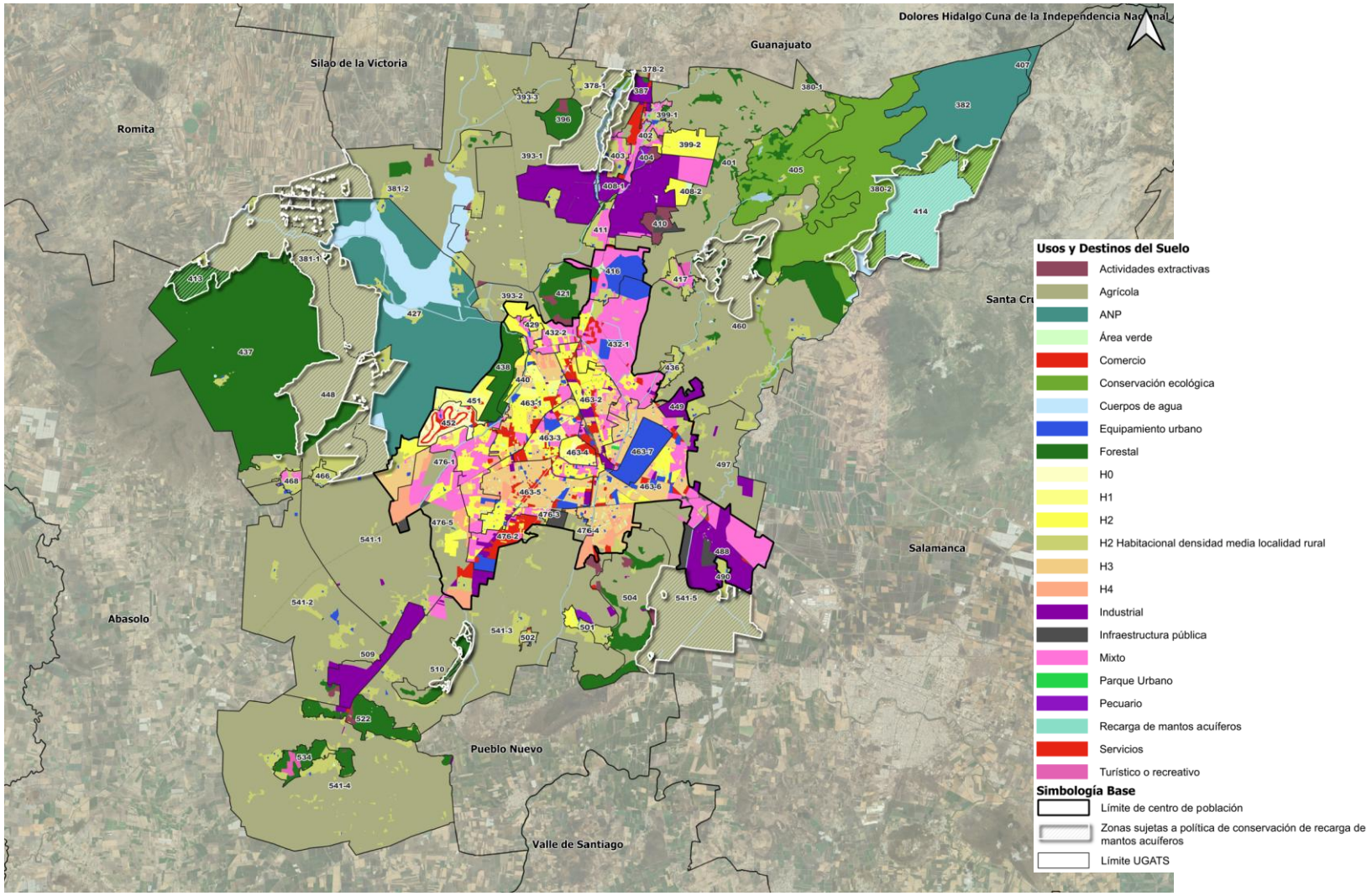

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 115. b Zonificación Secundaria (Zona urbana).

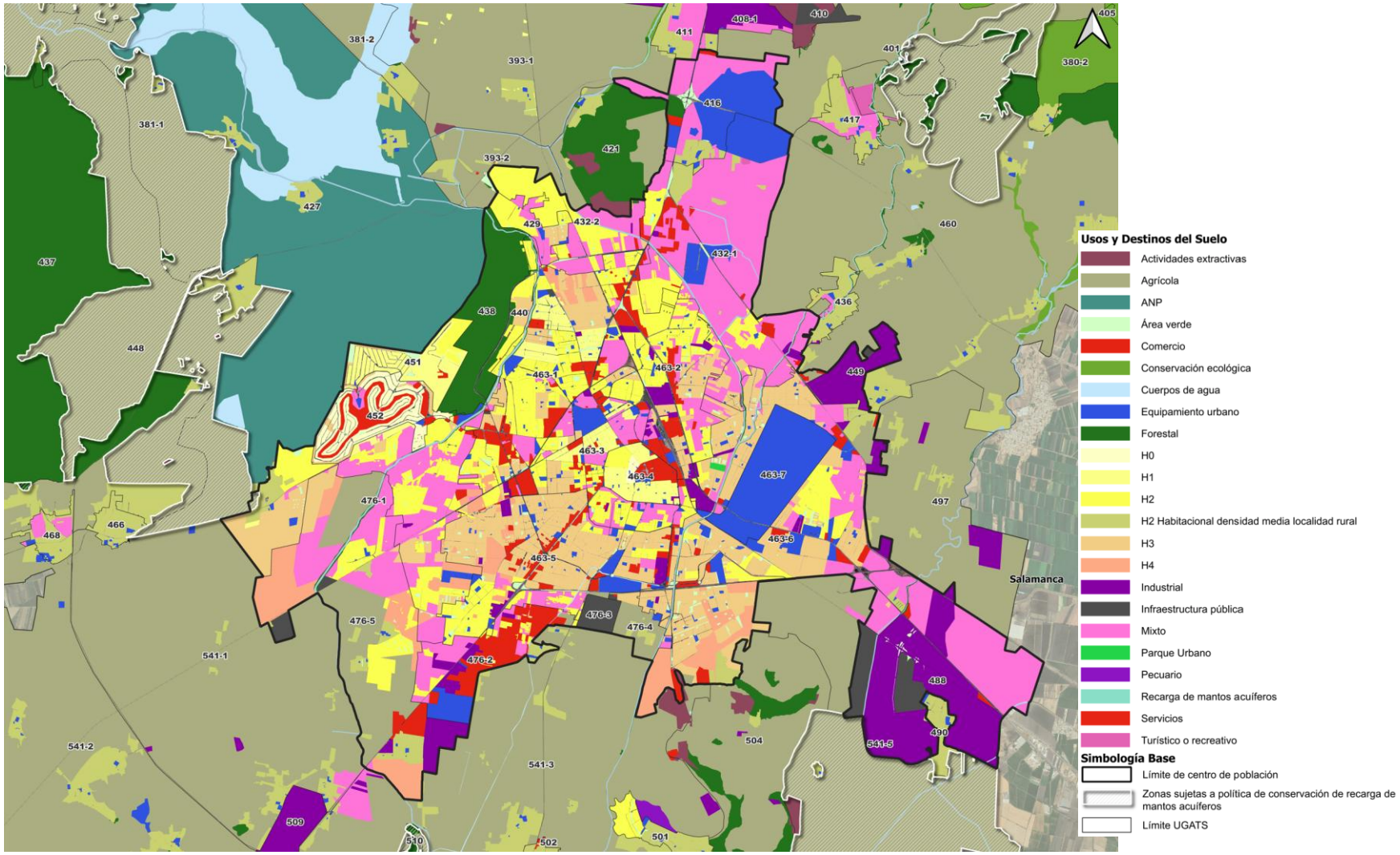

Fuente: Elaboración propia

Mapa 115. c Zonificación Secundaria, cuerpos de agua y arroyos

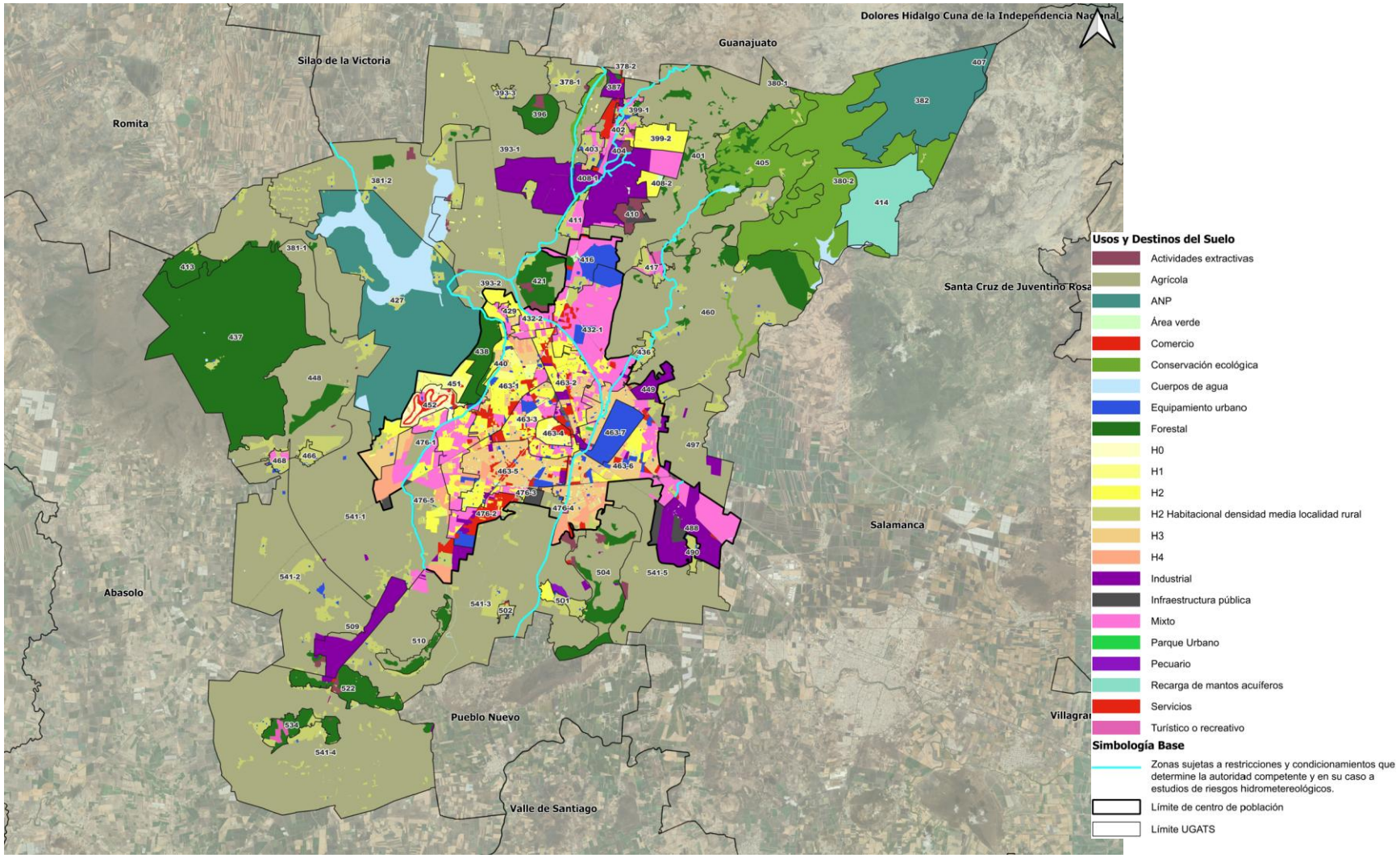

Fuente: Elaboración propia

Con la finalidad de facilitar la toma de decisiones en la administración del suelo urbano, la Zonificación Primaria y Zonificación Secundaria, se acompaña de otros mapas relacionados con las **Zonas de Atención Estratégica (ZAE) por UGAT,** que son el complemento y se enlistan a continuación:

- Zonas de Atención Estratégica por UGAT.
  - Zonas de Atención Estratégica Ambientales por UGAT.
  - Zonas de Atención Estratégica Urbano – Territoriales.
- Zonas de Recarga del Acuífero por UGAT.
- Zonas de Riesgos por UGAT.
  - Zonas de Riesgos por UGAT a nivel municipal por UGAT.
  - Zonas de Riesgos a nivel urbano por UGAT.
- Patrimonio cultural por UGAT.
- Estructura vial y alineamientos por UGAT.
- Corredores de uso del suelo por UGAT.
- Clasificación del suelo urbano, suburbano y rústico.
- Centro de Población.

A los criterios de zonificación se deberán sumar los lineamientos referentes a la Resiliencia urbana, prevención y reducción de riesgos, contingencias y desastres urbanos, establecidos en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo relativo a Compatibilidades de usos: Usos y destinos predominantes y compatibles, condicionados e incompatibles, referidos en el Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Irapuato, Gto.

Estas limitaciones para el aprovechamiento de un inmueble deberán considerarse en la emisión de la Constancia de factibilidad según lo establecido en el Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Irapuato, Guanajuato y demás normas derivadas aplicables en donde, se manifiesten las modalidades y restricciones en las áreas que pongan en riesgo la vida o los bienes materiales de las personas, tales como escurrimientos, fallas geológicas, inestabilidad de suelo u otras análogas determinadas en el presente Programa.

Lo anterior deriva en la obligatoriedad para la ejecución de los Análisis de Riesgos en la planeación y ejecución de obras o actividades relativas a la construcción, edificación, instalación o realización de obras de infraestructura pública referidos en el CTEMG los cuales, en su caso, definirán las medidas para la reducción de riesgos que se determinen en el Dictamen de Riesgo en materia de Protección Civil que expida y de seguimiento la Coordinación Municipal de Protección Civil para los trámites de Dictaminación de Congruencia, la emisión de los Permisos de Uso de Suelo, Manifestaciones de Impacto Ambientales y Viales ante la Dirección General de Desarrollo Urbano.

A la vez, destacar los criterios técnicos para la aplicación del Reglamento y sus disposiciones ante otras áreas de la administración municipal vinculadas a la prevención y mitigación de riesgos en las ZAE, en cumplimiento de sus atribuciones en la emisión de análisis, estudios, dictámenes, autorizaciones y resolutivos de impacto que emitan las instancias federales, estatales y municipales en materia ambiental, vial, de riesgo y demás, requeridos en los proyectos de impacto local y de interés regional, para robustecer las decisiones de la administración del suelo conforme a las ZAE identificadas.

1.Zonas de Atención Estratégica por UGAT: sintetizan los sitios del territorio donde se presentan las problemáticas y/o potencialidades del territorio que requieren de atención estratégica

Mapa 116. Zonas de Atención Estratégica Ambientales por UGAT.

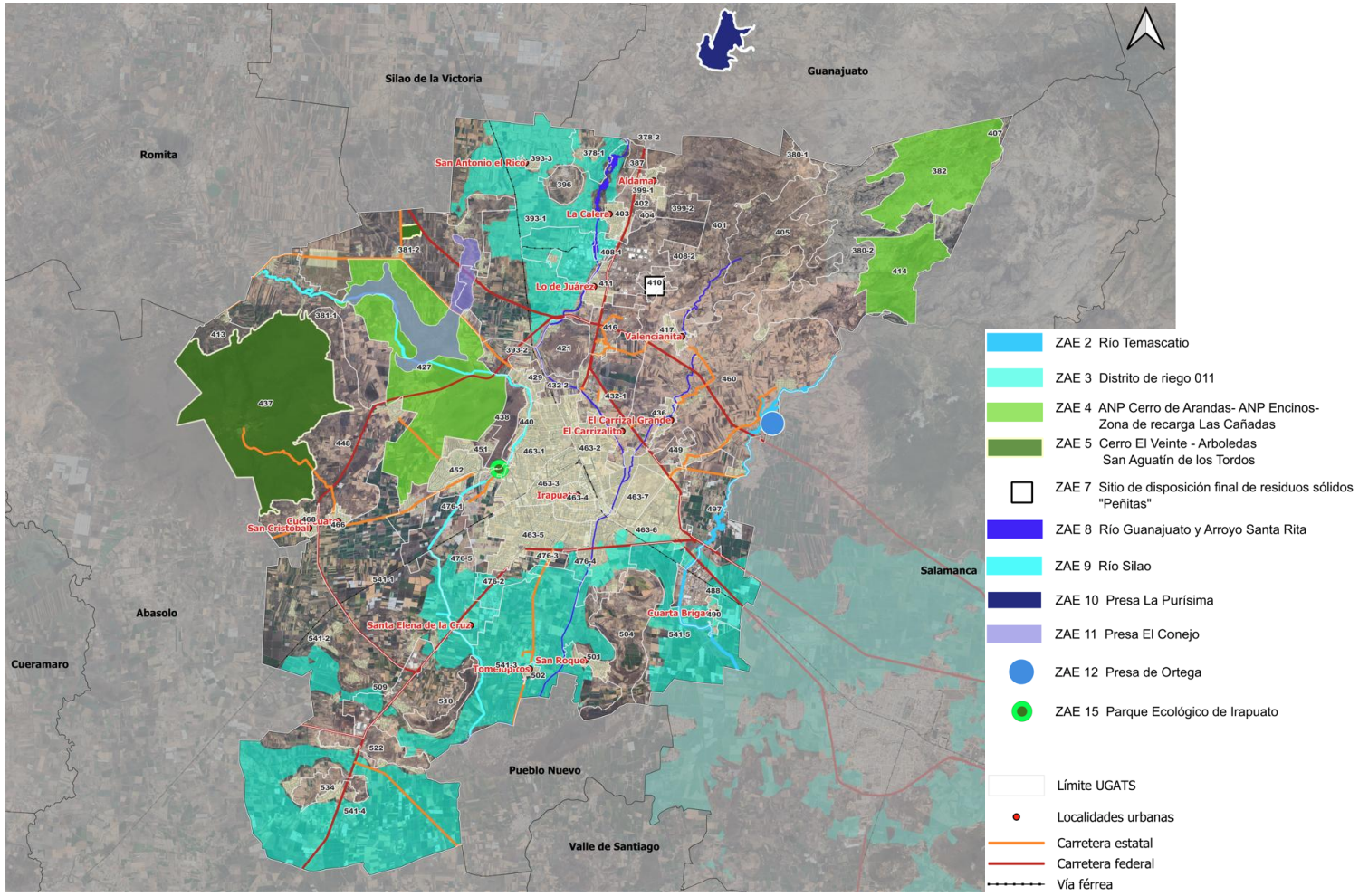

Fuente. Información municipal

Mapa 117. a Zonas de Atención Estratégica Urbano – Territoriales por UGAT.

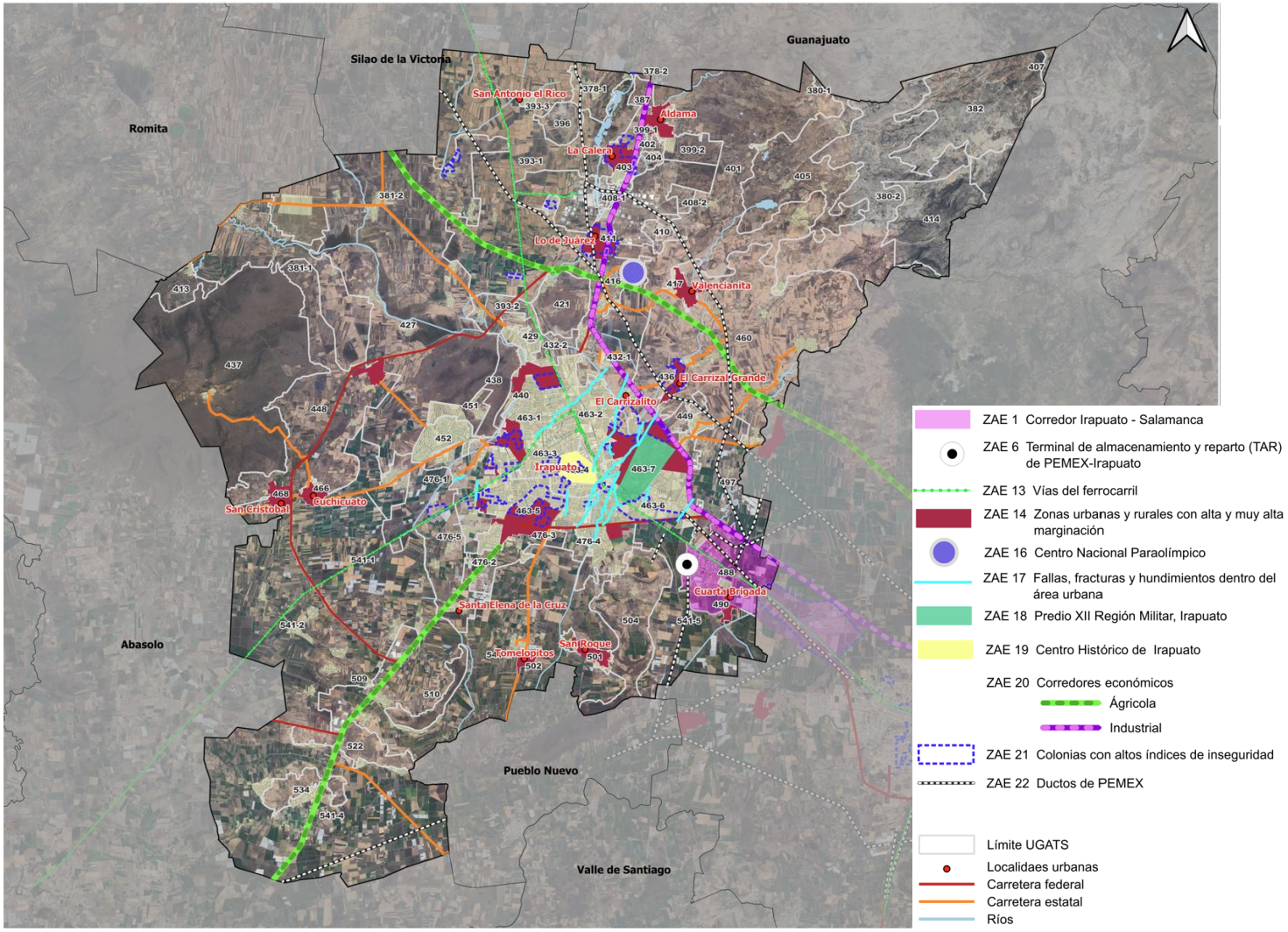

Fuente: Información municipal

Mapa 117. b Zonas de Atención Estratégica Urbano – Territoriales por UGAT.

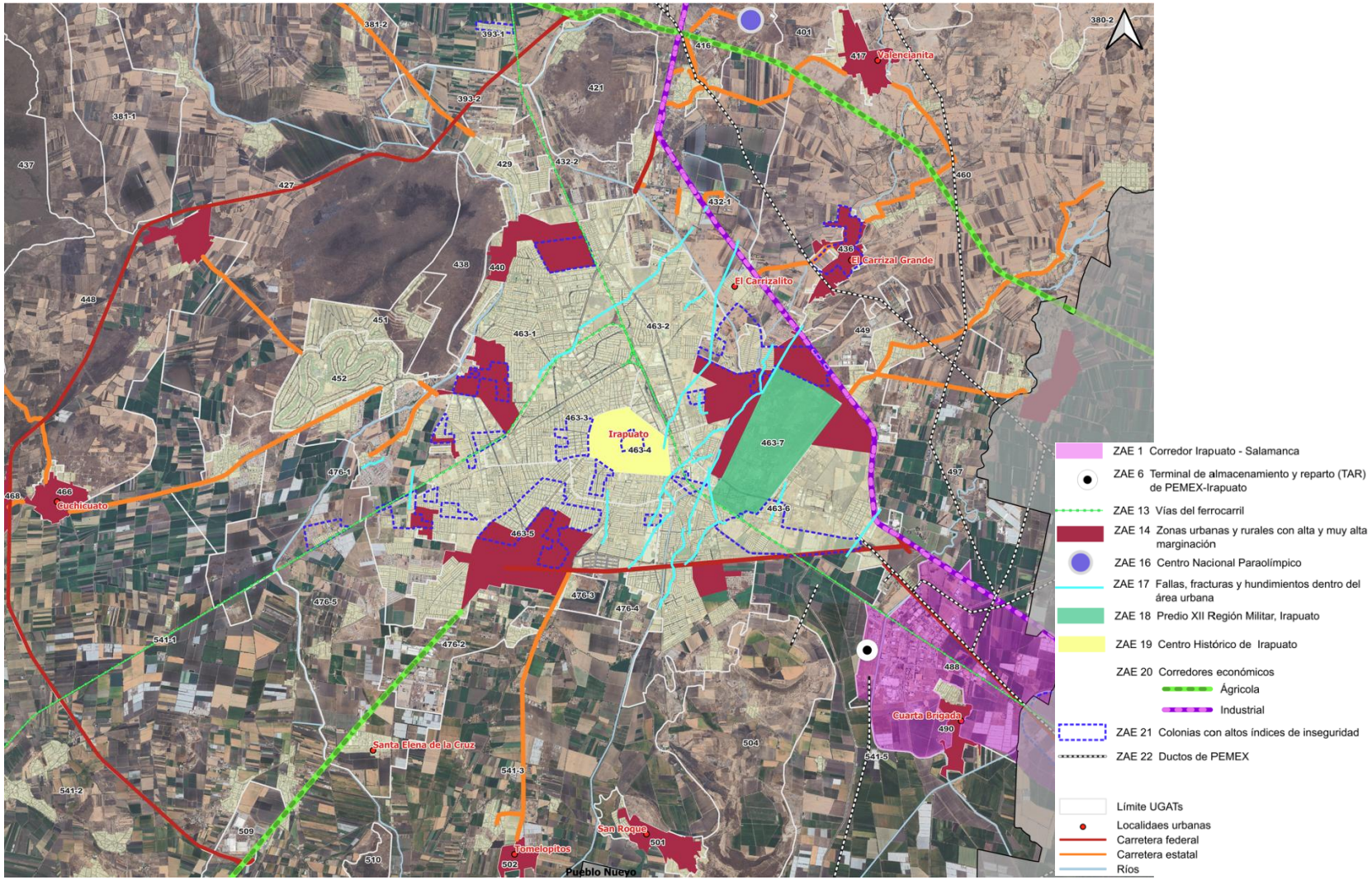

Fuente: Información municipal

2.Zonas de Recarga del Acuífero por UGAT: En apego al Artículo 75, Fracc. IX. Inciso e del CTEMG, se retoma la información presentada en el apartado III.3.1.1 del diagnóstico, presentando las zonas de recarga por grado de potencial ubicadas en cada UGAT.

Mapa 118. Zonas de Recarga del Acuífero por UGAT.

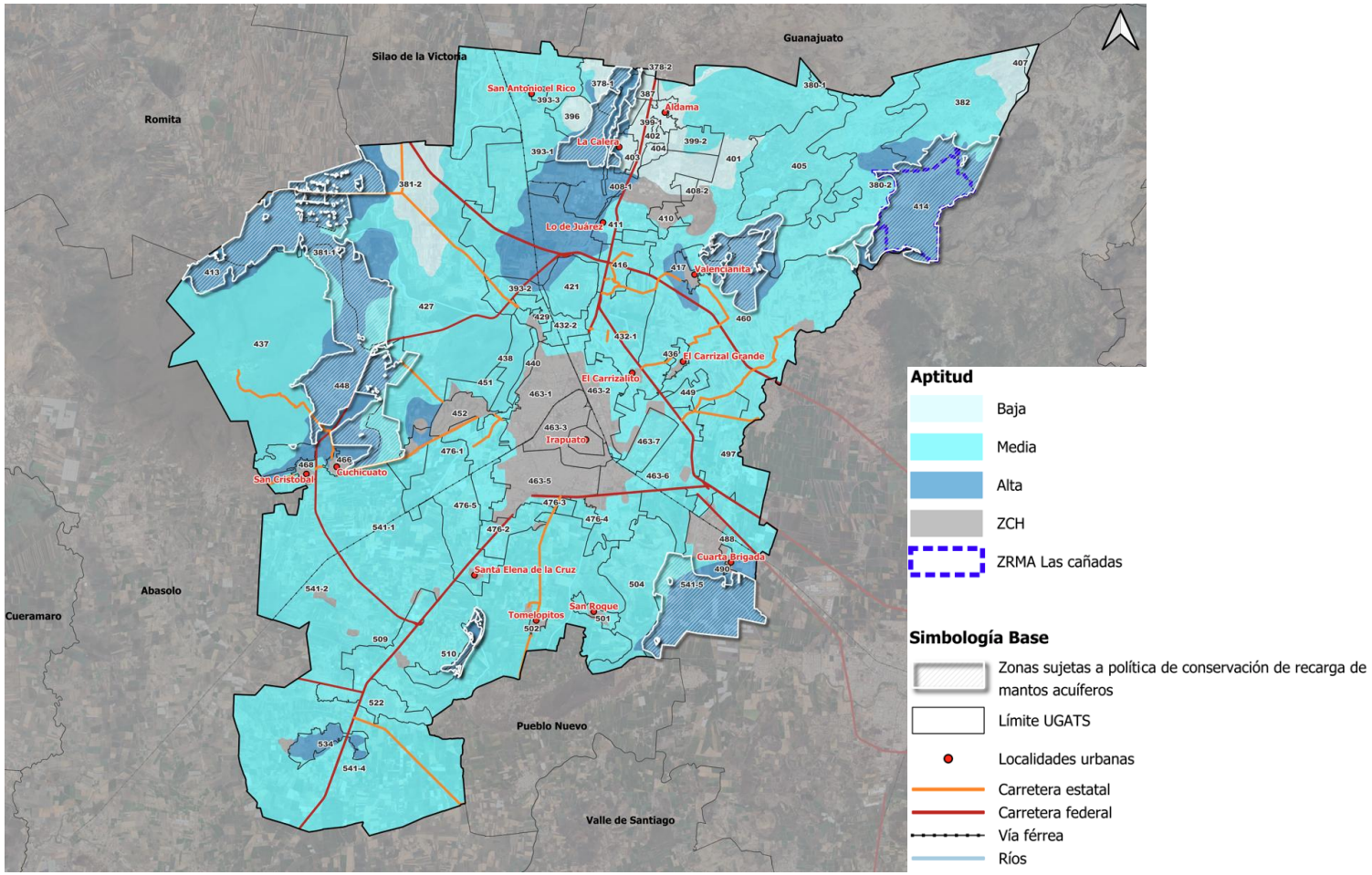

Fuente: Información municipal a partir de datos de CEAG (2018). “Delimitación de zonas de recarga como apoyo administrativo del ordenamiento territorial del Estado de Guanajuato” y Declaratoria de Zona de Recarga de Mantos Acuíferos “Las Cañadas”

3. Zonas de riesgo por UGAT: En apego al Artículo 75, Fracc. IX. Inciso f del CTEMG, se presenta un mapa síntesis de los riesgos y peligros identificados en la etapa de diagnóstico del Programa, como insumo para la generación de modalidades y restricciones de los usos del suelo en cada una de las UGAT.

Mapa 119. a Zonas de Riesgos a nivel municipal por UGAT.

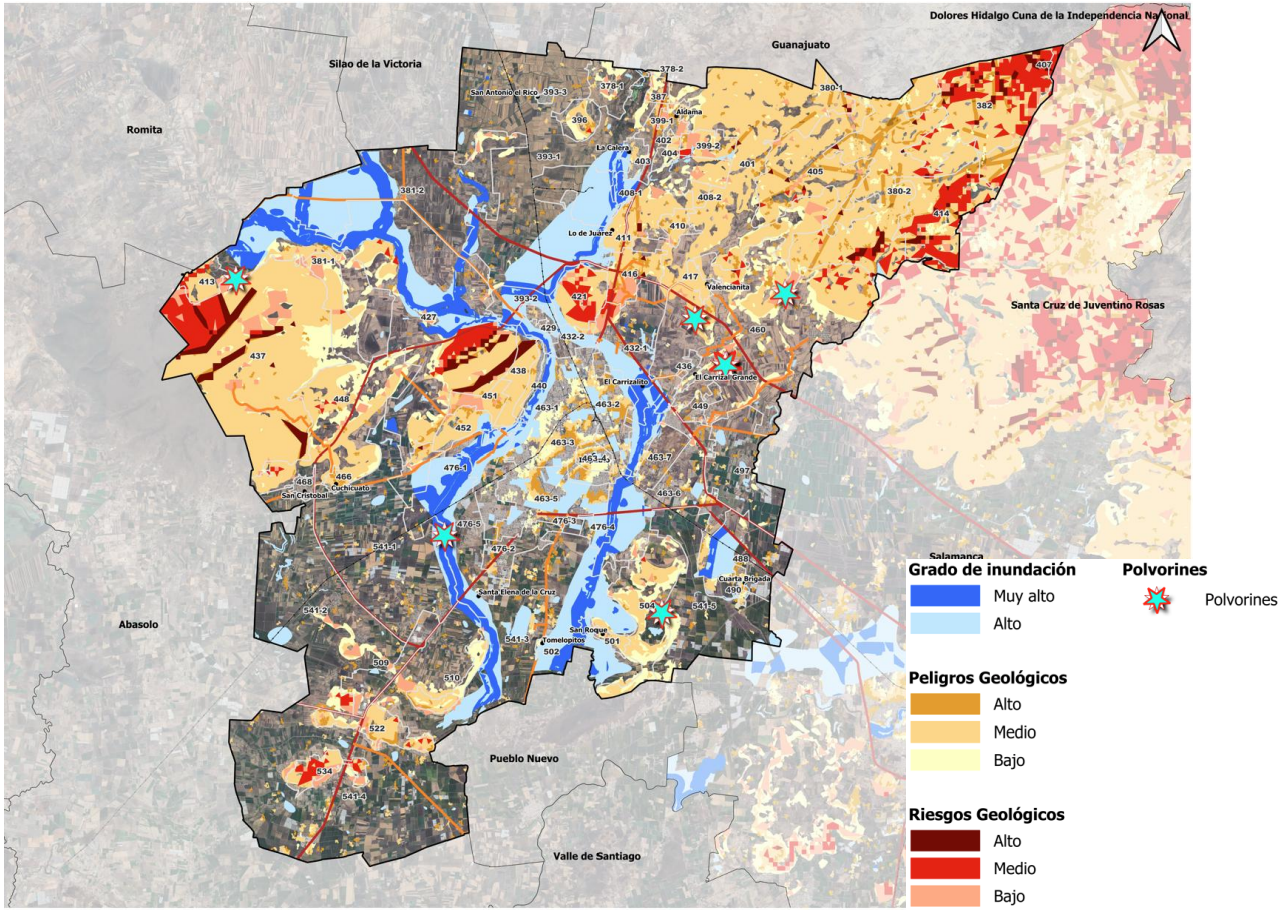

Fuente: Información municipal

Mapa 119. b Zonas de Riesgos a nivel urbano por UGAT.

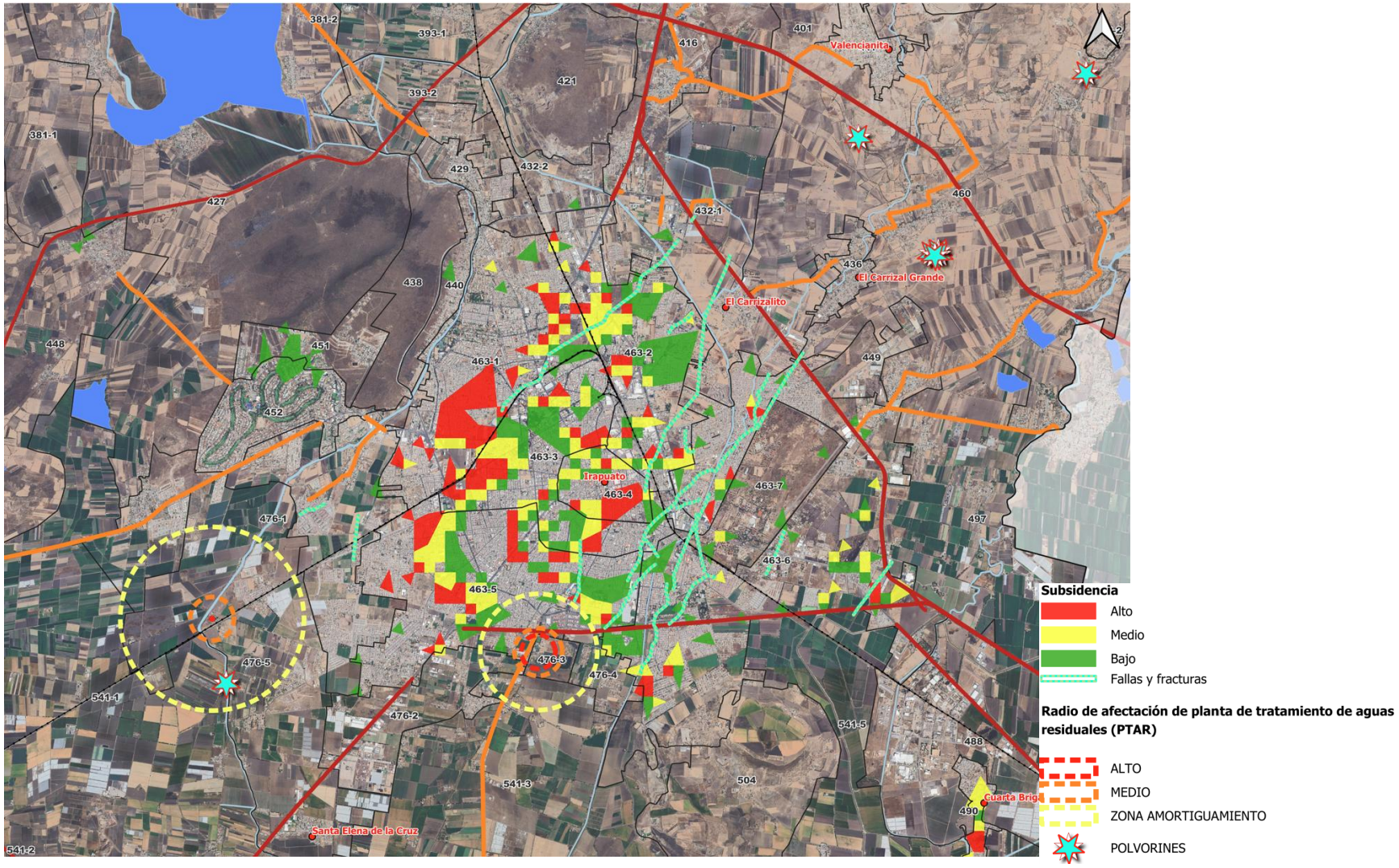

Fuente: Información municipal

4.Patrimonio cultural por UGAT: En apego al Artículo 75, Fracc. IX. Incisos l y m del CTEMG, se identifican los sitios que cuentan con patrimonio inmobiliario por UGAT.

Mapa 120. a Patrimonio Cultural por UGAT.

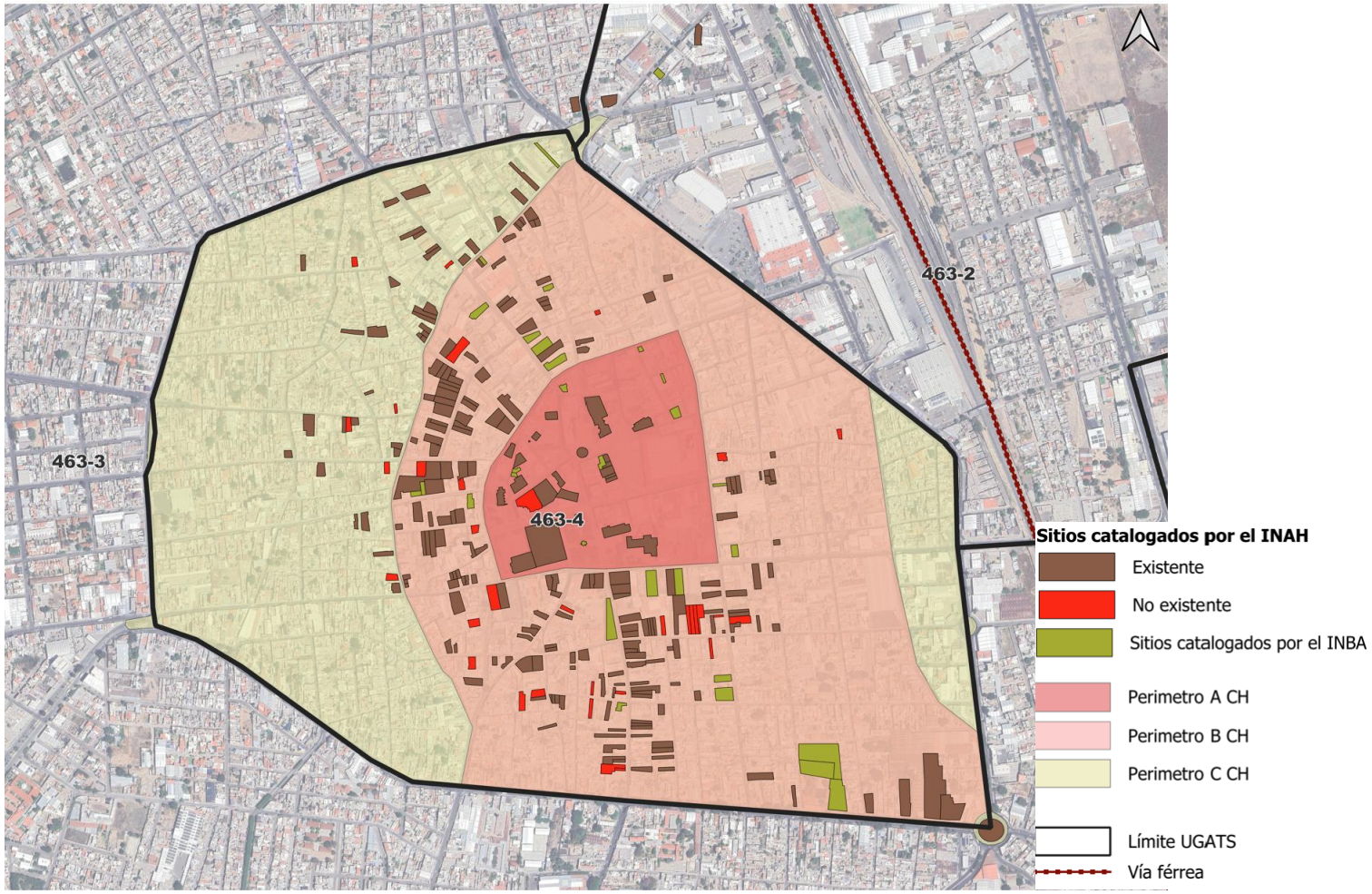

Fuente: Información municipal.

Mapa 120. b Patrimonio Cultural por UGAT.

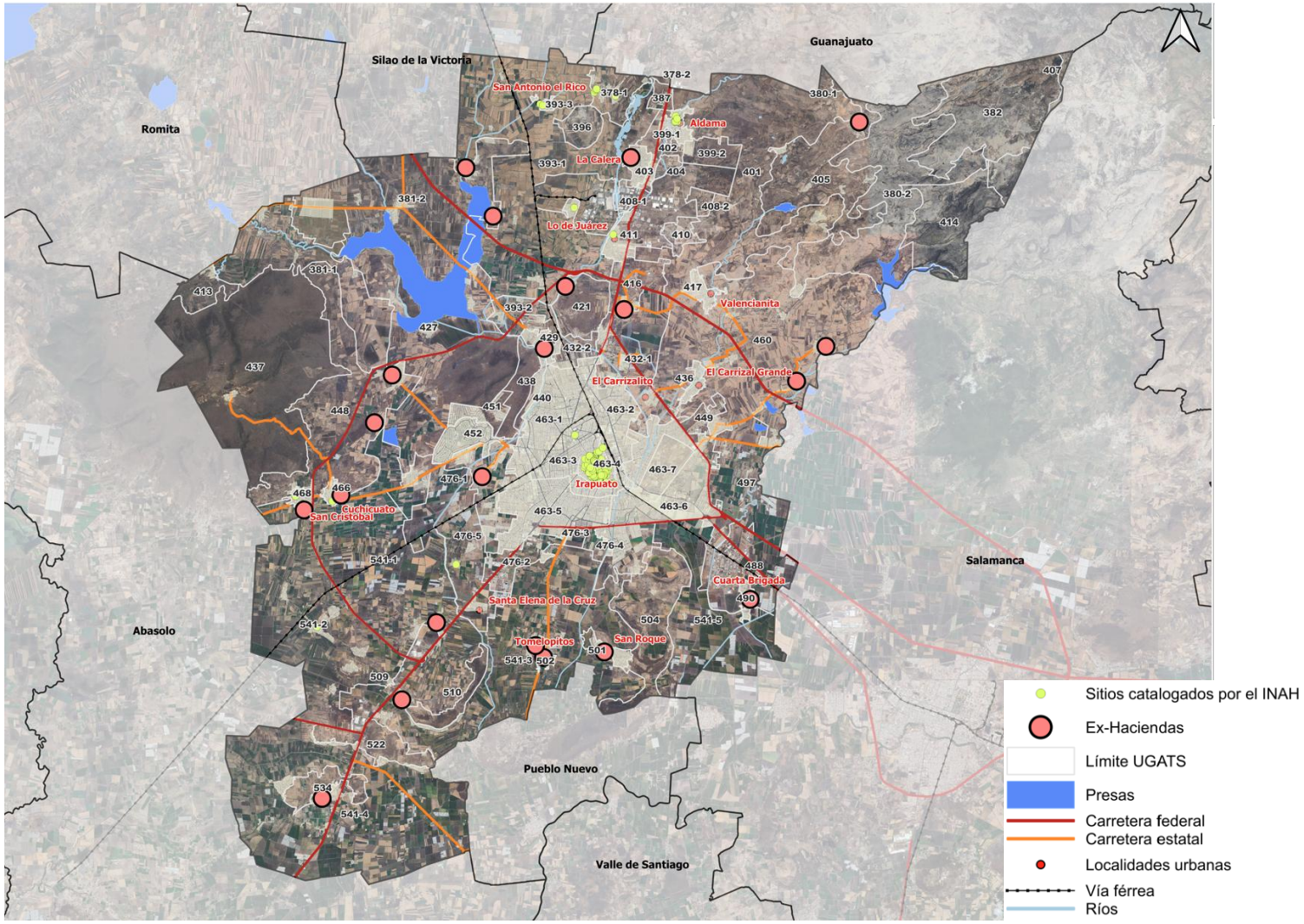

Fuente: Información municipal.

5.Estructura vial y alineamientos por UGAT: En cumplimiento al Artículo 297 del CTEMG, se presenta la estructura vial actual y propuesta a partir de la siguiente clasificación:

a) Ejes metropolitanos: aquéllos que cuentan con una sección superior a sesenta metros medida de alineamiento a alineamiento, con camellón central, que cuentan con la estructura vial para la movilidad motorizada y no motorizada, y que conforman una red de comunicación vial integral en las zonas metropolitanas del Estado;

b) Eje Regional: aquéllos que cuentan con una sección de veinte a cuarenta metros y que conforman parte de una red de comunicación vial integral con los municipios colindantes de la región;

c) Eje Local: aquéllos que conforman la red de comunicación vial integral entre las localidades del municipio, definiendo los circuitos de caminos rurales. Se subclasifican en Ejes Locales Principales y Ejes Locales Secundarios, atendiendo a la conectividad;

d) Vías primarias: aquéllas con una sección igual o mayor a treinta metros, pero inferior a sesenta metros, medida de alineamiento a alineamiento, que conforman una red de comunicación vial integral por las cuales se canalizan los mayores volúmenes de tránsito;

e) Vías secundarias: aquéllas con una sección igual o mayor a veinte metros, pero inferior a cuarenta metros, medida de alineamiento a alineamiento, con o sin camellón central, que cuentan con la estructura vial para la movilidad motorizada y no motorizada, y que se encuentran conectadas con las vías primarias, conformando una red de comunicación vial integral entre las diferentes zonas que conforman los centros de población.

La representación gráfica de las vialidades en los planos es meramente ilustrativa, por lo que no corresponde precisamente a las dimensiones reales de la sección de éstas, así como a la superficie de ocupación de los inmuebles colindantes.

Para la consolidación de la movilidad en el municipio se deberá considerar la trayectoria de la estructura vial en proyecto, priorizándose la consolidación de la misma.

Las características de las secciones de las vialidades en el Municipio de Irapuato difieren de las secciones de la clasificación descrita en Artículo 297 del CTEMG, por lo que se precisa en el Anexo A la sección de las vialidades existentes y de proyecto. Ver Anexo A. Tabla de vialidades correspondiente a los mapas 121 y 122.

Mapa 121. a Estructura vial y alineamientos por UGAT.

La representación gráfica de las vialidades en los planos es meramente ilustrativa, por lo que no corresponde precisamente a las dimensiones reales de la sección de éstas, así como a la superficie de ocupación de los inmuebles colindantes.

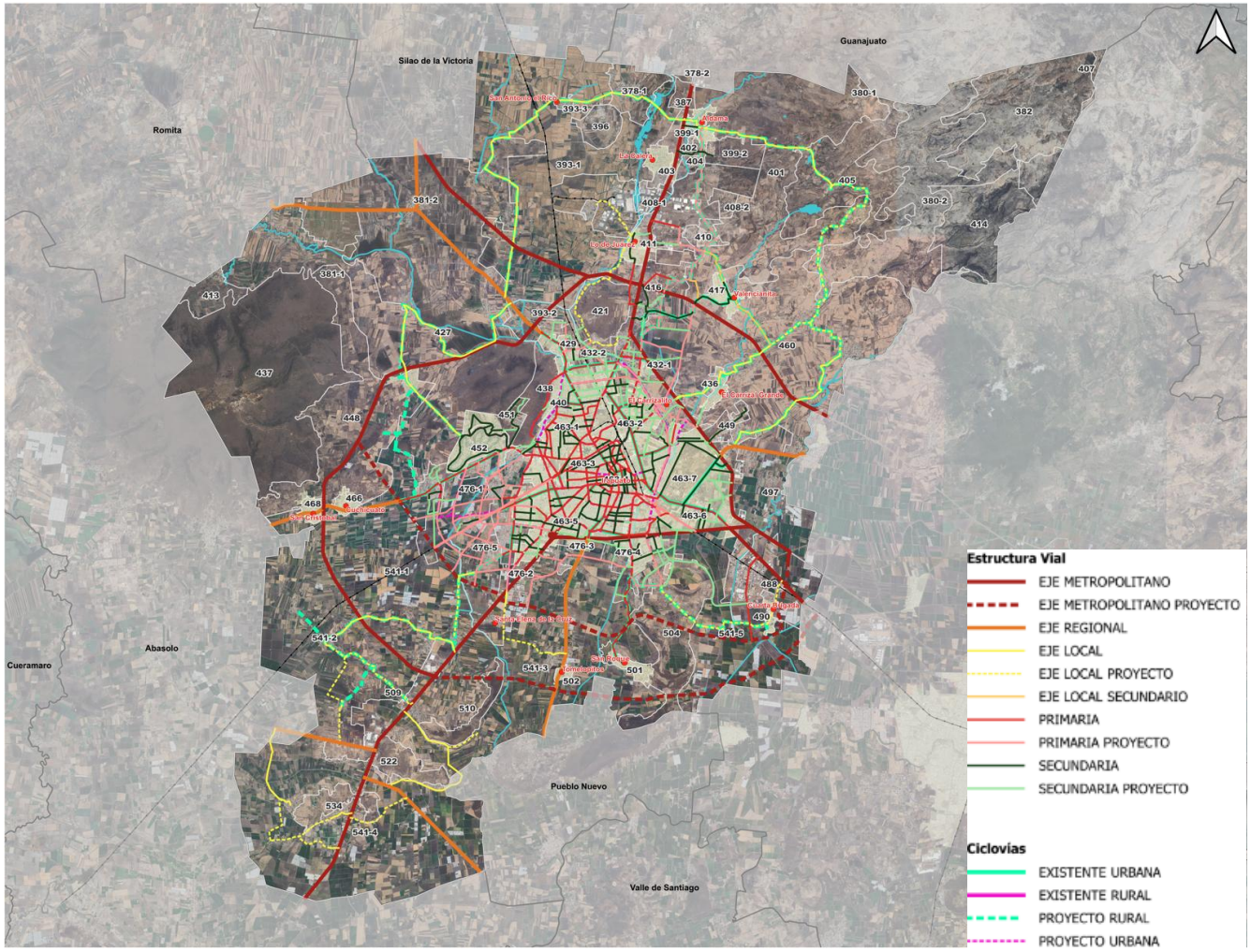

Fuente: Información municipal.

Mapa 121. b Estructura vial y alineamientos por UGAT.

La representación gráfica de las vialidades en los planos es meramente ilustrativa, por lo que no corresponde precisamente a las dimensiones reales de la sección de éstas, así como a la superficie de ocupación de los inmuebles colindantes.

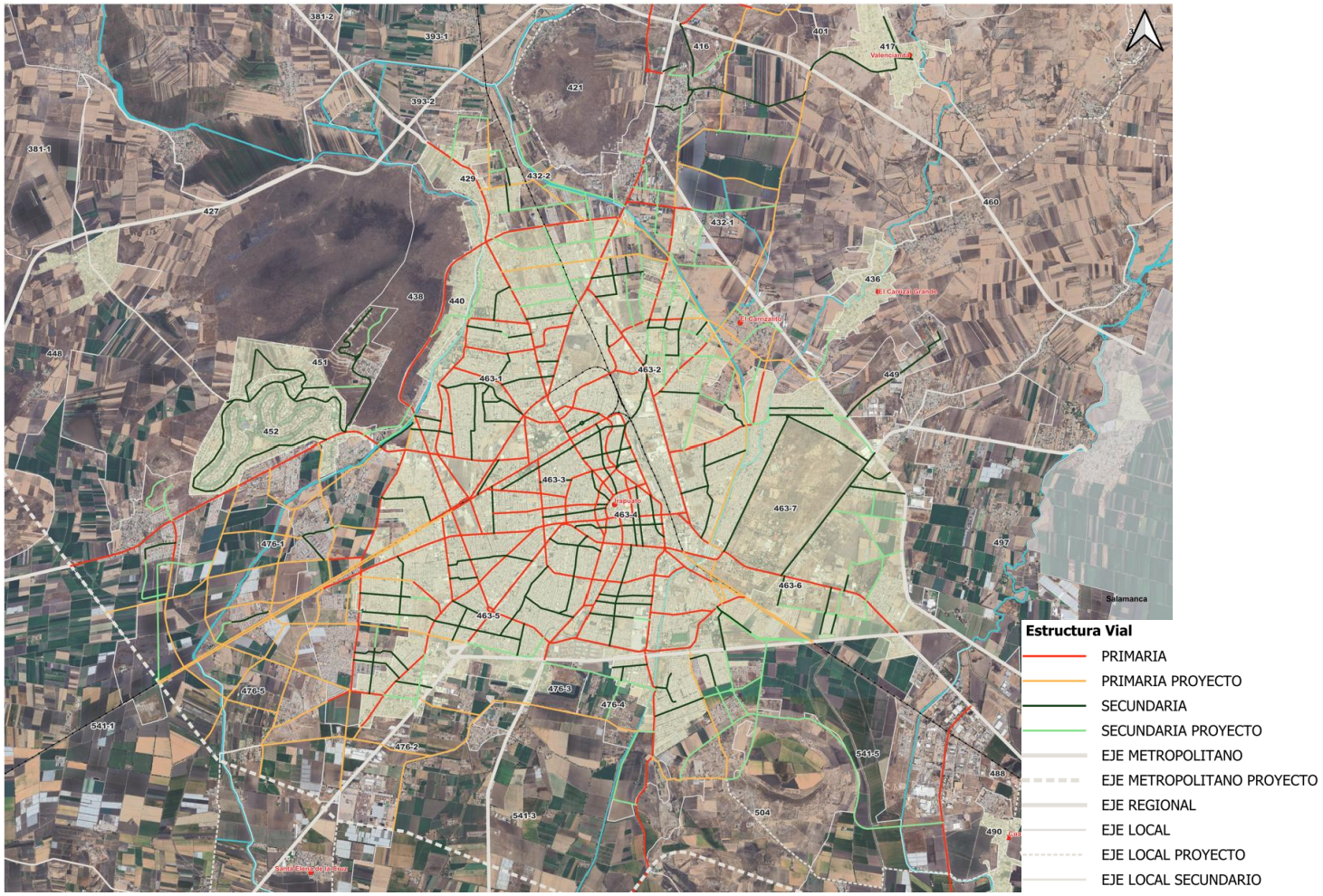

Fuente: Información municipal

Mapa 121. a y b Estructura vial y alineamientos por UGAT.

La representación gráfica de las vialidades en los planos es meramente ilustrativa, por lo que no corresponde precisamente a las dimensiones reales de la sección de éstas, así como a la superficie de ocupación de los inmuebles colindantes.

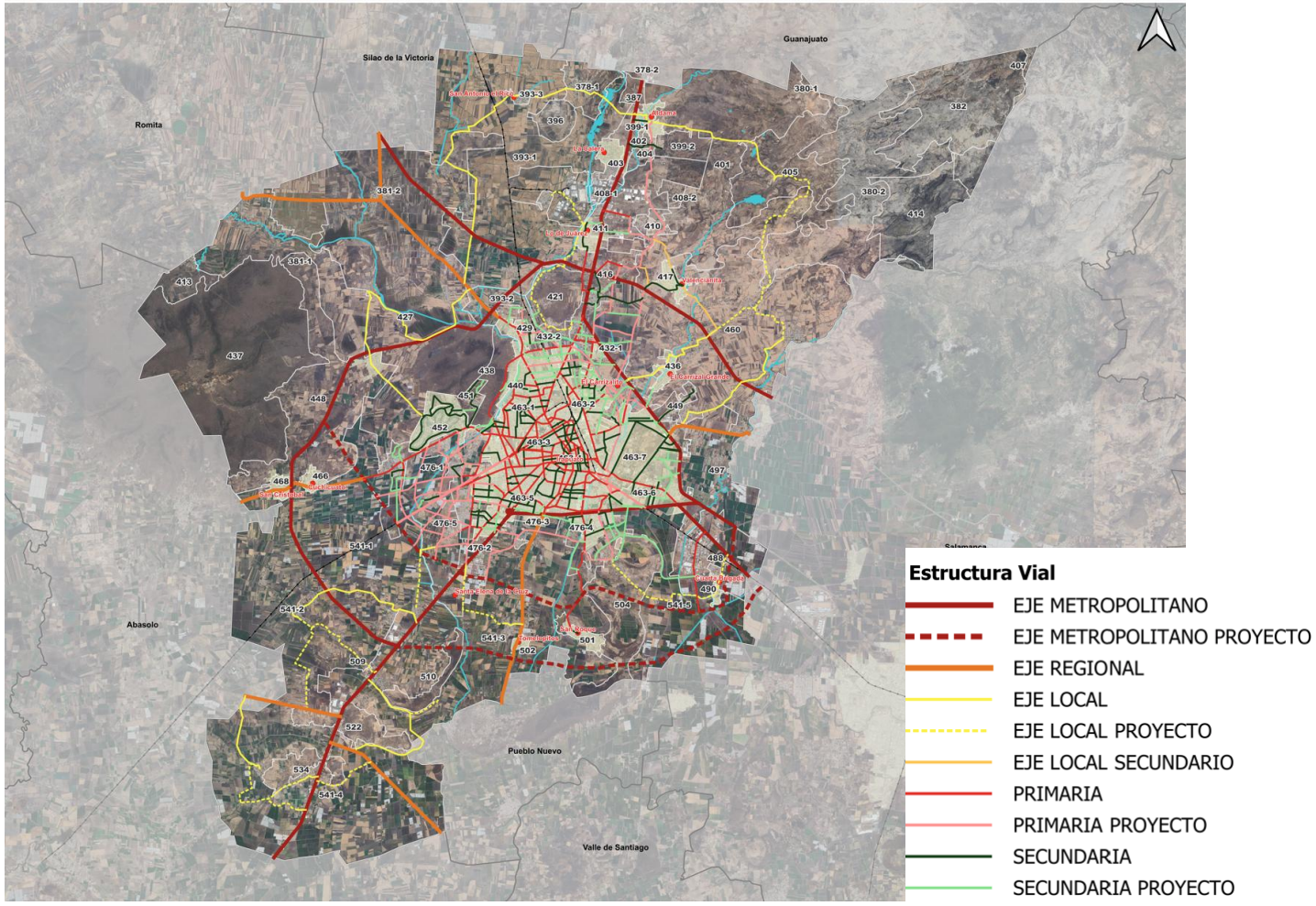

Fuente: Información municipal.

6. **Corredores de uso del suelo por UGAT:** En apego al Artículo 60, Fracc. II y 75 del CTEMG, se establecen los corredores que integran el territorio; los usos, destinos y compatibilidades de los predios con frente a cada jerarquía se establece en la Tabla de Compatibilidades establecida en el Reglamento del Código Territorial para el Municipio de Irapuato, Guanajuato[188] y sus actualizaciones correspondientes.

   La clasificación de los corredores carreteros locales principales y secundarios corresponderán a los ejes locales y secundarios determinados en la estructura vial respectivamente (Mapas 121.a y 121.b).

Mapa 122. a Corredores de uso del suelo por UGAT.

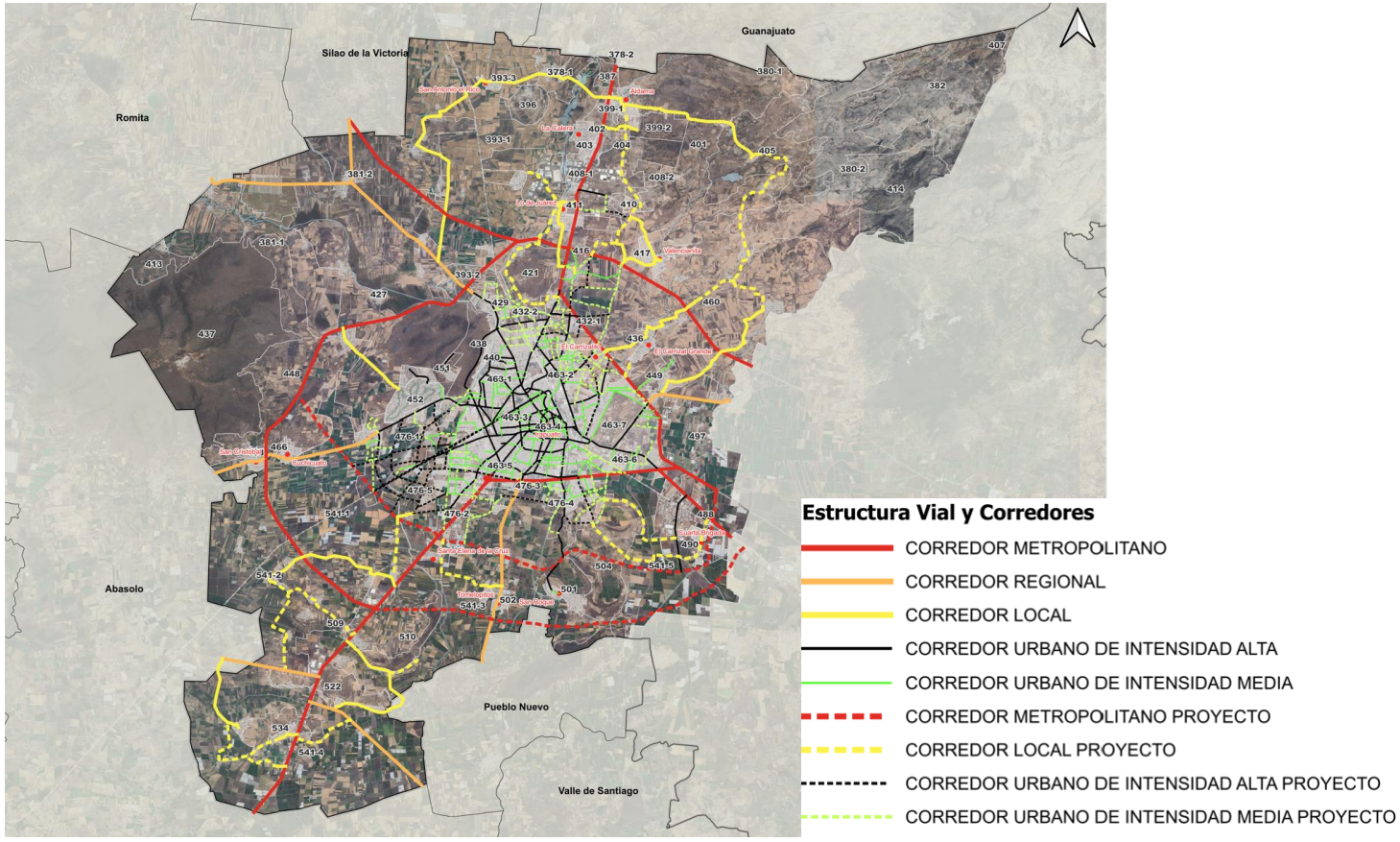

Fuente: Información municipal.

188 Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 243, Tercera Parte, el 6 de diciembre de 2023

Mapa 122. b Corredores de uso del suelo por UGAT.

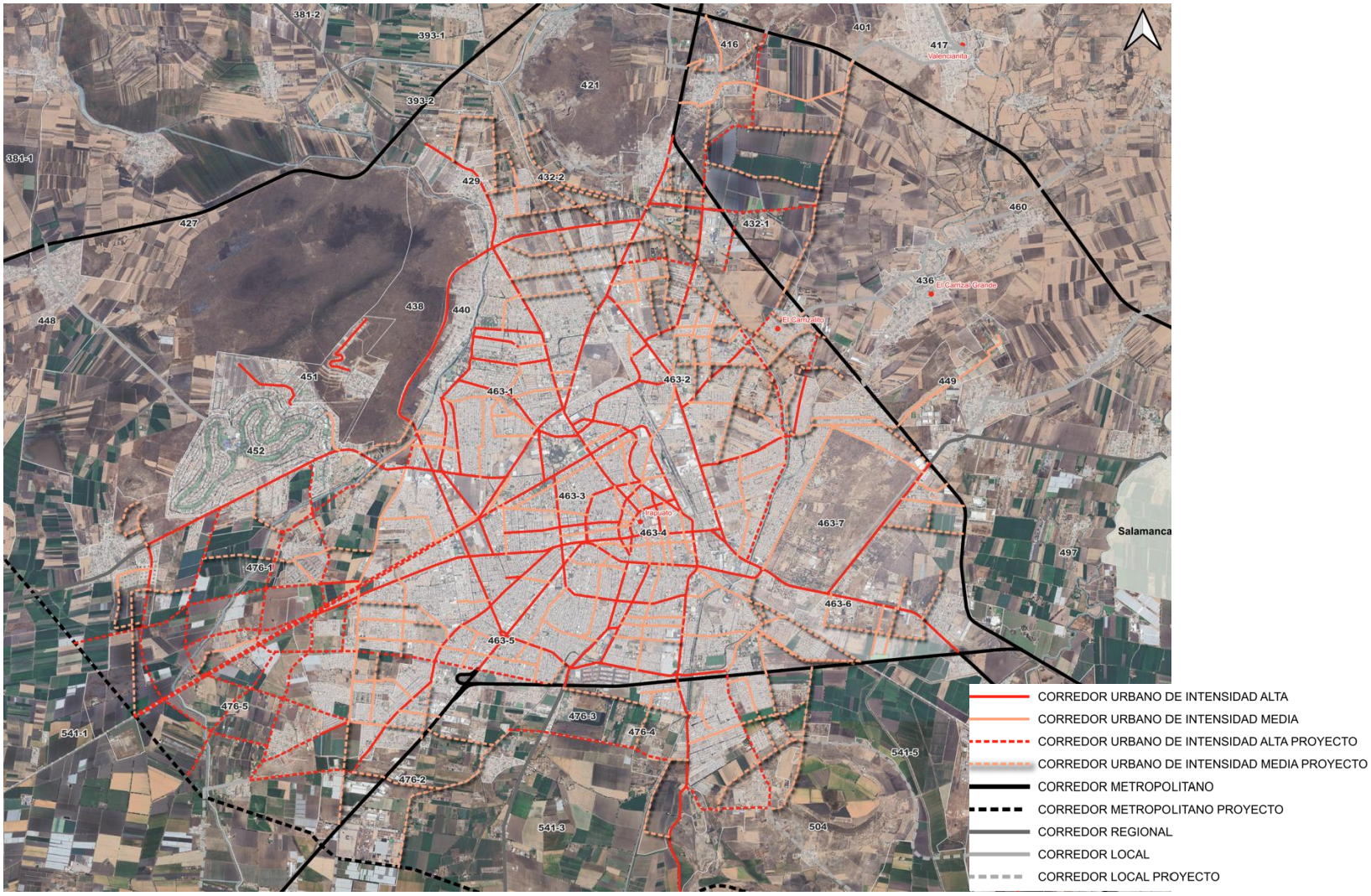

Fuente: Información municipal.

7. **Clasificación del suelo urbano, suburbano y rústico por UGAT:** En apego al Artículo 2 y 75 del CTEMG, se establece la clasificación del suelo en urbano, suburbano y rústico, cuyas definiciones se apegan al Artículo 196 del CTEMG.

Mapa 123. Clasificación del suelo en urbano, suburbano y rústico por UGAT.

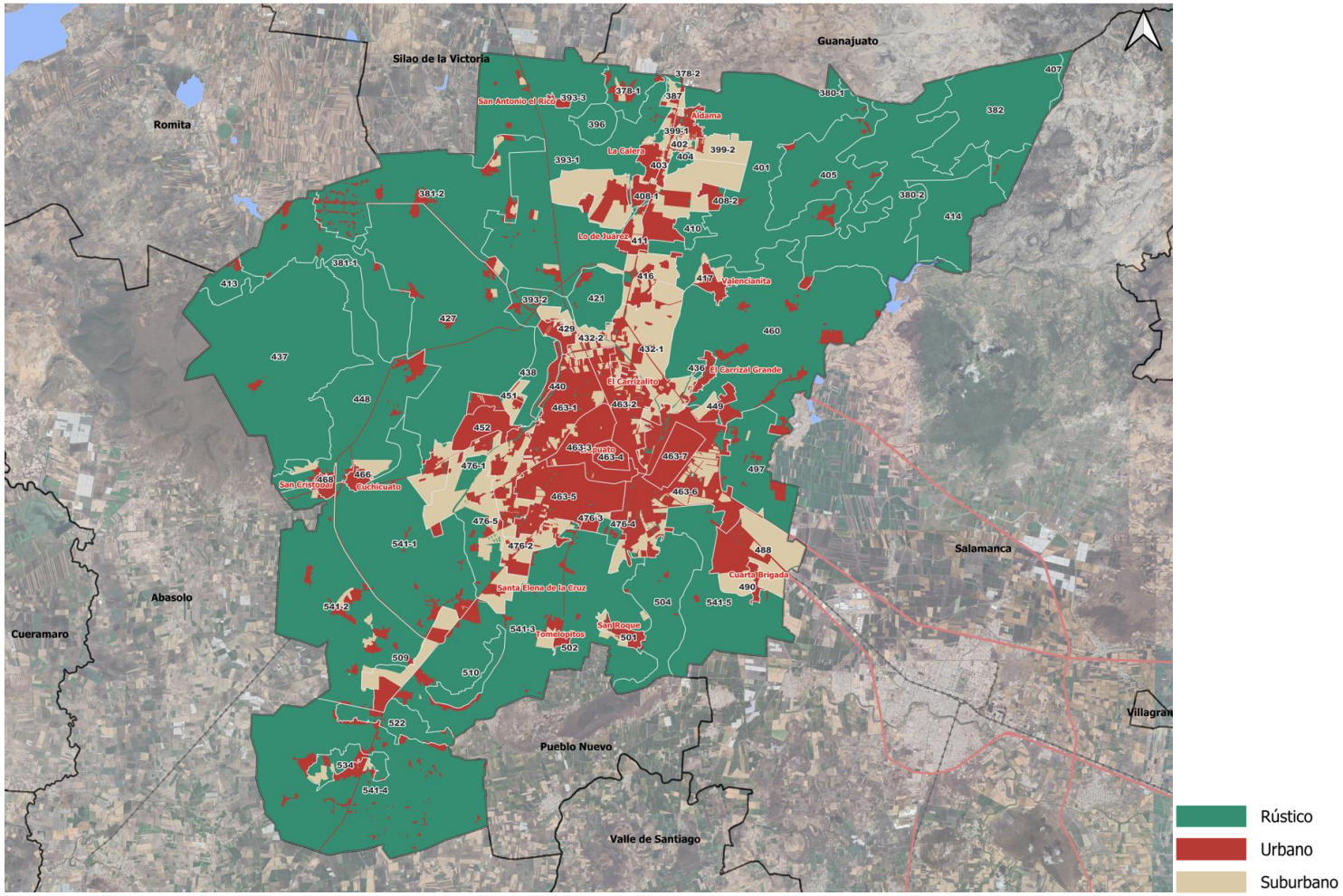

Fuente: IMPLAN a partir de diagnóstico del presente programa.

8. **Centro de Población:** En apego al Artículo 2 fracción VIII del CTEMG, se delimita el Centro Población de Irapuato. Éste contiene las UGATs 416, 429, 432-2, 438, 440, 451, 452, 463-1, 463-2, 463-3, 463-4, 463-5, 463-6, 463-7, 476-1, 476-2, 476-3, 476-4, 476-5, 488, 449, 432-1 conforme al siguiente mapa:

Mapa 124. Centro de Población de Irapuato.

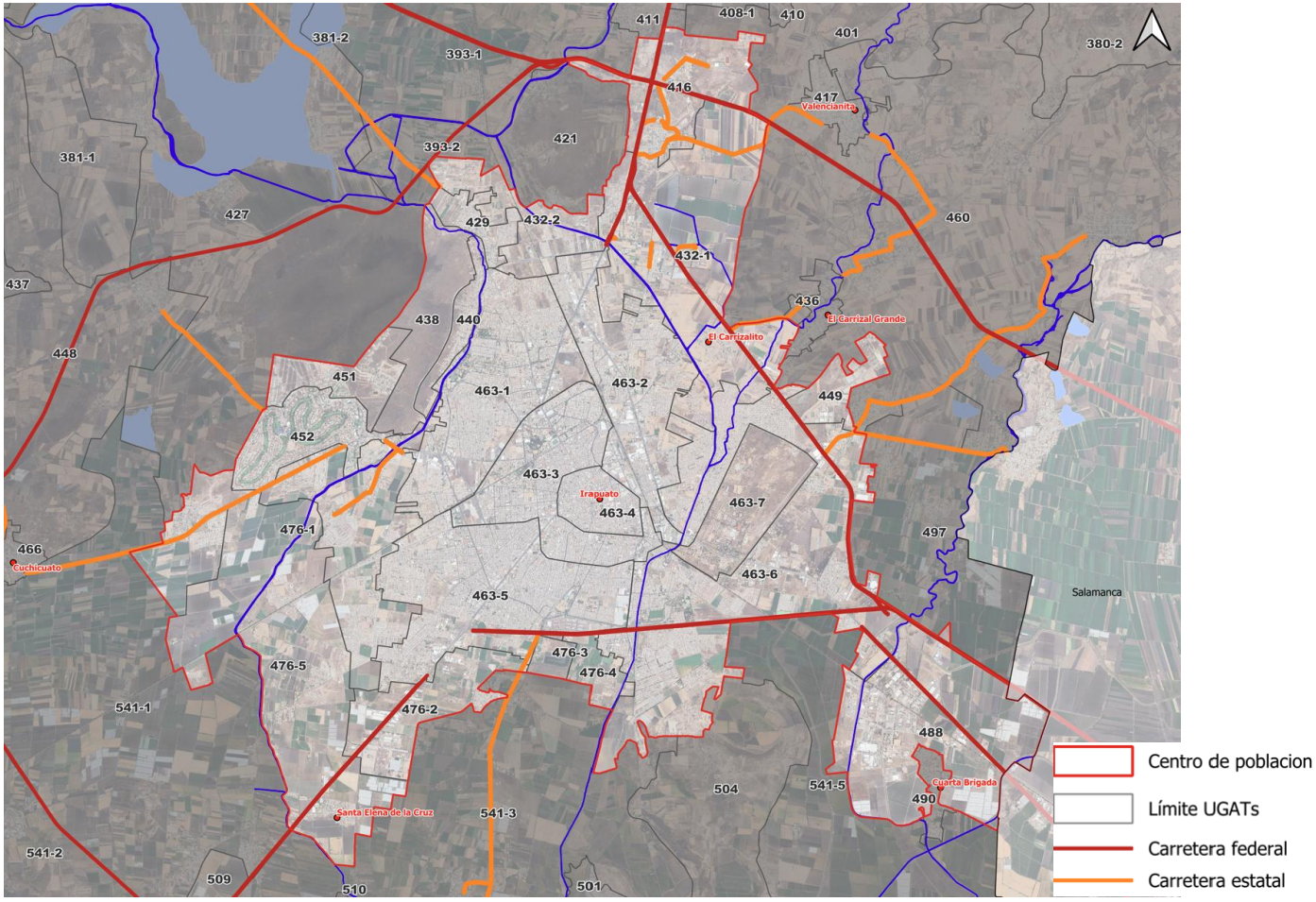

Fuente: IMPLAN a partir de los resultados del diagnóstico del presente.

VI. Instrumentos de política

En congruencia con el Artículo 41, fracción VI del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en este capítulo se presenta el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa.

La institucionalización se refiere a la aplicación de las políticas de ordenamiento ecológico y urbano – territorial y a las directrices relativas al ordenamiento de los centros de población establecidos como parte del Sistema Estatal Territorial Urbano – Rural del estado de Guanajuato, mientras que la ejecución se realizará por medio de la aplicación de los lineamientos que han sido definidos para cada UGAT.

VI.1 Instrumentos para la ejecución del programa

VI.1.1 Grupos de UGAT

Los grupos utilizados para la clasificación de las UGAT, así como las características particulares que deben cumplir para pertenecer a cada uno de ellos son los siguientes:

Cuadro 290. Grupos de UGAT.

ID	Grupo	Política Ecológica	Uso de suelo predominante
1	Área natural protegida	Área Natural Protegida	Programa de Manejo
2	Aprovechamiento sustentable para agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Agrícola
3	Aprovechamiento sustentable de agricultura de riego, temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Agrícola
4	Aprovechamiento sustentable para agricultura de riego	Aprovechamiento sustentable	Agrícola
5	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Aprovechamiento sustentable	Agrícola
6	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	Aprovechamiento sustentable	Habitacional
7	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Articulador Metropolitano	Aprovechamiento sustentable	Habitacional
8	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Articulador del Sistema	Aprovechamiento sustentable	Habitacional
9	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Aprovechamiento sustentable	Habitacional
10	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Aprovechamiento sustentable	Habitacional
11	Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial	Aprovechamiento sustentable	Industrial
12	Aprovechamiento sustentable para el crecimiento de la actividad industrial	Aprovechamiento	Industrial
13	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Conservación ecológica
14	Protección de ecosistemas	Protección	Forestal
15	Restauración de ecosistemas	Restauración	Agrícola / Forestal
16	Restauración de zonas bajo aprovechamiento de materiales pétreos	Restauración	Actividades extractivas /Pecuario

Fuente: Información municipal.

VI.1.2 Lineamientos

Los grupos de UGAT comparten características particulares que permite asignarles una gestión territorial similar, por lo que el lineamiento para cada uno de los grupos representa la meta general a alcanzar en cada uno de ellos. A continuación, se presentan los lineamientos asignados a cada grupo de UGAT:

Cuadro 291. Lineamientos establecidos para cada grupo de UGAT.

Grupo		Uso de suelo predominante	Lineamiento
1	Área natural protegida	Programa de Manejo	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el Plan de Manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garantice la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.
2	Aprovechamiento sustentable para agricultura de temporal y ganadería extensiva	Agrícola	Impulsar la productividad de las áreas agrícolas tradicionales y ganadería extensiva incluyendo prácticas como silvicultura o fruticultura adaptadas a las condiciones de la UGAT.
3	Aprovechamiento sustentable de agricultura de riego, temporal y ganadería extensiva	Agrícola	Impulsar la productividad de las áreas agrícolas tradicionales y ganadería extensiva incluyendo prácticas como silvicultura o fruticultura adaptadas a las condiciones de la UGAT e implementar sistemas de riego que garanticen el ahorro de agua.
4	Aprovechamiento sustentable para agricultura de riego	Agrícola	Utilizar sistemas de irrigación que ahorren agua y reduzcan la cantidad de agroquímicos. Prevenir la compactación de los suelos.
5	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.
6	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	Habitacional	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.
7	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Articulador Metropolitano	Habitacional	Consolidar como un espacio de complemento de la Ciudad Central del Sistema de localidades al que pertenece, fomentando la capacidad productiva de bienes y servicios. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.
8	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Articulador del Sistema	Habitacional	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios medianamente especializados para que cumpla con la función de zona de transición entre el ámbito urbano y el rural.
9	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Habitacional	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.
10	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Habitacional	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
11	Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial	Industrial	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.
12	Aprovechamiento sustentable para el crecimiento de la actividad industrial	Industrial	Promover que el crecimiento de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.
13	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación ecológica	Conservar las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental, con énfasis en las zonas degradadas. Impulsar la reconversión productiva acorde con la vocación del suelo para aprovechar de manera sustentable los recursos.

	Grupo	Uso de suelo predominante	Lineamiento
14	Protección de ecosistemas	Forestal	Preservar los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental.
15	Restauración de ecosistemas	Agrícola / Forestal	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT
16	Restauración de zonas bajo aprovechamiento de materiales pétreos	Actividades extractivas / Pecuario	Aprovechar de manera sustentable las actividades extractivas de materiales pétreos y que una vez que concluya restaurar el sitio.

VI.1.3 Criterios de regulación ambiental y territorial

Para el desarrollo adecuado de las diferentes actividades sobre el territorio del estado de Guanajuato, se establecieron un conjunto de criterios de regulación ambiental y territorial que se refieren a una serie de normas, reglas o recomendaciones para poder realizar las actividades compatibles sin comprometer el éxito de los lineamientos propuestos para cada UGAT, así como prevenir la generación de impactos negativos o de conflictos territoriales con otros usos o actividades. (PEDUOET 2040, pp3 743)

En razón de que las 71 UGAT del PMDUOET tienen como origen las 48 UGAT del MOST estatal, se retomaron los criterios de regulación ecológica del PEDUOET 2040 para dar continuidad a las normas GENERALES que para cada unidad de gestión se aplicarán en la entidad.

Los criterios de regulación, entendidos como aspectos generales o específicos aplicables para todo el municipio de Irapuato, que se derivan de las UGAT estatales se describen de la siguiente tabla:

Cuadro 292. Criterios de Regulación Ambiental y Territorial aplicables a las UGAT.

Clave	Criterios
	Acuacultura
Acu02	Se garantizará que no exista invasión de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos. No se permitirá su producción en cuerpos de agua naturales y se dará preferencia a las variedades estériles y/o aquellas que no tengan capacidad para trasladarse vía terrestre de un cuerpo de agua a otro.
Acu03	Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 metros con respecto a cualquier escurrimiento o canal que derive a escurrimientos naturales.
Acu04	Se prohíbe la contaminación genética de las poblaciones locales de fauna y flora, derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.
Acu05	Las unidades de producción acuícola deberán contar con un sistema de tratamiento primario de las aguas residuales.
Acu06	Se prohíbe la descarga directa de aguas residuales derivadas de las unidades de producción acuícola en cuerpos de agua a fin de evitar la contaminación y eutrofización.
Acu07	En la acuacultura con fines de producción alimentaria se prohíbe el uso de especies transgénicas.
Acu08	No se permite el desvío y/o modificación de cauces de ríos para actividades acuícolas.
Acu09	En los encierros que aprovechen cuerpos de agua lénticos temporales, se podrán introducir especies exóticas de rápido crecimiento, siempre que no tengan la capacidad de migrar vía terrestre de un cuerpo de agua a otro o que los ejemplares o huevecillos puedan sobrevivir en el lecho del cuerpo de agua desecado.
Acu10	En el proceso de abandono de cualquier proyecto acuícola, se deberá efectuar una restauración del sitio consistente en el retiro de la infraestructura, el restablecimiento de los flujos de agua originales y una reforestación con especies nativas, si aplica.
Acu11	Para el desarrollo de actividades de acuacultura estará condicionado a que se cuenten con títulos de concesión correspondientes en materia de agua
	Agricultura de temporal
Agt01	Las actividades agrícolas podrán desarrollarse siempre y cuando no generen modificaciones a los ecosistemas y se encuentren sujetas a estrictas medidas de control.
Agt02	Las actividades agrícolas deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica.
Agt03	No se permitirá la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal, el desmonte de la vegetación, el linchamiento o muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas naturales.
Agt04	Las áreas de aprovechamiento contiguas a zonas de protección y conservación deberán establecer una franja de amortiguamiento de 50 metros.
Agt05	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo de cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente. Estas especies podrán ser leguminosas como garbanzo, chícharo, trébol dulce o frijol terciopelo; cereales como trigo, centeno, avena, o bien podrá aplicarse alguna mezcla como avena más trébol.
Agt06	Se prohíbe la quema de esquilmos y de perímetros de predios agrícolas post cosecha, se deberá priorizar su incorporación al suelo y su empacado para reutilización.
Agt07	En pendientes suaves (menores al 10%) se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo.
Agt08	En pendientes moderadas (10-30%) se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales que deberán desarrollarse mediante terrazas y franjas, siguiendo las curvas de nivel para el control de la erosión.
Agt09	En áreas preferentemente forestales con pendientes mayores a 30% sujetas a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.
Agt10	El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la autoridad competente.

Clave	Criterios
Agt11	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas, fertilizantes hacia las aguas superficiales y evitar la lixiviación de nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas que contaminen las aguas subterráneas.
Agt12	A fin de reducir el lavado de nitratos se mantendrá la máxima cobertura vegetal, reducirá el laboreo en otoño, evitará la quema de rastrojos, se enterrarán pajas y residuos, se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.
Agt13	Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo se les aplicarán tratamientos fitosanitarios para que estos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos podrán ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
Agt14	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Agt15	Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación como medida para controlar la erosión de los suelos y la quema de esquilmos. Se trata de un sistema de laboreo que realiza la siembra sobre una superficie del suelo cubierta con residuos del cultivo anterior, con lo cual se conserva la humedad y se reduce la pérdida de suelo causada por la lluvia y el viento en suelo agrícolas con riesgo de erosión.
Agt16	La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características fisicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGAT.
Agt17	No se deberá permitir el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas y material vegetal transgénico para fines agrícolas, hortícolas, y pecuarios.
Agt18	Se evitará la impermeabilización de los suelos en zonas agrícolas.
Agt19	Solamente se permitirá el uso de agroquímicos orgánicos.
Agt20	Las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de cultivo de cobertura al final de cada ciclo de cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.
	Agricultura de riego
Agr01	Las áreas agrícolas de alta productividad establecida por la autoridad competente se considerarán espacios de recursos estratégicos; por lo tanto, no podrán ser sustituidos por los desarrollos urbanos e industriales.
Agr02	El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Toxicas (CICLOPLAFEST).
Agr03	Se deberán usar adecuadamente los agroquímicos para prevenir la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; y en el caso de las aguas subterráneas evitar procesos de acumulación de partículas nitrógeno, fosforo, y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas, que un momento dado llegarían a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación provocando su contaminación. El manejo y disposición final de los envases o residuos de los mismos será en contenedores adecuados en apego a las normas aplicables.
Agr04	Cuando se incorporen residuos o material vegetal de otros cultivos al terreno de cultivo se deberán aplicar tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
Agr05	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.
Agr06	El área de cultivo deberá estar separada de río y cuerpos de agua por una zona de amortiguamiento de 20 metros. Estas zonas de amortiguamiento tendrán por lo menos vegetación nativa y de preferencia especies arbóreas.
Agr07	Se evitará la quema de esquilmos y de perímetros de predios agrícolas post cosecha.
Agr08	El desarrollo de actividades de agricultura de riego estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesiones correspondientes en materia de agua.
Agr09	Las actividades agrícolas estarán condicionadas a la tecnificación de los sistemas de riego en al menos el 25% de la superficie total a mediano plazo y el 50% a largo plazo.
Agr10	Se evitará la impermeabilización de los suelos en zonas agrícolas.
Agr11	En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio.

Clave	Criterios
Agr12	Todos los residuos plásticos generados derivados de la actividad agrícola, tales como cintillas, cañerías, cubiertas de invernadero, semilleros, entre otros, deberán ser recolectados y manejados de acuerdo a las etapas de manejo integral de residuos de manejo especial, priorizando su valorización sobre la disposición final.
	Agricultura de humedad
Agh01	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia los cuerpos de aguas superficiales. Además, se evitarán procesos de la acumulación de contaminantes agroquímicos en las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.
Agh03	Se evitará la contaminación generada por los desperdicios y desechos de las prácticas agrícolas, particularmente hacia escurrimientos y barrancas.
Agh04	El impacto de las actividades de agricultura en zonas húmedas será evaluado a través de un estudio cada dos años.
Agh05	Se evitará la impermeabilización de los suelos en zonas agrícolas.
	Agroindustria
Agi01	La infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad agroindustrial no deberá construirse en aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia ecológica.
Agi02	Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Agi03	Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán de generar al menos el 25% de su energía mediante fuentes renovables.
Agi04	Las actividades agroindustriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Agi05	Las actividades agroindustriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso de al menos el 50% y el tratamiento del total de las aguas residuales.
Agi06	Se prohíbe el depósito de desechos sólidos y descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua permanentes o temporales.
Agi07	Las actividades agroindustriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15% de agua requerida.
Agi08	Se permitirá únicamente la instalación de agroindustrias que formen parte de la cadena productiva agroalimentaria regional.
Agi09	En las zonas de mediano potencial de recarga de acuífero, las autorizaciones para la instalación de agroindustrias alimentarias estarán sujeta a la presentación de programas de manejo de residuos sólidos y líquidos actualizados con las acciones pertinentes para la prevención de la contaminación de los acuíferos y ríos, así como de un programa de manejo adecuado de sus materias primas como conservadores y embalajes que sean amigables con el medio ambiente.
Agi10	El desarrollo de proyectos de agroindustriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
	Ganadería extensiva
Gex01	Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma semi-intensiva, evitando desarrollarse en zonas con cubierta forestal.
Gex02	El libre pastoreo deberá realizarse con control para reducir el impacto a las comunidades de vegetación de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.
Gex03	Se deberá llevar a cabo una rotación de potreros naturales o praderas establecidas determinando la carga animal adecuada con base en la superficie del agostadero, sus recursos vegetales existentes, los cambios climatológicos y los hábitos de pastoreo de la raza o especie utilizada mediante los métodos determinados por la Comisión Técnica para el Coeficiente de Agostadero (COTECOCA).
Gex04	No se permitirá la quema de vegetación para el fomento de crecimiento de renuevos para el consumo de ganado.
Gex05	No se permitirá el crecimiento de la frontera pecuaria a costa de vegetación forestal.
Gex06	Se permitirá la ganadería controlada en las zonas con pendientes entre 15 y 30%, sólo con ovinos.
Gex07	No se permitirá el pastoreo del ganado en pendientes mayores a 30%, bordes de cause y cuerpos de agua.
Gex08	Las áreas con vegetación arbustiva y pastizales con pendientes entre 20 y 30% sólo podrán utilizarse para el pastoreo en épocas de lluvias.

Clave	Criterios
Gex09	Se promoverá la conservación o establecimiento de islas de vegetación natural en corrales de agostadero o praderas artificiales que constituyan piedras de paso en el ámbito de los corredores biológicos para la fauna silvestre.
Gex10	Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas o la restauración ecológica de los ecosistemas degradados y terrenos de preferentemente forestales.
Gex11	En las zonas de uso pecuario que formen o pasen a formar parte de zonas sujetas a restauración ecológica se realizarán prácticas de reforestación o unidades de producción con sistemas silvopastoriles priorizando el uso de especies nativas.
Gex12	Se realizarán obras de recuperación para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias en UGAT de producción, conservación y restauración. Se hará con un programa de recuperación previamente aprobados por las autoridades en la materia.
Gex13	Las áreas utilizadas para ganadería extensiva localizadas en zonas de reserva o crecimiento urbano deberán quedar sin uso pecuario previo a la instalación de vivienda, equipamiento o servicios urbanos.
	Ganadería intensiva
Gin01	Todos los establos, ranchos y granjas deberán dar un tratamiento primario a sus aguas residuales previo a su descarga, además de dar un manejo adecuado a sus residuos sólidos.
Gin02	Se deberá desarrollar en cada unidad de producción un sistema de manejo de estiércol, que considere su tratamiento, las técnicas adecuadas para su almacenamiento y recubrimiento; y procesos de compostaje.
Gin03	La ganadería intensiva se podrá desarrollar únicamente en predios con pendientes menores al 10%.
Gin04	Los residuos biológico-infecciosos resultado de la matanza y procesamiento de productos y subproductos del ganado deberán ser sometidos a sistemas de tratamiento y depositados en sitios disposición final adecuados.
Gin05	Los baños garrapaticidas solamente podrán ser ubicados en zonas planas sobre superficies impermeables y alejadas de corrientes superficiales al menos 1.5 km.
Gin06	Se deberán utilizar piensos y forrajes mejorados que reduzcan la producción de metano en los procesos de fermentación entérica del ganado, adicionados con nitratos, ionóforos y compuestos bioactivos de plantas.
Gin07	La ganadería intensiva se encontrará limitada a las unidades de producción existentes, las cuales deberán ser reubicadas de las zonas de reserva o crecimiento urbano, previo a la instalación de vivienda, equipamiento o servicios urbanos.
Gin08	Se priorizará el manejo animal (selección genética, sanidad animal, mortalidad reducida y optimización de la edad de sacrificio) y el manejo reproductivo (estrategias de apareamiento, vida productiva mejorada, fecundidad aumentada, atención peripuerperal, reducción del estrés y tecnologías reproductivas) para reducir la producción potencial de gases de efecto invernadero.
Gin09	El desarrollo de actividades pecuarias estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
	Forestal maderable
Fom01	Los aprovechamientos forestales maderables estarán limitados a aquellos autorizados previos al presente instrumento. No se permitirá la autorización de nuevos aprovechamientos forestales maderables.
Fom02	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.
Fom03	Los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de agua superficiales y subterráneas. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles, deberán mostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hídrico. Se deberá dar prioridad al mantenimiento de caminos o brechas existentes. Además, deberá garantizar el mantenimiento de la red de caminos para evitar la erosión y formación de cárcavas.
Fom04	Los aprovechamientos forestales se desarrollarán en zonas con pendientes menores a 45% con el fin de no aumentar la erosión del suelo y deberá implementar medidas de prevención y control de la erosión.
Fom05	En áreas con pendientes mayores al 45% se conservará o en su caso, se restaurará con vegetación nativa.
Fom06	El aprovechamiento forestal evitará el uso de maquinaria pesada y la apertura de caminos en áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad y para el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales.

Clave	Criterios
Fom07	El manejo forestal de la UGAT se limitará al derribo y troceo del arbolado afectado por insectos barrenadores, la poda para reducir la cantidad de epífitas, la colecta de conos y semillas infectados y demás tratamientos aplicados para el control de plagas.
Fom08	Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego, barreras vivas retardantes de fuego con plantas suculentas endémicas y líneas negras, quemas prescritas y controladas, deberán realizarse siempre bajo la autorización y supervisión de las autoridades competentes, además deberán garantizar el mantenimiento constante mediante técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo.
Fom09	El control y combate de plagas y enfermedades será responsable del dueño o poseedor de terrenos con vocación forestal y deberá realizarse a través de métodos mecánicos y físicos como: derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, y otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso a utilizar será el uso de químicos, y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por los estudios técnicos y científicos correspondientes.
Fom10	Se deberán exigir acciones de restauración como requisito para cualquier tipo de aprovechamiento forestal maderable. Las cuales deberán garantizar la recuperación de la biomasa y diversidad biológica equiparable a la pérdida a causa del aprovechamiento.
Fom11	Se prohíbe el pastoreo en áreas de corte forestal que se encuentren en regeneración o restauración ecológica.
Fom12	Los tocones resultados de la tala no podrán ser removidos o eliminados, en especial aquellos que contengan nidos o madrigueras, independientemente del tratamiento silvícola.
Fom13	Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.
Fom14	La actividad forestal se limitará a plantaciones forestales comerciales, sin generar modificaciones a los ecosistemas, utilizando únicamente especies nativas y sujetándose a estrictas medidas de control determinadas por la instancia competente.
Fom15	Las plantaciones deberán mantener una franja de amortiguamiento hacia los ecosistemas naturales, manteniendo la integridad de los ecosistemas acuáticos y/o terrestres.
Fom16	Las unidades de producción forestal contarán con un Programa de Manejo autorizado por SEMARNAT, que garantice la preservación de los recursos naturales.
Fom17	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la protección de vegetación ribereña (ríos y arroyos) conforme a lo establecido en la fracción XLVII del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.
Fom18	Dentro de la zona de aprovechamiento forestal con Plan de manejo, sólo se permitirá la creación de infraestructura que garantice su funcionalidad y productividad apegándose a la normatividad vigente.
Fom19	La renovación de las autorizaciones de los Programas de Manejo Forestal Maderable estará sujeto al cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos establecidas en el mismo.
	Forestal no maderable
Fnm01	En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas no maderables para fines de autoconsumo sólo a dueños o poseedores de los predios donde se localicen estos recursos, o en su caso las comunidades que se rigen por usos y costumbres, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad.
Fnm02	En áreas con pendientes mayores a 30% se conservará, o en su caso, restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
Fnm03	Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica y exclusivamente por los dueños o poseedores de los predios.
Fnm04	El aprovechamiento de recursos naturales no maderables podrá desarrollarse siempre y cuando no genere modificaciones a la estructura y funciones de los ecosistemas, respete la capacidad de carga definida mediante un programa de manejo específico del recurso natural bajo un esquema de UMA. Sujetándose a estrictas medidas de control y contando con la autorización de la instancia competente.
Fnm05	En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja.
Fnm06	El aprovechamiento de plantas medicinales y no medicinales o forestales (usos alimenticios, rituales, ornamentales, etc.) deberá ser restringido al uso doméstico o de autosubsistencia. Cualquier proyecto de explotación intensivo con fines de comercialización se deberá desarrollar bajo el esquema de UMA.

Clave	Criterios
Fnm07	El aprovechamiento de suelos forestales deberá desarrollarse de manera que este mantenga su integridad física y su capacidad reproductiva, controlando en todo caso los procesos de erosión y degradación.
Fnm08	Las zonas forestales donde se identifiquen recursos forestales no maderables en estado crítico de desaparecer, se considerarán zonas sujetas a restauración ecológica donde se desarrollarán acciones para su recuperación.
	Turismo alternativo
Tal01	Las actividades turísticas realizadas en la UGAT están relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los recursos naturales.
Tal02	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación natural, a fin de no afectar el paisaje y las acciones de restauración ecológica.
Tal03	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin alterar los valores culturales y patrimoniales de las comunidades del lugar.
Tal04	Las actividades de turismo alternativo se limitarán a aquellas que no requieran de infraestructura y equipamiento permanente (por ejemplo, senderismo y observación de fauna silvestre).
Tal05	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar las otras actividades económicas, sociales y culturales de la zona.
Tal06	Todos los desarrollos de turismo alternativo deberán contemplar un programa integral de sistemas de tratamiento de aguas residuales.
Tal07	El desarrollo de proyectos turísticos incluirá procesos de participación ciudadana con las comunidades rurales involucradas.
Tal08	En los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos necesarios para el aprovechamiento sustentable.
Tal09	Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se dará prioridad a los habitantes de las comunidades rurales involucradas.
Tal10	Las obras relacionadas con la actividad turística alternativa deberán emplear materiales ecológicos.
Tal11	Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear únicamente vegetación nativa.
Tal12	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar deliberadamente las tradiciones y costumbres de la población local.
Tal13	Las actividades turísticas de la UGAT deberán contar con una Manifestación del Impacto Ambiental que considere las perturbaciones a los ecosistemas, al paisaje, a la biodiversidad y a los servicios ambientales, que considere el límite de cambio aceptable de la UGAT.
Tal14	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales y un manejo integral de residuos sólidos, que considerarse su separación en orgánica e inorgánica, así como transportarla a sitios de disposición final autorizados o biodegradarla. Quedará absolutamente prohibido el uso de cualquier otro terreno como basurero.
Tal15	Se implementarán acciones basadas en estudios de capacidad de carga con la finalidad de no generar perturbaciones a los monumentos, ecosistemas o paisajes de interés, resultado de las actividades turísticas.
Tal16	Las actividades turísticas que se desarrollen en la UGAT deberán contar con estrictas medidas de prevención y mitigación de incendios forestales.
Tal17	Se fomentará el acompañamiento de personal debidamente acreditado, preferentemente de las comunidades locales, para los recorridos interpretativos, observación de flora y fauna y paseos fotográficos.
Tal18	Las instalaciones turísticas deberán contar con sistemas de producción de energía a partir de fuentes renovables que produzcan al menos el 15% de agua requerida por medio de sistemas de captación de aguas pluviales.
Tal19	Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan contar con sistemas de producción de energía a partir de fuentes renovables que produzcan al menos el 35% de la energía requerida por el proyecto.
Tal20	Para la rehabilitación de senderos o caminos se deberá utilizar materiales propios de la zona. Queda prohibido el uso de materiales residuos de la construcción como material para la adecuación o nivelación de caminos o pistas, así como materiales que impidan la filtración de agua pluvial al suelo.
Tal21	En las zonas de recarga de alto potencial solo se podrá permitir el establecimiento de áreas y proyectos recreativos ecoturísticos que en el proceso constructivo como operativo incluyan preferentemente materiales y productos biodegradables.

Clave	Criterios
	Turismo convencional
Tur01	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Tur02	Las instalaciones turísticas deberán utilizar ecotécnias para limitar al máximo el impacto sobre el medio ambiente.
Tur03	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin alterar los valores culturales y patrimoniales de las comunidades del lugar.
Tur04	La autorización de los proyectos turísticos de grandes dimensiones, con una superficie mayor a 1 ha o con mapas de 300 empleados deberán incluir procesos de participación de los habitantes locales.
Tur05	En los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos necesarios para el aprovechamiento sustentable.
Tur06	Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá emplear mano de obra de las comunidades locales equivalente al porcentaje de participación pública.
Tur07	Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear vegetación nativa en al menos un 80% de su superficie.
Tur08	Las actividades turísticas deberán respetar las tradiciones y costumbres de la población local.
Tur09	Las actividades turísticas de la UGAT deberán contar con una Manifestación del Impacto Ambiental que considere las perturbaciones en el paisaje en su totalidad (impacto ambiental, impacto visual, impacto sonoro, etc.).
Tur10	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales y un manejo integral de residuos sólidos.
Tur11	El desarrollo de proyectos de turismo convencional estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
	Asentamientos humanos rurales
Ahr01	El crecimiento de las comunidades rurales deberá desarrollarse en los territorios definidos para su crecimiento en el PMDUOET. En caso de que no exista una delimitación de la zona habitable, solo podrán ocuparse predios al interior de la comunidad o contigua a esta, a una distancia no mayor a 500 m. El crecimiento no deberá desarrollarse a costa de ecosistemas forestales, y en casos excepcionales se deberá compensar la biomasa removida.
Ahr02	El incremento de la superficie de localidades rurales no deberá superar 1.5 veces el incremento natural de su población.
Ahr03	Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños.
Ahr04	El crecimiento de las comunidades rurales se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.
Ahr05	No se permitirá el desarrollo de asentamientos humanos en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos. En las zonas propensas se deberá contar con todas las medidas de prevención y mitigación correspondientes.
Ahr06	No se realizará la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni la quema de los mismos, destinándolos a un centro de acopio de residuos para prevenir impactos al ambiente.
Ahr07	Los residuos sólidos generados por establecimientos comerciales y de servicio en las comunidades rurales deberán ser recolectados en al menos un 90% y manejados de manera integral conforme a la legislación aplicable, priorizando la valorización por sobre la disposición final.
Ahr08	Se deberán separar los residuos sólidos para su valorización y manejo integral.
Ahr09	En las zonas carentes de infraestructura de suministro de agua entubado o con déficit en el servicio se deberán de implementar ecotécnias para la recaudación, almacenamiento y filtrado del agua de lluvia que permitan ampliar la cobertura del servicio.
Ahr10	En las zonas carentes de infraestructura de drenaje o con déficit en el servicio se deberán implementar ecotécnias para el tratamiento de las aguas residuales como fosas sépticas comunitarias o humedales artificiales.
Ahr11	En las zonas carentes de infraestructura eléctrica o con déficit en el servicio, se deberán implementar ecotécnias de generación de energía con fuentes renovables domésticas o comunitarias.
Ahr12	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.

Clave	Criterios
Ahr13	En los proyectos económicos o productivos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá contar con medidas de disminución de la pobreza y marginación de la población.
Ahr14	En zonas de recarga de alto potencial se limitará el crecimiento de las localidades rurales, o en casos excepcionales, se condicionará el uso en traspatios de materiales que permitan la recarga.
Ahr15	En zonas de recarga de alto potencial, en las localidades rurales se promoverá el uso de ecotécnias para tratamiento de aguas residuales.
Ahr16	No se permitirá la creación de nuevos núcleos de población.
	Asentamientos humanos urbanos
Ahu01	Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano y en zonas urbanizadas con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños.
Ahu02	El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.
Ahu03	Se deberá contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales acorde a los requerimientos de cada centro de población. Los centros de población que descarguen en cuerpos receptores de acuerdo a análisis técnico emitido por el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales, priorizando plantas de tratamiento de aguas residuales, calculadas con base en las necesidades de cada población y tecnificadas a fin de que no queden obsoletas.
Ahu04	No se permitirá la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni su quema, destinándolos a sitios de disposición final adecuados o centros de acopio de residuos.
Ahu05	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.
Ahu06	Se protegerá y preservará las zonas de conservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal y buscará nuevos espacios con el fin de generar zonas de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población.
Ahu07	Los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanizables, deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el uso y reúso eficiente del agua, autorizado por el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento, el cual desarrollará las estrategias para el aprovechamiento de las mismas.
Ahu08	En las zonas de recarga de alto potencial en los asentamientos urbanos, suburbanos, perimetrales o nuevos desarrollos se utilizarán materiales permeables para la construcción de nuevos caminos y terraplenes y se promoverá la construcción de pozos de infiltración.
Ahu09	En las zonas de recarga de alto potencial ya urbanizadas se promoverá la construcción de pozos de infiltración en áreas verdes o zonas deportivas.
Ahu10	El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos deberá desarrollarse priorizando la ocupación de espacios intraurbanos, o en predios contiguos a la zona urbana.
Ahu11	Solo se permitirá el desarrollo de los asentamientos humanos urbanos resultado del crecimiento natural del centro de población, el cual deberá mantener la morfología urbana y densidad del mismo.
Ahu12	Los proyectos habitacionales de más de 50 viviendas deberán contar con un proyecto de manejo de residuos sólidos que contemplen el manejo integral de los residuos generados.
Ahu13	Los residuos generados por establecimientos comerciales, de servicios e industrias dentro del ambiente urbano, deberán ser separados, almacenados y depositados de acuerdo a la normativa aplicable.
Ahu14	La planeación del asentamiento urbano contemplará áreas verdes, con una superficie mínima de 12m2/habitante, las cuales contarán preferentemente con especies vegetales nativas.
Ahu15	En las zonas carentes de infraestructura de suministro de agua entubado o con déficit en el servicio se deberán de implementar ecotécnias para la recaudación, almacenamiento y filtrado del agua de lluvia que permitan ampliar la cobertura del servicio.
Ahu16	En las zonas carentes de infraestructura de drenaje o con déficit en el servicio se deberán implementar ecotécnias para el tratamiento de las aguas residuales como fosas sépticas comunitarias o humedales artificiales.

Clave	Criterios
Ahu17	Se evitará ocupar las zonas propuestas para crecimiento urbano hasta no haber utilizado al menos el 80% de los espacios intraurbanos disponibles.
Ahu18	La ejecución de las obras de urbanización en los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas y urbanizables estará condicionada a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Ahu19	El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga del acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación de compatibilidad y la manifestación de impacto ambiental respectivos.
Ahu20	En las zonas de recarga de alto potencial se limita el crecimiento de centros de población.
Ahu21	En las zonas de recarga de alto y medio potencial deberán implementar políticas estrictas de reúso del agua y de recarga artificial de los acuíferos en parque y áreas verdes, previa realización de estudios hidrológicos de detalle.
Ahu22	En zonas de recarga de bajo potencial, el sistema de agua y alcantarillado pluvial municipal deberá implementar obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales.
Ahu23	El crecimiento de asentamientos humanos urbanos deberá mantener al menos densidad media del centro de población.
Ahu24	En zonas de crecimiento urbano se deberá conservar la morfología y estructura urbana del centro de población.
Ahu25	El crecimiento de asentamientos humanos urbanos estará condicionado a la ocupación del 80% de las zonas urbanas y urbanizables consideradas en las UGAT del centro de población, y podrá desarrollarse en colindancias de las áreas urbanizadas.
Ahu26	Se evitará el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de alto potencial agrícola.
Ahu27	Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
Ahu28	Se promoverá la implementación de ecotecnologías en todo tipo de edificaciones, especialmente en viviendas, como medida de adaptación al cambio climático, a las sequías y a las olas de calor.
Ahu29	Se promoverá la utilización de tecnologías de eficiencia energética y de ahorro de agua para enfrentar las sequías.
	Infraestructura puntual
Ifp01	Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura siempre y cuando no tengan efectos negativos que modifiquen la estructura o alteren las funciones de los ecosistemas o recursos naturales.
Ifp02	Para la instalación de cualquier proyecto de infraestructura, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá considerar en un periodo no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Ifp03	No se permitirá la instalación de infraestructuras puntuales que generen impactos a la imagen urbana y al patrimonio histórico - cultural del centro de población.
	Infraestructura lineal
Ifl01	Se permitirá la instalación de infraestructura de disposición lineal para la dotación de servicios básicos a las comunidades como agua potable, alcantarillado o drenaje (el cual deberá incluir el tratamiento de agua residual) y energía eléctrica, con la reducción y mitigación de los impactos significativos.
Ifl02	Se deberá evitar impactos sobre el flujo de fauna cuando la infraestructura lineal interrumpa los corredores biológicos construyendo pasos de fauna sobre elevando el trazo vial en una longitud mínima de 100 m por paso o para el caso de sistemas montañosos mediante la incorporación de túneles al diseño del proyecto. La longitud total de los pasos de fauna deberá ser conforme a la longitud de la sección del trazo del proyecto que se encuentre en zonas adyacentes a macizos forestales en una relación no menor al 7.5%. La empresa responsable de la construcción deberá presentar un estudio avalado por la autoridad competente.
Ifl03	La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal y la degradación del suelo, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje de acuerdo a lo establecido en la autorización correspondiente.
fl04	Las carreteras existentes y las nuevas obras deberán contar con los pasos de fauna subterráneos suficientes para garantizar la continuidad entre las diferentes poblaciones animales, contemplando un diseño adecuado para garantizar su éxito.

Clave	Criterios
Ifl05	La construcción de caminos deberá prever al menos el 50% de materiales que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo, los cuales deberán ser estables, consolidados y con drenes adecuados a la dinámica hidráulica natural.
Ifl06	Los proyectos de infraestructura que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, de recarga y para la preservación del patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico y cultural.
Ifl07	La construcción de infraestructura de ser posible, se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zonas agrícola y forestal.
Ifl08	En el caso de que la construcción de infraestructura interrumpa los flujos hidrológicos la empresa responsable de la construcción deberá presentar un proyecto hidráulico avalado por la autoridad competente que garantice la continuidad del caudal ecológico del flujo interrumpido.
Ifl09	Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura siempre y cuando no tengan efectos negativos que modifiquen la estructura o alteren las funciones de los ecosistemas o recursos naturales.
Ifl10	Los proyectos de infraestructura que se promuevan deberán considerar la incorporación de vegetación arbórea en las zonas de derecho de vía, camellones y banquetas. Las especies deberán ser nativas y acordes a los diferentes tipos de vialidades, para evitar cualquier tipo de riesgo, desde pérdidas de visibilidad, hasta deterioro en las construcciones y banquetas, incluyendo la caída de ramas o derribo de árboles, con raíces superficiales, por efecto del viento.
Ifl11	La instalación de cualquier proyecto de infraestructura, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo el promovente recuperará en los predios de compensación en un periodo no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto. Las especies utilizadas deberán ser nativas. La autoridad competente presentará al promovente opciones para la ubicación de las acciones de compensación
Ifl12	Para la vegetación de las áreas verdes o libres de proyectos de infraestructura que se promuevan en la UGAT se deberá priorizar el uso de especies nativas y se restringirá el uso de especies exóticas invasoras.
Ifl13	Los proyectos de infraestructura que requieran agua para su desarrollo u operación deberán contar con un proyecto integral hídrico que evalúe la factibilidad del suministro de agua potable sin que implique una sobreexplotación de los acuíferos.
Ifl14	Se deberá realizar un estudio para la evaluación de la factibilidad de cada proyecto de infraestructura, que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y de riesgos que permitan determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.
Ifl15	En el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura se deberá contemplar programas de rescate de fauna silvestre que serán sometidos a su validación por instituciones académicas y de investigación, así como por un comité colegiado ciudadano.
Ifl16	Los estudios, medidas, obras y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán difundirse a las comunidades rurales o localidades involucradas según corresponda.
Ifl17	La infraestructura de disposición lineal que se desarrolle en zonas con alto potencial para recarga de mantos acuíferos, evitará la generación de superficies impermeables que impidan la absorción del agua superficial hacia el subsuelo.
Ifl18	En zonas de alta capacidad de recarga se evitará el revestimiento de arroyos y canales con materiales tradicionales para permitir el paso hacia horizontes inferiores, de ser necesario remitirse al criterio de uso de materiales porosos.
Ifl19	Se permitirá únicamente la instalación de infraestructuras lineales hidráulicas.
Ifl20	Los derechos de vía generados para infraestructura lineal deberán respetarse para su uso adecuado, cuyas dimensiones y características serán definidas por la autoridad competente.
Ifl21	En caso de promoverse el aprovechamiento distinto al uso agrícola de los terrenos contiguos al derecho de vía, este deberá cumplir con la normatividad vigente que el aplique y deberá preverse en el PMDUOET que corresponda.
Ifl22	La instalación de infraestructura lineal deberá evitar impactos significativos sobre el uso de suelo agrícola.
Ifl23	Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación.
Infraestructura de área	

Clave	Criterios
Ifa01	Para la vegetación de las áreas verdes o libres de proyectos de infraestructura que se promuevan en la UGAT se deberá priorizar el uso de especies nativas y se restringirá el uso de especies exóticas invasoras.
Ifa02	Los proyectos de infraestructura que requieran agua para su desarrollo u operación deberán contar con un proyecto integral hídrico que evalúe la factibilidad del suministro de agua potable sin que implique una sobreexplotación de los acuíferos.
Ifa03	Se realizará una evaluación de factibilidad de cada proyecto de infraestructura que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y de riesgos, que permitan a la autoridad competente determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.
Ifa04	En el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura se deberá contemplar programas de rescate de fauna silvestre que serán sometidos a su validación por instituciones académicas y de investigación, así como por un comité colegiado ciudadano.
Ifa05	Los estudios, medidas, obras y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán de reportarse a través de la bitácora ambiental territorial.
Ifa06	La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal y la degradación del suelo, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje de acuerdo a lo establecido en la autorización correspondiente.
Ifa07	En el caso de que la construcción de infraestructura interrumpa los flujos hidrológicos la empresa responsable de la construcción deberá presentar un proyecto hidráulico avalado por la autoridad competente que garantice la continuidad del caudal ecológico del flujo interrumpido.
Ifa08	Para la instalación de cualquier proyecto de infraestructura, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá considerar que el promovente recupere en los predios de compensación en un periodo no mayor a cinco años equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Proyectos eólicos	
Eol01	Se deberán llevar a cabo medidas necesarias para evitar impactos negativos hacia la avifauna u otras especies aéreas, con énfasis en especies prioritarias y migratorias.
Eol02	La Manifestación de Impacto Ambiental deberá considerar además de todos los elementos previstos en la legislación, el deterioro del paisaje.
Eol03	Los proyectos de generación eólica tendrán un monitoreo continuo de las especies aéreas (aves, murciélagos e insectos) que se distribuyen en el área del proyecto que contemple un registro de los individuos afectados por colisiones, donde se especifique el horario, velocidad del aerogenerador, ubicación y otros factores que se consideren relevantes para la adopción de medidas de mitigación que reduzcan los impactos sobre la biodiversidad local. El programa de monitoreo deberá ser avalado por la autoridad competente.
Eol04	La velocidad de arranque de los generadores deberá ser de 6 m/s como mínimo con la finalidad de reducir la posibilidad de impactos con especies aéreas.
Eol05	En las zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas eólicos deberá demostrar a través de estudios cuantitativos de detalle que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15% el volumen de infiltración promedio anual.
Eol06	Para la instalación de cualquier proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá incluir que el promovente recupere en los predios de compensación en un periodo no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto, considerando todas las obras relacionadas con el mismo. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Eol07	Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes eólicas, al final del periodo de explotación incluirán el desmantelamiento y/o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida del proyecto, buscando dejar las zonas afectadas lo más cercano a su estado original.
Eol08	Los aerogeneradores que a partir del monitoreo continuo de las especies aéreas se identifiquen como focos rojos de alto índice de colisiones, deberán suspender la generación de energía eléctrica hasta adoptar medidas de mitigación y prevención que reduzcan el índice de colisiones avaladas por la autoridad competente.
Proyectos solares	

Clave	Criterios
Sol01	En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas ecológicos (paneles solares, aerogeneradores y otros) deberá mostrar a través de estudios de detalle cuantitativos, que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15% el volumen de infiltración promedio anual.
Sol02	Los paneles solares dañados deberán retirarse inmediatamente de la zona de producción y deberán ser manejados de manera adecuada como residuos peligrosos.
Sol03	Para la instalación de cualquier proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá incluir que el promovente recupere en los predios de compensación en un periodo no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto, considerando todas las obras relacionadas con el mismo. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Sol04	Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes eólicas, al final del periodo de explotación incluirán el desmantelamiento y/o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida del proyecto, buscando dejar las zonas afectadas lo más cercano posible a su estado original.
	Industria ligera
Inl01	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Inl02	Se aplicarán medidas continuas de prevención, control, mitigación y/o compensación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de desechos sólidos.
Inl03	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencia en respuesta a derrames y/o explosiones de combustible y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
Inl04	El sector industrial deberá modificar sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos conforme a la Contribución determinada a nivel nacional por México de gases de efecto invernadero. Para lo que deberá incorporar medidas tecnológicas, eficientizar sus procesos, reemplazar los combustibles pesados por gas natural u otros, eficientizar su gasto energético, promover el reúso y reciclaje de materiales, entre otras que permitan reducir en al menos en un 10% a corto plazo (2024) y 25% a largo plazo su producción de GEI. Cada industria presentará anualmente un inventario de emisiones de GEI.
Inl05	Los proyectos de industria ligera que se promuevan en la UGAT contarán con al menos 15% de área verde, en la que se priorizara el uso de especies nativas de la región.
Inl06	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Inl07	Las actividades industriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso y/o tratamiento de al menos el 80% de sus aguas residuales.
Inl08	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15% del agua requerida.
Inl09	Las actividades industriales estarán restringidas a la instalación de talleres o pequeñas agroindustrias comunitarias para la transformación de los productos locales y regionales.
Inl10	Las actividades industriales se realizarán en instalaciones de bajo impacto ambiental y se limitarán a las clasificadas como industria ligera que demanden bajos volúmenes de agua y generen una mínima contaminación al aire y agua.
Inl11	Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, Dióxido de Azufre (SO2), Óxidos de Nitrógeno (NOX), Compuestos Orgánicos Volátiles (COV), Dióxido de Carbono (CO2), Metano (CH4), Carbono Negro (CN), entre otros. Deberán contar con programas de reducción de emisiones y/o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.

Clave	Criterios
Inl12	Las actividades industriales que se desarrollen en zonas urbanas y urbanizables deberán contar preferentemente con alguna certificación que demuestre un buen desempeño ambiental.
Inl13	El desarrollo de proyectos industriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Inl14	En zonas de recarga de alto potencial, se permitirá industria de maquila previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitivo de residuos sólidos y priorizando la protección de los acuíferos relacionados con esta zona de recarga.
Inl15	En zonas de recarga de medio potencial en suelo no inundables, se puede permitir la edificación de industrias sin alto consumo de agua, pero con condicionantes de establecer obras de recarga artificial de agua de lluvia limpia, cuando la UGAT cubra mapas del 50% de la zona de recarga.
Inl16	En zonas de recarga de medio potencial, se permitirá industria previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitivo de residuos sólidos y priorizando la protección de los acuíferos con estas zonas de recarga.
Inl17	En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de carga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación del agua subterránea.
	Industria mediana
Inm01	Las zonas destinadas al establecimiento de industrias que desarrollen actividades riesgosas o altamente riesgosas deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo.
Inm02	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Inm03	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
Inm04	El sector industrial deberá modificar sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos conforme a la Contribución determinada a nivel nacional por México de gases de efecto invernadero. Para lo que deberá incorporar medidas tecnológicas, eficientizar sus procesos, reemplazar los combustibles pesados por gas natural u otros, eficientizar su gasto energético, promover el reúso y reciclaje de materiales, entre otras que permitan reducir en al menos en un 10% a corto plazo y 25% a largo plazo su producción de gases de efecto invernadero.
Inm05	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán contar con al menos un 20% de área verde, en la que se priorizará el uso de especies nativas.
Inm06	Las áreas de amortiguamiento de las industrias podrán considerarse en el cálculo del área verde siempre y cuando no se realice ningún tipo de aprovechamiento o instalación que obstruya la permeabilidad del terreno.
Inm07	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Inm08	Las industrias deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles determinados por la autoridad competente. Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua permanentes o temporales.
Inm09	Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.
Inm10	Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.
Inm11	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15% del agua requerida.
Inm12	Dentro de la infraestructura de los parques industriales deberán considerarse las vialidades internas las cuales deberán de ser resultado de un proyecto que mida los niveles de servicio de estas. Lo anterior, con la finalidad de atender el número de vehículos que habrán de circular en su interior tanto para la logística de cada empresa que integra la zona industrial, así como la movilidad de la población de la misma zona.

Clave	Criterios
Inm13	Para el desarrollo de actividades industriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Inm14	En las zonas de recarga de alto potencial la autorización para la industria requerirá la presentación y validación de estudios hidrológicos locales y contar con un programa actualizado del correcto manejo y disposición final de sus residuos sólidos y líquidos que incluya las acciones pertinentes para prevenir la contaminación de los acuíferos.
Inm15	En las zonas de recarga de medio potencial, en la construcción de algún parque industrial se deberá vigilar que existan restricciones legales para la localización de los sitios de disposición final de residuos sólidos y líquidos, así como para los puntos donde se descargarán los efluentes de futuras plantas de tratamiento.
Inm16	En las zonas de recarga de medio potencial la autorización para la industria requerirá la presentación y validación de estudios hidrológicos locales y contar con un programa actualizado del correcto manejo y disposición final de sus residuos sólidos y líquidos que incluya las acciones pertinentes para prevenir la contaminación de los acuíferos.
Inm17	En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación del agua subterránea.
Inm18	En las zonas de recarga de bajo potencial, la autorización para la instalación de industria de la transformación requiere de estudios hidrológicos pertinentes que determinen la no afectación de la infiltración ni la calidad del agua en el acuífero, así como que cuenten con un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos que cumplan con normatividad ambiental vigente nacional y de ser posible internacional.
Inm19	Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, dióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOX), compuestos orgánicos volátiles (COV), dióxido de carbono (COX), metano (CH4), carbono negro (CN), entre otros. Deberá contar con un programa de reducción de emisiones y/o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.
	Industria pesada
Inp01	Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo.
Inp02	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Inp03	El sector industrial deberá modificar sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos conforme a la Contribución determinada a nivel nacional por México de gases de efecto invernadero. Para lo que deberá incorporar medidas tecnológicas, eficientizar sus procesos, reemplazar los combustibles pesados por gas natural u otros, eficientizar su gasto energético, promover el reúso y reciclaje de materiales, entre otras que permitan reducir en al menos en un 10% a corto plazo (2024) y 25% a largo plazo su producción de gases de efecto invernadero. Cada industria deberá presentar un inventario de sus emisiones de gases de efecto invernadero anualmente.
Inp04	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán contar con al menos un 25% de área verde.
Inp05	Las áreas de amortiguamiento de las industrias podrán considerarse en el cálculo del área verde siempre y cuando no se realice ningún tipo de aprovechamiento o instalación que obstruya la permeabilidad del terreno.
Inp06	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Inp07	Las industrias deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles determinados por la autoridad competente. Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua permanentes o temporales.
Inp08	Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.
Inp09	Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.

Clave	Criterios
Inp10	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15% del agua requerida.
Inp11	Dentro de la infraestructura de los parques industriales deberán considerarse las vialidades internas las cuales deberán de ser resultado de un proyecto que mida los niveles de servicio de las mismas. Lo anterior, con la finalidad de atender el número de vehículos que habrán de circular en su interior tanto para la logística de cada empresa que integra la zona industrial, así como la movilidad de la población de la misma zona.
Inp12	El desarrollo de proyectos industriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Inp13	En las zonas de recarga de alto y medio potencial en suelo no inundables, se permitirá la edificación de industrias sin alto consumo de agua, pero a condición de establecer obras de recarga artificial de agua de lluvia limpia.
Inp14	En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación de agua subterránea.
Inp15	Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, dióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOX), compuestos orgánicos volátiles (COV), dióxido de carbono (COX), metano (CH4), carbono negro (CN), entre otros. Deberá contar con un programa de reducción de emisiones y/o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.
Minería no metálica de baja disponibilidad	
Mnb01	Los predios sujetos a extracción de materiales pétreos para construcción deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental.
Mnb02	Se prohibirá la utilización de sitios explotados inactivos como área de disposición final de materiales (de cascajo, urbanos, de residuos sólidos peligrosos o industriales). En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Mnb03	En el área de explotación no se permitirá el almacenamiento permanente de chatarra o residuos originados por la maquinaria o la construcción de infraestructura de la mina. En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Mnb04	Para las actividades mineras reguladas por la Federación, se respetará una franja de amortiguamiento de 20 metros como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de trabajo a fin de garantizar la supervivencia de los individuos plantados y remplazando aquellos que perezcan. Para actividades de competencia estatal se observará la norma técnica de bancos de material.
Mnb05	Para la ampliación de la superficie de extracción de un proyecto activo se condicionará al complimiento anual de acciones de mitigación y restauración de por lo menos el 50% de la superficie autorizada.
Mnb06	En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades mineras tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga.
Minería no metálica de alta disponibilidad	
Mna01	Los predios sujetos a extracción deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental.

Clave	Criterios
Mna02	No se permitirá la apertura de nuevos bancos de materiales pétreos de alta disponibilidad en la UGAT, debiendo agotar las reservas de los bancos existentes acorde a lo establecido en la NTA-002-IEE-2007. Sólo se permitirá la apertura de bancos de préstamo que sean utilizados para el propio proyecto que se esté realizando y el sitio deberá ser regenerado en su totalidad al terminar la obra.
Mna03	En el área de explotación no se permitirá el almacenamiento permanente de chatarra o residuos originados por la maquinaria o la construcción de infraestructura de la mina. En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Mna04	Los bancos de material pétreos abandonados deberán realizar actividades de regeneración conforme a la NTA-002-IEE-2007 evitando dejar el suelo desnudo para minimizar la emisión de partículas PM10.
Mna05	Para las actividades mineras reguladas por la Federación, se respetará una franja de amortiguamiento de 20 metros como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de trabajo a fin de garantizar la supervivencia de los individuos plantados y remplazando aquellos que perezcan. Para actividades de competencia estatal se observará la norma técnica de bancos de material.
Mna06	Para la ampliación de la superficie de extracción de un proyecto activo se condicionará al complimiento anual de acciones de mitigación y restauración de por lo menos el 50% de la superficie autorizada.
Mna07	En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades mineras tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga.
Mna08	En las UGAT con políticas de restauración, conservación y protección, las operaciones de remoción de material estarán limitadas a las acciones estrictamente necesarias para la restauración del sitio bajo aprovechamiento de materiales pétreos de alta disponibilidad.
	Cambio Climático
CC01	Se promoverá la implementación de ecotecnologías en todo tipo de edificaciones, especialmente en viviendas, como medida de adaptación al cambio climático, a las sequías y a las olas de calor.
CC02	En el otorgamiento de los servicios públicos se promoverá la utilización de tecnologías de eficiencia energética y de ahorro de agua para enfrentar las sequías.
CC03	Se impulsará la economía circular a través de la minimización en la generación de residuos y la maximización en el uso de los recursos a través de la reutilización, reciclaje y regeneración de productos y materiales.
CC04	Se promoverá la edificación de estructuras que generan su propia energía y utilizan materiales sostenibles, contribuyendo a la reducción de emisiones contaminantes.
CC05	En el diseño de infraestructura se priorizará la movilidad peatonal y no motorizada contribuyendo a la reducción de emisiones.
CC06	Se promoverá el ciclo completo del uso de agua para mitigar vulnerabilidad por estrés hídrico futuro, a través de acciones como la captación de agua de lluvia, así como el tratamiento de las aguas residuales y su reúso.

Fuente: Información municipal y PEDUOET 2040.

VI.1.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Los objetivos, estrategias y líneas de acción buscan proporcionar un marco integral para el desarrollo de Irapuato, asegurando un crecimiento económico sostenible, protección del medio ambiente, mejoras en infraestructura y movilidad, y un fortalecimiento de la seguridad y el bienestar social, todo ello bajo una gobernanza transparente y participativa.

Objetivo 1: Desarrollo Económico Sostenible

Estrategia 1.1: Fomento del Emprendimiento y la Innovación

- Línea de Acción 1.1.1: Crear incubadoras y aceleradoras de negocios que apoyen a emprendedores locales con capacitación, mentoría y acceso a financiamiento.
- Línea de Acción 1.1.2: Establecer alianzas con universidades e institutos tecnológicos para promover la investigación y desarrollo (I+D) en sectores clave.
- Línea de Acción 1.1.3: Ofrecer incentivos fiscales a empresas que inviertan en tecnologías limpias y proyectos de innovación.

Estrategia 1.2: Fortalecimiento del Turismo y la Cultura

- Línea de Acción 1.2.1: Desarrollo turístico competitivo y sostenible de Irapuato.
- Línea de Acción 1.2.2: Posicionamiento de la oferta turística de Irapuato.

Objetivo 2: Sustentabilidad Ambiental

Estrategia 2.1: Gestión Integral de Recursos Naturales

- Línea de Acción 2.1.1: Implementar programas de reforestación y conservación de áreas verdes.
- Línea de Acción 2.1.2: Fomentar el uso de tecnologías de riego eficientes y prácticas agrícolas sostenibles.
- Línea de Acción 2.1.3: Establecer mecanismos de monitoreo y control de la calidad del agua y del aire.

Estrategia 2.2: Promoción de Energías Renovables

- Línea de Acción 2.2.1: Incentivar la instalación de paneles solares en edificios públicos y privados.
- Línea de Acción 2.2.2: Desarrollar programas de educación y concientización sobre el uso de energías renovables.
- Línea de Acción 2.2.3: Fomentar la investigación y desarrollo de nuevas fuentes de energía limpia.

Objetivo 3: Infraestructura y Movilidad

Estrategia 3.1: Mejora de la Infraestructura Urbana

- Línea de Acción 3.1.1: Renovar y mantener la infraestructura vial para mejorar la conectividad y reducir los tiempos de desplazamiento.
- Línea de Acción 3.1.2: Desarrollar proyectos de infraestructura verde, como parques y jardines urbanos.
- Línea de Acción 3.1.3: Asegurar el acceso a servicios básicos (agua, electricidad, saneamiento) en todas las comunidades.

Estrategia 3.2: Fomento de la Movilidad Sostenible

- Línea de Acción 3.2.1: Crear y mejorar ciclovías y rutas peatonales seguras.
- Línea de Acción 3.2.2: Incentivar el uso de transporte público mediante tarifas accesibles y mayor cobertura de rutas.
- Línea de Acción 3.2.3: Promover el uso de vehículos eléctricos mediante incentivos y la instalación de estaciones de carga.

Objetivo 4: Seguridad y Bienestar Social

Estrategia 4.1: Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana

- Línea de Acción 4.1.1: Incrementar la presencia policial y mejorar la capacitación de los cuerpos de seguridad.
- Línea de Acción 4.1.2: Implementar sistemas de vigilancia y tecnología para la prevención del delito.
- Línea de Acción 4.1.3: Fomentar la participación ciudadana en programas de seguridad comunitaria.

Estrategia 4.2: Mejora de la Calidad de Vida y Bienestar Social

- Línea de Acción 4.2.1: Desarrollar programas de salud pública que incluyan prevención, atención primaria y promoción de hábitos saludables.
- Línea de Acción 4.2.2: Implementar programas de educación y formación continua para todos los grupos de edad.
- Línea de Acción 4.2.3: Fortalecer la infraestructura y los servicios de atención a grupos vulnerables, como niños, ancianos y personas con discapacidad.

Objetivo 5: Gobernanza y Participación Ciudadana

Estrategia 5.1: Transparencia y Rendición de Cuentas

- Línea de Acción 5.1.1: Implementar plataformas digitales para la transparencia en la gestión pública y el acceso a la información.
- Línea de Acción 5.1.2: Establecer mecanismos de auditoría y control interno para todas las dependencias municipales.
- Línea de Acción 5.1.3: Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones a través de consultas y foros públicos.

Estrategia 5.2: Fomento de la Participación Ciudadana

- Línea de Acción 5.2.1: Crear consejos ciudadanos en diferentes áreas para asegurar la inclusión de diversos sectores de la población.
- Línea de Acción 5.2.2: Organizar talleres y capacitaciones para fortalecer las capacidades de los líderes comunitarios.
- Línea de Acción 5.2.3: Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación activa en los procesos democráticos.

A partir de la información del diagnóstico de la presente actualización, se establecen las siguientes estrategias que se retoman del instrumento del que emana la presente actualización:

VI.1.4.1 Estrategias para la Seguridad y Bienestar Social.

Clave	Estrategias
E1	Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO.
E2	Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas.
E3	Construir, rehabilitar y modernizar la red de carreteras y caminos rurales.
E4	Construcción de cuartos, techos y pisos en zonas marginadas.
E5	Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos de las localidades rurales.
E6	Focalización de recursos para la ampliación de las redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica.
E7	Fortalecimiento de las TIC´s a través de Infraestructura informática para acceso a internet en espacios públicos y escuelas.
E8	Cubrir los requerimientos de equipamiento de salud.
E9	Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda.

VI.1.4.2 Estrategias para el Desarrollo Económico Sostenible.

Clave	Estrategias
E10	Convenios de colaboración entre el sector educativo y productivo.
E11	Promoción del turismo alternativo.
E12	Impulso del turismo rural.
E13	Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales.
E14	Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales.
E15	Fomento al manejo forestal sustentable.
E16	Fortalecer la producción de alimentos a través de apoyos a los agricultores e implementación de nuevas tecnologías.
E17	Consolidar la articulación de las cadenas productivas del sector primario en favor de los productores.
E18	Impulsar actividades de investigación y uso de tecnologías para atender las necesidades del sector rural.
E19	Fomento de la fruticultura.
E20	Fomento de la acuicultura.
E21	Fomento de la apicultura.
E22	Fomento de la asociación de actividades agropecuarias.
E23	Promoción de la agricultura orgánica.
E24	Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares.
E25	Regulación de la extracción de materiales pétreos.
E26	Aumento de productividad agrícola.
E27	Aumento de productividad pecuaria.
E28	Fomento de las organizaciones productivas.
E29	Espacios de capacitación y reunión para acceder a programas de apoyo y financiamiento de proyectos agrícolas.
E30	Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra.
E31	Industria limpia en parques industriales.
E32	Impulso al manejo integral de residuos sólidos.
E33	Fomento de ecotécnias.
E34	Fomento de la ecología industrial.

V.1.4.3 Estrategias para la Sustentabilidad Ambiental.

Clave	Estrategias
E35	Prevención de riesgos.

E36	Investigación ecológica.
E37	Mitigación al cambio climático.
E38	Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos agrícolas o ganaderos de pequeña propiedad.
E39	Fomentar e implementar técnicas sustentables de captación y abasto de agua.
E40	Promover una cultura del cuidado del agua entre la población.
E41	Conservación de suelos.
E42	Reducción de la erosión.
E43	Construcción de equipamiento de alto impacto social.
E44	Impulsar la atracción de inversiones bajo el criterio de proyectos verdes e incrementar la incorporación de las empresas ya instaladas a este criterio.
E45	Impulsar la modernización, rehabilitación y/o tecnificación de sistemas de riego.
E46	Llevar acabo un adecuado control de la actividad industrial.
E47	Impulso de la actividad agroindustrial.
E48	Consolidar acciones para el control de volúmenes de extracción y recarga de acuíferos.
E49	Controlar la expansión de la frontera agrícola en suelo forestal.
E50	Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable.
E51	Realizar estudios de manera sistemática de la calidad del aire, que identifiquen los principales riesgos y evalúen las repercusiones actuales y de largo plazo en la salud de la población.
E52	Impulsar prácticas para llevar a cabo cosechas de agua de lluvia en comunidades rurales y urbanas.
E53	Cartera de incentivos y de apoyos, especialmente programas federales, para usos no urbanos
E54	Controlar las actividades humanas que se realizan dentro de las ANP
E55	Gestionar ante CONAFOR el pago por servicios ambientales a dueños de predios, para fomentar la conservación.
E56	Mantener actualizada la normativa correspondiente al manejo integral y sustentable de los suelos, incluyendo zona urbana y rural.
E57	Actualizar el Atlas de Riesgos Municipal
E58	Regular la operación, mantenimiento y saneamiento de los rellenos sanitarios
E59	Remediación de pasivos ambientales
E60	Implementación de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica y preserven los servicios ecosistémicos.
E61	Tratamiento de aguas residuales para reúso en actividades industriales y riego de áreas verdes.
E62	Armonización de la demanda de agua agrícola y urbana.
E63	Promover la participación social colaborativa entre gobierno y diversos actores de la sociedad organizada, para el control de emisiones contaminantes de la industria.
E64	Reconversión del proceso de producción de ladrillo.
E65	Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias.
E66	Evaluar el potencial de fallamiento de superficie, para poder determinar las medidas de mitigación adecuadas. Evitar la construcción en zonas con presencia de fallas o potencial de fallamiento.

VI.1.4.4 Estrategias para la Infraestructura y Movilidad.

Clave	Estrategias
E67	Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local.
E68	Catastro detallado sobre la localización y situación jurídica de los vacíos urbanos dentro del límite de crecimiento.

Clave	Estrategias
E69	Catastro local de vivienda deshabitada y un programa de incentivos para su reciclamiento.
E70	Impulsar acciones para contener el crecimiento urbano, así como en las zonas no aptas para el desarrollo, a través de la definición de límites de crecimiento en la ciudad y los asentamientos humanos.
E71	Estimular la construcción al interior de las áreas ya urbanizadas.
E72	Consolidar la conectividad de las zonas habitacionales con centros de trabajo, equipamiento y servicios, privilegiando el transporte público, la movilidad no motorizada y la presencia de ciclovías.
E73	Reincorporar para beneficio de la ciudad el predio de la XII Región Militar.
E74	Libramiento sur - oriente de la ciudad de Irapuato.
E75	Parque Lineal Río Guanajuato y Rio Silao.
E77	Reubicar el patio de trenes del centro de la Ciudad al corredor Irapuato - Salamanca.
E78	Promover la instalación de equipamientos a partir del reciclamiento del suelo urbano.
E79	Diseñar opciones de conectividad a espacios públicos y escuelas: vías seguras, senderos peatonales, ciclovías, ampliación de banquetas.
E80	Rediseñar el modelo de transporte público hacia un sistema de corredores estructurantes de extensión regional – metropolitana.
E81	Desarrollar programas de socialización orientados a promover los traslados a pie y en bicicleta en coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.
E82	Incrementar acciones para impulsar proyectos de diseño y construcción de nuevas vialidades, que consideren la utilización de un medio de transporte público alterno.
E83	Recuperar y regenerar el Centro Histórico.
E84	Parque Industrial de innovación y gestión de residuos sólidos.
E85	Promover la creación y rehabilitación de áreas verdes en los espacios públicos.
E86	Libramiento ferroviario e incorporación de los derechos de vía en un proyecto integrado de movilidad sustentable.
E87	Diseño de vialidad con accesibilidad universal.
E88	Fomentar que se cuente con programas parciales de desarrollo que sean congruentes con programas de desarrollo urbano vigentes.
E89	Fortalecer programas de imagen urbana para la restauración, remodelación y mantenimiento de las construcciones antiguas y de fachadas de edificios discordantes.
E90	Fortalecer la política de Sistema de localidades.

VI.1.5 Fichas de las Unidades de Gestión Ambiental Territorial

Las Fichas de las Unidades de Gestión Ambiental Territorial son el instrumento que concentra las estrategias, lineamientos y criterios ecológicos aplicables a cada porción del territorio. Muestran la información que se presenta en la siguiente imagen y se pueden consultar en el Anexo B.

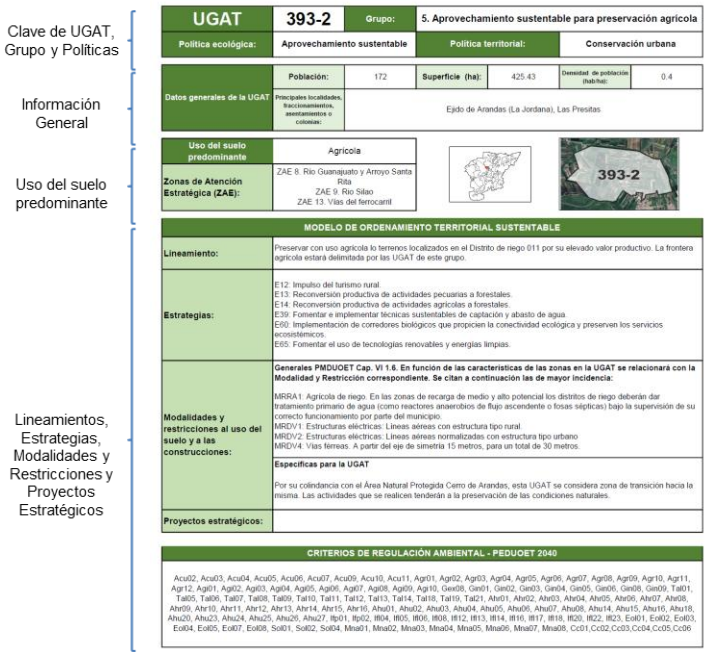

Clave de UGAT, Grupo y Políticas

UGAT	393-2	Grupo:	5. Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Conservación urbana

Información General

Datos generales de la UGAT	Población:	172	Superficie (ha):	425.43	Densidad de población (hab/ha):	0.4
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Ejido de Arandas (La Jordana), Las Presitas				

Uso del suelo predominante

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 8. Río Guanajuato y Arroyo Santa Rita ZAE 9. Río Silao ZAE 13. Vías del ferrocarril

Lineamientos, Estrategias, Modalidades y Restricciones y Proyectos Estratégicos

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.
Estrategias:	E12: Impulso del turismo rural. E13: Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales. E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales. E39: Fomentar e implementar técnicas sustentables de captación y abasto de agua. E60: Implementación de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica y preserven los servicios ecosistémicos. E65: Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MIRRA1: Agrícola de riego. En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio. MIRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. MIRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano MIRDV4: Vías férreas. A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros. **Específicas para la UGAT** Por su colindancia con el Área Natural Protegida Cerro de Arandas, esta UGAT se considera zona de transición hacia la misma. Las actividades que se realicen tenderán a la preservación de las condiciones naturales.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gex08, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Itp01, Itp02, Itf04, Itf05, Itf06, Itf08, Itf12, Itf13, Itf14, Itf16, Itf17, Itf18, Itf20, Itf22, Itf23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

En la siguiente tabla se resume la información contenida en las fichas UGAT:

Cuadro 293. Información de UGATs.

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
1	378-1	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable de agricultura de riego, temporal y ganadería extensiva	Impulsar la productividad de las áreas agrícolas tradicionales y ganadería extensiva incluyendo prácticas como silvicultura o fruticultura adaptadas a las condiciones de la UGAT e implementar sistemas de riego que garanticen el ahorro de agua.	E3, E5, E10, E12, E14, E21, E26, E50, E65, E90	MRRA1, MRRA4, MRRA5, MRDV5, MRAS5	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.
2	378-2	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable de agricultura de riego, temporal y ganadería extensiva	Impulsar la productividad de las áreas agrícolas tradicionales y ganadería extensiva incluyendo prácticas como silvicultura o fruticultura adaptadas a las condiciones de la UGAT e implementar sistemas de riego que garanticen el ahorro de agua.	E3, E10, E12, E22, E26, E28, E29, E30	MRRA1, MRDV3	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Forestal no maderable, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.
3	380-1	Conservación	Mejoramiento	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservar las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental, con énfasis en las zonas degradadas. Impulsar la reconversión productiva acorde con la vocación del suelo para aprovechar de manera sustentable los recursos.	E13, E14, E15, E49, E60	MRZR6	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
4	380-2	Conservación	Mejoramiento	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservar las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental, con énfasis en las zonas degradadas. Impulsar la reconversión productiva acorde con la vocación del suelo para aprovechar de manera sustentable los recursos.	E14, E15, E16, E23, E26, E28, E30, E42, E50, E60	MRZR6	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
									metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
5	381-1	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para agricultura de riego	Utilizar sistemas de irrigación que ahorren agua y reduzcan la cantidad de agroquímicos. Prevenir la compactación de los suelos.	E16, E22, E23, E26, E27, E48	MRRA1, MRDV6	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica
6	381-2	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para agricultura de riego	Utilizar sistemas de irrigación que ahorren agua y reduzcan la cantidad de agroquímicos. Prevenir la compactación de los suelos.	E16, E19, E23, E45, E48, E55	MRRA1, MRDV1, MRDV2, MRDV5, MRDV6, MRDV7, MRAS5, MRRA20, MRRA24	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica
7	382	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el Plan de Manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garantice la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.	Plan de manejo de ANP	Plan de manejo de ANP	Asentamientos Humanos Rurales, Infraestructura lineal, Actividades sujetas a programa de manejo	Actividades sujetas a programa de manejo
8	387	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.	E31, E32, E35, E37, E46, E51, E61, E65	MRDV3, MRZR13, MRZR14, MRZR15, MRZR16, MRZR17, MRZR19, MRZR20, MRZR21, MRZR22, MRZR23	Agroindustria, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agrícola de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
9	393-1	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E12, E13, E14, E16, E26, E41, E42, E48, E50, E75	MRRA1, MRDV3, MRDV4, MRDV5, MRAS5, MRDV1, MRDV2, MRDV7, MRDV6	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Industria ligera, Industria mediana, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Infraestructura de área, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad Minería metálica, Sitio de disposición final
10	393-2	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E12, E13, E14, E39, E50, E60, E65	MRRA1, MRDV1, MRDV2, MRDV4	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad,	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Infraestructura de área, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad Minería metálica, Sitio de disposición final
11	393-3	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E5, E6, E9, E12, E35, E38, E43, E89, E90	MRZR9	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Industria ligera, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
12	396	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E23, E25, E30, E35, E41, E42	MRZR6, MRDV5, MRAS5	Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final
13	399-1	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios medianamente especializados para que cumpla con la función de zona	E1, E2, E4, E9, E50, E90	MRDV3, MRRA11, MRZR8, MRZR9	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal,	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica,

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
				Centro Articulador del Sistema	de transición entre el ámbito urbano y el rural.			Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Industria mediana Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
14	399-2	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E72, E79	MRRA8, MRZR9	Agroindustria, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
15	401	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E14, E24, E30, E42, E49, E50, E55, E56, E60, E90	MRZR6, MRDV5, MRAS5	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería Metálica, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad
16	402	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E72, E79	MRDV3	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada	Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Proyectos de energía eólica
17	403	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E5, E6, E9, E43, E67, E90	MRDV3, MRZR9, MRDV1, MRDV2	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar Industria ligera, Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
18	404	Restauración	Mejoramiento	Restauración de zonas bajo aprovechamiento	Aprovechar de manera sustentable las actividades extractivas de materiales pétreos y que una vez que concluya restaurar el sitio.	E25	MRRA28	Ganadería extensiva, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
				de materiales pétreos				energía solar, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad	alternativo, Turismo convencional Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final
19	405	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E14, E15, E22, E23, E29, E30, E42, E50, E60, E90	MRZR6	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
20	407	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el Plan de Manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garantice la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.	Plan de manejo de ANP	Plan de manejo de ANP	Actividades sujetas a programa de manejo	Actividades sujetas a programa de manejo
21	408-1	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.	E31, E32, E33, E34, E35, E37, E46, E48, E51, E61, E65, E72, E85	MRDV3, MRZR13, MRZR18, MRZR20, MRDV5, MRAS5, MRDV1, MRDV2, MRZR13, MRZR14, MRZR15, MRZR16, MRZR17, MRZR19, MRZR20, MRZR21, MRZR22, MRZR23	Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
22	408-2	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.	E65, E67, E72, E79	MRZR9	Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
23	410	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para la	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle	E30, E31, E32, E33, E34, E35,	MRZR13, MRZR18,	Forestal maderable, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal,	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Agricultura de riego,

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
				consolidación de la actividad industrial	bajo un modelo ambientalmente sustentable.	E37, E46, E51, E58, E61, E63, E65, E84	MRZR20, MRDV5, MRAS5	Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria mediana Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria pesada, Minería metálica
24	411	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E5, E6, E9, E38, E43, E90	MRDV3, MRRA6, MRDV5, MRAS5, MRDV1, MRDV2	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
25	413	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E14, E15, E30, E35, E37, E41, E42, E56, E60	MRZR6	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final
26	414	Conservación	Mejoramiento	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservar las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental, con énfasis en las zonas degradadas. Impulsar la reconversión productiva acorde con la vocación del suelo para aprovechar de manera sustentable los recursos.	E11, E13, E14, E37, E41, E42, E48	MRDV7, MRRA3	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
27	416	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E5, E6, E7, E24, E38, E39, E40, E43, E47, E50, E65, E89	MRDV3, MRRA10, MRDV5, MRAS5	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Acuacultura, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
28	417	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E5, E6, E9, E38, E43, E48, E50, E90	MRDV6, MRZR9. MRDV5	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
29	421	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E14, E15, E17, E23, E30, E33, E60	MRDV3, MRZR6, MRZR8, MRZR9, MRDV1, MRDV2, MRDV5, MRAS5	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica Sitio de disposición final
30	427	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el Plan de Manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garantice la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.	Plan de manejo de ANP	Plan de manejo de ANP	Actividades sujetas a programa de manejo	Actividades sujetas a programa de manejo
31	429	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E6, E7, E32, E33, E35, E38, E50, E70	MRZR9, MRDV6, MRDV1, MRDV2	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
32	432-1	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E5, E9, E24, E43, E50, E59, E68, E70, E71	MRDV1, MRDV2, MRDV3, MRDV5, MRDV6, MRAS5, MRZR8	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera,	Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
								Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	
33	432-2	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E6, E35, E68, E70, E85, E87	MRDV1, MRDV2, MRDV4, MRDV5, MRDV6, MRAS5, MRZR8, MRZR9	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Asentamientos humanos rurales, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
34	436	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E5, E6, E7, E9, E35, E38, E50, E90	MRZR9, MRDV1, MRDV2, MRDV5, MRDV6, MRAS5	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
35	437	Protección	Mejoramiento	Protección de ecosistemas	Preservar los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental.	E11, E12, E13, E14, E15, E18, E24, E35, E36, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E50, E60	MRZR6, MRDV1, MRDV2	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura lineal Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
36	438	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E35, E42, E55, E66, E67, E75	MRRA8, MRZR9, MRDV1, MRDV2	Acuacultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
37	440	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-	E2, E9, E38, E50, E67, E68, E75	MRRA8, MRZR9, MRDV1, MRDV2, MRDV6, MRZR8	Acuacultura, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual,	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
					competitivo y ambientalmente sustentable.			Infraestructura lineal Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
38	448	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E22, E23, E26, E29, E30, E32, E33, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E50, E52, E53, E60, E65, E67	MRZR6, MRDV1, MRDV2	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
39	449	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.	E31, E32, E33, E34, E35, E37, E46, E48, E51, E61, E63, E65, E72, E80, E82	MRDV3, MRZR13, MRZR18 MRZR20, MRDV5, MRAS5, MRDV1, MRDV2, MRZR13, MRZR14, MRZR15, MRZR16, MRZR17, MRZR19, MRZR20, MRZR21, MRZR22, MRZR23	Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
40	451	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E35, E67	MRRA8, MRZR9	Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Acuacultura, Agricultura de humedad, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
41	452	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E7, E35, E78, E79, E81	MRZR9	Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Acuacultura, Agroindustria, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
42	460	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para agricultura de temporal y ganadería extensiva	Impulsar la productividad de las áreas agrícolas tradicionales y ganadería extensiva incluyendo prácticas como silvicultura o fruticultura adaptadas a las condiciones de la UGAT.	E1, E11, E16, E23, E24, E26, E28, E29, E35, E38, E45, E48, E49, E50, E52, E56, E62, E66, E90	MRDV1, MRDV2, MRDV3, MRDV5, MRDV6, MRDV7, MRAS5, MRZR7, MRZR8, MRZR9, MRRA3	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Forestal no maderable, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica
43	463-1	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	E1, E2, E6, E9, E32, E35, E38, E43, E51, E56, E66, E68, E71, E75, E78, E79, E82, E87	MRZR9, MRDV4	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
44	463-2	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	E1, E2, E6, E9, E32, E35, E38, E43, E51, E56, E66, E68, E71, E75, E78, E79, E80, E82, E87	MRZR8, MRDV4	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
45	463-3	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	E6, E9, E32, E35, E38, E43, E51, E56, E66, E68, E71, E78, E79, E80	MRZR8, MRDV4	Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
46	463-4	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana:	E32, E39, E40, E65, E66, E69, E71, E78, E81, E82, E83, E87, E88, E89	MRZR8, MRZR9	Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos	Acuacultura, Agroindustria, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales,

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
				humanos en Ciudad Central	Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.			de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
47	463-5	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	E1, E2, E4, E6, E7, E8, E9, E24, E32, E35, E38, E43, E51, E56, E66, E67, E68, E85, E87	MRDV3, MRZR8, MRDV4	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
48	463-6	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	E1, E2, E3, E7, E9, E32, E35, E38, E39, E40, E66, E68, E71, E75, E78, E81, E82, E85	MRDV3, MRDV4, MRDV5, MRZR8, MRZR9, MRAS5	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
49	463-7	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	E73		Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía sola, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
50	466	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E24, E40, E47, E56, E87, E90	MRRA11, MRRA20	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
51	468	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E24, E40, E87, E90	MRRA11, MRRA17, MRRA18, MRRA19	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal,	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica,

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
				Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos				Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Industria mediana Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
52	476-1	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E1, E2, E4, E5, E6, E8, E9, E24, E35, E38, E43, E66, E67, E68, E75, E85, E87	MRZR9, MRDV1, MRDV2, MRDV4, MRDV6	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
53	476-2	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E2, E4, E5, E6, E8, E9, E38, E43, E67, E85, E87	MRDV1, MRDV2, MRDV3	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
54	476-3	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E61	MRAS2	Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
55	476-4	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-	E2, E4, E5, E6, E9, E24, E35, E38, E43, E67, E85, E87	MRDV3, MRDV6, MRZR9	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos	Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
					competitivo y ambientalmente sustentable.			humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	
56	476-5	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E1, E2, E3, E5, E6, E7, E9, E10, E16, E21, E22, E23, E24, E29, E32, E38, E39, E40, E43, E44, E62, E65, E67, E69, E70, E72, E82, E85	MRDV1, MRDV3, MRDV4, MRDV6, MRZR9	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
57	488	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.	E31, E32, E33, E34, E35, E37, E46, E59, E61, E63, E65, E72, E80, E82, E86	MRDV3, MRZR13, MRZR18, MRZR20, MRZR13, MRZR14, MRZR15, MRZR16, MRZR17, MRZR19, MRZR20, MRZR21, MRZR22, MRZR23, MRAS5	Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
58	490	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E2, E4, E5 E24, E35, E40, E43, E50, E57, E63, E90	MRZR9, MRRA6, MRDV6	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar Industria ligera	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
59	497	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E16, E17, E23, E24, E26, E33, E34, E45, E46, E50, E51, E52, E56, E90	MRRA1, MRDV1, MRDV2, MRDV3, MRDV5, MRDV6, MRAS5, MRZR8, MRZR9	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Proyectos de energía eólica,	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Infraestructura de área, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad Minería metálica

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
								Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	
60	501	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E5, E6, E9, E35, E38, E43, E50, E90	MRDV6, MRZR9	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria mediana Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
61	502	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E2, E4, E5, E6, E8, E9, E24, E35, E40, E43, E50, E67, E90	MRZR9	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria mediana Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
62	504	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E30, E41, E49, E50, E59, E64, E74	MRZR6, MRDV1, MRDV2	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Industria mediana, Industria ligera, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica
63	509	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.	E31, E32, E33, E34, E35, E45, E46, E61, E63, E84	MRDV3, MRZR13, MRZR18, MRZR20, MRZR13, MRZR14, MRZR15, MRZR16, MRZR17, MRZR19, MRZR20, MRZR21, MRZR22, MRZR23	Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
64	510	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E15, E18, E30, E33, E48, E49, E50, E55	MRDV1, MRDV2	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
65	522	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E13, E14, E15, E17, E22, E49, E50	MRDV1, MRDV2, MRDV3	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Industria ligera, Industria mediana Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área Proyectos de energía solar, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final
66	534	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E13, E14, E15, E17, E18, E22, E48, E49, E50	MRDV3	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de baja disponibilidad Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final
67	541-1	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E16, E17, E21, E22, E23, E26, E28, E45, E47, E50	MRRA1, MRDV3, MRDV4	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica
68	541-2	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E16, E17, E22, E23, E26, E28, E45, E49, E50, E90	MRRA1, MRDV4, MRDV1, MRDV2	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana,	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
								Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	
69	541-3	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E16, E17, E22, E23, E26, E27, E28, E45, E50, E74, E90	MRRA1, MRDV1, MRDV2, MRDV3, MRDV6	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Infraestructura de área, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica
70	541-4	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E16, E17, E22, E23, E26, E28, E45, E47, E48, E49, E50	MRRA1, MRDV1, MRDV2, MRDV3, MRDV5, MRAS5	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Infraestructura de área, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad Minería metálica
71	541-5	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E16, E17, E22, E23, E26, E28, E45, E47, E48, E49, E50, E74	MRRA1, MRDV1, MRDV2, MRDV3, MRDV5, MRDV6, MRAS5	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica

VI.1.6 Modalidades y restricciones (MR) al uso del suelo y a las construcciones

La zonificación secundaria presentada anteriormente se complementa con las presentes Normas de Ordenación, las cuales coadyuvan a la correcta aplicación del instrumento. Por lo tanto, se deben cumplir de manera obligatoria en el área de aplicación del presente Programa. Estas normas de ordenación ofrecen lineamientos específicos para la utilización del suelo en cada una de las zonas definidas, detallando las restricciones y permisos correspondientes. Establecen pautas claras para el desarrollo urbano, la preservación ambiental y la armonización con las necesidades de la comunidad local.

En razón de lo anterior, a continuación, se presentan las modalidades y restricciones al uso del suelo y construcciones que aplican para todo el municipio. Para facilidad de identificación se describen para cada UGAT en las Fichas UGAT, siendo éstas enunciativas más no limitativas.

a) Áreas Naturales Protegidas.

Clave	Elemento con restricción	Valores y condicionantes	Referencia normativa
MRANP1	**Áreas Naturales Protegidas:** ANP Cerro de Arandas	Ambientes originales que no han sido alterados o que requieren ser preservados o restaurados.	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Art. 2 Fracc. II, Art. 44, Art. 46 y Art. 47 BIS. Art. 17 bis, Art. 36 Fracc. V y 90 del CTEMG. Cerro de Arandas. Decreto Gubernativo Núm. 2048. P.O. Núm. 188, Cuarta Parte, 25-11-2005.

b) Zonas de recarga de mantos acuíferos.

Clave	Elemento con restricción	Valores y condicionantes	Referencia normativa
MRRA1	Agrícola de riego	En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio.	PEDUOET 2040
MRRA2	Agroindustria	En las zonas de mediano potencial de recarga de acuífero, las autorizaciones para la instalación de agroindustrias alimentarias estarán sujeta a la presentación de programas de manejo de residuos sólidos y líquidos actualizados con las acciones pertinentes para la prevención de la contaminación de los acuíferos y ríos, así como de un programa de manejo adecuado de sus materias primas como conservadores y embalajes que sean amigables con el medio ambiente.	PEDUOET 2040
MRRA3	Turismo alternativo	En las zonas de recarga de alto potencial solo se podrá permitir el establecimiento de áreas y proyectos recreativos ecoturísticos que en el proceso constructivo como operativo incluyan preferentemente materiales y productos biodegradables.	PEDUOET 2040
MRRA4	Asentamientos humanos rurales	En zonas de recarga de alto potencial se limitará el crecimiento de las localidades rurales, o en casos excepcionales, se condicionará el uso en traspatios de materiales que permitan la recarga.	PEDUOET 2040
MRRA5		En zonas de recarga de alto potencial, en las localidades rurales se promoverá el uso de ecotécnias para tratamiento de aguas residuales.	PEDUOET 2040
MRRA6	Asentamientos humanos urbanos	En las zonas de recarga de alto potencial en los asentamientos urbanos, suburbanos, perimetrales o nuevos desarrollos se utilizarán materiales permeables para la construcción de nuevos caminos y terraplenes y se promoverá la construcción de pozos de infiltración.	PEDUOET 2040
MRRA7		En las zonas de recarga de alto potencial ya urbanizadas se promoverá la construcción de pozos de infiltración en áreas verdes o zonas deportivas.	PEDUOET 2040

Clave	Elemento con restricción	Valores y condicionantes	Referencia normativa
MRRA8		El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga del acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación urbano territorial y la manifestación de impacto ambiental respectivos.	PEDUOET 2040
MRRA9		En las zonas de recarga de alto potencial se limita el crecimiento de centros de población.	PEDUOET 2040
MRRA10		En las zonas de recarga de alto y medio potencial deberán implementar políticas estrictas de reúso del agua y de recarga artificial de los acuíferos en parque y áreas verdes, previa realización de estudios hidrológicos de detalle.	PEDUOET 2040
MRRA11		En zonas de recarga de bajo potencial, el sistema de agua y alcantarillado pluvial municipal deberá implementar obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales.	PEDUOET 2040
MRRA12	Infraestructura lineal	Los proyectos de infraestructura que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, de recarga y para la preservación del patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico y cultural.	PEDUOET 2040
MRRA13		La infraestructura de disposición lineal que se desarrolle en zonas con alto potencial para recarga de mantos acuíferos, evitará la generación de superficies impermeables que impidan la absorción del agua superficial hacia el subsuelo.	PEDUOET 2040
MRRA14		En zonas de alta capacidad de recarga se evitará el revestimiento de arroyos y canales con materiales tradicionales para permitir el paso hacia horizontes inferiores, de ser necesario remitirse al criterio de uso de materiales porosos.	PEDUOET 2040
MRRA15	Proyectos eólicos	En las zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas eólicos deberá demostrar a través de estudios cuantitativos de detalle que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15% el volumen de infiltración promedio anual.	PEDUOET 2040
MRRA16	Proyectos solares	En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas ecológicos (paneles solares, aerogeneradores y otros) deberá mostrar a través de estudios de detalle cuantitativos, que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15% el volumen de infiltración promedio anual.	PEDUOET 2040
MRRA17	Industria ligera	En zonas de recarga de alto potencial, se permitirá ligera previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitivo de residuos sólidos y priorizando la protección de los acuíferos relacionados con esta zona de recarga.	PEDUOET 2040
MRRA18		En zonas de recarga de medio potencial en suelo no inundables, se puede permitir la edificación de industrias sin alto consumo de agua, pero con condicionantes de establecer obras de recarga artificial de agua de lluvia limpia, cuando la UGAT cubra mapas del 50% de la zona de recarga.	PEDUOET 2040
MRRA19		En zonas de recarga de medio potencial, se permitirá industria previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitivo de residuos sólidos y priorizando la protección de los acuíferos con estas zonas de recarga.	PEDUOET 2040
MRRA20		En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de carga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación del agua subterránea.	PEDUOET 2040
MRRA21	Industria mediana	En las zonas de recarga de alto potencial la autorización para la industria requerirá la presentación y validación de estudios hidrológicos locales y contar con un programa actualizado del correcto manejo y disposición final de sus residuos sólidos y líquidos que	PEDUOET 2040

Clave	Elemento con restricción	Valores y condicionantes	Referencia normativa
		incluya las acciones pertinentes para prevenir la contaminación de los acuíferos.	
MRRA22		En las zonas de recarga de medio potencial, en la construcción de algún parque industrial se deberá vigilar que existan restricciones legales para la localización de los sitios de disposición final de residuos sólidos y líquidos, así como para los puntos donde se descargarán los efluentes de futuras plantas de tratamiento.	PEDUOET 2040
MRRA23		En las zonas de recarga de medio potencial la autorización para la industria requerirá la presentación y validación de estudios hidrológicos locales y contar con un programa actualizado del correcto manejo y disposición final de sus residuos sólidos y líquidos que incluya las acciones pertinentes para prevenir la contaminación de los acuíferos.	PEDUOET 2040
MRRA24		En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación del agua subterránea.	PEDUOET 2040
MRRA25		En las zonas de recarga de bajo potencial, la autorización para la instalación de industria de la transformación requiere de estudios hidrológicos pertinentes que determinen la no afectación de la infiltración ni la calidad del agua en el acuífero, así como que cuenten con un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos que cumplan con normatividad ambiental vigente nacional y de ser posible internacional.	PEDUOET 2040
MRRA26	Industria pesada	En las zonas de recarga de alto y medio potencial en suelo no inundables, se permitirá la edificación de industrias sin alto consumo de agua, pero a condición de establecer obras de recarga artificial de agua de lluvia limpia.	PEDUOET 2040
MRRA27		En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación de agua subterránea.	PEDUOET 2040
MRRA28	Minería metálica de baja disponibilidad	En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades mineras tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga.	PEDUOET 2040
MRRA29	Minería no metálica de alta disponibilidad	En las zonas de recarga se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades mineras tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga.	PEDUOET 2040

c) Zonas de riesgos.

Clave	Elemento con restricción	Valores y condicionantes	Referencia normativa
MRZR1	Agrícola de temporal	Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo se les aplicarán tratamientos fitosanitarios para que estos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos podrán ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.	PEDUOET 2040
MRZR2		Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación como medida para controlar la erosión de los suelos y la quema de esquilmos. Se trata de un sistema de laboreo que realiza la siembra sobre una superficie del suelo cubierta con residuos del cultivo anterior, con lo cual se conserva la humedad y se reduce la pérdida de suelo causada por la lluvia y el viento en suelo agrícolas con riesgo de erosión	PEDUOET 2040
MRZR3	Agrícola de riego	Cuando se incorporen residuos o material vegetal de otros cultivos al terreno de cultivo se deberán aplicar tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.	PEDUOET 2040
MRZR4		Cuando se incorporen desechos biológicos al terreno de cultivo se les aplicarán tratamientos fitosanitarios para que estos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos podrán ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.	PEDUOET 2040
MRZR5	Agroindustria	Los proyectos agroindustriales que se promuevan deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.	PEDUOET 2040
MRZR6	Forestal no maderable	En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja	PEDUOET 2040
MRZR7	Turismo convencional	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.	PEDUOET 2040
MRZR8	Asentamientos humanos	Los asentamientos humanos en zonas de riesgos geológicos e hidrometeorológicos estarán sujetas a los estudios de riesgo correspondiente al fenómeno que los origina y estarán supeditadas a la restricción definida por la autoridad competente. En las zonas propensas se deberá contar con todas las medidas de prevención y mitigación correspondientes.	PEDUOET 2040
MRZR9	Asentamientos humanos	Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.	PEDUOET 2040
MRZR10	Infraestructura lineal	Los proyectos de infraestructura que se promuevan deberán considerar la incorporación de vegetación arbórea en las zonas de derecho de vía, camellones y banquetas. Las especies deberán ser nativas y acordes a los diferentes tipos de vialidades, para evitar cualquier tipo de riesgo, desde pérdidas de visibilidad, hasta deterioro en las construcciones y banquetas, incluyendo la caída de ramas o derribo de árboles, con raíces superficiales, por efecto del viento.	PEDUOET 2040
MRZR11		Se deberá realizar un estudio para la evaluación de la factibilidad de cada proyecto de infraestructura, que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y de riesgos que permitan determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.	PEDUOET 2040
MRZR12	Infraestructura aérea	Se realizará una evaluación de factibilidad de cada proyecto de infraestructura que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y de riesgos, que permitan a la autoridad competente determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.	PEDUOET 2040
MRZR13	Industria ligera	Los proyectos industriales que se promuevan, incluido el desarrollo de actividad ladrillera, deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.	PEDUOET 2040
MRZR14		Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos,	PEDUOET 2040

Clave	Elemento con restricción	Valores y condicionantes	Referencia normativa
		inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencia en respuesta a derrames y/o explosiones de combustible y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.	
MRZR15	Industria mediana	Las zonas destinadas al establecimiento de industrias que desarrollen actividades riesgosas o altamente riesgosas deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo.	PEDUOET 2040
MRZR16		Los proyectos industriales que se promuevan deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.	PEDUOET 2040
MRZR17		Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.	PEDUOET 2040
MRZR18		Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.	PEDUOET 2040
MRZR19		Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.	PEDUOET 2040
MRZR20	Industria pesada	Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo.	PEDUOET 2040
MRZR21		Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.	PEDUOET 2040
MRZR22		Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.	PEDUOET 2040
MRZR23		Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.	PEDUOET 2040
Modalidad específica 1		Los permisos de uso de suelo en las zonas urbanizadas y urbanizables, colindantes al Arroyo El Zarco, estarán sujetos a la realización de los estudios de riesgo por inundación y a las obras de mitigación resultantes que determine la autoridad competente.	
Modalidad específica 2		Los permisos de uso de suelo en las zonas urbanizadas y urbanizables, colindantes al rio Guanajuato, estarán sujetos a la realización de los estudios de riesgo por inundación y a las obras de mitigación resultantes que determine la autoridad competente.	

En congruencia con el PEDUOET 2040, para la clasificación del tipo de industria se utilizará la siguiente tabla:

Figura 78. Tabla de clasificación del tipo de industria.

	DETERMINACIÓN TIPO DE INDUSTRIA					
Industria	Industria ligera manufactura y procesos secos sin descargas de proceso, y emisiones minimas 1 punto		Industria mediana manufactura, procesos humedos, emisiones y descargas de proceso. 3 puntos		Industria pesada trasnformacion y elaboracion de materias primas, actividades altamente riesgosas 6 puntos	
Pequeña industria 0-50 trabajadores 1 punto	1	1	1	3	1	6
Puntaje	2		4		7	
Mediana industria 50-1000 trabajadores 2 puntos	3	1	2	3	2	6
Puntaje	4		5		8	
Gran industria mayor a 1000 trabajadores 3 puntos	3	1	3	3	3	6
Puntaje	4		6		9	

Industria ligera = 2 puntos | Industria mediana= 3 a 6 puntos | Industria pesada= 7 en adelante

Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial PEDUOET 2040

d) Polígonos de protección y amortiguamiento de la infraestructura de carácter estratégico, industrial y de seguridad nacional, Zonas intermedias de salvaguarda en torno a actividades altamente riesgosas Derechos de vía, Zonas federales de vasos y cauces de aguas nacionales

Las modalidades y restricciones aplicables a las zonas intermedias de salvaguarda en torno a actividades altamente riesgosas, derechos de vía, zonas federales de vasos y cauces de aguas nacionales se presentan en la siguiente tabla:

Cuadro 294. Normativa para la definición de Derechos de vía.

Clave	Elemento con restricción	Valores y condicionantes	Referencia normativa
MRDV1	Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural	* En zona urbana, el ancho total va de 14.5 a 22 metros totales. * En zona rural, el ancho total va de 8 a 52 metros totales. La delimitación precisa del ancho del derecho de vía está en función de la tensión nominal entre fases (kv), número de circuitos y otras características de la estructura, topografía y viento que se establecen en la tabla 3 (página 8 de 12), de la norma RF-014-CFE-2001, vigente a julio de 2017. No se permiten viviendas, construcciones u obstáculos sobre este derecho de vía.	Comisión Federal de Electricidad, norma NRF-014-CFE-2001
MRDV2		* El ancho total va de 5 a 26.5 metros.	

Clave	Elemento con restricción	Valores y condicionantes	Referencia normativa
	Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano	La delimitación precisa del ancho del derecho de vía está en función de la tensión nominal entre fases (kv), número de circuitos y otras características de la estructura, topografía y viento que se establecen en la tabla 4 (página 9 de 12), de la norma RF-014-CFE-2001, vigente a julio de 2017. No se permiten viviendas, construcciones u obstáculos sobre este derecho de vía.	Comisión Federal de Electricidad, norma NRF-014-CFE-2001
MRDV3	Vías federales (Carreteras)	* A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. * En caso de patios, se determinará atendiendo a las características y necesidades de cada caso. No se permiten viviendas o construcciones sobre este derecho de vía. Se requiere permiso de la SICT para la construcción de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía.	SICT, Ley de caminos, puentes y autotransporte federal. Artículos: 2 (fracción III); 8; 28 y 29.
MRDV4	Vías férreas	* A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros. * Las vías férreas que cuenten con doble vía se determinará a partir del eje extremo. No se deben acumular materiales ni construir edificios, plataformas o cualquier otra estructura que impida la prestación segura del servicio. Se requiere permiso de la SICT para realizar cualquier obra e instalación.	SICT, Reglamento del Servicio Ferroviario. Artículos: 29,30 y 31.
MRDV5	Gasoductos	* Ancho mínimo total de 10 a 25 metros, en función del diámetro del ducto y de acuerdo con la Figura 2 y Tabla 6 de la norma NRF-030-PEMEX-2009. El derecho de vía de ductos comprende sólo la franja de terreno donde se alojan los ductos, ya que es requerida para la construcción, operación, mantenimiento e inspección de los sistemas para el transporte y distribución de hidrocarburos. Por lo tanto, no se permiten construcciones ajenas a la operación de los ductos.	Norma PEMEX: NRF-030-PEMEX-2009
MRDV6	Ribera o Zona Federal de corrientes de agua	* 5 metros de cada lado (10 metros en total) en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros. * 10 metros de cada lado (20 metros en total) en los cauces con una anchura mayor de cinco metros. * Estas fajas serán medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. * La delimitación de la zona federal se establecerá a partir de cien metros río arriba, contados desde su desembocadura. La “Autoridad del Agua” sancionará la siguiente falta: * Ocupar o aprovechar los cauces de las corrientes de aguas nacionales, las riberas y zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y a los vasos o depósitos de propiedad nacional, sin el título de concesión. * Se sancionará con multa equivalente a 1,500 a 20,000 salarios mínimos vigentes, independientemente de las sanciones estipuladas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Bienes Nacionales y Ley Federal de Metrología y Normalización y sus reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas, el Código Penal Federal y demás disposiciones aplicables en la materia.	Ley de Aguas Nacionales. Artículo 3 (fracción XLVII), 113, 119 (fracción IV), 120 (fracción III).
MRDV7	Presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas.	* La franja alrededor de la infraestructura no mayor a 50 metros. Esta franja se destinará a zona de protección y se sujetará a las condiciones de seguridad, mantenimiento, operación y ampliación futura. No se permite construcción ajena a la infraestructura existente.	Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales. Artículo 5.

Cuadro 295. Normativa para la definición de Derechos de Áreas de Salvaguarda

Clave	Elemento con restricción	Valores y condicionantes	Referencia normativa
MRAS1	**Sitios de disposición de residuos sólidos**	• 500 metros alrededor desde el borde del predio.	NOM-CRP-007-ECOL/1993, NOM-03-ECOL-1996 Y NOM-083-SEMARNAT-2003. Ley General de Protección al Medio Ambiente
MRAS2	**Planta de tratamiento de basura o de aguas residuales**	• 500 metros alrededor desde el borde del predio con uso habitacional.	CONAVI. Criterios e indicadores para desarrollos habitacionales sustentables. 2008
MRAS3	**Terrenos adyacentes a vías generales de comunicación**	Hasta en una distancia de 100 metros del límite del derecho de vía, no podrán establecerse trabajos de explotación de canteras o cualquier tipo de obras que requieren el empleo de explosivos o de gases nocivos.	Artículo 26 de la Ley de caminos, puentes y autotransporte federal.
MRAS4	**Subestaciones de energía eléctrica**	Distancia se seguridad eléctrica entre la parte energizada de la subestación y la barda perimetral: • 400 Kv: 7 metros. • 230 y 161 kv: 6 metros. • 138, 115 y 69 kv: 4 metros. • Menor a 69 Kv: 2 metros. Franja frontal de acceso: • Franja mínima de 3 metros de ancho destinada a la arborización (especies nativas) que no deben rebasar 3 metros de alto. Esta franja se podrá extender en el perímetro del predio a fin de obtener una franja de amortiguamiento. En subestaciones de distribución no es recomendable construir cortinas vegetales. **Características permitidas de localización:** en zonas de uso de suelo urbano, suburbano, rural, agropecuario, industrial, de equipamiento urbano, de servicios y turismo; en sitios donde no existan cuerpos de agua superficiales; pendientes poco pronunciadas; área con poca vegetación arbórea; no colindar con casas o fraccionamientos habitacionales. **En caso de derribar un árbol, se deberán 5 de la misma especie (se prohíbe la introducción de especies exóticas).** **Prohibida la apertura de nuevos caminos de acceso de más de 500 metros de longitud.**	NOM-113-SEMARNAT-1998: Numeral 3.10 (distancia de seguridad eléctrica) Numeral 4.1 (especificaciones de protección ambiental y salvaguarda).
MRAS5	**Gasoductos**	Clasificación de áreas de seguridad de ductos: • Se deberá trazar un buffer de 200 metros a cada lado del eje de la tubería. • Identificar el tipo de localización del ducto, de acuerdo con el numeral 8.1.6.1. • Establecer las distancias de localización de válvulas de seccionamiento que limitan el riesgo o daño ocasionado por posible rotura del ducto, de acuerdo con el numeral 8.1.11.3 y Tabla 9. • En ductos que transportan líquido en áreas industriales, comerciales o residenciales, deberá haber una máxima separación de 12 km de las válvulas de seccionamiento que limitan el riesgo o daño ocasionado por rotura del ducto (numeral 8.1.11.13).	Norma PEMEX: NRF-030-PEMEX-2009.

Clave	Elemento con restricción	Valores y condicionantes	Referencia normativa
MRAS6	**Depósitos de combustible, estaciones de servicio y gasolineras**	• Depósitos de combustible: 1,000 metros desde el borde del predio con uso habitacional. • Estaciones de servicio y gasolineras: 50 metros desde el borde del predio con uso habitacional. • 15 mts a partir del eje vertical del dispensario con respecto a los lugares de reunión pública. • 100 mts con respecto a plantas de almacenamiento y distribución de gas L.P. • 30 mts con respecto a antenas de radiodifusión o radiocomunicación. • 30 mts con respecto a estaciones de servicio de carburación de gas L.P.	CONAVI. Criterios e indicadores para desarrollos habitacionales sustentables. 2008 NOM-EM-001-ASEA-2015

VI.1.7 Tabla de Compatibilidades

Como complemento de la Zonificación Secundaria, se presenta la Tabla de Compatibilidades, Condicionamientos Sujetos a la Clasificación de la Vialidad, Condicionamientos para las Zonas y Restricciones de los Grupos de Usos.

Cuadro 296. Tabla de Compatibilidades, Condicionamientos Sujetos a la Clasificación de la Vialidad, Condicionamientos para las Zonas y Restricciones de los Grupos de Usos.

ZONAS Y CORREDORES / GRUPOS DE USOS Y DESTINOS DE SUELO	ZONAS Y CORREDORES																														
	NO URBANIZABLE																				URBANIZABLE	URBANIZABLE PARA CONSOLIDACIÓN	CORREDORES								
																							CARRETEROS				URBANOS				
	AE	AG	ANP*	CYS	CE	FO	PE	TR	HC	H0	H1	H2	H2-CH	H2 (Localidad Rural)	H3	H4	I1	I2	I3	MX	ZUR	ZUC	CM	CR	CL	CL	CS1	CS2	CS3
	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	AGRÍCOLA	ÁREA NATURAL PROTEGIDA	COMERCIOS Y SERVICIOS	CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	FORESTAL	PECUARIA	TURISTICA-RECREATIVA	HABITACIONAL CAMPESTRE	HABITACIONAL DE MUY BAJA DENSIDAD	HABITACIONAL DE BAJA DENSIDAD	HABITACIONAL DE MEDIA DENSIDAD	HABITACIONAL MIXTO DE MEDIA DENSIDAD ZONA PATRIMONIO	HABITACIONAL DE MEDIA DENSIDAD LOCALIDADES RURALES	HABITACIONAL DE ALTA DENSIDAD	HABITACIONAL DE MUY ALTA DENSIDAD	INDUSTRIA DE INTENSIDAD BAJA	INDUSTRIA DE INTENSIDAD MEDIA	INDUSTRIAL DE INTENSIDAD ALTA	MIXTO	URBANIZABLE	URBANIZABLE PARA CONSOLIDACIÓN	CORREDOR METROPOLITANO	CORREDOR REGIONAL	CORREDOR LOCAL PRINCIPAL	CORREDOR LOCAL SECUNDARIO	CORREDOR LOCAL INTENSIDAD BAJA	CORREDOR URBANO INTENSIDAD MEDIA	CORREDOR URBANO INTENSIDAD ALTA
USOS DE SUELO																															
I. Habitacional rural	I	C	C	C	C	I	C	C	C	C	C	C	I	P	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I	I	I
II. Habitacional campestre	I	C	I	C	I	I	C	C	P	C	C	C	I	I	I	I	I	I	I	S	C	C	S	S	S	I	I	I	I
III. Habitacional muy baja densidad	I	I	I	C	I	I	I	I	I	P	C	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	C	S	S	S	S	I	S	S
IV. Habitacional baja densidad	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	P	C	C	I	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I	I	S	S	S	S
V. Habitacional media densidad	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	P	C	I	C	C	I	I	I	C	C	C	I	I	I	S	S	S	S
VI. Habitacional alta densidad	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	P	C	I	I	I	C	C	C	I	I	I	S	C	S	S
VII. Habitacional muy alta densidad	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	C	C	S	I	I	P	I	I	S	C	C	C	I	I	I	S	C	S	S
VIII. Comercios y servicios baja intensidad	I	I	I	P	S	S	I	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	S	C	C	C	C	C	S	S	C	S
IX. Comercios y servicios media intensidad	I	I	I	P	I	I	I	I	I	I	S	S	S	I	S	S	C	C	C	S	C	C	S	S	S	S	I	S	S
X. Comercios y servicios alta intensidad	I	I	I	P	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	S	C	C	C	S	S	S	S	S	S	S	I	I	S
XI. Comercios y servicios carreteros	I	I	I	P	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	S	S	S	S	S	I	I	I
XII. Agroindustrial	S	S	I	I	I	I	S	I	I	I	I	I	I	S	I	I	S	S	S	I	S	I	S	S	S	S	I	I	I
XIII. Industria de baja intensidad.	S	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	S	S	I	S	S	P	C	C	S	C	S	S	S	S	S	I	S	S
XIV. Industria de media intensidad	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	S	S	S	P	S	S	S	S	S	S	S	S	I	I	S
XV. Industria de alta intensidad	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	P	S	S	S	S	S	S	S	I	I	I
XVI. Agrícola	C	P	I	I	I	I	C	I	C	S	S	S	I	C	I	S	S	S	S	C	C	p	C	C	C	C	I	C	C
XVII. Pecuario	C	C	I	I	I	S	P	I	I	I	I	I	I	C	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	S	I	I	I	I
XVIII. Actividades extractivas	P	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
XIX. Actividades de riesgo	S	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	S	I	S	S	S	S	I	I	I
XX. Turismo o recreativo	S	I	S	C	S	S	S	P	S	C	S	S	C	C	I	I	C	C	C	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
DESTINOS DE SUELO																															
XXI. Equipamiento vecinal	S	S	S	C	S	S	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
XXII. Equipamiento zonal	S	S	S	C	S	S	S	S	S	S	S	S	C	S	S	S	C	C	C	C	C	C	S	S	S	S	S	C	S
XXIII. Equipamiento especializado	S	S	S	C	I	S	I	I	I	I	I	S	S	I	S	S	S	S	S	C	C	C	S	S	S	S	I	S	C
XXIV. Infraestructura pública	S	S	S	C	S	S	S	S	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
CONDICIONAMIENTOS DE ZONIFICACIÓN PARA LAS ZONAS																															
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO	NTA-IEE-002/2007		* PROGRAMA MANEJO UGAT 427		30%	10%	5%	15%	50%	70%	80%	80%	90%	75%	80%	90%	80%	80%	70%	SUJETOS A USOS SOLICITADOS										
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO					1.5	1.5	1	1.8	1	1.5	1.5	2	1.7	1.5	2	2	2.1	2.1	2.1											
COEFICIENTE DE ABSORCIÓN DEL SUELO					35%	90%	95%	50%	60%	30%	20%	20%	10%	25%	20%	10%	20%	20%	30%											
AREA JARDINADA					70%	90%		35%	60%	30%	20%	20%	10%	25%	20%	10%	20%	20%	30%											
ALTURA EN NIVELES					2 N	2 N	1 N	2 N	1 N	2 N	2 N	2 N	2 N	2 N	2 N	2 N	2 N	2 N	3 N											
RESTRICCIÓN PARA VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN																														
DENSIDAD	0				10 hab/ha	20 hab/ha	10 hab/ha		1 -100 hab/ha	1 -100 hab/ha	101-200 hab/ha	201-300 hab/ha	201-300 hab/ha	1 -75 hab/ha	301-400 hab/ha	401-500 hab/ha														
NIVELES PARA GRUPOS DE USOS DE SUELO HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA Y ALTA, COMERCIOS Y SERVICIOS E INDUSTRIA																														
NIVELES EN GRUPOS HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA Y MEDIA EN ZONA DE PROTECCION DE MONUMENTOS																														

https://desarrollourbano.irapuato.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/Tabla-1-de-Compatibilidades.pdf

ZONAS Y CORREDORES / GRUPOS DE USOS Y DESTINOS DE SUELO	CONDICIONAMIENTOS SUJETOS A LA CLASIFICACION DE LA VIALIDAD								RESTRICCIONES DE LOS GRUPOS DE USOS					
	EJES METROPOLITANOS (+60)	EJES REGIONALES (20-40)	EJES LOCALES PRIMARIOS (20-40)	EJES LOCALES SECUNDARIOS (20-40)	VIAS PRIMARIAS (30 - 60)	VÍAS SECUNDARIAS (20 - 40)	LOCALES (de 11 a 15 mts.)	CALLES (menores a 11 mts.)	SUPERFICIE MAXIMA	SUPERFICIE MINIMA	NORMA DE INTENSIDAD	SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	RESTRICCIONES DEL LOTE	FRENTE MINIMO
I. Habitacional rural										800 M2	1 -100 hab/ha			20 M
II. Habitacional campestre	X				X					800 M2	1 -100 hab/ha			20 M
III. Habitacional muy baja densidad					X					600 M2	1 -100 hab/ha			20 M
IV. Habitacional baja densidad					X					300 M2	101-200 hab/ha			12 M
V. Habitacional media densidad						X				200 M2	201-300 hab/ha			10 M
VI. Habitacional alta densidad					X	X				140 M2	301-400 hab/ha			8 M
VII. Habitacional muy alta densidad					X	X			135 M2	105 M2	401-500 hab/ha			9 M; 6 M
VIII. Comercios y servicios baja intensidad						X	X	X	300 M2	105 M2	Hasta 15 personas activas	Hasta camioneta 3 toneladas		10 M; 6 M
IX. Comercios y servicios media intensidad						X			1,600 M2	301 M2	Hasta 100 personas activas	Hasta camioneta 3 toneladas		30 M; 10 M
X. Comercios y servicios alta intensidad					X				(+) 1,601 M2		Más de 100 personas activas	Trailer		30 M
XI. Comercios y servicios carreteros	X	X							(+) 1,000 M2		Comercio y Servicios Carreteros	Trailer		20 M
XII. Agroindustrial	X	X							(+) 1,000 M2		Actividades de procesamiento y envasado de productos agrícolas;	Trailer		20 M
XIII. Industria de baja intensidad.	X					X			600 M2		Hasta 50 personas activas	Hasta camioneta 3 toneladas	F= 6 M; P=3 M	20 M
XIV. Industria de media intensidad	X	X				X			10, 000 M2		Más de 50 personas activas	Trailer	F= 6 M; P=3 M; L=3 M	50 M
XV. Industria de alta intensidad	X	X			X				(+) 10,000 M2		Más de 50 personas activas	Trailer	F= 6 M; P=3 M; L=3 M	80 M
XVI. Agrícola	X								Actividades rurales dedicadas a la siembra, cosecha y almacenaje de productos vegetales					
XVII. Pecuario	X								Actividades rurales dedicadas a la ganadería, piscicultura y avicultura.					
XVIII. Actividades extractivas	X								Sujetas a la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007					
XIX. Actividades de riesgo	X								Sujetos a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Normas Oficiales Mexicanas; y demás disposiciones Estatales o Municipales en la materia.					
XX. Turismo o recreativo	X	X	X	X					Actividades recreativas de apreciación y conocimiento de la naturaleza, a través de la interacción con la misma, mediante el desarrollo de infraestructura ecoturística o recreativa.					
XXI. Equipamiento vecinal						X	X	X	Hasta 10,000 habitantes por radio de influencia					
XXII. Equipamiento zonal	X				X	X			Hasta 100,000 habitantes por radio de influencia					
XXIII. Equipamiento especializado	X				X	X			Más de 100,000 habitantes por radio de influencia					
XXIV. Infraestructura pública	X				X	X	X		Servicios públicos, medios técnicos e instalaciones que sustentan y articulan el desarrollo urbano					
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO									SIMBOLOGÍA DE LAS COMPATIBILIDADES;					
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO									P	PREDOMINANTE				
COEFICIENTE DE ABSORCIÓN DEL SUELO									C	COMPATIBLE				
AREA JARDINADA									S	CONDICIONADO (SUJETO A NORMAS DE CONDICIONAMIENTO)				
ALTURA EN NIVELES									I	INCOMPATIBLE				
RESTRICCIÓN PARA VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN									SIMBOLOGÍA GENERAL					
DENSIDAD									F	FRENTE				
									P	POSTERIOR				
NIVELES PARA GRUPOS DE USOS DE SUELO HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA Y ALTA, COMERCIOS Y SERVICIOS E INDUSTRIA	Libre	Sujeto a NTM-IRAPUATO-DU-01-2022	3 Niveles	3 Niveles	15 Niveles	5 Niveles	3 Niveles	2 Niveles	L	LATERALES				
NIVELES EN GRUPOS HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA Y MEDIA EN ZONA DE PROTECCION DE MONUMENTOS					4 Niveles	3 niveles	2 niveles	2 niveles	M2	METROS CUADRADOS				

https://desarrollourbano.irapuato.gob.mx/wp-content/uploads/2023/09/Tabla-1-de-Compatibilidades.pdf

Nota a la tabla:

1.Los usos y destinos de suelo compatibles y condicionados que se ubiquen en zonas de riesgos fluviales estarán sujetas a los estudios de riesgo correspondiente y estarán supeditadas a la restricción definida por la autoridad competente, debiendo contar con todas las obras de infraestructura y medidas de prevención y mitigación correspondientes.

VI.2 Instrumentación del Ordenamiento Sustentable del Territorio

La instrumentación del ordenamiento territorial para Irapuato se refiere a un conjunto de elementos normativos y acciones que regulan y orientan la implementación de estrategias hacia el logro del desarrollo urbano sostenible y el ordenamiento ecológico del territorio. Estos elementos se organizan en los siguientes mecanismos:

a) Mecanismos Administrativos

- **Creación, fortalecimiento y coordinación institucional**:
  - Atención integral a Polígonos de Desarrollo.
  - Enfoque especial para grupos vulnerables.
  - Desarrollo y mejoramiento de sectores urbanos, equipamiento urbano y espacios públicos.
  - Programas de mejoramiento del entorno urbano y administración de propiedades municipales.
- **Gestión territorial**:
  - Creación de un sistema de parques urbanos.
  - Recuperación y gestión de espacios públicos.
  - Planificación y gestión del equipamiento urbano.
  - Adquisición de reservas territoriales destinadas a vivienda y servicios urbanos.
  - Rehabilitación de viviendas desocupadas.

b) Mecanismos Financieros

- **Apoyo a población vulnerable**:
  - Fondos y subsidios para la adquisición de vivienda.
  - Implementación de esquemas de vivienda social.
  - Producción social de vivienda e introducción de servicios básicos en asentamientos irregulares.
- **Suelo y vivienda**:
  - Incentivos para el desarrollo de vivienda vertical y usos mixtos.
  - Recuperación de plusvalías generadas por el desarrollo urbano.
  - Gestión de vivienda deshabitada y reubicación de habitantes en zonas de riesgo.
- **Movilidad**:
  - Fortalecimiento del sistema de movilidad activa.
  - Implementación de sistemas de bici pública.
  - Modernización de la red de semáforos para mejorar la seguridad y eficiencia vial.

c) Mecanismos de Control

- **Monitoreo y seguimiento**:
  - Control de asentamientos irregulares.
  - Registro y prevención de accidentes viales.
- **Organización territorial**:
  - Delimitación y gestión de la frontera agrícola.
  - Conservación de reservas territoriales y administración de propiedades municipales.
  - Protección y manejo de Áreas Naturales Protegidas.

- Administración eficiente de los servicios públicos, el fortalecimiento y la modernización de la infraestructura de movilidad y mejora de la accesibilidad para personas con discapacidad, y la tecnificación de los canales de riego.

d) Mecanismos de Fomento

- **Programas educativos y talleres**:
  - Fomento de la cultura vial y el respeto a la movilidad activa.
- **Campañas de concienciación**:
  - Prevención de accidentes viales y promoción de buenas prácticas ciudadanas.

e) Mecanismos de Difusión

- **Campañas de difusión**:
  - Sensibilización sobre la conservación de áreas naturales protegidas (estatales y municipales).
  - Gestión de residuos sólidos y mejora de la calidad del aire.
  - Fomento del uso del sistema de movilidad activa y promoción de un transporte urbano inclusivo.
  - Protección del Patrimonio Histórico-Cultural municipal.
- **Difusión de normatividad y procedimientos municipales**:
  - Promoción de la convivencia vecinal y la regularización de la tenencia de la tierra.
- **Campañas de sensibilización**:
  - Promoción de la educación ambiental y el cuidado del medio ambiente, con un enfoque en la mitigación del cambio climático.

f) Mecanismos Jurídicos

- **Actualización normativa**:
  - Mesas de trabajo para modernizar la normatividad municipal en temas como:
    - Infraestructura verde y el sistema de parques urbanos.
    - Normativas sobre los ingresos y egresos municipales, el transporte de carga y especializado para zonas escolares.
    - Introducción de ecotecnologías en la vivienda y estrategias para la recuperación de plusvalías.
    - Regulación de la ocupación de lotes baldíos y la concentración de áreas de donación.
    - Reglamentación sobre imagen urbana.
    - Regulación de la zonificación, características y especificaciones del uso de suelo y vía pública.

g) Mecanismos de Promoción de la Participación Privada, Social y Gubernamental

- **Fomento a la participación ciudadana**:
  - Incentivar la participación ciudadana para complementar y fortalecer las acciones gubernamentales.
  - Organización de foros, seminarios y consultas ciudadanas para promover las acciones de gobierno que se desprenden del programa, fomentando la corresponsabilidad en su implementación.
  - Fomento de la cultura cívica y la participación comunitaria en el desarrollo local, siguiendo las normativas aplicables.

h) Mecanismos e Instrumentos de Concertación, Concurrencia y Complementariedad

- **Coordinación intersectorial**:
  - Asegurar la articulación y congruencia entre objetivos, estrategias, indicadores y metas de desarrollo urbano y ecológico.
  - Coordinarse con el Gobierno del Estado, a través del IPLANEG, para acompañar procesos de ordenamiento a nivel regional, subregional y metropolitano.
  - Promover la concertación y cooperación con sectores públicos, privados y sociales para la definición, priorización y programación de iniciativas y proyectos.

VI.2.1 Instrumentos de planeación y regulación del desarrollo urbano

1. Programas Parciales de Desarrollo Urbano

Definición: Los programas parciales son los instrumentos de planeación territorial que tienen por objeto regular y establecer las acciones de desarrollo urbano en áreas específicas con condiciones particulares, a fin de ejecutar las políticas y objetivos previstos en éstos. Desarrollan de manera más detallada lo que se establece en el PMDUOET en áreas específicas del municipio. Pueden enfocarse en zonas de crecimiento, conservación o áreas específicas como centros históricos o polígonos prioritarios.

Pueden ser de los siguientes tipos, de forma enunciativa más no limitativa:

- Programa Parcial de Zonificación Secundaria: Define con mayor precisión los usos del suelo, las densidades, la infraestructura y el equipamiento que debe ser implementado en una zona, para determinar la zonificación y el diseño urbano del área, regular los usos y destinos del suelo urbano, en los centros de población menores a dos mil quinientos habitantes.
- Programas Parciales de Mejoramiento: Se enfocan en la intervención en áreas consolidadas que requieren mejoramientos físicos, sociales o económicos, para la movilidad sustentable o la renovación urbana.
- Programas Parciales para Nuevas Zonas de Desarrollo: Se aplican en áreas de expansión urbana, estableciendo las condiciones para el desarrollo ordenado, la provisión de servicios y la consolidación urbana.

2. Normas para la Zonificación y Uso de Suelo

Definición: Establecer las normas específicas sobre el uso de suelo, densidades y las características permitidas para las construcciones en cada zona del municipio.

Contenido:

- Clasificación de usos del suelo: Definición de las categorías (residencial, comercial, industrial, mixto, agrícola, etc.) y sus respectivas subcategorías.
- Normas de construcción: Parámetros de altura máxima, porcentaje de área libre, coeficientes de ocupación y utilización del suelo, requisitos de estacionamiento, entre otros.
- Procedimientos para cambio de uso de suelo: Criterios y condiciones para la autorización de cambios de uso de suelo y densidades.
- Objetivo: Asegurar un desarrollo equilibrado y sustentable, evitar conflictos de uso del suelo y garantizar la compatibilidad entre las actividades en las diferentes zonas urbanas.

3. Programa de Desarrollo Metropolitano

Definición: Dado que Irapuato es parte de la zona metropolitana Irapuato-Salamanca, conforme a decreto gubernativo número 169[189], este programa tiene como objetivo coordinar el desarrollo urbano con los municipios vecinos, promoviendo un crecimiento equilibrado a nivel regional, atendiendo a la dinámica que presenta Irapuato respecto a los municipios de la Región III Centro y IV Sur; considerando también que de acuerdo a Metrópolis de México 2020, se cataloga a Irapuato como Metrópoli Municipal.

Objetivos:

- Coordinación intermunicipal: Asegurar que los programas de desarrollo urbano sean compatibles entre municipios vecinos para evitar desequilibrios territoriales o conflictos de uso del suelo.
- Infraestructura regional: Proyectos de infraestructura a nivel metropolitano, como sistemas de transporte público, vías de comunicación, corredores industriales y de servicios.
- Ordenamiento del crecimiento: Definir las áreas de expansión urbana y de conservación a nivel regional.
- Acción: Participar activamente en los consejos metropolitanos para coordinar el desarrollo con municipios aledaños como León y Salamanca.

4. Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable

Definición: Un plan que contempla la movilidad dentro del municipio y su conexión con la región, promoviendo alternativas de transporte sustentable, así como una estructura vial eficiente y equitativa.

Contenido:

- Red vial y de transporte público: Planificación y mejora de la red de transporte público, así como el diseño de vías urbanas y rurales.
- Movilidad no motorizada: Estrategias para fomentar el uso de bicicletas, peatones y transporte público en lugar del automóvil privado.
- Análisis de demanda y oferta de transporte: Diagnóstico y proyecciones para mejorar el servicio de transporte público.
- Ejemplo en Irapuato: Redefinir rutas de transporte, desarrollar carriles exclusivos para bicicletas y mejorar la infraestructura peatonal en áreas de alta densidad.
- Movilidad regional: La integración del tren de pasajeros y su impacto en la movilidad local, el libramiento ferroviario de carga y la modernización de carretera federal 45.

5. Programa Municipal de Acción Climática

Definición: Un instrumento clave para mitigar el impacto del cambio climático y preparar a la ciudad para sus efectos.

Ejes principales:

[189] Decreto gubernativo Número 169, mediante el cual, se declara la Constitución de la Zona Conurbada y Metropolitana integrada por los Municipios de Irapuato y Salamanca. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 88, Quinta Parte, de fecha 03 de junio de 2011.

- Reducción de emisiones de carbono: Medidas para fomentar el transporte sustentable, mejorar la eficiencia energética de los edificios y promover energías renovables.
- Adaptación al cambio climático: Estrategias para gestionar riesgos relacionados con fenómenos climáticos extremos, como inundaciones o sequías.
- Gestión de recursos hídricos: Planes para optimizar el uso del agua, incluyendo la recolección de aguas pluviales y el tratamiento de aguas residuales.
- Acción en Irapuato: Fomentar la infraestructura verde, como la creación de parques y zonas de recarga de acuíferos, y diseñar programas de eficiencia energética.

Implementación de los instrumentos complementarios derivados del presente Programa:

- Plan Maestro de la Gran Manzana
- Plan Maestro del Polígono del Conocimiento, Investigación y Emprendimiento INFORUM
- Programa de Gestión del Suelo y Vivienda
- Atlas de Riesgos Municipal
- Programa de Accesibilidad Universal en Obras y Equipamientos Urbano
- Plan Maestro de Turismo

A. Instrumentos relacionados con la planeación y regulación del desarrollo urbano:

Simplificación de las Normas Urbanas y Ambientales

La normatividad urbana y ambiental tiene como propósito equilibrar las acciones de los sectores que impactan el territorio. Por un lado, busca garantizar la calidad de los productos y servicios relacionados con el asentamiento humano para mejorar la calidad de vida sin dañar los servicios ambientales. Por otro, se enfoca en proteger los bienes y servicios del medio ambiente necesarios para las actividades humanas. No obstante, en la práctica, estas normas pueden generar problemas, como demoras en las solicitudes y afectaciones a los recursos naturales. Es necesario reorganizar las acciones del gobierno para promover y agilizar la participación de los agentes urbanos, lo cual debe reflejarse en un mejor control del uso del suelo, un mercado inmobiliario más accesible y el desarrollo de espacios públicos y vivienda de interés social.

Regulación Mejorada para la Gestión de Temas Agrarios

Se busca que cada núcleo agrario participe activamente en la toma de decisiones, como en la incorporación de tierra social al desarrollo urbano, garantizando su inclusión en los planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial. Este proceso puede involucrar la aportación de tierras de uso común a sociedades inmobiliarias o la adopción del dominio pleno sobre tierras parceladas. También se debe regular la plantación de agave para asegurar el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionado con la seguridad alimentaria.

Polígonos de Actuación Concertada

Este instrumento se emplea para abordar múltiples situaciones, como la ocupación de vacíos urbanos, la resolución de conflictos de linderos y el aprovechamiento intensivo de infraestructura urbana existente. Es un mecanismo para coordinar acciones entre sectores diversos en grandes proyectos urbanos. El objetivo es consolidar urbanísticamente áreas de la ciudad y regular las relaciones entre sectores, garantizando la equidad y seguridad

jurídica en la tenencia de la tierra e inversión en proyectos a largo plazo. Estas acciones permiten la participación equitativa, estabilidad en la inversión y el equilibrio de costos y beneficios. Cada proyecto requiere la identificación de un predio, objetivos claros y un análisis de viabilidad, así como la formalización de compromisos con los actores involucrados y las dependencias gubernamentales correspondientes.

Adecuación del Régimen de Control para el Desarrollo Urbano

Este mecanismo otorga certeza en el desarrollo urbano, donde el municipio juega un papel clave en la autorización de lotificaciones y el uso del territorio. El gobierno del Estado y la Federación también participan para garantizar que el desarrollo mantenga un equilibrio y armonía con las normativas estatales y federales. El objetivo es cumplir con los planes y programas de desarrollo urbano y ambiental, controlar el crecimiento urbano, evitar asentamientos en zonas de riesgo, y coordinar las acciones entre los niveles estatal y regional con las atribuciones municipales de desarrollo urbano.

Adecuación de la Contraloría Pública y Sanciones

Además de optimizar el uso sustentable de los recursos, es fundamental contar con un marco regulador que defina las disposiciones a cumplir en cada decisión. Esto es esencial tanto para la protección de los recursos como para la definición de competencias y responsabilidades en la planificación. Las sanciones son un elemento crucial, ya que la toma de decisiones puede favorecer o afectar a diferentes partes, sea por dolo o negligencia. Es necesario establecer la prioridad de aplicar sanciones para evitar irregularidades en la prestación del servicio público.

Observatorio Urbano Local

El Observatorio Urbano Local es un organismo que integra, analiza y utiliza información para que la planeación urbana sea más eficiente. Su rol incluye señalar y reorientar las políticas urbanas, promover la participación ciudadana, realizar encuestas para apoyar la toma de decisiones y difundir información relevante. Además, facilita la organización social y el intercambio de experiencias con otras localidades.

Reglamento del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Conforme al PEDUOET 2040, el Reglamento del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG) es el instrumento normativo que homogeniza el control y evaluación del territorio en materia de desarrollo urbano. Su propósito es estandarizar los criterios de administración urbana en los municipios del estado, regulando lineamientos de zonificación, usos y destinos del suelo. Cabe resaltar que, a la fecha de actualización de este Programa, aún se carece de este instrumento, por lo que, una vez que sea elaborado se deberán realizar los ajustes y especificaciones necesarias que establezca.

VI.2.2 Instrumentos Fiscales, financieros y de procuración de recursos

Los instrumentos fiscales, financieros y de procuración de recursos son fundamentales para garantizar el financiamiento del desarrollo urbano en un municipio como Irapuato. Estos instrumentos permiten obtener ingresos para la implementación de proyectos, la construcción de infraestructura y la provisión de servicios públicos, al mismo tiempo que aseguran una distribución equitativa de los costos del desarrollo entre los diferentes actores involucrados, como los propietarios, inversionistas y habitantes.

1. Impuestos Inmobiliarios (Predial)

- Actualización catastral: Realizar un levantamiento y actualización constante del catastro para reflejar los valores reales de las propiedades, incluyendo las nuevas urbanizaciones y mejoras en las edificaciones.
- Ajustes diferenciados por zonas: Establecer tasas diferenciadas de predial en función del valor del suelo urbano, incentivando el uso eficiente del suelo en áreas urbanizadas y desalentando la especulación en áreas subutilizadas.
- Descuentos y recargos: Ofrecer incentivos fiscales para quienes paguen a tiempo o realicen mejoras en sus propiedades, y aplicar recargos en caso de retrasos o incumplimientos.

2. Contribución por Mejoras

- Identificación de zonas beneficiadas: Definir las áreas donde las mejoras urbanas generarán un aumento significativo en el valor de las propiedades (nuevas vialidades, renovación de parques, sistemas de transporte público).
- Cálculo de contribución: Establecer un mecanismo para determinar el monto de la contribución basado en el incremento del valor del suelo y las propiedades tras las mejoras.
- Transparencia y participación: Involucrar a los propietarios en el proceso, asegurando que entiendan cómo las contribuciones se traducirán en beneficios directos para sus propiedades.

3. Derechos de Desarrollo

- Cálculo de tarifas: Definir tarifas de derechos de desarrollo en función del impacto generado por el proyecto (número de viviendas, demanda de servicios públicos, aumento en el tránsito vehicular).
- Fondos dirigidos: Asegurar que los recursos obtenidos se destinen específicamente a la ampliación o mejora de infraestructura y servicios públicos en las zonas afectadas.
- Incentivos: Ofrecer descuentos o reducciones en estos derechos si los desarrolladores cumplen con ciertos criterios de sostenibilidad o aportan infraestructuras adicionales (por ejemplo, parques, drenaje pluvial).

4. Tasas de Aprovechamiento del Suelo (Derechos por Uso de Suelo)

- Zonificación estratégica: Cobrar tasas más altas en áreas de alta demanda o que requieran más inversión en infraestructura (por ejemplo, áreas residenciales de alta densidad o comerciales).
- Instrumentos complementarios: Relacionar estas tasas con incentivos para usos del suelo estratégicos, como el desarrollo de vivienda social o infraestructura verde.

5. Fideicomisos para el Desarrollo Urbano

- Creación de fideicomisos: Establecer fideicomisos para proyectos estratégicos, como el desarrollo de zonas urbanas consolidadas, conservación del centro histórico o ampliación de infraestructura vial.
- Participación pública y privada: Incentivar la participación de inversionistas privados, quienes pueden aportar capital a cambio de beneficios futuros derivados del desarrollo del área.
- Gestión transparente: Asegurar que la gestión del fideicomiso esté sujeta a auditoría pública y que los recursos se destinen exclusivamente a los proyectos planificados.

6. Esquemas de Asociación Público-Privada (APP)

- Proyectos específicos: Aplicar APP para proyectos de largo plazo como transporte público, infraestructura vial, servicios de agua potable, alumbrado o tratamiento de residuos.
- Incentivos para el sector privado: Ofrecer incentivos a empresas privadas para que inviertan en proyectos de desarrollo urbano mediante concesiones, participación en las utilidades o facilidades en trámites.

7. Fondos Internacionales y Nacionales para el Desarrollo Urbano

- Proyectos estratégicos: Elaborar propuestas para proyectos prioritarios, como regeneración de áreas urbanas, infraestructura sustentable o mitigación del cambio climático.
- Gestión de recursos: Asegurar la correcta gestión y administración de los fondos recibidos, cumpliendo con las condiciones establecidas por los organismos financiadores.
- Objetivo: Aprovechar financiamientos externos para complementar los recursos municipales y acelerar el desarrollo urbano sostenible.

8. Presupuesto participativo

- Instrumento a través del cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso público.

- Mecanismo: Proceso de consulta y diálogo entre la comunidad y las autoridades sobre cuáles son las prioridades de inversión del municipio, a fin de promover una mayor transparencia, control social y eficiencia del gasto.

9. Reducción de gases efecto invernadero

- Bonos de carbono, es el mecanismo que permite incentivar a las empresas a esforzarse e invertir en la reforestación, la conservación de la energía y las energías renovables.[190]

B. Instrumentos relacionados con el Tema Fiscal, Financiamiento y Procuración de Recursos Financieros:

Instrumentos y Políticas de Suelo Urbano y Vivienda para Grupos de Ingreso Económico Bajo

Estos instrumentos y políticas están diseñados para apoyar a las familias de bajos ingresos en la satisfacción de sus necesidades habitacionales y contribuir a la reducción del rezago social urbano. A través de la reorientación de la gestión gubernamental, tanto estatal como municipal, se busca generar una oferta de suelo habitacional legalmente disponible y con acceso a servicios públicos básicos.

Políticas para la Recuperación Ambiental

Las políticas de recuperación ambiental se enfocan en contrarrestar los efectos negativos de la expansión urbana y los procesos productivos que degradan el suelo, el agua y el aire. Las acciones propuestas incluyen:

1. Crear estrategias para un fondo de recuperación de suelo forestal, protegiendo terrenos de uso forestal.
2. Promover infraestructura adaptada a la fauna local y al medio natural, utilizando tecnologías constructivas adecuadas.
3. Impulsar una ley que penalice los daños ecológicos y su reglamento respectivo.
4. Fomentar el pago de servicios ambientales a través de la creación de una ley y su reglamento.

[190] Cada crédito de carbono se otorga por la reducción de una tonelada de dióxido de carbono o el equivalente de otro Gas de Efecto Invernadero.

VII. Programación de proyectos, medidas, obras y acciones

VII.1 Cartera de programas y proyectos

El apartado de Proyecto Detonadores es un segmento crucial dentro de cualquier plan o programa de desarrollo. Este capítulo se dedica a identificar, analizar y establecer los factores y eventos clave que pueden impulsar el éxito del proyecto. Los detonadores, en este contexto, son aquellos elementos que tienen el potencial de generar un impacto significativo en el progreso y resultados del proyecto. A través de una evaluación exhaustiva de estos detonadores, se busca optimizar la planificación, anticipar desafíos y aprovechar oportunidades.

En función del diagnóstico, los objetivos y estrategias, se definió participativamente la cartera de proyectos prioritarios que fueron diseñados y seleccionados a partir de los siguientes criterios:

a) Atención de necesidades prioritarias para los habitantes.

b) Responden a problemáticas recurrentes en el Centro de Población.

c) Constituyen proyectos detonadores en tanto potencian procesos encaminados al logro del objetivo general del programa.

d) Buscan incidir integralmente en dos o más estrategias, coadyuvando en el logro de objetivos estratégicos.

Atienden demandas expresas de la población, plasmadas a través de las diferentes herramientas cualitativas implementadas.

VII.1.1 Proyectos estratégicos

1. Cinturón verde en el cuarto anillo de la ciudad

- EAM3: Restauración ecológica
- EMF3: Planeación del crecimiento urbano
- EMF1: Uso eficiente del suelo en áreas urbanas
- Objetivo 3: Infraestructura y Movilidad
    - Estrategia 3.1: Mejora de la Infraestructura Urbana
        - Línea de Acción 3.1.2: Desarrollar proyectos de infraestructura verde, como parques y jardines urbanos.
- Objetivo 2: Sustentabilidad Ambiental
    - Estrategia 2.1: Gestión Integral de Recursos Naturales

- Línea de Acción 2.1.1: Implementar programas de reforestación y conservación de áreas verdes.

2. Programa de Gestión de Suelo y Vivienda

- EMF3: Planeación del equipamiento urbano
- EMF4: Mejoramiento de servicios básicos en zonas urbanas
- EMF9: Fomento de construcción con materiales sostenibles
- E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos agrícolas o ganaderos de pequeña propiedad.
- Objetivo 3: Infraestructura y Movilidad
  - Estrategia 3.1: Mejora de la Infraestructura Urbana
    - Línea de Acción 3.1.3: Asegurar el acceso a servicios básicos (agua, electricidad, saneamiento) en todas las comunidades.
- Objetivo 5: Gobernanza y Participación Ciudadana
  - Estrategia 5.2: Fomento de la Participación Ciudadana
    - Línea de Acción 5.2.1: Crear consejos ciudadanos en diferentes áreas para asegurar la inclusión de diversos sectores de la población.

3. Corredor turístico de usos mixtos en la carretera a Silao

- EEO1: Promoción del turismo sostenible
- EEO9: Diversificación de la economía local
- EEO7: Fomento a la exportación de productos locales
- Objetivo 1: Desarrollo Económico Sostenible
  - Estrategia 1.2: Fortalecimiento del Turismo y la Cultura
    - Línea de Acción 1.2.1: Desarrollar rutas turísticas que resalten el patrimonio cultural, histórico y natural de Irapuato.
    - Línea de Acción 1.2.2: Organizar eventos culturales, ferias y festivales que atraigan tanto a turistas como a la comunidad local.
- Objetivo 2: Sustentabilidad Ambiental
  - Estrategia 2.2: Promoción de Energías Renovables
    - Línea de Acción 2.2.1: Incentivar la instalación de paneles solares en edificios públicos y privados.

4. Distrito de Emprendimiento (Polígono del Conocimiento, Investigación y Emprendimiento INFORUM)

4.1 Detonar el INFORUM como espacio para actividades culturales y de emprendimiento

- EEO1: Promoción del turismo sostenible
- ESO3: Desarrollo de centros de población marginados
- EMF7: Gestión de infraestructura para la movilidad urbana
- Objetivo 1: Desarrollo Económico Sostenible
    - Estrategia 1.2: Fortalecimiento del Turismo y la Cultura
        - Línea de Acción 1.2.2: Organizar eventos culturales, ferias y festivales que atraigan tanto a turistas como a la comunidad local.
- Objetivo 3: Infraestructura y Movilidad
    - Estrategia 3.1: Mejora de la Infraestructura Urbana
        - Línea de Acción 3.1.2: Desarrollar proyectos de infraestructura verde, como parques y jardines urbanos.

4.2 Consolidación del Polígono del Conocimiento, Investigación y Emprendimiento INFORUM

- EEO3: Impulso a la innovación tecnológica en sectores productivos
- ESO2: Atención a grupos vulnerables
- ESO7: Accesibilidad universal
- Objetivo 1: Desarrollo Económico Sostenible
    - Estrategia 1.1: Fomento del Emprendimiento y la Innovación
        - Línea de Acción 1.1.1: Crear incubadoras y aceleradoras de negocios que apoyen a emprendedores locales.
- Objetivo 4: Seguridad y Bienestar Social
    - Estrategia 4.2: Mejora de la Calidad de Vida y Bienestar Social
        - Línea de Acción 4.2.2: Implementar programas de educación y formación continua para todos los grupos de edad.

5. Construcción de circuitos de ciclovías

- EMF6: Promoción de transporte público eficiente y sustentable
- EMF7: Gestión de infraestructura para la movilidad urbana
- EMF3: Planeación del crecimiento urbano

- Objetivo 3: Infraestructura y Movilidad
    - Estrategia 3.2: Fomento de la Movilidad Sostenible
        - Línea de Acción 3.2.1: Crear y mejorar ciclovías y rutas peatonales seguras.

6. Mejoramiento de todas las unidades deportivas

- ESO1: Inclusión social
- ESO7: Accesibilidad universal• ESO3: Desarrollo de centros de población marginados
- Objetivo 4: Seguridad y Bienestar Social
    - Estrategia 4.2: Mejora de la Calidad de Vida y Bienestar Social
        - Línea de Acción 4.2.3: Fortalecer la infraestructura y los servicios de atención a grupos vulnerables.

7. La Gran Manzana - Parque Irekua

- EAM1: Protección de ecosistemas
- EMF2: Rehabilitación de infraestructura urbana deteriorada
- EMF9: Fomento de construcción con materiales sostenibles
- Objetivo 3: Infraestructura y Movilidad
    - Estrategia 3.1: Mejora de la Infraestructura Urbana
        - Línea de Acción 3.1.2: Desarrollar proyectos de infraestructura verde, como parques y jardines urbanos.
- Objetivo 2: Sustentabilidad Ambiental
    - Estrategia 2.1: Gestión Integral de Recursos Naturales
        - Línea de Acción 2.1.1: Implementar programas de reforestación y conservación de áreas verdes.

VII.1.2 Programas estratégicos

Cuadro 297. Cartera de programas y proyectos.

Objetivo 1: Desarrollo Económico Sostenible

Programa estratégico	Proyectos No.	Proyectos Nombre	Tipo	Plazo	Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
Programa de impulso agropecuario y agroindustrial								
1.1 *Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:* *AAE4. Competitividad de los sectores económicos y empleo*								
	1	**Plan maestro para rehabilitación y mejoramiento de presas La Purísima, El Conejo, Presa Ortega**	**E**	**M**	**P**	**Metropolitano**	DGDE D.Turismo DGDSH	CONAGUA SAMA S. Economía
	2	**Proyecto de Modernización del Distrito de Riego 011**	**E**	**M**	**P**	**Metropolitano**		
	3	Consolidación del Parque Agroindustrial Irapuato - Abasolo	C	L	P	Metropolitano		
	4	Diagnóstico de atención a proyectos de impulso agropecuario y agroindustrial	E	C	A	Municipal	DGDE D.Turismo	
	5	Gestión de apoyos a través de equipamientos y fondos de financiamiento	E	C	Pr	Municipal	DGDE D.Turismo	
	6	Desarrollo de espacios para promoción a emprendimientos y MIPYMES (Caravanas) y capacitación especializada	C	C	A	Municipal	DGDE D.Turismo	
Programa de fomento industrial								
1.2 *Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:* *AAE4. Competitividad de los sectores económicos y empleo*								
	1	**Proyecto instalación y construcción de Clúster aeronáutico que incluya actividades de nanotecnología y robótica**	**E**	**L**	**P**	**Metropolitano**	DGDE	S. Economía
	2	Asegurar la generación de espacios de coincidencia para vincular empresas, academia y gobierno en el desarrollo de nuevos productos y servicios	C	C	M	Municipal		
	3	Crear un centro de inteligencia empresarial que detecte las tendencias y áreas de oportunidad	C	M	P	Municipal		
	4	Realizar el diagnóstico del sector Agroalimentario en el municipio de Irapuato	E	C	A	Municipal	DGDE	
	5	Desarrollar cadenas productivas a través de la integración con los clústeres Agroalimentario y Automotriz del estado de Guanajuato	E	C	P	Municipal	DGDE	
Programa de impulso del sector terciario								
1.3 *Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:*								

Programa estratégico		Proyectos No.	Nombre	Tipo	Plazo	Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
	AAE4. Competitividad de los sectores económicos y empleo								
		1	**Fortalecimiento y conservación del Centro Histórico de Irapuato. Consolidación de equipamiento cultural y espacios de desarrollo, entre los que destaca el Centro Cultural**	**E**	**M**	**O**	**Municipal**	IMPLAN CCH DGOP DGDE	S. Economía INAH Secretaría de Turismo e Identidad,
		2	Reactivación de Ex haciendas con fines turísticos, equipamiento urbano, fomento a la identidad	C	M	P	Metropolitano		
		3	Garantizar la infraestructura para la formación, producción y consumo cultural	C	C	P	Municipal		
		4	Implementar programas de imagen urbana en corredores y centros tradicionales	C	C	P	Municipal		
		5	Desarrollo ecoturístico en la Presa El Conejo	C	M	P	Metropolitano		
		6	Consolidación del INFORUM Irapuato. Infraestructura, equipamiento y operatividad	C	C	P	Municipal		
		7	Implementar campañas de cultura turística para reforzar la Identidad de la ciudadanía	E	M	Pr	Municipal	DGDE	
		8	Promoción turística del destino	C	M	A	Municipal	DGDE	
		9	Implementación del Plan Maestro de Turismo para el desarrollo de nuevos productos para la dinamización del sector	C	C	O	Municipal	DGDE	
		10	Rehabilitación de infraestructura, equipamiento y fachadas de los ocho barrios del Centro Histórico	C	M	P	Municipal	IMPLAN, CCH, DGDSyH, JAPAMI, DGOP	S. Del Nuevo Comienzo, SEDATU, INAH
1.4	**Marca Ciudad** *Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:* *AAE4. Competitividad de los sectores económicos y empleo*								
		1	Irapuato Tu Huella	E	M	P	Municipal	IMCAR	

Objetivo 2: Sustentabilidad Ambiental

Programa estratégico		Proyectos No.	Nombre	Tipo	Plazo	Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
2.1	**Programa de Gestión Integrada de los Recursos Naturales** *Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:* *AAE2. Contaminación, deterioro ambiental y riesgos*								
		1	**Declaratorias de protección y programa de manejo de las zonas de recarga acuífera en las áreas identificadas en las UGATs 378-1, 378-2, 380-2, 381-1, 381-2, 393-1, 401, 403, 413, 414, 417, 448, 460, 476-1, 490, 510, 541-1, 541-3, 541-5**	**E**	**C**	**M**	**Metropolitano**	JAPAMI DGSust DGDU DGDE	SAMA CONAGUA
		2	Plan maestro para rescate, restauración y limpieza del río Guanajuato y arroyo Santa Rita	C	C	P	Metropolitano		
		3	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en localidades colindantes al Río Temascatío	C	C	O	Metropolitano		

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	Nombre	Tipo	Plazo				
		4	Plan de manejo hídrico de la Zona Metropolitana Irapuato – Salamanca	C	M	A	Metropolitano		
		5	Estudio técnico de viabilidad de construcción de lagunas de infiltración (complementario a esquema de SDUS)	C	M	A	Municipal		
		6	Programa de control y vigilancia de descargas urbanas e industriales en los ríos existentes del Municipio	C	M	P	Municipal		
		7	Reconfiguración y ampliación de Planta de Tratamiento -Salida a Pueblo Nuevo-	E	M	O	Municipal		
		8	Reconfiguración y ampliación de Planta de tratamiento del Rastro Municipal	E	C	O	Municipal		
		9	Programa de recuperación de plantas de tratamiento en la cabecera municipal	C	L	Pr	Municipal		
		10	Programa infraestructura de saneamiento y reúso de agua en localidades rurales	E	M	Pr	Municipal		
		11	Gestión e implementación de proyectos para reúso de agua tratada proveniente de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	C	C	P	Municipal	JAPAMI	
		12	Programa de sectorización de las redes de abastecimiento de agua en la ciudad de Irapuato	E	M	Pr	Municipal		
		13	Programa de eficiencia y minimización de pérdidas de agua en sistemas de abastecimiento de agua público urbanos	E	M	Pr	Municipal		
		14	Gestión de la calidad del agua a nivel municipal (incluye sistemas de potabilización y monitoreo de la calidad de agua)	E	M	Pr	Municipal		
		15	Orientar la adecuada ubicación de nuevas industrias y fraccionamientos habitacionales con criterios de sustentabilidad del recurso hídrico	C	C	M	Municipal	DGDU DGSust	SAMA
		16	Plan maestro para intercambio de agua concesionada de primer uso por aguas tratadas	C	C	P	Municipal	JAPAMI	SAMA
		17	Implementación del Programa de Manejo de la Zona de recarga de mantos acuíferos en las Cañadas	C	C	P	Municipal	DGSust	
		18	Gestión del arbolado urbano. Sitios de conservación de Biodiversidad Urbana	C	C	Pr	Municipal	DGSust IMPLAN	
		19	**Plan Maestro de Infraestructura Verde y Azul**	**E**	**C**	**P**	**Municipal**	**DGSust IMPLAN JAPAMI**	**SAMA**
		20	**Plan maestro de alternativas de fuentes de abastecimiento hídricas de agua**	**E**	**C**	**P**	**Municipal**	**JAPAMI, IMPLAN**	**SAMA, CONAGUA**
		21	**Cinturón verde en el cuarto anillo de la ciudad**	**E**		**P**	**Municipal**	**IMPLAN JAPAMI DGSust DGOP**	**SAMA CONAGUA**
	Programa de protección de zonas forestales *Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:* *AAE2. Contaminación, deterioro ambiental y riesgos*								
		1	**Proyecto del Corredor Biológico Cerro El Veinte – ANP Cerro de Arandas – Cerro Blanco – ANP Cuenca Alta del Río Temascatío**	**E**	**M**	**P**	**Metropolitano**	DGSust	SAMA PAOT
		2	**Creación de dos ANP Cerro El Veinte y San Agustín de los Tordos**	**E**	**M**	**M**	**Metropolitano**		

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	Nombre	Tipo	Plazo				
		3	Programa de monitoreo de la conservación de las condiciones naturales en las zonas de relevancia ambiental en el municipio	C	M	P	Municipal		
		4	Reforestación de zonas deforestadas (Programa Árboles YA)	C	M	A	Municipal		
		5	Establecimiento de Puntos Verdes en la zona metropolitana Irapuato – Salamanca	C	M	A	Metropolitano		
		6	Plan Maestro del Cerro de Arandas. Gran Parque del Cerro de Arandas, Cerro de Bernalejo y Presa El Porvenir	C	C	P	Municipal	DGSust DGOP IMPLAN	SAMA
		7	Aprobación e implementación del Programa de Manejo de la ANP Municipal de los Encinos	C	C	P	Municipal	DGSust	SAMA
		8	Gestión para la actualización del Plan de Manejo de la ANP Cerro de Arandas	C	M	P	Municipal	DGSust	SAMA
	Programa de atención a riesgos, mitigación y adaptación al cambio climático								
2.3	*Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:*								
	AAE2. Contaminación, deterioro ambiental y riesgos								
		1	**Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato**	**E**	**C**	**P**	**Municipal**	PC, JAPAMI, IMPLAN	CENAPRED
		2	**Estudio para la ubicación de la traza de los fallamientos geológicos en zonas urbanas**	**E**	**M**	**A**	**Metropolitano**		PC
		3	**Inventario de pozos según abatimiento del nivel freático y contaminación**	**E**	**C**	**A**	**Metropolitano**	JAPAMI	CONAGUA
		4	Sistema de monitoreo y alertamiento ante riesgos por inundación. (instalación de pluviómetros)	C	C	A	Municipal	JAPAMI	
		5	Prevención y protección de centros de población ante sequía y olas de calor atípicas	C	C	Pr	Municipal	JAPAMI PC	CONAGUA
		6	Proyecto de reubicación fuera de la mancha urbana del canal de riego Lateral Irapuato en el sur de la ciudad	C	M	P	Municipal	IMPLAN DGOP JAPAMI	CONAGUA
		7	**Monitoreo piezométrico de pozos (abatimiento del nivel freático) y contaminación (calidad del agua).**	**E**	**C**	**P**	**Metropolitano**	**JAPAMI**	**CONAGUA**
		8	**Ampliación de bases de Protección Civil y Bomberos**	**E**	**L**	**P**	**Municipal**	**PC, SSCM**	
		9	Estudio geológico para el análisis de los fallamientos en zonas urbanas	C	M	A	Municipal	PC, IMPLAN	
		10	Reglamento Municipal de Protección Civil	C	C	A	Municipal	PC, Ayuntamiento de Irapuato	
		11	Implementación del Programa Municipal de Acción Climática	C	C	Pr	Municipal	DGSust	SAMA
		12	Apertura del Centro de Educación ambiental	C	C	O	Municipal	DGSust, DGOP	
		13	Programa de eficiencia energética en el sector público y transición hacia un sector industrial descarbonizado y limpio.	C	M	Pr	Municipal	DGSust, DGDE	S Economía, SAMA, INECC
		14	Proyecto para la evaluación de esquemas de generación distribuida para disminuir la demanda de energía eléctrica.	C	M	P	Municipal	DGSust, DGDE	S Economía, SAMA, INECC, SENER
		15	Estudios para atención de riesgo fluvial en localidad Aldama, derivado de arroyo El Zarco y en localidad La Garrida derivado de rio Guanajuato, que incluya las obras de infraestructura resultantes.	C	C	A	Municipal	PC, JAPAMI, IMPLAN	PC

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	Nombre	Tipo	Plazo				
	Programa de mejoramiento de la calidad del aire								
2.4	*Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:*								
	AAE2. Contaminación, deterioro ambiental y riesgos								
		1	**Gestión para la ampliación de la red de monitoreo de la calidad del aire**	**E**	**C**	**P**	**Municipal**	DGSust DGDU	SAMA PAOT
		2	**Industria sustentable de la construcción, Parque Ecológico Ladrillero**	**E**	**M**	**P**	**Metropolitano**		
		3	Programa de auditorías ambientales a comercios y servicios de alto impacto	C	C	Pr	Municipal	DGSust, DGDU, JAPAMI	SAMA PAOT
		4	Programa Estratégico de Zonas de Bajas Emisiones	E	L	Pr	Municipal	DGSust	SAMA PAOT
		5	Implementación de registro de emisiones de fuentes fijas de jurisdicción municipal	C	M	Pr	Municipal	DGSust	SAMA
	Programa de gestión integral de Residuos Sólidos								
2.5	*Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:*								
	AAE2. Contaminación, deterioro ambiental y riesgos								
		1	Cancelación y restauración de ex tiraderos a cielo abierto o sitios de disposición de residuos sólidos	C	C	P	Municipal	DGSust	SAMA
		2	**Estudio de viabilidad para la construcción de una planta de composta para garantizar el tratamiento de los residuos biodegradables separados en la fuente de origen y entregados separados en las estaciones de transferencia**	**E**	**M**	**A**	**Municipal**	**DGSust DGSP**	
		3	**Estudio de factibilidad para la localización de un relleno sanitario con nuevas tecnologías para la captación y aprovechamiento de metano y otros tipos de GEI**	**E**	**C**	**P**	**Metropolitano**	DGSust **DGSP, DGOP**	
		4	Creación de sitios de disposición de residuos de obra pública y privada	C	M	O	Municipal	DGOP DGSust, DGSP, DGDU	SAMA
		5	Centro de acopio para residuos orgánicos	C	C	O	Municipal	DGSust, DGOP	SAMA
		6	Programa Municipal de Reciclaje	C	C	O	Municipal	DGSust, DGOP	SAMA
		7	Plan de Regularización y crecimiento del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos del Municipio de Irapuato	C	C	E	Municipal	DGSust, DGSP	SAMA
	Programa de Consolidación Urbana y Control del Desarrollo								
2.6	*Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:*								

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	Nombre	Tipo	Plazo				
AAE1. Expansión urbana, dispersa, descontrolada e insustentable									
		1	**Catastro actualizado, estudio de la propiedad y valuación de vacíos urbanos**	**E**	**C**	**P**	**Metropolitano**	Tesorería Municipal IMPLAN	SEDATU
		2	**Proyecto piloto de ocupación de vacíos urbanos en las ciudades de Irapuato y Salamanca**	**E**	**M**	**P**	**Metropolitano**		
		3	Redensificación del área urbana a través del aprovechamiento de lotes baldíos. Incremento del impuesto predial por la subutilización de predios al interior de la ciudad	C	C	M	Municipal		
		4	Garantizar que los nuevos desarrollos habitacionales integren infraestructura, equipamiento y los servicios necesarios a fin de que vinculen en forma sustentable a su entorno	C	C	M	Municipal	DGDU DGSust IMPLAN	SAMA, Congreso del Estado
		5	Certificar que los promotores de vivienda se apeguen a los lineamientos establecidos para los desarrollos habitacionales, en el marco de los planes y programas de desarrollo	C	C	M	Municipal	DGDU	SEDATU
		6	Fortalecer la calidad urbanística basada en criterios bioclimáticos, uso de energías renovables y diseños arquitectónicos que promuevan el uso de materiales y eco tecnologías para la vivencia sustentable	C	C	M	Municipal	DGDU DGSust	SEDATU SEMARNAT INECC
		7	Incrementar la realización de proyectos y estudios para la planeación del desarrollo	C	C	M	Municipal	IMPLAN DGDU DGSust	IPLANEG SAMA PAOT SEDATU
		8	Fortalecer los estudios e investigaciones permanentes que pronostiquen las necesidades y demandas de la población en materia de desarrollo urbano	C	C	M	Municipal		
		9	Garantizar la consolidación de un proyecto territorial municipal construido a partir de las necesidades de las colonias y comunidades	C	C	M	Municipal		
		10	**Catastro actualizado de la infraestructura hidro sanitaria de los servicios públicos de agua, drenaje y saneamiento**	**E**	**C**	**P**	**Municipal**	JAPAMI	**SAMA**
		11	Revisión de la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial	C	C	A	Municipal	DGDU, IMPLAN	IPLANEG
		12	Iniciativa de modificación a la normativa estatal y municipal en materia de desarrollo urbano y elaboración de normas técnicas	C	M	M	Municipal	DGDU, Ayuntamiento de Irapuato	SAMA PAOT
		13	Crear el distintivo para desarrollos urbanos sostenibles	C	C	M	Municipal	DGDU, DGSust	SEDATU
		14	Análisis de estímulos para incentivar desarrollos urbanos sostenibles	C	C	M	Municipal	DGDU, DGSust, Tesorería Municipal	SEDATU

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	Nombre	Tipo	Plazo				
		15	Elaboración de manual de desarrollo urbano sustentable	C	C	M	Municipal	DGDU, DGSust	S. Nuevo Comienzo, SEDATU, SEMARNAT, INECC
		16	Integrar los programas parciales de las localidades menores de 2,500 habitantes	C	C	Pr	Municipal	IMPLAN	IPLANEG
	Programa de regularización de asentamientos humanos.								
2.7	*Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:*								
	AAE1. Expansión urbana, dispersa, descontrolada e insustentable								
		1	Proyecto de gestión para la delimitación de zonas prioritarias para la relocalización de vivienda en situación de riesgo y/o de carácter irregular	C	**L**	M	Metropolitano	IMPLAN IMUVII	SEDATU PC
		2	Regularización de predios rústicos agrícolas o ganaderos de pequeña propiedad.	C	**C**	P	Municipal	IMPLAN IMUVII	SEDATU S. de Gobierno

Objetivo 3: Infraestructura y Movilidad

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	Nombre	Tipo	Plazo				
	Programa de ampliación de la cobertura de servicios básicos								
3.1	*Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:*								
	AAE3. Inclusión y Calidad de Vida								
		1	Ampliación y rehabilitación de la red de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y alumbrado público en las localidades rurales	C	L	O	Municipal	JAPAMI DGSP DGDSyH	SAMA S. del Nuevo Comienzo CFE
		2	Ampliación y rehabilitación de la red de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y alumbrado público en las localidades urbanas	C	L	O	Municipal		
		3	**Programa para la infraestructura urbana sostenible (Sistema de Drenaje Urbano Sostenible, captación de agua de lluvia, líneas moradas, cultura del agua y acceso a los servicios básicos)**	**E**	**M**	**Pr**	**Municipal**	**JAPAMI, DGSust**	**S. Del Nuevo Comienzo, SAMA, CONAVI SEDATU**
		4	**Plan estratégico de servicios básicos**	**E**	**C**	**P**	**Municipal**	**IMPLAN, DGOP, JAPAMI,**	**S. del Nuevo Comienzo**

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	Nombre	Tipo	Plazo				
								DGSP. DGDSyH	
		5	Programa para mejorar las eficiencias de operación de los servicios básicos de agua, drenaje y saneamiento	C	C	Pr	Municipal	JAPAMI	SAMA
3.2	**Programa de Movilidad Regional y reordenamiento del transporte público.** *Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:* *AAE1. Expansión urbana, dispersa, descontrolada e insustentable*								
		1	**Proyecto de integración metropolitana a UNEBUS, incluyendo sistemas de transporte alimentadores y una infraestructura de movilidad integral**	**E**	**C**	**P**	**Metropolitano**	IMPLAN DGMyT DGOP	SOP SEDATU
		2	**Tren de Pasajeros y Carga - libramiento ferroviario**	**E**	**M**	**P**	**Metropolitano**		
		3	**Impulsar proyectos de trenes suburbanos o interurbanos que aprovechen la infraestructura existente**	**E**	**L**	**P**	**Municipal**		
		4	Estudio y proyecto ejecutivo para la habilitación de calles completas en ejes de movilidad, para el sistema vial existente y en proyecto en cumplimiento con los criterios de diseño de la NOM-004-SEDATU-2023 y la normatividad aplicable.	C	M	P	Municipal		
		5	Estudio y proyecto ejecutivo para la planeación y modelación de la nueva red de transporte urbano-metropolitano	C	M	P	Municipal		
		6	Ampliación de paradas oficiales de transporte público en ambiente urbano y suburbano	C	M	P	Municipal		
		7	Ampliación de la infraestructura semafórica, para el sistema vial en proyecto	C	M	P	Municipal		
		8	**Consolidación del Sistema Integrado de Transporte Público de Irapuato SITI**	**E**	**M**	**P**	**Municipal**		
		9	**Estudio y proyecto ejecutivo para la habilitación de carriles confinados de transporte público**	**E**	**L**	**P**	**Municipal**		
		10	**Construcción de libramientos ferroviarios en las ciudades de Irapuato y Salamanca. Reincorporación de los derechos de vía en un proyecto integrado de movilidad sustentable**	**E**	**L**	**P**	**Metropolitano**	**IMPLAN, DGMyT, DGOP**	**SEDATU, SOP, FERROMEX, SICT**
		11	**Reubicación del patio ferroviario**	**E**	**L**	**P**	**Metropolitano**	**IMPLAN, DGMyT, DGOP**	**SEDATU, SOP, FERROMEX, SICT**
		12	**Implementación de corredores ágiles del transporte público**	**E**	**C**	**A**	**Municipal**	**DGMyT**	
		13	**Proyecto para reestructuración de rutas del transporte público urbanas, suburbanas y rurales de Irapuato**	**E**	**C**	**P**	**Municipal**	**DGMyT**	
		14	**Ruta transporte Castro del Rio**	**E**	**C**	**M**	**Municipal**	**DGMyT**	
		15	**Programa Municipal de Movilidad y Seguridad Vial (segura, sustentable e incluyente)**	**E**	**C**	**P**	**Municipal**	**DGMyT**	
		16	**Programa Preventivo de Inspección de movilidad y Transporte**	**E**	**C**	**P**	**Municipal**	**DGMyT**	
		17	**Programas preventivos de movilidad. Evaluación de la operatividad de las vialidades**	**E**	**C**	**PR**	**Municipal**	**DGMyT**	
		18	**Ampliación de Red Train**	**E**	**C**	**P**	**Municipal**	**DGMyT**	
		19	**Monitoreo de unidades del Train**	**E**	**C**	**M**	**Municipal**	**DGMyT**	
		20	**Programas preventivos de movilidad**	**E**	**C**	**PR**	**Municipal**	**DGMyT**	
		21	**Estudio y proyecto ejecutivo para la construcción y habilitación de sitios, terminales y centros de movilidad integrados.**	**E**	**L**	**P**	**Municipal**	**DGMyT, DGOP, IMPLAN**	**SOP SEDATU**
		22	Programa de racks para bicicletas en rutas del transporte sub urbano	C	C	PR	Municipal	DGMyT	

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	Nombre	Tipo	Plazo				
		23	Estacionamientos para bicicletas y motocicletas en el Centro Histórico	C	C	O	Municipal	DGMyT	
		24	Elaboración del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable PIMUS	E	C	PR	Municipal	DGMyT, IMPLAN	SOP, SEDATU, SICT
		25	Programa sectorial de vialidades primarias y secundarias	C	C	PR	Municipal	DGOP, DGMyT, IMPLAN	SOP, SEDATU, SICT
		26	Proyecto de integración con el tren de pasajeros. Nodo Intermodal Irapuato con tren–autobús- transporte urbano–ciclovías–peatonalidad	C	M	P	Municipal	DGMyT, IMPLAN, DGOP	SOP, SICT, SEDATU
	Programa de construcción de espacios públicos, ciclovías y senderos peatonales								
3.3	*Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:*								
	AAE1. Expansión urbana, dispersa, descontrolada e insustentable								
		1	Plan de ciclovías y senderos peatonales en cumplimiento con los criterios de diseño de la NOM-004-SEDATU-2023 y la normatividad aplicable.	C	C	P	Municipal	IMPLAN DGMyT DGOP	SOP SEDATU
		2	Macro Circuito de Ciclovías: Blvd. Solidaridad tramo A Blvd. Siglo XXI a Cuarto Cinturón Vial; Cuarto Cinturón Vial tramo Blvd. Arandas, de Arandas a Guerrero y de Guerrero a Zona Centro, Ramón Corona a colonia Plan Guanajuato por puente ferroviario, Revolución a Calzada Insurgentes a Av. Revolución	C	C	O	Municipal	DGMyT, DGOP, IMPLAN	
	Programa de infraestructura vial								
3.4	*Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:*								
	AAE1. Expansión urbana, dispersa, descontrolada e insustentable								
		1	**Habilitación de calles (diseño vial, revestimiento, banquetas, guarniciones) en localidades urbanas y rurales, así como la cabecera municipal**	**E**	**M**	**O**	**Municipal**	DGOP, DGMyT IMPLAN	SOP S. Del Campo S. Del Nuevo Comienzo SICT
		2	Ejecutar obras de urbanización de las vialidades radiales entre los cinturones viales	C	M	O	Municipal		
		4	Realizar las gestiones para la construcción de puentes vehiculares y pasos a desnivel en el municipio	C	M	M	Municipal		
		5	Elaborar un inventario de caminos cosecheros y terracerías que requieren rehabilitación	C	M	P	Municipal		
		6	Rehabilitación y mantenimiento de la red de caminos rurales del Municipio. Desarrollar caminos rurales en forma sistemática	C	M	P	Municipal		
		7	**Construcción de libramiento Sur-Oriente (Conectividad desde el Libramiento Norponiente)**	**E**	**L**	**O**	**Metropolitano**		
		8	Conexión del 4° Cinturón Vial con el Blvd. Solidaridad a la altura del fracc. Villa San Ángel	C	M	O	Municipal	DGOP, DGMyT IMPLAN	SOP
		9	Construcción de nuevo puente sobre Río Silao de acceso alterno a Villas de Irapuato y conexión con la carretera Irapuato-San Cristóbal tramo de San José de Jorge López a Col. Vista Alegre	C	M	O	Municipal		
		10	Conexión Blvd. Torres Landa-Blvd. San Cayetano de Luna-carretera federal 45 a la altura del Parque Industrial Apolo (incluye paso elevado para librar vías del ferrocarril)	C	L	O	Municipal		

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	Nombre	Tipo	Plazo				
		11	Modernización del Blvd. Arandas, tramo: Entronque libramiento norponiente-Paseo Irapuato)	C	M	O	Municipal		
		12	Construcción del eje vial Agricultores-calle Faisán (tramo Gabriel García Márquez-salida a Pueblo Nuevo)	C	M	O	Municipal		
		13	Modernización de la Carretera Irapuato- San Cristóbal, tramo: Villas de Irapuato-San Javier	C	M	O	Municipal		
		14	Municipalización y modernización de los libramientos carreteros Nororiente, tramo de Rancho Grande a El Copal y Sur de la ciudad tramo de Rancho Grande a Av. Insurgentes	C	L	O	Municipal		
		15	Construcción del Blvd. Haciendas del Carrizal, tramo: Hacienda de Guadalupe-Río Guanajuato	C	M	O	Municipal		
		16	Puente vehicular sobre el Río Silao para acceso a la col. Bellavista y conexión con el 4° Cinturón Vial	C	M	O	Municipal		
		17	Construcción de los segundos cuerpos de Av. Siglo XXI y Camino Real y modernización del actual	C	M	O	Municipal		
		18	Modernización de la Av. Insurgentes, tramo Tercer Cinturón Vial Casimiro Liceaga a Cuarto Cinturón Vial	C	M	O	Municipal		
		19	Terminación de la Av. Gabriel García Márquez tramo: Blvd. a Villas a de Irapuato-carretera federal 90 y Blvd. a Villas a Cuarto Cinturón Vial	C	M	O	Municipal		
		20	Conexión vial zona norte de la ciudad para comunicar el equipamiento actual y futuro del Polígono del Conocimiento	C	M	O	Municipal		
		21	Ampliación de la Carretera Federal 45 en su tramo de El Copal a la carretera libre a Guanajuato	C	M	O	Municipal		
		22	Paso superior ferroviario Av. Gabriel García Márquez sobre vía del ferrocarril	C	M	O	Municipal	DGOP, DGMyT, IMPLAN	SOP
		23	Pavimentación calle Guanajuato tramo de Independencia a Agricultores	C	C	O	Municipal		
		24	Distribuidor carretero Carretera Federal 90 - Av. Gabriel García Márquez - Eje Metropolitano (Expo Agroalimentaria)	C	M	O	Municipal		
		25	Construcción de Fray Juan de Zumárraga tramo de Av. San Miguel a Av. Gabriel García Márquez	C	C	O	Municipal		
		26	Conexión de Fray Juan de Zumárraga tramo de Av. Gabriel García Márquez-Río Silao	C	M	O	Municipal		
		27	Conexión Rio Silao- Carretera Irapuato San Cristóbal tramo de Rio Silao a Carretera Irapuato San Cristóbal	C	M	O	Municipal		
		28	Paso Superior Ferroviario Colinas del Rio tramo de Av. Agricultores a Vía a San José De Jorge López	C	L	O	Municipal		
		29	Conexión Colinas del Rio-San José de Jorge López tramo de Colinas del Rio a San José de Jorge López	C	L	O	Municipal		
		30	Conexión Colinas del Rio a Rio Silao	C	M	O	Municipal		
		31	Puente 2 sobre El Rio Silao	C	M	O	Municipal		
		32	Camino Prolongación Av. Independencia	C	M	O	Municipal		
		33	Conexión Villas de Bernalejo-Predio San Luis	C	M	O	Municipal		
		34	Camino al predio San Luis tramo de San Javier a Estación de CFE	C	M	O	Municipal		
		35	Calle Unión tramo de Av. Abasolo a Calle Guanajuato	C	C	O	Municipal		
		36	Av. Agricultores tramo de Av. Gabriel García Márquez a Av. Abasolo	C	C	O	Municipal		
		37	Av. Agricultores tramo de Av. Abasolo a Av. Insurgentes	C	C	O	Municipal		
		38	Granadillo-Faisán-Xicaltongo tramo de Av. Insurgentes a Mariano J. García	C	M	O	Municipal		

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	Nombre	Tipo	Plazo				
		39	PSF Calzada de la Industria-Blvd. Solidaridad sobre patio de Ferrocarriles tramo de 1° de Mayo a Blvd. Solidaridad	C	C	O	Municipal		
		40	Ampliación puente San Cayetano Sobre Rio Guanajuato	C	C	O	Municipal		
		41	Aquiles Serdán-Camino a San Cayetano tramo de Rio Guanajuato a Camino a San Cayetano	C	C	O	Municipal		
		42	Puente Arroyo Santa Rita tramo de Camino a San Cayetano a Morelos	C	C	O	Municipal		
		43	Par Vial Guerrero-Morelos tramo de Arroyo Santa Rita a Las Torres	C	C	O	Municipal		
		44	Entronque Morelos-Carretera Federal 45 tramo de Constitucionalistas a Carretera Federal 45	C	C	O	Municipal		
		45	Conexión Puente Malvas-Apatzingán tramo Madrileña a Guerrero	C	C	O	Municipal		
		46	Acceso Constitución de Apatzingán Miguel Hidalgo tramo de Carretera Federal 45 a Mariano Abasolo	C	C	O	Municipal		
		47	Conexión San Cayetano-Carrizalito tramo de Calle Rio Guanajuato a Miguel Hidalgo	C	C	O	Municipal		
		48	Gasas para aprovechamiento de Puente Carrizalito	C	C	O	Municipal		
		49	Ampliación Puente Josefa Ortiz	C	M	O	Municipal		
		50	San Juan de Letrán a Hacienda del Carrizal a Rio Guanajuato	C	M	O	Municipal		
		51	Puente Carrizalito sobre Rio Guanajuato	C	C	O	Municipal		
		52	Prolongación Morelos tramo de Rio Guanajuato a 5 de Mayo	C	M	O	Municipal		
		53	Pavimentación de la Prolongación del Camino Real tramo de Carretera Federal 45 a Rio Guanajuato	C	C	O	Municipal		
		54	Calle Acapulco tramo de Rio Silao a Panorama	C	C	O	Municipal		
		55	Radial Bajada Cuarto Cinturón Vial Col. Bellavista tramo Cuarto Cinturón Vial a Panorama tramo de Cuarto Cinturón Vial a Panorama	C	M	O	Municipal		
		56	Av. España tramo de El Cortijo a Bernardo Cobos	C	M	O	Municipal		
		57	Paso Peatonal Reforma Sobre vía del FFCC	C	M	O	Municipal		
		58	PSF Reforma sobre vía Del FF CC	C	M	O	Municipal		
		59	Modernización Av. Insurgentes tramo Cuarto Cinturón Vial Mariano J. García a Entronque Carretero	C	M	O	Municipal		
		60	Paso Superior de Ferrocarril de Línea “A” de Ferromex en cruce con Av. Calzada de Guadalupe, en el Municipio de Irapuato, Gto	C	C	O	Municipal		
		61	Conexión Cuarto Cinturón Vial con Blvd. Solidaridad tramo Instalaciones del DIF a Blvd. Solidaridad y sus intersecciones en Calzada de Guadalupe y vía del FFCC.	C	C	O	Municipal		
		62	Prolongación Hacienda La Virgen tramo de Fracc. Villa Madrid a Calzada de Las Arboledas	C	M	O	Municipal		
		63	Mantenimiento y conservación de caminos pavimentados del Municipio	C	C	O	Municipal		
		64	Mantenimiento y conservación de caminos de terracería del Municipio	C	C	O	Municipal		
		65	Pavimentación del Camino Lo De Sierra-Santa Rosa Temascatío tramo Entronque Lo De Sierra a Santa Rosa Temascatío	C	C	O	Municipal		
		66	Pavimentación del Camino Santa Rosa Temascatío-Encino del Copal tramo de Santa Rosa Temascatío a Encino del Copal	C	C	O	Municipal		
		67	Pavimentación del Camino a Loma Bonita tramo de Carretera Federal 45 a Loma Bonita	C	C	O	Municipal		
		68	Pavimentación del Camino A Ex hacienda de Márquez tramo de Parque industrial Castro del Rio a Ex hacienda de Márquez	C	C	O	Municipal		

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	Nombre	Tipo	Plazo				
		69	Pavimentación de Camino El Romeral tramo El Romeral a Rivera de Guadalupe	C	C	O	Municipal		
		70	Alternativas de acceso y salida del Parque Industrial Castro del Rio tramo de cabecera municipal al Parque Industrial	C	C	O	Municipal		
		71	Reubicación fuera de La Mancha Urbana del Canal De Riego Lateral Irapuato tramo Canal Coria a El Carmen	C	L	O	Municipal		
		72	Programa de mantenimiento y conservación de puentes	C	C	O	Municipal		
		73	Libramiento Ferroviario de Irapuato tramo de Crucero de Chico a San Miguel de Villalobos	C	L	O	Municipal		

Objetivo 4: Seguridad y Bienestar Social

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	Nombre	Tipo	Plazo				
4.1	**Programa de equipamiento de alto impacto social** *Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:*								
		1	41 Escuelas Secundarias Generales y 18 Técnicas en localidades urbanas de Irapuato	C	L	O	Municipal	DGDSyH DGEJ DGOP Ayuntamiento de Irapuato	SEG SEP
		2	Preparatoria por Cooperación (SEP) en la Ciudad de Irapuato	C	L	O	Municipal		
		3	2 Colegios de Bachilleres en la ciudad de Irapuato y uno en Arandas.	C	L	O	Municipal		
		4	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en la Ciudad de Irapuato	C	L	O	Municipal		
		5	5 Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) en cada una de las siguientes localidades: Ciudad de Irapuato, Arandas, La Calera, San Roque y San Cristóbal	C	L	O	Municipal		
		6	5 Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA) en la Ciudad de Irapuato y uno en cada una de las siguientes localidades: Arandas, La Calera, San Roque, San Cristóbal y Lo de Juárez	C	L	O	Municipal		
		7	1 Preparatoria Militarizada	C	C	O	Municipal		
		8	1 Instituto Tecnológico en la Ciudad de Irapuato y otro en Arandas	C	L	O	Municipal		
		9	Construcción de una Universidad Pedagógica Nacional	C	L	O	Metropolitano		
		10	12 Centros de Salud (SSA) en la Ciudad de Irapuato y uno en cada una de las siguientes localidades: Arandas, La Calera, San Roque, San Cristóbal y Lo de Juárez.	C	M	O	Municipal	DGDSyH DGOP Ayuntamiento de Irapuato DGSalud DIF	SS
		12	2 Unidades de Medicina Familiar IMSS en la Ciudad de Irapuato	C	L	O	Municipal		
		13	**Construcción de un Hospital Regional IMSS**	**E**	**M**	**O**	**Metropolitano**		IMSS
		14	5 Unidades de Medicina Familiar ISSSTE en la Ciudad de Irapuato y una en cada una de las siguientes localidades: Arandas y La Calera	C	L	O	Municipal		ISSSTE
		15	**Construcción de un Hospital General ISSSTE**	**E**	**M**	**O**	**Metropolitano**		
		16	7 Centros de Desarrollo Comunitario en la Ciudad de Irapuato y uno en cada una de las siguientes localidades: Arandas, La Calera, San Roque, San Cristóbal, Lo de Juárez, Aldama, Cuarta Brigada, Valencianita, Carrizal	C	L	O	Municipal		S. del Nuevo Comienzo

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	Nombre	Tipo	Plazo				
			Grande, Tomelopitos, Cuchicuato, Carrizalito, San Antonio El Rico, Santa Elena de la Cruz y Tomelópez						
		17	5 Centros de Integración Juvenil en la ciudad de Irapuato	C	L	O	Municipal		SS
		18	Construcción de un velatorio ISSSTE en la ciudad de Irapuato	C	L	O	Metropolitano		IMSS
		19	Construcción de un velatorio IMSS en la ciudad de Irapuato	C	L	O	Metropolitano		ISSSTE
		20	1 Centro Gerontológico	C	L	O	Municipal		SS
		21	Construcción de casa de transición / Albergue para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos	C	C	O	Municipal	INMIRA	S. Mujeres
		22	Habilitación de un museo local (INAH)	C	M	O	Municipal		INAH
		23	Habilitación de una Biblioteca Pública Central (Gran Manzana)	C	M	O	Metropolitano		
		24	Habilitación de una Casa de Cultura en la ciudad de Irapuato y una en la localidad de Arandas	C	M	O	Municipal	IMCAR	CONACULTA
		25	Auditorio municipal en la Ciudad de Irapuato, en Arandas y en La Calera	C	M	O	Municipal		S. Cultura
		26	Diseño de una red de mercados públicos municipales en localidades urbanas	C	M	O	Municipal	DGOP	S. Economía
		27	**Construcción de un rastro TIF de cobertura regional**	**E**	**M**	**O**	**Metropolitano**		SAGARPA
		28	Construcción de un centro deportivo en la ciudad de Irapuato y mejoramiento de todas las unidades deportivas.	C	M	O	Municipal	COMUDAJ	CODE CONADE
		29	Reconversión del Centro Nacional Paraolímpico y/o reconversión de función a Centro Metropolitano de Rehabilitación	C	C	O	Metropolitano		
		30	Construcción de 1 parque urbano en la ciudad de Irapuato	C	M	O	Municipal	DGSust DGOP IMPLAN	SAMA SEDATU
		31	Habilitación de 4 comandancias de policía en la ciudad de Irapuato, una en Arandas y una en San Roque	C	M	O	Municipal	SSCM	S. Seguridad y Paz
		32	**Consolidación de polígonos estratégicos, entre ellos Polígono del Conocimiento y La Gran Manzana. Implementación de planes maestros**	**E**	**M**	**P**	**Metropolitano**	DGDSyH DGDE DGOP IMPLAN Ayuntamiento de Irapuato.	SEG S. Economía SEP
		33	Rehabilitación integral del Edificio de Presidencia Municipal, conversión a usos relacionados al Arte, Cultura y convivencia con las áreas de Gobierno Municipal	C	M	P	Municipal	DGOP IMCAR	SOP INAH
		34	**Plan Integral del Desarrollo del Centro Histórico**	**E**	**C**	**P**	**Municipal**	**IMPLAN DGOP JAPAMI CCH**	
		35	Programa de mantenimiento de edificios públicos de concentración masiva	C	C	M	Municipal	DGOP, PC,	
		36	**Plan Maestro del Sistema de Parques (Consolidar la Red de Parques, incluidos Megaparque, Parque Irekua y Parque Ecológico de Irapuato) y reconfiguración de nuevos parques**	**E**	**C**	**Pr**	**Municipal**	**IMPLAN DGDU DGS DGSP DGDSyH Irekua**	

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	**Nombre**	**Tipo**	**Plazo**				
		37	Regeneración de Río Guanajuato y Rio Silao. Parque lineal	C	M	O	Municipal	IMPLAN, DGOP, JAPAMI, DGSust	CONAGUA, SEDATU
		38	Construcción del nuevo Complejo de Seguridad Ciudadana de Irapuato	C	C	O	Municipal	SSCM, DGOP	S. Seguridad y Paz
		39	Autoridad del Centro Histórico	C	M	P	Municipal	CCH, DGDU, Ayuntamiento de Irapuato, IMPLAN	
		40	Promoción de Universidades Públicas de reconocimiento nacional como la UNAM y el IPN	C	M	A	Municipal	IMPLAN, Ayuntamiento de Irapuato	
		41	Intervención para la mejora del paisaje urbano, así como la colocación de íconos que den identidad a la Ciudad de Irapuato	C	C	O	Municipal	DGOP, DGSust, DGMyT, IMPLAN	
4.2	**Programa de revisión y actualización de los polígonos prioritarios.** *Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:* *AAE3. Inclusión y Calidad de Vida*								
		1	Proyecto de inclusión de las siguientes ZAP: Bellavista- Vista Hermosa - AGEB 0773; Molino de Santa Ana - San Vicente; Rivera de Guadalupe – Guadalupe de Rivera	C	L	M	Municipal	DGDSyH DGOP	S. Del Nuevo Comienzo SAMA SEDATU
		2	Proyecto de incorporación a la ZAP Rancho Nuevo del Llanito la localidad de San Antonio El Rico; San Agustín de los Tordos – San Lorenzo; Colonia Morelos de Guadalupe de Rivera - San Luis del Jánamo; Tomelópez y Tomelopitos	C	L	M	Municipal		
		3	Gestión para Construcción de Centros de Impulso Social en concentraciones de localidades urbanas: - Cuchicuato-San Cristóbal, Tomelópez-Tomelopitos y Aldama – La Calera, Irapuato	C	L	O	Municipal		
		4	2 CEDECOM en las siguientes localizaciones Lázaro Cárdenas y Bernardo Cobos	C	M	O	Municipal	DGDSyH, DGEJ, DGOP, Ayuntamiento de Irapuato	S. Del Nuevo Comienzo
4.3	**Programa de vivienda social sustentable** *Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:* *AAE3. Inclusión y Calidad de Vida* *AAE1. Expansión urbana, dispersa, descontrolada e insustentable*								

Programa estratégico		Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
		No.	Nombre	Tipo	Plazo				
		1	Subprograma de autoconstrucción de vivienda en Zona Urbana	C	L	A	Municipal	IMUVII IMPLAN DGDSyH	SAMA S. Del Nuevo Comienzo CONAVI SEDATU
		2	Plan de sectorización para el reciclamiento de vivienda abandonada en zonas prioritarias	C	L	A	Municipal		
		3	Ofertar alternativas de asentamientos humanos a la población migrante	C	M	P	Municipal		S. de Derechos Humanos S. de Gobierno SAMA
		4	**Programa Municipal de Gestión del Suelo y Vivienda de Irapuato**	**E**	**C**	**A**	**Municipal**		
		5	**Programa para la infraestructura urbana sostenible (SDUS, captación de agua de lluvia, líneas moradas)**	**E**	**M**	**Pr**	**Municipal**	JAPAMI	
		6	Subprograma de producción social de vivienda en zona urbana (500 viviendas trianual)	C	M	Pr	Municipal	IMUVII, IMPLAN	S. Del Nuevo Comienzo, SEDATU
		7	Producción social de vivienda en el Guayabo (8 viviendas), el Guayabo II (22 viviendas) y Expofresas (10 viviendas)	C	C	Pr	Municipal	IMUVII, IMPLAN	S. Del Nuevo Comienzo, SEDATU
		8	Subprograma de autoconstrucción y producción de vivienda en zona rural	C	M	Pr	Municipal	DGDSyH, IMPLAN	S. Del Nuevo Comienzo, SAMA, CONAVI, SEDATU
		9	Programa de vivienda sostenible	C	M	Pr	Municipal	IMUVII, DGDU, DGSust	S. Del Nuevo Comienzo, SEDATU
	Programa de Accesibilidad Universal Municipal								
4.4	*Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:* *AAE3. Inclusión y Calidad de Vida*								
		1	Diagnóstico, planificación de acciones para la incorporación de los criterios y datos paramétricos en la reglamentación y procesos que regulan la ejecución de obra en el municipio	C	C	P	Municipal	DGDSyH DIF DGOP DGMyT IMPLAN	S. Derechos Humanos SOP
		2	Diagnóstico y planificación de acciones para la incorporación de aspectos de accesibilidad universal en el transporte público municipal.	C	C	A	Municipal		
		3	Diagnóstico y plan de acción para la incorporación de aspectos de accesibilidad universal en el espacio y edificación pública municipal.	C	C	A	Municipal		
		4	Programa de Accesibilidad Universal en Obras y Equipamientos Urbanos	C	C	P	Municipal		

Objetivo 5: Gobernanza y Participación Ciudadana

Programa estratégico	Proyectos				Clasi-fica-ción	Impacto	Corresponsa-bilidad sectorial	Coordinación inter-gubernamental
	No.	Nombre	Tipo	Plazo				
5.1	**Programa de modernización de la administración pública y vigencia del Estado de Derecho** *Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:* *AAE1. Expansión urbana, dispersa, descontrolada e insustentable* *AAE5. Gobernanza y coordinación metropolitana*							
	1	Consolidación del IMPLAN de Irapuato	C	C	M	Municipal	IMPLAN	IPLANEG
	2	**Proyecto de implementación de Gobierno Electrónico.** Transformación digital de los servicios públicos municipales e implementación de herramientas tecnológicas	**E**	**C**	**P**	**Municipal**	DGIGR DGTIG	S. Finanzas
	3	**Reconfiguración del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Municipio de Irapuato**	**E**	**C**	**P**	**Municipal**	IMPLAN	IPLANEG
	4	Diseño de un catastro multifinalitario con soporte SIG	C	C	P	Municipal	IMPLAN Tesorería Municipal	IPLANEG
	5	Módulo Digital de Indicadores del Sistema de Planeación para el Municipio de Irapuato, Gto	C	C	P	Municipal	IMPLAN Tesorería Municipal	IPLANEG
	6	Proyecto para la reorientación y focalización de programas sociales y de prevención del delito en colonias con altos niveles de conflictividad social, rezago e inseguridad	C	C	A	Metropolitano	IMPLAN	S. Del Nuevo Comienzo
	7	Sistema de Administración Digital de Infraestructura y Equipamiento urbano	C	C	M	Municipal	DGOP, DGSP, JAPAMI, IMPLAN	
5.2	**Programa de Planeación Participativa** *Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida:* *AAE1. Expansión urbana, dispersa, descontrolada e insustentable* *AAE5. Gobernanza y coordinación metropolitana*							
	1	**Programa de Planeación Continua y Presupuesto Participativo**	**E**	**C**	**P**	**Municipal**	**IMPLAN**	

Tipo de proyecto: E = Proyecto Estratégico C = Proyecto complementario
Plazo de ejecución: C = Corto Plazo: periodo de 1 a 3 años M = Mediano plazo: periodo de 3 a 6 años L = Largo Plazo: periodo de 6 a 20 años
Clasificación: P = Proyecto: Intervención contemplada en programas y/o estudios previstos, procesos para conseguirlos, así como el uso concreto de los recursos disponibles
Pr = Programa: Conjunto de proyectos relacionados, que pueden ser ejecutados de manera secuencial o paralela.
M = Medida: Proceso de gestión, norma técnica, decreto, declaratoria, etc.
O = Obra: Actividad encaminada a materializar un proyecto cuyos resultados son tangibles y cuantificables
A = Acción: Estudios, diagnósticos, campañas, etc.

Dependencias incluye aquellas del sector público federal, estatal y municipal; entidades refiere a organismos descentralizados federales, estatales y municipales.

Atendiendo al Informe Especial sobre el Derecho a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos[191], los programas descritos en el Cuadro anterior deben atender los criterios de Accesibilidad Universal, por lo que las acciones, proyectos, medidas u obras que se realicen deberán considerar las siguientes premisas:

1. Hacer accesible todo lo nuevo
2. Conservar lo que ya es accesible
3. Adecuar lo que no es accesible.

Asi mismo, los proyectos, programas, acciones y obras descritos deberán integrar criterios que garanticen que el entorno construido sea accesible, seguro, funcional y utilizable por todas las personas, independientemente de su edad, género o capacidades físicas y sensoriales.

[191] Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/IE-Accesibilidad.pdf

VIII. Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio

De conformidad con el artículo 2 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato 2013, se concibe por **ordenamiento sustentable del territorio**, al conjunto de instrumentos de política pública mediante los que se distribuyen, de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Estado y sus municipios, definiendo el uso del suelo de acuerdo con el interés general y delimitando las facultades y obligaciones inherentes al derecho de propiedad y posesión del suelo conforme al uso y destino de éste.

En el mismo artículo del Código Territorial, se establece la **administración sustentable del territorio**, como aquel proceso de organización, ejecución, control y evaluación de las actividades y funciones a cargo de las autoridades competentes, en coordinación con los sectores social y privado, tendientes a la conservación y restauración de los espacios naturales; la protección al patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico, el paisaje y la imagen urbana; el fomento y control del desarrollo urbano; la movilidad; el manejo de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes de los centros de población; la prevención de riesgos, contingencias y desastres urbanos y el fomento a la resiliencia, así como la regularización de la tenencia del suelo urbano.

En este capítulo se complementan los instrumentos de política descritos en Capítulo VI, que según el Artículo 41 Fracc VI del CTEMG, contendrán el conjunto de medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, que permitan la institucionalización, ejecución, control y evaluación del programa, facilitando la coordinación de las áreas operativas y ejecutoras, así como promover la participación de los sectores social y privado en las fases de aplicación, organización y administración de este instrumento.

En el marco de la administración del ordenamiento sustentable del territorio y de los procesos de **regularización de la tenencia del suelo urbano y rural**, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial reconoce la existencia y funcionamiento de instancias estatales de coordinación interinstitucional que inciden directamente en la gestión del territorio municipal. En este sentido, se identifica a la **Comisión Intersecretarial para la Regularización de Asentamientos Humanos (CIPRAH)** como el órgano encargado del análisis, dictaminación y seguimiento de los procesos de regularización de asentamientos humanos irregulares, contribuyendo a la certeza jurídica de la tenencia de la tierra y a la adecuada conducción del desarrollo urbano. De igual forma, se reconoce al **Comité Estatal de Regularización de Predios Agrícolas y Ganaderos de Pequeña Propiedad para el Estado de Guanajuato (CERPAG)** como el órgano colegiado responsable de atender y resolver los procedimientos de regularización de predios agrícolas y ganaderos de pequeña propiedad, fortaleciendo la certeza jurídica en el ámbito rural y asegurando la congruencia con los instrumentos de ordenamiento territorial, ambiental y de desarrollo urbano vigentes.

VIII.1. Estructura de organización y coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del Programa.

En este apartado se describen las etapas del proceso de formulación y aprobación del PMDUOET (Artículo 58 del CTEMG), de gestión para la ejecución de los proyectos derivados de la propuesta, y se dirigen, además, a verificar, a través de indicadores, el cumplimiento de objetivos y la correspondencia entre las acciones programadas y las ejecutadas a fin de emitir recomendaciones para la realización de las correcciones pertinentes.

- En primer lugar, para el proceso de formulación y aprobación del PMDUOET, se considera lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG), el cual determina las siguientes etapas:[192]

Gráfico 33. Formulación y aprobación del PMDUOET, Irapuato.

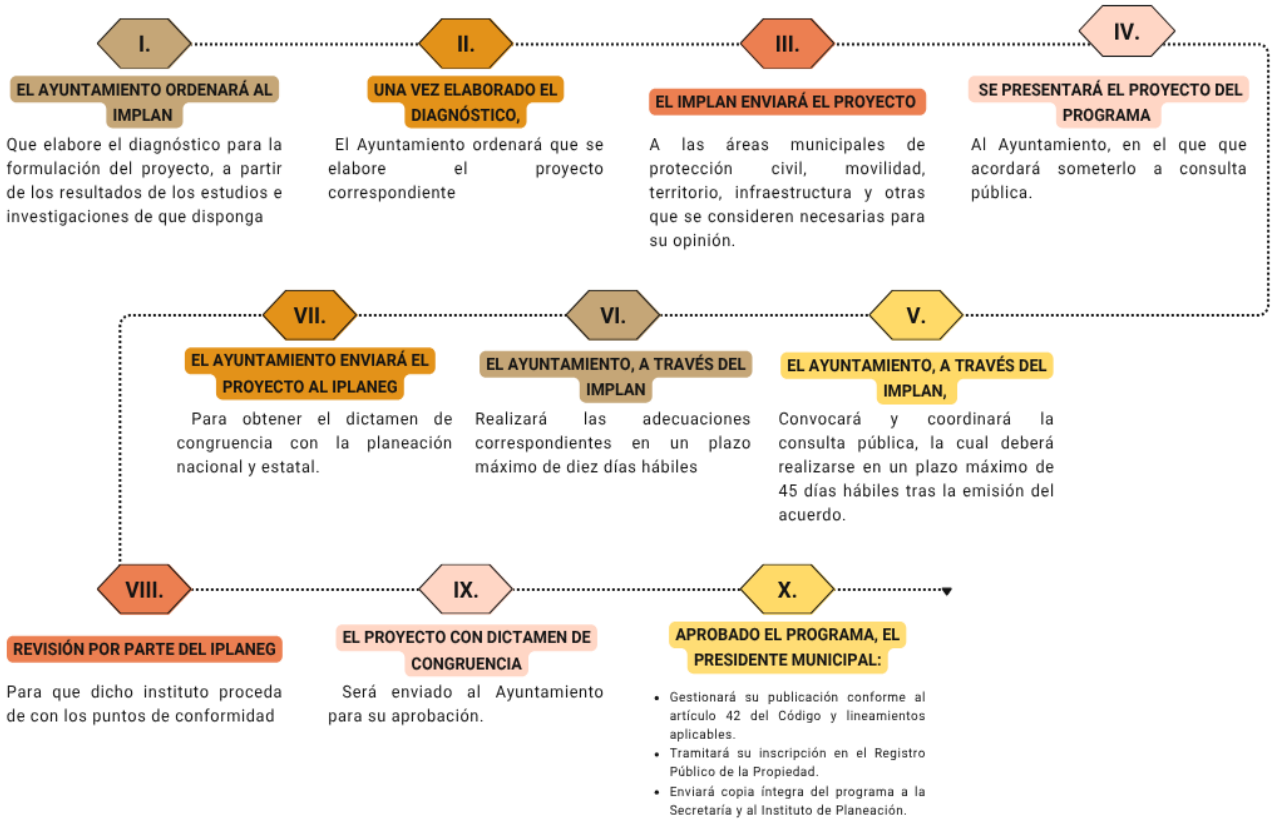

Fuente: Elaboración propia con base en el Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato, 2012, Última Reforma: P.O. Núm. 187, Tercera Parte, 17-09-2024.

[192] Para mayor detalle del procedimiento en cada una de las etapas de organización y administración, revisar Anexo 1. Identificación de leyes, Irapuato.

Como se puede observar en el diagrama anterior, las etapas de formulación y aprobación incluyen, desde la elaboración del diagnóstico por parte del IMPLAN, hasta la publicación del programa en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

De manera particular, se destaca, en el artículo 64 del CTEMG, que la autoridad encargada del control y evaluación de la planeación territorial municipal es la unidad administrativa municipal en materia de planeación, es decir, el Instituto Municipal de Planeación de Irapuato (IMPLAN), el cual presentará y publicará cada año un informe respectivo de cumplimiento.

Asimismo, los requerimientos para la elaboración, revisión, aprobación, y en su caso, la emisión del dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal por parte del Instituto de Planeación, se establecen en el artículo 58, el cual establece el siguiente procedimiento:

Gráfico 34. Proceso para el dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal.

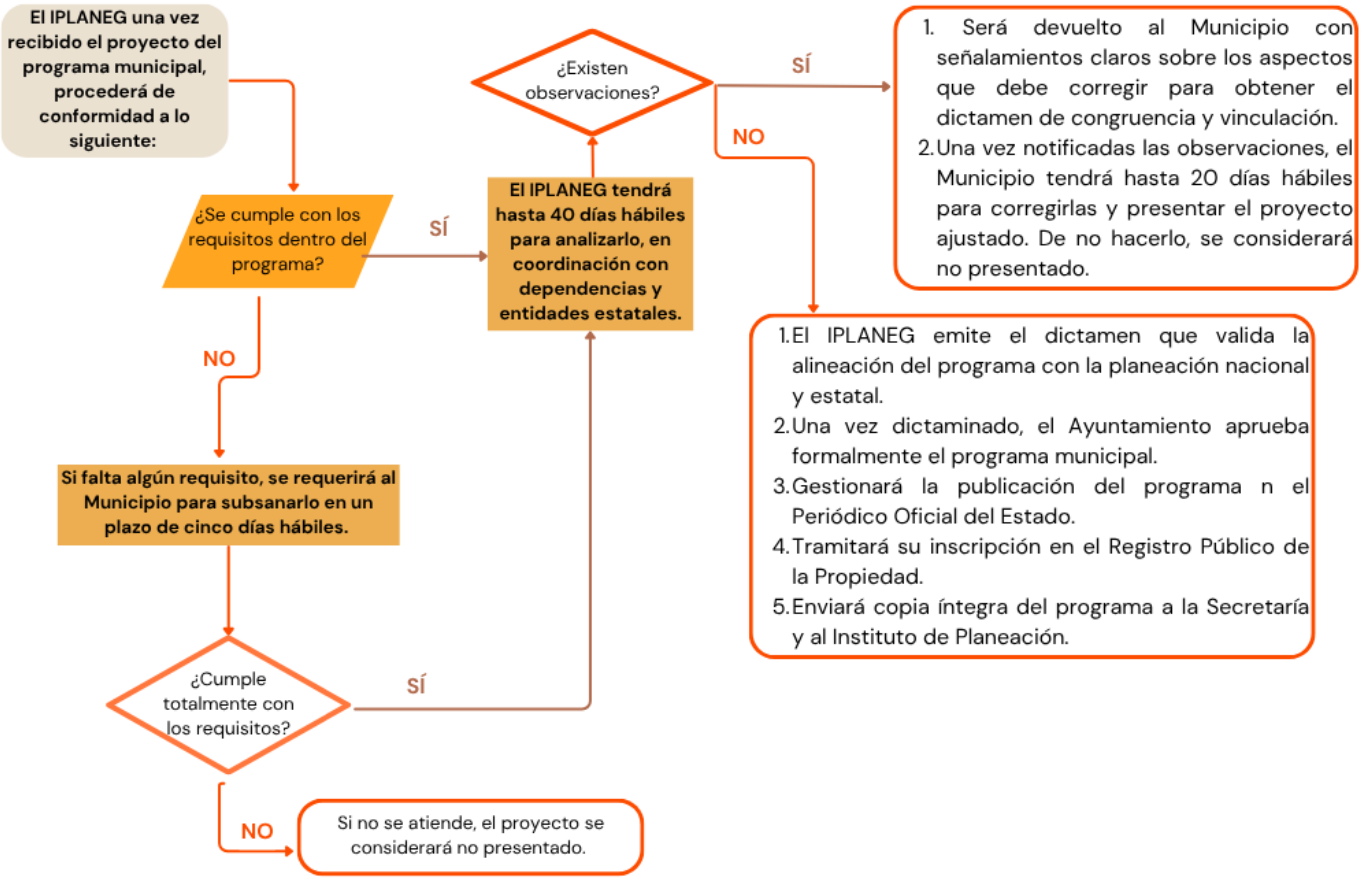

Fuente: Elaboración propia con base en el Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato, 2012, Última Reforma: P.O. Núm. 187, Tercera Parte, 17-09-2024.

- En segundo lugar, con respecto a la etapa de gestión para la ejecución de proyectos derivados de la propuesta del presente PMDUOET, se tiene el siguiente procedimiento:

Gráfico 35. Proceso para la evaluación del proceso de gestión del PMDUOET.

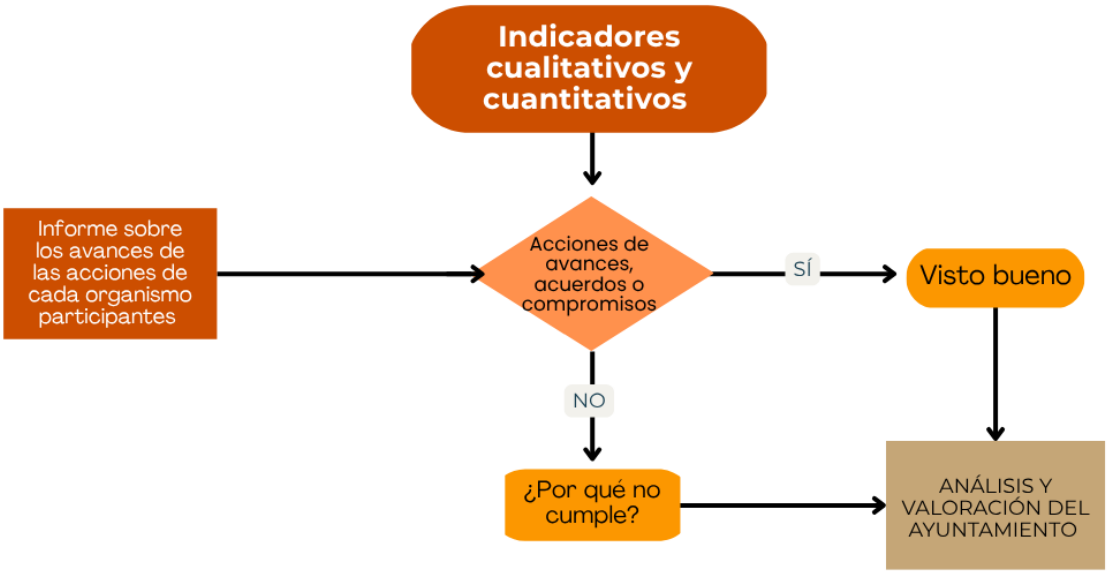

Fuente: Elaboración propia con base en Metodología para elaborar Programas Municipales de Ordenamiento Territorial.

Con la finalidad de fortalecer la gobernanza territorial y promover un desarrollo urbano sostenible, el municipio implementará estrategias integrales orientadas a mejorar la planeación, la gestión de suelo y la digitalización institucional. Una de las acciones clave será consolidar el **Sistema de Información para la Gestión del Ordenamiento Territorial y del Medio Ambiente (SICAMI)** como herramienta base para la toma de decisiones, teniendo como eje de coordinación a la **Comisión Municipal de Información**, en estrecha vinculación con el **Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMI)** y los observatorios ciudadanos activos.

El municipio impulsará un ecosistema digital que facilite el acceso a servicios clave como la **constancia de factibilidad de uso de suelo**, disponible de forma automatizada y confiable a través del Sistema de Información de Uso de Suelo.

Además, se digitalizarán los procesos internos de las dependencias para mejorar la eficiencia administrativa, reducir tiempos de atención y apoyar la toma de decisiones con datos precisos.

Todo esto con el propósito de avanzar hacia una **ciudad inteligente**, que simplifique trámites, fomente el emprendimiento y garantice servicios más accesibles y transparentes para la ciudadanía.

Las dependencias o instituciones operativas y ejecutoras responsables de conducir, instrumentar o dar seguimiento a las políticas, lineamentos, directrices, estrategias,

proyectos y acciones derivadas del presente Programa son: Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Presidenta Municipal, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección General de Sustentabilidad, JAPAMI, IMUVII, IMPLAN; en el ámbito de sus competencias según los establecen, los artículos 3, 16, 29, 33, 34, 35, 36 y 38 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En el siguiente cuadro se muestra de manera particular las responsabilidades de las dependencias gubernamentales en cada fase del proceso del Ordenamiento Sustentable del Territorio.

Cuadro 298. Responsabilidades de entidades ejecutoras en las fases de organización y coordinación.

<table>
<tr><th>Entidades Operativas</th><th>Aplicación</th><th>Control</th><th>Evaluación</th><th>Revisión, actualización y modificación</th></tr>
<tr><td>Ayuntamiento</td><td>Aprueban e implementan los proyectos, estrategias y acciones para fomentar el desarrollo sustentable, además de coordinar a las dependencias y entidades municipales y conducir políticas en la materia</td><td>Modalidades correspondientes al ordenamiento y administración sustentable del territorio</td><td>Celebran convenios con el Ejecutivo para la planeación, ejecución y evaluación de los proyectos</td><td>Participan aprobando los proyectos, acciones y estrategias</td></tr>
<tr><td>Dirección General de Desarrollo Urbano</td><td rowspan="4">Coordinan con otras dependencias y entidades municipales, además de instrumentar y evaluar estrategias en el ámbito de su competencia, promoviendo y ejecutando los proyectos y acciones</td><td>Realizan acciones de vigilancia, inspección y verificación del Programa, proyectos y acciones</td><td>Participan en la evaluación de compatibilidad</td><td rowspan="4">Participan y coadyuvan con otras dependencias y entidades municipales</td></tr>
<tr><td>Dirección General de Sustentabilidad</td><td rowspan="3">Establecen las restricciones y modalidades correspondientes al ordenamiento y administración sustentable del territorio</td><td rowspan="3">Evalúa e instrumenta políticas en materia ambiental y ordenamiento sustentable del territorio</td></tr>
<tr><td>JAPAMI</td></tr>
<tr><td>IMUVII</td></tr>
<tr><td>IMPLAN</td><td>Asesora, propone, coordina y difunde contenido del Programa, además de promover medidas y acciones</td><td>Difunde resultados obtenidos</td><td>Coordina el proceso con dependencias y la sociedad; y difunde resultados obtenidos</td><td>Difunde resultados obtenidos</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia a partir del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, última reforma del día 17-09-2024.

Fase de aplicación.

La fase de aplicación del Programa es aquella donde las entidades operativas, de acuerdo a su competencia, pondrán en marcha la instrumentación de las estrategias, criterios de regulación ambiental y directrices urbano-territoriales para el cumplimiento de los proyectos, estrategias y acciones definidos. La aprobación por parte del H. Ayuntamiento en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, permite conducir la implementación de las políticas y estrategias derivadas del presente Programa.

Posteriormente las dependencias y entidades involucradas deberán instrumentar las estrategias a través de la promoción y ejecución de los proyectos y acciones correspondientes. Por su parte el IMPLAN deberá asesorar y difundir contenidos del Programa, además de promover la realización de medidas y acciones para su implementación.

Fase de control y evaluación

Esta fase incluye, de acuerdo con el artículo 30 en que señala que la Procuraduría, además de las atribuciones que se le asignan en la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato 2024, las acciones de vigilancia, inspección, verificación normativa y sanción relativa al cumplimiento de lo derivado de los lineamientos, estrategias, criterios y directrices previstas para la gestión de cada Unidad de Gestión Ambiental (UGAT).

Esta fase implica el análisis y valoración de los resultados de la aplicación de las disposiciones del Programa y se llevará en función de la información contenida en el Capítulo X. Control y Evaluación. El cotejo de resultados de la aplicación de las estrategias, lineamientos y directrices del Programa se realizará con la participación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Dirección General de Sustentabilidad en el ámbito de sus competencias.

La dependencia responsable de esta fase es el IMPLAN, quien coordinará la participación y concurrencia de sociedad civil, entidades y organismos en el proceso de evaluación, integración y administración; así como elaborar y difundir ampliamente el informe anual con la síntesis de los resultados de la aplicación y evaluación del presente instrumento de planeación, según datos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Por su parte, el análisis y valoración de los resultados de la aplicación de las disposiciones en el Programa, se realizará en función de la información contenida en el Subsistema Estatal de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SEIGMAOTU) que forma parte del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG) según lo dispone el artículo 215 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato 2024.

El SEIGMAOTU se integrará de conformidad con los artículos 216, 217, 218 y 219 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato 2024, con la información siguiente: Inventario Estatal Forestal y de Suelos; Inventario de Áreas Naturales Protegidas Integración y administración del Inventario Habitacional y de Suelo para Vivienda.

Fase de revisión, actualización y modificación

En esta fase, el IMPLAN e IPLANEG, serán las entidades responsables de coordinar la revisión, actualización o en su caso, modificación del Programa con la participación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Dirección General de Sustentabilidad, JAPAMI e IMUVII, así como de las diversas dependencias que integran la administración municipal; y una vez integrada la revisión, actualización o modificación según sea el caso, estas serán aprobadas por el Ayuntamiento.

La revisión o actualización del presente instrumento de planeación se realizará dentro de los seis meses siguientes a la publicación del Programa, según lo determina el artículo 53 y 62 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; siempre y cuando se evidencien cambios sustanciales en la situación demográfica, social o económica de la población o se manifiesten alteraciones que cambien drásticamente las condiciones ambientales.

Finalmente, y de la misma manera que en las fases previas, el proceso de actualización o modificación del Programa contará con la participación de los diversos sectores del municipio, en el que el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMI), como órgano descentralizado municipal, participará en la coordinación, análisis, evaluación y planeación entre el Ayuntamiento y los sectores público, social y privado del municipio.

VIII.2 Organización y coordinación de las áreas administrativas

De acuerdo con el PEDUOET 2040 y de conformidad con los artículos 43, 46, 60 y 65 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG) en los que se señalan los criterios, estrategias y acciones que debe contener el PMDUOET, en el cuadro siguiente se sintetizan las líneas temáticas de aplicación de estrategias por institución.

Línea temática	Estado	Unidad municipal en materia de Administración Sustentable del territorio	Unidad Administrativa municipal en materia de Planeación	Organismo operador	Unidad Administrativa municipal en materia de Vivienda	Presidente Municipal / H. Ayuntamiento
Áreas Naturales Protegidas	Art. 17 bis y 93 de CTEMG.	Art. 35 Fracc. XV y Art. 98 del CTEMG.	Art. 36 Fracc. V del CTEMG.	-	-	Art. 92, CTEMG.
Delimitación de Centros de Población	-	-	Art. 155 del CTEMG.	-	-	Art. 33 Fracc. XIV, Art. 36 Fracc. III del CTEMG.
Zonificación, conservación, consolidación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población	-	Art. 35, Fracc. XXII Bis y Art. 98 del CTEMG.	Art. 36 Fracc. III del CTEMG	-	-	Art. 33 Fracc. XCI y Art. 36 Fracc. III del CTEMG.
Zonas de restauración / Zonas de Conservación Ecológica	Art. 229 del CTEMG.	Art. 36 Fracc. VII del CTEMG	Art. 36 Fracc. VII del CTEMG	-	-	Art. 36 Fracc. VII del CTEMG.
Zonas de recarga y ciclo hidrológico	Art. 19, Fracc. VIII y Art. 121 del CTEMG.	Art. 38, Fracc. VI del CTEMG.	Art. 36 Fracc. VI y Art. 60 Fracc. V del CTEMG.	Art. 38 Fracc. VI y Art. 114 del CTEMG.	-	Art. 33 Fracc. X y Art. 122 del CTEMG.
Recursos Naturales	-	-	-	-	-	Art. 36 Fracc. II del CTEMG.
Patrimonio natural, cultural, urbano y arquitectónico	Art. 125 Fracc. XV del CTEMG.	Art. 35, Fracc. XXII del CTEMG.	Art. 230 del CTEMG.	-	-	Art. 36, Fracc. VII y Art. 233 del CTEMG.
Investigación, asesoría y soporte técnico	Art. 265 del CTEMG.	-	-	-	-	Art. 36, Fracc. VII y Art. 233 del CTEMG.
Infraestructura pública y equipamiento urbano	Art. 16, Art 17 Fracc. VIII y XIV, Art. 470 y Art. 528 del CTEMG.	Art. 393 Fracc. III, Art. 403, Art. 409, Art. 410 y Art. 426 del CTEMG.	Art. 413, Art. 414 y Art. 421 del CTEMG.	Art. 412, Art. 332 y Art. 426 del CTEMG.	Art. 446 y Art. 458 del CTEMG.	Art. 5 del CTEMG.
Infraestructura regional	Art. 125 del CTEMG	-	-	-	-	-
Tenencia de la tierra	Art. 489 del CTEMG.	-	-	-	Reglamento del IMUVII	Art. 175 del CTEMG.
Vivienda	Art. 17 Bis 1 del CTEMG	-	-	-	Reglamento del IMUVII	-
Provisiones y reservas territoriales	Art. 170, Art. 171 y Art. 173 del CTEMG.	Art. 148 del CTEMG.	Art. 36 Fracc. III del CTEMG.	-	-	Art. 33 del CTEMG.
Conservar y mejorar el paisaje y la imagen urbana	Art. 5, Fracc. III del CTEMG.	Art. 257, Fracc. IV y Art. 266 del CTEMG.	Art. 261, Fracc. I y Art. 267 del CTEMG.	-	-	Art. 36 Fracc. VII y Art. 268 del CTEMG.

Fuente: Elaboración propia a partir del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Última Reforma: P.O. Reforma: P.O Número 187; Sexta Parte; 17-09-2024

VIII.3 Comité de Ordenamiento Territorial de acuerdo a la normativa de SEDATU 2024

La NOM-005-SEDATU-2024 fue emitida con el objetivo de establecer el criterio oficial para los contenidos que deben desarrollar los municipios en sus respectivos Planes o Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y/o Desarrollo Urbano (PMOTDU).

Esta regularización establece una batería de contenidos base para el desarrollo de los PMOTDU y elimina la discrecionalidad en la determinación de contenidos entre municipios, reduciendo las diferencias de estructura y alcances en una comparativa a nivel nacional.

Si bien la normativa establece como sujeto obligado a los municipios de México, servirá como referencia a todas aquellas personas que estudian o realizan trabajos relacionados con el ordenamiento del territorio. El desarrollo urbano y metropolitano, así como la gestión urbana.

El Comité estará integrado por representantes de las dependencias municipales con atribuciones en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, medio ambiente, movilidad, obra pública, catastro y gestión del suelo; así como por instancias estatales competentes. De igual forma, se promoverá la participación permanente de los sectores social, académico y privado, incluyendo colegios de profesionistas, instituciones de educación superior, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil, conforme a los mecanismos de participación establecidos.

El Comité tendrá como atribuciones emitir opiniones técnicas, dar seguimiento a la ejecución del PMDUOET, evaluar el cumplimiento de sus objetivos, lineamientos y estrategias, formular recomendaciones para su adecuada aplicación y proponer ajustes o actualizaciones al Programa, con base en los resultados del monitoreo, evaluación y los cambios en la dinámica territorial.

Funcionamiento y periodicidad. Conforme a las reglas de operación que establezcan el quórum, la forma de toma de acuerdos y la modalidad de las sesiones, las cuales podrán ser presenciales, virtuales o mixtas.

El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) fungirá como secretaría técnica del Comité, siendo responsable de convocar a las sesiones, integrar y resguardar las actas, dar seguimiento a los acuerdos adoptados y articular los trabajos del Comité con el COPLADEMI, los sistemas de información territorial y los observatorios ciudadanos.

Los resultados, acuerdos e informes derivados de las sesiones del Comité se difundirán a través de los medios institucionales del municipio, promoviendo la transparencia y la participación informada de la ciudadanía, en congruencia con los principios de gobernanza territorial establecidos en la NOM-005-SEDATU-2024.

IX. Criterios de concertación con los sectores público, social y privado

Siendo el Programa el marco de referencia de la planeación territorial, es trascendental el promover convenios o acuerdos de coordinación para orientar un patrón de ocupación territorial que maximice el consenso y minimice los conflictos territoriales identificados. Como parte de la instrumentación de las estrategias, medidas, acciones, proyectos y obras, se establecerán convenios, acuerdos y mecanismos de colaboración para el adecuado desarrollo de las iniciativas a favor del ordenamiento sustentable del territorio.

Los acuerdos y convenios que se celebren con los sectores social y privado a que se refiere el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su artículo 528 y 529, tendrán por objeto:

I. Financiar el ordenamiento sustentable del territorio, la construcción y mantenimiento de infraestructura pública y equipamiento urbano, la producción de vivienda sustentable, la protección al ambiente y al patrimonio cultural urbano y arquitectónico, así como los procesos de metropolización y desarrollo regional

II. Promover la creación de fondos e instrumentos para el ordenamiento y administración sustentable del territorio y la generación oportuna y competitiva de vivienda

III. Ejecutar acciones y obras para la consolidación, mejoramiento y conservación de los centros de población

IV. Promover la seguridad jurídica en el ordenamiento y administración sustentable del territorio

V. Desarrollar, aplicar y evaluar tecnologías, técnicas y procesos constructivos que reduzcan los costos de construcción y operación de la infraestructura pública, el equipamiento urbano, que eleven la calidad y la eficiencia energética de la misma y propicien la preservación y el cuidado del ambiente y los recursos naturales

V bis. Impulsar y fortalecer los observatorios ciudadanos

VI. Impulsar y desarrollar modelos educativos en materia de ordenamiento sustentable del territorio

VII. Las demás acciones y proyectos que acuerden las partes para el cumplimiento del Código

Para la ejecución de los acuerdos y convenios antes señalados, el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, aportarán en los instrumentos jurídicos respectivos, reservas territoriales, recursos técnicos, financieros y humanos, para llevar a cabo acciones de ordenamiento y administración sustentable del territorio, así como los demás recursos que resulten necesarios para la ejecución del acuerdo o convenio, atendiendo a la naturaleza del mismo.

En su carácter de instrumento rector de la planeación territorial, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial promoverá la celebración de **convenios y acuerdos de colaboración** con **colegios de profesionistas, instituciones de educación superior, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil**, con el propósito de fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de sus estrategias, medidas y acciones, así como orientar un patrón de ocupación territorial que

privilegie el consenso y minimice los conflictos territoriales. Asimismo, el municipio establecerá **mecanismos permanentes de participación digital**, mediante plataformas y sistemas de información institucionales, que permitan la consulta pública, el seguimiento de avances y la recepción de observaciones ciudadanas sobre la aplicación del Programa. De igual forma, se instrumentará un esquema de **rendición de cuentas anual**, a través de la presentación y difusión de informes públicos sobre el grado de cumplimiento del PMDUOET, sus resultados y ajustes, garantizando la transparencia, la corresponsabilidad social y la gobernanza territorial

Como parte de los mecanismos de **participación digital y acceso a la información**, el municipio utilizará la plataforma institucional **"Tu Voz Decide"** como un canal permanente para la consulta, difusión y retroalimentación ciudadana en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. A través de esta herramienta, la ciudadanía podrá conocer los contenidos, avances, emitir opiniones y propuestas, así como participar en ejercicios de consulta pública y seguimiento de su implementación. La información recabada mediante la plataforma será considerada como insumo para la evaluación del Programa y para la rendición de cuentas anual, fortaleciendo la transparencia, la participación informada y la gobernanza territorial.

IX.1. Concertación con los sectores social y privado

Las bases para la planeación participativa se construyen a partir de la información que proporciona la ciudadanía, la cual debe contar con un proceso de medición y control que fundamente los avances y mejoras alcanzadas en las diferentes acciones realizadas. Con estas bases se establecen los mecanismos con los que se tomarán las decisiones a futuro, logrando así que la solución de los problemas resulte más congruente, además de potencializar los propios recursos, compaginando el consenso de las acciones de planeación con el gobierno.

La implementación de este Programa será activa, comprometida y de largo plazo, y queda fundamentada en una sociedad que, a partir de la información con la que cuenta, evitará que las decisiones sean tomadas desde una perspectiva parcial o reactiva, fomentando que la participación ciudadana sea cada vez más sólida. En este sentido resulta imperante la consolidación y colaboración de los Observatorios Ciudadanos vinculados con el Consejo de Planeación del Desarrollo COPLADEMI.

El Municipio reconoce la **existencia y aplicación de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia de Regularización de Asentamientos Humanos Localizados en Terrenos de Propiedad Privada**, así como de los **Convenios de Colaboración Administrativa en Materia de Regularización de Predios Agrícolas o Ganaderos de Pequeña Propiedad**, celebrados entre la **Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato y las autoridades municipales**, como instrumentos fundamentales para fortalecer la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el ordenamiento sustentable del territorio, en congruencia con el marco normativo estatal y con el funcionamiento del **Comité Estatal de Regularización de Predios Agrícolas y Ganaderos de Pequeña Propiedad (CERPAG)**.

Gráfico 36. Concertación con los sectores social y privado.

Planeación continua y dinámica	Instituto Municipal de Planeación	COPLADEM	Participación social	Sector privado
• Fortalecer al IMPLAN como asesor técnico y como principal instrumento de accion social a largo plazo • Establecer el Programa como base normativa y fundamento teórico conceptual de los reglamentos que de este se emane • Difundir el Programa a través de foros y exposiciones, de tal forma, que los ciudadanos se conviertan en el prinicpal soporte del desarrollo propuesto • Convenios vigentes de regularización de asentamientos humanos y de predios de pequeña propiedad con el Estado.	• Consolidar el carácter del IMPLAN como organismo técnico descentralizado, que permita la investigación, planeación y diseño a largo plazo • Fortalecer la información, investigación y difusión de los temas urbanos • Ampliar los canales de participación a través de grupos ciudadanos promotores e integradores de proyectos estratégicos • Vincular al IMPLAN con universidades y programas académicos dirigidos a los diferentes sectores sociales y económicos	• Consolidar al COPLADEM como foro que propicie la toma de desiciones en la planeación a corto plazo, a través de la participación ciudadana, donde se visualicen las diferentes problemáticas sociales • Coordinar las actividades del COPLADEM y su relación con las diferentes dependenciasmunicipales involucradas • Promover la visión y estrategias a largo plazo de las propuestas del Programa	• Constituir grupos de apoyo emanados de la sociedad, con el fin de impulsar el desarrollo comunitario en barrios y comunidades • Implementar actividades que fomenten la información ciudadana, en relación a los programas y acciones que se realizarán con una visión de largo plazo • Fomentar la cultura democrática y participativa que complemente y fortalezca la actividad del gobierno y el IMPLAN	• Los convenios y acuerdos entre los sectores público-social y privado, con objeto de financiar el ordenamiento ecológico y territorial con posibilidad de colaboracion en: • Construcción y mantenimiento de infraestructura pública y equipamiento urbano • Producción de vivienda sustentable • Protección al medio ambiente • Protección al patrimonio cultural urbano y arquitectónico • Procesos de metropolización y desarrollo regional

Fuente: IMPLAN Irapuato a partir de Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato 2024

En el marco de lo descrito en el gráfico anterior, es altamente recomendable para el logro de los objetivos del presente programa que se establezcan convenios, acuerdos y compromisos con diversos organismos, asociaciones e instituciones. De manera enunciativa más no limitativa se mencionan los siguientes:

Academia e Investigación en Irapuato y la región	*Universidad de Guanajuato* *Instituto Tecnológico Superior de Irapuato* *Universidad Quetzalcóatl de Irapuato* *Universidad de León* *Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey* *Universidad Incarnate Word* *Universidad Instituto Irapuato* *Universidad Privada de Irapuato*
Colegios de profesionistas en Irapuato y en el estado	*Colegio de Arquitectos y Profesionales de la Arquitectura* *Colegio de Ingenieros Civiles* *Colegio de Valuadores* *Colegios de Abogados y Notarios* *Colegio de Ingenieros del Agua de Guanajuato*
Centros de Investigación	*CINVESTAV Irapuato* *Langebio*
Cámaras, Consejos, Asociaciones y Organismos de los diversos sectores económicos	
Asociaciones civiles, agrupaciones, organizaciones relacionadas con el ordenamiento territorial, desarrollo urbano y preservación del medio ambiente en el medio urbano y rural.	
Organismos internacionales	

IX.2. Concertación con dependencias y entidades del sector público

Para efectos de orientar los mecanismos de coordinación y concertación de estrategias y acciones del Programa, el siguiente gráfico muestra por casillas, las dependencias y entidades del sector público en el ámbito federal, estatal y municipal, así como los instrumentos de planeación, que en determinados casos, conllevan una corresponsabilidad por su injerencia o sus facultades en el desarrollo, regulación, implementación, supervisión o ejecución de las propuestas planteadas en las estrategias generales y particulares.

Gráfico 37. Concertación con dependencias y entidades del sector público.

Fuente: Información municipal

Es de suma importancia la conformación de la Comisión Municipal de Información vinculada con el COPLADEMI y con los observatorios ciudadanos existentes en Irapuato, que por conducto del IMPLAN coordinará el Sistema de Información Estadística y Geográfica del Municipio de Irapuato SICAMI con el objeto de organizar, actualizar y difundir la información que apoye este proceso de concertación entre las entidades del sector público, la sociedad y las entidades del sector privado.

Para lograr los objetivos del PMDUOET es indispensable la coordinación en principio entre las dependencias y entidades de la administración pública municipal responsables de la aplicación del programa y se determinen los mecanismos de coordinación y colaboración con los órdenes de gobierno estatal y federal conforme a las Dimensiones, Ámbitos y posibles temas que se muestran a continuación:

Concertación intergubernamental para el logro de los objetivos del PMDUOET

OBJETIVO Y ÁMBITO DE ATENCIÓN ESTRATÉGICA PMDUOET 2050		TEMAS A CONVENIR/COORDINAR	ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA				
			FEDERAL		ESTATAL	MUNICIPAL	
Objetivo 4: Seguridad y Bienestar Social	AAE 3. Inclusión y calidad de vida	Equipamiento de alto impacto social Revisión y actualización de polígonos de marginación social Ampliación de cobertura de servicios básicos Desarrollo de vivienda social sustentable Accesibilidad Universal	BIENESTAR SEP SEGOB INAFED INFONAVIT	SNDIF IMSS ISSSTE CFE SS	S. DEL NUEVO COMIENZO S. SALUD S. EDUCACIÓN COMISIÓN DEL DEPORTE DIF S. DERECHOS HUMANOS INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES S. SEGURIDAD Y PAZ	DGDSyH DIF DGS DGDE	SSCM SA IMCAR COMUDAJ
Objetivo 1: Desarrollo Económico Sostenible	AAE 4. Competitividad de los sectores económicos y empleo.	Impulso agropecuario y agroindustria Fomento Industrial Impulso del sector terciario	SE STPS SAGARPA		S. DESARROLLO ECONÓMICO S. TURISMO S. DEL CAMPO	DGEyT CCH DGDR	
Objetivo 2: Sustentabilidad Ambiental	AAE 2. Contaminación, deterioro ambiental y riesgos.	Gestión Integrada de Recursos Hídricos Protección de Zonas Forestales Mitigación de riesgos Mejoramiento de la Calidad del Aire Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	SEMARNAT CONAGUA CONAFOR SENER CENAPRED IECC		S. DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE PAOT IPLANEG PC	JAPAMI DGSus IMPLAN PC	
Objetivo 3: Infraestructura y Movilidad	AAE 1. Expansión urbana, dispersa, descontrolada e insustentable.	Consolidación Urbana Regularización de Asentamientos Humanos Reordenamiento del transporte público Sistema Integrado de Transporte Construcción de espacios públicos, ciclovías y senderos peatonales Infraestructura vial	SEDATU CONAVI SICT INAH CONAGUA FERROMEX		S. OBRA PÚBLICA IPLANEG S. DERECHOS HUMANOS S. SALUD S. DEL NUEVO COMIENZO S. GOBIERNO	IMPLAN DGMyT DGDU IMUVII DGSP DGOP TESORERIA	
Objetivo 5: Gobernanza y Participación Ciudadana	AAE5. Gobernanza y coordinación metropolitana	Modernización de la administración pública Fortalecimiento del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Municipio de Irapuato SICAMI Monitoreo y Evaluación	SHCP INEGI		IPLANEG IECA S. GOBIERNO S. FINANZAS	TESORERIA IMPLAN CONTRALORIA DGIGR	

Los convenios, acuerdos y compromisos del sector público se realizarán sobre la base de las disposiciones vigentes de otros niveles y sectores de planeación en los que sea necesaria la cooperación interinstitucional para lograr el cumplimiento de objetivos. Se deben considerar, además, los instrumentos de planeación que se encuentren vigentes a nivel nacional y que serán considerados en futuras revisiones, actualizaciones o modificaciones del Programa.

X. Control y evaluación

A partir de la descripción de objetivos, estrategias y líneas de acción en el apartado anterior, el presente capítulo tiene el objetivo de describir los lineamientos que permitirán dar seguimiento y evaluar el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato.

El proceso mediante el cual se llevará a cabo la evaluación de la gestión de resultados se explica en el gráfico siguiente:

Gráfico 38. Proceso de evaluación de la gestión de resultados.

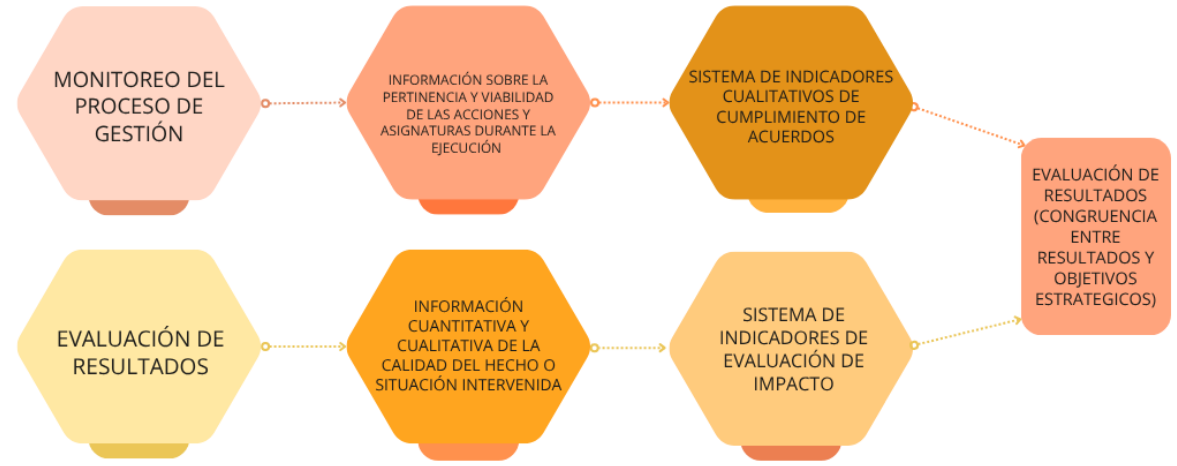

Fuente: Elaboración propia con base en el PEDUOET 2040.

El proceso de gestión se efectuará con base en indicadores de desempeño cualitativos enfocándose a la comparación de los avances registrados y los compromisos establecidos en la matriz de corresponsabilidad y en la agenda ecológica-ambiental, urbano-territorial, sociodemográfica y económica.

Gráfico 39. Procedimiento para la evaluación del proceso de gestión.

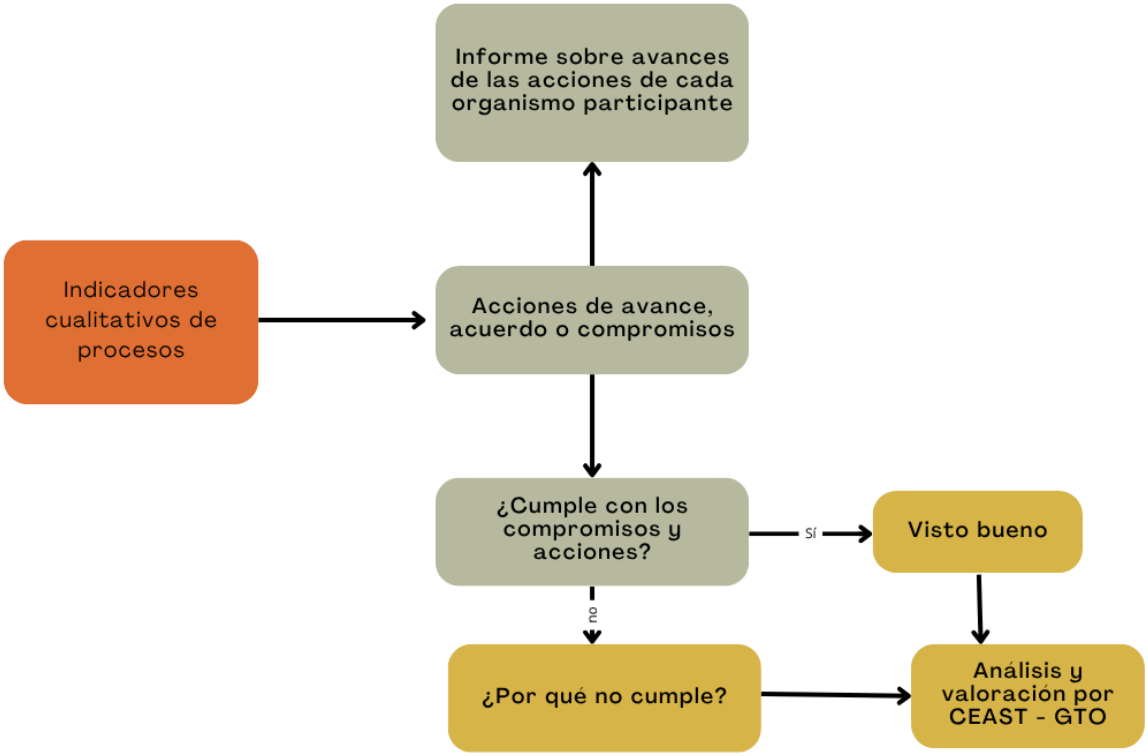

Fuente: Elaboración propia con base en el PEDUOET 2040.

El análisis será coordinado por la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (PAOT) en el caso de haber detectado retrasos o incumplimientos. Deberá complementarse con las observaciones que señalen los elementos o factores que impidieron el adecuado complimiento de las acciones. La PAOT incluirá los resultados en su informe anual.

El análisis y valoración de los resultados del Programa, se realizará en función de la información contenida en el Subsistema Estatal de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SEIGMAOTU) que forma parte del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG) según lo dispone el artículo 215 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El SEIGMAOTU se integrará de conformidad con los artículos 216, 217, 218 y 219 del CTEMG, con la información siguiente: Inventario Estatal Forestal y de Suelos; Inventario de Áreas Naturales Protegidas e Inventario Habitacional y de Suelo para Vivienda.

Es importante mencionar que los datos necesarios para el cálculo de los indicadores provienen de diversas fuentes, entre las que sobresalen, las dependencias municipales, estatales y federales, además de instancias como el INEGI, CONEVAL, CONAGUA, entre otros. Los resultados de los indicadores permitirán informar a la ciudadanía los avances y logro de objetivos en el corto, mediano y largo plazo.

Los indicadores que conforman el mecanismo de control y evaluación del PMDUOET mencionados en el presente capítulo deberán de ser parte del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Municipio de Irapuato SICAMI, el cual deberá estar vinculado al SEIEG-GTO. Para el monitoreo de los indicadores se integrará un mecanismo de registro y consulta (Módulo Digital de Indicadores del Sistema de Planeación para el Municipio de Irapuato, Gto.) disponible para la ciudadanía en el que se establezcan las metas proyectadas al 2040 y se muestre el avance de cada indicador respecto de éstas.

Como se menciona en el Capítulo IX, para el monitoreo del cumplimiento de los objetivos del presente programa resulta imperante la participación ciudadana a través de los siguientes organismos, quienes fungen como actores clave en el seguimiento y evaluación del Programa:

- Consejo de Planeación del Desarrollo COPLADEMI
- Observatorios Ciudadanos
- Cámaras y Clubes
- Colegios de Profesionistas
- Asociaciones Civiles
- Instituciones Educativas
- Centros de Investigación y Tecnología
- Agrupaciones Sociales
- Organismos No Gubernamentales

X.I Sistema de indicadores

Para seguimiento del PMDUOET, se establece un conjunto de indicadores estratégicos alineados con los objetivos previamente definidos, utilizando los datos más recientes disponibles para garantizar una base sólida y una proyección realista hacia 2050.

Cada indicador está diseñado para medir de manera clara y cuantificable el progreso de las estrategias establecidas, facilitando la evaluación periódica y la toma de decisiones informadas. Asimismo, las metas planteadas para 2050 se establecen con criterios objetivos, tomando en cuenta tendencias actuales, referentes comparables y capacidades institucionales, con el fin de asegurar que los avances sean tangibles, alcanzables y coherentes con los compromisos planteados en cada objetivo estratégico.

OBJETIVO 1: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE								
Objetivos del Desarrollo Sostenible:			8, 9, 12, 17	**Ámbitos de Atención Estratégica:**			AAE4. Competitividad de los sectores económicos y empleo	
Estrategia 1.1: Fomento del Emprendimiento y la Innovación Estrategia 1.2: Fortalecimiento del Turismo y la Cultura								
TEMA	**INDICADOR**	**GENERADOR**	**OBJETIVOS**	**AÑO DE CALCULO DEL VALOR**	**VALOR ACTUAL**	**META 2050**	**RESPONSABLE DE MEDICIÓN**	**FUENTE**
Aglomeración Económica	Densidad Económica	Municipio INEGI	Conocer el grado de concentración de las actividades productivas, bajo la premisa de que la aglomeración económica representa una ventaja competitiva para las ciudades.	2024	102.59 millones de pesos por km²	194.966 millones de pesos por km²	IMPLAN/DGDE	DENUE 2024 Censo Económico 2019

Fuente: Cálculo propio con base en INEGI, Censos Económicos 2024. Estimación del Valor Agregado Censal Bruto municipal a partir de la participación porcentual estatal y la superficie municipal.

OBJETIVO 2: SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL								
Objetivos del Desarrollo Sostenible:			2, 3, 6, 7, 11, 12, 13	**Ámbitos de Atención Estratégica:**			AAE2. Contaminación, deterioro ambiental y riesgos AAE 3. Inclusión y calidad de vida	
Estrategia 2.1: Gestión Integral de Recursos Naturales Estrategia 2.2: Promoción de Energías Renovables								
TEMA	**INDICADOR**	**GENERADOR**	**OBJETIVOS**	**AÑO DE CALCULO DEL VALOR**	**VALOR ACTUAL**	**META 2050**	**RESPONSABLE DE MEDICIÓN**	**FUENTE**

Calidad del aire	Número de estaciones de monitoreo	Secretaria del Agua y Medio Ambiente	Incrementar la calidad de las mediciones de concentraciones contaminantes en el aire.	2020	3	Incrementar en 50% la calidad/cobertura de monitoreo	DGSus	SAMA
Áreas naturales protegidas	Superficie de Áreas Naturales Protegidas	Municipio INEGI	Evaluar la cobertura del servicio de alumbrado público.	2025	4	6	DGSus/IMPLAN	SAMA Información Municipal
Espacios públicos y áreas verdes	Área verde per cápita	Municipio INEGI	Determinar e incrementar las áreas verdes, las cuales tienen una relevancia ambiental al contribuir a capturar emisiones de CO_2, además de otros servicios ambientales.	2023	5.25 m2/hab	9 m2/hab	DGSus/IMPLAN	IMPLAN - Imagen satelital Información Municipal

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (SMAOT). Subsistema Estatal de Información de Calidad del Aire (SEICA) – Monitoreo atmosférico. Consultado en línea en https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/seica/monitoreo/; contiene datos de calidad del aire en tiempo real e históricos generados por la SMAOT.

OBJETIVO 3: INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD								
Objetivos del Desarrollo Sostenible:		3, 11				**Ámbitos de Atención Estratégica:**		AAE 1. Expansión urbana, dispersa, descontrolada e insustentable.
Estrategia 3.1: Mejora de la Infraestructura Urbana Estrategia 3.2: Fomento de la Movilidad Sostenible								
TEMA	**INDICADOR**	**GENERADOR**	**OBJETIVOS**	**AÑO DE CALCULO DEL VALOR**	**VALOR ACTUAL**	**META 2050**	**RESPONSABLE DE MEDICIÓN**	**FUENTE**
Movilidad y servicios	Número de estacionamiento bicicletas	Municipio	Aumentar la infraestructura puntos estratégicos de concentración de población (centros deportivos, parques, zona de hospitales, etc.) en la Ciudad.	2021	21%	79%	DGMyT	Información Municipal
Movilidad y servicios	Renta de bicicletas	Municipio	Realización de proyecto para un sistema público de renta de bicicletas para contribuir a aumentar el número de ciudadanos que utilizan la bicicleta como medio de transporte cotidiano, permitiendo realizar desplazamientos urbanos a corta distancia y normalmente en cortos períodos de tiempo.	2025	14%	100%	DGMyT	Información Municipal
Movilidad y servicios	Rutas ciclistas	Municipio	Reducción del uso del automóvil y el incremento del uso de transporte alternativos.	2021	18%	79%	DGMyT	Información Municipal

Fuente: Datos tomados de la propuesta económica realizada por BKT Bici Pública, S.A. de C.V., con fecha 29 de septiembre de 2025.
Metodología: Investigación de campo

OBJETIVO 4: SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL			
Objetivos del Desarrollo Sostenible:	1, 6, 7, 11,12,16,17	**Ámbitos de Atención Estratégica:**	AAE 1. Expansión urbana, dispersa, descontrolada e insustentable. AAE 3. Inclusión y calidad de vida AAE5. Gobernanza y Coordinación Metropolitana
Estrategia 4.1: Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana Estrategia 4.2: Mejora de la Calidad de Vida y Bienestar Social			

TEMA	INDICADOR	GENERADOR	OBJETIVOS	AÑO DE CALCULO DEL VALOR	VALOR	META 2050	RESPONSABLE DE MEDICIÓN	FUENTE
Ocupación del suelo	Densidad poblacional	Municipio INEGI	Determinar las tendencias de urbanización del municipio.	2020	697 hab/km2 Densidad Urbana 52.27 hab/Ha	936 hab/km² 9.4 hab/ha	IMPLAN	INEGI 2020 Estimaciones de población CONAPO y elaboración propia IMPLAN
Cohesión social	Segregación de personas adultas mayores	Municipio INEGI	Disminuir el nivel de desigualdad en la distribución de personas adultas mayores entre las diferentes zonas de la ciudad, desde el diseño de políticas urbanas para prever y actuar sobre los territorios más afectados por este proceso.	2020	10.9%	22%	IMPLAN	INEGI censo de población y vivienda 2020
Protección Civil	Atlas municipal de riesgos	Municipio	Atlas municipal de riesgos.	2020	1 Atlas Municipal de Riesgos de 2026	Actualización	IMPLAN	Información municipal
Ocupación del suelo	Vivienda ocupada y desocupada	Municipio INEGI	Identificar la ocupación de las viviendas respecto del total de viviendas existentes.	2020	Viviendas Ocupadas 84.7% Viviendas desocupadas 12.9%	Viviendas ocupadas 85%	IMUVII/DGDSH	Información municipal

Fuente: Datos tomados de la propuesta económica realizada por BKT Bici Pública, S.A. de C.V., con fecha 29 de septiembre de 2025.
Metodología: Investigación de campo

OBJETIVO 5: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA								
Objetivos del Desarrollo Sostenible:	**11, 12, 16, 17**	**Ámbitos de Atención Estratégica:**			**AAE5. Gobernanza y Coordinación Metropolitana**			
Estrategia 5.1: Transparencia y Rendición de Cuentas Estrategia 5.2: Fomento de la Participación Ciudadana								
TEMA	**INDICADOR**	**RESPONSABLE/GENERADOR**	**OBJETIVOS**	**AÑO DE CALCULO DEL VALOR**	**VALOR ACTUAL**	**META 2050**	**RESPONSABLE DE MEDICIÓN**	**FUENTE**
Promover la participación a través de consultas y foros públicos.	Porcentaje de participación ciudadana respecto al total de población convocada	Municipio	Medir el grado de involucramiento de la ciudadanía en los procesos de consulta y participación pública en relación con la población convocada.	**2025**	**400**	**850**	IMPLAN	Información municipal
	Número de consultas y foros públicos realizados	Municipio	Medir la implementación de mecanismos institucionales de participación ciudadana mediante el registro de consultas y foros públicos realizados, con el propósito de fortalecer el diálogo entre la autoridad y la sociedad e integrar las opiniones ciudadanas.	**2025**	**18**	**25**		
Transparencia y Rendición de Cuentas	Porcentaje de cumplimiento de consultas contestadas respecto de las consultas recibidas durante el tiempo establecido	Municipio	Medir la capacidad institucional para atender las consultas ciudadanas, así como el grado de cumplimiento en los tiempos de respuesta establecidos por la normatividad, con el fin de garantizar el acceso oportuno a la información pública y fortalecer la transparencia y la confianza ciudadana.	**2025**	**889**	Mantener el 100 % de atención y respuesta oportuna a las consultas recibidas.	Dirección de Transparencia	Información Municipal

Fuente: Información municipal
Metodología: Información municipal
Se describen las áreas responsables de la medición de los indicadores, considerando que la primera descrita es la líder responsable de reportar avance.

X.II Evaluación y actualización de diagnósticos, estudios y programas relacionados con el PMDUOET

El municipio de Irapuato enfrenta actualmente retos estructurales derivados del crecimiento urbano, la demanda de servicios, el deterioro ambiental, mejorar la movilidad y garantizar la seguridad y el bienestar de la población. En este contexto, se reconoce la necesidad de contar con instrumentos de planeación actualizados, técnicos y participativos, que orienten las decisiones públicas hacia un desarrollo ordenado, sostenible y equitativo.

Permitiendo que se atienda de manera precisa las condiciones actuales del territorio, incorporando las demandas expresas de la ciudadanía, detectadas en procesos participativos, con ello se alinean las estrategias locales con políticas estatales, nacionales y agendas internacionales.

El cumplimiento con la normativa vigente en materia de ordenamiento, gestión del riesgo y desarrollo urbano, así mismo dotamos al municipio de certeza jurídica y técnica para la ejecución de proyectos de alto impacto.

El desarrollo urbano ordenado, resiliente y sostenible requiere de instrumentos, planes, programas, estudios, manuales, sistemas de información y proyectos estratégicos actualizados, técnicamente robustos y legalmente válidos, que orienten la actuación del gobierno municipal en beneficio de la población. Por tanto, la actualización, análisis y evaluación sistemática de estos mismos, constituye una actividad prioritaria para garantizar la eficacia y legalidad de las políticas públicas implementadas.

Dichas actualizaciones se deben verificar que se incorporen a las reformas en leyes generales, estatales o reglamentos locales que impacten el uso del suelo, movilidad, medio ambiente, desarrollo social, ordenamiento territorial o gestión del riesgo, consigo mismo se debe adaptar a nuevos lineamientos técnicos emitidos por SEDATU, SEMARNAT, CENAPRED u otros organismos competentes.

Es por ello se debe concebir como una estructura compuesta por planes, programas, estudios, manuales, sistemas de información y proyectos estratégicos que, en conjunto, permiten operar las directrices del PMDUOET. Su evaluación continua no sólo verifica el cumplimiento de metas, sino que también retroalimenta la toma de decisiones con base en evidencia técnica, mejora la calidad de la gestión territorial y fortalece los principios de transparencia, eficiencia, sostenibilidad y participación ciudadana.

En primer término, la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)**, en su **Artículo 36**, dispone la obligación de evaluar y actualizar los programas de ordenamiento territorial en función de las condiciones sociales, económicas y ambientales prevalecientes, garantizando su pertinencia técnica y su adaptabilidad frente a los procesos de transformación del territorio.

Asimismo, el **Artículo 37** de la misma ley establece que los programas de desarrollo urbano deben guardar congruencia con los instrumentos de planeación de orden superior —ya sean regionales, estatales o nacionales— y cumplir de manera estricta con la normatividad vigente, lo cual asegura la coherencia institucional y la articulación vertical de políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

Por su parte, la **Ley General de Protección Civil**, en su **Artículo 35**, impone la incorporación obligatoria de la gestión integral del riesgo en los programas de ordenamiento territorial. Esta integración requiere que dichos instrumentos sean objeto de evaluación periódica, a fin de garantizar que los territorios cuenten con capacidades de resiliencia adecuadas ante amenazas naturales o antropogénicas.

En la misma línea, la **Ley General de Cambio Climático**, a través de su **Artículo 9**, establece que los instrumentos de planeación territorial deben contemplar criterios de mitigación y adaptación frente al cambio climático. Esta disposición implica una revisión técnica constante de dichos instrumentos para asegurar que respondan eficazmente a los escenarios de vulnerabilidad climática, y que sus medidas sean pertinentes en términos de sostenibilidad ambiental.

Finalmente, el **Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, en su **Artículo 64**, asigna la responsabilidad del control y evaluación de la planeación territorial a la unidad administrativa municipal correspondiente. Esta autoridad tiene la obligación de presentar y publicar anualmente un informe técnico sobre los resultados obtenidos, lo que fortalece la transparencia y permite ajustar la planeación con base en resultados cuantificables y evidencia territorial.

Partiendo del anterior marco normativo, los citados estudios que se desarrollen y se actualicen deben vincularse en cada una de sus etapas con el presente Programa Municipal, para el registro de temáticas que incidan en el mismo. Así de manera general se describe el ámbito de actuación de los siguientes instrumentos, estudios o programas.

Atlas de Riesgos

Es una herramienta técnica esencial para la gestión del riesgo de desastres, al proporcionar un análisis geoespacial detallado sobre la ocurrencia, distribución y magnitud de fenómenos perturbadores que pueden afectar al territorio. Además, permite identificar los niveles de vulnerabilidad y exposición de la población, infraestructura, bienes y servicios estratégicos.

En el marco de una política pública orientada a la gestión integral del riesgo, este instrumento se consolida como base técnica para la planeación del desarrollo urbano, la formulación de estrategias de mitigación, la protección civil y la prevención de desastres.

En el caso del municipio de Irapuato, la actualización del Atlas de Riesgos constituye una acción estratégica e impostergable, derivada de la necesidad de disponer de información vigente, verificada y alineada metodológicamente a los criterios establecidos por el **Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y el Sistema Nacional de Protección Civil**. Esta herramienta debe reflejar con precisión la dinámica actual del territorio, considerando la transformación del entorno urbano, los cambios en el uso del suelo, el crecimiento poblacional, la expansión de infraestructura, y la evolución de fenómenos naturales y antropogénicos con potencial destructivo.

La vigencia limitada de los datos utilizados en versiones anteriores compromete la precisión de los análisis de peligrosidad y vulnerabilidad. En este sentido, la actualización permitirá incorporar información reciente de carácter cartográfico, estadístico y técnico, generada a partir de fuentes oficiales y estudios especializados, así como mediante el uso de tecnologías geoespaciales de última generación. La integración de esta nueva información

fortalecerá la calidad técnica del análisis y la utilidad operativa del Atlas como herramienta de soporte institucional.

Asimismo, el municipio ha experimentado transformaciones territoriales relevantes, tales como el crecimiento del área urbana, la construcción de nueva infraestructura vial, hidráulica y de servicios, la expansión de zonas habitacionales y la modificación del entorno físico. Estas condiciones han generado nuevas zonas de exposición y alterado los escenarios de riesgo, lo que hace indispensable actualizar la zonificación y priorización de áreas críticas.

La incorporación de metodologías actuales, modelos digitales de terreno de alta resolución, imágenes satelitales recientes y herramientas de análisis espacial permitirá caracterizar con mayor precisión los niveles de riesgo y mejorar las capacidades institucionales de anticipación, preparación y respuesta ante desastres.

La actualización también responde a una necesidad de armonización normativa y metodológica. En este sentido, deberá atender la estructura y parámetros técnicos definidos por la **Guía de Contenido Mínimo para la Elaboración del Atlas Nacional de Riesgos**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2016. Esta guía establece lineamientos uniformes que garantizan la interoperabilidad entre los atlas municipales, estatales y el Atlas Nacional de Riesgos. Su cumplimiento permite integrar la información local al sistema nacional de gestión de riesgos, así como reforzar su función como herramienta transversal en la planeación territorial, la gestión ambiental y el ordenamiento urbano.

Desde un enfoque técnico y normativo, el criterio rector para la actualización del Atlas de Riesgos de Irapuato se basa en asegurar que la información contenida refleje de manera fidedigna, actualizada y operativa las condiciones reales del municipio. Esta actualización deberá incorporar datos con una antigüedad no mayor a cinco años, incluir nuevas capas de información que reflejen la evolución del territorio y adoptar herramientas tecnológicas que permitan una representación precisa y funcional de los escenarios de peligro.

De igual forma, el Atlas debe servir como insumo clave para la formulación de programas de desarrollo urbano, estrategias de resiliencia y programas de protección civil. Su utilidad dependerá directamente de su vigencia, precisión y capacidad de integración con otros instrumentos de planeación y gestión del territorio. Al mantenerse actualizado, se fortalece también la capacidad institucional para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente ante riesgos potenciales.

El propio CENAPRED establece que los Atlas de Riesgos deben concebirse como documentos vivos, sujetos a actualización continua, y recomienda que su revisión se realice cada tres a cinco años, o de forma inmediata ante eventos relevantes. Entre los factores detonantes para su actualización se encuentran: modificaciones en el uso del suelo, expansión urbana, identificación de nuevas amenazas naturales o antrópicas, cambios en la infraestructura crítica, y la ocurrencia de desastres que alteren significativamente las condiciones de riesgo del territorio.

Postergar la revisión del Atlas por lapsos prolongados contradice el principio de prevención continua y vulnera la obligación institucional de mantener informadas a las autoridades competentes sobre situaciones que incrementen los niveles de riesgo. Esta omisión puede

traducirse en la toma de decisiones con base en información obsoleta, comprometiendo la eficacia de las políticas públicas en materia de protección civil y gestión del territorio.

Asimismo, de acuerdo con el Artículo 56 de la Ley General de Protección Civil, la ciudadanía tiene la responsabilidad de reportar hechos que representen un riesgo o alto riesgo. Sin una herramienta actualizada como el Atlas, tanto las autoridades como la población carecen de un insumo confiable para valorar técnicamente estas denuncias y actuar con oportunidad, afectando la capacidad de prevención y respuesta.

Por tanto, la actualización periódica del Atlas de Riesgos no solo es un requerimiento técnico, sino también una responsabilidad institucional y ciudadana. Garantiza la pertinencia, legalidad y eficacia de las acciones de prevención, mitigación y atención ante emergencias, y constituye un pilar estratégico para un desarrollo urbano resiliente, sustentable y seguro.

1. Fenómenos Geológicos

Criterios de actualización:

- Incorporación de datos recientes sobre actividad sísmica local y regional, con énfasis en sismicidad instrumental y análisis históricos.
- Actualización de mapas de fallas geológicas, zonas de fractura y fracturamiento activo, conforme a estudios geológicos y geotécnicos actuales.
- Revisión de áreas con antecedentes de deslizamientos, hundimientos, fracturamientos o subsidencia, integrando nuevas evaluaciones topográficas y de estabilidad de laderas (especial atención en zonas como el Cerro de Arandas).
- Evaluación de condiciones del subsuelo y características litológicas que puedan afectar la estabilidad del terreno.
- Monitoreo y análisis de posibles movimientos de masa inducidos o exacerbados por la actividad humana.

2. Fenómenos Hidrometeorológicos

Criterios de actualización:

- Incorporación de registros meteorológicos y pluviométricos más recientes para caracterizar variabilidad y tendencias en intensidad y frecuencia de lluvias.
- Actualización de modelos hidrológicos e hidráulicos que permitan definir con mayor precisión las zonas de inundación, desbordamiento y escurrimiento superficial, tomando en cuenta las infraestructuras existentes (presas, canales, drenajes).
- Integración de eventos históricos relevantes, especialmente inundaciones severas (1905, 1973, 1976, eventos recientes) y su impacto territorial.

- Revisión y actualización de zonas susceptibles a tormentas, granizadas, vientos fuertes y heladas.
- Análisis de impactos asociados al cambio climático, como aumento de eventos extremos y variabilidad estacional.

3. Fenómenos Químico-Tecnológicos

Criterios de actualización:

- Actualización de la localización y características de instalaciones industriales, depósitos de materiales peligrosos y rutas de transporte de sustancias químicas.
- Evaluación de riesgos asociados a accidentes tecnológicos, derrames, explosiones o incendios en zonas industriales y comerciales.
- Incorporación de reportes de incidentes recientes y revisiones de normativas aplicables en materia de seguridad industrial y ambiental.
- Inclusión de análisis de vulnerabilidad de la población expuesta y de infraestructura crítica cercana a estas instalaciones.

4. Fenómenos Sanitario-Ambientales

Criterios de actualización:

- Actualización de zonas con potencial de contaminación ambiental, incluyendo calidad del aire, suelo y agua.
- Integración de información sobre brotes epidemiológicos y condiciones sanitarias vinculadas a riesgos naturales o antrópicos.
- Evaluación de la capacidad de respuesta y acceso a servicios de salud ante emergencias sanitarias.
- Consideración de riesgos asociados a residuos sólidos y manejo inadecuado de desechos urbanos o industriales.

5. Fenómenos Socio-Organizativos

Criterios de actualización:

- Incorporación de datos demográficos recientes para identificar áreas con alta densidad poblacional, marginación o vulnerabilidad social.
- Evaluación de la capacidad institucional para la gestión del riesgo, incluyendo recursos humanos, materiales y tecnológicos.
- Revisión de planes de contingencia y protocolos de respuesta ante emergencias.

- Análisis de la participación ciudadana, redes comunitarias y sistemas de alerta temprana.

6. Riesgos Encadenables

Criterios de actualización:

- Identificación de posibles escenarios de riesgo compuesto o encadenado, donde un fenómeno puede desencadenar otro (por ejemplo, sismo que genera derrumbes o ruptura de presas).
- Análisis de interrelaciones entre fenómenos naturales y tecnológicos, con evaluación del efecto multiplicador en la vulnerabilidad y exposición.
- Actualización de mapas de zonas susceptibles a eventos encadenables, considerando variables físicas, sociales y técnicas.

Cabe mencionar que para la elaboración y actualización periódica del PMDUOET, es indispensable considerar la información de los Atlas de Riesgos Nacional, Estatal y Municipal, así como los resultados del Programa Municipal de Protección Civil, en el cual se incluyen los análisis de riesgos, organización y acciones antes, durante y después de la atención de contingencias por fenómenos perturbadores en el Municipio, que, en cumplimiento de sus atribuciones, la Coordinación Municipal de Protección Civil de Irapuato, da seguimiento permanente. Por lo cual su participación, así como la vinculación con la Coordinación Estatal de Protección Civil es clave en los procesos de actualización del citado instrumento.

X.III Bitácora Ambiental – Urbano Territorial

Tomando como base lo descrito en el PEDUOET 2040, la bitácora ambiental – urbano territorial permitirá a la población en general conocer el estado de los diferentes planteamientos del PMDUOET, así como de los proyectos, programas, obras y acciones que se estén ejecutando de acuerdo a lo establecido en este instrumento y la participación de las diferentes instancias de los tres órdenes de gobierno. Su seguimiento permitirá observar las resoluciones tomadas, proporcionará e integrará la información actualizada sobre el proceso de ordenamiento ecológico; servirá como un instrumento para la evaluación del cumplimiento de los acuerdos asumidos en el proceso del PMDUOET; y el cumplimiento y efectividad de los lineamientos y estrategias.

La bitácora ambiental-urbano territorial promoverá el acceso de cualquier persona a la información relativa al proceso del PMDUOET; y la participación social corresponsable en la vigilancia de los procesos del Programa. Deberá documentar los convenios de coordinación, sus anexos y en su caso, las modificaciones que se realicen al PMDUOET;

La Bitácora estará vinculada con el Mecanismo de Monitoreo de los Indicadores, la Plataforma de Participación Ciudadana y con el Sistema de Información Estadística y Geográfica del Municipio de Irapuato (SICAMI).

Glosario de términos

Accesibilidad universal: Condiciones de diseño y operatividad que debe cumplir el entorno edificado para ser aprovechado por todas las personas, atendiendo los distintos tipos de capacidades, en condiciones de seguridad, calidad y comodidad. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Actividad económica: Conjunto de acciones que tienen por objeto la producción, distribución y consumo de bienes y servicios generados para satisfacer las necesidades materiales y sociales. (Banco de México). *Guía metodológica para elaborar Programas Municipales de Desarrollo Urbano 2016, SEDATU Glosario.*

Adaptación: Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos. *Ley General de Cambio Climático, Artículo 3º.*

Administración sustentable del territorio: Proceso de organización, ejecución, control y evaluación de las actividades y funciones a cargo de las autoridades competentes, en coordinación con los sectores social y privado, tendientes a la conservación y restauración de los espacios naturales; la protección al patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico, el paisaje y la imagen urbana; el fomento y control del desarrollo urbano; la movilidad; el manejo de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes de los centros de población; la prevención de riesgos, contingencias y desastres urbanos y el fomento a la resiliencia, así como la regularización de la tenencia del suelo urbano. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Aglomeración de municipios: Conjunto de municipios que participan en la ciudad, es decir, en el continuo urbano principal. *Guía metodológica para elaborar Programas Municipales de Desarrollo Urbano 2016, SEDATU Glosario.*

Aguas superficiales: Agua que fluye o se almacena en la superficie de la corteza terrestre en forma de ríos, lagos o embalses artificiales como presas, bordos y canales. Guía metodológica para elaborar Programas Municipales de Desarrollo Urbano 2016, SEDATU Glosario.

Alineamiento: Delimitación gráfica de cualquier inmueble con respecto a la línea divisoria en el terreno que lo limita con la vialidad urbana existente o futura, o cualquier otra restricción. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Aprovechamiento sustentable: La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Área geoestadística básica (AGEB): Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: AGEB urbana o AGEB rural. (INEGI) *Guía metodológica para elaborar Programas Municipales de Desarrollo Urbano 2016, SEDATU Glosario.*

Área no urbanizable: Superficie que en razón de su naturaleza, función o destino no es susceptible de abrirse al desarrollo, o está sujeta a restricciones en su aprovechamiento. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Área urbanizable: Territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población, determinado en los programas, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Área Urbanizada: Territorio ocupado por los Asentamientos Humanos con redes de infraestructura, equipamientos y servicios. *Ley General de Asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano Artículo 3.*

Área verde: Superficie de terreno no urbanizable, que forma parte del área de donación de un fraccionamiento o desarrollo en condominio, destinada a su forestación y equipamiento únicamente como parque urbano o jardín público. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Áreas naturales protegidas: Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley**.** *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Asentamiento humano: El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Biodiversidad: La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Cambio climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempos comparables. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Centralidad: Grado de influencia que un núcleo de población ejerce sobre su área de atracción. Su medición suele realizarse estableciendo la proporción entre todos los bienes y servicios ofrecidos por un núcleo y los necesarios tan sólo para sus propios residentes. Diccionario y glosario en ordenación del territorio, Universidad de Alicante en *Guía metodológica para hacer PMDUs SEDATU Glosario.*

Centro de población: Zona del territorio geográficamente delimitada en los programas municipales, constituida por las áreas urbanizadas, las que se establezcan para su crecimiento y las que se consideren no urbanizables por causas de conservación ecológica o forestal, prevención de riesgos, contingencias o desastres, recarga de mantos acuíferos y mantenimiento de actividades productivas, así como las que por resolución de la autoridad competente se prevean para su fundación. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Coberturas de suelo: La cobertura de suelo describe el material físico de la Tierra, de esta manera, la definición relaciona estrechamente las clases de cobertura con sus características físicas. Las clases son discernibles con relativa facilidad mediante mediciones de sensores remotos, los cuales registran la respuesta espectral de los diferentes tipos de superficies. Algunos ejemplos de clases de cobertura de suelo son; bosque, cuerpos de agua y suelos desnudos. (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad). *Guía metodológica para elaborar Programas Municipales de Desarrollo Urbano 2016, SEDATU Glosario.*

Coeficiente de Gini: Mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población. El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1; un valor que tiende a 1 refleja mayor desigualdad en la distribución del ingreso. Por el contrario, si el valor tiende a cero, existen mayores condiciones de equidad en la distribución del ingreso. *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Glosario Medición de la Pobreza.*

Coeficiente de ocupación del suelo (COS): Factor expresado en porcentaje, que determina la porción de cualquier inmueble, respecto a la superficie total del mismo, que puede ser efectivamente desplantada para la edificación o instalación de cualquier construcción. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Coeficiente de utilización del suelo (CUS): Factor por el cual se establece el máximo de metros cuadrados que se pueden construir en un lote y se expresa en número de veces en relación con el tamaño total del mismo. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Conectividad: Cualidad de un lugar o un territorio para ser accesible y relacionarse con otros a través de los diferentes medios de transporte. Puede cuantificarse a partir del conocimiento de las estructuras de comunicación existentes y de la organización del transporte público. *Diccionario y glosario en ordenación del territorio, Universidad de Alicante en Guía metodológica para elaborar Programas Municipales de Desarrollo Urbano 2016, SEDATU Glosario.*

Conservación: Acción tendente a preservar las zonas con valores históricos y culturales, así como proteger y mantener el equilibrio ecológico en las zonas de servicios ambientales. *Ley General de Asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano Artículo 3.*

Contaminante: Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Conurbación: La continuidad física y demográfica que formen dos o más Centros de Población. *Ley General de Asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano Artículo 3.*

Crecimiento: Acción tendente a ordenar y regular las zonas para la expansión física de los Centros de Población. *Ley General de Asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano Artículo 3.*

Criterios ecológicos: Los lineamientos obligatorios contenidos en la presente Ley, para orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, que tendrán el carácter de instrumentos de la política ambiental. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Densificación: Acción urbanística cuya finalidad es incrementar el número de habitantes y la población flotante por unidad de superficie, considerando la capacidad de soporte del territorio y, en su caso, adecuando los espacios públicos y su infraestructura. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Derecho de vía: Se constituye por la franja de terreno a cada lado del eje de la vialidad, sobre un bien de dominio estatal o municipal, la cual podrá tener medidas variables de acuerdo al proyecto, indicadas por las necesidades técnicas del mismo y que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y, en general, para el uso adecuado de una vía de comunicación y sus servicios auxiliares. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Desarrollo metropolitano: Proceso de planeación, regulación, gestión, financiamiento y ejecución de acciones, obras y servicios en zonas metropolitanas, que, por su población, extensión y complejidad, deberán participar en forma coordinada los tres órdenes de gobierno de acuerdo a sus atribuciones. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Desarrollo Regional: El proceso de Crecimiento económico en dos o más Centros de Población determinados, garantizando el Mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales. *Ley General de Asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano Artículo 3.*

Desarrollo Sustentable: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de

preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Desarrollo urbano: Proceso de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Destino: Fin público a que se prevea dedicar determinada zona o inmueble, o fracción del mismo, de conformidad con los programas municipales. Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.

Ecosistema: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Ejido: Tiene dos connotaciones, en la primera es considerado como el núcleo de población o persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propios; la segunda, se refiere a las tierras sujetas a un régimen especial de propiedad social en la tenencia de la tierra; constitucionalmente se reconoce dicha personalidad y se protege de manera especial su patrimonio. (Artículo 27, fracc. VII; LA arts. 9º-10; "Bienes ejidales" y "Tierras ejidales"). *Guía metodológica para hacer PMDUs SEDATU Glosario.*

Emisiones: Liberación a la atmósfera de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo en su caso compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos. Ley General de Cambio Climático Artículo 3º.

Equipamiento urbano: Cualquier inmueble, construcción y mobiliario, afecto a un servicio público o destinado a la realización de obras complementarias de beneficio colectivo, o aquéllas relativas a la educación, esparcimiento, deporte, difusión cultural o prestación de servicios asistenciales. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Espacio Público: Áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito. *Ley General de Asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano Artículo 3.*

Estructura urbana: Conjunto de elementos, formales y funcionales, entendidos sincrónicamente y considerados primordiales en la conformación de una ciudad y su inmediata periferia, partiendo del principio de que dichos componentes se encuentran interrelacionados y forman parte de un todo. *Diccionario y glosario en ordenación del territorio, Universidad de Alicante en Guía metodológica para elaborar Programas Municipales de Desarrollo Urbano 2016, SEDATU Glosario.*

Fauna silvestre: Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y por ello sean susceptibles de captura y apropiación. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Flora silvestre: Las especies vegetales, así como los hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo las poblaciones o especímenes de estas especies que se encuentran bajo control del hombre. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Fraccionamiento: Partición de un inmueble, siempre y cuando se requiera del trazo de una o más vialidades urbanas para generar lotes, así como de la ejecución de obras de urbanización, con el propósito de enajenar los lotes resultantes en cualquier régimen de propiedad previsto en el Código Civil para el Estado de Guanajuato. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Gases de efecto invernadero: Gases de efecto invernadero: Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja. *Ley General de Cambio Climático Artículo 3º.*

Huella urbana: Área de influencia entre los "parches artificializados del suelo urbano" del suelo urbano no mayor a 200m. *Guía metodológica para elaborar Programas Municipales de Desarrollo Urbano 2016, SEDATU Glosario.*

Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Infraestructura pública: Sistemas, redes, flujos y elementos de organización funcional, incluyendo aquellos relativos a las telecomunicaciones y radiodifusión, que permiten la construcción de espacios adaptados y su articulación para el desarrollo de las actividades sociales, productivas y culturales que se realizan en y entre los centros de población. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Lote: Porción de terreno, con o sin construcciones, que tiene acceso a través de una vialidad urbana o de un área de uso común, que forma parte de un fraccionamiento o desarrollo en condominio o que es producto de una división de inmuebles. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Manzana: Área formada por uno o varios inmuebles colindantes, delimitada por vialidades urbanas. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

MOST: Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 41.*

Movilidad: Es un derecho que consiste en el desplazamiento de personas, bienes y mercancías que se realizan en el Estado de Guanajuato, a través de las diferentes formas y modalidades de transporte que se ajuste a la jerarquía y principios que se

establecen en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso la movilidad tendrá como eje central a la persona. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Ordenamiento ecológico: El instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Ordenamiento sustentable del territorio: Conjunto de instrumentos de política pública mediante los que se distribuyen, de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Estado y sus municipios, definiendo el uso del suelo de acuerdo con el interés general y delimitando las facultades y obligaciones inherentes al derecho de propiedad y posesión del suelo conforme al uso y destino de éste. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Organismo operador: Dependencia o entidad pública o privada, responsable de la prestación del servicio público de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como de la operación de las redes y sistemas de alcantarillado, sanitario o pluvial. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico: Zonas, espacios abiertos monumentales y monumentos que sean declarados como constitutivos del mismo, en los términos de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, así como aquellos que signifiquen para la comunidad un testimonio valioso de la cultura local, incluyendo las respectivas zonas de entorno y los espacios naturales que establezcan las autoridades competentes. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Percepción remota o teledetección: Es Técnica mediante la cual se obtiene información sobre la superficie de la Tierra, a través del análisis de los datos adquiridos por un sensor o dispositivo situado a cierta distancia, apoyándose en medidas de energía electromagnética reflejadas o emitidas. *Guía metodológica para hacer PMDUs SEDATU Glosario.*

Pixel: Unidad más pequeña y diminuta de una imagen digital y está presente en un inmensurable número para formar una imagen completa. Guía metodológica para elaborar Programas Municipales de Desarrollo Urbano 2016, SEDATU Glosario.

Preservación: El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de su hábitat natural. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Protección: El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Redensificación: Fenómeno por el cual un espacio urbano consolidado se transforma o adapta con el fin de poder albergar nuevas infraestructuras, generalmente viviendas, replanteando los usos de suelo a mixtos, vialidades adaptadas y espacios abiertos, fomentando una densidad de población más elevada que la actual. La redensificación estimula la urgente y necesaria consolidación de nuestras ciudades, evitando la expansión y la dispersión, optimizando el aprovechamiento del suelo, un mejor desarrollo social, un efectivo desarrollo sustentable y ciudades más competitivas. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Reserva territorial: Predio de propiedad del Estado o de alguno de los municipios que, sin detrimento del equilibrio ecológico del mismo, está destinado a la consolidación o crecimiento de un centro de población, de conformidad con los programas respectivos. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Residuos peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que le confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio y por tanto, representan un peligro al equilibrio ecológico o el ambiente. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preparación, preservación, organización y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, para lograr una mejor protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgos. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Restauración: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Riesgo: Daños o perdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.*

Servicios ambientales: Los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas, necesarios para la supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para que proporcionen beneficios al ser humano. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Servicios urbanos: Las actividades operativas y servicios públicos prestados directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas en los Centros de Población. *Guía metodológica para elaborar Programas Municipales de Desarrollo Urbano 2016, SEDATU Glosario.*

SIG: Sistema de Información Geográfica.

Sistemas urbano rurales: Unidades espaciales básicas del ordenamiento territorial, que agrupan a áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Suelo artificializado: En particular, esta clase comprende todas aquellas superficies con gran parte de la cobertura ocupada por estructuras edificadas, es decir: áreas residenciales, complejos industriales y comerciales, transporte y estructuras vinculadas a las carreteras principales, puertos y aeropuertos, así como los movimientos de tierras y sitios de extracción. En otras palabras, se refiere al suelo manipulado por el ser humano diferente del uso agrícola, que ha perdido mayoritariamente la capacidad de sustentación de la masa vegetal. *Guía metodológica para elaborar Programas Municipales de Desarrollo Urbano 2016, SEDATU Glosario.*

UGAT: Unidad de Gestión Ambiental y Territorial. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Uso: Fin particular a que podrá dedicarse determinada zona o inmueble, de conformidad con los programas municipales. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Usos del suelo: Los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un Centro de Población o Asentamiento Humano. *Ley General de Asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano Artículo 3.*

Valor escénico: Características del paisaje, natural o inducido, que hacen que la protección y preservación de determinada área o zona sea de utilidad pública, por sus condiciones físicas, sus elementos naturales o su relevancia cultural, histórica, artística, arqueológica, ambiental o turística. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Vialidad urbana: Todo bien inmueble de uso común o fracción del mismo ubicado en el centro de población, que por disposición de la ley o de la autoridad competente se encuentra destinado al tránsito de peatones y vehículos. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Vocación natural: Condiciones que presenta un ecosistema para sostener una o varias actividades sin que se produzcan desequilibrios ecológicos. *Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Artículo 3º.*

Vulnerabilidad: Nivel a que un sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos del Cambio Climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática a la que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación. *Ley General de Cambio Climático Art 3º.*

ZMIS: Zona Metropolitana Irapuato Salamanca. Decreto gubernativo Número 169, mediante el cual, se declara la Constitución de la Zona Conurbada y Metropolitana integrada por los Municipios de Irapuato y Salamanca.

Zona Metropolitana: Centros de Población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional. *Ley General de Asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano Artículo 3.*

Zonificación: Determinación de las áreas que integran el territorio de un Municipio, sus usos y destinos predominantes y compatibles, condicionados e incompatibles, así como la delimitación de las reservas y provisiones territoriales y las áreas de conservación, crecimiento, mejoramiento y consolidación de los mismos. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Zonificación primaria: La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población; comprendiendo las áreas urbanizadas y áreas urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Zonificación secundaria: La determinación de los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos. *Código territorial para el estado y los municipios de Guanajuato Artículo 2.*

Glosario de siglas y acrónimos.

AAE. Ámbito de Atención Estratégica.

ADVC. Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación.

AGEB´s. Áreas Geoestadísticas Básicas.

ANP. Área Natural Protegida

ANPM. Área Natural Protegida Municipal.

ANR. Atlas Nacional de Riesgos.

ASA. Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

ASEA. Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

AZEL. Atlas Nacional de Zonas con alto potencial de Energías Limpias.

BANJERCITO. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

CC. Ciudad Central.

CAISES. Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud.

CAM. Centro Articulador Metropolitano.

CANACINTRA. Cámara Nacional de la Industria de Transformación.

CANACO. Cámara Nacional de Comercio.

CANAIVE. Cámara Nacional de la Industria del Vestido.

CAS. Centro Articulador del Sistema.

CIEP. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria

CISBaU. Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos.

CISBaR. Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales.

CCH. Coordinación del Centro Histórico.

CB. Corredor Biológico.

CEAG. Comisión Estatal del Agua.

CENAPRED. Centro Nacional de Prevención de Desastres.

CENEGAS. Centro Nacional de Control del Gas Natural.

CEPC. Coordinación Estatal de Protección Civil.

CFE. Comisión Federal de Electricidad.

CNBV. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

COFOCI. Consejo de Fomento al Comercio Interior.

COPARMEX. Confederación Patronal de la República Mexicana.

COMUDAJ. Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato

COMURE. Comisión Municipal para la Regularización de Asentamientos Humanos.

CONABIO. Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad.

CONACYT. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

CONAGUA. Comisión Nacional del Agua.

CONANP. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

CONAFOR. Comisión Nacional Forestal.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

CONAVI. Comisión Nacional de Vivienda.

CONEVAL. Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMI. Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Irapuato.

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CRE. Comisión Reguladora de Energía.

CTEMG. Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DENUE. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

DGDSyH. Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

DGDE. Dirección General de Desarrollo Económico.

DGDR. Dirección General de Desarrollo Rural.

DGEJ. Dirección General de Educación y de las Juventudes**.**

DGIGR. Dirección General de Innovación y Gobernanza Regulatoria.

DGTIG. Dirección General de Tecnologías de la Información y Geomática.

DGMyT. Dirección General de Movilidad y Transporte.

DGSalud. Dirección General de Salud.

DGSP. Dirección General de Servicios Públicos

DGOP. Dirección General de Obras Públicas.

DGDU. Dirección General de Desarrollo Urbano.

DGSust. Dirección General de Sustentabilidad.

DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato

DOF. Diario Oficial de la Federación.

ENOT. Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

ENAMOV. Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.

ENBioMex. Estrategia Nacional de Biodiversidad de México.

ENCC. Estrategia Nacional de Cambio Climático.

FAM. Fuerza Aérea Mexicana.

FODA. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FONHAPO. Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

FOVISSSTE. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

GAP. Grupo Aeroportuario del Pacífico.

GEI. Gases de Efecto Invernadero.

IED. Inversión Extranjera Directa.

ICU. Índice de Competitividad Urbana.

IMCO. Instituto Mexicano para la Competitividad.

IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social

IECA. Instituto Estatal de Capacitación.

INADEM. Instiuto Nacional del Emprendendor.

INAFED. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

INAH. Instituto Nacional de Antropología e Historia.

INDC. (Intended Nationally Determined Contributions por sus siglas en inglés) Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional.

INEA. Instituto Nacional de Educación para los Adultos.

INECC. Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFONAVIT. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

IMCAR. Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato.

IMPLAN. Instituto Municipal de Planeación.

IMUVII. Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato.

INMIRA. Instituto Municipal de las Mujeres Irapuatenses.

IPLANEG. Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

ISSFAM. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

ISSSTE. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

JAPAMI. Junta de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato.

LGAHOTDU. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

LGEEPA. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LP. Ley de Planeación.

MEEMS. Modelo de Emprendedores de Educación Media Superior.

MOST. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio.

MR. Modalidades y restricciones

NAT. Norma Técnica Ambiental.

NDVI. (Normalized Difference Vegetation Indixe por sus siglas en inglés) Índice de vegetación diferenciada normalizada.

NOM. Norma Oficial Mexicana.

NMX. Norma Mexicana.

OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OMS. Organización Mundial de la Salud.

ONG´s. Organismos No Gubernamentales.

ONU. Organización de las Naciones Unidas.

PAOT. Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

PEA. Población Económicamente Activa.

PC. Protección Civil,

PCU. Polígonos de Contención Urbana.

P. O. Periódico Oficial

PED. Plan Estatal de Desarrollo.

PEMEX. Petróleos Mexicanos.

PGEG. Programa de Gobierno del Estado de Guanajuato.

PIB. Producto Interno Bruto.

PGM. Programa de Gobierno Municipal.

PEDUOET. Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.

PMD. Plan Municipal de Desarrollo.

PMDUOET. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.

PND. Plan Nacional de Desarrollo.

PNPC. Programa Nacional de Protección Civil.

PNUD. Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNV. Programa Nacional de Vivienda.

ProAire. Programa para el Mejoramiento del Aire.

PTAR. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

RSU. Residuos Sólidos Urbanos.

SA. Secretaría del Ayuntamiento.

SAMA. Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

SEDATU. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SEDENA. Secretaría de la Defensa Nacional.

SEDESOL. Secretaría de Desarrollo Social.

SEGOB. Secretaría de Gobernación.

SEMARNAT. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SENER. Secretaría de Energía.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SHF. Sociedad Hipotecaria Federal

SICT. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

SMAOT. Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

SMN. Sistema Meteorológico Nacional.

SOP. Secretaría de Obra Pública.

SSA. Secretaría de Salud.

SSCM. Secretará de Seguridad Ciudadana Municipal.

SSP. Secretaria de Seguridad Pública.

STPS. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

TIC´s. Tecnologías de Información y Comunicación.

TRAIN. Transporte Adaptado Irapuato Incluyente.

UGAT. Unidades de Gestión Ambiental Territoriales.

UMA. Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

UMAPS. Unidades Médicas de Atención Primaria

UNEME. Unidades de Especialidades Médicas.

UNESCO. (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization por sus siglas en inglés) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNICEF. (United Nations Children's Emergency Fund por sus siglas en inglés) Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia.

ZAE. Zona de Atención Estratégica.

ZMIS. Zona Metropolitana Irapuato – Salamanca. Decreto gubernativo Número 169, mediante el cual, se declara la Constitución de la Zona Conurbada y Metropolintana integrada por los Municipios de Irapuato y Salamanca.

ZR. Zona de recarga.

Bibliografía

Instrumentos globales

Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969). “Pacto de San José de Costa Rica”.

Convención sobre los Humedales. (1971). Convención sobre los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. Ramsar, Irán.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948.

Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, 2024).

ONU-Hábitat (2016). Iniciativa de Ciudades Prósperas.

Naciones Unidas. (2017). Nueva Agenda Urbana.

National Fire Protection Association (NFPA). (2021).

Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Naciones Unidas. (2015). El Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1988). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. San Salvador, El Salvador.

Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, Sendai, Japón, 18 de marzo de 2015.

Marco Legal Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917. Última Reforma, DOF 15 de octubre de 2025.

Código de Edificación de Vivienda. 3ra. Edición. 2017. SEDATU-CONAVI.

Criterios Técnicos para una Vivienda Adecuada 2019. SEDATU-CONAVI-INFONAVIT.

Ley Agraria, 1992 y Reglamento de la Ley Agraria. Última reforma, DOF 01 de abril de 2024.

Ley de Aguas Nacionales, 1992. Última reforma, DOF 8 de mayo de 2023.

Ley de Caminos y Puentes y Autotransporte Federal, 1993. Última Reforma, DOF 15 de noviembre de 2023.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 2001. Publicada en el DOF el 7 de diciembre de 2001. Ultima reforma el 8 de mayo de 2023.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 2001. Última reforma, DOF 8 de mayo de 2023.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del 4 de enero de 2000. Última reforma, mayo de 2009.

Ley de Planeación, 1983. Última reforma, DOF 8 de mayo de 2023.

Ley de Vivienda, 2006. Última reforma, DOF 14 de junio 2024.

Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, 1972. Última reforma, DOF 16 de febrero de 2018.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 2016. Última Reforma, DOF 1de abril de 2024. Última reforma DOF 1de abril de 2024.

Ley General de Bienes Nacionales, 2004. Última reforma DOF 3 de mayo de 2023.

Ley General de Cambio Climático, 2012. Ultima reforma DOF 1 de abril del 2024.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 2018. Última reforma, DOF 1 de abril de 2024.

Ley General de Desarrollo Social. Publicada en el DOF el 20 de enero de 2004. Ultima reforma el 25 de junio de 2018.

Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 2007. Última Reforma DOF 1 de abril de 2024.

Ley General de Protección Civil, 2012. Última Reforma, DOF 21 de diciembre de 2023.

Ley General de Turismo, 2009. Última reforma, DOF el 14 de noviembre de 2025.

Ley General de Vida Silvestre, 2000. Última reforma, DOF 20 de mayo de 2021.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1988. Última Reforma, DOF 1 de abril de 2024.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2011. Última Reforma, DOF 14 de junio de 2024.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 2003. Última Reforma, DOF 08 de mayo de 2023.

Ley Minera, 1992. Última Reforma, DOF 08 de mayo de 2023.

Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, 1995. Última Reforma, DOF 3 de mayo de 2023.

Reglamento de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, 2000. Última Reforma, DOF 21 de mayo de 2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 1988. Última reforma, DOF 31 de marzo de 2014.

Instrumentos federales

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. DOF 15 de abril de 2025.

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT). DOF 7 de septiembre de 2012.

Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio. DOF 5 de agosto de 2019.

Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024. DOF 8 de noviembre de 2021.

Programa Estratégico Forestal para México 2025. CONAFOR, Informe Final Versión 2.1 del 18 de agosto de 2001.

Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024. (CONANP).

Programa Nacional de Cambio Climático (PNCC, 2021-2030).

Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024.DOF 15 de diciembre del 2021.

Programa Nacional de Infraestructura 2018-2024.

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024. DOF 02 de junio del 2021.

Programa Nacional de Vivienda 2021-2024.

Programa Nacional Forestal 2020-2024 (PRONAFOR, CONAFOR). DOF 31 de diciembre de 2020.

Programa Nacional Hídrico 2020-2024. DOF 31 de diciembre de 2020. DOF 20 de diciembre del 2020.

Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024. DOF 5 de diciembre de 2022.

Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024. DOF 25 de junio del 2020.

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.

Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030. DOF 05 de septiembre de 2025.

Programa Sectorial de Cultura 2020-2024. DOF 03 de julio del 2020.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024. DOF 26 de junio del 2020.

Programa Sectorial de Economía 2020-2024. DOF 24 de junio del 2020.

PROGRAMA Sectorial de Energía 2020-2024. DOF 8 de julio de 2020.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. DOF 07 de julio del 2020.

Programa Sectorial de Turismo 2025-2030. DOF 15 de septiembre de 2025.

Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional De Desarrollo 2019-2024.

Atlas Nacional de Riesgos. (ANR, CENAPRED).

ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. DOF 28 de diciembre de 2023.

Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones, 2016. INEGI 2017.

Índice de Calidad del Entorno 2020. CONAPO.

Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación. CONAGUA, diciembre 2023.

Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). INEGI 2024.

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). INEGI 2015.

Estrategia Nacional de Cambio Climático, en términos de la Ley General de Cambio Climático. DOF 30 de septiembre del 2024.

La Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex). Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad 20 de enero de 2017.

Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC, 2013-2020). SEMARNAT, (2025). Actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10–20–40. México.

Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2022-2024. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. DOF 5 de diciembre de 2022.

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial. SEDATU 2020-2040. DOF 9 de abril de 2021.

Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042. DOF 10 de octubre de 2023.

Guía Metodológica para la elaboración de Programas Estatales de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano del año 2014.

Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI), 2016.

Metodología elaborada por SEDATU (2016).

Perímetros de Contención Urbana (PCU). CONAVI, 2018.

Polígonos de contención urbana elaborados por SEDATU.

PROGRAMA Regional de Desarrollo del Centro 2014-2018. DOF 30 de abril de 2014.

Regionalización Funcional de México (SEDATU, 2015).

Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) de INEGI.

Sistema de Información Cultural de México (SIC México, 2018).

DECRETO por el que por causas de interés público se suprimen las vedas existentes en la subregión hidrológica Lerma-Chapala, y se establece zona de veda en las 19 cuencas hidrológicas que comprende dicha subregión hidrológica. DOF 08 de abril de 2014.

Metrópolis de México 2020. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, Consejo Nacional de Población CONAPO, Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, 2024.

Contribuciones Previstas y Determinadas a nivel Nacional (INDC) para adaptación (INECC, 2020).

Anuario Estadístico y geográfico por entidad federativa 2023. INEGI.

Nota Técnico – metodológica Índice de Calidad del Entorno 2020. CONAPO. Diciembre 2022.

Normas oficiales mexicanas

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-AA-164-SCFI-2013 y NMX-AA-166/1-SCFI-2013. DOF 04 de septiembre de 2013.

NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos. DOF 22 de febrero de 2022.

NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación. DOF 23 de agosto de 2022.

NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEDATU-2023, Que establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial. DOF 06 marzo de 2024.

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDATU-2023, Estructura y diseño para vías urbanas. Especificaciones y aplicación. Que establece los requisitos generales que han de considerarse en el diseño y/o rediseño de las calles urbanas de jurisdicción federal, estatal y municipal para mejorar la movilidad en condiciones de accesibilidad y seguridad vial de las personas usuarias de la vía, así como orientar el desarrollo urbano hacia un modelo sostenible que contribuya a cerrar brechas de desigualdad. Publicada DOF 12 de abril de 2024.

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción. DOF 02 diciembre 2004.

NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SEDATU-2024, Contenidos generales para planes o programas municipales de ordenamiento territorial y/o desarrollo urbano. DOF 09 julio de 2024.

NORMA Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. DOF 2 de febrero de 1999.

NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SEDATU-2024, Clasificación, caracterización y delimitación de zonas no susceptibles para asentamientos humanos en la zonificación primaria por presentar riesgos críticos originados por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y las asociadas al cambio climático o por tener valor ambiental o cultural en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. DOF 23 de agosto de 2024.

NOM-007-SECRE-2010. Transporte de gás natural.

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. DOF 27 de octubre de 2000.

NORMA Oficial Mexicana NOM-023-STPS-2012, Minas subterráneas y minas a cielo abierto - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. DOF 11 de octubre de 2012.

NOM-038-SEMARNAT-1993. Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de bióxido de azufre en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición. Publicada DOF 23 de abril de 2003.

NOM-043-SEMARNAT-1993. Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas. DOF 22 de octubre de 1993.

NORMA Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. DOF 23 de junio de 2006.

NORMA Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados. DOF 3 de noviembre de 2004.

NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental. Especies nativas de México de flora y fauna silvestres. Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio. Lista de especies en riesgo.

NOM-083-SEMARNART-2003.

NOM-083-SEMARNAT.

NOM-085-SEMARNAT-1994.

NOM-113-SEMARNAT-1998.

NOM-120-SEMARNAT-2011. Especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

NOM-156-SEMARNAT-2012. Que especifica las condiciones mínimas que deben ser observadas para el establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire. Publicada DOF 16 de julio de 2012.

NOM-172-SEMARNAT 2023. Que establece los lineamientos para la obtención y comunicación diaria y horaria del Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud, con el fin de informar de manera clara, oportuna y continua el estado de la calidad del aire, los probables daños a la salud que ocasiona y las medidas que se pueden tomar para reducir la exposición. Publicada DOF 25 de enero de 2024.

NOM-CRP-007-ECOL/1993, NOM-03-ECOL-1996 Y NOM-083-SEMARNAT-2003.

NOM-EM-001-ASEA-2015.

NOM-EM-003-ASEA-2016. Especificaciones y criterios técnicos de seguridad industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente para el diseño, construcción, pre-arranque, operación y Mantenimiento de las instalaciones terrestres de almacenamiento de petrolíferos, excepto para gas licuado de petróleo.

NRF-030-PEMEX-2009.

RF-014-CFE-2001.

NOM-020-SSA1-2021. Que establece los valores límite de concentración de ozono en el aire ambiente como medida para la protección a la salud humana; así como los criterios para su evaluación. Publicada DOF 28 de octubre de 2021.

NOM-021-SSA1-2021. Que establece los valores límites permisibles de concentración de monóxido de carbono (CO) en el aire ambiente como medida para la protección a la salud humana; así como los criterios para su evaluación. Publicada DOF 29 de octubre de 2021.

NOM-022-SSA1-2010. Que establece los valores límites permisibles de concentración de dióxido de azufre (SO2) en el aire ambiente para la protección de la salud humana. Publicada DOF 8 de septiembre de 2010.

NOM-023-SSA1-2021. Que establece los valores límites permisibles de concentración de dióxido de nitrógeno en el aire ambiente como medida para la protección a la salud humana; así como los criterios para su evaluación. Publicada DOF 27 de octubre de 2021.

NOM-025-SSA1-2021. Que establece los valores límites permisibles de concentración de partículas suspendidas PM_{10} y $PM_{2.5}$ en el aire ambiente como medida para la protección a la salud humana; así como los criterios para su evaluación. Publicada DOF 27 de octubre de 2021.

NMX-R-046-SCFI-2015. Parques industriales - Especificaciones. Que establece las especificaciones de disposiciones legales, infraestructura, urbanización, servicios y administración, para los parques industriales establecidos en México. Publicada DOF 7 de marzo de 2017.

Marco Legal Estatal:

Constitución Política para el Estado de Guanajuato. P.O. Núm. 32 Año III. Tomo IV de fecha: 18-10-1917. Reforma: P.O. Número 163; Segunda Parte; Decreto:81; 15-08-2025.

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Publicado: P.O. Segunda Parte, 25-09-2012. Reforma: P.O Número 187; Sexta Parte; 17-09-2024.

Ley de Aguas para el Estado de Guanajuato. Última reforma publicada en el periódico oficial el 25 de septiembre de 2012.

Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus municipios. Publicada: P.O. Núm. 183, Quinta. Parte, 15-11-2013. Reforma: P.O. Núm. 115, Tercera Parte, 07-06-2024.

Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato. Publicada: P.O. Núm. 80, Tercera Parte, 20-04-2018. Reforma: P.O. Núm. 187, Sexta Parte, 17-09-2024.

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Publicada: P.O. Núm. 235, Segunda Parte, 25-11-2019. Última Reforma, P.O. Número 233, Segunda Parte, 23-11-2021.

Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Última reforma publicada en el periódico oficial el 251 de septiembre de 2018. Publicada: P.O. Número 88, Segunda Parte, 02-06-2006. Reforma: P.O. Núm. 127; Segunda Parte, 26-06-2025.

Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Publicada: P.O. Segunda Parte, 18-03-2016. Reforma: P.O. 149; Tercera Parte, 28-07-2025.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Publicada: P.O. Número 80 Cuarta Parte, 20-04-2018. Reforma Publicada: P.O. Número 215 Segunda Parte, 28-10-2022.

Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato. Publicada: P.O. Segunda Parte, 22-10-2002. Reforma: 05-07-2018.

Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato. Publicada: P.O. Número 122; Cuarta Parte, 01-08-2006. Última Reforma, P.O. Número 142, Segunda Parte, 19-07-2021.

Ley de Planeación del Estado de Guanajuato. P.O. Tercera Parte, 27-12-2011. Reforma P.O. 215, Segunda Parte, 28-10-2022.

Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato. Publicada: P.O. Tercera Parte, 24-10-1997. Reforma 10-10-2018.

Ley de protección de datos personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Última reforma publicada en el periódico oficial el 13 de mayo de 2016.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato. Publicada en el periódico oficial el 13 de mayo de 2016.

Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus municipios. P.O. Núm. 260, 55va Parte, 30-12-2022.

Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Publicada: P.O. Núm. 183, Quinta Parte, 15-11-2013. Reformada P.O. Núm. 115, Tercera Parte, Decreto 313; 07-06-2024.

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Publicada: P.O. Núm. 187; Quinta Parte; 17-09-2024.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. Publicada: P.O. Segunda Parte 15-12-2000. Reforma: P.O. Número 126; Tercera Parte; 25-06-2025.

Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Última reforma publicada en el periódico oficial el 29 de diciembre de 2015.

Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. Publicada: P.O. Núm. 74, Segunda Parte, 10-05-2005. Reformada P.O. No.127; Segunda Parte, 26-06-205.

Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato Publicada: P.O. Núm. 11, Segunda Parte, 08-02-2000. Reforma P.O. Número 187, Sexta Parte, 17-09-2024.

Ley para la Regularización de Predios Rústicos del Estado de Guanajuato. Última reforma publicada en el periódico oficial el 7 de junio de 2013.

Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato. Última reforma publicada en el P.O. No 217, Tercera Parte, 30-10-2025.

Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola para el Estado de Guanajuato. Publicada: P. O. Número 191, Tercera Parte, 24-09-2021. Última Reforma, P. O. Número 217 Tercera Parte, 30-10-2025.

Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Publicada en el periódico oficial el 17 de agosto de 2012.

Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (ROETLGEEPA).

Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en Materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 28 de diciembre del 2009.

Normas estatales

Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 (publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 209 Segunda Parte de fecha 30 de diciembre de 2008).

NTE-IEG-001/98.

NTA-IEE-001/2010.

Norma Técnica Ambiental NTA·IEE-0011/2010. Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 7 de febrero del 2012.

Instrumentos estatales

Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 11 de agosto de 2024.

Programa de Gobierno 2024-2030. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 66, Tercera Parte, del 2 de abril de 2025.

Programa Estatal de Cambio Climático.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 190, Cuarta Parte, el 28 de noviembre de 2014.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato PED 2040. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 66, Segunda Parte, el 2 de abril de 2019.

Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Guanajuato (ProAire GTO) 2021-2030.

Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato Visión 2012. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 106, Tercera Parte, del 3 de julio de 2009.

Programa Estatal de Turismo 2025-2030. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato el 29 de octubre de 2025.

Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato.

Programa Sectorial de Economía 2025-2030. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 216, Cuarta Parte, 29 de octubre de 2025

Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano. 2025-2030. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 216, Tercera Parte, 29 de octubre de 2025

Atlas Estatal de Riesgos.

Sistema de Planeación del Desarrollo del Estado de Guanajuato.

Delimitación de zonas de recarga como apoyo administrativo del ordenamiento territorial del Estado de Guanajuato.

Disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos del territorio nacional, CONAGUA. Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de noviembre de 2023.

Anuario Estadístico de la Producción Agrícola (SADER-SIAP, 2023 y 2024).

CONABIO, La Biodiversidad en Guanajuato: Estudio de Estado, 2012.

Estudio de Hundimientos del Suelo por Subsidencia en el Estado de Guanajuato.

Inventario de Emisiones 2008 realizado por el entonces Instituto de Ecología del Estado, en Guanajuato.

Estrategia “Impulso Guanajuato”.

Guanajuato Innovación y Territorio (2013).

Anuario Estadístico Estatal 2016.

Delimitación de zonas de recarga como apoyo administrativo del ordenamiento territorial del Estado de Guanajuato y Declaratoria de Zona de Recarga de Mantos Acuíferos “Las Cañadas”, CEAG (2018). Publicada el 15-09-2023.

Declaratoria del Área Natural Protegida del Cerro de Arandas. Publicada el 25-11-2005.

Programa de manejo del Área Natural Protegida del Cerro de Arandas. Publicado el 2-11-2007.

Decreto gubernativo Número 169, mediante el cual, se declara la Constitución de la Zona Conurbada y Metropolitana integrada por los Municipios de Irapuato y Salamanca. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 88, Quinta Parte, de fecha 03 de junio de 2011.

Marco Legal Municipal - Irapuato

Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado: P.O. Núm. 129, Segunda Parte, 29-10-2002.

Reglamento de Comités de Participación Ciudadana para el Municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado en el periódico oficial el 30 de octubre de 2009.

Reglamento de Protección del Medio Ambiente del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado: P.O. Núm. 37, Tercera Parte, 09-05-1995.

Reglamento de Tránsito para el Municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado en el periódico oficial el 9 de mayo de 1995.

Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 2 de agosto de 2017.

Reglamento del Servicio Público de Limpia, Barrido Manual, Mecánico, Recolección, Traslado, Tratamiento, Disposición Final y Aprovechamiento de Residuos Sólidos para el Municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado en el periódico oficial el 5 de diciembre de 2003.

Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado: P.O. Núm. 51, Segunda Parte, 12-03-2018. Reforma P.O. Número 114, Segunda Parte, 21-07-2021.

Reglamento del Sistema de Planeación para el Municipio de Irapuato. Publicado el 29 de septiembre de 2017.

Reglamento Municipal de Transporte de Irapuato, Guanajuato. Publicado en el periódico oficial el 26 de octubre de 2012.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato. Publicado: P.O. Núm. 11, Tercera Parte, el 15 de enero de 2026.

Reglamento del “Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato”. Publicado: P. O. Núm. 192, Segunda Parte, 25 de septiembre del 2019.

Reglamento del código territorial para el municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado: P.O. Núm. 243, Tercera Parte, 06-12-2023.

Reglamento del Sistema de Planeación para el Municipio de Irapuato, Gto. Publicado: P.O. Núm. 166, Segunda Parte, 29-09-2017.

Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Gto.

Instrumentos municipales - Irapuato

Plan Municipal de Desarrollo de Irapuato, Guanajuato 2050. Publicado: P.O. Núm. 118, Cuarta Parte, 13-06-2025.

Programa de Gobierno Municipal 2024 - 2027 del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado: P.O. Núm. 81 Segunda Parte, 23-04-2025.

Programa Municipal de Cambio Climático. Publicado: P.O. Núm. 180, Segunda Parte, 06-09-2024.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Guanajuato. Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato Número 89 Cuarta Parte, del 5 de mayo de 2021.

Programa Municipal de Movilidad de Irapuato, Guanajuato. Publicado: P.O. Núm. 237, Segunda Parte, 29-11-2022.

Programa Municipal de Turismo del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Publicado: P.O. Núm. 91, Segunda Parte, 08-05-2023.

Plan de Desarrollo Estratégico Agua para todos. JAPAMI, 2020.

Atlas de Riesgos de Irapuato, 2013.

Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Irapuato 2024.

Acuerdo de declaratoria del Área Natural Protegida Municipal Los Encinos. Ayuntamiento de Irapuato 2022.

Acuerdo de declaratoria como Zona de Recarga de Mantos Acuíferos a la región conocida como "Las Cañadas". Ayuntamiento de Irapuato 2023.

Diagnóstico de Vivienda Digna. IMPLAN 2023.

Estrategia de Movilidad activa. IMPLAN 2023.

Estrategia Municipal de Vivienda de Irapuato 2013.

Estudio Sistema de fallas de Irapuato, IMPLAN 2014.

Referencias:

Ascher Francois, 2008. Los Nuevos principios del urbanismo, Alianza Editorial. Versión española de María Hernández Díaz.

Banco Mundial, 2009. Estrategias y acciones para asentamientos irregulares. Compendio multimedia de medidas de adaptación y de prevención

Borja Jordi y Muxi Zaid,a 2000. Barcelona 2000. El espacio público, ciudad y ciudadanía.

Centro Nacional de Control del Gas Natural CENAGAS, 2017. Sistema Nacional Gasoductos, 2017

Chiappy Jhones, Carlos. Afinidades Fitogeográficas entre Yucatán y Cuba: Un análisis cuantitativo de implicaciones biogeográficas y de conservación de la biodiversidad, 2001. UNAM - Dirección General de Bibliotecas, Tesis Digitales. Facultad de Ciencias. División de Estudios de Posgrado. México, D.F.

CONAGUA, 2015. Capas de información de los aprovechamientos inscritos en Registro Público de Derechos de Agua REPDA

CONAGUA, 2025. Capas de información de los aprovechamientos inscritos en Registro Público de Derechos de Agua REPDA

Consejo Nacional de Población, 2022. Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos 2020. Secretaría de Gobernación.

Consejo Nacional de Población, 2025. Anuario de migración y remesas México. Secretaría de Gobernación.

Cubas Francisco, Francisco Manuel, Rosenzweig Lorenzo, 2017. El misterio del agua subterránea en México.

Distribución espacial del uso/cubierta del suelo y degradación forestal en la reserva de la biosfera Sierra Gorda de Guanajuato. Acta Universitaria, vol. 26, núm. 2, 2016, pp. 33-44, Universidad de Guanajuato. Guanajuato, México.

Glaeser, Edward, 2011. El triunfo de las ciudades. México, Editorial Taurus.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015. Encuesta Intercensal. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas (DGES), Dirección General Adjunta del Censo de Población y Vivienda (DGACPV).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2008. Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México: SCIAN 2007. México: INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Censos económicos 2004, 2014 y 2024

Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRRR), 2015. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Nivón, 1993. La metrópoli como problema cultural. Antropología y Ciudad

ONU-Hábitat, 2014. Planeamiento Urbano para Autoridades Locales.1ª Edición. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). HS Number: HS/018/14S. ISBN Number: (Volume) 978-92-1-132608-6.

ONU-Hábitat, INFONAVIT, SEDATU, 2018. Vivienda y ODS en México. HS/002/195. ISBN Number: (Volume) 978-92-1-132831-8.

Pérez-Vega, Azucena; Rocha Álvarez, Fernando; Regil García, Héctor Hugo. Distribución espacial del uso/cubierta del suelo y degradación forestal en la reserva de la biosfera Sierra Gorda de Guanajuato Acta Universitaria, vol. 26, núm. 2, 2016, pp. 33-44. Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México.

Rodríguez-Moreno, Víctor M.; Bullock, Stephen H. Comparación espacial y temporal de índices de la vegetación para verdor y humedad y aplicación para estimar LAI en el Desierto Sonorense Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas, vol. 4, núm. 4, mayo-junio, 2013, pp. 611-623. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, Estado de México, México.

SPE-CI-A-01-14. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2014. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. Dirección de Servicios de Investigación y Análisis.

Córdova de la Cruz, S.E., Esparza Claudio, J.D.J., 2016, Generación de escenario de potencial de contaminación en el acuífero Silao-Romita, en Guanajuato. Realidad, datos y espacio: Revista internacional de estadística y geografía, 7(2), 40-56.

Anexo A. Tabla de vialidades correspondiente a Mapas 121 y 122.

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
AVENIDA REVOLUCIÓN	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ-AV. 1o. DE MAYO	EXISTENTE	15	149	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
RAMÓN CORONA	AV. REVOLUCIÓN-AV. JUÁREZ	EXISTENTE	17	216	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	1ER CINTURÓN VIAL
AVENIDA GUERRERO	AV. REVOLUCIÓN-AV. JUAN JOSÉ TORRES LANDA	EXISTENTE	12	570	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA JUAN JOSÉ TORRES LANDA	AV. VICENTE GUERRERO-GLORIETA NIÑOS HEROES	EXISTENTE	22	442	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	2DO CINTURÓN VIAL
AVENIDA JUAN JOSÉ TORRES LANDA	EMILIO CARRANZA-AV. VICENTE GUERRERO	EXISTENTE	22	330	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	2DO CINTURÓN VIAL
BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	AVENIDA ALVARO OBREGÓN-AV. REVOLUCIÓN	EXISTENTE	24	704	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	2DO CINTURÓN VIAL
BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	GLORIETA NIÑOS HÉROES-AV. REVOLUCIÓN	EXISTENTE	24	503	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	2DO CINTURÓN VIAL
SÓSTENES ROCHA	GLORIETA SAN ANTONIO-TERÁN	EXISTENTE	12	520	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
RAMÓN CORONA	TERÁN-AV. REVOLUCIÓN	EXISTENTE	10	204	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA GUANAJUATO	CALZADA INSURGENTES ORIENTE-BLVD. LOS REYES	EXISTENTE	16	706	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	AV. ÁLVARO OBREGÓN-GLORIETA PUENTE DE GUADALUPE	EXISTENTE	24	588	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	2DO CINTURÓN VIAL

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
CALZADA INSURGENTES	AV. TORRES LANDA-JOSÉ ALFREDO JIMENEZ	EXISTENTE	20	613	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	2DO CINTURÓN VIAL
AVENIDA INDEPENDENCIA	AV. TORRES LANDA-AV. CASIMIRO LICEAGA	EXISTENTE	15	400	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA DE LOS INSURGENTES	CALZADA INSURGENTES PONIENTE-AV. CASIMIRO LICEAGA	EXISTENTE	40	545	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA ENRIQUE COLUNGA	GLORIETA DEL PUENTE DE GUADALUPE-AV. ESPERANZA	EXISTENTE	28	1444	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA ESPERANZA (3er CINTURÓN VIAL JUAREZ)	AV. GUANAJUATO-AV. ENRIQUE COLUNGA	EXISTENTE	28	876	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	3ER CINTURÓN VIAL
AVENIDA LOS REYES	AV. GUANAJUATO-AV. SAN JUAN	EXISTENTE	24	1077	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	3ER CINTURÓN VIAL
AVENIDA GUANAJUATO	BLVD. LOS REYES-AV. SEIS	EXISTENTE	16	493	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA GUANAJUATO	AV. SEIS-GLORIETA CENTRAL DE ABASTOS	EXISTENTE	16	647	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA CASIMIRO LICEAGA	AV. SAN JUAN-AV. DE LOS INSURGENTES	EXISTENTE	25	388	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	3ER CINTURÓN VIAL
AUTOPISTA DE CUOTA QUERÉTARO - IRAPUATO	GASAS ENTRONQUE AUTOPISTA SUR-AV. DE LOS INSURGENTES-LIBRAMIENTO NORORIENTE (CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE)	EXISTENTE	60	9748	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	
MARIANO ABASOLO	AV. INDEPENDENCIA-AV. MARIANO J. GARCÍA	EXISTENTE	15	1385	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA MARIANO ABASOLO	AV. MARIANO J. GARCÍA-AGRICULTORES	EXISTENTE	20	1311	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA INDEPENDENCIA	AV. CASIMIRO LICEAGA-AV. LAS ARBOLEDAS	EXISTENTE	18	1102	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
AVENIDA INDEPENDENCIA	AV. LAS ARBOLEDAS-AV. MARIANO J. GARCÍA	EXISTENTE	35	377	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA ENRIQUE COLUNGA	AUTOPISTA SUR-CAMINO A SAN ROQUE	EXISTENTE	30	608	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CAMINO A SAN ROQUE	AV. ENRIQUE COLUNGA-PANTEÓN DE LOS OLIVOS	EXISTENTE	30	1238	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CARRETERA MUNICIPAL IRAPUATO - SAN ROQUE	PANTEÓN DE LOS OLIVOS-CORREDOR SUR	EXISTENTE	30	2706	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
PASEO DE LA ALTIPLANICIE	PASEO DEL AMANECER-PASEO DE LA ALTIPLANICIE	EXISTENTE	24	372	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA MARIANO J. GARCíA	PASEO IRAPUATO-AV. INDEPENDENCIA	EXISTENTE	30	1562	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	4TO CINTURÓN VIAL
CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-CUCHICUATO	GLORIETA VILLAS DE BERNALEJO-PASEO DE LA ALTIPLANICIE	EXISTENTE	40	3065	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AV. MARIANO J. GARCÍA	AV. VILLAS DE IRAPUATO-RÍO SILAO	EXISTENTE	30	432	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	4TO CINTURÓN VIAL
AVENIDA HÉROE DE NACOZARI	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN-AV. PASEO IRAPUATO	EXISTENTE	20	999	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	GLORIETA NIÑOS HÉROES-GLORIETA ESPIGAS	EXISTENTE	24	1153	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	AV. VICENTE GUERRERO-GLORIETA ESPIGAS	EXISTENTE	24	804	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CARRETERA ESTATAL IRAPUATO - ROMITA	GASAS LIBRAMIENTO NORPONIENTE-AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	EXISTENTE	40	7818	EJE REGIONAL	CORREDOR REGIONAL	
AVENIDA PASEO DE LA SOLIDARIDAD	BENITO JUÁREZ-AUTOPISTA LIBRAMIENTO SUR	EXISTENTE	18	3530	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CALZADA DE GUADALUPE	GLORIETA PUENTE DE GUADALUPE-4TO CINTURÓN VIAL	EXISTENTE	20	930	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA LICENCIADO IGNACIO GARCÍA TELLEZ	AV. ENRIQUE COLUNGA-AV. HACIENDA LA VIRGEN	EXISTENTE	20	1097	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
AVENIDA CAMINO REAL DE GUANAJUATO	GLORIETA LOS ARCOS-PUENTE RÍO GUANAJUATO	EXISTENTE	36	1132	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA LOS ARCOS	AV. PASEO DE LA SOLIDARIDAD-GLORIETA LOS ARCOS	EXISTENTE	40	568	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA CAMINO REAL DE GUANAJUATO	PUENTE RIO GUANAJUATO-AV. SIGLO XXI	EXISTENTE	36	883	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA CAMINO REAL GUANAJUATO	LIBRAMIENTO NORORIENTE-AV. SIGLO XXI	PROYECTO	36	386	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA RÍO GUANAJUATO	AV. SAN CAYETANO DE LUNA-RÍO DE LOS GÓMEZ	EXISTENTE	27	948	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA DEL CARRIZAL	AV. PASEO DE LA SOLIDARIDAD-HACIENDA LA GARRIDA	EXISTENTE	24	506	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA DEL CARRIZAL	HACIENDA LA GARRIDA-VIALIDAD EN PROYECTO	EXISTENTE	24	860	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CALZADA DE LOS ARCOS	GLORIETA LOS ARCOS-AV. LOS RODRÍGUEZ	EXISTENTE	25	568	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PROLONGACIÓN AVENIDA DE LOS ARCOS	4o. CINTURÓN VIAL-AV. LOS RODRIGUEZ	PROYECTO	20	415	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CAMINO VIEJO CUERÁMARO Y ABASOLO	AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ-FRACC. SAN JAVIER (COLINDANCIA)	EXISTENTE	30	447	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
GERARDO MURILLO	AV. CLAVEL-AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	EXISTENTE	16	595	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ-RESIDENCIAL HORIZONTES	EXISTENTE	30	639	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CAMINO AL NIDO	AV. VILLAS DE IRAPUATO-CALZADA MAYOR DE MENDOZA	PROYECTO	22	541	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	BERRIOZABAL-PRIVADA SAN LUIS	PROYECTO	22	1467	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA LAS ARBOLEDAS (ANTES AVENIDA JACARANDAS)	AV. GRAL LÁZARO CÁRDENAS-AV. INDEPENDENCIA	EXISTENTE	28	667	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
AVENIDA MARIANO J. GARCÍA	GLORIETA LAS CARMELITAS-GLORIETA LA VIRGEN	EXISTENTE	30	812	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	4TO CINTURÓN VIAL
AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL	GLORIETA FUTURAMA-PASEO SOLIDARIDAD	EXISTENTE	21	318	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN	AV. HÉROE DE NACOZARI-DIVISIÓN DEL NORTE	EXISTENTE	27	1272	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA JACARANDAS	TULIPANES-YORK	EXISTENTE	17	756	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA JACARANDAS	YORK-AV. ARANDAS	EXISTENTE	20	487	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA ARANDAS	4o. CINTURÓN VIAL-CAMINO DE LA RONDA	EXISTENTE	30	864	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA ARANDAS	CAMINO DE LA RONDA-AV. PASEO IRAPUATO	EXISTENTE	30	2046	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CARRETERA FEDERAL 45 IRAPUATO-SALAMANCA	AUTOPISTA SUR-CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE IRAPUATO-SALAMANCA-LÍMITE MUNICIPAL CON SALAMANCA	EXISTENTE	60	4640	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	
CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE IRAPUATO-SILAO	LIBRAMIENTO NORORIENTE-LIBRAMIENTO NORPONIENTE	EXISTENTE	60	2140	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	5TO CINTURÓN VIAL
CARRETERA FEDERAL 45 IRAPUATO-SILAO	PUENTE ALDAMA-LÍMITE MUNICIPAL	EXISTENTE	60	574	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	
AVENIDA LÁZARO CARDENAS	AV. VICENTE GUERERO-BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	EXISTENTE	25	715	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	3ER CINTURÓN VIAL
AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	AV. DEL TRABAJO-BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	EXISTENTE	21	485	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	3ER CINTURÓN VIAL
CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-PUEBLO NUEVO	CORREDOR SUR-LÍMITE MUNICIPAL	EXISTENTE	40	5282	EJE REGIONAL	CORREDOR REGIONAL	
VIALIDAD EN PROYECTO	CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-CUCHICUATO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	40	448	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
LIBRAMIENTO NORPONIENTE	CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-CUERAMARO-AV. PASEO IRAPUATO	EXISTENTE	60	4325	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	
LIBRAMIENTO NOR-ORIENTE	CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE IRAPUATO-SILAO-AUTOPISTA SUR	EXISTENTE	60	10777	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	5TO CINTURÓN VIAL
CARRETERA FEDERAL 45D IRAPUATO - SALAMANCA	AUTOPISTA SUR-LÍMITE MUNICIPAL	EXISTENTE	60	3699	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	5TO CINTURÓN VIAL
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO-4o. CINTURÓN VIAL	PROYECTO	32	333	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	4TO CINTURÓN VIAL
AV. DEL CARRIZAL	RÍO GUANAJUATO-LIBRAMIENTO NORTE	PROYECTO	24	654	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	LIBRAMIENTO NORORIENTE-CAMINO VECINAL A VALENCIANITA	PROYECTO	60	2210	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA-AGRICULTORES	PROYECTO	30	1018	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
SAN FRANCISCO	AV. PASO DRAKE-AV. INDEPENDENCIA	PROYECTO	30	994	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	SAN FRANCISCO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	30	499	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AGRICULTORES-AV. JARDÍN	PROYECTO	30	2578	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CAMINO CARRETERA CUERÁMARO A GUADALUPE DE RIVERA	GUADALUPE DE RIVERA-EL ROMERAL	PROYECTO	18	2989	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
RAFAEL DAVALOS	SAN ISIDRO-TERESA VARA	EXISTENTE	15	411	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SAN LUCAS	AV. ENRIQUE COLUNGA-SAN ISIDRO	EXISTENTE	15	174	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
CORREDOR SUR	PASEO IRAPUATO-CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE IRAPUATO-SALAMANCA	PROYECTO	60	20746	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	5TO CINTURÓN VIAL
CAMINO VECINAL A VALENCIANITA-ALDAMA	PROLONGACIÓN ROBLE-CARRETERA FEDERAL 43D (AUTOPISTA DE CUOTA LEÓN-SALAMANCA)	PROYECTO	32	921	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA REVOLUCIÓN	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ-MANUEL DOBLADO NORTE	EXISTENTE	15	186	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA REVOLUCIÓN	MANUEL DOBLADO NORTE-RAMÓN CORONA	EXISTENTE	15	739	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	1ER CINTURÓN VIAL
AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN	AV. JUÁREZ-MANUEL DOBLADO NORTE	EXISTENTE	16	233	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	1ER CINTURÓN VIAL
AVENIDA PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA	AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ-PASEO IRAPUATO	EXISTENTE	35	875	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA	AV. LAS ARBOLEDAS-AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	EXISTENTE	35	1875	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AV. INDEPENDENCIA PROLONGACIÓN	PASEO IRAPUATO-AV. JUAN PABLO II	PROYECTO	35	1231	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AV. JUAN PABLO II	GLORIETA VILLAS DE BERNALEJO-RÍO TAMAR	EXISTENTE	30	765	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CALZADA INSURGENTES	AV. GUANAJUATO-GLORIETA PUENTE DE GUADALUPE	EXISTENTE	25	758	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	2DO CINTURÓN VIAL
CALZADA INSURGENTES	JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ-AV. GUANAJUATO	EXISTENTE	27	456	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	2DO CINTURÓN VIAL
AVENIDA MARIANO ABASOLO	AGRICULTORES-GLORIETA VALLE VERDE	EXISTENTE	20	359	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CLAVEL	CANAL DE RIEGO-ESCUELA PRIMARIA COL. FONHAPO	EXISTENTE	16	275	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
CLAVEL	GLORIETA VALLE VERDE-ESCUELA PRIMARIA COL. FONHAPO	EXISTENTE	16	1444	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	EL COECILLO-CORREDOR SUR	PROYECTO	26	547	PRIMARIA		
CAMINO VIEJO CUERÁMARO Y ABASOLO	FRACC. SAN JAVIER (COLINDANCIA)-EL COECILLO	PROYECTO	30	1445	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. JARDÍN-CAMINO VIEJO CUERÁMARO Y ABASOLO	PROYECTO	30	1087	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ-PASEO IRAPUATO	PROYECTO	29	2384	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	36	1566	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AGRICULTORES	AV. DE LOS INSURGENTES-AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	PROYECTO	30	1952	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA DE LOS INSURGENTES	AV. CASIMIRO LICEAGA-AGRICULTORES	EXISTENTE	18	2218	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA MARIANO J. GARCÍA	AV. INDEPENDENCIA-AV. DE LOS INSURGENTES	EXISTENTE	30	1584	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	4TO CINTURÓN VIAL
CARRETERA FEDERAL 90-110 IRAPUATO-ABASOLO	CORREDOR SUR-LIBRAMIENTO NORPONIENTE	EXISTENTE	60	4609	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	
CARRETERA FEDERAL 90-110 IRAPUATO-ABASOLO	AGRICULTORES-CORREDOR SUR	EXISTENTE	60	4211	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	
CORREDOR SUR	PASEO IRAPUATO-LIBRAMIENTO NORPONIENTE	PROYECTO	60	5811	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	5TO CINTURÓN VIAL
CARRETERA ESTATAL IRAPUATO - CUCHICUATO	CORREDOR SUR-LIBRAMIENTO NORPONIENTE	EXISTENTE	40	3458	EJE REGIONAL	CORREDOR REGIONAL	
CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-CUCHICUATO	GLORIETA VILLAS DE BERNALEJO-CORREDOR SUR	EXISTENTE	60	1988	PRIMARIA	CORREDOR REGIONAL	
CARRETERA ESTATAL IRAPUATO - CUCHICUATO	LIBRAMIENTO NORPONIENTE-LÍMITE MUNICIPAL	EXISTENTE	40	2472	EJE REGIONAL	CORREDOR REGIONAL	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
CARRETERA FEDERAL 90-110 IRAPUATO-ABASOLO	LIBRAMIENTO NORPONIENTE-LÍMITE MUNICIPAL	EXISTENTE	60	11626	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	
CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-PUEBLO NUEVO	AUTOPISTA SUR-CORREDOR SUR	EXISTENTE	40	3835	EJE REGIONAL	CORREDOR REGIONAL	
CARRETERA MUNICIPAL IRAPUATO - SAN ROQUE	CORREDOR SUR-EMILIANO ZAPATA	EXISTENTE	30	1342	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	AV. VILLAS DE IRAPUATO-AV. PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA	EXISTENTE	31	2315	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	RESIDENCIAL HORIZONTES-SAN FRANCISCO	PROYECTO	30	2125	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	PIPILA-AV. PASO DRAKE	PROYECTO	30	2493	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
SAN FRANCISCO	VIALIDAD EN PROYECTO-AV. PASO DRAKE	PROYECTO	30	1003	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	BERRIOZABAL-CORREDOR SUR	PROYECTO	30	3381	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA LÁZARO CARDENAS	AV. LAS ARBOLEDAS-AV. CASIMIRO LICIAGA	EXISTENTE	26	1393	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO	PASEO IRAPUATO-NODO MEGABANDERA	EXISTENTE	40	2018	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA VICENTE GUERRERO	AV. GRAL. LÁZARO CARDENAS-PASEO IRAPUATO	EXISTENTE	25	861	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA VICENTE GUERRERO	AV. JUAN JOSÉ TORRES LANDA-AV. GRAL. LÁZARO CARDENAS	EXISTENTE	25	672	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA JUAN JOSÉ TORRES LANDA	5 DE FEBRERO-EMILIO CARRANZA	EXISTENTE	22	553	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	2DO CINTURÓN VIAL
AVENIDA JUAN JOSÉ TORRES LANDA	SÓSTENES ROCHA-5 DE FEBRERO	EXISTENTE	22	296	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	2DO CINTURÓN VIAL

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
AVENIDA CASIMIRO LICEAGA	AV. DE LOS INSURGENTES-AV. GRAL. LÁZARO CARDENAS	EXISTENTE	25	1514	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	3ER CINTURÓN VIAL
PROLONGACIÓN AV. HACIENDA LA VIRGEN	AUTOPISTA SUR-GUSTAVO BAZ PRADA	PROYECTO	30	3919	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AV. DEL BOSQUE	AV. MORELOS-GLORIETA LA VIRGEN	EXISTENTE	20	1064	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	4TO CINTURÓN VIAL
TERESA VARA	PUENTE DE GUADALUPE-PUENTE RÍO GUANAJUATO	EXISTENTE	15	553	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA PASEO DE LA SOLIDARIDAD	NODO MEGABANDERA-4o. CINTURÓN VIAL	EXISTENTE	40	1357	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA PASEO DE LA SOLIDARIDAD	BENITO JUÁREZ-NODO MEGABANDERA AVENIDA PASEO DE LA SOLIDARIDAD	EXISTENTE	40	5363	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA PASEO DE LA SOLIDARIDAD	4o. CINTURÓN VIAL-LIBRAMIENTO NORORIENTE	EXISTENTE	40	1467	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CARRETERA FEDERAL 45 IRAPUATO-SILAO	LIBRAMIENTO NORPONIENTE-PUENTE ALDAMA	EXISTENTE	60	6405	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	
CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE IRAPUATO-SILAO	PUENTE ALDAMA	EXISTENTE	60	2221	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	
CAMINO VECINAL HACIENDA DE MÁRQUEZ	BENITO JUÁREZ (LO DE JUÁREZ)-HACIENDA DE MÁRQUEZ	PROYECTO	10	2642	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL (ESTANCIA DEL COPAL, SANTA ROSA TEMASCATÍO, ADJUNTAS)	EL ENCINO DEL COPAL-OJO DE AGUA DE BERMÚDEZ	PROYECTO	15	9019	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL A OJO DE AGUA DE BERMÚDEZ	OJO DE AGUA DE BERMÚDEZ-CAMINO A VALENCIANITA	PROYECTO	15	2092	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ-GLORIETA FUTURAMA	EXISTENTE	25	1510	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
4o. CINTURÓN VIAL	PASEO DE LA SOLIDARIDAD-VIA FFCC	EXISTENTE	32	1319	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	4TO CINTURÓN VIAL

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
4o. CINTURÓN VIAL	NORTEAMÉRICA-AV. ARANDAS	EXISTENTE	40	1087	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	4TO CINTURÓN VIAL
4o. CINTURÓN VIAL	RÍO SILAO-RÍO SILAO	EXISTENTE	30	3735	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	4TO CINTURÓN VIAL
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. VILLAS DE IRAPUATO-AV. MARIANO J. GARCÍA	PROYECTO	30	591	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-CUERÁMARO-AV. INDEPENDENCIA	PROYECTO	40	3045	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA VILLAS DE IRAPUATO	PASEO IRAPUATO-NODO GÓMEZ MORÍN-VILLAS DE IRAPUATO	EXISTENTE	23	959	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA 1 DE MAYO	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ-AV. DEL TRABAJO	EXISTENTE	20	1342	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	3ER CINTURÓN VIAL
AVENIDA ARANDAS	4o. CINTURÓN VIAL-GASAS LIBRAMIENTO NORPONIENTE	EXISTENTE	30	2276	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AV. SAN ANTONIO DE AYALA	TULIPANES-AV. ARANDAS	EXISTENTE	26	1055	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
TULIPANES	AV. REFORMA-AV. CUIDAD REAL	EXISTENTE	22	917	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
TULIPANES	DIVISIÓN DEL NORTE-AV. REFORMA	EXISTENTE	22	428	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AV. C. F. E.	AV. EJÉRCITO NACIONAL-AV. PASEO DE LA SOLIDARIDAD	EXISTENTE	20	562	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AV. RIO GUANAJUATO	RÍO DE LOS GÓMEZ-MIGUEL HIDALGO TERRACERÍA	PROYECTO	27	778	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CAMINO VECINAL CIRCUITO (ALDAMA-CAÑADA DE LA MUERTE-EL ENCINO DEL COPAL)	CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE IRAPUATO-SILAO-BICENTENARIO (EL ENCINO DEL COPAL)	EXISTENTE	20	8619	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CARRETERA FEDERAL 43D (AUTOPISTA DE CUOTA LEON-SALAMANCA)	CARRETERA FEDERAL 45 IRAPUATO-SILAO-LÍMITE MUNICIPAL	EXISTENTE	60	10463	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
LIBRAMIENTO NORPONIENTE	CARRETERA FEDERAL 45 IRAPUATO-VÍA FFCC	EXISTENTE	60	3780	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	5TO CINTURÓN VIAL
LIBRAMIENTO NORPONIENTE	PASEO IRAPUATO-VÍA FFCC	EXISTENTE	60	12160	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	5TO CINTURÓN VIAL
LIBRAMIENTO SUR ORIENTE	CARRETERA FEDERAL 110-90 LIBRE IRAPUATO-ABASOLO-CARRETERA ESTATAL A PUEBLO NUEVO	PROYECTO	60	18352	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	
LIBRAMIENTO NORPONIENTE	AV. PASEO IRAPUATO-CARRETERA 110-90 LIBRE IRAPUATO-ABASOLO	EXISTENTE	60	5264	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	
CAMINO VECINAL (LAS MALVAS, PURÍSIMA DE TEMASCATÍO DE ARRIBA)	LIBRAMIENTO NORORIENTE-AUTOPISTA DE CUOTA LEÓN-SALAMANCA	EXISTENTE	20	3820	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL (PURISIMA DE TEMASCATÍO DE ARRIBA, LA TRINIDAD TEMASCATÍO)	AUTOPISTA DE CUOTA LEÓN-SALAMANCA-SAN NICOLÁS TEMASCATÍO	EXISTENTE	20	3446	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL (LA PURÍSIMA DE TEMASCATÍO DE ARRIBA, LA TRINIDAD TEMASCATÍO, OJO DE AGUA DE BERMÚDEZ)	SAN NICOLÁS TEMASCATÍO-OJO DE AGUA DE BERMÚDEZ	PROYECTO	20	2535	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL CIRCUITO (SANTA ROSA TEMASCATÍO-ADJUNTAS-PEÑUELAS)	LO DE SIERRA-AUTOPISTA LEÓN-SALAMANCA	EXISTENTE	15	555	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL CIRCUITO (PEÑUELAS-EL CARRIZAL GRANDE)	AUTOPISTA LEÓN-SALAMANCA-EL CARRIZAL GRANDE	EXISTENTE	15	2532	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL (RANCHITO DE PLATAS-AUTOPISTA DE CUOTA LEON-SALAMANCA)	RANCHITO DE PLATAS-CAMINO VECINAL EL CARRIZAL GRANDE	EXISTENTE	15	2873	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
VIALIDAD EN PROYECTO	LIBRAMIENTO NORORIENTE-CAMINO VECINAL A VALENCIANITA	PROYECTO	60	4020	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CAMINO VECINAL VALENCIANITA, LO DE SIERRA	VALENCIANITA-CAMINO VECINAL A EL CARRIZAL GRANDE	EXISTENTE	15	2658	EJE LOCAL SECUNDARIO		
CAMINO VECINAL (ALDAMA-SAN ANTONIO EL RICO)	CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE IRAPUATO-SILAO-VÍA FFCC	EXISTENTE	20	7307	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL (SAN ANTONIO TEXAS-SANTA BARBARA)	VIA FFCC-AV. REFORMA (SANTA BARBARA)	EXISTENTE	20	4059	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL (GUADALUPE PASO BLANCO-SERRANO-SANTA BARBARA)	AUTOPISTA DE CUOTA LEÓN-SALAMANCA-SANTA BARBARA	EXISTENTE	20	4239	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL (GUADALUPE PASO BLANCO-SERRANO-SANTA BARBARA)	CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-ROMITA-CARRETERA FEDERAL 43D (AUTOPISTA DE CUOTA LEÓN-SALAMANCA)	EXISTENTE	20	2349	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL CIRCUITO (LA SOLEDAD-PROVIDENCIA DE PÉREZ (EL GUANTÓN)-SAN JOSÉ DE RIVERA)	LIBRAMIENTO NORPONIENTE-CARRETERA FEDERAL 110-90 LIBRE IRAPUATO-ABASOLO	EXISTENTE	20	5050	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL CIRCUITO (GUADALUPE DE RIVERA-RIVERA DE GUADALUPE)	GUADALUPE DE RIVERA-LIBRAMIENTO NORPONIENTE	EXISTENTE	20	2299	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL CIRCUITO (SAN JOSÉ DE CRUCES-GUADALUPE DE RIVERA)	CARRETERA FEDERAL 110-90 LIBRE IRAPUATO-ABASOLO-GUADALUPE DE RIVERA	PROYECTO	20	4976	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO CARRETERA CUERAMARO A GUADALUPE DE RIVERA	EL ROMERAL-CARRETERA A CUERAMARO	PROYECTO	18	1618	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-CUERAMARO	CARRETERA FEDERAL 110-90 LIBRE-ACCESO A LAGUNA LARGA	EXISTENTE	40	4524	EJE REGIONAL	CORREDOR REGIONAL	
CAMINO CIRCUITO (MUNGUÍA-LAGUNA LARGA-SAN IGNACIO)	LAGUNA LARGA-CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-CUERÁMARO	EXISTENTE	15	4041	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CARRETERA FEDERAL 43D (AUTOPISTA DE CUOTA LEÓN-SALAMANCA)	LIBRAMIENTO NORPONIENTE-LÍMITE MUNICIPAL	EXISTENTE	60	10033	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	
CAMINO VECINAL CIRCUITO (SAN MIGUEL DEL BRETE-VENADO DE YÓSTIRO)	CARRETERA FEDERAL 110-90 LIBRE IRAPUATO-ABASOLO-RANCHO NUEVO DE YÓSTIRO	EXISTENTE	60	2618	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO RANCHO NUEVO DE YÓSTIRO A LA CAPILLA	RANCHO NUEVO DE YÓSTIRO-LA CAPILLA	PROYECTO	15	1642	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL CIRCUITO (SAN MIGUEL DEL BRETE-VENADO DE YÓSTIRO)	TINAJA DE BERNALES - RANCHO NUEVO DE YÓSTIRO	EXISTENTE	15	2728	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL CIRCUITO (SAN MIGUEL DEL BRETE-VENADO DE YÓSTIRO)	TINAJA DE BERNALES	EXISTENTE	18	726	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL CIRCUITO (SAN MIGUEL DEL BRETE-VENADO DE YÓSTIRO)	SAN MIGUEL DEL BRETE - TINAJA DE BERNALES	EXISTENTE	18	1285	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL CIRCUITO (SAN MIGUEL DEL BRETE-VENADO DE YÓSTIRO)	CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-SAN MIGUEL EL BRETE	EXISTENTE	15	530	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-PUEBLO NUEVO-HUANÍMARO	CARRETERA FEDERAL 110-90 LIBRE-ENTRONQUE A HUANÍMARO	EXISTENTE	40	6681	EJE REGIONAL	CORREDOR REGIONAL	
CIRCUITO SUR ORIENTE	CARRETERA IRAPUATO-ABASOLO - CARRETERA PUEBLO NUEVO	PROYECTO	16	2994	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
CAMINO CIRCUITO (MUNGUIA-LAGUNA LARGA-SAN IGNACIO)	CARRETERA FEDERAL 110-90 LIBRE-MUNGUÍA	EXISTENTE	15	922	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO CIRCUITO (MUNGUÍA-LAGUNA LARGA-SAN IGNACIO)	MUNGUÍA-LAGUNA LARGA	PROYECTO	15	5306	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL A LA PLAYA	CARRETERA FEDERAL 110-90 LIBRE IRAPUATO-ABASOLO-LA PLAYA	EXISTENTE	16	391	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL (LA PLAYA-LAGUNA LARGA)	LA PLAYA-CAMINO CIRCUITO (MUNGUIA-LAGUNA LARGA-SAN IGNACIO)	PROYECTO	15	1686	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO A LA CAJA	LA CAJA-VILLAS DE IRAPUATO	EXISTENTE	18	3045	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
AV. DE LOS INSURGENTES	CAMINO NORIA DE CAMARENA-CAMINO A SAN DIEGO	EXISTENTE	18	951	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
MANUEL DOBLADO NORTE	AV. REVOLUCIÓN-AV. ÁLVARO OBREGÓN	EXISTENTE	16	488	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	1ER CINTURÓN VIAL
AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN	MANUEL DOBLADO NORTE-BLVD.GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	EXISTENTE	16	499	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
EUCALIPTO (EL COPAL)	PALMIRA-CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE IRAPUATO-SILAO	EXISTENTE	20	187	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	LIBRAMIENTO NORORIENTE (CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE)-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	22	1869	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CAMINO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL - RELLENO SANITARIO PEÑITAS	VIALIDAD EN PROYECTO-CARRETERA FEDERAL 45 IRAPUATO-SILAO	PROYECTO	20	1252	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
RIO GUANAJUATO	LAZARO CARDENAS DEL RÍO-LIBRAMIENTO NORPONIENTE	PROYECTO	20	2106	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
CAMINO VECINAL (POZO DE PARRAS, LA GARRIDA)	VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	0	4882	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
VIALIDAD EN PROYECTO	4o. CINTURÓN VIAL-LIBRAMIENTO NORPONIENTE	PROYECTO	21	1168	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
LERDO DE TEJADA	VIA FFCC-AV. ARANDAS	PROYECTO	28	811	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	LIBRAMIENTO NORPONIENTE-LERDO DE TEJADA	PROYECTO	28	1245	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	LIBRAMIENTO NORORIENTE-AV. DEL CARRIZAL	PROYECTO	60	355	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	4o. CINTURÓN VIAL-LIBRAMIENTO NORORIENTE (CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE)	PROYECTO	60	437	PRIMARIA		
VIALIDAD EN PROYECTO	CALZADA DE GUADALUPE-AV. VASCO DE QUIROGA	PROYECTO	20	849	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	4TO CINTURÓN VIAL
JUVENTINO ROSAS	AV. REVOLUCION-BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	EXISTENTE	16	239	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
LÁZARO CÁRDENAS	AV. MORELOS-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	504	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	4TO CINTURÓN VIAL
4o. CINTURÓN VIAL	LAS TORRES-SAN JUAN DE LETRÁN	PROYECTO	32	960	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	4TO CINTURÓN VIAL
VIALIDAD EN PROYECTO	NULLAV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO-4o CINTURÓN VIAL	PROYECTO	36	1915	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	4TO CINTURÓN VIAL
VIALIDAD EN PROYECTO	RUFINO TAMAYO-AV. GABRIEL GARCÍA MARQUEZ	PROYECTO	16	395	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS	AV. CASIMIRO LICEAGA-AV. VICENTE GUERRERO	EXISTENTE	26	673	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	3ER CINTURÓN VIAL

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
AVENIDA ENRIQUE COLUNGA	GLORIETA DEL PUENTE DE GUADALUPE-AV. ESPERANZA	EXISTENTE	28	539	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	3ER CINTURÓN VIAL
CALZADA DE GUADALUPE	CALZADA DE GUADALUPE-AV. PASEO DE LA SOLIDARIDAD	EXISTENTE	20	201	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	4TO CINTURÓN VIAL
VIALIDAD EN PROYECTO	JOSÉ MARÍA MORELOS-4TO CINTURÓN VIAL	PROYECTO	27	662	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CAMINO SAN FRANCISCO DE LA CRUZ- LA SANABRIA-CUARTA BRIGADA	GUSTAVO BAZ PRADA-LA SANABRIA (COMUNIDAD)	PROYECTO	18	2811	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL A VALENCIANITA-ALDAMA	CARRETERA FEDERAL 43D (AUTOPISTA DE CUOTA LEÓN-SALAMANCA)-ALDAMA	PROYECTO	30	1525	PRIMARIA	CORREDOR LOCAL	
AV. IRAPUATO	VIALIDAD EN PROYECTO-CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE IRAPUATO-SALAMANCA	EXISTENTE	50	3873	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CAMINO SAN FRANCISCO DE LA CRUZ- LA SANABRIA-CUARTA BRIGADA	LA SANABRIA (COMUNIDAD)-CARRETERA FEDERAL 45 IRAPUATO-SALAMANCA	PROYECTO	18	5318	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO CIRCUITO VECINAL (SANTA ELENA DE LA CRUZ-TOMELOPEZ)	TOMELOPEZ-CARRETERA ESTATAL A PUEBLO NUEVO	EXISTENTE	15	873	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
CAMINO CIRCUITO VECINAL (SANTA ELENA DE LA CRUZ-TOMELÓPEZ)	TOMELÓPEZ-CORREDOR SUR	PROYECTO	15	3755	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
AV. ABASOLO	AV. LA ENCANTADA-CORREDOR SUR	EXISTENTE	20	889	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ-CAMINO A SAN JOSÉ DE BERNALEJO	PROYECTO	26	1477	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CAMINO VECINAL (RANCHO NUEVO DE DOLORES, LA SOLEDAD)	CORREDOR SUR-LA SOLEDAD	PROYECTO	12	2538	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
VIALIDAD EN PROYECTO	CAMINO VECINAL (POZO DE PARRAS, LA GARRIDA) - LIBRAMIENTO NOR-PONIENTE	PROYECTO	60	224	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
AV. DE LAS AGUILAS	AV. INDEPENDENCIA - AV. PASEO IRAPUATO	EXISTENTE	15	398	PRIMARIA		
AV. DE LAS AGUILAS	AV. MARIANO ABASOLO - AV. INDEPENDENCIA	EXISTENTE	15	1111	PRIMARIA		
CAMINO VECINAL (LAS MALVAS (EL RESBALON), LOMA DE FLORES (MUNICIPIO DE SALAMANCA)	LAS MALVAS (EL RESBALON), LOMA DE FLORES (MUNICIPIO DE SALAMANCA)	EXISTENTE	20	3990	EJE REGIONAL	CORREDOR REGIONAL	
CAMINO A SITIO DE DISPOSICION FINAL - RELLENO SANITARIO PEÑITAS	CARRETERA FEDERAL 45-VIALIDAD EN PROYECTO	EXISTENTE	20	1306	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	CAMINO A SITIO DE DISPOSICION FINAL - RELLENO SANITARIO PEÑITAS-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	774	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CAMINO CIRCUITO VECINAL (SANTA ELENA DE LA CRUZ-TOMELOPEZ)	CARRETERA FEDERAL 90-110 IRAPUATO-ABASOLO-CORREDOR SUR	EXISTENTE	15	535	EJE LOCAL		
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO-CORREDOR SUR	PROYECTO	60	2890	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-SILAO	CARRETERA FEDERAL 43D (AUTOPISTA DE CUOTA LEON-SALAMANCA)-CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-ROMITA	EXISTENTE	40	3093	EJE REGIONAL	CORREDOR REGIONAL	
CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-ROMITA	GASAS AV. ARANDAS-LÍMITE MUNICIPAL	EXISTENTE	40	6608	EJE REGIONAL	CORREDOR REGIONAL	
CAMINO NORIA DE CAMARENA A LA CAJA	NORIA DE CAMARENA-LA CAJA	EXISTENTE	18	2917	EJE LOCAL		
CAMINO A EL CONEJO	CARRETERA IRAPUATO-ROMITA-EL CONEJO	EXISTENTE	18	7643	EJE LOCAL		

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
AVENIDA PASEO DE LAS PLAZAS	PROLONGACIÓN AVENIDA VICENTE GUERRERO-AVENIDA ARANDAS	EXISTENTE	25	868	PRIMARIA		
AV. ALVARO OBREGON	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ-AVENIDA PASEO DE LA SOLIDARIDAD	EXISTENTE	30	452	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
5 DE FEBRERO	AV. REVOLUCIÓN-TERÁN	EXISTENTE	10	195	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
MORELOS	AVENIDA GUERRERO-GLORIETA NIÑOS HÉROES	EXISTENTE	12	337	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
TERAN	SÓSTENES ROCHA-AVENIDA GUERERO	EXISTENTE	12	701	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
RAMOS ARIZPE	PÍPILA-RAMÓN CORONA	EXISTENTE	10	305	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
PIPILA	CALZADA INSURGENTES-PONCIANO AGUILAR	EXISTENTE	15	193	PRIMARIA		
PONCIANO ARRIAGA	PIPILA-HERMENEGILDO GALEANA	EXISTENTE	15	85	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
PROLONGACION AVENIDA REVOLUCIÓN	HERMENEGILDO GALEANA-RAMÓN CORONA	EXISTENTE	15	152	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA REFORMA	TULIPANES-AVENIDA VICENTE GUERRERO	EXISTENTE	25	2259	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA PASEO IRAPUATO	AVENIDA LAS ARBOLEDAS-AVENIDA GUERRERO	EXISTENTE	30	2283	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
HEROE DE NACOZARI	PASEO IRAPUATO-CALZADA DE LOS CHINACOS	EXISTENTE	20	595	PRIMARIA		
CALZADA DE LOS CHINACOS	AV. GRAL. LÁZARO CARDENAS-AVENIDA REFORMA	EXISTENTE	30	840	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA SABIRA	AV. PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	36	1588	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA SANTO DOMINGO	AVENIDA HÉROE DE NACOZARI-DIVISIÓN DEL NORTE	EXISTENTE	24	1361	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
AV. MARIANO J. GARCÍA	AV. VILLAS DE IRAPUATO-RÍO SILAO	EXISTENTE	30	260	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	4TO CINTURÓN VIAL
VILLAS DE IRAPUATO	AV. MANUEL GOMEZ MORÍN-PASEO DEL AMANECER	EXISTENTE	30	1750	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CARRETERA ESTATAL IRAPUATO - PUEBLO NUEVO	GLORIETA AVENIDA GUANAJUATO-AUTOPISTA DE CUOTA QUERÉTARO-IRAPUATO	EXISTENTE	40	1349	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA MARIANO J. GARCÍA	AVENIDA DE LOS INSURGENTES	EXISTENTE	30	2877	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	4TO CINTURÓN VIAL
AVENIDA SAN CAYETANO DE LUNA	PASEO SOLIDARIDAD-AV. RÍO GUANAJUATO	EXISTENTE	30	1590	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVENIDA ESCUELA MÉDICO MILITAR	AV. VICENTE GUERRERO-BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	EXISTENTE	25	321	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
PROL.5 DE FEBRERO	AVENIDA CASIMIRO LICEAGA-AVENIDA JUAN JOSÉ TORRES LANDA	EXISTENTE	16	1286	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
4o. CINTURÓN VIAL	PASEO SOLIDARIDAD-SAN JUAN DE LETRÁN	PROYECTO	32	3440	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	4TO CINTURÓN VIAL
AV. PARALÍMPICO NACIONAL	AV. ITESI-AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO	EXISTENTE	30	696	PRIMARIA		
AV. ITESI	GASAS ITESI-AV. PARALÍMPICO NACIONAL	EXISTENTE	30	791	PRIMARIA		
AVENIDA SIGLO XXI	PASEO SOLIDARIDAD-LIBRAMIENTO NORORIENTE	EXISTENTE	50	1171	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AV. SOLIDARIDAD	BLVD. LOS REYES-VERACRUZ	EXISTENTE	18	493	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
ÁLVARO OBREGÓN	AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN-PASEO SOLIDARIDAD	EXISTENTE	30	284	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-PUEBLO NUEVO-CAMINO A SAN ROQUE	PROYECTO	30	1437	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
VIALIDAD EN PROYECTO	CARRETERA FEDERAL 110-90 LIBRE IRAPUATO ABASOLO-CAMINO SAN ROQUE	PROYECTO	60	1417	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VÍAS FFCC-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	28	563	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	JOSÉ MARÍA MORELOS-4TO CINTURÓN VIAL	PROYECTO	20	1288	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CAMINO VECINAL VALENCIANITA	CAMINO VECINAL A VALENCIANITA-AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO	EXISTENTE	20	1149	EJE LOCAL SECUNDARIO	CORREDOR LOCAL	
CAMINO VECINAL A VALENCIANITA-ALDAMA	CARRETERA FEDERAL 43D (AUTOPISTA DE CUOTA LEÓN-SALAMANCA)-ALDAMA	PROYECTO	20	7719	PRIMARIA	CORREDOR LOCAL	
AV. JUAN PABLO II	GLORIETA VILLAS DE BERNALEJO-RIO TAMAR	PROYECTO	30	3788	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	AV. PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA-GERARDO MURILLO	EXISTENTE	31	2129	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	GERARDO MURILLO-CARRETERA FEDERAL 110-90 LIBRE IRAPUATO-ABASOLO	PROYECTO	31	1763	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA DEL CARRIZAL	HACIENDA LA GARRIDA-4o. CINTURÓN VIAL	PROYECTO	24	203	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	SAN FRANCISCO-PASEO IRAPUATO	PROYECTO	35	813	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CAMINO A RELLENO SANITARIO PEÑITAS	VALENCIANITA-AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO	EXISTENTE	15	1796	EJE LOCAL SECUNDARIO	CORREDOR LOCAL	
AVENIDA VASCO DE QUIROGA	PUENTE RÍO GUANAJUATO-AV. MORELOS	EXISTENTE	20	471	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA VASCO DE QUIROGA	VIALIDAD PROYECTO-LÁZARO CARDENAS-AUTOPISTA SUR	PROYECTO	20	1917	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AUTOPISTA SUR - CALZADA GPE	PROYECTO	30	2786	PRIMARIA		
CAMINO A RELLENO SANITARIO PEÑITAS	VALENCIANITA-AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO	EXISTENTE	15	911	SECUNDARIA	CORREDOR LOCAL	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
COPAL (EL COPAL)	PALMIRA-ROBLE	EXISTENTE	20	682	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
ROBLE (EL COPAL)	COPAL-AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO	EXISTENTE	20	570	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CAMINO VECINAL A VALENCIANITA	VIALIDAD EN PROYECTO-AUTOPISTA DE CUOTA LEÓN SALAMANCA	EXISTENTE	20	1529	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CAMINO VECINAL A VALENCIANITA	AUTOPISTA DE CUOTA LEÓN-SALAMANCA-VALENCIANITA	EXISTENTE	15	2235	SECUNDARIA	CORREDOR LOCAL	
UNIÓN	AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ-LUIS DONALDO COLOSIO	PROYECTO	15	72	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
FAISÁN	LORETO-CALANDRIA	PROYECTO	11	357	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
GRANADILLO	CALANDRIA-AV. DE LOS INSURGENTES	PROYECTO	11	697	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AQUILES SERDÁN	AV. RÍO GUANAJUATO-VICENTE GUERRERO	PROYECTO	30	369	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	CONSTITUCIONALISTAS-LIBRAMIENTO NORORIENTE	PROYECTO	30	197	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
RÍO SAN FERNANDO	VICENTE GUERRERO-PEDRO ASCENCIO	PROYECTO	20	123	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SAN JUAN LETRÁN	AV. DEL CARRIZAL-4o. CINTURÓN VIAL	PROYECTO	20	685	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. CANAL DE LA MANCHA-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	22	109	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
XICALTONGO	AVENIDA MARIANO J. GARCÍA-LORETO	PROYECTO	11	524	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
TORRENTE (DIVISIÓN DE EJIDOS)	VISTA HERMOSA-TULIPANES	PROYECTO	11	305	SECUNDARIA		
VIALIDAD EN PROYECTO	4o. CINTURÓN VIAL-VISTA HERMOSA	PROYECTO	30	541	SECUNDARIA		
CARLOS SALINAS DE GORTARI	LIBRAMIENTO NORORIENTE-LAS ROSAS	PROYECTO	11	907	SECUNDARIA	CORREDOR LOCAL	
LÁZARO CARDENAS DEL RIO	CARRETERA FEDERAL 45-CALLE BENITO JUÁREZ	PROYECTO	10	693	SECUNDARIA	CORREDOR LOCAL	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
AV. NOGALIA	SAN MARTÍN CABALLERO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	211	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA DEL PARQUE	AUTOPISTA SUR-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	25	1245	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA VILLA MADRID	PROLONGACIÓN AV. HACIENDA LA VIRGEN-AV. DEL PARQUE	PROYECTO	30	626	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. DE LAS TORRES	PEDRO ASCENCIO-LIBRAMIENTO NORORIENTE	PROYECTO	30	1176	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. NOGALIA	VIALIDAD EN PROYECTO-PASEO DE LA ACACIA	PROYECTO	20	299	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SAN MARTÍN CABALLERO	AV. SAN CAYETANO DE LUNA-AV. SAN JUAN DE LETRÁN	PROYECTO	23	1718	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
JOSÉ MARÍA MORELOS	VIALIDAD EN PROYECTO-AV. RÍO GUANAJUATO	PROYECTO	20	1174	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
JOSÉ MARÍA MORELOS	PASEO DE LA SOLIDARIDAD-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	429	SECUNDARIA	CORREDOR LOCAL	
VIALIDAD EN PROYECTO	RÍO SILAO-AV. ARANDAS	PROYECTO	21	1679	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VÍAS FFCC-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	21	875	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
EJE ORIENTE PONIENTE TRES	VÍAS FFCC-PASEO DE LA SOLIDARIDAD	PROYECTO	25	989	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
EJE ORIENTE PONIENTE TRES	VÍAS FFCC-4o. CINTURÓN VIAL	PROYECTO	16	1120	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
MATOGROSO	NORTEAMÉRICA-AV. ARANDAS	PROYECTO	15	1025	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
DARIEN	NORTEAMÉRICA-AV. ARANDAS	PROYECTO	11	996	SECUNDARIA		
CAMINO A SAN ANTONIO DE AYALA	ESTANQUE-CIUDAD REAL	PROYECTO	11	901	SECUNDARIA		
VIALIDAD EN PROYECTO	EJE ORIENTE PONIENTE UNO-AV. LOS ARCOS	PROYECTO	20	934	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	EJE ORIENTE PONIENTE UNO-AV. LOS ARCOS	PROYECTO	20	896	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
VIALIDAD EN PROYECTO	LIBRAMIENTO NORORIENTE-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	60	735	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AUTOPISTA LIBRAMIENTO SUR-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	25	1229	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	BLVD. DEL BOSQUE-AUTOPISTA LIBRAMIENTO SUR	PROYECTO	24	1730	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	36	1788	SECUNDARIA		
VIALIDAD EN PROYECTO	EJE ORIENTE PONIENTE UNO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	683	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. IRAPUATO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	25	4703	SECUNDARIA	CORREDOR LOCAL	
VIALIDAD EN PROYECTO	CAMINO A SAN ROQUE-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	25	1384	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	25	1888	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	CAMINO VECINAL (POZO DE PARRAS, LA GARRIDA) - VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	40	2314	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO-AV. PASEO SOLIDARIDAD	PROYECTO	40	462	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO-JOSÉ MARÍA MORELOS	PROYECTO	21	646	EJE LOCAL	CORREDOR LOCAL	
VIALIDAD EN PROYECTO	CARRETERA FEDERAL 45 IRAPUATO-SILAO-CAMINO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL - RELLENO SANITARIO PEÑITAS	PROYECTO	60	1248	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASEO DE LA SIERRA	PASEO MIRADOR-VILLA MIRADOR	PROYECTO	16	719	SECUNDARIA		
FRAY SEBASTIÁN DE APARICIO	LÍMITE DEL FRACC. LOMAS DEL PEDREGAL CUARTA SECCIÓN-GLORIETA	PROYECTO	20	812	SECUNDARIA		

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO	SAN JUAN DE LETRÁN-REAL DE MINAS 1	PROYECTO	12	477	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SAN JUAN DE LETRÁN	AV. LOS RODRÍGUEZ-AV. DEL CARRIZAL	PROYECTO	20	270	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA LOS RODRÍGUEZ	AVENIDA DEL CARRIZAL-AVENIDA SAN JUAN DE LETRAN	PROYECTO	20	248	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SAN JUAN DE LETRÁN	AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO-AV. ARANZAZÚ	PROYECTO	20	340	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA ARANZAZÚ	AVENIDA DEL CARRIZAL-REAL DE MINAS	PROYECTO	20	1042	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA ARANZAZÚ	CIRCUITO SANTE FE-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	299	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
EJE ORIENTE PONIENTE TRES	PASEO DE LA SOLIDARIDAD-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	30	495	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VIA FFCC-PASEO DE LA SOLIDARIDAD	PROYECTO	40	375	SECUNDARIA		
AV. ESPAÑA	NAVARRA-CAMINO REAL	PROYECTO	20	170	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
SAUCE	CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE IRAPUATO-SILAO-CAMINO VECINAL A VALENCIANITA-ALDAMA	PROYECTO	20	1229	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASEO DEL PILONCILLO	CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-CUCHICUATO-LERIDA	PROYECTO	27	722	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. MADRE TERESA DEL CALCUTA	AV. DEL PICACHO-AV. JUAN PABLO II	PROYECTO	20	1168	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA DEL CUBILETE	AV. JUAN PABLO II-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	30	730	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA DEL CUBILETE	AV. JUAN PABLO II-AV. MADRE TERESA DE CALCUTA	PROYECTO	30	2336	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA DEL REFUGIO	FILIPINAS-AVENIDA ENRIQUE COLUNGA	PROYECTO	27	302	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
VIALIDAD EN PROYECTO	RIO UNION-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	25	523	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA SANTO TOMÁS	SAN CRISPÍN-SANTA MÓNICA	PROYECTO	24	432	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. SIGLO XXI	LIBRAMIENTO NORORIENTE-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	22	1486	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
BENITO JUÁREZ	AVENIDA DEL CARRIZAL-LIBRAMIENTO NORORIENTE	PROYECTO	12	609	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CALLE ATORÓN	4o. CINTURÓN VIAL- AV. VILLAS DE IRAPUATO	PROYECTO	12	1051	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CAMINO VIEJO A SALAMANCA	SEVILLANA-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	1944	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. PASEO SOLIDARIDAD-CAMINO VIEJO A SALAMANCA	PROYECTO	40	450	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CIRCUITO COSTAS	CIRCUITO COSTAS-VÍAS FFCC	PROYECTO	21	681	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	CAMINO A SAN ROQUE-CARRETERA ESTATAL A PUEBLO NUEVO	PROYECTO	20	2033	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	30	752	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SAN POLICARPIO	AGRICULTORES-UNIÓN	PROYECTO	14	257	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	EJE ORIENTE PONIENTE DOS-EJE PONIENTE TRES	PROYECTO	20	344	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	647	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	24	144	SECUNDARIA		
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	302	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. ENRIQUE COLUNGA-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	30	274	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO-CAMINO A SAN ROQUE	PROYECTO	30	1704	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
MONTE DE LOS OLIVOS	LIBRAMIENTO NORORIENTE (CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE)-AV. MADRILEÑA	PROYECTO	30	1300	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASEO DE LAS ALAMEDAS	NULLAV. DE LAS GARDENIAS-MONTE DE PARÁN	PROYECTO	20	241	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. PASEO DE LA SOLIDARIDAD-EMILIANO ZAPATA	PROYECTO	40	867	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	14	469	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	30	887	SECUNDARIA		
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO-LIBRAMIENTO NORORIENTE	PROYECTO	20	925	SECUNDARIA		
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. PASEO SOLIDARIDAD-AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO	PROYECTO	34	747	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	395	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. PASEO SOLIDARIDAD-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	40	74	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EL PROYECTO	SAUCE-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	12	182	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. RÍO GUANAJUATO-RÍO TECOLUTLA	PROYECTO	18	544	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
RIO SAN JUAN	VIALIDAD EN PROYECTO-RÍO HONDO	PROYECTO	20	693	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. SIGLO XXI-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	50	258	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO-AV. SIGLO XXI	PROYECTO	50	812	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	780	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	22	1405	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. VILLAS DE IRAPUATO-4to. CINTURÓN VIAL	PROYECTO	30	849	SECUNDARIA		
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	21	309	SECUNDARIA		
VIALIDAD EN PROYECTO	CITRINO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	28	547	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	4o. CINTURÓN VIAL-EJE ORIENTE PONIENTE TRES	PROYECTO	32	365	SECUNDARIA		
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	491	SECUNDARIA		
REAL DE MINAS	PASEO DE LOS PORTONES-AV. DEL CARRIZAL	PROYECTO	15	255	SECUNDARIA		
REAL DE MINAS	AV. LOS RODRÍGUEZ-PASEO DE LOS PORTONES	PROYECTO	15	305	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. DEL PARQUE-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	25	568	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PBRO D. PABLO CHAVEZ	SILVIA (SECCIÓN NORTE)-AGRICULTORES	PROYECTO	18	391	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
NORTEAMÉRICA	4o. CINTURÓN VIAL-AV. VICENTE GUERRERO	PROYECTO	10	1502	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASEO DE PIEDRA	PASEO DEL PILONCILLO-PASEO PIEDRA DE LUNA	PROYECTO	20	248	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
MARINA BAJA	ALBATERA-TIBI	PROYECTO	20	168	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CALA	MARINA BAJA-MOLA	PROYECTO	20	122	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
MOLA	ALGAYAT-ALFAFARA	PROYECTO	30	488	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
LIC. RAMÓN MARTÍN HUERTA	OSCAR ARNULFO ROMERO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	15	746	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. GANADORES DEL VASCO DE QUIROGA	EDUARDO SALAZAR HERNÁNDEZ	PROYECTO	15	1049	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. ARANZAZÚ	VIALIDAD EN PROYECTO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	301	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
RÍO GUANAJUATO	VIALIDAD EN PROYECTO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	705	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
VIALIDAD EN PROYECTO	RÍO GUANAJUATO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	20	90	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
ZARZALES	AV. CLAVEL-HELECHOS	EXISTENTE	20	375	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
ZARZALES	HELECHOS-AV. GABRIEL GARCÍA MARQUEZ	EXISTENTE	20	731	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
UNION	SAN POLICARPIO-MARIANO ABASOLO	EXISTENTE	20	643	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SAN PEDRO	AV. INDEPENDENCIA-AV. GRAL. LÁZARO CARDENAS	EXISTENTE	20	829	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA SAN JUAN	AV. MARIANO J. GARCÍA-BLVD. LOS REYES	EXISTENTE	15	1144	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
NUEVA GUINEA	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO-GROENLANDIA	EXISTENTE	27	432	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
JUPITER	GROENLANDIA-AV. MARIANO J. GARCÍA	EXISTENTE	11	322	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PÍPILA	CALZADA INSURGENTES PONIENTE-BLVD. LOS REYES	EXISTENTE	15	674	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
PASEO FUTURAMA	GLORIETA FUTURAMA-RÍO GUANAJUATO	EXISTENTE	20	375	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIOLETA	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN-AV. MARIANO J. GARCÍA	EXISTENTE	10	458	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PROLONGACIÓN AVENIDA ESPAÑA	CAMINO REAL-AV. ARANDAS	EXISTENTE	20	399	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
BENITO JUÁREZ	AV. PASEO DE LA SOLIDARIDAD-MARIANO MATAMOROS	EXISTENTE	20	2649	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA DEL TRABAJO	GLORIETA NIÑOS HÉROES-OBRERO MUNDIAL	EXISTENTE	15	763	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA LICENCIADO EUQUERIO GUERRERO	AV. REFORMA-PASEO JARDÍNES DEL VALLE	EXISTENTE	25	236	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA LICENCIADO EUQUERIO GUERRERO	PASEO JARDÍNES DEL VALLE-AV. ARANDAS	EXISTENTE	18	480	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
DIVISIÓN DEL NORTE	AV. REFORMA-TULIPANES	EXISTENTE	12	1700	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
PASEO DEL AMANECER	GLORIETA VILLAS-LÍMITE DEL FRACC. VILLAS DE IRAPUATO	EXISTENTE	20	971	SECUNDARIA		
FRAY SEBASTIÁN DE APARICIO	GLORIETA-LÍMITE DEL FRACC. LOMAS DEL PEDREGAL	EXISTENTE	20	624	SECUNDARIA		
VICENTE GUERRERO	CONSTITUYENTES DEL 17-AV. DE LAS TORRES	EXISTENTE	15	822	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VICENTE GUERRERO	RIO SAN FERNANDO-CONSTITUYENTES DEL 17	EXISTENTE	15	298	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PEDRO ASCENCIO	RÍO SAN FERNANDO-MARIANO ABASOLO	EXISTENTE	9	981	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. NOGALIA	AV. DEL CARRIZAL-SAN MARTÍN CABALLERO	EXISTENTE	20	689	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. JUAN JOSÉ TORRES LANDA	GLORIETA NIÑOS HÉROES-AV 1o DE MAYO	EXISTENTE	21	388	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVELLANO	AV. DE LOS INSURGENTES-AV. MARIANO ABASOLO	EXISTENTE	11	769	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA DEL PARQUE	AV. GANADORES DEL VASCO DE QUIROGA-AUTOPISTA SUR	EXISTENTE	25	677	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
UNION	SAN POLICARPIO-LUIS DONALDO COLOSIO	EXISTENTE	15	643	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA FRAY JUAN DE ZUMARRAGA	AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ-AV. SAN MIGUEL	EXISTENTE	10	732	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
HIGUERA	CALZADA INSURGENTES-GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	EXISTENTE	10	1072	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
LAGUNILLA	AV. SAN JUAN-SALIDA A PUEBLO NUEVO	EXISTENTE	16	943	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA INSURGENTES SUR	CALZADA INSURGENTES PONIENTE-BLVD. LOS REYES	EXISTENTE	18	775	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SANTO DOMINGO DE GUZMAN	PROLONGACIÓN AV. HACIENDA LA VIRGEN-CAMINO A SAN ROQUE	EXISTENTE	20	896	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
MADRILEÑA	PASEO DE LA SOLIDARIDAD-LIBRAMIENTO NORORIENTE	EXISTENTE	27	2719	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
FRAY SEBASTIÁN DE APARICIO	GLORIETA-LÍMITE DEL FRACC. LOMAS DEL PEDREGAL CUARTA SECCION	EXISTENTE	20	311	SECUNDARIA		
AVENIDA LICENCIADO EUQUERIO GUERRERO	AV. ARANDAS-PROLONGACIÓN AV. VICENTE GUERRERO	EXISTENTE	22	215	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASEO DE LAS FRESAS	GLORIETA ESPIGAS-AV. VICENTE GUERRERO	EXISTENTE	25	783	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA LOS RODRÍGUEZ	AV. DEL CARRIZAL-LAS TORRES	EXISTENTE	20	983	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASEO MIRADOR DEL VALLE	GLORIETA VILLAS-GLORIETA VILLA MIRADOR	EXISTENTE	28	703	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASEO MIRADOR DEL VALLE	GLORIETA VILLA MIRADOR-PASEO DE LA FE	EXISTENTE	26	1874	SECUNDARIA		
PASEO DEL ATARDECER	PASEO DE LA FE-PASEO DEL OCASO	EXISTENTE	26	1910	SECUNDARIA		
PASEO DEL ATARDECER	PASEO DE LA PLENITUD-PASEO DEL OCASO	EXISTENTE	26	148	SECUNDARIA		
PASEO DEL ATARDECER	PASEO DE LA PLENITUD-CARRETERA ESTATAL IRAPUATO CUERÁMARO	EXISTENTE	26	2011	SECUNDARIA		
PASEO DEL SOL	CAMINOLA CAJA-PASEO DEL ATARDECER	EXISTENTE	10	126	SECUNDARIA		
VALLARTA	CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE IRAPUATO-SILAO-CAMINO VECINAL CIRCUITO (ALDAMA-CAÑADA DE LA MUERTE)	EXISTENTE	10	624	SECUNDARIA		
CAMINO (FRACC. HACIENDA DE ALDAMA)	HACIENDA DE LA NORIA-CARRETERA FEDERAL 45 IRAPUATO-SILAO	EXISTENTE	60	1690	SECUNDARIA	CORREDOR LOCAL	
16 DE DICIEMBRE	AV. ARANDAS-GAZA AV. VICENTE GUERRERO	EXISTENTE	40	817	SECUNDARIA		

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
AV. BELLAS ARTES	AV. EJE ORIENTE PONIENTE DOS-EJE ORIENTE PONIENTE UNO	EXISTENTE	25	321	SECUNDARIA		
LOS PINOS	MARIANO ABASOLO-AV. DE LOS INSURGENTES	EXISTENTE	10	460	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. GENOVA	AV. HÉROE DE NACOZARI-AV. GRAL. LAZARO CÁRDENAS	EXISTENTE	11	713	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
FRANCISCO SARABIA	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ-GUADALUPE VICTORIA	EXISTENTE	13	2273	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. DE LAS ÁNIMAS	PASEO SOLIDARIDAD-4o. CINTURÓN VIAL	EXISTENTE	22	494	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
12 DE OCTUBRE	AV. DE LAS ÁNIMAS-AV. SAN CAYETANO DE LUNA	EXISTENTE	30	742	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
22 DE ABRIL	12 DE OCTUBRE-4o CINTURÓN VIAL	EXISTENTE	12	772	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
DONALD G. NORRIS	AV. PASEO DE LA SOLIDARIDAD-VÍA FFCC	EXISTENTE	20	819	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
EJE ORIENTE PONIENTE UNO	AV. PASEO DE LA SOLIDARIDAD-VIALIDAD EN PROYECTO	EXISTENTE	20	913	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASEO DEL ATARDECER	PASEO DE LA PLENITUD-CARRETERA ESTATAL IRAPUATO CUERÁMARO	EXISTENTE	24	679	SECUNDARIA		
AVENIDA MORELOS	LÁZARO CARDENAS-VÍA FFCC	EXISTENTE	20	335	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
ROSAL	GERANIO-CLAVEL	EXISTENTE	10	423	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
ROSAL	GERANIO-CARRETERA FEDERAL 90-110 IRAPUATO-ABASOLO	EXISTENTE	10	220	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
6 DE NOVIEMBRE	AV. MARIANO J. GARCÍA-NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	EXISTENTE	13	221	SECUNDARIA		

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
6 DE NOVIEMBRE	AV. MARIANO J. GARCÍA-SAN ANTONIO	EXISTENTE	10	419	SECUNDARIA		
ANDADOR SANTA ROSA	AV. DE LAS ÁGUILAS-NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	EXISTENTE	11	151	SECUNDARIA		
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	ANDADOR SANTA ROSA-6 DE NOVIEMBRE	EXISTENTE	11	60	SECUNDARIA		
FRAY PEDRO DE GANTE	LÍMITE DEL FRACC. LOMAS DEL PEDREGAL-FRAY SEBASTIÁN DE APARICIO	EXISTENTE	20	1479	SECUNDARIA	CORREDOR DE INTENSIDAD ALTA	
FRAY SEBASTIÁN DE APARICIO	FRAY SEBASTIÁN DE APARICIO-FRAY PEDRO DE GANTE	EXISTENTE	20	105	SECUNDARIA		
FRAY SEBASTIÁN DE APARICIO	FRAY SEBASTIÁN DE APARICIO-GLORIETA-FRAY PEDRO DE GANTE	EXISTENTE	20	80	SECUNDARIA		
PASEO DE LOS VIENTOS	PASEO DE LA MONTAÑA-PASEO DE LA SIERRA	EXISTENTE	16	445	SECUNDARIA		
PASEO DE LA CIMA	PASEO BELLAVISTA-PASEO DE LOS VIENTOS	EXISTENTE	21	181	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
PASEO BELLA VISTA	PASEO DE LA CIMA-PASEO DE LAS FE	EXISTENTE	22	1089	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
PASEO DE LOS VOLCANES	PASEO MIRADOR DEL VALLE-PASEO DE LOS VIENTOS	EXISTENTE	21	272	SECUNDARIA		
OBRERO MUNDIAL	AVENIDA DEL TRABAJO-BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	EXISTENTE	10	231	SECUNDARIA		
BOLÍVAR	AVENIDA 1o DE MAYO-AVENIDA VICENTE GUERRERO	EXISTENTE	10	859	SECUNDARIA		
VICTORINO DE LAS FUENTES	AV. JUAN JOSÉ TORRES LANDA-AVENIDA CASIMIRO LICEAGA	EXISTENTE	17	556	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA CAMINO REAL DE GUANAJUATO	REAL DE MINAS-GLORIETA LOS ARCOS	EXISTENTE	36	167	SECUNDARIA		

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
SAN JUAN DE LETRÁN	AV. ARANZAZÚ-AV. DE LOS RODRIGUEZ	EXISTENTE	20	223	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
MOCUZARI	PASEO SOLIDARIDAD-SAN JUAN DE LETRÁN	EXISTENTE	15	197	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA ARANZAZU	REAL DE MINAS-CIRCUITO SANTA FÉ	EXISTENTE	20	390	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. ESPAÑA	TULIPANES-NAVARRA	EXISTENTE	20	606	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
JOSÉ VÁZQUEZ	AV. REFORMA-AV. JACARANDAS	EXISTENTE	10	571	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. CANAL DE LA MANCHA	AV. HORIZONTES-VIALIDAD EN PROYECTO	EXISTENTE	27	541	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. HORIZONTES	AV. CANAL DE LA MANCHA-VIALIDAD EN PROYECTO	EXISTENTE	26	555	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CAUDILLO DEL SUR	AV. MARIANO J. GARCÍA-AV. SANTO DOMINGO	EXISTENTE	10	565	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CAUDILLO DEL SUR	VIALIDAD EN PROYECTO-MARIANO J. GARCÍA	EXISTENTE	10	157	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SANTA MARGARITA	PRÍNCIPE CARLO MAGNO-DIVISIÓN DEL NORTE	EXISTENTE	9	326	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PRIVADA JOSÉ LÓPEZ LIRA	PRIVADA JOSÉ LÓPEZ LIRA-PRÍNCIPE CARLO MAGNO	EXISTENTE	9	584	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PRÍNCIPE CARLO MAGNO	HERIBERTO JARA-DIVISIÓN DEL NORTE	EXISTENTE	10	345	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
ROBERTO RODRÍGUEZ	AV. HÉROE DE NACOZARI-PRIVADA JOSÉ LÓPEZ LIRA	EXISTENTE	9	499	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CONSTITUYENTES	HERIBERTO JARA-AVENIDA PASEO IRAPUATO	EXISTENTE	12	612	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
HERIBERTO JARA	CONSTITUYENTES-PRÍNCIPE CARLO MAGNO	EXISTENTE	10	349	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PRÍNCIPE JORGE	PRÍNCIPE CARLO MAGNO-DIVISIÓN DEL NORTE	EXISTENTE	12	333	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASEO DE LA ACACIA	AV. SAN CAYETANO DE LUNA-VIALIDAD EN PROYECTO	EXISTENTE	20	538	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
6 DE NOVIEMBRE	SAN ANTONIO-MARIANO ABASOLO	EXISTENTE	10	228	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
AVELLANO	AVENIDA DE LOS INSURGENTES-MALINALCO	EXISTENTE	10	783	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA SAN JUAN	AVELLANO-AVENIDA MARIANO J. GARCÍA	EXISTENTE	9	359	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
MALINALCO	FAISÁN-AVENIDA MARIANO J. GARCÍA	EXISTENTE	11	564	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA INSURGENTES SUR	AVENIDA VALLEJO-AVENIDA LOS REYES	EXISTENTE	18	191	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SAN COSME	AVENIDA VALLEJO-LAGUNILLA	EXISTENTE	12	423	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
LAGUNILLA	LAGUNILLA-SAN COSME	EXISTENTE	12	143	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
MANUEL DOBLADO SUR	AV. ÁLVARO OBREGÓN-CALZADA INSURGENTES ORIENTE	EXISTENTE	16	515	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
16 DE SEPTIEMBRE	HIDALGO-GLORIETA BENITO JUÁREZ	EXISTENTE	8	1566	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
20 DE NOVIEMBRE	CALZADA INSURGENTES-AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN	EXISTENTE	25	532	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
20 DE NOVIEMBRE	AV. ÁLVARO OBREGÓN - AV REVOLUCIÓN	EXISTENTE	15	522	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
5 DE MAYO	AV. JUAN JOSÉ TORRES LANDA- AV. REVOLUCIÓN	EXISTENTE	9	497	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	SAUCE-CARRETERA FEDERAL 43D (AUTOPISTA DE CUOTA LEÓN-SALAMANCA)	EXISTENTE	24	964	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
ACCESO PARQUE APOLO	LIBRAMIENTO NORORIENTE-PARQUE APOLO	EXISTENTE	32	2331	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
ALTAMIRANO	TERÁN-AV. REVOLUCIÓN	EXISTENTE	10	254	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA DOS	AV. GUANAJUATO-HIGUERA	EXISTENTE	10	343	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	AV. ENRIQUE COLUNGA-HIGUERA	EXISTENTE	10	634	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	HIGUERA-AV. ENRIQUE COLUNGA	EXISTENTE	10	616	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VILLA ROSITA	AV. GUANAJUATO-HIGUERA	EXISTENTE	10	320	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. JARDINES DE LA HACIENDA	PASEO SOLIDARIDAD-MÉRIDA	EXISTENTE	16	982	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. MADRE TERESA DE CALCUTA	AVENIDA JUAN PABLO II-AVENIDA DEL PICACHO	EXISTENTE	20	715	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA DEL REFUGIO	AVENIDA GUANAJUATO-FILIPINAS	EXISTENTE	27	761	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. ESTRELLA	AV. ARANDAS-AV. VICENTE GUERRERO	EXISTENTE	20	364	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA JUAN PABLO II	VIALIDAD EN PROYECTO-RÍO UNIÓN	EXISTENTE	25	659	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA SANTO TOMÁS	AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ-SAN CRISPÍN	EXISTENTE	24	880	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
BENITO JUÁREZ	REVOLUCIÓN-LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	EXISTENTE	10	1648	SECUNDARIA	CORREDOR LOCAL	
AV IGNACIO LEÓN ORNELAS	AV. ENRIQUE COLUNGA-LEOVIGILDO ISLAS ESCÁRCEGA	EXISTENTE	11	608	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. DEL TRABAJO	AV. 1o. DE MAYO-VÍA FFCC	EXISTENTE	20	98	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	4o. CINTURÓN VIAL-AV. VILLAS DE IRAPUATO	EXISTENTE	30	702	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
JELIEL	CAMINO VIEJO A SALAMANCA-ROCHEL	EXISTENTE	20	331	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
LEZAEL	CAMINO VIEJO A SALAMANCA-ROCHEL	EXISTENTE	40	855	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SEVILLANA	AV. PASEO SOLIDARIDAD-CAMINO VIEJO A SALAMANCA	EXISTENTE	10	522	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASEO FLORESTA	CAMINO A SAN ROQUE-JAZMÍN	EXISTENTE	25	494	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
CLAVELES	PASEO FLORESTA-FICUS	EXISTENTE	15	277	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CORAL	CIRCUITO COSTAS-LERDO DE TEJADA	EXISTENTE	15	436	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
DIAZ ORDÁZ	AV. MADRILEÑA-LIBRAMIENTO NORORIENTE	EXISTENTE	14	979	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
FIESTA CHARRA	AV. IGNACIO LEÓN ORNELAS-VIALIDAD EN PROYECTO	EXISTENTE	10	243	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
GUILLERMO PRIETO	AV. CASIMIRO LICEAGA-AV. REVOLUCIÓN	EXISTENTE	15	1103	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SAN CAYETANO	AV. LAS ÁGUILAS-NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	EXISTENTE	11	156	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	SAN CAYETANO-RAFAEL ABASCAL	EXISTENTE	11	54	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
JOSÉ M. MACIEL	RAFAEL ABASCAL-AV. MARIANO J. GARCIA	EXISTENTE	13	289	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SAN POLICARPIO	UNIÓN- AV. PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA	EXISTENTE	14	1058	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
TRINIDAD ARENAS	LIBRAMIENTO NOR-ORIENTE-AV. MADRILEÑA	EXISTENTE	19	571	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VALLARTA	AV. JUAN JOSÉ TORRES LANDA-TERÁN	EXISTENTE	10	395	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VERGEL	MARIANO ABASOLO-AV. DE LOS INSURGENTES	EXISTENTE	11	672	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PERAL	AGRICULTORES-VERGEL	EXISTENTE	28	620	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASEO DE LA FÉ	PASEO BELLA VISTA-PASEO MIRADOR DEL VALLE	EXISTENTE	26	962	SECUNDARIA		
VILLA DE LA PLEGARIA	AV. ESCRITORES	EXISTENTE	20	658	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VILLA DE LAZCANO	PASEO SOLIDARIDAD-VILLA DE LA PLEGARIA	EXISTENTE	20	372	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASEO DE LAS ALAMEDAS	PASEO SOLIDARIDAD-AV. DE LAS GARDENIAS	EXISTENTE	20	277	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
ACCESO A DICIVA	CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE IRAPUATO-SILAO-SAUCE (EL COPAL)	EXISTENTE	12	270	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AV. REAL DE ARANDAS	LERDO DE TEJADA-VIALIDAD EN PROYECTO	EXISTENTE	21	306	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
NAZAS	JUAN JOSÉ TORRES LANDA-AV. LÁZARO CÁRDENAS	EXISTENTE	9	795	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
REAL DE MINAS	AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO-AV. ARANZAZU	EXISTENTE	15	294	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
REAL DE MINAS	AV- ARANZAZU-AV. LOS RODRIGUEZ	EXISTENTE	15	273	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PEDRO MORENO	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ -BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ	EXISTENTE	14	798	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PBRO. D. PABLO CHAVEZ	GERARDO MURILLO-SILVIA (SECCIÓN NORTE)	EXISTENTE	18	801	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASTIZALES	AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ-CLAVEL	EXISTENTE	17	917	SECUNDARIA		
PASEO DE LOS PORTONES	4o. CINTURÓN VIAL-VIALIDAD EN PROYECTO	EXISTENTE	30	300	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASEO DE LA MONTAÑA	PASEO MIRADOR DEL VALLE-PASEO BELLA VISTA	EXISTENTE	16	422	SECUNDARIA		
MONTE PARNASO	AV. DE LOS INSURGENTES-PÍPILA	EXISTENTE	10	928	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
MANUEL DOBLADO (SAN ROQUE)	EMILIANO ZAPATA-IGNACIO ALLENDE	EXISTENTE	15	337	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
LIC. RAMON MARTIN HUERTA	PROLONGACIÓN AV. HACIENDA LA VIRGEN-ÓSCAR ARNULFO ROMERO	EXISTENTE	15	847	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
ROBLE	CEDRO-ROBLE	EXISTENTE	20	79	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CEDRO	ROBLE-SAUCE	EXISTENTE	10	247	SECUNDARIA	CORREDOR LOCAL	
AV. GANADORES DEL VASCO DE QUIROGA	AV. DEL BOSQUE-EDUARDO SALAZAR HERNÁNDEZ	EXISTENTE	15	742	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
LIBRAMIENTO NORPONIENTE	PASEO IRAPUATO-VÍA FFCC	EXISTENTE	60	3496	EJE METROPOLITANO	CORREDOR METROPOLITANO	
5 DE FEBRERO	AVENIDA JUAN JOSÉ TORRES LANDA-TERÁN	EXISTENTE	10	528	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
VIALIDAD EN PROYECTO	CARRETERA ESTATAL IRAPUATO-PUEBLO NUEVO-CAMINO A SAN ROQUE	PROYECTO	30	2598	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
EJE ORIENTE PONIENTE DOS	VÍAS FFCC-PASEO DE LA SOLIDARIDAD	PROYECTO	19	675	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PUERTO RICO	NORTEAMÉRICA-AV. ARANDAS	PROYECTO	16	1038	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AVENIDA CAMINO REAL DE GUANAJUATO-AV. PASEO DE LA SOLIDARIDAD	PROYECTO	25	1196	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
GUADALUPE VICTORIA	AV. GRAL. LÁZARO CARDENAS-AV. CASIMIRO LICEAGA	EXISTENTE	15	954	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
GUADALUPE VICTORIA	AV. CASIMIRO LICEAGA-AV. JUAN JOSÉ TORRES LANDA	EXISTENTE	20	454	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
HIDALGO	AV. ÁLVARO OBREGÓN-CALZADA INSURGENTES ORIENTE	EXISTENTE	12	484	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SANTA MÓNICA	SANTA CECILIA-SAN ANDRES	EXISTENTE	16	611	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SANTA CECILIA	SANTA MÓNICA-MARIANO ABASOLO	EXISTENTE	16	172	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SANTA MÓNICA	SAN ANDRÉS-AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	PROYECTO	16	917	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
LAS TORRES	4o. CINTURÓN VIAL- AV. LOS RODRÍGUEZ	PROYECTO	32	313	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. CAMINO REAL DE GUANAJUATO- AV. LOS RODRÍGUEZ	PROYECTO	32	589	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
SAN MIGUEL	FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA-AV. PASEO IRAPUATO	EXISTENTE	16	445	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
PASEO IRAPUATO	SAN MIGUEL - AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	PROYECTO	12	1411	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
PASEO IRAPUATO	AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ - AV. PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA	PROYECTO	14	1050	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
SEGURIDAD SOCIAL (PASEO IRAPUATO)	AV. SAN MIGUEL-AV. VILLAS DE IRAPUATO	EXISTENTE	23	794	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
PASEO IRAPUATO	AV. PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA - CORREDOR SUR	PROYECTO	14	3113	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
PASEO IRAPUATO	AVENIDA MARIANO J. GARCÍA - AVENIDA LAS ARBOLEDAS (ANTES AVENIDA JACARANDAS)	EXISTENTE	60	380	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
PASEO IRAPUATO	AVENIDA MARIANO J. GARCÍA - AV. GABRIEL GARCÍA MARQUEZ	PROYECTO	12	1842	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
PASEO IRAPUATO	AV. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ - CORREDOR SUR	PROYECTO	12	4141	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
GERANIO	GLORIETA VALLE VERDE-CARRETERA FEDERAL 110-90 LIBRE IRAPUATO-ABASOLO	PROYECTO	10	953	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA JARDÍN	AV. CLAVEL-GERANIO	PROYECTO	10	589	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	CARRETERA FEDERAL 45 LIBRE IRAPUATO-SILAO-LIBRAMIENTO NORPONIENTE	EXISTENTE	20	1591	PRIMARIA	CORREDOR LOCAL	
BENITO JUÁREZ	REVOLUCIÓN-LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	EXISTENTE	10	813	PRIMARIA	CORREDOR LOCAL	
BENITO JUÁREZ	AV. PASEO DE LA SOLIDARIDAD-MARIANO MATAMOROS	EXISTENTE	20	46	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN-AV. MADRILEÑA	EXISTENTE	12	1615	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	

Nombre de la Vialidad	Tramo	Existente o proyecto	Ancho Proyecto (m)	Longitud (m)	Clasificación Vial	Corredor de Uso del Suelo	Cinturones Viales
VIALIDAD EN PROYECTO	BERRIOZABAL-PRIVADA SAN LUIS	PROYECTO	22	651	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
CAMINO VECINAL A VALENCIANITA	VIALIDAD EN PROYECTO-AUTOPISTA DE CUOTA LEÓN SALAMANCA	EXISTENTE	20	10	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
VIALIDAD EN PROYECTO	VIALIDAD EN PROYECTO-VIALIDAD EN PROYECTO	PROYECTO	18		SECUNDARIA		
OAXACA	MONTE DE LAS CRUCES-SAN PEDRO	EXISTENTE	16	1286	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
OAXACA	MONTE DE LAS CRUCES-SAN PEDRO	EXISTENTE	16		PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD ALTA	
CAMINO DE LA RONDA	AV. SAN ANTONIO DE AYALA-AV. ARANDAS	EXISTENTE	18	729	SECUNDARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	
AVENIDA HACIENDA LA VIRGEN	AV. MORELOS-GLORIETA LA VIRGEN	EXISTENTE	30	1064	PRIMARIA	CORREDOR URBANO DE INTENSIDAD MEDIA	4TO CINTURÓN VIAL

Anexo B. Fichas de UGATs

Las Fichas de las Unidades de Gestión Ambiental Territorial son el instrumento que concentra las estrategias, lineamientos y criterios ecológicos aplicables a cada porción del territorio.

En la tabla al final del presente anexo se concentra la información de cada UGAT, incluidas las actividades compatibles y no compatibles.

UGAT	416	Grupo:	10. Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Consolidación

Datos generales de la UGAT	Población:	1,424	Superficie (ha):	513.03	Densidad de población (hab/ha):	2.8
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Ex Hacienda del Copal, El Capricho(Granja)				

Uso del suelo predominante	Equipamiento Urbano
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 16. Centro Nacional Paraolímpico ZAE 20. Corredores económicos ZAE 22. Ductos.

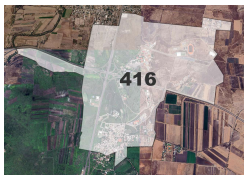

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E5: Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos. E6: Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica. E7: Fortalecimiento de las TIC´s (Tecnologías de la Información y la Comunicación) a través de Infraestructura informática para acceso a internet en espacios públicos y escuelas. E24: Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares. E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E40: Promover una cultura del cuidado del agua entre la población. E43: Construcción y mejoramiento de equipamiento de alto impacto social. E47: Impulso de la actividad agroindustrial. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E65: Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias. E89: Fortalecer programas de imagen urbana para la restauración, remodelación y mantenimiento de las construcciones antiguas y de fachadas de edificios discordantes.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA10: En las zonas de recarga de alto y medio potencial deberán implementar políticas estrictas de reúso del agua y de recarga artificial de los acuíferos en parque y áreas verdes, previa realización de estudios hidrológicos de detalle. MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos.
	Específicas para la UGAT **En esta UGAT 416 que junto con una fracción de la UGAT 432-1 conforman Polígono del Conocimiento, Investigación y Emprendimiento INFORUM, se considera prioritaria la consolidación del equipamiento y el resto de la estructura urbana conforme a lo que se establezca en el Plan Maestro.** La zona al norte de esta UGAT, colindante con la UGAT 401 se considera de importancia para la funcionalidad de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica, por lo cual para las actividades que se desarrollen en esta zona se deberá considerar la implementación de medidas que propicien la preservación de los servicios ecosistémicos y la consolidación de dicho corredor biológico. Deberá considerarse el libramiento ferroviario de carga y la estación del tren de carga. Deberá procurarse la conservación de los Inmuebles Históricos catalogados por el INAH ubicados en la localidad ExHacienda del Copal. Los predios ubicados al norte de la localidad El Copalillo, que se identifican en esta UGAT 421 con uso del suelo MIXTO se consideran una zona de riesgo por la posible inestabilidad del suelo derivada de las ocupaciones previas, relacionadas con la extracción de material pétreo y disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos. Por ello, las actividades que se realicen en dicho sitio deberán tender a la restauración del mismo. Corredor Económico - Carretera Federal 45
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu20, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Cc01, Cc02, Cc03, Cc04, Cc05, Cc06.

UGAT	429	Grupo:	9. Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Basicos Urbanos	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	7,722	Superficie (ha):	131.11	Densidad de población (hab/ha):	58.90
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Arandas, Galaxia El Naranjal, Galaxia Real de Arandas				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 9. Rio Silao ZAE 14. Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.
Estrategias:	E6 Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica; E7 Fortalecimiento de las TIC´s (Tecnologías de la Información y la Comunicación) a través de Infraestructura informática para acceso a internet en espacios públicos y escuelas. E32: Impulso al manejo integral de residuos sólidos. E35: Prevención de riesgos E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E70 Impulsar acciones para contener el crecimiento urbano, así como en las zonas no aptas para el desarrollo, a través de la definición de límites de crecimiento en la ciudad y los asentamientos humanos.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua. 10 metros de cada lado (20 metros en total) en los cauces con una anchura mayor de cinco metros.
	Específicas para la UGAT Se priorizará la regularización de la ocupación en parcelas ejidales.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	438	Grupo:	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Crecimiento

Datos generales de la UGAT	Población:	0	Superficie (ha):	376.3	Densidad de población (hab/ha):	0.00
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:					

Uso del suelo predominante	Forestal
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E35 Prevención de riesgos E42 Reducción de la erosión. E55 Gestionar ante CONAFOR el pago por servicios ambientales a dueños de predios, para fomentar la conservación. E66 Evaluar el potencial de fallamiento de superficie, para poder determinar las medidas de mitigación adecuadas. Evitar la construcción en zonas con presencia de fallas o potencial de fallamiento. E67 Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local; E75 Parque Lineal Río Guanajuato y Rio Silao.
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA8: El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga del acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación de compatibilidad y la manifestación de impacto ambiental respectivos. MRZR9: Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía
	Específicas para la UGAT Por su colindancia con el Área Natural Protegida Cerro de Arandas, esta UGAT se considera zona de transición hacia la misma. Las actividades que se realicen tenderán a la preservación de las condiciones naturales. Para la ocupación de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Se deberán evaluar los riesgos presentes en la UGAT, particularmente los relacionados con los escurrimientos y cañadas. El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales. Deberán atenderse los lineamientos respecto al patrimonio cultural existente en la UGAT identificado por el INAH. Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano y en zonas urbanizadas con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños. Para la ejecución de los proyectos, se deberá obtener previamente las autorizaciones en materia ambiental que indique la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y los reglamentos municipales en la materia.

	Para la ocupación de la UGAT conforme a las políticas y compatibilidad de usos, se requiere de la solución de incorporación a la estructura vial colindante Cuarto Cinturón Vial, debiendo resolver el diseño vial con diversos enlaces para no crear concentración vial. La ocupación de la UGAT estará en función de la dotación de los servicios básicos, tratamiento de aguas residuales, conducción de escurrimientos y aguas pluviales. Deberá establecerse una zona de amortiguamiento en la colindancia norponiente con el ANP.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Fom11, Fom13, Fom14, Fom15, Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp01, Ifp02, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05Sol01, Sol02, Sol04, Inl01.

UGAT	432-1	Grupo:	10. Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Crecimiento

Datos generales de la UGAT	Población:	3,643	Superficie (ha):	1406.74	Densidad de población (hab/ha):	2.59
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	El Carrizalito- 2887 Hab (Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales) Colonia Arteaga, Rancho el Río, El Arenal, Nuevo Amanecer, Arroyo de la Mezquitera, Granja la Estacada, Privada 11 de Noviembre, Kilómetro Ocho, Pozo del Solimán, Pozo de Solimán Dos, Quinta Margarita, Granja el Volador, Granja los Sauces, Granja Sofía, Privada Presita de San José, El Río, Sol (Laguna de Abraham) [Agropecuaria], El Triángulo (Los Sauces), Corralón Federal, El Sauz Bendito				

Uso del suelo predominante	Mixto
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 8. Río Guanajuato y Arroyo Santa Rita ZAE 17. Fallas, fracturas y hundimientos dentro del área urbana ZAE 20 Corredores económicos ZAE 22. Ductos.

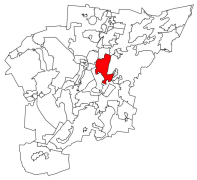

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E5 Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos; E9 Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda; E24 Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares; E43 Construcción y consolidación de equipamiento de alto impacto social; E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E59: Remediación de pasivos ambientales. E68 Catastro detallado sobre la localización y situación jurídica de los vacíos urbanos dentro del límite de crecimiento E70 Impulsar acciones para contener el crecimiento urbano, así como en las zonas no aptas para el desarrollo, a través de la definición de límites de crecimiento en la ciudad y los asentamientos humanos. E71 Estimular la construcción al interior de las áreas ya urbanizadas.
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua. 10 metros de cada lado (20 metros en total) en los cauces con una anchura mayor de cinco metros. MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos. MRZR8: Los asentamientos humanos en zonas de riesgos geológicos e hidrometeorológicos estarán sujetas a los estudios de riesgo correspondiente al fenómeno que los origina y estarán supeditadas a la restricción definida por la autoridad competente. En las zonas propensas se deberá contar con todas las obras de infraestructura y medidas de prevención y mitigación correspondientes.
	Específicas para la UGAT

	En esta UGAT 432-1 que junto con una fracción de la UGAT 416 conforman Polígono del Conocimiento, Investigación y Emprendimiento INFORUM, se considera prioritaria la consolidación del equipamiento y el resto de la estructura urbana conforme a lo que se establezca en el Plan Maestro. Para la ocupación de la UGAT se procurará el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Se deberá dar atención a los riesgos inherentes a la presencia de fallamientos. Deberán atenderse los lineamientos respecto al patrimonio cultural existente en la UGAT identificado por el INAH. Corredores económicos - Carretera Federal 45 y Libramiento Norte
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu20, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

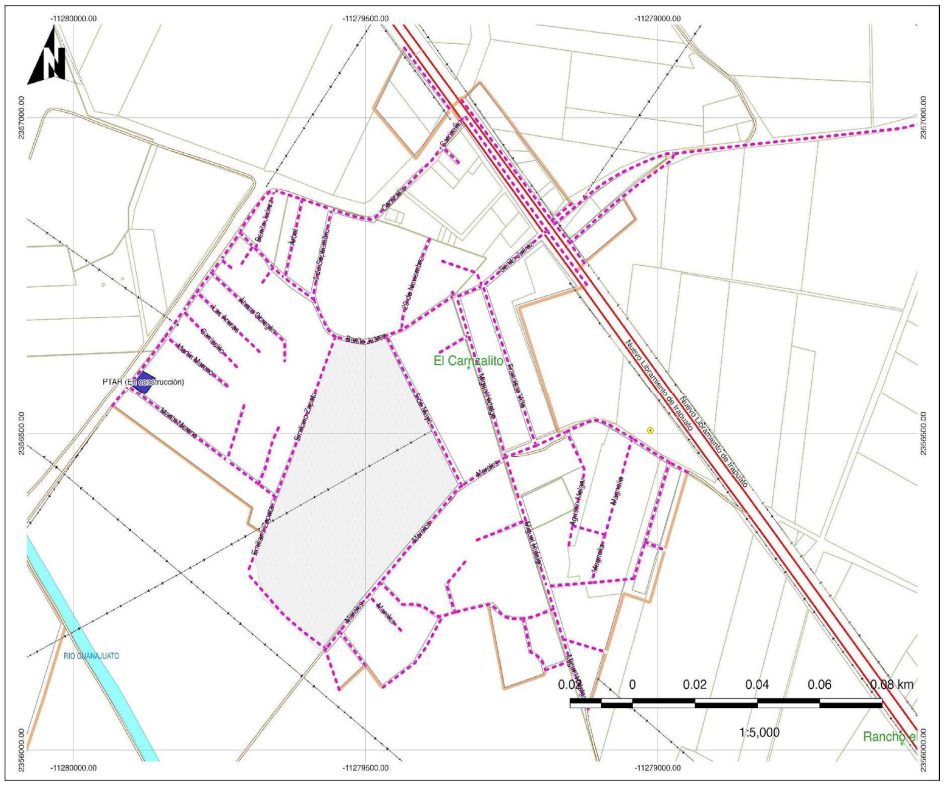

IRAPUATO

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Drenaje Sanitario
- Si
- No
- Plantas de Tratamiento de Agua
- Descargas

El Carrizalito (Drenaje Sanitario)

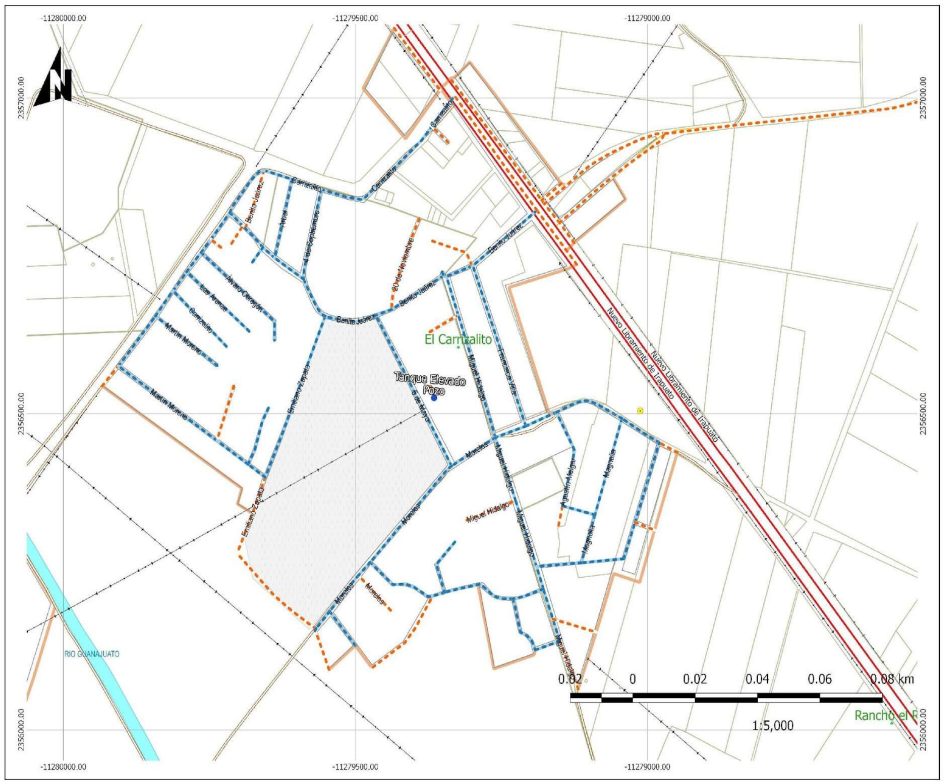

IRAPUATO

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Agua Entubada
- Si
- No

Infraestructura Hidraulica
- Carcamo
- Pozo
- Pozo de Agua
- PTAR
- PTAR sin uso
- Tanque Elevado
- Tanque Superficial
- Tanque Elevado Sin Uso
- Bombas de Riego
- Carcamo Sin uso
- Tinaco

El Carrizalito (Hidráulica)

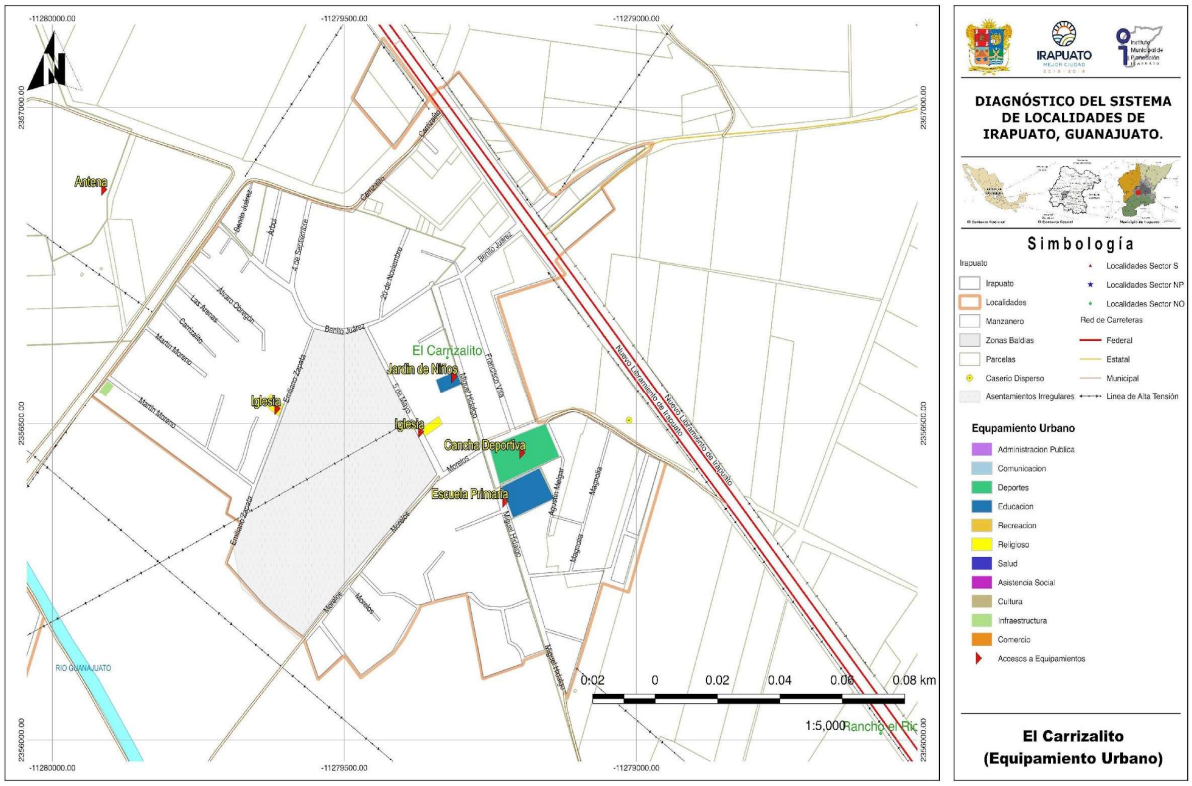
Antena
El Carrizalito
Jardin de Niños
Iglesia
Iglesia
Cancha Deportiva
Escuela Primaria
RIO GUANAJUATO
Rancho el Rio
0.02 0 0.02 0.04 0.06 0.08 km
1:5,000
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldias
Parcelas
Caserio Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Linea de Alta Tensión
Equpamiento Urbano
Administracion Publica
Comunicacion
Deportes
Educacion
Recreacion
Religioso
Salud
Asistencia Social
Cultura
Infraestructura
Comercio
Accesos a Equipamientos
El Carrizalito
(Equipamiento Urbano)

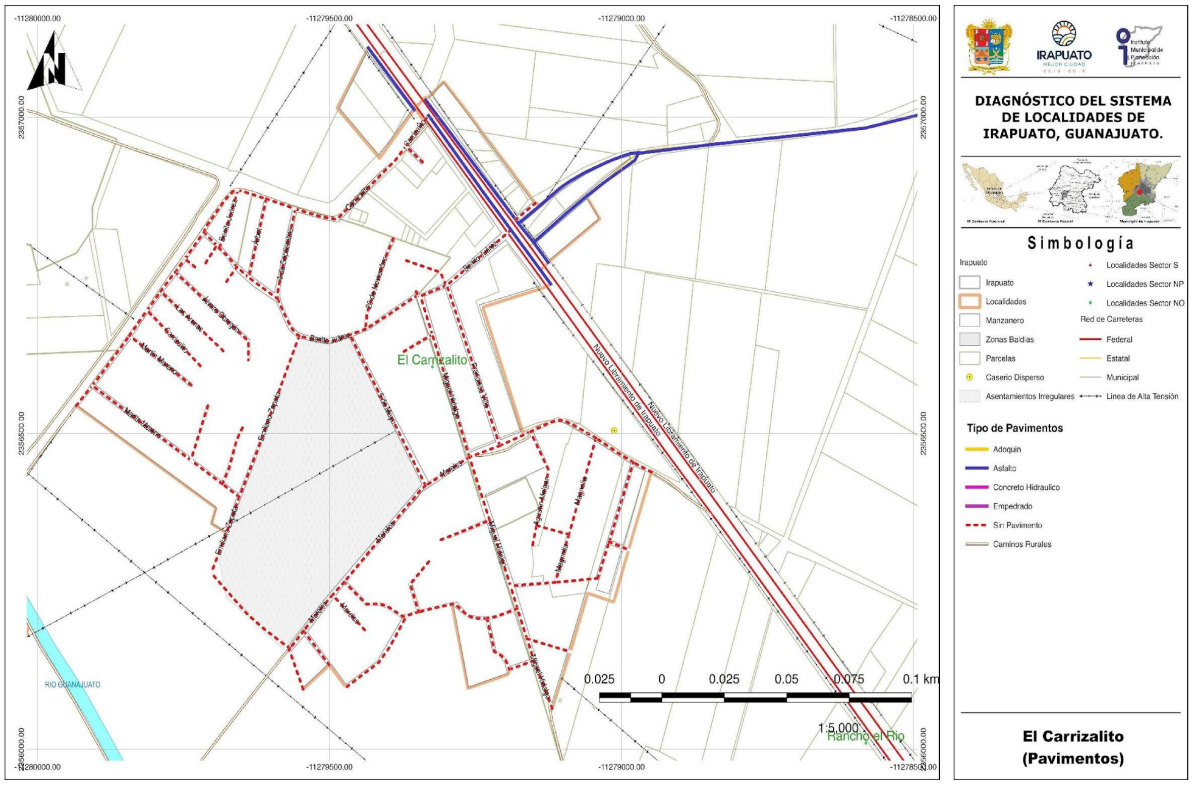
El Carrizalito
RIO GUANAJUATO
Rancho el Rio
0.025 0 0.025 0.05 0.075 0.1 km
1:5,000
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldias
Parcelas
Caserio Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Linea de Alta Tensión
Tipo de Pavimentos
Adoquin
Asfalto
Concreto Hidraulico
Empedrado
Sin Pavimento
Caminos Rurales
El Carrizalito
(Pavimentos)

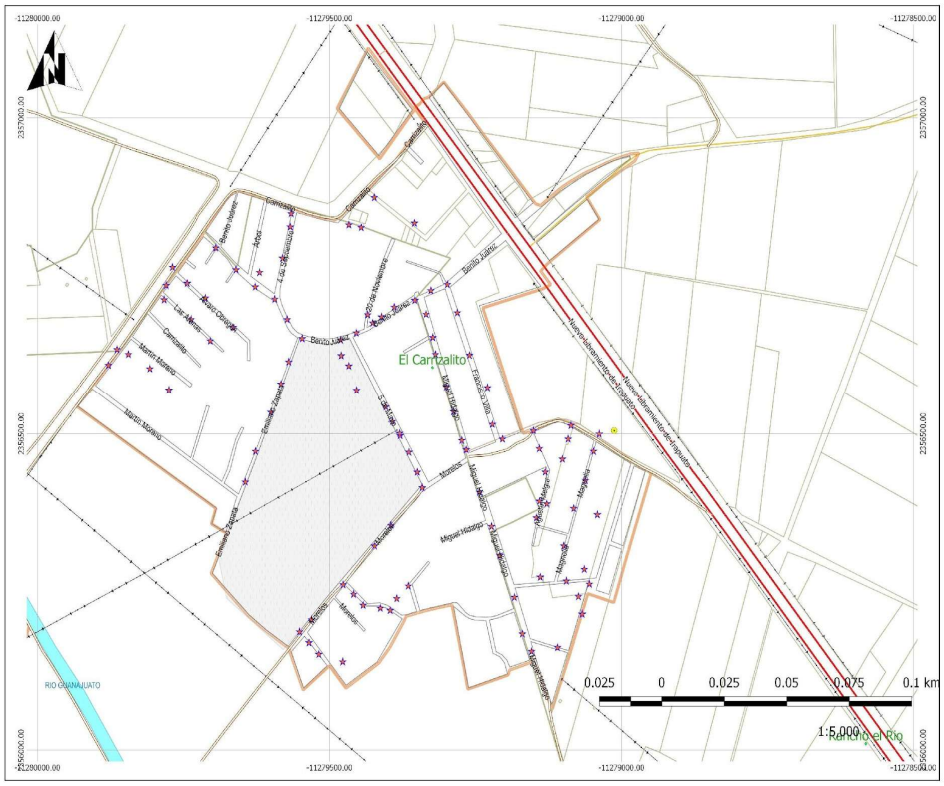

IRAPUATO

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Línea de Alta Tensión

Temático
- Alumbrado

El Carrizalito (Alumbrado)

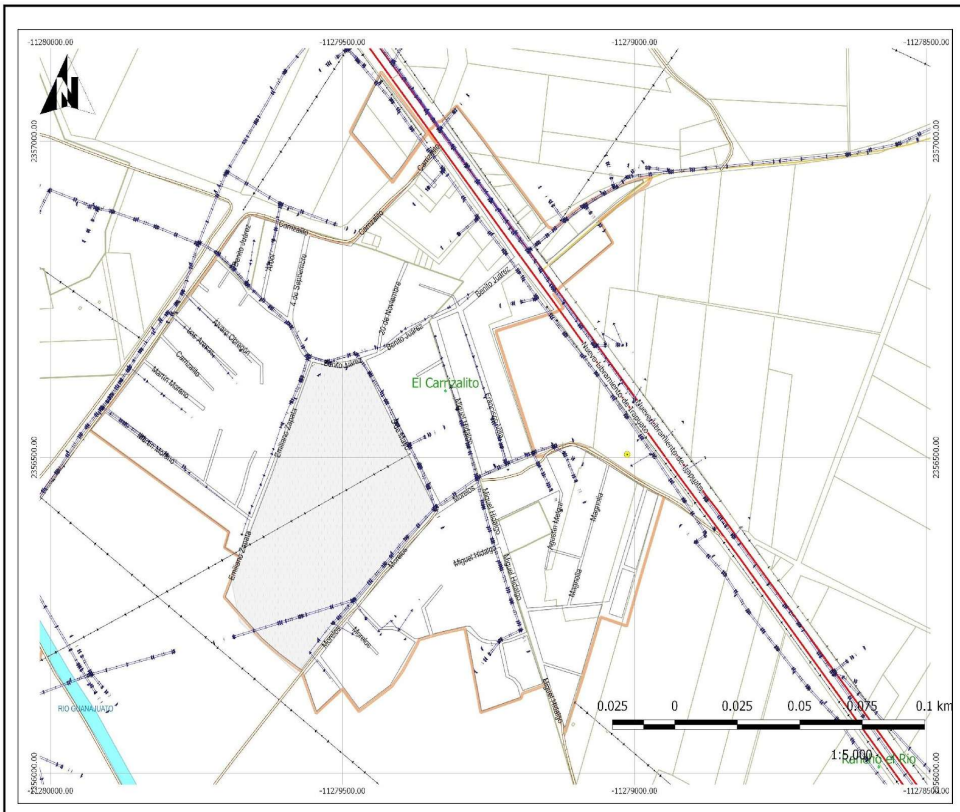

IRAPUATO

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Línea de Alta Tensión

Temático
- Electricidad

El Carrizalito (Electricidad)

UGAT	432-2	Grupo:	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Crecimiento

Datos generales de la UGAT	Población:	1,794	Superficie (ha):	351.39	Densidad de población (hab/ha):	5.11
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Fraccionamientos Valle Real, La Giralda, Residencial San Marino				

Uso del suelo predominante	Mixto
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 8. Río Guanajuato y Arroyo Santa Rita ZAE 13. Vías del ferrocarril

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E6: Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica. E35: Prevención de riesgos. E68: Catastro detallado sobre la localización y situación jurídica de los vacíos urbanos dentro del límite de crecimiento. E70: Impulsar acciones para contener el crecimiento urbano, así como en las zonas no aptas para el desarrollo, a través de la definición de límites de crecimiento en la ciudad y los asentamientos humanos. E85: Promover la creación y rehabilitación de áreas verdes en los espacios públicos. E87: Diseño de vialidad con accesibilidad universal.
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía MRDV4: Vías férreas. A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía. MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua. 10 metros de cada lado (20 metros en total) en los cauces con una anchura mayor de cinco metros. MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos. MRZR8: Los asentamientos humanos en zonas de riesgos geológicos e hidrometeorológicos estarán sujetas a los estudios de riesgo correspondiente al fenómeno que los origina y estarán supeditadas a la restricción definida por la autoridad competente. En las zonas propensas se deberá contar con todas las obras de infraestructura y medidas de prevención y mitigación correspondientes. MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Específicas para la UGAT Para la ocupación de la UGAT se procurará el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex13, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	440	Grupo:	10. Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Crecimiento

Datos generales de la UGAT	Población:	4,028	Superficie (ha):	131.74	Densidad de población (hab/ha):	30.58
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Asentamientos Vista Hermosa, Bella Vista, Ampliación Bella Vista, Jardines del Dique				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 9. Río Silao ZAE 14. Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E67: Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local E68: Catastro detallado sobre la localización y situación jurídica de los vacíos urbanos dentro del límite de crecimiento E75: Parque Lineal Río Guanajuato y Rio Silao
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA8: El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga del acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación de compatibilidad y la manifestación de impacto ambiental respectivos. MRZR9: Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua. 10 metros de cada lado (20 metros en total) en los cauces con una anchura mayor de cinco metros. MRZR8: Los asentamientos humanos en zonas de riesgos geológicos e hidrometeorológicos estarán sujetas a los estudios de riesgo correspondiente al fenómeno que los origina y estarán supeditadas a la restricción definida por la autoridad competente. En las zonas propensas se deberá contar con todas las obras de infraestructura y medidas de prevención y mitigación correspondientes. MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Específicas para la UGAT Se priorizará la regularización de la tenencia de la tierra de los asentamientos de la UGAT. La ocupación de las parcelas o lotes deberá atender lo establecido por la normatividad estatal y municipal. Se deberán establecer medidas de atención y mitigación de los riesgos presentes en la UGAT Zona de restricción o amortiguamiento en la zona colindante al Cuarto Cinturón Vial por NO tener posibilidad de interconexion urbano-vial. La ocupación de las zonas de crecimiento estarán condicionadas a la topografía y a la factibilidad de dotación de los servicios
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex13, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	449	Grupo:	11. Aprovechamiento sustentable para la consolidacion de la actividad industrial
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Consolidacion

Datos generales de la UGAT	Población:	0	Superficie (ha):	172.92	Densidad de población (hab/ha):	0.00
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Parque Industrial Apolo				

Uso del suelo predominante	Industrial
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 20. Corredores económicos

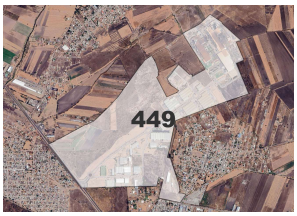

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E31 Industria limpia en parques industriales E32 Impulso al manejo integral de residuos sólidos E33 Fomento de ecotécnias E34 Fomento de la ecología industrial. E35 Prevención de riesgos E37 Mitigación al cambio climático E46 Llevar acabo un adecuado control de la actividad industrial E48 Consolidar acciones para el control de volúmenes de extracción y recarga de acuíferos. E51 Realizar estudios de manera sistemática de la calidad del aire, que identifiquen los principales riesgos y evalúen las repercusiones actuales y de largo plazo en la salud de la población. E61 Tratamiento de aguas residuales para reúso en actividades industriales y riego de áreas verdes E63 Promover la participación social colaborativa entre gobierno y diversos actores de la sociedad organizada, para el control de emisiones contaminantes de la industria. E65 Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias E72 Consolidar la conectividad de las zonas habitacionales con centros de trabajo, equipamiento y servicios, privilegiando el transporte público, la movilidad no motorizada y la presencia de ciclovías. E80 Rediseñar el modelo de transporte público hacia un sistema de corredores estructurantes de extensión regional – metropolitana. E82 Incrementar acciones para impulsar proyectos de diseño y construcción de nuevas vialidades, que consideren la utilización de un medio de transporte público alterno.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR13: Los proyectos industriales que se promuevan deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR18: Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción. MRZR20: Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo. MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano MRZR13: Los proyectos industriales que se promuevan, incluido el desarrollo de actividad ladrillera, deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.

	MRZR14: Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencia en respuesta a derrames y/o explosiones de combustible y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas. MRZR15: Las zonas destinadas al establecimiento de industrias que desarrollen actividades riesgosas o altamente riesgosas deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo. MRZR16: Los proyectos industriales que se promuevan deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR17: Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas. MRZR19: Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes. MRZR20: Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo. MRZR21: Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR22: Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción. MRZR23: Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.
	Específicas para la UGAT
	Para la ocupación industrial de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Aunado a las condiciones descritas en las autorizaciones ambientales correspondientes de cada industria, deberá designarse dentro del polígono industrial, la zona de amortiguamiento con un ancho suficiente que permita contener los posibles riesgos e implicaciones derivadas de las actividades propias de la industria. Corredor Económico - Libramiento Norte
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Inp01, Inp02, Inp03, Inp04, Inp05, Inp06, Inp07, Inp08, Inp09, Inp10, Inp11, Inp12, Inp13, Inp14, Inp15

UGAT	451	Grupo:	10. Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Crecimiento

Datos generales de la UGAT	Población:	1,178	Superficie (ha):	248.38	Densidad de población (hab/ha):	4.74
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Villas de Irapuato, Lomas del Pedregal				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E35 Prevención de riesgos E67 Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA8: El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga del acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación de compatibilidad y la manifestación de impacto ambiental respectivos. MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Específicas para la UGAT Por su colindancia con el Área Natural Protegida Cerro de Arandas, esta UGAT se considera zona de transición hacia la misma. Las actividades que se realicen tenderán a la preservación de las condiciones naturales. Para la ocupación de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano y en zonas urbanizadas con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños. El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales. Deberán atenderse los lineamientos respecto al patrimonio cultural existente en la UGAT identificado por el INAH. Se deberán evaluar los riesgos presentes en la UGAT, particularmente los relacionados con los escurrimientos y cañadas. Para la ejecución de los proyectos, se deberá obtener previamente las autorizaciones en materia ambiental que indique la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y los reglamentos municipales en la materia.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06.

UGAT	452	Grupo:	9. Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	5,490	Superficie (ha):	353.84	Densidad de población (hab/ha):	15.52
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Villas de Irapuato, Pontevedra				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

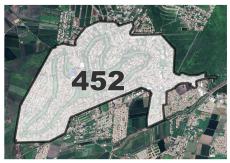

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.
Estrategias:	E7 Fortalecimiento de las TIC´s a través de Infraestructura informática para acceso a internet en espacios públicos y escuelas. E35 Prevención de riesgos E78 Promover la instalación de equipamientos a partir del reciclamiento del suelo urbano E79 Diseñar opciones de conectividad a espacios públicos y escuelas: vías seguras, senderos peatonales, ciclovías, ampliación de banquetas. E81 Desarrollar programas de socialización orientados a promover los traslados a pie y en bicicleta en coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Específicas para la UGAT Por su colindancia con el Área Natural Protegida Cerro de Arandas, esta UGAT se considera zona de transición hacia la misma. Las actividades que se realicen tenderán a la preservación de las condiciones naturales.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	463-1	Grupo:	6. Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Consolidación

Datos generales de la UGAT	Población:	68,431	Superficie (ha):	932.13	Densidad de población (hab/ha):	73.41
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Jardines de San Antonio, Residencial San Antonio de Ayala, UH Bernardo Cobos, Españita, UH FOVISSSTE, La Estancia B, Tabachines, Ciudad Deportiva, Los Príncipes, Las Eras, San Gabriel, Flores Magón Norte, Quinta Jacarandas, Provincia Cibeles, Quinta Las Villas, Primero de Mayo				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 13. Vías del ferrocarril ZAE 14. Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación ZAE 17. Fallas, fracturas y hundimientos dentro del área urbana ZAE 21. Colonias con altos índices de inseguridad

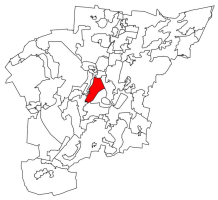

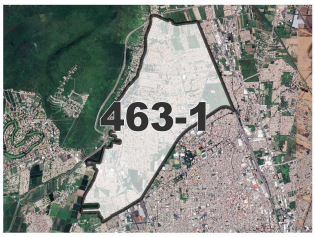

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO. E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E6: Focalización de recursos para la ampliación de las redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica. E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E32: Impulso al manejo integral de residuos sólidos. E35: Prevención de riesgos E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E43: Construcción de equipamiento de alto impacto social E51: Realizar estudios de manera sistemática de la calidad del aire, que identifiquen los principales riesgos y evalúen las repercusiones actuales y de largo plazo en la salud de la población. E56: Mantener actualizada la normativa correspondiente al manejo integral y sustentable de los suelos, incluyendo zona urbana y rural. E66: Evaluar el potencial de fallamiento de superficie, para poder determinar las medidas de mitigación adecuadas. Evitar la construcción en zonas con presencia de fallas o potencial de fallamiento. E68 Catastro detallado sobre la localización y situación jurídica de los vacíos urbanos dentro del límite de crecimiento E71: Estimular la construcción al interior de las áreas ya urbanizadas E75: Parque Lineal Río Guanajuato y Rio Silao. E78: Promover la instalación de equipamientos a partir del reciclamiento del suelo urbano. E79: Diseñar opciones de conectividad a espacios públicos y escuelas: vías seguras, senderos peatonales, ciclovías, ampliación de banquetas. E80: Rediseñar el modelo de transporte público hacia un sistema de corredores estructurantes de extensión regional – metropolitana. E82: Incrementar acciones para impulsar proyectos de diseño y construcción de nuevas vialidades, que consideren la utilización de un medio de transporte público alterno. E87: Diseño de vialidad con accesibilidad universal.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población. MRDV4: Vías férreas. A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros.
	Específicas para la UGAT

	En la UGAT se ubican más de 90 Ha urbanizables en las cuales se priorizarán las estrategias de redensificación urbana. Se priorizará la regularización de la tenencia de la tierra en los asentamientos irregulares.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex13, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	463-2	Grupo:	6. Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Consolidación

Datos generales de la UGAT	Población:	34,064	Superficie (ha):	773.97	Densidad de población (hab/ha):	44.01
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Terracota, Rincón de los Arcos, Villas El Dorado, Del Bosque, Villa Esmeralda, San Juanito, Hacienda Del Carrizal, Nogalia, Las Delicias, Esfuerzo Obrero, La Pradera, UH Laboratorio CFE, Plan Guanajuato, Las Brisas				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 13. Vías del ferrocarril ZAE 14. Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación ZAE 17. Fallas, fracturas y hundimientos activas dentro del área urbana ZAE 21. Colonias con altos índices de inseguridad

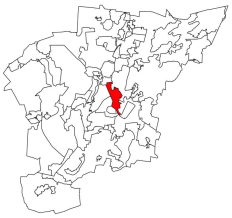

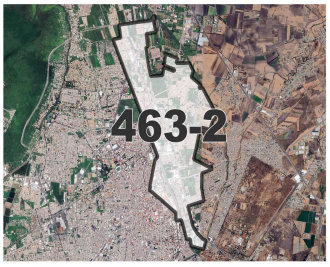

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO. E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E6: Focalización de recursos para la ampliación de las redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica. E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E32: Impulso al manejo integral de residuos sólidos. E35: Prevención de riesgos E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E43: Construcción de equipamiento de alto impacto social E51: Realizar estudios de manera sistemática de la calidad del aire, que identifiquen los principales riesgos y evalúen las repercusiones actuales y de largo plazo en la salud de la población. E56: Mantener actualizada la normativa correspondiente al manejo integral y sustentable de los suelos, incluyendo zona urbana y rural. E66 Evaluar el potencial de fallamiento de superficie, para poder determinar las medidas de mitigación adecuadas. Evitar la construcción en zonas con presencia de fallas o potencial de fallamiento. E68 Catastro detallado sobre la localización y situación jurídica de los vacíos urbanos dentro del límite de crecimiento E71 Estimular la construcción al interior de las áreas ya urbanizadas E75: Parque Lineal Río Guanajuato y Rio Silao. E78 Promover la instalación de equipamientos a partir del reciclamiento del suelo urbano E79 Diseñar opciones de conectividad a espacios públicos y escuelas: vías seguras, senderos peatonales, ciclovías, ampliación de banquetas. E80 Rediseñar el modelo de transporte público hacia un sistema de corredores estructurantes de extensión regional - metropolitana E82: Incrementar acciones para impulsar proyectos de diseño y construcción de nuevas vialidades, que consideren la utilización de un medio de transporte público alterno. E87: Diseño de vialidad con accesibilidad universal.
	Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:

Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	MRZR8: Los asentamientos humanos en zonas de riesgos geológicos e hidrometeorológicos estarán sujetas a los estudios de riesgo correspondiente al fenómeno que los origina y estarán supeditadas a la restricción definida por la autoridad competente. En las zonas propensas se deberá contar con todas las obras de infraestructura y medidas de prevención y mitigación correspondientes. MRDV4: Vías férreas. A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros.
	Específicas para la UGAT En una fracción de la UGAT 463-2 y una fracción de la UGAT 463-3 conforman el Polígono de la Gran Manzana, se considera prioritaria las acciones de acuerdo a lo que se establezca en el Plan Maestro. En la UGAT se ubican más de 140 Ha urbanizables en los cuales se priorizarán las estrategias de redensificación urbana. Se priorizará la regularización de la tenencia de la tierra en los asentamientos irregulares. Deberá considerarse el proyecto del tren de pasajeros Querétaro-Irapuato y la estación del tren de pasajeros. Las actividades que se clasifiquen como INDUSTRIA PESADA o como ACTIVIDADES ALTAMENTE RIESGOSAS acorde a la normatividad correspondiente deberán establecer las medidas de mitigación de los riesgos derivados de las actividades inherentes a su operación así como a sus colindancias.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex13, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	463-3	Grupo:	6. Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Consolidación

Datos generales de la UGAT	Población:	50,645	Superficie (ha):	657.59	Densidad de población (hab/ha):	77.02
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Viveros Revolución, Gámez, Las Reinas, Los Eucaliptos, Jardines de Irapuato, Independencia, Moderna, Rodríguez, Barrio Nuevo, Barrio de Santa Julia, Residencial Campestre, Prolongación Moderna, San Pedro, Guerrero, Álvaro Obregón, El Cantador, Barrio de la Calzada de Guadalupe				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 13. Vías del ferrocarril ZAE 14. Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación ZAE 17. Fallas, fracturas y hundimientos dentro del área urbana ZAE 21. Colonias con altos índices de inseguridad

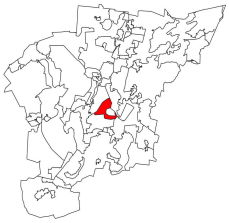

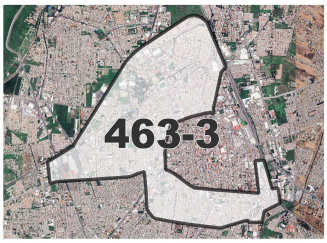

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.
Estrategias:	E6: Focalización de recursos para la ampliación de las redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica. E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E32: Impulso al manejo integral de residuos sólidos. E35: Prevención de riesgos E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E43: Construcción de equipamiento de alto impacto social E51: Realizar estudios de manera sistemática de la calidad del aire, que identifiquen los principales riesgos y evalúen las repercusiones actuales y de largo plazo en la salud de la población. E56: Mantener actualizada la normativa correspondiente al manejo integral y sustentable de los suelos, incluyendo zona urbana y rural. E66 Evaluar el potencial de fallamiento de superficie, para poder determinar las medidas de mitigación adecuadas. Evitar la construcción en zonas con presencia de fallas o potencial de fallamiento. E68 Catastro detallado sobre la localización y situación jurídica de los vacíos urbanos dentro del límite de crecimiento E71 Estimular la construcción al interior de las áreas ya urbanizadas E78 Promover la instalación de equipamientos a partir del reciclamiento del suelo urbano E79 Diseñar opciones de conectividad a espacios públicos y escuelas: vías seguras, senderos peatonales, ciclovías, ampliación de banquetas. E80 Rediseñar el modelo de transporte público hacia un sistema de corredores estructurantes de extensión regional - metropolitana
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR8: Los asentamientos humanos en zonas de riesgos geológicos e hidrometeorológicos estarán sujetas a los estudios de riesgo correspondiente al fenómeno que los origina y estarán supeditadas a la restricción definida por la autoridad competente. En las zonas propensas se deberá contar con todas las obras de infraestructura y medidas de prevención y mitigación correspondientes. MRDV4: Vías férreas. A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros.
	Específicas para la UGAT En una fracción de la UGAT 463-2 y una fracción de la UGAT 463-3 conforman el Polígono de la Gran Manzana, se considera prioritaria las acciones de acuerdo a lo que se establezca en el Plan Maestro. En la UGAT se ubican más de 25 Ha urbanizables con acceso a todos los servicios en los cuales se priorizarán las estrategias de redensificación urbana.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm13, Inm19, Mna01, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	463-4	Grupo:	6. Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Conservación urbana

Datos generales de la UGAT	Población:	16,216	Superficie (ha):	182.13	Densidad de población (hab/ha):	89.04
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Barrios De la Salud, De San Miguel, De San José, De la Piedra Lisa, De San Cayetano, De Santa Anita, De Santiaguito, De San Vicente, Zona Centro y fraccionamiento Los Cipreses				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 19. Centro Histórico de Irapuato

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.
Estrategias:	E32: Impulso al manejo integral de residuos sólidos E65: Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias. E66: Evaluar el potencial de fallamiento de superficie, para poder determinar las medidas de mitigación adecuadas E69: Catastro local de vivienda deshabitada y un programa de incentivos para su reciclamiento E78: Promover la instalación de equipamientos a partir del reciclamiento del suelo urbano E79: Diseñar opciones de conectividad a espacios públicos y escuelas: vías seguras, senderos peatonales, ciclovías, ampliación de banquetas. E80: Rediseñar el modelo de transporte público hacia un sistema de corredores estructurantes de extensión metropolitana E81: Desarrollar programas de socialización orientados a promover los traslados a pie y en bicicleta en coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones E82: Reorientar recursos financieros para la creación de infraestructura intermodal bicicleta-transporte público E83: Recuperar y regenerar el Centro Histórico E87: Diseño de vialidad con accesibilidad universal E88: Fomentar que se cuente con planes parciales de desarrollo que sean congruentes con los planes y programas de desarrollo urbano vigentes E89: Fortalecer programas de imagen urbana para la restauración, remodelación y mantenimiento de las construcciones antiguas y de fachadas de edificios discordantes.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR8: Los asentamientos humanos en zonas de riesgos geológicos e hidrometeorológicos estarán sujetas a los estudios de riesgo correspondiente al fenómeno que los origina y estarán supeditadas a la restricción definida por la autoridad competente. En las zonas propensas se deberá contar con todas las obras de infraestructura y medidas de prevención y mitigación correspondientes. MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población

	Específicas para la UGAT En la UGAT se priorizarán las siguientes acciones conforme a lo que establezca el Plan Integral de Desarrollo del Centro Histórico: -La conservación, mejoramiento, rescate y rehabilitación de las edificaciones del Patrimonio Cultural catalogado por el INAH y el INBA en las zonas A, B y C del Centro Histórico. - El mejoramiento de la imagen urbana y la identidad de los barrios - La consolidación, densificación y renovación urbana. - La movilidad sustentable - El mejoramiento urbano, considerando las condiciones del medio ambiente, de la infraestructura pública, el equipamiento urbano y la vivienda. - El mejoramiento y operación de las actividades económicas del Centro Histórico - No está permitida la instalación de antenas de telecomunicación.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm13, Inm19, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	463-5	Grupo:	6. Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Consolidación

Datos generales de la UGAT	Población:	124,967	Superficie (ha):	1118.67	Densidad de población (hab/ha):	111.71
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Fraccionamiento Valle Verde, Colonias San Martin de Porres, Bajada de San Martin, Purísima del Jardín, Ganadera, Playa Azul, Miguel Hidalgo, Los Álamos, San Juan de Retana, Nuevo México, Los Reyes, 12 de Diciembre, Valle del Sol, El Refugio				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 13. Vías del ferrocarril ZAE 14. Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación ZAE 17. Fallas, fracturas y hundimientos dentro del área urbana ZAE 20. Corredores Económicos ZAE 21. Colonias con altos índices de inseguridad

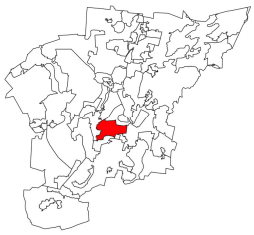

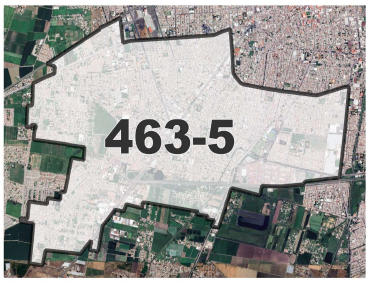

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO. E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E4: Construcción de cuartos, techos y pisos en zonas marginadas. E6: Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica. E7: Fortalecimiento de las TIC´s a través de Infraestructura informática para acceso a internet en espacios públicos y escuelas. E8: Cubrir los requerimientos de equipamiento de salud. E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E24: Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares. E32: Impulso al manejo integral de residuos sólidos. E35: Prevención de riesgos E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E43: Construcción de equipamiento de alto impacto social E51: Realizar estudios de manera sistemática de la calidad del aire, que identifiquen los principales riesgos y evalúen las repercusiones actuales y de largo plazo en la salud de la población. E56: Mantener actualizada la normativa correspondiente al manejo integral y sustentable de los suelos, incluyendo zona urbana y rural. E66: Evaluar el potencial de fallamiento de superficie, para poder determinar las medidas de mitigación adecuadas. Evitar la construcción en zonas con presencia de fallas o potencial de fallamiento. E67: Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local E68 Catastro detallado sobre la localización y situación jurídica de los vacíos urbanos dentro del límite de crecimiento E85: Diseño de una red de parques y jardines vecinales en colonias con niveles de marginación. E87: Diseño de vialidad con accesibilidad universal
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRZR8: Los asentamientos humanos en zonas de riesgos geológicos e hidrometeorológicos estarán sujetas a los estudios de riesgo correspondiente al fenómeno que los origina y estarán supeditadas a la restricción definida por la autoridad competente. En las zonas propensas se deberá contar con todas las obras de infraestructura y medidas de prevención y mitigación correspondientes. MRDV4: Vías férreas. A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros.

Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Específicas para la UGAT** En la UGAT se ubican más de 120 Ha urbanizables en los cuales se priorizarán las estrategias de redensificación urbana. Una zona al sur de la UGAT se ubica dentro del área potencial de riesgo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Se procurará continuar el embovedado del canal de aguas negras a su paso por esta UGAT. Se deberá fortalecer la vigilancia en la UGAT para evitar el crecimiento de los asentamientos irregulares de la UGAT. Corredores Económicos - Carretera Federal 90
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex13, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06.

UGAT	463-6	Grupo:	6. Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Consolidación

Datos generales de la UGAT	Población:	104,682	Superficie (ha):	2012.15	Densidad de población (hab/ha):	52.02
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Villas de San Cayetano, Constitución de Apatzingán, San Isidro, Che Guevara, Lucio Cabañas, Emiliano Zapata II, Lázaro Cárdenas, Jardines de La Hacienda, Los Olivos, Ciudad de los Olivos, Revolución (Malvas), Las Alamedas, Excelsior, Rancho Grande, San Roque, Morelos, Tierra Nueva, Expo Fresas, Villarreal, Valle de las Flores II, Colón, Las Carmelitas, Balcones de Floresta, Ucopi, General Emiliano Zapata III, Residencial Floresta, Quinta San Joaquín, Comunal Emiliano Zapata, Los Conejos, Las Malvas El Resbalón.				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 8. Río Guanajuato y Arroyo Santa Rita ZAE 13. Vías del ferrocarril ZAE 14. Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación ZAE 17. Fallas, fracturas y hundimientos dentro del área urbana ZAE 20. Corredores Económicos ZAE 21. Colonias con altos índices de inseguridad

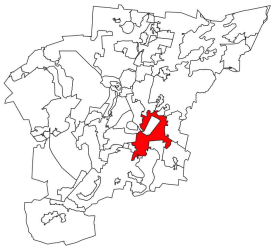

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO. E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E3: Construir, rehabilitar y modernizar la red de carreteras y caminos rurales. E7: Fortalecimiento de las TIC´s a través de Infraestructura informática para acceso a internet en espacios públicos y escuelas. E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E32: Impulso al manejo integral de residuos sólidos E35: Prevención de riesgos E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E39: Fomentar e implementar técnicas sustentables de captación y abasto de agua. E40: Promover una cultura del cuidado del agua entre la población. E66: Evaluar el potencial de fallamiento de superficie, para poder determinar las medidas de mitigación adecuadas. Evitar la construcción en zonas con presencia de fallas o potencial de fallamiento. E68 Catastro detallado sobre la localización y situación jurídica de los vacíos urbanos dentro del límite de crecimiento E71: Estimular la construcción al interior de las áreas ya urbanizadas E75: Parque Lineal Río Guanajuato y Rio Silao. E78: Promover la instalación de equipamientos a partir del reciclamiento del suelo urbano E81: Desarrollar programas de socialización orientados a promover los traslados a pie y en bicicleta en coordinación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones E82: Reorientar recursos financieros para la creación de infraestructura intermodal bicicleta-transporte público E85: Diseño de una red de parques y jardines vecinales en colonias con niveles de marginación.
	Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:

Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRZR8: No se permitirá el desarrollo de asentamientos humanos en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos. En las zonas propensas se deberá contar con todas las medidas de prevención y mitigación correspondientes. MRDV4: Vías férreas. A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos. MRZR8: Los asentamientos humanos en zonas de riesgos geológicos e hidrometeorológicos estarán sujetas a los estudios de riesgo correspondiente al fenómeno que los origina y estarán supeditadas a la restricción definida por la autoridad competente. En las zonas propensas se deberá contar con todas las obras de infraestructura y medidas de prevención y mitigación correspondientes. MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Específicas para la UGAT Se considera prioritario la consolidación del Polígono de la Salud. Se deberán establecer las medidas que favorezcan la reubicación de la población asentada en la confluencia del rio Guanajuato y el arroyo Santa Rita. Se deberá preservar la vegetación de los predios conocidos como Los Olivos, las actividades que se desarrollen tenderán a la preservación de las condiciones naturales. Se deberá fortalecer la vigilancia en la UGAT para evitar el crecimiento de los asentamientos irregulares de la UGAT. La altura de las edificaciones en el perímetro del Complejo de Seguridad Ciudadana de Irapuato está limitada a dos niveles. Corredor Económico - Carretera Federal 45 y Libramiento Norte Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr02, Ahr05, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm13, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	463-7	Grupo:	6. Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Consolidación

Datos generales de la UGAT	Población:	7,344	Superficie (ha):	407.45	Densidad de población (hab/ha):	18.02
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	XII Region Militar				

Uso del suelo predominante	Equipamiento Urbano
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 18. Predio XII Región Militar Irapuato

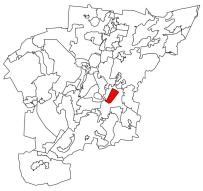

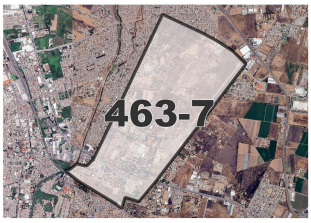

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.
Estrategias:	E73: Reincorporar para beneficio de la ciudad el predio de la XII Región Militar
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:**
	Específicas para la UGAT Se priorizará la consolidación del equipamiento urbano de mayor beneficio para la ciudadanía considerando las instalaciones estratégicas de la SEDENA.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Ahu01, Ahu04, Ahu05, Ahu08, Ahu09, Ahu10, Ahu12, Ahu17, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05.

UGAT	476-1	Grupo:	10. Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Crecimiento

Datos generales de la UGAT	Población:	27,478	Superficie (ha):	1102	Densidad de población (hab/ha):	24.93
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	San Javier, San José de Bernalejo, San José de Jorge López, San Francisco de la Charca, Colonia Vista Alegre, La Candelaria(El Rodete) (Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales), Fraccionamiento Primaveral, Fraccionamiento Villas de Bernalejo, Colonia Plan Vivirá, Colonia Las Huertas, Fraccionamiento Las Liebres				

Uso del suelo predominante	Mixto
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 9 Rio Silao ZAE 13 Vías del ferrocarril ZAE 15 Parque Ecológico de Irapuato ZAE 17 Fallas, fracturas y hundimientos dentro del área urbana

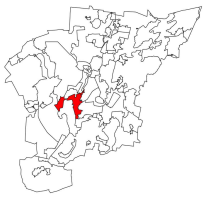

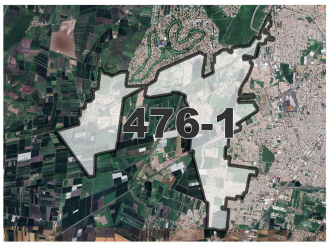

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E1 Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO. E2 Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas; E4 Construcción de cuartos, techos y pisos en zonas marginadas; E5 Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos; E6 Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica; E8 Cubrir los requerimientos de equipamiento de salud; E9 Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda; E24 Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares; E35 Prevención de riesgos; E38 Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad; E43 Construcción de equipamiento de alto impacto social; E66 Evaluar el potencial de fallamiento de superficie, para poder determinar las medidas de mitigación adecuadas. Evitar la construcción en zonas con presencia de fallas o potencial de fallamiento. E67 Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local; E68 Catastro detallado sobre la localización y situación jurídica de los vacíos urbanos dentro del límite de crecimiento E75 Parque Lineal Río Guanajuato y Rio Silao. E85 Promover la creación y rehabilitación de áreas verdes en los espacios públicos. E87 Diseño de vialidad con accesibilidad universal.
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía MRDV4: Vías férreas. A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros. MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Específicas para la UGAT

Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	Por su colindancia con el Área Natural Protegida Cerro de Arandas, la zona norponiente de esta UGAT se considera zona de transición hacia la misma. Las actividades que se realicen tenderán a la preservación de las condiciones naturales. Se considera prioritaria la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento Vista Alegre. Para la ocupación de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Al poniente del fraccionamiento Las Liebres debe persisitir una calle local que permita consolidar el circuito vial en esa zona. Se deberá dar atención a los riesgos inherentes a la presencia de fallamientos. Se priorizará la consolidación del Polígono La Palma con equipamiento urbano para la zona suroriente de la ciudad.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex13, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	476-2	Grupo:	10. Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Crecimiento

Datos generales de la UGAT	Población:	2,911	Superficie (ha):	434.42	Densidad de población (hab/ha):	6.70
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	El Carmen (Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales), La Zahurda, El Cerrito de las Huertas				

Uso del suelo predominante	Comercio y servicios
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 3. Distrito de Riego 011 ZAE 20 Corredores económicos

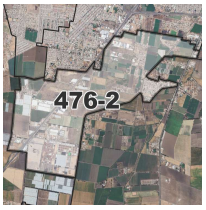

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E2 Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas; E4 Construcción de cuartos, techos y pisos en zonas marginadas; E5 Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos; E6 Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica; E8 Cubrir los requerimientos de equipamiento de salud; E9 Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda; E38 Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad; E43 Construcción de equipamiento de alto impacto social; E67 Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local; E85 Promover la creación y rehabilitación de áreas verdes en los espacios públicos. E87 Diseño de vialidad con accesibilidad universal
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros.
	Específicas para la UGAT Se considera equipamiento prioritario en la UGAT las instalaciones de la Expo Agroalimentaria. Se priorizará la preservación y mejoramiento de la infraestructura de riego agrícola instalada en la UGAT. Corredor Económico - Carretera Federal 90
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex13, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	476-3	Grupo:	10. Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Crecimiento

Datos generales de la UGAT	Población:	0	Superficie (ha):	61.82	Densidad de población (hab/ha):	0.00
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales				

Uso del suelo predominante	Infraestructura pública
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E61 Tratamiento de aguas residuales para reúso en actividades industriales y riego de áreas verdes.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRAS2: Planta de tratamiento de basura o de aguas residuales. 500 metros alrededor desde el borde del predio con uso habitacional.
	Específicas para la UGAT La infraestructura instalada en la UGAT es considerada de riesgo por manejo de sustancias químicas. En la UGAT no deben llevarse a cabo actividades ajenas a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Deben considerarse las medidas de mitigación correspondientes en el área de influencia.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05

UGAT	476-4	Grupo:	10. Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Crecimiento

Datos generales de la UGAT	Población:	349	Superficie (ha):	121.1	Densidad de población (hab/ha):	2.88
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Carmelitas II				

Uso del suelo predominante	Mixto
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 3. Distrito de riego 011

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas E4: Construcción de cuartos, techos y pisos en zonas marginadas. E5: Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos de las localidades rurales, E6: Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica, E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda, E24: Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares. E35: Prevención de riesgos E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E43: Construcción de equipamiento de alto impacto social, E67: Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local, E85: Promover la creación y rehabilitación de áreas verdes en los espacios públicos, E87: Diseño de vialidad con accesibilidad universal
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población. MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua
	Específicas para la UGAT Se considera infraestructura prioritaria en la zona la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Para la autorización de la ocupación en las periferia a la misma, deberán considerarse los radios de riesgo. Para la ocupación de la zona urbanizable en la UGAT se deberá atender la trayectoria de la falla que afecta al oriente. Se priorizará la preservación y mejoramiento de la infraestructura de riego agrícola instalada en la UGAT. Se deberá evitar el crecimiento de los asentamientos regularizados o en proceso de regularización, así como evitar los nuevos asentamientos irregulares.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex13, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	476-5	Grupo:	10. Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Crecimiento

Datos generales de la UGAT	Población:	4,989	Superficie (ha):	1552.2	Densidad de población (hab/ha):	3.21
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	San José de Bernalejo(El Guayabo)-(Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales), Santa Elena de la Cruz(Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos), El Coecillo, Colonia El Guayabo, Fraccionamiento Colinas del Río, San Francisco de la Charca, Los Pinos, Los Corrales, Casa de los Miranda, Casa de los Murillo, Los Cisneros, Casa de los García, Granja San Luis, Quinta Las Palmas (Sergio Hernández Chagoya), Granja Gonzalo Gutiérrez, Granja el Tecolote, Roberto León (Ejido San Francisco de la Charca), Granja la Encantada (Rancho la Encantada), Granja Alberto González, Fracción el Guayabo, La Zarca (La Frente), Granja Miryam, Granja la Charca, Nueva Italia, Granja María Luisa, El Cuero				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 3. Distrito de Riego 011 ZAE 9 Rio Silao ZAE 13 Vías del ferrocarril ZAE 20 Corredores económicos

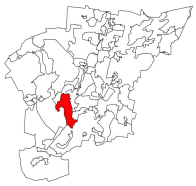

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO. E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E3: Construir, rehabilitar y modernizar la red de carreteras y caminos rurales. E5: Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos de las localidades rurales, E6: Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica. E7: Fortalecimiento de las TIC´s a través de Infraestructura informática para acceso a internet en espacios públicos y escuelas. E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E10: Convenios de colaboración entre el sector educativo y productivo. E16: Fortalecer la producción de alimentos a través de apoyos a los agricultores e implementación de nuevas tecnologías. E21: Fomento de la apicultura. E22: Fomento de la asociación de actividades agropecuarias. E23: Promoción de la agricultura orgánica. E24: Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares., E29:Espacios de capacitación y reunión para acceder a programas de apoyo y financiamiento de proyectos agrícolas, E32: Impulso al manejo integral de residuos sólidos. E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E39: Fomentar e implementar técnicas sustentables de captación y abasto de agua, E40: Promover una cultura del cuidado del agua entre la población, E43: Construcción de equipamiento de alto impacto social,. E44: Impulsar la atracción de inversiones bajo el criterio de proyectos verdes e incrementar la incorporación de las empresas ya instaladas a este criterio. E62: Armonización de la demanda de agua agrícola y urbana. E65: Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias. E67: Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local. E69: Catastro local de vivienda deshabitada y un programa de incentivos para su reciclamiento. E70: Impulsar acciones para contener el crecimiento urbano, así como en las zonas no aptas para el desarrollo, a través de la definición de límites de crecimiento en la ciudad y los asentamientos humanos.

	E72: Consolidar la conectividad de las zonas habitacionales con centros de trabajo, equipamiento y servicios, privilegiando el transporte público, la movilidad no motorizada y la presencia de ciclovías. E82: Incrementar acciones para impulsar proyectos de diseño y construcción de nuevas vialidades, que consideren la utilización de un medio de transporte público alterno. E85: Promover la creación y rehabilitación de áreas verdes en los espacios públicos.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRDV4: Vías férreas. A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros. MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Específicas para la UGAT Se considera infraestructura prioritaria en la UGAT la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Para la autorización de la ocupación en las periferia a la misma, deberán considerarse los radios de riesgo. Se deberá atender prioritariamente los sitios identificados con alguna problemática ambiental en la localidad Santa Elena. Se deberá procurar la conservación de los Inmuebles Históricos catalogados por el INAH ubicados en la localidad El Coecillo. Se priorizará la preservación y mejoramiento de la infraestructura de riego agrícola instalada en la UGAT. Corredor Económico - Carretera federal 90.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex13, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

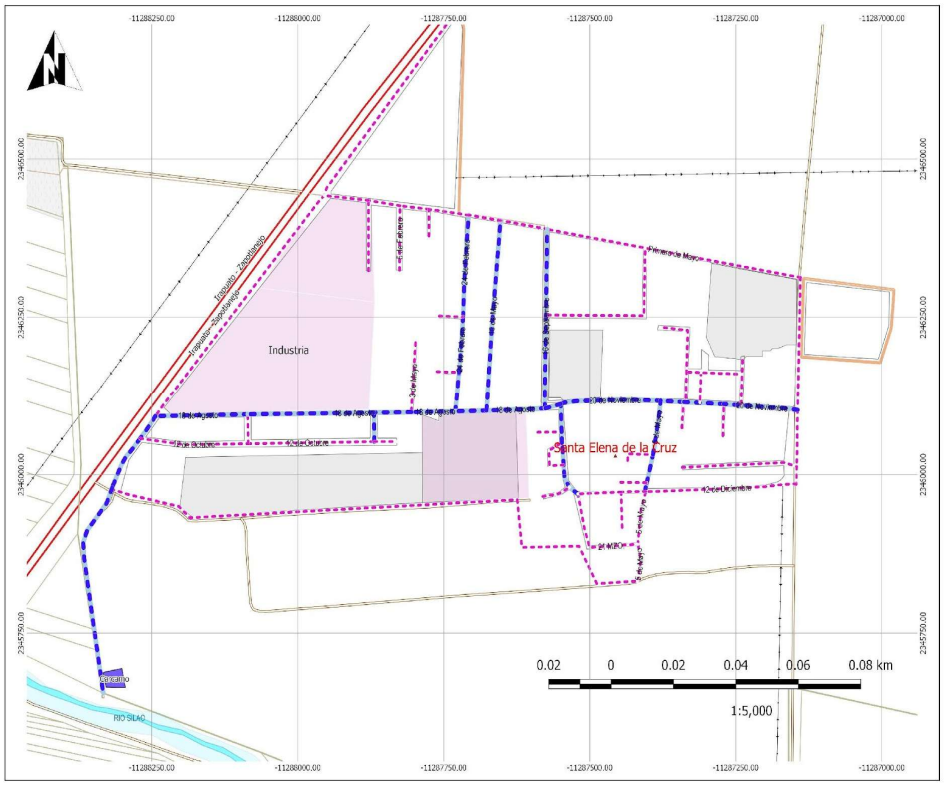

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Línea de Alta Tensión

Drenaje Sanitario
- Si
- No
- Plantas de Tratamiento de Agua
- Descargas

Santa Elena de la Cruz (Drenaje Sanitario)

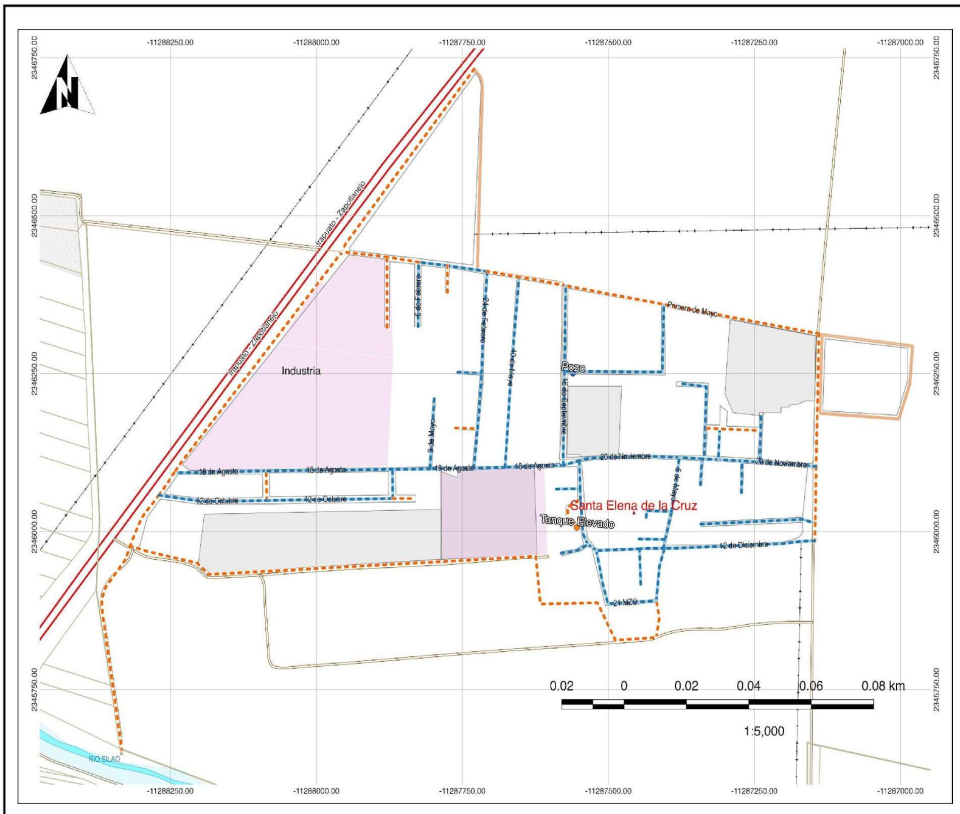

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Línea de Alta Tensión

Agua Entubada
- Si
- No

Infraestructura Hidraulica
- Carcamo
- Carcamo Sin uso
- Pozo
- Pozo de Agua
- PTAR
- PTAR sin uso
- Tanque Elevado
- Tanque Elevado Sin Uso
- Bombas de Riego

Santa Elena de la Cruz (Hidráulica)

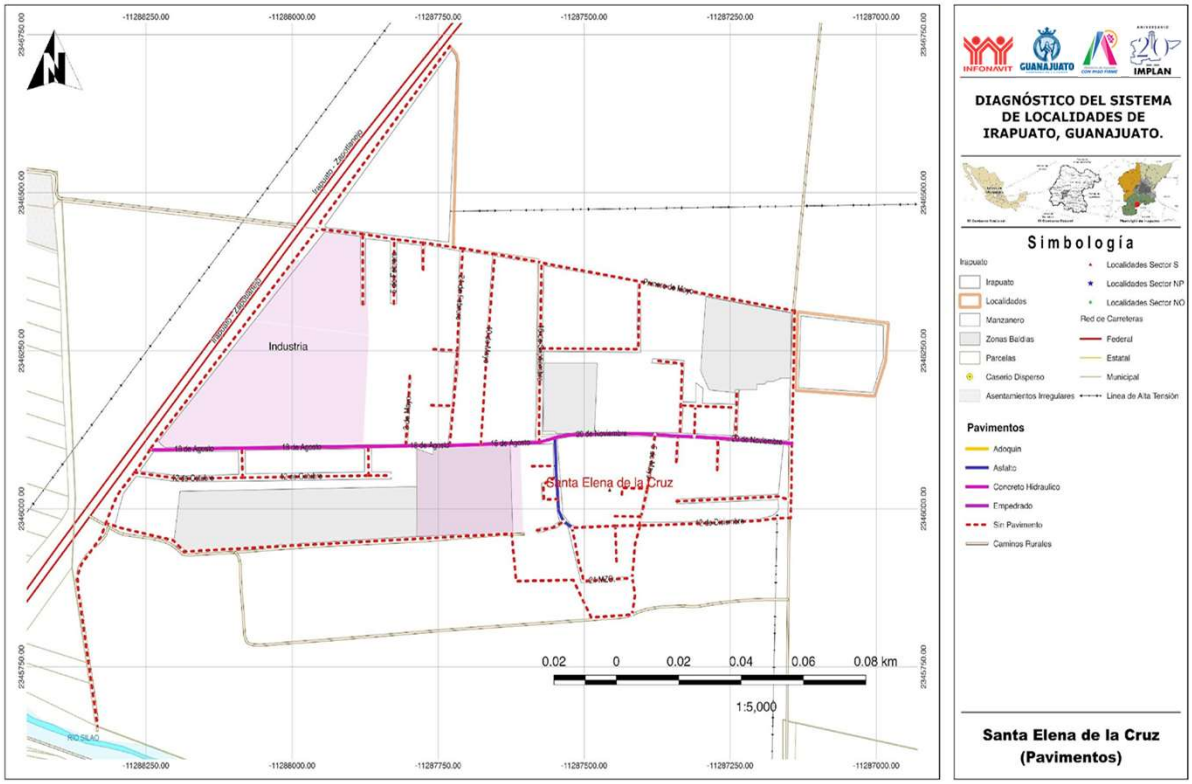
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Línea de Alta Tensión
Pavimentos
Adoquín
Asfalto
Concreto Hidraulico
Empedrado
Sin Pavimento
Caminos Rurales
Industria
Santa Elena de la Cruz
Irapuato - Zapotlanejo
Primero de Mayo
18 de Agosto
20 de Noviembre
12 de Diciembre
0.02 0 0.02 0.04 0.06 0.08 km
1:5,000
Santa Elena de la Cruz (Pavimentos)

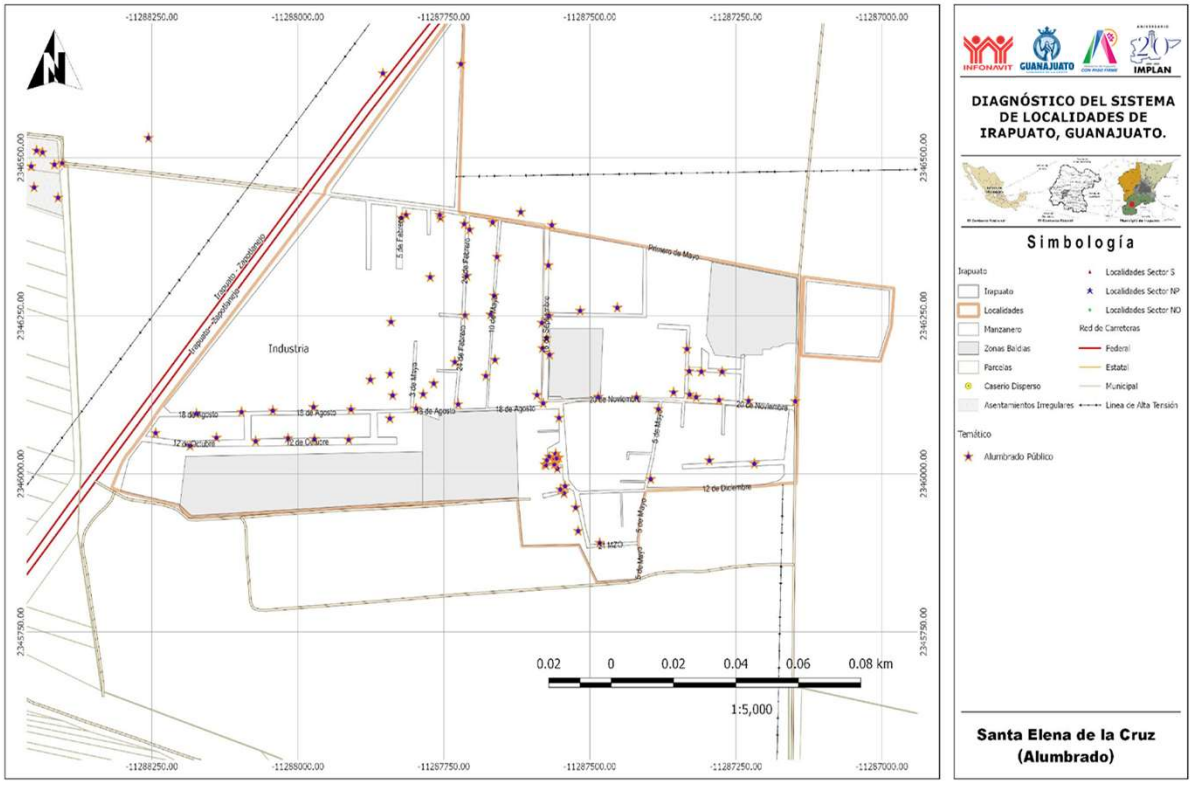
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Línea de Alta Tensión
Temático
Alumbrado Público
Industria
Irapuato - Zapotlanejo
Primero de Mayo
18 de Agosto
20 de Noviembre
12 de Diciembre
0.02 0 0.02 0.04 0.06 0.08 km
1:5,000
Santa Elena de la Cruz (Alumbrado)

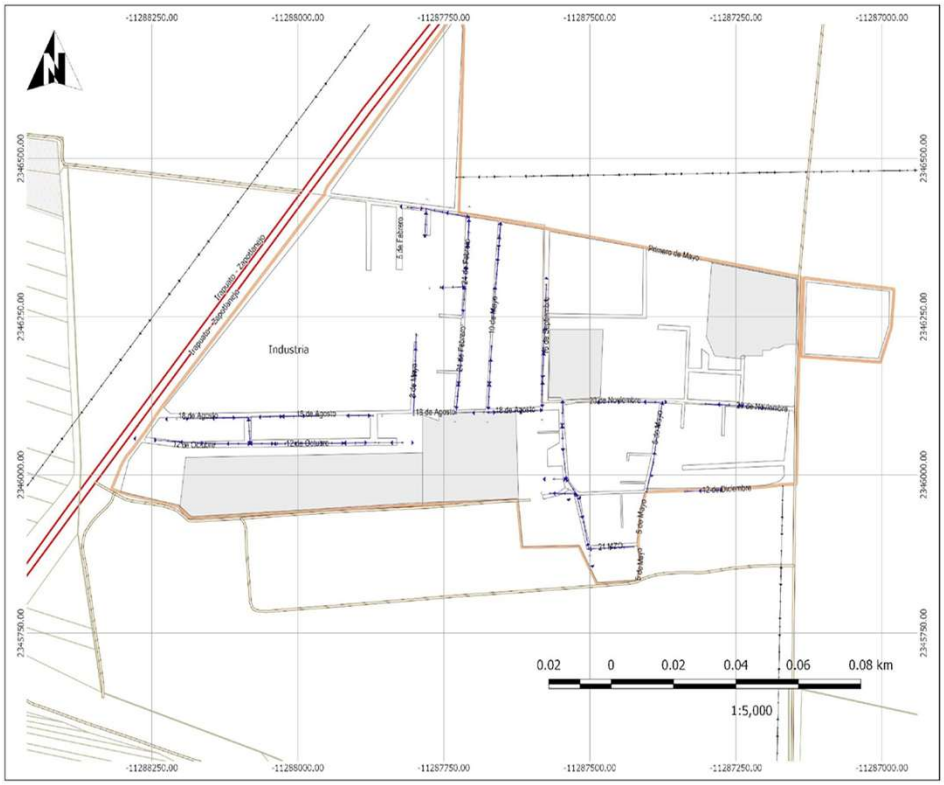

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares

Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Línea de Alta Tensión

Temático
- Línea Eléctrica

Santa Elena de la Cruz (Electricidad)

UGAT	488	Grupo:	11. Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Consolidación

Datos generales de la UGAT	Población:	92	Superficie (ha):	1141.89	Densidad de población (hab/ha):	0.08
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Ciudad Industrial CFE, Parque Central Guanajuato, Shangrila, Kilometro 105, Granja Hernández, Bajada de Cuarta Brigada, Alto Canal, Shangrilá				

Uso del suelo predominante	Industrial
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 1. Corredor Irapuato – Salamanca; ZAE 2 Río Temascatío; ZAE 6 Terminal de almacenamiento y reparto de PEMEX; ZAE 13 Vías de ferrocarril; ZAE 22 Ductos de PEMEX

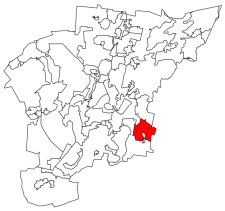

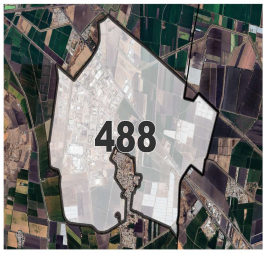

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E31 Industria limpia en parques industriales E32 Impulso al manejo integral de residuos sólidos E33 Fomento de ecotecnias E34 Fomento de la ecología industrial E35 Prevención de riesgos E37 Mitigación al cambio climático E46 Llevar acabo un adecuado control de la actividad industrial E59 Remediación de pasivos ambientales E61 Tratamiento de aguas residuales para reúso en actividades industriales y riego de áreas verdes E63 Mitigar la contaminación atmosférica a través de la optimización de los usos del suelo urbano e industrial E65 Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias E72 Consolidar la conectividad de las zonas habitacionales con centros de trabajo, equipamiento y servicios, privilegiando el transporte público, la movilidad no motorizada y la presencia de ciclovías. E80 Rediseñar el modelo de transporte público hacia un sistema de corredores estructurantes de extensión regional - metropolitana E82 Reorientar recursos financieros para la creación de infraestructura intermodal bicicleta-transporte público E86 Libramientos ferroviarios en las ciudades de Irapuato y Salamanca y reincorporación de los derechos de vía en un proyecto integrado de movilidad sustentable
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRZR13: Los proyectos industriales que se promuevan deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR14: Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencia en respuesta a derrames y/o explosiones de combustible y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas. MRZR15: Las zonas destinadas al establecimiento de industrias que desarrollen actividades riesgosas o altamente riesgosas deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo. MRZR16: Los proyectos industriales que se promuevan deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR17: Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas. MRZR18: Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.

	MRZR19: Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes. MRZR20: Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo. MRZR21: Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes. MRZR22: Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción. MRZR23: Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes. MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos.
	Específicas para la UGAT Para la ocupación de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Se considera prioritario en la UGAT la atención y conservación del Rio Temascatío. Aunado a las condiciones descritas en las autorizaciones ambientales correspondientes de cada industria, deberá designarse dentro del polígono industrial, la zona de amortiguamiento con un ancho suficiente que permita contener los posibles riesgos e implicaciones derivadas de las actividades propias de la industria. Corredor Económico - Carretera Federal 45
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Inp01, Inp02, Inp03, Inp04, Inp05, Inp06, Inp07, Inp08, Inp09, Inp10, Inp11, Inp12, Inp13, Inp14, Inp15

UGAT	378-1	Grupo:	3. Aprovechamiento sustentable de agricultura de riego, temporal y ganadería extensiva
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	4,541	Superficie (ha):	430.45	Densidad de población (hab/ha):	10.5
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Las Longas, Chavacán, El Tepehuaje, La Mojonera, La Presa de San Vicente, Guadalupe Villa de Cárdenas, Molino de Santa Ana, San Vicente(Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales)				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 3. Distrito de Riego 11

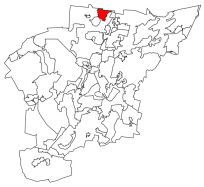

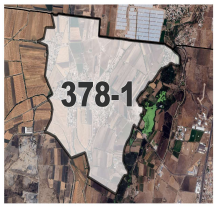

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la productividad de las áreas agrícolas tradicionales y ganadería extensiva incluyendo prácticas como silvicultura o fruticultura adaptadas a las condiciones de la UGAT e implementar sistemas de riego que garanticen el ahorro de agua.
Estrategias:	E3: Construir, rehabilitar y modernizar la red de carreteras y caminos rurales. E5: Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos de las localidades rurales. E10: Convenios de colaboración entre el sector educativo y productivo. E12: Impulso del turismo rural. E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales. E21: Fomento de la apicultura. E26: Aumento de productividad agrícola. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E65: Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA1: Agrícola de riego. En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio. MRRA4: Asentamientos humanos rurales. En zonas de recarga de alto potencial se limitará el crecimiento de las localidades rurales, o en casos excepcionales, se condicionará el uso en traspatios de materiales que permitan la recarga. MRRA5: Asentamientos humanos rurales. En zonas de recarga de alto potencial, en las localidades rurales se promoverá el uso de ecotecnias para tratamiento de aguas residuales. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos.
	Específicas para la UGAT Para la UGAT, la zonificación Recarga de Mantos Acuíferos es compatible con el uso Agrícola. Deberá preservarse la infraestructura de riego agrícola instalada en la zona. Deberá procurarse la conservación de los Inmuebles Históricos catalogados por el INAH ubicados en las localidades San Vicente y Molino de Santa Ana.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp01, Ifp02, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	378-2	Grupo:	3. Aprovechamiento sustentable de agricultura de riego, temporal y ganadería extensiva
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:		Superficie (ha):	18.94	Densidad de población (hab/ha):	0.0
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Predio El Cerrito				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

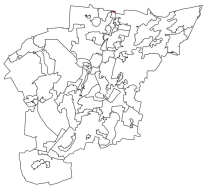

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

Lineamiento:	Impulsar la productividad de las áreas agrícolas tradicionales y ganadería extensiva incluyendo prácticas como silvicultura o fruticultura adaptadas a las condiciones de la UGAT e implementar sistemas de riego que garanticen el ahorro de agua.
Estrategias:	E3: Construir, rehabilitar y modernizar la red de carreteras y caminos rurales. E10: Convenios de colaboración entre el sector educativo y productivo. E12: Impulso del turismo rural. E22: Fomento de la asociación de actividades agropecuarias. E26: Aumento de productividad agrícola. E28: Fomento de las organizaciones productivas. E29: Espacios de capacitación y reunión para acceder a programas de apoyo y financiamiento de proyectos agrícolas. E30: Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA1: Agrícola de riego. En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio. MRDV3: Vías federales. Carreteras. Definición de Derechos de Vía.
	Específicas para la UGAT Para la UGAT, la zonificación Recarga de Mantos Acuíferos es compatible con el uso Agrícola. Deberá preservarse la infraestructura de riego agrícola instalada en la zona.
Proyectos estratégicos:	No aplica

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifp01, Ifp02, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	387	Grupo:	11. Aprovechamiento sustentable para la consolidacion de la actividad industrial
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Consolidacion

Datos generales de la UGAT	Población:	4	Superficie (ha):	115.83	Densidad de población (hab/ha):	0.0
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Los Chivos (Rancho)				

Uso del suelo predominante	Industrial
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 20. Corredores económicos

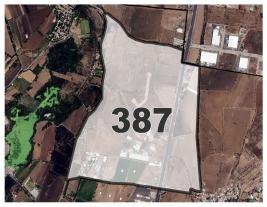

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E31: Industria limpia en parques industriales. E32: Impulso al manejo integral de residuos sólidos. E35: Prevención de riesgos. E37: Mitigación al cambio climático. E46: Llevar acabo un adecuado control de la actividad industrial. E51: Monitoreo y control de la calidad del aire. E61: Tratamiento de aguas residuales para reúso en actividades industriales y riego de áreas verdes. E65: Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRZR13: Los proyectos industriales que se promuevan, incluido el desarrollo de actividad ladrillera, deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR14: Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencia en respuesta a derrames y/o explosiones de combustible y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas. MRZR15: Las zonas destinadas al establecimiento de industrias que desarrollen actividades riesgosas o altamente riesgosas deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo. MRZR16: Los proyectos industriales que se promuevan deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR17: Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas. MRZR19: Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.

	MRZR20:Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo. MRZR21: Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR22: Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción. MRZR23: Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.
	Específicas para la UGAT Para la ocupación industrial de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Aunado a las condiciones descritas en las autorizaciones ambientales correspondientes de cada industria, deberá designarse dentro del polígono industrial, la zona de amortiguamiento con un ancho suficiente que permita contener los posibles riesgos e implicaciones derivadas de las actividades propias de la industria. Deberán atenderse los lineamientos respecto al patrimonio cultural existente en la UGAT identificado por el INAH. Corredor económico - Carretera Federal 45
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Ifp03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Inp01, Inp02, Inp03, Inp04, Inp05, Inp06, Inp07, Inp08, Inp09, Inp10, Inp11, Inp12, Inp13, Inp14, Inp15, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	393-1	Grupo:	5. Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Conservación urbana

Datos generales de la UGAT	Población:	4,749	Superficie (ha):	5,773.31	Densidad de población (hab/ha):	0.8
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	La Presa de San Antonio (Raúl Rivera), Estación de Villalobos, El Fierro (Los Rayas), Zenaida Rocha, San Judas Tadeo (El Crucero de Serrano), Ninguno (Empacadora de Zanahorias), La Casa de Polo, Jesús Hernández, Ejido Molineros (Gregorio Gutiérrez Juárez), Alfonso Bravo, Luis Bravo, Granja el Espinero (Fernando Ortega), El Tecuán (Manuel Pérez Martínez), Las Presitas, Loma Bonita (Granja), El Espinero (Rancho de Don Bene), Santo Rostro (Rogelio Fonseca Bustos), Mauro Guzmán, El Monte, El Dorado (Jorge Luis Bravo Bustos), Noria de Royán (Los Jarales), Granja los Girasoles, La Arena (José Luis Cabrera Martínez), José Guardado Pérez, El Llanito, Santa María Sección Dos (Granja), Modesto García, Las Margaritas, El Espinero (Pedro Ibarra), La Loma, Estación Vieyra (Granja Ofelia), Colonia el Copalillo (El Chorizo), Juan Hernández, Granja los Pinos, Felipe García Díaz, Doctor Raúl Jaramillo				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 3. Distrito de Riego 11 ZAE 8. Río Guanajuato y Arroyo Santa Rita ZAE 13. Vías del Ferrocarril ZAE 21. Colonias con altos índices de inseguridad ZAE 20. Corredores Económicos

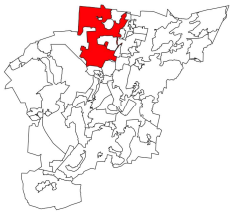

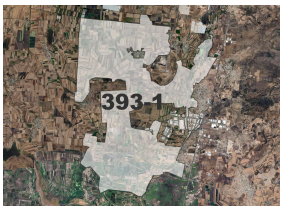

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.
Estrategias:	E12: Impulso del turismo rural. E13: Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales. E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales. E16: Fortalecer la producción de alimentos a través de apoyos a los agricultores e implementación de nuevas tecnologías. E26: Aumento de productividad agrícola. E41: Conservación de suelos. E42: Reducción de la erosión. E48: Consolidar acciones para el control de volúmenes de extracción y recarga de acuíferos. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E75: Parque Lineal Río Guanajuato y Rio Silao.

Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA1: Agrícola de riego. En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio. MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRDV4: Vías férreas. A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía. MDVR6: La delimitación de la zona federal se establecerá a partir de cien metros río arriba, contados desde su desembocadura. MRDV7: Presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas. La franja alrededor de la infraestructura no mayor a 50 metros.
	Específicas para la UGAT Al poniente de la UGAT se ubica una fracción del vaso de la presa El Conejo, que aunque su uso actual corresponda al AGRÍCOLA, se deben atender las medidas de seguridad y restricción establecidas por la normatividad correspondiente. Para la UGAT, la zonificación Recarga de Mantos Acuíferos es compatible con el uso Agrícola. Se priorizará la regularización de la ocupación en parcelas ejidales. Corredor Económico - Carretera Federal 45.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu08, Acu09, Acu10, Acu11, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gex08, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu03, Ahu04, Ahu07, Ahu08, Ahu14, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu26, Ahu27, Ifp01, Ifp02, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl09, Inl10, Inl12, Inl17, Inm01, Inm02, Inm06, Inm07, Inm08, Inm14, Inm16, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	393-2	Grupo:	5. Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Conservación urbana

Datos generales de la UGAT	Población:	172	Superficie (ha):	425.43	Densidad de población (hab/ha):	0.4
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Ejido de Arandas (La Jordana), Las Presitas				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 8. Río Guanajuato y Arroyo Santa Rita ZAE 9. Rio Silao ZAE 13. Vías del ferrocarril

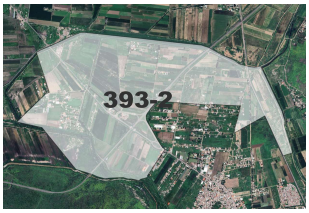

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.
Estrategias:	E12: Impulso del turismo rural. E13: Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales. E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales. E39: Fomentar e implementar técnicas sustentables de captación y abasto de agua. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E60: Implementación de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica y preserven los servicios ecosistémicos. E65: Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA1: Agrícola de riego. En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano MRDV4: Vías férreas. A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros.
	Específicas para la UGAT Por su colindancia con el Área Natural Protegida Cerro de Arandas, esta UGAT se considera zona de transición hacia la misma. Las actividades que se realicen tenderán a la preservación de las condiciones naturales.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gex08, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu03, Ahu04, Ahu07, Ahu08, Ahu14, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu26, Ahu27, Ifp01, Ifp02, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01,Inl02,Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl14, Inl15, Inl16, Inm02, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	393-3	Grupo:	9. Aprovechamiento sustentable para consolidacion de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Basicos Urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	3781	Superficie (ha):	43.264	Densidad de población (hab/ha):	87.4
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	San Antonio El Rico (Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos), Rancho Nuevo del Llanito				

Uso del suelo predominante	Habitacional Rural
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 3. Distrito de Riego 11 ZAE 8. Río Guanajuato y Arroyo Santa Rita ZAE 13. Vías del Ferrocarril ZAE 21. Colonias con altos índices de inseguridad

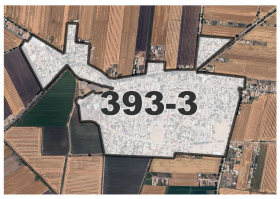

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO. E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E5: Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos de las localidades rurales. E6: Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica.: E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E12: Impulso del turismo rural. E35: Prevención de riesgos. E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos. E43: Construcción de equipamiento de alto impacto social. E89: Fortalecer programas de imagen urbana para la restauración, remodelación y mantenimiento de las construcciones antiguas y de fachadas de edificios discordantes. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR9: Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Específicas para la UGAT Deberá procurarse la conservación de los Inmuebles Históricos catalogados por el INAH ubicados en la localidad San Antonio El Rico, así como atenderse los lineamientos para el resto del patrimonio cultural identificado en la UGAT.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu03, Ahu04, Ahu07, Ahu08, Ahu11, Ahu14, Ahu16, Ahu18, Ahu26, Ahu27, Ifp03, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

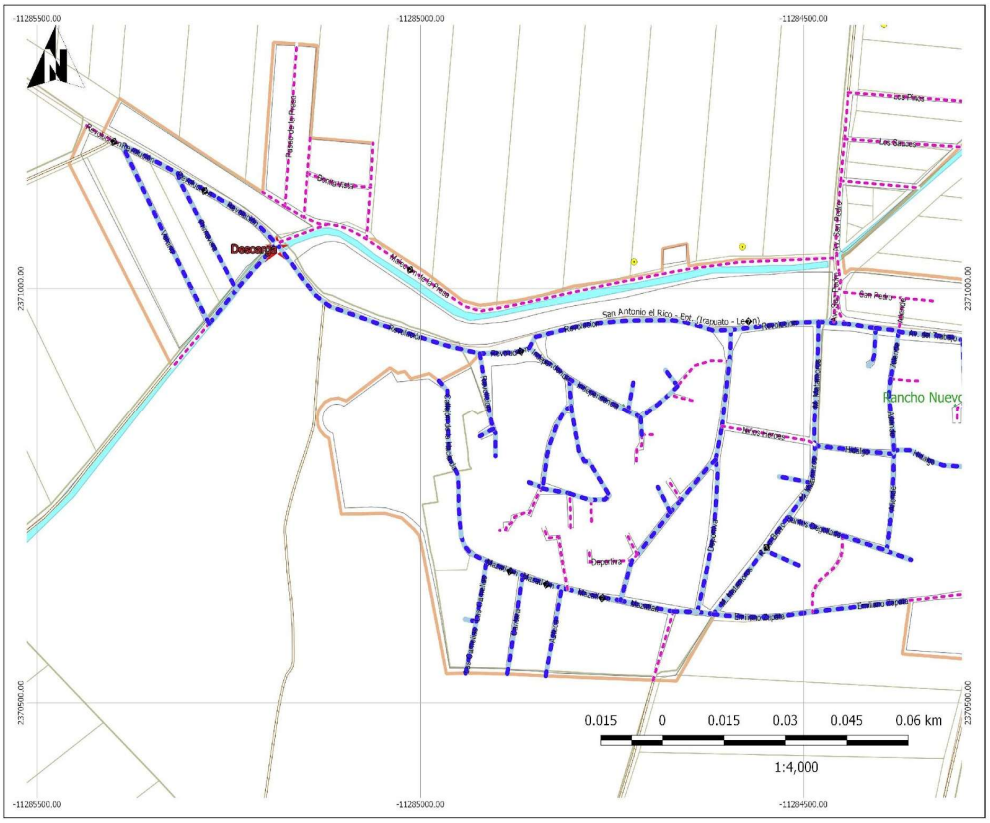

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión

Ducto PEMEX
Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal

Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO

Drenaje Sanitario
- Si
- No

Plantas de Tratamiento de Agua
Descargas

San Antonio El Rico (Drenaje Sanitario)

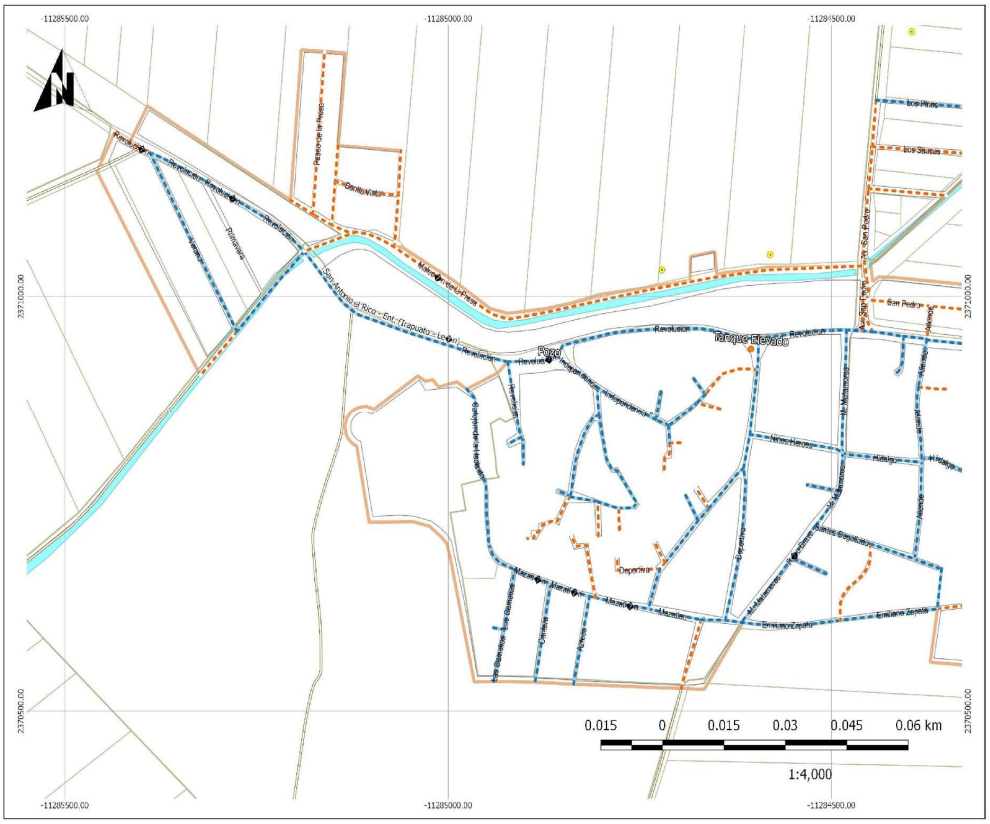

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión

Ducto PEMEX
Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal

Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO

Agua Entubada
- Si
- No

Infraestructura Hidraulica
- Carcamo
- Pozo
- Pozo de Agua
- PTAR
- PTAR sin uso
- Tanque Elevado
- Tanque Superficial
- Tanque Elevado Sin Uso
- Bombas de Riego
- Carcamo Sin uso
- Tinaco

San Antonio El Rico (Hidráulica)

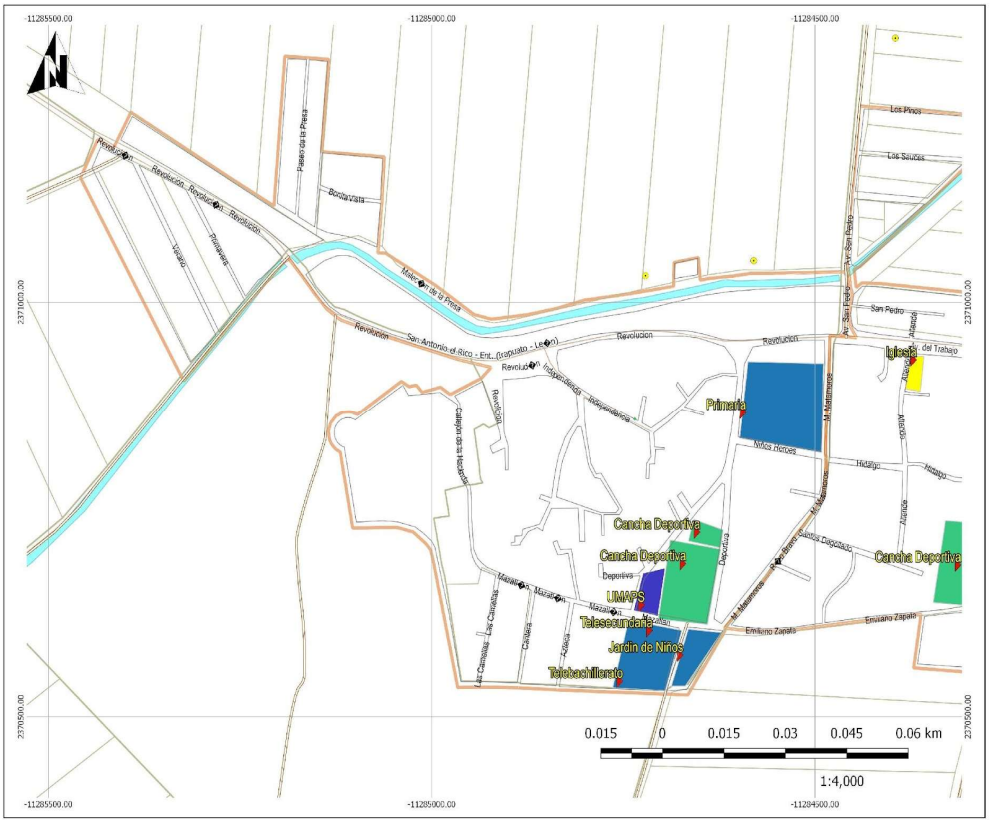

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión

Ducto PEMEX
Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal

Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO

Equipamiento Urbano
- Administracion Publica
- Comunicacion
- Deportes
- Educacion
- Recreacion
- Religioso
- Salud
- Asistencia Social
- Cultura
- Infraestructura
- Comercio
- Servicios Urbanos
- Accesos a Equipamientos

San Antonio El Rico (Equipamiento Urbano)

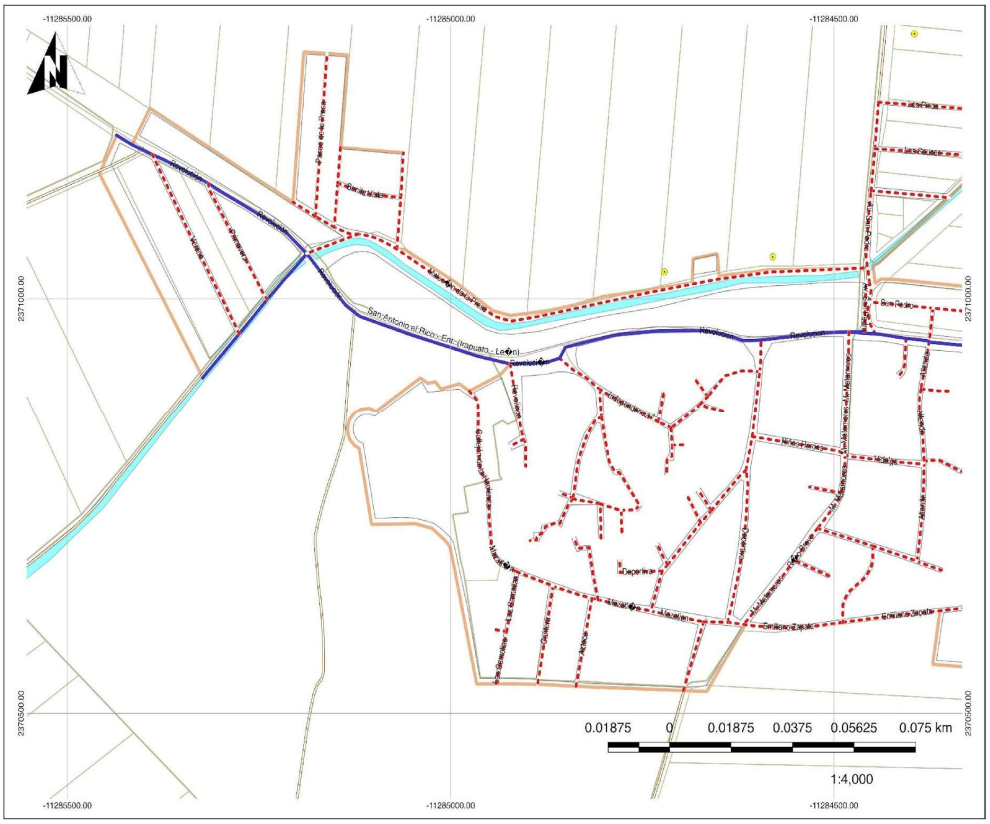

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión

Ducto PEMEX
Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal

Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO

Tipo de Pavimentos
- Adoquin
- Asfalto
- Concreto Hidraulico
- Empedrado
- Sin Pavimento
- Caminos Rurales

San Antonio El Rico (Pavimentos)

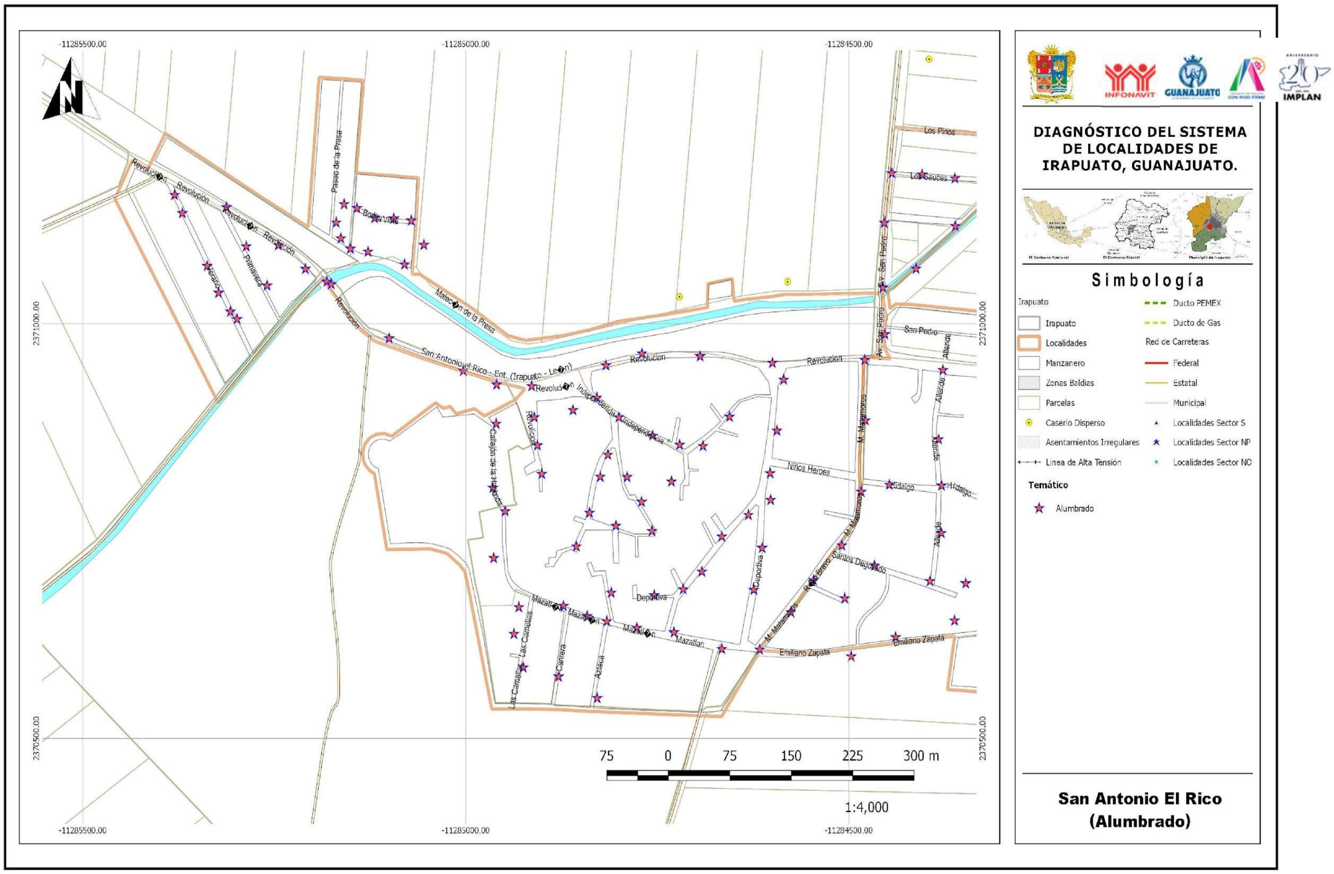

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
INFONAVIT
GUANAJUATO
IMPLAN
Simbología
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Línea de Alta Tensión
Ducto PEMEX
Ducto de Gas
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Temático
Alumbrado
San Antonio El Rico
(Alumbrado)
1:4,000
75 0 75 150 225 300 m
-11285500.00
-11285000.00
-11284500.00
2371000.00
2370500.00
Paseo de la Presa
Revolución
Malecón de la Presa
San Antonio el Rico - Ent. (Irapuato - León)
Independencia
Niños Heroes
Hidalgo
M. Matamoros
Av. San Pedro
San Pedro
Los Pinos
Los Sauces
Allende
Deportiva
Mazatlan
Emiliano Zapata
Carrera
Azteca
Primavera

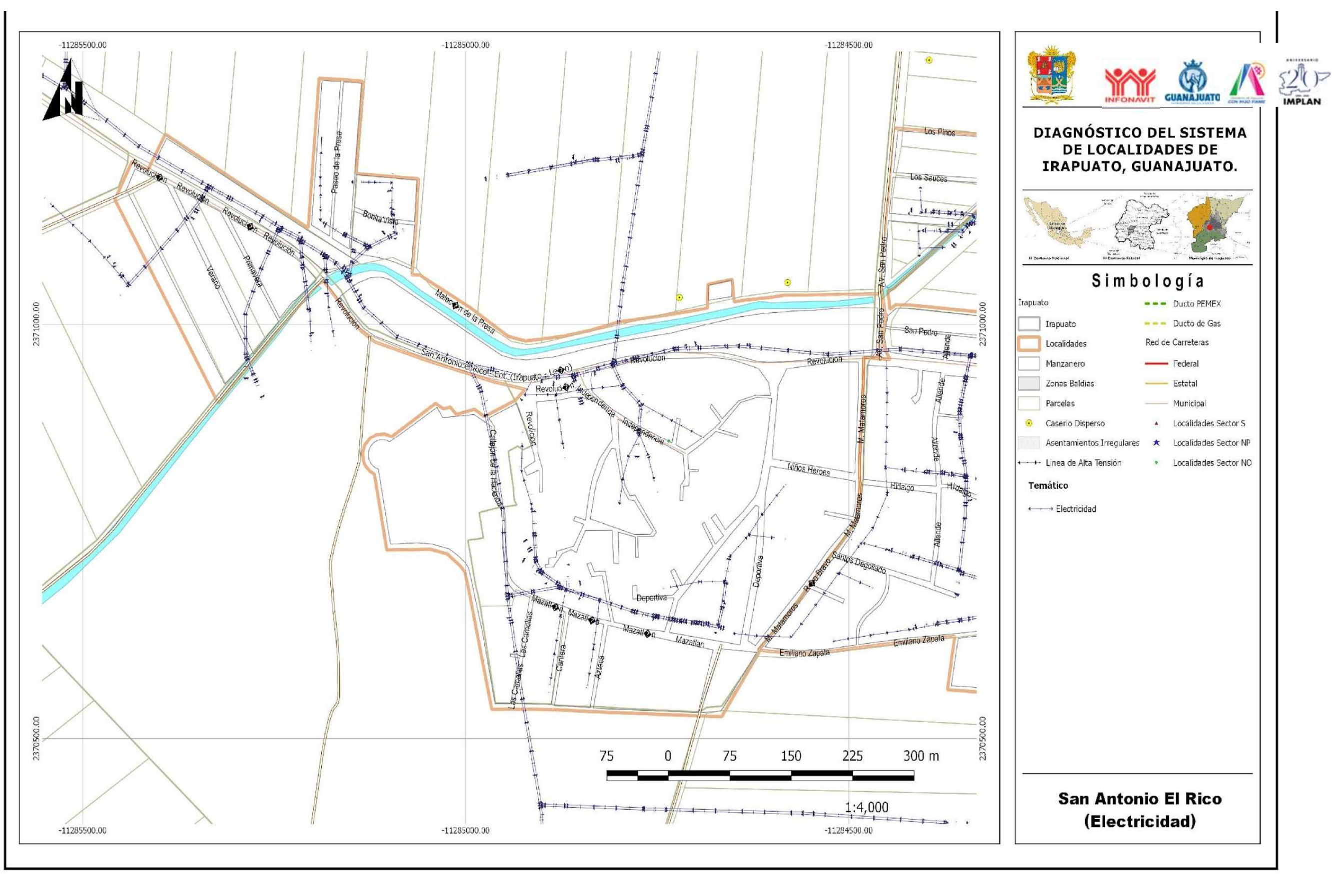

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
INFONAVIT
GUANAJUATO
IMPLAN
Simbología
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Línea de Alta Tensión
Ducto PEMEX
Ducto de Gas
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Temático
Electricidad
San Antonio El Rico
(Electricidad)
1:4,000
75 0 75 150 225 300 m
-11285500.00
-11285000.00
-11284500.00
2371000.00
2370500.00
Paseo de la Presa
Bonita Vista
Revolución
Malecón de la Presa
San Antonio el Rico - Ent. (Irapuato - León)
Independencia
Niños Heroes
Hidalgo
M. Matamoros
Av. San Pedro
San Pedro
Los Pinos
Los Sauces
Allende
Deportiva
Mazatlan
Emiliano Zapata
Carrera
Azteca
Primavera
Las Camelias

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión
- Ducto PEMEX
- Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Drenaje Sanitario
- Si
- No
- Plantas de Tratamiento de Agua
- Descargas

Rancho Nuevo El Llanito (Drenaje Sanitario)

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión
- Ducto PEMEX
- Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Agua Entubada
- Si
- No

Infraestructura Hidraulica
- Carcamo
- Pozo
- Pozo de Agua
- PTAR
- PTAR sin uso
- Tanque Elevado
- Tanque Superficial
- Tanque Elevado Sin Uso
- Bombas de Riego
- Carcamo Sin uso
- Tinaco

Rancho Nuevo El Llanito (Hidráulica)

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato

- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión
- Ducto PEMEX
- Ducto de Gas

Red de Carreteras

- Federal
- Estatal
- Municipal
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Equipamiento Urbano

- Administracion Publica
- Comunicacion
- Deportes
- Educacion
- Recreacion
- Religioso
- Salud
- Asistencia Social
- Cultura
- Infraestructura
- Comercio
- Servicios Urbanos
- Accesos a Equipamientos

Rancho Nuevo El Llanito (Equipamiento Urbano)

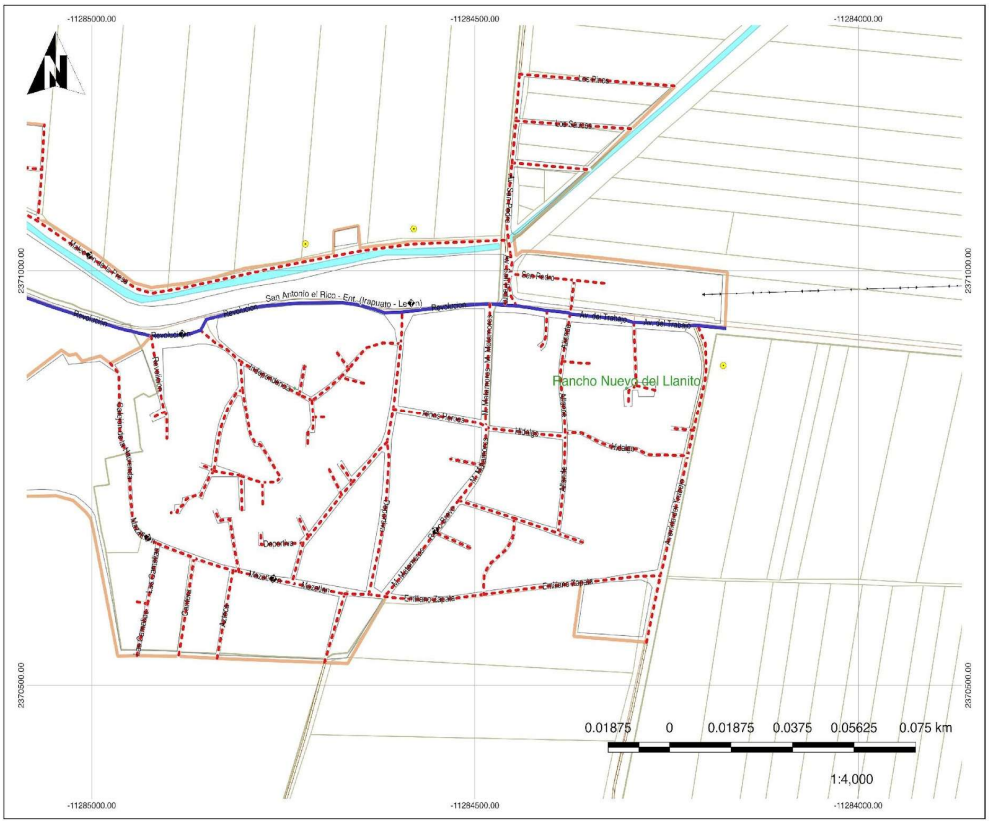

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato

- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión
- Ducto PEMEX
- Ducto de Gas

Red de Carreteras

- Federal
- Estatal
- Municipal
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Tipo de Pavimentos

- Adoquin
- Asfalto
- Concreto Hidraulico
- Empedrado
- Sin Pavimento
- Caminos Rurales

Rancho Nuevo El Llanito (Pavimentos)

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión

Ducto PEMEX
Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal

Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO

Temático
- Alumbrado

Rancho Nuevo El Llanito (Alumbrado)

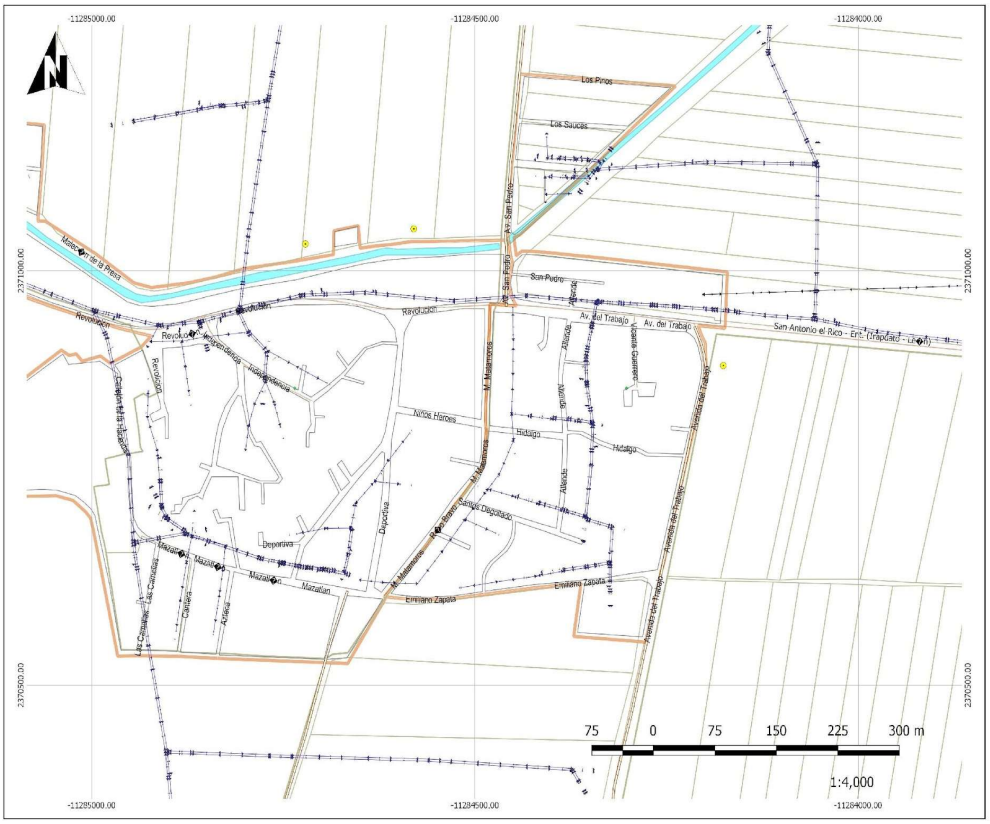

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión

Ducto PEMEX
Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal

Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO

Temático
- Electricidad

Rancho Nuevo El Llanito (Electricidad)

UGAT	396	Grupo:	15. Restauración de ecosistemas		
Política ecológica:	Restauración		Política territorial:	Mejoramiento	

Datos generales de la UGAT	Población:	17	Superficie (ha):	288.3	Densidad de población (hab/ha):	0.06
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Lomas del Molino				

Uso del suelo predominante	Forestal
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

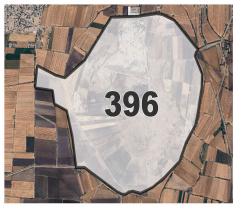

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecologicas de los ecosistemas presentes en la UGAT
Estrategias:	E23: Promoción de la agricultura orgánica. E25: Regulación de la extracción de materiales pétreos. E30: Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra. E35: Prevención de riesgos. E41: Conservación de suelos. E42: Reducción de la erosión.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR6: En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía. MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos.
	Específicas para la UGAT Los predios sujetos a extracción deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

UGAT	399-1	Grupo:	8. Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Articulador del Sistema
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	4,851	Superficie (ha):	147.63	Densidad de población (hab/ha):	32.86
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Aldama (Centro Articulador del Sistema)				

Uso del suelo predominante	Habitacional Rural
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 14. Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación. ZAE 20. Corredores Económicos

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios medianamente especializados para que cumpla con la función de zona de transición entre el ámbito urbano y el rural.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO. E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas.; E4: Construcción de cuartos, techos y pisos en zonas marginadas; E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda.; E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRRA11: En zonas de recarga de bajo potencial, el sistema de agua y alcantarillado pluvial municipal deberá implementar obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales. MRZR8: Los asentamientos humanos en zonas de riesgos geológicos e hidrometeorológicos estarán sujetas a los estudios de riesgo correspondiente al fenómeno que los origina y estarán supeditadas a la restricción definida por la autoridad competente. En las zonas propensas se deberá contar con todas las obras de infraestructura y medidas de prevención y mitigación correspondientes. MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Específicas para la UGAT Deberá procurarse la conservación de los Inmuebles Históricos catalogados por el INAH ubicados en la localidad Aldama. Deberá promoverse la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento San José, al sur oriente de la localidad, así como de la ocupación en parcelas ejidales. Corredor Económico - Carretera Federal 45. Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos. Los permisos de uso de suelo en las zonas urbanizadas y urbanizables, colindantes al Arroyo El Zarco, estarán sujetos a la realización de los estudios de riesgo por inundación y a las obras de mitigación resultantes que determine la autoridad competente.

Proyectos estratégicos:	No aplica

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

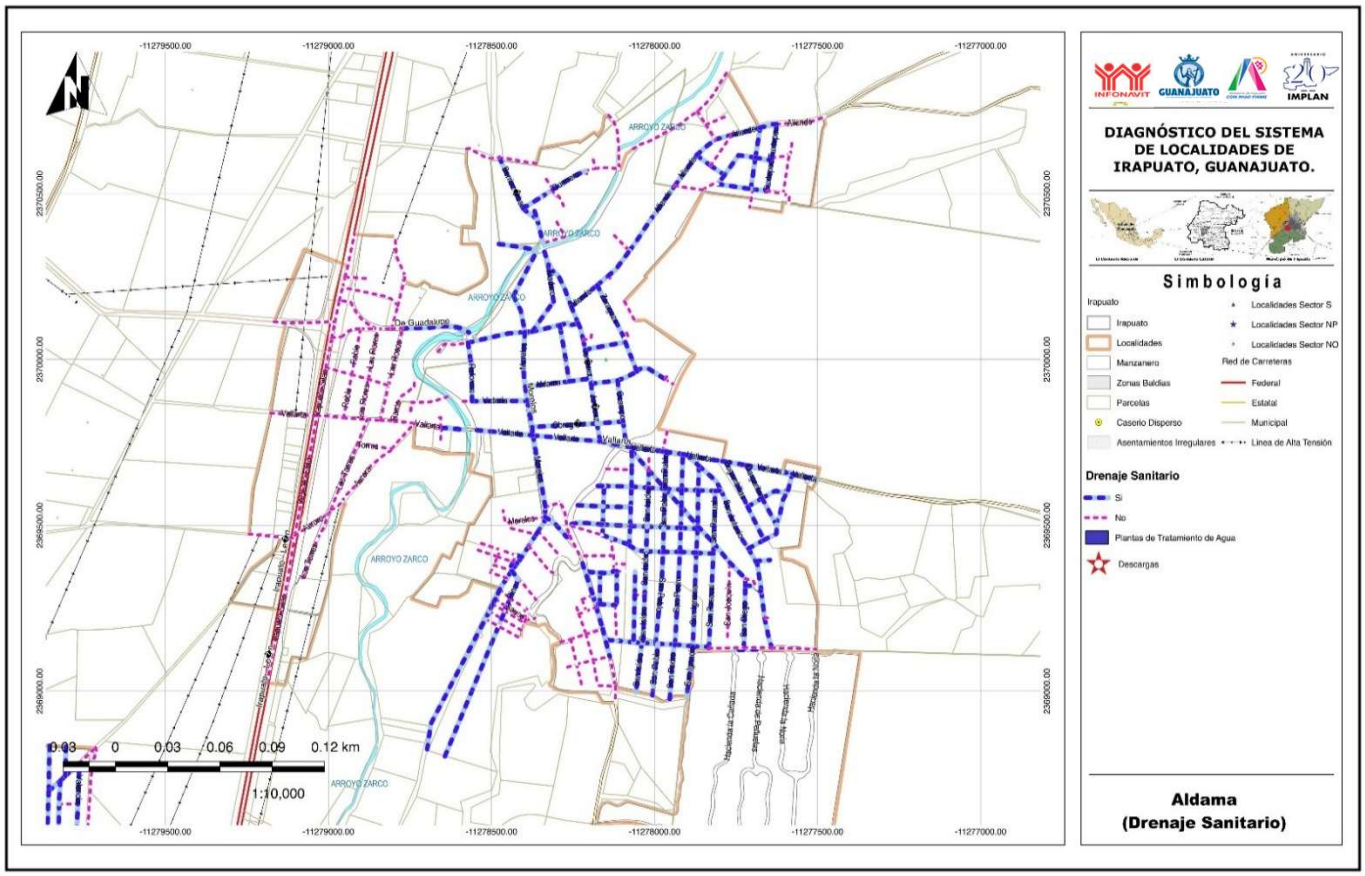
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Línea de Alta Tensión
Drenaje Sanitario
Si
No
Plantas de Tratamiento de Agua
Descargas
Aldama
(Drenaje Sanitario)
ARROYO ZARCO
0.03 0 0.03 0.06 0.09 0.12 km
1:10,000

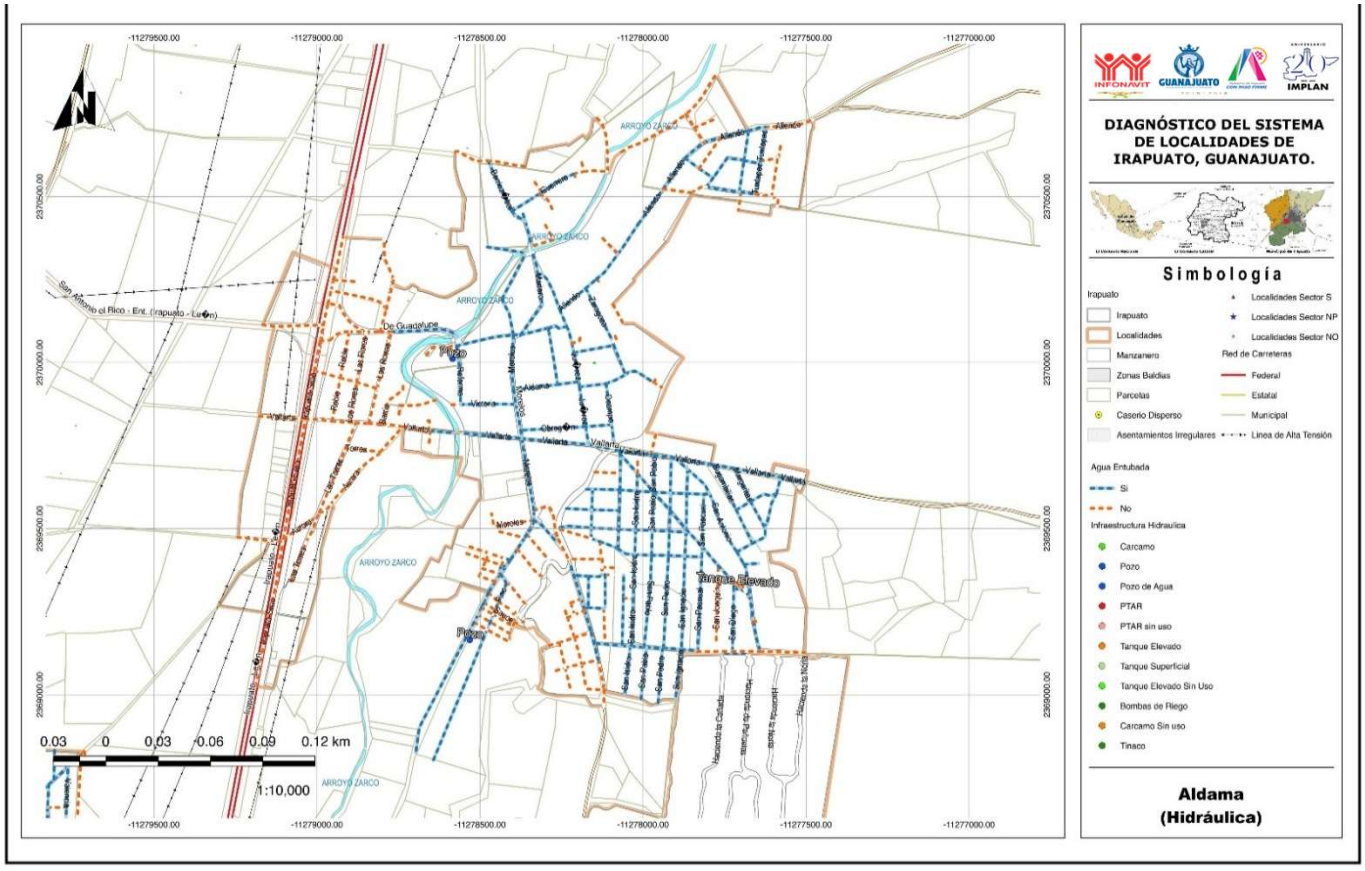
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Línea de Alta Tensión
Agua Entubada
Si
No
Infraestructura Hidraulica
Carcamo
Pozo
Pozo de Agua
PTAR
PTAR sin uso
Tanque Elevado
Tanque Superficial
Tanque Elevado Sin Uso
Bombas de Riego
Carcamo Sin uso
Tinaco
Aldama
(Hidráulica)
ARROYO ZARCO
Tanque Elevado
0.03 0 0.03 0.06 0.09 0.12 km
1:10,000

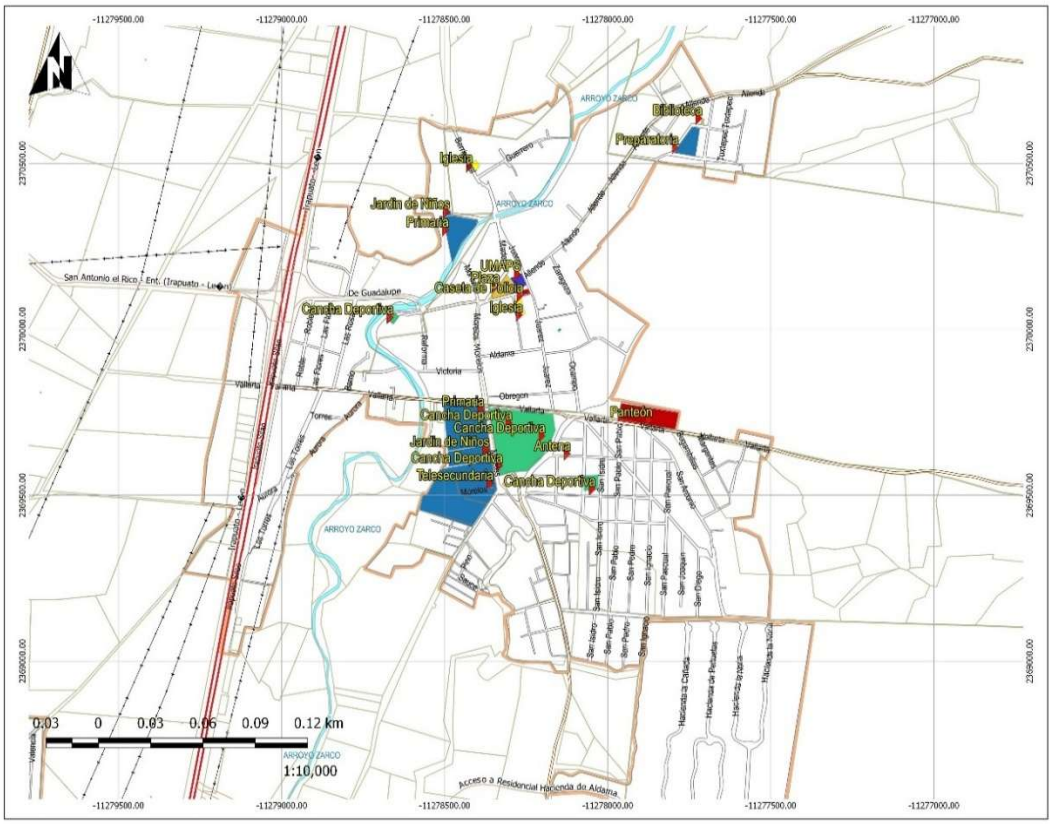

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato

- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras

- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Equipamiento Urbano

- Administracion Publica
- Comunicacion
- Deportes
- Educacion
- Recreacion
- Religioso
- Salud
- Asistencia Social
- Cultura
- Infraestructura
- Comercio
- Servicios Urbanos
- Accesos a Equipamientos

Aldama (Equipamiento Urbano)

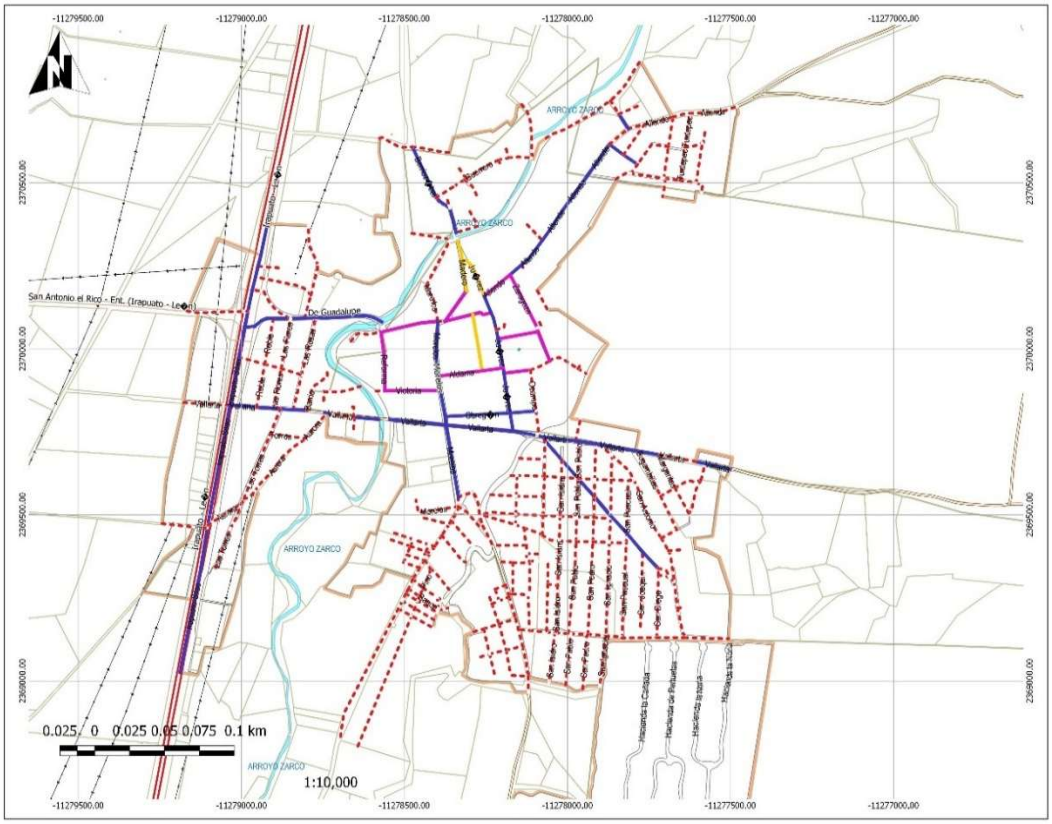

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato

- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras

- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Tipo de Pavimentos

- Adoquin
- Asfalto
- Concreto Hidraulico
- Empedrado
- Sin Pavimento
- Caminos Rurales

Aldama (Pavimentos)

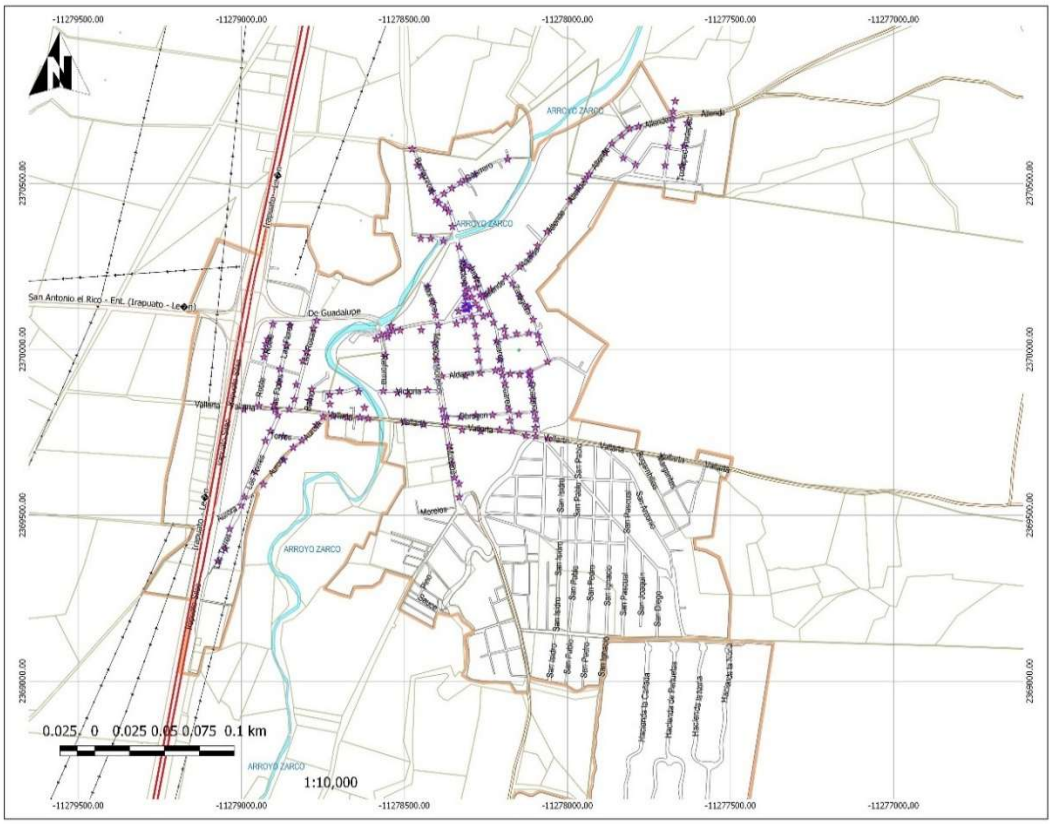

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Línea de Alta Tensión

Temático
- Alumbrado

Aldama (Alumbrado)

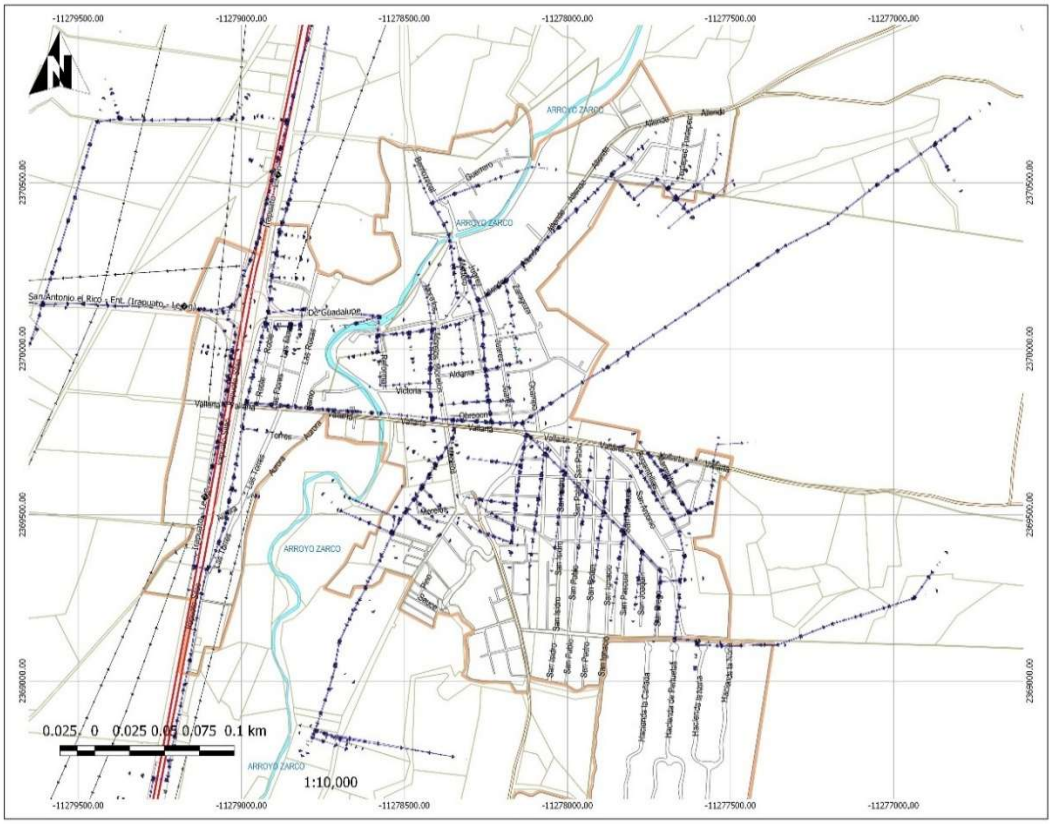

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Línea de Alta Tensión

Temático
- Electricidad

Aldama (Alumbrado)

UGAT	399-2	Grupo:	10. Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Crecimiento

Datos generales de la UGAT	Población:	89	Superficie (ha):	298.82	Densidad de población (hab/ha):	0.30
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Hacienda de Aldama				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 14. Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación.

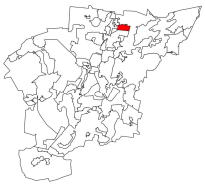

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E72: Consolidar la conectividad de las zonas habitacionales con centros de trabajo, equipamiento y servicios, privilegiando el transporte público, la movilidad no motorizada y la presencia de ciclovías. E79: Diseñar opciones de conectividad a espacios públicos y escuelas: vías seguras, senderos peatonales, ciclovías, ampliación de banquetas.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA8: El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga del acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación urbano territorial y a la manifestación de impacto ambiental respectivos. MRZR9: Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Específicas para la UGAT Para la ocupación habitacional de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Se priorizará la preservación de las áreas verdes. Los proyectos pretendidos se tendrán que desarrollar con criterios de sustentabilidad. Para la ejecución de los proyectos, se deberá obtener previamente las autorizaciones en materia ambiental que indique la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y los reglamentos municipales en la materia. Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.
Proyectos estratégicos:	No aplica

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	402	Grupo:	10. Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Consolidación

Datos generales de la UGAT	Población:	133	Superficie (ha):	288.86	Densidad de población (hab/ha):	0.5
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Kilómetro 17, El Barrial				

Uso del suelo predominante	Comercio y Servicios
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 20. Corredores económicos

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E72: Consolidar la conectividad de las zonas habitacionales con centros de trabajo, equipamiento y servicios, privilegiando el transporte público, la movilidad no motorizada y la presencia de ciclovías. E79: Diseñar opciones de conectividad a espacios públicos y escuelas: vías seguras, senderos peatonales, ciclovías, ampliación de banquetas.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros.
	Específicas para la UGAT Los permisos de uso de suelo en las zonas urbanizadas y urbanizables, colindantes al Arroyo El Zarco, estarán sujetos a la realización de los estudios de riesgo por inundación y a las obras de mitigación resultantes que determine la autoridad competente. Para la ocupación en la zona colindante a los sitios de extracción de materiales pétreos ubicados en la UGAT 404 se deberá evaluar el posible riesgo por deslizamiento. Corredor Económico - Carretera Federal 45 Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu03, Ahu04, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Inp01, Inp02, Inp03, Inp04, Inp05, Inp06, Inp07, Inp08, Inp09, Inp10, Inp11, Inp12, Inp13, Inp14, Inp15, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	403	Grupo:	9. Aprovechamiento sustentable para consolidacion de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Basicos Urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	8,231	Superficie (ha):	162.42	Densidad de población (hab/ha):	50.68
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	La Calera-5946 Hab (Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos), Purísima del Progreso-2285 Hab (Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales)				

Uso del suelo predominante	Habitacional Rural
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 14 Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación

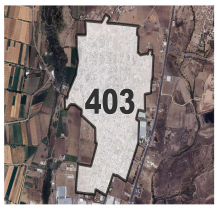

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO. E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E5: Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos. E6: Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica. E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E43: Construcción de equipamiento de alto impacto social. E67: Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. MRDV2: Estructuras eléctricas-Líneas aéreas con estructura tipo rural. MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Específicas para la UGAT Se priorizará la regularización de la ocupación en parcelas ejidales.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifp03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11,Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

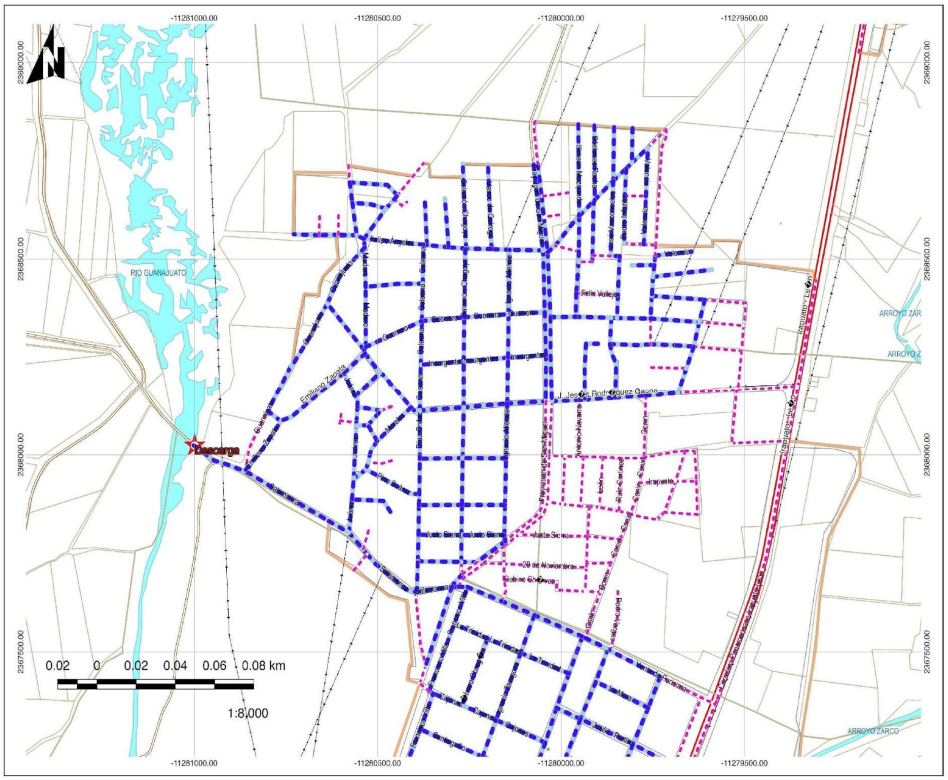

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato

- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras

- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Drenaje Sanitario

- Si
- No
- Plantas de Tratamiento de Agua
- Descargas

La Calera (Drenaje Sanitario)

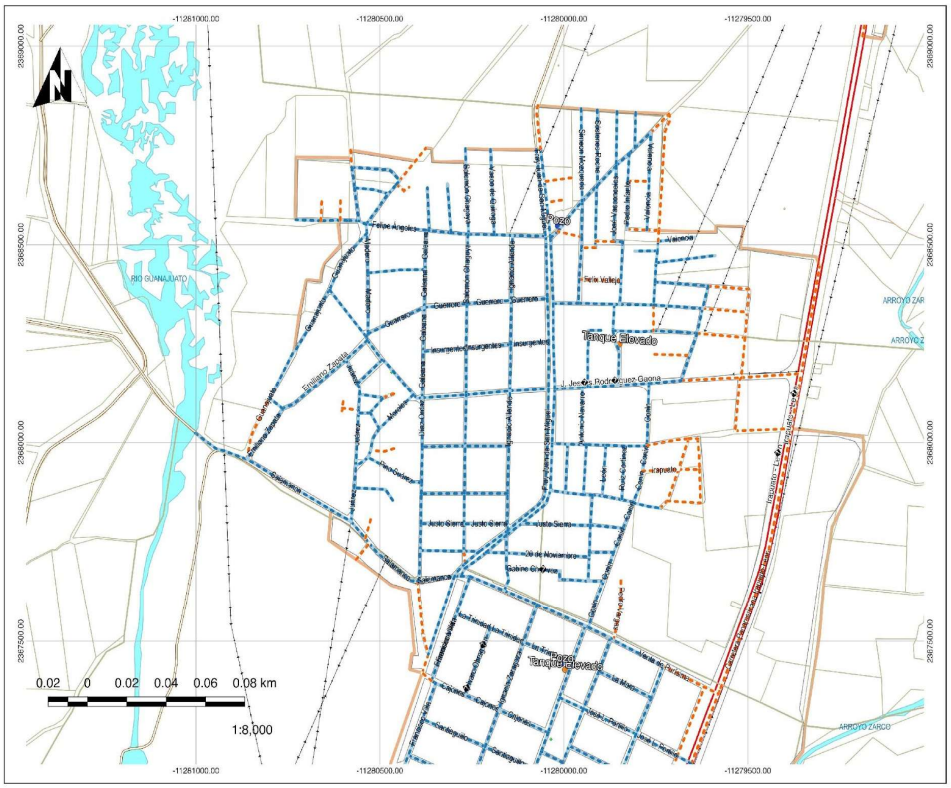

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato

- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras

- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Agua Entubada

- Si
- No

Infraestructura Hidraulica

- Carcamo
- Pozo
- Pozo de Agua
- PTAR
- PTAR sin uso
- Tanque Elevado
- Tanque Superficial
- Tanque Elevado Sin Uso
- Bombas de Riego
- Carcamo Sin uso
- Tinaco

La Calera (Hidráulica)

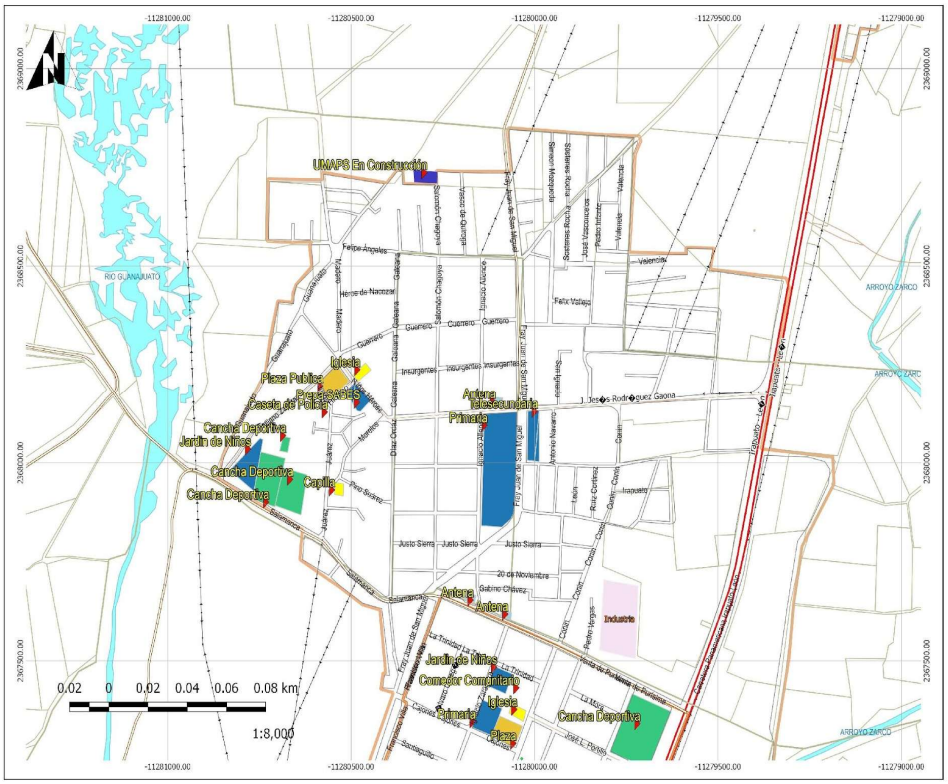

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Equipamiento Urbano
- Administracion Publica
- Comunicacion
- Deportes
- Educacion
- Recreacion
- Religioso
- Salud
- Asistencia Social
- Cultura
- Infraestructura
- Comercio
- Accesos a Equipamientos

La Calera (Equipamiento Urbano)

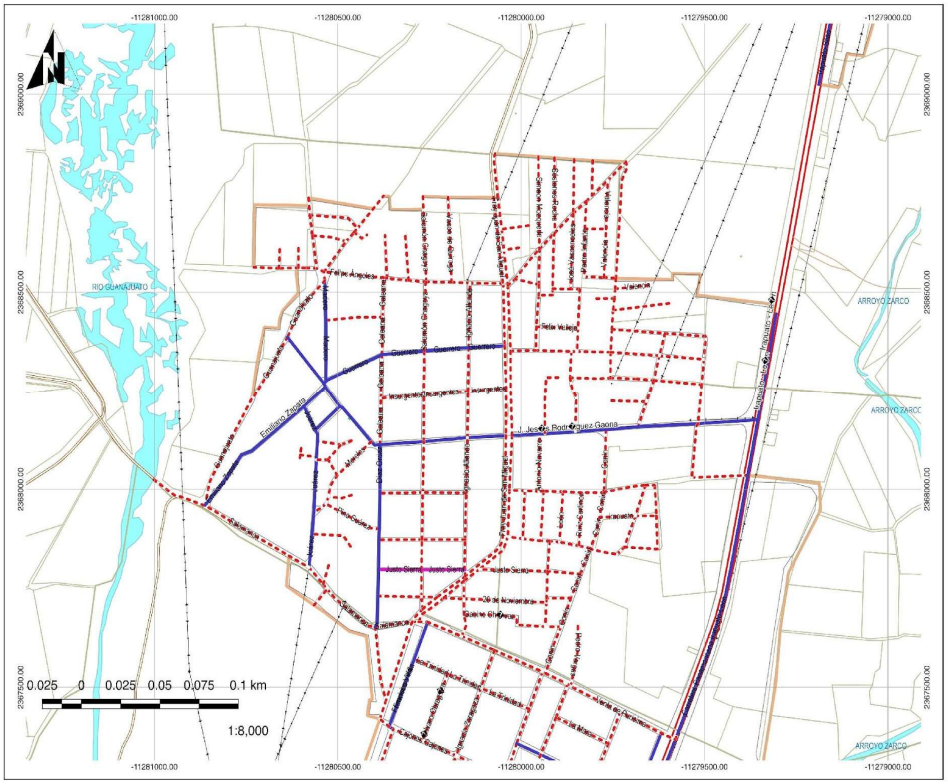

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Tipo de Pavimentos
- Adoquin
- Asfalto
- Concreto Hidraulico
- Empedrado
- Sin Pavimento
- Caminos Rurales

La Calera (Pavimentos)

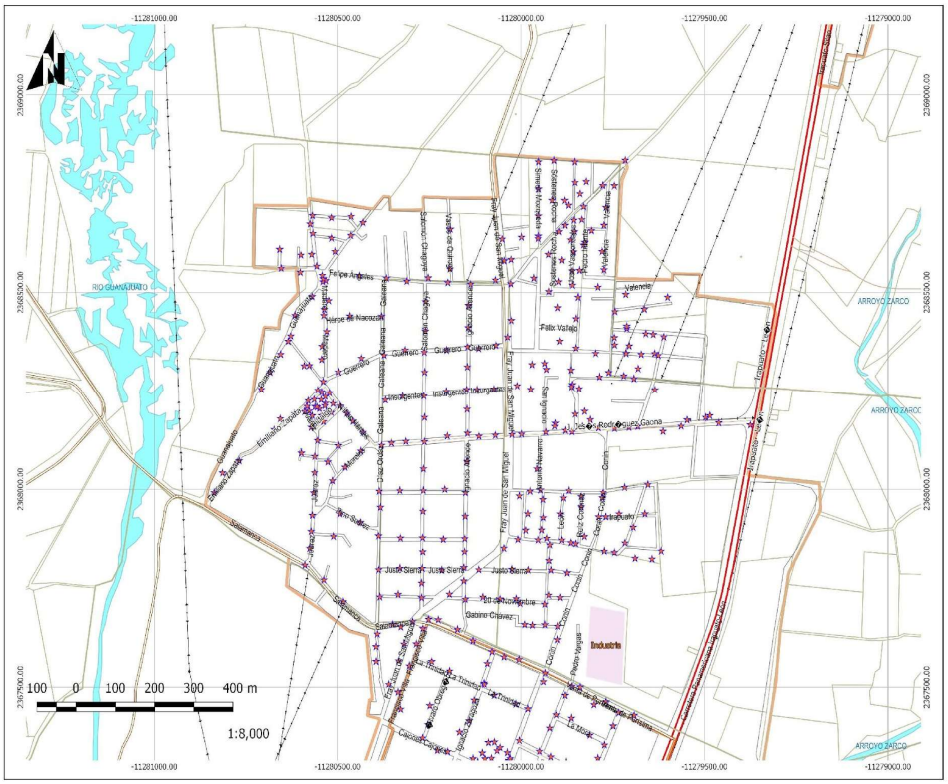

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares

- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Línea de Alta Tensión

Temático
- Alumbrado

La Calera (Alumbrado)

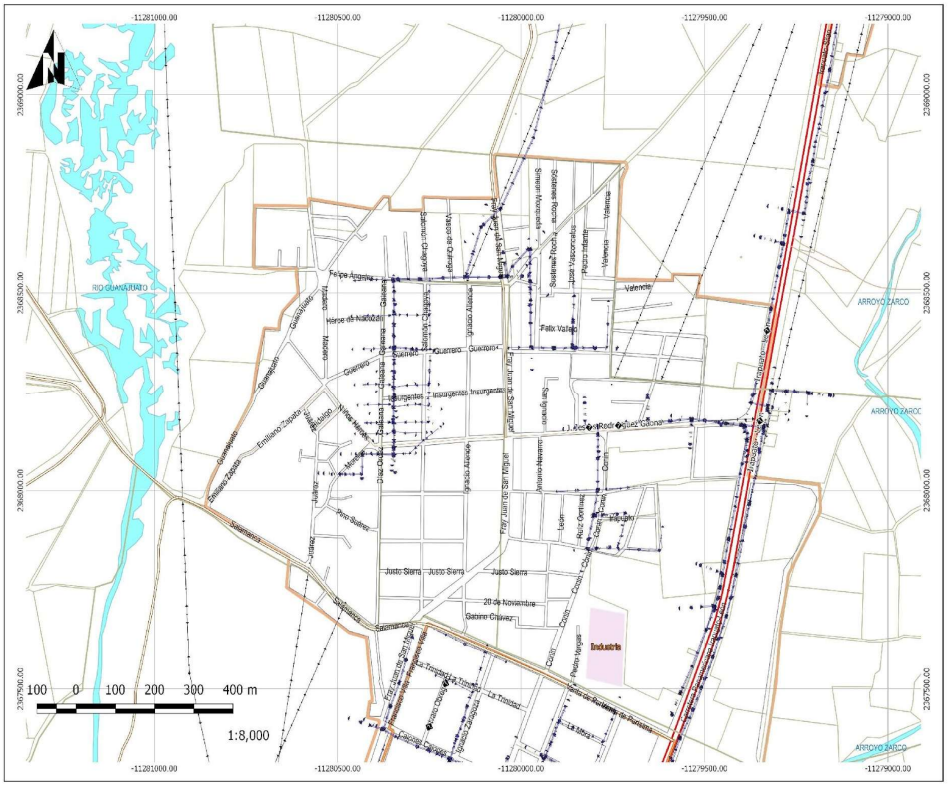

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares

- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Línea de Alta Tensión

Temático
- Electricidad

La Calera (Alumbrado)

UGAT	404	Grupo:	16. Restauración de zonas bajo aprovechamiento de materiales pétreos
Política ecológica:	Restauración	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:		Superficie (ha):	86.55	Densidad de población (hab/ha):	0.0
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:					

Uso del suelo predominante	Pecuario
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Aprovechar de manera sustentable las actividades extractivas de materiales pétreos y que una vez que concluya restaurar el sitio.
Estrategias:	E25: Regulación de la extracción de materiales pétreos.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA28: En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades mineras tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga.
	Específicas para la UGAT Los predios sujetos a extracción deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental. Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

UGAT	408-1	Grupo:	11. Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Consolidación

Datos generales de la UGAT	Población:	191	Superficie (ha):	1768.21	Densidad de población (hab/ha):	0.11
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Los Sabinos, Camino Real, Fraccionamiento Anáhuac (Campo de Tiro), Granja el Molino, Las Mercedes (Granja), José de Jesús Puga, Arroyo Zarco, El Monte (Hacienda Camino Real), Jesús Villanueva Martínez, La Presa Grande, Vieyra, Lucio Gutiérrez, Granja la Luz, Loma las Camelinas, Castro del Río (Parque Industrial Castro del Río), Granja San Charbel, El Italiano (Granja).				

Uso del suelo predominante	Industrial
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 8. Río Guanajuato y Arroyo Santa Rita ZAE 20. Corredores Económicos

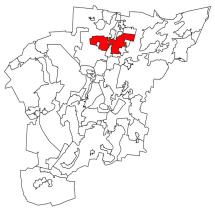

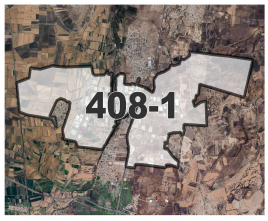

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E31: Industria limpia en parques industriales. E32: Impulso al manejo integral de residuos sólidos. E33: Fomento de ecotecnias. E34: Fomento de la ecología industrial. E35: Prevención de riesgos. E37: Mitigación al cambio climático. E46: Llevar acabo un adecuado control de la actividad industrial. E48: Consolidar acciones para el control de volúmenes de extracción y recarga de acuíferos. E51: Realizar estudios de manera sistemática de la calidad del aire, que identifiquen los principales riesgos y evalúen las repercusiones actuales y de largo plazo en la salud de la población. E61: Tratamiento de aguas residuales para reúso en actividades industriales y riego de áreas verdes. E65: Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias. E72 Consolidar la conectividad de las zonas habitacionales con centros de trabajo, equipamiento y servicios, privilegiando el transporte público, la movilidad no motorizada y la presencia de ciclovías. E85: Promover la creación y rehabilitación de áreas verdes en los espacios públicos.
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR13: Los proyectos industriales que se promuevan deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR14: Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencia en respuesta a derrames y/o explosiones de combustible y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas. MRZR15: Las zonas destinadas al establecimiento de industrias que desarrollen actividades riesgosas o altamente riesgosas deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo. MRZR16: Los proyectos industriales que se promuevan deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR17: Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.

	MRZR18: Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción. MRZR19: Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes. MRZR20: Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo. MRZR21: Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR22: Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción. MRZR23: Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. MRDV2: Estructuras eléctricas-Líneas aéreas con estructura tipo rural. MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía. MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos.
	Específicas para la UGAT Para la ocupación industrial de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Aunado a las condiciones descritas en las autorizaciones ambientales correspondientes de cada industria, deberá designarse dentro del polígono industrial, la zona de amortiguamiento con un ancho suficiente que permita contener los posibles riesgos e implicaciones derivadas de las actividades propias de la industria. Corredor Económico - Carretera Federal 45. Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ifp01, Ifp02, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Inp01, Inp02, Inp03, Inp04, Inp05, Inp06, Inp07, Inp08, Inp09, Inp10, Inp11, Inp12, Inp13, Inp14, Inp15, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

UGAT	408-2	Grupo:	10. Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Crecimiento

Datos generales de la UGAT	Población:	42	Superficie (ha):	102.71	Densidad de población (hab/ha):	0.41
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Cabañas Lomas del Marqués				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E65: Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias. E67 Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local E72: Consolidar la conectividad de las zonas habitacionales con centros de trabajo, equipamiento y servicios, privilegiando el transporte público, la movilidad no motorizada y la presencia de ciclovías. E79: Diseñar opciones de conectividad a espacios públicos y escuelas: vías seguras, senderos peatonales, ciclovías, ampliación de banquetas.
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR9 Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Específicas para la UGAT Para la ocupación de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Se priorizará la preservación de las áreas verdes. Los proyectos pretendidos se tendrán que desarrollar con criterios de sustentabilidad.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu27, Ifp01, Ifp02, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	410	Grupo:	11. Aprovechamiento sustentable para la consolidacion de la actividad industrial	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Consolidación

Datos generales de la UGAT	Población:	0	Superficie (ha):	181.16	Densidad de población (hab/ha):	0.00
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:					

Uso del suelo predominante	Actividades Extractivas - Industrial
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 7. Sitio de disposición final de residuos sólidos “Peñitas”

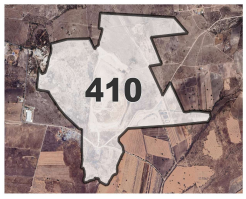

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E30: Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra. E31: Industria limpia en parques industriales. E32: Impulso al manejo integral de residuos sólidos. E33: Fomento de ecotecnias. E34: Fomento de la ecología industrial. E35: Prevención de riesgos. E37: Mitigación al cambio climático. E46: Llevar acabo un adecuado control de la actividad industrial. E51: Realizar estudios de manera sistemática de la calidad del aire, que identifiquen los principales riesgos y evalúen las repercusiones actuales y de largo plazo en la salud de la población. E58: Regular la operación, mantenimiento y saneamiento de los rellenos sanitarios. E61: Tratamiento de aguas residuales para reúso en actividades industriales y riego de áreas verdes. E63: Promover la participación social colaborativa entre gobierno y diversos actores de la sociedad organizada, para el control de emisiones contaminantes de la industria. E65: Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias. E84: Parque Industrial de innovación y gestión de residuos sólidos.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR13: Los proyectos industriales que se promuevan deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR18: Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción. MRZR20: Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos.

	Específicas para la UGAT Para la ocupación industrial de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Se deberán llevar a cabo las medidas necesarias para la eventual clausura del sitio de disposición final de residuos y regular las actividades Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Fom11, Fom13, Fom14, Fom15, Ifp01, Ifp02, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

UGAT	411	Grupo:	9. Aprovechamiento sustentable para consolidacion de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Basicos Urbanos
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	6,676	Superficie (ha):	195.51	Densidad de población (hab/ha):	34.15
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Lo de Juárez-4980 Hab (Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos), Taretán-1398 Hab, Alfredo V. Bonfil, Hermano Mateo-289 Hab				

Uso del suelo predominante	Habitacional Rural
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 20. Corredores Económicos ZAE 14 Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO. E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E5: Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos. E6: Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica. E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E43: Construcción de equipamiento de alto impacto social. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRRA6: En las zonas de recarga de alto potencial en los asentamientos urbanos, suburbanos, perimetrales o nuevos desarrollos se utilizarán materiales permeables para la construcción de nuevos caminos y terraplenes y se promoverá la construcción de pozos de infiltración. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano MRDV2: Estructuras eléctricas-Líneas aéreas con estructura tipo rural
	Específicas para la UGAT Deberá procurarse la conservación de los Inmuebles Históricos catalogados por el INAH ubicados en la localidad Lo de Juárez. Se priorizará la regularización de la ocupación en parcelas ejidales. Corredor Económico - Carretera Federal 45
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu14, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifp03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

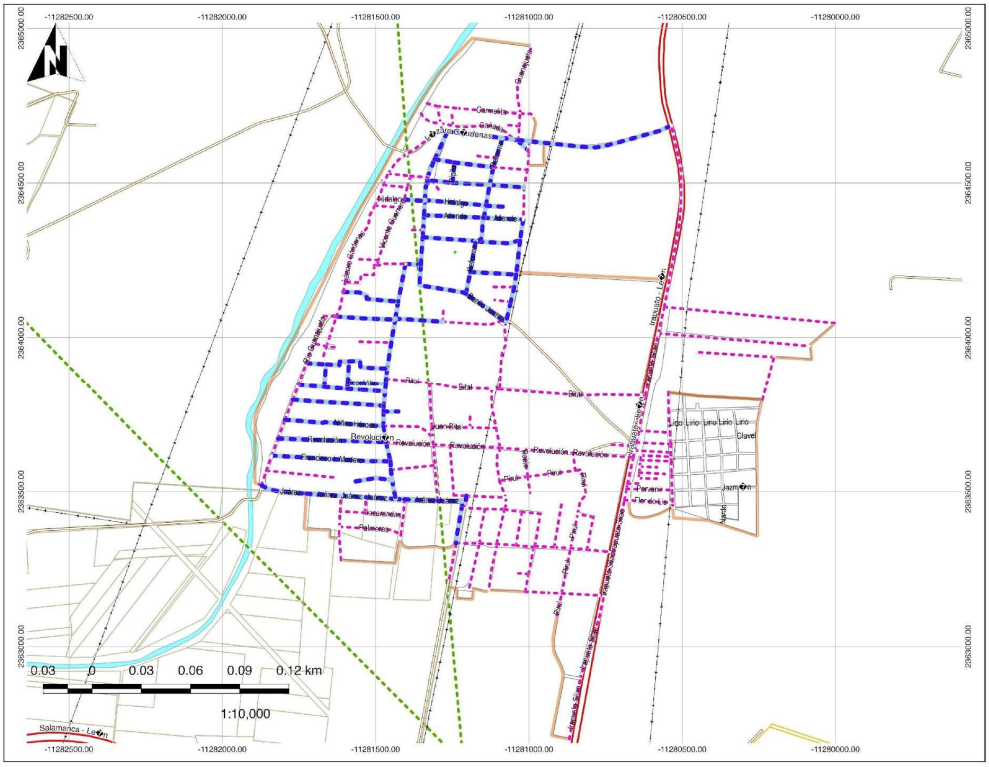

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión
- Ducto PEMEX
- Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Drenaje Sanitario
- SI
- NO
- Plantas de Tratamiento de Agua
- Descargas

Lo de Juárez (Drenaje Sanitario)

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión
- Ducto PEMEX
- Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Agua Entubada
- SI
- NO

Infraestructura Hidraulica
- Carcamo
- Pozo
- Pozo de Agua
- PTAR
- PTAR sin uso
- Tanque Elevado
- Tanque Superficial
- Tanque Elevado Sin Uso
- Bombas de Riego
- Carcamo Sin uso
- Tinaco

Lo de Juárez (Hidráulica)

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión

Equipamiento Urbano
- Administracion Publica
- Comunicacion
- Deportes
- Educacion
- Recreacion
- Religioso
- Salud
- Asistencia Social
- Cultura
- Infraestructura
- Comercio
- Servicios Urbanos
- Accesos a Equipamientos

- Ducto PEMEX
- Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal

- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Lo de Juárez (Equipamiento Urbano)

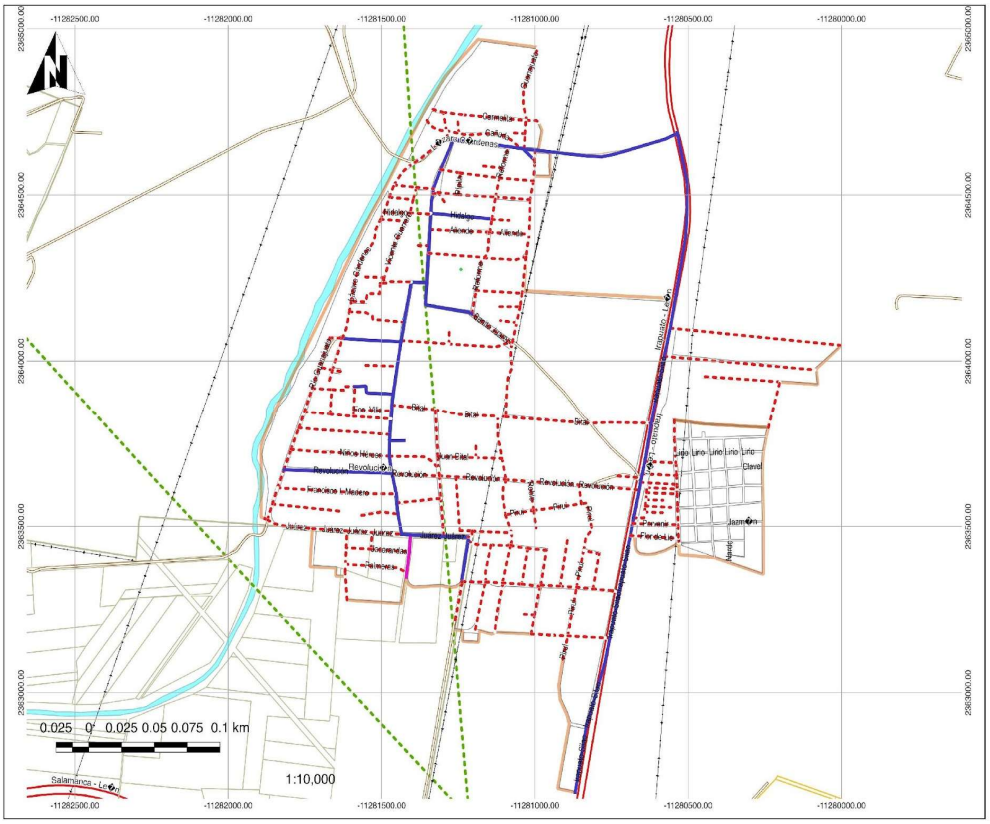

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión

- Ducto PEMEX
- Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal

- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Tipo de Pavimentos
- Adoquín
- Asfalto
- Concreto Hidraulico
- Empedrado
- Sin Pavimento
- Caminos Rurales

Lo de Juárez (Pavimentos)

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato

- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión
- Ducto PEMEX
- Ducto de Gas

Red de Carreteras

- Federal
- Estatal
- Municipal
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Temático

- Alumbrado

Lo de Juárez (Alumbrado)

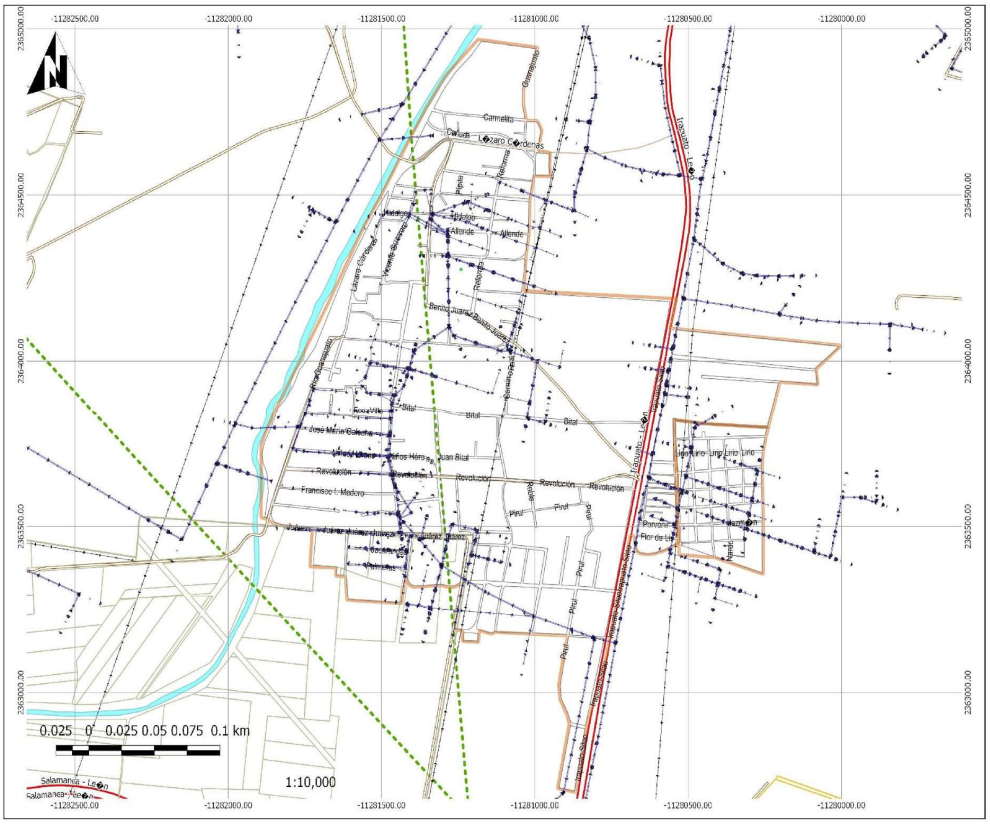

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato

- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión
- Ducto PEMEX
- Ducto de Gas

Red de Carreteras

- Federal
- Estatal
- Municipal
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Temático

- Electricidad

Lo de Juárez (Electricidad)

UGAT	421	Grupo:	15. Restauración de ecosistemas		
Política ecológica:	Restauración		Política territorial:	Mejoramiento	

Datos generales de la UGAT	Población:	1,130	Superficie (ha):	586.7	Densidad de población (hab/ha):	1.9
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	La Garrida, Pozo de Parras				

Uso del suelo predominante	Forestal
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 8. Río Guanajuato y Arroyo Santa Rita ZAE 9. Río Silao ZAE 20. Corredores económicos

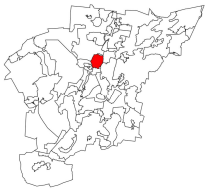

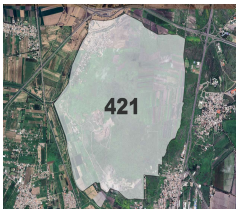

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecologicas de los ecosistemas presentes en la UGAT
Estrategias:	E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales. E15: Fomento al manejo forestal sustentable. E17: onsolidar la articulación de las cadenas productivas del sector primario en favor de los productores. E23: Promoción de la agricultura orgánica. E30: Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra. E33: Fomento de ecotecnias. E60: Implementación de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica y preserven los servicios ecosistémicos.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía . MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRZR6: En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja MRZR8: Los asentamientos humanos en zonas de riesgos geológicos e hidrometeorológicos estarán sujetas a los estudios de riesgo correspondiente al fenómeno que los origina y estarán supeditadas a la restricción definida por la autoridad competente. En las zonas propensas se deberá contar con todas las obras de infraestructura y medidas de prevención y mitigación correspondientes. MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población. MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos.
	Específicas para la UGAT Esta UGAT se considera de importancia para la funcionalidad de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica, por lo cual para las actividades que se desarrollen en esta UGAT se deberá considerar la implementación de medidas que propicien la preservación de los servicios ecosistémicos y la consolidación de dicho corredor biológico. Deberá procurarse la conservación de los Inmuebles Históricos catalogados por el INAH ubicados en la localidad La Garrida, así como atender los lineamientos respecto al resto del patrimonio existente identificado por el INAH. Los predios sujetos a ACTIVIDADES EXTRACTIVAS deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental, buscando aprovechar de manera sustentable los materiales pétreos y que una vez que concluya restaurar el sitio.

	Corredor Económico - Carretera Federal 45 Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos. Los permisos de uso de suelo en las zonas urbanizadas y urbanizables, colindantes al rio Guanajuato, estarán sujetos a la realización de los estudios de riesgo por inundación y a las obras de mitigación resultantes que determine la autoridad competente.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp01, Ifp02, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	380-1	Grupo:	13. Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas
Política ecológica:	Conservación	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	0	Superficie (ha):	15.67	Densidad de población (hab/ha):	0.0
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Ninguna localidad en la UGAT				

Uso del suelo predominante	Forestal
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

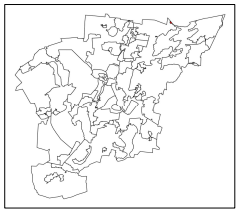

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Conservar las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental, con énfasis en las zonas degradadas. Impulsar la reconversión productiva acorde con la vocación del suelo para aprovechar de manera sustentable los recursos.
Estrategias:	E13: Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales. E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales. E15: Fomento al manejo forestal sustentable. E49: Controlar la expansión de la frontera agrícola en suelo forestal. E60: Implementación de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica y preserven los servicios ecosistémicos.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR6: En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja.
	Específicas para la UGAT Esta UGAT se considera de alta importancia para la conservación ecológica por lo que se deberán llevar a cabo las medidas necesarias para la preservación de los servicios ecosistémicos.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08.

UGAT	380-2	Grupo:	13. Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas
Política ecológica:	Conservación	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	628	Superficie (ha):	3285.81	Densidad de población (hab/ha):	0.2
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Adjuntas, El Garbanzo, Charco Verde (El Águila)				

Uso del suelo predominante	Conservación ecológica
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

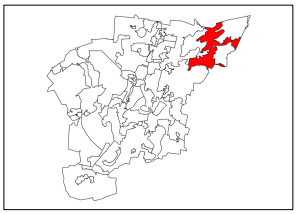

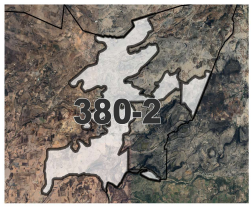

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Conservar las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental, con énfasis en las zonas degradadas. Impulsar la reconversión productiva acorde con la vocación del suelo para aprovechar de manera sustentable los recursos.
Estrategias:	E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales. E15: Fomento al manejo forestal sustentable. E16: Fortalecer la producción de alimentos a través de apoyos a los agricultores e implementación de nuevas tecnologías. E23: Promoción de la agricultura orgánica. E26: Aumento de productividad agrícola. E28: Fomento de las organizaciones productivas. E30: Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra. E42: Reducción de la erosión. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E60: Implementación de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica y preserven los servicios ecosistémicos.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR6: En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja.
	Específicas para la UGAT Esta UGAT se considera de alta importancia para la conservación ecológica por lo que se deberán llevar a cabo las medidas necesarias para la preservación de los servicios ecosistémicos, priorizando la conservación del Bosque de Encino, el ANP Municipal Los Encinos e implementar las acciones de manejo de la declaratoria de la zona de recarga de mantos acuíferos "Las Cañadas y los programas descritos en la misma: Programa de Protección de Ecosistemas, Programa para el Mantenimiento de los Bienes y Servicios Ambientales Hidrológicos, Programa para la Conservación de los Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos; así como sus correspondientes indicadores.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp02Ifl02, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08.

UGAT	382	Grupo:	1. Área Natural Protegida
Política ecológica:	Área Natural Protegida	Política territorial:	Área Natural Protegida

Datos generales de la UGAT	Población:	0	Superficie (ha):	2139.44	Densidad de población (hab/ha):	0.0
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Ninguna localidad en la UGAT. Área Natural Protegida Municipal Los Encinos				

Uso del suelo predominante	Conforme a Programa de Manejo
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 4. ANP Cerro de Arandas, ANP Municipal Los Encinos y Zona de Recarga Las Cañadas

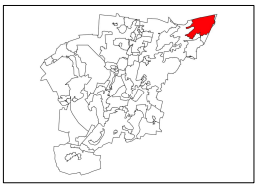

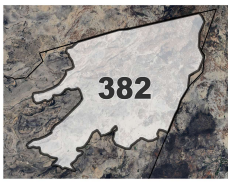

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el Plan de Manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garantice la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.
Estrategias:	Conforme a Programa de Manejo de ANP que se elabore.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** Conforme a Programa de Manejo de ANP que se elabore.
	Específicas para la UGAT E54: Controlar las actividades humanas que se realizan dentro de las ANP. Esta UGAT se considera de alta importancia para la conservación ecológica por lo que se deberán llevar a cabo las medidas necesarias para la preservación de los servicios ecosistémicos, priorizando la conservación del Bosque de Encino. MRANP1: Área Natural Protegida Municipal Los Encinos. Ambientes originales que no han sido alterados o que requieren ser preservados o restaurados. Es prioritaria la elaboración del Programa de Manejo.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Ahr16, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23.

UGAT	401	Grupo:	15. Restauración de ecosistemas
Política ecológica:	Restauración	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	883	Superficie (ha):	4124.07	Densidad de población (hab/ha):	0.2
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Santa Rosa Temascatío, Las Peñitas, La Chilera, El Magueyal, Los Polvorines, Granja Juan Villafaña Vázquez				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

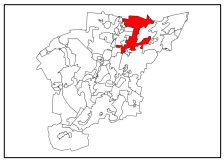

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT
Estrategias:	E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales. E24: Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares. E30: Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra. E42: Reducción de la erosión. E49: Controlar la expansión de la frontera agrícola en suelo forestal. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E55: Gestionar ante CONAFOR el pago por servicios ambientales a dueños de predios, para fomentar la conservación. E56: Mantener actualizada la normativa correspondiente al manejo integral y sustentable de los suelos, incluyendo zona urbana y rural. E60: Implementación de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica y preserven los servicios ecosistémicos. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR6: En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía. MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos.
	Específicas para la UGAT Esta UGAT se considera de importancia para la funcionalidad de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica, por lo cual para las actividades que se desarrollen en esta UGAT se deberá considerar la implementación de medidas que propicien la preservación de los servicios ecosistémicos y la consolidación de dicho corredor biológico. Previo al desarrollo de cualquier proyecto, se deberán evaluar los riesgos presentes en la UGAT, particularmente los relacionados con los escurrimientos y cañadas. Para la instalación o desarrollo de nuevos proyectos en esta UGAT, dentro de las medidas para la mitigación del impacto ambiental se deberá considerar que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto. Las especies utilizadas deberán ser nativas y preferentemente consideradas en la Paleta Vegetal. La ocupación de la UGAT estará en función de la dotación de los servicios básicos, tratamiento de aguas residuales, conducción de escurrimientos y aguas pluviales. En caso de proyectar un desarrollo habitacional, éste deberá considerar la densidad poblacional H0. Para la UGAT, la zonificación Recarga de Mantos Acuíferos es compatible con el uso Agrícola. Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.

Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt02, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Fom11, Fom13, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06.

UGAT	405	Grupo:	15. Restauración de ecosistemas	
Política ecológica:	Restauración		Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	1,370	Superficie (ha):	1809.67	Densidad de población (hab/ha):	0.8
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Estancia del Copal, El Encino del Copal, Comederito, Cañada de la Muerte, Comedero Grande				

Uso del suelo predominante	Conservación Ecológica
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 14. Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación

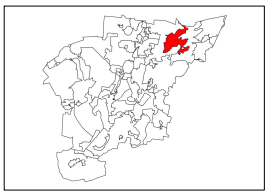

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT.
Estrategias:	E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales. E15: Fomento al manejo forestal sustentable. E22: Fomento de la asociación de actividades agropecuarias. E23: Promoción de la agricultura orgánica. E29: Espacios de capacitación y reunión para acceder a programas de apoyo y financiamiento de proyectos agrícolas. E30: Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra. E42: Reducción de la erosión. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E60: Implementación de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica y preserven los servicios ecosistémicos. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR6: En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja.
	Específicas para la UGAT Esta UGAT se considera de importancia para la funcionalidad de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica, por lo cual para las actividades que se desarrollen en esta UGAT se deberá considerar la implementación de medidas que propicien la preservación de los servicios ecosistémicos y la consolidación de dicho corredor biológico.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06.

UGAT	407	Grupo:	1. Área Natural Protegida
Política ecológica:	Área Natural Protegida	Política territorial:	Área Natural Protegida

Datos generales de la UGAT	Población:	0	Superficie (ha):	64.54	Densidad de población (hab/ha):	0.0
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:					

Uso del suelo predominante	Acorde a Programa de Manejo vigente.
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 4. ANP Cerro de Arandas, ANP Municipal Los Encinos y Zona de Recarga Las Cañadas

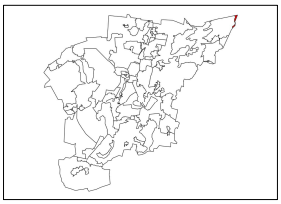

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el Plan de Manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garantice la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.
Estrategias:	Conforme a Programa de Manejo.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:**
	Conforme a Programa de Manejo.
	Específicas para la UGAT E54: Controlar las actividades humanas que se realizan dentro de las ANP. Esta UGAT se considera de alta importancia para la conservación ecológica por lo que se deberán llevar a cabo las medidas necesarias para la preservación de los servicios ecosistémicos, priorizando la conservación del Bosque de Encino.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Conforme a Programa de Manejo.

UGAT	414	Grupo:	13. Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas
Política ecológica:	Conservación	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:		Superficie (ha):	1262.24	Densidad de población (hab/ha):	0.0
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:					

Uso del suelo predominante	Recarga de Mantos Acuíferos
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 2. Río Temascatío ZAE 4. ANP Cerro de Arandas, ANP Municipal Los Encinos y Zona de Recarga Las Cañadas ZAE 12. Presa Ortega

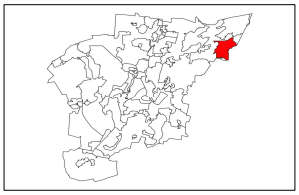

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Conservar las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental, con énfasis en las zonas degradadas. Impulsar la reconversión productiva acorde con la vocación del suelo para aprovechar de manera sustentable los recursos.
Estrategias:	E11: Promoción del turismo alternativo. E13: Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales. E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales. E37: Mitigación al cambio climático. E41: Conservación de suelos. E42: Reducción de la erosión. E48: Consolidar acciones para el control de volúmenes de extracción y recarga de acuíferos.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV7: Presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas. La franja alrededor de la infraestructura no mayor a 50 metros. MRRA3: En las zonas de recarga de alto potencial solo se podrá permitir el establecimiento de áreas y proyectos recreativos ecoturísticos que en el proceso constructivo como operativo incluyan preferentemente materiales y productos biodegradables.
	Específicas para la UGAT Implementar las acciones de manejo de la declaratoria de la zona de recarga de mantos acuíferos "Las Cañadas y los programas descritos en la misma: Programa de Protección de Ecosistemas, Programa para el Mantenimiento de los Bienes y Servicios Ambientales Hidrológicos, Programa para la Conservación de los Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos; así como sus correspondientes indicadores.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23.

UGAT	417	Grupo:	9. Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	3,343	Superficie (ha):	141.71	Densidad de población (hab/ha):	23.59
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Valencianita (Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos)				

Uso del suelo predominante	Habitacional Rural
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 14 Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación

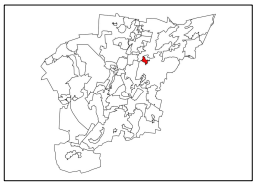

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SEDESHU. E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E5: Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos. E6: Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica. E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E43: Construcción de equipamiento de alto impacto social. E48: Consolidar acciones para el control de volúmenes de extracción y recarga de acuíferos. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV5: Gasoductos. Ancho mínimo total de 10 a 25 metros, en función del diámetro del ducto. MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua. 10 metros de cada lado (20 metros en total) en los cauces con una anchura mayor de cinco metros. MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Específicas para la UGAT Se priorizará la regularización de la ocupación en parcelas ejidales.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06.

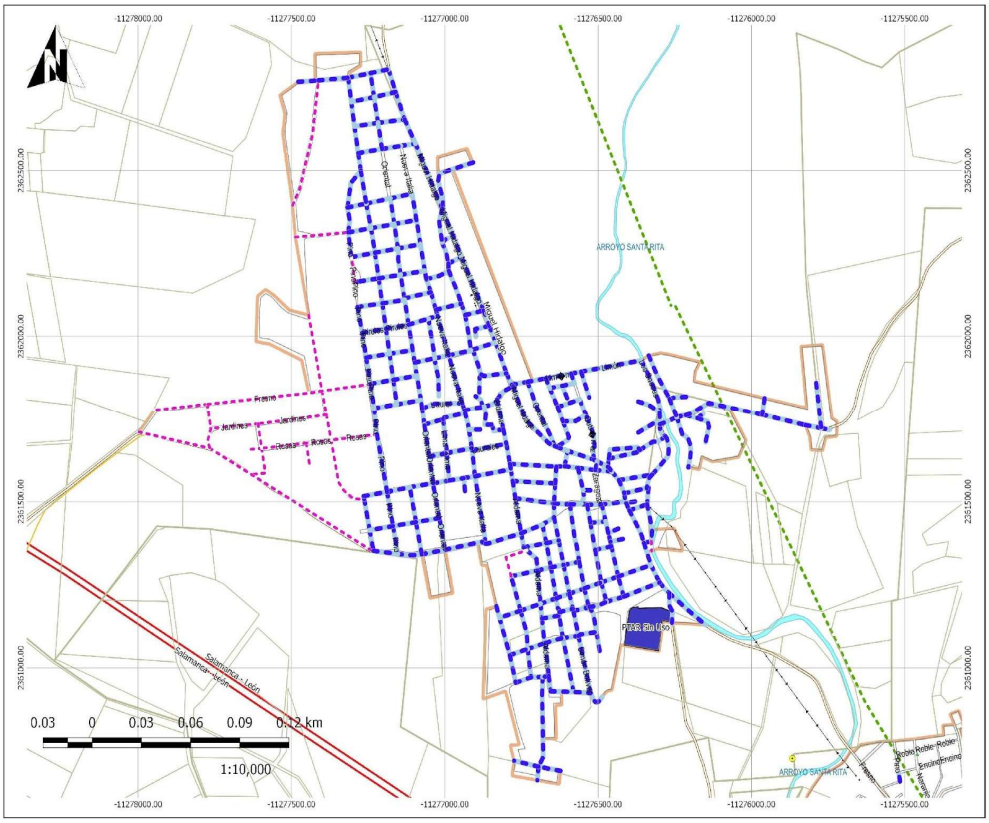

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión

Drenaje Sanitario
- Si
- No
- Plantas de Tratamiento de Agua
- Descargas

- Ducto PEMEX
- Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Valencianita (Drenaje Sanitario)

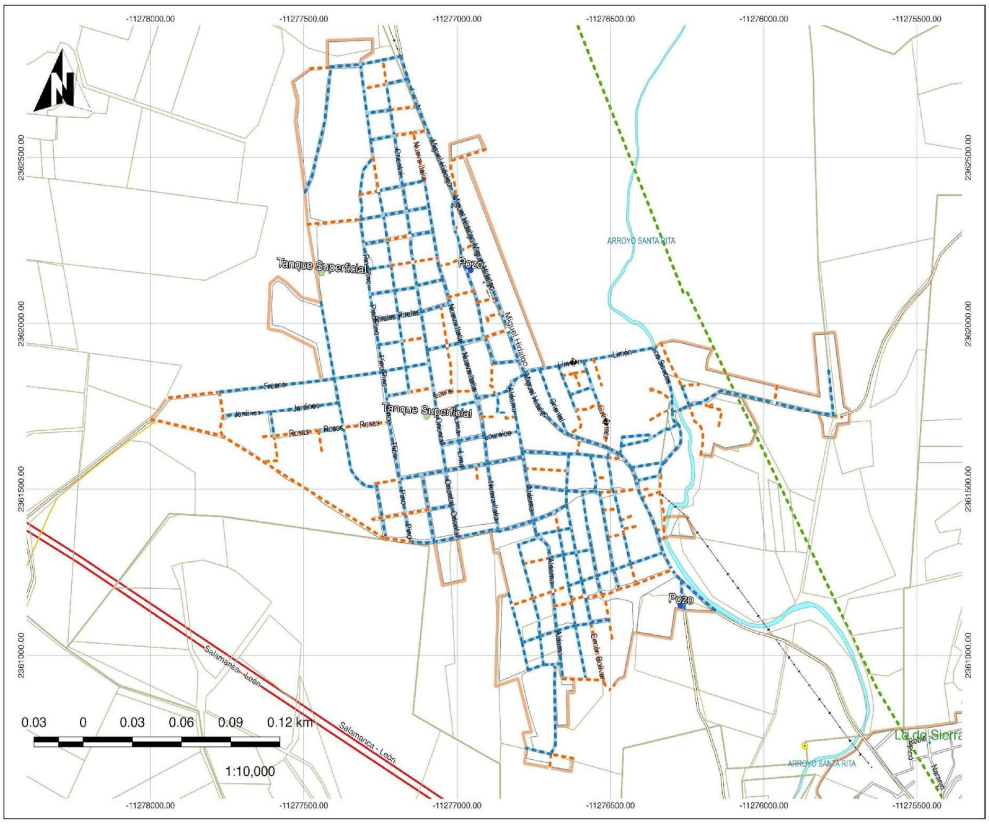

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión

Agua Entubada
- Si
- No

Infraestructura Hidraulica
- Carcamo
- Pozo
- Pozo de Agua
- PTAR
- PTAR sin uso
- Tanque Elevado
- Tanque Superficial
- Tanque Elevado Sin Uso
- Bombas de Riego
- Carcamo Sin uso
- Tinaco

- Ducto PEMEX
- Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Valencianita (Hidráulica)

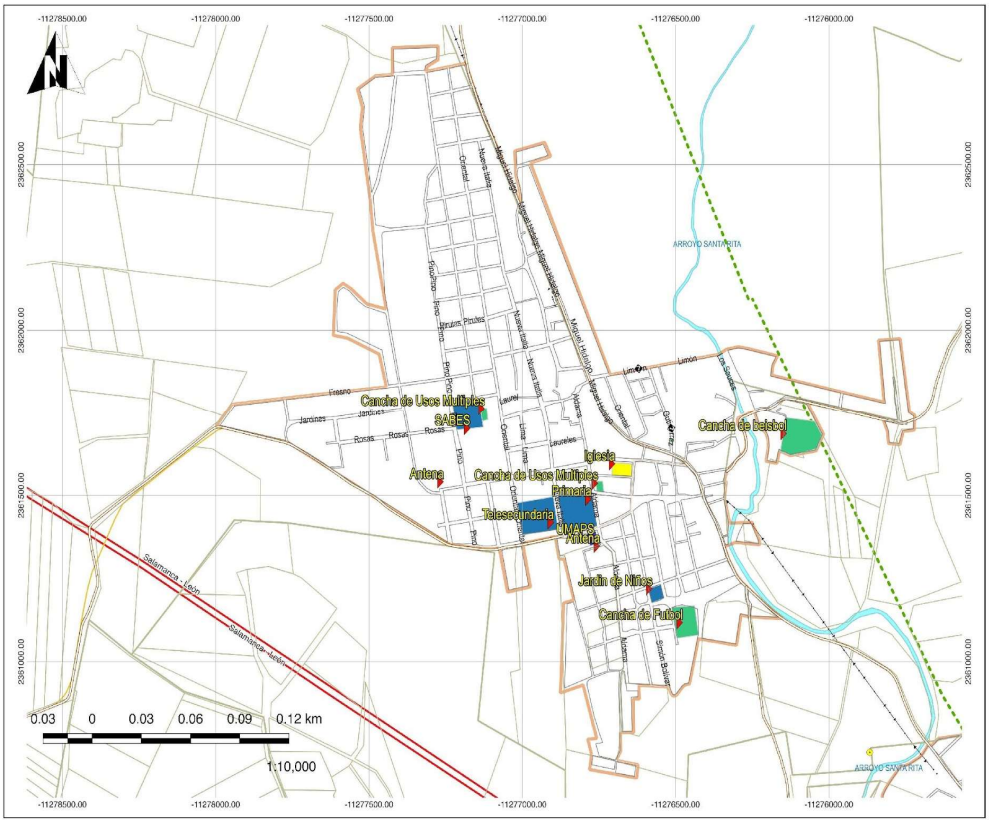

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Linea de Alta Tensión
- Ducto PEMEX
- Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Equipamiento Urbano
- Administracion Publica
- Comunicacion
- Deportes
- Educacion
- Recreacion
- Religioso
- Salud
- Asistencia Social
- Cultura
- Infraestructura
- Comercio
- Servicios Urbanos
- Accesos a Equipamientos

Valencianita (Equipamiento Urbano)

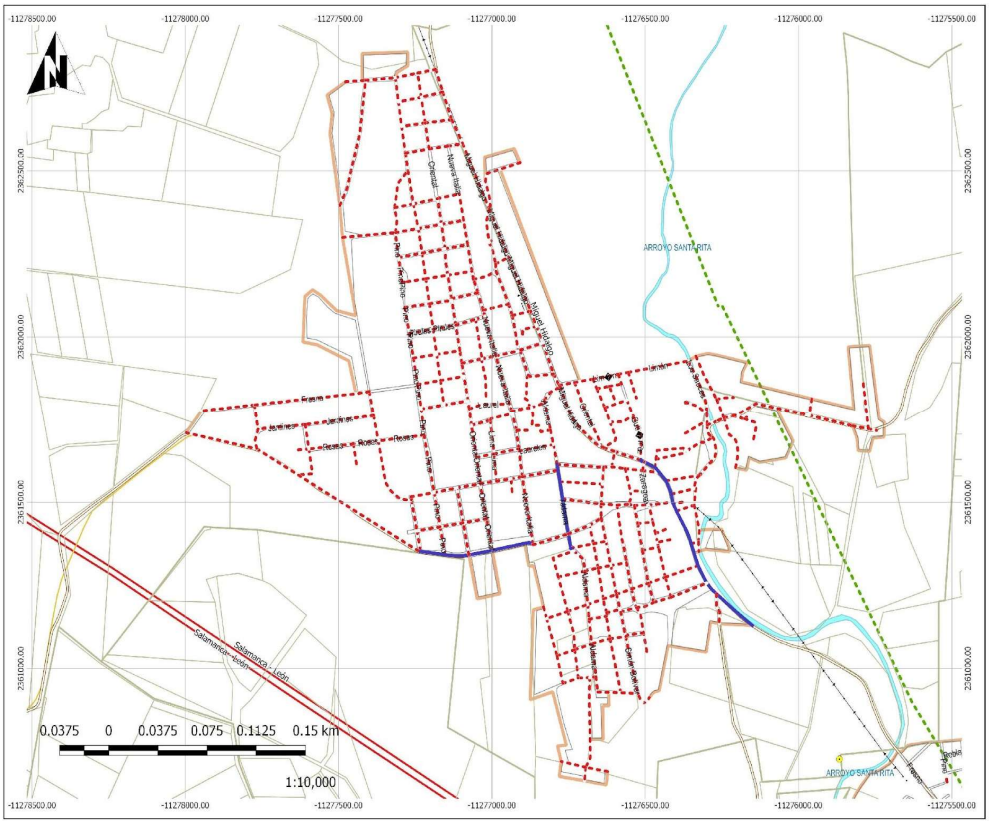

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Linea de Alta Tensión
- Ducto PEMEX
- Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Tipo de Pavimentos
- Adoquin
- Asfalto
- Concreto Hidraulico
- Empedrado
- Sin Pavimento
- Caminos Rurales

Valencianita (Pavimentos)

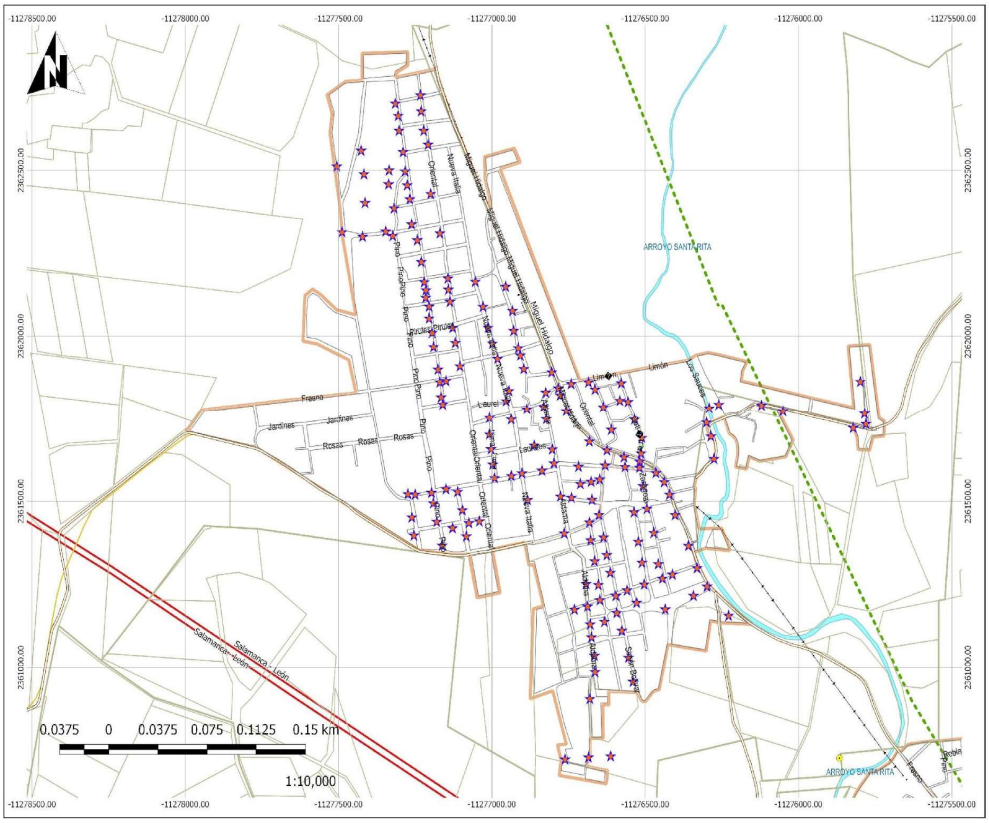

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión

Ducto PEMEX
Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal

- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Temático
- Alumbrado

Valencianita (Alumbrado)

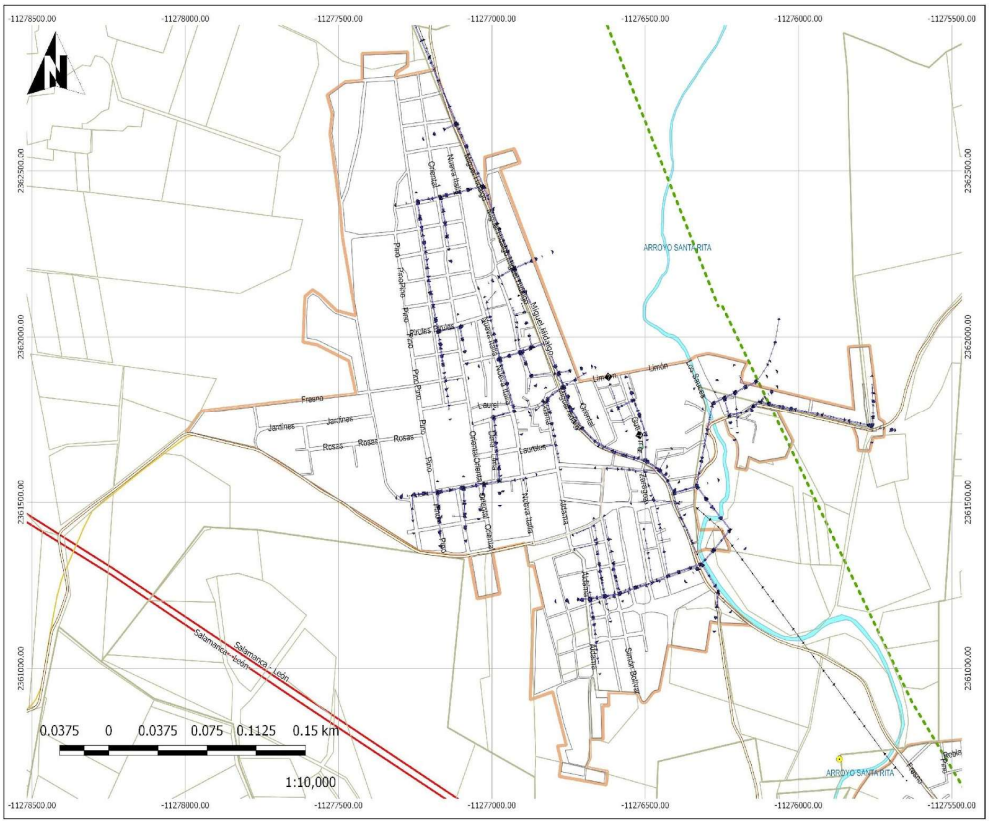

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Línea de Alta Tensión

Ducto PEMEX
Ducto de Gas

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal

- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Temático
- Electricidad

Valencianita (Electricidad)

UGAT	436	Grupo:	9. Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	3,652	Superficie (ha):	114.97	Densidad de población (hab/ha):	31.76
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	El Carrizal Grande (Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos)				

Uso del suelo predominante	Habitacional Rural
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 8. Río Guanajuato y Arroyo Santa Rita ZAE 14 Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación

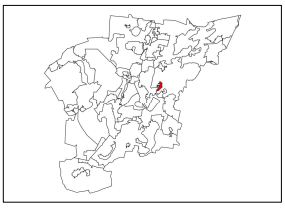

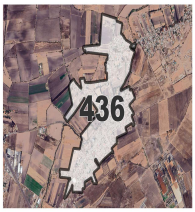

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SEDESHU. E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E5: Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos. E6: Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica. E7: Fortalecimiento de las TIC´s *(Tecnologías de la Información y la Comunicación)* a través de Infraestructura informática para acceso a internet en espacios públicos y escuelas. E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E35: Prevención de riesgos. E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR9: Asentamientos humanos urbanos: Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía. MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía. MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua. 10 metros de cada lado (20 metros en total) en los cauces con una anchura. mayor de cinco metros. MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos.
	Específicas para la UGAT Se priorizará la regularización de la ocupación en parcelas ejidales.
Proyectos estratégicos:	No aplica.

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06.

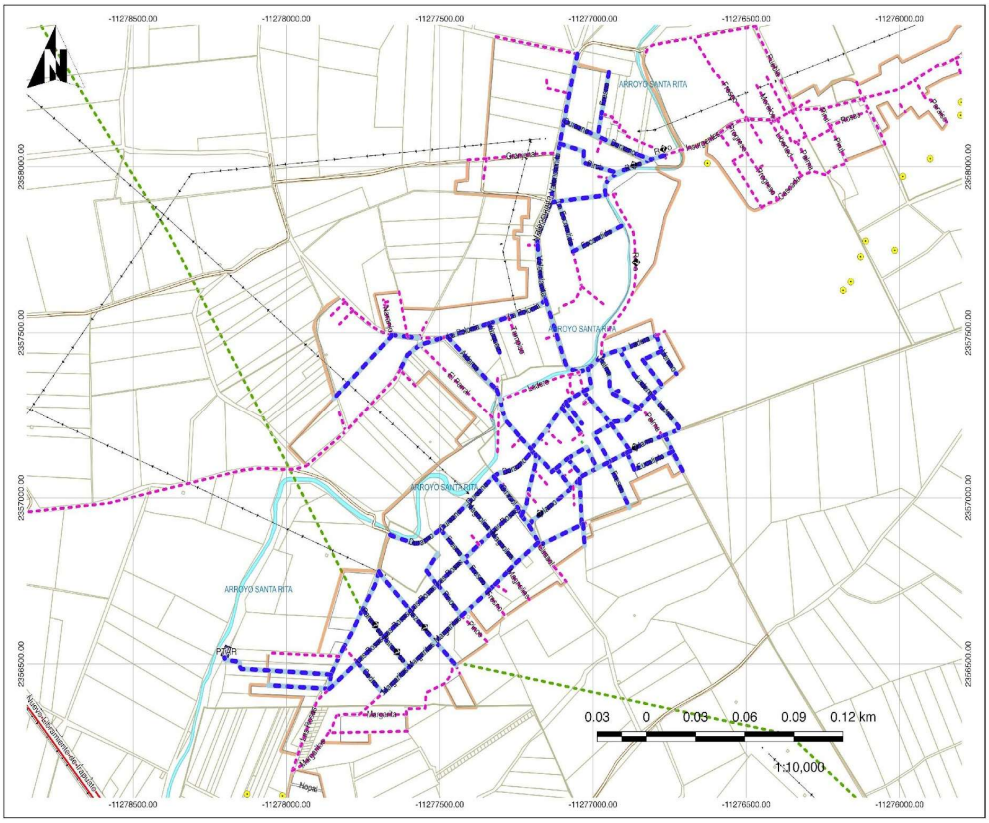

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares

- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Drenaje Sanitario
- Si
- No
- Plantas de Tratamiento de Agua
- Descargas

El Carrizal Grande (Drenaje Sanitario)

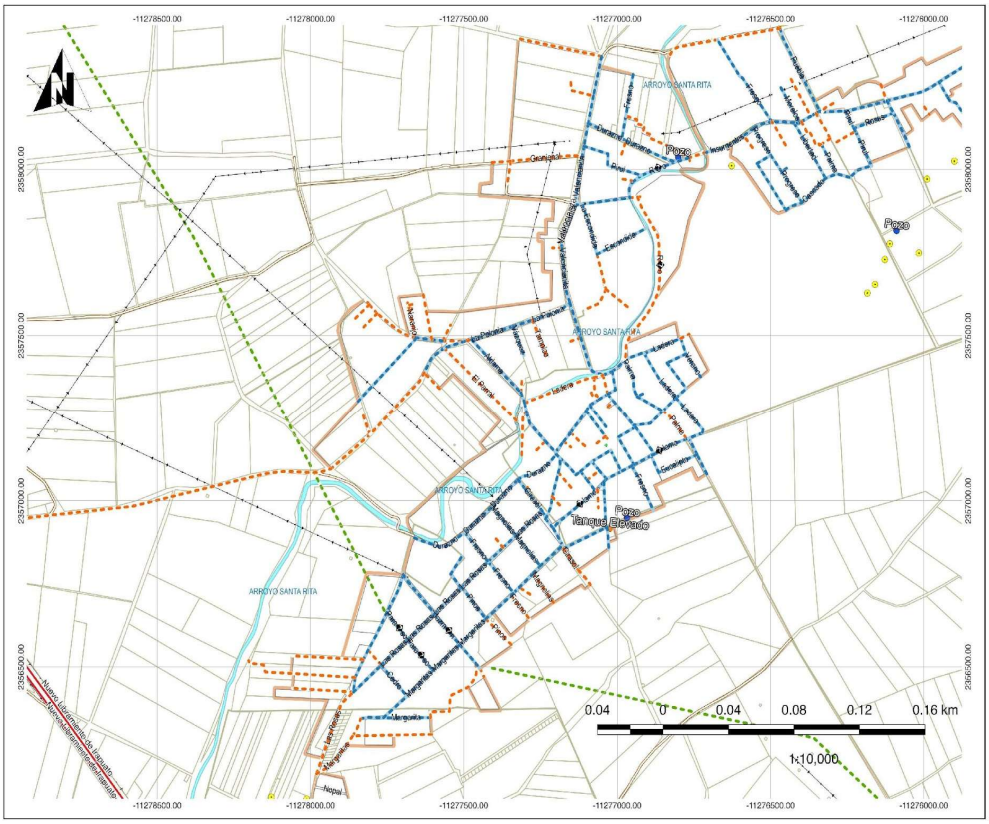

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares

- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Agua Entubada
- Si
- No

Infraestructura Hidraulica
- Carcamo
- Pozo
- Pozo de Agua
- PTAR
- PTAR sin uso
- Tanque Elevado
- Tanque Superficial
- Tanque Elevado Sin Uso
- Bombas de Riego
- Carcamo Sin uso
- Tinaco

El Carrizal Grande (Hidráulica)

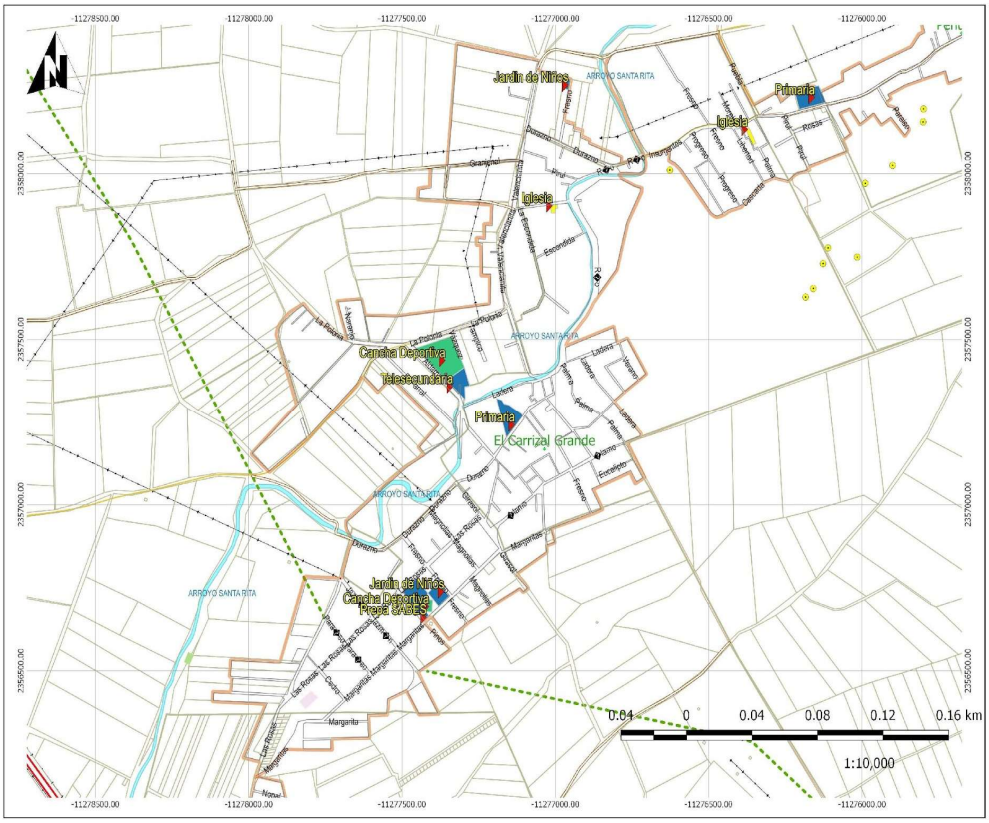

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Equipamiento Urbano
- Administracion Publica
- Comunicacion
- Deportes
- Educacion
- Recreacion
- Religioso
- Salud
- Asistencia Social
- Cultura
- Infraestructura
- Comercio
- Accesos a Equipamientos

El Carrizal Grande (Equipamiento Urbano)

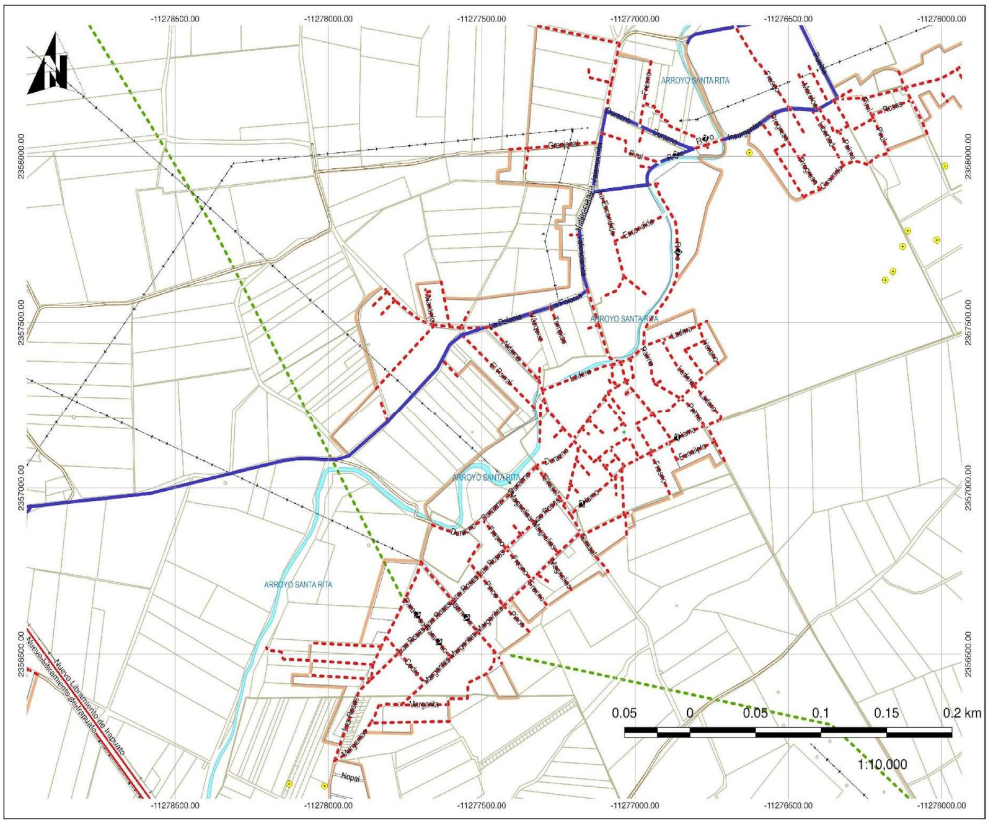

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Tipo de Pavimentos
- Adoquin
- Asfalto
- Concreto Hidraulico
- Empedrado
- Sin Pavimento
- Caminos Rurales

El Carrizal Grande (Pavimentos)

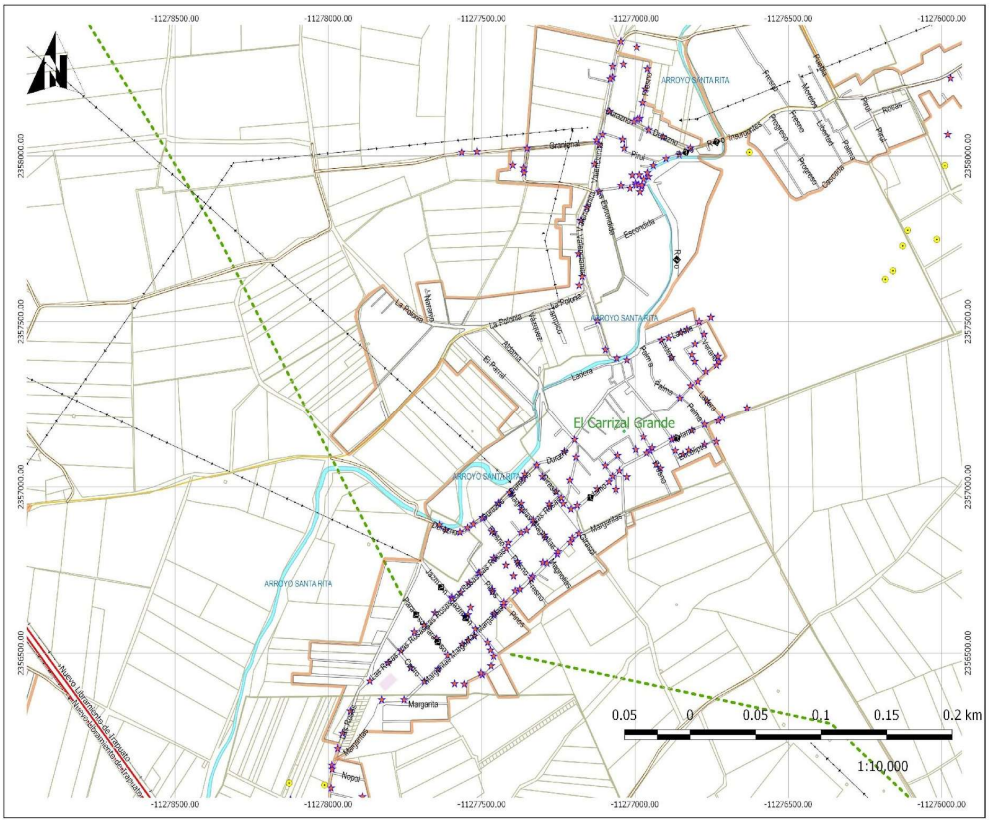

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Línea de Alta Tensión

Temático
- Alumbrado

El Carrizal Grande (Alumbrado)

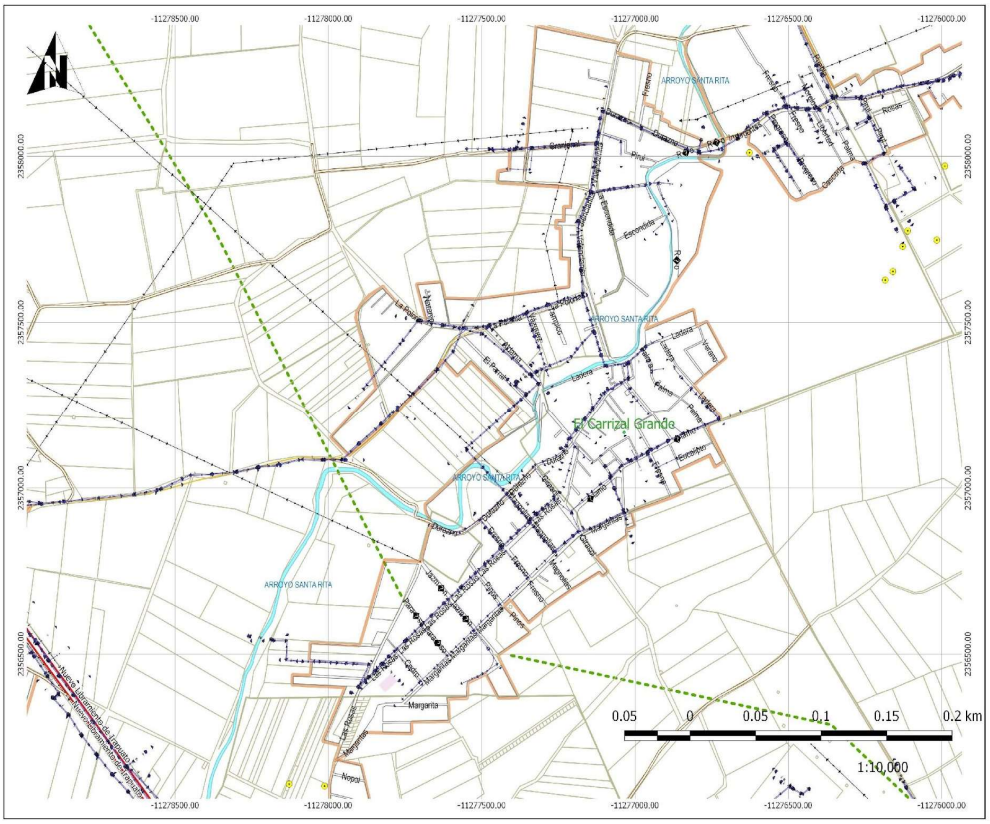

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Línea de Alta Tensión

Temático
- Electricidad

El Carrizal Grande (Alumbrado)

UGAT	460	Grupo:	2. Aprovechamiento sustentable para agricultura de temporal y ganadería extensiva
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	9,503	Superficie (ha):	5186.97	Densidad de población (hab/ha):	1.83
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Peñuelas, San Nicolás Temascatío (Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales), Ejido de Malvas (La Argolla), La Trinidad de Temascatío, Purísima de Temascatío de Arriba, Lo de Sierra, Ojo de Agua de Bermúdez, Purísima de Temascatío de Abajo				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 2 Río Temascatío ZAE8 Río Guanajuato y Arroyo Santa Rita ZAE 12 Presa Ortega ZAE 22 Ductos de PEMEX

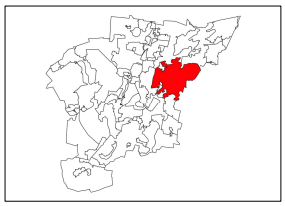

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la productividad de las áreas agrícolas tradicionales y ganadería extensiva incluyendo prácticas como silvicultura o fruticultura adaptadas a las condiciones de la UGAT.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO. E11: Promoción del turismo alternativo. E16: Fortalecer la producción de alimentos a través de apoyos a los agricultores e implementación de nuevas tecnologías. E23: Promoción de la agricultura orgánica. E24: Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares. E26: Aumento de productividad agrícola. E28: Fomento de las organizaciones productivas. E29: Espacios de capacitación y reunión para acceder a programas de apoyo y financiamiento de proyectos agrícolas. E35: Prevención de riesgos. E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E45: Impulsar la modernización, rehabilitación y/o tecnificación de sistemas de riego. E48: Consolidar acciones para el control de volúmenes de extracción y recarga de acuíferos. E49: Controlar la expansión de la frontera agrícola en suelo forestal. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E52: Impulsar prácticas para llevar a cabo cosechas de agua de lluvia en comunidades rurales y urbanas. E56: Mantener actualizada la normativa correspondiente al manejo integral y sustentable de los suelos, incluyendo zona urbana y rural. E62: Armonización de la demanda de agua agrícola y urbana. E66: Evaluar el potencial de fallamiento de superficie, para poder determinar las medidas de mitigación adecuadas. Evitar la construcción en zonas con presencia de fallas o potencial de fallamiento. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía. MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía. MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRDV5: Gasoductos. Ancho mínimo total de 10 a 25 metros, en función del diámetro del ducto. MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua. 10 metros de cada lado (20 metros en total) en los cauces con una anchura mayor de cinco metros. MRDV7: Presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas. La franja alrededor de la infraestructura no mayor a 50 metros. MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos. MRZR7: Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR8: Los asentamientos humanos en zonas de riesgos geológicos e hidrometeorológicos estarán sujetas a los estudios de riesgo correspondiente al fenómeno que los origina y estarán supeditadas a la restricción definida por la autoridad competente. En las zonas propensas se deberá contar con todas las obras de infraestructura y medidas de prevención y mitigación correspondientes. MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población. MRRA3: En las zonas de recarga de alto potencial solo se podrá permitir el establecimiento de áreas y proyectos recreativos ecoturísticos que en el proceso constructivo como operativo incluyan preferentemente materiales y productos biodegradables.

	Específicas para la UGAT Deberán atenderse los lineamientos respecto al patrimonio cultural existente en la UGAT identificado por el INAH. En esta UGAT se encuentran operando al año 2025 seis polvorines, cuyos radios de afectación se encuentran determinados en el capítulo del Fenómeno Químico - Tecnológico del Atlas de Riesgos 2025. El cual deberá ser considerado en cualquier otorgamiento de permiso de uso del suelo compatible en esta UGAT. En esta UGAT se prohíbe la compatibilidad de uso del suelo para industria de alto riesgo incluidos los polvorines.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10,Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom14, Fom15, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02,Tal03,Tal04,Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu20, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifp03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm06, Inm07, Inm08, Inm14, Inm16, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01, Cc02, Cc03, Cc04, Cc05, Cc06.

UGAT	497	Grupo:	5. Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Conservación urbana

Datos generales de la UGAT	Población:	1,252	Superficie (ha):	1222.96	Densidad de población (hab/ha):	1.02
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	San Vicente de Malvas, San José de Marañón				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 2 Río Temascatío ZAE 20 Corredores económicos ZAE 22 Ductos de PEMEX

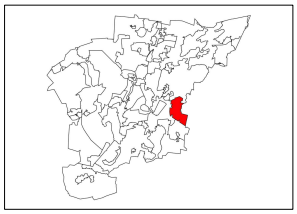

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Preservar con uso agrícola los terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.
Estrategias:	E17: Consolidar la articulación de las cadenas productivas del sector primario en favor de los productores. E16: Fortalecer la producción de alimentos a través de apoyos a los agricultores e implementación de nuevas tecnologías. E23: Promoción de la agricultura orgánica. E24: Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares. E26: Aumento de productividad agrícola. E33:Fomento de ecotecnias. E34:Fomento de la ecología industrial. E45: Impulsar la modernización, rehabilitación y/o tecnificación de sistemas de riego. E46:Llevar acabo un adecuado control de la actividad industrial. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E51:Monitoreo y control de la calidad del aire. E52: Impulsar prácticas para llevar a cabo cosechas de agua de lluvia en comunidades rurales y urbanas. E56: Mantener actualizada la normativa correspondiente al manejo integral y sustentable de los suelos, incluyendo zona urbana y rural. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA1: Agrícola de riego. En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía. MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía. MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRDV5: Gasoductos. Ancho mínimo total de 10 a 25 metros, en función del diámetro del ducto. MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua. 10 metros de cada lado (20 metros en total) en los cauces con una anchura mayor de cinco metros. MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos. MRZR8: Los asentamientos humanos en zonas de riesgos geológicos e hidrometeorológicos estarán sujetas a los estudios de riesgo correspondiente al fenómeno que los origina y estarán supeditadas a la restricción definida por la autoridad competente. En las zonas propensas se deberá contar con todas las obras de infraestructura y medidas de prevención y mitigación correspondientes. MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.

	Específicas para la UGAT Deberá preservarse la infraestructura para riego agrícola instalada en la UGAT. Corredor Económico - Libramiento Norte
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gex08, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu20, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifp01, Ifp04, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01, Cc02, Cc03, Cc04, Cc05, Cc06.

UGAT	381-1	Grupo:	4. Aprovechamiento sustentable para agricultura de riego
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Consolidación

Datos generales de la UGAT	Población:	1,738	Superficie (ha):	1853.94	Densidad de población (hab/ha):	0.9
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	El Tejamanil, Potrero de la Noria de Camarena, Venado de San Lorenzo, Colonia de los López (La Gorda Sola), La Pila de los Hernández, Ramiro Delgado, Granja La Rana				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

Lineamiento:	Utilizar sistemas de irrigación que ahorren agua y reduzcan la cantidad de agroquímicos. Prevenir la compactación de los suelos.
Estrategias:	E16: Fortalecer la producción de alimentos a través de apoyos a los agricultores e implementación de nuevas tecnologías. E22: Fomento de la asociación de actividades agropecuarias. E23: Promoción de la agricultura orgánica. E26: Aumento de productividad agrícola. E27: Aumento de productividad pecuaria. E48: Consolidar acciones para el control de volúmenes de extracción y recarga de acuíferos.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA1: En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio. MRRA2: En las zonas de recarga de alto potencial solo se podrá permitir el establecimiento de áreas y proyectos recreativos ecoturísticos que en el proceso constructivo como operativo incluyan preferentemente materiales y productos biodegradables. MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua. (5 metros de cada lado para los cauces con una anchura no mayor de cinco metros).
	Específicas para la UGAT La UGAT, se considera zona de transición hacia el Área Natural Protegida, las actividades que se realicen tenderán a la preservación de las condiciones naturales. Para la UGAT, la zonificación Recarga de Mantos Acuíferos es compatible con el uso Agrícola.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp01, Ifp02, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	381-2	Grupo:	4. Aprovechamiento sustentable para agricultura de riego
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Consolidación

Datos generales de la UGAT	Población:	7,501	Superficie (ha):	2887.56	Densidad de población (hab/ha):	2.6
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	San Agustín de los Tordos (Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales), Guadalupe de Paso Blanco, Serrano, Tierras Negras, El Venadito, Presa de San Antonio, Buenos Aires, Santa Barbara, Rancho de los Rodríguez, Los Corrales				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 9. Río Silao

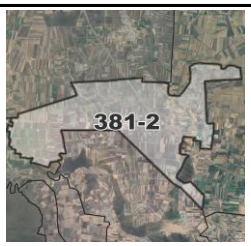

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Utilizar sistemas de irrigación que ahorren agua y reduzcan la cantidad de agroquímicos. Prevenir la compactación de los suelos.
Estrategias:	E16: Fortalecer la producción de alimentos a través de apoyos a los agricultores e implementación de nuevas tecnologías. E19: Fomento de la fruticultura. E23: Promoción de la agricultura orgánica. E45: Impulsar la modernización, rehabilitación y/o tecnificación de sistemas de riego. E48: Consolidar acciones para el control de volúmenes de extracción y recarga de acuíferos. E55: Gestionar ante CONAFOR el pago por servicios ambientales a dueños de predios, para fomentar la conservación.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA1: En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural MRDV2: Estructuras eléctricas-Líneas aéreas con estructura tipo rural MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua. (5 metros de cada lado para los cauces con una anchura no mayor de cinco metros). MRDV7: Presas, estructuras hidráulicas e instalaciones conexas. La franja alrededor de la infraestructura no mayor a 50 metros. MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos. MRRA20: En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de carga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación del agua subterránea. MRRA24: En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación del agua subterránea.
	Específicas para la UGAT

	La UGAT se considera zona de transición hacia el Área Natural Protegida. Las actividades que se realicen tenderán a la preservación de las condiciones naturales. En la UGAT se ubica el vaso de la presa El Conejo, que aunque su uso actual corresponda al AGRÍCOLA, se deben atender las medidas de seguridad y restricción establecidas por la normatividad correspondiente. Se priorizará la regularización de la ocupación en parcelas ejidales. Se identifica al norte de la localidad San Agustín de los Tordos, la cual se considera de importancia para la conservación, en la cual se podrá implementar la Estrategia E55 y se lleven a cabo las acciones necesarias para la preservación ecosistémica. Para la UGAT, la zonificación Recarga de Mantos Acuíferos es compatible con el uso Agrícola.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agh01, Agh03, Agh04, Agh05, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gex08, Gex09, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp01, Ifp02, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04,Inl01,Inl02,Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11,Inl14, Inl15, Inl16, Inm02, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	413	Grupo:	15. Restauración de ecosistemas
Política ecológica:	Restauración	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	1,041	Superficie (ha):	317.31	Densidad de población (hab/ha):	3.3
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Vista Hermosa				

Uso del suelo predominante	Forestal
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecologicas de los ecosistemas presentes en la UGAT
Estrategias:	E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales. E15: Fomento al manejo forestal sustentable. E30: Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra. E35: Prevención de riesgos. E37: Mitigación al cambio climático. E41: Conservación de suelos. E42: Reducción de la erosión. E56: Mantener actualizada la normativa correspondiente al manejo integral y sustentable de los suelos, incluyendo zona urbana y rural. E60: Implementación de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica y preserven los servicios. ecosistémicos.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR6: En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja
	Específicas para la UGAT Esta UGAT se considera de importancia para la funcionalidad de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica, por lo cual para las actividades que se desarrollen en esta UGAT se deberá considerar la implementación de medidas que propicien la preservación de los servicios ecosistémicos y la consolidación de dicho corredor biológico. Para la UGAT, la zonificación Recarga de Mantos Acuíferos es compatible con el uso Agrícola. En esta UGAT se prohibe la compatibilidad de uso del suelo para industria de alto riesgo incluidos los polvorines.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp01, Ifp02, Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	427	Grupo:	1. Area Natural Protegida		
Política ecológica:	Area Natural Protegida		Política territorial:		Area Natural Protegida

Datos generales de la UGAT	Población:	2,678	Superficie (ha):	4812.69	Densidad de población (hab/ha):	0.6
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Paso Blanco, Ejido de San Lorenzo (Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales) El Conejo, Noria de Camarena				

Uso del suelo predominante	Acorde a Programa de Manejo vigente
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 4. ANP Cerro de Arandas, ANP Municipal Los Encinos y Zona de Recarga Las Cañadas ZAE 11. Presa El Conejo

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Llevar a cabo la gestion del ANP con base en el Plan de Manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garantice la proteccion de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.
Estrategias:	Conforme a Programa de Manejo de ANP que se elabore.
	Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:
	Conforme a Programa de Manejo de ANP que se elabore.
	Específicas para la UGAT

Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	Es prioritaria la actualización del Programa de Manejo En la UGAT se deberá controlar las actividades humanas que se realizan dentro de las ANP
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Ahr16, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19.

UGAT	437	Grupo:	14. Proteccion de ecosistemas	
Política ecológica:	Proteccion	Política territorial:	Mejoramiento	

Datos generales de la UGAT	Población:	214	Superficie (ha):	4936.98	Densidad de población (hab/ha):	0.0
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Tamahula				

Uso del suelo predominante	Conforme a Programa de Manejo
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 5. Cerro El Veinte

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Preservar los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental.
Estrategias:	E11: Promoción de ecoturismo. E12: Impulso del turismo rural. E13: Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales. E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales. E15: Fomento al manejo forestal sustentable. E18: Impulsar actividades de investigación y uso de tecnologías para atender las necesidades del sector rural. E24: Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares. E35: Prevención de riesgos. E36: Investigación ecológica. E37: Mitigación al cambio climático. E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E39: Fomentar e implementar técnicas sustentables de captación y abasto de agua. E40: Promover una cultura del cuidado del agua entre la población. E41: Conservación de suelos. E42: Reducción de la erosión. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E60: Implementación de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica y preserven los servicios ecosistémicos.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR6: En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano MRDV2: Estructuras eléctricas-Líneas aéreas con estructura tipo rural
	Específicas para la UGAT Esta UGAT se considera de alta importancia para la conservación ecológica por lo que se deberán llevar a cabo las medidas necesarias para la preservación de los servicios ecosistémicos.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal07, Tal08, Tal09, Tal12, Tal13, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp01, Ifp02, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	448	Grupo:	15. Restauracion de ecosistemas
Política ecológica:	Restauracion	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	10,628	Superficie (ha):	2763.57	Densidad de población (hab/ha):	3.8
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	La Caja (Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales), San Diego del Rosal				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecologicas de los ecosistemas presentes en la UGAT
Estrategias:	E22: Fomento de la asociación de actividades agropecuarias E23: Promoción de la agricultura orgánica E26: Aumento de productividad agrícola E29: Espacios de capacitación y reunión para acceder a programas de apoyo y financiamiento de proyectos agrícolas E30: Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra E32: Impulso al manejo integral de residuos sólidos E33: Fomento de ecotecnias E35: Prevención de riesgos E37: Mitigación al cambio climático E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E39: Fomentar e implementar técnicas sustentables de captación y abasto de agua. E40: Promover una cultura del cuidado del agua entre la población. E41: Conservación de suelos E42: Reducción de la erosión. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E52: Impulsar prácticas para llevar a cabo cosechas de agua de lluvia en comunidades rurales y urbanas. E53: Cartera de incentivos y de apoyos, especialmente programas federales, para usos no urbanos E60: Implementación de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica y preserven los servicios ecosistémicos. E65: Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias. E67: Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR6: En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano

	Específicas para la UGAT Esta UGAT se considera de importancia para la funcionalidad de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica, por lo cual para las actividades que se desarrollen en esta UGAT se deberá considerar la implementación de medidas que propicien la preservación de los servicios ecosistémicos y la consolidación de dicho corredor biológico. La UGAT se considera zona de transición hacia el Área Natural Protegida. Las actividades que se realicen tenderán a la preservación de las condiciones naturales. Para la UGAT, la zonificación Recarga de Mantos Acuíferos es compatible con el uso Agrícola.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt02, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Fom11, Fom13, Fom14, Fom15, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifl01, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01,Inl02,Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl11, Inl14, Inl15, Inl16, Inm02, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	466	Grupo:	9. Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	3,691	Superficie (ha):	81.26	Densidad de población (hab/ha):	45.42
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Cuchicuato (Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos)				

Uso del suelo predominante	Habitacional Rural
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 14 Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO. E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas; E4: Construcción de cuartos, techos y pisos en zonas marginadas; E5: Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos; E6 Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica; E7: Fortalecimiento de las TIC´s (Tecnologías de la Información y la Comunicación) a través de Infraestructura informática para acceso a internet en espacios públicos y escuelas. E8: Cubrir los requerimientos de equipamiento de salud; E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda; E24: Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares. E40: Promover una cultura del cuidado del agua entre la población. E47: Impulso de la actividad agroindustrial. E56: Mantener actualizada la normativa correspondiente al manejo integral y sustentable de los suelos, incluyendo zona urbana y rural. E87: Diseño de vialidad con accesibilidad universal E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA11: En zonas de recarga de bajo potencial, el sistema de agua y alcantarillado pluvial municipal deberá implementar obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales. MRRA20: En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de carga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación del agua subterránea.
	Específicas para la UGAT Se priorizará la regularización de la ocupación en parcelas ejidales. Deberá procurarse la conservación de los Inmuebles Históricos catalogados por el INAH ubicados en la localidad.
Proyectos estratégicos:	No aplica

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	468	Grupo:	9. Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	5,073	Superficie (ha):	103.34	Densidad de población (hab/ha):	49.09
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	San Cristóbal (Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos)				

Uso del suelo predominante	Habitacional
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 14 Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO. E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E4: Construcción de cuartos, techos y pisos en zonas marginadas. E5: Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos. E6: Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica. E7: Fortalecimiento de las TIC´s (Tecnologías de la Información y la Comunicación) a través de Infraestructura informática. para acceso a internet en espacios públicos y escuelas. E8: Cubrir los requerimientos de equipamiento de salud. E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E24: Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares. E40: Promover una cultura del cuidado del agua entre la población. E87: Diseño de vialidad con accesibilidad universal. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA11: En zonas de recarga de bajo potencial, el sistema de agua y alcantarillado pluvial municipal deberá implementar obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales. MRRA17: En zonas de recarga de alto potencial, se permitirá ligera previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitivo de residuos sólidos y priorizando la protección de los acuíferos relacionados con esta zona de recarga. MRRA18: En zonas de recarga de medio potencial en suelo no inundables, se puede permitir la edificación de industrias sin alto consumo de agua, pero con condicionantes de establecer obras de recarga artificial de agua de lluvia limpia, cuando la UGAT cubra mapas del 50% de la zona de recarga. MRRA19: En zonas de recarga de medio potencial, se permitirá industria previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitivo de residuos sólidos y priorizando la protección de los acuíferos con estas zonas de recarga.
	Específicas para la UGAT Se priorizará la regularización de la ocupación en parcelas ejidales. Deberá procurarse la conservación de los Inmuebles Históricos catalogados por el INAH ubicados en la localidad.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	490	Grupo:	9. Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	4,855	Superficie (ha):	73.4	Densidad de población (hab/ha):	66.14
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Cuarta Brigada (Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos)				

Uso del suelo predominante	Habitacional Rural
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 14 Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación.

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.
Estrategias:	E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E4: Construcción de cuartos, techos y pisos en zonas marginadas. E5: Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos. E24: Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares. E35: Prevención de riesgos. E40: Promover una cultura del cuidado del agua entre la población. E43: Construcción de equipamiento de alto impacto social. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E57: Actualizar el Atlas de Riesgos Municipal. E63: Mitigar la contaminación atmosférica a través de la optimización de los usos del suelo urbano e industrial. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua. 10 metros de cada lado (20 metros en total) en los cauces con una anchura mayor de cinco metros. MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población. MRRA6: En las zonas de recarga de alto potencial en los asentamientos urbanos, suburbanos, perimetrales o nuevos desarrollos se utilizarán materiales permeables para la construcción de nuevos caminos y terraplenes y se promoverá la construcción de pozos de infiltración.
	Específicas para la UGAT Se priorizará la regularización de la ocupación de parcelas ejidales.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

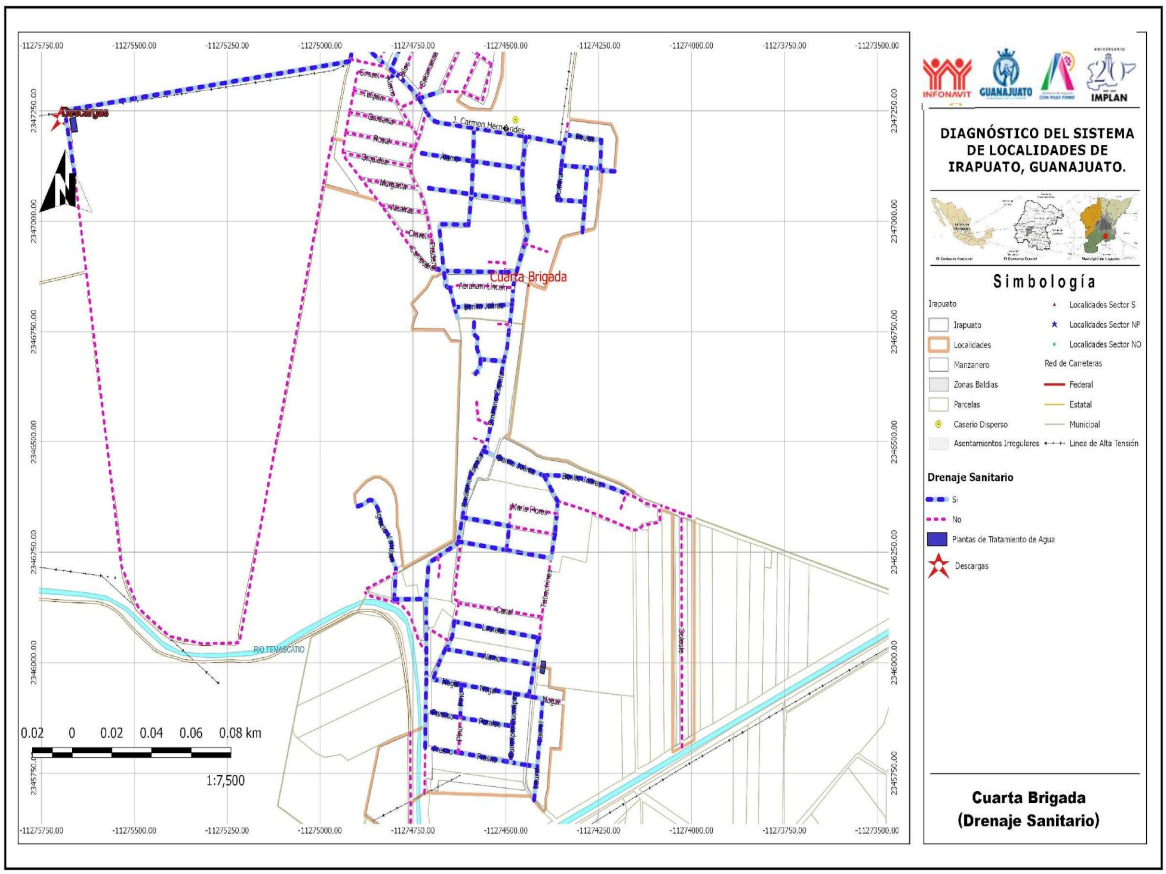
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Línea de Alta Tensión
Drenaje Sanitario
Si
No
Plantas de Tratamiento de Agua
Descargas
Cuarta Brigada
(Drenaje Sanitario)
Cuarta Brigada
RIO TEMASCATIO
0.02 0 0.02 0.04 0.06 0.08 km
1:7,500

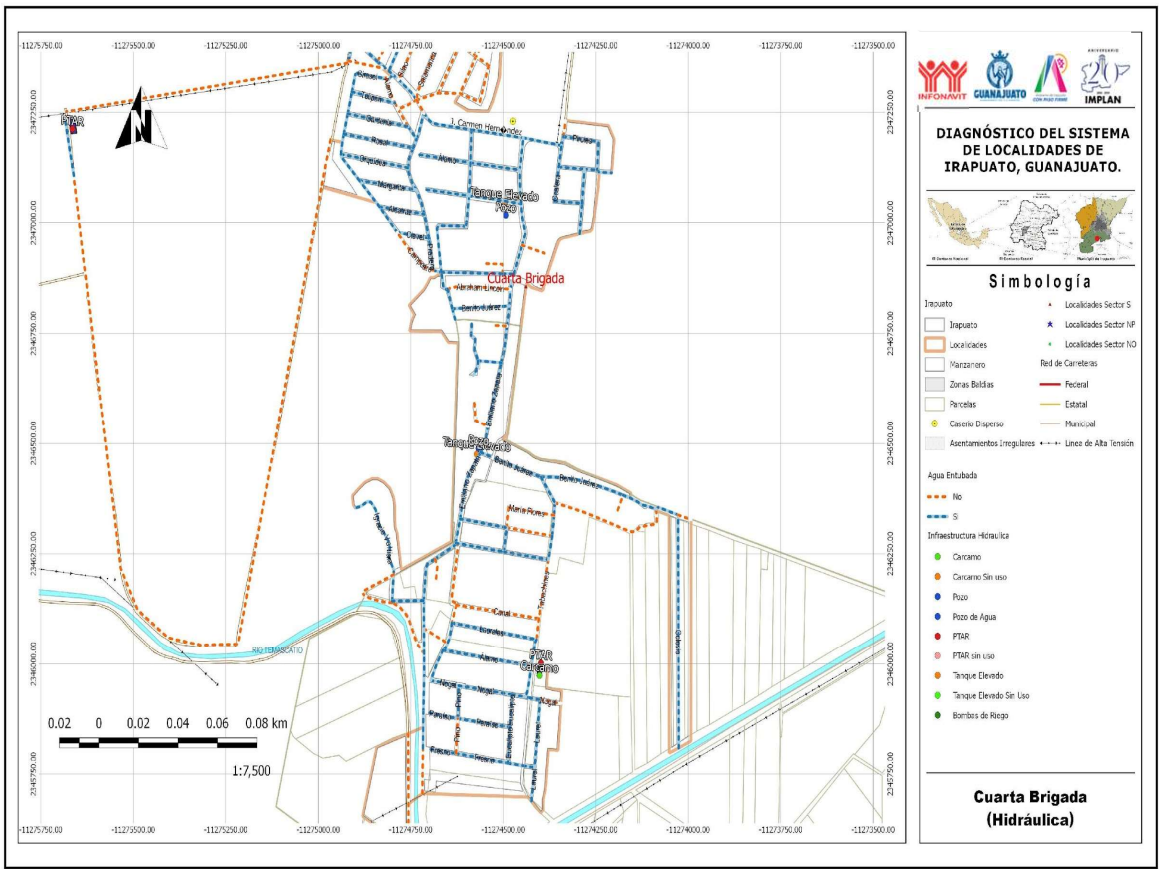
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Línea de Alta Tensión
Agua Entubada
No
Si
Infraestructura Hidráulica
Carcamo
Carcamo Sin uso
Pozo
Pozo de Agua
PTAR
PTAR sin uso
Tanque Elevado
Tanque Elevado Sin Uso
Bombas de Riego
Cuarta Brigada
(Hidráulica)
Cuarta Brigada
RIO TEMASCATIO
0.02 0 0.02 0.04 0.06 0.08 km
1:7,500

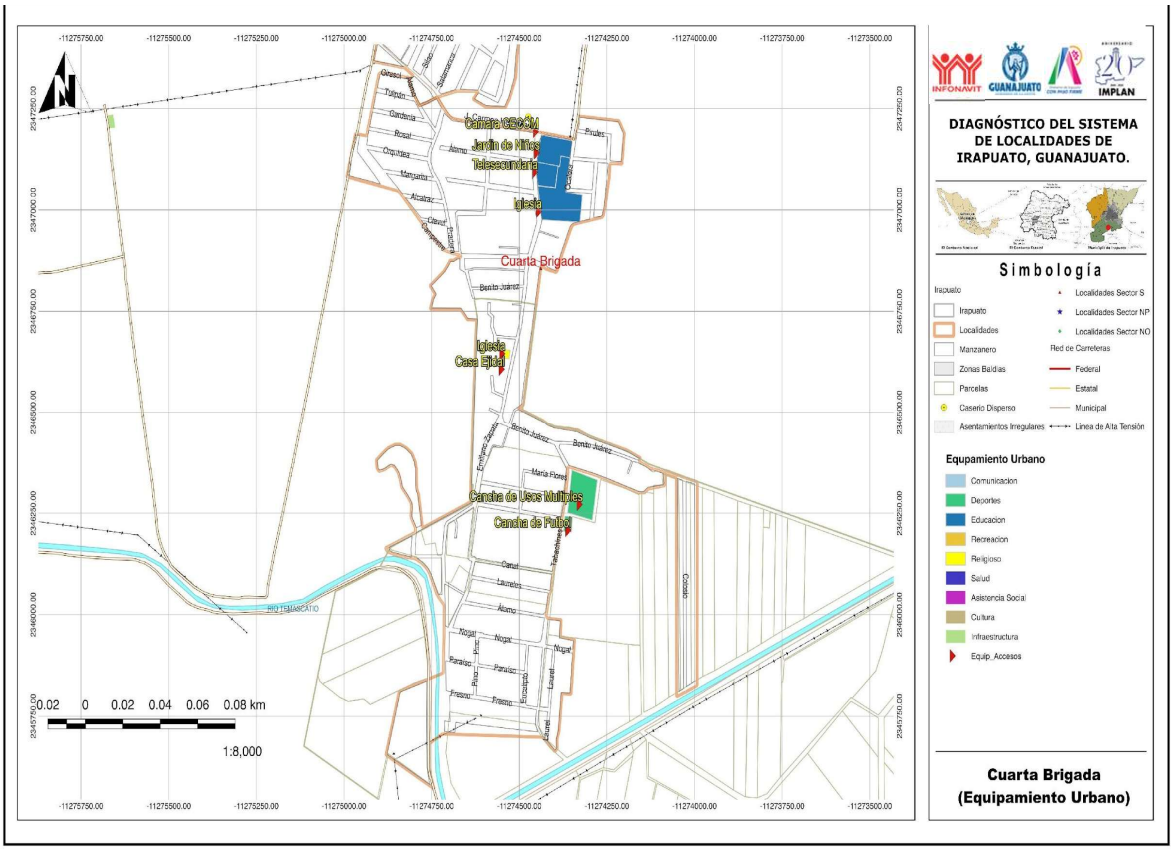
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldias
Parcelas
Caserio Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Linea de Alta Tensión
Equpamiento Urbano
Comunicacion
Deportes
Educacion
Recreacion
Religioso
Salud
Asistencia Social
Cultura
Infraestructura
Equip_Accesos
Cuarta Brigada
(Equipamiento Urbano)
Cuarta Brigada
Jardin de Niños
Telesecundaria
Iglesia
Casa Ejidal
Cancha de Usos Multiples
Cancha de Futbol
RIO TEMASCATIO
0.02 0 0.02 0.04 0.06 0.08 km
1:8,000

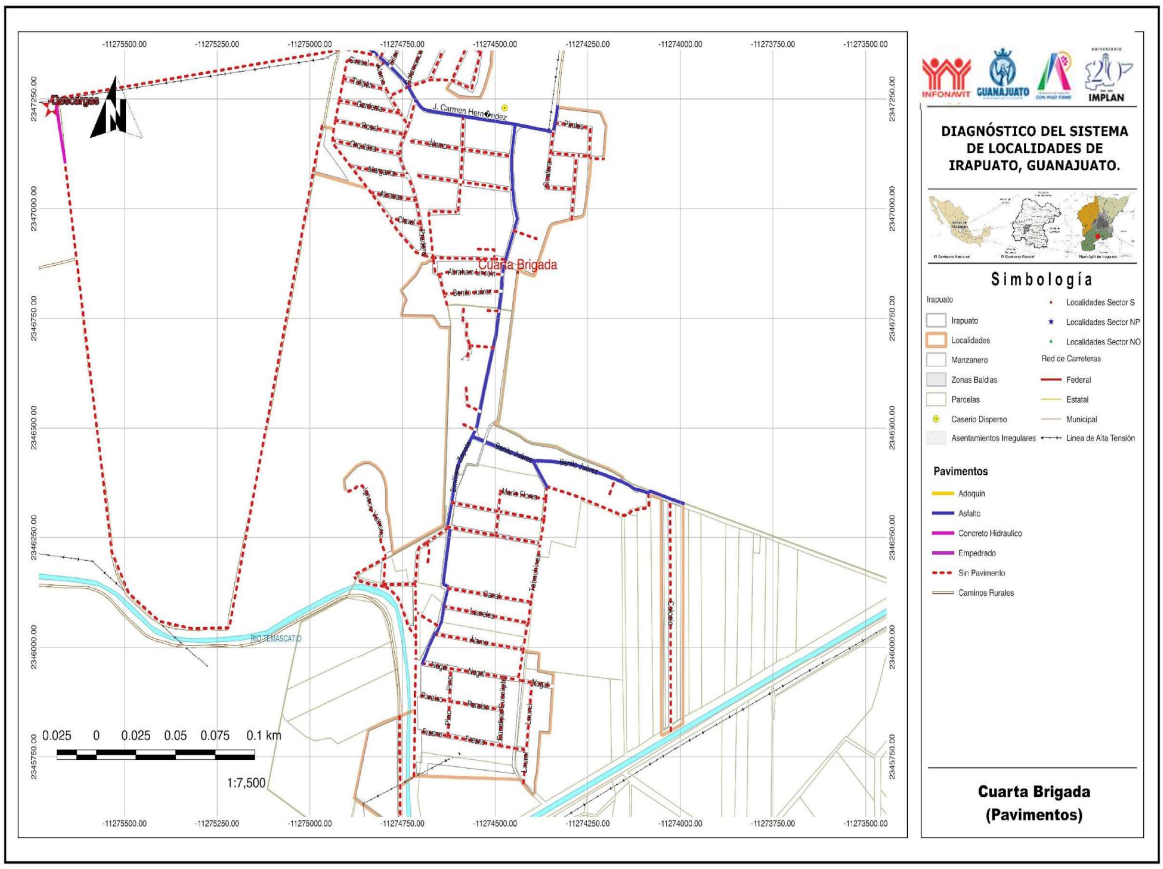
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldias
Parcelas
Caserio Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Linea de Alta Tensión
Pavimentos
Adoquin
Asfalto
Concreto Hidraulico
Empedrado
Sin Pavimento
Caminos Rurales
Cuarta Brigada
(Pavimentos)
Cuarta Brigada
RIO TEMASCATIO
0.025 0 0.025 0.05 0.075 0.1 km
1:7,500

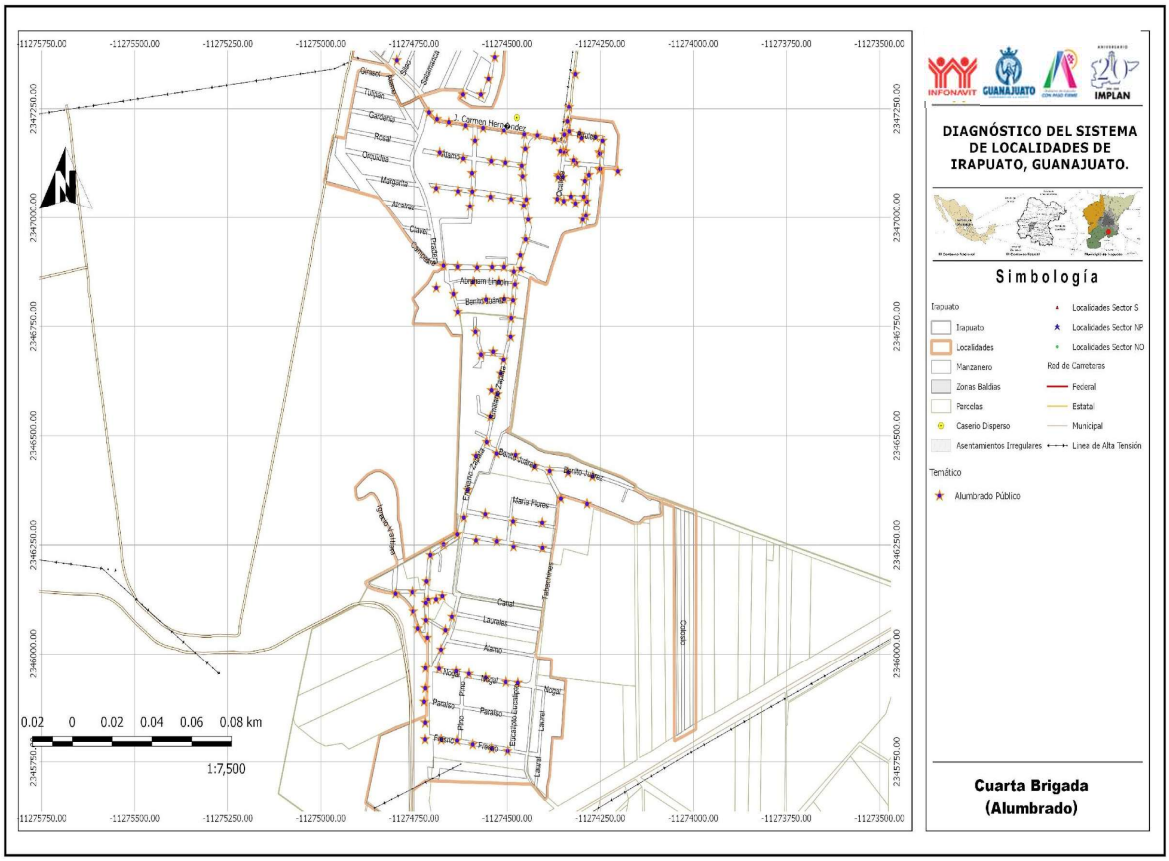
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Línea de Alta Tensión
Temático
Alumbrado Público
Cuarta Brigada
(Alumbrado)
0.02 0 0.02 0.04 0.06 0.08 km
1:7,500

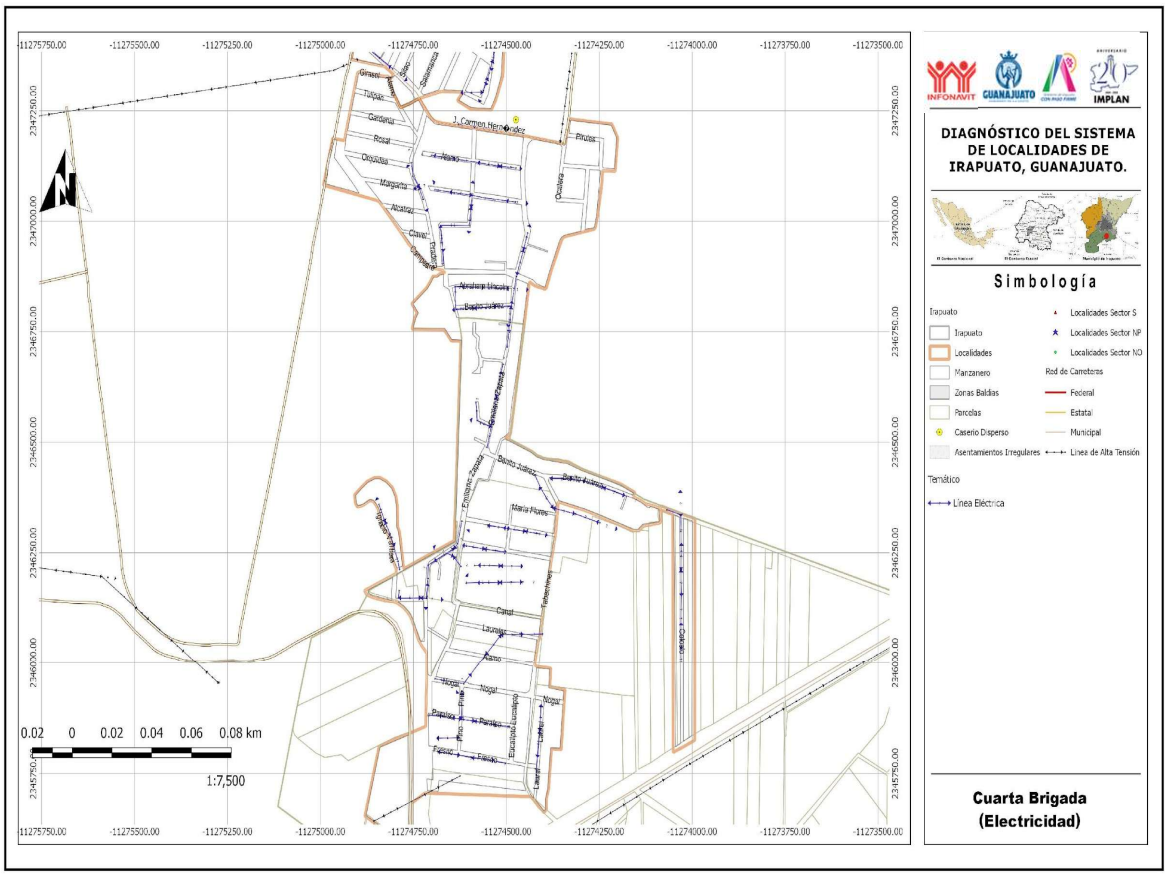
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Línea de Alta Tensión
Temático
Línea Eléctrica
Cuarta Brigada
(Electricidad)
0.02 0 0.02 0.04 0.06 0.08 km
1:7,500

UGAT	501	Grupo:	9. Aprovechamiento sustentable para consolidacion de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	7,763	Superficie (ha):	147.14	Densidad de población (hab/ha):	52.76
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	San Roque (Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos), Fraccionamiento Urbi Villa del Rey				

Uso del suelo predominante	Habitacional Rural
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 3 Distrito de Riego 011. ZAE 14 Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación.

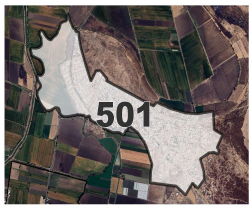

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.
Estrategias:	E1: Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SENCO. E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E5: Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos. E6: Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica. E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E35: Prevención de riesgos. E38: Disminuir los asentamientos humanos irregulares a través de la aplicación de la normativa, para garantizar el acceso a los servicios públicos, así como la regularización de predios rústicos o ganaderos de pequeña propiedad. E43: Construcción de equipamiento de alto impacto social. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua. 10 metros de cada lado (20 metros en total) en los cauces con una anchura mayor de cinco metros. MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población
	Específicas para la UGAT Se priorizará la regularización de la ocupación en parcelas ejidales.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

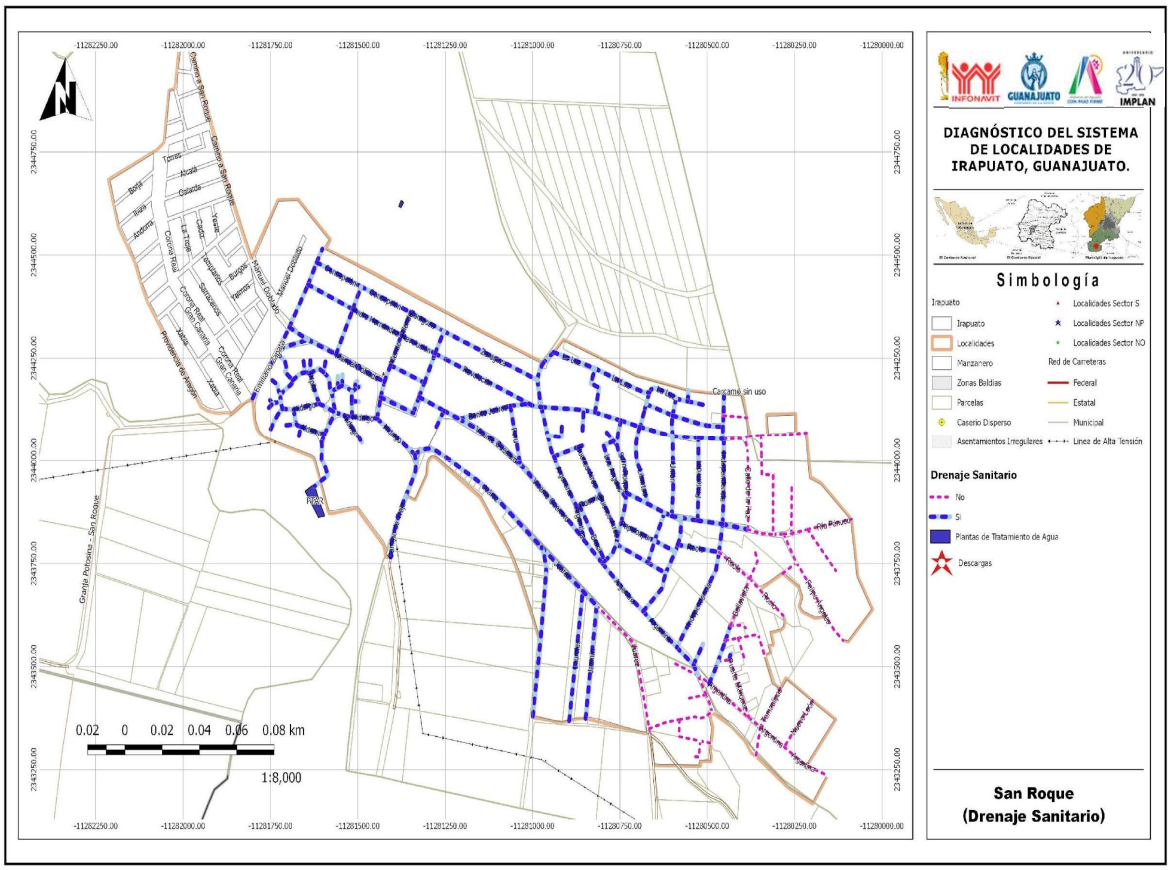
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Línea de Alta Tensión
Drenaje Sanitario
No
Si
Plantas de Tratamiento de Agua
Descargas
Carcamo sin uso
Pozo
0.02 0 0.02 0.04 0.06 0.08 km
1:8,000
San Roque
(Drenaje Sanitario)

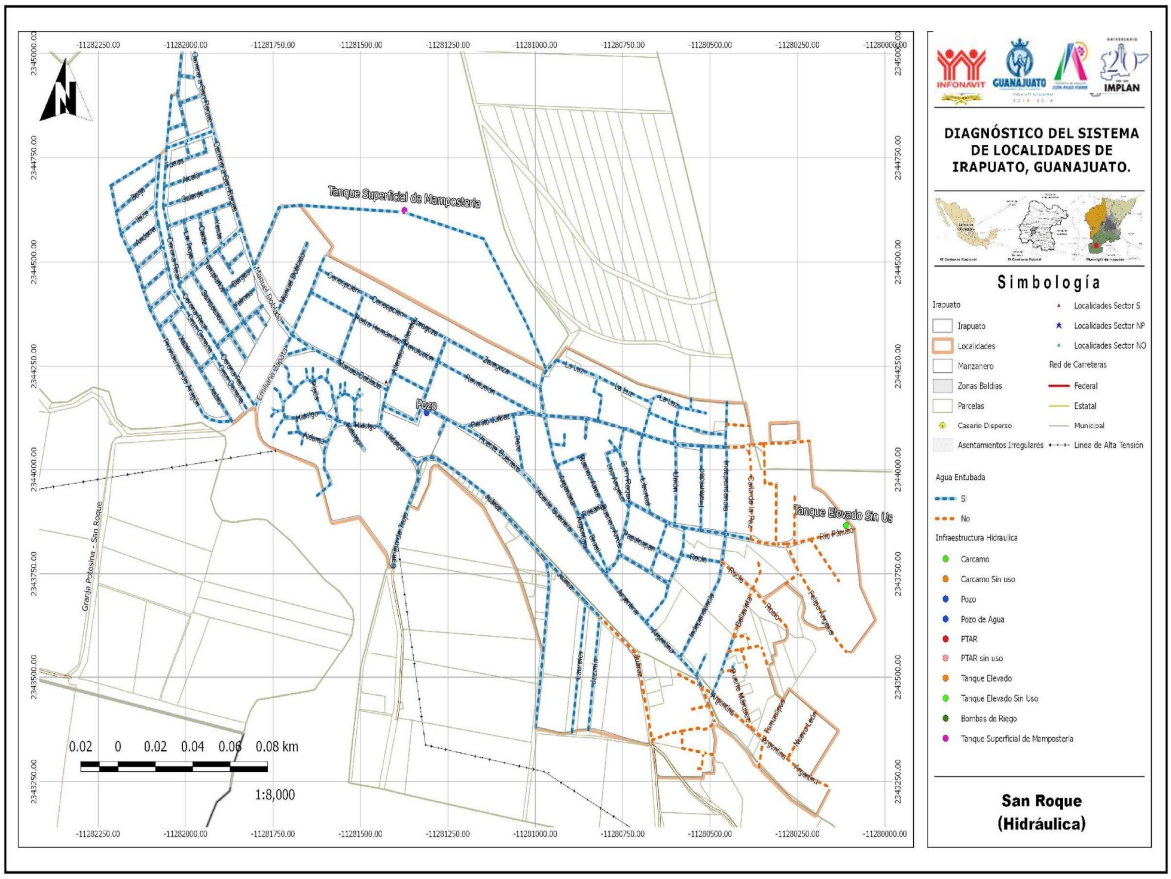
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Línea de Alta Tensión
Agua Entubada
Si
No
Infraestructura Hidraulica
Carcamo
Carcamo Sin uso
Pozo
Pozo de Agua
PTAR
PTAR sin uso
Tanque Elevado
Tanque Elevado Sin Uso
Bombas de Riego
Tanque Superficial de Mampostería
Tanque Superficial de Mampostería
Tanque Elevado Sin Uso
Pozo
0.02 0 0.02 0.04 0.06 0.08 km
1:8,000
San Roque
(Hidráulica)

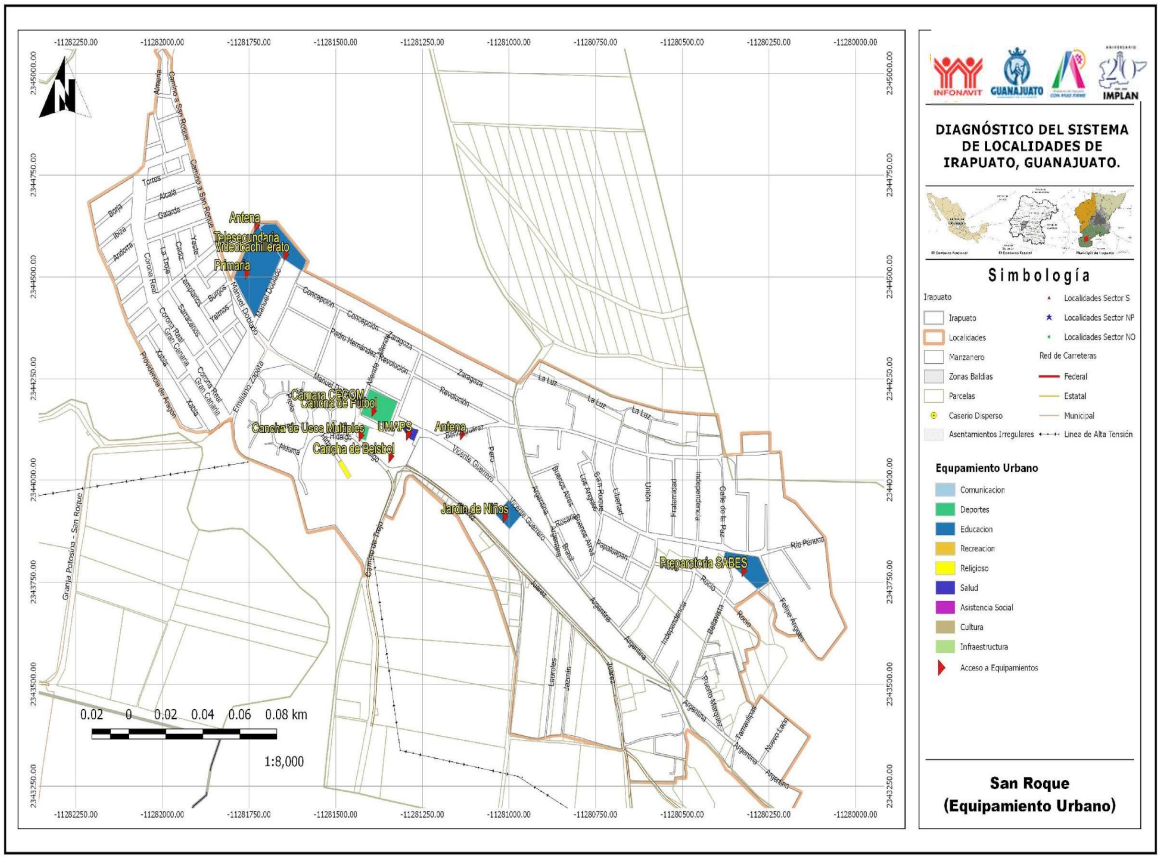
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Línea de Alta Tensión
Equipamiento Urbano
Comunicación
Deportes
Educación
Recreación
Religioso
Salud
Asistencia Social
Cultura
Infraestructura
Acceso a Equipamientos
Antena
Telesecundaria
Bachillerato
Primaria
Cancha de Usos Múltiples
Cancha de Beisbol
UMAPS
Jardín de Niños
Preparatoria SABES
0.02 0 0.02 0.04 0.06 0.08 km
1:8,000
San Roque
(Equipamiento Urbano)

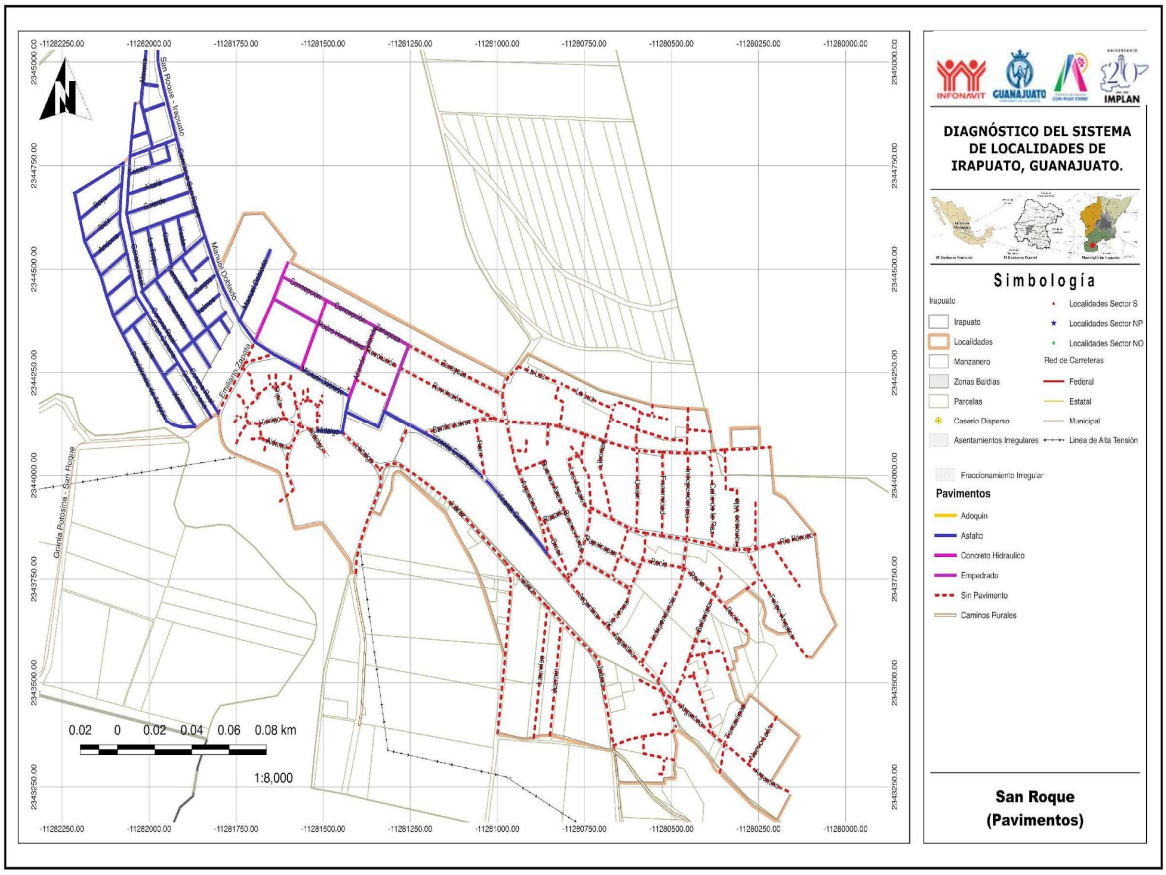
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Fraccionamiento Irregular
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Línea de Alta Tensión
Pavimentos
Adoquín
Asfalto
Concreto Hidraulico
Empedrado
Sin Pavimento
Caminos Rurales
0.02 0 0.02 0.04 0.06 0.08 km
1:8,000
San Roque
(Pavimentos)

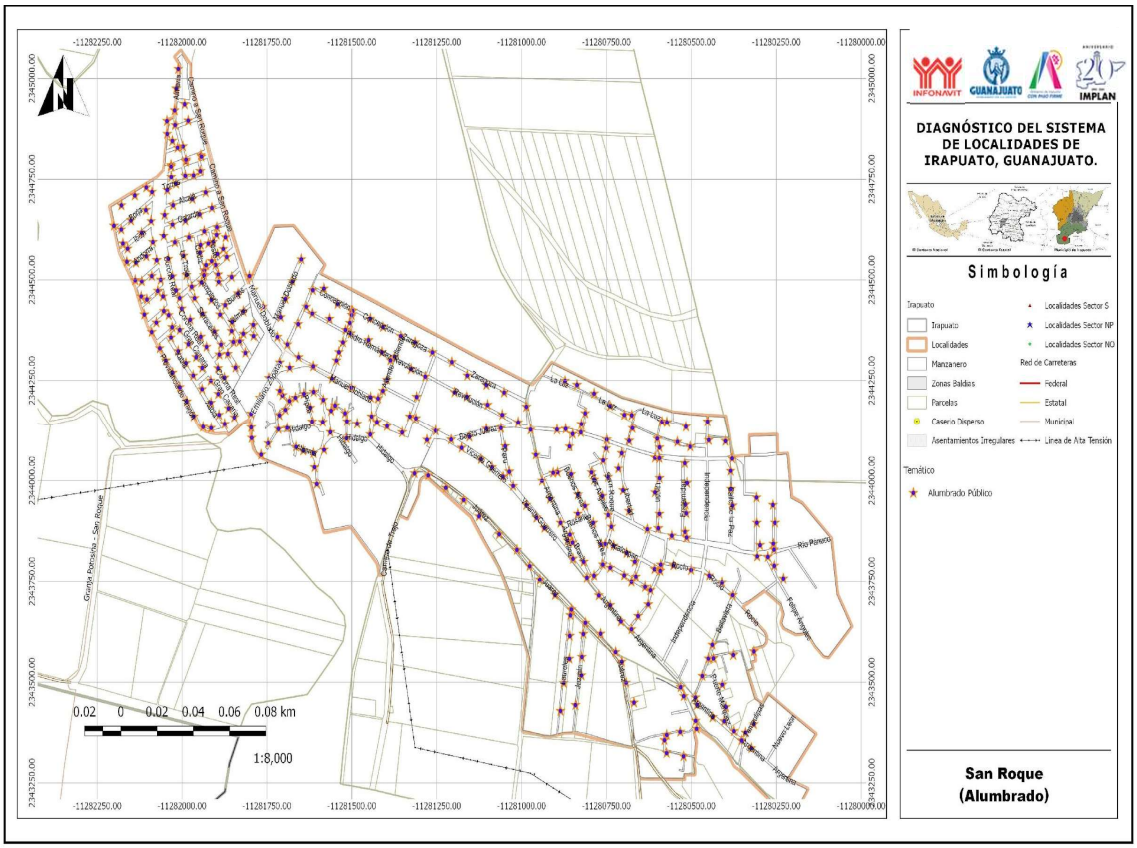
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Línea de Alta Tensión
Temático
Alumbrado Público
0.02 0 0.02 0.04 0.06 0.08 km
1:8,000
San Roque
(Alumbrado)

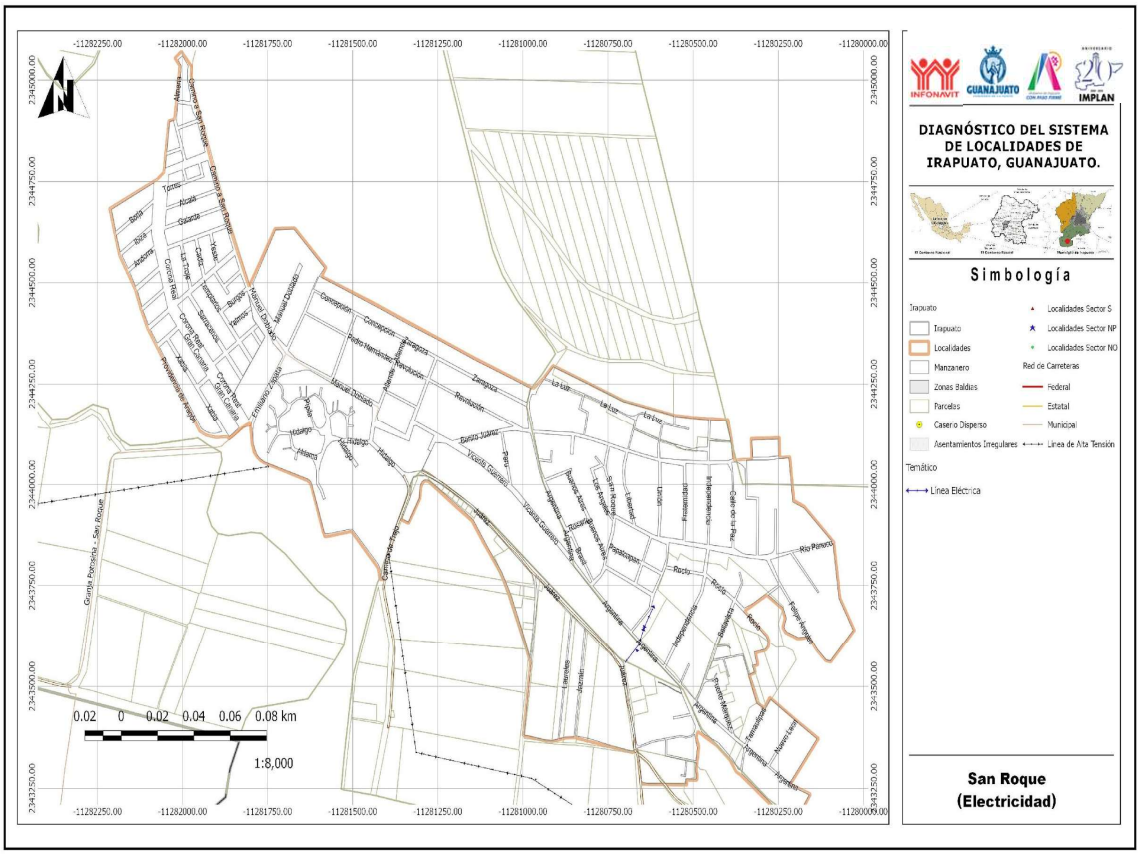
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
Simbología
Irapuato
Irapuato
Localidades
Manzanero
Zonas Baldías
Parcelas
Caserío Disperso
Asentamientos Irregulares
Localidades Sector S
Localidades Sector NP
Localidades Sector NO
Red de Carreteras
Federal
Estatal
Municipal
Línea de Alta Tensión
Temático
Línea Eléctrica
0.02 0 0.02 0.04 0.06 0.08 km
1:8,000
San Roque
(Electricidad)

UGAT	502	Grupo:	9. Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable		Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	3,099	Superficie (ha):	44.23	Densidad de población (hab/ha):	70.07
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Tomelopitos (Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos)				

Uso del suelo predominante	Habitacional Rural
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 3 Distrito de Riego 011. ZAE 14 Zonas urbanas y rurales con alta y muy alta marginación

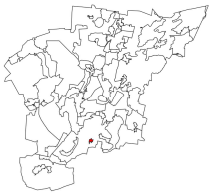

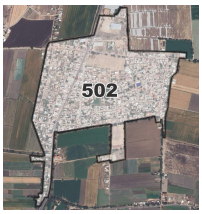

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.
Estrategias:	E2: Actualización de diagnósticos y censos de zonas marginadas. E4: Construcción de cuartos, techos y pisos en zonas marginadas. E5: Cubrir las necesidades de equipamiento educativo y espacios públicos. E6: Focalización de recursos para la ampliación de la redes de servicios públicos de agua y energía eléctrica. E8: Cubrir los requerimientos de equipamiento de salud. E9: Gestión y difusión de los programas de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda. E24: Contribuir a la autosuficiencia alimentaria a través de huertos comunitarios y familiares. E35: Prevención de riesgos. E40: Promover una cultura del cuidado del agua entre la población. E43: Construcción de equipamiento de alto impacto social. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E67: Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR9: Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Específicas para la UGAT Se priorizará la regularización de la ocupación en parcelas ejidales.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

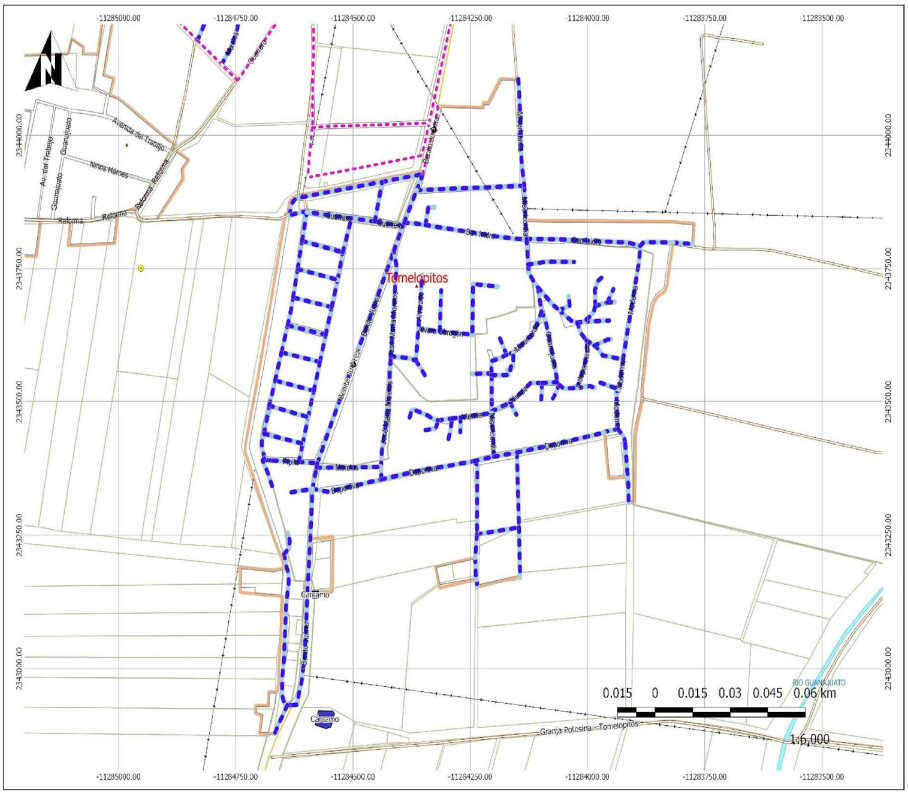

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Drenaje Sanitario
- Si
- No
- Plantas de Tratamiento de Agua
- Descargas

Tomelopitos (Drenaje Sanitario)

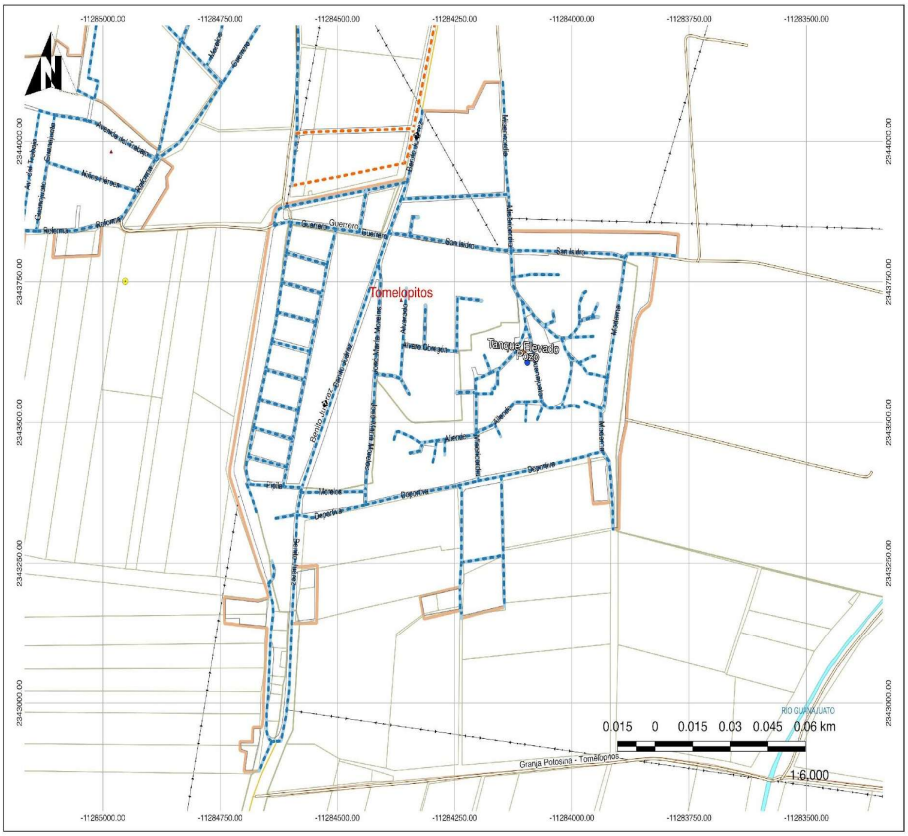

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Agua Entubada
- Si
- No

Infraestructura Hidraulica
- Carcamo
- Carcamo Sin uso
- Pozo
- Pozo de Agua
- PTAR
- PTAR sin uso
- Tanque Elevado
- Tanque Elevado Sin Uso
- Bombas de Riego

Tomelopitos (Hidráulica)

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Equpamiento Urbano
- Comunicacion
- Deportes
- Educacion
- Recreacion
- Religioso
- Salud
- Asistencia Social
- Cultura
- Infraestructura
- Acceso a Equipamientos

Tomelopitos (Equipamiento Urbano)

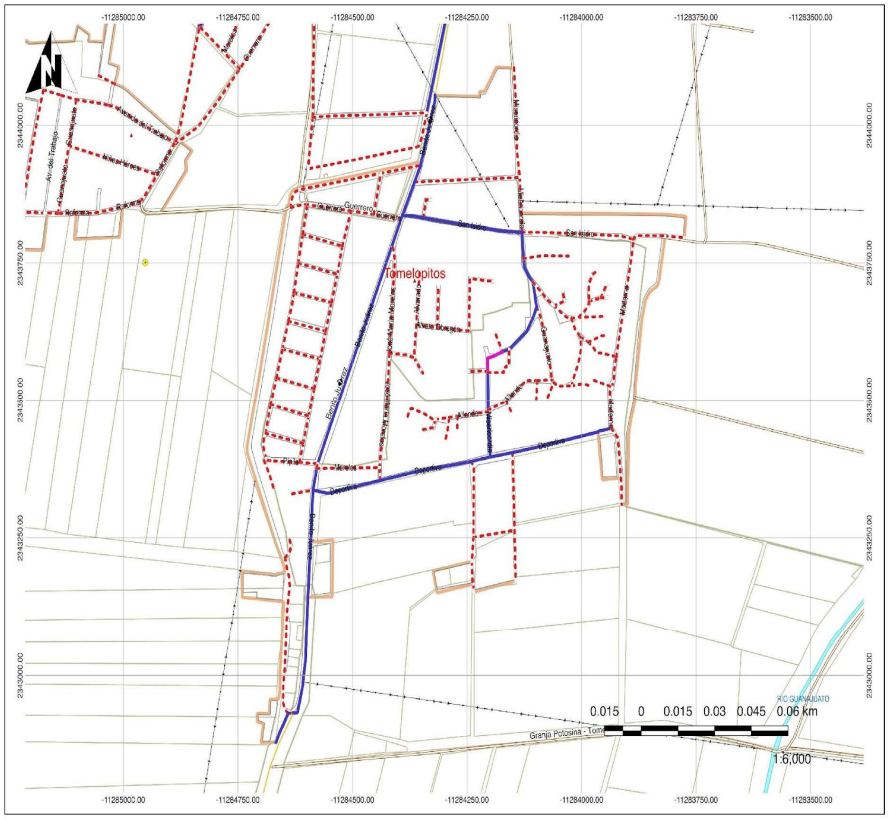

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldias
- Parcelas
- Caserio Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Linea de Alta Tensión

Fraccionamiento Irregular

Tipo de Pavimentos
- Adoquin
- Asfalto
- Concreto Hidraulico
- Empedrado
- Sin Pavimento
- Caminos Rurales

Tomelopitos (Pavimentos)

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Línea de Alta Tensión

Temático
- Alumbrado Público

Tomelopitos (Alumbrado)

INFONAVIT GUANAJUATO IMPLAN

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOCALIDADES DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

Simbología

Irapuato
- Irapuato
- Localidades
- Manzanero
- Zonas Baldías
- Parcelas
- Caserío Disperso
- Asentamientos Irregulares
- Localidades Sector S
- Localidades Sector NP
- Localidades Sector NO

Red de Carreteras
- Federal
- Estatal
- Municipal
- Línea de Alta Tensión

Temático
- Línea Eléctrica

Tomelopitos (Electricidad)

UGAT	504	Grupo:	15. Restauración de ecosistemas		
Política ecológica:	Restauración		Política territorial:	Mejoramiento	

Datos generales de la UGAT	Población:	255	Superficie (ha):	1371.47	Densidad de población (hab/ha):	0.19
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	San Francisco de la Cruz, Granja Las Delicias, El Cerrito de en Medio				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

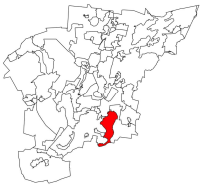

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecologicas de los ecosistemas presentes en la UGAT
Estrategias:	E30: Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra. E41: Conservación de suelos. E49: Controlar la expansión de la frontera agrícola en suelo forestal. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E59: Remediación de pasivos ambientales. E64: Reconversión del proceso de producción de ladrillo. E74: Libramiento sur - oriente de la ciudad de Irapuato.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRZR6: En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía. MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía.
	Específicas para la UGAT En esta UGAT, en las zonas cuyo uso del suelo sea predominantemente INDUSTRIAL se podrá desarrollar un Parque Ecológico Ladrillero. Los predios sujetos a ACTIVIDADES EXTRACTIVAS deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental, buscando aprovechar de manera sustentable los materiales pétreos y que una vez que concluya restaurar el sitio. Deberán atenderse los lineamientos respecto al patrimonio cultural existente en la UGAT identificado por el INAH. En esta UGAT se prohibe la compatibilidad de uso del suelo para industria de alto riesgo incluidos los polvorines. Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12, Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol03, Sol04, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm13, Inm14, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	509	Grupo:	11. Aprovechamiento sustentable para la consolidacion de la actividad industrial
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Consolidacion

	Población:		Superficie (ha):	530.87	Densidad de población (hab/ha):	0.00
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	San José				

Uso del suelo predominante	Industrial
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 3 Distrito de Riego 011 ZAE 20 Corredores Económicos

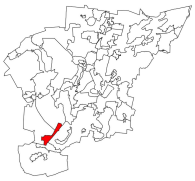

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.
Estrategias:	E31: Industria limpia en parques industriales. E32: Impulso al manejo integral de residuos sólidos. E33: Fomento de ecotecnias. E34: Fomento de la ecología industrial. E35: Prevención de riesgos. E45: Impulsar la modernización, rehabilitación y/o tecnificación de sistemas de riego. E46: Llevar acabo un adecuado control de la actividad industrial. E61: Tratamiento de aguas residuales para reúso en actividades industriales y riego de áreas verdes. E63: Mitigar la contaminación atmosférica a través de la optimización de los usos del suelo urbano e industrial. E84: Parque Industrial de innovación y gestión de residuos sólidos.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRZR13: Los proyectos industriales que se promuevan deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR14: Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencia en respuesta a derrames y/o explosiones de combustible y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas. MRZR15: Las zonas destinadas al establecimiento de industrias que desarrollen actividades riesgosas o altamente riesgosas deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo. MRZR16: Los proyectos industriales que se promuevan deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR17: Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas. MRZR18: Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción. MRZR19: Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes. MRZR20: Las zonas destinadas al desarrollo de industrias mantendrán una zona de amortiguamiento respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo.

	MRZR21: Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo. MRZR22: Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción. MRZR23: Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.
	Específicas para la UGAT
	Para la ocupación industrial de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Aunado a las condiciones descritas en las autorizaciones ambientales correspondientes de cada industria, deberá designarse dentro del polígono industrial, la zona de amortiguamiento con un ancho suficiente que permita contener los posibles riesgos e implicaciones derivadas de las actividades propias de la industria. Corredor económico - Carretera Federal 90 Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Inp01, Inp02, Inp03, Inp04, Inp05, Inp06, Inp07, Inp08, Inp09, Inp10, Inp11, Inp12, Inp13, Inp14, Inp15

UGAT	510	Grupo:	15. Restauración de ecosistemas
Política ecológica:	Restauración	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	15	Superficie (ha):	302.03	Densidad de población (hab/ha):	0.05
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Rancho Buenavista				

Uso del suelo predominante	Forestal
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	

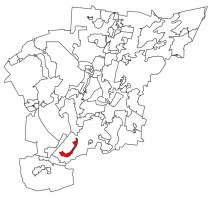

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

Lineamiento:	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecologicas de los ecosistemas presentes en la UGAT
Estrategias:	E15: Fomento al manejo forestal sustentable. E18: Impulsar actividades de investigación y uso de tecnologías para atender las necesidades del sector rural. E30: Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra. E33: Fomento de ecotecnias. E48: Consolidar acciones para el control de volúmenes de extracción y recarga de acuíferos. E49: Controlar la expansión de la frontera agrícola en suelo forestal. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E55: Gestionar ante CONAFOR el pago por servicios ambientales a dueños de predios, para fomentar la conservación.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía. MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía.
	Específicas para la UGAT Esta UGAT se considera de alta importancia para la conservación ecológica por lo que se deberán llevar a cabo las medidas necesarias para la preservación de los servicios ecosistémicos y la recarga de los mantos acuíferos. Deberán atenderse los lineamientos respecto al patrimonio cultural existente en la UGAT identificado por el INAH.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16.

UGAT	522	Grupo:	15. Restauración de ecosistemas
Política ecológica:	Restauración	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	209	Superficie (ha):	511.98	Densidad de población (hab/ha):	0.41
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	El Capulín de Yostiro, Casas Blancas, Vista Hermosa, Figueroa				

Uso del suelo predominante	Forestal
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 20 Corredores económicos

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecologicas de los ecosistemas presentes en la UGAT
Estrategias:	E13: Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales. E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales. E15: Fomento al manejo forestal sustentable. E17: Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales. E22: Fomento de la asociación de actividades agropecuarias. E49: Controlar la expansión de la frontera agrícola en suelo forestal. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía. MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía. MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros.
	Específicas para la UGAT Para la ocupación de las zonas urbanizables de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Deberán atenderse los lineamientos respecto al patrimonio cultural existente en la UGAT identificado por el INAH. Los predios sujetos a ACTIVIDADES EXTRACTIVAS deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental, buscando aprovechar de manera sustentable los materiales pétreos y que una vez que concluya restaurar el sitio. Corredor Económico - Carretera Federal 90 Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ifp01, Ifp02, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

UGAT	534	Grupo:	15. Restauración de ecosistemas
Política ecológica:	Restauración	Política territorial:	Mejoramiento

Datos generales de la UGAT	Población:	11	Superficie (ha):	356.26	Densidad de población (hab/ha):	0.03
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Loma Bonita				

Uso del suelo predominante	Forestal
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 20 Corredores económicos.

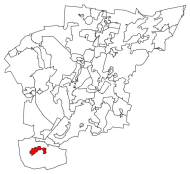

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecologicas de los ecosistemas presentes en la UGAT
Estrategias:	E13: Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales. E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales. E15: Fomento al manejo forestal sustentable. E17: Impulso al desarrollo de plantaciones forestales comerciales. E18: Impulsar actividades de investigación y uso de tecnologías para atender las necesidades del sector rural. E22: Fomento de la asociación de actividades agropecuarias. E48: Consolidar acciones para el control de volúmenes de extracción y recarga de acuíferos. E49: Controlar la expansión de la frontera agrícola en suelo forestal. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable.
Modalidades y resticciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros.
	Específicas para la UGAT Para la ocupación de las zonas urbanizables de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado. Deberán atenderse los lineamientos respecto al patrimonio cultural existente en la UGAT identificado por el INAH. Los predios sujetos a ACTIVIDADES EXTRACTIVAS deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental, buscando aprovechar de manera sustentable los materiales pétreos y que una vez que concluya restaurar el sitio. Corredor Económico Carretera Federal 90
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20, Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12, Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08, Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21, Ifp01, Ifp02, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	541-1	Grupo:	5. Aprovechamiento sustentable para preservacion agricola
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Conservacion urbana

Datos generales de la UGAT	Población:	4,546	Superficie (ha):	3285.81	Densidad de población (hab/ha):	1.38
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	La Soledad, Providencia de Pérez, Rancho Nuevo de Dolores, Rosario de Covarrubias, Providencia de San Antonio				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 3 Distrito de riego 011. ZAE 13 Vías de ferrocarril. ZAE 20 Corredores Económicos.

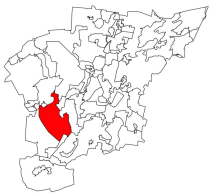

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.
Estrategias:	E16: Fortalecer la producción de alimentos a través de apoyos a los agricultores e implementación de nuevas tecnologías. E17: Consolidar la articulación de las cadenas productivas del sector primario en favor de los productores. E21: Fomento de la apicultura. E22: Fomento de la asociación de actividades agropecuarias. E23: Promoción de la agricultura orgánica. E26: Aumento de productividad agrícola. E28: Fomento de las organizaciones productivas. E45: Impulsar la modernización, rehabilitación y/o tecnificación de sistemas de riego. E47: Impulso de la actividad agroindustrial. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA1: Agrícola de riego. En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio. MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRDV4: Vías férreas. A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros.
	Específicas para la UGAT La zona al nororiente de la UGAT se ubica dentro del área potencial de riesgo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. Corredor Económico - Carretera Federal 90. En esta UGAT se prohibe la compatibilidad de uso del suelo para industria de alto riesgo incluidos los polvorines.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gex08, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	541-2	Grupo:	5. Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Conservación urbana

Datos generales de la UGAT	Población:	7,640	Superficie (ha):	3443.77	Densidad de población (hab/ha):	2.22
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Guadalupe de Rivera, Colonia Morelos de Guadalupe de Rivera, Purísima de Covarrubias, Rivera de Guadalupe (Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales), El Romeral, San José de Cruces, San Luis del Jánamo				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 3 Distrito de riego 011. ZAE 13 Vías de ferrocarril.

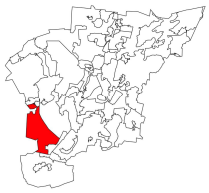

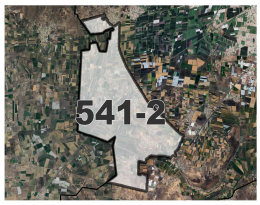

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.
Estrategias:	E16: Fortalecer la producción de alimentos a través de apoyos a los agricultores e implementación de nuevas tecnologías. E17: Consolidar la articulación de las cadenas productivas del sector primario en favor de los productores. E22: Fomento de la asociación de actividades agropecuarias. E23: Promoción de la agricultura orgánica. E26: Aumento de productividad agrícola. E28: Fomento de las organizaciones productivas. E45: Impulsar la modernización, rehabilitación y/o tecnificación de sistemas de riego. E49: Controlar la expansión de la frontera agrícola en suelo forestal. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA1: Agrícola de riego. En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía. MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía. MRDV4: Vías férreas. A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros.
	Específicas para la UGAT Deberá preservarse la infraestructura de riego agrícola instalada en la zona. Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gex08, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	541-3	Grupo:	5. Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Conservación urbana

Datos generales de la UGAT	Población:	8,601	Superficie (ha):	5291.5	Densidad de población (hab/ha):	1.63
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Tomelópez, El Venado de Yóstiro, Ejido del Refugio (Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales) Rancho Nuevo de Yóstiro, Colonia La Soledad, San Gustin el Alto (La Araña), Valenciana de Yóstiro, San Luis del Jánamo, Capulín de Yóstiro, Granja La Zarca, La Luz del Día				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 3 Distrito de riego 011. ZAE 8 Río Guanajuato.

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.
Estrategias:	E16: Fortalecer la producción de alimentos a través de apoyos a los agricultores e implementación de nuevas tecnologías. E17: Consolidar la articulación de las cadenas productivas del sector primario en favor de los productores. E22: Fomento de la asociación de actividades agropecuarias. E23: Promoción de la agricultura orgánica. E26: Aumento de productividad agrícola. E27: Aumento de productividad pecuaria. E28: Fomento de las organizaciones productivas. E45: Impulsar la modernización, rehabilitación y/o tecnificación de sistemas de riego. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E74: Libramiento sur - oriente de la ciudad de Irapuato. E90: Fortalecer la política de Sistema de localidades.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA1: Agrícola de riego. En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía. MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía. MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua. 10 metros de cada lado (20 metros en total) en los cauces con una anchura mayor de cinco metros.
	Específicas para la UGAT Deberá preservarse la infraestructura de riego agrícola instalada en la zona. Deberá procurarse la conservación de los Inmuebles Históricos catalogados por el INAH ubicados en la localidad Tomelopez. La zona al norte de la UGAT se ubica dentro del área potencial de riesgo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. En esta UGAT, en las zonas cuyo uso del suelo sea predominantemente INDUSTRIAL se podrá desarrollar un Parque Ecológico Ladrillero. Corredor Económico - Carretera Federal 90 Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.

Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gex08, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu20, Ahu22, Ahu23, Ahu24, Ahu25, Ahu26, Ahu27, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	541-4	Grupo:	5. Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Conservación urbana

Datos generales de la UGAT	Población:	6,354	Superficie (ha):	5520.74	Densidad de población (hab/ha):	1.15
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	Laguna Larga, Munguía, San Miguel del Brete, Refugio de Munguía (Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales) San Ignacio de Rivera, Tinaja de Bernales, San José de la Laguna, Noria de Munguía, La Playa, San Antonio de Bernales, Tinajita de Crucitas				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 3 Distrito de riego 011. ZAE 20 Corredores económicos. ZAE 22 Ductos de PEMEX.

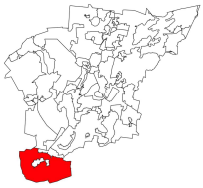

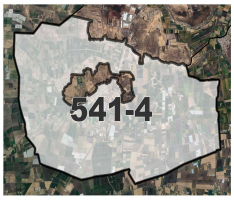

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.
Estrategias:	E16: Fortalecer la producción de alimentos a través de apoyos a los agricultores e implementación de nuevas tecnologías. E17: Consolidar la articulación de las cadenas productivas del sector primario en favor de los productores. E22: Fomento de la asociación de actividades agropecuarias. E23: Promoción de la agricultura orgánica. E26: Aumento de productividad agrícola. E28: Fomento de las organizaciones productivas. E45: Impulsar la modernización, rehabilitación y/o tecnificación de sistemas de riego. E47: Impulso de la actividad agroindustrial. E48: Consolidar acciones para el control de volúmenes de extracción y recarga de acuíferos. E49: Controlar la expansión de la frontera agrícola en suelo forestal. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA1: Agrícola de riego. En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía. MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía. MRDV3: Vías federales (Carreteras). A partir del eje simetría 20 metros, para un total de 40 metros. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía. MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos.
	Específicas para la UGAT Deberá preservarse la infraestructura de riego agrícola instalada en la zona. Corredor Económico - Carretera Federal 90 Para el desarrollo de actividades extractivas en la UGAT, es necesario el establecimiento de un perímetro de restricción en la colindancia con zonas de uso urbano, entendida como una faja de terreno inmediata con respecto a centros de población, asentamientos humanos, zonas industriales, comerciales y de servicios, equipamientos urbanos, vías de comunicación, infraestructuras y otros usos urbanos, además de lo indicado en la Norma Técnica Ambiental NTA-IEE-002/2007 que establece los lineamientos y especificaciones para la selección, operación, seguimiento, abandono, obras complementarias y medidas de regeneración ambiente de un sitio de extracción o explotación de materiales pétreos.
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10, Gex08, Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01,Cc02,Cc03,Cc04,Cc05,Cc06

UGAT	541-5	Grupo:	5. Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola
Política ecológica:	Aprovechamiento sustentable	Política territorial:	Conservación urbana

Datos generales de la UGAT	Población:	326	Superficie (ha):	2042.02	Densidad de población (hab/ha):	0.16
	Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:	La Sanabria				

Uso del suelo predominante	Agrícola
Zonas de Atención Estratégica (ZAE):	ZAE 2 Río Temascatío. ZAE 3 Distrito de riego 011. ZAE 13 Vías de ferrocarril. ZAE 22 Ductos de PEMEX.

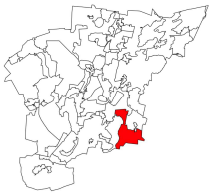

MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE	
Lineamiento:	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.
Estrategias:	E16: Fortalecer la producción de alimentos a través de apoyos a los agricultores e implementación de nuevas tecnologías. E17: Consolidar la articulación de las cadenas productivas del sector primario en favor de los productores. E22: Fomento de la asociación de actividades agropecuarias. E23: Promoción de la agricultura orgánica. E26: Aumento de productividad agrícola. E28: Fomento de las organizaciones productivas. E45: Impulsar la modernización, rehabilitación y/o tecnificación de sistemas de riego. E47: Impulso de la actividad agroindustrial. E48: Consolidar acciones para el control de volúmenes de extracción y recarga de acuíferos. E49: Controlar la expansión de la frontera agrícola en suelo forestal. E50: Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable. E74: Libramiento sur - oriente de la ciudad de Irapuato.
Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:	**Generales PMDUOET Cap. VI 1.6. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:** MRRA1: Agrícola de riego. En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía. MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía. MRDV5: Gasoductos. Definición de Derechos de vía. MRDV6: Ribera o Zona Federal de corrientes de agua. 10 metros de cada lado (20 metros en total) en los cauces con una anchura mayor de cinco metros. MRAS5: Gasoductos. Clasificación de áreas de seguridad de ductos.
	Específicas para la UGAT Deberá preservarse la infraestructura de riego agrícola instalada en la zona. Para la UGAT, la zonificación Recarga de Mantos Acuíferos es compatible con el uso Agrícola. Corredor Local en Proyecto
Proyectos estratégicos:	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Gex 08, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17, Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19, Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08, Cc01, Cc02, Cc03, Cc04, Cc05, Cc06

Información de UGATs.

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
1	378-1	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable de agricultura de riego, temporal y ganadería extensiva	Impulsar la productividad de las áreas agrícolas tradicionales y ganadería extensiva incluyendo prácticas como silvicultura o fruticultura adaptadas a las condiciones de la UGAT e implementar sistemas de riego que garanticen el ahorro de agua.	E3, E5, E10, E12, E14, E21, E26, E50, E65, E90	MRRA1, MRRA4, MRRA5, MRDV5, MRAS5	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.
2	378-2	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable de agricultura de riego, temporal y ganadería extensiva	Impulsar la productividad de las áreas agrícolas tradicionales y ganadería extensiva incluyendo prácticas como silvicultura o fruticultura adaptadas a las condiciones de la UGAT e implementar sistemas de riego que garanticen el ahorro de agua.	E3, E10, E12, E22, E26, E28, E29, E30	MRRA1, MRDV3	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Forestal no maderable, Turismo convencional, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.
3	380-1	Conservación	Mejoramiento	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservar las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental, con énfasis en las zonas degradadas. Impulsar la reconversión productiva acorde con la vocación del suelo para aprovechar de manera sustentable los recursos.	E13, E14, E15, E49, E60	MRZR6	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
4	380-2	Conservación	Mejoramiento	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservar las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental, con énfasis en las zonas degradadas. Impulsar la reconversión productiva acorde con la vocación del suelo para aprovechar de manera sustentable los recursos.	E14, E15, E16, E23, E26, E28, E30, E42, E50, E60	MRZR6	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
									metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
5	381-1	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para agricultura de riego	Utilizar sistemas de irrigación que ahorren agua y reduzcan la cantidad de agroquímicos. Prevenir la compactación de los suelos.	E16, E22, E23, E26, E27, E48	MRRA1, MRDV6	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica
6	381-2	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para agricultura de riego	Utilizar sistemas de irrigación que ahorren agua y reduzcan la cantidad de agroquímicos. Prevenir la compactación de los suelos.	E16, E19, E23, E45, E48, E55	MRRA1, MRDV1, MRDV2, MRDV5, MRDV6, MRDV7, MRAS5, MRRA20, MRRA24	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica
7	382	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el Plan de Manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garantice la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.	Plan de manejo de ANP	Plan de manejo de ANP	Asentamientos Humanos Rurales, Infraestructura lineal, Actividades sujetas a programa de manejo	Actividades sujetas a programa de manejo
8	387	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.	E31, E32, E35, E37, E46, E51, E61, E65	MRDV3, MRZR13, MRZR14, MRZR15, MRZR16, MRZR17, MRZR19, MRZR20, MRZR21, MRZR22, MRZR23	Agroindustria, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agrícola de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
9	393-1	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E12, E13, E14, E16, E26, E41, E42, E48, E50, E75	MRRA1, MRDV3, MRDV4, MRDV5, MRAS5, MRDV1, MRDV2, MRDV7, MRDV6	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Industria ligera, Industria mediana, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Infraestructura de área, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad Minería metálica, Sitio de disposición final
10	393-2	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E12, E13, E14, E39, E50, E60, E65	MRRA1, MRDV1, MRDV2, MRDV4	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad,	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Infraestructura de área, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad Minería metálica, Sitio de disposición final
11	393-3	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E5, E6, E9, E12, E35, E38, E43, E89, E90	MRZR9	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Industria ligera, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
12	396	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E23, E25, E30, E35, E41, E42	MRZR6, MRDV5, MRAS5	Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final
13	399-1	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios medianamente especializados para que cumpla con la función de zona	E1, E2, E4, E9, E50, E90	MRDV3, MRRA11, MRZR8, MRZR9	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal,	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica,

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
				Centro Articulador del Sistema	de transición entre el ámbito urbano y el rural.			Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Industria mediana Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
14	399-2	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E72, E79	MRRA8, MRZR9	Agroindustria, Turismo alternativo, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
15	401	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E14, E24, E30, E42, E49, E50, E55, E56, E60, E90	MRZR6, MRDV5, MRAS5	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería Metálica, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad
16	402	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E72, E79	MRDV3	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada	Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Proyectos de energía eólica
17	403	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E5, E6, E9, E43, E67, E90	MRDV3, MRZR9, MRDV1, MRDV2	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar Industria ligera, Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
18	404	Restauración	Mejoramiento	Restauración de zonas bajo aprovechamiento	Aprovechar de manera sustentable las actividades extractivas de materiales pétreos y que una vez que concluya restaurar el sitio.	E25	MRRA28	Ganadería extensiva, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
				de materiales pétreos				energía solar, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad	alternativo, Turismo convencional Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final
19	405	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E14, E15, E22, E23, E29, E30, E42, E50, E60, E90	MRZR6	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
20	407	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el Plan de Manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garantice la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.	Plan de manejo de ANP	Plan de manejo de ANP	Actividades sujetas a programa de manejo	Actividades sujetas a programa de manejo
21	408-1	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.	E31, E32, E33, E34, E35, E37, E46, E48, E51, E61, E65, E72, E85	MRDV3, MRZR13, MRZR18, MRZR20, MRDV5, MRAS5, MRDV1, MRDV2, MRZR13, MRZR14, MRZR15, MRZR16, MRZR17, MRZR19, MRZR20, MRZR21, MRZR22, MRZR23	Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
22	408-2	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.	E65, E67, E72, E79	MRZR9	Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
23	410	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para la	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle	E30, E31, E32, E33, E34, E35,	MRZR13, MRZR18,	Forestal maderable, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal,	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Agricultura de riego,

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
				consolidación de la actividad industrial	bajo un modelo ambientalmente sustentable.	E37, E46, E51, E58, E61, E63, E65, E84	MRZR20, MRDV5, MRAS5	Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria mediana Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria pesada, Minería metálica
24	411	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E5, E6, E9, E38, E43, E90	MRDV3, MRRA6, MRDV5, MRAS5, MRDV1, MRDV2	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
25	413	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E14, E15, E30, E35, E37, E41, E42, E56, E60	MRZR6	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final
26	414	Conservación	Mejoramiento	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservar las funciones ecológicas de los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental, con énfasis en las zonas degradadas. Impulsar la reconversión productiva acorde con la vocación del suelo para aprovechar de manera sustentable los recursos.	E11, E13, E14, E37, E41, E42, E48	MRDV7, MRRA3	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
27	416	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E5, E6, E7, E24, E38, E39, E40, E43, E47, E50, E65, E89	MRDV3, MRRA10, MRDV5, MRAS5	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Acuacultura, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
28	417	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E5, E6, E9, E38, E43, E48, E50, E90	MRDV6, MRZR9. MRDV5	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
29	421	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E14, E15, E17, E23, E30, E33, E60	MRDV3, MRZR6, MRZR8, MRZR9, MRDV1, MRDV2, MRDV5, MRAS5	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica Sitio de disposición final
30	427	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el Plan de Manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garantice la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.	Plan de manejo de ANP	Plan de manejo de ANP	Actividades sujetas a programa de manejo	Actividades sujetas a programa de manejo
31	429	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E6, E7, E32, E33, E35, E38, E50, E70	MRZR9, MRDV6, MRDV1, MRDV2	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
32	432-1	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E5, E9, E24, E43, E50, E59, E68, E70, E71	MRDV1, MRDV2, MRDV3, MRDV5, MRDV6, MRAS5, MRZR8	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera,	Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
								Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	
33	432-2	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E6, E35, E68, E70, E85, E87	MRDV1, MRDV2, MRDV4, MRDV5, MRDV6, MRAS5, MRZR8, MRZR9	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Asentamientos humanos rurales, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
34	436	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E5, E6, E7, E9, E35, E38, E50, E90	MRZR9, MRDV1, MRDV2, MRDV5, MRDV6, MRAS5	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
35	437	Protección	Mejoramiento	Protección de ecosistemas	Preservar los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental.	E11, E12, E13, E14, E15, E18, E24, E35, E36, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E50, E60	MRZR6, MRDV1, MRDV2	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura lineal Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
36	438	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E35, E42, E55, E66, E67, E75	MRRA8, MRZR9, MRDV1, MRDV2	Acuacultura, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
37	440	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-	E2, E9, E38, E50, E67, E68, E75	MRRA8, MRZR9, MRDV1, MRDV2, MRDV6, MRZR8	Acuacultura, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual,	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
					competitivo y ambientalmente sustentable.			Infraestructura lineal Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
38	448	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E22, E23, E26, E29, E30, E32, E33, E35, E37, E38, E39, E40, E41, E42, E50, E52, E53, E60, E65, E67	MRZR6, MRDV1, MRDV2	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
39	449	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.	E31, E32, E33, E34, E35, E37, E46, E48, E51, E61, E63, E65, E72, E80, E82	MRDV3, MRZR13, MRZR18 MRZR20, MRDV5, MRAS5, MRDV1, MRDV2, MRZR13, MRZR14, MRZR15, MRZR16, MRZR17, MRZR19, MRZR20, MRZR21, MRZR22, MRZR23	Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
40	451	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E35, E67	MRRA8, MRZR9	Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Acuacultura, Agricultura de humedad, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
41	452	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E7, E35, E78, E79, E81	MRZR9	Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Acuacultura, Agroindustria, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
42	460	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para agricultura de temporal y ganadería extensiva	Impulsar la productividad de las áreas agrícolas tradicionales y ganadería extensiva incluyendo prácticas como silvicultura o fruticultura adaptadas a las condiciones de la UGAT.	E1, E11, E16, E23, E24, E26, E28, E29, E35, E38, E45, E48, E49, E50, E52, E56, E62, E66, E90	MRDV1, MRDV2, MRDV3, MRDV5, MRDV6, MRDV7, MRAS5, MRZR7, MRZR8, MRZR9, MRRA3	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Forestal no maderable, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica
43	463-1	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	E1, E2, E6, E9, E32, E35, E38, E43, E51, E56, E66, E68, E71, E75, E78, E79, E82, E87	MRZR9, MRDV4	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
44	463-2	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	E1, E2, E6, E9, E32, E35, E38, E43, E51, E56, E66, E68, E71, E75, E78, E79, E80, E82, E87	MRZR8, MRDV4	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
45	463-3	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	E6, E9, E32, E35, E38, E43, E51, E56, E66, E68, E71, E78, E79, E80	MRZR8, MRDV4	Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
46	463-4	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana:	E32, E39, E40, E65, E66, E69, E71, E78, E81, E82, E83, E87, E88, E89	MRZR8, MRZR9	Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos	Acuacultura, Agroindustria, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales,

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
				humanos en Ciudad Central	Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.			de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
47	463-5	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	E1, E2, E4, E6, E7, E8, E9, E24, E32, E35, E38, E43, E51, E56, E66, E67, E68, E85, E87	MRDV3, MRZR8, MRDV4	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
48	463-6	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	E1, E2, E3, E7, E9, E32, E35, E38, E39, E40, E66, E68, E71, E75, E78, E81, E82, E85	MRDV3, MRDV4, MRDV5, MRZR8, MRZR9, MRAS5	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
49	463-7	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para consolidación de los asentamientos humanos en Ciudad Central	Consolidar como un espacio de alta competencia productiva de bienes, servicios especializados y conocimiento. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.	E73		Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Turismo convencional Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía sola, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
50	466	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E24, E40, E47, E56, E87, E90	MRRA11, MRRA20	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
51	468	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E24, E40, E87, E90	MRRA11, MRRA17, MRRA18, MRRA19	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal,	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica,

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
				Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos				Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Industria mediana Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
52	476-1	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E1, E2, E4, E5, E6, E8, E9, E24, E35, E38, E43, E66, E67, E68, E75, E85, E87	MRZR9, MRDV1, MRDV2, MRDV4, MRDV6	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
53	476-2	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E2, E4, E5, E6, E8, E9, E38, E43, E67, E85, E87	MRDV1, MRDV2, MRDV3	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
54	476-3	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E61	MRAS2	Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
55	476-4	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-	E2, E4, E5, E6, E9, E24, E35, E38, E43, E67, E85, E87	MRDV3, MRDV6, MRZR9	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos	Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
					competitivo y ambientalmente sustentable.			humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	
56	476-5	Aprovechamiento Sustentable	Crecimiento	Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo-competitivo y ambientalmente sustentable.	E1, E2, E3, E5, E6, E7, E9, E10, E16, E21, E22, E23, E24, E29, E32, E38, E39, E40, E43, E44, E62, E65, E67, E69, E70, E72, E82, E85	MRDV1, MRDV3, MRDV4, MRDV6, MRZR9	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
57	488	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.	E31, E32, E33, E34, E35, E37, E46, E59, E61, E63, E65, E72, E80, E82, E86	MRDV3, MRZR13, MRZR18, MRZR20, MRZR13, MRZR14, MRZR15, MRZR16, MRZR17, MRZR19, MRZR20, MRZR21, MRZR22, MRZR23, MRAS5	Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
58	490	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E2, E4, E5 E24, E35, E40, E43, E50, E57, E63, E90	MRZR9, MRRA6, MRDV6	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar Industria ligera	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
59	497	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E16, E17, E23, E24, E26, E33, E34, E45, E46, E50, E51, E52, E56, E90	MRRA1, MRDV1, MRDV2, MRDV3, MRDV5, MRDV6, MRAS5, MRZR8, MRZR9	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Proyectos de energía eólica,	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Infraestructura de área, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad Minería metálica

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
								Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	
60	501	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E1, E2, E5, E6, E9, E35, E38, E43, E50, E90	MRDV6, MRZR9	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera Minería no metálica de alta disponibilidad	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria mediana Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
61	502	Aprovechamiento Sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos	Impulsar la capacidad productiva de bienes y servicios básicos, a los cuales pueda acceder población procedente de localidades rurales próximas.	E2, E4, E5, E6, E8, E9, E24, E35, E40, E43, E50, E67, E90	MRZR9	Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera	Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Proyectos de energía eólica, Industria mediana Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
62	504	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E30, E41, E49, E50, E59, E64, E74	MRZR6, MRDV1, MRDV2	Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Industria mediana, Industria ligera, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica
63	509	Aprovechamiento Sustentable	Consolidación	Aprovechamiento sustentable para la consolidación de la actividad industrial	Promover que la consolidación de la actividad industrial se desarrolle bajo un modelo ambientalmente sustentable.	E31, E32, E33, E34, E35, E45, E46, E61, E63, E84	MRDV3, MRZR13, MRZR18, MRZR20, MRZR13, MRZR14, MRZR15, MRZR16, MRZR17, MRZR19, MRZR20, MRZR21, MRZR22, MRZR23	Agroindustria, Turismo convencional, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada	Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Asentamientos humanos urbanos, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
64	510	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E15, E18, E30, E33, E48, E49, E50, E55	MRDV1, MRDV2	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final
65	522	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E13, E14, E15, E17, E22, E49, E50	MRDV1, MRDV2, MRDV3	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Industria ligera, Industria mediana Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área Proyectos de energía solar, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final
66	534	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT	E13, E14, E15, E17, E18, E22, E48, E49, E50	MRDV3	Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Minería no metálica de baja disponibilidad Minería no metálica de alta disponibilidad	Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final
67	541-1	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E16, E17, E21, E22, E23, E26, E28, E45, E47, E50	MRRA1, MRDV3, MRDV4	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica
68	541-2	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E16, E17, E22, E23, E26, E28, E45, E49, E50, E90	MRRA1, MRDV4, MRDV1, MRDV2	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana,	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica

Núm.	Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano-Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo	Actividades compatibles	Actividades no compatibles
								Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	
69	541-3	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E16, E17, E22, E23, E26, E27, E28, E45, E50, E74, E90	MRRA1, MRDV1, MRDV2, MRDV3, MRDV6	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Infraestructura de área, Industria pesada Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica
70	541-4	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E16, E17, E22, E23, E26, E28, E45, E47, E48, E49, E50	MRRA1, MRDV1, MRDV2, MRDV3, MRDV5, MRAS5	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Infraestructura de área, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad Minería metálica
71	541-5	Aprovechamiento Sustentable	Conservación Urbana	Aprovechamiento sustentable para preservación agrícola	Preservar con uso agrícola lo terrenos localizados en el Distrito de riego 011 por su elevado valor productivo. La frontera agrícola estará delimitada por las UGAT de este grupo.	E16, E17, E22, E23, E26, E28, E45, E47, E48, E49, E50, E74	MRRA1, MRDV1, MRDV2, MRDV3, MRDV5, MRDV6, MRAS5	Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Minería no metálica de alta disponibilidad, Sitio de disposición final	Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica